

El Sultánato y los Jóvenes Turcos

Crónica de 100 años de Arucas (1833-1932)

Tomo I

HUMBERTO M. PÉREZ HIDALGO



El Sultanato y los Jóvenes Turcos

Crónica de cien años de Arucas

Tomo primero (1833-1867)

© Prólogo: *Ramón Díaz Hernández*
© Texto: *Humberto M. Pérez Hidalgo*
Colaboradores de información: *Ramón F. Díaz Hernández*
Antonio M. Jiménez Medina
Corrección de textos: *Raquel Acereda Padorno*
Diseño y maquetación: *Humberto M. Pérez Hidalgo*
Portada: *Salón Murad III Palacio Topkapi-Estambul, miniatura (fondo);*
ministro Covián con alcalde y corporación, 1905, Alonso García-Fedac
(sobreimpresión con filtro de color).
Edición digital: *Excmo. Ayuntamiento de Arucas*
ISBN: *978-84-09-11068-1*

Presentación

La historia local de Arucas del siglo XIX y parte del XX, sin lugar a dudas, no había sido tratada en profundidad y, sobre todo, no se había realizado una interpretación seria y rigurosa de los acontecimientos, que van más allá de la simple relación entre datos cronológicos y hechos, desde una perspectiva que relacionase los datos históricos con sus protagonistas y sus orígenes, hasta la presente obra que lleva por título *El sultanato y los jóvenes turcos, crónica de cien años de Arucas (1833-1932)*.

Precisamente, este primer epígrafe del título podría evocar hechos acaecidos en lugares lejanos y exóticos. Sin embargo, hay que entenderlo en su contexto histórico de finales del siglo XIX, cuando se produjeron las luchas de poder y control social, político y económico que mantuvieron los más conservadores contra los más progresistas. A estos últimos los denominaron *jóvenes turcos* y se relaciona con los actos que se sucedieron en la misma época en Turquía, cuando ciertos líderes turcos se rebelaron contra el sultán Abdul Hamid II. *El sultanato y los jóvenes turcos* refleja esa sucesión de enfrentamientos y luchas entre esos diversos grupos o estratos sociales, de clara filiación burguesa, eso sí, para controlar el poder político y económico.

A pesar de que existen algunas publicaciones anteriores meritorias, como la *Historia de Arucas* (editada en 1979, pero redactada entre 1930 y 1940) del primer cronista oficial, Pedro Marcelino Quintana Miranda (1887-1952), o *Arucas, hombres y hechos* (1984, reeditada en 2009 y 2010), del que también fue cronista oficial Pablo de Jesús Vélez (1938-2018), se observa en la primera un relato en el que prima la relación de acontecimientos y fechas, con referencias a personas ilustres, sobre todo hombres, así como un ir y venir de datos, acontecimientos y personajes (sobre todo con cierta significación social, económica y política del municipio); en la segunda además se añaden las transcripciones de diversos documentos como actas de pleno, informes, memorias, noticias de prensa, etc. Mención aparte merece la obra del cronista Juan Zamora Sánchez. Este, en una serie de artículos de prensa redactados entre 1960 y 1977 (recopilados por su hijo, Juan Zamora Maldonado, en el libro *La obra del cronista Juan Zamora Sánchez*, 2003), supo relatar la historia de Arucas desde la evocación de las nominaciones de sus vías y calles públicas, personas que formaron parte del devenir cotidiano, además de personajes ilustres, fiestas patronales, estampas y hechos con significado histórico y noticias varias de actos y actividades celebradas esos años, etc. Sin embargo, en esta obra de la crónica de cien años de Arucas se hace una reflexión crítica a nuestra historia más reciente: se nos cuenta sus orígenes, su evolución, la relación que se establecía entre las clases con más poder adquisitivo y la necesidad de poseer el control de la propiedad agrícola e industrial, del agua, de la producción económica e incluso las relaciones sociales y, por ende, el control de las instituciones políticas en una interrelación en la que las clases sociales más desfavorecidas, los que algunos autores han denominado los *invisibles* (por no ser citados, ni aparecen reflejados en los libros de historia, como las personas pobres, las que se dedicaban a la aparcería, artesanía, pesca, ganadería, etc., o trabajaban por un jornal en el campo o en la incipiente industria formada por escasas fábricas, etc.) fueron subyugados e incluso muchas veces estigmatizados.

El autor que nos ocupa, Humberto Manuel Pérez Hidalgo (1948), natural de nuestro municipio, estudió formación mercantil en la desaparecida Real Escuela

Profesional de Comercio de Las Palmas. Después se especializó en análisis de balances, fiscalidad e inversiones. También es diplomado en Comunicación Social y posee estudios como Técnico en Relaciones Públicas y Técnicas de Publicidad Institucional. Ha sido miembro fundador del colegio Profesional de Relaciones Públicas de Madrid, director general de Mapfre Guanarteme, S. A., vocal de órganos de administración de la sociedad matriz y participadas del grupo empresarial Mapfre, patrono y secretario fundador de la fundación Ciudad de Arucas y patrono de la fundación Mapfre Guanarteme.

A lo largo de su vida, se ha implicado en la cultura aruquense al participar en varias actividades y actos. Entre ellos, destacan: la coordinación general de la comisión organizadora de las fiestas patronales de San Juan Bautista «Sanjuaneras, 1976», el diseño publicitario del seminario «Municipio y Deportes de 1976» así como el diseño y la maquetación del libro *Arucas, Piedra y Flor* (1977). Fue ponente y presentador del libro *Noticias del templo de San Juan Bautista* (1985), de Juan Ayala Benítez. También fue ponente en las jornadas del patrimonio histórico-artístico de Arucas (1985), autor de la memoria del proyecto del museo sacro de Arucas (1990), mantenedor del VI Encuentro de Aruquenses (1991), miembro de la comisión organizadora del centenario de la concesión del título de Ciudad de Arucas (1994), ponente de las jornadas conjunto histórico-artístico (1994), ponente del patrimonio histórico en el hogar canario de Sevilla (2009) y ponente de la historia de la ermita de San Cristóbal (Las Palmas, 2013). Presentó el libro *Día a día. Historia de la Mutua Guanarteme* (2014), de Julio Caubín Hernández; ha sido ponente de la «toponimia y genealogía», del III Encuentro de Genealogía en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (2016), así como ponente en la «toponimia del medio natural» de las jornadas del medio natural (Bañaderos, 2017), que organiza este Ayuntamiento de Arucas. Por su trayectoria social y cultural, ha recibido la mención de honor de los Premios Gourié en su edición de 2017.

Entre las publicaciones que ha redactado, destacan: *Municipios de Las Palmas* (1973), editado por la Caja Insular de Ahorros; *Las fundaciones de ayer a hoy, monografía* (2009), edición digital de la asociación española de fundaciones; *Conocer es recordar, XV aniversario de la fundación* (2010), editado por la Fundación Mapfre Guanarteme; *Origen y noticias de lugares de Gran Canaria* (2010), editado por la Fundación Mapfre Guanarteme; *Silencios rotos, el desflorillado de la historia aruquense* (2012), edición digital del Ayuntamiento de Arucas, y *Miscelánea del callejero histórico de Arucas* (2014), editado digitalmente por el autor. Además, ha creado, dirige y lleva diversos blogs electrónicos, algunos de los cuales han tenido más de un millón y medio de visitas y consultas, como *Mi Gran Canaria, toponimia de las islas*; *Decires tradicionales canarios, dichos y refranes*; *Anales de la historia de Arucas* y *Callejero histórico de Arucas*.

Quisiera agradecer a Humberto Pérez el enorme esfuerzo de recopilar noticias, artículos de prensa, documentos oficiales, proyectos, memorias de toda índole, etc., datos que han sido recabados entre las más diversas fuentes escritas, impresas y digitales depositado en archivos, bibliotecas, hemerotecas, etc. y que luego, en un ejercicio de madurez intelectual, ha sabido interpretar en esta magna obra de tres tomos, a la que ya nos anuncia que quiere seguir añadiendo otros tomos hasta completar todo el período estudiado. También al autor del prólogo, el Dr. Ramón F. Díaz Hernández, catedrático de Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por su magnífico texto, que nos hace reflexionar de manera profunda sobre esta visión crítica de nuestro pasado más reciente, con el ánimo de avanzar en el conocimiento de nuestro legado. A la Concejalía de Patrimonio Histórico, a su concejal delegado, Manuel Rodríguez Santana, por coordinar la edición de esta, y a la filóloga Raquel Acereda Padorno, por el arduo y constante trabajo de hacer las correcciones.

También quiero dar las gracias a todas aquellas personas que han colaborado con el autor al facilitarle datos, imágenes, etc.

Animo, pues, a todas las personas que lean esta obra, que afrontemos el futuro sin resentimientos ni rencores, a que comprendamos y reflexionemos mejor de dónde procede el pensamiento actual y la estructuración de nuestra sociedad. Una sociedad canaria y aruquense que se ha conformado desde la conquista y colonización de estas islas, en la que destaca y prevalece el crisol genético y cultural. Que nos debe hacer sentir orgullosos del respeto hacia nuestros antepasados, que han permitido la creación de nuestra cultura contemporánea, heredera de una secular pobreza y escasez de medios, por qué no decirlo, que se mantuvieron hasta casi finales del siglo XX. Sin embargo, debemos afrontar nuestro pasado para intentar crear una sociedad más asertiva y empática, que debe implicarse y defender, entre otros valores, los derechos fundamentales y básicos de convivencia, el respeto al entorno ambiental, un crecimiento económico sostenido y solidaridad con aquellas personas más necesitadas.

Juan Jesús Facundo Suárez.
Alcalde presidente del Ayuntamiento de Arucas.

Prólogo

No se puede, ni se debe, escribir historia únicamente en blanco o en negro puesto que entre ambos extremos hay numerosos matices. Por lo general, las cosas que sucedieron en otras épocas fueron muchas y muy complejas, y su relato suele ser inevitablemente extenso y, en ocasiones, hasta bastante aburrido. Tal vez por esa razón a casi nadie le preocupa los acontecimientos que, con todo lujo de detalles, relatan atentos cronistas y obsesivos historiadores. Para colmo de males, las nuevas generaciones tienen poco sentido de la historia. Por no recordar, no recuerdan siquiera el pasado más reciente y mucho menos el pasado más remoto que tanto influye en nuestro presente. Dejando a un lado a los especialistas en Ciencias Históricas, son contados los que se interesan de verdad por conocer y entender lo ocurrido en épocas pretéritas, aunque aquí, dentro de este rubro, nos encontramos un poco de todo: alguna gente, más atenta a la pureza e integridad de su particular linaje, demanda un tipo de historia excluyente que contenga como mínimo un relato maravilloso de los antepasados suyos, una hagiografía de ilustres predecesores o una discurso acrítico de sus grandes logros, aunque para ello se tenga que recurrir al maquillaje o, aún peor, a la falsificación. Otros, en cambio, prefieren una historia que reivindique la antigüedad "milenaria" de su comunidad como prueba irrefutable de autenticidad. En todos los casos enumerados se dan extrañas coincidencias al reclamar una redacción de lo acontecido que no lo cuestione, que canonicen las esencias castizas (de casta) o que preserve la integridad y la pureza sin tacha de "los nuestros". Es decir, una historia útil para sostener mitos, construir leyendas, improvisar identidades, blanquear gestas familiares o alimentar un ego colectivo que ratifique que la colectividad a la que uno pertenece ha actuado siempre con nobleza y generosidad, sufriendo como víctimas los conflictos creados por la maldad de otros; y, si es posible, ya puestos, que sostenga igualmente la determinación de que "los nuestros" siempre estuvieron al lado de la bondad.

A esa corriente fascinada por un relato histórico edulcorado se vienen acogiendo por inercia lectores acomodaticios tal vez porque la debilidad humana hace que sea más fácil identificarse con una historia de éxito, aunque sólo sea aparente, que con una historia de fracaso. En definitiva ese tipo de historia de escasa o nula base empírica, más próxima a las fábulas infantiles, pero en este caso orientado a personas mayores; eso sí, adultos que son, la mayoría de las veces, poderosos empresarios, notables familias, influyentes instituciones, altos funcionarios o incluso cargos públicos. Ya lo decía el gran León Felipe: *"la cuna del hombre la mecen con cuentos"*. Y esto no es algo nuevo, sino una cuestión que se repite una y otra vez de forma insistente. Se hace, pues, necesario cerrar esa vieja concepción por otra más objetiva y real al servicio de la verdad.

Como no podía ser de otra manera, Arucas ha contado también con una microhistoria idílica donde se ha cantado vehementemente la gloria de las clases dominantes y la irrefutable felicidad de nuestro pasado para enmascarar las recurrentes penurias de las clases marginales, víctimas de continuados abusos y relegadas a la invisibilidad; pero también tendente a oscurecer las propias mezquindades humanas movidas por una insaciable avaricia, por una desmedida ambición de poder, por rivalidades despiadadas dentro del mismo grupo o por la defensa numantina de ancestrales privilegios de clase. Recuerdo en una ocasión haber oído decir a cierto cronista de un

histórico potentado local que “era un buen empresario porque donaba un billete de lotería” por Navidad a sus semiesclavizados colonos.

Salvo meritorias excepciones, que también las hubo, buena parte de los relatos históricos disponibles nos presentan un pasado falsificado donde las crisis de subsistencia, las epidemias que diezaban a los pobres, el analfabetismo, los conflictos laborales y el afán por sobrevivir, aparecen casi siempre desdramatizados como fruto de la casualidad o de la maldad de unos pocos. Se impuso una versión tradicional que devino en verdad oficial para transmutarse finalmente en pensamiento único. Y pobre de aquél que se atreviera a escribir una historia compleja, honesta, documentada y matizada, para personas inteligentes, sean o no adultas, porque se haría merecedor de la rancia ira patriótica que estigmatiza *de rojo, resentido o antiespañol* cualquier osadía crítica.

La función de la historia, a nuestro juicio, no es otra que conocer el pasado y explicar su complejidad. Y para una cosa así no existen otros caminos que la investigación rigurosa y la recogida de pruebas. Con los materiales acopiados bien organizados de acuerdo a un esquema racional se preparan luego explicaciones coherentes sobre lo que pasó de manera honesta y convincente. En esta última acepción es en donde nos encontramos a Humberto Pérez Hidalgo, rompiendo radicalmente con aquella manera obsoleta de hacer y entender nuestra pequeña historia local. A diferencia de otros, él busca la objetividad desde una perspectiva analítica, consultando una amplísima bibliografía y una abundante documentación (actas, hemerotecas, boletines oficiales, etc.). Ciertamente, con una perspectiva amplia y luminosa del pasado intenta explicar causas y consecuencias demostrando que nada de lo que sucedió surgió espontáneamente y que la realidad es más rica y diversa de lo que aparenta. Con ese bagaje y una envidiable capacidad de trabajo ha escrito en relativamente poco tiempo tres trabajos imprescindibles y de un gran nivel intelectual: *Silencios rotos. El desflorillado de la historia aruquense* [2012]; *Miscelánea del callejero histórico de Arucas* [2015] y *El Sultanato y los jóvenes turcos. Crónicas de 100 años de Arucas* [2019]. En el último, objeto de esta presentación, se construye una historia crítica de Arucas en tres tomos que, en conjunto, abarca el período comprendido entre 1833 y 1894. La obra en cuestión cuenta con casi dos mil páginas y se presenta bien ordenada cronológicamente para hacer entendible todo lo acontecido en nuestra geografía y su correlación en paralelo con un contexto insular, regional y nacional en una etapa atormentada por las persistentes tensiones sociales, territoriales, dinásticas, militares, políticas y económicas que han caracterizado a la reciente historia de España.

En el primer tomo nuestro autor realiza una inmersión en los años 1833-1867 viendo cómo las tensiones entre el viejo régimen y el nuevo sistema liberal desquician las relaciones de poder iglesia-ayuntamiento-heredad de aguas en un ejercicio difícil de adaptación a la democracia constitucional de sufragio censitario. Los partidos nuevo y viejo, y más tarde el moderado unionista, hacen equilibrios malabares para adecuarse a unas reglas de juego férreamente controladas por unos titubeantes liberales que dan al Estado una impronta centralista inspirado en el modelo francés que les permite seguir disfrutando de una posición privilegiada. El estudio pormenorizado de sucesos, familias, personajes y hechos tienen verdadera enjundia en tanto que nos permite conocer un escenario férreamente apegado a los veleidosos designios del destino con transfuguismo religioso y político incluidos.

El segundo tomo comprende los años 1868-1881 y en el mismo continúa la inestabilidad política (revolución de septiembre (1854), bienio progresista, cambio dinástico, primera república, conflictos sociales, guerras carlistas y coloniales y restauración borbónica) con numerosos episodios turbulentos. A nivel local persiste el forcejeo iglesia-ayuntamiento-heredad de aguas con interminables desavenencias por

los bienes eclesiásticos desamortizados, el control de las instituciones públicas, las milicias y las sociedades cívicas, la fosilización de los partidos políticos tradicionales, tímidos avances de las obras públicas, modernización de las comunicaciones, caída de la cochinilla y tentativa de introducir nuevos cultivos (caña de azúcar, tabaco, cacao, algodón y seda), reorganización urbana del casco, fuerte presión fiscal sobre los consumos, elusión impositiva de los poderosos mediante una fingida devaluación patrimonial y como telón de fondo la sempiterna pero sutil hegemonía clerical.

El tercer tomo (1882-1894) trata los temas locales bajo la inevitable influencia de los avatares nacionales y regionales como las guerras de Cuba, Filipinas y Marruecos, la supresión de las milicias y las nuevas fórmulas de reclutamiento, el restablecimiento del sufragio universal en 1890, la influencia de los hermanos León y Castillo o las rivalidades interinsulares y el pleito por la división provincial. A escala municipal prosigue el relato histórico desgranando las bases económicas centradas en la producción de cañadulce e industria azucarera y la mejora de las comunicaciones (camino y carreteras, correos, teléfono y telégrafo). Nuevas opciones políticas se postulan como alternativa al *Sultanato*. Se asiste al surgimiento una incipiente clase media urbana y con ella también la disidencia respecto a los poderes tradicionales abriéndose paso las nuevas ideas a través de las sociedades cívico-culturales y los medios de comunicación impresos.

En *El Sultanato y los jóvenes turcos. Crónicas de 100 años de Arucas (1833-1894)* escrito por Humberto Pérez Hidalgo se podrá comprobar, entre otros muchos acontecimientos, una verdadera revisión de la historia local y un análisis crítico de los grandes logros dudosamente atribuidos a la generosidad de nuestros ilustres antepasados, cuestionándose en no pocas ocasiones el tan traído y llevado altruismo patriótico. Nuestro autor, dotado de ideas claras e impetuoso en asuntos contables, emite valoraciones implacables sobre la construcción de la desigualdad social, la fortaleza de la endogamia socio-familiar, el control de todos los órganos de poder local para la defensa a ultranza de "los nuestros", la manipulación de los asuntos de interés general y la codicia como motor que dinamiza la insensible obsesión posesiva que lleva a buena parte de las clases dominantes al desvarío y pérdida del sentido de la realidad. La vida más allá de estas elitistas esferas de control social y territorial retorna ahora al foco de la historia y no precisamente como si se tratara de algo espectral o de un espacio de seres invisibles sin voz ni voto e instrumentalizados en tanto que clase subordinada y dependiente. La única verdad que busca el autor a lo largo de estas páginas es la verdad humana que vive detrás de las convulsiones de una sociedad extremadamente jerarquizada a nivel local que hasta entonces se había organizado perfectamente para perpetuar unos privilegios aun a costa del estancamiento inmovilista. En efecto, Humberto Pérez Hidalgo rastrea insistentemente la verdad en el trinomio acción/omisión/reacción, en la voz y en las pasiones de los protagonistas, y en el aire y la luz que las rodean, y con las que se identifican sólidamente formando una atmósfera moral turbia o diáfana, lógica o incongruente.

Por diversos motivos, la lectura de este libro extraordinariamente cercano por la temática y por la amistad que me une al autor me ha hecho sentir una emoción especial que me cuesta expresarlo con palabras. Con este llevo escritos catorce prólogos de libro y no por ello estoy inoculado de librarme del estremecimiento corporal que me produce hablar de un trabajo intelectual tan costosamente elaborado bajo el efecto emocional y el temor a no acertar en la glosa adecuada de sus méritos. Pero eso no me impide decir con firmeza que desde ahora podemos disponer de una excelente monografía que no sólo llena un vacío clamoroso sino que con su lectura nos vamos a reencontrar con esos rasgos que identifican directamente nuestro pasado y que por razones muy diversas tanto influyen en la actualidad. A partir de ahora contamos con una historia propia de Arucas, inserta en la crónica de los hechos de España y del mundo, lo que parecía una meta imposible e impensable. En este mismo

momento *El Sultanato y los jóvenes turcos. Crónicas de 100 años de Arucas (1833-1894)* es una realidad gozosa, por su ambición erudita, por su claro didactismo, por su acendrado espíritu crítico y, particularmente, por su presentación sencilla despojada de petulancias formales. En él, la amenidad de estilo, la oportuna selección de textos, la riqueza de las ilustraciones, que forman un conjunto en donde están reflejadas una ingente cantidad de imágenes que refuerzan visualmente los contenidos que le dan al trabajo de Humberto Pérez Hidalgo un rigor y un alcance encomiables, sin que pierda un ápice de su fresca fruto de ejercitar una desbordante libertad de razonamiento.

En la narración que van ustedes a leer, Humberto Pérez Hidalgo va más allá de lo que suele ser habitual en los tratados de historia local al situarse a contracorriente de la moda descriptiva de ciertos cronistas del momento empeñados en presentarnos una Arucas muchas veces idealizada, una épica frondosa de sucesos angulosos y fastuosas genealogías de próceres de apellidos linajudos. Narrar no es solo iluminar un tema repasándolo en sus menores detalles externos, sino partir de la penetración del mismo hacia un entendimiento de la vida y de las personas que ilumine el laberíntico camino seguido en el progreso de la comunidad. De la lectura atenta de *El Sultanato y los jóvenes turcos. Crónicas de 100 años de Arucas (1833-1894)* se desprende que nada de lo que acontece hoy le es ajeno al autor, y éste es un gran mérito. Pero todavía es mayor mérito, si cabe, que no le sea ajeno nada de lo que aconteció o pudo acontecer en el pasado. Del análisis de la evolución y psicología compartida de su "patria chica", así como del análisis personal riguroso, tan social y espeso, tan respetable, surgió un meditador concienzudo que preside toda su obra desgranada exhaustivamente en un copioso y apasionante relato histórico.

En resumen, estamos ante una monografía que aporta mucha luz al conocimiento de la historia de Arucas durante todo el siglo XIX a pesar de las limitaciones y dificultades documentales, bibliográficas y metodológicas existentes que el autor mismo reconoce haberse encontrado en su arduo trabajo de investigación. Humberto Pérez Hidalgo, con su nueva publicación, ha hecho, una vez más, un importante servicio a la comunidad por el que es de justicia hacer un reconocimiento público en este humilde prólogo. La felicitación más efusiva al autor de *El Sultanato y los jóvenes turcos. Crónicas de 100 años de Arucas (1833-1894)* tiene que ir forzosamente acompañada de nuestra personal enhorabuena al Ayuntamiento de Arucas y su Corporación por el acierto de editar un libro imprescindible que debiera ser leído por los aruquenses y por todos los que aman de verdad a nuestro municipio.

Ramón Díaz Hernández
Catedrático de Geografía Humana
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Índice Tomo primero

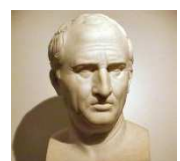
I. Prolegómenos	1
II. La génesis del gobierno de los pueblos	6
III. El motín de 1800	7
IV. El conflicto del liberalismo con el Antiguo Régimen	10
V. La debilidad de los constitucionalistas ante el absolutismo y su reflejo en Arucas	16
1832. Enarbolando el orgullo patrio como bandera del pueblo	19
1833. Un alcalde en el ocaso del Antiguo Régimen	20
1834. Y la Trinidad se hizo carne	25
1835. El Sultanato de moros no tan notables, las aguas de san Juan y el triángulo equilátero	34
1836. La disputa entre ayuntamientos por el control de la Heredad de Aguas	48
1837. Los nuevos burgueses, los rematadores de las subastas	54
1838. De repartidor de aguas a alcalde sin sueldo	61
1839. El alcalde constitucional, presidente de la Heredad de Aguas	69
1840. Se instaura la sistemática en la sucesión del Sultanato y el margullo	75
1841. Y llegó un diablo; con cuernos de cabra y carnero, piel de cabra, y, orejas, nariz y caninos de cerdo	89
1842. El alcalde, culpable por su sangre y las distintas dulas de san Juan	104
1843. Clero secular, versus clero regular	124
1844. El conflicto con la Parroquia por los gastos de la ermita de Firgas	135
1845. Las plazas de maestros, para los amigos y familiares	144
1846. De la intrahistoria del reloj en la calle de quien no lo quiso, al perdido título de la villa de la abundancia	154
1847. Hambre para muchos, riqueza de capellanes, la plata de san Juan, tributos a la carta y predicando con el ejemplo	168
1848. Los caminos vecinales y el año más religioso	185
1849. La cochinilla, la tierra de Francia y los reclutamientos	192
1850. La vuelta a la alcaldía del exclaustro tonsurado y la no celebración del Beneficio	199
1851. El boato del párroco, el cólera-morbo y el cambio de maestro	207
1852. De los interesados en el arreglo de la plaza de la Parroquia	217
1853. La falseada riqueza y la división del mayorazgo	227
1854. Un año que dio para mucho: Los intereses del párroco, los desintereses de la Heredad, la Junta Patriótica y la anulación de las elecciones al ayuntamiento	236
1855. La desamortización de Madoz y la banda de música	256
1856. La Heredad, la banda, el puente y los censatarios	267
1857. Las artimañas de los aguatenientes y los líos párroco-alcalde por la banda de música	288
1858. El crecimiento de la población y el párroco en estado puro	311
1859. La venta de los bienes del mayorazgo de Arucas y el cese de la maestra de niñas	327
El primer comprador de una parte del mayorazgo	329
Los otros compradores del resto del mayorazgo	333
1860. Las historias interminables del alcalde vs. el párroco	338
1861. La carretera y la escuela nocturna pública	348
1862. El éxito de López Botas, las cuentas del cementerio y el principio de la relación de los Gourié con la Parroquia	368

1863. Bruno González Castellano, el alcalde que despertó la Villa y la polémica Quema de Judas	383
1864. La primera gran reforma urbana, las fiestas para la ermita, curandero o médico, los cabuqueros en el túnel y la aparente magnanimidad de Alfonso Gourié	413
1865.-Más magnanimidades, la primera reforma urbana, la subasta de las 'Aguas de san Juan' y la desigualdad en la escuela pública	438
1866. La reforma urbana, el trueque de la cantera, leña para el horno de cal y la anécdota electoral	463
1867. La interminable cañería, los sufridos vecinos y la presa sin hacer	501
Bibliografía	522
Ilustraciones	527

*«La verdad se corrompe
tanto con la mentira
como con el silencio»*

Marco Julio Cicerón (106-43 a. C.),

Orador, político y filósofo romano



I. Prolegómenos

En la pequeña historia de los pueblos, acontecen hechos y comportamientos sociales de singular importancia, aparentemente entendidos como casuales y debido a que sus protagonistas estaban en el lugar y en el momento adecuado para que así aconteciera por la propia agregación de individuos en el lugar.

El municipio de Arucas, entendido como lugar, pueblo, villa o ciudad, aunque pudiera cumplir con ese recurrido modelo común de muchos lugares, no es así dado que se esforzó por erigirse en prototipo. De ahí que el resultado histórico no está basado en lo casual o lo aleatorio, construyéndose de tal manera una sociedad civil que dio por resultado la organización de la desigualdad. Y así, la aparente comunidad aruquense de individuos, forjada por vínculos espontáneos y sentimientos, termina por ser el embrión de una sociedad de relaciones para el logro de intereses particulares y ello como fin único y predeterminado.

Apreciaremos en su historia el consabido ombliguismo de la sociedad dominante, de encumbrarla como modelo insular, siempre en la búsqueda de proyectar su cara bonita en el irreal espejo. Así descubrimos cómo se trazaron irrelevantes metas para alcanzar los títulos de Villa y ciudad cuando la realidades sociales eran otras, lo que motivaba el mimetismo generalizado para engendrar la renovación de las fachadas de sus casas que, de alguna manera, por extensión, induciría la construcción de un nuevo templo, todo ello más allá de las reales posibilidades económicas del pueblo que se dejaba llevar por los efímeros beneficios que le procuraron las tierras.

Podría entenderse que esta lectura que hacemos es un desprecio de la realidad actual, pero no es así, pues hemos dejado mucha constancia escrita de la permanente defensa del actual conjunto arquitectónico, de la arquitectura doméstica de Arucas impulsada por la civil y la culta como hecho consumado. Pero si consideramos esta como resultado final, no tenemos suficiente criterio para sostener que la anterior arquitectura doméstica de Arucas fuera tan aberrante y antiestética para su demolición. Válganos algunos ejemplos.

Si tomáramos como referencia próxima las construcciones de la calle Real de Teror, modelos que pudieron concurrir en Arucas antes de modelo ecléctico resultante, no seríamos capaces de defender cuál de los modelos es más bello. Simplemente, son distintos, de distintas épocas. Igual pensamiento podemos aplicar a la demolida antigua iglesia de Arucas y su comparación con el nuevo templo construido. E incluso de la ruinosa ermita de san Sebastián y de su renovación neoclásica con el empaque de la Casa del Consistorio, plaza de Mercado y el desaparecido parque de san Sebastián. Pudiéramos conocer defensores de ambos modelos, pues del primero todavía se mantienen en pie muchos edificios religiosos, que son el orgullo de sus pueblos.

Pero aquí lo que tratamos de analizar es el efecto de esa sociedad de intereses que llamamos el Sultanato, que estableció como metas de su aparente acción social la obtención del título de ciudad, la renovación de la fachada de sus casas o la construcción de una catedral y así manifestar en voz alta que «*Arucas solo le ha faltado tener un Papa*».

Lo importante para esa sociedad de relaciones, que perseguía el logro de sus intereses particulares, era encumbrar Arucas como modelo insular, presumir de su tendencia

afrancesada en las facetas del arte clasicista, muy lejos de su reconocimiento en la cultura para sus vecinos entendida como el conocimiento, las creencias, la moral, el derecho, las costumbres, las libertades y, muy al contrario, dado que para el éxito de sus intereses particulares sí organizaba la desigualdad entre sus gentes y de su territorio. Y en gran parte orientadas por familias endogámicas, que por momentos pudiera cultivar aquello que en la actualidad se conoce como aporofobia.¹

Y para ello hemos de conocer los distintos ciclos en los cultivos así como la crisis social y económica en los años de transición de uno a otro, pasando por el efecto llamada de la inmigración —al opuesto de la emigración—, conociendo el contexto de sus efectos sobre los propietarios de la tierra, que desencadenaba la destrucción de puestos de trabajo con la distinta dureza que suponía para unos y otros. Para unos era, en el más común de los casos, el fin de las lujurias y del atesoramiento en doblones de oro (sin perder de vista a aquellos que se arruinaron por contagiarse de las primeras). Pero, para los otros, los invisibles de la historia, llámense colonos, braseros, jornaleros o sirvientes, supuso la desaparición de su expectativa de supervivencia para sí y para la familia.

Y es así como los conoceremos, como un auténtico Sultanato en la sucesión endogámica en sus dos acepciones, en sus formas y maneras, con tal descaro que con notable acierto el periódico *LA MAÑANA: DIARIO DE REFORMAS SOCIALES*² no dudó en bautizar al emergente pequeño grupo de republicanos de Arucas como Los jóvenes turcos. El director del periódico, Fray Lesco, observó cierto paralelismo con las noticias internacionales del mismo tiempo que difundían la hazaña de aquellos líderes turcos del Comité de Unión y Progreso que se rebelaron contra el sultán Abdul Hamid II.

Aquí, como allá, el embrión de este grupo social cobra vida como antítesis del omnímodo y coetáneo Sultán y en esas circunstancias de los tiempos, antes de que asomen los republicanos, van navegando por las corrientes políticas y sociales impulsadas por el pensamiento progresista, a veces como patriotas, sincréticos, radicales, fusionistas o simplemente demócratas, avanzando en la búsqueda de los derechos individuales, sea cual fuere la condición del individuo.



1. Salón del Sultán

Los *jóvenes turcos* de Arucas nacieron al amparo de los azucareros, cosecheros y exportadores que no habitaban en el arruado, lo que se entiende por casco. Estos habitaban los arrabales o, lo que es lo mismo, los pagos y barrios del extrarradio, quienes en todo momento se sintieron ignorados, perseguidos y castigados por el *Sultanato*, cuyos integrantes primero se etiquetaron como Viejos y Nuevos y se enzarzaban por el poder local, y después son todos fieles súbditos de un soberbio y vanidoso azucarero exportador, que a su vez cortejaba al cacique de turno en la isla

¹ Definida por *Adela Cortina Orts*, catedrática de Ética y Filosofía Política de la Universidad de Valencia. La *aporofobia* [del griego ἀπορος (á-poros), sin recursos, indigente, pobre; y φόβος, (-fobos), miedo] se refiere al miedo hacia la pobreza y hacia las personas pobres. Es la repugnancia y hostilidad ante las personas pobres, sin recursos o desamparadas. // DRAE «aporofobia.- 1. f. cult. Fobia a las personas pobres o desfavorecidas.» Incluida en diciembre de 2017.

² Editado en Las Palmas de Gran Canaria entre 1904 y 1913, de la mano de *Domingo Doreste Domínguez*, firmaba con su seudónimo 'Fray Lesco', y *Rafael Ramírez Doreste*.

—el Sultán mayor— para conseguir una mayor riqueza. Y así le bautizó el vecino de la villa, Francisco Blanco Falcón en su denuncia del 10 de mayo de 1890 ante el ministro de la Gobernación, porque aquel tuvo siempre de su lado la Audiencia y la diputación provincial.

De esta manera, tendremos en el pueblo un émulo y apócrifo Sultán en la alcaldía, siempre al servicio del auténtico y tapado Sultán, el señor don Dinero, para darle culto, prestigio social y obediencia y representar así el papel del buen vasallo de la mayor riqueza. En su primigenia historia, fue una guerra de molineros azucareros que devengó a la sociedad civil y política. Dichos pseudónimos nacen en la misma historia.

Apreciaremos que el esfuerzo político se concentra territorialmente y todo aquello que está más allá del arruado principal de la Arucas capital municipal son las afueras, extrarradios, barrios o pagos de los que no se ocupan ni preocupan para nada. Comunidades de vecinos que tienen que organizarse para tener su propia parroquia, a quienes les ponen trabas a su erección, aunque fueran construidas con dineros de los vecinos. Llegan a oponerse al crecimiento urbano y al desplazamiento del centro urbano solo porque reduce sus expectativas económicas en los bienes de la propiedad que adquirieron.

Y se reproduce en los propios festejos populares, aquellos de los vecinos que están a pocos cientos o miles de metros de distancia, aunque sean de la misma jurisdicción. Para el casco, las fiestas corresponde financiarlas al erario común; las de las afueras, se las tendrán que costear ellos mismos. Y, además, pagar sus servicios religiosos so pena de no abrir la ermita. Pero tomemos las fiestas como una mera manifestación, como lo es, pues en lo importante, escuelas, agua, luz y calles, mucho han de sufrir.

Tampoco seremos ajenos al uso continuado de artimañas para modificar los distritos electorales con agrupamientos territoriales caprichosos con único objetivo de impedir el acceso de los candidatos de las afueras o contrarios a sus intereses. Incluso de cómo se ejerció el clientelismo y el manejo de la judicatura para iguales fines. Aquello que fue llamado el pucherazo.

Conoceremos cómo convertir los bandos de intereses en bandas de música o casinos distintos que serán utilizados como armas de guerra entre ambos bandos. Descubriremos porqué dos de tres potentados llamados a ser socios acabaron siendo declarados enemigos públicos por el mentor y así acatado por sus obligados leales seguidores. De cómo se hostigaba a los molineros competidores o de cómo hicieron muchos negocios particulares con los bienes de la Heredad. De los grandes secretos de confesión de ilustradas familias.

Sabremos quiénes son los auténticos financiadores de esa llamada catedral, que los súbditos interesados adjudicaron al protagonismo de su mentor, o de cómo su desmedida soberbia y presunción conculcó una espantada de la Junta de Construcción del templo. De cómo se utilizó la nominación del callejero para subvertir los sentimientos o para soterrar las buenas iniciativas. De cómo se cebaron en el desprestigio de otros.

Descubriremos la práctica del margullo cuando las condiciones de la política en el estado o provincia le son adversas. Ello nos obliga a describir en ese escenario el postureo del camaleón, atributo que le permite cambiar la etiqueta de su color político en función del imperante en cada momento y, por arriba de ello, el ejercicio de *virarse como una panchona*, pues siempre lo hará cuando se trata de ganar riqueza si es menester, como lo hace ese pez canario cuando come.

En la búsqueda del equilibrio, el análisis metodológico realizado de los tiempos pasados, cuya autoría corresponde exclusivamente a los protagonistas de este relato histórico, se concilia con el recurso a las distintas fuentes escritas en ocasiones contrapuestas, que permiten reconstruir el testimonio de los acontecimientos para aproximarnos a la realidad no modelada y cualquier sentido crítico que pueda inferirse es la lógica definición de quien audita la historia, que interpreta las contradicciones que se dan en los mismos tiempos por la percepción de lo acontecido desde ángulos distintos. Son ellos los que permiten el conocimiento poliédrico de los hechos, que viene a desmentir la interpretación maquillada dada en su momento. Y siempre con la máxima escrupulosidad, se respeta incluso la ortografía de entonces, para que el documento transcrito sea el testimonio o prueba de cargo que habla por sí solo, y se atribuya a la opinión interesada de este investigador. Y cuando usemos palabras con distintas acepciones, aclararemos la apropiada y enriquecemos los textos con muchas llamadas a pie de página con criterio didáctico.

De ahí que esta crónica y relato deba enmarcarse en los conceptos sociológicos definidos como atributos del conservadurismo y progresismo por las actitudes de los protagonistas en relación con los tiempos históricos vividos en Arucas. Estos forjaron una sociedad como la que ahora conocemos, en determinados estadios poco participativa y ausente. Quien escribe intenta huir del recurso de términos políticos de derechas e izquierdas o, por analogía, los bíblicos del buen y mal ladrón del Gólgota. Y ello debe ser así, porque los mismos protagonistas de nuestro relato basculan por momentos dentro de esos descritos parámetros de aptitudes. Y así debiera entenderse, pues retoños de aquellos ancestros se posicionaron con distintas opciones incluso siendo adnatos.

Descubriremos que la historia escrita es maquillada y no por sus autores, a cuyas citas acudimos con profusión para su contraste. El maquillaje de la historia nace en los políticos locales emulando sus patrones provinciales o estatales. Lo manifiestan en sus actuaciones y en sus actas, tratando de confundir en cuanto al verdadero interés que motiva tal o cual decisión, y mucho hay que investigar en otras fuentes para alcanzar la luz nítida que se precisa. Solo así conoceremos que el auténtico protagonista de su historia es el pueblo de Arucas, sus vecinos pobladores en el arruado y en los arrabales, pues incluso su participación en número fue siempre necesaria para ser villa o ciudad.



2. Carta de 1746

Sí tenemos claro cualquier estudio del escenario municipal en el que tienen lugar los acontecimientos recogidos en este relato histórico, pues necesariamente hemos de recoger noticias en cada momento del ámbito de Estado y de las islas, ya que en dichos contextos se encuentra toda la tramoya que nos permite conocer los muchos detalles que se ocultan detrás del telón, que siempre permaneció oculto a los vecinos de Arucas de aquellos tiempos, actores de buena fe en este relato. Estos ámbitos contextuales los distinguimos con sombreado y color del texto; pudieran ser prescindibles en una primera lectura, pero se hará necesario conocerlos para entender de las actuaciones de cada momento.

Y durante todo este relato histórico, de una centuria de años, no podemos prescindir de conocer el crecimiento y ensanchamiento de la villa, de cómo sus viejos callejones se fueron convirtiendo en calles, el arreglo de sus caminos, las secuencias en la alineación, empedrado y adoquinado de esas calles, del valor del dinero a través de

los presupuestos del municipio, de la procedencia de sus ingresos y sus destinos, de los que componen los censos según los sufragios, de muchos nombres de vecinos que pasaron de puntillas por la crónica histórica, de los que pidieron ser vecinos de este lugar y de otros muchos vecinos que levantaron muchas de las casas que han llegado hasta nuestros días para admiración de todos. Porque así nos acercaremos más al escenario de los acontecimientos.

Se entenderá por todo que nuestro estudio y análisis no puede circunscribirse a las normas de la moral social. Tienen prioridad los principios éticos universales, poniendo en cuestión todo lo narrado, retomando con libertad y creatividad los acontecimientos vividos para con responsabilidad poder reinterpretar si en verdad se seguían principios de dignidad humana, si se buscaba el pleno desarrollo de un pueblo en convivencia, en armonía y en paz y se respetaban los distintos atributos y derechos de cada vecino.

Así llegamos al inicio de nuestro relato. Sostienen los sociólogos que la dimensión social del ser humano se manifiesta desde su infancia y a lo largo de su vida en relación con un conjunto de grupos muy diversos, familias, amigos, vecinos, etcétera que, observado con detalle, está formado por una tupida red de grupos sociales. Veamos, pues el primer momento, su nacimiento e infancia.

II. La génesis del gobierno de los pueblos

Desde que en 1515, el obispo Vázquez de Arce dejara formalmente erigida la parroquia del señor san Juan de Arucas, porque desde hacía doce años se había poblado el lugar y se habían hecho plantíos de caña de azúcar y establecido ingenios para moler, por lo que había «*asaz número de gentes que todo el año allí residen e pagan diezmos e primicias*», hasta el inicio de nuestro pequeño relato histórico en las proximidades de 1833, habían pasado siglos en que el lugar estuvo regido por un alcalde ordinario o de sueldo, nombrado por el Cabildo general o Ayuntamiento único de la isla en uso de las facultades delegadas por la Corona, después llamado alcalde real. El último de ellos fue Domingo Ponce Díaz en 1811.

Después sería el tiempo de los alcaldes constitucionales, como Mateo de Matos Quintana y Pedro Castellano González tras la aprobación de la *CONSTITUCIÓN DE 1812* por las Cortes de Cádiz, que establecía en su Título VI.

Art. 309. Para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos compuestos de alcalde o alcaldes, los regidores y el procurador síndico, y presididos por el jefe político donde lo hubiere, y en su defecto por el alcalde o el primer nombrado entre éstos, si hubiere dos.

Art. 310. Se pondrá Ayuntamiento en los pueblos que no le tengan y en que convenga le haya, no pudiendo dejar de haberle en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas, y también se les señalara término correspondiente.

Art. 311. Las leyes determinarán el número de individuos de cada clase de que han de componerse los Ayuntamientos de los pueblos con respecto a su vecindario.

Art. 312. Los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombrarán por elección en los pueblos, cesando los regidores y demás que sirvan oficios perpetuos en los Ayuntamientos, cualquiera que sea su título y denominación.

Art. 313. Todos los años, en el mes de Diciembre, se reunirán los ciudadanos de cada pueblo para elegir a pluralidad de votos, con proporción a su vecindario, determinando número de electores que residan en el mismo pueblo y estén en el ejercicio de los derechos de ciudadano.

Art. 314. Los electores nombrarán en el mismo mes, a pluralidad absoluta de votos, el alcalde o alcaldes, regidores y procurador o procuradores síndicos, para que entren a ejercer sus cargos el 1^o. de Enero del siguiente año.

Art. 315. Los alcaldes se mudarán todos los años, los regidores por mitad cada año, y lo mismo los procuradores síndicos donde haya dos: si hubiere sólo uno, se mudará todos los años.

Se había dado un paso importante en la definición del gobierno de los pueblos a través de los ayuntamientos, que renació el concepto etimológico de los *ajuntamientos* de los individuos para en común llevar la gobernanza del pueblo y que concentrarían las labores de gobierno en sus regidores más allá del control de los dineros propios del común, pues además deberían erigirse en protagonistas para resolver los problemas de sus vecinos de salud pública, policía, seguridad de personas y bienes, orden público, escuelas de primeras letras, hospitales, hospicios, casas de expósitos, caminos, calzadas, puentes, los montes y plantíos del común, además de promover la agricultura, la industria y el comercio, según la localidad y circunstancias de los pueblos y cuanto les sea útil y beneficioso.



3. Antiguo ayuntamiento

Y entre ellos, el hambre que acuciaba en aquellos tiempos se convirtió en gran parte en un problema de salud, muchas veces debido al desabastecimiento por el acaparamiento para especular con la obtención del mejor precio para los granos, cuestión que afectó al que llegaría a ser nuestro primer alcalde constitucional, doce

años antes de la aprobación de la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, y que tuvo que afrontar un serio problema de subsistencia y resolver esencialmente asuntos de justicia social.

III. El motín de 1800

Es importante conocer en detalle el motín de mayo de 1800 porque el mismo está inmerso en el arranque de nuestro relato histórico. Así como la *CONSTITUCIÓN DE 1812* nos dibuja la frontera jurídico-social entre el Antiguo Régimen y el recién llegado liberalismo ilustrado que la misma enarbolaba, saber algunos pormenores de los acontecimientos y de sus consecuencias jurídicas sobre el entonces alcalde permite imaginar la dura resistencia que se ejercía para mantener vivo el Antiguo Régimen, pues una causa debida a la asunción de la defensa de los intereses generales conculcó el quebranto de los derechos en la defensa de los derechos particulares. De alguna manera, su conocimiento nos permite entender cómo los herederos del Antiguo Régimen se reencarnaron en la nueva burguesía para que todo siguiera igual bajo el control de los de siempre, lo que agranda el culto a la desigualdad en todas sus variantes.

Mateo de Matos Quintana, que había sido designado alcalde real en 1800, fue quien resolvió en favor del pueblo de Arucas el motín del 5 de mayo de aquel año, que tuvo su origen en el desabastecimiento de la población por la venta preferente del grano cultivado y recolectado en Arucas por el mayorazgo del marqués del Buen Suceso al Regimiento de Tropas.

Hasta en tres ocasiones, un mes antes del motín del 5 de mayo, el alcalde Mateo de Matos, a través de los diputados de Abastos de Arucas, había demandado de la Audiencia de Canarias que el administrador del mayorazgo «*vendiese sus granos al precio corriente y dinero constante*» y la Audiencia estimó la demanda «*viendo que la libertad del cosechero había traspasado con enorme exceso los límites de la equidad y justicia*», pero el gobernador de Tropa se había opuesto al alegar que ya lo había comprado. Eran los típicos desencuentros entre el Regimiento y la Audiencia en la lucha por la hegemonía.

Mateo de Matos, que volvió a ser alcalde real en 1803, 1805, 1808 y 1810, para luego ser elegido alcalde constitucional en 1812, es denunciado por:

«... suponerles desobedientes a las órdenes superiores y formandoles causas de asonada, lo que se da en perjuicio de todo el vecindario por calumniarle de tan feo delito. A resultas de estos hechos y acusaciones el alcalde es apresado el 25 de agosto de 1813 y, aunque el alcalde Mayor por auto de 1 de abril de 1814 le absuelve de toda culpa, la Audiencia revoca este auto y le condena, el 23 de junio de 1814, a las costas y a 2 años de destierro de Arucas»³.

Otras fuentes sostienen una distinta versión:

«Se le siguió causa criminal por abuso de autoridad cuyo atestado se expedimentó en la escribanía de número de don Francisco Marina de Escobar. La buena pero ingenua acción de Mateo de Matos, se vio recompensada con siete años de presidio mayor e inhabilitación perpetua para obtener cargos de municipalidad u otros públicos. Con motivo de esta escandalosa causa se le embargaron todos sus bienes, muebles y raíces el 11 de abril de 1.813»⁴.

³ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 696, n. 26

⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 431

La última fuente adereza la información con las siguientes desventuras narradas por la bibliografía recurrida⁵, de su confinamiento en el Castillo de La Luz, de su fuga en un bergantín que le trasladara a Madrid para recurrir y los intentos de su mujer por levantar el embargo de sus bienes a través del casamiento del hijo del alcalde con Rosarito, la hija del Sargento Llagas después de conocerse en dicha prisión.

Conteniendo ciertas imprecisiones, sí parece apuntar que la mujer del alcalde Mateo de Matos Quintana, Ana Marrero, pignoró sus joyas para ayudarle en el viaje a Madrid y es aquí donde puede coincidir el conocimiento que la fuente primigenia tiene de la condición de prestamista de Francisco Rosalie Gourié David.



4. Castillo La Luz

«... lo llevaron detenido al Castillo de la Luz en Las Palmas, luego consiguió dinero que le prestó el comerciante francés D. Francisco Gourié, dejando en garantía joyas, alhajas, y unas tierras de su propiedad en Arucas, luego se escapó del Castillo de La Luz, y en un Barco de Vela fué a España a defenderse, consta que estuvo en Madrid, por aquella época hubo una epidemia en Sevilla, lo cierto es que no se ha vuelto a saber de él»⁶.

Pero conozcamos en detalle lo certificado por Bartolomé Muñoz de Torres del consejo de Su Majestad, su secretario de Cámara más antiguo y de Gobierno⁷, a la vista de las representaciones del fiscal de la Audiencia de Canarias, Joseph María Zuasnabar, primero la descripción del momento histórico que coincide con la guerra con los ingleses y la ocupación francesa, y después, la exquisita actuación del alcalde, sin olvidar que el gobernador de la Tropa o milicias era Juan del Castillo Olivares, quien se oponía, espaciadas en su composición escrita.

«Desde el año 1796 empezaron las cosechas de granos a ser escasas en las siete Islas conocidas comunmente por las Canarias y la Guerra con Inglaterra tenía cerrados los mares; de forma que aquellos isleños no podían proveerse de parte alguna sino de África; y esto con sumo riesgo porque ni aún los Correos de Europa llegaban a sus costas, y sólo algunos barcos neutros mercantiles lo hacían a la de Tenerife, única Plaza y Centro del Comercio de aquellas Islas.

No fueron más felices los años de 97 y 98 pero las acertadas providencias de aquella Audiencia y los auxilios que con mano franca prestaron el Reverendo Obispo y su Cabildo contuvieron algún tanto el precio del grano y atajaron la codicia de los regatones (sic).

Cada año iba creciendo el mal, porque con la guerra se interrumpía más y más el Comercio. Llegó el calamitoso año de noventa y nueve, fatal para toda Europa, la suma escasez y carestía de granos. No había más troges ni otros graneros que los de África. La grandísima concurrencia de todas las Naciones hizo subir el precio al más alto grado y al que no podían comprar unos miserables Isleños, pero agricultores, sin Comercio, sin industria y por consiguiente sin numerario. De forma que era el preciso y aun de toda necesidad haberse de mantener unicamente con lo que producían las Islas; Y por fortuna en aquel año la cosecha era mediana.

Como los Comerciantes en este género ya empezaron á extraerlo almacenándolo en la Ysla de Tenerife, siendo los milicianos los principales propietarios y tenedores; y el Capitán general (que siempre reside en dicha Ysla) el que sostenía y protegía la extracción, o bien porque no creyese la necesidad que había en Canarias y demás Yslas, o por fundarse en la Pragmática de mil setecientos sesenta y cinco, cuya observancia misma era perjudicial en aquella época.

⁵ RODRÍGUEZ DIAZ DE QUINTANA, 1979 p. esp. 1-2

⁶ MEDINA MATOS, 1958 p.10

⁷ Sello Cuarto de 1803

El trigo que hasta el mes de Marzo de mil ochocientos se mantenía sobre seis pesos por fanega (cuyo precio se miraba por muy alto) de repente subió a los diez, y luego a los doce pesos. El Pueblo clamaba por una eficaz providencia que pusiese a cubierto de tantos males, y manifestaba su descontento, no sólo con Pasquines, sino con una resistencia abierta amotinándose de tropel en el lugar de Arucas, porque de Orden del Capital general se quería transportar a la Ysla de Tenerife una porción de trigo que decían era para la tropa.

No podían ya los Diputados del Común desentenderse por más tiempo de estas quejas, y con los Síndicos Prov. General y Personero, las hicieron presentes en pleno Ayuntamiento; y todos de Común acuerdo convencidos del justo clamor del Pueblo acudieron a la Real Audiencia solicitando no solo que se impidiese la extracción, sino que se pusiera una tasa temporal á los granos, por exigirlo así la prudencia y la justicia.

La Audiencia, oydo al Fiscal juzgó que era de toda necesidad esta providencia y así lo acordó por su auto de Veinte y quatro del mismo Mayo prohibiendo absolutamente la extracción de toda especie de granos, y señalando provisionalmente el precio de sesenta á setenta por cada fanega de trigo; la mitad por la Cebada; y por el Centeno otra mitad; por la de millo, o maíz, el de cincuenta y dos y medio a sesenta; el veinte a treinta por el de las Papas».

Conviene añadir que al mismo rollo de este primer pleito se llevaron como testimonios las otras asonadas por iguales causas habidas en la isla y los antecedentes de pleitos competenciales entre el Regimiento y la Audiencia.

1º Certificación en dos Fs. del Padrón de vs. del Pueblo de Arucas en esta Ysla del año 1800.

2º Testimonio de la pieza 1ª de la causa formada por dicho Alboroto acaecido en el dicho año con 114 Fs.

3º Testimonio de la pieza 2ª relativo á tasa de término y pasquines con 6 fº.

4º Testimº. de la formada por la conmoción sucedida en esta Ciudad el año de 1797 con 68 fª.

5º Testimº. de la del Pueblo de Guía en el mismo de 1797 por retensión de las aguas del Heredamiento de Gáldar y aradas de terrenos de realengos con 31 fª.

6º Testimº. de la de S. Mateo, Pago de la Vega por retensión de las aguas de la Fuente de la Higuera con 48 fº.

7º Testimonio de la del citado de Guía de 1799 por cortes y aradas en las orillas de la Montaña de Doramas con 57 fº.

8º Testimº. por lo obrado por el suceso en el Pueblo de Telde en la noche del 24 de febrero de 1799 con 6 fº.

9º Testimº. de lo practicado por el movimiento de Guía en la noche del 15 del mismo mes y año con 28 fº.

10º Testimº. del expediente formado a instancia de los Diputados de Abastos de Gáldar en el año 1797 sobre perjuicios ocasionados por las extracciones de granos con 21 fº.

11º Testimonio de las contestaciones que precedieron y sobre que recayó la responsabilidad fiscal que contiene en cierta competencia entre el Comandante General con el alcalde mayor de La Laguna de Tenerife por el conocimiento de una causa formada a un Maltés con 18 fº.

Son estas confusas noticias de la situación procesal del alcalde constitucional, Mateo de Matos Quintana, y de su posible fallecimiento las que nos permiten conocer la aplicación en su caso del Decreto de CCXXXII de 10 de marzo de 1813, para su sustitución por el diputado Pedro Castellano González. No dejar de ser curiosa su elección porque este diputado fue copartícipe de la actuación del alcalde. Se mantendrá en el puesto hasta 1816.

El Decreto de CCXXXII de 10 de marzo de 1813 de las Cortes regulaba cómo se reemplazaban provisionalmente los regidores y demás oficiales de los ayuntamientos. Establecía que, cuando acaeciera la muerte de algún regidor, se nombraría otro en su lugar por los últimos electores, el cual servirá su cargo todo el tiempo que le correspondiera desempeñarlo al que hubiese fallecido.

Pudiera ser que se encelaran con Mateo de Matos Quintana. No solo por su actuación en el motín pues, además, concurría que era el primogénito de aquel atrevido capitán Ignacio de Matos Ponce, alcalde real en tiempos de Carlos III (1770 a 1774), que se atrevió a llevar a juicio al todopoderoso mayorazgo de Pedro Cerón para denunciar la apropiación de bienes públicos de su fundador. Los administradores del mayorazgo fueron muy influyentes en la sociedad del XVIII. Además, hay que conocer que a partir de 1814 el alcalde constitucional de Arucas es el alcalde de Aguas de la Heredad de Arucas y Firgas, la ocupa por primera vez Pedro Castellano González por el tiempo que es alcalde constitucional hasta 1816⁸.

Conocidos estos detalles, sabemos por qué un hecho juzgado vuelve a ser juzgado por demanda del mayorazgo del Buen Suceso. Posiblemente lo fue por los cambios legislativos y de influencia política en una decena de años y es importante para ello volver a destacar que las Cortes de Cádiz suponían el advenimiento del liberalismo ilustrado que en Europa se preconizaba, pero la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, aprobada y sancionada por la regencia del reino en ausencia y cautividad del monarca Fernando VII, será ignorada por el propio rey cuando el 22 de marzo de 1814 atraviesa la frontera catalana para disolver las Cortes el 4 de mayo, declarar nulo todo lo legislado por ellas y enviar a prisión a los parlamentarios.

IV. El conflicto del liberalismo con el Antiguo Régimen

Comienza así el enfrentamiento entre el Antiguo Régimen con el liberalismo emergente y por la resistencia de la sociedad que lo componía (aristocracia, milicia y clero) ante la pérdida de sus prebendas de todo tipo. Y aquello que se daba a nivel del reino tenía su reflejo en cada uno de los pueblos de España y territorios de ultramar. Así fue nombrado alcalde real de Arucas Domingo Suárez Guerra en 1816 hasta que en 1820 se inicia el Trienio Liberal, que obliga al rey Fernando VII a reinstaurar la *CONSTITUCIÓN* y son alcaldes constitucionales Miguel Ponce Medina (1820), Pedro Castellano González (1821) y Sebastián Guerra González (1822 a 1824).

Debe destacarse la figura del alcalde constitucional, definido en la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, pues es un avance muy importante en su definición como parte del Estado. Deja de ser el alcalde real como empleado a sueldo del Estado y pasar a ser parte de la estructura territorial del Estado.



5. Constitución 1812

«El Alcalde no es, pues, solamente una autoridad local, sino también un escalón intermedio entre el Ayuntamiento y el Poder ejecutivo del Estado. Y la legalidad ordinaria desenvolverá ampliamente las consecuencias implícitas en el texto, constituyendo al Alcalde en un auténtico “agente directo de la potestad ejecutiva”. En realidad el Alcalde aparece, desde esta perspectiva, más que en su ya mencionado perfil tradicional que es sustancialmente judicialista, como un heredero —coheredero más bien, junto con el jefe político— de la función del antiguo Corregidor. Es esta creencia, sin embargo, la que permitirá paradójicamente, mantener un rasgo perdurable de la figura: el de su carácter

⁸ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 154

de autoridad política; y ello porque si en la Edad Media el gran atributo del poder político eran las funciones judiciales, ahora el símbolo de la posición y el carácter de autoridad política iban a ser las "facultades gubernativas". Y esas son las que ahora se conceden al Alcalde.»⁹

Además, por dicha *CONSTITUCIÓN*, el alcalde es juez de Paz (art. 275), si bien remite a las leyes la extensión de sus facultades contenciosas. A partir de la Ley para el gobierno económico-político de las provincias, de 3 de febrero de 1823 se concretan más otras facultades.

«El Alcalde es, en fin, una auténtica autoridad gubernativa; expide pasaportes (art. 194); puede valerse de la milicia nacional (art. 195) e incluso del ejército (art. 197), dispone la persecución de delincuentes (art. 198), ejerce la policía de la libertad de reuniones (art. 205), y ejecuta "gubernativamente las penas impuestas por las leyes de policía y buen gobierno" (art. 207). Su jerarquización, en relación con el jefe político provincial, es planteado en estrictos términos administrativos, particularmente en los art. 209 y 211:

"los vecinos y demás interesados que se sientan agraviados por las providencias de los alcaldes, en los negocios políticos y gubernativos, deberán hacer sus recursos al jefe político de la provincia..."

"Los alcaldes obedecerán y ejecutarán las órdenes que le comunique el jefe político de la provincia, y seguirán con él la correspondencia periódica que les prevenga, dándole todas las noticias y avisos que pida."»¹⁰

La alcaldía de Aguas¹¹ de la Heredad en estos años estuvo ocupada por Domingo Marrero (1816), que ya la había desempeñado junto a Manuel Marrero del Toro antes de la aplicación de la *CONSTITUCIÓN* en 1811 y 1812, y le siguen: Juan Galindo e Ignacio Lorenzo Díaz (1817), Pablo Marrero y José de Medina (1818 y 1819), Pablo Marrero y José Falcón (1821). Recupera la alcaldía de Aguas el alcalde constitucional Pedro Castellano González (1821) y se vuelve de nuevo a la bicefalia anterior con Pablo Marrero y Pedro Almeida (1822 y 1823), y Domingo Martín y Pedro Almeida (1824).

Pero el liberalismo no terminaba de echar raíces por su propia debilidad. La resistencia se mantenía y no se daban las condiciones y se explica con la lectura de la Real Provisión de Fernando VII de 17 de octubre de 1824, cuando con su real plumazo suprime las elecciones municipales de alcaldes, regidores, síndicos y diputados:

«... con el fin de que desaparezca para siempre del suelo español hasta las más remota idea de que la Soberanía reside en otro que en mi Real Persona; con el justo fin de que mis pueblos conozcan que jamás entraré en la más pequeña alteración de las leyes fundamentales de esta Monarquía...»

Cinco años después, ya en la llamada etapa ominosa del mismo monarca, por no llamarla en los términos que reconoce la academia de abominable o despreciable, los alcaldes reales se suceden en Arucas como tratando de esquivar la abominable situación, en la necesidad de saber si esta deseada monarquía se consolidaba en las nuevas ideas liberales o volvían a la situación anterior. Y así se suceden alternativamente unos a otros. Muchos de ellos podían conocerse de la Cofradía de

⁹ MORELL OCAÑA, 1982 p.267

¹⁰ MORELL OCAÑA, 1982 p.267

¹¹ Los *Alcaldes de Agua* hasta 1838 fueron el máximo órgano de gobierno de la Heredad con mandatos de seis en seis meses al inicio, después anuales. Normalmente eran dos personas elegidas por los municipios (Ordenanzas de Melgarejo de 1531, basadas en la Real Cédula de 22 de diciembre de 1529), de 1717 a 1722 unipersonal, y, en 1837 y 1838 tres.

Ánimas de la Parroquia, la renombrada en aquellos tiempos: Miguel Ponce Medina (1825), Pedro Castellano González (1826), Francisco González Rodríguez (1827), Miguel Ponce Medina (1828 y 1829).

Y la alcaldía de Aguas, compartida de la Heredad de Aguas en estos años, es ocupada por Pablo Marrero y Pedro Almeida (1825), Manuel González y Domingo Marrero (de 1826 a 1829).

Por aquellos tiempos, el pueblo lugar real de Arucas aparecía así descrito en el inventario del reino:

«ARUCAS, L. R. de Esp., en la Gran Canaria, al N. de la Isla, 2 leg. dist. de la cap., con 4,162 hab., cielo alegre, admirable temperatura, pocas casas, arruinadas, una decente igl. de 3 naves, cuyo cura es de provision del obispo, y 6 erm. A un paseo de Arucas está el Pago de Firgas con un conv. de domin., donde se hallan las canteras de hermosa piedra para fabr. y enlosados. La jurisd. de su A. P. comprende este Pago y los siguientes: Montaña de Cardones, Trasmontaña, el Trapiche, Altabacales, Masapeces y los Portales, la Santidad y Fuentecillas, Bañadero y San Andres, y el barrio del Cerrillo. Hay I fabr. de sombreros ordinarios y está bastante adelantada la ind. popular»¹².

Pero la descripción no conocida de Arucas, que nos permite entender la verdadera dimensión del conflicto con el Antiguo Régimen, la podemos encontrar a través de la composición de los bienes raíces en su territorio jurisdiccional, que están afectados por ese sistema de propiedad. Se conoce así por corresponder a figuras jurídicas que impedían cualquier posibilidad de emprender una reforma agraria que hiciera más productivas las tierras y una mayor posibilidad de acceder a su propiedad por aquellos que la trabajaban, en muchos casos amparados bajo el formato de colonos, aparceros o medianeros bajo la sumisión de los propietarios. Esta es la larga lista de quienes fueron los fundadores de mayorazgos, capellanías y otros vínculos con bienes en Arucas, por orden cronológico de su constitución, sin olvidar el oficio que desempeñaban si lo declaraban:

Jerónimo de Pineda (1543); capitán Hernando Padilla y su mujer Luisa Espino (1562); capitán general Pedro Cerón y Ponce de León y su mujer Sofía de Santa Gadea (1572);

Gregorio Barretos (1647); labrador Domingo López (1648); María Guerra, viuda de Gregorio Álvarez Travieso (1649); licenciado Luis León Afonso (1669); maetro de campo Antonio Trujillo (1671); Juliana Pérez, viuda del capitán Domingo Suárez (1672); capitán Juan González de Niz y su mujer Justa Sánchez de la Trinidad (1674); María Laso de la Vega, viuda del capitán Juan Tejutas Cano (1674); capitán Juan Matos y su mujer María González (1680); bachiller Juan Mateo de Castro (tres, 1680, 1683 y 1688); SÁNCHEZ beneficiado de Gáldar Francisco Sánchez Tovar y su madre María Sánchez del Rosario (1686); canónigo Juan González Falcón (1693); Blas Ortega Ortiz (1693); Fernando de Armas Troya y su mujer Catalina Álvarez de Godoy (1693); capitán Gaspar Álvarez de Godoy y su mujer Inés González (1697);

licenciado Blas González de Niz (dos, 1702 y 1717); Josefa Castillo Olivares, viuda del maestro de campo Antonio Trujillo Vergara (1704); Luisa Antonia Trujillo Figueroa, viuda del sargento mayor Alonso Olivares del Castillo (dos, 1705 y 1726); licenciado Matías Lorenzo Fernández (1711); bachiller Juan Quintana Rodríguez (1714); presbítero Blas González de Niz (dos, 1716 y 1717); canónigo Manuel Álvarez de Castro (1717); Bartolomé Navarro Ortega (1718); Blanca Moreo del Castillo, viuda del sargento mayor Alonso Muxica Lezcano (1720); Francisco de Niz y su mujer Catalina Rodríguez (1722); Estebana María Perdomo (1725); licenciado Leandro Curbelo (1728); Ana Vargas Timagada (1734); Beatriz Quintana (1738); Tomasa Miguel González (1738); capitán

¹² MIÑANO Y BEDOYA, Sebastián (1826-1829). *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Tomo I. Madrid: Ed. Imp. Pierart-Peralta, p. 291.

Gaspar de Ayala Quintana (1742); coronel Francisco Manrique Amoreto (1748); Alonso Jordán (1750); maestro escuela José Álvarez de Castro y Godoy (1753); Ana María Rosales, viuda de Gregorio González Marrero (1753); presbítero Francisco Ponce Navarro (1759); Juan González Travieso y su mujer Ana Suárez Fleitas (1763); canónigo Manuel Massieu Monteverde (1765); Tomasa Henríquez, viuda de Domingo Guerra Travieso (1767); Petronila Cabrera Vargas (1767); presbítero Gregorio Borges del Manzano (1770); presbítero Juan González Zambrano (1770); Tomasa Henríquez, viuda de Domingo Guerra Travieso (1772); presbítero José Antonio González Marrero (1772); canónigo Vicente Antonio de Armas (1777); y Domingo Hernández Naranjo Nieto y el Marqués del Buen Suceso Juan Domingo Hernández Naranjo Monasterios (1788).

Aproximándonos algo más a esta extensa nómina de fundadores, podríamos resumir la radiografía de lo antes recogido con las matizaciones que algunas figuras requieren.

Destaca en Arucas un gran mayorazgo fundado en el siglo XVI por el capitán general de Gran Canaria Pedro Cerón y Ponce de León. Este vinculó todos los muchos bienes heredados por su mujer, Sofía de Santa Gadea, y todos aquellos de los que se apropió (demasiados desde su posición dominante) para que pasaran íntegramente a sus sobrinos herederos por el fallecimiento de su descendiente. En estos tiempos, los herederos residían en Italia y solo conocían de Arucas las rentas que de sus tierras y aguas percibían a través de sus administradores, descontados los diezmos que correspondían a la Iglesia y los tributos de la Corona.



6. Escudo de armas

Antes nos hemos referido al capitán Ignacio de Matos Ponce (alcalde real y padre del alcalde real y constitucional Mateo de Matos Quintana) y mencionábamos que el castigo penal a su hijo pudo venir también por el pleito a finales del siglo XVIII por demanda que su padre interpuso contra este mayorazgo y en favor de la República¹³ por elementales causas que no prosperaron al acogerse a las sutilezas de las leyes de los Reyes Católicos en favor de los conquistadores para evitar conflictos de reclamaciones por el impago del sueldo de conquista:

«Pedro Cerón [...] a pesar de las disposiciones que ordenan que los gobernadores, jueces, etc. nada adquieran durante su mandato, so pena de confiscación en beneficio de la Cámara Real y del Fisco de la Corona, "aquí el Sr. Cerón, siendo Capitán General, y cortísimo el número de vecinos, que nadie se le podía oponer, hizo las cosas que adquirió o tomó todo cuanto quiso".

[...] Que según las leyes, el Mayorazgo debe restituir los bienes usurpados ya que, "aún en nuestros propios tiempos, prácticamente, se ha visto que de poder absoluto se ha tomado los sitios del lugar de Arucas y terrenos propios para fábricas de casas, de forma que toda aquella situación desde la acequia del Heredamiento a las inmediaciones de la Ermita de San Sebastián, hasta su plazuela, tocaba a la República para fábricas de casas, como también desde esta situación hasta las inmediaciones del Cerrillo, pago de Arucas, que es el llano de la Ermita de San Pedro, en que no había más que arrifes y cantería que han sacado los oficiales, y han dejado, tomándose el Mayorazgo sus frutos, eran del pueblo y hoy no se halla otra cosa que un corto ámbito de lo ancho y dilatado a lo largo para poder transitar del pueblo al pago y de éste al pueblo, sin poderse fabricar una casa, a excepción que hay en las inmediaciones de los terrenos del Mayorazgo de Mujica»¹⁴.

Pero no era lo único que pudo preocupar a la sociedad privilegiada, al margen del pleito del capitán de Ignacio Matos Ponce y de la actuación de su hijo para abrir las puertas de los graneros del mayorazgo del Buen Suceso para que los vecinos

¹³ Debe entenderse República en el s. XVIII: Cosa pública o interés público de una colectividad o pueblo.

¹⁴ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 168

amotinados pudieran comer, pues cuando de tierras hablamos por estos lares, no podemos olvidar la necesidad del agua y de la institución que por Ley ostenta la propiedad: la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

Sus actas también recogen los conflictos allí suscitados por nuestros mismos protagonistas cuando defendían los derechos de los más débiles, alterando el orden para advertir el debate que tenían, aclarando que Pedro de Nis es el administrador del mayorazgo.

«Surge el imponente D. Ignacio de Matos insistiendo en la conservación de tal inmemorial costumbre que para él era un derecho, y expone que los votos lo tendrían solo el Mayorazgo, las Capellanías, los Conventos y los Patronatos, que eran los grandes porcionistas»

«Pero, D. Mateo de Matos (otro vástago de la ilustre familia de Matos) dice que si tal se hiciera, solo tendrían derecho a voto los "avinculados" que por residir en la Ciudad viviendo de rentas, eran los más alejados del interés de la Heredad y sus asuntos».

«Interviene en la discusión D. Pedro de Nis, y queriendo armonizar ambas tendencias propone que sólo tengan voto los poseedores de una azada o más de agua»¹⁵.

También se conocían otros mayorazgos, unos en Los Trapiches y en La Costa, agregados a los bienes del condado de la Vega Grande, como también el de los Muxica¹⁶, de las tierras de la hacienda del Mirón. Eran grandes mayorazgos que pasaban de padres a hijos, lo que perpetuaba el disfrute de las rentas agrícolas en favor de la familia.

Pero no podemos olvidar otras propiedades como las eclesiásticas: unas eran los derechos de aguas de la fábrica de san Juan (rentas y derechos de la parroquia), donadas por los hermanos Timagada y que la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas valoró en 93 azadas ordinarias. A estas había que unir las muchas capellanías, algunas tan importantes en Arucas como las fundadas en el siglo XVIII por los canónigos Juan Mateo de Castro, Manuel Álvarez Castro, José Álvarez Castro Godoy y Vicente Antonio Armas, y todas bajo el control de la fábrica de san Juan Bautista, la administración parroquial, sin olvidar el diseminado de propiedades pertenecientes a las cofradías que fueron sacadas a subasta en 1837 como más adelante veremos.



7. Juan Mateo de Castro

Esas instituciones eclesiásticas eran las que vinculaban las propiedades que pertenecieron al clero, al igual que otras constituidas por seculares, cuyas rentas agrícolas eran donadas como pensiones a la fábrica parroquial a cambio de un número determinado de misas de forma perpetua para cuando falleciera, pudiendo el mayordomo cederlas en renta para garantizar sus ingresos. También había expectación por las aguas de las madres y tierras del Barranco de la Virgen y sus tributarios, pertenecientes a la fábrica de N.ª Sra. la Virgen del Pino de Teror, cercanas a las madres de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

Para estas capellanías, sus fundadores nombraban por mandato testamentario a un capellán y sucesores. Estos se limitaban a velar por el cumplimiento de sus pensiones,

¹⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 53

¹⁶ Citada como *Blanca Moreo del Castillo*, su heredera.

la Parroquia encomendaba a un distinguido vecino próximo a la familia para administrar y gestionar la obtención de rentas agrícolas, establecía los censos o rentas que se pagaban por la explotación de las tierras para respetar el sistema de deberes de pago en especies con un 10% o diezmo, que era depositado en los pósitos controlados por el clero y el pago de tributos a la Corona.

A estas propiedades institucionales, que acaparaban la mayor superficie cultivable del territorio municipal de Arucas (incluido el antiguo humedal de Las Vegas), en las manos muertas de los llamados *avinculados*, que residiendo en Las Palmas vivían de las rentas que les proporcionaba su posesión, habría que sumar la gran posesión de las aguas de la Heredad, cuya propia existencia estaba condicionada por el desinterés que del heredamiento tenían. Allá a finales del siglo XVIII, trataron de «*limitar el derecho de voto a la tenencia de una determinada cantidad de agua*», cuestión que pudo haber impedido a los pequeños agricultores sobrevivir en ese enjambre de depredadores.

Después de todo este largo inventario, se entenderá porqué hemos de referirnos al Antiguo Régimen de la propiedad de bienes raíces en el término territorial de Arucas, pues estarían afectados por las leyes de desamortización y despertaban muchas ambiciones entre sus propios poseedores, patronos, administradores o censatarios.

Si entendemos que los regidores que conformaron el concejo, que ostentaba el poder civil, accedieron a tal condición por derechos concedidos o vendidos por la Corona, estos representan en sí mismos la nobleza en la isla. Igualmente, hay que entender que fueron los mayores interesados en el acceso de sus descendientes a los ámbitos militar y eclesiástico, y en el éxito de sus carreras puede llegar a ostentar la familia los tres poderes que conformaban la sociedad estamental.

No debe sorprendernos que la propia sociedad estamental exigiera el surgimiento de oligarquías locales, en el bien entendido de sus dos primeras acepciones: «*Gobierno de pocos*» y «*Forma de gobierno en la cual el poder supremo es ejercido por un reducido grupo de personas que pertenecen a una misma clase social*», dado que extremará la vinculación de los cargos de un ayuntamiento a unas pocas familias, que decidirán por el resto de los vecinos del lugar y ser así artífices del propio destino de la vecindad.

En Arucas, como en muchos pueblos de esta España, la sociedad estamental había vislumbrado el peligro que amenazaba a la posesión de sus bienes históricos, aquellos con los que sus antepasados se habían hecho en siglos, que ellos disfrutaban desde su condición de individuos del clero o de la milicia, unos con buenas congruas dedicados a la vida placentera y otros como patronos o poseedores que administraban los bienes perpetuos, de los que obtenían buenos lucros. Se preocuparon de ser los tres vértices de ese triángulo equilátero llamado sociedad estamental que ejercía el poder total.

Poco tiempo después, cuando los liberales volvieron a imponerse al monarca, los miembros de esa sociedad estamental de Arucas y otros pueblos se prepararon para continuar en la posesión de los bienes, aunque tuvieran que someterse a los mecanismos que contemplaron las leyes de la desamortización de los bienes que se esperaban.

V. La debilidad de los constitucionalistas ante el absolutismo y su reflejo en Arucas

Si dicha *CONSTITUCIÓN DE 1812* era el primer paso para la extinción del Antiguo Régimen, ha de entenderse que lo fue dentro de esa corriente de despotismo ilustrado de finales de siglo XVIII donde se dejaron *guiar por la razón* y se contagiaron de la influencia de algunos pocos protoliberales de principios del XIX para redactar una carta magna *para el pueblo sin el pueblo*, quizás en un exceso de presunción de su condición humana. Fue debatida con ardor ante la negativa a renunciar de aquellos privilegiados que querían conservar su estatus, minoría relativa que no la suscribió con su voto, cuando en la mayoría que la aprobó primó estoicamente el interés general y el patriotismo frente a los intereses particulares de los que se oponían.

Y a la misma se opusieron desde el primer momento aquellos que, recordando a los persas¹⁷, se agruparon en un manifiesto para indicar al monarca el camino que tenía que seguir para recuperar el Antiguo Régimen, pues así se restablecerían los privilegios de los patronatos, mayorazgos y capellanías, las figuras jurídicas que amparaban la propiedad, que pasaba de padres a hijos predilectos (aunque las mantuvieran improductivas) o las ponían al servicio del clero como tierras muertas, organización religiosa en la que se enrolaban algunos de sus hijos e hijas para hacer profesión.

Después, en el siguiente cuatrienio de alcaldes estarían: Vicente González Armas (1830), Miguel Ponce Medina (1831) y Vicente González Armas (1832). Estos nos aproximan al ocaso de la vida del monarca y alternan en el cargo de alcalde real, en algunos casos, con el de Mayordomo de la Cofradía de Las Ánimas o Mayordomo de fábrica de la parroquia del Señor san Juan. No existe constancia de que ninguno de ellos se significara entre absolutistas y ultrabsolutistas, pues en el fondo lo único que para ellos les distinguía era el nombre de uno de los dos hermanos Borbones: Fernando y Carlos Isidro, y ambos disponían de camarillas de aduladores. Y así sucedía porque Fernando VII basculaba dentro del absolutismo, de la dureza al consentimiento o viceversa, con movimientos instigados por el clero, de los que se tienen noticias en la isla, algunos muy próximos a Arucas.

«Estos alborotos, en la mayoría de los casos, son puramente locales, pero cuentan con influjos ajenos a la comunidad (Agüimes en 1718, Telde en 1723 y los de Teror, Arucas y Firgas en 1822-23). Dado el carácter religioso de la sociedad del Antiguo Régimen, no resulta extraño que en estos conflictos aparezcan influencias religiosas: curas al frente, símbolos o slogan religiosos (Viva la Virgen del Pino y la Montaña de Doramas en 1823). En el tumulto de Guía en 1751 los participantes fueron a la iglesia a rezar una Salve a la Virgen.

Salvo los conflictos de 1823 de claro contenido absolutista, en los restantes los sublevados tratan de afirmar que su protesta, no va dirigida contra el poder establecido. En muchas de las asonadas se produce el grito de ¡Viva el Rey, muera el mal Gobierno!. Finalmente, lo que caracteriza, a estos conflictos es que muchos fueron acompañados por el éxito, a veces no de forma inmediata pero sí a largo alcance (Agüimes en 1718, Aldea en 1777, Teror en 1808, etc.). En ocasiones, el éxito se consigue desde el momento en que desaparece la causa que le dio origen: los papeles o diligencias formadas por los ministros reales o las ejecutorias dadas por la Audiencia»¹⁸.

¹⁷ 69 diputados alegando que no querían emular la antigua costumbre de los "persas" de otorgar un período de anarquía tras la muerte del soberano y por lo que serían así apodados, solicitaron del restaurado Fernando VII la derogación de dicha Carta Magna mostrando sus "vicios y nulidades" que amenazaban sus riquezas y privilegios, y así restaurar el *ANTIGUO RÉGIMEN*.

¹⁸ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 628

En estos años, los alcaldes de Aguas de la Heredad de Aguas son Manuel González y Miguel Ponce de Medina (1830 y 1831), José Miguel Pérez Rubio y Domingo Marrero (1832).

Es el tiempo en que el imperio español decaía por la práctica independencia de los territorios de ultramar en Las Américas de la Nueva España salvo Cuba, Puerto Rico, Filipinas y poco más. Nuestros alcaldes se mantenían atentos a los acontecimientos y los presidentes de la Heredad de Aguas suplían en el cargo a designio de los herederos. Después del tercer matrimonio del rey con su sobrina María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, centró su meta en resolver su sucesión y así la joven reina de veintitrés años daba a luz a su hija Isabel el 10 de octubre de 1830 y toda la gran política del reino vivía días de espera.

Su nacimiento confirmaba el interés del rey en la aprobación de la vieja Ley Pragmática¹⁹, que impediría el acceso a la corona al hermano del rey, Carlos María Isidro. Sus partidarios —llamados carlistas—, durante una grave enfermedad de Fernando VII en 1832, hicieron un intento para que se derogara la Ley Pragmática, que permitía que las mujeres pudieran reinar al dejar sin efecto la Ley Sálica²⁰, pero, en un restablecimiento temporal, el monarca exige a su hermano que reconociera el nombramiento de Isabel como Princesa de Asturias, heredera del trono, o de lo contrario abandonara España. Tras su salida hacia Portugal, el 29 de septiembre de 1833 muere el rey Fernando VII, María Cristina asume la regencia porque su hija tiene dos años y se inicia la guerra civil entre isabelinos y carlistas.

Estos acontecimientos, entre ambientes políticos que basculan como hemos dicho entre absolutismo y ultraabsolutismo, para los mentideros de Arucas, se viven como un cuento de hadas con bodas y bautizos reales, con todo tipo de traiciones y bajezas, donde los dueños de las tierras y aguas protegidas con sus restablecidos patronatos y mayorazgos, estudian y observan como poseedores y patronos de muchas capellanías, la manera de acaparar oro y plata para dar continuidad a sus prebendas para adquirirlos si avanzaba la desamortización por el Estado y fueran subastados. Habían recibido un aviso con la expropiación de los bienes de los monasterios, conventos y cofradías.

Alguno, como el alcalde Vicente González Armas²¹, se preocupó en su mandato de dotar a la villa con un maestro de escuela para niños, según el acta del 2 de junio de 1830, y así trasladaba la petición a la Parroquia el síndico Manuel González:

«Nadie mejor que V.S.I. sabe la necesidad que hay en estos pueblos de la enseñanza de la Doctrina Cristiana, y que sin saberla no podrá el hombre obrar arreglado a la Ley Santa de Nuestro Señor Jesucristo. De aquél es que viven muchos ignorantes como paganos, sin más ley que sus pasiones desordenadas, asemejándose a las bestias. Tal es el mal que causa la ignorancia de la Doctrina Cristiana. Los niños no pueden aprender de sus padres, porque estos no lo saben. Los párrocos no pueden atender a todo, y menos en los pueblos largos donde no hay más de uno.

Y he aquí la necesidad que hay de una Escuela Pública en donde los padres tengan de balde la instrucción de sus hijos para que no puedan poner la disculpa de que no tienen

¹⁹ La Ley Pragmática de 1830 reproduce la Pragmática de 1789 de Carlos IV —aprobada por las Cortes y no promulgada por intereses propios—, derogaba el Auto que Felipe V firmó por el cual se impedía a las mujeres que pudieran reinar, conocida como Ley Sálica. Con la aprobación de 1830 se volvía a las Partidas de Alfonso X de Castilla que permitía reinar a la mujer si no tenía hermanos varones.

²⁰ Ley secular que establecía la sucesión monárquica a favor de los varones.

²¹ Padre del médico del Carril, Manuel González González, y del alcalde Antonio González González, y suegro de Manuel del Toro Sánchez.

con qué pagar maestro. Teniendo presente todas estas cosas, Nuestro Católico Monarca no cesa de expedir sus decretos, encargando encarecidamente establezcan escuelas públicas de primeras letras en los pueblos donde no las hay... Por todo ello, pide que obre el caudal que anualmente resulta de las tres azadas de agua de la Mayordomía de San Juan se señale alguna cantidad con que ayudar a la dotación de la Escuela»²².

Nos permite conocer cómo al final del primer tercio del siglo XIX el pueblo de Arucas no disponía aún de Escuela Pública y podemos imaginar el grado de analfabetismo que existía, cuestión que queda adverbada cuando la petición fue firmada y redactada por el fiel de hechos José Miguel Pérez Rubio dado que el síndico Manuel González no sabía firmar, elegido en tal cargo para defender los intereses del pueblo.

Sí parece que hubo escuelas privadas con las limitaciones de accesibilidad que las mismas tendrían para la población más humilde y necesitada de las primeras letras.

«En este año al que nos hemos referido [1830], habían no obstante tres escuelas particulares. En el casco de la población, la que regía D. José Andrés Rosales, quien instruía a quince niños y siete niñas. Otra en Montaña de Cardones, cuyo maestro era D. José Rodríguez, quien enseñaba a treinta y cuatro niños, y por último la del Trapiche, cuyo profesor era D. Domingo Bello, quien impartía sus clases a tres niños y una niña»²³



Este es el escenario social que encontramos en el lugar de Arucas, donde discurre esta centuria de años de nuestro relato histórico, cuyas noticias vamos desvelando año por año, con sus protagonistas y sus habilidades. Nos permite inferir el pensamiento de ese sabio romano llamado Cicerón cuando afirmó que «*La verdad se corrompe tanto con la mentira como con el silencio*», pues así ha sido por el sistemático engaño de entonces y el incitado silencio después.

Y siendo la verdad un valor ético vinculado a la honestidad y al respeto, acudimos en su rescate para conocer y respetarla. Para acabar con la intimidación ejercida sobre nuestra libertad de pensamiento como seres humanos, miembros de una comunidad aquí enraizada. Acabemos con ese silencio.



²² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 35

²³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 261

1832. Enarbolando el orgullo patrio como bandera del pueblo

El año 1832, con el rey Fernando VII ya enfermo, era un año de vicentes en el pueblo de Arucas: coinciden como alcalde real, Vicente González Armas; como párroco, Vicente Pérez de Armas y mayordomo de la fábrica parroquial, Vicente Lorenzo Díaz.

El alcalde real, Vicente González de Armas, contaba en el Ayuntamiento con el fiel de fechos Francisco Pérez Delgado y adopta una serie de medidas para proteger a los vecinos ante los abastecedores de alimentos. Acuerda cargar a cada libra de carne un cuarto, al objeto de comprar libros, pesas, puertas y picaderos para el despacho de carnes y la obligación a los molinos de disponer de pesas de medidas. También faculta al síndico²⁴ Miguel Ponce Medina para exponer, ante el consulado de comercio²⁵ del partido judicial²⁶, las necesidades del pueblo²⁷.

El mayordomo de la fábrica parroquial, Vicente Lorenzo Díaz, que había sido alcalde real en 1804, murió en diciembre de 1833, meses después de que falleciera el rey, y entre los herederos y testigos que prestaron conformidad a la liquidación de sus cuentas de mayordomía encontramos a personas que van a ser relevantes en nuestro relato histórico.

«Luis Ponce y Ponce [clérigo tonsurado], Juan de León, Francisco Xavier, Lorenzo Díaz Castellano, Miguel Marrero, Pedro Lorenzo Díaz [hijo] por don Baltasar Henríquez [yerno, casado con la hija Tomasa Lorenzo Suárez], Antonio José Ponce y Ponce [hermano del primer mencionado], don Luis Lorenzo [y Díaz, hijo], José Miguel Pérez [y Rubio, fiel de hechos], Salvador José [sic] Ponce [y Ponce] notario público»²⁸.

Detengámonos de manera especial en los hermanos Luis Ponce Ponce, Antonio José Ponce Ponce y Salvador José²⁹ Ponce Ponce, hijos del capitán Francisco Ponce Quintana y Micaela Ponce Díaz, como ejemplo endogámico que nos permite conocer cómo el Antiguo Régimen tiene sus sucesores de sangre en la nueva burguesía de Arucas, tanto para el control de la municipalidad como para continuar en la posesión de los bienes y riquezas y precisamente en los bienes de las capellanías que fundaron los hijos de Juan Mateo Trujillo y nietos de Salvador Mateo de Armas.

Veamos primero los orígenes de la línea paterna. Juan Mateo Trujillo se casó en primeras nupcias (1613) con Úrsula Rosales Castro. Este matrimonio tuvo dos hijos: Anastasia Troya Castro y Juan Mateo Castro, presbítero. En segundas nupcias (1624), con Isabel Quintana; tuvieron una hija homónima de su madre, Isabel Quintana. En terceras nupcias (1629), con Lucana Orduña Godoy; tuvieron un hijo: Manuel Álvarez Godoy, canónigo.

Isabel Quintana hija se casó con el alférez Esteban González Hidalgo, alcalde de 1678 a 1683, matrimonio del que nació Francisco Hidalgo Quintana, quien controlaría la mayor parte de los bienes testados por su abuelo Juan Mateo Trujillo puesto que dos de sus hijos hicieron carrera eclesiástica. Francisco Hidalgo Quintana dejó todos sus bienes a su hijo, el licenciado José Hidalgo Cigala, abogado de los Reales Consejos y Consultor Santo Oficio de la Inquisición, casado con María Dolores Ponce Quintana,

²⁴ DRAE: procurador síndico general.- «1. m. En los ayuntamientos o concejos, encargado de promover los intereses de los pueblos, defender sus derechos y quejarse de los agravios que se les hacían.»

²⁵ DRAE: consulado.- «6. m. Tribunal de comercio que juzgaba y resolvía los pleitos de los comerciantes de mar y tierra.»

²⁶ DRAE: partido judicial.- «1. m. Distrito o territorio que comprende varios pueblos de una provincia, en que, para la administración de justicia, ejerce jurisdicción un juez de primera instancia.»

²⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 109

²⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 36

²⁹ Citado en más ocasiones como "Salvador J.", pudiera contener error de transcripción, de donde su nombre fuera compuesto "Salvador Juan", menos coincidente con su hermano Antonio José Ponce Ponce.

hermana de José Ponce Quintana, capellán real, y de Francisco Ponce Quintana, padre de los hermanos Ponce Ponce.

Dado que el licenciado José Hidalgo Cigala no tuvo descendientes³⁰, gran parte de los bienes pasaron a sus cuñados, José Ponce Quintana y Francisco Ponce Quintana, y al fallecimiento del primero, los bienes y posesiones de capellanías pasaron al segundo.

Y por línea materna de los hermanos Ponce Ponce, de su madre Micaela Ponce Díaz no podemos concretar con tanto detalle, pero sí hay noticias del capitán Bartolomé Ponce Díaz, alcalde de 1776 a 1779 y en 1781; y Domingo Ponce Díaz, alcalde en 1811 durante la Guerra de la Independencia contra Napoleón que tanto enervó al párroco Vicente Pérez de Armas, que nombró Mayordomo de fábrica a Vicente Lorenzo Díaz, en cuya liquidación de cuentas participaron los hermanos Ponce Ponce como herederos de aquel.

1833. Un alcalde en el ocaso del Antiguo Régimen

Se entenderá así porqué llegan a ser los grandes protagonistas de la transición del Antiguo Régimen en Arucas.

Después de ello, ya llegamos al alcalde José Acosta Henríquez en mayo de 1833, que cerraba el cuatrienio de los mandatos anteriores iniciados en 1829, del que conocemos muy poco y al que suponemos comerciante y padre del también comerciante José Acosta Yáñez, dueño de la casa y jardín situada al sur de la iglesia parroquial de san Juan³¹. Sí conocemos a su hermana Isabel Acosta Henríquez³², casada con Francisco Ponce de León Marrero, padres de María de los Dolores Ponce de León y Acosta, quien se casó con Juan Gabriel González Rodríguez, que es hermano de Francisco Antonio González Rodríguez, alcalde en 1827 y padre de Bruno González Castellano, quien será alcalde más adelante.

Son estas las escasas noticias que tenemos de José Acosta Henríquez, del que no se tienen más datos personales. Probablemente sea descendiente de aquellos parientes del presbítero Pedro de Acosta, enterrado junto a la pila del agua bendita, todos ellos vinculados a la cofradía del Rosario y que fueron enterrados en dicha capilla a mediados del s. XVII. Más localizado en el lugar está el apellido materno que años más tarde veremos vinculado al ingenio situado en Barreto.

La elección de José Acosta Henríquez como alcalde parece romper el patrón de la proyección pública. Con toda la lógica del momento, ya no se sigue el modelo del Antiguo Régimen que entró en crisis en este siglo, por el cual procedían de las milicias o bien desde la condición de mayordomo o cofrade de la parroquia. Tampoco sigue el nuevo patrón que en los últimos años hasta el actual se ha dado, pues no consta que José Acosta Henríquez ocupara el cargo de alcalde de Aguas o fiel de fechos en la Heredad de Aguas con anterioridad. La carencia de más información en cuanto a su persona impide conocer otras razones que acompañaran a su proyección pública.

No obstante, pudiera ser consecuencia de la nueva normativa para la confección de las ternas paritarias, formada por miembros del censo de los mayores contribuyentes, que pudieren favorecer a los comerciantes frente a la baja tributación de los terratenientes

³⁰ CABALLERO MUJICA, 1980 p. 417

³¹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 122

³² ESTEVA NAVARRO, 2012

por la ocultación de bienes, pues además la norma contemplaba la recusación al acreditar que el electo no cumplía las exigencias de idoneidad.

Algo se avecinaba en el escenario aruquense y especialmente en el poder económico que representaba la Heredad de Aguas. Así llegan a la compartida alcaldía de Aguas del heredamiento en 1833 dos personajes que van a ser importantes protagonistas de la política: Antonio J. Ponce Ponce y Gregorio Domingo Barbosa, dúo que se mantendrá dos años más y, como fiel de fechos³³, Pedro José Jiménez, quien ya ejercía de maestro de Primeras Letras.³⁴

Por aquellos tiempos, el pueblo debió de tener dificultades en sus caminos, en particular con el camino real hacia la ciudad de Las Palmas por la caída del puente que cruzaba el barranco de Tenoya, según se trató en la sesión del Ayuntamiento el 11 de mayo :

«El Ayuntamiento toma cartas en el asunto y teniendo en cuenta, como recursos, que en poder de D. Francisco Cabrera se hallaba algún dinero, procedente de un medio diezmo, rematado de antiguo y perteneciente al pueblo y que se había cobrado cuando se usaba ese sistema, decide activar su cobro, nombrando para ello y como comisionados, a D. Antonio Pérez y a D. Juan Martín. Al mismo tiempo deciden acudir al venerable Deán y Cabildo, en quienes residían las facultades del Señor Obispo, por estar la Silla Episcopal vacante, suplicándole concediera de los fondos de la Fábrica Parroquial de Arucas, alguna limosna por la necesidad que había de concluir dicho puente. También y para el mismo fin, se acude al Ayuntamiento de Firgas, sus vecinos y los de este término, para que colaborasen según sus posibilidades.»³⁵

Fue este alcalde, José Acosta Henríquez, el que ejercía cuando aconteció la muerte del rey Fernando VII, que daba paso a la regencia de María de Cristina y a la guerra civil mencionada. Son tiempos convulsos.

La notoriedad de la muerte del rey con largos padecimientos de violentos ataques de gota (hiperuricemia) a la edad de 48 años debió de alguna forma generar cierta preocupación en la salud pública, por lo que en la sesión del Ayuntamiento de 21 de octubre se recogió una norma de actuación para los vecinos:

«Que cuiden tener limpias y aseadas sus casas, que barran con frecuencia las pertenecientes de sus calles; que quiten y saquen los estercoleros de dentro de sus casas y los pongan en sus propiedades en el campo; que en donde quiera que hayan charcos, como sucede principalmente en el Cerrillo y Goleta, los cubrieran con tierra o con cascajo menudo de las canteras; que no se permita andar los puercos por las calles ni los aten a las puertas de las casas y que los cueros de los animales que se maten, no se curen dentro del pueblo, antes bien los pongan en el campo en parajes adecuados; que ningún vecino eche a la calle las aguas inmundas, antes se cuiden ponerlas en los estercoleros, los que cuidaran sacar con frecuencia al campo, al menos cada tres o cuatro días.

[...] que los que fueren nombrados para el cumplimiento de lo determinado cuiden velar sobre muchas personas que hay en este pueblo, demasiadamente puercas, que jamás lavan las ropas ni de ellas ni de sus hijos, para que se asean aunque los trapitos sean viejos. También se encarga a los vecinos, que aumen los mismos con frecuencia con saumerio de hojas de laurel y otras cosas olorosas. Y únicamente, que cada uno de por sí cuide en cuanto esté de su parte, hacer todo lo posible por la conservación de la salud pública, procurando evitar todo comercio y comunicación con los contrabandistas de ropa y tabacos, que si vieren aparecer algunos de estos, den inmediatamente parte a la

³³ DRAE: Fiel de fechos.- «1. m. Sujeto habilitado para ejercer funciones de escribano en los pueblos en que no lo había.»

³⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 85

³⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 143

justicia y en su defecto a cualesquiera de los sujetos que sean nombrados para este fin. Todo lo cual queda aquí va determinado, deberán cumplir sin falta alguna, bajo la pena de que el que no cumpliese incurrirá en la multa, los pudientes de diez ducados, y los que no tuvieran de donde pagar, serán penados en ocho días de cárcel, en la inteligencia de que cualquiera que cumplidos ocho días de haberse publicado estas órdenes, no hubiese cumplido, incurrirá en las penas arriba dichas”.

Para llevar adelante lo dictaminado, se nombraron: para el pueblo, incluidos Cerrillo y Goleta, a los señores D. Antonio Ponce y a D. Domingo Barbosa; para Montaña de Cardones a D. Domingo Guerra; para Trasmontaña a D. Gregorio Pérez Navarro; para la Costa de Bañaderos hasta San Andrés a D. Agustín de la Torre y para el Trapiche a D. José Miguel Pérez Rubio. No hace mención alguna para los pagos de Santidad y Portales³⁶».

En el mes de noviembre, se publicó la norma de organización territorial del reino³⁷ donde definían las provincias del Estado por encima de los antiguos Ayuntamientos. Se crearon nuevas instituciones para su gobierno como las diputaciones provinciales y nuevos Ayuntamientos. Su primer artículo ya hablaba tan solo de cuarenta y nueve:

«El territorio español en la Península e Islas adyacentes queda desde ahora dividido en cuarenta y nueve provincias que tomarán el nombre de sus capitales...».

Y el segundo artículo recogía para las islas la provincia única de «*Santa Cruz de Tenerife la de las islas Canarias*», que quedaría agravado con su organización funcional establecida en su cuarto artículo.

«Esta división de provincias no se entenderá limitada al orden administrativo, sino que se arreglarán a ella las demarcaciones militares, judiciales y de Hacienda».

Se abrió así el mayor rechazo desde la isla de Canaria, emanada del fracaso de la lucha política que abanderaba el clérigo de Guía, Pedro José Gordillo Ramos³⁸, en las Cortes de Cádiz, que va a marcar toda la política insular y local por la división provincial, justo argumento tras el que se esconderán otros muchos intereses económicos. Ya defendió primero la región canaria por la vejación del Estado, que ahora se repetía con la vejación de la diputación provincial sobre las islas orientales, que demandaban «*una Junta para mediar entre el pueblo y el Gobierno sin intermediarios tinerfeños*». Así recogió su intervención el diario de sesiones³⁹ en Cádiz, donde quiso dejar cerrado el debate veintidós años antes:



8. Pedro Gordillo Ramos

«La comisión de Arreglo de provincias informa sobre la proposición hecha por Pedro José Gordillo en la sesión de 17 de marzo sobre el establecimiento en Canarias de una Junta provincial. Se abre el debate. Antonio Oliveros considera que este asunto ha de dejarse para la Constitución, opinión compartida por José Martínez, ya que para este diputado las Juntas han sido creadas por las circunstancias de la guerra y, no estando involucrada Canarias, no hay necesidad de esta junta en las Islas afortunadas.

Pedro José Gordillo como autor de la proposición rebate a Martínez argumentando que Canarias está incorporada a la Corona de Castilla y ha sido vejada desde tiempo

³⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 285

³⁷ Real Decreto de 30 de noviembre de 1833

³⁸ Nacido en Santa María de Guía, del clero liberal, quien destacó por defender estas ideas para: alcanzar el cambio político y social de la isla, por la abolición del Régimen señorial, las regalías en Canarias y el vasallaje en España. Al año siguiente fue elegido Presidente de las Cortes, se significó en los inicios del pleito por la capitalidad de la provincia.

³⁹ De 5 de julio de 1811, Cortes de Cádiz.

inmemorial por las arbitrariedades de las autoridades, y pide una Junta para mediar entre el pueblo y el Gobierno».

Pudiera creerse que esta bandera corresponde izarla a las islas orientales y en particular la de la gran Canaria como pensamiento común. Pero los aprendices de la burguesía emergente en la política local de Arucas tomarán como vergüenza local esta bandera para alinearse con otros y sustentar así su mejor argumento político que les permitirá alcanzar el interés particular que tiene el *Sultanato*, como más adelante podremos ir descubriendo. De ahí que dejemos incorporada esta información previa.

La creación de la diputación provincial no debe entenderse dentro del marco de desarrollo democrático pues, ya en el art. 2 de su Reglamento, establecía determinados mecanismos rígidos:

«Para la constitución interina de la Diputación, sólo serán admitidos los individuos que según las actas, hayan sido proclamados Diputados por los Presidentes de las Juntas de escrutinio».

De esta forma, la institución provincial se reservó para sí la facultad de confeccionar las listas de electores y la división de los distritos de donde asumía todo el control del proceso electoral. A ello habría que unir la frecuente intervención del jefe político⁴⁰ y el amparo de las irregularidades en las mesas electorales.

En cuanto a sus atribuciones como institución que equilibra un territorio fragmentado en islas para recibir los servicios públicos en condiciones de igualdad, siempre estuvieron mediatizadas por la carencia de recursos económicos y por los privilegios de la capitalidad sobre el resto de las islas. Por contra, sí se alcanzó la rápida ejecución de las órdenes del Gobierno del Estado, pero no por la figura del presidente de la Diputación elegido entre los diputados, sino por la participación directa del jefe político que se inmiscuía o dirigía en las competencias de la diputación provincial así como su capacidad para suspender diputados provinciales por decisión propia o en nombre del Gobierno del Estado.

Todo ello contribuyó a que la población canaria se quedara al margen de esta «*cuyo dominio está garantizado en favor de la oligarquía provincial*», más aún en las islas orientales y de forma especial en Gran Canaria y en Arucas, que contempló cómo la norma que la creó venía a consolidar lo que se entendió siempre como la usurpación de derechos e instituciones forales desde los tiempos de la Conquista, doblegados por la autoridad militar del Archipiélago.

La presencia, por tanto, de diputados provinciales en representación de la isla Canaria —Gran Canaria—, está al margen de que siempre fueron elegidos cuando eran correligionarios de la ideología política imperante a nivel nacional, por su propio sistema tutelado de elección y aun cuando su escaño le concede poca capacidad de participar en la toma de decisiones, su presencia y pertenencia a esta institución le permitía situarse dentro de la oligarquía y conocer las decisiones y oportunidades que nacen desde el Gobierno del Estado.

Ya desde los primeros tiempos de Arucas en el siglo XVI, paralelamente a los bienes vinculados por patronatos, mayorazgos y capellanías, si bien no encontramos el apellido Cerón por no dejar descendencia y sus herederos legales tampoco fueron estantes en el pueblo, sí encontramos otros como de Armas, de Matos, Ponce, Quintana y Rosales, que fundaron mayorazgos y capellanías para proteger indisolubles

⁴⁰ Asimilable a Gobernador Civil

sus patrimonios. Unos son descendientes de los conquistadores Ivonne de Armas o de Francisco y Juan de Matos; otros de María Ponce hija, extraconyugal de Pedro Ponce de León, que se casó aquí con el alférez Hernando Domingo Álvarez Godoy, o del mayordomo fundador de la todopoderosa Cofradía de la Veracruz Felipe de Rosales y Troya⁴¹.

Otra saga muy importante se inicia con Juan Bautista González, hijo de Bartolomé González, nacido sobre 1580 en El Cardonal, quien contrae matrimonio con María Suárez en la parroquia de san Juan Bautista de Arucas el 15 de junio de 1605,⁴² de la línea terorense del conquistador Juan de Quintana, afincado en Gáldar.

Sus descendientes llegaron a acuerdos matrimoniales de los que nacerían muchos canónigos y presbíteros, también con muy buenas congruas, o en las milicias, allí colocados como alcaldes de sueldo, con un denominador común: su pertenencia a la clase privilegiada. Otros hay de las milicias que adquirieron títulos de regidores vitalicios como los de Ayala, Guerra, Medina o Suárez, quienes se instalaron en sus haciendas de las afueras.

Los bienes vinculados a sus mayorazgos y capellanías, que unos y otros tantos disfrutaron y administraron, no podían ser rematados por un extraño cuando llegara la desamortización en este siglo XIX. Tenían que terminar siendo de su propiedad y para ello debían dominar el nuevo escenario en todas sus parcelas de poder. Era un compromiso firmado con su sangre como descendientes de sus primitivos dueños.

Después de ellos, la inmigración trajo nuevos apellidos, unos procedentes de otros lugares de la isla atraídos por la fecundidad de la tierra y la bondad de sus aguas; otros, como nuevos arribados con orígenes galos o lusitanos, que llevaban de primer apellido el materno; sin olvidar a los indianos que volvieron de Cuba con sus talegas llenas para comprar tierras y aguas; todos obligaron a los primeros a ampliar sus vínculos de sangre cuando los segundos acreditaron bienes suficientes que permitieron su acceso a la clase privilegiada de Arucas, compartir un sillón en el casino o Liceo, alquilar una silla en la parroquia, pertenecer a una cofradía o tener una capilla en el cementerio.



9. Casa de la Capellanía Menor

El nuevo escenario que se dibujó a partir de la *CONSTITUCIÓN DE 1812* ya hablaba de acabar con los alcaldes funcionarios de la Corona y hablaba de su elección por el pueblo, de la contribución de todos al sostenimiento de la felicidad de la nación, aunque muchos analfabetos e invisibles en la historia no conocían de su existencia o de su significado. Tenían, por tanto, que prepararse para cuando llegara su momento, estar ahí, conocer la gobernanza del pueblo, cómo distribuir los repartos contributivos y cerrar el paso a los extraños que pudieran alterar el *statu quo*. También tuvieron que adaptarse a los cambiantes sistemas de participación política, ponerse el ropaje o disfraz de las corrientes políticas y después de los partidos políticos, que en todo momento adaptan su color al entorno, como hace el camaleón.

⁴¹ En adelante, en los apellidos prescindiremos de las preposiciones de posesión o localización y de las conjunciones copulativas interpuestas en la antigua usanza para su mejor comprensión.

⁴² RODRÍGUEZ DÍAS DE QUINTANA, Miguel (1977). *Genealogía e historia de las familias González, Suárez, Hernández y Guerra de la ciudad de Arucas, con estudio de sus ramas colaterales*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Mecanografiada, en El Museo Canario, p. 39.

Era importante conservar sus bienes, su clase, la pureza de sangre, su posición de privilegio. En resumen, sus viejos estamentos; y en ello se esforzaron durante muchos años, en particular durante los que aquí contamos, pues en ellos se operaron los cambios que iban a marcar los siglos siguientes, donde ya como fuerzas fácticas necesarias supervisarán de alguna manera el cotidiano vivir en la villa antes de ascender a ciudad y que su historia se escribiera de la forma más placentera a sus intereses mientras se construye la desigualdad. Y la mejor manera es el culto a la endogamia en sus dos acepciones⁴³.

Los ahora reconvertidos en nuevos burgueses aruquenses conocían qué instituciones detentaban la propiedad de las tierras y de las aguas bajo ese sistema jurídico de siglos conocido como Antiguo Régimen, que en la isla siguió el modelo castellano cuando la propiedad de la tierra fue transferida a los conquistadores por la Corona por datas como regalías amortizables al pagar un censo anual, a las que durante tres siglos fueron agregando otras y aumentaron su tamaño y se vincularon por distintas fórmulas jurídicas para concentrar la propiedad en un sistema donde la titularidad era colectiva de instituciones, sin posibilidad de dividir, vender, embargar o confiscar. Su posesión y disfrute se concentraba en un heredero y sucesivos.

Ya bajo el reinado de Carlos IV se habían subastado en Arucas algunos bienes⁴⁴ que fueron de titularidad de capellanías y hospitales con tierras no cultivadas.

30-abr-1804 6, 2 y 4 azadas del Heredamiento de Arucas, de la Capellanía de Alonso de la Barrera, rematadas por el presbítero Simón de Armas, Lorenzo Ayala Leiba y Cristóbal Muxica Benítez, Subteniente de Milicia.

25-nov-1807 Cercado de tierra en el Trapiche con 1/2 azada de agua, del Vínculo de Juan Rodríguez de Quintana, rematado por Blas Pérez.

dd-mm-1807 Tierras con una casa caída en los Masapeses, del Hospital de S. Martín, rematadas por Vicente Nicolás Domínguez.

1834. Y la trinidad se hizo carne

Tras el paso de nuestro poco conocido alcalde, transitamos el año 1834 cuando llegó a la alcaldía de Arucas Antonio José Ponce Ponce, cofrade de Ánimas de la parroquia, al igual que sus hermanos; hecho digno de reseñar porque nos confirma que se seguía la estela dejada durante el Antiguo Régimen de la proyección social que comportaron las distintas cofradías para sus miembros y mayordomos, que alcanzaron posiciones destacadas en la sociedad civil. Pero, además, alcalde de Aguas de la Heredad de Aguas junto con Gregorio Domingo Barbosa. Por primera vez, tenemos la trinidad concentrada en una sola persona, siendo los tres vértices del triángulo equilátero: Ayuntamiento, Heredad y Parroquia.

Es fácil entender este posicionamiento estratégico en una presumiblemente debilitada monarquía y una burguesía que adquiriría fuerza política, que empujó en el mes de abril la aprobación del particular *ESTATUTO REAL*, donde las Cortes eran llamadas estamentales en recuerdo al Antiguo Régimen, pero así al menos se empezó a retomar el camino que permitiría avanzar en las reformas.

⁴³ DRAE: endogamia.- «1. f. Actitud social de rechazo a la incorporación de miembros ajenos al propio grupo o institución. 2. f. Antrop. Práctica de contraer matrimonio entre sí personas de ascendencia común, naturales de una misma localidad o comarca, o de un grupo social.»

⁴⁴ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. III

«Por Real Decreto de 10 de noviembre de 1833, la Reina Gobernadora encargó a Javier de Burgos un proyecto de ley sobre Organización de los Ayuntamientos. El Real Decreto iba acompañado de una Instrucción para que los Intendentes recordasen a los Ayuntamientos del Reino que las elecciones, debían estar realizadas antes del día 1 de enero de 1834. Si bien no variaba el procedimiento electoral, quedaba claro que en lo sucesivo era la Administración periférica provincial y no la Administración de Justicia la competente en estas materias.»⁴⁵

La presencia en el Ayuntamiento iba a permitir conocer y ayudar a definir los lotes de bienes para su subasta; el control del reparto del agua se hace necesario para la puesta de las tierras en cultivo, así como los fondos dinerarios que la misma genera y atesora; la presencia en la parroquia permite conocer en detalle los bienes eclesiásticos que pudieran desamortizarse (capellanías, cofradías, bienes de la fábrica) al tiempo que se obtiene proyección social. Los tiempos se aceleraban y el año avanzaba con decisión. Era muy importante que los vínculos de sangre obligaran a un pensamiento común de los familiares y las circunstancias obligaban a tomar posiciones en todos los centros de poder.

En el mes de enero, la preocupación de la municipalidad eran los próximos carnavales, pero más en concreto por el elevado consumo de carne y el temor al desabastecimiento, por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó en la sesión del 28 de enero comprar unas reses para que la pequeña carnicería tuviera existencias para su venta⁴⁶. Debían ser tiempos en que los vecinos se atiboraban de carne en los días previos a la abstinencia de la religiosa Cuaresma, porque obtener la licencia para la dispensa costaba sus buenos reales en la Parroquia.

Ya en la segunda mitad del año 1834 y en este agrícola pueblo, a escasos kilómetros de la capital de Gran Canaria, las noticias de la metrópolis llegaban algo tardías como a cualquier otro sitio del Archipiélago; se debía esperar la arribada de los escasos barcos que procedían de la península para conocer las nuevas noticias.

Era un nuevo escenario en el que destacaba la debilidad de la Corona que recibió Isabel II, con solo tres años de edad, tutelada por la regencia de su madre María Cristina, que facilitará la entrada de nuevas corrientes políticas europeas en España. Esto dio lugar a un período más definitorio del Estado por el que la monarquía cedía más poder político al parlamento en una clara transición que se inició el 24 de agosto de 1834, cuando fue presentada una petición a las Cortes para el reconocimiento de los derechos políticos de los españoles.

Fue este el detonante para la eclosión de dos grandes partidos políticos. El Partido Moderado, gubernamental, en favor del *ESTATUTO REAL*, con reformas muy sopesadas y tal como se venía haciendo, perfectamente identificados como monárquicos-constitucionales, que serían conocidos como conservadores. Y el Partido Progresista, cuyos correligionarios serían en sus inicios conocidos como liberales-exaltados —interesadamente identificados por sus antagonistas para amedrentar al paisanaje— quienes defendían los cambios profundos y rápidos.

Y aquí, en el pueblo, los ambientes políticos locales actuaban con cierto mimetismo al acontecer del Estado, dentro de su particular interés. Ya habían pasado a nuestra historia las patrióticas alocuciones cuando la guerra de la Independencia y la ocupación napoleónica del párroco Vicente Pérez de Armas y los alcaldes y hermanos

⁴⁵ ORDUÑA REBOLLO, Enrique (2012). "Historia de municipalismo español (XIII)". *Hemeroteca Instituto Nacional de Administración Pública*. [laadministraciondia.inap.es](http://administraciondia.inap.es), 7-mar.

⁴⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 123

Mateo e Ignacio de Matos Quintana, hechos que motivarían los primeros intentos de las políticas liberales que propiciaron la aprobación de la *CONSTITUCIÓN DE 1812* por las Cortes de Cádiz.

Cuando llegaron a Arucas las primeras noticias de los partidos políticos, su definición inicial valdría tan solo para identificar a un grupo de familiares y amigos que coincidían más en sus propósitos e intereses particulares que con aquellas corrientes políticas que se debatían en el parlamento por si debiera ser esta o aquella la *Constitución* o a qué velocidad han de hacerse las reformas. Aquí, en el pueblo, para aquellos cuyas metas estaban puestas en lo más inmediato de la ambición humana, lo que interesaba era conocer el cuándo y el cómo de dichas reformas y especialmente la agraria y la fiscal.

Es importante conocer que los primeros cambios en los políticos fue que los ayuntamientos se constituirían por elección de alcalde 1.º, alcalde 2.º, síndico, cuatro regidores y el secretario, que venía a sustituir el antiguo fiel de fechos. Era un sistema electoral de segundo grado en el que participaban como electores un número determinado de los mayores contribuyentes del pueblo, quienes en el mes de octubre de cada año confeccionaban una terna de tres contribuyentes para cada uno de los cargos a cubrir, de cuya terna el jefe político, algo así como el gobernador de las islas, designaba quién de los tres incluidos en la terna ocuparía el cargo.

Por tanto, este año fue de mucha expectación frente a las reformas liberales, donde la clase privilegiada partía con cierta ventaja por proceder del estamento del Antiguo Régimen conformado por nobleza, milicia e iglesia, fervientes conservadores y monárquicos. Se prescinde del inexistente grupo nobiliario ya que en las islas todos los títulos fueron tardíamente comprados a la Corona y el mayor terrateniente, el mayorazgo de Pedro Cerón y sus poseedores, no era estante en Arucas y residía muy lejos, en el extranjero; por consiguiente, no se esperaba la influencia o apetencia que podrían ejercer en el pueblo los titulares del mayorazgo, salvo la indirecta como partícipes de la Heredad que pudieran ejercer sus administradores en defensa de sus intereses, pero sin ambicionar otra influencia social o política, pues además tendrían sus miras en otras tierras de la isla estratégicamente más próximas a sus grandes latifundios.

La nula participación esperada de los anteriores en la vida cotidiana aruquense daría una posición de verdadero protagonismo a las milicias. Destacan así los capitanes de la familia Ponce, descendientes todos de la rama Ponce de León que se asentó en la isla en el siglo XVI, a la que perteneció el alcalde real Bartolomé Ponce Díaz (1776). Con menos presencialidad, los Matos por el abandono de la milicia tras la persecución de la que fue objeto el alcalde constitucional Mateo de Matos Quintana, hijo del capitán y alcalde real Ignacio de Matos Ponce (1770); y los Armas, descendientes del alcalde ordinario y alférez Mateo Armas Cabrera (1731), que optaron por la carrera eclesiástica.

Muchos fueron los capitanes de milicias que desempeñaron el cargo de alcalde ordinario o de salario como Sebastián Marrero (1636), Juan González De Niz (1646), Pedro González Falcón (1669), José Ortega Talavera (1711), Domingo Medina Marrero (1740) y Francisco Medina Quintana (1750). Todos ellos adquirieron la proyección social desde el cargo de mayordomo de la fábrica de la parroquia o de las distintas cofradías, y entre estas últimas de forma especial, la Vera Cruz, del Santísimo, del Rosario y de Ánimas, según los siglos. Algunos de sus descendientes emigraron de Arucas o abandonaron la profesión ancestral por distintas causas.

En este año ostentaban una posición privilegiada, como ya se ha dicho, los capitanes y hermanos Antonio José y Luis Ponce Ponce. Este último fue quien mejor se postuló como secretario de la Heredad de Aguas y administrador de las capellanías de Juan Mateo de Castro y de los Álvarez Castro y Godoy, soltero y con aparente conocimiento de las leyes por su condición de clérigo tonsurado, exclaustro por la extinción de monasterios y conventos, de ideas muy conservadoras porque le cambiaron la vida los liberales.

Pariente de estos dos, tenemos también la figura del terrateniente Juan Ponce Marrero, así como el tres veces alcalde Miguel Ponce Medina (1825, 1828 y 1831), todos ellos emparentados o probables descendientes de los alcaldes reales Francisco Ponce Marrero (1792) y Antonio Ponce Marrero (1763), este último hijo del capitán y mayordomo de la Cofradía de la Vera Cruz, Juan Ponce Marrero (1730). Muchos con este apellido aparecen entre los tributarios de la Cofradía del Santísimo en 1799: Antonio Ponce, Bartolomé Ponce y Luis Ponce. Todos ellos contaron con el apoyo del administrador del mayorazgo de Pedro Cerón.

Como representante de la Iglesia, encontramos este año y ya mayor, con sesenta y cinco años, al párroco Vicente Pérez de Armas, sucesor en las capellanías de su tío el canónigo Vicente Antonio de Armas. El párroco, tres años antes, había puesto al frente de la escuela de niños al presbítero guineño José Antonio Rivero Mireles, que venía de la parroquia de Moya y en quien tenía serias esperanzas de que le sustituyera en el curato.

Todos ellos sabían que en los últimos años ya se habían iniciado las subastas de las primeras tierras y aguas desamortizadas, la mayoría en el bienio 1807 y 1808 bajo el reinado de Carlos IV y, como botón de muestra, confirmaba que la revolución burguesa y agraria estaba en marcha, es decir, el Antiguo Régimen había entrado en crisis y se iniciaba el tránsito. Eran pequeñas propiedades, unas pocas azadas de aguas y tierras de un máximo de 3 fanegas y en gran medida habían sido adquiridas en los remates por sus poseedores.

También se habían dividido algunos vínculos durante el Trienio Liberal prácticamente para transferir los bienes a la titularidad individual de sus herederos. En el caso de Arucas, se conocía que lo habían hecho: los Massieu, propietarios del Corral de Manuel en Cruz de Pineda; y los Pineda, dueños de la hacienda en La Costa de san Andrés de 27 fanegas, que lo harían para venderlo después el capitán Jerónimo Bethencourt a Francisco González Rodríguez, que fue alcalde en 1827, y a su padre, Jerónimo Tomás González Del Rio.

Igualmente se conocía que, durante el mismo Trienio Liberal, se habían vendido algunos bienes vinculados con cargas censitarias, como la casa del canónigo José Álvarez de Castro en la plaza de san Juan, vendida por Vicente Matos a los herederos del canónigo José Abad.

De las experiencias habidas tras la aprobación de la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, se sabía que, cuando se normalizara toda la reforma municipal, el alcalde constitucional ocuparía la presidencia de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas y asumiría otras atribuciones en la reforma fiscal de la que se hablaba tanto. Ya había sucedido en los dos períodos de la alcaldía constitucional de Pedro Castellano González (1814 y 1821) y en ambas por derecho asumió en exclusiva para su persona el cargo de alcalde de Aguas (1814, 1815 y 1821). Fue un hito singular dado que se trata de los únicos períodos en que el cargo de alcalde de Aguas no era compartido con otra persona.

Se sabía que el gobierno de la Heredad de Aguas y del Ayuntamiento eran vasos comunicantes, caminos paralelos, al igual como había ocurrido siglos atrás con los mayordomos de la fábrica de la parroquia o de las distintas Cofradías. Pero, además, en el caso de la Heredad, no entrañaba exclusivamente prestigio social como las eclesiásticas, aunque se compartiera el cargo de alcalde de Aguas con un amigo del bando. Tal privilegio permitiría dirigir de alguna forma la planificación y trazado de las acequias de reparto de

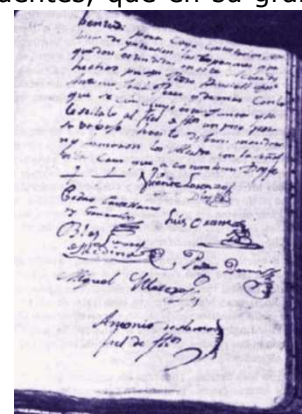


10. Como acequias paralelas

aguas construidas con los fondos del *secuestro*⁴⁷, obtenidos de una parte proporcional del común de todos los herederos, lo que facilitaría la conversión de terrenos de secano en tierras de regadío de mucho mayor valor. Además, se tenía una posición de información privilegiada en cuanto a los apoyos económicos que prestaba la Heredad a distintos colectivos con capacidad de decisión clientelar sobre los mismos.

Ya en este tiempo, la Heredad es utilizada como músculo económico para acometer obras de interés para Arucas, a la que se recurría como mecanismo para obtener los recursos tanto en dineros como en especies para satisfacer necesidades urgentes en obras públicas. «En 1834 prestó la heredad cal para hacer el puente de Tenoya, y se le devolvió en 1835»⁴⁸.

Los alcaldes de Aguas⁴⁹ de la Heredad eran nombrados por el Ayuntamiento, presidido por el alcalde, y si bien así se reguló para que dependieran del Ayuntamiento, en la práctica de la política local, la dependencia fue recíproca. Dado que las ternas propuestas son realizadas por los mayores contribuyentes residentes, que en su gran mayoría son terratenientes y con aguas de la Heredad, un favor bien dispensado por un alcalde de Agua habrá de pagarse con otro favor en el plano político local, donde favorecer con el reparto de azadas de agua o infraestructuras hidráulicas puede verse correspondido con votos favorables a un elegible para un cargo en el Ayuntamiento.



11. Acta Alcaldes de Agua

En los años inmediatamente anteriores, ejercieron de alcaldes de Aguas: Manuel González y Miguel Ponce Medina (1830 y 1831), José Miguel Pérez Rubio y Domingo Marrero (1832), Antonio Ponce y Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa (1833). Debe destacarse que Miguel Ponce Medina, siendo alcalde de Aguas, ocupó también la alcaldía del Ayuntamiento en 1831, que en la sesión plenaria del 1 de diciembre de dicho año acordó solicitar a los poseedores de mayorazgos, vínculos y patronatos el envío de la relación de bienes vinculados y su producto anual conforme a la Real Orden de 31 de diciembre de 1829, que perseguía el restablecimiento y cobro del impuesto sobre sucesiones, si bien aportaba información muy importante sobre los bienes vinculados, objeto de deseo de la emergente burguesía aruquense.

⁴⁷ Instituido en 17 de Noviembre de 1727, se aprobaba por la Junta de Herederos un número de azadas del común que proporcionalmente eran reducidas de las tablas de reparto, y sacadas a subasta esas aguas, el dinero obtenido quedaba bajo el control del Administrador del *Secuestro* y los *Llaveros* de la Heredad (tesoreros que tenían la llave de la caja), destinándolo a las inversiones aprobadas por la misma Junta de Herederos.

⁴⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 86

⁴⁹ El Alcalde de Agua fue el cargo de mayor rango en la Heredad de Aguas hasta 1838, apareciendo después el cargo de Presidente con el mayor rango de gobierno.

El año se define con Antonio J. Ponce Ponce en la alcaldía presidiendo el Ayuntamiento, a su vez era alcalde de Aguas en la Heredad de Aguas y compartía el cargo con Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa⁵⁰ y con José Miguel Pérez Rubio como fiel de fechos de la misma institución, quien ya lo había sido dos veces antes (1820/24 y 1830) y quien en 1813 fue alcalde de Aguas accidental cuando el jefe político suspendió la aplicación de las ordenanzas de licenciado Ruiz de Melgarejo en 1531 en la Heredad de Aguas, que arbitraban la representación de los herederos de Arucas y de Firgas resueltas por la Audiencia y consideradas liberales.

El Ayuntamiento, reunido en la casa del alcalde por no disponer de casa consistorial, se ve en la necesidad de cubrir la baja del maestro por su renuncia y recurre para su sustitución al alcalde real de 1816, Domingo Suárez Guerra, quien dada su avanzada edad fallece en el ejercicio de su interinidad y es sustituido por el coadjutor de la parroquia.

«El 30 de Abril renuncia el maestro de escuela D. Pedro José Jiménez, y se nombra interinamente a Don Domingo Suárez Guerra, el cual falleció el 4 de Octubre del mismo año; sucediéndole el Pbro. D. José Rivero que dirá misa en la parroquia. No hay en la actualidad casa de Ayuntamiento, y este se reúne en casa del Alcalde.»⁵¹

Son tiempos de precariedad económica y se recurre a la sabiduría que aportan los años, tanto para la enseñanza de las Primeras Letras como para saber dónde conseguir los dineros para acabar el puente de Tenoya y devolver a la Heredad la cal. Este es el caso del párroco Vicente Pérez de Armas que, a sus 64 años, acude al obispado en busca de ayuda económica. Bien sabe que tiene que estar con los vecinos, pues son ellos los que recaudan las bulas para la parroquia.



12. Mesa del Mayorazgo

«El Cabildo catedral da 1.000 pesos para la construcción del puente de Tenoya.- Se nombran dos vecinos para administrar la Santa Bula⁵².»

Asimismo, hay un nombramiento importante en la Parroquia de san Juan cuando el 1 de agosto asume la Mayordomía de la fábrica Pedro Alcántara Déniz⁵³, el administrador del mayorazgo de Pedro Cerón o de Arucas, detalle que no debe pasarnos desapercibido por la influencia que tenía en la política local.

Hemos de mencionar su perfil como cronista de Las Palmas cuando es comisionado para componer, con el viejo expediente de reclamación de la capitalidad para Las Palmas, las noticias que en este año se daban.

«... un acta del pleno municipal de 1834, al tratar del asunto de la Capitalidad de Canarias y de su expediente perdido y hallado en Arucas, en casa de un comisionado, por cuanto leemos "en todas cédulas de ordenes del Rey antiguas y modernas que desde el siglo quince existen en el Ayuntamiento y en que se hace mención de las Yslas se coloca á esta en primer lugar, de donde se comprende que ha sido siempre considerada por la principal". Y este expediente también sucumbió ante el fuego, ya que se ordenó "que se coloque en el archivo"⁵⁴

⁵⁰ Apellidos siguiendo el orden lusitano de su origen.

⁵¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 110

⁵² Edictos de arzobispos dispensando de comer carnes los vienes para paliar los efectos negativos de la supresión de la Cruzada de seis de diciembre de 1821, que se excusaba con pagos a las parroquias.// DRAE: bula de carne.- «1. f. bula que daba el papa en dispensación de comer de vigilia en ciertos días.»

⁵³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 40. Se mantendrá en dicho cargo hasta 1840.

⁵⁴ PÉREZ HERRERO, 1996 p. 126: AHPLP, Actas del Pleno Municipal, libro núm. 1, sesión de 2 de febrero de 1834, folio 46 vto.

El mencionado comisionado es el mismo Pedro Alcántara Déniz, cronista oficial, quien en 1824, cuando se supo que los regidores de Santa Cruz de Tenerife tenían promesas «*ciertas y costosas de las altas esferas del Gobierno sobre que de concedérsele la capitalidad definitiva, sería para Santa Cruz, elemento tercero en la discordia*» —pujaba por ella junto con Las Palmas y La Laguna—, fue el encargado principal de este asunto. Nueve años después, por la alerta del síndico de Las Palmas, José de Quintana, Pedro Alcántara Déniz vuelve a ser requerido para el mismo asunto tras el cambio de regidores en el Ayuntamiento de Las Palmas, el 20 de enero de 1834.

«El nuevo Ayuntamiento; que acusaba matiz más liberal que el anterior, tuvo como primer cuidado imponerse de todo lo hecho sobre capitalidad, tanto en el periodo 1821-1825 como en aquel instante. Allí mismo acordó nombrar comisión nueva, a la que “asesorarían los señores”, que en el Ayuntamiento de 1833 habían llevado el asunto; además, se contaba con el consejo y la orientación del cronista don Pedro Alcántara Déniz.»

Cuenta la fuente las desavenencias habidas entre los entrantes y salientes regidores que deberían asesorar a los comisionados, que acabaron tirándose a la cara la media onza que un potentado pretendió aportar a la suscripción por no corresponderse con su estado de fortuna y es un insulto a la ciudad.

«Por otra parte, los señores Lugo, Quintana y Déniz, que habían, trabajado con denuedo en la recopilación de elementos para defensa de la capitalidad, se enfriaron un tanto, al sentirse ampliados con el nuevo Sindico, don Domingo Penichet y Fuentes, con el que al parecer se sentían incompatibles. Don Pedro Alcántara llega hasta ausentarse a sus tierras de Arúcas, con el pueril pretexto de trabajos inmediatos; mas nuestro Ayuntamiento le ofició con energía concediéndole veinte y cuatro horas de plazo para hacer entrega de cuanta documentación oficial referente al tema tuviese en su poder.

La encomienda le fué en escrito que al propio lugar de Arúcas le llevó un portero del Ayuntamiento, “sin perjuicio —registra el acta— de que cumpliendo lo que ofreció dé la cuenta de la inversión de los caudales de que dispuso”.

Ante, el rúspice, el señor Déniz regresó de Arucas “a carrera abierta”. En primero de Febrero contesta, con harta razón, que el texto del oficio por él recibido “no le es decoroso”.»⁵⁵

El expediente de capitalidad de Canarias hace referencia al conflicto suscitado cuando las Cortes de Cádiz, en 1812, crean la diputación provincial de Canarias y se suscita el lugar de residencia física de la misma, lo que supondría la capitalidad de la provincia única. El Ayuntamiento de La Laguna había propuesto que se dividiese la provincia. La Comisión Constitucional (12 de noviembre) propuso que fuera la propia Diputación quien la fijara y que la primera sesión se hiciera en el Gobierno de la provincia, en Tenerife.

El diputado de Gran Canaria, Pedro José Gordillo y Ramos, en el debate plenario (14-dic.), alcanzó la reprobación de la propuesta al argumentar en la contrariedad «*Si la solicitud del Ayuntamiento de La Laguna en Tenerife tuviese por objeto que se dividiese la provincia de Canarias, yo me limitaría a pedir... que antes... se oyese a la municipalidad de la Ciudad Real de Las Palmas de la isla de Gran Canaria*»⁵⁶. Siguen los debates y, doce meses después, se comenta el informe del Ayuntamiento de La Laguna.

⁵⁵ ÁLAMO HERNÁNDEZ, 1957-1959 p. (6)

⁵⁶ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 370. Es interesante recoger de forma resumida el debate del llamado “Pleito Insular”, dado que será un recurrente argumento del *Sultanato* en su propaganda política.

«... que ofrece partir con Gran Canaria la capitalidad, "alternando dos años en esta Isla y dos en la de Canaria" la residencia fija de la Diputación Provincial. Con lo que -dice- existen dos capitales en una provincia, "la una capital activa y la otra capital pasiva, pues duerme la una cuando la otra vela". Destaca que Gran Canaria "no ha pretendido semejante transacción". Dice que si La Laguna tuviera que elegir entre Santa Cruz y Las Palmas, preferiría a ésta. Y después de otras consideraciones, dice que la Isla entera de Tenerife "no está en el orden que se titule capital de la Provincia, sino que ha de serlo una de sus poblaciones", para lo que designa a Santa Cruz. El informe de La Laguna es el del Marqués de Villanueva del Prado de 26 de marzo de 1813... »

Cuando se inicia la etapa absolutista (1814), un nuevo informe del Ayuntamiento de La Laguna aprovecha la desaparición de las Cortes para sostener:

«... que la fijación de capital exclusiva se debe a las llamadas Cortes. Por lo que "abolido felizmente aquel Gobierno", debe desecharse tal novedad. Estima que "en estas Islas las primeras autoridades se hallan distribuidas con sabia proporción". Sostiene que en caso de fijarse capital omnimoda, La Laguna tiene tantos títulos como la ciudad que más, añadiéndose el ser "en el día la capital de un nuevo Obispado".»

Se suscitó la repartición de las islas por partidos judiciales. Se mantiene la situación de indefinición hasta que en 1820 se restaura la *CONSTITUCIÓN* de Cádiz y es el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife quien dirige al jefe político dos informes, uno de 29 de mayo de 1820 y otro de 10 de febrero de 1821, que lucha por mantener la capitalidad en Santa Cruz. Se enfrenta así al ayuntamiento de La Laguna y al propugnar la reforma de los partidos judiciales, entra en el debate la convergencia de la residencia del obispado, de la Universidad y de la capitalidad.

Así se suceden los tres expedientes que se presentan en el escrito del Ayuntamiento de la Laguna de 26 de diciembre de 1823, la exposición del Ayuntamiento de Santa Cruz de 10 de septiembre de 1824 y exposición del Ayuntamiento de Las Palmas de 11 de diciembre de 1824.

Distintas propuestas y posicionamientos en favor de unas y otras hasta que el 28 de febrero de 1834 una representación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife presenta a la regente María Cristina su informe sobre la conservación de la capitalidad y así llegamos al tiempo que relatamos.

El expediente compuesto por el cronista Pedro Alcántara Déniz contenía los siguientes documentos:

- 1º.- Informe del Ayuntamiento a la Audiencia sobre expediente formado a instancias de La Laguna solicitando se le declare capital de la provincia.
- 2º.- Legajo con el siguiente rótulo: "Este documento acredita que aún antes de conquistarse las islas de Canarias era conocida la Gran Canaria por capital y consideradas como accesorias a ella".
- 3º.- Referencia a un pasaje de la Historia de Viera y Clavijo donde se afirma que la Gran Canaria es la capital de la provincia.
- 4º.- Idem a una obra escrita por don Cristóbal Pérez del Cristo, natural de la isla de Tenerife, impresa en 1678, con el título "Excelencias y antigüedades de las islas de Gran Canaria" en la que se expresa que Gran Canaria es cabeza de las demás.
- 4º (bis).- Idem a que en las Constituciones Sinodales del Obispo Dávila, en 1735, al hablarse de Gran Canaria se la trata de capital.
- 5º.- Idem a la Historia de don Pedro Agustín del Castillo escrita en 1739, en que se dice ser Gran Canaria, según escritores antiguos y modernos, cabeza de las demás.
- 6º.- Que en los Diccionarios franceses de 1778 y 1802 se dice ser la isla de Gran Canaria la principal de las de su nombre.

7º.- Que en I Enciclopedia Metódica y Diccionario General de Geografía, París 1783 y 1800, se expresa igual concepto.

8º.- Real Cédula de 29 de Abril de 1740 donde al hablar el Rey de Gran Canaria le da nombre de capital de las demás.

9º.- Otra del 22 de Abril de 1744 en iguales términos.

10º.- Real Orden para que en esta ciudad se celebre una función de desagravio como capital de la provincia.

11º.- Testimonio de ser el Corregimiento de esta isla de Canaria de segunda clase.

12º.- Que en todas las reales cédulas antiguas y modernas que existen en el Ayuntamiento desde el siglo XV y en las que se hace mención de las islas, se coloca a Gran Canaria en primer lugar, de donde se comprende que ha sido siempre considerada la principal de ellas.

13º.- Real Cédula de 7 de Diciembre de 1526 creando la Audiencia de la provincia donde manda el Rey que se instale y resida en Gran Canaria.

14º.- Que al intentar en 1630 trasladarse la Audiencia a La Laguna, nuestro Ayuntamiento lo impidió, porque no debía faltar de su asiento "en la capital de la provincia".

15º.- Copia del informe que dio al Consejo de Castilla el Reverendo Obispo de Canarias cuando en 1774 se intentó trasladar la Audiencia a La Laguna.

16º.- Sobre la residencia de los Comandantes Generales en Gran Canaria.

17º.- Documentos probatorios de que en Gran Canaria han residido desde su creación la Vicaría General Eclesiástica, el Tribunal de Cruzada y la Inquisición.

18º.- Que en Sínodo celebrado en Canarias en 1729 por el Obispo Murga, los diputados del Ayuntamiento de Las Palmas tuvieron asientos preferentes a los de La Laguna y Santa Cruz de La Palma.

19º.- Iguales testimonios respecto al celebrado en 1835 por el Obispo Dávila.

20º.- (Por error de numeración no aparece en el original ese número).

21º.- Testimonio de una junta celebrada en Canaria sobre la conveniencia de que en el Real Acuerdo hubiese un Regente.

22º.- Que en la Junta de Diputados de las islas celebrada en 1809 ante el vocal de la Junta Central, Avalle, para nombrar diputado a la Suprema de la Nación, el primer lugar después del Presidente lo ocupó el representante de Gran Canaria.

23º.- Informe de la Comisión de Cortes en vista de los documentos y representaciones de Canaria.

23º (duplicado).- Descripción de La Laguna por Viera y Clavijo "en que confiesa su mal temperamento".

24º.- Certificación relativa a la pesca del salado.

25º.- Legajo conteniendo lo siguiente: Atestado de la población de Las Palmas y expediente con el número de habitantes de la capital y la isla: Certificado de acuerdos municipales sobre reconocer a la Diputación Provincial, y residencia de ésta en Santa Cruz. Representación hecha por Santa Cruz sobre capitalidad. Informe de los pueblos de Gran Canaria y Lanzarote sobre lo mismo. Otro de un pueblo de La Palma y de otro de Tenerife. Sesión de Cortes sobre capitalidad de las Canarias. Legajo de borradores y correspondencia. Legajos con informes de La Palma y Fuerteventura. Otro con cartas duplicadas del agente y copia de letras. Legajos con borradores y papeles sueltos sobre capitalidad. Copia del alegato hecho en Madrid en nombre de Gran Canaria. Copia de otros hechos por el Ayuntamiento de La Laguna y una censura del Sr. Fiscal del Consejo de Castilla.»⁵⁷

Al margen de esos foráneos, que en la Villa tienen algo que ver con el asunto de la capitalidad, también hay vecinos que como artesanos y comerciantes se hacen notar, si bien se mantienen en el anonimato. Al final de ese año 1834, el pueblo de Arucas adquiere cierta notoriedad por su artesanal fábrica de sombreros cuando la Real Sociedad Económica del País, en su sesión de 15 de diciembre, acuerda encargar al maestro sombrerero un ejemplar para hacerlo llegar al ministro, noticia que es recogida en la prensa local del mes de febrero siguiente.

⁵⁷ ÁLAMO HERNÁNDEZ, 1957-1959 p. (6)-2

«Hemos visto un sombrero fabricado en el pueblo de Arucas en Canaria, que la Real Sociedad Económica de Amigos del país de aquella isla remite al Exmo. Sr. Ministro de lo Interior, una muestra del estado de adelanto en que se halla esta industria. La brillantez de su pelo, su ligero peso, el hermoso negro del tinte, y sobre todo su elegante figura, nada dejan que desear al delicado gusto del mas escrupuloso petimetre.

Este ensayo, que asi es como solo puede considerarse es bastante para demostrar si son o no susceptibles las Islas Canarias de alimentar la industria fabril, y los que con un tono magistral deciden las cuestiones económicas, careciendo de los conocimientos necesarios, pueden ver por los resultados de estos ensayos, la ligereza con que establecen sus absurdos principios, ocasionando daños de no pequeña consideración, al propalar especies, que introducen el desaliento en los ánimos de personas, que tal vez, estimuladas, emprendieran otros establecimientos que llebasen este país a un alto grado de prosperidad.

En nuestro primer número, tratamos ya esta cuestión, y persuadidos como lo estamos de su importancia, será nuevamente objeto de nuestras observaciones mas de una vez, proponiéndonos demostrar que en el estado actual de las costumbres, un pueblo puramente agricultor no puede ser rico.

Por hoy, volviendo al objeto de este artículo nos reduciremos á dar una corta noticia de la fabrica de sombreros de Arucas. Este establecimiento es debido al patriotismo de la Sociedad Económica de Canaria; conociendo sus dignos socios que uno de los fines más importantes de sus tareas es redimir el pais del tributo que paga á la industria extranjera, se dedicaron con todo su celo á estimular y proteger la de estas islas; y aunque los cortos fondos de la corporacion, reducian sus proyectos á limites muy estrechos, concivieron el de perfeccionar las fábricas de sombreros finos y con este objeto mandó la sociedad á una de las mejores fábricas de Marsella á un maestro, para que se instruyese, y restituido á Canaria, se le proporcionaron auxilios asi por la corporación como por algunos de sus socios en particular, y planteó la fabrica de Arucas, cuyo establecimiento se halla ya en estado de surtirnos de hermosos sombreros; que cuando no puedan parangonarse con los extranjeros, tienen en concurrencia con ellos, una cualidad apreciablesima que debe decidir su preferencia, en el ánimo de todo buen patriota; tal es grande qué son producto del país »⁵⁸.

El *Libro de Noticias* de la Parroquia da cuenta que fue un año de «*Mucha escasez de papas y millo. También escasez de Trigo*»⁵⁹, y que debe se acusado en mayor intensidad por las clases sociales más necesitadas.

1835. El Sultanato de moros no tan notables, las aguas de san Juan y el triángulo equilátero

Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa inició el año 1835 como alcalde real por el resultado electoral y la Junta General de la Heredad de Aguas renovaba a los dos alcaldes de Agua, el renovado Antonio José Ponce Ponce y el alcalde real Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa⁶⁰, ambos con título aprobado por el Ayuntamiento de Arucas. Es nombrado fiel de fechos José Miguel Pérez Rubio en sustitución del maestro Pedro José Jiménez.

Cuando se inicia el año, ya se encontraba algo más aclarado el horizonte porque la regencia había sustituido en enero del año anterior al absolutista Francisco Cea Bermúdez al frente del Gobierno del Estado por el liberal-moderado Francisco Martínez

⁵⁸ Boletín Oficial de Canarias, 14-feb-1835, p. 3.

⁵⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 111

⁶⁰ En ocasiones se le menciona con los apellidos en el orden hispano *Gregorio Domingo Barbosa Rodríguez* y no el orden lusitano de su origen aquí recogido.

de la Rosa, quien en once meses había mostrado cierta capacidad de adaptación para avanzar en las reformas al mantener los postulados y formas de gobierno dependientes de la Monarquía. Así se entendían esas Cortes, más consultivas y menos legislativas, en un sistema bicameral donde la alta está integrada por vitalicios estamentos de próceres, grandes de España, elegidos por el rey, y la baja integrada por procuradores, elegidos por un pequeño censo de grandes contribuyentes. Es decir, que aprobaban aquello que previamente había sido asumido por la regencia, que cedía a las reformas para evitar dar réditos a sus enemigos y opositores los carlistas.

Este planteamiento político empezaba a ser dominado por esa sociedad de intereses de Arucas, que tratará por todos los medios de sustituirse los unos a los otros para mantener el control del triángulo Ayuntamiento-Hereditad-Parroquia; se adaptarían en cada tiempo a las pequeñas reformas que fueran aprobándose en las dirigidas Cortes estamentales, que prácticamente coincidían en los planteamientos de los sucesores y herederos del Antiguo Régimen, acomodados a las nuevas tendencias.

De esta forma, con este pensamiento y meta, se inician las sucesiones por rotación entre los afines ideológicos en el llamado *Sultanato* con la clara premisa de conservar todo lo que pudiera ser de los bienes, acrecentando sus riquezas y, sobre todo, salvaguardando la desigualdad con su sostenimiento. Y todo ello guarda relación con la necesidad de comenzar a respetar la norma no escrita que si, por imperativo legal, el alcalde tiene que salir del gobierno municipal, debe entrar como alcalde alguien del grupo endogámico.

Y ello también es importante porque en este año se otorgaron mayores competencias a los ayuntamientos, sus composiciones⁶¹, así como el procedimiento electoral municipal con censo de electores y elegibles integrado por vecinos cabezas de familia⁶² de renta alta, con lo que desaparece la condición de contribuyente, que eligieron los cargos municipales por el mayor número de votos recibidos de los electores. Fue una modificación teórica, pues en la práctica los vecinos censados como cabezas de familias eran los mismos mayores contribuyentes.

«... los Ayuntamientos españoles, demandaban una reforma acompasada por la política que paulatinamente se iba imponiendo en el país. En ese marco debemos situar el Real Decreto de 23 de julio de 1835 para el arreglo provisional de los Ayuntamientos del Reino. Sin alcanzar el rango de ley recoge con una terminología en ocasiones arcaica, los principios más importantes de la estructura municipal, organización, naturaleza de los oficios, elecciones, atribuciones y obligaciones del alcalde, de los tenientes de alcalde y del Ayuntamiento, sesiones y funcionarios. En el Título I fijaba los índices poblacionales para constituir Ayuntamientos, garantizando la existencia de que los inferiores a cien vecinos que desearan continuar siendo Ayuntamientos se mantendrían, pero abriendo la posibilidad de que los que no llegasen a tal cifra se agrupasen con otros próximos. Igualmente todos los Ayuntamientos de nueva creación tenían esta limitación mínima para constituirse, casi la mitad de las mil almas previstas en la Constitución de 1812. En el artículo 6º. se disponía que todos los oficios eran de libre elección, suprimiéndose todos los "enajenados a perpetuidad o de por vida, o provistos temporalmente por vía de merced, que se hallasen anejos a los Ayuntamientos". La duración del cargo del alcalde y del procurador del común era de dos años y cuatro para los regidores, renovándose parcialmente cada dos años.

El cuerpo electoral lo formaban todos los españoles, mayores de veinticinco años, con cuatro años de residencia en la provincia y al menos dos en el pueblo, que pagaran una

⁶¹ Alcalde, teniente alcalde, síndico, 4 corregidores y secretario

⁶² Debe tenerse en cuenta que los primeros antecedentes del Registro Civil en medianas y grandes poblaciones son de enero de 1841, y tal cual lo conocemos, fue normalizado por ley a partir de enero de 1871.

contribución de cuota fija procedente de diversas actividades, siempre que la renta objeto del gravamen fuese superior a la de un jornalero. Incluía a los arrendatarios, colonos, particiones y enfiteutas en los mismos términos. Para ser elegido miembro del Ayuntamiento, eran precisos los mismos requisitos que los electores, además de saber leer y escribir y estar incluidos en las listas de mayores contribuyentes, con una remisión al artículo 18 que preveía la obligatoriedad de que los oficios municipales recayesen indispensablemente entre la décima parte de los electores que fuesen mayores contribuyentes.

Los alcaldes eran las autoridades encargadas del gobierno inmediato de los pueblos bajo la dependencia de los gobernadores civiles. La relación de sus competencias alcanzaba 19 epígrafes como, publicar y hacer cumplir las normas, convocar y presidir el Ayuntamiento, protección de la seguridad y de la propiedad, orden público, sanidad pública, policía urbanística, prevención de incendios, registro de nacimientos, bodas y fallecimientos, inspección y control de los empleados municipales y de los asuntos económicos, ejecutar los acuerdos, remitir al Gobernador para su aprobación los presupuestos, las propuestas de obras, creación o suspensión de establecimientos públicos, venta, permuta de fincas del común, etc. El Ayuntamiento se reuniría una vez a la semana y la asistencia de sus miembros era obligatoria. Las sesiones eran secretas, excepto las correspondientes a alistamiento y sorteos para el servicio militar. Los acuerdos se tomaban por mayoría de votos, en caso de empate se repetía la votación y en último lugar decidía el voto del que presidiese, haciendo constar en las actas el nombre del presidente, de los regidores y los votos discrepantes con la mayoría.»⁶³

Conozcamos primero las mayores competencias de los ayuntamientos para entender en profundidad lo que importaba el gobierno del Ayuntamiento a partir de este año:

1. Facilitar las noticias que se le pidan para formar el censo de población y la estadística.
2. Admitir a los facultativos de medicina, albeitería, cirugía, farmacia y maestros de primeras letras.
3. Elegir las personas que hayan de encargarse de la administración, recaudación y distribución de los bienes y fondos municipales y para los fondos del común.
4. Cuidar de la conservación y mejora de los pósitos y de las fincas y fondos de los propios.
5. Promover y vigilar el plantío de árboles en los montes y tierras del común.
6. Procurar el mejor sentido de aguas potables.
7. Promover al gobernador civil lo que estime conveniente.
8. Hacer los repartimientos de contribuciones reales.
9. Formar los presupuestos de los gastos extraordinarios y ordinarios.
10. Señalar las fianzas de los que manejan fondos municipales.
11. Examinar y censurar las cuentas de los que administren bienes.
12. Hacer los alistamientos y celebrar los sorteos para el reemplazo o aumento del ejército y para la Milicia Urbana.
13. Arreglar entre los vecinos las cargas de alojamientos y bagajes.
14. Deslindar el término del pueblo poniéndose de acuerdo con los limítrofes. Aceptar las donaciones o legados.
15. Formar las ordenanzas municipales

Desde la publicación del mencionado decreto del arreglo provisional de los municipios, tiene lugar una importante reunión convocada por la Heredad de Aguas en la que se reabría de alguna manera el callado conflicto de su ámbito jurisdiccional compartido entre los municipios de Arucas y Firgas.

«El 31 de Agosto de este año una Junta la Heredad en las casas del Mayorazgo de Arucas, en donde estaba alojado el Ilustrísimo Sr. Obispo de Canarias Don Judas José Romo Gamboa.

⁶³ ORDUÑA REBOLLO, Enrique (2012). "Historia de municipalismo español (XIII)", *Hemeroteca Instituto Nacional de Administración Pública*. laadministraciondia.inap.es, 7-mar

Con su especial asistencia, el Obispo hizo un sentido llamamiento a la piedad de los herederos de las aguas para que diesen a San Juan tres azadas, ya que ello iría en beneficio del Culto de la Parroquia de Arucas.

La Heredad bendecida por la paternal mano del Pastor, accedió a sus deseos⁶⁴. ANTE LA OPOSICION DE LOS HEREDEROS DE FIRGAS QUE NO TIENEN CUENTAS CON SAN JUAN, SINO CON SAN ROQUE.»⁶⁵

La oposición de los herederos de Firgas se hacía eco del sentir de sus vecinos, que en multitud de ocasiones habían requerido de la Parroquia de san Juan de Arucas, a cuya jurisdicción eclesiástica correspondía la ermita de san Roque del Convento de san Juan de Ortega, su reparación por encontrarse prácticamente en estado de abandono por la negativa de la parroquia matriz al alegar que correspondía a los vecinos, cuando estos aportaban por su censo al beneficiado de Arucas y dicha obligación, por tanto, correspondía a la parroquia matriz.

Recordemos que en 1830, el Ayuntamiento había pedido ayuda económica a la Parroquia para pagar a un maestro de Primeras Letras, pero, como puede comprobarse, aquí el obispo, de acuerdo con el administrador del mayorazgo de Arucas (que a su vez es mayordomo de la fábrica parroquial), alcanzará el acuerdo para que la Heredad sea realmente quien ponga los reales para el maestro de Primeras Letras o, lo que es lo mismo, quien reparte aguas también debe repartir dineros. Así queda documentado cuando en los mandatos del obispo se da cuenta en el punto 5.º del acuerdo de la fábrica parroquial y el cabildo de aguas (Heredad) y en el 6.º y siguiente:



13. Repartimientos

«Qué para llevar a efecto la obligación que por su parte se impuso la fábrica en la sesión a que se refiere el anterior mandato, quedará gravada con 200 pesos de dotación para el teniente cura con las condiciones que se designan en el título que se le expida y la que luego se estime necesaria para una decente maestra»⁶⁶

Es conveniente entender de forma abreviada cuáles eran los bienes de la Parroquia, las llamadas Aguas de san Juan o Chorro de san Juan, para poder comprender todos los acontecimientos posteriores relacionados con ellos.

En el siglo XV hubo un repartimiento a favor del aborigen Miguel de Timagada de tres remanentes de agua. El primero, nacía al pie del segundo Caidero del Bastión, en el fondo del Barranco de la Virgen, discurría junto a su cauce aguas abajo hasta la junta del Barranquillo del Ciruelo, en la "Hacienda de la Virgen del Pino", donde se le unía el segundo remanente de La Arboleda, que nace en la margen izquierda, y el tercero de Sarmiento, en el mismo lecho del barranco.

A partir de aquí, la acequia primitiva construida por los Timagadas llevaron las aguas agregadas de los tres remanentes hasta El Repartimiento, donde se une la *gruesa* del heredamiento, y todas juntas, por la acequia Real, llegan hasta la Cantonera Real, frente al edificio de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, caja de reparto que hasta finales del s. XIX estuvo al otro lado de la calle Francisco Gourié, siendo trasladada por la construcción de la carretera a Bañaderos.

⁶⁴ El acuerdo fue confirmado en la sesión del 24 de febrero de 1839 de la *Heredad*.

⁶⁵ PERDOMO CERPA, 1992 p. 411

⁶⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 43

Los herederos de Miguel de Timagada, legaron estas aguas a la Fábrica de la Parroquia de San Juan Bautista de Arucas, de donde toma el nombre de Aguas de San Juan o de la Fábrica de San Juan, aguas que conducidas por las acequias de la Fábrica de San Juan eran vendidas por la misma, es decir, se convertían en ingresos mensuales para la Parroquia. En los repartos del heredamiento, los tres remanentes se contaron como 3 azadas diarias, de una dula de 31 días, de donde resultan 93 azadas mensuales.

Remitiéndonos a las condiciones en que el Cabildo General en el siglo XV concedió los heredamientos de aguas, como es el caso de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, ya se estableció que «En cuanto a las limitaciones impuestas a la libre disposición, éstas eran de tres clases: la fijación de cultivos, la obligación de construir ciertas instalaciones y la concesión de facilidades a otros vecinos. [...] Las facilidades concedidas a otros vecinos solían consistir en limitaciones al riego [comunes a otras aguas] con vistas a asegurar el consumo humano, el abreviamiento de los ganados o el funcionamiento de los ingenios».

Esta garantía de asegurar el consumo humano de los vecinos en todo el recorrido de la acequia Real, emanada de las disposiciones del Cabildo General, se convirtió de manera secular en los usos y costumbres de los vecinos de tomar el agua para el consumo humano, para abreviar el ganado e incluso para la fuerza hidráulica de los ingenios. Más reciente fue la construcción de lavaderos, porque no suponían merma de las aguas.

Como el trazado de la acequia de San Juan atravesaba la población, y de alguna manera las aguas que llegaban a su fin no alcanzaban las 3 azadas diarias, no eran sometidas a las *vistas de ojos* o aforos, respetándose al Señor San Juan el total de sus 3 azadas diarias, dados los fines piadosos que con ellas se perseguía. Los Mayordomos de la Fábrica de la Parroquia, por negligencia y por destrozos de temporales, sus acequias no estaban en las debidas condiciones.

Para resolver la situación, la Junta de Herederos de 29 de enero de 1815 acordó se «... nombrase una Comisión de 'vistas de ojos' y que una vez puesta al corriente la madre del Heredamiento, pongan las suyas en igual estado el Mayorazgo y San Juan, y si no lo hacen en el término de 5 días, se les quite el agua».

Como el régimen de reparto de las aguas que se deducían de las *vistas de ojos*, no debió satisfacer a la Parroquia, que intercedió al Obispo Romo, primero para nombrar Mayordomo de la Fábrica de la Parroquia a Pedro Alcántara Déniz, Administrador del Mayorazgo de Arucas, el más importante partícipe de la Heredad de Aguas, y después para que convocara la Junta con los Herederos, antes recogida.

En lo relativo a la denominación *Chorro de San Juan*, tiene también su origen en las mermas de agua, si bien es un concepto más al uso en el reparto de la Heredad.

Como ya se ha dicho, a partir de la Cantonera Real, las 3 azadas de la Fábrica de la Parroquia discurrían por una *hija de acequia* hasta el final de la Hoya de San Juan, distinta de la Acequia de Alta, para la venta a los agricultores, los vecinos a su paso cogían en cacharros y berneales en tal cantidad, que generó las quejas de los últimos regantes, pues el agua les llegaba muy mermada.

Trasladado este asunto por el Mayordomo de la Parroquia a los alcaldes de Agua, decidieron compensar las mermas con una cantidad equivalente a 1/8 parte de la azada, y para medirla abrieron desde la primera cantonera de reparto en La Capellanía (Firgas), "un dado cuadrado de cuatro centímetros y 8 milímetros" para dar salida a un 'chorro' que se unía a las 3 azadas diarias de San Juan, dado que se construyó en todas las cantoneras intermedias de reparto. Es por tanto una compensación por el agua que el vecindario toma a lo largo de su recorrido, como reconocimiento del derecho secular de los vecinos.⁶⁷

⁶⁷ RIZKALLAL SANTANA, 1990 pp. 53-57

En virtud del repetido Decreto de Arreglo de Municipios, se efectúan las elecciones conforme al artículo 28 y se compone una candidatura diseñada a los intereses convergentes del grupo que quería el dominio. En los primeros días de octubre, el Gobierno civil, a la vista del acta electoral, nombra alcalde real del Ayuntamiento a Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa y mientras continúan como alcaldes de Agua en la Heredad los mismos del año anterior, Antonio J. Ponce Ponce y Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, el ahora alcalde real.

Y cerrando el círculo de influencias más los nombramientos estratégicos, el 13 de octubre asume la mayordomía de la Cofradía de Ánimas de la parroquia Antonio J. Ponce Ponce, que permanecerá en dicho cargo dieciocho años⁶⁸.

No debe sorprender este nombramiento de mayordomo de la Cofradía de Ánimas de la Parroquia. No podía ocupar la Mayordomía de la fábrica porque en ella había sido confirmado Pedro Alcántara Déniz, administrador del mayorazgo de Arucas. Y siendo así pactado, hay que considerar que, en estos años, en opinión de la Iglesia, «*arreció el anticlericalismo en España*» como mensaje de respuesta al Decreto de desamortización del Trienio Liberal. Tampoco debe ignorarse que la parroquia realizaba la actualización del inventario de capellanías y cofradías, como se desprende del mandato al párroco del obispo Romo en su visita pastoral del mes de agosto:

«Se da comisión al venerable cura don Vicente Pérez de Armas para visitar los testamentos y cofradías de la parroquia y al presbítero don Francisco Lorenzo Díaz, para visitar las ermitas según y en los términos que se les expresaba en los oficios».⁶⁹

Se entenderá fácilmente que el Ayuntamiento se lo pide a la Parroquia, pero al final los pesos salen de la Heredad mediante tres azadas de agua, con cuyos recursos se consigue contratar a una maestra, que fue así, como ya veremos, y además da para 200 pesos al teniente cura y para algo más. Toda ello facultará que el Ayuntamiento reconozca a la Parroquia su ayuda para la Escuela Pública cuando ya conocemos que los pesos salen de la Heredad. Es una de las tantas triangulaciones que alcanzaba el *Sultanato* en sus formas y maneras, y todo el vecindario así lo entendió porque así se lo contaron. Lo vemos de otra manera en las cuentas de la parroquia por la liquidación del párroco Vicente Pérez de Armas.

«De las cuentas presentadas por D. Vicente Pérez de Armas en 24 de Octubre de 1834 consta que las sesenta y dos azadas de agua que tenía San Juan Bta. Estaban arrendadas á razón de 150 rs. cada una.
2º. Además tenía el Santo Patrono, una asada más diaria.
3º. Consta haberse pagado 375 rs. á D. Pedro Ximénez (sic.) por mitad de su renta de Maestro de primeras letras ...»⁷⁰

Aclaremos que los 150 reales son 37,5 pesos, lo que hacen un total de 2 325 pesos por esas primeras 62 azadas, que no nos atrevemos a definir cuánto suponen al año dado que no tenemos clara la frecuencia de días de reparto al precio de la azada referido.

Y no debe tomarse como un error de redacción el mandato del obispo para «*una decente maestra*» porque en su visita a Teror manifestó que se diese instrucción a «*mujeres jóvenes para que sean maestras y propaguen la industria y la buena educación de las mujeres de las tres islas*», como bien apunta la misma fuente

⁶⁸ Hasta el 7 de junio de 1853.

⁶⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 43

⁷⁰ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 224

bibliográfica. Pero tengan en cuenta este detalle porque la realidad después sería muy distinta.

El párroco Vicente Pérez de Armas, ya con sesenta y cinco años, parece tener asumida su responsabilidad para con las cuentas de la fábrica parroquial y de las Cofradías, probablemente por su largo ejercicio al frente de la iglesia; se ocupó incluso de la poco conocida Cofradía de san Antonio de Padua.

«En las cuentas que redactó el cura D. Vicente Pérez de Armas, por no haberlas verificado el mayordomo de la cofradía de San Antonio Don Pedro Castellano González y que abarcan desde el 7 de Noviembre de 1822 hasta el 21 de Agosto de 1835...»⁷¹

La más antigua referencia del culto a san Antonio de Padua es del inventario de la Parroquia de 1697 donde se menciona su imagen acompañada de un Niño Jesús en sus brazos. Se debe a la donación del capitán, José de Ortega, y su mujer, la aruquense Antonia de Castro Godoy, por su onomástica. El capitán fue nombrado mayordomo de la fábrica parroquial el 25 de febrero de 1707 por el obispo Juan Ruiz Simón «*informado de su gran celo, cuidado y puntualidad y confiando en su buena conciencia y devoción*». Ambos cónyuges «*costearon la hechura de san Antonio con diadema de plata y en su niño potencias, dejando su fiesta impuesta sobre su hacienda*»⁷².

Antonia Álvarez Castro Godoy, aquí llamada Antonia de Castro Godoy, es hija de Fernando Armas Troya y Catalina Álvarez Godoy y, por tanto, hermana de los canónigos Manuel Álvarez Castro y José Álvarez Castro Godoy, así como de Catalina, Lucana, Mencía y Sebastiana Álvarez Castro y de Fernando, Juan y Julián Armas Castro.

José Ortega Talavera, en ocasiones nombrado José Ortega Almeida, es hijo de Blas Ortega Ortiz y María Almeida y hermano de Ana y Pedro Ortega Talavera, este último en ocasiones es nombrado también Pedro Ortega Almeida.

El capitán José Ortega Talavera o Almeida es alcalde real de Arucas desde 1711 hasta 1714, también arrendatario del mayorazgo de Arucas y después castellano del Castillo de La Luz. Sus hijos son los segundos herederos de los bienes dejados por el canónigo José Álvarez Castro Godoy tras el fallecimiento del primer sucesor, el canónigo José Álvarez Armas o Castro⁷³. El hijo del capitán Antonio Ortega Talavera Castro es también segundo sucesor de su tío, el bachiller y después presbítero, párroco de Arucas y capellán del convento de san Bernardo, Pedro Ortega Almeida o Talavera, la primera sucesora fue su prima Gregoria M.^a de san Clemente Almeida, religiosa e hija natural de Pedro Ortega, tenida antes del estado eclesiástico⁷⁴.

Hay que añadir a ello que en la fundación de la capellanía de Blas Ortega Ortiz y María Almeida, el 10 de junio de 1693, nombraron capellán a su hijo Pedro Ortega con grandes tierras en Cambalud, barranquillo de los Palmitos, hasta Cruz de Pineda, conocido como el Corral de Manuel, con aguas del heredamiento de Arucas, que habían comprado al licenciado Gregorio Rodríguez Guerra, presbítero⁷⁵ nacido en Arucas, donde dijo su primera misa, mayordomo, quien por desengaños se retiró a la ermita de la Trinidad y fue enterrado en el convento de Fargas.⁷⁶

⁷¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 44

⁷² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 210

⁷³ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. Dctal. I, p. 10

⁷⁴ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. Dctal. I p. 93

⁷⁵ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 56

⁷⁶ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 69

Esta descripción del ámbito familiar de aquellos que costearon la hechura de la primera imagen nos permite acercarnos a la notoriedad y riqueza que atesoraban y no dudamos de que ello debió trascender en el vecindario de Arucas y favorecer la devoción al santo. No se tienen noticias ciertas de la fundación de la Cofradía de san Antonio de Padua, si bien en 1759 se sabe que María Peña ejercía de mayordoma de esta y en su testamento de 21 de agosto de 1769 dejaba sus pocos bienes al santo y mandó que fuera enterrada al pie de su imagen, en la capilla de san Nicolás de Bari, fundada por el mencionado canónigo Manuel Álvarez de Castro⁷⁷, hermano de Antonia de Castro Godoy.

De María Peña nos cuenta el primer cronista algunos detalles particulares de su condición, que nos hacen pensar que está muy distante de la familia Ortega Castro, de ahí que incluyamos el pobre ajuar de su patrimonio:

«Tenía por vivienda una cueva de la montaña de Arucas, era soltera, y tenía junto á su cueva un cercadillo con algunos arbolitos y tuneras. Sus muebles eran una caja de barbusano con fechadura y llave, una mesita pequeña, otra que dejó para la mostaza (?), un colchón, una barra de cama, un paño y tohallas de lienzo, un manto y saya usado, unas naguas de género remendadas, una mantilla de anascote usada, dos limetas, una estera nueva, dos sábanas y una colcha azul de borrega, que le habían regalado.»

De la liquidación de cuentas de la Cofradía, a partir de 1759, además de informarnos del precio de alimentos de primera necesidad y otros, se conoce que se celebraba la fiesta de san Antonio, pues se pagaba al cura y sacristán mayor 20 rs.; al sacristán menor y mozos del coro del novenario, 120 rs.; al predicador por panegírico y pláticas, 7 pesos; vestuarios de 8 días (¿?), 192 rs.; rama para la iglesia, 30 rs.; pebetes [aromas], 8 ½ rs.; 2 libras de incienso, 8 rs. y un cuarto; fuegos, 60 rs y dos cuartos; libra de cera, 6 cuartos; organista fiesta y novenario, 105 rs.; palmas para la fiesta, 7 rs ½; y tambor, 6 de plata. «*Las festividades continuaron muy solemnes, con tambor, novenas, mozos de coro, organista y hasta junco para el piso de la iglesia*».

Se entronizaba en la procesión al santo con andas, pendón de damasco con campanilla de plata; diadema para el Niño, azucena y pebeteros, todo de plata; velo para las andas, ramos de cola para las andas, vidriera en su nicho y una pera de ámbar en el Niño como adorno.

En las cuentas de 1780-1787 del mayordomo Francisco Álvarez de Castro, entre los ingresos de la cofradía, encontramos los intereses de los pequeños préstamos que se daban con sus fondos, el tributo [alquiler] de 14 de plata al año por la cueva y cercado dejado por María Peña en el Tabaibal [falda de la Montaña] y la limosna de la misa al santo encargada por la anterior de 3 rs. Entre los gastos extraordinarios, se anotan 9 rs. de fanega de arena del Portichuelo para la reparación de la cueva de María Peña y la nueva imagen de san Antonio que costó 1 050 rs., del que se desconoce su origen.

Las cuentas de 1804-1821 del mayordomo Lázaro Salvador Delgado Travieso, presbítero, incluyen como gastos extras la confección del retablo de pino de monte y el pintado y dorado del mismo con la dirección del maestro José Pérez Luxan [José M. Luján Pérez (Guía, 1756-1815)], por 2 550 rs. al pintor, más 1 005 rs. de 46 libras de oro que se gastaron en dorar el retablo, 30 libras a peso fueron: 10 a 2 pesos y seis a 9 de plata a cinco cuartos.⁷⁸

⁷⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 276

⁷⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 42

Las cuentas de la Cofradía que realiza el 21 de agosto de este año el párroco Vicente Pérez de Armas son las correspondientes al mayordomo Pedro Castellano González, alcalde constitucional de Arucas entre 1814 y 1816, donde lo más significativo es la costumbre de dar limosnas en especie, conocidas en aquel tiempo como *taz a taz*⁷⁹ al entregar frutos de primera necesidad para la obtención de favores del santo, sin especificar valor alguno. Hasta 1831, se obtuvieron así limosnas que ascendieron a 1 033 rs. y 17 mrs. los días de las procesiones en trigo, papas y otras cosas. Con relación a los últimos cuatro años, se hace el siguiente comentario, que deja mucho de entrever:

«... hasta 1831, pues de allí acá el Mayordomo ha estado paralizado, y muy descuidado, y ha dejado decaer mucho la devoción que siempre estos vecinos han profesado á San Antonio, y también el párroco ha tenido mucha culpa en no haber procurado nuevo Mayordomo, bien que ha sido esperando á mejor ocasión por ciertas circunstancias que han ocurrido en estos últimos años al referido Mayordomo»⁸⁰.

Desconocemos las circunstancias referidas, que no parecen ser del primer cronista por estar entrecorridas, y entendemos que son del mismo párroco que hace la auto-confesión de la culpa por no sustituir al mayordomo. Es conveniente dejar constancia de que Pedro Castellano González es padre de Juan Bautista Castellano Marrero y, por tanto, abuelo de Pedro Castellano Ponce⁸¹ y tío de Bruno González Castellano. En cualquier caso, en la data se reseña el siguiente comentario ratificando lo dicho: «*En los años siguientes el mayordomo no ha cuidado de hacer funciones ni cobrar los tributos á causa de sus desazones*».

Este año fue de singular importancia, pues suponía la transición de los antiguos ayuntamientos a los nuevos, que aun naciendo de forma centralizada en su control por la diputación provincial o por el jefe político de la provincia o dependiente del Ayuntamiento de Las Palmas en algunas materias, irían adquiriendo progresivamente a lo largo de los años mayores competencias.

Probablemente, las más importantes a sus intereses serán la obtención de información para la formación de los censos de población y datos estadísticos, pues de los primeros se desprenderá su cuota de participación en el provincial y por la estadística se definirá la riqueza de sus vecinos, que no es otra cosa que la determinación de la base imponible por la que habrán de tributar sus impuestos.

Si a ello añadimos la tutela de los fondos y bienes Propios del Ayuntamiento, la elección de recaudadores, la definición de las ordenanzas y la nada despreciable de ser los interlocutores con el gobernador civil en las propuestas, los alcaldes y sus regidores dejan de ser funcionarios a sueldo para convertirse en auténticos protagonistas muy influyentes en el devenir del pueblo al situarse en una posición con mucha información privilegiada, que podrán mediatizar según interese al bien común o al bien privado.

Y si, además, como es el caso de Arucas, agregamos el poder económico que representaba la Heredad de Aguas, donde el agua además de ser un bien preciado se convierte en generador de recursos económicos liberados mediante la acción del *secuestro*, se puede llegar al control absoluto de la jurisdicción del municipio por la propia múltiple dependencia clientelar que estas instituciones acaparan para sí.

⁷⁹ DRAE 1803: *taz a taz*, solo para uso adverbial: «se usa para significar se permuta ó trueca sin añadir precio alguno; como si se dixera tanto por tanto. 'Æqua permutatione'»

⁸⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 44

⁸¹ Será alcalde en 1872 con muchos problemas administrativos y conflictos con los regidores.

No es casual ni caprichoso el léxico usado por el desaparecido aruquense, abogado y sobre todo escritor Carlos Medina de Matos, quien en su obra⁸², en distintas ocasiones, recurre a la expresión *moros notables* para definir a los ricos influyentes de Arucas después de haber investigado la estirpe y su historia, a los que conoció muy estrechamente⁸³.

Don Agustín y la Junta nombró Jefe Político de Las Palmas, a Don José de Quintana y Larena e Intendente a Don Pedro de Matos y Matos, - dice Don Diego.

- Naturalmente; reunidos los «moros notables» de Las Palmas, nombran a los «moros notables» que se inclinan por los «zurdos», para los nuevos cargos - dice Don Matías.

El Gobierno del General Espartero desde Madrid, ordenó la disolución de las Juntas y Juntitas que había por toda España y que las cosas volvieran como estaban - dice Don Agustín.

- En resumen; que siguiera la villa de Sta. Cruz de Tenerife, siendo Capital de la provincia de las Islas Canarias - dice Don Diego.

El escritor aruquense, con su peculiar léxico, hace una trasposición y acercamiento, menos despectiva quizás, a la socarronería del canario para entender bien el término *Sultanato*, más allá de lo recogido por el diccionario «*Tiempo que dura el gobierno de un sultán*» o «*Príncipe o gobernador mahometano*», pero con igual intencionalidad. Múltiples son sus referencias personales a estos moros notables que se turnaron en el gobierno local con muchas familiaridades y afinidades.

También son muchas las expresiones sarcásticas, de ironía mordaz, del segundo cronista oficial, Teodoro Rosales Quevedo, tanto en su prosa como en sus versos viperinos dedicados a los mismos protagonistas.

El nuevo régimen electoral sorprendió no solo a los habituales a los que debió coger con el paso cambiado, sino incluso a los electores y elegibles cabezas de familia, que entre ellos por mayoría deberían conformar la lista de electos.

«Hecho así y realizado el escrutinio, se encontraron con que nadie había sacado la mayoría absoluta de votos como se pretendía. Por ello procedieron a formar una nueva lista, con dos nombres para cada cargo a cubrir y encabezada por los que más votos obtuvieron, para enviársela al Gobernador y que fuera este el que hiciera la elección, entre las dos personas que creyera más conveniente. El resultado de estas elecciones, creemos que las primeras en las que intervino el pueblo de Arucas, fue el siguiente:

D. Francisco González sesenta y ocho votos; igual número D. Miguel Ponce de Medina, siendo este de mayor edad; D. Vicente Rodríguez Melian, cincuenta y uno; D. Juan Diaz cuarenta y cinco; D. José Quintana García treinta y ocho; D. Tomás Perez treinta y siete y D. José Hemández igual número, siendo el primero de mayor edad; D. Juan Bautista Castellano treinta y cinco; D. Juan Agustín Guerra, treinta y uno; D. Fernando Martin veinticinco; D. Ignacio Lorenzo veintitrés; D. Domingo Ponce Díaz veintidós; D. Andrés Marrero dieciséis; D. Lázaro Pérez quince; y para Procurador del común, D. Francisco Pérez Delgado ha sacado veintinueve y D. José Miguel Pérez veintidós.»⁸⁴

A la vista del resultado para el cargo de alcalde primero, con un empate a 68 votos entre Francisco González Rodríguez y Miguel Ponce Medina, dispuso el jefe político que debía asumir el puesto de alcalde 1º el candidato de más edad, siendo por tanto Miguel Ponce Medina el nombrado, quien la ocupará a partir de junio. Como se hacía una votación para cada cargo, Francisco González Rodríguez se incorporó como regidor 1º al ser el más votado para dicho cargo.

⁸² Obras costumbristas de la colección "Episodios Canarios de los Negreros".

⁸³ No dudamos que este autor leyera "La tierra de los Guanartemes" de Luis Morote Greus, donde se menciona al *Sultanato* y a los "Jóvenes turcos", expresiones difundidas por los periódicos a partir de la primera década del siglo XX, pues la utilización del término "moro" así parece acreditarlo. Tampoco debe despreciarse el título de la colección "negreros", dado que la segunda acepción del DRAE es "Persona que trata con crueldad a sus subordinados o los explota". Por algo así lo escribí.

⁸⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 179

La resolución completa dada por el jefe político a la elección popular, que tomó posesión el 23 de octubre, fue la siguiente:

«D. Miguel Ponce de Medina, para Alcalde Real; D. Vicente Rodríguez Melián para Teniente de Alcalde; D. Francisco González Rodríguez para Primer Regidor; D. Juan Díaz para segundo; D. José Quintana García para Tercero; D. Domingo Pérez de Armas para Cuarto; D. José Hernández Marrero para Quinto y D. Francisco Pérez Delgado Procurador Síndico, a los que se les dió posesión de sus cargos aquel mismo día.»⁸⁵

Del viejo alcalde Miguel Ponce Medina, además de ser hombre rico y principal moro notable de Arucas, habría que apuntar que por su posición y vínculos familiares, le obligaban a guardar cierto equilibrio en sus posicionamientos. Su hermano Manuel Ponce Medina estaba casado con María de Lezcano Muxica y Díaz de Armas, quienes casaron a su hija Juana Ponce de Lezcano-Muxica con Francisco Manuel de Matos Suárez, primo de María Matos Oramas, nexos que vinculaban a históricas familias de renombre del pueblo de Arucas.

Ello extendía las alianzas matrimoniales de José Antonio de Lezcano-Muxica y Díaz de Armas, heredero del mayorazgo fundado por el maestro de campo Bernardino de Lezcano-Muxica y origen también del vínculo de los Muxica propietarios de la hacienda del Mirón, quien se casó con María de los Dolores Guerra de Vargas y Medina, hija de Domingo Guerra de Vargas y Mateos y de Catalina de Medina y Mateos, poseedores estos últimos del vínculo de Los Trapiches de Arucas.

Francisco González Rodríguez es un agricultor acomodado del pago de Firgas que en 1816 se había casado en Arucas con María Teresa Castellano de Matos, hija de Juan Castellano Henríquez y de Luisa de Matos Ayala, de la familia próxima a los anteriores, los Muxica de Ayala de Tenoya, que tuvieron su último domicilio en una casa en el camino del Cerrillo, esquina a la calle Amargura⁸⁶.

Días después, el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 29 de octubre, nombra curiosamente dos secretarios municipales: a los dos hermanos Ponce Ponce, Antonio José y Luis, este último ya exclaustrado por la supresión de su orden⁸⁷, quienes lo aceptan; oficialmente podía ser solo uno, por lo que no fue permitida su elección y tuvieron que nombrar como nuevo secretario accidental al regidor 1.º Francisco González Rodríguez.

Por la información de gastos que el Ayuntamiento oficia al gobernador respondiendo a su demanda, se recoge como sigue:

«Para un Secretario, una dotación de sesenta pesos anuales. Para un portero, veinticinco. Para alquiler Sala Consistorial, ocho. Para gastos ordinarios, cuatro. Para papel común, tres. Y por último, para la formación de una pieza que sirva de archivo donde se han de custodiar los documentos, quince»⁸⁸.

Sorprendería la aceptación de los hermanos Ponce Ponce, dado que entonces ese nuevo cargo no tenía retribución establecida y resultaba extraño que se hiciera por vocación o afición. La realidad es que se valoraba más el conocimiento y control de la

⁸⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 180. El mismo autor en su p. 433 de esta edición, en la Relación de Alcaldes contiene una errata: donde dice Jun. 1836, debiera decir Jun. 1835.

⁸⁶ Su primogénito *Bruno González Castellano*, después suegro del *Marqués de Arucas*, en marzo de 1830 había marchado con ocho años como emigrante a La Habana en la goleta "San Juan" propiedad de Vicente Manuel Toledo, acompañando a su abuelo paterno el terorense *Tomás Vicente González del Río*, viaje por el que habían pagado nada menos que 1.600 reales de vellón. En la actual calle Cristo de la Salud.

⁸⁷ En virtud del Decreto de 1 de octubre de 1820. Véase nota posterior.

⁸⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 180

información privilegiada que cualquiera otra retribución que pudiera dejar de percibirse. El cargo de secretario será, a partir de ahora, muy estratégico e importante y de su hacer dependerá la transparencia o el oscurantismo de lo hablado y de lo escrito.

Los auténticos del *Sultanato*, por el rodillo de la desconocida democracia, se habían quedado fuera del sistema. No estaban acostumbrados y tendrían que aprender a cocinar pucherazos⁸⁹ para que los resultados los beneficiaran. Aun así, por el imperativo de la edad, uno decano allí había quedado, pero sintieron la llegada de un cultivador de Fargas sin aparente sangre del Antiguo Régimen.

En el mes de noviembre, se daba por terminada la obra de reposición del primitivo puente sobre el barranco de Tenoya y se despejaba el camino real hacia la ciudad de Las Palmas.

«... estaba finalizado el puente, de cantería y con dos ojos, que dejaba expedito el paso sobre el barranco, sólo restaba reconstruir un trozo de camino, desde dicho puente a Bachicao para lo cual había que ponerse de acuerdo con el alcalde de San Lorenzo, y hacer intervenir a los vecinos de ambos municipios.»⁹⁰

También contribuyó al acabado de este el mayorazgo de Arucas, según se desprende de los *Libros de Cuentas*: «Ya estaba terminado el puente inmediato a Arucas al que había contribuido, con 1.000 reales, el Conde Jaime Meliero, heredero de la Marquesa de la Fuente».⁹¹

Acababa así una auténtica odisea de más de veinte años para el paso del caudaloso barranco de Tenoya, que se llevó por delante los primeros atrevimientos con un solo ojo.

«El primer puente levantado sobre el cauce del barranco se inicia en el año 1824, en que se ejecuta un viaducto de piedra de sillería y mampostería con un solo arco, cuya altura sobrepasaba el lecho del barranco, aunque no era suficiente para la carretera, pero que debido al temporal del año 1826 sufre graves desperfectos, en el mes de noviembre, al derribar la parte izquierda del mismo. En ese estado quedó el puente hasta que en el año 1834 se retomaron las obras, construyéndose ahora un puente de dos ojos formado por tres arcos de centros de sillería, de 10,45 metros de luz, con un espesor en la clave central de 0,40 metros, con arcos de medio punto, con suficiente resistencia para las caballerías, para lo cual el obispado aportó una dotación importante, tal como se recoge en el texto de M. Quintana.»⁹²

En relación con la aportación del obispado, hay distintas versiones en las fuentes parroquiales que parecen contradecirse e incluso desdecirse, unas que pueden ser debidas al presbítero Francisco Caballero Mujica en su corrección de los textos del primer cronista y sus notas en la publicación citada en primer lugar.

«En 1835 se concluyó de edificar el puente de Tenoya, siendo el tercero por orden de antigüedad que se construyó en esta Isla, y el primero que en carreteras, se hizo con dos ojos. La mayordomía parroquial aportó 15.620 pesetas, cantidad a la que ascendió la mitad del costo; pagando el Estado la otra mitad.»⁹³

⁸⁹ DRAE: «pucherazo.- ... 2. m. Fraude electoral que consiste en alterar el resultado del escrutinio de votos. // dar pucherazo.- 1. loc. verb. coloq. Computar votos no emitidos en una elección.»

⁹⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 143

⁹¹ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 308: Cuentas del Mayorazgo, 1845.

⁹² LOBO CABRERA et PÉREZ DÍAZ, 2017 p.113

⁹³ QUINTANA MIRANDA, 1979

Al final del párrafo anterior, se añade la llamada (5), que refiere a la nota a pie de página con el mismo número que dice: «(5) A.P.A. *Certificación del acta de la sesión celebrada en la Heredad de Arucas en dicha fecha. Certifica el Secretario D. Cleto de Matos. Año 1849*».

Llama la atención que esta nota al pie (5) es igual a la recogida con el número (4); esta última recoge en dos párrafos anteriores de la misma página lo que sigue:

«No faltaron oposiciones razonadas o egoístas; pero éstas cesaron en una asamblea celebrada en la casa del Mayorazgo el martes 31 de agosto de 1835, presidida por el glorioso obispo de esta Diócesis Don José Judas Romo, quien animó a los presentes a continuar haciendo tan buena obra, ya que para sostener un coadjutor en la Parroquia (a partir de 1830), ya para tener en funcionamiento una escuela pública de niñas. La de varones estaba en marcha desde 1807, o poco después, con dinero de la parroquia.

Convencidos los herederos por las atinadas razones con que se les hablaba, convinieron gustosos en ello. (4).»

Acudimos al acta de la Junta General de 31 de agosto de 1835⁹⁴, y efectivamente se recoge en la misma los compromisos adquiridos a que refieren los citados párrafos de la nota al pie (4), pero no cita para nada el puente de Tenoya, ni tampoco «*La mayordomía parroquial aportó 15.620 pesetas, cantidad a la que ascendió la mitad del costo; pagando el Estado la otra mitad*».

Por ello, la inclusión de la nota (5) es un error de imprenta o del corrector del texto y presuponemos que la fuente utilizada es el *Libro de Noticias* de la Parroquia y no la certificación del secretario de la Heredad. Y es importante este detalle del error, pues pudiera descubrirnos que la aportación de la Mayordomía de la Parroquia para el puente de Tenoya es para compensar el reconocimiento de la Heredad por el arreglo de las aguas de san Juan para contribuir a «... *sostener un coadjutor en la Parroquia (a partir de 1830), ya para tener en funcionamiento una escuela pública de niñas*», versión que sería inédita.

Conviene aclarar que el primer cronista, en su *Segundo Cuaderno*, desliza el error de confundir el puente de Tenoya con el puente del Guiniguada, tal cual como se recoge en la aclaración en tinta roja incluida a continuación por el director de la edición, por lo que nos confunde más aún, que incluso pudiera despejarnos otros detalles más de los secretos parroquiales, máximo cuando las referencias son coincidentes en el año 1830 y para su mejor entendimiento reproducimos el párrafo textualmente, separado con salto forzado en dos párrafos.

«... permitía que se le completaran tres asadas á la fábrica aunque nunca las sacara en la medida; no por que sin este aumento á la fábrica le faltara lo suficiente para cubrir sus atenciones, porque por las cuentas de los mayordomos se ve que siempre tuvo sobrantes, sino para el mejor arreglo en la distribución de las aguas; y aunque pudiera la heredad reclamar el exceso, como lo hacía del Mayorazgo, no lo hizo en consideración (sic.) á la Iglesia. Y prueba de que había sobrantes es que en el año de 1830, el personero Don Manuel González solicitó y obtuvo del Sr. Obispo una dotación de 750 r.^o. para el maestro de escuela sobre los fondos de la fábrica y más adelante 15.000 r.^o para reparos del puente de Tenoya deteriorado por el temporal de 1826.»

(Creo que esto de Tenoya sea una errata, pues en las cuentas de fábrica se lee que los 15.000 r.^o se dieron para reparaciones del puente de Guiniguada.- Quede esto así,

⁹⁴ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

hasta ver si se llega a probar que nuestra fábrica parroquial contribuyó a restaurar dos puentes.)»⁹⁵

Téngase en cuenta que el primer puente de Tenoya, al terminarse en 1835, no pudo deteriorarse por el temporal de 1826.

Los salarios de los empleados del Ayuntamiento en este año nos dibuja la plantilla de la que dispone y de los pagos anuales que realiza por otros gastos.

«Secretario: 60 pesos anuales. Portero: 25 pesos anuales. Alquiler casa sesiones: 8 pesos anuales. Gastos ordinarios: 4 pesos anuales. Para papel común: 3 pesos anuales. Un ropero para archivo: 15 pesos anuales.»⁹⁶

Pero no todo discurre como ellos podían creer: de una jurisdicción controlada, con el camino real hacia la ciudad de Las Palmas despejado y sin que nada se opusiera a sus destinos. Una noticia está por alterar la paz, léase beneficios que recibía la parroquia de san Juan de Arucas. Como consecuencia de la extinción de los conventos por Decreto-ley⁹⁷, se había ordenado el cierre del Convento de san Juan de Ortega en Firgas, con más de 200 años de antigüedad, y por ello el Ayuntamiento de Firgas, el 26 de octubre, se dirigió al obispo para manifestarse en contra de su cierre según se decía:



14. Villa de Firgas

«Aduce también el escrito la lejanía de Arucas y terminan pidiendo al Sr. Obispo, interceda ante su Majestad para "que mientras no se nos provea de Parroquia no se cierre este convento"»⁹⁸.

No se hace esperar la contestación y posicionamiento del obispo, cuya noticia, es de imaginar, fue conocida en la Parroquia de san Juan Bautista de Arucas, que suponía una pérdida en los recursos económicos de la misma cuando se aprobara y que generará problemas al Ayuntamiento de Arucas.

«... a 20 de noviembre el Obispo de Canarias solicita la creación de la Parroquia de Firgas. El legajo dice: "El aumento de la población; escabrosidad de los caminos y dificultad de transitarlos particularmente en invierno" obligaron al Excm. Sr. Obispo de esta Diócesis a solicitar la creación de una nueva Parroquia en el Pueblo de Firgas, jurisdicción espiritual de la Villa de Arucas»⁹⁹

No debe escondérsenos que la noticia confirma que Firgas es de los pocos municipios de la isla que primero tuvo Ayuntamiento y más tarde Parroquia e insistimos en este aparente pequeño detalle porque siempre se transmitió la idea de la dependencia administrativa de Firgas con respecto a Arucas, cuando la realidad es que fue exclusivamente dependencia eclesiástica, de cuyas causas iremos viviendo con el paso de los años. El mensaje transmitido de alguna manera se mantuvo por dos obvias razones: el gobierno de la Heredad y los acrecentados beneficios de la Parroquia de san Juan de Arucas.

⁹⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 185

⁹⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 111

⁹⁷ El decreto de 1 de octubre de 1820 (Trienio Liberal) suprimió todos los monasterios de las Órdenes monacales, las Órdenes Militares y hospitales vinculados. Sus bienes inmuebles y muebles (en "manos muertas") se aplicaron al "crédito público", sujetos a desamortización, motivaron la exclaustación de los religiosos.

⁹⁸ PERDOMO CERPA, 1992 p. 134

⁹⁹ PERDOMO CERPA, 1992 p. 134

Y para cerrar el círculo de reivindicaciones de Firgas, su alcalde real, Salvador Domínguez, nombrado en igual procedimiento por el Gobierno civil, lleva a la sesión de diciembre el nombramiento del alcalde de Aguas de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, que sostiene corresponderle constitucionalmente, y designan a José Medina y lo facultan para que se presente en la próxima Junta General de herederos.

Ya finalizando el año, encontramos entre los asistentes a una sesión del Ayuntamiento el cargo de alcalde de Mar, quien debería desempeñar labores de policía de mar por ser vecino de la costa de Arucas: «*En sesión del 26 de Diciembre de 1835, se halla entre los asistentes Don Manuel Cabrera, Alcalde de mar*». ¹⁰⁰ Se trata de un nombramiento que con anterioridad correspondía al Ayuntamiento de Las Palmas, que tenía tales competencias y que en este año fue delegado en determinados ayuntamientos.

«En el Boletín Oficial, n.º 161, correspondiente al 20 de Diciembre, se inserta una circular para que los Alcaldes de Aguas, en vez de nombrarlos el Ayuntamiento de la Capital, lo hiciesen los de los pueblos.» ¹⁰¹

1836. La disputa entre ayuntamientos por el control de la Heredad de Aguas

Según se inicia el año, se lleva a cabo la instalación del nuevo Ayuntamiento constitucional, elegido de un censo de vecinos contribuyentes, por el que vuelve a presidir Luis Ponce Ponce como alcalde.

«Alcalde: D. Luís Ponce Ponce, y se elige nuevo ayuntamiento, con teniente, seis regidores (sin ser el teniente ni el secretario) síndico y secretario que lo es Francisco Pérez Delgado. [...nota...] Al comenzar los ayuntamientos por elección popular, cesaron los diputados municipales y comienzan los tenientes y regidores.- Al Fiel de Fechos se le comienza á llamar Secretario.- En 1836 se renovó todo el ayuntamiento, y por lo visto se renovaba casi todos los años. Se lee un oficio de la diputación Provincial para formar la lista de vecinos que puedan contribuir á los gastos de la guerra civil.» ¹⁰²

La nueva norma municipal establece ciertas novedades que el Ayuntamiento tiene que asumir desde el inicio del nuevo mandato:

«El 22 de Enero se instala en el pueblo la nueva planta de Milicias Nacionales. Se acuerda formar la lista de Milicianos el día 22 de Enero. Se crea la Diputación Provincial. Se reúne el Ayuntamiento en la casa del Pósito. Se acuerda que los vecinos arreglan las calles y caminos. Que el Alcalde represente al Ayuntamiento en la asamblea para pedir la separación de Tenerife de Gran Canaria. El Alcalde no va por imposibilidad y le sustituye el Licdo. Antonio Ruíz Bustamante ¹⁰³.»

En la Junta General de la Heredad de Aguas de 24 de enero, se presentan los nuevos alcaldes de Aguas, el renovado Antonio José Ponce Ponce y Antonio José Navarro Medina, ambos con título aprobado por el Ayuntamiento de Arucas, por los cuales el segundo sustituía al alcalde real antes mencionado, que lo desempeñó el año anterior. Pedro Marrero Suárez continuaba como fiel de fechos.

¹⁰⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 86

¹⁰¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 111

¹⁰² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 122

¹⁰³ El Licenciado *Antonio Ruíz Bustamante*, años después redactará un amplio dictamen jurídico sobre el arreglo de la división territorial de Canarias

El debate mayor que se suscitó en la Junta General de la Heredad, que se celebró como de costumbre en La Panera¹⁰⁴, fue la presencia de José Medina, quien lo hacía con el título de alcalde de Aguas dado por el Ayuntamiento de Firgas, que quedó pendiente de resolver por parte de ambos ayuntamientos y que elevarían consulta al Gobierno civil.

«... como el Ayuntamiento de Arucas había nombrado otros dos alcaldes, vuelve la cuestión sobre el tapete, si bien ahora con 3 Alcaldes y no cuatro como en 1813. En vista de todo ello la Heredad acuerda dirigirse a los Ayuntamientos de Arucas y de Firgas para que con el Gobernador Civil se reglamentara y esclareciera esta cuestión.»¹⁰⁵

Sí parece evidente que el Ayuntamiento no tenía bien claro sus propias competencias y en particular las correspondientes al alcalde con la nueva norma de ayuntamientos constitucionales, pues al margen del nombramiento de los alcaldes de Aguas, parece que se nombraron para este año dos alcaldes de Mar, que fueron al mes siguiente cesados.

«En acta de 3 de Febrero de 1836 consta que cesan los alcaldes de agua y comienzan a ejercer las funciones de éstos el Alcalde Constitucional de Arucas.»¹⁰⁶

En este mes de febrero, es nombrado teniente cura¹⁰⁷ de la Parroquia José Antonio Rivero Mireles, quien hasta esta el 31 de enero había ejercido en Arucas como maestro de Instrucción Primaria desde el 19 de noviembre de 1834, procedente de la Parroquia de Moya. Su nombramiento se debe a la delicada salud del párroco¹⁰⁸.

La información anterior aportada por el primer cronista parece que no contiene la historia completa de los maestros que ocuparon la Escuela Pública, pues el cronista actual, que toma como fuente el diario de sesiones del Ayuntamiento, aporta mayor información que permite conjeturar que uno de los maestros estuvo en dos tiempos distintos, información que pudiera contrastar con la anterior recogida en el pasado año.

«Pasados unos años, concretamente el 30 de Abril de 1.834, D. Pedro José Jimenez presenta su renuncia al magisterio que desempeñaba, manifestando pasaba a la Sacristía Mayor de Teror, seguramente como organista, arte que dominaba a la perfección.

El Ayuntamiento nombra como sustituto, al vecino de la Villa D. Domingo Suárez y Guerra¹⁰⁹, persona en la que concurrían las circunstancias correspondientes para desempeñar dicho empleo. Naturalmente este empleo fue interino hasta ser confirmado poco después por la Junta Principal de Escuelas.

Pero D. Domingo Suárez Guerra, solo estuvo cinco meses en el cargo, ya que falleció prematuramente, por lo que se nombró de sustituto al presbítero procedente de Moya, que luego sería párroco de Arucas por muchos años, D. José Antonio Rivero Mireles, quien tomó posesión de la escuela en Octubre de 1.834, sirviendo también de Coadjutor en la Parroquia.»¹¹⁰

¹⁰⁴ Nombre con que los vecinos llamaban a la Casa del Pósito donde se guardaba el grano cuando la cosecha era abundante, que sería distribuido después por los regidores cuando escaseara entre labradores y vecinos a precios módicos, suavizando para los menos pudientes los efectos de la inhumana especulación que motivaba el desabastecimiento y hambrunas. "La Panera" estaba donde hoy encontramos las actuales Casas Consistoriales.

¹⁰⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 34

¹⁰⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 87

¹⁰⁷ Segundo cargo jerárquico de la Parroquia, asimilable al título de Coadjutor por ayudar al Párroco

¹⁰⁸ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 63

¹⁰⁹ Alcalde Real de 1816 a 1820, durante el Absolutismo.

¹¹⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.262

Se entenderá que percibía la asignación establecida para el maestro de Primeras Letras que solicitó el Ayuntamiento en 1830 y su nuevo nombramiento está relacionado con el mandato del obispo Romo del año anterior, pues el teniente cura, además de la asignación de la Parroquia por su título de coadjutor, recibe, además de los ingresos provenientes de las tres azadas concertadas con la Heredad de Aguas, 200 pesos más. Y, como ya decíamos, cuando tratamos este asunto de la Escuela Pública en el año anterior, esta nunca tuvo una maestra como demandó el obispo Romo.

Para sustituirle¹¹¹ al frente de la Escuela Pública, que se ubicaba en la antigua calle de la Escuela,¹¹² fue nombrado Pedro José Jiménez Marrero, natural de Teror a instancias de su primo el prebitero Vicente Pérez Marrero, capellán de Ntra. Sra. del Pino en Teror. Quizás la primera y única presencia en esos años de una maestra sería la de su mujer:

«Su esposa D^a. Dolores Romero Alvarado enseñaba á las niñas. Tenía la escuela para sostén del maestro una finca que daba en abundancia vino, papas, trigo, etc. Se hallaba algo distante de la escuela y el gobierno se quedó con ella. La instrucción se hallaba entonces aquí muy atrasada. Dicho Sr. Jiménez hizo un piano (el primero que se oyó en Arucas) pues era muy habilidoso, y la gente se agolpaba en las puertas de la casa escuela para oír los sones»¹¹³.

Para entender cómo se tomaban las decisiones políticas-religiosas-económicas, ahora tenemos claro que hemos de recurrir a la información de las actas del triángulo formado por Ayuntamiento-Parroquia-Heredad, pues solo así conocemos que el llegado de Teror, Pedro José Jiménez Marrero, además de maestro, ejerció y cobró de otros oficios, como fiel de fechos de la Heredad.

«Los Fieles de Fechos firmaban las actas poniendo a continuación de su firma aquella mención de su cargo. Su haber se le fija en 22 reales por cada cinco horas de labor; en la de 10 de Febrero de 1835, 2 pesos por sesión.

Al encargar al que luego (en 1833) fué Fiel de Fechos, D. Pedro José Jiménez, Maestro de Primeras Letras, en 1831 la confección de un nuevo adulamiento y libro de propietarios de aguas, se nombró una comisión que valorara su trabajo y ajustara su importe con él, y en 4 de Febrero de 1832 se determinó pagarle 20 pesos por el estudio del asunto, 5 pesos por la redacción, o sea, en suma 25 pesos, y 10 pesos a cada uno de los tres Herederos que en ello le ayudaron. Esto nos dice de las sesiones y las actas, pues un trabajo extraordinario, como el expuesto, se encomendaba a persona extraña, como a la razón lo era el señor Jiménez»¹¹⁴.

Se deduce también que la renuncia de Pedro José Jiménez como maestro en 1834 parece guardar más relación con la escasa asignación económica que tenía, aunque tuviera además las percepciones como fiel de fechos de la Heredad de Aguas, más aun comparada con la indicada para el teniente cura de 200 pesos.

«... de acuerdo con lo prevenido en los artículos 178 y 182 del Reglamento de Escuelas de Primeras Letras de 16 de Febrero de 1.825, el Ayuntamiento tenía que proporcionar la

¹¹¹ La secuencia de los maestros parece diferir o contener error en los años. La sustitución es así recogida por la bibliografía parroquial (QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 81). La bibliografía municipal parece desdecirlo: 1.830-1.834 Pedro José Jiménez Marrero; 1.834 Domingo Suárez y Guerra; 1.834-1.836 José Antonio Rivero Mirelles; 1.837-1.839 Antonio Florencio Jorge (JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 436).

¹¹² La antigua *Escuela del Rey*, fue derribada parcialmente y construida de nueva planta, es el actual inmueble ocupada por la Oficina Municipal de Turismo en la actual calle de León y Castillo.

¹¹³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 81

¹¹⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 38

casa-escuela así como todo el menaje para la misma. El Ayuntamiento que ya sabía esto, había conseguido del obispado la asignación de cincuenta pesos anuales, mientras el maestro desempeñase su cargo. Solo faltaba la casa-escuela.»¹¹⁵

Transcurren estos hechos en Arucas y en la capital del reino se producen los enfrentamientos de intereses económicos y políticos por la resistencia a proseguir con las reformas que terminen por desaparecer el Antiguo Régimen, que culminó cuando el Gobierno del Estado del liberal Juan de Dios Álvarez Mendizábal, después de seis meses en el cargo¹¹⁶, obtiene la confianza para aplicar las leyes de desamortización que se habían aprobado por la regencia el 15 y 21 de febrero, pero surgirán las complicaciones cuando este presenta el proyecto electoral el 25 de abril. Frente a ello, se genera un movimiento para situar en la Cámara Alta a próceres más progresistas, que es aprovechado por el Gobierno del Estado al considerarla como presión popular, y presionó a la regente dando un ultimátum o, de lo contrario, pide su dimisión. Esto provocó su caída a pesar del respaldo que tenía de procuradores, lo que da lugar al nombramiento de un nuevo gobierno presidido por el liberal-moderado Francisco Javier de Istúriz.

Ante el rechazo del nuevo gobierno por los procuradores que apoyaban a Mendizábal, se vio obligado a la convocatoria de elecciones, que se convocaron el 23 de mayo con la firma de la regente y se celebraron en julio, con una alta participación de un censo de unas sesenta y cinco mil personas, secundando de alguna manera la burguesía urbana y los terratenientes aceptaba el juego político y rechazando alguna veleidades militares.

Y en Arucas la Parroquia, cumpliendo con la Ley, decide liquidar las últimas cuentas de la histórica Cofradía de La Vera Cruz el 28 de mayo, quien era mayordomo de la hermandad el presbítero Blas Borges del Manzano¹¹⁷.

Hay una transacción importante cuando los herederos del capitán Francisco Ponce y Micaela Ponce Díaz, el alcalde Antonio José Ponce Ponce y sus hermanos Luis Ponce Ponce y Salvador J. Ponce Ponce venden por 75 000 reales de vellón las 100 fanegadas de una hacienda en Fontanales, que nos apunta el origen de sus riquezas y los vínculos con los descendientes del comprador.

«El francés Francisco Rosalíe Gourié optó por destinar sus ahorros al pago de Los Trapiches y, en general, a la jurisdicción de Arucas y comarcas aledañas. [...] En el lugar de Fontanales, jurisdicción de Arucas [sic], nuestro comerciante cedió 75.000 rvon. a los herederos del capitán Francisco Ponce y Micaela Ponce Díaz en 1836, a cambio de una "hacienda o cortijo de tierras labrantías con agua propia, secano, arboleda, vuelta de ganado, sus casas y cuevas", que tenía una extensión de 100 fanegadas. Ello nos indica que las grandes explotaciones también interesaron a estos inversores, siempre que la oferta les pareciera atractiva.»¹¹⁸

En las elecciones a Cortes convocadas en julio, los progresistas acusaron de pucherazo a los moderados en el Gobierno del Estado, quienes cambiaron a 37 de los gobernadores civiles¹¹⁹ y aun así los progresistas obtuvieron en la primera vuelta 55 escaños, en su mayoría de las grandes ciudades, frente a 80 de los moderados.

¹¹⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 261

¹¹⁶ Se inició el 25 de septiembre de 1835

¹¹⁷ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 52

¹¹⁸ MILLARES CANTERO *et alii*, 1982 p. 818

¹¹⁹ De un total de 49 provincias

A finales de ese mismo mes, los ayuntamientos de Arucas y de Firgas conocen la resolución de la diputación provincial en relación con los títulos de alcaldes de Agua de la Heredad en litigio.

«De conformidad con el parecer de la Diputación Provincial a quien pasé a informe el espediente instruido en este Gobierno Civil a consecuencia de las reclamaciones hechas por los Ayuntamientos de Arucas y Firgas sobre los derechos de nombrar las Alcaldes de esa Heredamiento de Aguas he acordado se elijan en adelante tres alcaldes para servirlo que serán nombrados dos por el Ayuntamiento de Arucas y uno por el de Firgas, de entre las ternas que al afecto le propondrá esa Heredad con cuya medida al paso que se le da a ambos pueblos una representación proporcionada al beneficio que reciben de él y a las demás circunstancias en que respectivamente se encuentran, quedará mas bien servido y será menos gravosa esta carga a los que la desempeñan.

Y lo traslado a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios que a V. m.a. Santa Cruz Julio 20 de 1836. E.G.C.Y. Fmd.: Mariano Cadenas»¹²⁰.



15. Libro de Actas

Entre tanto, en los ambientes enrarecidos por los pucherazos denunciados, sin haberse celebrado la segunda vuelta, se inicia un movimiento insurreccional que termina con el motín de la Granja¹²¹, que da lugar al Decreto del 13 de agosto que declara la vigencia de la *CONSTITUCIÓN DE 1812* y la llegada de José María Calatrava a la presidencia del Gobierno, que nombró ministro de Hacienda a Mendizábal y convocaron elecciones constituyentes para proteger y mejorar la *CONSTITUCIÓN* y recuperar así los derechos perdidos durante el absolutismo.

El 15 de octubre, se restablece por Real decreto en su fuerza y vigor la norma aprobada por las Cortes el 3 de febrero de 1823, relativa al «*Gobierno económico-político de las provincias*», que contempla las competencias municipales y recoge dos importantes obligaciones para la construcción de un censo fiable: obliga a los ayuntamientos a llevar *Libros de vecinos* y a sus secretarios a llevar *Libros de nacimientos, defunciones y matrimonios*. En virtud de esta ley, el Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Canaria¹²², que asumió las facultades de supervisión de los ayuntamientos constitucionales dependientes de la misma, cursa instrucciones a todos.

«Estando para tratarse muy pronto por la Exm. Diputación provincial del Arreglo de Partido de estas Islas, y conviniendo a la de Canarias presentar el censo mas exacto que sea dable fomar del nº. de almas que en el día componen su población, es indispensable que cada uno de los Ayuntamientos Constitucionales procure que en su respectivo pueblo, levante con la exactitud y diligencia posible y que por personas de reconocida exactitud y probidad el Padrón de su vecindario, para de todos ellos formar el total que debe remitirse a dicha Exm. Diputación.

En su virtud el Cuerpo Municipal de mi Presidencia invita al que V.S. preside para que mediante ser este un asunto en que tanto se interesala Isla entera, se sirva cooperar en que sin pérdida de tiempo se levante el censo de esa población con la mayor pureza a fin de conseguir el Arreglo de Partidos la Justicia y Consideración que dicha Isla merece. Dios que a V.m.a. Ciudad de Canaria Nov. de 1836. Fmd. Antonio Doreste»¹²³.

¹²⁰ PERDOMO CERPA, 1992 p. 18

¹²¹ Sublevación de sargentos que obligaron a la Regente María Cristina al juramento a la Constitución de 1812.

¹²² Hace referencia al Ayuntamiento Constitucional de Las Palmas de Gran Canaria, como hoy se le conoce, sucesor del Cabildo General o ayuntamiento único de la isla tras la reforma de 1812.

¹²³ PERDOMO CERPA, 1992 p. 18

Ya en el mes de noviembre, transcurrido el año del mandato anterior, Vicente González Armas es alcalde constitucional, que ya lo había sido seis años atrás y quien había pedido a la Parroquia la aportación económica para la Escuela Pública. También por estos tiempos el secretario del Ayuntamiento es Francisco Pérez Delgado, quien el año anterior fue procurador síndico. Así termina la interinidad que vino ejerciendo el regidor 1.º.¹²⁴

Por fin en la Junta General de la Heredad de Aguas del 26 de diciembre se da cuenta de la decisión salomónica de la diputación provincial sobre los alcaldes de Agua, por la cual valida que el Ayuntamiento de Arucas elija a dos y el Ayuntamiento de Firgas a uno. No obstante, condicionó que se reeligieran para el próximo año previa elección de candidatos entre los herederos por la propia Junta General de la Heredad y que ostenten la condición de herederos, lo que impide que fuera libremente elegido por los ayuntamientos.

«Puesto que, la Diputación Provincial y para paliar las incidencias entre las Villas de Arucas y Firgas en referencia a la elección de los Alcaldes de Aguas, había determinado la actuación de 3 Alcaldes de Aguas, dos nombrados por el Ayuntamiento de Arucas y uno por el de Firgas, mandato que se dió a conocer a la Heredad en la sesión de 26 de diciembre de 1836.»¹²⁵

Con tanta revoltura política en el reino, cambio de alcalde y nuevas leyes, así como la recuperación de la vigencia de la *CONSTITUCIÓN DE 1812* y las normas municipales de 1823, sin olvidar la construcción de los nuevos censos, poco tiempo queda para otras noticias. En la parroquia, mientras tanto, sustituyen libremente al maestro de la Escuela Pública. Nombran como tal al presbítero Antonio Florencio Jorge, que ocupa el puesto de maestro a partir del siguiente año, cuestión que es competencia del Ayuntamiento, pero aprovechan el vacío jurídico al tiempo que inventarian los bienes de sus libros de capellanías y liquidan las cofradías con bienes.

Pero como ya hemos visto, todos los dineros, todos, salen de la Heredad de Aguas, bien en pesos para pagar a su propio fiel de fechos (aunque se nombra por la corta asignación como maestro) o en especies, es decir, azadas de agua en su valor en pesos pagadas a la Parroquia, para que esta, a su vez, pague la asignación del nuevo maestro de Escuela y 200 pesos al coadjutor de la Parroquia, que antes ejercía de maestro. Y todo ello ocurre bajo la atenta autorización del Ayuntamiento.

Más allá del enfangado charco en esta banda de la isla, se advierte que los progresistas comienzan a legislar y el ministro de Hacienda tiene muy definida la aplicación de su Ley de desamortización. La profunda crisis económica del reino, con los continuos gastos por las guerras carlistas, influye de forma decisiva en el liberal Mendizábal que, en el febrero pasado, como presidente del Gobierno del Estado, había declarado en venta todos los bienes pertenecientes al clero regular¹²⁶, que afectaba a unos 1 700 conventos de los 2 000 existentes. Desde su nueva posición como ministro de Hacienda, decreto tras decreto, urge la necesidad de sacar a subasta todos los bienes tenidos y por tener del Estado, producto de las desamortizaciones, para así conseguir los dineros para cancelar la deuda pública del Reino.

¹²⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 207

¹²⁵ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 79

¹²⁶ Sacerdotes o frailes que viven en conventos bajo las reglas establecidas por la Orden. En los reinados de Carlos III y Carlos IV, 1766 y 1808, con el permiso del Vaticano, se expropiaron los bienes de los jesuitas y de obras pías: hospitales, hospicios, Casas de Misericordia y Colegios Mayores universitarios, así como los bienes de particulares no cultivados.

1837. Los nuevos burgueses, los rematadores de las subastas

Se iniciaba un año 1837 con muchas expectativas de negocios abiertas para los nuevos burgueses herederos naturales de lo que había sido el Antiguo Régimen, y ello, al contrario, construirá más desigualdad, pues la situación social en Arucas no era la deseable.

«En 1.837, una enfermedad generalizada, sumió a los vecinos de nuestra Villa en una casi total indigencia, con la consiguiente escasez de alimentos. Por parte de las autoridades, las subsistencias se vigilaban al máximo, por lo de vital que éstas suponían para el vecindario. Varios vecinos denunciaron a la Corporación, que un tal José Rodríguez, igualmente estante en Arucas, había comprado cuatro bueyes a D. Nicolás de Acosta y a D. Juan Lorenzo y que trataba de venderlos fuera de la jurisdicción. La reacción municipal no se hizo esperar, e inmediatamente la alcaldía dispuso se ordenase al dicho Rodríguez, que no las vendiese fuera del término y las remitiese a la oficina local, para despacharlas entre los más necesitados, al precio habitual.»¹²⁷

Se conocía que el artículo 1 del Decreto de 15 de febrero del pasado año estableció que en cada capital de provincia se formaría una Comisión integrada por el intendente, un vocal elegido por la diputación provincial entre sus miembros y el Comisionado administrador de Arbitrios de Amortización con el fin de tomar conocimiento de las fincas desamortizadas, ahora propiedad del Estado, velar por los mismos y vigilar que los colonos e inquilinos sigan cumpliendo con la obligación de aportar sus cánones o rendimientos.

Y al igual que acontecía con los bienes Propios del Cabildo General¹²⁸, ya extinguido, el Gobierno del Estado iba a quedar desbordado por la situación y urgencia económica.

«... para poner en práctica el plan de Propios y la idea adquirida por los ayuntamientos de considerarse con el derecho de usufructuar las rentas y bienes de Propios que radican en sus respectivas jurisdicciones, origina una serie de conflictos que se extienden hasta su división definitiva en 1836. Estos conflictos se producen tanto entre el ayuntamiento de Las Palmas, sucesor del antiguo Cabildo, y los ayuntamientos de los restantes pueblos como entre estos últimos entre sí. Las causas radican en el hecho de que el ayuntamiento de Las Palmas sigue arrendando los bienes de Propios en tanto que los pueblos reclaman este derecho para sí»¹²⁹.

Las fincas desamortizadas fueron primero tasadas por peritos de Hacienda y subastadas después¹³⁰. El rematador en las subastas pagaba el 20 % al contando y el resto en 20 años, lo que supuso un gran negocio para propietarios e inversores burgueses que acapararon las compras porque nos les requería un esfuerzo económico a corto plazo y dominaban fácilmente las pujas por disponer de caudales líquidos.

De alguna manera, todo propiciaba que el desbordamiento de las Comisiones provinciales, más agudizado en las islas por su un territorio fragmentado, comportaría que se recurriera a la colaboración de comisiones locales de los ayuntamientos constitucionales para la división de los lotes de las subastas por el conocimiento del territorio. Ello facilitaba manipular y establecer grandes lotes inasequibles a los pequeños propietarios, colonos o inquilinos, a las que sí podían hacer frente, en las condiciones antes conocidas de pago, al alcance de los nuevos burgueses u oligarquías muy adineradas, herederos del Antiguo Régimen. Como la norma lo permitía, incluso

¹²⁷ Sesión del 23 de Marzo de 1837 (JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 124).

¹²⁸ El Cabildo General se entiende como el Ayuntamiento único de la isla. En 1912 la Ley de Cabildos recupera el término para crear de los Cabildos Insulares que actualmente conocemos.

¹²⁹ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 162

¹³⁰ El remate en la puja alcanzó un valor del 220% sobre el precio de salida en la subasta.

cabía que el rematador fuera una persona interpuesta, con el compromiso de venta al comprador final.

Antes de tratar la sustitución del alcalde, conozcamos algunos apartados que comprenden la Ley de 3 de febrero de 1823, en particular sobre los mecanismos de renovación y elección en los ayuntamientos y también las condiciones del cargo de alcalde y regidor, así como las facultades de las comisiones.

«5.º En las capitales de las provincias habrá a lo menos doce Rejidores; y si hubiere mas de diez mil vecinos, habrá dieziseis.

6.º Siguiendo estos mismos principios para hacer la eleccion de estos empleos, se elejirán en un dia festivo del mes de Diciembre por los vecinos que se hallen en el ejercicio de los derechos de ciudadano nueve electores en los pueblos que no llegue á mil, diecisiete en los que llegando á mil no pasen de cinco mil, y veinticinco en los de mayor vecindario.

7.º Hecha esta eleccion, se formará en otro dia festivo de dicho mes de Diciembre, con la brevedad que permitan las circunstancias, la junta de electores presidida por el Jefe Político, si lo hubiere, y si no, por el mas antiguo de los Alcaldes, y en defecto de estos por el Rejidor mas antiguo, para conferenciar sobre las personas que puedan convenir para el mejor gobierno del pueblo; y no podrá disolverse sin haber concluido la eleccion, la cual se estenderá en un libro destinado á este efecto; se firmará por el Presidente y el Secretario, que será el mismo del Ayuntamiento, y se publicará inmediatamente.»

También dentro de las «*Varias reglas para el gobierno de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de los Pueblos*», se recoge la que sigue:

«6.ª Se suprimen los sueldos que en algunos pueblos de la Monarquía disfrutaban los Alcaldes, Rejidores y Procuradores Síndicos; y los que en adelante se nombren para estos cargos, los desempeñarán gratuitamente, y sin emolumento alguno.»

Y en el Capítulo I de los Ayuntamientos encontramos un artículo que va a tener especial relevancia en estos tiempos.

«ART. 75.º Para la mejor y mas activa espedicion de los objetos que están á cargo de los Ayuntamientos, deberán disponer estos, con especialidad los de las poblaciones grandes, que se formen con sus individuos varias secciones ó comisiones, que evacuarán los que se les encomiende, bajo las reglas que acuerden los mismos Ayuntamientos.»

Son necesarias estas redacciones para entender algunos acontecimientos y las decisiones que se toman por alguno de nuestros protagonistas de entonces, donde primaba la voracidad por la obtención de dineros y pocos estaban por desempeñar gratuitamente, salvo que el cargo dispensara obtener indirectamente algunas ventajas.

Acontece, a principios de año, la sustitución del alcalde Luis Ponce Ponce. Fue elegido para reemplazarlo su hermano Antonio José Ponce Ponce, quien de nuevo está en el lugar y en la fecha apropiada para la consecución de sus metas después de haber aprendido ambos hermanos los nuevos sistemas electores.

La exigencia muy liberal del juramento de la *CONSTITUCIÓN DE 1812* ya no importa a su hermano Luis Ponce Ponce, pues atrás quedan ya sus pensamientos de monje tonsurado exclaustado. Es precisamente esa parte de su historia de la vida conventual de intransigencia con el liberalismo y progresismo la que ahora le impide el acceso a un cargo público, como es desempeñar el cargo de alcalde sin retribución porque se les considera anclados en el pasado. Y esta vez, la información de la que

dispone la diputación provincial de sus antecedentes de clérigo regular, y por acuerdo en su sesión de 9 de enero, obliga a los electores a elegir a otro entre los elegibles.

«Que el pueblo de Arucas proceda á nueva elección de Alcalde, por ser el nombrado D. Luis Ponce clérigo tonsurado.»¹³¹

Y excluido él, influye en los electores para que elijan a su hermano porque hay decisiones importantes que tomar en el Ayuntamiento. Del viejo refrán castellano¹³², tenemos una recurrente variante que reza «*El que parte, toma la mejor parte; y si no, llévalo el diablo*». Esta variante puede llegar a sustentar el pensamiento de aquellos que ven personalizado en el diablo a todo aquel que pudiera tener pretensiones por rematar los bienes que habían sido de sus antepasados, y así se aplican con los bienes de remotos orígenes privados y los públicos colindantes o estratégicos, todos subastados por el Estado o la administración local. Comienza un año que comporta la subasta de los bienes del clero secular, de cofradías, procesos que dividen las tierras y aguas en lotes para su subasta pública y que en Arucas van a afectar a las Aguas de san Juan y las capellanías, así como los bienes Propios de la administración pública como dehesas y baldíos de realengo.

El primer acontecimiento vivido en Arucas es la Junta General de la Heredad de Aguas del 22 de enero donde se aprueba la terna de nueve herederos exigida por el gobernador civil para los tres alcaldes de Agua, para que los Ayuntamientos de Arucas y de Firgas eligieran en un plazo de tiempo, pues de lo contrario serían renovados los anteriores. No hubo necesidad de renovación dado que el Ayuntamiento de Arucas eligió a Manuel González y a Juan Martín Francisco y el de Firgas a Francisco Antonio González.

Y cerrado el asunto de los alcaldes de Agua, toca un suculento manjar en el que tiene singular importancia la composición del Ayuntamiento. La titularidad de las tierras rústicas de la dehesa de Arucas ya se había transferido de los bienes propios del Cabildo general de la isla a los bienes propios del Ayuntamiento de Arucas. La transferencia de los bienes públicos se hizo de forma tan desorganizada que el Ayuntamiento de Arucas, en la sesión del 29 de enero, se lamenta de no cobrar nada de los censos o alquileres de la dehesa y, así justificado, opta por su venta mediante subasta pública sin oposición alguna.

La dehesa de Arucas de uso agropecuario se corresponde con una pequeña cuenca que se ramifica por los lomos situados en san Francisco Javier, Lomo Grande, Lomo Chico, Santidad Baja, Lomo de Arucas y Montaña Blanca, el barranquillo de El Caidero que desagua entre La Carraqueña y La Punta de Arucas.

Por lo tanto, había en Arucas muchas posibilidades de inversión en tierras con aguas y la burguesía local comenzaba a organizarse para conocer los lotes que saldrían a subasta, una oportunidad histórica que no podía perderse y para la que había que posicionarse con ventaja.



16. Dehesa de Arucas

El Ayuntamiento la divide en 17 suertes de diferentes cabidas según la naturaleza de los terrenos y quedó rematada por solo 9 compradores: Gregorio Domingo Barbosa,

¹³¹ *El Atlante*, 22 de enero de 1837

¹³² De fuente oral y recogido por el comendador *Hernán Núñez* en su obra de recopilación *Refranes o proverbios en romance* (1555), incluyó mucho después *Gonzalo Correas Íñigo* en su *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* (1627).

dos suertes de 100,3 fanegas por 11 295 reales de vellón; Andrés Marrero, una suerte de 43,2 f. por 6 750; Antonio Ponce Ponce, una suerte de 40, 5 f. por 3 000; Juan Antonio Marrero, tres suertes de 33,5 f. por 51 000; Domingo Rodríguez, cuatro suertes de 4,8 f. por 4 500; Tomás Pérez Marrero, tres suertes de 2,2 f. por 3 825; Tomás del Pino Marrero, una suerte de 1, 2 f. por 1 875; Domingo Déniz, una suerte de 4,5 celemines por 562; y Domingo del Toro, una suerte de 1,5 celemin por 187. En la protocolización se tiene en cuenta establecer el derecho al regadío con aguas del Heredamiento, cuando por su ubicación le corresponde el agua del heredamiento de Pinillos.

Como hecho significativo, hay que destacar el nombramiento de José Antonio Rivero Mireles como coadjutor en la Parroquia, una propuesta del párroco dada su avanzada edad. Antes de su llegada a Arucas, fue coadjutor de su parroquia natal de Guía, nombrado el 1 de enero de 1824.

«Fue nombrado coadjutor de Arucas á propuesta y petición del párroco D. Vicente Pérez de Armas, por estar achacoso, el día 30 de Enero de 1837, por el Obispo Sr. Romo.»¹³³

Por ello renuncia como maestro y lo sustituye otro presbítero dado que las Primeras Letras, a criterio de este tiempo, guardan profunda relación con el culto y catecismo.

«Renuncia el cargo de maestro el Pbro. D. Antonio Rivero, y le sustituye interinamente el Pbro. D. Antonio Jorje, (ex-franciscano, que fue luego párroco de Teror.)»¹³⁴

La situación de la salud pública antes comentada debió agravarse, pues así ha de entenderse justo en este tiempo la creación de la Junta de Beneficencia, porque el número de vecinos se mantiene estancado. La elegida en la sesión del 11 de febrero reúne a muchos moros notables.

«Quedó esta primera Junta constituida por D. Antonio José Ponce y Ponce, Alcalde Presidente; D. Fernando Martín, segundo Regidor; el venerable párroco D. Vicente Pérez de Armas; el Presbítero D. José Antonio Rivera y los señores D. Luis Ponce, D. Juan Martín, D. Antonio Jiménez del Águila, D. Francisco González Rodríguez, y D. Francisco Reyes Déniz, cirujano de esta Villa. Al final del acta de constitución se aclara que no hay facultativo titulado en el pueblo, por lo que es de suponer que dicho cirujano fuese posiblemente el barbero, ya que se tenía por costumbre que este ejerciese la cirugía menor en las pequeñas entidades donde no hubiesen titulados.»¹³⁵



Pero las arcas municipales ya no dan para tanto gasto y se tiene que afrontar un nuevo presupuesto municipal.

«A principios de 1.837, hubo necesidad de formular el proyecto de presupuesto correspondiente a dicho año. El Ayuntamiento, a quien la experiencia de años anteriores le había demostrado que el repartir los gastos entre los vecinos, no había sido bien acogido, y en el deseo de que no les resultase gravoso a muchos, acordó para cubrirlo, el aplicar una serie de impuestos a las piezas de cantería, que de las canteras del término se sacasen. Con ello esperaban reunir lo suficiente para el presupuesto, sin perjudicar a los vecinos menos pudientes, aunque eso sí, iban a pagar aquellos que hicieran cualquier tipo de obra en la que se necesitase la piedra labrada.

La escala impositiva fue de: 15 Reales de vellón por todas las piezas de un lagar; por cada hueco de fábrica o brocal de pozo, dos; por cada vara de losas dobles y por cada

¹³³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 77

¹³⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 113

¹³⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 181

tahona, un real de vellón; por cada vara de alto para esquina de tablero, escalón y piedra de chocolate, veinticuatro maravedíes y por cada dos piedras de molinillo, cada vara de cantería mensurable o por cada pieza que no se mida, como perillones, cordones, cornisas, etc., dieciséis maravedíes.»¹³⁶

Así comentado, además de contribuir en la desigualdad porque los menos pudientes tendrán que desistir de poner piedra en sus casas, al igual que lo justificara el alcalde en la sesión municipal, fácilmente se entenderá, como más adelante podremos comprobar, el problema de los déficit de los municipios y de manera especial el de Arucas radicaba en la fiscalidad sobre bienes raíces, lo que entonces era llamada riqueza, por la ocultación sistemática de los bienes y además su infravaloración como base imponible. La imposición de una tasa sobre las piezas de cantería pudo incluso contraer la extracción y producción al encarecer el producto final con una notable disminución de las ventas, que aparejó la pérdida de trabajo para canteros y labrantes como alternativa al sistema económico mayoritariamente agrícola del municipio. No cabría entenderla como favorecedora de las clases menos pudientes, que teóricamente no son los compradores de la piedra labrada. Penalizaba a esta con la pérdida de trabajos y, al tiempo, favorecía seguir ocultando la débil recaudación fiscal sobre el patrimonio o bienes raíces de los más pudientes.

En el mes de marzo¹³⁷, salían a subasta distintos bienes en Arucas y Firgas que eran de cofradías, conventos y obras pías.

COFRADÍA DEL ROSARIO DE AGÜIMES:

Un cortijo en los Portales de Arucas con diez y ocho fanegadas de tierra.

Dos terceras partes de un cercado sito en la vega de Arucas.

Un cercado llamado las higueras en Montaña Cardones de Arucas con seis fanegadas y tres noches de agua.

Cuatro piezas de tierra en los Trapiches de Arucas y parte en Firgas con seis fanegadas dos celemines y dos y media azadas de agua.

Cuatro suertes en la jurisdicción de Firgas con siete y media fanegadas y una azada de agua.

Un cercado en los trapiches de Arucas nombrado redondo con una hora de agua y una y un cuartillo fanegadas.

LAS BERNARDAS DE CANARIA:

Una azada de agua del heredamiento de Arucas y Firgas.

Otra id. de idem.

Un cercado donde dicen el Cerrillo en Arucas con dos azadas de agua.

SAN IDELFONSO DE LA CIUDAD DE CANARIA:

Trece y media fanegadas en Arucas donde dicen los Bañaderos.

CLARAS DE LA CIUDAD DE CANARIA:

Una y media fanegada de tierra en Arucas donde dicen la Santidad.

Una y media fanegada en dicha Arucas donde dicen Calvario.

Cuatro fanegadas en id. donde dicen Farrobo.

Cinco fanegadas en id. con dos azadas de agua.

Dos fanegadas donde dicen casa blanca en Arucas.

La sesión de la diputación provincial de 26 de abril aprueba el nombramiento del maestro realizado por el Ayuntamiento.

¹³⁶ Sesión de 30 de enero de 1837 (JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 181).

¹³⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 13 y 20 de marzo de 1837. Es curiosa la relación de bienes de la *Cofradía del Rosario* de Agüimes, y pudiera ser que otras análogas cofradías se agregaran en la del Señorío de Agüimes bajo la jurisdicción episcopal.

«Aprobese el nombramiento de maestro de escuelas, hecho por el Ayuntamiento de Arucas en D. Antonio Jorge.»¹³⁸

El primer cronista aporta como fecha de obtención del título de villa para el pueblo de Arucas el último día de abril, cuestión que reaparecerá algunos años después en cuyo momento analizaremos este tema más detenidamente: «*El 30 de Abril se le concede el título de Villa á Arucas*»¹³⁹. También pudiera ser que se solicitara en esta fecha por el Ayuntamiento y se obtuviera más tarde, en ambos casos bajo el mandato del mismo alcalde, Antonio J. Ponce Ponce.

El 20 de julio, la reina gobernadora María Cristina de Borbón, en nombre de su hija menor Isabel II, convoca¹⁴⁰ elecciones para diputados a Cortes y Senadores, que se celebrarán el 22 de septiembre. Ese día 22, el ministro de la Gobernación publica el calendario electoral, que traslada a los ayuntamientos un intenso trabajo para construir la listas de electores antes del 25 de agosto.

Estas noticias son conocidas en Canarias a finales de agosto y, como la convocatoria de urgencia tiene por meta la constitución de las Cortes el 19 de noviembre, las islas no entran en el proceso electoral y no eligen sus representantes, cuestión que obliga que la diputación provincial se convierta en el impulsor ante el Gobierno del Estado de los asuntos de interés.

Avanzan las negociaciones políticas centradas en la contradicción de la vigencias de la *CONSTITUCIÓN DE 1812* y al propio tiempo del *ESTATUTO REAL*, que colisionaban, y así el Partido Progresista propuso al Partido Moderado un consenso para redactar una nueva *CONSTITUCIÓN*, para derogar el transitorio *ESTATUTO REAL*, recogiendo en la misma algunas de las reformas pendientes como los derechos individuales y sus garantías, libertad de prensa sin censura con depósito previo, concluir las leyes de desamortización, la elección popular de los alcaldes por sufragio censitario y de capacidad (médicos, maestros, curas, etc.). Pero, para ello, primero estaba la convocatoria de elecciones para la constitución de las Cortes.

Los progresistas, que entonces ostentaban la mayoría de las Cortes, aceptaron la creación de un sistema bicameral con un Senado de designación real para llegar al consenso; que el poder ejecutivo sería ejercido por el Gobierno del Estado y detentado por la Corona y que la Corona tendría derecho de veto sobre las leyes aprobadas por las Cortes. La Ley electoral no se incluiría en la *CONSTITUCIÓN* y era de exclusiva competencia del congreso de los diputados, elegidos por sufragio censitario. Quedó pendiente su redacción. La nueva *CONSTITUCIÓN* fue promulgada el 17 de junio de 1837 por la reina madre, doña María Cristina de Borbón, en nombre de su hija menor, Isabel II. La Constitución progresista, elaborada y aprobada por las Cortes, sustituye al *ESTATUTO REAL DE 1834*, que a su vez derogó la *CONSTITUCIÓN DE 1812*.

El estado monárquico, de soberanía nacional, donde la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey, reconoce el sufragio censitario indirecto con un sistema bicameral colegislador, Congreso y Senado, define una relación de colaboración entre los poderes del reino y, aunque no refiere la libertad religiosa, es permisiva e incluye un presupuesto para el clero.

Uno de los temas más debatidos en la diputación provincial es el control político y económico de los ayuntamientos, y en particular aquellos aspectos que corresponden

¹³⁸ *El Atlante*, 3 de junio de 1837

¹³⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 113

¹⁴⁰ *El Atlante*, 17 de agosto de 1837

al común, cuya gestión le ha sido encomendada al Pósito. Se les exige a los mismos el cobro a los prestatarios de las cantidades entregadas como ayuda a los cultivos, ya vencidas por haber tenido lugar las cosechas.

En los ayuntamientos había cierta alegría en la exigencia a sus vecinos por la devolución de estas cantidades, cuestión que además imposibilitaba que otros cultivadores pudieran acudir a estas ayudas comunales. Además, en ocasiones los ayuntamientos intentaban, en las sesiones municipales, justificar e incluso condonar tales deudas con distintos alegatos, que en el fondo se había convertido en una herramienta de clientelismo entre los representantes municipales con sus electores y cosechadores. Era habitual la intervención de la diputación provincial para seguir y exigir a los ayuntamientos el cumplimiento de las normas en este particular.

En la sesión de la diputación provincial de 10 de julio, encontramos un caso detectado por la misma en el Ayuntamiento de Arucas.

«Mandáronse hacer varias prevenciones al Ayuntamiento de Arucas con relación al cobro de la deuda que tiene con el Pósito D. Rafael González y acerca de la responsabilidad en que dicho cuerpo incurre, si los deudores á cualquiera de sus fondos no pagan por morosidad suya en exigírselo.»¹⁴¹

El 4 de agosto se recibe en la Parroquia un mandato del obispo Romo dirigido al coadjutor José Antonio Rivero Mireles sobre la obligación de enseñar el catecismo.

«... este Sr. ofició á D. José González Pbro. residente en Firgas y á D. Pedro Marrero capellán del Trapiche; en San Andrés no había entonces capellán.»¹⁴²

La remisión del obispo directamente al coadjutor nos permite entender que la salud del párroco Vicente Pérez de Armas, a sus 68 años, era bastante delicada y probablemente estaba convaleciente. Lo pudiera estar incluso desde principios de este año en que propuso el nombramiento del coadjutor.

En las deudas del Pósito, el Ayuntamiento favoreció a los amigos desde la idea de que las deudas de años anteriores habían prescrito al pensar en que se le aplicó la amnistía aprobada en julio para los actos políticos, y elevó por ello consulta a la diputación provincial, que resolvió en su sesión de 12 de octubre.

«En resolucion de consulta que hace el Ayuntamiento de Arucas, se mandó decirle que las creces que D. Manuel Gonzalez ha de pagar á aquel pósito, deben correr desde el año pasado de 1836.»¹⁴³

A finales de noviembre, es conocido el padrón municipal que da una población de 3 810 vecinos y se asignó un censo de 317 electores¹⁴⁴ para la celebración de las elecciones. Cabe reseñar que, en este mes, en la Parroquia se celebra un novenario por la lluvia.

Para el 26 y 31 de diciembre, se había convocado la elección de los individuos de los ayuntamientos que deberían ser renovados, de conformidad con las leyes de 23 de mayo de 1812 y modificaciones posteriores, con arreglo a los artículos 6 y 7 de dicha ley. Su convocatoria y seguimiento era competencia del alcalde. La confección de las listas de electores, que estaban expuestas desde el pasado 15 de octubre, deparó

¹⁴¹ *El Atlante*, 1 de noviembre de 1837

¹⁴² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 62

¹⁴³ *El Atlante*, 20 de diciembre de 1837

¹⁴⁴ *El Atlante*, 30 de noviembre de 1837

tantas dudas que la diputación provincial tuvo que aclarar quiénes eran sus integrantes en sesión del 20 de octubre¹⁴⁵. Tanto las dudas planteadas como la resolución adoptada son particulares que nos ilustran este primer intento de sistema censitario.

1ª Los que tienen una renta líquida procedente de terrenos propios, ganados, etc., mayor de 500 rs. y otros terrenos ajenos en aparcería o arrendamiento menor de 2.000, o al contrario ¿están en el caso de ser electores, y para estarlo, como deberá hacerse la compensación de una con otra renta?

Se acordó según lo establece la misma ley electoral al final del caso 4º artículo 7º; esto es, que si la mitad de lo que se pague por arrendamientos u otro partido á que se conduzcan terrenos ajenos, unido al total de la renta que proceda de predios propios etc., componen 1.500 rs., dará al que los posea el derecho de ser elector.

2ª Los que tienen una renta líquida en frutos de más de 1.500 rs., sin expresar que los bienes de donde procede esta renta son propios o ajenos, ¿pueden sin embargo ser electores?

3ª Los que poseen un sueldo mayor de 1.500 rs., sin saberse la procedencia de éstos, ¿podrán también ser electores? y ¿podrán serlo los escribientes y mayordomos que posean un sueldo igual al anterior?

Con respecto a estas dos últimas se acordó, que todos los individuos que vienen en las listas electorales con 1.500 rs. de renta sin expresarse el origen de ella, se coloquen al final de la lista de cada pueblo, expresando por nota, que se ha omitido la procedencia de sus rentas o la otra cualidad que les constituye electores, por no haberlo explicado el respectivo Ayuntamiento y todo ciudadano podrá impugnarlo a los citados individuos el derecho de elector, si es que se les ha atribuido indebidamente. Y también, que no pueden ser electores ni los escribientes ni mayordomos que en ella se expresan.

Además, se acordó encargar a la comisión la exclusión de las listas a todas aquellas personas a quienes se les haya computado el diezmo en la cantidad de 200 rs. de contribución del que habla el caso 19 del artículo 7º de la ley.

Al final, la compleja norma y las muchas dudas planteadas convirtieron el proceso electoral de renovación de los ayuntamientos en una larga espera, para conocer si la diputación provincial aprobaba las listas de electores, y después, por las mismas interpretaciones dadas por la propia Diputación, que la confirmación de las listas de individuos electos tuvieran una demora de meses y meses, como ocurrió con las elecciones de Arucas, que estuvo entre las últimas aprobadas.

1838. De repartidor de aguas a alcalde sin sueldo

Convocados los electores para la elección de individuos del Ayuntamiento, resulta nombrado alcalde Juan Agustín Guerra, de quien se tienen noticias por las sesiones municipales de 28 de diciembre de 1824 y de 8 de febrero de 1825, la primera referida a la expedición de las ternas para las elecciones y la segunda a la instalación de la corporación, tal como siguen:

«... Y enterados del tenor de todos los artículos que comprehenden, se acordó proponer como propusieron, para funcionarios o empleados en los oficios de República para el próximo año venidero de mil ochocientos veinte y cinco, para Alcalde Real de esta referida jurisdicción a D. Miguel Ponze, D. Domingo Ponze Días y D. Pedro Marrero y Marrero. Para

¹⁴⁵ *El Atlante*, 1 de enero de 1838

primero Diputado a D. Juan Agustín Guerra, D. Gregorio Domingo Barbosa y D. Miguel Marrero de la Torre. Para Segundo Diputado a D. Pedro Almeida, D. Antonio Suares y D. Domingo Martín. Y para Síndico Personero a D. Baltasar Henríquez, D. José Antonio Ferrera y D. Joaquín Domínguez Guerra. Y últimamente para Escribano Fiel de Fechos, a D. Pedro Marrero del Toro. D. José Antonio González y D. Manuel Montesdioca, todos vecinos de esta jurisdicción de Arúcas.»

«Para Alcalde Real, D. Miguel Ponce; para Primer Diputado, D. Juan Agustín Guerra; para Segundo D. Pedro Almeida; para Síndico Personero a D. Baltasar Henríquez y para Escribano Fiel de Fechos a D. Pedro Marrero del Toro.»¹⁴⁶

Es un año particular en la política: hay una diputación provincial reinstalada con un perfil bastante progresista, muy escrupulosa en el control de los asuntos municipales y particularmente en la supervisión de las elecciones, por lo que debe autorizar tanto el censo o listas de electores¹⁴⁷ como comprobar que los que resulten elegidos sean aptos para el cargo municipal.

«Alcalde: D. Juan Agustín Guerra.

Además del Teniente, seis regidores, síndico y secretario, se eligen: Personero 1º: José Suárez González. Personero 2º. Jerónimo Marcial Ponce»¹⁴⁸

El alcalde ha ejercido de repartidor de Aguas en la Heredad desde el año 1818 hasta 1832¹⁴⁹ y sobre este empleo ya trataremos más adelante. También lo localizamos entre los redactores auxiliares del reparto realizado por la Heredad de Aguas en 1831.

«En 1831 se confecciona otro Reparto escrito (el siguiente al de 1739) [...] por el Maestro de Primeras Letras D. Pedro José Jiménez, a quien había comisionado la Heredad para ello, auxiliado por los Herederos D. Domingo Suárez Guerra y D. Juan Agustín Guerra (Repartidor).»¹⁵⁰

Hemos de recordar que, en el año 1835, este mismo señor obtuvo en las elecciones 31 votos y quedó en noveno lugar. Todo parece indicar que puede tener un perfil más de persona sobria en sus comportamientos que la responsabilidad asumida en la Heredad al priorizar con exigencia las reglas del heredamiento, algo lejos de los que gratuitamente ejercen la política de los pueblos en este tiempo que buscan otras compensaciones.

Cumple de entrada el perfil requerido por la diputación provincial¹⁵¹, que en este año se convierte en el auténtico defensor del territorio insular y de la responsabilidad de los municipios.

«... en este momento se pone sobre la mesa una cuestión que incide, de un modo especial, en el devenir histórico de la figura del gobernador civil¹⁵² en la provincia de Canarias: su frecuente reunión con el mando militar. Durante los sucesos anteriores a la constitución de la junta gubernativa, se discute en torno a la presidencia de la misma por el comandante general interino de la provincia. Esta unión del mando civil y militar provocó una interpelación del vocal Espinosa y el voto negativo del diputado Doreste»¹⁵³

¹⁴⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 178

¹⁴⁷ Fueron aprobadas por la *Diputación Provincial* en su sesión de 23 de noviembre de 1837 (*El Atlante*, 14 de enero de 1838).

¹⁴⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 113

¹⁴⁹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 158

¹⁵⁰ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 24

¹⁵¹ Como ya hemos dicho, ha de tenerse en cuenta que las Elecciones a Diputados a Cortes y Senadores de 22 de septiembre de 1837 no se celebraron en Canarias, y por consiguiente las islas no obtuvieron representantes.

¹⁵² En este tiempo el cargo se denomina *Jefe Político*.

¹⁵³ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 521 y n.

«El señor Espinosa preguntó si existía alguna Real orden por la que las autoridades militares debieran reasumir el mando político y el señor presidente contestó: que sólo existía, pero para casos distintos del presente, lo dispuesto en las Ordenanzas generales del ejército. Pusieron de nuevo a votación las proposiciones del señor Presidente y fueron por todos aprobadas, excepto por el señor Doreste que se refirió a su voto particular.»

El protagonismo que tuvo en este tiempo el comandante general de Canarias¹⁵⁴, el mariscal de campo Juan Manuel Pereyra y Soto-Sánchez, marqués de la Concordia, nombrado el 6 de julio de 1836, que asumía en su persona el cargo de jefe político de la provincia, despertó los celos y envidias de los diputados provinciales, que pretendieron, como se ha dicho, la separación de la gobernanza civil de la militar.

En la Heredad de Aguas, en la Junta General de 28 de enero, las actas tendrán por última ocasión las firmas de los tres alcaldes de Aguas.

«... celebrada en la Casa del Pósito de la Villa de Arucas, en cuya Acta aparecen por última vez los inveterados signos de la cruz, con que signaban sus Alcaldes de Aguas, en esta ocasión tres, Don Manuel González y Don Juan Martín elegidos por el Ayuntamiento Constitucional de Arucas y Don Francisco Antonio González por el de Firgas.»¹⁵⁵

«Aprobada la Constitución, el 3 de febrero de 1838, el Gobierno presentó a las Cortes un proyecto de ley sobre "Organización de ayuntamientos", de tendencia evidentemente centralizadora, complementado con el proyecto sobre "Atribuciones de los ayuntamientos". La pretensión era separar las competencias deliberativas de las ejecutivas, o lo que llamaban la administración consultiva y la administración activa. En consecuencia las deliberaciones correspondían al Pleno de la Corporación y las ejecutivas al alcalde, en su doble condición de agentes del poder central y encargado del gobierno interior de los pueblos.

El nombramiento de alcaldes y tenientes, una vez realizadas las elecciones, correspondía al jefe político para los Ayuntamientos menores de 3.000 vecinos y al Ministro de la Gobernación para los demás. El intervencionismo gubernativo era manifiesto atribuyéndose al jefe político la posibilidad de suspender a los Ayuntamientos por "motivos justos y gubernativamente probados", ya que les estaba prohibido a los Ayuntamientos las deliberaciones que no fuesen "de su peculiar instituto y no estén específicamente en las atribuciones que se les señalen...". Ambos proyectos no prosperaron.»¹⁵⁶

Muy temprano, el Ayuntamiento quiere disponer de pólvora para la celebración de las fiestas del Patrono en el próximo junio, según se desprende del acuerdo de la sesión municipal del sábado 3 de marzo:

«Para que revistan las fiestas del Patrono el esplendor de siempre se encarga a don Antonio José Ponce para que saque medio quintal de pólvora para los fuegos de la casa de don Francisco Gourié, según valimiento que tiene este señor.»¹⁵⁷

Francisco Rosalía Gourié David, después de haberse casado con Juana Álvarez-Conde Vidal, hija del comerciante Juan Álvarez-Conde Verana y Ana María Vidal, continuó unos años más ayudando a su suegra en el comercio tras el fallecimiento de su marido

¹⁵⁴ El actual cargo de Capitán General de Canarias, al que se unía la Jefatura Política de Canarias. Se mantuvo en el cargo hasta 1839.

¹⁵⁵ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 78

¹⁵⁶ ORDUÑA REBOLLO, Enrique (2012). "Historia de municipalismo español (XIII)", *Hemeroteca Instituto Nacional de Administración Pública*. laadministraciondia.inap.es, 7-mar.

¹⁵⁷ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 153

hasta que se independizó e inició la actividad de comerciante durante algunos años en Tenerife. Después se instaló en la ciudad de Las Palmas, en la calle Travieso, y fallecería este año.

«Entre 1810 y 1812 es cuando empieza a desarrollar en la ciudad de Las Palmas un intenso tráfico comercial, que ha de irse incrementando en años posteriores. Durante el transcurso de estos dos años señalados, tiene lugar el avecindamiento, en la vieja capital grancanaria, a más de Francisco Gourié, de las familias Manly H. Houghton; de los individuos Jorge Austice, Diego White y el muchacho de catorce años, Diego Swanston. Este grupo forastero sacude con violencia el languidecido comercio de los malteses y otros vecinos isleños. Todos ellos han de impulsar la exportación a gran escala de los productos que entonces atraían la atención de los puertos de Europa y América: los vinos y la barrilla.

El intrépido Gourié pronto adquiere una de las fortunas más privilegiadas de Gran Canaria, Además de sus excelentes dotes de gran comerciante y de entendimiento vinícola, para cuyo último menester se supo rodear de los mejores maestros, lo que le dio en realidad pingües beneficios a este extranjero fue su cuidada condición de prestamista.

[...] Don Francisco Rosalía Gourié, como le gustaba llamarse, dejó de existir en su domicilio de la calle de Travieso de Las Palmas, a los cincuenta y siete años de edad, el 17 de septiembre de 1838.»¹⁵⁸

Así como conocimos las plegarias a la lluvia en noviembre del pasado año, la noticia de otro novenario en marzo de este año nos permite presuponer que el invierno ha transcurrido con muy pocas lluvias.

«20 de Marzo por gran escasez de agua, se acuerda celebrar un novenario para remediar el mal.»¹⁵⁹

Precisamente por un acto del secretario de la diputación provincial, Blas Doreste, de esta misma fecha¹⁶⁰, conocemos que el Ayuntamiento de Arucas es el único que cumple con sus pagos de cupos a los presos propios, hecho que trasciende la economía saneada que tiene.

El 13 de mayo, el Ayuntamiento concede a la maestra Josefa Martel y Medina la plaza para la Escuela Pública de niñas, pero no debió haber sido bien acogida por la Comisión Local, donde la Parroquia tiene presencia y puede tener otro u otra candidata, según se deduce de lo que manifiesta en una reclamación que años después presentará y a la que nos referiremos más tarde.

«El trece de Mayo de 1.838, la municipalidad de Arucas le concedió el expresado magisterio y recomendó a la Comisión Local de Primera Enseñanza, la vigilancia y celo en pro del buen estado de tan importante establecimiento. Siete años transcurrieron, y durante ellos, repetidas y frecuentes veces, se presentó la indicada Comisión a inspeccion a esta escuela encomendada a la depetrante, más nunca encontraron motivo que rebajase el buen concepto que Aquella Junta había merecido, cual pueden justificarlo sus individuos, que hasta ahora son en su generalidad los mismos que entonces la componían...»¹⁶¹

¹⁵⁸ RODRÍGUEZ DIAZ DE QUINTANA, 1989 p. 27 // n. 5 «Para ponerlo al frente de su industria, Gourié trajo de Tenerife a Pedro Boissier (1790-1843), francés deportado a las islas y autor de la conocida familia de su apellido en Gran Canaria.»

¹⁵⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 113

¹⁶⁰ *El Atlante*, 26 de marzo de 1838

¹⁶¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 269

El 23 de mayo fallece el párroco Vicente Pérez de Armas víctima de un ataque cerebral que le acomete en la sacristía¹⁶². El pueblo de Arucas llora a su párroco, que durante más de treinta años ha estado al frente del curato. Asume las funciones de párroco José Antonio Rivero Mireles.¹⁶³ Coincide que se hizo el arreglo parroquial de la Diócesis por el obispo Romo, que fue clasificada la Parroquia de Arucas curato de cuarta clase o de término en esta feligresía.¹⁶⁴

El párroco Pérez de Armas no fue un cura cualquiera para Arucas pues, al margen de ostentar el mayor tiempo al frente de la Parroquia y de significarse contra la ocupación francesa, al nacer en Arucas, era digno representante de la familia Armas, que dio nombre desde muy temprano en la historia a la pequeña calle del entramado preurbano más antiguo de la villa, entre la calle de la acequia Alta y el Tabaibal¹⁶⁵, donde encontramos quebrados callejones en el barrio artesanal por excelencia.

Entre sus antepasados aruquenses, su tío materno, el canónigo Vicente Antonio de Armas, donó a Arucas tierras en Trasmontaña para que con su venta se construyeran escuelas públicas de Primeras Letras en la calle de la Escuela¹⁶⁶. Este último es descendiente del alférez Mateo de Armas Cabrera, quien fuera alcalde ordinario desde 1731 hasta 1736 y que había sido mayordomo de la Cofradía del Rosario desde 1707 a 1719, quien movilizó a los vecinos para comparecer ante notario y solicitar al rey que *«Su Majestad el señor don Felipe V, haga merced a este lugar y sus vecinos del Beneficio Eclesiástico que pretenden por su vecindad de 500 y más vecinos»*. El párroco fallecido era propietario, por herencia de su tío, del importante Molino de Arriba en el Lomo de san Pedro, que pasó a los herederos del primero.



18. Calle Armas

El Molino de Arriba, llamado así por su situación, fue conocido también como Molino del Cura y más tarde Molino de las Ñameras¹⁶⁷. Esta última denominación tiene su pequeña anécdota. Cuando solicitó Francisco Pérez Batista aprovechar la fuerza hidráulica en 1850 para la construcción de un herido que le diera presión al molino harinero, alegó que *«no disminuye ni retarda el uso del agua de la Heredad»*, sin cubo ni represa, pues su fuerza la obtiene por el salto del agua dentro del herido al caer sobre las paletas de las máquinas. Pero el solicitante al final lo construye con cubo, en contra del interés de la Heredad. Posteriormente lo requirieron para *«suprimir el llenado del cubo y los salideros, que actualmente riegan ñamerales del solicitante»*.

En 1812, el obispo Verdugo dispuso la celebración de una misa de Acción de Gracias en el día de san Fernando, 30 de mayo, perpetuamente, *«en memoria del fiel levantamiento de la Nación en favor de su Rey Fernando VII y contra Napoleón»*, como así se acredita.

«De la actitud de la población de Arucas ante la invasión napoleónica, tenemos referencia de altos quilates patrióticos. El Párroco, Don Vicente Pérez de Armas, enardece los ánimos y sentimientos de su feligresía en una homilía memorable, hoy lastimosamente perdida.

¹⁶² QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 134

¹⁶³ Años después alcanzará el beneficiado de la parroquia.

¹⁶⁴ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 203

¹⁶⁵ Desde las actuales calles Alcalde Rafael Díaz y Cerera hasta las faldas meridionales de la Montaña de Arucas.

¹⁶⁶ Después calle Real, calle de San Sebastián, calle de La Escuela y actual calle de León y Castillo.

¹⁶⁷ DÍAZ RODRÍGUEZ, 1988 p. 187

Este párroco, que escribía todas sus homilias y sermones, escribió también la pronunciada en su iglesia de San Juan Bautista contra Napoleón Bonaparte...»¹⁶⁸

Volviendo al año que nos ocupa, la diputación provincial aprueba, algo tardía, en su sesión del 7 de junio¹⁶⁹, las elecciones municipales celebradas en Arucas. Parece como si el almanaque se hubiera parado en ese año, donde ninguna noticia se tiene de los acontecimientos que siguieron dado que se convoca meses después a los electores para elegir nuevo alcalde. Es interesante entender cuáles pudieron ser las causas para excusar al elegido alcalde Juan Agustín Guerra, conjetura que hacemos por no encontrar documentado tal hecho.

Recordemos que en diciembre del pasado año está vigente la *CONSTITUCIÓN DE 1837*, que su art. 70 y 71 remite la regulación del gobierno de los ayuntamientos a la ley. El desarrollo de la Ley Electoral remite a la preexistente *CONSTITUCIÓN DE 1812*, que en el Capítulo I incluye los siguientes artículos sobre el gobierno de los ayuntamientos.

Art. 312. Los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombrarán por elección en los pueblos, cesando los regidores y demás que sirvan oficios perpetuos en los Ayuntamientos, cualquiera que sea su título y denominación.

Art. 313. Todos los años, en el mes de Diciembre, se reunirán los ciudadanos de cada pueblo para elegir a pluralidad de votos, con proporción a su vecindario, determinando número de electores que residan en el mismo pueblo y estén en el ejercicio de los derechos de ciudadano.

Art. 314. Los electores nombrarán en el mismo mes, a pluralidad absoluta de votos, el alcalde o alcaldes, regidores y procurador o procuradores síndicos, para que entren a ejercer sus cargos el 1º. de Enero del siguiente año.

Art. 315.
Los alcaldes se mudarán todos los años, los regidores por mitad cada año, y lo mismo los procuradores síndicos donde haya dos: si hubiere sólo uno, se mudará todos los años.

Art. 316.
El que hubiere ejercido cualquiera de estos cargos no podrá volver a ser elegido para ninguno de ellos sin que pasen, por lo menos, dos años, donde el vecindario lo permita.

Refiere a que la pluralidad de votos, por lista o censo de electores, elige al alcalde y regidores, por lo que no era preceptiva la presentación de candidatos a los cargos. Cosa muy distinta es que alguno manifieste sus aspiraciones al cargo, cuya única incompatibilidad es «*que sirvan oficios perpetuos en los Ayuntamientos, cualquiera que sea su título y denominación*».

Ello motiva en estos años que algunos que resultaron elegidos alcaldes, regidores o síndicos solicitaran de la diputación provincial que fueran excusados del desempeño de tal cargo y, en caso de aprobación, se ordenaba la nueva elección.

Ya dijimos cuando su elección que Juan Agustín Guerra era repartidor de Aguas de la Heredad, donde se mantienen como alcaldes de Agua los propuestos por los dos ayuntamientos, Manuel González, Juan Martín Francisco y Antonio González. El repartidor de Aguas es precisamente el empleo más antiguo que se conoce en el heredamiento, por el que recibe una retribución, y que está en contradicción con la exigida gratuidad del cargo municipal electo.

¹⁶⁸ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 267

¹⁶⁹ *El Atlante*, 30 de junio de 1838

«Desde luego, desde el comienzo de la documentación, se habla del Repartidor como de cargo en práctica con mucha anterioridad, de algo consustancial con el Heredamiento. [...] La primera misión del Repartidor fue la de efectuar materialmente el reparto de las aguas y, como único empleado de la Heredad, durante los primeros años se le acumulaban otras funciones y encargos, casi el funcionamiento de la Heredad entera.

[...] Andando los tiempos, la complicación de los asuntos de la Heredad, y su desenvolvimiento convirtieron al Repartidor en cometido directivo actual, es decir, en la jefatura y responsabilidad del reparto, al tener a su cargo los correspondientes registro y producción de la documentación del caso, pero no en la ejecución material de las operaciones de distribución, encomendadas a otros agentes de la Comunidad, si bien bajo su superior dirección.»¹⁷⁰

Conocemos también que, desde la reforma de los ayuntamientos Constitucionales, se debate si corresponde al alcalde la presidencia de la Heredad, y si ello comporta, por extensión, que pudiera aplicarse el término de oficios municipales, como se hizo con los milicianos y otros análogos, desde el principio de que la perpetuidad hace referencia a la concurrencia con el mandato.

Como las sesiones de la diputación provincial finalizan en julio, entendemos que la incompatibilidad pudo ser por decisión de la jefatura política, el marqués de la Concordia, quien dictó —presuponemos— la resolución de exceptuar a Juan Agustín Guerra y demandar la convocatoria de los electores para que eligieran a otro candidato para su sustitución, como ya se verá.

Debe seguir latente el recuerdo del fallecido Vicente Pérez de Armas, nacido en la villa en 1760. Había perdurado como párroco de san Juan Bautista de Arucas desde el año 1802 hasta este año, 36 años de permanencia al frente de la Parroquia sin contar los 8 de teniente cura y, por tanto, el de mayor número de años de los 37 párrocos anteriores, pues él hacía el número 38¹⁷¹. Con toda esta vivencia, con todos estos años de historia del pueblo y villa de Arucas, nuestro primer cronista le dedica diecisiete líneas biográficas de su *Cuaderno*¹⁷². La otra fuente bibliográfica eclesiástica¹⁷³ antes citada equivoca el año de su fallecimiento al recoger 1835 en su Apéndice I. De su entierro, que fue muy sentido por los vecinos, parece que no se recogió nada en el *Libro de Noticias* de la Parroquia. La anotación de su partida en el *Libro de Defunciones* es como sigue.

«Don Vicente Pérez de Armas venerable cura párroco, hijo de don Antonio Pérez y doña Catalina de Armas difuntos y vecinos de esta villa de Arucas, fue sepultado en el cementerio desta parroquia el día 23 de mayo de 1838, habiendo recibido los Santos Sacramentos; de orden de sus albaceas se le hizo recomendación de alma, tres pausas en la calle, primero y segundo oficio y honras, procesión claustral y tres pausas en la iglesia y tercera misa cantada; acompañole capellanes, sacerdotes y vestuario; hizo su testamento auténtico ante don Agustín de Silva escribano público; acompañaron también doce pobres. Edad 70 años, y para que conste lo firmé, Pedro Marrero y Suárez colector.»¹⁷⁴

Queda claro que las exequias fueron por imperativo de su mandato testamentario, en el que el finado manifestó su preferencia por doce pobres acompañantes. Sorprende y no se comprende la total ausencia de toda loa a su hacer en la Parroquia, al menos

¹⁷⁰ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 44

¹⁷¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 413

¹⁷² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 62

¹⁷³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 413

¹⁷⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 45

por su sustituto José Antonio Rodríguez Mireles, a quien acogió en el seno de la Parroquia.

Por si fuera poco, al mes siguiente de su fallecimiento, el desdén en la noche del patrón san Juan, la gran cantidad de pólvora quemada y la música parecen superar toda sensación del esperado sentido duelo en la Parroquia y en el Ayuntamiento.

«Se acuerda celebrar con solemnidad la fiesta de San Juan Bta. Traen un árbol (hacían de farolitos) para ella, que costearán los vecinos. Se encarga á Don Antonio José Ponce Ponce que saque para la fiesta medio quintal de pólvora de la Casa de Francisco Gourié, por valimiento que tiene con este señor. Se hizo la fiesta de San Juan con aportación de los vecinos. 30 pesos que dio el Ayuntamiento trayéndose los músicos que hagan falta.»¹⁷⁵

Este año en que muere Francisco Rosalie Gourié y David a los 57 años, deja viuda a Juana Álvarez-Conde y Vidal, que morirá tres años después. Eran padres de Alfonso Gourié Álvarez-Conde, quien en el óbito de su padre tiene 28 años¹⁷⁶. De la noticia anterior, como se dice «*pólvora de la Casa de Francisco Gourié*», parece desprenderse que su óbito fue posterior al mes de junio, pues de lo contrario la mención se haría de su hijo.

Llegado el mes de octubre, los convocados eligen al poderoso Miguel Ponce Medina como alcalde constitucional, quien jura su cargo.

«El 15 de Octubre se eligió un nuevo Ayuntamiento. Alcalde: D. Miguel Ponce de Medina.»¹⁷⁷

Nos ofrece alguna duda que se eligiera un nuevo ayuntamiento en su totalidad, pues lo habitual, cuando se exceptuaba a alguno de sus miembros, se elegía solo un sustituto de este y se mantenían los restantes.

Dentro de los aires anticlericales que la Iglesia denuncia en estos tiempos, incorpora a modo de propaganda la idea de que las decisiones de los progresistas con sus leyes desamortizadoras pretenden exclusivamente apoderarse de los bienes eclesiásticos que la sustentan. La jerarquía eclesiástica no quiere entender que las desamortizaciones tienen su origen en la necesidad de obtener fondos públicos por la crisis del Tesoro Público, al tiempo que auspician una especie de Reforma Agraria para poner en cultivo las tierras en manos muertas. A su manera, el Ayuntamiento quiso intervenir en favor de la Parroquia, cada vez más dependiente de los diezmos que recaen sobre las cosechas y otros productos como fórmula de obtención de fondos económicos para su sostenimiento. En la sesión municipal del 15 de octubre, se adopta el acuerdo de establecer precios de referencia de la siguiente forma.

«...procedieron los demás señores, a dar cumplimiento a lo relacionado de común acuerdo y consentimiento, acordaron y consideraron los precios siguientes; a la fanega de trigo, valor de dos duros; a la de millo, la misma cantidad; a las judías blancas, tres pesos y un tostón; a las encarnadas, dos duros fanega; a la de chochos, un peso corriente; a la de habas, cuatro pesos; a la de arbejas, idem; a la de chicharos, idem; a la de lentejas, dieciocho reales plata; a la fanega de garbanzos, cuatro pesos; a la de cebada, un duro; a la de centeno, doce reales plata; a la de linaza, dos pesos corrientes; la bota de mosto, catorce pesos idem; fanega de papas de la tierra, un duro; la papa veranera, nueve reales plata; la docena de lino y su linaza que le pertenece, seis reales plata; la libra de patatas, un cuarto; igual precio u otro cuarto, la libra y media de calabaza; la sandía y el

¹⁷⁵ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 113

¹⁷⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 31

¹⁷⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 114

melón, un cuarto; la de ñames también un cuarto; el cabo de ajos, ocho cuartos; cada cordero, dos reales plata; el quintal de lana a once pesos; la libra de queso, a moneda (libre); un cuartillo de miel, real y medio de plata; la libra de cera a tostón; ocho cebollas, un cuarto; cada cerdo, seis reales plata; la cerda, tres; el hurón, cada uno medio duro, lo mismo que cada pollo o la hembra, seis cuartos, cuyos precios han sido puestos...»¹⁷⁸

El Ayuntamiento, dentro de sus competencias, fija los precios de los alimentos de primera necesidad por fanega, de los cuales nos informa también el primer cronista¹⁷⁹, quien parece que en su tercer *Cuaderno* toma notas de los libros de actas de las sesiones municipales: millo, 2 duros; trigo, 2 duros; judías blancas, 3 pesos y un tostón; papas de la tierra, 1 duro; y papas de verano, 9 rs. pta.

El mes de noviembre trae la alarma generalizada en todas las islas al detectarse el día 5 un contagio de fiebre amarilla en la ciudad de Las Palmas, lo que obliga a establecer normas de control sanitario entre las jurisdicciones de los pueblos. Se llegó incluso a suspender el servicio de correos interiores.

«GOBIERNO SUPERIOR POLITICO. Por el artículo 10 de la ley de 3 de Febrero de 1823, se impone á los ayuntamientos, la obligación de dar puntualmente parte de cualquiera novedad que se observe en la salud pública, á fin de que la autoridad superior pueda dictar las medidas oportunas para evitar los estragos de una epidemia; y aunque felizmente no se confirman hasta hoy, los síntomas alarmantes que en la ciudad de las Palmas en Canaria, lucieron creer la existencia de la enfermedad conocida con el nombre de fiebre amarilla, de que he dado conocimiento ya á los pueblos por medio del Boletín, deseando manifestar á toda la Provincia, con seguridad, la desaparición de aquellos, he acordado que los Ayuntamientos cumplan esactamente cuanto se previene en el citado artículo, y que aun cuando no resulte caso alguno sospechoso en el distrito de su jurisdicción, disponga que los medicos asignados á ella ú otro cualquiera que en la misma ejerza su facultad, se les dé parte diaria del estado de la salud pública, el que me transmitirán aprovechando toda ocasión, y participandome por extraordinario cualquiera alteración en la misma que merezca llamar mi atención. Santa Cruz de Tenerife 2 de Noviembre de 1838 = El Marques de la Concordia =Á los Presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia.»¹⁸⁰

Por las noticias que se dan, no parece que hubiera en la villa de Arucas casos destacados o alarmantes de esta fiebre amarilla, así llamada por el color que en la piel ocasiona la ictericia y cuyo virus se trasmite por la picadura de un mosquito.

«El 8 de Noviembre, por acuerdo de la junta de Sanidad se determinó poner un cordón sanitario para aislar los pueblos de Las Palmas, donde reinaba una enfermedad sospechosa. El 25 de Noviembre se declara la fiebre amarilla en Tenerife.»¹⁸¹

1839. El alcalde constitucional, presidente de la Heredad de Aguas

En diciembre se produce la renovación de la mitad de los individuos del Ayuntamiento, los más antiguos. Se procede a la elección del alcalde constitucional de Arucas que resulta ser Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, quien se instala y jura la

¹⁷⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 308

¹⁷⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 113

¹⁸⁰ *El Atlante*, 11 de noviembre de 1838

¹⁸¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 114

CONSTITUCIÓN en enero de 1839 secundado por su buen amigo y consuegro Juan Manuel Martín González¹⁸². Continúa de secretario Francisco Pérez Delgado.

«1er Alcalde: D. Gregorio Domingo Barbosa.
2º Alcalde: D. Juan Manuel Martín.- Se eligen además tres síndicos y siete regidores, además del secretario.»¹⁸³

En la primera sesión municipal de febrero, se decide iniciar una campaña contra los cuervos. Se obliga a que cada labrador se encargue cada año de dar muerte a tres.

«El 2 de Febrero se acordó que para la extinción de los cuervos cada labrador tuviera que presentar al ayuntamiento cada año tres picos de ellos.»¹⁸⁴

Quizás el alcalde constitucional vio en ello la oportunidad de acabar con otros tres individuos, alcaldes de Aguas, que a su juicio depredan como los cuervos y asume para su persona los vuelos de los tres. A partir de este año, las históricas funciones del cargo de los tres alcaldes de Aguas de la Heredad se incorporan al nuevo cargo absoluto de presidente de la Heredad de Aguas que, en virtud de las disposiciones legales, corresponden al alcalde constitucional de Arucas. En su consecuencia, toma posesión en la primera Junta General de herederos celebrada el 10 de febrero, no obstante tan importante modificación se argumenta en su *Libro de Actas* con una diligencia que refiere la celebración de dicha Junta General.

Después de la firma de Antonio Ponce Ponce, Acomp^{do}, que tras su nombre indica que lo hace acompañado, estampa su rúbrica y comienza la diligencia¹⁸⁵ que dice:

«En esta villa de Arucas á diez de febrero de mil ochocientos treinta y nueve, para confirmar este acta, que se principio el diez del corriente; se reunieron los Herederos siguientes, Gregorio Domingo Barbosa alcalde primero constitucional, Juan Martín 2º, Pedro Alcantara Deniz, Francisco Gonzalez, Vicente Gonzalez, Armas, Manuel Suarez, Agustín Torres, Jose Rosales, Fernando Martin, Jose Batista, Juan Manuel Rodriguez, Juan Maria Suarez, Antonio Suarez, Matias Medina, Jose Suarez, Vicente Melian, Domingo Ojeda, Pedro Marrero y Quintana, Andres Marrero, Antonio Vicente Perez, Francisco Bernardo Rosales, Manuel Gonzalez, Pedro Castellano, Tomas Pino, Salvador Dominguez, Antonio Marrero, Salvador Marrero, Tomas Perez, Vicente Martin, Juan Bautista Castellano, José Rodríguez, Miguel Torres, Juan Bargas, Juan Gabriel Gonzalez, Antonio Navarro, Jose Medina, Pedro Suarez, Josef Andres Marrero, German de Mugica, Luis Ponce, Luis Ortis, Domingo Rosales, Lazaro Perez,

En este estado y por haberse expuesto por los herederos que el Sr. Alcalde Constitucional de primera elección de esta villa Don Gregorio Domingo Barbosa. Y vista la apatía y disgusto que han presentado los Celadores a la autorización de este Cabildo¹⁸⁶ se le considera facultado por autorizarlo y en su consecuencia se dio por terminada esta actuación de que nos los acompañados damos fe.

¹⁸² Padres de los cónyuges *Josefa E. Rodríguez-Barbosa Pérez y Juan de Dios Martín Jiménez-Águila*, se entiende respectivamente.

¹⁸³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 114

¹⁸⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 114

¹⁸⁵ Apreciamos cierta dificultad de lectura, terminamos las abreviaturas en sus nombres, y suprimimos el tratamiento.

¹⁸⁶ El término *cabildo* en las islas refería entonces a la reunión de los miembros de una comunidad de bienes para conferenciar y acordar, considerándose como órgano máximo colegiado de gobierno de esta. // Su acepción más aproximada está en el DRAE 1729: «CABILDO. Se llama tambien la junta de algunas personas de un Gremio, Congregación, Cofradía etc. [...] 'Decidlo en Cabildo, y allí sereis respondido. Reft. Que enseña que no se han de tratar ni resolver ni censurar ó formar juicio cabal de las cosas públicas en secreto y á escondidas; sino donde se puedan y deban conferir, para que las resoluciones sean prudentes y acordadas.'»

Antonio Jose Ponce y Ponce, Ac^{do} [rúbrica]»¹⁸⁷

Esta Junta General del 10 de febrero, que no menciona su lugar de celebración, si bien pudiera ser la misma Casa del Pósito donde el Ayuntamiento celebra sus sesiones, es exclusivamente para la toma de posesión del alcalde constitucional, quien por su condición asume la presidencia de la Heredad. Hemos de entenderla como junta extraordinaria, aunque no se menciona y es sancionada con la apatía y disgustos de los *celadores*.

Este cargo de *celadores* tiene su pequeña historia en la Heredad y bueno es que lo recordemos para entender el lenguaje utilizado. Cuando en la Junta General de 10 de enero de 1813 se decide estudiar el órgano gobierno de la Heredad conforme con el espíritu de la *CONSTITUCIÓN DE 1812* tras su entrada en vigor, se decide acudir a la Audiencia y, a tal fin, encarga un dictamen al licenciado Francisco Penichet Cabrera. Pero ante las dudas jurídicas planteadas, el asunto lo resuelve el jefe político de la provincia, que recurre al ordeno y mando.

«El jefe Político, se quitó de cuenta y de planos, y sencillamente resolvió la cuestión dando al traste con las ordenanzas de Ruiz de Melgarejo; en este extremo suprimió los Alcaldes de Aguas, pasó sus facultades en materia de policía de aguas a dos Celadores (nuevos funcionarios). En la presidencia administrativa de la Heredad quedó el Alcalde Constitucional de Arucas que por 1814 lo era D. Pedro Castellanos González, habiéndolo sido antes y por 1813, con carácter de accidental D. José Miguel Pérez Rubio.

Pero, ¡Oh veleidades de la Diosa Fortuna!, por Julio de 1814 surgen otra vez los Alcaldes de Aguas en sus tradicionales funciones.»¹⁸⁸

Esto quiere decir que el ahora alcalde constitucional, Gregorio Domingo Barbosa, pudiera argumentar los antecedentes de 26 años atrás, aunque en aquel tiempo fue al amparo de la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, que derogó el absolutista rey Fernando VII, volviendo a instaurar los alcaldes de Agua. Retomando el ordeno y mando del entonces jefe político y al amparo de la *CONSTITUCIÓN DE 1837*, vuelve a llamar *celadores* a los alcaldes de Agua que habían sido elegidos el pasado año por las propias municipalidades, dos de ellos por el Ayuntamiento de Arucas y el otro por el de Firgas, y así asume sus funciones administrativas y de representación que aquellos tenían.

Sorprende cómo un moderado-monárquico se fundamenta en una *CONSTITUCIÓN* liberal para ejercer el absolutismo en Arucas¹⁸⁹. No despreciemos tampoco los términos apatía y disgustos que patentó y que de forma análoga vuelve a utilizar en las sesiones municipales para calificar las inasistencias de sus regidores.

Después de la asonada política, se celebra el día 24 otra Junta General en la que se adoptan distintos acuerdos y a la que asisten otros herederos distintos de los convocantes anteriores. Se trata la creación del cargo de secretario con las modalidades y funciones de la nueva legislación administrativa, que viene a sustituir al fiel de fecho, para el que fue nombrado Luis Ponce Ponce.

«La sesión del heredamiento del 24 de Febrero de 1839 la preside el Alcalde Constitucional de 1ª elección Don Gregorio Domingo Barbosa; y asiste á ella el Alcalde de 2ª elección Don Manuel Martín.»¹⁹⁰

¹⁸⁷ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

¹⁸⁸ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 32

¹⁸⁹ Parece una premonición de *La metamorfosis* de Franz Kafka (1915). Uno de tantos *bichos raros* que se mutan políticamente en la pequeña historia de Arucas.

¹⁹⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 87

Incluso la Heredad de Aguas, en esos tiempos, comienza a necesitar dar mayor propaganda a sus reuniones y el 24 de febrero se determina que sus juntas se anuncien a grito pelado por los acequeros en las plazas públicas de Arucas y de Firgas y, además, que se coloquen edictos-convocatorias en las puertas de las iglesias de tales pueblos¹⁹¹. De alguna manera, se están sustentando las defensas ante las posibles reclamaciones que pudiera presentar el alcalde constitucional de Firgas, que quiere tener participación en el gobierno de la Heredad y en sus decisiones sancionadoras para con los vecinos por los conflictos de aguas.

En esa misma sesión, se trata la ratificación de un compromiso anterior para atender la solicitud que había realizado el obispo Judas José Romo cuatro años atrás en la Junta General celebrada en las casas del mayorazgo para que la parroquia fuera compensada con tres azadas fijas de cada día de dula del régimen de las *vistas de ojos*, con el siguiente compromiso.

«... intensificar el culto, aumentando en una más las misas parroquiales, para la creación de una coadjutoria en la parroquia de Arucas que ayudase a las tareas de confesionario y para coadyuvar al sostenimiento de una escuela de niñas que pensaba establecer en esta población».

El acuerdo se ratifica con la oposición de algunos herederos de Firgas porque la Parroquia de san Juan Bautista de Arucas no quiere arreglar la ermita de san Roque a pesar de que la primera se beneficia de los diezmos de los vecinos de dicho pueblo. No obstante, no es el único frente abierto entre pueblos vecinos.



19. Roturas interesadas

Se vuelve a suscitar el aprovechamiento de las aguas del Heredamiento de Pinillos para los regadíos en Cardones, contravenido por la Heredad, y que ya arrastra un atraso de 47 años desde la primera denuncia de un heredero para su resolución.

«Uno de ellos, el Blas Marrero, volvió a instar el asunto en 9 de Marzo de 1792. Ante la Heredad se sacaron los autos de archivo, se le entregaron para que concurriese por si quería, y así quedó el asunto hasta 1839, en que en Junta de 24 de Febrero, se acuerda sacar una copia del auto de la Audiencia, y ponerla en el arca de la Heredad...»¹⁹²

En marzo se conocen las cuotas que le corresponde recaudar al municipio de Arucas por los distintos impuestos que ascienden a un total de 37 626 r. v.: 20 420 por riqueza territorial y pecuaria, 10 255 por riqueza industrial y comercio y 7 251 por consumos.

Ya por este tiempo, es notorio el cansancio de los miembros de la corporación, posiblemente por la pérdida de debate en las sesiones y las maneras del alcalde Gregorio Domingo Barbosa y su grupo de amigos, lo que origina «*una gran apatía e indiferencia en las reuniones*» convocadas para celebrarse los jueves y domingos además de las repetidas inasistencias. Volvemos a descubrir el recurrente lenguaje del riesgo controlado: *nadar y guardar la ropa*.

En la sesión del 19 de mayo, molesto con este comportamiento de incomparencias, el alcalde adopta una decisión importante.

¹⁹¹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 50

¹⁹² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 122

«... los citó a todos, valiéndose del portero, y les dijo lisa y llanamente que al que en lo sucesivo fallase, lo castigaría con una multa de veinte reales, cuya cantidad la aplicaría a la festividad del Patrono.»¹⁹³

Hubiera sido curioso conocer si hubo esplendor o no en las fiestas del patrono san Juan, pues conoceríamos cómo se tomaron el asunto los regidores y si cumplieron con su asistencia a las sesiones.

Vuelve a tratarse en la Junta General de 21 de julio de la Heredad el asunto de las aguas del Heredamiento de Pinillos para el riego de tierras en Cardones.

«... en 21 de Junio [sic]¹⁹⁴ del mismo año, con el voto en contra de varios asistentes, se determina intentar de donde procediere una resolución impidiendo la llevada de aguas a Cardones, comisionando para ello a D. Juan Agustín Guerra y a D. Juan Bautista Castellano, afianzándose los de la opinión contraria en los autos de la Audiencia de 1703 y 1786 referidos. Se amparan además en una disposición de una Ley de 3 de Febrero que impedía que ninguna corporación pudiese entablar pleito sin el dictamen conforme de 3 Letrados. Algunos otros herederos dijeron que el objeto principal era evitar el pase de aguas de unos regadíos a otros puesto que el de Cardones estaba llevando a regar terrenos nuevamente roturados en la Dehesa, y para sustituir estas aguas en Cardones se llevaban la de la Heredad.»¹⁹⁵

En este conflicto de la Heredad por el agua para las tierras de la dehesa de Arucas, donde unos defienden que deben ser regadas con las de Pinillos y otros que les corresponden las aguas de la Heredad, vuelve a tocarse una semana después en la Junta General del 28 de julio. Recordemos quiénes fueron entre otros los grandes compradores de la dehesa dos años atrás: Gregorio Domingo Barbosa, con 100,3 fanegas, y Antonio Ponce Ponce, con 40,5. Sobre este particular, el segundo cronista nos cuenta¹⁹⁶:

«En la Junta de 28 de Junio [sic]¹⁹⁷ de 1839 propuso D. Luis Ponce el nombramiento de tres Letrados que informaran en pro de la mayoría. Opinaron que no, pues de lo que se trataba no era de desacatar lo dictado por la Audiencia, sino de impedir en Cardones la suplencia de las aguas del Pinillo, llevadas a la Dehesa por las aguas del Heredamiento de Arucas y Firgas.

D. Gregorio Domingo Barbosa, Alcalde 1º que no presidía la sesión, dijo que a él lo habían recusado de tal presidencia para esta Junta por estar interesado a favor de la continuación de la llevada de aguas a Montaña de Cardones, pero que, aunque en ello no insistía, debía de ser recusado el 2º Alcalde D. Juan Manuel Martín que la presidía, por tener este interés en lo contrario. (ipequeñas bombas de mano entre 1º y 2º municipios!). Dijo, además, que si él no regaba la Dehesa con aguas de la Heredad era porque la naturaleza se lo impedía, que tenía derecho a regarla con el Pinillo, pues que así constaba en la escritura de venta que le había otorgado el Ayuntamiento y que, además, no había roturado nuevos terrenos allí, sino solamente los ha acondicionado, y levantado algunas paredes y que hacía muchos años que la Dehesa estaba en cultivo y reproducción».

Más que las pequeñas bombas de mano a que aduce el segundo cronista, es uno de los tantos asertos sobre el ejercicio de la posición de privilegio en las instituciones. Llamam la atención las apariencias que se siguen. La primera, que Luis Ponce Ponce —quien aún no ejerce de secretario— propone nombramiento de letrados; y la

¹⁹³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 182

¹⁹⁴ Es 21 de julio de 1839 (AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG)

¹⁹⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 122

¹⁹⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 123

¹⁹⁷ Es 28 de julio de 1839 (AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG)

segunda, que es alcalde primero Gregorio Domingo Barbosa está recusado para presidir la Junta, por ser parte interesada como propietario de tierras en la dehesa de Arucas.

Pero el alcalde, riza el rizo, y como lo han recusado, pide también la recusación del alcalde segundo, pues actuando éste como alcalde, lo hace en representación del Ayuntamiento, que es también parte interesada porque le vendió a él esas tierras de la dehesa, que en la escritura de compraventa recogió su derecho a las aguas de la Heredad.

Esta recusación que propone la hace porque sabe de la decisión del alcalde segundo de oponerse a que se le conceda tal derecho. Unos y otros conocen que la minuta de dicha escritura fue redactada cuando era alcalde Antonio José Ponce Ponce, buen amigo de Gregorio Domingo Barbosa, quien accedió a la alcaldía por la renuncia de su hermano Luis Ponce Ponce, quien fue apartado por incompatibilidad, por haber sido monje tonsurado, con atributos de conservador-absolutista. Todo ello amañado para reconocer derechos de aguas que nunca disfrutaron las tierras de la dehesa de Arucas.

Según se deduce —así lo creemos, pues no consta en el acta de la Heredad de ese día—, el Ayuntamiento solicita el 28 de julio que se le concedan a la Heredad las aguas superficiales y corrientes del Barranco de la Virgen que puedan corresponder a nacientes dentro de las propiedades de dicha cuenca o barranco. Estas fueron objeto de desamortización por pertenecer a la fábrica de la Parroquia de la Virgen del Pino de Teror.

«El 28 de Julio se acordó pedir al Gobierno conceda á la Heredad las aguas que se están perdiendo en el barranco de la Virgen.»¹⁹⁸

Este tema de las aguas del Barranco de la Virgen forma parte de la historia de la Heredad por su permanente reivindicación jurídico-contenciosa, tanto en los tiempos pasados, los actuales y los siguientes con los adquirentes en su desamortización que son además herederos de la misma. Se defiende el derecho consuetudinario de la concesión al heredamiento de las aguas de la cuenca, que se inicia en las Cumbres y desembocan al mar por la Costa de san Andrés, con todos los tributarios que aportan las aguas al principal de Azuaje.

«También se producen usurpaciones de aguas a raíz de la roturación de nuevas tierras realengas. La concesión de la data del Pino en el barranco de Valsendero (M. Doramas) suscita la protesta de la Heredad de Arucas por considerar que los arrendatarios de la data se aprovechaban de sus manantiales. Consecuencia de esta protesta de mediados del siglo XVIII es el pleito que en 1817 se suscita entre dicha Heredad y la Mayordomía del Pino por la disputa de las aguas del Barranco de la Virgen.»¹⁹⁹

La diputación provincial, en su sesión de 5 de agosto, queda enterada de la liquidación de las cuentas de los bienes de propios de los años anteriores, con lo que consolida así el Ayuntamiento su posición económica que la Ley establece para garantizar su saneamiento económico y solvencia²⁰⁰, cuya desamortización contemplaba la *CONSTITUCIÓN DE 1812* bajo control y autorización de la Diputación, bienes que tendrán su particular historia en Arucas.

¹⁹⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 114

¹⁹⁹ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 100

²⁰⁰ Nacidos de la reforma municipal de Carlos III «... los propios considerados en sentido restrictivo eran aquella parte del patrimonio municipal, ya se tratase de predios rústicos (viñas, huertas, dehesas, prados, montes,...) o establecimientos urbanos (molinos, hornos, tabernas, carnicerías,...) o incluso casas o solares que reportaban renta a los municipios.» GARCÍA GARCÍA, Carmen (1986). "Haciendas municipales y bienes de propios: las reformas de Carlos III", *Anales de estudios económicos y empresariales*, núm. 1. Valladolid: Ed. Universidad de Valladolid, pp. 89-114.

«Hallándose arregladas las cuentas de Propios de Arucas de los años de 1836 y 1837 y de Hermigua de este último, se acordó autorizarlas con el Vº Bº de la Diputación, pasándolas para su aprobación al Gobierno Político.»²⁰¹

Terminando el verano, llegan a las islas las noticias de las negociaciones que viene manteniendo el capitán general Joaquín Baldomero Fernández-Espartero Álvarez de Toro, conocido como general Espartero, nombrado por la regente en representación del reino y, por tanto, de los isabelinos, y el teniente general Rafael Maroto Yserns, jefe de los carlistas, para alcanzar un acuerdo de paz que diera fin a la primera guerra carlista iniciada en 1833, al fallecer Fernando VII. Interviene como mediador el comodoro inglés Lord Hay con su secretario y asesor Joaquín María de Sotrústegui.

Poco después, llega la confirmación de la buena noticia de la firma del acuerdo de la Paz de Bergara el 31 de agosto, que es rechazado por unos veinte batallones carlistas, que se desplazan en su huida hacia la frontera francesa. El último reducto carlista fue el castillo de Guevara, que se rinde el 25 de septiembre.

En el mes de diciembre, se produce la sustitución del presbítero Antonio Florencio Jorge como maestro de Primeras Letras por el también presbítero Pedro Regalado Hernández Armas con efectos a partir del inicio del siguiente año.

«D. Pedro Regalado Hernández de Armas nació en Las Palmas, barrio de San José donde llaman La Portadilla, hacia el año 1810, tomando desde muy joven el hábito de Santo Domingo en el convento de San Pedro Mártir de dicha ciudad. Ya Presbítero se vio precisado a volver a la casa paterna por la excomunión que decretó el gobierno español en 1835 y efectuada en Las Palmas al siguiente año. Fue durante algún tiempo secretario del Sr. Obispo Codina.»²⁰²

Conviene destacar que este año 1839 supone el término de una etapa de la historia de las islas cuando, desde la disputa por la capitalidad, se pasa abiertamente al debate de la división provincial desde el postulado de que parece irreversible la primera, aunque nunca se dé por perdida.

«Es decir, la idea divisionista, como sucesora de la de capitalidad, es entonces, en 1839, cuando aparece ya de una manera clara, que habría de ser duradera. Notemos que, curiosamente, la lucha por la capitalidad cesa (?) cuando cesan también (?), por el Convenio de Vergara, las luchas entre constitucionales y carlistas. La pugna, en uno y otro caso, persistió; aunque en Canarias adoptó ya diferente forma que la anterior: destino, la división de la provincia.»²⁰³

1840. Se instaura la sistemática en la sucesión del Sultanato y el margullo

«La idea de la división no nació, pues, el año 1840 como nos lo dicen todos los que de nuestra historia se han ocupado. La división surgió desde el instante en que se convencieron los canarios que la concesión de capital interina iba a ser definitiva, y que para salvaguardar los intereses de Las Palmas y de la isla de Gran Canaria de la acción funesta y del desmedido egoísmo de Tenerife, nó podía haber otro medio que el de pedir la división, como fórmula que aceptaba los nuevos derechos que Santa Cruz iba adquiriendo, armonizando los de las dos islas rivales, y trayendo al archipiélago la paz,

²⁰¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 3 de febrero de 1840

²⁰² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 64

²⁰³ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 38

que tan necesaria era para atender al mejoramiento de las poblaciones y al desarrollo de intereses con la mayor prosperidad de las dos provincias.»²⁰⁴

Comenzando el año, toma nuevamente la alcaldía de Antonio J. Ponce Ponce, quien asume también la presidencia de la Heredad en la que su hermano Luis Ponce Ponce comienza a ejercer como secretario. Gregorio Domingo Barbosa y Antonio J. Ponce Ponce alcanzan tal dominio en el arte electoral, a partir de la concentración en sus personas de la alcaldía del Ayuntamiento y de la presidencia de la Heredad, que produce tanto hastío entre los regidores, que dejan de acudir a las sesiones del Ayuntamiento por la ausencia de debates dado que todo está pactado previamente, si bien el alcalde estableció —como ya se dijo— una multa de veinte reales para el regidor que no asistiera a las sesiones.

Este fortalecimiento de las opciones moderadas en Arucas contrasta con los acontecimientos que se dan en la provincia como producto de ese distanciamiento que se da a nivel nacional donde los conservadores se oponen a los progresistas por conseguir una mayoría de escaños en el intento desesperado por hacerse con el Gobierno del Estado al defender a la regente María Cristina y animados por el clero.

El 10 de enero se conoce²⁰⁵ el nombramiento del nuevo jefe político de la provincia, Juan de Zarate y Murga, que sustituye al marqués de la Concordia en tales funciones. Se separa así en la provincia el gobierno militar del civil, noticia que es recibida en las islas cuando llega el correo días después, lo que causa las naturales sorpresas a propios y extraños.

«En cuanto á política, la cuestión exclusiva, es la electoral; jamas se ha disputado la victoria con igual empeño por una y otra parte. El partido Ministerial, no perdona en esta ocasión medio alguno, que le conduzca al triunfo; cuantos resortes tiene á su disposición el poder, se ponen en juego con una actividad y resolución que raya en osadia. Sin embargo, su triunfo se presenta mas que dudoso. La declaración hecha por el invicto Duque de la Victoria, con cuyo poderoso apoyo moral, contaban los Ministros, ha desconsertado en gran parte sus proyectos. ¿Deberán ser las Canarias espectadoras pasivas de esta lucha? Nos ocuparemos mas de una vez de tan importante materia.

Ha sido nombrado Gefe superior político de estas Islas D. Juan de Zarate y Murga, Secretario del Gobierno político de la Coruña; nada podemos decir, en este momento sobre las causas de este nombramiento, ni las circunstancias del sugeto nombrado.»²⁰⁶

La sistemática de sucesión en el *Sultanato* se ve favorecida por los hábitos políticos, que impiden a otros regidores díscolos intervenir interesadamente en los procesos de elección de alcalde y regidores dado que se articula la escasa democracia en el crédito que a los alcaldes ha otorgado su anterior elección popular, tal como lo manifiesta la propia diputación provincial. Esta acuerda, en su sesión de 13 de enero, transmitir a los ayuntamientos que estén atentos a cualquier intervención que se denuncie, que obliga respetar la figura del alcalde saliente como cargo definido en la Ley para estos menesteres.

«Enterada la Diputación de que algunos Ayuntamientos se entremeten á determinar sobre elecciones municipales antes de verificarse, bien resolviendo consultas que indebidamente les presentan los Alcaldes, bien haciendo prevenciones á estos se acordó declarar que á las Municipalidades no les incumbe conocimiento alguno en este asunto sino á los

²⁰⁴ NAVARRO RUIZ, 1933 p. 98

²⁰⁵ El nombramiento del Ministro de la Gobernación fue del 23 de noviembre de 1839 (*Boletín Oficial de Canarias*, 18 de enero de 1840)

²⁰⁶ *El Isleño*, 17 de enero de 1840. El nuevo *Jefe Político* se incorporó el 15 de febrero.

Alcaldes, quienes en caso de duda consultarán al Gobierno Político, se de conforme á la Ley.»²⁰⁷

Esta circunstancia nos permite entender cómo el alcalde saliente puede ser el inductor o mentor del alcalde entrante, e inclusive, de protegerle en la elección de regidores que sean fieles.

La primera guerra carlista, también conocida como primera guerra civil o guerra de los Siete Años, iniciada en 1833 entre los carlistas, seguidores del infante Carlos María Isidro de Borbón y los cristinos o isabelinos, defensores de la regente María Cristina de Borbón o de su hija Isabel II, no solo se cobra vidas humanas, llamamientos de reemplazos y desestabilidad política en el reino de España, pues además sus cuantiosos gastos obligan a todos los contribuyentes. En este año la contribución de guerra en Arucas para un semestre comporta un total de 56 387 r. v., que se distribuyen siguiendo el patrón del régimen general de 23 546 r. v. por la riqueza territorial, 19 239 r. v. por la riqueza industrial y comercio, y 13 602 r. v. por consumos²⁰⁸. Se aprobó un presupuesto de 180 millones de reales para todo el reino²⁰⁹.

Los aparentes conflictos, que empiezan a surgir por los robos de aguas que se producen en las acequias de la Heredad, así como por los desvíos en los quebraderos de forma interesada, dan pie al acuerdo de febrero por el que es creado el cargo de *celador* de acequias con las competencias de policía de aguas, que correspondían al desaparecido cargo de alcalde de Aguas.

«... pagado con cargo al Secuestro, y para él fue designado D. Francisco Antonio González²¹⁰ con el haber de icuarenta pesos anuales! (unos treinta duros al año). Como funciones se le determinaron la vigilancia de las acequias, el descubrimiento de los robos de aguas, la jefatura de los acequeros. Más tarde, se le encomendó idénticas funciones con respecto a las presas cuando éstas fueron construidas. En la sesión de 25 de Marzo de 1840 se amplió su cometido a las acequias del Mayorazgo y de S. Juan que, aunque conducidas por el mismo acueducto de la Heredad, eran de aquellas entidades; naturalmente, cualquier daño o robo en las mismas repercutía en la masa general de aguas.»²¹¹

Los interesados más beneficiados por la medida hay que buscarlos entre aquellos herederos que poseen más aguas de las que necesitan sus tierras. Estos se dedican a vender sus excedentes a aquellos herederos que sí las demandan o a los que no tienen la condición de herederos. Los pequeños robos son, en realidad, las históricas discusiones sobre la titularidad de las aguas corrientes y los derechos forales argumentados por los vecinos colindantes, al paso de las aguas para regar sus pequeños cachos de tierras dedicadas a cultivos para la subsistencia de la familia.

La antigua figura de alcalde de Agua, cuyas competencias asumió la presidencia de la Heredad que corresponde al alcalde constitucional del Ayuntamiento de Arucas y de *secuestrarios*, preexistentes desde la regulación del visitador de la Audiencia licenciado Francisco Ruiz de Melgarejo en 1529, otorga grandes facultades a los mismos. Con anterioridad a la decisión de la Junta General del 10 de febrero del pasado año, tanto Gregorio Domingo Barbosa como Antonio Ponce Ponce han

²⁰⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 16 de marzo de 1840

²⁰⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 15 de febrero de 1840

²⁰⁹ *Gaceta de Madrid*, 8 de noviembre de 1840

²¹⁰ Fue con anterioridad *Alcalde de Aguas* en representación de Firgas.

²¹¹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 46

desempeñado tales cargos y están curtidos en los repartos de las dulas y conocen perfectamente lo que acontece en todo momento.

Otro asunto de interés para la Heredad es el dictamen que realiza el licenciado Francisco Penichet Cabrera referido al aprovechamiento de las aguas del Heredamiento de Pinillos, que riega la dehesa de Arucas, donde muchos propietarios son influyentes políticos y herederos, y el mantenimiento del criterio histórico de que no debe regar tierras en Cardones, por lo que se debate que la dehesa se extiende hacia Cardones, donde acaba tal delimitación.

«Ditamen (sic) del Sr. Penichet con motivo de la extensión del regadío de la Heredad a Montaña de Cardones (1840). La ley municipal que rejia (sic) por aquella fecha (1840) prohibía de modo general que las aguas se sacasen para llevarlas a otro, del regadío demarcación de cada Heredamiento.

En 1700 los Herederos Juan Miguel y Jose Hernandez suscitaron un pleito ante la Audiencia porqué varios herederos llevaban o vendian aguas para Cardones a donde se llevaban por la acequia del Pinillo, a ciencia paciencia de los Alcaldes de aguas. La Audiencia accedió a lo pretendido por los reclamantes.

En Agosto del mismo año (1700) ocurren al Tribunal de la Audiencia el Capitán Pedro Lopez y el Alferez Miguel Alvarez, quejandose de que el Alcalde de aguas, en virtud de tal provision les impedia llevar su agua a Cardones, a donde siempre la habia llevado. Mandó la Audiencia entonces que no se impidiese este pase y que informase al Alcalde Miguel de Ayala quien confirmó ese derecho y que ello no perjudicaba a Arucas. Siguen oponiendose el Jose Hernandez y el Juan Miguel. Quedo parado el asunto hasta 1703 en que el Pedro Lopez y el cura de S. Lorenzo Juan Gonzalez Travieso vuelven a mover el asunto para que confirme el derecho a llevar las aguas a Cardones.»²¹²

Las elecciones para diputados a Cortes, celebradas en la Península el 19 de enero, tienen lugar en las islas el 5 de mayo, con un 78,2 % de participación de los 6 240 electores del censo confeccionado. Acudieron a votar 4 880 individuos y resultan elegidos en Canarias: el capitán de navío, Joaquín Villalba, que obtuvo 2 971 votos; el abogado de Las Palmas, Miguel Joven de Salas, con 2 777 y el coronel de artillería, Juan Herrera Dávila, con 2 734 votos. Cada elector votaba a tres candidatos, por lo que el primero obtuvo el voto del 60,9 % del electorado. Los problemas de la guerra carlista, las continuas pugnas entre conservadores y progresistas y la propia petición suscrita por muchos diputados a la regente María Cristina para que manifestara el respeto al resultado electoral retrasó la convocatoria de las elecciones. Por ello, el alta de los electos se inscribe en el Congreso de los diputados en la segunda decena del mes de junio²¹³.

El sistema tributario en estos años se sustenta en las necesidades económicas del Estado, que reparte el total por provincias bajo el concepto fiscal de «*contribución de paja y utensilios y su recargo*». En este año, asignó a las islas 325 384 reales de vellón²¹⁴ y de ellos 120 024 r. v. a la isla de Canaria²¹⁵, de los que correspondía recaudar 5 663 r. v. entre los vecinos de Arucas, valores a partir de los cuales conocemos que la economía del municipio se estima en el 1,74 y el 4,72 % del peso sobre el Archipiélago y la isla, respectivamente. Valga como referencia que para la ciudad de Las Palmas se estima el 8,70 y 23,59 % respectivamente sobre los mismos ámbitos.

²¹² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 107

²¹³ Esta legislatura concluyó el 11 de octubre por la renuncia de la Regente.

²¹⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 31 de agosto de 1840

²¹⁵ En estos tiempos en que Tenerife lidera la provincia, toda información oficial referida a Gran Canaria es reflejada como isla de Canaria.

El debate del reglamento para la liquidación de los mayorazgos tiene una notable importancia para Arucas, en particular y de manera significativa con el mayorazgo de Pedro Cerón, pues fallece este año sin herederos la poseedora María Luisa de Castelli y Talentí, hija de María Lelia de Talentí y Florencia, viuda de Castelli, quien a su vez lo había heredado de su hermano el VI conde de Benazuza, Gerónimo Luis de Talentí, fallecido sin descendencia. Los bienes del mayorazgo son 564 fanegadas de tierras y unas 232 azadas de aguas muy apetecidas, que al dividirse corresponden a los sucesores de la condesa de Benazuza y al heredero marqués de Rianzuela, Luis de Solís y Manso, quienes tienen que presentar su expediente de división.

En todo este proceso jurídico, por la concurrencia de distintos titulares que fallecieron sin descendencia, se da el caso curioso y coincidente que apareja la desaparición del título del condado sin descendencia y, aunque los tribunales resuelven la adjudicación de los distintos mayorazgos, la villa de Benazuza se extingue este mismo año.

«La Villa de Benazuza desaparece como tal Villa por disposiciones de la Diputación Provincial de fecha 19 de abril de 1840, y el día 12 de mayo del mismo año pasa a incorporarse el término de la Villa de Benazuza al de Sanlúcar la Mayor y desaparece su Ayuntamiento.»²¹⁶

La situación política del reino tras la Paz de Bergara, si bien supone el final de la primera guerra carlista, comporta también el mayor enfrentamiento entre progresistas y moderados debido al giro más conservador que toman estos últimos. Estos entienden que la victoria de los isabelinos aumenta el prestigio de la regente María Cristina. De una parte, se sienten con la confianza de la regencia de la Corona, y de otra, con el respaldo del clero. Así, concluyen que ha llegado el momento de acabar con aquellas políticas del Gobierno del Estado que consideran radicales, que se iniciaron con la sargentada de la Granja que humilló a María Cristina cuando la obligaron a jurar la *CONSTITUCIÓN DE 1812* y derogar el Estatuto Real con la *CONSTITUCIÓN DE 1837*.

Pero los liberales del Partido Progresista, bajo el liderazgo del general Espartero (auténtico protagonista del acuerdo de paz), no permiten que cambie el marco constitucional, que puede estar expuesto al peligro por la ofensiva de los conservadores del Partido Moderado tras la sanción regia de 14 de julio de la Ley de Ayuntamientos, presentada por el conservador presidente del Gobierno del Estado Evaristo Pérez de Castro y Colomera, en el congreso de mayoría conservadora. Fue estimada por los liberales de anticonstitucional y contraria a la tradición, pues los ayuntamientos y sus alcaldes pasarían a ser agentes del centralismo político del Estado y por tanto dejarían de ser la representación popular.



20. General Espartero

Sostienen los liberales en las Cortes que precisamente este modelo de alcalde, pretendido por el Gobierno del Estado de los moderados, diseñó de manera singular su sistema de elección, desde el pensamiento que «*la administración resulta imposible con unos alcaldes 'levantiscos' más preocupados por la política que por atender a sus pueblos y hasta con los que resulta difícil entenderse*»; idea coincidente con lo deseado por los conservadores de nuestro *Sultanato*.

²¹⁶ SEVILLAPEDIA (2013). *Historia de Benazuza*. wikanda.es, 06-oct

«Los alcaldes ejercen dos clases de funciones, que se refieren a la doble naturaleza de su encargo. La Administración general del Estado encuentra en ellos un medio de acción para descender hasta los más ínfimos elementos de la sociedad. Los alcaldes son sus delegados, y bajo este aspecto tienen que procurar la ejecución de las leyes y providencias de la autoridad suprema...

[...] Por otra parte, los pueblos tienen sus derechos y sus intereses propios, y el alcalde ejerce dentro de ellos la autoridad ejecutiva y las funciones de administrador, poseyendo, por lo tanto, un poder que también le es peculiar a él sólo.

[...] Las atribuciones del alcalde se dividen, pues, en dos clases muy distintas: las que corresponden como agente del Gobierno supremo, y las que le son propias como administrador del pueblo...»²¹⁷

La oposición al proyecto del Gobierno del Estado de los moderados lo trata de anticonstitucional en conflicto con el artículo 70 de la *CONSTITUCIÓN DE 1837*, y se elige una Ley de Autorización como fórmula para su tramitación. Pese a la oposición, sigue adelante el proyecto de Ley tal como lo recoge.

«1º. El Rey por el Ministerio de la Gobernación, previo informe de los jefes políticos, elegirá alcaldes y tenientes de alcalde de todas las capitales de provincia, de entre los nombrados para formar Ayuntamiento. 2º. El jefe político de cada provincia elegirá para alcalde y tenientes de alcalde de los pueblos cabezas de partido a que excedan de 500 vecinos, en los términos que el Rey elige para los de las capitales de provincia, según se previene en el párrafo anterior. 3º. En todos los demás pueblos serán alcaldes y tenientes de alcalde los individuos nombrados para serlo del Ayuntamiento que haya reunido mayor número de votos, y por orden».²¹⁸

Ello motiva que los liberales movilicen a todos los ayuntamientos que controlan, así como la Milicia, que depende de los ayuntamientos. Se inicia así una auténtica revolución para exigir a la reina que no firme la Ley de Ayuntamientos.

La regente María Cristina, en Valencia, en un intento de controlar la situación, adopta un acuerdo singular que deja clara su intencionalidad:

«... siempre confiada en la lealtad y patriotismo del capitán general de ejército D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, como Reina Regente y Gobernadora del Reino á nombre y durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros sin afectar á este cargo el desempeño de ningún ministerio, á fin de que pueda continuar mas libremente dirigiendo el ejército como lo ha hecho hasta ahora con tanta gloria de la Nación.»²¹⁹

El país se ha convertido en un auténtico galimatías por el cual la propia reina simula abanderar el Pronunciamiento²²⁰ de las Juntas Provisionales de Gobierno en las provincias al tiempo que recomienda la utilización del Ejército para recuperar el orden establecido. Pero la Junta Provisional de Gobierno del Pronunciamiento establece cinco condiciones para la aceptación del nombramiento de presidente del Gobierno, que son determinantes:

²¹⁷ Proyecto Ley de Ayuntamientos. JAVATO GONZÁLEZ, Víctor M. (2012). "Los proyectos municipales moderado y progresista durante la Regencia de María Cristina (1833-1840)", *Ab Initio Revista digital*, núm. 5. ab-initio.es, Año III, febrero, pp. 17-33

²¹⁸ MORELL OCAÑA, 1982 p. 274

²¹⁹ *Gaceta de Madrid*, 20 de septiembre de 1840

²²⁰ DRAE: «pronunciamientos.- De pronunciar y -miento. 1. m. Alzamiento militar contra el Gobierno, promovido por un jefe del Ejército u otro caudillo.» // FERNÁNDEZ LÓPEZ, Javier (2003). *Militares contra el Estado. España siglos XIX y XX*. Madrid: Ed. Taurus: «En los últimos 200 años se han dado más de 500, algunos de ellos muy pequeños, que sólo consistieron en expresar una opinión, pero 40 fueron muy importantes».

«1º Que S. M. dé un manifiesto á la Nación reprobando los consejos de los traidores que han comprometido el trono y la tranquilidad pública.
2º Que se separe para siempre del lado de S. M. á todos los altos funcionarios de palacio y personas notables que han concurrido á engañarla inclinándola al sistema de reaccion seguido hasta aqui.
3º Que se anule el ominoso proyecto de ley de Ayuntamientos.
4º Que se disuelvan las actuales Cortes, y se convoque otras con poderes especiales para asegurar de un modo estable, con todas sus consecuencias, la consolidación del pronunciamiento nacional.
5º Que no se soltarán las armas hasta que se vean completamente realizadas estas condiciones.»

La Junta Provisional de Gobierno de Madrid se ha convertido en el núcleo central de las provincias donde se aglutinan las adhesiones que secundan el glorioso pronunciamiento, mientras adopta sustituciones en los cargos sensibles para desplazar a los conservadores.

El 13 de octubre en Valencia, la regente firma con el presidente general Espartero la disolución de las Cortes²²¹, pero las fechas se solapan para diseñar ese galimatías²²² de Estado, por lo que quedan en los anales de la historia dado que, días después, los acuerdos publicados son otros, como si la distancia entre Madrid y Valencia atrasara el calendario, motivado por aquello de que el nombrado exige un día y que la regente se demora en firmar otro día, para no incurrir en delito contra la *CONSTITUCIÓN*.

«*LA REGENCIA PROVISIONAL* del Reino con fecha de hoy se ha servido dirigirme la exposición y el decreto siguientes: "Disueltas las Cortes en 11 del actual, habiendo renunciado S.M. Doña María Cristina de Borbón la Regencia del Reino al siguiente día, é instalada la provisional conforme a la Constitución, preciso era, urgente mas que nunca, reunir nuevas Cortes que procediesen al nombramiento de Regentes, los cuales se encargaran inmediatamente del Gobierno, y dieran principio a las graves y altas tareas que les están reservadas. Pero un obstáculo poderoso se opone á que esto pueda ejecutarse con la presteza que fuera de desear, y aun hace necesario, á juicio del Ministro que suscribe, que se dilate la reunión algo mas dé lo que permite la Constitución del Estado. ..."»²²³

Se arrastran las ilegalidades. Se habían renovado la mitad de las diputaciones provinciales conforme a la *CONSTITUCIÓN DE 1812* y no su totalidad, según la *CONSTITUCIÓN DE 1837*; se aprobó una Ley de Ayuntamientos, contraria también a esta última, y la pretensión del Pronunciamiento es la total observancia de la *CONSTITUCIÓN* en todo el complejo proceso de sustitución de la regente, pues se preserva el trono para la menor Isabel II, hija de María Cristina, para no tener que peregrinar por Europa buscando monarca sustituto.

Y en la organización interior del Estado, tiene el general Espartero que preservar la legalidad de las Jefaturas de Provincias para lo cual convalida las Juntas Provisionales creadas como Auxiliares de su cargo:

«Art. 1.º Las Juntas creadas en las capitales de provincia continuarán hasta que otra cosa se determine, como auxiliares solo del Gobierno, y para desempeñar cualesquiera encargos que este crea oportuno confiarles; volviendo por consiguiente todas las autoridades que hoy lo son, al desempeño del lleno de sus funciones respectivas.
2.º Las Juntas creadas en todos los demás pueblos de la monarquía, cesarán desde que se reciba este decreto.»

²²¹ *Gaceta de Madrid*, 16 de octubre de 1840

²²² DRAE: galimatías.- « 2. m. coloq. Confusión, desorden, lío.»

²²³ *Gaceta de Madrid*, 20 de octubre de 1840

María Cristina abandona España rumbo a Francia el 17 de octubre, deja al general Espartero al frente del Gobierno del Estado. Este asume la regencia provisional del reino de España con facultades amplias para iniciar un largo proceso de nombramientos en todas las provincias e iniciar el proceso de elección de los diputados provinciales; después se podrá organizar la elección de los diputados a Cortes y la tercera renovación de los Senadores. Entre ellos, por la provincia de Canarias está el marqués del Buen Suceso, Fernando de la Rocha y Torres, cuya sustitución es facultad del regente provisional.

Ese 17 de octubre, José Suárez González, tío de los hermanos Suárez Guerra, compra las 25 fanegas del cercado de Viñol²²⁴ con cuatro azadas de agua del Heredamiento de Arucas por 154 001 reales de vellón. Estas tierras proceden de los bienes desamortizados del convento de Santo Domingo de Las Palmas, situadas entre Trasmontaña y el Hinojal, junto a Los Parrales. El mismo día compra 24 fanegadas de una suerte en Trasmontaña con cuatro azadas del heredamiento de Arucas²²⁵, que fueron desamortizadas del Convento de san Agustín de Las Palmas, por 90 031 reales de vellón.

El día 31 del mismo mes, es Miguel Ponce Medina²²⁶ quien compra 7 fanegadas y 9 celemines en la Costa de Bañaderos²²⁷, bajo de riego, por 163 005 reales de vellón, desamortizados del convento de san Idelfonso de Las Palmas. Se trata de antiguas tierras de salón²²⁸, próximas a la ribera de Los Charcones.²²⁹

Cuando llegó a las islas la noticia de que desde primeros de septiembre estallan revueltas progresistas y que en muchas ciudades se forman Juntas Revolucionarias reconvertidas en Juntas Gubernativas Provisionales (que desafían la autoridad de María Cristina), es conocida también la negativa del general Espartero, quien exigió en la práctica la renuncia de la regente. Todo ello tiene su retardado eco en el mes de octubre en la isla de Canaria, lo que marca el inicio del pleito insular por la división provincial.

«... con motivo de los pronunciamientos realizados en todas las provincias peninsulares, Gran Canaria se pronunció también en sentido progresista, constituyó su Junta, que presidió Don Francisco de los Ríos, actuando de Secretario Don Juan E. Doreste, negó su obediencia a las autoridades tinerfeñas, publicó su Boletín oficial de Gran Canaria, trayéndose la segunda imprenta que dirigió D. Juan Ortega, y como estaba convencida de la inutilidad de sus esfuerzos para obtener la reivindicación de sus derechos tradicionales, reclamó la división en dos grupos independientes por petición dirigida al Gobierno, informada favorablemente por el Gobernador militar y por el Jefe político, que lo era Don Miguel de Araoz.»²³⁰

«En ese ambiente, Las Palmas constituye su "Junta Suprema Gubernativa" el 23 de octubre de 1840. Forman parte de ella, entre otros, el coronel don Francisco María de

²²⁴ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. VIII p. 438

²²⁵ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. X p. 447

²²⁶ Entendemos que es el padre de *Juan Ponce Castellano*, quien en los primeros años del siglo XX lidera la oposición 'republicana' al Sultanato.

²²⁷ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. X p. 443

²²⁸ Así llamadas por ser tierras y arenales con alto contenido en sal marina, producto de la emersión en la conocida geológicamente como *isla nueva* (franja litoral del norte grancanario).

²²⁹ Cuando se inicie el cultivo de las plataneras en el siglo XX, serán objeto de remudas de tierras para su cultivo.

²³⁰ NAVARRO RUIZ, 1933 p. 101

León y Falcón (1795-1857) y el también coronel don José Quintana y Llarena (1781-1869), que fue elegido Vicepresidente. Fueron luego consuegros.»²³¹

Igual acontece en Santa Cruz de La Palma, donde se constituye también la Junta Provisional de Gobierno. Pero sea cual fuere el color político en la Península, sean cuales fueren los movimientos sísmicos políticos que allí se desencadenen, se instaura en las islas la constante histórica que abanderan todos los políticos canarios en adelante. No es otra que el pleito por la división de la provincia, de los de esta isla de Canaria que lo defienden y los de la isla de enfrente que se oponen y utilizan todos los recursos que les procura ostentar la capitalidad y, por ende, la sede de los órganos provinciales. Y así argumenta la diputación provincial su defensa a ultranza del *statu quo*²³², sea conservador o progresista, invocando siempre al temor maligno y menospreciando el sentimiento de otros por la división provincial.

«... se vé por desgracia obligada á ejecutarlo ahora con motivo de las ocurrencias que han tenido lugar Ciudad de las Palmas de Canaria en los días 23 y 24 del corriente, de las cuales se ha enterado por comunicación verbal del Sr. Gefe político con referencia á las que S.Sria recibió por escrito desde la referida Ciudad. Según estas se ha establecido allí una Junta titulada provisional de Gobierno y dependiente de la de Madrid, con el pretesto de velar sobre la Constitución que todos hemos jurado, y que se dice amenazada por el partido anti-constitucional y retrógrado. Pero semejante Junta aun cuándo hubiese sido formada por el voto unánime de los habitantes de la Ciudad de las Palmas y aun de toda la isla de Canaria; lejos de ser necesaria ó conveniente en las actuales circunstancias por él contrario puede y debe producir los resultados más funestos al bien especial del país; sin proporcionar la menor ventaja al general de la nación.

Con efecto, el pronunciamiento de esta provincia en cualquiera sentido nada puede influir en la opinión y marcha de los negocios políticos de la península, de cuya verdad supone la Diputación tan íntimamente convencidos á estos habitantes, que considera superfluo aglomerar razones para demostrarlo. Mas aun cuando así no fuese y que realmente nuestro pronunciamiento pudiese influir alguna cosa en la marcha general de la nación y en el triunfo de las ideas del progreso, habiendo cedido S.M. á las exigencias de los pueblos y debiendo estar ya espeditos los Reales decretos para el nombramiento del nuevo Ministerio con arreglo á la propuesta hecho por el Exmo. Sr. Duque de la Victoria²³³ en fuerza de la autorización de la misma Reina Gobernadora, ni tanto menos necesaria y conveniente la creación de una Junta de Gobierno en esta provincia cuanto que probablemente habrán ya cesado ó deberán cesar muy pronto las que se crearon en las demás provincias y pueblos de España, y cuanto que por otra parte si allí han podido ser útiles por el influjo directo que han debido tener en las decisiones del Gobierno, aquí todo serviría para fomentar rivalidades y rencillas de isla á isla y de pueblo á pueblo, como por desgracia lo tiene acreditado la experiencia.

En este concepto la Diputación no puede menos de dar un testimonio público de su sorpresa y de su disgusto al ver que en la Ciudad de las Palmas se ha instalado una junta provisional de Gobierno, cuando menos necesaria y oportuna de considerarse, y que para adoptar esta medida se haya dado por pretesto el sosten de la Constitución que se supone amenazada por un partido anti-constitucional y retrógrado. Semejante partido no existe ni ha existido jamás en esta provincia: la Diputación no duda asegurarle á la faz del mundo, sin temor de ser desmentida.

Habrá, sí, algunos individuos particulares que tengan ideas y principios más ó menos libres en materia de Gobierno; pero la opinión privada de aquellos pocos no constituye un

²³¹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 41 Nota 8 «En efecto, un hijo de don José, don Antonio Quintana y Llarena, casó" con María Dolores León y Joven, hija del citado don Francisco María de León y Falcón, en el año 1855. Fue don José de Quintana Coronel del Regimiento Provincial de Las Palmas.»

²³² DRAE: estatus quo.- «Loc. lat.; literalmente 'en el estado en que'. 1. m. Estado de cosas en un determinado momento.»

²³³ Título concedido por Isabel II al General Joaquín Baldomero Espartero y Álvarez de Toro tras su victoria en la 1ª Guerra Carlista.

verdadero partido que pueda inspirar recelos á las autoridades legitimamente constituidas, las cuales cuentan con el patriotismo y decision de todos los habitantes de estas islas, como la Diputacion cuenta con su sensatez y cordura para mantener el orden publico, esperando tranquilos las órdenes del Gobierno que á mas tardar deberán llegar en el proximo correo. ...»²³⁴

Recordemos ahora el galimatías de Estado en el que nos encontramos, tratando de preservar el anterior orden establecido y su conciliación con el Pronunciamiento que dio lugar al nuevo regente provisional. Todo ello traslada interpretaciones jurídicas distintas según quien las defienda.

El 1 de noviembre, el comandante general de Canarias, Antonio Moreno Zaldarriaga, convoca en Santa Cruz de Tenerife a la intitulada Junta Provisional Gubernativa de Canarias²³⁵, de ámbito provincial. Se reúnen en las salas consistoriales para celebrar sesión.

«... bajo la presidencia del Exmo. Sr. Comandante general, los Sres. Calzadilla, Guimerá, Viejo-bueno, Machado, Román, Quintana, Lopez Bottas y el Vocal Secretario; y habiéndose presentado el Sr.D. Fernando Pinto, Vocal que habia sido nombrado para representar el partido de la isla de la Palma, se le recibió su juramento.»²³⁶

Otra fuente bibliográfica nos aporta mayores datos de dichos miembros. Nos permite conocer lo variado de sus perfiles y ocupaciones.

«Compúsose la Junta del General Moreno, presidente; de don Agustín Guimerá [y Ramón, del comercio, el primero de su apellido venido a Tenerife], y don Domingo Viejo-bueno [capitán de Infantería], por Santa Cruz de [el teniente coronel] don Juan [Nepomuceno] Machado y [el Licenciado] don Francisco Rodríguez de la Sierra, por La Laguna; de don Luis Román [y Herrera] y el marqués de Villafuerte [don Luis Francisco León-Huerta y González-Grillo, VII Marqués de su título], por La Orotava; de don Manuel Quintana Llarena [teniente coronel] y don Antonio López Botas, por Las Palmas; de don Antonio Ruiz Bustamante y don Antonio Roig, individuos de la Junta Canaria, por Gáldar; de don José Miguel Fernández y don Fernando [Cabrera] Pinto, por La Palma; y de don José Luis Béthencourt [capitán de Milicias] y don José Calzadilla, por Lanzarote.»²³⁷

En dicha sesión se conoce el informe elaborado por una comisión nombrada «... *acerca del temperamento que deba adoptarse para con el ayuntamiento de la Ciudad de Las Palmas en Canaria, y Junta provisional gubernativa que allí se ha creado...*» así como el dictamen sobre la subsistencia de la diputación provincial, aunque la nueva Junta asume la defensa para sí de la uniprovincialidad con sede en Tenerife. Se aprueba el tránsito de la institución provincial anterior a la nueva con el siguiente proyecto:

«Artículo primero. Queda disuelta la Diputación provincial de estas islas.= Segundo. Los negocios de sus atribuciones, cuya resolución no admita demora, serán despachados por una comisión permanente, que se nombrará al efecto del seno de esta Junta. ...»

Conviene destacar algunos planteamientos expuestos y tratar de interpretar el galimatías del Estado y su traslado a las provincias. En concreto, en cuanto a las disposiciones sobre las Juntas Provisionales Gubernativas, donde se impone el criterio más compartido y la opinión del marqués de Villafuerte —que disiente de la misma—, en el orden que sigue:

²³⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, suplemento de 26 de octubre de 1840

²³⁵ Creada el 29 de octubre de 1840

²³⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 7 de noviembre de 1840

²³⁷ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 44

«La Regencia del Reyno no ha distinguido las juntas por su creación, las ha considerado por su estabilidad y ha confirmado su permanencia cuando las llama en su auxilio y en su ayuda.»

«Las Juntas Provisionales de Gobierno no tienen facultad para variar ni prevenir los medios de su formación por cuanto la Regencia del Reyno conserva las instaladas en dichas capitales de Provincia y les dá el carácter de auxiliares suyas; y cualquier disposición ó medida que se tome en ello es contrariar la voluntad expresa del Gobierno supremo de la Nación.»

Se aprecia que, entre ambas, la primera es más conciliadora y permite un compás de espera al comandante general que gestiona que la Junta Provisional de Canaria —la insular de Gran Canaria— desista y la segunda conculca más adelante una desproporcionada propuesta de su autor el marqués de Villafuerte, Luis de León-Huerta y González Grillo, quien incluso propondrá después la separación judicial en la provincia²³⁸.

En la sesión de la misma Junta Provisional de 5 de noviembre, es cuando el vocal-secretario marqués de Villafuerte hace su propuesta formal de medidas para someter a la Junta Provisional de Canaria:

«1.ª Que esta Junta flete sin pérdida de tiempo un buque a la Isla de Canaria, con orden expresa a la Junta que allí se ha creado, para que inmediatamente reconozca la de esta Capital, y jure el programa que ha trazado la ilustración de V.E.: disolviéndose en el momento y enviando á ésta los individuos que nombró el Ayuntamiento y pueblo de esta Capital y que aun existan en aquella Isla; en la inteligencia de que faltando á este deber echarán sobre sí toda clase de responsabilidad: previniéndose al patrón del buque se fondee fuera de tiro de cañón y cumplidas las 24 horas de haber entregado el pliego, se leve y regrese á esta bahía, en el concepto de que la no contestación de aquella Junta se clasificará por un acto de desobediencia á las invitaciones de la de esta Capital.

2.ª Que igual manifestación se haga al Superior Tribunal de la Audiencia del territorio, que siendo su instituto el ramo judicial en toda la provincia, debe oír los agravios que á su acuerdo eleven todos los habitantes de las Canarias; objeto que no pudiéndose llenar en el no esperado caso dé la resistencia de aquella Junta, deberán los individuos del Tribunal trasladarse á esta villa para cumplimentarlo según es de sus atribuciones: siendo también los individuos de aquel Tribunal responsables de los daños y perjuicios que puedan irrogarse á la causa pública y de los particulares: debiendo el buque conducir la contestación del Tribunal, en la inteligencia de que no habilitándola dentro de las 24 horas de su permanencia en aquella rada, se clasificará dada negativamente.

3.ª Que se oficie al Exmo. Sr. Comandante General para que comunique órdenes expresas á todos los militares existentes en la isla de Canaria á fin de que reconozcan esta Junta provisional de Gobierno, y de ninguna manera la creada en la ciudad de Las Palmas, pero encargándoles especialmente su buen comportamiento en lo crítico de las circunstancias, á fin de que ni se empeñe un lance; ni se arriesguen las vidas y fortunas de sus habitantes, clasificándose primero por destituidos de sus privilegios y honores, hasta que la Regencia de la Nación determine lo que sea justo.

4.ª Que igual comportamiento se encargue á la compañía de artilleros veteranos existente en aquella isla, previniéndoles que en caso de no hermanarse su posición con los acuerdos de aquella Junta, se traslade á esta capital. Medida que se haga extensiva para con todos los demás empleados de otros ramos que existan en la isla de Canaria, oficiándose para ello á sus respectivos jefes.

²³⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 11 de noviembre de 1840

5.ª y última: que las manifestaciones que han hecho los Sres. Quintana y Lopez, individuos representantes de aquella isla, queden en suspenso hasta que regrese el buque que deba fletarse.²³⁹

Se entenderá que se pretende someter y extinguir la Junta de Canaria y, en caso contrario, que todos los empleos del Estado abandonen Gran Canaria y se desplacen a Tenerife, lo que condena a sus habitantes a la orfandad del Estado, aunque luego cabría cualquier otra respuesta aún más exigente para su cumplimiento. Esta es la historia en el devenir de la Junta Provisional de [Gran] Canaria, que se extinguirá siguiendo la orden del regente provisional, que fue informado por la Junta de Tenerife e infirió los peores atributos en relación con el orden constitucional, como si fueran conspiradores. Llama la atención el concepto que tiene el marqués de los grancanarios cuando ordena al patrón del buque que «*se mantenga alejado del alcance del cañón*», dando a entender que en esta isla se actúa con violencia desmedida cuando de los derechos naturales se habla. Y así la califica en su manifiesto al regente provisional.

«Las disposiciones de aquella conspiran no solo á trastornar la inmediata obediencia á estas autoridades superiores, á conmovier el orden público, á trastornar el sistema social y á desquiciar la base fundamental de los pueblos cual es la sumisión y respeto á las leyes, sino también á oponerse abiertamente á la manifestación de V. A. dirigida al pueblo español que sin economizarla ha derramado generosamente su sangre por sostener los principios constitutivos de las sociedades. Esta marcha ilegal y estraña para la sensatez del pueblo ilustrado ofrece un principio para haberla emprendido.»²⁴⁰

Pero, mientras ello acontecía en las islas, todas las comunicaciones y oficios de la Junta Provisional Gubernativa de Canarias, dirigidos a la regencia provisional y a los distintos Ministerios en el intento de someter a la Junta Provisional de Gobierno de Canaria, llegarían tarde. Inclusive el traslado del acuerdo de su sesión del 7 de diciembre por el que manifestaba orgullosa e interesada su adhesión «*...llena del mayor respeto, felicita á V.A. por considerar como el mas noble, generoso y nacional el pronunciamiento...*»²⁴¹, adhesión que, como todas las del reino, es publicada en LA GACETA DE MADRID dentro de la campaña de propaganda seguida por la regencia.

Y llegan tarde o son ignorados porque el 25 de noviembre el regente provisional aprueba el cese de todas las Juntas Provisionales; el 30 de noviembre y 1 de diciembre nombra al nuevo jefe político de las islas, el general Mariano Ricafort; y el 7 del mismo mes nombra al nuevo intendente de Canarias, Tomás Díaz Bermudo, y cesa a los anteriores titulares de dichos cargos.

El cese de las Juntas Provisionales de Gobierno afecta a todas, donde tanto la creada de Canarias como las de las islas de Canaria y de Santa Cruz de la Palma deja en tablas el pleito insular. Y dentro del galimatías del reino, tal disposición de la regencia provisional es comunicada por el jefe político y el intendente el 24 de noviembre a todos los encartados como regalo-sorpresa de Navidad.

En la sesión municipal de 15 de noviembre, se adopta un acuerdo solidario con los vecinos inmigrados desde Fuerteventura que viven en Santidad. Se inicia una obligada suscripción popular a tal fin por medio del recurrente e histórico cuarto sobre la libra de carne.

²³⁹ Boletín Oficial de Canarias, 9 de noviembre de 1840

²⁴⁰ Boletín Oficial de Canarias, 14 de noviembre de 1840

²⁴¹ Gaceta de Madrid, 10 de enero de 1841

«Activar la suscripción a favor de los enfermos de Fuerteventura que hay en Arucas, principalmente en Santidad, á cuyo fin se acuerda aumentar un cuarto al precio de cada libra de carne.»²⁴²

Esta iniciativa no nace en el propio Ayuntamiento de Arucas, pues es consecuencia de unas instrucciones dadas por el jefe político a todos los alcaldes según se informó en la sesión de la diputación provincial de 19 de agosto pasado.

«Asimismo acordó la Diputación tomar conocimiento del resultado que hayan tenido las prevenciones hechas á los Alcaldes por el Sr. Gefe Político sobre la suscripción para socorrer las miserias que afligen á las Islas de Lanzarote y Fuerteventura.»²⁴³

Las distintas crisis de subsistencia en la historia, debidas al desabastecimiento padecido por los acosos de los piratas corsos a las islas y la falta de previsión de los políticos locales, que dieron prioridad a la alimentación de las tropas, tuvieron un mayor daño social en la población de las islas de Lanzarote y Fuerteventura por la escasez de cultivos. Esto dio lugar a la migración de sus gentes a lo largo de los siglos en dirección a Gran Canaria y otras islas, sin olvidar los que emigraron a América.

Arucas, en sus ciclos de auge agrícola en los monocultivos, ejerció un gran efecto de llamada a colonos y, entre ellos, cabe destacar a los inmigrantes de ambas islas. Están documentados los asentamientos desde el siglo XVII²⁴⁴:

«La presencia de inmigrantes en el siglo XVII comienza a sucederse a partir de 1612, cuando aparece el matrimonio mayorero formado por Baltasar Martín y Francisca de Castro bautizando a su hijo Juan en Arucas y el lanzaroteño Baltasar Perdomo que acude a San Bartolomé de Tirajana a matrimoniarse con Leonor Pérez. [...] Aquí, tenemos el caso de Juan Hernández que en 1665 casó con la lanzaroteña Lorenza María en Arucas y que, tras enviudar, vuelve a casar en 1676 con la también lanzaroteña Ana de Sosa en la misma parroquia. [...] Los precedentes de Fuerteventura los vemos distribuidos en todas las parroquias [...] Arucas es la siguiente parroquia en recepción de estos inmigrantes con 59 casos en dicha localidad, más 3 que aparecen en Firgas, destacando los 26 bautismos que en ella se ofician.

[...] Otro caso de Tomás de Soto, que cuando casó en Arucas en 1674 con Catalina Cabrera, el Bachiller Juan Ángel de Vera Falcón, dejó reflejado en su capítulo matrimonial que había llegado de dicha isla cuando tenía 6 ó 7 años de edad y que había servido como pastor. Posiblemente, las defunciones nos están mostrando el momento más inmediato a la llegada de estos inmigrantes, puesto que al reflejamos la filiación de los mismos, podemos apreciar que en la mayoría de los casos aparecen como gentes anónimas, refiriéndose a ellos como pobres, mayoreros, viejos, niños, fulanos o forasteros, lo que pone bien a las claras que ni los párrocos ni los vecinos conocían con exactitud su identidad.

[...] tenemos las referencias de Luis de Arias, vecino de Fuerteventura, que casó en 1654 en Arucas con Leonor Tello y cuando ésta murió en 1672 se nos da información de que el dicho Luis Arias estaba ausente en Fuerteventura. [...] En Arucas, del total de los 26 matrimonios, unidas las velaciones, con contrayentes de Fuerteventura y Lanzarote, tenemos que 15 procrearon en Arucas: de ellos, 4 con 1 hijo, 2 con 2 hijos, 4 con 3 hijos, 2 con 4 hijos, otros 2 con 5 hijos y 1 matrimonio con 6 hijos.»

²⁴² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 115

²⁴³ *Boletín Oficial de Canarias*, 5 de octubre de 1840

²⁴⁴ RODRÍGUEZ CALLEJA, Jesús Emiliano et VIERA ORTEGA, Alfredo Jesús (2000). "Inmigrantes de Fuerteventura y Lanzarote durante el siglo XVII en el ámbito rural de Gran Canaria". *IX Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote, Tomo I, Historia, Prehistoria*. Puerto del Rosario: Ed. Cabildo de Fuerteventura et Cabildo de Lanzarote, pp. 173-226.

La sesión municipal del 15 de noviembre también trata el asunto de la fiebre amarilla y los posibles contagios por la arribada descontrolada de goletas procedentes de Tenerife por la costa de Arucas, por lo que se adoptan medidas de vigilancia.

«Extremar la vigilancia y poner seis hombres en la montaña de Arucas, para que en caso de peligro (de acercarse buques de Tenerife) avisen encendiendo hogueras.»²⁴⁵

La asunción de la regencia provisional por el imponente general liberal Espartero, con tratamiento de alteza real por su condición, influyó sin lugar a duda sobre los conservadores hermanos Antonio José y Luis Ponce Ponce y también sobre Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa y todo el *Sultanato*. De alguna manera, estos se apartan del protagonismo político local y eluden participar como elegibles en las elecciones municipales, pues suponen que Juan de Zárate y Murga sustituirá al general Miguel de Araoz en la jefatura política de la provincia, quien lo hace en representación del nombrado en comisión jefe político de las islas Canarias, el teniente general de los ejércitos nacionales Mariano Ricafort²⁴⁶. Se permitieron darse un pequeño margullo hasta que llegaran tiempos más propicios a los conservadores y pudieran sacar la cabeza para respirar o hasta conocer que pocas cosas cambiaban en la política del reino. También fue nombrado comandante general de Canarias el mismo general Mariano Ricafort y se cesó al general Antonio Moreno Zaldarriaga.²⁴⁷ Son los tiempos de nuestros conservadores.

Una noticia que pasó desapercibida para muchos en Arucas, y que para otros podía abrir nuevas expectativas sobre los bienes del mayorazgo, es el fallecimiento de la condesa de Benazuza:

«... el 30 de noviembre de 1840, había fallecido en Milán, Doña María Luisa Castelli, Vd. de Visconti di Modrone, Marquesa de la Fuente y Condesa de Banazusa, poseedora del Mayorazgo de Arucas.»

Como indicador del tamaño de bondad y reconocimiento que pudo tener el mayorazgo con Arucas y sus vecinos, reparemos en lo que legó a los pobres y enfermos del pueblo y hagamos la comparación con los gastos de su solemne funeral:

«En el túmulo invierte siete reales v. diez y siete maravedises: al curato y ministros, 210 reales; a los pobres y enfermos de Arucas, 250 reales; al cerero de Las Palmas, Juan Hernández Farias, 157 reales, 17 maravedises; a la Capilla de la Catedral que fué a Arucas dirigida por Don Narciso Barreto Esquier, 450 reales. Con semejantes gastos ya podemos figurarnos la solemnidad de los funerales.»²⁴⁸

Esta pequeña muestra nos permite entender el rechazo frontal que hiciera posteriormente el primer cronista, Pedro Marcelino Quintana Miranda, a la propuesta municipal de adoptar su blasón como escudo oficial de Arucas y por extensión al blasón del marquesado del Buen Suceso:

«Argumentos en contra al proyecto 2 y 3, en los aspectos comunes. Estos argumentos vienen defendidos exclusivamente por el primer Cronista Oficial de la Ciudad. Pedro Marcelino Quintana en su carta manuscrita, de fecha de 30 de mayo de 1952, como ya hemos hecho alusión, aclara punto por punto los motivos que tiene en contra en relación a los elementos heráldicos propuestos en los demás proyectos.

²⁴⁵ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 115

²⁴⁶ *Gaceta de Madrid*, 1 de diciembre de 1840

²⁴⁷ *Gaceta de Madrid*, 2 de diciembre de 1840

²⁴⁸ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 295

En el aspecto común de todos y haciendo un resumen, este Cronista opina que no se debe adoptar en el escudo el del Mayorazgo de Arucas, pues Pedro de Cerón y su mujer, Sofía de Santa Gadea, a pesar de crear el Mayorazgo, murieron sin descendencia y al igual que su resobrino que resultó heredero, don Francisco Duarte, General que vivía en Las Palmas, "no dejaron obra alguna que recordara su generosidad ni intervinieron lo mínimo en el bienestar del pueblo". Así constituido este gran cortijo, los dueños residentes en Sevilla y en Florencia nombraban administradores que le hacían llegar los beneficios de la finca sin que se viera Arucas en nada favorecida. Por lo que, sería "improcedente que hoy resultaría pretender que el escudo de Cerón llegara a ser nuestro blasón".»²⁴⁹

1841. Y llegó un diablo; con cuernos de cabra y carnero, piel de cabra, y orejas, nariz y caninos de cerdo

Por los acontecimientos que tendrán lugar años después con el Cementerio de la Parroquia, es interesante dejar constancia del expediente de oposición a la anchura del camino junto al cementerio de la parroquia, construido en 1826 para extinguir el osario²⁵⁰ situado en el lateral norte y fondo de poniente de la antigua iglesia, siguiendo las normas administrativas sobre esta materia.

«Este terreno adquirido y convertido en cementerio, estaba y está situado a mitad de la carretera que desde el puente de Arucas conduce al casco de la misma. Se construyó su primitivo frontis y las tapias correspondientes en el año 1.826²⁵¹

[...] En 1.841 se intentó dar una mejor anchura al camino junto al cual estaba situado, pero sólo se consiguió alinear varias de las paredes de las fincas colindantes, y por lo visto no fue necesario desplazar su frontis. Por cierto que esto originó la necesidad de incoar un expediente contra D. Antonio Sicilia, que se oponía a la alineación de su propiedad, al no querer se respetaran las seis varas de anchura que debían darse a la dicha senda, pretendiendo que siguiera con las cuatro que de antiguo tenía.»²⁵²

En el Ayuntamiento, al no presentarse los conservadores del *Sultanato*, de alguna forma activaron en otros el interés por el gobierno de la municipalidad. Resultó así elegido y ratificado por el jefe político para este año Francisco González Rodríguez, agricultor acomodado del pago de Firgas y residente en Arucas, que había obtenido el mayor número de votos en las elecciones celebradas. Los del *Sultanato* tenían cierta aversión a las claras tendencias liberales del Gobierno del Estado, si bien tales presunciones comienzan a disiparse con los ceses de las Juntas Gubernativas y los nombramientos de jefe político e intendente.

El 2 de enero celebra su última sesión la Junta Gubernativa de Canarias, cuyo cese había sido comunicado el 24 de diciembre pasado. Queda constancia en su acta²⁵³ ese sentimiento de rasquera que produce entre sus miembros, que repasan todas las actuaciones y los oficios dirigidos a la regencia provisional y a los Ministerios sobre la actuación de la Junta Provisional de Gobierno de la isla de Canaria, sobre la división de la Audiencia, además de otras quejas sobre el intendente. Y así expresa en acta:

²⁴⁹ HERNÁNDEZ PADRÓN et JIMÉNEZ MEDINA, 2012 p. s/n

²⁵⁰ Aproximadamente la actual calle Osario, que es así llamada por esta antigua localización.

²⁵¹ « Las aguas que San Juan Bautista poseía, le producía 1.080 pesos anuales; y ya desde el año 1821 pagaba 210 reales de contribución al *Tesoro Público del Estado*, sostenía un maestro de escuela para la ilustración gratuita de los niños, pagándole 60 reales por mensualidad. De estas rentas también salieron 3.715 reales para la compra a las monjas de Santa Clara de Las Palmas, el solar del cementerio, el que se adquirió por escritura pública celebrada el 15 de noviembre de 1824 (QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 133).

²⁵² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 68

²⁵³ *Boletín Oficial de Canarias*, 6 de enero de 1841

«Habiéndose manifestado por los Sres. Calzadilla y Guimerá que el no haber salido en el Boletín Oficial la reseña que esta Junta hizo al Gobierno de todas sus operaciones en 7 del mes último, consistía en que se creía mancillada la conducta del señor Intendente [el cesado, José María Bremónd] en uno de sus párrafos; su examinó este de nuevo: y si bien se observó que en lugar de espresarse que las ocurrencias de que allí se hace mérito se habían tenido con el Exmo. Sr. Presidente de esta junta no como tal Presidente sino en clase de Comandante general de la Provincia; no se ha contemplado que el relato de este particular pueda lastimar al Sr. Intendente, por que cuando la Junta hubiera nombrado persona que desempeñara las funciones de Gefe político, el nombramiento había de recaer en la que reuniera las circunstancias que en el mismo párrafo se apuntan.»

Después de quedar informada la Junta del decreto de su cese del 25 de noviembre pasado, su despedida final reproduce las propias palabras de su presidente, que dice lo tradicional en estos casos de efímera vida:

«... que al separarse del seno de ella no podía menos que darle todo el valor e importancia a todos sus actos y deliberaciones dirigidos siempre al bien y felicidad de la patria y á la obediencia y respeto á las disposiciones del Gobierno, que juzgaba que si el origen de ella había merecido el renombre de glorioso por el fin loable de su institución liberal...»

Y como no puede haber desgobierno y hay que organizar las elecciones de diputados provinciales, el 4 de agosto se instala la constituida Diputación Provisional de la provincia en Santa Cruz de Tenerife para que, reinstalada la diputación provincial, se organicen las elecciones de diputados del Congreso.

«En el día de hoy ha quedado instalada la Diputación provisional que conforme al caso 5º de la regla aª del decreto de la Rejencia fecha 15 de Octubre último, debía formarse en estas islas con el esclusivo objeto de entender en la rectificacion de listas y demas operaciones relativas á la eleccion de Diputados provinciales, habiéndolo sido bajo la presidencia del Intendente Gefe Político que suscribe [el cesado y saliente, José María Bremond] con los Sres. D. Domingo Oliva Berriz, D. Gregorio Suárez y Marques de Celada, Comisionados al efecto por los Ayuntamientos de esta Capital, Ciudad de la Laguna y Villa de la Orotava, en razon de no haberse aun presentado los de las otras cabezas de partido.

Al publicarlo por medio del Boletín para la común inteligencia, juzga oportuno esta Corporacion recordar á los habitantes de la provincia que, fijadas desde el dia de ayer en todos los pueblos, las respectivas listas electorales, se hallan en el caso de hacer ante los Ayuntamientos aquellas reclamaciones que por exclusion ó inclusion indebidas estimen oportunas, para que dichos Cuerpos las remitan con su informe á la Diputacion, y puedan decidirse por esta, como asi lo previene la regla 5ª del ya citado decreto.»²⁵⁴

Mucha tarea se encuentra en su entrada el nuevo alcalde y mucho se están perdiendo los individuos del *Sultanato*, que se asustaron con la revolución de aquel diablo de Espartero y su prole, los cuales vinieron a incordiar a los que querían conservar la esencia del Antiguo Régimen y la complicidad del clero. Para estos tiempos, era un cambio radical, aunque al final solo pretenden la sustitución de unos por otros, de los conservadores por liberales-progresistas. Sin embargo, su credo es de mayor contenido conservador-liberal, esto último anclado en los modelos de 1812, y sin atributo de progresismo alguno en los años transcurridos desde entonces. Todo es apariencias y etiquetado.

Pero los del *Sultanato* se habían apartado por miedo al diablo y ahora tendrían que ver cómo influir en las dos elecciones que se avecinan para volver a tomar el poder. Arucas se encuadra en el distrito electoral de Teror, que también incluye en Firgas.

²⁵⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 6 de enero de 1841

También se encuentra el alcalde Francisco González Rodríguez, cuando accede al cargo de presidente de la Heredad de Aguas, a Luis Ponce Ponce en su puesto de secretario en la Junta General que se celebra el 24 de enero. En cuanto a las Aguas de san Juan, hubo un acuerdo para ratificar su volumen al hacer referencia al Chorro de san Juan:

«... acuerdo de la Junta General de 24 de Enero de 1841 determinando que en todas las cantoneras de la acequia general se regulase la salida de este chorro por la misma medida que tiene en la cantonera de su origen.»²⁵⁵

En la misma Junta General de la Heredad, tenemos un acuerdo patriótico en favor de la División Provincial:

«En octubre de 1840, había sido nombrado don Antonio Ruiz Bustamante, comisionado para representar a la isla en la Corte para solucionar los asuntos relacionados con la división en dos de la Provincia. Para subvencionar los gastos del comisionado, la Heredad en sesión celebrada el 24 de enero del expresado año, siendo Alcalde-Presidente don Francisco González Rodríguez, acuerda por unanimidad donar dos mil reales de vellón, pagaderos de los fondos del Secuestro, comisionando del pago al heredero don Germán Mujica.»²⁵⁶

No podemos dejar en el anonimato la personalidad de Antonio Ruiz Bustamante, miembro de la Junta Gubernativa de Gran Canaria en 1840 (disueltas el 31 de diciembre del mismo año). Este elaboró un informe histórico en relación con los derechos forales que asistían en favor de la División Provincial, que posteriormente será utilizado por otros muchos por su importante aportación. Su encuadernación recoge en primera el siguiente texto:

«Exposición fundamentada a la Regencia provisional del Reino, por la ciudad de Las Palmas de la Gran Canaria. Para que interin las Cortes arreglen definitivamente la división territorial, y se le reintegra en su antiquísimo derecho de capital de aquellas siete Islas, se apruebe el pronunciamiento y división en dos provincias de que se da cuenta D. Antonio Ruiz de Bustamante, diputado por la exponente, Madrid, en la Compañía Tipográfica, 1840.»

Si bien no obtuvo el fin pretendido, quedó incorporado para los anales históricos porque motivó la Real Orden de 9 de enero de 1841, que dejó todo pendiente hasta que se presentase el proyecto de división territorial. No obstante, obtuvo una resolución que aprobaba las actuaciones políticas de Gobierno de la isla.

Al subyacente pleito insular entre Tenerife y Gran Canaria, quedó solapada la elección del senador en representación por las islas (en sustitución del reemplazado Antonio de la Rocha y Lugo) cuando se visibiliza otro distinto conflicto, el cual en su día fue sobreesido con la figura del reemplazado por los propios equilibrios de las familias con limpieza de sangre²⁵⁷ de Tenerife.

Antonio de la Rocha y Lugo-Viña Carvajal y Lorenzo de Bethencourt, casado con Antonia J. Alfaro Monteverde y Franchis, es hijo legítimo del teniente coronel de Milicias, regidor de Gran Canaria y último alcaide perpetuo de la Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral (isla de Canaria), Agustín de la Rocha Lorenzo de Bethencourt y

²⁵⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 100

²⁵⁶ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 107

²⁵⁷ DRAE: «limpieza de sangre.- 1. f. Circunstancia de no tener antepasados moros, judíos, herejes ni penitenciados, que antaño se exigía para determinados fines.»

Carvajal, y que se casó en La Orotava el 23 de enero de 1785 con Rosalía de Lugo (Viña) Molina y Briones, natural de La Orotava y nieta de los cuartos marqueses de Villafuerte de Garachico.²⁵⁸

Recordemos que el octavo título del marquesado ahora corresponde a Luis de León-Huerta y González-Grillo. El pasado año, este fue primero diputado provincial y después secretario y presidente de la nombrada Junta de Gobierno provisional de Canarias por el comandante general de Canarias, quien tanto cariño manifestó con la isla de Canaria, junta que es cesada por el regente provisional.

Estos vínculos de sangre fueron los que habilitaron en su día el nombramiento de Antonio de la Rocha y Lugo como senador por la anterior regente María Cristina pues, de lo contrario, el sanedrín nunca hubiera permitido que el descendiente de un gran canario fuera su representante. Además, afincarse en La Orotava era una solución para apaciguar los ánimos de disputa de la capitalidad entre Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.

La elección de quien debería reemplazarlo avivó de forma encubierta una vez más la disputa de la capitalidad entre Santa Cruz de Tenerife y La Laguna hasta el extremo de que se discutieron hasta los votos emitidos en el distrito de Tegui. ²⁵⁹ Adquirió tal dimensión que el regente provisional nombró al prestigiado ferrolano José Aranalde Gorbietta, ministro de Hacienda en 1834, después director general de Rentas, en este año contador de crédito público, ministro del Tribunal de Cuentas y contador general del reino.

La preceptiva admisión por el Senado no fue posible hasta el 29 de marzo, tras conocer el informe de la comisión encargada al efecto, por lo que juró su cargo el 28 de mayo. Quizás este incidente y el conocimiento que el regente provisional pudo tener de la realidad social y política que se respiraba en las islas fue suficiente para adoptar la siguiente resolución el 18 de enero en contestación al escrito que le dirigió el diputado de Las Palmas, antes recogida:

«La Rejencia Provisional del Reino se ha enterado de la exposición que el diputado de la ciudad de las Palmas le dirige en 15 del corriente, y penetrada de que la Junta de la isla de Canaria en todas las disposiciones que ha adoptado, habrá respetado las leyes y tenido por norte de su conducta el bien de los pueblos, por que asi es de creer atendida la probidad y patriotismo de los individuos que la han compuesto, se ha servido mandar que sean respetadas dichas disposiciones esceptuando las que tengan relación con la division de la provincia que por orden de 9 del corriente quedan sin efecto, y con las listas electorales cuya calificación corresponde á la Diputacion Provincial; hasta que remitida al Gobierno la relacion de ellas, pedida por punto general, pueda dictaminarse lo conveniente respecto á cada una. De orden de la Rejencia lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Ministro de la Gobernación de la Península.»²⁶⁰

En apariencia, en la Parroquia todo era de relativa tranquilidad y con total naturalidad se compraron seis candeleros grandes de metal para la Virgen del Rosario, que costearon varios vecinos y con ayuda de la Cofradía, los cuales costaron 20 pesos. También se compraron cuatro ramos grandes redondos para dicha imagen, que valieron 12 pesos²⁶¹.

²⁵⁸ BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando (1992). "Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral. Genealogía de la familia Rocha", *X Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 493-528.

²⁵⁹ "Dictamen de la Comisión (1841-03-27)". *Expediente personal del senador D. José Aranalde, por la provincia de Canarias*. Archivos Senado de España.

²⁶⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 27 de febrero de 1841

²⁶¹ QUINTANA MIRANDA, 2012p. 98

En marzo, ya era conocido que el censo de electores de Arucas. Incluía a 148 contribuyentes pudientes²⁶² para las elecciones a diputados y senadores.

Para el nuevo alcalde, que no pudo acceder a la alcaldía en 1835 porque un empate dio el cargo al electo de mayor edad, Miguel Ponce Medina, que desempeña el cargo en tiempos de los liberales, aunque solo lo hace por este año 1841, cabe suponer que conoce detalles de los bienes declarados por el mayorazgo de Pedro Cerón. Como buen agricultor, debió llamar su atención y hacer cábalas para madurar sus posibilidades para intentarlo a la vuelta de su primogénito Bruno González Castellano como indiano acaudalado, allá cuando se terminara el expediente de división que venía gestionándose. Todavía tardaría unos cuantos años más. Ya había acertado en su experiencia cuando el 5 de abril de 1823, en unión de su padre, Jerónimo González del Río, compró la hacienda de 27 fanegadas en la Costa de san Andrés, por 130 852 reales de vellón.

También se da la coincidencia de que el administrador del mayorazgo, Pedro Alcántara Déniz Miranda, fallece el 1 de abril²⁶³ y es sustituido en el mayorazgo por su hermano Domingo Déniz Miranda y en el cargo eclesiástico de mayordomo de la fábrica parroquial, por el presbítero Pedro Regalado Hernández Armas, donde su óbito demorará algún tiempo el expediente de división del antiguo mayorazgo de Pedro Cerón por los pleitos hereditarios.

También propuso el alcalde, en la Junta General de la Heredad de Aguas del 30 de enero, convertida en el verdadero aparato financiero de la política local y provincial, dar una ayuda al comisionado enviado a la península por la isla el año anterior:

«... se había enviado desde esta isla a la Corte un comisionado para gestionar determinados asuntos, de interés para el país, uno de los cuales se relacionaba con la división en dos de la Provincia [...] acordó [...] a propuesta del Alcalde-Presidente D. Francisco González Rodríguez, subvencionarle con 2.000 reales de vellón, pagaderos de los fondos del Secuestro, encargando del pago al heredero D. Germán Mujica.»²⁶⁴

Después del exilio de María Cristina, el Gobierno del Estado interino fue presidido por Espartero, considerado como Ministerio-Regencia, dado que el nombramiento del regente era facultad de las Cortes, que se limitaron a suspender la Ley de Ayuntamientos y a convocar elecciones para el 1 de febrero, cuyo resultado fue una amplia mayoría del Partido Progresista debido a la desidia del Partido Moderado, que en gran medida se abstuvo de participar en las mismas.

Iniciadas el 19 de marzo las nuevas Cortes, el primer objetivo fue elegir quién ostentaría la regencia. Se debatió si debía ser unipersonal o colegiada y lo previsible en un parlamento monocolor en la práctica no se hizo realidad cuando 153 diputados seguidores de Espartero lo hicieron en favor de la regencia unipersonal, pero 136 diputados apoyaron la regencia colegiada a tres, importante número que fue conocido como trinitarios, entre los que se encontraban progresistas-moderados y unos pocos conservadores, de donde se entendía que no había total unanimidad en los diputados del Partido Progresista.

²⁶² *Boletín Oficial de Canarias*, 16 de marzo de 1841

²⁶³ CABALLERO MUJICA, 1973 pp. 294-295. El 20 de septiembre se celebraron en la parroquia de San Juan de Arucas sus solemnes funerales.

²⁶⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 109

Tenía que ganarse Espartero la confianza de los suyos tras ganar la Regencia unipersonal y así se demoró hasta el 10 de mayo la elección del general Espartero como regente con 179 votos, que rescató una veintena para su candidatura. Su opositor, el prestigiado divino francmasón²⁶⁵ y trinitario Agustín de Argüelles Álvarez, obtuvo el voto de 110 diputados, quien había acreditado su capacidad de discurso desde que fuera el secretario de la Junta de Legislación que realizó los previos y siguientes a las Cortes de Cádiz. Las divergencias y desconfianzas dentro de los progresistas se complicaron algo más cuando el 20 de mayo Espartero nombró presidente del Gobierno a Antonio González González, uno de sus más fieles, para así poder extender sus decisiones programáticas a las leyes y decretos que se tenían que aprobar con urgencia.

No todo en la política local eran sedas. En alguna que otra ocasión, el Ayuntamiento tuvo que exigir responsabilidades a su propio secretario, Francisco Pérez Delgado, con el cumplimiento de las normas municipales y no solo para su cargo, sino también en sus asuntos particulares. Así se cuenta en la sesión extraordinaria del 23 de abril:

«... se reunió la Corporación para dilucidar las responsabilidades que pudieran recaer sobre el Secretario del Ayuntamiento, que como labrador había matado una res, intentando venderla a un precio mayor del permitido [...] denuncia del Comisionado-Regidor de Abastos de carne, D. Gregorio Navarro. Fue todo ello motivado por haber sacrificado el dicho secretario un toro, permisible para venderlo a once cuartos la libra, que era el que anticipadamente habían concertado varios labradores, así como con la conformidad del marchante José Martín. Pero por lo visto, una vez troceado el toro, el secretario cambió de opinión y empezó a despacharlo a catorce cuartos la dicha libra. [...] era una arbitrariedad, máxime por el cargo que ocupaba el expendedor.

[...] La Corporación dió en un todo la razón al representante del abasto. El acta de esta sesión, por ser el secretario parte directamente involucrada en lo que se dilucidaba, no pudo intervenir en ella y tuvo que ser firmada por los en aquella época ajenos al Ayuntamiento y vecinos de la Villa, D. Gregorio Domingo Barbosa y D. Luis Ponce y Ponce.»²⁶⁶

Se desprende que el margullo de Gregorio Domingo Barbosa y Luis Ponce y Ponce no era muy profundo y se dejaban ver de vez en cuando. Sorprende la presencia de ambos porque posteriormente, como veremos en el mes de noviembre, actuaba Cleto de Matos como secretario accidental en un certificado expedido para la Parroquia, donde dice textualmente «*Secretaría de mi cargo*». Pudiera ser que, deliberadamente, el alcalde Francisco González Rodríguez no quería implicar al secretario accidental aun no nombrado o porque deseaba implicar a Gregorio Domingo Barbosa y Luis Ponce y Ponce, como mentores del secretario Francisco Pérez Delgado. Difícil se hace entender esta decisión y sus intenciones.

En todo caso, está claro que el margullo de los indicados era por el temor que les inspiraba el Gobierno del Estado del liberal Espartero y en particular la retahíla de leyes y decretos de contenido fiscal y patrimonial que ya se esperaban, las relacionadas con las vinculaciones de bienes, las desamortización de los bienes del clero secular, la revisión del impuesto sobre la riqueza, el control por las diputaciones provinciales de los arbitrios y tasas municipales, y muchas otras que afectaban directa o indirectamente a sus bienes heredados o por adquirir y a sus riquezas y rentas.

²⁶⁵ La francmasonería o masonería. DRAE: «1. f. Asociación universalmente extendida, originariamente secreta, cuyos miembros forman una hermandad iniciática y jerarquizada, organizada en logias, de ideología racionalista y carácter filantrópico.»

²⁶⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 124

Ya se conocía que no tiene límites el general Espartero. Este, a pesar de la opinión de los conservadores, cumple con el acuerdo de Paz de Bergara con los carlistas donde se compromete a reconocer los fueros navarros que en 1837 suprimieron los entonces llamados moderados. Se presupone de sus leyes y decretos que van a ser aprobados en nombre de la menor Isabel II, al ratificar la vigencia de las anteriores leyes liberales y su clara decisión de ventilar²⁶⁷ todos los bienes del clero secular sin más dilación, cuestión que se ve condicionada por la previa aprobación de una Ley reguladora de la Dotación al Culto y Clero que apacigua los ánimos de los conservadores y del clero.

El 1 de febrero se celebran las elecciones de diputados del Congreso en la península y, por decreto de la regencia provisional, se abrieron las Cortes el 19 de marzo. Las elecciones para el Congreso en Canarias se efectúan el 28 de abril y su escrutinio general se verifica en los días 14 y 15 de mayo, escaños que son acaparados por los candidatos oficialistas, en la práctica elegidos por aclamación, quienes acuden al Congreso a partir del mes de junio.

«El 28 de abril de 1841 se celebran las séptimas elecciones de diputados a Cortes, saliendo por Canarias don Pedro Mariano Ramírez y Atenza²⁶⁸, por Santa Cruz; don Gregorio Suárez²⁶⁹, por La Laguna; don Gumersindo Fernández de Moratín y González de Carvajal²⁷⁰; y don José Ossuna y Saviñón²⁷¹.»²⁷²

En este año, en Arucas se recolecta bastante cochinilla, destinada a la exportación²⁷³, en tierras abandonadas donde los recolectores raspan las tuneras y recogen el bichito en cacharros. Sacan algunos reales que les pagan los propietarios de las tierras. Son pagos miserables, pero poco más había donde obtener algo para subsistir a la fuerte hambruna que se viene padeciendo año tras año. Algunos recolectores lo hacen a escondidas.

La Milicia Nacional tiene sus orígenes en la milicia popular surgida a partir de la guerra de Sucesión en el siglo XVIII, con gran protagonismo en la guerra de Independencia para la expulsión de las tropas napoleónicas a principios de este siglo XIX, que tiene su reconocimiento oficial como tal en la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, con autonomía dentro del Ejército regular. Dispone de infantería y caballería y se les adjudican los atributos de patriotas-liberales.

²⁶⁷ Se puso de moda aplicar el verbo *ventilar* en las leyes y decretos relacionados con las desamortizaciones, para aprobar normas y así «Terminar algo rápidamente», dado que se pusieron todo tipo de objeciones en ayuntamientos, obispados y conventos para retrasar el proceso de subasta de los bienes, reglamentando gobierno plazos y excusas admisibles obligando a su cumplimiento bajo sanción penal. En la actualidad el verbo se usa de forma coloquial.

²⁶⁸ *Pedro Mariano Ramírez Atenza*, murciano, funcionario de la *Jefatura Política de Canarias*, periodista y director de *EL ISLEÑO*, antiodivisionista radical defensor de la unidad administrativa del Archipiélago.

²⁶⁹ *Gregorio Suárez Morales*, abogado. Tendrá después una importante trayectoria política: Gobernador civil, Fiscal de la Audiencia territorial, Director general en los Ministerios de Gracia y Justicia y Ultramar.

²⁷⁰ *Gumersindo Fernández de Moratín y González Carvajal*, madrileño, catedrático de la Universidad de La Laguna, quien al ser elegido por el Gobierno director del Museo de Artes renuncia a su acta. Tras elecciones parciales de 15 de abril de 1842, le sustituye *Francisco Moreno Zaldarriaga*, hermano del cesado *Comandante General y Jefe Político de Canarias Antonio Moreno Zaldarriaga*, que es impugnada por el Gobierno y no accede al escaño.

²⁷¹ *José Osuna Saviñón*, de ilustre familia lagunera, abogado y capitán de la milicia nacional, meses después renuncia a su acta al ser nombrado Juez de 1ª Instancia de Sta. Cruz de La Palma. Tras elecciones parciales de 15 de abril de 1842, le sustituye su hermano *Manuel Osuna Saviñón*, escritor y director del Jardín Botánico del Puerto de la Cruz, que también es impugnada por el Gobierno y no accede al escaño.

²⁷² GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 60

²⁷³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 162: la exportación provincial en este año alcanzó las 100.566 libras.

Disuelta por Fernando VII, pasa a la clandestinidad para luchar contra el absolutismo del monarca. Alcanza de nuevo su reconocimiento en el Trienio Liberal que, a su término, de nuevo se puso fin a la Milicia. Con la aprobación del *ESTATUTO REAL DE 1834*, la regente María Cristina apaciguó los ánimos de los patriotas creando la Milicia Urbana, dependiente de los Ayuntamientos y sin la autonomía que en sus inicios constitucionales tuvo.

Es a partir de este momento cuando muchos hijos de familias distinguidas, sucesores del Antiguo Régimen, hacen carrera al incorporarse a la Milicia Urbana, en la que ya no priman los atributos de patriotas-liberales, pero lo hacen para obtener cierto prestigio y poder. Se incorporan también algunos exclaustrados de conventos y monasterios tras la desamortización de Mendizábal. Este es el caso de Luis Ponce Ponce, que hace carrera en la misma alcanzando el grado de capitán. Es de interés conocer estos detalles de las Milicias pues, a lo largo de los tiempos, nos encontraremos a muchos personajes de nuestro relato histórico vinculados a la misma, que engarza con las Milicias Canarias.

«25 de Abril. Aislamiento de la milicia nacional en Arucas por primera vez.- Capitán de dichas milicias: Don Luís Ponce.- 1er Teniente de id: D. José Suárez González.»²⁷⁴

En esta noticia creemos hay un error de transcripción, pues donde dice *aislamiento* debe decir *alistamiento*, si bien no hemos podido determinar si es en el original del cronista.

Durante la guerra de los Siete Años o 1.^a guerra carlista, en la península vuelve a despertar el sentimiento patriótico-liberal al motivar la participación activa de los viejos milicianos en la consecución de la victoria, hecho que es reconocido por el general Espartero cuando asume la regencia provisional. Con la vigencia de la *CONSTITUCIÓN DE 1837*, se desarrolla y amplía el espíritu de la *CONSTITUCIÓN DE 1812* y se da de nuevo por restaurada la Milicia Nacional, reconociéndola con honores y distinciones el pasado 23 de enero. Conviene ahora recordar un acontecimiento de 30 del mismo mes²⁷⁵, cuando una diputación de la Milicia Nacional de Madrid es recibida por el regente. El comandante del primer escuadrón, Tomé y Ondarreta, manifiesta una sinopsis de la historia reciente:

«...Los padecimientos de siete años de guerra, el esplendor de 100 victorias, los halagos de un porvenir venturoso, todo iba a sacrificarse en beneficio de unos pocos oligarcas que aun sueñan con fantásticos privilegios y con dogmas que para siempre ha desterrado la civilización.

Entonces fue cuando la Milicia ciudadana empuñó las armas y levantó sus estandartes en defensa de las leyes; entonces fue cuando ese ejército heroico que V. E. acaudilla alzó la voz en defensa del pueblo á quien debe la existencia; y entonces fue también cuando los que aspiraban á dominar como tiranos huyeron como cobardes, y abandonaron la empresa ridicula de enseñorearse de la nación, sin mas títulos para mandarla que el desorden y la rapiña que en la administración introdujeron....»

Se entiende por estas palabras que los sentimientos son los dichos de patriotismo y liberalismo político, muy distintos de los que profesan algunos de estos hijos de familias distinguidas que se alistaron en los tiempos de la Milicia Urbana. La contestación del general Espartero es también clarificadora de dichas actitudes.

²⁷⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 116

²⁷⁵ *Gaceta de Madrid*, 31 de enero de 1841

«Ciudadanos: En campaña la mayor parte de mi vida jamás he dado importancia á los peligros que he mirado siempre sin temor; pero mi corazón, mi corazón se aflige al contemplar cuál seria hoy la situación de nuestra patria si se hubiesen realizado los proyectos que algunos pocos hijos obcecados intentaron, y cuyo órgano es todavía ese periódico que tanto os ha indignado. '(Aplausos y viva conmoción.)'.

Ellos trataban de dar el golpe de muerte á nuestra patria, el golpe de muerte á nuestras glorias, el golpe de muerte a la Constitución jurada; pero vosotros, vosotros ciudadanos, el ejército y el pueblo todo, les hicisteis conocer que nuestros juramentos no eran vanos. Entonces los prosélitos del absolutismo os abandonaron y tuvieron que ceder el campo á los estandartes de la libertad. Todos los momentos de mi vida los empleo gustoso en desempañar los deberes que mis destinos y la patria me han impuesto. Yo estoy bien seguro, ciudadanos, de que la Milicia nacional sabrá cumplir también los suyos. Con vuestros esfuerzos, con los del ejército que tengo la gloria de mandar, con los de todos los buenos ciudadanos nuestra libertad, nuestra independencia, el trono constitucional estarán al abrigo de los caprichos del absolutismo y de los desórdenes de la anarquía. ('Bien, bien': sensación profunda.)'

Nacionales, yo recordaré siempre este día como el mas grato de mi vida; en él me habéis dado un publico testimonio de que merezco vuestra confianza ('grito general hasta morir') contad siempre con ella, como yo cuento con la vuestra. ('Viva nuestro general', ha sido el grito unánime: 'vivan los bravos ciudadanos', repitió el general, 'viva la Milicia nacional.')

Trasmitid mis sentimientos, compañeros, á todos los demas individuos de la Milicia: todavía espero que tendrá ocasión para que de día en día oiga los sentimientos de este soldado que no aspira mas que á la felicidad de la patria.»

Estas palabras de Espartero, llamando a los milicianos ciudadanos y reconociéndose partícipe de sus ideales, nos permiten entender que sus atributos contrastan muy mucho con el perfil de nuestro paisano Luis Ponce Ponce, por mucho que el párroco le tilde después de revolucionario. Al mismo tiempo, nos permite comprender el correcto término *alistamiento* y la expresión «*por primera vez*», pues este proceso supone la extinción por ahora de la Milicia Ciudadana y el alistamiento en la Milicia Nacional, mientras nuestros protagonistas esperan que tales cargos les reporten beneficios económicos y sociales.

Estos atributos de la Milicia Nacional, alusivos al patriotismo, van a constituir por sí mismos un recurso habitual de la nueva burguesía al adjudicar el atributo de patriota a toda manifestación o testimonio en favor del país, al margen de que detrás del concepto de país se esconda el interés individual y privado. Y ello coloquialmente es entendido como «*sacar pecho de patriota*», tal cual lo expresa la Real Academia.

«1. loc. verb. coloq. Adoptar una actitud de orgullo, de arrogancia o de desafío. 2. loc. verb. coloq. Actuar con decisión y valor ante una situación difícil.»

Bien entendido que es tanto cuando se actúa de protagonista como cuando se requiere de alguien que lo sea, estas acepciones han de aplicarse a las muchas ocasiones que nos iremos encontrando. Quedan muy lejos del concepto de amor a la patria o de besar la bandera, pues patria es entendida como país, cuyo tamaño geográfico puede ser reducido caprichosamente e incluso excluyente.

El 10 de mayo se produce la renuncia del secretario municipal, Francisco Pérez Delgado, aunque pensamos que es un amago para obtener un ayudante dado que sigue figurando como tal hasta 1843.

«Renuncia la secretaría del Ayuntamiento D. Francisco Pérez Delgado. Pide un escribiente para continuar, y se le concede.»²⁷⁶

La contribución en este año por «*paja y utensilios y su recargo*» asignó a las islas la misma cantidad del año anterior: 325 384 reales de vellón y los mismos 120 024 r. v. a la isla de Canaria, correspondiendo recaudar 6 069 r. v.²⁷⁷ entre los vecinos de Arucas, con un leve incremento de 406 r. v., de donde el peso económico del municipio se estimaba en el 1,87 % y 5,06 % del Archipiélago e isla respectivamente, que debió obedecer a la acogida de colonos para la recolección de la cochinilla.

Realizada la apertura de las Cortes el 19 de marzo, el primer gran debate es si la regencia debe ser unipersonal o un órgano colegiado de tres personas. En la primera votación, 153 diputados esparteristas lo hicieron en favor de la regencia unipersonal de Espartero y 136 diputados trinitarios lo hicieron en favor de una regencia colegiada. Pasaron los días de negociaciones y en la siguiente votación del 10 de mayo los esparteristas obtuvieron la mayoría necesaria con 179 votos, si bien los trinitarios alcanzaron 110 votos, quienes consiguieron que su líder Agustín de Argüelles fuera elegido presidente del Congreso de los diputados y tutor de la reina Isabel II.



21. Archivos parroquiales

Terminando el verano, se desencadena la publicación de leyes y decretos que son aprobados en las Cortes con la mayoría liberal. El más sonado es el proyecto de Ley de Desamortización de Espartero, que elabora Pedro Surra Rull, y pretende extender la Desamortización de Mendizábal de las propiedades del clero regular para comprender las propiedades del clero secular²⁷⁸ (sacerdotes, curas y presbíteros en las parroquias y Cabildo Catedralicio). No obstante, el sellado del archivo parroquial, siguiendo órdenes del intendente político provincial, es conocer las tasmías del 4 % sobre los productos agrícolas pues. en la instrucción dada sobre la incautación de bienes parroquiales, corresponde a los párrocos confeccionar unos modelos de relaciones detalladas.

El proyecto de ley, que no llega a aplicarse, contiene una intervención inmediata en los archivos parroquiales como fórmula arbitrada por el Estado para conocer la realidad de los *Libros de Capellanías* y otros bienes vinculados al clero secular, que permanecen ocultos al control público y a la tributación fiscal, el secreto mejor guardado por la iglesia.

El Decreto-Ley debatido recoge que se consideran como bienes nacionales todas las propiedades del clero secular, salvo las pocas exceptuadas en el artículo 6 (los destinados al culto y asimilados), siendo declarados sujetos a venta por el Estado. Fue aprobado por las Cortes y sancionado por el regente el 2 de septiembre. Y así apareció el diablo.

«Artículo 1º Todas las propiedades del Clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquier origen y nombre que sean, y con cualquiera aplicación ó destine con que hayan sido donadas, compradas ó adquiridas, son bienes nacionales.

²⁷⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 116

²⁷⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 9 de agosto de 1841

²⁷⁸ Clero secular, del latín *saeculum*, *i* (que significa "mundo"). Es el sacerdote o eclesiástico que vive en el mundo, es decir, entre el pueblo, no en convento o comunidad como las órdenes religiosas, todos conocidos como *clero regular*, que prestan obediencia a su superior. La autoridad local del *clero secular* diocesano es el obispo, que a su vez depende directamente del papa.

Art. 2º Son igualmente nacionales los bienes, derechos y acciones de cualquier modo correspondientes a las Fabricas de las Iglesias y a las Cofradías.

Art. 3º Se declaran en venta todas las fincas, derechos y acciones del Clero catedral, colegial, parroquial, Fábricas de las Iglesia y Cofradías de que tratan los artículos anteriores.»²⁷⁹

Aunque la instrucción dada en el mismo día a los intendentes para su aplicación es inmediata, el proceso se alarga en el tiempo por la complejidad de ir confeccionando el inventario de los bienes nacionalizados por provincias y parroquias así como su publicación.

«Artículo 1º Desde el momento en que los Intendentes reciban la precedente ley, adoptarán cuantas disposiciones conduzcan á su mas rápida y segura ejecución, procediendo inmediatamente á instalar la Comisión ó Junta especial creada por el artículo 7º, á cuyo fin emplearán los medios mas activos y oportunos.

Art. 2º También harán sin pérdida de momento que asi la ley como esta instrucción, con los modelos que la acompañan, se circule por los medios de mayor celeridad á todos los pueblos de su respectiva provincia, insertándola en el Boletín oficial, de manera que ninguna corporación ni persona de las obligadas á su ejecución deje de tener noticia cabal de ellas con la anticipación necesaria para su cumplimiento en la parte que les incumbe.

Art. 3º Todos los Prelados, Cabildos catedrales, colegiales y beneficiales, los Curas Párrocos, los Mayordomos de Fábrica, Ermitas, Santuarios y Cofradías, y los demas poseedores o administradores de bienes eclesiásticos, están obligados á dar relación circunstanciada de estos con entero arreglo á los modelos que se acompañan bajo el número 1º á las personas y en los términos que después se expresarán. Los Cabildos y Curas Párrocos pondrán por nota al pie de estas relaciones las Cofradías ó Hermandades que existan en sus respectivas Iglesias o en el término de ellas, y las relaciones dadas por los Mayordomos de Fábrica llevarán el visto bueno del Párroco.»

Pero este Decreto Ley no llega en solitario para apaciguar los ánimos de los trinitarios ²⁸⁰ dado que el 4 de septiembre se publicaba una Ley sobre el mantenimiento del culto y el clero pues, al quitar la propiedad de los bienes del clero, se pierden las cuantiosas rentas que los mismos generan y que acaban en la fábrica parroquial o en la bolsa de los administradores y rentistas de las capellanías y otros vínculos.

Dispone esta última que los gastos de conservación y reparación de iglesias parroquiales y los del culto parroquial se sufraguen con los llamados «*derechos de estola o pie de altar*» y que la cantidad no cubierta con estos ingresos se repartiese entre los vecinos de la parroquia para ser satisfecha de manera obligatoria. Se crea una contribución al culto y clero que supone un millón de reales. Su artículo 13 ya recoge lo que afecta a los ayuntamientos.

«Los ayuntamientos ó las personas encargadas de recaudar las contribuciones públicas de cada pueblo, satisfarán de los primeros productos de todas ellas las asignaciones señaladas á todos los eclesiásticos que compongan el clero parroquial del mismo pueblo, mediante recibos individuales que serán admitidos como dinero efectivo en las respectivas tesorerías, y el Gobierno dará las disposiciones convenientes para que las demás atenciones del culto y clero sean pagadas con igual puntualidad, sin que en ningún caso ni

²⁷⁹ *Gaceta de Madrid*, 5 de septiembre de 1841

²⁸⁰ Los 'unitarios' defendían que la Regencia fuera desempeñada exclusivamente por el general Espartero, mientras que los 'trinitarios' lo hacían en favor de una Regencia colegiada de tres personas.

por ningún motivo se puedan aplicar á otro objeto las cantidades destinadas á cubrir aquellas.»

Podríamos resumir que la supresión de los diezmos y cánones de bienes comporta que la hacienda del Estado se haga cargo del sostenimiento del culto y clero —mantenimiento del templo y retribuciones del clero— y a partir de este momento el mayordomo de la fábrica parroquial, el presbítero Pedro Regalado Hernández Armas, para el sustento de esta y sus curas comienza por cobrar 317 pesos, 6 reales de plata y quince cuartos²⁸¹. Pero esta mezquindad, en opinión del párroco pendiente de confirmación real, José Antonio Rivero Mireles, nos permite encontrar a partir de este tiempo un nuevo y beligerante protagonista en la política local.

Tal supresión del diezmo —décima parte de la cosecha— es sustituido transitoriamente mientras se debate la norma de la Dotación del Culto y Clero por una exacción del 4 % sobre la producción de unos cincuenta productos agrícolas, a los que se le marca por el intendente de la Provincia un precio de referencia, entre los que encontramos los siguientes en reales de vellón y maravedíes:

«Trigo morisco, la fanega, 68^{rs} 17^{mrs}; fanega de castañas, garbanzos, judías y trigo de altos, 60^{rs}; libra²⁸² de seda, 60^{rs}; fanega de millo, 52^{rs} 17^{mrs}; de trigo avenoso y habas, 45^{rs}; de centeno, 40^{rs}; de avena, cebada, chicharros, chicharros moros, lentejas y quintal²⁸³ de higos pasados, 30^{rs}; mosto de malvasía barril de a diez y fanega de papas veraneras y costal²⁸⁴ de fanega y media, 20^{rs}; docena calabazas y bibangos²⁸⁵, la un lechón de cerdos, mosto de vidueño barril de a diez, papas blancas y costal de fanega y media de trigo, 15^{rs}; mosto de altos barril de a diez, 11^{rs}; ...»²⁸⁶

Conocemos el poder adquisitivo calculado por el peso específico o peso hectolitro por el uso de las medidas de capacidad que, en el caso de la fanega de trigo de altos, estaba establecida en 60 reales de vellón. Hace referencia a la producción de dicho trigo en una fanega de tierras o, lo que es lo mismo, de doce celemines o almudes, que a razón de la medida canaria supone 458,64 metros cuadrados cada uno, de donde cada fanegada de superficie es de 5 503,68 metros cuadrados. Téngase en cuenta que la medida de capacidad más usada en las islas son los almudes.

«... La fanega de capacidad para áridos comprendería 12 almudes, de tal forma que, cada uno colmado de trigo, se valoró en cinco kilogramos de peso...»²⁸⁷

A partir de este dato, sabemos que la fanega de trigo de altos pesa 60 kilos y cada kilo vale 1 real de vellón. Conocemos también los jornales de este tiempo:

«Los jornaleros del Campo ganan 4 reales vellón diarios.- Pedreros y carpinteros 4 reales vellón y 17 maravedíes diarios.-»²⁸⁸

²⁸¹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 135

²⁸² DRAE: libra.- «5. f. *Peso antiguo de Castilla, dividido en 16 onzas y equivalente a 460 g.*» libra carnícera.- «1. f. *libra de 36 onzas, que se usaba en varias provincias para pesar carne y pescado.*»

²⁸³ DRAE: quintal.- «1. m. *Peso de 100 libras equivalente en Castilla a 46 kg aproximadamente.*»

²⁸⁴ DRAE: costal.- «2. m. *Saco grande de tela ordinaria, en que comúnmente se transportan granos, semillas u otras cosas.*».

²⁸⁵ bibango > ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: bubango.- «1. m. *Calabacita cilíndrica de corteza verde y carne blanca, parecida a la del calabacín, pero más apreciada que la de este.*»

²⁸⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 1 de marzo de 1841

²⁸⁷ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Juan M. (2011). "Consideraciones sobre algunas antiguas medidas canarias", *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 57. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 385-418.

²⁸⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 115

Con 4 reales diarios, una familia de padres y tres hijos consumen en pan o tortas de trigo, que equivalen a algo más de una cuarta parte del jornal del día de trabajo, cantidad bastante significativa del escaso poder adquisitivo si hemos de añadir los restantes primeros alimentos para su sustento.

Aprobadas estas leyes, en un ambiente de disconformidad de los militares por algunos nombramientos del general Espartero, tiene lugar un pronunciamiento el 27 de septiembre en Pamplona, protagonizado por el general Leopoldo O'Donnell para proclamar regente a María Cristina y crear una Junta Suprema de Gobierno organizado por ella desde París con el apoyo del Partido Moderado y de algunos generales.

Acontece después el asalto del 7 de octubre al Palacio Real por algunos generales que intentan llevar a Isabel II y su hermana al País Vasco para reunirse con su madre María Cristina. Fracasado el asalto, con la detención del general Diego de León y el apoyo popular en muchas importantes ciudades, se da por concluido el pronunciamiento y el Gobierno del Estado, después de este compás de espera, retoma la aplicación de las leyes aprobadas. El general tinerfeño, Leopoldo O'Donnell, se exilió poniendo tierra de por medio.

Al alcalde le corresponde la papa caliente de revisar las cuentas de la exacción del 4 % sobre los productos agrícolas y con base en ellas establecer la Dotación de Culto y Clero, pues los cosecheros no facilitan las tazmías²⁸⁹ presentadas en las cillas²⁹⁰ parroquiales al existir cierta connivencia por ambas partes. Ello obliga al sellado de los libros en la parroquia por el Ayuntamiento para su fiscalización: «*De orden superior el alcalde selló el archivo parroquial. (En Febrero, sin fecha.)*»²⁹¹

Esto guarda estrecha relación con una circular de la intendencia de Canarias del 23 de febrero²⁹², donde se da cuenta de lo que acontece y se traslada dicha obligación a los alcaldes.

«También se ha notado que la mayor parte de los cosecheros no han sido puntuales en presentar las tazmias de las porciones que están obligados a satisfacer, pues muchos las han dado inexactas causando molestias indebidas a los arrendadores y recaudadores y dejando de realizar el pago con la prontitud necesaria luego que son requeridos, dimanando de estos antecedentes que los que pudieran licitar en las subastas se retraen de hacerlo por evitar tales incomodidades y los perjuicios que se les ocasionan, hasta el extremo de no haber en algunos puntos quien se presente a los remates ni quien quiera tomarlos en administración, ni recaudarlos por cuenta de la masa común, como me lo ha hecho presente la última Junta Diocesana de este Obispado.

Para cortar tales abusos de inconvenientes preciso es adoptar medidas de rigor; pero antes de verificarlo, me ha parecido oportuno prevenir a todos los Sres. Alcaldes sujetos en esta parte a mi jurisdicción fijen un bando con toda la publicidad posible, encargando a los cosecheros de la suya respectiva bien sean propietarios o colonos, que se hallen en el caso de adeudar frutos del 4 por ciento, o de la primicia, entregue su importe a las personas que en el mismo bando se designen, dentro del preciso y perentorio término de quince días, contados desde la fecha con del edicto, no solo los granos y demás especies puestas en administración, sino también los frutos rematados, cuyos arrendadores se ven en el mayor compromiso, por tener ya vencidos algunos plazos, y no haberles sido posible recaudar lo que de justicia les pertenece, hallándose imposibilitados de pagar las

²⁸⁹ DRAE: tazmia.- «2. f. Cálculo aproximado de una cosecha en pie, que se hacía con el fin de cobrar los diezmos. 3. f. Porción de granos que cada cosechero llevaba al conjunto de diezmos comunes. 4. f. Relación o cuaderno en que se anotaban los granos recogidos en la tercia.»

²⁹⁰ DRAE: cilla.- «1. f. Casa o cámara donde se recogían los granos. 2. f. Renta diezmal.»

²⁹¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 115

²⁹² Boletín Oficial de Canarias, 27 de febrero de 1841

cantidades estipuladas. Los Sres. Alcaldes obtendrán del Administrador respectivo de la Junta Diocesana una nota del cillero, arrendadores y personas encargadas de los frutos que no se remataron, y dichas autoridades atenderán con preferencia á la administracion de justicia en esta parte protegiendo y auxiliando la recaudación del 4 por ciento y primicia. Si así lo hicieren, como lo espero, cumplirán con el sagrado deber que les impone la ley y me evitarán conminarlos con las penas y apercibimientos que considere justo.»

La figura de arrendadores del diezmo que ejercen los eclesiásticos al percibir su valor en especies terminaron por convertirlos en auténticos comerciantes hasta tal extremo que, por el acaparamiento especulativo en época de escasez que producía desabastecimiento, se prohibió a los canónigos en 1525 ir a otras islas, pues aficionados al comercio abandonaban el culto:

«La mayoría de las rentas de los diezmos eran distribuidas en dinero -salvo el azúcar de La Palma y diversas partidas de grano destinadas al abastecimiento de las casas de los prebendados- al venderse los productos proporcionando, sobre todo los cereales, importantes ganancias. Los cereales -en especial el trigo-, el vino y el azúcar -ésta última fundamental en el Quinientos- fueron los bienes de mayor rentabilidad en el momento de su venta para la Mesa Capitular, a los que se añadieron desde mediados del Seiscientos el maíz o millo y la papa.

El fructífero trasvase de cereales y ganados desde las islas con excedentes -Fuerteventura, Lanzarote- hacia las de demanda -Tenerife, La Palma- posibilitó unas cuantiosas ganancias y convertir al Cabildo Catedral en la institución con mejor infraestructura comercial de la región, siendo él mismo el máximo comerciante de ella. Ratificaba su posición las múltiples transacciones periódicas realizadas con comerciantes locales y foráneos, su amplio número de servidores en este ramo de la recaudación -hacedores, tazmieros, contadores-, el importante aparato de gestión o la red de almacenamiento de productos como los cereales -cillas-, que indican como la institución trascendió sus meros aspectos religiosos y socio políticos para erigirse en centro preeminente de redistribución de capitales.»²⁹³

Nos cabe la duda de conocer quién ejerce dicho control por delegación en la Parroquia, pues pudiera ser el párroco o el mayordomo de la fábrica parroquial. Por lo general, se dio cierta connivencia entre partes para declarar valores inferiores a los reales de la cosecha, que guarda estrecha relación con los favores de capellanías.

Otra fuente bibliográfica, al dar cuenta de lo tratado en la sesión municipal del 1 de noviembre, adjudica tal información a la incautación de los bienes de la parroquia, en concreto las Aguas de san Juan. Hemos de recordar que las leyes de desamortización aprobadas al hablar de los bienes del clero secular se refieren en exclusiva a los no necesarios para el culto; también se consideran entre estos los bienes de las cofradías.

En el caso de la Parroquia de san Juan Bautista de Arucas, la importancia radicaba en que tal incautación fue ejercida con inmediatez en las rentas que producían el arrendamiento de las Aguas de san Juan. Conviene dejar claro que ello lo hubiera sido tanto por la Ley de Desamortización como por la Ley para la Dotación de Culto y Clero, dado que tales rentas pasaban a formar todo o parte de la dotación.

La Ley que se aprobó el 31 de agosto pasado es la debatida de Dotación de Culto y Clero o derechos de estola como recoge su artículo primero:

²⁹³ QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. (2008). "El cabildo catedral de Canarias: una elite socioeconómica e ideológica de ámbito regional", *Revista de Historia Moderna*, nº 26. Alicante: Ed. Universidad de Alicante, pp 221-248.

«Artículo 1º. Para los gastos de conservación y reparación de las iglesias parroquiales y sus anejos y los del culto en las mismas, se destina la parte de los derechos de estola ó de pie de altar que hasta ahora se ha exigido con este objeto y los demas recursos que han tenido igual destino, excepto el producto de las propiedades, derechos y acciones que las leyes han aplicado ó aplicaren en lo sucesivo á otras atenciones.

Lo que faltare para cubrir estos gastos, según las prácticas religiosas observadas en cada pueblo, se completará por un reparto entre todos los vecinos que tengan residencia en el mismo pueblo en proporción á sus haberes.»²⁹⁴

Muy distinta es la excepción que incluye la norma «*excepto el producto de las propiedades, derechos y acciones*», de donde debe entenderse que han de restarse de dicha dotación las rentas que percibe la Parroquia de sus bienes, pues de lo contrario en su caso habría interés lucrativo y ello puede dar lugar a que el reino complementado con dichas rentas la dotación para la subsistencia de la Parroquia y del clero, considerando igualmente la exacción del 4 %. Conociendo el volumen de estas rentas de las aguas, que eran arrendadas por la fábrica parroquial, el Ayuntamiento entiende más correcto intervenir para garantizar su percepción en favor de la Hacienda pública.

No obstante, desde la lectura de la crónica eclesiástica, sea cual fuere el autor y los tiempos varían muy poco, si bien el primer cronista en su *Cuaderno Tercero*²⁹⁵ habla tan solo del sellado y nos remite al mes de febrero pasado, que no es otra cosa que controlar los libros parroquiales, aquí parecen cruzarse dos actuaciones distintas, una por las tazmías y otra por las rentas de las Aguas de san Juan:

«Promulgada por el Gobierno español la Ley de Desamortización, en 1841, dióse el Ayuntamiento por enterado en sesión de 1.º de noviembre. No tardaron los políticos en incautarse de la mejor y más copiosa fuente de ingresos que tenía la Parroquia, cual era las tres azadas de agua con su acequia correspondiente, de la que el Estado ya se había apoderado en virtud de la Ley ya citada.»¹¹⁵

«La parroquia de San Juan Bautista se vio gravemente afectada en su economía por la Ley de Desamortización. En aplicación de la misma, el ayuntamiento, tras un pleno celebrado el día primero de noviembre de 1841, decidió incautarse de la mejor fuente de ingreso de la parroquia, que era las tres azadas de agua con su acequia correspondiente. En compensación, la parroquia recibiría 317 pesos, 6 reales y 15 cuartos, equivalente a 1.198 pesetas, para su sustento.»²⁹⁶

«1º. de Noviembre.- El Ayuntamiento se da por enterado de una R. Orden declarando bienes nacionales los del clero.- Se acuerda entregar al Sr. Cura una botija de aceite en calidad de reintegrable, para la lámpara del Smo.»²⁹⁷

Y cuando nos acercamos al final de este año memorable para la historia, conocemos el certificado que la Parroquia pidió al Ayuntamiento en relación con los ingresos por el culto. Es bueno que reparemos en sus firmantes por lo que ya se ha dicho en cuanto al secretario accidental o ayudante, que se intitula secretario, y de la persona que da el visto bueno, Lázaro Pérez Delgado, alcalde 2.º que parece reconocerle para tal menester.

«Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Arucas, Certifico: que según resulta de los documentos que existen en la Secretaría de mi cargo, se ha entregado al Vble. Párroco "de esta Villa Don José Antonio Ribero por razón del

²⁹⁴ *Gaceta de Madrid*, 4 de septiembre de 1841

²⁹⁵ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 115

²⁹⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 50

²⁹⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 116

presupuesto de gastos del Culto Parroquial y conservación y reparación de la Iglesia en el corriente año, la cantidad de doscientos setenta y tres pesos y seis cuartos; y para los efectos que convengan de mandato del Sr. Alcalde doy la presente que firmo en la Villa de Arucas á doce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno. Vto. B.^{no} Lázaro Pérez (sic.) Cleto de Matos. S^{rio}.»²⁹⁸

En diciembre se celebran las elecciones municipales siguiendo las normas liberales. Las secuelas del fracasado pronunciamiento fueron los resultados de las elecciones municipales a nivel nacional, las mismas en las que se ha elegido a José Antonio Borges Del Manzano, que comporta una notable reacción de republicanismo al pedir la supresión de la monarquía y la reducción del gasto militar. Emerge así un movimiento político más radical que el Partido Progresista que defiende una democracia plena bajo un sistema de república federal. Con estos ambientes políticos, el jefe político en funciones, Miguel de Araoz, se abstuvo y no tomó decisiones sobre el acuerdo que le había trasladado el Ayuntamiento de Arucas, siendo después sustituido por Epifanio Mancha, como veremos.

1842. El alcalde, culpable por su sangre y las distintas dulas de san Juan

Dentro de este ambiente en el que muchos se esconden, más todavía después del fracaso del pronunciamiento, resulta elegido alcalde José Antonio Borges del Manzano, posiblemente el más votado de los poco habituales que se presentaron. Los habituales de la política local se esconden al rechazar el liberalismo revolucionario del reino regentado por el general Espartero y otros para no verse inmiscuidos en el conflicto permanente que la Parroquia, que ya empieza a manifestarse contra los políticos locales. Estos tienen que cumplir con lo dispuesto en las Leyes de Desamortización para acabar con el Antiguo Régimen de la propiedad, además de perder el párroco su privilegiada posición de estamento.

El padre del alcalde electo, Juan Borges del Manzano, emigrado a Cuba, tuvo que regresar a las islas antes de que se cumplieran los tres años de la muerte de su tío, el presbítero Gregorio Borges del Manzano, quien había testado en 1770, dentro del plazo establecido²⁹⁹, para tomar la posesión de la capellanía que fundó con siete fanegas de tierras.

No dudamos de que conoce el infortunio de su tío por línea paterna, Gregorio Borges del Manzano, homónimo del presbítero, quien en su juventud había sido uno de los que «*llevaban la voz del bullicio*» del motín del 5 de mayo de 1800 cuando, convocados al toque de caracolas, los vecinos de La Goleta bajaron para abrir el granero del marqués del Buen Suceso, que fue condenado por la Audiencia a «*seis años de Presidio en el de Seuta con aplicación del serbicio de las Armas, y no siendo aptos para ella, en tres Arcenales*».

En aquella causa intervino, incluso en súplica, en favor del acusado «*el Probisor y Vicario general de este obispado*» por oficio de 31 de octubre de 1800, pero ni siquiera su incapacidad física, que le impide el servicio de armas, fue un eximente o atenuante para el sobreseimiento de la causa emprendida por el gobernador militar, que exige el castigo de los culpables.

²⁹⁸ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 195

²⁹⁹ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 928 n. 31

Tampoco se tuvo en cuenta la declaración de arrepentimiento que presentó cuando el motín, como lo acreditó el Escribano Pedro Tomás Aríñez, quien atestiguó lo que sigue —que espaciemos para entender mejor—:

«... y luego oymos instando el propio Manzano quería saver lo que se había escrito en contra del Vecindario, sin embargo se que se le leyó el pedimento presentado en el día de ayer por el expresado Alcalde en la Real Audiencia y providencia que en su vista se dio, con todo volviendo a instar se le entregasen las diligencias y que no quería el Vecindario se viese mas alarmada en el asunto al Receptor al insinuado Manzano para que se aquietasen; en cuio estado el Escrivano mando pasara al Pago del Serrillo adonde también iba dicho Manzano y otros vecinos que no conocí,

les estuve aconsejando el desacierto que habían hecho, y que entregasen al Reseptor las diligencias para que cumpliese con lo mandado por dicha superioridad, proponiéndoles los medios que parecía oportunos para que el representasen su derecho y las fatales consecuencias que habían de resultar de lo contrario y últimamente pronto que también les aconsejó el Alcalde le entregaron a este las diligencias

y me ciguió al citado Pago del Serrillo el Manzano y algunos otros que vivían en él para retirarse a sus casas y por lo que les fui aconsejando en el Camino volvieron para atrás con intento de presentarse al Alcalde pidiéndole perdón de lo que habían concertado, para que devolviendo al Escribano Receptor Comisionado los papeles continuase su Comisión sin la menor novedad;

y quando me regresé al Pueblo que fue como a las doce y cuarto encontré a dicho Alcalde y algunos vecinos y un poco más atrás al Don Gregorio del Manzano arrepentido de lo que había hecho, manifestando que lo había ejecutado mal advertido de algunos vecinos, y dirigiéndonos a la casa de la asistencia de dicho Receptor entregó a este los mismos papeles, quien expresó que no podía menos de retirarse a dar parte al Tribunal de lo ocurrido, suspendiendo en el interin todo procedimiento; y para que conste y obre los efectos que hacía lugar demandado del referido Alcalde doy la presente que firmo por haver pasado así en mi presencia en este Lugar de Arucas a siete de Mayo de mi ochocientos años.»³⁰⁰

Sí fueron tomados como agravantes los testimonios dados por distintos miembros del regimiento, entre ellos el «*Escribano Receptor D. Manuel de Armas Sargento de este Regimiento y vecino de este Pueblo*», quien declaró lo siguiente:

«... muchos hombres con garrotes y algunos con monteras caladas y quando llegaron al Calvario un rancho le digeron se mantubieran, pero D. Francisco Ponce abansándoseles, le dispararon una escopeta, que por haver errado fuego no sucedió una desgracia; [...] que al Parroco le pidieron la llave de la Torre para tocar a Fuego, que no quiso entregársela; que ignora quienes han sido los motores del bullicio, como también los de la noche que se tocaron Caracolas, y por último hicieron salir del Pueblo al Ayudante Mayor D. Felipe Travieso, Escribano D. Andrés Cabrera y soldados que les acompañaban ...»

Como en todos los motines de subsistencia que se dieron en esos tiempos y de los que hemos dado cuenta cuando escribíamos de este mismo tema, el Regimiento siempre ha querido encontrar culpables para encarcelar en los castillos, como medida ejemplarizante, y no permite que la Audiencia de Canarias se entrometa en estos temas.

Pero, como de costumbre en todos los pueblos, siempre hay determinadas gentes que no olvidan las mal llamadas algarabías del populacho, aunque estas sean de justicia, y mantienen vivo el trato de castigo para sus familiares, aunque hubiera pasado como

³⁰⁰ Rollo del Motín de 1800 en Arucas (Pieza de autos presentada ante los tribunales superiores).

es el caso, cuarenta y un años. Ejemplos hay y, si hay dudas, como dicen en Galicia: «no creo en las meigas, pero haberlas haylas».

El nuevo alcalde es descendiente³⁰¹ de aquellos portadores de su apellido que aparecen en el más antiguo reparto de la Heredad de Aguas de 4 de octubre de 1710³⁰²: el tío abuelo, el capitán Gregorio Borges del Manzano, que disponía de dulas de 15 días de 5 horas, de la 2.^a azada; el abuelo, el capitán Diego Borges del Manzano, con 27 días de 1 hora, de la 3.^a, y 21 días de 5 horas, de la 5.^a.

Es poseedor del vínculo del presbítero Gregorio Borges del Manzano, el primer vínculo de bienes dividido en la isla el pasado 9 de mayo de 1840, por un valor de 48 222 reales de vellón, una vez descontado un gravamen por censo en favor del Palacio Episcopal por 2 028 reales. Es propietario en Arucas de un cercado labradío en Las Vegas, de 3 fanegadas y 2 celemines, y otro en El Charco, de 2 fanegadas y 2 suertes de tierra labradía y arrifes en las laderas de Ítara en Firgas, con 3 azadas de la Heredad de Aguas³⁰³.

Dejada la constancia de estos antecedentes familiares y después de mencionar que es descendiente del capellán nombrado por el inquisidor Blas González de Niz en sus capellanías, volvamos al tiempo de este año que nos ocupa, 1842. Sí parece, por lo acontecido durante su mandato que a continuación narramos, que el alcalde desconoce cómo se las traen en la política local de Arucas en estos tiempos. Se encuentran muchos problemas en el Ayuntamiento, donde fue recibido con uñas y dientes, más aún cuando quien manda a la mayoría de los regidores es el alcalde 2.^o, Lázaro Pérez Delgado quien, sin aparecer en los papeles, está allí mandado por algún gallo tapado³⁰⁴ para que se guarden sus intereses en las decisiones.

Como premonición de los conflictos que el alcalde va a soportar por las Aguas de san Juan y el de la escuela privada frente a la pública, hemos de señalar que este año se generan muchos conflictos debidos a la competencia desleal en la venta de la carne realizada por los labradores-ganaderos, denunciados por la aparición de la figura de los marchantes, cuestión que ocupa las primeras sesiones del Ayuntamiento, como el rescate de la tasa de un cuarto sobre la libra de carne.

«Era por este tiempo uno de los más destacados marchantes: D. José Tadeo Ferrera, cuya preocupación era los labradores que mataban a destajo, y casi siempre surtida de carne la oficina a precios de difícil competencia. D. José se vió precisado a solicitar del Ayuntamiento, que volviese a fijarles días a los labradores, como estaba ordenado de antaño. La Sala, previa votación, señaló dos días, los martes y los sábados, disponiendo que el resto de la semana, fuese aprovisionada dicha oficina por los marchantes autorizados.

[...] En el tercer cuarto de siglo destacaron en dicha actividad, D. José Ruiz Sánchez, D. Miguel Suárez y D. José Castellano, que acapararon el mercado de la jurisdicción. [...] También se puso de nuevo en vigor un viejo acuerdo municipal, de cobrar el famoso

³⁰¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de mayo de 1846: Reclamación propiedad capellanía de Blas González de Niz

³⁰² ROSALES QUEVEDO, 1977 pp. 17-19

³⁰³ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. IV p. 270

³⁰⁴ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA: ser alguien un gallo tapado.- «Ser alguien una persona cuyas habilidades en algún terreno permanecían ocultas hasta un determinado momento. 'Hay que tener cuidado con él porque, jugando al julepe, es un gallo tapado'».// «... guardó mucha relación con el parlamentarismo y los ambientes políticos, si bien cuando se perdieron en España los derechos democráticos se usó con otros fines ...» (PÉREZ HIDALGO, Humberto (2014). *Decires Tradicionales Canarias*, <http://decirestradicionalescanarios.blogspot.com.es/2014/02/es-un-gallo-tapado.html>)

cuarto en cada libra de carne que se despachara en la carnicería, pero esta va con el objeto de reunir para una nueva Casa Matadero y despacho de carne.»³⁰⁵

Por su condición de alcalde constitucional, accede al cargo de presidente de la Heredad de Aguas y es en esta faceta donde tienen lugar unos acuerdos y un requerimiento que guardan todos relación con las incautadas aguas de la Parroquia de san Juan, que basculará entre la Heredad de Aguas, el Ayuntamiento y los defensores de la Parroquia, del que intentamos desentrañar todas las actuaciones después de la reproducción de las distintas informaciones (sin olvidar la crispación entre los conservadores por las imperantes ideas de república federal).

Pero la mayor preocupación de esa Junta General de la Heredad era otra relacionada con la Parroquia. En concreto con las 3 azadas diarias —93 al mes—, los acuerdos que sobre las mismas se habían adoptado en la Casa del mayorazgo y ante el obispo Romo para dar fondos a la Parroquia y el adelanto realizado por el Gobierno del Estado de Espartero de continuar con las desamortizaciones que, una vez privatizadas, obligan a conceder el derecho de reparto a sus nuevos dueños. Pero, además, la teórica exigencia de la Parroquia del mantenimiento de las cantidades que se le aportaban era una cuestión que ocasionará, tarde o temprano, un conflicto económico de la Heredad con la Parroquia, que considera las aguas de san Juan afectas al culto, aunque todo queda subsumido en la recibida Dotación al Culto y Clero. Como es necesario recuperar toda la información, se adopta el acuerdo de designar una comisión:

«una comisión formada por D. Antonio Sicilia y D. Benigno Mandillo para que sacasen de los archivos de la Audiencia noticias de datos y de autos referentes a dichas aguas (por lo visto los papeles en la Heredad... se los comían los ratones y cada vez había que ir a la Audiencia a buscar los originales).»³⁰⁶

Antes de entrar en el análisis de sus detalles, veamos las versiones de otras fuentes, que al situarla en su año correcto según el acta que hemos podido comprobar, nos dan otros detalles importantes. No obstante, advertimos que aún las Aguas de san Juan no son de titularidad del Estado en el régimen interno de la Heredad, sí lo es la renta de su arrendamiento a terceros que cobra la Parroquia, que ahora debe percibirla la hacienda pública, y ello puede afectar a los gastos con cargo al *secuestro* de aguas.

«En el año 1842, las aguas de San Juan ya eran propiedad del Estado. Ello lo deducimos del acuerdo de la Junta General de la Heredad de 30 de enero de 1842, siendo su Presidente Constitucional Don José Antonio Borges del Manzano, firmada como Secretario por Don Luis Ponce y Ponce, se nombra"... una Comisión integrada por los herederos Don Antonio Sicilia y Don Benigno Mandillo, para que saquen de la Audiencia todas las noticias y autos que tengan relación con el agua que perteneció a la Fábrica de esta Villa, para que con estos antecedentes pueda esta Corporación acordar lo más conveniente, y los costos que para ello se sigan se abonen del fondo de la misma, dando a dichos señores todas las facultades que para ello de derecho se requieren."»³⁰⁷

«En la sesión de dicha entidad, celebrada en 30 de Enero de 1842, preside el Alcalde de 1ª elección Don Antonio Borges del Manzano; y en ella se nombra una comisión para que en la Audiencia tome datos acerca de las aguas que pertenecieron á San Juan. (También se acordó dar á S. Juan tres azadas diarias).»³⁰⁸

³⁰⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 125

³⁰⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p.74. Hemos tomado como cierta la sesión del 30 de enero del año 1842, pues el autor contiene una errata al situarla en 1841, y por ello a continuación traemos la información de otra fuente bibliográfica.

³⁰⁷ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 82

³⁰⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 87

Nos aporta también el primer cronista la versión del teniente cura, Pedro Regalado Hernández Armas, extraída de un escrito que este mismo dirige siete años después al obispado:

«Este pleito se concluyó el año de 1842, en tiempo en que la nación había tomado todo lo perteneciente á las fábricas parroquiales, dejando á cargo de los pueblos los gastos, por esta razón, yo que tenía á mi cargo la mayordomía, no reclamé la pensión, porque en aquella época nada hubiese conseguido, puesto que los comisionados eran los interpretadores de la ley bastando su dicho para corresponder á la nación todo lo perteneciente al culto divino.»³⁰⁹

En un ambiente enrarecido por las críticas, que desde determinados sectores se hacen a la *CONSTITUCIÓN DE 1837* y contra el propio regente del reino, se divulga en estos días el manifiesto de reafirmación que en apoyo a la *CONSTITUCIÓN* y al regidor habían realizado los canarios diputados a Cortes en septiembre pasado. Estos crean así una corriente en las islas con actos expresos en todos los pueblos, donde algunos ayuntamientos, como el de Arucas, lo patentizan con el acuerdo de reconocer públicamente la *CONSTITUCIÓN*.

«SRMO. SR.- D. Gumersindo Fernandez Moratin, D Pedro M. Ramirez y D. Gregorio Suarez, Diputados á Córtes por la Provincia de Canarias á V.A. respetuosamente esponen que no menos fieles y leales aquellos isleños que sus hermanos de la Península, al juramento prestado de defender la Constitucion de la Monarquía y el Trono de nuestra augusta é inocente Reina, de todo ataque que á uno ú otro de tan queridos objetos dirigiesen sus enemigos, han dado constantes pruebas de su adhesion á tan hermosa causa. El memorable pronunciamiento de 1º de Setiembre, fue el voto solemne con que el gran jurado nacional manifestó su resuelta decisión á sostenerla; y las Islas Canarias no tardaron mas tiempo en unir su voto al de la mayoría de la Nacion, que el que tardó en llegar á aquel archipiélago la noticia de la heroica resolución del pueblo de Madrid.»³¹⁰

El debate en las Cortes del decreto de 2 de septiembre pasado alienta los ánimos de sectores conservadores y del clero contra el abuso de la *CONSTITUCIÓN*. La acusación de comportamiento anticlerical del Gobierno del Estado no obedece a la realidad de lo legislado, cuya única intención es que el reino disponga de bienes para su enajenación y con ello aligerar el endeudamiento que soporta al liberar del pago de intereses que se llevan gran parte del presupuesto nacional.

Los antecedentes jurídicos de este decreto nos remiten al proyecto de Ley del 14 del pasado agosto de Dotación al Culto y Clero, que corrige la Ley de 21 de julio de 1838 al establecer las asignaciones. Por ir despejando dudas por su importancia, las instrucciones dadas a los ayuntamientos, hasta tanto se apruebe la norma, establecen lo siguiente:

«... los Ayuntamientos interin se fijen difinitivamente por las Córtes ó el Gobierno, darán por un tercio mínimo á los Curas ecónomos y servidores, conforme al artículo 6º de la ley citada en primer lugar, 4,000 r.s.; y con arreglo á la 2ª, 1,100 rs. á los párrocos de entrada con título Real; á los de id. de primer ascenso 1,500 rs.: á los id. de 2º, 1.8331/3 á los término. Igualmente entregarán á dichos párrocos ó a las personas a quienes corresponda, la tercera parte del importe de los presupuestos parroquiales, para atender á los gastos del Culto con la desencia que corresponde.

³⁰⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 73: «(Tratase de la cobranza de unos créditos que habían de pagar los herederos del Pbro. D. José Montesdeoca y el Cap. D. Manuel Díaz y Don Domingo Matos.)»

³¹⁰ Boletín Oficial de Canarias, 22 de enero de 1842

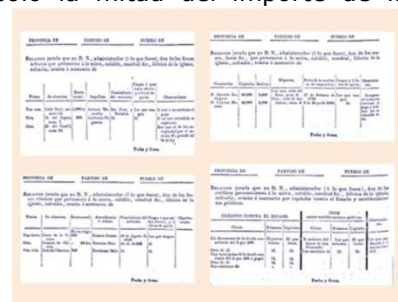
[...] y deben aumentar la dotación parroquial deduciendo su importe del total á que ascendiere el presupuesto para el Culto: á cuyo fin pedirán las municipalidades noticias circunstanciadas á los párrocos, dando parte a esta superioridad de cualquiera ocultación que observen, á fin de ponerla en conocimiento del Gobierno.»

También aclara la norma el asunto de las tazmías de los agricultores, pues algunos buscan la connivencia del clero en el sentido de que estas no les liberan de su contribución individual a la Dotación de Culto y Clero.

«Que los rematadores deben contribuir para el Culto y Clero en los pueblos de su vecindad, que es donde ejercen su industria, cualquiera que haya sido por otra parte el punto en que ejecutaron la subasta.

[...] Y finalmente que la cantidad que en granos y legumbres secas pueden admitir las municipalidades en pago de la contribucion, es tan solo la mitad del importe de la asignacion que corresponda al Clero parroquial de los respectivos pueblos.»³¹¹

En todo caso, los bienes que se incautan al clero secular no son los necesarios para el culto. A su vez, el reino garantiza la Dotación económica al Culto y al Clero en un sistema de reparto en el que participa el Cabildo Catedralicio en su valoración, desde la clasificación que realiza de cada parroquia conforme a su homologación y desde una razonada justificación económica.



22. Modelos oficiales

Y en cuanto a la voluntad de aceptación de la norma del 2 de septiembre, se desconoce si el párroco llega a confeccionar los obligatorios modelos aprobados en las instrucciones dadas a los intendentes o si los mismos han tenido que ser realizados por el Ayuntamiento. Contienen una amplia información de gran utilidad para la historia, así como para conocer si se informó de todos o algunos quedaron ocultos.

En la siguiente Junta General de la Heredad, celebrada el 13 de febrero, se deja constancia del mal estado de la acequia de san Juan por la dejadez histórica de los mayordomos de la fábrica parroquial, con gran concordancia entre las distintas fuentes.

«... oficiar al Administrador de Bienes de la Hacienda Nacional, o sea, el Comisario de Amortizaciones para que repare la acequia de conducción de las aguas de San Juan.»³¹²

«En la sesión del 13 de Febrero de 1842, habiéndose incautado el Estado de las aguas y asequia de san Juan se acuerda oficiar al administrador de los bienes de La Hacienda pública (ó comisario de amortizaciones) para que arreglase dicha acequia.»³¹³

Curiosamente, los comisionados son dos cualificados representantes de la clase privilegiada y aguatenientes³¹⁴ y no pertenecen a esta parroquia. El primero, médico matriculado que ya no ejerce, es cuñado del comerciante y prestamista Alfonso Gourié Álvarez-Conde, que viene comprando tierras en Los Trapiches, de donde cabe entender que el grupo de los herederos *no parroquianos* está expectante por conocer cómo resuelven revocar o reconducir la ayuda a la iglesia a la que se comprometieron

³¹¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 1 de junio de 1842

³¹² RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 83

³¹³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 87

³¹⁴ En el moderno lenguaje coloquial de las islas, es el nombre con el que se conoce despectivamente al acaparador de derechos de aguas.

con el obispo Romo. Ellos, como foráneos, no están dispuestos a seguir costeándola en su cuota de participación con los fondos del *secuestro* de la Heredad; los negocios son una cosa y la religiosidad es cosa muy distinta y deben soportarlo los parroquianos feligreses del lugar donde quieren mantener la paz religiosa en el pueblo.

El segundo, Antonio Sicilia, es conocido del administrador de bienes, en solidaridad con Juan Guerra, como deudores por el impago de los pagos comprometidos de tres azadas de la Heredad, pertenecientes a Convento Dominicó, subastadas en 1836 por 257,36 r. v., adjudicadas al mismo. Igualmente, Antonio Sicilia es deudor de plazos por una casa en la calle Cano de Las Palmas, pertenecientes al mismo convento y adjudicadas el mismo año por 277,44 r. v.³¹⁵

La Heredad se ve en la necesidad de reconducir el acuerdo económico compensatorio equivalente a las «tres azadas de porción fija en las aguas» pedido por el obispo Romo. En cuanto se rematase públicamente la titularidad de las 93 azadas mensuales, habría que ver cómo se soluciona el tema. Allí se dice que, como no se pueden esquivar las Leyes de Desamortización, hay que acatarlas.

«... la Heredad tenía que vérselas para estos menesteres con el Estado, y desaparecida pues, la parte que el sentimiento [...] la Heredad tenía que prepararse para futuros acontecimiento.»³¹⁶

Con relación al expediente sancionador al portero del Ayuntamiento, un desconocido Pereira —en el fondo es un pulso con el alcalde 2.º, Lázaro Pérez Delgado—, se convoca una nueva sesión para debatir el caso. Como se celebran en los locales habilitados del Pósito, donde le espera otra encerrona de los partícipes de la Heredad de Aguas que quieren conocer las incautadas aguas del Chorro de san Juan, decide desconvocarla y no acudir. Este alega indisponibilidad.

El secretario mantuvo la convocatoria, siguiendo instrucciones del alcalde 2.º, trasladó al jefe político la ausencia del alcalde 1.º y pidió que se facultara a tal fin al regidor de mayor edad, Antonio González Guerra, quien había sido alcalde de agua de la Heredad en 1838 y 1839, nombrado por Antonio J. Ponce Ponce. Recordemos que este último se encuentra dándose un margullo, al igual que Gregorio Domingo Barbosa, desde que el general Espartero asumió la Regencia con maneras revolucionarias y algo republicanas.

Se conoce que el regente mandó fusilar a los generales Manuel Montes de Oca, Borso de Carminati y Diego de León por su participación en el fracasado pronunciamiento financiado por la madre de Isabel II y exregente, María Cristina de Borbón, desde su exilio en París, organizado por el incombustible Antonio Alcalá Galiano, del Partido Moderado, y el militar Ramón María Narváez.

En marzo se conoce que el número oficial de vecinos³¹⁷ de Arucas asciende a 1 163. Se asignaron 148 electores. En el mes de abril se conoce la Real orden que obliga a los ayuntamientos a exigir los títulos de profesores de Ciencias Médicas. Así se conoce que el primer médico radicado en ella es Benigno Mandillo Martínón, casado con Virginia Gourié Álvarez-Conde, como ya se ha dicho, cuñado de Alfonso Gourié

³¹⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 11 de abril de 1842

³¹⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 73

³¹⁷ El término estadístico de "vecinos" hay que entenderlo como de familias estantes. En años posteriores cuando se crea el registro municipal ya conocemos el término "almas" estantes en el pueblo y al que se sumarán los hombres no estantes por estar en la mar.

Álvarez-Conde, establecido en el Trapiche durante unos cuatro años sin ejercer su profesión y del que ya conocemos que es propietario de azadas de la Heredad de Aguas.

También cumple el alcalde José Antonio Borges del Manzano con ese acuerdo de finales de enero de homenajear la *CONSTITUCIÓN DE 1837* al colocar una placa en la plaza de san Juan: «10 de Marzo.- Instalación de la lápida de Constitución en la plaza». ³¹⁸ Es este posicionamiento del alcalde el que le granjea todos los problemas. Esa definición de igualdad para todos los españoles a los conservadores les recuerda la República Francesa y ellos llevan mucho tiempo insistiendo en que son desiguales.

«Artículo 2º. Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes. La calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente a los jurados.

Artículo 3º. Todo español tiene derecho de dirigir peticiones por escrito a las Cortes y al Rey, como determinen las leyes.

Artículo 4º. Unos mismos Códigos regirán en toda la Monarquía, y en ellos no se establecerá más que un solo fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.

Artículo 5º. Todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad.» ³¹⁹

La Semana Santa reviste alguna novedad de la Parroquia al presentarse a la imagen de la virgen Dolorosa con el pelo tallado por Rafael Henríquez Marrero. Este hace alarde de su gran variedad de oficios que van de carpintero a contratista, pasando por la relojería, oficios que presta al Ayuntamiento, Heredad y Parroquia.

«En 1842, entre otros retoques a distintas imágenes, se talló el pelo para la Virgen de Los Dolores. Este fue realizado por el maestro carpintero Rafael Henríquez, vecino de Arucas, famoso por su intervención en muchas obras en madera, de la época.» ³²⁰

Este mismo mes, la Heredad realiza algunas obras para que le llegue el agua en perfectas condiciones al mencionado médico Benigno Mandillo ³²¹.

«Una boca para la sub-acequia de Rosales pedida por D. Benigno Mandillo (primer médico matriculado con residencia en el Trapiche. Arucas), y unas reparaciones por mamposteros a jornal de 4 reales plata y peones a dos. (Téngase en cuenta que por estos bucólicos años, valía una libra de carne, real y medio la libra, otra clase de pan a 7 cuartos, libra, y... el haber del sepulturero era: por enterrar una persona mayor 4 reales plata (1.85) y menos medio tostón (0.65).» ³²²

³¹⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 116

³¹⁹ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 17 de junio de 1837

³²⁰ JESÚS Y VÉLEZ-QUESADA, 1985 p. 3

³²¹ MORALES Y MORALES, Alfonso (2000). "¿San Rafael y San Roque, un camposanto con historia (1810 - 1916)?, de Daniel García Pulido", *El Día Digital*. www.eldia.es, 16-dic.: «... el Dr. en Medicina D. Benigno Mandillo, muerto en plena juventud (1817-1847), médico desinteresado, padre cariñoso, hermano leal y amigo fiel y caritativo, del que nos consta que más de una vez, al tratar a un enfermo pobre, no sólo le atendía, sino que debajo de la alhomada le dejaba el dinero para las medicinas o le indicaba fuera a la "botica" en los momentos que él estaba, para así soslayar el pago del medicamento.». En 1846 fue segundo médico del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados en Tenerife, donde pudo contraer la enfermedad por la que moría al siguiente año. (COLA BENÍTEZ, Luis (2002). *Apuntes históricos del antiguo Hospital de Nª Sª de los Desamparados*. Conferencia pronunciada en Colegio de Médicos de Sta. Cruz de Tenerife, 26 de enero. [www. http://amigos25julio.com](http://amigos25julio.com)).

³²² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 144

También en este mes es cuando se conoce el más antiguo incidente interesado, de los tantos que se suceden, por la escuela privada con la escuela pública, la prioridad de la sociedad privilegiada frente a la necesidad de las primeras letras para todas las clases, que construye así la desigualdad en el pueblo. Y todo ello viene a cuento por unos parientes próximos de Cleto de Matos Afonso, secretario suplente en el Ayuntamiento y en la Heredad. La aparición de la escuela particular para niñas de Rita de Matos Guerra y su hermana, también maestra, es la que dar lugar a este incidente.

«En Abril de 1.842, D^a Rita presentó un memorial al Ayuntamiento, aludiendo a una solicitud de veinticuatro vecinos de Arucas, en el que se pedía que se promoviese a su favor la escuela de niñas, que como decíamos antes, regentaba interinamente D^a Josefa Martel.

La Corporación, en vez de zanjar la cuestión, con el lógico argumento de que la plaza estaba ocupada, lo que hizo fue nombrar una comisión compuesta por el Alcalde y por el Párroco, acompañados por el secretario, para que pasasen a visitar la escuela particular de la solicitante, así como la oficial de D^a Josefa. El objeto de ello era imponerse sobre qué métodos empleaban y por qué normas se regían cada una, para practicar la enseñanza. Elaborado el informe, se envió este a la autoridad del Jefe Superior Político de la provincia, recabando su decisión.

Esta a todas luces arbitrariedad se explica, como luego se verá, porque había intereses familiares de por medio, entre las hermanas maestras, y el que era Vicesecretario del Ayuntamiento.»

El informe preceptivamente fue remitido a la Comisión Superior de Instrucción Primaria provincial en Tenerife, que tarda algunos meses en evacuar su oficio³²³.

Por las coincidencias que puedan encontrarse con el incendio que en 1875 acontece en el Ayuntamiento de Arucas, es prudente conocer detalles del incendio que tiene lugar en el Ayuntamiento de Las Palmas el 29 de marzo de 1842. Conozcamos dos versiones que se complementan en la información y nos acercan a la realidad de la tragedia y la imputación que se hace de haberlo provocado.

«Las Casas Consistoriales antiguas eran un buen edificio, en el que estaban establecidos el Ayuntamiento y la Audiencia, que se comunicaba por un puente con el Palacio Regental. En la parte baja alojábanse los presos. El 29 de Marzo del 42, día de Pascua de Resurrección, comenzó en ellas un horroroso incendio, que en breve tiempo destruyó la totalidad del edificio, salvándose solamente el Archivo de la Audiencia, que estaba en la parte Norte del mismo. El fuego comenzó por el Sur y no hubo desgracias personales, porque a tiempo se sacaron los presos.

El efecto que este incendio produjo en la población fue muy grande por el edificio desaparecido, por la pérdida del valioso Archivo municipal, en donde estaba la historia de la isla desde su conquista, y por los temores de que se solicitara y obtuviera el traslado de la Audiencia a Tenerife, al verla privada de local.

Circulaban rumores de que el incendio no había sido casual, sino producido por mano criminal, dada la forma en que se propagó, pues parecía que líquidos inflamables, derramados de antemano, favorecían su rápido desarrollo. Daba también lugar a pensar de ese modo el haberse encontrado el arca íntegra entre los escombros, pero con un agujero por donde debieron sacarse los caudales que encerraba.

El secretario Don Carlos Grandy [Giraud]³²⁴ por su condición militar fué procesado y luego absuelto por las Autoridades militares. No se supo quién había sido el autor de tamaño

³²³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 264

atentado, que quedó sin el conveniente castigo, El "Libro de privilegios"³²⁵ se salvó por estar en poder del Secretario³²⁶, que fué separado del Ayuntamiento por acuerdo del mismo el 18 de Agosto de 1843. Al siguiente día del incendio comenzaron las gestiones encaminadas a adquirir fondos para levantar las nuevas Casas Consistoriales.»³²⁷

«El Libro de Actas Municipales de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que lleva en nuestros días el número IV, se abre con la reseña de la reunión triste, dolida, a las siete de la tarde del día 30 de marzo de 1842 celebra nuestro Ayuntamiento reunido en la morada del señor Alcalde segundo, don Bartolomé González, el suceso que siempre entristecerá el ánimo de todo auténtico, leal hijo de Gran Canaria: el incendio de las viejas Casas Consistoriales.

La reunión fue presidida por el Alcalde primero, Dr. don Bernardo González de Torres. Asistieron además el ya citado Alcalde segundo y los concejales don Francisco Díaz Zumbado, don Donato Oramas, don Miguel Báez, don Manuel López, don Lorenzo Díaz y don Laureano Hernández, que ejercía de Síndico Primero.

El Alcalde, con tono triste, hizo historial del tráfico suceso. Serían las 10 de la noche del 29 de marzo de 1842, cuando al estar de visita en la propia casa en que ahora todos se hallaban, tuvo aviso del fuego. El, con los hombres de la casa, acudió al instante a la plaza de Santa Ana, en la seguridad de que al menos podrían ponerse en salvo los papeles del Archivo y las alhajas y muebles de más valor. Tan pronto llegó a la plaza ordenó fuesen saltadas las puertas del edificio; las avasallantes llamaradas, las trombas de humo que por ellas salieron, denunciaron claramente que todo intento sería inútil; al instante ordenó que todas las campanas de la ciudad tocasen á rebato y que las aguas todas que convergían en la cantonera principal dirigiesen su pulso hacia la Plaza Mayor.

La fuerza del fuego fue tal, que desde un principio dijeron todos que una mano criminal había prendido su furia en distintas partes del edificio, y el Nerón que la pública voz señaló desde el mismísimo instante en que se tuvieron noticias del incendio, lector, fue nada menos que el propísimo Secretario Municipal don Carlos Grandy, a quien se señaló en connivencia para el logro criminal con el escribiente primero de su Secretaría, Luis Ossavarry y el portero José González. Frente al designio de aquellos malvados —que fue un logro absoluto— advirtieron que el mayor triunfo que podría lograrse sería el de contener la furia devastadora dentro de las Casas del Ayuntamiento sin permitir que atacasen a las zonas vecinas.

La situación era dantesca. Los presos de la Cárcel Real, que se encontraban en las galeras bajas orientadas hacia el Espíritu Santo, daban gritos frenéticos; el Alcalde segundo, don Bartolomé González, acudió a salvarlos con un piquete de la Milicia Nacional, trasladándose al abandonado Palacio de la Inquisición, e inmediatamente se procedió a derruir los techos del antiguo Peso de la Harina a fin de aislar el fuego por este lado. Mientras tanto, y gracias al divino Dios, se habían evacuado los Archivos, muebles y enseres de la Audiencia Territorial, que trasladaron al Palacio Episcopal.

Luego se derruyó el arco —el "Puente de los Suspiros" de nuestros tatarabuelos— que comunicaba al Palacio del Regente con la Audiencia, a fin de evitar el inminente contagio. Para ello fue preciso que el pueblo, mediante escaleras, se introdujese en el local de la Audiencia, que ya era pasto de las llamas. Todo esto fue llevado a cabo con grave peligro

³²⁴ Suegro de *Pedro Castellano Ponce* (alcalde de Arucas en 1872), casado con su hija *Corina Grandy Diaz*, padres de *Juan Castellano Grandy* y abuelos de *Corina Castellano Rodrigo-Vallabriga*, Marquesa consorte de Siete Fuentes por su matrimonio con *Alonso Faustino Hoyo-Solórzano Hernández*.

³²⁵ CULLEN DEL CASTILLO, Pedro (1947): *Libro Rojo de Gran Canaria o Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, p. V: «Este famoso libro lleva en su lomo un tejuelo con el siguiente rótulo: N.º 86.- REALES CEDULAS GANADAS POR LA ISLA. Los historiadores le suelen citar con el nombre de "Libro de Privilegios", o "Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas"; pero, por el color primitivo de la piel con la que se halla encuadernado, fué designado por D. Domingo Déniz [Grek] con el: título de "Libro Colorado".»

³²⁶ Pedro Alcántara Déniz Miranda, que fuera Administrador del Mayorazgo de Arucas:

³²⁷ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 50

para la vida de infinitos ciudadanos que se movían entre un mar de llamas y el derrumbe de desplome de techos y paredes. Aislado el fuero, se establecieron cordones de vecinos que mediante hileras de cubos, tallas, bernegales y cuanto recipiente hubo a mano, procuraban sofocar el azote.

En esta empresa famosa no hubo distinción de clases: Magistrados, Regidores, profesionales académicos y comerciantes, unidos al pueblo, se repartieron por igual las tareas que duraron hasta bien entrada la mañana del día 30. El señor González Torres tuvo un recuerdo para la labor eficiente de las Milicias Permanentes y de Artillería y para la Milicia Nacional de caballería, formadas todas, casi en su mayor parte, por artesanos. Con orgullo comentaba el señor Alcalde que en la ciudad no se registró la más leve alteración del orden ni hubo los abusos normales en esta clase de siniestros.

Después vino lo otro; según las cuentas mentales del señor Alcalde, en el arca de caudales que se custodiaba en la Secretaría del Ayuntamiento debían existir de 35 a 40 mil reales, destinados al pago de la contribución extraordinaria que se había designado a Las Palmas. Ante la extraña forma en que el incendio se había desarrollado, el Alcalde concibió desde el principio la clarísima idea de que aquél no había sido debida a una pura casualidad, sino a la maldad más negra y horrorosa y con el detestable y dañado fin de encubrir el robo que se hubiera ejecutado en el Arca. ...»³²⁸

El 18 de abril, el capitán general y jefe político Miguel de Aroz, quien actúa inicialmente por delegación del capitán general de los Ejércitos, abandona las islas y es sustituido por Epifanio Mancha, quien se hará famoso en esta isla a cuenta de su especial interés en el nuevo traslado de los leprosos del convento de san Bernardo —a donde fueron llevados desde el Hospital de san Lázaro— al convento de santo Domingo, que colisiona de frente con la decisión del Ayuntamiento de Las Palmas de mantenerlos en este lugar de san Bernardo. Se descubrió el negocio que el general se traía con el rematador del convento de san Bernardo, conflicto que se alargó un año, aunque al final cometió su atropello por el que sería cesado.

Terminando abril, se conoce la comunicación oficial de la incautación de los bienes del clero de Arucas que tanto revuelo y ambición arman:

«Fábrica parroquial de Arucas en Canaria.

N. 146. Noventa y tres azadas de agua en cada dula que se compone de treinta y un día de la acequia nombrada de S. Juan que tiene su origen en la jurisdicción de Firgas, de las noventa y tres, sesenta y dos producen anualmente 9.000 rs. y las demás se rematan diariamente.

Cofradía del Smo. Sacramento de Arucas.

N. 147. Unas tierras donde dicen la Arena producen en renta 135 rs.

N. 148. Otras id. en el Lomo de Arucas renta 135 rs.»³²⁹

Por dicha información conocemos que la parroquia deja de percibir la cantidad mínima anual de 11 895 reales, que pueden ser más porque las 21 azadas sacadas a remate obtenían un precio más alto de los 125 reales de las arrendadas. El arrendador de estas aguas es Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa y es el primero que llega a un acuerdo de arrendamiento con el administrador de desamortizaciones del Estado.

Son las Aguas de san Juan las que marcan en rojo vivo los días que restan del año 1842, pues mes tras mes, salvo alguna excepción, se tienen Juntas Generales en la Heredad. La propiedad de estas habían pasado a ser bienes del Estado y se inicia el debate para dar por finiquitado el acuerdo del Chorro de san Juan en favor de la

³²⁸ ÁLAMO HERNÁNDEZ, 1957-1959 p. (21)-2

³²⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 23 de abril de 1842

Parroquia y dejar bien claro que lo primero es el interés del heredamiento. Y sobre todo el criterio de la *vista de ojos* pues, a falta de relojes, horarios y equipos de medición, lo fiable es «*ver personalmente algo para informarse con seguridad de ello*» para determinar así el caudal y el tiempo en que se mantiene, desde la propia experiencia histórica que se tiene de que lo que va por la acequia no es lo mismo que se recibe a su término.

«Incautada la Hacienda pública de las aguas de S. Juan, que en virtud del acuerdo de 1835 se habían vuelto a establecer, fijamente por tres azadas diarias, en cuya situación estaban en el momento de la incautación, exigió aquella que se le entregasen diariamente tales tres azadas.

La Junta, en sesión de 8 de Mayo de 1842, acordó a este respecto hacer saber al Intendente de la Provincia (Delegado de Hacienda) que la fijación de estas tres azadas de aguas diarias, fuese verano, invierno o cualquiera otra estación del año había obedecido a un fin piadoso pero que, en realidad, no correspondía a tales aguas tal cuota, pues que esta, en justicia, equidad y legalidad era la que resultase de las vistas de ojos, antes citadas, conforme a lo determinado por la Audiencia, a lo que habría de volverse, desaparecido aquel fin, por consecuencia de la incautación.

Se acuerda también interesar de la Administración pública la designación de un comisionado que concudiese por ella a las vistas de ojos. La Hacienda, por lo pronto, se salió por peteneras y comenzó por sacar a pública subasta diez y seis azadas de San Juan.»³³⁰

Veamos una explicación más exacta de la importancia de los acuerdos de esta Junta General por la información dada por otro autor:

«Por los mismos motivos la Heredad suspende la donación del chorro de San Juan, que era una concesión graciosa al Señor San Juan, y por ello en la Junta General de 8 de mayo de 1842 se acuerda: "... Así mismo se comisiona a Don Antonio Sicilia, para que consulte con tres letrados sobre si se quita o no una paja de agua del público denominada de San Juan que se halla en uso y aprovechamiento desde tiempo inmemorial".»³³¹

Se conoce que, en estos años, muchos descendientes —herederos de aquellos que constituyeron capellanías, donde sus pensiones de misas quedaron incumplidas por monasterios y conventos por los buenos consejos dados por algún allegado— optan por recurrir a la Audiencia para que los bienes retornen a sus herederos.

Es el caso del vecino del pueblo de Arucas Simón Pérez de Armas³³², hermano del fallecido párroco, quien recurre la propiedad de los bienes de la Capellanía que Feliciano María Perdomo fundó el 10 de septiembre de 1794. Cortijos, casas, solares y tierras en Las Palmas y Teror, que bien pleiteados no pasan a los bienes del Estado para su subasta.

También conocemos al vecino Ignacio de Matos y los bienes de la capellanía de Tomasa Miguel González³³³, también vecina de Arucas, que el 10 de abril de 1737 vinculó una casa de alto y bajo donde vivía. Nombró capellán a su sobrino Agustín Miguel de Quintana, hijo del sargento Juan Miguel González y de Brígida de Quintana, y como patrono a Fernando Armas Castro, agregando dos cercados llamados La Granjería³³⁴ que, en ausencia de descendientes, debía pasar a la fábrica parroquial de

³³⁰ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 74

³³¹ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 82

³³² *Boletín Oficial de Canarias*, 20 de junio de 1842

³³³ *Boletín Oficial de Canarias*, 13 de junio de 1842

³³⁴ En la actual Av. El Mirón 18 y 20, uno de ellos el actual *Centro de Mayores*.

Arucas. El demandante reclama por ser su poseedor Manuel Quesada López, fraile exclaustrado tonsurado y vecino de Arucas. Son los típicos secretos guardados en los *Libros de Capellanías* de la Parroquia y el usufructo de los bienes vinculados por sus poseedores.

Encontramos al alcalde José Antonio Borges del Manzano crecido y atrevido, que quiere ser beligerante en la política provincial. Pide al regente, ya en aquellos tiempos, que se hagan tratos jurídicos iguales para las islas y lleva el acuerdo a la sesión municipal para que se traslade a la diputación provincial, que lo trata en su sesión del 6 de junio. Debe considerar que, en algunos asuntos, alguien quiere aprovecharse de los amigos para resolver en su favor y no dudamos que lo fuera por los líos en la Heredad.

«Se acordó dar curso á una esposicion del Ayuntamiento de Arucas en que pide á S. A. el Regente del Reino que no se rija esta provincia por leyes excepcionales.»³³⁵

Las fiestas al patrono se celebran con el tradicional esplendor de estos tiempos: función con sermón, procesión y feria. Poco faltó para que las mismas tuvieran una mayor repercusión musical con la llegada del nuevo órgano que le tocó a la Parroquia en la lotería de los bienes del clausurado convento de las monjas Bernardas de Las Palmas: «29 de Junio.- Se trajo el órgano de la ermita del Espíritu Santo».³³⁶

Nuestro calificativo de lotería viene a cuento por el recuerdo que nos trae otra crónica eclesiástica del *Libro de Noticias* de la Parroquia referente a este asunto con el refrán que dice «No hay mal tan malo de que no resulte algo bueno».³³⁷

«La ley desamortizadora benefició indirectamente a la parroquia de Arucas. Al clausurarse los conventos de frailes y monjas, se hizo un reparto de sus bienes litúrgicos. A la parroquia de San Juan Bautista le tocó el órgano del monasterio de la Concepción de las monjas bernardas de Las Palmas, que había sido el primero en fundarse en Gran Canaria en el año 1592. Era un órgano nuevo y grande, de tal modo que tuvo que ampliarse la tribuna para colocarlo. Se estrenó el 15 de agosto de 1842, solemnidad de Nuestra Señora de la Asunción. El organillo antiguo y pequeño, que en tanta funciones se había escuchado en la iglesia de Arucas, se dio a la iglesia del hospital de San Martín de Las Palmas, por orden del gobernador eclesiástico del obispado.»³³⁸

La exageración en cuanto al anticlericalismo legislativo durante la regencia de Espartero es fácil de acreditar. Como ejemplo de la realidad legislativa, cabe apuntar que se suavizan algunas de las medidas contempladas en el decreto del 2 de septiembre pasado, que nacionaliza los bienes del clero secular, como fue la extinción de las cofradías y desde el conocimiento de que el Gobierno del Estado no podía revisar uno a uno sus estatutos para determinar su utilidad, así que se reguló que la extinción fuera propuesta por los párrocos.

«... se ha servido S.A. el Regente del Reino mandar que los prelados diocesanos, de acuerdo con los gefes políticos de las respectivas provincias en que esten enclavadas las diócesis, propongan á este Ministerio las cofradías que deban suprimirse; teniendo en consideración que únicamente se han de conservar aquellas que sean conformes á las disposiciones canónicas y civiles que rigen en la materia, pudiendo entretanto ambas autoridades permitir la continuación de las que estimen necesarias y convenientes por su

³³⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de julio de 1842

³³⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 116

³³⁷ ANÓNIMO (¿Mateo Alemán? 1604). *Segunda parte del Guzmán de Alfarache*. Atalaya de la vida humana. Madrid: Ed. Cátedra, 1987, p. 202. (Centro Virtual Cervantes).

³³⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 51

institución y piadosos objetos, y que no sean contrarias á lo dispuesto en uno y otro derecho.»³³⁹

Las circulares emitidas por la intendencia provincial a los Ayuntamientos son determinantes y muy claras en cuanto a la información de los archivos parroquiales.

«... urgentemente preciso remitan á dicha oficina ó las de su Partido respectivo en el término de 20 días contados desde el recibo de esta órden en cada pueblo de las listas formadas por los Vbles Párrocos de los caudales puestos á su disposición desde 1º de Enero de 1835, en cumplimiento de lo que les está cometido en el artículo 10 de la Real Instrucción de 30 de Mayo de 1834, sobre recaudación de la manda pía forzosa, ó en su defecto la carta de pago que les hayan sido espedidas ...»³⁴⁰

Y al igual que se apremia a los párrocos en el cumplimiento de sus pagos y obligaciones, con igual rigor se les imponía a los ayuntamientos en favor de aquellos.

«... manifestando á los mismos Ayuntamientos que en fuerza de mis deberes, de la obligación que me impone el artículo 13 de la Instrucción de 31 del citado mes [mayo], y de los grandes deseos que asisten al Gobierno de que se alivie la suerte desgraciada del Clero, estoy resuelto á poner en práctica las comisiones de apremios, que sean necesarias en cada Isla, para que se verifiquen los ingresos en la Tesorería de Provincia y Depositarias de Partido, de los cupos señalados a cada pueblo ...»

Cuando en estos meses, el Estado saca a subasta 16 azadas procedentes de la desamortización de bienes del clero regular, el segundo cronista entendió por error³⁴¹ que corresponden a las Aguas de san Juan. Algún heredero debió apuntar otra solución que evitara conflictos con los futuros rematadores y así surge la propuesta para que la Heredad por sí acuda al remate, para diluir la propiedad y los repartos entre todos los herederos, asunto que es tratado en la sesión de 10 de julio.

«La Heredad trató de comprarlas en la sesión [...] algunos herederos no eran partidarios de esta compra que al fin se acordó con oposición de éstos, y se nombró una comisión para que concurriese por la Heredad al remate. Se dispuso que para ello se utilizasen los fondos del Secuestro, y si estos no bastaban, se tomase efectivo a préstamo, con la garantía de aguas del mencionado Secuestro. También se acordó interesar del Estado la concesión, en venta y sin subasta, del resto de las aguas a la Heredad, y aún interesar del mismo la venta a ésta de las diez y seis de subasta. (¡Gran metedura de pata de la Heredad que con ello, de manera tácita y expresa, reconocía al Estado la posesión de las 93 azadas de marras!).»³⁴²

De forma resumida nos aporta también el primer cronista la información de que las azadas del Agua de san Juan estaban ya arrendadas, de donde presumiblemente deducimos que ya lo estaban cuando eran propiedad de la fábrica parroquial, aunque no se conocen datos económicos de lo percibido en este tiempo y de quién era el arrendatario.

«El 10 de Julio de 1842 se acuerda comprar á la Hacienda 16 asadas del agua de San Juan y pedir al Estado conceda á la heredad el resto de las aguas á precio ventajoso

³³⁹ *Gaceta de Madrid*, 15 de febrero de 1842

³⁴⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de junio de 1842

³⁴¹ El error de considerar las 16 azadas como de las *Aguas de san Juan*, debió inducir al corrector de la "Historia de Arucas" del primer cronista, el presbítero *Francisco Caballero Mujica*, quien en la p. 135 insertó la nota 8 que dice «Acta del acuerdo del 10 de julio de 1842», para referirse a la fecha en que el *Estado* se había apoderado de ellas, cuando lo había sido en el mes de enero.

³⁴² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 74

(Todas estas aguas, desde la desamortización hasta que se vendieron, estaban arrendadas).»³⁴³

En la misma Junta General se aporta más precisión sobre los antecedentes del Chorro de san Juan.

«... se precisa más su naturaleza y hasta se varia su modalidad, diciéndose que cuando por la subacequia del Alta no vaya agua de riego, corra por ella en vez de por la de S. Juan dicho Chorro, (seguramente para asegurar el abasto de público que lo hacía desde aquella subacequia), pero que fuera de este caso, el chorro corriese siempre por la de S. Juan, regulándose su cuantía en un octavo de azada de agua según consta, decían, de la ejecutoria de 1741, lo que nos da noticia de que el Chorro data, a lo menos, de dicha última fecha.»³⁴⁴

Precisamente la incorporación de las azadas de las Aguas de san Juan a los bienes del Estado, que ya había sido en el mes de enero de este año, es la aclaración de la rapidez con que el propio Estado las arrienda, prisa que también debió darse el arrendatario para que nadie se le adelantara en esta jugada maestra que le permitirá el disfrute de las aguas, que puede suponerse es el mismo arrendatario que pagaba a la fábrica de la Parroquia.

«Mientras tanto, la Administración Pública había arrendado las aguas de S. Juan por las 93 azadas mensuales, o sea, en la dula de 31 días a D. Gregorio Domingo Barbosa, pero la Heredad, que había practicado la Vista de ojos correspondientes, sin la concurrencia (que no quiso prestar) de la Administración, no quería dar al arrendatario otra cantidad de agua que la que, del aforo, había resultado.»³⁴⁵

Pero conocida bien la información de las tazmías agrícolas o las instrucciones sobre los modelos en que tienen que informar los párrocos de los bienes del clero secular, sujetos al decreto de septiembre pasado, en la Parroquia de Arucas ya no ven impedimentos para romper los precintos del Ayuntamiento, que según parece pudo llevarse a efecto el 24 de julio.

«Se rompieron los precintos colocados en el archivo parroquial de Arucas el año anterior de 1841. (no cita fecha, pero supongo si será el 24 de Julio supracitado)»³⁴⁶

Ese mismo día, a tenor del nuevo órgano y de la ampliación de la tribuna para su instalación, la Parroquia adopta ciertas medidas: «*Se acuerda poner la baranda de la tribuna de la iglesia de Arucas y un guardapolvo al órgano*». Según se refiere estas medidas (¿?) tuvieron un coste que se cifró en: «*Presupuesto del organo 1692 rvn. y 32 mrvs*».³⁴⁷

En los primeros días de agosto, se recibe el oficio del 26 de julio de la Comisión Superior de Instrucción Primaria dando respuesta al asunto de las maestras de niñas citado el abril pasado. Se remite la elección de la maestra al resultado de unas pruebas:

«Vista en sesión del seis del corriente la petición de varios vecinos del pueblo, en el que solicitan que D^a Rita Matos sea preferida para maestra de niñas en vez de a D^a Josefa Martel a cuyo cargo se haya hoy la citada escuela, acordó contestar a V.I., para su conocimiento y efectos correspondientes, que debiendo presentarse ambas en los ocho

³⁴³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 88

³⁴⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 100

³⁴⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 75

³⁴⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 116

³⁴⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 117

primeros días del mes de Septiembre próximo, a sufrir en esta capital el examen prevenido, el resultado de los ejercicios decidirá de un modo positivo, a cual deba darse la preferencia al delicado encargo.

Por lo que se desprende de los hechos posteriores, ninguna de las dos oponentes se trasladó a realizar el examen determinado por la Comisión Superior de Instrucción Primaria y D^a Josefa Martel siguió regentando su escuela.»³⁴⁸

Pero las diferencias manifiestas entre el alcalde 1.º y el 2.º en las Juntas Generales de la Heredad ya se han trasladado a las sesiones del Ayuntamiento y así, en la del 11 de septiembre, el segundo se aprovecha de la ausencia obligada del primero por un atasco, algo así como de tunos, para hacer una de las suyas:

«Transcurría la misma sin novedad, hasta que el Alcalde, no sabemos si afectado por lo que se dilucidaba o por causas normales, aunque creemos lo primero, solicitó de la Sala ausentarse breves momentos, alegando cierta necesidad y encargándole al Alcalde Segundo, continuara con la sesión mientras él realizaba su servicio. La minuciosidad del secretario, a la sazón D. Francisco Pérez Delgado, primero con sueldo oficial que la plaza ocupara en Arucas, quedó evidenciada en el acta de la siguiente reunión, celebrada el 16 del mismo mes y año dichos, que redactara.

Empezó la nubosa sesión mostrando el Alcalde su disconformidad por lo en la anterior Asamblea aprobado sin su presencia, alegando que habiéndose retirado y luego vuelto al poco tiempo, se encontró con la Sala cerrada, por lo que carecía de validez lo que el Segundo Alcalde en dicho día firmara.

Y se desencadenó la tormenta en aquellos ánimos que, venían calientes de atrás. El carácter un poco exaltado, al decir de la época, del Regidor Pereira se manifestó "... y con el consenso del resto de la Muy Ilustre Corporación, aclara que el Alcalde se retiró u hacer una 'necesidad corpórea', diciendo que en breve volvería, delegando sus funciones en el Segundo Alcalde. Que luego, él tuvo toda la Corporación esperándole, desde cerca de la una, hora en que se ausentó, hasta pasadas las dos y media de la tarde. Que visto que su necesidad se alargaba y no aparecía, dieron por concluida la reunión, presidiéndola y firmando el dicho Segundo Alcalde en quien había delegado."

Ante la unánime oposición de la Corporación en pleno, no le quedó otro remedio a nuestro Alcalde, que aceptar que su petición fuese recusada. Entre dimes y diretes, concluyó tan sonada como embarazosa asamblea, no faltando incluso alusiones al tiempo que tal o cual necesitaba, para realizar con comodidad, y a la distancia que el primer mandatario vivía, la completa necesidad corpórea que este había aducido. Así fue como una en demasía evacuación, alteró hasta el máximo la no muy tranquila gestión municipal, quedando colmado con ello, el vaso de la tirantez que desde tiempos atrás, existía en el seno de aquella corporación aruquense.»³⁴⁹

No para la Heredad de convocar Juntas Generales y así, acabando el verano, convoca otra para el 29 de septiembre, pues sorprende la noticia del arrendamiento de las Aguas de san Juan y hay que tomar decisiones, máxime cuando la presidencia es desempeñada por el alcalde 2.º:

«La sesión de la heredad celebrada en 27 [sic] de Septiembre de 1842 fue presidida por el 2º alcalde Don Lázaro Pérez Delgado, siendo entonces 1er. alcalde el Sr. Borges del Manzano.»³⁵⁰

³⁴⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 264

³⁴⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 184

³⁵⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 88. [sic] Advertimos pequeños errores del cronista en su Tercer Cuaderno. Confirmar que esta Junta es del 29 de septiembre (AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG).

«... protestó el Sr. Barbosa en la sesión de 29 de Septiembre de 1842 pero la Heredad acordó mantenerse firme y atenerse a lo que dijese las vistas de ojos. El Sr. Barbosa pidió certificación de este acuerdo, la que le fue entregada, y elevó queja al Administrador de los bienes Nacionales de que las aguas de S. Juan estaban formando parte».³⁵¹

Conozcamos otra información que nos da el segundo cronista que tiene relación con estos temas, que incluye en la página 35, muy lejos de lo anterior que comienza en la página 74, donde inicia el trato monográfico de este tema, que reubicamos para no perder la cronología y el hilo del asunto.

«Aconteció en 1842 un suceso memorable. Unos 18 herederos habían pedido al Alcalde constitucional y, por ende, Presidente de la Heredad, D. José Antonio Borges del Manzano, la celebración de una Junta para tratar de un asunto relacionado con las aguas de San Juan, de que se había ya incautado el Estado (por lo que en el capítulo relacionado con estas aguas se verá).

Espinosa debía ser la cuestión, pues el señor Borges se hizo el remolón y pasaba el tiempo y no citaba a Junta. El 2^o Alcalde, D. Lázaro Pérez Delgado, se creyó en el caso, vista la reactividad de su superior, de convocar, celebrar y presidir la Junta. Mas, no presenció el hecho imposible el Alcalde 1^o, antes bien, montó en cólera, y le sopló a D. Lázaro una multita de ¡Dioscientos ducados!, por usurpación de funciones y de cincuenta ducados al chupatintas del Secretario, al pobre D. Luis Ponce Ponce, por haber actuado en la convocatoria más que en la sesión, en que actuaron los acompañados, si bien asistió como heredero.»³⁵²

Observamos algunos detalles en esta información que nos permiten identificar y aclarar algunos temas. El alcalde 2.^o, Lázaro Pérez Delgado, es también quien da el visto bueno de la certificación expedida por el Ayuntamiento en noviembre pasado y entregada a la Parroquia sobre los pagos a la misma. Este tiene los mismos apellidos que el expedientado secretario del Ayuntamiento, Francisco Pérez Delgado. También la mención de Luis Ponce Ponce, secretario de la Heredad de Aguas hasta enero de este año, y por la caligrafía del acta, creemos que es sustituido en el puesto por Cleto de Matos en la junta de febrero.

Pero, además, sorprende el requerimiento para «*la celebración de una Junta para tratar de un asunto relacionado con las aguas de San Juan*» cuando ese tema ya ha sido visto en varias Juntas Generales de este año. Todo indica que se trata de presionar a la Heredad para que siguiera pagando a la Parroquia el contravalor de las tres azadas acordado con el obispo Romo, al margen de que las mismas ya sean del Estado.

Y, paralelamente, como veremos en adelante, está el interés particular de Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, que se da mucha prisa en arrendar al Estado las Aguas de san Juan y pretende recibir el total de las azadas de aquel acuerdo. Así el triángulo equilátero queda convertido en un cuadrilátero, pues por primera vez se visibiliza el interés privado por las Aguas de san Juan, que intenta sobrevolar los intereses triangulados de Ayuntamiento-Heredad-Parroquia.

La queja elevada de Gregorio Domingo Barbosa al administrador de los bienes nacionales, a la que acompaña el certificado del acuerdo de la Heredad de Aguas,

³⁵¹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 75

³⁵² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 35. Aclaración: Intentamos siempre mantener la cronología de los meses para poder entender los "maquiavelismos" que se daban, pero en este no se recoge fecha alguna y de ahí que lo reproduzcamos en el lugar que cronológicamente debiera estar, próxima a la negativa de convocatoria por el Alcalde que el mismo autor cuenta.

motiva el oficio del mismo a la Heredad «*mandando la entrega de las tres azadas de agua diarias al Sr. Barbosa*». ³⁵³

«La Heredad se reúne para tratar de tal extremo, en 16 de Octubre de 1842, bajo la presidencia del 2º Alcalde y, por tanto, 2º Presidente de la Heredad D. Lázaro Pérez Delgado. El alcalde Sr. Borges del Manzano, le cogió miedo al asunto y no quería convocar la Heredad, y el valiente D. Lázaro se lió la manta a la cabeza, celebró y convocó la sesión, no obstante haberle multado por ello Borges con 200 ducados y con 50 el secretario a este por haber actuado en la convocación más no en la junta, pues también... se jugó, y en su lugar hubieron de actuar, dos acompañantes.»

La convocatoria extemporánea del alcalde 2.º de la Junta General y la sanción al secretario por la misma, además de su inasistencia a dicha sesión, debe poner sobre aviso a los herederos que optan por ratificarse en la protección del Heredamiento.

«...en esta notable sesión, acordó hacer saber, a la Administración que, en virtud de la última vista de ojos, solo correspondía a las aguas de S. Juan azada y media de agua diaria, y no tres». ³⁵⁴

Las siguientes actuaciones comienzan a descubrirnos hasta dónde llega el poder del *Sultanato* por defender sus intereses particulares al hacer intervenir a otros que en la buena teoría deben defender, primero, el interés eclesiástico para obtener dineros para el culto y sostenimiento de la iglesia y, en su caso, los intereses comunes de todos sus parroquianos, pero no se entiende que defienda los intereses de un privilegiado.

«D. Pedro Regalado Hernández, que representa a la Administración, mejor dicho, al Administrador, que lo era D. Francisco Díaz Zumbado, presentó una protesta sobre esta reducción y dijo que hacía responsable al Alcalde de que, a pesar de sus protestas, se estuviese dando por las aguas de S. Juan azada y media en vez de las tres y que, además, la Heredad no tenía autoridad para ello;

y que, si el fundamento era la antigua resolución de la Audiencia, había que presentarla a la Autoridad competente (no debía de haber sido hallada en el archivo de la Audiencia, aún), y que, aún en el caso de existir dicha ejecutoria, habría que resolver a favor de lo que sostenía la administración, por cuanto que componiéndose la dula al día de 24 azadas y no teniendo en ellas la Heredad más que 17 y cuatro el Mayorazgo, lo que sumaba 21 azadas, las 3 restantes tenían que ser, forzosamente, las de S. Juan, pues si no las más quedaban divididas en 221/2 azadas y no en 24 como era la costumbre y realidad.» ³⁵⁵

El mencionado administrador Francisco Díaz Zumbado es Miliciano Nacional de Caballería de Las Palmas y desempeña como funcionario el comisionado subalterno de amortización del Estado; ejercía ocasionalmente de intendente. Llama la atención que la protesta ante el administrador la realiza el mayordomo de la fábrica parroquial en nombre de la Parroquia que ya no es la propietaria de las Aguas de san Juan. Lo hace para defender los intereses particulares del arrendatario de las mismas, Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, al objeto de obtener la mayor dula de aguas y en contra de los intereses de la Heredad de Aguas, como se acredita en la respuesta que la Heredad da a los argumentos esgrimidos por el presbítero y mayordomo de la fábrica parroquial, Pedro Regalado Hernández Armas.

«1.- En cuanto a lo de la ejecutoria de la Audiencia, que había sido pedida una copia al Escribano de Cámara y que si de ella resultaba que la Heredad no tenía derecho a aquello

³⁵³ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 75

³⁵⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 75

³⁵⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 76

que afirmaba, estaba dispuesta a reembolsar a la Administración del perjuicio que le pudiera haber causado por señalar, para S. Juan, una y media azada diarias en vez de tres.

2.- Que en cuanto a las diferencias en el número de azadas de agua de la masa en épocas anteriores se había dado a S. Juan y al Mayorazgo más que por sus respectivas acequias entraban en la general, con perjuicio de los herederos de la Heredad, y que algunos de estos aseguraban que a las aguas de S. Juan no correspondía ni siquiera azada y media sino una azada, que era lo que venía por su acequia a la general.»³⁵⁶

La Heredad se mantiene en su posición de ajustarse a la vista de ojos y esta insistencia debe sorprender al intendente provincial, pues pudiera ser que no conociera la historia de las Aguas de san Juan y algunos detalles se le escapan, por lo que interesa una contestación sobre determinados extremos.

En el mes de noviembre, trasciende la noticia de que el Gobierno del Estado del regente Espartero va a firmar un acuerdo comercial librecambista con Gran Bretaña, que supone en la práctica la bajada de los aranceles de entrada de sus productos textiles en España, cuestión que puede comportar la pérdida competitiva de la industria algodonera catalana nacida al amparo del proteccionismo de los productos del reino. Ello ocasiona que el 13 de noviembre la milicia, contraria a los favoritismos de Espartero con determinado sector del ejército, se sumase al gremio que cuenta con el apoyo de los conservadores, al tiempo que aprovechan una revuelta de obreros por las tasas del Impuesto de consumos, los conocidos derechos de puertas del vino a su entrada, lo que da lugar a una insurrección que afecta en mayor medida al ámbito de Barcelona.

La ocupación al día siguiente por el ejército del ayuntamiento de Barcelona y la detención de algunos periodistas que cubren la noticia motiva las barricadas incitadas por un periódico que difundió un plan de revolución que incita al pueblo a empuñar las armas en masa si quiere conquistar sus derechos. Al ser hostigados los soldados por milicianos y paramilitares armados, apoyados por los vecinos, el ejército se retira al Castillo de Monjuic envalentonando a los exaltados.

Se mantuvo la tensión y el acoso al Castillo; el día 17 se pide la independencia por las calles de Cataluña hasta que el día 22 el propio regente general Espartero se desplaza a Barcelona para negociar la restitución del orden. El 3 de diciembre, fracasada la negociación, Espartero ordena reprimir la insurrección y el bombardeo de la ciudad de Barcelona desde el Castillo (lo que causa muchos incendios) hasta que una comisión de ciudadanos pide la suspensión del bombardeo a cambio de la sumisión. Días después, el Gobierno del Estado decreta el fusilamiento de un centenar de líderes de la insurrección.

La popularidad del general Espartero, ganada por su victoria en la primera guerra carlista, desaparece en días por sus decisiones en Barcelona y, a su vuelta a la capital del reino, se encuentra un Madrid donde los progresistas rechazan sus actuaciones y concluyen que se ha agotado del tiempo de Espartero. Todo son sobresaltos y ambientes de crítica abierta al general y regente Espartero

El presidente de la Heredad, para dar respuesta a los extremos solicitados por el intendente y firmeza jurídica a su posición, decide convocar al órgano soberano de la Heredad de Aguas, que se reúne en Junta General el 18 de diciembre bajo la

³⁵⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 76

presidencia del alcalde José Borges del Manzano. Se adopta el acuerdo de informar con la siguiente postura.

- 1º.- Que la ejecutoria de la Audiencia determina que a cada partícipe se dé lo que realmente le corresponda.
- 2º.- Que la Audiencia no ha librado aún la copia pedida a causa del desorden de su archivo, por recientes sucesos políticos y de guerras.
- 3º.- Que la vista de ojos de las aguas de S. Juan se había llevado a cabo tal como lo tenía ordenado la Audiencia, y después de invitar a que concurriera a tal acto al Comisario subalterno de la Amortización de bienes eclesiásticos de la isla.
- 4º.- Que la Heredad tenía 17 azadas de las 24, y que las participaciones de S. Juan y Mayorazgo no eran fijas, sino las que resultasen de las vistas de ojos.
- 5º.- Que el reparto se hacía por 24 azadas diarias, excepto desde 21 de Junio a 31 de Agosto de 1835 en que, por circunstancias especiales, se había hecho por menor número de azadas.
- 6º.- Que el hecho de haberse acordado, en 1839, dar a S. Juan las tres azadas, que era cantidad superior a lo que arrojó la vista de ojos, fue dado por complacer al Sr. Obispo, que pedía la diferencia para instituir una nueva misa en la parroquia y para una escuela de niñas en Arucas.
- 7º.- Que la Heredad fundaba su autoridad para reglamentar las aguas en el mutuo consentimiento de los partícipes y en el bien general.
- 8º.- Que la Heredad no causaba perjuicio a la Hacienda Pública, pues le daba lo que realmente le pertenecía, que era el agua que arrojaban las vistas de ojos.»³⁵⁷

Este largo relato sobre las justas dulas que corresponden a las Aguas de san Juan, para preservar los derechos universales de la Heredad de Aguas —que son la suma de los derechos individuales de cada uno de sus herederos como derechos proindivisos—, permite conocer dónde está cada cual, a qué intereses responden realmente y cuáles son las recurrentes mañas para la influencia sobre otros estamentos, probablemente por la obediencia debida, entendida como clientelismo³⁵⁸.

La desafortunada actuación de Espartero en Barcelona se convierte en un auténtico bombardeo a su persona. Ya al final del año, la pinza política con la que gobierna Espartero, entre un Partido Moderado que además saca provecho electoral de la profunda bancarrota de la hacienda del Estado (aun a pesar recursos económicos obtenidos por la diligencia con las subastas de los bienes eclesiásticos desamortizados) y la aparición a su izquierda de un creciente movimiento republicano-federal por el trasvase de progresistas, debilita cada día más su posición, ya desgastada por no permitir la participación de su propio Partido Progresista en sus decisiones. Este distanciamiento entre Espartero y el partido envalentona a los moderados que, tras el fracaso de la acción militar, optan por la acción civil para recuperar su espacio perdido.

En Arucas, algunos conservadores del *Sultanato* comienzan a salir del margullo mientras el Gobierno del Estado, dirigido por el regente Espartero, trata de aparentar el control al manifestar que las elecciones municipales transcurren con normalidad y con vivo interés de participación, sin aludir que lo es más por los moderados que ven en ellas una oportunidad de resucitar.

«Las elecciones municipales se han hecho con la mayor quietud en todas partes, y son muy pocas las reclamaciones que sobre esto se dirigen á las diputaciones provinciales, á

³⁵⁷ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 77

³⁵⁸ DRAE: Clientelismo.- 1. m. Sistema de protección y amparo con que los poderosos patrocinan a quienes se acogen a ellos a cambio de su sumisión y de sus servicios.

pesar del vivo interés con que se han disputado la victoria en esta cuestión, siempre vital para los pueblos.»³⁵⁹

Ya en este año coinciden en la Universidad de La Laguna un buen grupo de estudiantes grancanarios que son la simiente de ilustrados políticos entre los que encontramos un natural de Arucas formándose en leyes, Ignacio Díaz Suárez, a quien descubriremos a lo largo de nuestro relato con protagonismo político en los tres niveles: local, insular y provincial. Se mencionan también los mecenas que apuestan por ellos y comerciantes que ampararon a los jóvenes políticos, entre los que se cita a Alfonso Gourié Álvarez-Conde.

«En 1842 principiaron á terminar en la universidad de la Laguna sus carreras algunos jóvenes de esta Isla. Llegaron con la cabeza llena de las nuevas ideas y con el corazón henchido de entusiasmo por el progreso de su país, sumido hasta entonces en estado de soñolencia intelectual. Dn. Cristobal del Castillo, Dn. Anto. Lopez Botas, Dn. Esteban Cambreleng, Dn. Franco. Peniche, Dn. Ignacio Díaz, Dn. Jeronimo del Rio y otros abogados procedentes de la universidad... ligados con Dn. Juan E. Doreste, Dn. Domingo José Navarro, Dn. Manuel de Leon pintor llegado de Madrid á la sazón y auxiliados por los miembros mas distinguidos de la nobleza como Dn. Franco. M^a de de Leon, Dn. Miguel Masieu, Dn. José del Castillo, el Conde de la Vega Grande, Dn. Rafael y Dn. Nicolás Masieu y otros por algunos representantes del comercio, Dn. Roberto Houghthon, Dn. Diego Swanston, Dn. Alfonso Gourié, intentaron la regeneración de la patria, creandolo todo á la vez con el entusiasmo de los pueblos jovenes. Fundaron el Gabinete Literario, centro de instruccion, recreo y fomento, que ha llegado á ser en Las Palmas una verdadera institución.»³⁶⁰

1843. Clero secular versus clero regular

En las elecciones al Ayuntamiento, gana la alcaldía Luis Ponce Ponce —el ahora intitulado capitán de milicias—, hermano de Antonio José, mucho más conservador que este, tal como había dado muestras de su tradicionalismo conservador cuando, elegido en las elecciones de 1836, renunció por no querer hacer el juramento a la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, artículo 337, ahora derogada por la *CONSTITUCIÓN DE 1837*, aun más progresista, pero su interés está en el acceso a la alcaldía para alcanzar sus fines.

Había hecho carrera en la cilia ciudadana y, tras el pronunciamiento y acceso del general Espartero a la regencia del reino, accedió voluntariamente a la Milicia Nacional como otros muchos. Aunque aunque no comulgara con sus ideas políticas liberales, da prestigio y le vino incluso bien para su elección municipal.

En la práctica, la Milicia Nacional se había convertido en la mejor catapulta política. Primero, para aparentar seguir al regente y sus políticas e incluso para ser clasificado por la Junta para la Cruz del 1 de septiembre de 1840, como resultó el capitán de Arucas, Ignacio Díaz Suárez³⁶¹ o aunque solo fuera con un diploma de honor. Todo es la conquista del prestigio social.

Luis Ponce Ponce de poco podía presumir menos de su condición de monje tonsurado exclaustro. Le fue útil para ser nombrado capellán de las capellanías de Juan Mateo de Castro y ahora le seguirá siendo útil para litigar por ellas como sucesor-heredero

³⁵⁹ *Gaceta de Madrid*, 17 de noviembre de 1842

³⁶⁰ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas/ Juan León y Castillo, leg. 6, doc. 12. cc. 4-5, citado por MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco (1993). "Juan de León y Castillo y las sociedades científicas, literarias, artísticas o de recreo de su tiempo, *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 39. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 401-429.

³⁶¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 23 de abril de 1843

más próximo. Sabe que ello le ocasionará disputas con el párroco por la tenencia y posesión de las capellanías, que le tachará de usurpador, aunque si no gana el pleito, su propiedad pasará al Estado. Los líos de siempre entre seculares y regulares.

A muchos correligionarios de la política de las islas, sean conservadores, moderados o progresistas, les interesó acceder voluntariamente a la milicia, por no quedar excluidos de su cuota de poder. Así vemos alistados en Tenerife al diputado provincial, Cristóbal del Castillo; al alcalde de Santa Cruz, José Calzadilla; al síndico, Carlos Grandy Giraud; al cesado comandante general, Antonio Moreno Zaldarriaga; Agustín Guimerá; Domingo Viejobueno o el marqués Luis de León y Huerta, todos antes de la diputación provincial, después de la Junta Provisional y así muchos más³⁶².

Y los de Las Palmas tampoco se queda atrás, como los antiguos miembros de la Junta Provisional: Vicente Suárez Naranjo, Rafael Doreste, Manuel Pestana, Juan Pantaleón Melián, Francisco Doreste, Rafael Tejera e incluso noveles que empezaban a despuntar como Domingo J. Navarro.³⁶³ Nadie se queda atrás. Eso de que lo llamen patriota viste mucho.

También los momentos del reino son muy volubles. Cuando hubo el cambio de regentes, de María Cristina por Baldomero Espartero —ambos en espera de la mayoría de edad de Isabel II—, quizás lo único innovador fueron unas Cortes que apoyaban al Gobierno del Estado para el decreto de nacionalización de los bienes del clero secular, pero ello no ocurrió siguiendo voluntades políticas. Sucedió por necesidades económicas, pues es la única manera de que el reino obtenga dineros para pagar la enorme deuda exterior que tiene, cuyos intereses sobrepasaban la mitad del presupuesto nacional. Los bienes desamortizados puestos en venta se los reportaría. No hay otra posibilidad y todos, como en el teatro, se cambian el ropaje e interpretan este acto de la comedia nacional. Los anteriores trajes quedaron entre bambalinas para mejor ocasión. Además, muchos de los actores se frotan las manos cuando salieron a subasta muchos bienes apetecidos, como las propias Aguas de san Juan.

Y esta vez, si Luis Ponce Ponce quiere ser alcalde, tiene que tragar sapos si quiere gobernar el Ayuntamiento y la Heredad, aunque tenga que jurar una Constitución progresista. El sacrificio moral de sus ideas conservadoras le va a permitir convertirse en el líder del partido conservador, que pasará a la historia de Arucas como el partido Viejo, y así lo hizo a partir de este año 1843, aunque ahora se subyugue al poder progresista, ya se verá. Como dicen los poetas: *«como el junco que se dobla frente al viento, pero siempre sigue en pie»*, porque lo importantes es seguir de pie.

«Art. 337. Todos los individuos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones de provincia, al entrar en el ejercicio de sus funciones, prestarán juramento, aquéllos en manos del jefe político, donde le hubiere, o en su defecto del alcalde que fuere primer nombrado, y éstos en las del jefe superior de la provincia, de guardar la Constitución política de la Monarquía española, observar las leyes, ser fieles al Rey y cumplir religiosamente las obligaciones de su cargo.»³⁶⁴

También, al ser administrador y poseedor de las capellanías de Juan Mateo de Castro y de los Álvarez, puede evitar su subasta si litigia bien y así, mientras las posea y disfrute de sus rentas, soltero y con alguna cultura parda en derecho como se dice —no universitaria—, aprendidas en sus tiempos de tonsurado y desempeñando los dos últimos años la secretaría de la Heredad de Aguas, con todo ello tiene ganado el cielo.

³⁶² *Boletín Oficial de Canarias*, 14 de marzo de 1842

³⁶³ *Boletín Oficial de Canarias*, 7 de mayo de 1842

³⁶⁴ Constitución de 1812, art. 337

En junio, nombró secretario interino del Ayuntamiento a Cleto Matos Afonso, quien había entrado en el Ayuntamiento para ayudar al cansado secretario Francisco Pérez Delgado, que paralelamente ejerce el mismo puesto en la Heredad de Aguas que Luis Ponce Ponce pasa a presidir en su condición de alcalde.

Y se permite incluso el lujo de firmar certificaciones antedatas³⁶⁵, como la entregada a la Parroquia con fecha de noviembre pasado, cuando no era alcalde para dar fe de los pagos realizados al culto:

«Ibid, hay otra certificación firmada por el alcalde D. Luis Ponce Ponce y el secretario Sr. Matos, sobre 317 pesos, 6 rpta. y 15 cuartos fechada al 10-XI-1842.»³⁶⁶

Pero su condición de fraile tonsurado exclaustado, por la desaparición de su convento por ley, es posiblemente lo que marque su mandato por la inquina recíproca que se tiene con el párroco, las primeras por las rentas de las capellanías y las otras las iremos conociendo. Las acometidas que ambos se dirigen, que no lo son solo por su condición de alcalde, como primer regidor del Ayuntamiento y por tanto en oposición a un Ayuntamiento esparterista, son por su posición política, pero el alcalde es conservador en extremo, nada moderado y declarado contrario a los progresistas.

Analizando tales enfrentamientos, advertimos que son de tipo personal. Creemos que responde a esa mayor jerarquía del clero secular, es su particular inquina contra el clero regular en menosprecio al monje tonsurado exclaustado, que en este año es el alcalde del pueblo, así que lo sufre como administrador de las capellanías cuyos cánones no entran en la fábrica parroquial.

Es un posicionamiento de los afrancesados del clero secular que dicen vivir «*en el mundo y en el siglo actual —XIX—*», conscientes de la necesidad de las reformas, que opinan con desdén del clero regular que no obedecen al obispado, no salen de las paredes del convento o monasterio por obedecer a su superior y siguen viviendo en los siglos pasados, desprestigiando así la vida eclesiástica con las prácticas aberrantes que recogía el Arcipreste de Hita³⁶⁷, de las que quiere apartarse el clero secular, desmintiendo el voto de pobreza que dicen los regulares prometer.

Entendemos este menosprecio con la lectura de algunos versos del Arcipreste de Hita y lo expresado por su narrador, destacando algunos de los atributos de la frailería:

Bien lo fuera en sus relaciones mundanas:

E busca mensajera de unas negras pecas / que usan mucho frayres, monjas e beatas; / son mucho andariegas e merescen las çapatás; / estas trotaconventos fassen muchas baratas.

con las riquezas:

Fasía muchos clérigos e muchos ordenados, / muchos monges e monjas, religiosos sagrados, / el dinero los dava por bien examinados, / a los pobres desían, que non eran letrados. / Dava muchos juisios, mucha mala sentençia, con muchos abogados era su mantenençia, / en tener pleytos malos et faser avenençia, / en cabo por dineros avía penitençia.

la administración de los sacramentos:

³⁶⁵ DRAE: Fecha falsa de un documento, anterior a la verdadera

³⁶⁶ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 195

³⁶⁷ JUAN RUIZ (ARCIPRESTE DE HITA) s. XIV. *El Libro de Buen Amor*

Yo vi a muchos monges en sus predicaciones / denostar al dinero et a sus tentaciones, / en cabo, por dinero, otorgan los perdones, / asuelven el ayuno, ansí fassen oraciones. / Pero que le denuestan los monges por las plaças, guárdanlo en convento en vasos et en taças: / con el dinero cumplen sus menguas, e sus raças, / más condesignos tienen que tordos nin picaças.

la irregular forma de obrar:

Como quier que los frayles et clérigos disen, que aman a Dios servir, / si barruntan que el rico está para morir; / quando oyen sus dineros que comienzan a retener, / quál de ellos lo levarán, comienzan luego a reñir. / Monges, frayles, clérigos non toman los dineros, / bien les dan de la ceja do son sus parçioneros, / luego les toman prestos sus omes despenseros; / pues que se disen pobles, ¿qué quieren tesoreros?

e incluso con su fe:

Maravillado el monge, dis': 'A Dios me acomiendo / 'dime qué cosa eres, que yo non te entiendo. / 'Grand tiempo ha, que está aquí a Dios sirviendo, / 'nunca vi aquí omen, con la crus me defiendo.' / Non pudo el diablo a su persona llegar,

Tampoco es despreciable en este análisis de enfrentamientos la condición de poseedor de grandes capellanías y los censos que las mismas deben aportar a la Parroquia. El alcalde practica la endogamia. Si bien, al no estar casado, se preocupa por sus hermanos, que sí tienen descendientes. Por sus contactos a nivel insular, se las agencia para que el Ayuntamiento de Arucas³⁶⁸, en la sesión de febrero, propusiera a su propio hermano, Salvador J. Ponce Ponce, ante el Ayuntamiento de Las Palmas y así es designado como su representante ante las Cortes, para solucionar todos los trámites que la isla tuviera.

Esos contactos a nivel insular le acercarán al secretario del Ayuntamiento de Las Palmas. Un sobrino de ambos hermanos, Pedro Castellano Ponce, es hijo de su hermana, casada con Juan Bautista Castellano Marrero, quien se casa con la hija del tinerfeño Carlos Grandy Giraud, que fue secretario del Ayuntamiento de Las Palmas, personaje del que se sospecha que provocó el incendio³⁶⁹ de las viejas Casas Consistoriales.³⁷⁰

En el mes de marzo, fue apartado como jefe político Epifanio Mancha, que es nombrado intendente provincial, según se dice, por el conflicto con el Ayuntamiento de Las Palmas cuando ordenó el traslado de los leprosos del convento de san Bernardo al convento de santo Domingo, realizado con nocturnidad y alevosía como se dice, porque con ello conseguía hacer un buen negocio particular relacionado con la privatización del san Bernardo³⁷¹ y sus solares. En el ínterin es nombrado Miguel Díaz, hasta el nombramiento como jefe político del funcionario y periodista Pedro Mariano Ramírez.

En el reino, el año empieza mal para la política nacional. Obligado por el rechazo generalizado por su actuación con el bombardeo de Barcelona, Espartero disuelve las Cortes el 3 de enero y convoca elecciones generales del 27 de febrero al 3 de marzo en las que el Partido Moderado decide salir de su ostracismo y presentarse a las mismas.

³⁶⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 185: Sesión de 2 de febrero

³⁶⁹ En la noche del 29 de marzo de 1842 que arrasó buena parte de los archivos municipales, del que ya hemos dado cuenta.

³⁷⁰ Después será abuelo de Corina Castellano Rodrigo Vallabriga, Condesa consorte de Siete Fuentes.

³⁷¹ Actual plaza de San Bernardo y solares de los edificios a su nacimiento.

Los resultados de las elecciones generales en marzo son confusos, con alianzas entre los progresistas-puros con los moderados, donde resulta que las distintas posiciones políticas quedan en cuatro facciones. El 3 de abril tienen su primera sesión que, como las siguientes, debaten las actas y denuncian los atropellos del Gobierno del Estado y del Ejército. Aunque la mayoría de los diputados es del Partido Progresista, cuando se discuten las actuaciones del regente y de su gobierno, sus apoyos son una minoría, lo que obliga a la mayoría a la sustitución del presidente del Gobierno del Estado por Joaquín María López, líder de los progresistas-puros, que después es votado por la mayoría de la Cámara.

Ya en abril, el alcalde Luis Ponce Ponce comienza a convertirse en un político de perfil populista al saber que con ello ganará adeptos. Sigue con esmero la obtención de fondos económicos a través de las contribuciones dado que ello le permite dedicarse al ornato del pueblo reparando caminos, pidiendo medio tostón –62,5 céntimos– como contribución especial al vecino que lo usa, adecentando el centro del casco urbano del pueblo, pagos y caseríos, y dicta bandos ordenando el encalado y albeado de sus fachadas, dando un plazo de un mes o de lo contrario sanciona al propietario con una multa de 40 reales de vellón³⁷², una auténtica barbaridad, aunque hacía la vista gorda de reparar las que eran propiedad de las capellanías junto a la plaza de san Juan, gastos que restan rentas agrícolas, aun siendo del Estado.

Esto coincide con los primeros avances en las pocas reformas fiscales que fueron aprobadas por los progresistas del año anterior, que son distribuidas por pueblos por la diputación provincial en dicho año. Con estas nuevas cargas contributivas, la municipalidad tiene que recaudar por cuota, Territorial y Pecuaría 9 947 reales y por Industrial, 1 848 r., lo que hace un total de 11 795 r.³⁷³ a los que se suman las contribuciones especiales que fija el Ayuntamiento, como la antes mencionada por reparación de caminos. La primera incluye las antiguas consignaciones por el reparto del salario del alcaide de las cárceles y la de reos del municipio.

Y por esas delicadas relaciones que el alcalde mantiene con el párroco, con la habilidad que caracteriza a la frailería tonsurada, propone un gesto para rebajar la tensión al conocer que la Parroquia ha movido hilos en el Cabildo Catedralicio para que le asigne el órgano del convento afectado por la desamortización. El alcalde ofrece asumir el coste de su traslado hasta Arucas al pedir autorización a la diputación provincial. Una auténtica jugada maestra cuando informa que lo hará con cargo al presupuesto parroquial cuando se apruebe, si bien luego lo repetiría entre los vecinos de Arucas. La diputación provincial lo trató en la sesión del 8 de mayo del presente año 1843.

«A petición del Ayuntamiento de Arucas se acordó autorizarle para que reparta entre los vecinos de aquel pueblo la cantidad de 1.692 rs. y 32 mrs. gastados en la traslación de un órgano á la Parroquia, con la circunstancia de que esta cantidad figure en el presupuesto separado de gastos del culto parroquial del corriente año, y abonando á los vecinos las cantidades que voluntariamente hayan recibido al efecto.»³⁷⁴

Ha tardado un año el alcalde en complacer al párroco, pues el gasto tenido con el órgano es del pasado año y altera algo los conceptos cuando los pide por el traslado del órgano, aunque son por la baranda de la tribuna y el cubrepolvo, gastos que podrían estar incursos en la dotación al culto.

³⁷² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 186: Sesión de 30 de abril

³⁷³ *Boletín Oficial de la Provincia*, 12 de abril de 1842

³⁷⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 9 de octubre de 1843

Y como ya hemos avanzado, en la sesión municipal del 1 de junio, el Ayuntamiento acuerda nombrar secretario interino a Cleto Matos Afonso, por lo que se confirma la baja del secretario Francisco Pérez Delgado. Se le supone al renunciante cansancio por la enorme tensión que padecía con las actuaciones de su hermano Lázaro Pérez Delgado, alcalde 2.º en el mandato anterior, por sus continuos tiras y aflojas que tuvo con el alcalde José Antonio Borges del Manzano y en las que tuvo que adoptar posiciones, desde su cargo, en asuntos ubicados en la difícil frontera de la calificación legal de determinadas acciones llevadas a cabo por aquel.

El Gobierno del Estado de Joaquín María López, desde su nombramiento, exigió del regente del reino el cese de los generales ayacuchos³⁷⁵. Pero no logra doblegar al regente, y cuando se produce la sustitución del presidente del Gobierno del Estado por el trinitario Álvaro Gómez Becerra, Espartero lo cesa el 19 de mayo. Se dio la curiosidad de que, durante el desarrollo de la sesión parlamentaria del día siguiente, reciben los ceses de los ministros presentes y el nombramiento de los sustitutos. Todo este ambiente motiva una moción de apoyo al Gobierno del Estado de Joaquín María López, aprobada por 114 votos contra 3. Espartero convoca elecciones el 26 de mayo para que se celebren del 20 al 24 de julio, lo que ocasiona la suspensión de las Cortes el 27 de mayo.

El rechazo a Espartero origina un levantamiento de los militares progresistas Juan Prim y Milans del Bosch en Reus, a la que se suma Barcelona, y se extiende por toda la costa mediterránea y Andalucía, además de Castilla y País Vasco.

Cuando Espartero intenta recuperar Valencia el día 21 de junio, allí desembarcan varios generales afines al Partido Moderado procedentes del exilio en París, entre ellos Ramón María Narváez y Campos y otros más en Barcelona. También tuvo el intento de recuperar Sevilla, pero las tropas del Gobierno del Estado abandonan su mando para sumarse a los levantados. Ya en todas las provincias, los éxitos del levantamiento empujan la constitución de nuevas Juntas Provisionales de Gobierno.

El 30 de julio, Espartero se exilia a Inglaterra por el Puerto de Santa María, lo que pone fin a su regencia. Asume de nuevo la presidencia del Gobierno del Estado Joaquín María López, que permite marginar o detener a los líderes del Partido Progresista más emblemáticos y en el mismo día se convocan nuevas elecciones del 15 al 19 de septiembre, estableciendo que la primera sesión de las Cortes sea el 15 de octubre.

«La última legislatura de 1843-1844 apenas dura unos meses. En la sesión del 10 de noviembre de 1843 la joven reina Isabel II jura la Constitución de 1837 en el Palacio del Senado, habiéndose declarado su mayoría de edad, aunque le faltaba un año para cumplirla, de acuerdo con el artículo 56 de la Constitución de 1837.

El gobierno de Luis Gonzalez Bravo encamina el paso al moderantismo. Disuelve la Milicia Nacional y establece una severa censura de prensa, pero quizás lo más relevante es la creación de la Guardia Civil por Real Decreto de 23 de marzo de 1844, con el duque de Ahumada como gran impulsor.»³⁷⁶

En esa labor propagandística del mandato del alcalde, no olvida encargarse de la confección de una bandera para las fiestas patronales. Eso sí, queda pendiente descontar el

³⁷⁵ Última guerra de la independencia hispanoamericana en la que no participó el General Espartero.

³⁷⁶ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. "Las Regencias y el Reinado de Isabel II 1833-1868" *Papeles para la Historia*. congreso.es

importe gastado en la compra de la tela y su confección en la liquidación de los pagos del municipio a la Parroquia³⁷⁷.

Pero la bandera no apaga la inquina del representante de la Parroquia con el alcalde. Tiene lugar un pequeño incidente durante las fiestas patronales cuando su afán populista choca con el agrio carácter del accidental párroco José Antonio Rivero Mireles, quien despidió de manera descortés a los músicos que había traído el Ayuntamiento³⁷⁸ para amenizar la función. Las noticias de la vuelta del general Narváez y la vuelta de los moderados parece que animan al prepotente alcalde cuando ya está más próximo a sus ideales conservadores.



23. Banda de música

Vemos de los asuntos de la bandera y la banda, ambos términos derivados de *bando*, todos ellos están en la proyección etimológica de facciones, partidos, parcialidades que, cuando quedan fuera de la ley, acaban como bandoleros. Estos son los cimientos del partido Viejo, a la antigua usanza de los repobladores de las islas, cuando era pospuesto al nombre o al apellido de una persona para indicar que esta nació antes que otra llamada igual. Y se hará popular cuando aparezca otra banda o facción distinta y posterior a aquella.

En relación con las fiestas del patrono, nos aporta una noticia el primer cronista donde parece confundir este incidente con los movimientos políticos que se suceden en Las Palmas en el mes de julio, concretamente en la víspera de santa Ana, que más abajo contamos. Nos referimos a la siguiente reseña:

«24 de Junio: Disgusto entre el párroco y el Ayuntamiento por incidencias con los sucesos de Las Palmas en los festejos del día de San Juan.»³⁷⁹

Con enfados y adulatorios del alcalde con el párroco, termina el primero por cumplir las circulares recibidas del jefe político y remitir los presupuestos parroquiales del año anterior y el corriente para su aprobación. El jefe político opta por tratarlos en la sesión de la diputación provincial del 13 de julio. Astuto que es el alcalde, da la impresión de que conoce que el Ayuntamiento de Firgas le había planteado de palabra algo de la ermita del convento y de ahí que quisiera anticipar el obligado trámite.

«Mandáronse pasar á las comisiones respectivas tres oficios de la Gefatura política, uno remitiendo el presupuesto parroquial de Arucas de los años 42 y 43 »³⁸⁰

No sabemos si considera el alcalde que el jefe político de la provincia, Pedro Mariano Ramírez, defensor a ultranza de la provincia única y por consiguiente enemigo público de la isla de Canaria, es de los que no permite que ningún ayuntamiento se salga del tiesto, quien impone sus órdenes y circulares.

Para llegar a definir las iniciativas que Gran Canaria debe adoptar con relación al desprecio que le hace el jefe político, el Ayuntamiento de Arucas acuerda que su representación la ostente el arcediano de Canarias.

³⁷⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 186: Sesión del 7 de mayo.

³⁷⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 226

³⁷⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 117

³⁸⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 13 de enero de 1944

«Representa a Arucas en la Junta de Gobierno de Las Palmas el Arcediano de la Catedral D. Juan Frías.»³⁸¹

Vemos así cómo el alcalde, monje exclaustrado, sabe bien que se puede ver en un enredo entre la parroquia y la ermita de Firgas, defendida por su ayuntamiento, y lo mejor es el arbitraje del obispado. No obstante, este asunto queda superado por los acontecimientos que en las islas se motivan por el exilio del general Espartero.

«Deberíamos saber todo esto y hasta lo seguro de que el flamante General Narváez sucediera al desgastado don Baldomero [Espartero] al frente de la Nación. Esta casi segura posibilidad, unida a la natural y absorbente política santa crucera, hacía que nuestros representantes en la Diputación Provincial se sintiesen incómodos e incluso renunciaran a sus cargos, y ello obliga a nuestro Ayuntamiento [de Las Palmas] a convocar a los señores don Juan Casañas de Frías, Arcediano de Canarias; al Conde de Vega Grande; a don Juan Gregorio Jáquez de Mesa; a don Antonio Roig y a don Antonio de la Rocha á fin de que en su calidad de personas influyentes y máximo prestigio viesan la forma de acabar con aquel estado de anulador pesimismo y levantaran los ánimos mediante la formación de un compacto partido político defensor de los intereses locales contra la eterna animadversión y afán vejatorio de Santa Cruz.

En 26 de julio de 1843 (día de Santa Ana), se lee en sesión municipal escrito de “los ciudadanos” don Domingo José Navarro, don Antonio López Botas, don Francisco Díaz Zumbado, don José Doreste y don Rafael Massieu; para que la ciudad se “pronunciara”, a igual de gran parte de ciudades españolas. Esto obedecía a las noticias sobre la caída de Espartero y el ascenso á la Jefatura del Gobierno de su enemigo Narváez. Presidía aquella sesión don José de Quintana y Larena, asistido de don Vicente Suárez, don Manuel López y otros concejales.»³⁸²

Y como resultado de las actuaciones iniciadas para responder a la humillación que el jefe político somete a la isla, el Ayuntamiento recibe un singular escrito de la Junta de Gobierno de Gran Canaria.

«13 de Agosto.- Oficio de la Junta de Gobierno de Las Palmas para que se desconozcan á las autoridades de Tenerife.»

El sorprendente oficio de la nombrada Junta de Gobierno tiene su origen después del pleno del Ayuntamiento de Las Palmas y los significados ciudadanos los respaldan, mientras debaten en la nocturnidad por los agravios padecidos, cuando acontece lo que todos venían deseando, la caída del regidor Espartero, quien había nombrado enemigo de la isla a Pedro Mariano Ramírez.

«... pero el día de Santiago, a las 2 de la tarde, llegó considerable correspondencia oficial, particular y “papeles públicos”, destinado todo ello al Ayuntamiento. Convocó don José a los concejales para la apertura y lectura de aquellos y la tarea terminó después de las 9 de la noche.

En esto se estaba cuando comenzó a oír el tronar alcahuetero de los “voladores”. Salieron los munícipes un tanto asorimbados hasta el convento —cuartel— de San Agustín³⁸³, donde se había dispuesto un zaguanete de “nacionales” para rondar por las noches y de allí a poco vieron que una masa de pueblo bajaba por la calle del Colegio³⁸⁴. El gentío, al reconocerlos, comenzó a gritar:

³⁸¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 117

³⁸² ÁLAMO HERNÁNDEZ, 1957-1959 p. (26)

³⁸³ Donde se ubica el actual Palacio de Justicia, junto a la Iglesia de San Agustín.

³⁸⁴ Actual calle Doctor Chil.

- ¡Viva Isabel Segunda! ¡Viva la Constitución del 37! ¡Viva el Ministro López!... ¿Viva el Alcalde primero se favorece el pronunciamiento!
- Don José de Quintana, que no se achicaba por tan poca cosa, se acercó;
- ¿Qué pasa, señores, qué motiva este gentío?
- Contestó uno.
- Pues que la ciudad “se pronuncia”: que ya es tiempo y no es cuestión de perderlo. Queremos que se reúna al Ayuntamiento y lo acuerde.
- ¿Ahora? Estas no son horas; mañana será otro día. Con que, ibuenas noches!

Ante la actitud categórica del cascarrabias del señor Alcalde y Coronel, se disolvieron las gentes y al siguiente día, una vez reunido el Concejo para actuar y tras oír al Síndico, don Manuel Sánchez, acordó constituirse en sesión permanente y convocar a los “moros notables”, de Conde abajo, para ver que se hacía.

A las cuatro de la tarde del 25 de julio de 1843, comparecieron los señores convocados. La reunión que prometía ser de “remeteo y rebumbio”, se celebró en la iglesia de San Agustín. La Iglesia, rebosante de pueblo, parecía una versión local y afrangollada de la auténtica “Fronda” de Robespierre, Marat y Danton³⁸⁵, mientras que el Sr. Provisor se lo llevaba el diablo, —con miles razones— al ver que se reían de sus exigencias sobre no poder usar la Casa de Dios para semejantes trifulcas.

En medio de una tensión eléctrica tomó la palabra don Rafael Rancel exponiendo la urgentísima necesidad que de “pronunciarse” tenía Gran Canaria, con la inmediata y obligada formación de la Junta de Gobierno consabida, para poder liberarnos de la odiada y tinérfica tutela.

Apoyaron al orador el Conde de Vega Grande, don Sebastián Díaz, don Rafael Navarro, don Antonio Roig, don Manuel de Lugo, don Domingo J. Navarro y don Antonio López Botas.

El Presidente, don José Quintana y Larena, preguntó si alguien tenía algo más que decir, y le contestaron con un huracán de vivas a la Reina, al Ministerio López y demás entes de circunstancias y a don Ramón María de Narváez, que lo partiera un rayo, pues nadie se acordó de él para “avivarlo”.

Como era de esperar, se acordó el “pronunciamiento” y se designó la Junta Gubernamental que, bajo la presidencia del propio don José de Quintana, la formaron el Conde Agustín de Vega Grande, el doctor Roig, don Sebastián Díaz, don Rafael Rancel, don Antonio López Botas, don Domingo J. Navarro, don Manuel de Lugo y don Antonio Jacinto Falcón.»³⁸⁶

Singular importancia tiene el cese de Pedro Mariano Ramírez y el nombramiento del jefe político el 15 de septiembre, José Martínez y Martí, de perfil liberal-conservador, de tal maña que se mantendrá en el cargo hasta julio de 1847, es decir, próximo a los cuatro años, cuando lo habitual eran períodos de un año. Esto solo se entiende por su perfil, que le permite ensamblar perfectamente con el auge del Partido Moderado.

En los últimos días de septiembre, se difunde el oficio de distintos bienes del clero situados en Arucas en una larga relación³⁸⁷ que abarca toda la isla en la que encontramos otras de interés por los remanentes próximos en los conocidos barranco de la Virgen y su tributario el barranco Oscuro, próximos a los de la Heredad de Aguas, bienes que vuelven a suscitar el notable interés de los burgueses, si bien se

³⁸⁵ Se conoce como Fronda (del francés ‘fronde’) los actos de sublevación durante la regencia de Ana de Austria, minoría de edad de Luis XIV (1648-1653). *Maximilien Robespierre, Camille Desmoulins Marat y Georges-Jacques Danton* son protagonistas relevantes de la Revolución Francesa s. XVIII.

³⁸⁶ ÁLAMO HERNÁNDEZ, 1957-1959 p. (26)

³⁸⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 23 de septiembre de 1943

sabe que previamente han de tasarse para iniciar el proceso de enajenación por remate en pública subasta:

Fábrica parroquial de Teror:

- 493. Un cercado denominado huerta de la Virgen Teror.
- 494. 1ª Suerte de tierra en la Longuera de Valsendero.
- 495. 2ª id. id. en Valsendero.
- 496. Otra suerte en Pajaritos Moya.
- 497. Otra suerte en los Hinojos de Valsendero.
- 498. 1ª Suerte denominada huerta grande en Valsendero.
- 499. 2ª id. en id.
- 500. Otra suerte del morro en id.
- 501. Un día de agua en Valsendero.
- 502. Una suerte de tierra en las Triguerras Teror
- 503. Otra id. madre del agua en Teror.

Cofradía de Ánimas de Teror

- 658. Una suerte de tierra en la cantarilla de Valleseco.

Cabildo eclesiástico de Canaria:

- 567. Diez fanegadas tierra labradías en los Masapes de Arucas.

Fábrica Catedral:

- 559. Trozo de tierra en los Trapiches Arucas.

Pronto comenzarán los bailes de las subastas y nuestros burgueses saben que para quedar y casar con las mejores pretendidas hay que andarse presto y con la talega llena, contando con 10 de cada 100 reales del valor de salida para acudir a la subasta y, aunque el remate se fuera algo más allá del doble, seguía siendo un negocio. También se pagará al inicio el mismo porcentaje del precio final y luego, con veinte años por delante, ir pagando el resto con los rendimientos que se obtengan.

A tal fin vienen acaparando mucho oro y plata, porque estas oportunidades se presentan pocas veces en la vida. Las tierras en el barranco de la Virgen permiten encontrar remanentes, aunque estén próximos a los de la Heredad de la que son partícipes, pues una cosa son las aguas corrientes y otra muy distinta es picar más abajo, que es una ventaja. No obstante, esperan que el título de venta dado por el Estado sea suficiente para no colisionar con los derechos de concesión consuetudinarios de la cuenca que dan derecho a la Heredad.

No coinciden en las formas y maneras nuestros protagonistas, pero menos aún en cómo actuar en la demanda de los vecinos de Fargas, que pretenden crear su parroquia independiente eclesiásticamente de san Juan Bautista de Arucas por segregación de esta, siempre y cuando corresponda al Ayuntamiento de Fargas soportar la Dotación al Culto y Clero de la nueva parroquia.

Mientras se realizan los largos trámites oficiales por corresponder su concesión a la Corona, a propuesta del Gobierno del Estado, el reconocido Ayuntamiento Constitucional de la villa de Fargas optó por solicitar de la Junta Superior del Gobierno de Canarias que aclarese a quien corresponde la dotación y, como resultado de dicha petición, comunica dicha Junta el 30 de septiembre al Ayuntamiento de Arucas, firmado por su presidente Juan E. Doreste, lo que sigue:

«Habiendo ocurrida a esta Junta el Ayuntamiento Constitucional de Fargas en solicitud de que se mande que de las cantidades conque dicho Pueblo contribuye para el presupuesto parroquial de ese de Arucas, así que está unido en lo eclesiástico, se destine una parte a gastos del culto de la ermita que fue del Convento Dominicó del mismo Fargas; o bien se

dicten las ordenes correspondientes para que allí se erija una parroquia; ha acordado se oficie a V.S. como lo verifico para que, como parte de los gastos de esa propia parroquia figure en el respectivo presupuesto los que sean premios para el culto de la iglesia de Firgas, con cualidad de aneja de la de ese vecindario.

Y lo transcribo a V.S. para su inteligencia y por contestación a su oficio de 5 del actual; expresándole que, respecto al extremo segundo de la solicitud de V.S. relativo a la erección de una parroquia en esa Jurisdicción, ya la Junta tiene nombrada una comisión de su seno que le informe de tan interesante particular. Dios que a V.S. m.a. Las Palmas Septiembre 30 de 1843»³⁸⁸

El Ayuntamiento de Arucas, que no quería significarse en este asunto, alega que no podía incluir en el presupuesto de la Parroquia de Arucas los gastos de la ermita de Firgas, pues se verían disminuidas las asignaciones que por imperativo legal debían hacer los ayuntamientos a las parroquias formalmente erigidas por la Corona. El párroco siempre entendió que el alegato del Ayuntamiento no fue lo contundente que debía ser para oponerse a la creación de la parroquia de Firgas, pues tampoco admite que se le resten cantidades de su ya mermada asignación económica tras la desaparición del diezmo.

En las crónicas de Arucas, siempre se ha contado que este es un pleito entre los vecinos aruquenses y firguenses cuando en realidad es una discusión por los dineros de la Parroquia de san Juan que el Estado obliga a pagar al Ayuntamiento a partir de la aplicación de la Ley de Desamortización de los bienes del clero secular y establece transitoriamente, en compensación, la asignación al culto conforme al número de habitantes. ¡Santo dinero!

En la sesión del 10 de noviembre, Isabel II jura la *CONSTITUCIÓN DE 1837* en el Palacio del Senado. Proclamada reina Isabel II, María Isabel Luisa de Borbón y Borbón-Dos Sicilias, el 13 de noviembre, con 13 años, es declarada mayor de edad para no nombrar regente. Es elegido presidente del Gobierno del Estado Salustiano de Olózaga Almandoz, que es acusado por su vicepresidente de haber obtenido la disolución de las Cortes intimidando a la reina y el 29 de noviembre se exilia a Francia. El 5 de diciembre, el vicepresidente-denunciante, Luis González Bravo y López de Arjona, asume provisionalmente la presidencia del Gobierno del Estado con el objetivo de convocar nuevas elecciones y encaminar el paso a los moderados.

Ese mismo día 10 de noviembre, el alcalde certifica a la Parroquia que la Dotación al Culto y Clero de ese año asciende a 323 pesos y 6 reales de plata (rpta), sin considerar la petición que le había trasladado la Junta de Gobierno sobre la asignación que corresponde a la ermita de Firgas.

En la sesión municipal de 20 de noviembre, se acuerda establecer una dotación presupuestaria de 1 200 reales de vellón anuales para el secretario municipal, cargo para el que es nombrado titular el hasta ahora interino Cleto Matos Afonso con efecto el 1 de diciembre.

«20 de Noviembre: Se acuerda la dotación del secretario en 1.200 rs anuales. (5 duros mensuales).»³⁸⁹

En las sesiones del 18 y 25 de diciembre, el Ayuntamiento se ocupa del cercado de tierra que en el siglo XVI había sido donado a la Parroquia por Catalina Ximénez,

³⁸⁸ PERDOMO CERPA, 1992 p. 24

³⁸⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 117

situado en la fachada norte de la iglesia³⁹⁰, de donde los vecinos sacan tierra para remudar, convirtiendo el mismo en un serio peligro (además de no cumplir con las normas de ornato que el Ayuntamiento viene imponiendo). Acuerda prudente el Ayuntamiento de advertir con un bando de que será multado quien lo hiciera, además de exigir la reposición de la tierra.

«...se suspendan las sacadas de tierra, y se abunda en que por la falta que hace para obras en la parroquia, se haga saber a los que la sacaron que vuelvan a rellenar los hoyos dejándola como estaba».³⁹¹

Esta otra bandera enarbolada por el alcalde en favor del ornato, y particularmente en este lugar del pueblo, hay que entenderla en su verdadero interés, que no es otro que el suyo propio, dado que el alcalde Luis Ponce Ponce es el administrador y poseedor de las capellanías Mayor y Chica de Juan Mateo de Castro, entre cuyos bienes vinculados están las casas a poniente y naciente del cercado de la Parroquia, por las que viene pleiteando en su condición de capellán heredero más cercano. No es tampoco extraño que el párroco en funciones, José Antonio Rivero Mirelles, se tome este asunto como una intromisión del alcalde en los asuntos de la Parroquia.

Por Real Decreto de 30 de diciembre de 1843, el Gobierno del Estado aprueba publicar la Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos del 14 de julio de 1840 con las modificaciones acordadas³⁹² y paralelamente otro Real Decreto para dar instrucciones a los jefes políticos en relación con la constitución inmediata de los Ayuntamientos, listas electorales, así como la celebración de elecciones previstas para el 25 de febrero, con lo que se renovará la totalidad de los ayuntamientos del reino. El artículo 6.º de la Ley viene a consagrar el órgano de representación popular y el 22.º la composición del censo:

«Art. 6º Los cargos de alcalde y teniente de alcalde durarán un año; los de regidor y procurador síndico dos años. Los regidores se renovarán por mitades; pero donde sea impar su número, empezará la renovación por la mayoría, saliendo los que la suerte designare. Lo mismo se hará con los síndicos donde hubiese más de uno. Los individuos de ayuntamiento no podrán ser reelegidos antes del intervalo de un año.

Art. 22º El alcalde, teniendo presentes los datos estadísticos de contribuciones, impuestos y repartimientos, y los demás que podrá reclamar de las oficinas de Hacienda pública, formara la lista de los vecinos que tuvieran las calidades para ser electores y elegibles, especificando las clases á que: pertenecen, la cuota que cada uno paga, y las señas de su habitación.»

1844. El conflicto con la Parroquia por los gastos de la ermita de Fargas

Se entiende que el alcalde Luis Ponce Ponce tiene con las normas electorales una perita en dulce para la construcción y conocimiento del censo con la posibilidad de extender su mandato unos meses más, pues no puede presentarse de nuevo, pero puede facilitar el acceso a alguien del *Sultanato*.

³⁹⁰ Actual Plaza de San Juan

³⁹¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 158

³⁹² *Gaceta de Madrid*, 31 de diciembre de 1843. En las elecciones municipales de febrero de 1844 su celebración fue fijada de forma excepcional, pues el propio R.D. establecía que las elecciones se harían en adelante en el mes de noviembre.

Las ya difíciles relaciones del alcalde Luis Ponce Ponce con el párroco accidental José Antonio Rivero Mireles, a raíz del expediente de segregación de la parroquia de Firgas, se van a complicar muchos más cuando recibe la respuesta oficial a sus alegatos con los que pretendía ganar tiempo.

El oficio del 30 de enero enviado al Ayuntamiento, firmado por el jefe político y presidente de la Junta —elegido el pasado día 16—, Miguel Díaz, y los secretarios Juan E. Doreste y Domingo Bello Espinosa, recoge la clara determinación de la Junta Auxiliar de Gobierno de la Provincia de Canarias.

«En vista del Oficio de V.S. de fecha de 11 de Diciembre próximo pasado, manifestando haber dado parte a esta Junta de las causas que le impedían llevar a efecto lo dispuesto por la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas en 30 de Septiembre último determinante a que los gastos de la hermita de Firgas, figurasen en el presupuesto de los de esa Parroquia, acordó este cuerpo en 26 del actual de conformidad con el informe de la comisión respectiva, prevenir a V.S. como lo hago cumpla con lo que anteriormente había dispuesto la espresada Junta de Gobierno, referente a que incluya en el mencionado presupuesto los gastos del culto de la iglesia de Firgas en cualidad de aneja a la de ese pueblo sin dar lugar a apercibirnos que se harán efectivos en caso de resistirse V.S. a esta determinación.

Lo que transcribo a V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios que V.S. m.a. Santa Cruz de Tenerife 30 de Enero de 1844. »³⁹³

El viernes 2 de febrero se celebra en la iglesia parroquial una convocatoria solemne y especial de la corporación municipal al completo con todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, incluyendo a los individuos del clero conforme al acuerdo del Ayuntamiento del 28 de enero, para dar cumplimiento a la Real Orden de Isabel II, que obliga a todos para que públicamente presten su juramento a la reina y solemnicen su mayoría de edad.

El Ayuntamiento pide disculpas porque no puede solemnizar el acto por carecer de fondos y para darle pompa decide distraer de los gastos extraordinarios del presupuesto municipal algún dinero para comprar una docena de voladores³⁹⁴. Parece que a Luis Ponce Ponce no le gusta mucho eso de jurar en vano, aunque se trate de la reina y menos aún celebrarlo; encontró sus buenos reales para comprometerse a traer el órgano a la parroquia y, para un acto tan singular como este, solo dispone de algún real para comprar voladores.

No parece que el problema fuera de dineros para la celebración de un ágape, puesto que el mayor problema que tienen calentito en el Ayuntamiento por este tiempo es el tema de saber cómo distraer del presupuesto para culto y clero el importe que le exige el Ayuntamiento de Firgas para su ermita y los pleitos que por ello van a tener con la Parroquia de san Juan Bautista, es decir, con el párroco *en funciones* que la reina no termina de confirmar. Y los políticos locales no están para simular sonrisas y alegrías. Es posible que ese día, frente a frente, alcalde y párroco se digan algo del tema y no con cara de buenos amigos.

En la Heredad se mantiene como presidente por Ley el alcalde y encontramos a Luis Ponce Ponce pensando una cosa y expresando por escrito razones muy distintas, de tal manera que las verdaderas intenciones pasan desapercibidas para la historia en los libros de actas. Porque así se escribe la historia.

³⁹³ PERDOMO CERPA, 1992 p. 25

³⁹⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 187

«En la sesión de 25 de Febrero de 1844, presidida por el Alcalde de Arucas, D. Luis Ponce, se determinó no acudir a la subasta de las aguas de S. Juan (que aún no se había efectuado), pues se entendió (al fin) que ello era prestar aprobación al hecho de las 93 azadas y reconocerlo expresamente, pues por tal número de azadas en la dula se anunciaba el remate. Las aguas continuaron entregándose conforme el resultado de las vistas de ojos, pues Hacienda no insistió y dejó correr el asunto.»³⁹⁵

Debe entenderse de este acuerdo que es una simple distracción, pues la mayoría de los herederos de la Junta General ya había desistido de acudir a la subasta de otras 16 azadas, si bien no eran de las Aguas de san Juan. Sobre estas últimas, fijó claramente su posición ante el intendente de amortizaciones por acuerdo de la Junta General en cuanto al criterio de la vista de ojos. Quizás este asunto guarde relación con que estas aguas están arrendadas al Estado por Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, que casualmente este mes se presenta a las elecciones municipales como candidato del *Sultanato* y posiblemente quiere tener garantizada la tranquilidad en cuanto al arrendamiento de las aguas mientras va a estar ocupado con los temas políticos.

Guardemos en nuestra memoria que este año es nombrado *secuestrario* de la Heredad Juan Ponce Marrero, descendiente del alcalde Antonio Ponce Marrero (1763), quien va a tener notable notoriedad en la vida política local. Sus facultades y responsabilidades son las siguientes.

«El Secuestrario, mediante acuerdo de la Heredad y orden de los Alcaldes, atendía con los fondos del Secuestro al pago de la mayoría de los gastos de la Comunidad, y, en sesión de 31 de Enero de 1768, se le concedió la facultad de que, en caso de falta de numerario en esta y para pagos urgentes, pudiese adelantar, de su peculio particular hasta la suma, reintegrable, de 400 pesos. ¡Sin interés!»

La remuneración de este funcionario consistía en un tanto por ciento (variable con los tiempos) del caudal del Secuestro y aguas de Sobras. Generalmente el 6 por ciento del mismo. Respondía a su gestión con sus personas y bienes.

[...] en la Junta de 15 de Febrero de 1750, se acuerda que el Secuestrario sea responsable del agua que venda al fiado.»³⁹⁶

A finales de febrero, se conoce de otra vecina de Arucas que inicia un pleito para quedarse con los bienes vinculados: los correspondientes al presbítero nacido en Arucas que fuera párroco en san Lorenzo, Juan González Travieso, quien fundó el 23 de diciembre de 1702 la capellanía con buenos bienes en Arucas, Fargas y Moya. Los reclama su descendiente Catalina Ponce, viuda y vecina de Arucas, alegando el fallecimiento de sus dos primeros capellanes, José González Travieso y Gregorio Álvarez Travieso, y manifiesta que era ella la más próxima en la descendencia por ser segunda nieta de Margarita Rodríguez, hermana del fundador.

Había llegado el momento de aprovechar los poros en la Ley de Desamortización de que, si alguien se encuentra en derecho de reclamar y acreditar la línea hereditaria, se sobreentiende que pierden la condición de bienes del clero y decae judicialmente el expediente de incautación en favor del descendiente. Esta fórmula va a ser muy recurrida y en muchos casos con la connivencia del clero, que prefieren que no acaben como propiedad del Estado. Curiosamente, el mismo clero se opuso al retorno de los bienes vinculados a los descendientes lejanos del fundador durante la etapa histórica del Antiguo Régimen por la teoría de que se venían pagando con una pensión vitalicia por el importe de las misas establecidas.

³⁹⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 pág. p. 78

³⁹⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 41 y 64

Celebradas las elecciones municipales, el alcalde ya conoce el esperado ganador entre los 18 regidores: su amigo y sucesor en el *Sultanato*. Lo mejor es ganar tiempo para que, una vez tome posesión del cargo, como desaparecía el versus del secular párroco con el regular alcalde, la tensión puede reconducirse de alguna manera. Es decir, pasar la papa caliente al siguiente, que al menos tiene muy buena relación con el presbítero Pedro Regalado Hernández, que le echó un cabo en el asunto de las Aguas de san Juan.



El 1 de marzo se funda el Gabinete Literario de Fomento y de Recreo de Las Palmas. Comparece Alfonso Gourié Álvarez-Conde, quien en la segunda sesión, celebrada el 8 de marzo, deja su impronta personal en la propuesta literaria realizada,, ante el entusiasmado Antonio López Botas, que presenta el Reglamento del mismo.

«El entusiasmo fué enorme; López Botas, con aquella su clarividente visión del futuro, señaló todo cuanto "El Gabinete" tendría que afrontar y resolver en su camino. Allí mismo se acordó publicar el magnífico discurso, repartiéndolo en unión del impreso Reglamento. De éste se aprobaron los artículos 1º al 32º inclusive, introduciendo ligeras variantes en los 6º, 7º y 13º y en el final de la regla 7ª del 21º.

Preguntó don Alfonso Gourié si se permitiría fumar en el salón de lectura y como un solo hombre, la Junta se alza:

— ¡Jamás! —afirma rotunda— ni en forma alguna.

Y así vemos funcionando a "El Gabinete Literario" o "de lectura", que tal fue el principal objeto de su fundación y al que se debe su nombre. La importancia que en nuestra vida adquiere andando el tiempo, la obtuvo mediante el patriotismo desasido de aquellos orientadores primeros: de aquel grupo fundador glorioso que supo dejar en la Sociedad su pronta indeleble.»³⁹⁷

Nuestro ilustre forastero y prestamista —de dineros y todo lo que de él se puede conseguir— sabe mucho; pero debe creer en ese momento histórico que lo de fundador es algo así como fumador mal pronunciado, y sale de dudas preguntando si está incluido en el reglamento. Deja su huella en la historia del Gabinete como pocos.

La dura advertencia de la Junta Auxiliar de Gobierno provoca que el alcalde de Arucas y sus regidores, con un tiempo de demora, por escrito del 11 de marzo y firmado por el alcalde y el secretario Cleto Matos, invita al Ayuntamiento de Firgas para que el domingo 17, a las 9 de la mañana, concurra a su Casa Capitular, que no es otra que la casa del Pósito (popularmente conocida como la Panera), para tratar el asunto de la formación de los presupuestos para el culto y clero de la ermita de Firgas.

«Esta Corporación que presido, ha acordado con fecha de ayer proceder con arreglo a la Ley de 14 de Agosto de 1841 e instrucción del mismo mes y año a la formación de los presupuestos de los gastos del culto parroquial y de la reparación de la iglesia para el presente año; y como sea preciso que esta operación se ejecute con asistencia de V.S. ha acordado el Ayuntamiento, se le invite como lo hago, para que sirva concurrir a sus casas Capitulares el domingo 17 del corriente a las 9 de su mañana.

También manifiesta a V.S. que la municipalidad acordó darle cumplimiento a la disposición de la Junta Auxiliar de Gobierno y tubo a bien dictar en su oficio de 30 de Enero del corriente año, sin perjuicio de la protesta que al efecto tiene hecha sobre la referida disposición. Todo lo que se pone en conocimiento de V.S. para los efectos que se

³⁹⁷ ÁLAMO HERNÁNDEZ, 1957-1959 p. (32)

expresan, quedando al mismo tiempo contestado su oficio de 6 de los corrientes. Dios que a V. S. m.a. Villa de Arucas 11 de Marzo 1844.»³⁹⁸

Conocen de sobra el alcalde Luis Ponce Ponce y los regidores que esta medida supone reducir la asignación en los presupuestos para la Parroquia de Arucas en igual cantidad y así no variar el constreñido presupuesto municipal cuando tienen que incluir los gastos de la ermita de Firgas. Por ello, no duda en disminuir la asignación a la Parroquia de Arucas, a la espera de la resolución de la Diputación a la reclamación formulada. Sabe de la opinión del párroco en funciones, José Antonio Rivero Mireles, que el alcalde no le merece confianza por su pasado de *frailesía* y ahora este asunto le convierte en autor y promotor de la rebaja de la asignación al culto y al clero. Sabe que desde el púlpito ya arenga la guerra del pueblo de Firgas contra el pueblo de Arucas, cuando la realidad es otra muy distinta.

El Gobierno del Estado de Luis González Bravo establece una severa censura de prensa al saber que la Milicia Nacional, por su dependencia de los ayuntamientos y proximidad a los progresistas, se disuelve y crea la Guardia Civil por Real Decreto de 23 de marzo de 1844, con el gran impulso del duque de Ahumada, Francisco Javier Girón y Ezpeleta Las Casas y Enrile. Es un cuerpo militar y policial que garantiza el control en todo el territorio nacional y será un instrumento del Gobierno del Estado para el apoyo de su política.

El 3 de mayo es nombrado presidente del Gobierno del Estado Ramón María Narváez y Campos en su condición de líder del partido. Con él se inicia la etapa moderada de la reina Isabel II. Este, desde el primer día, manifiesta su intención de reformar la *CONSTITUCIÓN DE 1837*, redactada por los progresistas. La reforma es tan amplia y profunda que terminará al año siguiente.

También en el pueblo es tiempo del marcado carácter llamado moderado, en sus maneras tirando a conservadores. Con el censo hecho por el alcalde saliente, Luis Ponce Ponce, accede a la alcaldía su mejor correligionario, Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, mientras Luis Ponce ya lidera lo que empieza a llamarse el partido Viejo. Allá en Madrid, algunos de los conservadores piensan que es el momento oportuno de adecuar su nombre de pila como Partido Monárquico Constitucional.

El alcalde entrante toma posesión jurando su cargo y promete fidelidad a la reina en el mes de mayo. El Ayuntamiento queda formado por el alcalde, un teniente de alcalde, ocho regidores y un síndico conforme a las últimas normas municipales por estar en la escala de municipios entre 500 y 1 500 vecinos.

Pudo haberse suscitado alguna controversia, probablemente por la inasistencia de un regidor, donde los once individuos con voto se quedan en diez, lo que podía dar un empate a cinco. Se elevó alguna consulta al Ayuntamiento de Las Palmas sobre el voto decisivo del alcalde y presidente de las sesiones, quien la elevó a su vez al jefe político³⁹⁹. Este último lo resuelve remitiendo a lo establecido en el art. 56 de la Ley de Organización de los Ayuntamientos.

«Art. 56. Los acuerdos se harán á pluralidad absoluta de votos; en caso de empate se repetirá la votación en la sesión siguiente; y si también resultase empate, el voto del presidente [el alcalde] será decisivo. En el acta se insertará, si lo pidieren, el voto de los que hayan disentido de la mayoría.»

³⁹⁸ PERDOMO CERPA, 1992 p. 25

³⁹⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 188

La Ley establecía extremar el uso del voto decisivo por aquellas maneras de aprovechar las ausencias de regidores para aprobar determinados asuntos vidriosos. De esta forma, de una sesión con regidores no asistentes en votaciones con empates, el asunto debería llevarse a la siguiente, por la seguridad de que los no asistentes a la anterior comparezcan o, de lo contrario, activar el voto decisivo del alcalde y presidente.

Esta consulta nos hace considerar que el alcalde no dispone de la mayoría de los votos de los regidores, lo que no deja de ser curioso porque refleja las pugnas políticas que se dan a nivel del reino entre conservadores y moderados, aunque no lo fueran de militancia activa. En este tiempo, los progresistas, si los hay en el pueblo, se confunden con los moderados por la mala imagen que ha dejado Espartero. En los pueblos no era como en el sentido político de la expresión.

No nos sorprendería que muchos de los debates en las sesiones del ayuntamiento de Arucas, que terminaban por decidirse con el voto decisivo del alcalde, no eran problemas de ideologías entre moderados y progresistas, eran problemas de interpretar la justicia fiscal entre los que tienen mucho y los que tienen menos, pues ya se avistaba la reforma fiscal que afectaría a la riqueza. En este particular, no se construyó la desigualdad a la hora de tributar, muy al contrario, los más ricos intentaban figurar como todos los demás: con pocos bienes para pagar pocos tributos.

Poco después, se recibe la resolución de 18 de mayo, firmada por el jefe político Miguel Díaz y el secretario Domingo Bello Espinosa, al expediente abierto n.º 151 (interpuesto por el Ayuntamiento de Arucas) sobre el litigio por los gastos de la ermita de Firgas que afectaba a las jurisdiccionales municipales de Firgas y Arucas, cuando la Junta Auxiliar de Gobierno obligó a detraer del presupuesto de la Parroquia de Arucas, resuelta por la diputación provincial de la siguiente forma:

«Diputación Provincial de Canarias, Sección 2ª Expte nº 151 de 1843. Inteligenciada la Diputación de las razones que expone V.S. para no comprender en el presupuesto los gastos de esa Iglesia, los de la Hermita de Firgas, así como de lo representado por el Ayuntamiento del mismo Pueblo para que se incluyan en aquel presupuesto mientras que la referida Hermita sea erigida en Parroquia acordó en 10 del presente acceder a la solicitud de esa Municipalidad mandando que no se incluyan en el citado presupuesto Parroquial de ese Pueblo los Gastos de la referida Hermita de Firgas, previniendo a V.S. al mismo tiempo, como lo egecuto, que si en el último presupuesto hubo algún aumento, en virtud de lo dispuesto por la Junta de Gobierno de esa Isla, se rebaje en el reparo sucesivo. Dios que a V.S.m.a. Santa Cruz 18 de mayo de 1844.»⁴⁰⁰

A finales de mayo, renace la inquietud por la celebración de las fiestas patronales de san Juan Bautista y el nuevo alcalde, Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, instalado el primero de mes, propone en la sesión municipal del 26 de mayo acudir al vecindario para conocer si es conveniente una contribución especial para su celebración.

«Propuso el Señor Presidente que mediante haberse hecho al público en este día y a la hora de salir de Misa rezada de la Parroquia, como se aproximaba el día de nuestro Patrono para si querían se hicieran las fiestas de costumbre; y habiendo el pueblo manifestado, que se hiciera fiesta a nuestro Patrono a fin de solemnizar su día por ser la única que se celebra; en cuya virtud dicho señor Presidente preguntó al vecindario de la retribución con que se contaba para la mencionada fiesta, y contestando ésta por el Ayuntamiento se le señalase a cada vecino lo que juzgase oportuno según sus haberes para contribuir a ello; lo hace el Cuerpo para que determine lo que crea más oportuno, y tomada en consideración dicha proposición, se acordó que como dicho acto lo mismo que

⁴⁰⁰ PERDOMO CERPA, 1992 p. 27

la donación con que se contribuyen estos vecinos no es obligatorio sino voluntario, sin embargo, habiendo éstos pedido que por esta Corporación se señalase a cada uno una cuota que debieran satisfacer según sus haberes, hágase así comisionándose para dicho señalamiento el Señor Teniente Alcalde y el presente Secretario, quienes lo verificarán con la consideración debida hasta sacar la suma de 100 pesos que son indispensables para poder solemnizar el día de nuestro Patrono, y hecho esto se pondrá al público y se publicará el domingo 2 de junio entrante para que impuesto el pueblo de ello manifieste su conformidad, pues al contrario no tendrá efecto, y de prestar aquella, cóbrese dicha suma por el mismo Teniente Alcalde, quien llevará cuenta y razón de su inversión para después hacerlo también presente al pueblo.»⁴⁰¹

En la sesión del día 2 de junio, el Ayuntamiento de Arucas debate el asunto de la asunción de los gastos de la ermita de Fargas dentro de los de la Parroquia de san Juan Bautista. El día 7 oficia al Ayuntamiento de Fargas, trasladando la resolución de la diputación provincial y su acuerdo, y exige la devolución de la cantidad entregada para los gastos de la ermita ya pagados:

«Y enterada la Municipalidad de mi Presidencia de todo lo relacionado en el preincerto oficio, acordó en sesión del 2 del corriente que incertandolo se manifieste a V.S., como lo egecutó, para que en virtud de la aprobación del último presupuesto parroquial, se sirva V.S. poner a disposición del Depositario recaudador del mismo en este Villa los dos tercios vencidos el último del pasado para atender los gastos de la parroquia y cumplir con los pedidos que acaba de hacer el Vble. Párroco, manifestando al mismo tiempo a la Municipalidad que el todo que le cupo en proporción a su riqueza ascendió a la cantidad de 57 pesos, siete rta. quince cuartos y dos ms.

Todo lo que pongo en conocimiento de Vs. En cumplimiento de dicho acuerdo.»⁴⁰²

Las diligencias del párroco José Antonio Rivero Mireles ante el obispado dieron lugar a las presiones del Cabildo Catedralicio ante la diputación provincial, sustentadas en que el imperativo legal condicionaba la erección de la ermita en parroquia por la reina y, de no ser así, podía ser un precedente aplicable a otros municipios de las islas. Pero, no le iba a salir del todo bien al párroco por los compromisos adquiridos por el Cabildo ante la Diputación, como después veremos.

La decisión del jefe político era firme, pero fue modelada con su visto bueno por la diputación provincial, que lo recogió en el acta en pocas líneas:

«Diose cuenta por último del expediente sobre presupuesto parroquial de Arucas para el año próximo pasado, en que el Ayuntamiento de Fargas pretende que se incluyan en el presupuesto de este año los gastos del culto de su ermita y se acordó denegar esta solicitud, y que si en el último presupuesto hubo algun aumento por aquel respecto, se rebaje en el presupuesto sucesivo.»⁴⁰³

Con todo, los dineros recibidos ya los había gastado con celeridad el Ayuntamiento de Fargas en el arreglo de la ermita y tenía las arcas vacías. El Ayuntamiento de Arucas de nuevo requirió su pago, después de tratarlo en la sesión del 7 de julio. Dirigió oficio del 11 del mismo mes, firmado por el alcalde Gregorio Domingo Barbosa y el secretario Cleto de Armas.

«Reunido en este Ayuntamiento en sesión de 7 del corriente y a virtud de haber propuesto el Sr. Presidente, como se había oficiado a V.S. el 7 de Junio pasado, insertando la disposición de Exm. Diputación Provincial de 18 de Mayo último, para la cual dispuso dicha superioridad que si en el presupuesto parroquial levantado para el corriente año figuraron algunos gastos para el culto en la Hermita de ese pueblo, se tuviesen en

⁴⁰¹ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 149

⁴⁰² PERDOMO CERPA, 1992 p. 27

⁴⁰³ *Boletín Oficial de Canarias*, 24 de junio de 1844

cuenta y se rebajasen en el presupuesto sucesivo, y en cuyo oficio se manifestó a esa Ilustre Corporación se sirviese poner a disposición del depositario recaudador de dicho presupuesto en esta Villa, los dos tercios de los cincuenta y siete rta y 15 cts. y dos ms. Que en el mismo correspondieron a ese pueblo, y se hallan vencidos, para atender los gastos de esta Parroquia, y cumplir con los pedidos que ha hecho el Venerable párroco; y como hasta esta fecha no han satisfecho V.S. los expresados dos tercios que pidió esta municipalidad, quien no ha merecido tampoco la más ligera contestación al oficio que se expresa, acordó oficiar nuevamente a ese Ilustre Ayuntamiento de que se sirva remitir los mencionados dos tercios en el término de 8 días entregándolos a dicho depositario, pues de lo contrario no hay con que sufragar los indispensables gastos de la Parroquia, y se verá por lo tanto esfuerzo, en la precisión de ocurrir a la Exmo Diputación, a fin de que se remedie este defecto, siéndole muy sensible, por imprescindible este último particular. Dios Guarde a V.S.m.a.»⁴⁰⁴

Hay que presuponer que los dineros de la parroquia no fueron repuestos al Ayuntamiento de Arucas, quien tampoco pudo hacerlos llegar a la Parroquia, pero al menos se vio salvado cuando, el 23 de septiembre, la Jefatura Superior Política de Canarias notificaba la comunicación del ministro de Gracia y Justicia, que trasladaba el Real Decreto expedido por S. M. Isabel II mediante el cual se aprobaba la erección de una parroquia en el pueblo de Firgas bajo la advocación de san Roque.

«El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la península, con fecha 9 del actual, me dice lo que sigue: Con fecha 31 del mes último comunicó el Sr. Ministro de Gracia y Justicia el acta Gobernación de la península el Real Decreto expedido por S.M. el día anterior que dice así = Vengo en aprobar el expediente canónico formado por el Gobernador Eclesiástico de Canarias sobre la erección de una parroquia en el pueblo de Firgas, jurisdicción de la Villa de Arucas, y el auto recaído en su vista en 23 de Mayo último confirmando la espresada erección.- de Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación de la península, lo traslado a V.S. para su conocimiento. Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios que a V.m.a. F.m.d.: Miguel Díaz.»⁴⁰⁵

No fue bien recibida la noticia en la Parroquia de Arucas, que perdía los beneficios de parte de su feligresía. El párroco personalizó en los correligionarios del partido Viejo el desenlace final, si bien la intervención del Cabildo Catedralicio fue decisiva al reiterar la solicitud de su erección a la reina, que incluso pudo ser un compromiso adquirido con la diputación provincial cuando decidió, en el mes de junio, la resolución del expediente que antes conocimos.

Como el mandato se extenderá hasta la aprobación de la nueva Ley, que regularía las elecciones municipales y cargos elegibles, hay otros asuntos que romperán la unidad de los regidores en sus votaciones. Es un ayuntamiento mal relacionado con la parroquia, que se significó por los empates en las votaciones y en donde será decisivo el voto del alcalde 1.º, el que marcaba el desempate, según se alegó en un escrito de respuesta al jefe político.

El 10 de noviembre, el Ayuntamiento expedía a la Parroquia el certificado de la asignación al culto y al clero que ascendió a 414 pesos y 2 reales de plata (rpta).⁴⁰⁶

Se celebraron en este mes las reguladas elecciones municipales. Los moderados consiguen la renovación para un segundo año del alcalde Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa. Este ya utiliza sus apellidos en el orden hispano en lugar del lusitano y es nombrado Gregorio Domingo Barbosa Rodríguez.

⁴⁰⁴ PERDOMO CERPA, 1992 p. 28

⁴⁰⁵ PERDOMO CERPA, 1992 p. 30

⁴⁰⁶ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 192

Lo que preocupaba por estas fechas en el pueblo era la plaga de langostas que prácticamente arrasó los cultivos ordinarios⁴⁰⁷ y, pese a que fue perseguida y exterminada en gran parte, las pérdidas ocasionadas fueron enormes, lo que disminuyó la producción y se redujo considerablemente los granos cosechados.

A finales del año, el pueblo contaba con una escuela pública de niñas regentada por Josefa Martel Medina y otra de niños regentada por el presbítero Pedro Regalado Hernández Armas. Sobre la primera, ya hemos conocido que hubo pretendientes, y sobre la segunda, en diciembre se recibió una solicitud de Andrés Alfredo González donde pedía que se le diese certificación de maestro de Instrucción Primaria:

«... dada la interinidad de la escuela, pero el Ayuntamiento no se avino a ello, pretendiendo, como era lo más lógico, se convocasen los preceptivos exámenes entre los pretendientes.»⁴⁰⁸

Ya veremos cómo acaba este asunto de las Escuelas Públicas, que tendrá mucho que contar en nuestro relato histórico.

La economía doméstica de Arucas, después de las pérdidas de cosechas por la langosta, debió dársela otro bichito dado que las exportaciones de la provincia ascendieron a 159 950 libras⁴⁰⁹.

El asunto de los gastos del culto de la ermita de Firgas terminó por ser un precedente para la erección de su parroquia. Ello supuso un auténtico disgusto para la Parroquia de san Juan Bautista, cuestión a la que se resistió, mientras se lo permitiera el Cabildo Catedralicio, al crear un rastro de confusión en el propio Cabildo en cuanto a la dependencia administrativa del pueblo y no digamos el reconocimiento oficial de la Parroquia de Arucas. Esto llegó hasta el extremo de que se erigió la ermita cuatro meses después de la fecha del Real Decreto firmado por Isabel II, por lo que el primer cronista llega a confundir el día supuesto por su avanzada edad —y el desatino que este tema le motivó— y así quedó escrito para la historia, que ha llegado a confundir a muchos historiadores:

«... Vengo en aprobar el espediente canónico formado por el Gobernador Eclesiástico de Canarias sobre la erección de una parroquia en el pueblo de Firgas, jurisdiccion de la Villa de Arucas ...»⁴¹⁰

«En el auto de erección de la parroquia de Firgas, fechado en Las Palmas á 20 de diciembre de 1844, se lee: " ... y autoriza (el Gov^o. Ecco.) á dicho Párroco para que, con arreglo al art. 5.^o de la instrucción adjunta á la ley de 14 de Agosto de 1841, se una al ayuntamiento para formar los presupuestos del culto y rentas de los ministros, y perciba dicho Párroco ó Mayordomo de fábrica estas cantidades y las suficientes para los gastos de Pila bautismal, libros, ánforas y demás necesarios á la Parroquia..." (Firmado) Lcdo. D. Fernando Falcón = "Pedro de Blas y Espinosa, Secretario."»⁴¹¹

«2 de Diciembre.- Se crea la parroquia de Firgas.»⁴¹²

⁴⁰⁷ Una buena parte de los terrenos se les destinaba al cultivo de trigo, papas y judías, en una extensión de 3.962 fanegadas (DOMÍNGUEZ MUJICA *et* DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 326)

⁴⁰⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 265

⁴⁰⁹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 162

⁴¹⁰ PERDOMO CERPA, 1992 p. 30

⁴¹¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 80

⁴¹² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 117

1845. Las plazas de maestros, para los amigos y familiares

El 8 de enero de 1845, el Gobierno del Estado aprueba la Ley que contiene las competencias municipales: 1. Ejecutar las leyes de la Administración superior; 2. Adoptar medidas de seguridad; 3. Activar y auxiliar el cobro y recaudación de las contribuciones; 4. Desempeñar las funciones relacionadas con los siguientes ramos de la Administración: reemplazos del ejército, beneficencia, instrucción pública, concursillos de maestros y estadísticas; 5. Publicar bandos.

Los moderados, que ahora dominaban la política estatal, aunque derogaron las leyes de desamortización, siguieron adelante con los bienes de la iglesia y el clero que se habían incautado. La nueva norma electoral municipal que se aplica es consustancial con su espíritu conservador-liberal de pensar y actuar, pues en el resultado de las elecciones municipales se sustentará su éxito. Anteriormente los progresistas en su reforma concedieron la elección y la designación de los regidores y alcaldes a un censo de electores cabezas de familia, ciudadanos que conseguían esta condición gracias a su elección en una primera ronda de votaciones entre todos los vecinos del municipio.

No se conoce qué temas fueron los que llevaron a esa confrontación entre los regidores, antes supuesta, dado que casualmente el *Libro de Actas* del año 1845 se perdió. Misterios de la vida política local, sin olvidar que la etimología nos dice que «*secretario viene de secreto*», la mejor forma de que sea inviolado ese secreto es la desaparición de todo rastro, pero también lo pudo ser la falsedad de los datos en relación con la maestra de la escuela de niñas, como veremos a final de año. Sí se tiene información sobre el presupuesto municipal de dicha anualidad: «*Presupuesto municipal: 9.554 rs y 25 maravedíes*». ⁴¹³

Por la Ley de Organización de los Ayuntamientos, al de Arucas le corresponden catorce regidores, es decir, once concejales, dos tenientes de alcalde y el alcalde constitucional, por así regularse al contar entre los pueblos comprendidos entre los 500 y los 1 000 vecinos: «*Vecinos: 1.011 Almas: 3.637*». ⁴¹⁴

Hay algunas variaciones en cuanto a la duración del cargo: los de alcalde y teniente durarán dos años; el de concejal, cuatro, si bien se renovará cada dos años. En el caso de que el alcalde o los tenientes de alcalde dejen tal cargo y sigan perteneciendo al Ayuntamiento, continuarán como concejales hasta cumplir los cuatro años. Y, por si eso fuera poco, el alcalde y todos los miembros del Ayuntamiento podrán ser reelegidos, si bien tienen la facultad de aceptar o rechazar tal cargo.

Se entenderá que prácticamente se consagra la perpetuidad en el cargo mientras sean elegidos por los 60 electores que conforman el censo electoral que corresponde a Arucas por su tamaño, los vecinos que paguen mayores cuotas de contribución. El alcalde y tenientes de alcalde serán elegidos por el jefe político de la provincia entre los 14 regidores electos.

Para estimar la cuota de contribución, se acumularán las que paguen los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por contribución general directa y los repartimientos vecinales que satisfagan para cubrir el presupuesto ordinario municipal. Pero hay que añadir los trucos para estar en el censo sin pagar muchos impuestos, pues la norma dice que «*En los pueblos donde no hubiere contribuciones directas ni repartimientos vecinales, se llenará el número de electores con los vecinos más pudientes*». Se entenderá lo fácil que va a resultarle al *Sultanato* perpetuarse en el

⁴¹³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 118

⁴¹⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 118

ayuntamiento al pagar pocos impuestos y por tener grandes riquezas e ingresos para ser considerado pudiente⁴¹⁵.

Y para proteger aún más el sistema electoral censitario, aplicable a las elecciones a partir de la publicación de la Ley, es decir, la de noviembre de este año, contempla que «*los alcaldes, asociados á dos concejales y dos mayores contribuyentes, designados por el Ayuntamiento, formarán las listas de electores*». Veremos en noviembre quiénes son los primeros agraciados con aquella lotería.

Los políticos y el párroco de Arucas no parece que fueran invitados a la inauguración de la parroquia del vecino municipio de Firgas, que se celebró el 19 de enero. Si lo fueron, su inasistencia parece obligada por la sangrante herida abierta por el asunto de las asignaciones al culto y al clero de su ermita, que es regentada por el cura Adrián Ramírez Medina, franciscano exclaustrado⁴¹⁶.

No desaprovechó el reelegido alcalde, Gregorio Domingo Barbosa Rodríguez, su segundo mandato para, en su condición de presidente de la Heredad, tomar acuerdos en beneficio de las Aguas de san Juan de las que era arrendatario.

«Así, en la sesión de 16 de Febrero de 1845, se acordó hacer una nueva cantonera para la mejor medida de las aguas de S. Juan a su incorporación a la masa general, y así mismo tener en cuenta para darle el agua, el agua que además le pertenecía por la corrida del Barranco de la Virgen, y se determinase en la vista de ojos del 14 de Agosto próximo.»⁴¹⁷

Y ya que tenía que respetarse la vista de ojos, para su medida se interesó por no perder ni una gota y qué mejor que quien lo dijera fuera la propia Heredad.

«Pedir al administrador de las aguas de S. Juan (entonces del Estado) la reparación de su acequia.»⁴¹⁸

En marzo, la Comisión de Instrucción Primaria convocó el examen para el 25 del mismo mes⁴¹⁹ con el fin de adjudicar en propiedad la plaza de maestro de la Escuela Pública de niños, dotada con una asignación anual de 1 200 reales de vellón, y que venía regentando desde 1839 el presbítero Pedro Regalado Hernández Armas. Se contradice en su redacción el primer cronista que no debe confundirnos:

«Se encarga de la escuela el Pbro. D. Pedro Regalado Hernández y se anuncia la vacante.»⁴²⁰

Hay que suponer que la convocatoria responde a la petición del Ayuntamiento para resolver la solicitud presentada en el año anterior por Andrés Alfredo González. Pero también se presenta al examen Pantaleón Díaz y Suárez y lo aprueba, obteniendo así el título de Maestro Superior de Instrucción Primaria. Dicho resultado fue comunicado oficialmente por la Comisión al Ayuntamiento el 9 de mayo.

Dos días después, el 11, Pantaleón Díaz y Suárez presentó la instancia al Ayuntamiento para solicitar la plaza y para proponer distintos temas relacionados con su nombramiento:

⁴¹⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1843). *Diccionario de la Lengua Castellana, 9ª Edición*. Madrid: Imp. Fco. María Fernández: PUDIENTE. Adj. Poderoso, rico, hacendado.

⁴¹⁶ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 98 y QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 103

⁴¹⁷ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 78

⁴¹⁸ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 144

⁴¹⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 265

⁴²⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 118

«... solicitando la rectoría de la escuela de niños cuya vacante se había pregonado. Propone que se cree también una escuela de instrucción superior, por él estar capacitado para ella, ya que dominaba las disciplinas de lectura, escritura y gramática; dibujo, aritmética en toda su extensión y geometría; ciencias naturales e historia así como Religión y moral.»

Pero, aún teniendo conocimiento el Ayuntamiento de la propia Comisión la titulación del mencionado Díaz y Suárez, se entiende que si el alcalde Gregorio Domingo Barbosa accede sin más a su nombramiento, debe despedir al presbítero Pedro Regalado Hernández Armas, quien ya le había hecho un gran favor cuando intercedió con el intendente de Amortizaciones de bienes del Estado, Francisco Díaz Zumbado, para que, en su representación, se dirigiera a la Heredad por el discutido caudal de las Aguas de san Juan.



25. Escuela de primeras letras

Y como favor con favor se paga, el Ayuntamiento trasladó la solicitud de Pantaleón Díaz y Suárez a la Comisión Local de Instrucción de la que es miembro el párroco, como si no supiera a qué atenerse y a ver si los miembros de esta le ayudan a encontrar alguna salida. La Comisión Local defiende sin paliativos al presbítero Pedro Regalado Hernández Armas, tratando de encontrar algún otro argumento que esgrimir, pues el presbítero no tiene título para ejercer, aunque sí parece que se presentó al examen convocado para la plaza, si bien la mención del riguroso examen nos permite dudar de que obtuviera el aprobado de la Comisión Provincial de Instrucción.

El 22 de mayo, la reina Isabel II sanciona la nueva *CONSTITUCIÓN DE 1845*. Esta había sido debatida en el Congreso y Senado con mayoría del Partido Moderado —dentro del que convergen opciones liberales y conservadoras— y sin la participación del Partido Progresista, por estar la mayoría de sus líderes en las cárceles o en el exilio. El texto aprobado cambió la soberanía del Estado (estableciendo que el poder legislativo reside en «*las Cortes con el Rey*» e incrementando las potestades del poder ejecutivo), recortó las libertades, restringió el derecho de voto al 1 % de la población (por la reducción del censo de electores —censitario—). El Estado quedó definido como centralizado, desarrollado por Ley y habilitaba otras reformas: sistema tributario, organización de los ayuntamientos, educación en tres niveles (primaria, secundaria y universitaria), desdoblamiento de seguridad interior y defensa del Estado, relación con la Iglesia Católica y otras.

Vino a convertir en carta magna las reivindicaciones de los nuevos burgueses: terratenientes, grandes industriales, banqueros, mercantiles y eruditos conservadores, acogiendo los restos del Antiguo Régimen, nobleza, clero y milicias. Preconizaba de alguna manera la desidia en la vida política y, por consiguiente, ampara el auge de la corrupción. Preconizó y derogó las Leyes de Desamortización, si bien continuó con la subasta de los bienes que ya eran del Estado (obtenidos de las desamortizaciones), por ser apetecidos por la burguesía.

En la organización de los ayuntamientos, ahora los moderados condicionan y controlan la libertad municipal contemplada en la anterior *CONSTITUCIÓN*. El monarca se reserva la facultad de escoger entre los regidores elegidos a través de la elección directa entre los mayores contribuyentes de los municipios al alcalde, tenientes de alcalde, regidores y síndicos que gobiernan los ayuntamientos bajo la supervisión del jefe político provincial, quien legalmente preside las sesiones del ayuntamiento, aunque no tenga que estar presente, sino que se reserva para sí el control y las actuaciones de

los regidores municipales. Puede anular algún acuerdo políticamente incorrecto, todo ello bajo el amparo de la promulgada *CONSTITUCIÓN*.

Es así como, de un censo formado por los sesenta mayores contribuyentes residentes, se eligen 14 regidores o concejales y entre los 14 se elige al alcalde constitucional y tenientes de alcalde.

Y al día siguiente, el Gobierno del Estado también tenía preparado los primeros decretos como consecuencia de la sanción a la *CONSTITUCIÓN DE 1845* y, en particular, a las nuevas normas fiscales que alterarían los nervios de muchos políticos del *Sultanato*, porque venía a suponer la construcción de los amillaramientos⁴²¹, nuevos censos fiscales, tarea que dilatarán mientras puedan o, en su caso, lo harán con valores inferiores a la realidad.

A partir del primer intento de reforma fiscal durante la guerra de la Independencia, cuando en 1809 se declaró la nulidad de los impuestos entonces vigentes para introducir una única contribución extraordinaria de guerra, todos los intentos por establecer un sistema fiscal acabaron en fracaso y, con ellos, la treintena de ministros de hacienda que lo intentaron murieron políticamente por sus normas jurídicas siempre discutidas y criticadas. El problema mayor siempre tuvo en su raíz la pervivencia del Antiguo Régimen cuando se pretendía recaudar directamente a través la riqueza o bienes y rentas y por la imposibilidad de construir un censo de estos.

Solo perduraban los impuestos indirectos sobre la renta de la tierra, los consumos, los derechos de registro y papel sellado, los estancos de la sal y tabaco y la entonces novedosa de patentes que gravaba las actividades comerciales e industriales y el repartimiento por municipios de los gastos de cárceles, paja y útiles.

La Ley de Presupuestos fue el primer sistema fiscal unificado del Estado que estableció la tributación de la riqueza rústica y urbana con la creación de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería como principal fuente de financiación de la hacienda española, que mejoraba las experiencias anteriores, más dispersas y precarias (algunas de las cuales fueron normas no puestas en práctica).

En el año anterior, cuando el Gobierno del Estado de Ramón María Narváez y Campos nombró ministro de Hacienda a Alejandro Mon y Menéndez, asumió los trabajos de la comisión de Ramón de Santillán González al iniciar de forma progresiva las reformas legislativas fiscales de 1845 con figuras impositivas mixtas: impuestos directos como la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, el subsidio industrial y de comercio, el derecho de hipotecas y la contribución sobre inquilinatos; y los impuestos indirectos como del sello, de consumos y de aduanas.

Aun siendo de carácter provisional y transitoria, ya consideró como sujetos pasivos a los propietarios de bienes inmuebles, cultivadores y ganaderos. Además estableció una tributación fiscal como fuente de información para censar las variaciones patrimoniales entre ciudadanos con una tarifa del 2 % para las adjudicaciones en pago de deudas, los censos, imposiciones y redenciones, cesiones de foros, compra-ventas de bienes inmuebles, fideicomisos y sustituciones, permutas de bienes inmuebles, vínculos y mayorazgos; del 0,5 % para todo tipo de donaciones y pensiones vitalicias; de entre el 1 y el 10 % para las sucesiones según el grado de consanguinidad; de

⁴²¹ DRAE: amillarar.- Regular los caudales y granjerías de los vecinos de un pueblo para repartir entre ellos las contribuciones.

entre el 4 y el 10 % para los legados según el grado de afinidad y de entre el 0,02 y el 0,20 % para las pensiones temporales según los años.

Gestionado por los ayuntamientos, los grandes propietarios y rentistas, a través del control del gobierno del municipio, intentaron siempre eludir esta norma, pues conocían que por ella se conocería la riqueza y patrimonio de todos. Y como su recaudación comportaba en parte el ingreso para los ayuntamientos, todo el peso y esfuerzo para obtener recursos para la municipalidad se centraron en el Impuesto al consumo, que afectaba a ricos y pobres, pero penalizaba más a las economías inferiores al comportar un encarecimiento del precio de los productos de primera necesidad.

Art. 4 Ninguna persona, corporación o establecimiento, cualquiera que sea su clase, disfrutará de exención total ni parcial en el pago de estos derechos.

Art. 5 Los derechos serán satisfechos por el consumidor, cuando este lo sea de especies de su propia cosecha, fabricación, comercio, (tráfico ó granjería); y por el vendedor cuando lo sea para el consumo inmediato de la especie.

Art. 8 [...] Los Ayuntamientos podrán reclamar contra la clasificación hecha, que sin embargo se llevara á efecto provisionalmente mientras que por agentes de la Administracion se procede á la formación del censo vecinal con asistencia del mismo Ayuntamiento ó de personas que le representen.

Hay que tener en cuenta que la reforma fiscal de Mon y Santillán de este año es donde operan las transformaciones fiscales y económicas promovidas por la revolución burguesa. Lo que más puede afectar al pueblo de Arucas es el impuesto que gravaba a la agricultura como fuente de riqueza, la llamada contribución de inmuebles, cultivo y ganaderías, al que hay que añadir la contribución de consumos (los que más ingresos van a proporcionar al Estado) y los repartimientos por cárceles y gastos provinciales a través de la contribución territorial. En los primeros, se asignaba para cada uno de los conceptos tributarios por el reino una cantidad de reales de vellón a la provincia y después la diputación provincial o la Jefatura Política hacia un reparto a todos los municipios de las islas, para que los ayuntamientos repitieran como mínimo la recaudación de igual cantidad, por imposición a los vecinos conforme a su riqueza.

Estas contribuciones o impuestos se hacían conforme a los amillaramientos y cartillas de evaluación, es decir, los padrones que regulaban los caudales y granjerías de los vecinos de un pueblo para repartir entre ellos las contribuciones, los cuales deberían ser confeccionados por los propios ayuntamientos. La experiencia que se tenía es que los de anteriores normas murieron en el intento. El impuesto al consumo se convertirá en Arucas en un recurrente foco de discusión y denuncias entre políticos, comerciantes y recaudadores, entre todos y entre cada uno de ellos.

Y en el asunto del maestro de niños, la Comisión Local de Instrucción Pública, quien lo guisa a su medida, emite su informe sobre la propiedad de la plaza de la Escuela de Niños el 31 de mayo⁴²². Entiéndase la reproducción íntegra del informe, de larga extensión, que no tiene desperdicio y hemos de comprender que cuando hay que defender a los amigos o compañeros en el oficio, debieron tener una iluminación divina para adornar al presbítero con el maquiavelismo de las normas, más cuando era exigencia de la iglesia tutelar a los maestros para que no se desmadrara la educación con las ideas progresistas. Lo espaciarnos y entrecomillamos las referencias legales traídas al mismo.

⁴²² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 266

«La Comisión Local que presido, en sesión quinta de hoy sábado 31 de Mayo, ha visto la solicitud que el cadete de Milicias Provinciales, D. Pantaleón Quevedo, vecino de esta Villa, dirige a V.I. a efecto de que se le dé la debida preferencia, entre los demás aspirantes al magisterio de primeras letras (que vacante actualmente regenta con el carácter de por ahora el Presbítero exclaustro D. Pedro Regalado Hernández) por adornarles la ventajosa circunstancia de Maestro Superior, fundándose para ello en lo dispositivo del artículo 10 de la ley de 21 de Julio de Julio de 1.838, que dice: "Los pueblos que tengan o puedan proporcionarse los medios de sostener una escuela de esta clase, deberán establecerla aunque no lleguen al número de vecinos determinados".

Y comparado con toda detención el artículo citado con el 9 de la misma que le precede, a saber: "Toda ciudad o villa cuyo número de vecinos llegue a mil doscientos, está obligada además, a sostener una Elemental Primaria Superior", y con los octavo y séptimo en los que se establece, que en las poblaciones de cien vecinos y aún de menos número, debe haberlas elementales primarias, se evidencia que estas deben existir a la par con aquellas, como sus fundamentos o seminarios. Es esta virtud pues, la Comisión opina que no se están en el caso de acceder a la expresada solicitud, destituyendo del magisterio de Primeras Letras de esta Villa al actual preceptor interino, sino al contrario, que se le de la propiedad por hacerse acreedor a ella por varios títulos. Durante el tiempo que la Comisión Local ha tenido el honor de estar al frente de la Instrucción Primaria de este término municipal, ha visto con singular complacencia que el Presbítero Hernández ha desplegado un celo propio de un preceptor ilustrado y de honor, consiguiendo con sus asiduas tareas el mejorar la educación de los niños que se le ha cometido.

Ha visto asimismo que todos los padres de los niños concurrentes a la escuela, han conocido con la mayor satisfacción los adelantos de sus hijos y manifestado a la propia Comisión, la que les cabe por el buen comportamiento del expresado Preceptor. Para esta Corporación sería pues sumamente doloroso el tener que renunciar a tan bellas cualidades, si se viese en el caso de hacerlo para acatar la ley, porque en el Presbítero Hernández faltase algún requisito legal. Pero afortunadamente se halla adornado de todos los que ella exige para entrar en el ejercicio del profesorado, puesto que además de poseer una moral tan acrisolada como es de esperar en un Ministro del Altar, reúne la garantía del examen que la ley de 21 de Julio requiere en su artículo 13.

A estas cualidades indispensables para el desempeño del magisterio, añade el actual preceptor la imponente, y que le hace tanto más acreedor a las consideraciones de Vs., de haberse prestado gustoso a dispensar gratuitamente la instrucción de latinidad a los individuos que se le han presentado; estudio sumamente necesario en un pueblo considerable y de algunos padres que tienen suficientes recursos para proporcionar a sus hijos, conocimientos superior a los de la Instrucción Primaria, y de que al presente está ya este vecindario percibiendo los apreciables frutos.

El Presbítero Hernández se halla igualmente adornado de mayor número de conocimientos, que el que puede exigirse para que la instrucción primaria produzca los copiosos frutos que de ella se promete el ilustrado Gobierno que nos rige, puesto que además de los que posee de la instrucción primaria, comprobados ya por el riguroso examen que sufrió ante la I. Comisión de Instrucción Primaria de Las Palmas, reúne los nada comunes de latinidad en que por razón de su estado se halla completamente orientado; los de Filosofía, adquiridos en tres cursos académicos; los de cinco años de Sagrada Teología, los de Moral cristiana y finalmente la importantísima cualidad de en el tiempo de cinco años que ha desempeñado el magisterio de primeras letras de esta demarcación, haber acreditado su buen natural y don de enseñanza, cualidad absolutamente natural y necesaria en los individuos que se consagran a este espinoso destino; cualidad que en defecto de toda copia de conocimientos que le caracteriza, sería bastante para que Vs. le antepusiesen a cualquier otro individuo que aun no la hubiese acreditado con actos positivos, sobre todo cuando las leyes que rigen en esta materia, no solo requieren la capacidad, sino también la cualidad de saber comunicar sus conocimientos.

Por lo cual, y en vista de otras razones que no se ocultan a la penetración de V.I., esta Comisión, repite, es del sentir que el magisterio de primeras letras de esta Villa, debe proveerse en el Presbítero esclaustro D. Pedro Regalado Hernández, que al presente la regenta con el carácter de interino, y que en orden al suplicante D. Pantaleón Díaz, se le den las debidas gracias por su buen deseo en utilizar sus conocimientos en beneficio de este pueblo, y que se le tenga presente para cuando se cree el Magisterio de Escuela Superior, proporcionados que sean los medios de sostenerlo, conforme a lo dispositivo del artículo 10 de la ley de 21 de Julio de mil ochocientos treinta y ocho.»

La Comisión Local de Instrucción, que es del pueblo, trata de argumentar su informe con la Ley que dice acatar, la interpreta a su interés, pero propone su desacato si al presbítero le falta algún requisito legal, como parece ser, el no haber aprobado y obtenido el título de Maestro Superior de Instrucción Primaria. Para suplir tal carencia en el presbítero, lo adorna con los conocimientos adquiridos en el convento dominicano de san Pedro Mártir de Las Palmas, claustro al que perteneció.

Solo faltó, quizás, incluir en el informe aquello que muchos años después se escribió de otro presbítero y ello ignorando lo que se contó por los vecinos:

«¿Y qué diré de su amor a los niños? Para mejor llevarlos a Dios, procuró imitar a San Juan Bautista de la Salle. Profesor del Colegio de este nombre, en Arucas, mientras la vista se lo permitió, y director espiritual del mismo centro docente durante treinta años, orientó a la infancia y a la juventud de dos generaciones... »⁴²³.

Con el aval de los argumentos dados para el informe favorable de la Comisión Local, al alcalde le dejaron resuelta la decisión que llevó a la sesión del día 5 de junio, eso sí, sin mencionar para nada que el peticionario es hermano del miliciano revolucionario Ignacio Díaz Suárez, condecorado por la Revolución de 1840⁴²⁴:

«... el Ayuntamiento deniega la solicitud de D. Pantaleón Díaz. No obstante le da las más sinceras gracias por su ofrecimiento, prometiéndole tenerlo en cuenta, tanto para si se produce vacante, como si se deciden a crear la escuela superior primaria, por la que D. Pantaleón abogaba.»

Que el 9 de junio la Audiencia de Sevilla dictase sentencia por la cual Luís de Solís y Manso, quinto marqués de Rianzuela, conde del Prado, señor 40.º de la Granja, de Benasuja, etc. obtuvo la sucesión del mayorazgo fundado por el Pedro Cerón y Sofía de Santa Gadea, ya conocido como el mayorazgo de Arucas por su enorme tamaño,⁴²⁵ debió de ser una noticia importante para la nueva burguesía de Arucas.

Por si fueran pocos los líos con la confección de los padrones fiscales, ni las fiestas patronales de este año resultan agradables cuando los desaires del párroco se manifiestan públicamente.

«... se había suscitado también otra cuestión, ya que dicho párroco se negó a que por parte del sacristán y monaguillo, se diesen las velas a la representación del Ayuntamiento como era preceptivo. Ello supuso un arresto de tres días, impuestos por el alcalde a dichos ministrantes, por la falta de respeto que tal actitud produjo.»⁴²⁶

⁴²³ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 13

⁴²⁴ Medalla de distinción del pronunciamiento del 1º de septiembre de 1840, creada por Decreto de 12 de agosto de 1841 (*Gaceta de Madrid* número 2493, de 14-ago). Es una condecoración cívica para los individuos que tomaron parte en el pronunciamiento de 1º de septiembre de 1840, conocida después como "Revolución de 1840". Concedida y comunicada a los condecorados de las islas en *Boletín Oficial de Canarias* de 23 de abril de 1842.

⁴²⁵ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 40

⁴²⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 226

En el entorno de las fiestas patronales, ya se conocía la esperada tasación y precio de salida a subasta de los bienes del clero⁴²⁷. Por ello comenzaron los rumores, las cábalas y cálculos para saber quiénes y a cuáles de esos bienes se podrían concurrir contando con lo que tenían en la talega.

Noventa y tres azadas del heredamiento	13.950 reales de vellón.	
Tierras en la Arena.	135	"
Otras en el Lomo de Arucas	135	"
Otras en los Trapiches de Arucas.	15	"
Diez fanegadas en los Masapes de Arucas. . . .	600	"

No se incluían las haciendas pretendidas por muchos del barranco de la Virgen, pero ya se conocía que cada azada de las Aguas de san Juan fue tasada en 150 r. v., tasación muy buena, pero se esperaba a que pudieran ser subastadas una a una.

El primer cronista nos deja algunas reseñas relativas a este año, unas sobre visitantes no gratos «27 de Marzo. *La langosta en la isla*»; «22 de Mayo.- *Barco contrabandista en estas costas. Se nombran comisiones para la vigilancia*», y otra nos da cuenta de los primeros desaires del párroco José Antonio Rodríguez Mireles y los políticos locales durante las fiestas del patrono, que nos descubren las ampollas que en su persona y carácter levantó la incautación de las Aguas de san Juan: el párroco se niega a seguir el secular despacho Real de ofrecer velas a los regidores.

«24 de Junio.- El Párroco niega las velaciones al ayuntamiento de la p[r]osesión de San Juan. Arresto del sacristán y monaguillos.»⁴²⁸



26. Regidores sin velas

El acuerdo del Ayuntamiento sobre la titularidad de la plaza de la Escuela de Niñas fue conocido por Josefa Martel Medina, quien regentaba la escuela. El 7 de julio solicita del Ayuntamiento:

«... que se le expidiese el título de propiedad, o de no ser asequible, que se le designara sitio y hora y personas ante quien debiera examinarse.»⁴²⁹

En el caso de la adjudicación de la titularidad de la plaza de maestra de niñas, el comportamiento no es igual al que se tuvo con el presbítero, pues aunque la maestra superara sin problemas las repetidas inspecciones de la Comisión Local de Instrucción, como veremos dará largas durante cuatro meses con el silencio administrativo porque ahora la pretendiente de dicha plaza es Toribia de Matos, hermana de Rita de Matos, quien la pidió tres años antes, ambas cuñadas del secretario Cleto de Matos, y ya se conoce el criterio imperante en el *Sultanato* de dar preferencia siempre a los fieles súbditos y familiares, que se permiten el lujo de falsear los datos de su titulación en el acta de la sesión municipal.

«... y de aquí la mañosidad y suspicacia que al extractar el memorial en el acta, se estampa que se hallaban examinadas; hecho inexacto pues estando ellas en Gáldar, desempeñando una escuela, sufrieron por su Ayuntamiento uno de esos exámenes que se hacen a los que sin título optan por el profesorado a fin de cerciorarse de su aptitud. Véase también el que la Comisión Local informa al Ayuntamiento de Arucas, que el examen de que hacia méritos las Matos, no estaba conforme al preceptuado en el artículo

⁴²⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 13 de agosto de 1845
⁴²⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 118
⁴²⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 269

44 del reglamento de exámenes, y de consiguiente que por ello no merecían una preferencia exclusiva.»⁴³⁰

El 20 de octubre, la Comisión Provincial de Instrucción, después de recibir el oficio del acuerdo del Ayuntamiento, confirma la propiedad de la plaza de maestro de la Escuela de Niños al presbítero Pedro Regalado Hernández. Veremos después si la actuación del Ayuntamiento de Arucas constituía un precedente o es según de quien se trate.

Pese a tantos disgustos, el otro protagonista del *Sultanato*, Luis Ponce Ponce, no perdía el tiempo y alguna fórmula legal buscó para desvincular bienes que administraba de la segunda capellanía de Juan Mateo de Castro para, el 24 de noviembre, venderlos a su hermano Salvador J. Ponce Ponce, haciéndose con las 9 fanegas de tierras labradía y arrifes bajo de riego, pero sin agua propia en la Hoya de Aríñez, por 33 751 reales de vellón⁴³¹ (y ello sabiendo que estaban anotadas en el *Libro de la Parroquia* conforme a la voluntad del fundador):

«... las tierras que gozo y poseo en la Hoya que dicen de Aríñez en dicha villa de Arucas que son labradías, y entiéndase solamente en las tierras que son de riego y están en la acequia del Pino para abajo».⁴³²

Algún calificativo le dedicaría el párroco José Antonio Rivero Mireles, dado que una cosa es que la incaute el Estado y otra que se la apropie el poseedor aprovechando la ley. La *frailésia* aprendió a coser y así nunca daba puntadas sin hilo⁴³³. Luis Ponce Ponce supo entender con rapidez de las oportunidades que daban las leyes de desamortización.

«Mayor importancia, que la división y tasación de vínculos adquiere la venta de sus bienes, pues de ser una fuente inmovilizada de rentas pasaron a ser objeto de transacción comercial con lo que quedaba, abierto el camino para un posible cambio de titularidad de la propiedad. Tras la publicación de la ley de octubre de 1820, los poseedores de vínculos podían disponer libremente de la mitad de sus bienes siempre y cuando se hubiese hecho la división y tasación de los mismos, sin embargo, las transacciones se facilitaron con la promulgación de la ley 28 de junio de 1821 que eximía a los poseedores que quisieran vender sus bienes del cumplimiento de aquel requisito siempre que no excediesen de la mitad del valor total del vínculo. [...] Muchos fueron los poseedores de vínculos que tanto ahora como después de 1836 conservaron la propiedad de sus bienes, pero también sucede que otros por necesidad o interés económico proceden a su desmantelamiento.»⁴³⁴

Por fin, el Ayuntamiento rompe el silencio sobre la reclamación de la titularidad de la maestra de niñas y el 29 de noviembre lo traslada a la Comisión Local de Instrucción, a los fines que la propia protagonista Josefa Martel Medina cuenta en su exposición:

«... que ocurriera la aspirante a quien correspondiese para sufrir examen, táctica artera pero mal disimulada, en la que se conocía el objeto de dejar transcurrir la época de exámenes en el año próximo anterior, y atacar así con más ventaja a la exponente que se trata de despojar.»⁴³⁵

⁴³⁰ Exposición de D^a Josefa Martel al Jefe Superior Político, de fecha 19 de Febrero de 1846 (JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 269)

⁴³¹ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. V p. 393

⁴³² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 196

⁴³³ El que hace cosas con segundas intenciones, bien pensada.

⁴³⁴ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 1095

⁴³⁵ Exposición de D^a Josefa Martel al Jefe Superior Político, de fecha 19 de Febrero de 1846 (JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 269)

Ya en diciembre, el Ayuntamiento va a por todas en la resolución de la titularidad de la plaza de la maestra de la escuela de niñas. Así lo expuso quien la regentaba y a quien le correspondía por título y experiencia, pero estaban decididos a dársela a las cuñadas del secretario municipal:

«... al haber ocurrido en dieciocho de Diciembre al Ayuntamiento, para que se le dejara la interinidad de la escuela, hasta que sufriese el oportuno examen. Solicitud justa pues no podía haber razón para desposeerla no presentándose maestras más caracterizadas y si sólo para obligarla a que acreditara su aptitud, de la manera que la ley lo previene.

La municipalidad esperó, de todo prescindió y cuando esperaba que iba a renovarse su totalidad a veintiocho de Diciembre, agració a D^a Rita y D^a Toribia de Matos, con notorio agravio de la que presenta. Basta pararse reflexivamente sobre la fecha de este acuerdo, para conocer la influencia que lo notificaron. En efecto, racional y justo parecía el que siendo los concejales que tres días después había de ocupar los escaños de la Corporación, a los que les tocaba celar sobre el mejor desempeño de la enseñanza, a ello cumplierse también encomendarla a persona de su satisfacción. Pero entonces, las miras de muchos de los concejales cesantes no se hubieran llenado, y esto es lo que procuraron evitar salvando todas las consideraciones.

Pero aún hay más; ese mismo acuerdo que aparece fechado el veinte y ocho de Diciembre, no fue celebrado sino en la noche del treinta y uno, dependiendo la antelación de la fecha de que al Secretario, cuñado de D^a Rita y de D^a Toribia de Matos, le interesaba que no apareciese la sesión en el momento mismo en que abandonaban sus puestos los concejales, siéndole muy fácil, como es de conocer, sentar a su arbitrio la indicada fecha.»

Y por este otro desatino del Ayuntamiento y de su secretario, llegamos a entender cómo se perdió el *Libro de Actas* de las sesiones de este año, porque para dar cumplimiento al recurrente *secretario viene de secreto*, para que no violen su secreto, posiblemente le pegó fuego, porque las actas de las sesiones ponían verdaderas falsedades y mentiras.

Sin restar importancia a toda la acertada exposición de la maestra interina Josefa Martel Medina, el Ayuntamiento no puede alegar ignorancia de la Ley a que viene obligada, que para más abundar, la municipalidad se da por enterada en cada una de las sesiones, de las nuevas disposiciones, viniendo obligadas a su acatamiento. Y más aún cuando esa información la reciben del secretario municipal. No parece que la maestra reclamante conociera de estas obligaciones.

A partir de ahí, toda la actuación del Ayuntamiento durante el mes de diciembre es contraria a la Real Orden del 21 de noviembre⁴³⁶, como se dice recién salida y divulgada, que precisamente viene a regular las condiciones mínimas que requiere el acceso a la propiedad de la plaza de maestra de Instrucción Primaria:

«1) Desde Marzo de 1816 ninguno será admitido á exámen para obtener título de maestro de escuela elemental de instrucción primaria sin hacer constar que ha asistido tres meses por lo menos á alguna de las escuelas normales de provincia.

2) Desde Setiembre del mismo año, la asistencia á la escuela normal deberá haber sido de seis meses por lo menos, y de un año escolar desde Setiembre de 1847.»

Y por si quedaba alguna duda sobre las razones que llevaron al Gobierno del Estado a aprobar tal norma, basta leer su exposición de motivos para llegar a comprender que Arucas era un ejemplo de las prácticas que se querían desterrar:

⁴³⁶ *Gaceta de Madrid*, 24 de noviembre de 1845. Ministerio de Gobernación

«El fácil acceso al profesorado de la primera enseñanza es ciertamente una de las causas que mas contribuyen al estado lamentable en que se hallan nuestras escuelas. Sin mas garantías para probar la idoneidad y suficiencia de los que aspiran al magisterio público que un examen, no siempre riguroso, de materias determinadas, cualquiera se encuentra autorizado para entrar en esta carrera, y dedicarse á una ocupación de la mas alta importancia para el Gobierno, y de graves y trascendentales consecuencias para la sociedad.»

Y hemos de recordar que esta norma fue redactada por el Partido Moderado, de perfil conservador, y el *Sultanato* no puede argumentar que es una de las descabelladas políticas de los progresistas. Simplemente la norma reconocía el verdadero pecado de la sociedad y se quería acabar con los amiguismos y derechos de familia que se practicaban en Arucas y en otros tantos pueblos. Nunca puso celo la burguesía más pudiente en la escuela pública, pues tenía sus hijos en la escuela privada. Además, no les preocupaba mucho la pública porque con estas mañas y costumbres construían más desigualdad a través de la instrucción de los niños y niñas.

1846. De la intrahistoria del reloj en la calle de quien no lo quiso al perdido título de la villa de la abundancia

Quemado Luis Ponce Ponce de tantas velas de la Parroquia, es su hermano Antonio José quien resultará agraciado con la elección realizada por el incombustible jefe político provincial José Martínez y Martí, entre los 14 regidores elegidos por los 60 poderosos de Arucas en noviembre de una lista en la que participó el alcalde saliente. Es así como toma el relevo otro miembro de la familia Ponce Ponce. De nuevo, Antonio José Ponce Ponce se convierte en alcalde para un mandato que va a tener importantes hitos en la historia del municipio de Arucas, uno importante para el justo reparto de las aguas de la Heredad, otro calamitoso y otros paradójicos e interesados.

Pero ya, desde ese mismo mes de febrero, tendrá que mojarse en el tema de la maestra de la escuela de niñas, que presentaba su exposición ante el jefe político el 19 de febrero, en la que incluía cronológicamente todo lo que hemos comentado anteriormente sobre su persecución y que cerraba para despedirse de la siguiente forma:

«Y ha sido tal y tan carcada la manera con sin el menos miramiento, ha querido el propio secretario sostener a sus cuñadas, que hasta se ha negado a suscribir la certificación que se acompaña, pedida por la que habla. Notorio es pues el agravio causado a la que manifiesta, pero de la característica equidad de V.S. espera que será reparada, por tanto pues, a V.S. suplica y se sirva acordar que la que habla continúe con la interinidad de la repetida escuela, hasta que llegada próxima la época de exámenes, acuda a sufrirlos para hacer patente su aptitud legal, declarando que en tanto no se está en el caso de proveer en propiedad aquella, en persona que carece de tal requisito, tan terminantemente erigido por el Plan vigente. Merced que se promete alcanzar de la notoria justificación de V.S. [...] Josefa Martel Medina.»⁴³⁷

El 1 de marzo se celebra una Junta General de la Heredad de Aguas, presidida por el alcalde Antonio José Ponce Ponce, y se trata el tema de la construcción de la torre sur de la iglesia parroquial al objeto de instalar en ella un reloj. Las crónicas no reflejan el debate que este asunto desencadenó.

⁴³⁷ Exposición de D.ª Josefa Martel al al Jefe Superior Político, de fecha 19 de Febrero de 1846

Este tema ha sido tratado por distintos autores, de forma resumida o amplia, sin las oportunas aclaraciones que merece, posiblemente debido a la mayor o menor libertad de expresión, unos porque cronológicamente granjeaba enemistades nada deseadas y otros porque no tenían el atrevimiento. Pero es un hecho que tiene para su presente y el futuro de Arucas una sobresaliente importancia, pues permite entender la intrahistoria del pueblo, ya que nos descubre dónde radica el poder y, sobre todo, hasta dónde llega la ambición de lucro. Esto luego contrastará cuando, muchos años más tarde, con el nombre dado a la calle del Reloj, además de vanagloriar a quien precisamente se opuso a la construcción de la mencionada torre, nos deleita hasta el extremo de llegar a la vanidad y el clientelismo de los subditos del *Sultanato*, siempre proclives a prestar sumisión, alabando y adulando al auténtico Sultán: ¡el señor de los dineros!

El segundo cronista, fallecido en 1966, nos deja escrita bastante información de lo tratado en aquella Junta General y nos apunta algunos detalles del debate. No obstante, este se reserva el nombre de los herederos que se opusieron a la construcción de la torre del reloj en el que se pensó para complementar la vista de ojos y, conociendo el caudal de aguas, determinar si el tiempo en que la tronera se mantenía abierta, se correspondía con la hora de un reloj común a todos y no la del reloj que portaba el heredero vendedor de las aguas, e incluso no aclarando que el tema fue tratado en varias Juntas Generales:

«Ocasionaba todo esto una constante discusión entre acequeros y regantes, y una imperfecta distribución de las aguas. D. Miguel Suárez Ponce concibió la idea de acabar con estas majaderías y, en la Junta General de 1 de Marzo de 1846, presidida por el Alcalde D. Antonio José Ponce Ponce, propuso la edificación en ella de un reloj público adosado al frontis de la iglesia parroquial de S. Juan Bautista para que las operaciones de aguas no se rigiesen por los caprichos ni por los relojes particulares, sino por las indicaciones de este señor reloj.

[...] Algunos herederos, forasteros de vecindad, a quienes interesaba poco el asunto por tener sus aguas arrendadas y estar, por ello, ausentes de todas estas inconveniencias que corrían a cargo de sus arrendatarios, elevaron el acuerdo ante el Jefe Político de la Provincia (Gobernador Civil), pretextando haber sido tomado sin estar expresamente incluido en la convocatoria. Dicha Autoridad se dirigió a la Heredad, ordenando su suspensión y la de las obras que se habían comenzado, y hasta nueva determinación.

[...] Finalmente, el oponente Melián dijo que la razón principal que ellos tenían para oponerse era el temor de que la fábrica de la torre y compra del reloj agotase los fondos del secuestro, y entonces hubiese que recurrir al bolsillo particular de cada quisque para los gastos de la Heredad.»⁴³⁸

El tercer cronista, en artículo publicado en un periódico⁴³⁹, ya parece aventurarse más en calificar a los oponentes de la propuesta:

«El proyecto tuvo sus naturales enemigos, los **arrendadores** de aguas que, como es lógico, no sentían interés por la normalidad de tal servicio, por aquello de que **a río revuelto...** y acudieron al Jefe Político, cargo equivalente al del Gobernador Civil de hoy, para obstaculizarlo al máximo, pero nada en concreto lograron ya que la **Torre del Reloj** se empezó aquel mismo año y al poco tiempo se daba por terminada. Su coste alcanzó la suma de setenta mil reales de vellón que traducido en pesetas llegaban a unas veinte mil.»⁴⁴⁰

⁴³⁸ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 102

⁴³⁹ *El Eco de Canarias*, edición del 8 de agosto de 1968

⁴⁴⁰ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 292

Por último, el autor de la investigación sobre la función social de la Heredad no entra en el detalle de lo acontecido en las Juntas Generales ni reparó en las nominaciones alternas que ha tenido la calle:

«En la sesión de 1 de marzo de 1846, se acuerda construir con los fondos del Secuestro del Heredamiento, una torre en la parte sur del frontis de la Iglesia Parroquial y colocar un reloj grande en la parte más alta de la misma para regular la distribución de las aguas. [...] La calle que confluye a dicha torre, se llamó desde entonces del Reloj, de tan grato y enternecedor recuerdo para los aruquenses. El reloj de la Iglesia acompasaba la vida del pueblo desde la altura.»⁴⁴¹

En nuestra vida real de investigación, tuvimos que esperar algunos años después, muy recientes, para conocer la redacción de las actas de Juntas Generales de la Heredad del año que tratamos, cuya transcripción nos permite reparar en detalles no conocidos, cuyo texto se corresponde con su reciente digitalización⁴⁴², donde quedan identificados todos los que se opusieron a la construcción de la torre para el reloj:

«Nuestro protagonista: don Miguel Suárez Ponce, persona afable y conocedora de los problemas que se padecían en aquellos tiempos. En dicha junta, comentó don Miguel, con gran conocimiento de causa:

“Este pueblo, tiene la necesidad, de un reloj, en donde todos podamos tener una sola hora; en donde todos nos podamos regir por ella: trabajadores, colegios, iglesias, fábricas, horarios para aguas, misas, entierros, etc., porque no nos ponemos de acuerdo. Y con fondos de las aguas, llamadas del Secuestro de esta Heredad, que usted preside, (siendo el Sr. D. Antonio José Ponce y Ponce, alcalde de la Villa de Arucas, en esta isla de Canarias, presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta población y de la Heredad de la misma villa y pueblo de Firgas), que a día de hoy nos podemos permitir un gasto extra, que se puede sacar de las arcas un pequeño fondo de estas aguas pagadas por nosotros los herederos, que bien lo merece la causa y hacemos una torre en la iglesia y en ella colocamos un reloj grande que se vea de lejos, y se escuche su campana, que estando de cara al público, todos podemos ver y oír en todo momento saber la hora que es, cosa que tanto necesitamos todos, ya que por evitar muchos daños que se están ocasionando, al carecer muchas de las veces de este preciado derecho, el poder saber muchas veces por mero capricho y otras por los particulares que poseen de ese derecho, y lo llevan a su antojo, o a su interés, en contra de los mas desfavorecidos, y también por qué no, para el mejor aprovechamiento de sus aguas, en las sueltas y cierres de las mismas, propongo que se ponga al público en la parte sur del frontis de la iglesia parroquial, en una torre construida al efecto a expensas de la misma Heredad, por lo que creo oportuno:

1º- Que la Heredad declare ser de absoluta necesidad la adquisición de dicho reloj y que por la misma se adopten todas las medidas conducentes, en la mayor brevedad posible.

2º- Que se nombre una comisión para que esta se encargue de formar el presupuesto de las cantidades indispensables para la construcción de la torre, compra y conducción del reloj, y su colocación.

3º- Que dicha comisión se haga cargo de llevar a efecto ambos objetivos, y que los Sres. Llaveros de esta Heredad den las cantidades necesarias según se vayan pidiendo por la comisión, cuidando de percibir de ellos los documentos correspondientes para su descargo con esta”.

Tomada en consideración por la Junta General la anterior proposición, se acordó:

⁴⁴¹ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 103

⁴⁴² *Archivo de la Heredad de aguas de Arucas y Firgas*, en Memoria Digital de Canarias (ULPGC).

1º- Al ser de absoluta necesidad y de rigurosa obligación por nuestra parte, la compra del mismo y la construcción de la torre, por lo tanto que se proceda inmediatamente, se formalice un presupuesto, destinado a la compra del mismo y a la construcción.

2º- Nombrar la comisión, compuesta por los Sres. D. Miguel Déniz y Miranda, D. Germán de Múgica, D. Luis Ponce y Ponce y D. Francisco González y Domínguez, a quienes se les comunicará desde luego por oficio este nombramiento, para que procedan tan pronto como les sea posible a la formación del anterior presupuesto a fin de que puedan tomar del Secuestro de las aguas, las cantidades que se vayan ofreciendo para los referidos objetivos.

3º- Que se oficie a los Sres. Llaveros participándoles este acuerdo, a fin de que pongan a disposición de la comisión nombrada las cantidades que se les pida por esa, cuidando de tomar de la misma el competente documento para descargo con nosotros, a la que dará también la comisión nombrada cuentas de la inversión de las cantidades que entren en su poder para inteligencia de todos los interesados”.

Hasta aquí la transcripción literal del acta de la junta.»⁴⁴³

Se aprecia que este acta del 1 de marzo no incluye ningún comentario en contra probablemente porque los allí presentes aún no conocían la voz de su amo y heredero representado —que conoceremos más adelante— y que coincide con el resumen que recoge el primer cronista, si bien contiene el segundo párrafo, en distinta página del *Cuaderno*, la errata del mes, pues debiera decir marzo donde dice abril:

«En la sesión del Heredamiento de Arucas celebrada el 1º. de Marzo de 1846, á propuesta de Don Miguel Suárez Ponce se acordó construir una torre con reloj para que se hagan los repartos de agua por un reloj oficial, y no por relojes particulares. [...] (Me ha dado estos datos Don Teodoro Rosales- Año de 1933).»⁴⁴⁴

«El reloj público de la Heredad.- En sesión de 1º. de Abril de 1846, á propuesta de Don Miguel Suárez Ponce, (Padre de D. Isidro Suárez) se acordó la construcción de la torre del reloj, comisionándose para la ejecución de esta obra á Don Miguel Déniz Miranda, administrador del Mayorazgo, á Don Germán Mujica, á Don Luis Ponce Ponce y á Don Francisco González Rodríguez (padre de Don Bruno González Castellano).»⁴⁴⁵

Cabe señalar que todos los comisionados son los más relevantes del pueblo de Arucas y quizás la inclusión de Germán Mujica Ayala, que compartía su residencia entre Arucas y Guía, podría obedecer al reconocimiento y prestigio personal, pues en este año es nombrado socio de la Real Sociedad de Amigos del País, siendo el primero de los individuos relacionados con Arucas⁴⁴⁶. La propuesta la asumió en su totalidad el alcalde Antonio José Ponce Ponce cuando, en uso de tal cargo, se dirige el 30 de abril al gobernador eclesiástico al trasladar el acuerdo de la Heredad de Aguas, que también presidía, y la necesidad del arrimo constructivo de la torre al templo que le comunicaron los comisionados.

«La Junta de la Heredad de esta villa acordó en su última sesión poner un reloj para el mejor servicio de sus aguas, elevando al efecto una torre en uno de los ángulos del frontis de la iglesia parroquial, y habiéndose presentado a la Municipalidad para su examen y aprobación el plano de dicha torre, y por los señores comisionados por aquella Junta, se observa que debiendo apoyarse la expresada obra al ángulo izquierdo del frontis de la misma iglesia, para lo cual es indispensable tocar con las paredes del templo por aquella parte, y como esto no podrá verificarse sin el permiso de Vuestra Señoría, el

⁴⁴³ ALONSO CASTELLANO, J. et SANTIAGO HENRÍQUEZ, P., 2013 p.70

⁴⁴⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 98

⁴⁴⁵ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 100

⁴⁴⁶ Le seguirían Alfonso Gourié e Ignacio Díaz en 1849. Diez años después sería nombrado el médico Domingo Déniz Grek, sobrino del Administrador del Mayorazgo que introdujo en Arucas la “cochinilla”.

Ayuntamiento de mi Presidencia dispuso ponerlo en su conocimiento con el objeto indicado, esperando al propio tiempo que V.S. ha de aprobar dicha medida, para en su consecuencia con su oportuno aviso.»⁴⁴⁷

El 16 y 25 de mayo hubo un cruce de oficios entre el jefe político provincial y el Ayuntamiento. El primero solicita que se le envíe el expediente del nombramiento y sustitución de la maestra de la escuela de niñas para su remisión a la Comisión Provincial de Instrucción, lo que de por sí dejaba sin efecto el acuerdo municipal del diciembre pasado que revocaba por sus atribuciones de supervisión.

Pero una vez y otra más, el Ayuntamiento puenteaba las leyes y se olvidaba de la ordenada obligación de componer los censos y amillaramientos para que todos contribuyeran con sus impuestos al sostenimiento del municipio. Siempre encontraban excusas para alargar los plazos y mantener vivo el ocultamiento de la propiedad de los bienes y riquezas, misión a la que se apuntaron uno tras otro, todos los alcaldes del *Sultanato*, pues ello iba en contra de sus intereses particulares. Y como las actas de las sesiones eran remitidas al jefe político provincial, en la del 31 de mayo tuvieron que recoger una clara advertencia de multa:



27. Invisibles para el censo

«El retraso en ello suponía, el verse amenazados de multas, como la que por ejemplo quizo imponerle el Administrador de Renta de Canarias al Ayuntamiento, consistente en mil quinientos reales de vellón, por no observar lo que se dictaba en determinada circular en el tiempo que se pedía.»⁴⁴⁸

La comisión nombrada por la Heredad inició con rapidez las obras de la torre del reloj el 2 de junio, como nos cuenta el primer cronista:

«El martes, 2 de junio de dicho año fue empezada la torre del reloj, costada por el Heredamiento de aguas de esta Villa, conforme al dibujo que trazó el profesor D. Gregorio Rodríguez Guerra, paisano nuestro. Tenía de alto 22 varas, concluyéndose el 8 de mayo del siguiente año. El reloj comenzó a funcionar el 2 de junio de 1850. Fue su primer relojero Don Pedro Regalado Hernández, ya citado»⁴⁴⁹

El 22 de junio se personaron en el Ayuntamiento distintos apoderados de grandes potentados al conocer el inicio de las obras, en su condición de partícipes de la Heredad de Aguas, y exigieron al alcalde la convocatoria de una Junta General para anular el acuerdo de construcción de la torre del reloj del marzo pasado, aduciendo que ponía en riesgo la economía del heredamiento. El alcalde se comprometió a convocarla.

En las fiestas patronales, el alcalde Antonio José Ponce Ponce pensó que, por su cargo eclesiástico de mayordomo de la capellanía de Ánimas, podía llegar a la iglesia dando órdenes a sacristanes y monaguillos para lucirse en presencia de todos los concejales, pero el párroco José Antonio Rivero Mirelles lo tenía muy claro: al margen de la condición de mayordomo, él es quien manda en la iglesia y el alcalde en el pueblo, y así da continuidad a su manera de tratar a los políticos locales.

⁴⁴⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 55

⁴⁴⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 188

⁴⁴⁹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 136

«No faltaban los litigios entre las autoridades civil y eclesiástica en cuanto a protocolo. El párroco quería a sus ayudantes para el servicio de la iglesia y no para que hicieran los honores a la Corporación. Aducía que ésta tenía su portero que podía encargarse de esos menesteres. Al no ponerse de acuerdo, el párroco hizo un relato de la situación, al Jefe Superior Político para que este decidiese.»⁴⁵⁰

A finales de junio o principios de junio, debió celebrarse en la Parroquia, con toda la satisfacción para el alcalde (que vivía frente a la fachada principal de la iglesia y quien desde el 13 de octubre de 1835 era mayordomo de la fábrica parroquial de la misma), un acto muy puesto para su lucimiento. El 16 de junio había sido elegido papa Juan María Mastai Ferretti, quien tomó el nombre de Pío IX y, consecuente con las nuevas relaciones del Gobierno del Estado de los moderados, este ordenó su celebración

«... en acción de gracias por el singular beneficio que acaba de dispensarnos la divina Providencia, se cante el Te Deum en todas las iglesias de la Monarquía, se pongan luminarias públicas, y se vista la corte de gala por tres días, en demostración del regocijo que hace experimentar tan fausto acontecimiento á todo buen católico.»⁴⁵¹

El 12 de julio tiene lugar, en la ermita de san Sebastián, la siguiente Junta General de la Heredad de Aguas, presidida por el alcalde Antonio José Ponce y Ponce, quien manifestó que lo hace por el pedimento realizado el 22 de junio por distintos herederos para que fuera tratado de nuevo el tema de la construcción de la torre del reloj:

«... En otra Junta General, por el mes de julio de 1846, por parte de la comisión nombrada para la construcción de la torre y compra del reloj en la iglesia parroquial, se presenta y se lee una comunicación acompañada de una certificación dada por la Secretaria del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, en fecha nueve del corriente, (del que consta el oficio) que con fecha dos de este mes de julio el Señor Jefe Superior Político, dirigió a esta alcaldía mandando suspender todo procedimiento hasta otra determinación, y que para resolver se le remitan los documentos o testador que en dicho oficio se refieren. Consta también en el mismo certificado la intimidación, hecha por el Sr. alcalde de esta villa a la expresada comisión, ordenándole la suspensión de la fábrica de la torre hasta la determinación superior y la protesta que en su consecuencia hizo la misma comisión, cuyo certificado se leyó.

Concluida la lectura, pidió la palabra don Miguel Déniz Miranda, que leyó en alta voz una proposición que enseguida entregó al presidente de la Heredad, la cual dice así:

“En vista del importante acontecimiento del que Vuestra Ilustrísima acaba de enterarse, tengo el honor de proponer a esta Ilustre Corporación, que creo de sumo perjuicio para sus intereses, la suspensión de la fábrica de la torre destinada a la colocación del reloj, y que por lo tanto se nombre un Comisionado, que en representación de esta Ilustre Junta formalice, a la mayor brevedad, la más solemne protesta contra quien haya lugar, por los perjuicios que van a irrogársele, de continuar suspensa aquella fábrica, y que al mismo tiempo se revista a dicho Comisionado de todas las facultades que competen a la Heredad, para elevar los recursos convenientes ante el Sr. Jefe Superior Político, ante el Gobierno de Su Majestad, y en su caso, ante los Tribunales a quienes corresponda conocer en este asunto, hasta conseguir obtener repartición del daño causado, y que se lleve a debido efecto la legal determinación del acuerdo de la Heredad, de primeros de marzo, a cuyo Comisionado se le faciliten por Secretaria todos los documentos que pida, y por los Llaveros los fondos necesarios para los gastos que se ocasionen en la defensa de tan justa causa, en el concepto de que le faculta para dar cuantos pasos crea necesarios y convenientes, y hasta para trasladarse personalmente a la Villa de Santa Cruz, o a cualquier otro punto, si se estimase preciso, a promover este asunto, abonándosele los gastos que en todo ello se ocasionen”.

⁴⁵⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 188

⁴⁵¹ *Gaceta de Madrid*, 29 de junio de 1846

Acto seguido tomó la palabra don Julián Torón, en representación del Sr. Conde de la Vega Grande, y manifestó que no debía tomarse en consideración por no ser del caso la anterior proposición, sino que solo debía tratarse en este día sobre acordar que se le dieran los documentos pedidos por el Señor Jefe Superior Político, y no sobre la construcción de la torre, pues conforme lo tenía dispuesto la superioridad no debía ni aún reunirse la junta hasta su resolución.

Tomaron la palabra otros varios señores, contradiciendo lo manifestado por don Julián Torón. Después de haber disentido suficientemente, se acuerda continuar con la sesión, dividiéndose para ello los particulares contenidos en el llamamiento a fin de proceder con más claridad.

En efecto, se leyó el primero, referente a lo que en su exposición manifestaron al Sr. alcalde presente los señores que pidieron esta convocatoria, porque había llegado a su conocimiento la construcción de la torre para colocar el reloj por cuenta y fondos del Secuestro de las aguas de la Heredad, y aunque para el acuerdo debió proceder llamamiento especial con relación a la causa que debió tratarse, haciéndolo saber a todos, esto no tuvo efecto, y la obra se estaba ejecutando.

Don Gregorio Guerra dice que, acerca de dicho particular, expuso lo que juzgó conducente, y por conclusión pidió que se acordara la continuación de la fábrica de la torre, que además se nombrara un comisionado que, revestido con las facultades de la Heredad, formalizara las protestas que el acuerdo le permitiera contra quien haya lugar. Que en representación de esta misma junta, recurra al Sr. Jefe Superior Político o al Gobierno de Su Majestad, en su caso, en los mismos términos que lo propone don Miguel Déniz, a cuyo efecto se une en toda la junta, por ser del mismo sentir.

El Sr. don Julián Torón repuso de nuevo, oponiéndose, al nombramiento del comisionado, y de todo cuanto acaba de proponerse, insistiendo en lo antes expuesto. Otros señores exponen que cuanto se ha comentado en referencia a lo expuesto por el Sr. Torón, como lo del Sr. Miguel Déniz, al que se une el señor don Gregorio Guerra, debía tomarse en consideración.

Declarándose suficientemente disentido este punto, se pasó a votación las propuestas de unos y otros, por lo cual el Sr. Presidente pide que los que están a favor del Sr. D. Miguel Déniz se pongan en pie, y los que estén a favor de don Julián Torón que permanezcan sentados.

Componiendo esta junta ciento cincuenta y cinco personas, tan solo se quedan sentadas diez personas: don Antonio Navarro, don Juan Antonio Guerra, don Juan Gabriel González, vecino de Firgas, don Antonio Sicilia, don Juan Melián y Caballero, apoderado de Sr. Marqués del Buen Suceso, don Mariano Collina, apoderado de don Benigno Mandillo y doña Virginia Gourié de Mandillo, don Julián Torón, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, representante de Sr. Conde de La Vega Grande, don Pedro Moreno Lezcano, don José Suárez y González y don Agustín Suárez, vecino de Teror, representante de don Agustín Manrique, la mayor parte de ellos eran representantes de herederos, por lo cual no podían tomar decisiones propias, ya que solo eran administradores de altas personalidades de esta provincia.

Que en referencia se declaró y se acordó, por la mayoría de la Junta General, que debía tomarse en consideración la ya citada proposición hecha por don Miguel Déniz referente al particular sobre el que se trataba.

Se procedió enseguida a votar, después de haberse disentido suficientemente, si debía o no admitirse la citada proposición que hizo don Miguel Déniz, acordándose su admisión por toda la mayoría, excepto los diez antes mencionados, que insistieron en lo ya antes expresado.

Admitida y aprobada que fue, se propuso al señor presidente de la Heredad manifestarse si el suyo era o no del mismo sentir de lo que en ella se recogía, y si en consecuencia, hacía suyos y propios todos y cada uno de los particulares que contenía.

Todos los señores concurrentes expresaron hallarse poseídos por los mismos sentimientos, en los cuales abundan, y hacen suyos propios, excepto los mismos diez señores relacionados, quienes por medio de don Julián Torón, representante del Sr. Conde de la Vega Grande, don Agustín del Castillo, votaron separadamente, expresando que no fueran de su cuenta y cargo los gastos que se ocasionaran en el pleito, ni los del comisionado o encargados que se nombraran para ello, pues consecuente al objeto del llamamiento no debió esto tratarse, estando mandada la suspensión referente al oficio de la Jefatura Política, añadiendo don Juan Melián que, a pesar de que está convencido de la necesidad que tiene esta población y el Heredamiento, de esa torre y del reloj, materia de esta cuestión, y a pesar también de que consten las ventajas que a todos resultarían de que a la mayor brevedad se colocase, sin embargo, ha creído conveniente no tomar parte en ninguna de las cuestiones que hasta ahora se han agitado, por no tener instrucciones de su comitente para ello.

El señor presidente hizo enseguida a la Heredad la manifestación de que, habiendo hecho esta como suya propia y apoyando la proposición que se presentó, consideraba como consiguiente a ello estar en el caso de nombrar el comisionado de que allí se habla, a quién se le diesen las facultades que en la misma proposición se expresan, para todos los casos y en los propios términos que en ella se indican.

En efecto, se procede al nombramiento de dicha persona y por votación general de la mayoría salió electo el Sr. D. Luis Ponce y Ponce, acordándose igualmente enseguida que la junta le confiriera las más amplias facultades para que la represente, formalizando a la mayor brevedad la más solemne protesta, contra quien haga lugar, por los perjuicios que van a irrogarse de continuar suspensa la fábrica de la torre, a cuyo fin eleve los recursos convenientes al Sr. Jefe Superior Político, al Gobierno de Su Majestad, en su caso, o a los tribunales a quienes corresponda conocer en este asunto, hasta conseguir la reparación del daño, y que se lleve a efecto el acuerdo de la construcción, para lo cual en caso de estimarlo conducente pueda trasladarse personalmente a la Villa de Santa Cruz de Tenerife, o cualquier otro punto, abonándosele los fondos del Secuestro de las Aguas, con todos los costos y gastos que en ello se ocasionen, y para cuyo objeto se le faciliten por secretaria todos los documentos que se juzguen oportunos, a excepción de los mismos diez señores que ya se han especificado, que no sea de su cuenta y cargo.

Aun así como se había acordado por la mayoría, se había seguido con la construcción de la torre, según se fuera recaudando el dinero necesario para la inversión que se realizaba para el pueblo de Arucas.»⁴⁵²

El debate fue intenso entre los aguatenientes herederos y los agricultores, también herederos, pero con pocas azadas y, por tanto, necesitados de adquirir aguas a los que les sobran y las venden. De ahí cobró importancia el más que justo arbitraje y medición de las aguas.

El debate también nos descubre la enorme preocupación que padecieron los grandes pudientes por el acuerdo sin oposición de la Junta General de marzo, que no era por lo que pudiera suponer de coste a la Heredad —que lo financiaba con azadas del *secuestro*— y sí porque probablemente obtenían buenos beneficios con las vistas de ojos dado que cobraban la azada que vendían, que era más de la que recibían las tierras de cultivo de los compradores. Además de acaparar aguas abundantes, las sobrantes en tiempos fueron vendidas por pingües subastas a la mejor oferta.

Además, hemos de llamar la atención de los representados potentados: la presencia del representante del médico Benigno Mandillo y de su mujer Virginia Gourié de

⁴⁵² ALONSO CASTELLANO, y otros, 2013 pág. p. 72.

Mandillo, cuñado y hermana de Alfonso Gourié Álvarez-Vidal, tíos de Francisco Gourié Marrero. Se podría alegar que la decisión del apoderado de Benigno Mandillo y su mujer Virginia Gourié no tiene porqué ser un mandato de Alfonso Gourié, pero hemos de recordar que el médico Mandillo ya reside en Santa Cruz de Tenerife y, trabajando en el hospital de la Virgen de los Desamparados, se contagia de la enfermedad que le causará su fallecimiento al siguiente año, 1847, por lo que no cabe que se ocupe de estos asuntos de las tierras de los Gourié.

Se puede creer o no en las casualidades, pero algo induce a pensar que alguna relación tuvo que existir cuando, entre los vaivenes de las nominaciones posteriores, la calle del Reloj pasó a ser calle de Francisco Gourié, como años después conoceremos.

A principios de agosto, el Ayuntamiento y sus individuos son partícipes del disgusto que se lleva el secretario y la anterior corporación municipal por la resolución de la Comisión Provincial de Instrucción de julio en lo relativo a la titularidad de la plaza de maestra de la escuela de niñas, en un oficio que trasladaba la sentencia final y que no será el último varapalo por el tema de la educación pública:

«Acordó la Asamblea del veintisiete de Julio de 1.846, nombrar, para servir en propiedad el Magisterio de la escuela de niñas de la Villa de Arucas, a D. Josefa Martel y Medina, por reunir las circunstancias que previene la ley.»⁴⁵³

En la sesión de 23 de agosto, se da cuenta del oficio del jefe político quien, enterado por el párroco de las injerencias durante las fiestas patronales, ordenaba:

«... que siempre que concurriera éste en Corporación a la iglesia, "procure llevar consigo a su portero, para que este le atienda con el servicio de las velas y todo lo demás que sea propio de su destino".»⁴⁵⁴

Vuelven igualmente a conocerse las reclamaciones judiciales realizadas por algunos vecinos de la propiedad de los bienes de dos capellanías desamortizadas. La primera corresponde Blas González Déniz (de Niz)⁴⁵⁵, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, nacido en Arucas en el siglo XVII y que edificó unas casas en la calle Sol⁴⁵⁶, vinculó sus bienes a una capellanía que fundó el 30 de octubre de 1702 y nombró capellán a José González Travieso; y después de este al capitán Diego Borges del Manzano y Ana de Vera. La demanda de reclamación de propiedad fue realizada por el que fuera alcalde, José Antonio Borges del Manzano, y alega ser segundo nieto del último citado.

El segundo caso es la capellanía del que fuera vecino de Arucas, Bartolomé Navarro de Ortega⁴⁵⁷, fundada el 9 de marzo de 1718, con bienes vinculados en Arucas y san Lorenzo, que son reclamados por los vecinos de Guía, todos familiares del presbítero José del Sas: María del Sas y Valdés, viuda de Felipe Valdés, y sus hijos.

Como se aprecia en las demandas de bienes vinculados de capellanías desamortizadas, al alegar la descendencia del fundador o capellán, en su gran mayoría comparece la relación con un presbítero, de donde se advierte nuestra manifestación de la participación del clero en estos asuntos.

⁴⁵³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 271

⁴⁵⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 189

⁴⁵⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de mayo de 1846

⁴⁵⁶ Actual Calle Pedro Marichal

⁴⁵⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 1 de agosto de 1846

Avanzaba un año en que las cosechas eran muy reducidas como consecuencia de las secuelas que dejaron las langostas del año anterior. A esto se unió una sostenida sequía sin lluvias que permitieran que los cultivos ordinarios tuvieran agua natural para el riego. Esto motivaba el acaparamiento de los sobrantes de aguas por parte de los grandes herederos, que especulaban con el precio, con la llegada de la estación estival y que no hubiera granos que recoger, lo que agravaba aún más el desabastecimiento y que no hubiera forraje para los animales, en particular de los que se obtiene carne y leche.

En el último trimestre del año, ya la hambruna castigaba a la población más humilde de toda la isla. Se comenzaron a vivir auténticas situaciones de riegos de subsistencia, de la desnutrición como consecuencia de una alimentación deficiente.

«... al final del año 1846 se propagó una maligna epidemia que consistió en un hambre violenta, insaciable. Tanto que acabando de comer los atacados, volvían a sentir hambre, como si no hubieran comido. A esta calamidad se añadió la de haber sido escasa la cosecha en el año anterior, por lo que no faltó quien llegase a comer *pencas de tunera*, raíces de helecho y otros *comestibles* semejantes. Esta enfermedad continuó hasta pasado el mes de abril, quedando extinguida por completo cuando estaban cercanas las fiestas patronales.»⁴⁵⁸

«La enfermedad del hambre fué de 1846 á 1847. Declaróse de repente y perecieron en Gran Canaria unas 3000 personas, a pesar de la inagotable caridad de sus habitantes.»⁴⁵⁹

Por las descripciones que da el cronista⁴⁶⁰, no parece que la misma se correspondiera con la epidemia viral llamada fiebre amarilla o vómito negro, por los visibles signos de ictericia⁴⁶¹ o por las hemorragias gástricas.

«Alboreaba el año 1846, cuando Gran Canaria sufrió un brote epidémico de fiebre amarilla, procedente de las Antillas españolas. Ese año se había perdido la cosecha de patatas, principal alimento del pueblo, siendo escasas las de maíz, trigo, cebada y otros cereales y hasta una plaga de langosta vino por ese tiempo a consumir lo poco que quedaba en los campos. Cuentan las crónicas que no faltó quien llegase a comer *pencas de tuneras* y raíces de helecho, dándose el caso de que la miseria y el hambre hicieron más víctimas que la fiebre amarilla.»⁴⁶²

Y además de la pérdida de las cosechas por la langosta, la larga sequía y la especulación del agua, se añadía la plaga que azotaba a la papa, porque pueden faltar otras viandas, pero la papa era fundamental en la dieta diaria en esta tierra.

«SOBRE LAS PATATAS Y SU ENFERMEDAD ACTUAL. Un médico llamado Varlez, partiendo del principio de que el fuego todo lo cura y de que la enfermedad de las patatas es producida por la humedad, que despues de corroer su superficie se propaga en toda ella infiltrando la parenquima⁴⁶³ que ha quedado sana, propone colocar las patatas atacadas en un humo calentado a 65 grados de Reamur enteras o cortadas en pedazos según se

⁴⁵⁸ QUINTANA MIRANDA, 1979

⁴⁵⁹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 21. El cronista transcribe de MILLARES TORRES, A (1997). *Historia de la Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Real Club Victoria, Tomo 2, p. 249.

⁴⁶⁰ Es conocido que la desnutrición ocasiona problemas gastrointestinales y diarreicos, y en un primer momento al dejar de comer el cuerpo envía una señal de tener hambre, con el fin de ingerirlos, pero si lo ingerido no es suficiente o adecuado, y se mantiene el estado de desnutrición, al carecer de fuerza suficiente (anemia) para el funcionamiento de los órganos internos, se vuelven vulnerables, de manera que al ingerir nuevamente habrá de iniciarse con líquidos tolerables.

⁴⁶¹ DRAE: Ictericia.- Coloración amarilla de la piel y las mucosas, debida a un incremento de pigmentos biliares en la sangre.

⁴⁶² RIZKALLAL SANTANA, 1990 p.102

⁴⁶³ DRAE Bot. Tejido vegetal constituido por células de forma aproximadamente esférica o cúbica y con espacios de separación.

prefiera. Después de estar algún tiempo espuestas al calor se nota en ellas una trasudación negruzca que despidе cierto olor fetido y nauseabundo y que hace desaparecer toda la corrupción que pudieran encerrar. Vuelven pronto hacer muy blancas, no quedándoles más que una ligera capa parda adherente a la película que desaparecerá si se separa esta última. Esta capa es compacta, no deja filtrar nada en la parenquima y no permite que se altere la porción del tubérculo que ha quedado sano.»⁴⁶⁴

Y a pesar de esta situación de riesgo que padecía la población, con notable incidencia en el mayor colectivo, más expuesto por su pobreza y en situación de miseria extrema (agravado por la epidemia de la desnutrición), todas las actuaciones de los políticos guardaban estrecha relación con la construcción de la desigualdad.

«La actitud de los municipales locales revela claras contradicciones de clase. En efecto, mientras que por un lado tratan de paliar los sufrimientos y miserias de las capas desheredadas de la población, por otro lado admiten y encubren los retrasos de los acreedores del Pósito. Pero no queda ahí la cuestión ya que no hay sesión en que no se acuerde subir los impuestos que gravan el consumo tanto de los alimentos producidos en la localidad como los importados desde otras partes. Con lo que se ahondan los efectos de las carestías y sus inevitables secuelas.»⁴⁶⁵

Y así lo testimonia la sesión del 2 de julio del Ayuntamiento, que adopta acuerdos bajo el mandato del alcalde Antonio José Ponce Ponce, quien evidenciada la no exigencia del pago de los préstamos del Pósito dados a los agricultores, con frecuencia solicitados por los propietarios de grandes tierras en cultivos:

«Igualmente se acordó se fije un bando para que todos los deudores al Pósito comparezcan a pagar sus respectivas deudas y de los primeros ingresos páguese el contingente de todos los años que se adeudan y que tantas veces ha reclamado el Sr. Jefe Superior Político, a quien se ofician manifestándole lo conducente de este acuerdo, con objeto de que entre tanto se verifica la cobranza que será en el corriente mes se sirva conceder el oportuno permiso.»⁴⁶⁶

Pero incluso iban más allá de la prórroga año tras año en la no exigencia de las deudas al Pósito a los agricultores y así, en plena expansión de la hambruna, aprueban un arbitrio en la sesión del 2 de agosto sobre el precio de la carne, que devengaba en el encarecimiento de los productos y penalizaba nuevamente a las clases más humildes condenadas a comer pencas de tunera y raíces de helecho, sin más carne que la de la lombriz que pudiera colarse en el potaje:

«Que las reses que se maten en la Carnicería de este pueblo mayores de 100 libras cobre 20 reales de vellón de cada una con arreglo a la Tarifa de Ley y a las menores de 100 libras 12 reales de vellón. Diferenciar en precio la carne de toro de la de vaca con dos cuartos menos en cada libra del valor que tuviese aquella.»⁴⁶⁷

El 10 de octubre, en el Palacio Real de Madrid, tuvo lugar la celebración de dos bodas reales de conveniencia: la de la reina María Isabel Luisa de Borbón y Borbón-Dos Sicilias, de dieciséis años de edad, con su primo Francisco de Asís de Borbón, también nieto de Carlos IV, por el que apostaron los moderados al considerar que no interferirá en la política por ser de poco carácter y apocado; y la de su hermana e infanta Luisa Fernanda de Borbón y Borbón-Dos Sicilias con el príncipe Antonio de Orleans, duque de Montpensier, benjamín de Luis Felipe I de Francia y de María Amalia de Borbón-Dos Sicilias, consolidando las alianzas estratégicas de Estado.

⁴⁶⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de mayo de 1846

⁴⁶⁵ DOMÍNGUEZ MUJICA et DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 321

⁴⁶⁶ DOMÍNGUEZ MUJICA et DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 321 n. 20

⁴⁶⁷ DOMÍNGUEZ MUJICA et DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 321 n. 21

La mención de las bodas reales nos da pie al comentario que realizó el tercer cronista de Arucas sobre la obtención del título de villa y en relación con las indagaciones que realizara el primer cronista sobre el mismo motivo cuando exponía:

«En el auto del Obispo Sr. Vázquez de Arce, fundando nuestra Parroquia, en 1515, da al poblado de Arucas el título de 'lugar'; pero en un acta del Cabildo de Las Palmas, fechado el 19 de febrero de 1517, siendo Gobernador Lope de Sosa y Cabrera, y Escribano Mayor del Cabildo Juan Aríñez, ambos afincados en estos contornos, a nuestra población la llaman 'Villa de Arucas'; y continúa dicha corporación dándole este tratamiento en actas posteriores. Como en aquellos tiempos ninguna población podía ser titulada Villa sin que los Reyes extendiesen la correspondiente Cédula, y dadas las tremendas cuestiones que solían armarse cuando a un individuo o entidad de población se le intentaba dar tratamientos que no les pertenecía, sacamos en consecuencia que quien le otorgó a nuestro lugar la categoría de Villa, fue don Fernando el Católico, que falleció el 23 de enero de 1516; o bien, en nombre de doña Juana la Loca, el Cardenal Cisneros, Regente de España, que desempeñó este mismo cargo hasta septiembre de 1517.»⁴⁶⁸

En cuanto a esta apreciación del primer cronista, el tercero, en un artículo publicado en la prensa local, comentaba:

«En actas posteriores se le sigue dando el mismo tratamiento [...] aunque la cédula no se haya encontrado todavía.

Y como no se podía comprobar tal intitulación, porque no existía documento probatorio del hecho, luego el momento en que el Ayuntamiento se dirigió por medio de un escrito a la Reina Isabel II, solicitando oficialmente se diera a la población el nombre de villa, por el que todos le conocían, a lo que la augusta señora accedió por Real Orden de 20 de abril de 1837.»⁴⁶⁹

Ya hemos recogido con anterioridad distintas referencias al título de villa otorgado al pueblo de Arucas sin que entráramos en su análisis hasta este año por la referencia concreta que se hace a una Real Orden que pudiera ser de este año y no del indicado, aunque las dudas nos surgen, pues en ocasiones Arucas es mencionada como villa y en otras como pueblo.

Puede observarse que el año referido debe ser una errata de prensa, pues no dudamos del buen hacer del cronista dado que, si así fuera, correspondería a la regencia de la madre de Isabel II, María Cristina de Borbón Dos Sicilias, del 23 de septiembre 1833 a 17 de octubre 1840, correspondiendo a la regente suscribir todas las Órdenes y no a Isabel II.

Entendemos que el año correcto debiera ser Orden de 20 de abril de 1847 por ser más propicia la etapa Moderada del Gobierno del Estado, por el propio perfil más proclive del alcalde de Arucas y porque es cuando Arucas consolida una población superior a las cinco mil almas⁴⁷⁰, en concreto 5 631 almas estantes más 4 hombres de mar que hacen un total de 5 634⁴⁷¹. El recuento a efectos de reclutamiento para los batallones de milicias por el Ayuntamiento incluye a Arucas con una población imponible de 3 719. De los que deben servir 131, están sirviendo 84, por lo que deben cubrirse 47

⁴⁶⁸ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 52

⁴⁶⁹ *Diario de Las Palmas*, 9 de febrero de 1971 (ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 355)

⁴⁷⁰ Es estos tiempos las referencias de población se dan en "vecinos" para el número de familias y en "almas" para el número registrado de personas.

⁴⁷¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 3 de mayo de 1845

bajas⁴⁷². Como indicador del hito poblacional, en 1844 se registraban 4 372 almas⁴⁷³, según menciona el cronista.

Hemos de añadir que, en el rastreo⁴⁷⁴ que hemos realizado, no hemos encontrado tal orden en ningún año, para los dos años supuestos y los próximos. Tampoco hemos encontrado orden alguna que otorgue el título de villa para ninguna población del reino. Y ello puede guardar relación con el significado que al término de villa se le daba en dicho tiempo: «VILLA.- f. La población que tiene algunos privilegios con que se distingue de la aldea, como vecindad separada de la de la ciudad».⁴⁷⁵, por lo que se alcanzaría tal título a partir del reconocimiento de algún privilegio, hito que no se conoce para este tiempo⁴⁷⁶.

Y como conclusión a este debate de nuestros cronistas, para nosotros totalmente estéril, arrastrados por los aires de superioridad señorial de la Arucas del *Sultanato*, añadir un jugoso comentario publicado algunos años antes nos ilustra el nivel de aburguesamiento de entonces.

«Hallo con frecuencia que se dice, que en la isla de Canaria hay dos Ciudades y cuatro Villas; yo confieso que por mas que he buscado entre papeles viejos y nuevos, no encuentro mas que la Ciudad de las Palmas, pues por lo que hace á Telde solo dicen que se llamó Ciudad en los encabezamientos antiguos, y esto no es bastante; y por lo que hace á las Villas de Arucas y Guia creo que no tienen mejor título. Así pues si algún sujeto gustase tomarse la incomodidad de proporcionarme la cita de la Real Cédula ó rescripto ó copia íntegra de ellos, pasandolos á manos de V. estoy pronto á satisfacer los derechos que por se adeuden. Quedo de V. su muy atento servidor. Q.B.S. M. = A.G.»⁴⁷⁷

Y, para despejar dudas, reproducimos la relación oficial de los distritos por partidos para las elecciones a diputados y senadores, publicada por la diputación provincial en 1839⁴⁷⁸. Es la máxima institución de la Administración en las islas, a quien se le supone conocer de manera correcta las poblaciones de la isla de Canaria, relacionando por cabeza de partido las poblaciones que comprende, tal como aparece publicado, que nos permite entender la pugna territorial:

Ciudad de Las Palmas: Ciudad de Las Palmas, San Lorenzo
Ciudad de Telde: Telde, Valsequillo
Villa de Agüimes: Agüimes, Ingenio
San Bartolomé: San Bartolomé, Santa Lucía
Santa Brígida: Santa Brígida, San Mateo
Arucas: Teror, Arucas, Fargas
Gáldar: Gáldar, Agaete
Guía: Guía, Moya
Tejeda: Tejeda, Artenara, Mogán, Aldea de San Nicolás

A partir de esta tesis sostenible, pues no hemos de olvidar el permanente deseo del *Sultanato* de proyectar en la isla la imagen de superioridad territorial del pueblo y villa —también después ciudad— de Arucas, ha de entenderse que, para la obtención de tal hipotético reconocimiento, el alcalde Antonio José Ponce Ponce debió oficiar la solicitud

⁴⁷² *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de abril de 1846

⁴⁷³ *Boletín Oficial de Canarias*, 10 de agosto de 1844

⁴⁷⁴ *Gaceta de Madrid*

⁴⁷⁵ SALVÁ, VICENTE (1846). *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, París. Real Academia Española, 0-43.

⁴⁷⁶ Por Decreto de 6 de febrero de 1953, *Francisco Franco* le otorgó a la ciudad de Arucas el título de "Laboriosa" y a su Ayuntamiento el de "Excelentísimo" (BOE de 17 de febrero).

⁴⁷⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 7 de noviembre de 1835

⁴⁷⁸ *El Atlante*, 28 de febrero de 1839

en este año 1846 y ello nos hace reflexionar sobre la permanente obsesión por modelar la historia, distinta a la realidad que se vivía aquel año.

Todo el empeño del alcalde y sus regidores municipales se centró en obtener el perdido título de villa para el pueblo de Arucas. La solicitud se fundamentaba en su gran número de vecinos, unos cinco mil habitantes contando con los colonos cosecheros, y ello pasando de puntillas e ignorando que en ese momento estuvo a punto de duplicarse la tasa bruta de mortalidad por la pérdida de terminadas cosechas, los efectos de la hambruna y la fuerte migración. Los estantes podrían quedar bastante por debajo, en las 3 769 almas⁴⁷⁹.

También se fundamentó la búsqueda del título de Villa en su gran desarrollo agrícola⁴⁸⁰, pero no se cultivaba nada por la gran sequía (al margen de que Arucas siempre tuvo importantes cambios de ciclos en sus aprovechamientos agrícolas, de donde el sector primario era de grandes variaciones y, en este tiempo, se centraba en cultivos ordinarios). No extrañaría nada que en esta meta muchos fueron los que se sumaron para conseguirlo.

Podría pensarse que la meta de obtención del título de villa respondía exclusivamente a un capricho del alcalde y del grupo del *Sultanato* o a un sentimiento de protagonismo de Arucas en la isla, que también, pero la realidad era muy distinta. Se construía la desigualdad, pero no se reconocía. Durante la larga etapa hegemonizada por el *Sultanato*, se pensó que en Arucas estaban los ancestros de la sociedad orwelliana⁴⁸¹, en un Ayuntamiento de la Abundancia, con una economía planificada para lograr que el pueblo viviera en la miseria al borde de la subsistencia, pero era el Ayuntamiento de la Verdad, dedicado a modelar, manipular y destruir actas y documentos para que la versión oficial de la historia prevaleciera sobre la historia real vivida por el pueblo.

Los cambios operados en la legislación municipal, aunque les permitía afincarse y echar raíces en el Ayuntamiento, lo hicieron dependiente del jefe político provincial y, en este caso, dependía también del Ayuntamiento de Las Palmas para determinadas decisiones. Y había temas pendientes de gestión de indudable importancia para los burgueses aruquenses que no son otros que la subasta de los bienes desamortizados ya incautados por el Estado, puesto que se devolvieron al clero aquellos bienes que no habían entrado en el proceso de enajenación por la sencilla razón de que la división de los lotes a subastar se encomendó a comisiones municipales, cuestión que el atributo de villa podría despejar. Así fue como estas comisiones se aprovecharon de su poder para hacer manipulaciones y configurar grandes lotes inasequibles a los pequeños propietarios, pero, en cambio, asumibles para los nuevos burgueses, que ya estaban haciendo cajas muy adineradas donde poder comprar grandes y pequeños lotes. De esta forma, los pequeños labradores no pudieron acudir a las subastas de tierras y aguas que fueron rematadas por burgueses adinerados, como años más tarde se verá. Este mecanismo de manipulación impidió el éxito de la reforma agraria con una mejor distribución de la propiedad de la tierra.

Tristes paradojas de nuestra pequeña historia. A un lado, los que buscan el reparto equitativo de las aguas del heredamiento a través de un reloj que arbitre la justicia de la dula; al otro, los aguatenientes que se oponen al reloj para seguir especulando en la torna. A un lado, los pobres invisibles que padecen la hambruna por el

⁴⁷⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 8 de marzo de 1847

⁴⁸⁰ Cultivos ordinarios

⁴⁸¹ GEORGE ORWELL (1949). *1984 (Nineteen Eighty-Four)*, Reino Unido (UK): Ed. Harvill Secker. Novela de ficción política sobre la dualidad del pensamiento.

desabastecimiento y la sobretasa a la carne, que contemplan impotentes cómo se lleva a la tumba a gran parte de sus retoños y, al otro lado, los aburguesados políticos buscando el título de villa para alcanzar más competencias municipales que les permita condonar impuestos y confeccionar los lotes de los bienes que han de subastarse. Resumiendo, a un lado, los que luchan por la justicia social y, al otro, los que prosperan con la injusticia social. Siempre construyendo la desigualdad.

El epitafio de este año nos acerca a los intereses creados que nos describe la premiada literatura universal, escenificado en la ahora nueva villa de Arucas.

«... el tinglado de la antigua farsa, la que alivió en posadas aldeanas el cansancio de los trajinantes, la que embobó en las plazas de humildes lugares a los simples villanos, la que juntó en ciudades populosas a los más variados concursos»⁴⁸²

1847. Hambre para muchos, riqueza de capellanes, la plata de san Juan, tributos a la carta y predicando con el ejemplo

Iniciado el nuevo año en que el alcalde ve ampliado su mandato de acuerdo con la nueva Ley de Ayuntamientos, no precisó presentarse a las elecciones municipales para continuar en su cargo Antonio José Ponce Ponce, quien en el mes de febrero iniciará su segundo año como primera autoridad. La epidemia y la desnutrición que se destapó en los últimos meses del año anterior continuaba y adquirió mayores proporciones, tan insospechadas que obligarán al alcalde a exigir el pago de los consentidos tributos atrasados, hasta el extremo de reconocer que el Ayuntamiento está en apuros económicos.

Los momentos en los que tiene que hacer frente a la calamidad pública, y en paralelo incumple del pago a la Provincial de los repartimientos de la contribución establecida para el municipio, solicita al inspector de Tributos de la isla un aplazamiento. Se ampara en la situación de calamidad cuando la realidad es que el cobro de los tributos indirectos es lo que acusa una endémica morosidad que desequilibra al Ayuntamiento por el permisivo impago de la contribución repercutida sobre sus contribuyentes.



28. Consolando la gran hambruna

Conozcamos algo más de las cantidades asignadas a recaudar por el Ayuntamiento, cantidades a las que habrá que añadir las demoras consentidas de años anteriores. En el repartimiento de la contribución Territorial, sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, cultivo y ganadería para este año, al municipio se le asignan para recaudar 61 200 reales de vellón⁴⁸³; para satisfacer el sueldo del alcaide carcelero y gastos de alumbrado de la cárcel del partido judicial de Las Palmas, 210 r. v.⁴⁸⁴ y por manutención de presos pobres, 1 716 r. v.⁴⁸⁵.

La nueva relación que mantienen los conservadores en el Gobierno del Estado con la Iglesia Católica, además de devolver estos los bienes incautados que no habían entrado en el proceso de enajenación, reconocen el derecho a una pensión del clero

⁴⁸² JACINTO BENAVENTE y Martínez (1907). *Los intereses creados*. Premio Nobel de Literatura 1922

⁴⁸³ *Boletín Oficial de Canarias*, 6 de enero de 1847

⁴⁸⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 11 de enero de 1847

⁴⁸⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 20 de enero de 1847

exclaustrado de los conventos extinguidos⁴⁸⁶ y entre ellos encontramos relacionados con la villa a los dominicos como Pedro Regalado Hernández Armas y Francisco Suárez Romero, y a los franciscanos como Antonio Jorge, quien fuera maestro de la escuela de niños. No parece que tal pensión pasiva fuera incompatible con la asignación al clero y al maestro titular en el caso del primero. Y entre las monjas conocemos a Bárbara Ponce Marrero, de Montaña de Cardones.

El 7 de enero, el gobernador eclesiástico pedía al párroco José Antonio Rivero Mirelles una relación de las capellanías para conocer su estado, número de misas, dotaciones y cumplimiento, escrito que viene también firmado por Pedro Regalado Hernández. Este actúa como secretario del obispado, que no es otro que el coadjutor de Arucas y maestro de primeras letras en la pública Escuela de Niños, que además recibe una pensión pasiva por exclaustrado puesto que con toda probabilidad era pluriempleado. Sorprende también esta petición, pues en esta fecha es de suponer que ya correspondía su titularidad al Estado como bienes del clero desamortizados y de alguna manera nos da a entender que las seguían controlando. Sí se dice que el párroco pidió al gobernador eclesiástico que destinase a Arucas otro sacerdote, porque dos eran insuficientes para atender las capellanías⁴⁸⁷.

En relación con este escrito del gobernador eclesiástico, desconocemos si es coincidente en el tiempo con otra orden de este intentando obtener necesidades económicas para mitigar la desnutrición:

«El gobernador Eclesiástico, Pedro de la Fuente, ordenó que se repartiera entre los necesitados, todos los fondos de la Iglesia y de las Hermandades aquí establecidas. El ayuntamiento acordó donar 120 fanegas de trigo y ordenar que en las tahonas se vendiera el pan al costo.»⁴⁸⁸

Pero apreciaremos también el resurgimiento del altruismo de los de siempre en la gestión de la calamidad con los reales de la Heredad y no con los propios, y a la Parroquia vendiendo la plata del santo patrón para comprar una nueva imagen, hacerle una corona y un trono, reales con los que se podía haber comprado grano para dar a los necesitados según mandaban del Palacio Episcopal, como si se justificara que la antigua imagen del santo fuera diminuta porque le hubiera afectado también la epidemia y la desnutrición. ¡Que baje Dios y lo vea!

«Por oficio de 16 de Enero de 1847 firmado por el Vice-Srío. Don Gregorio Guerra, el Gobernador Ecco. (no dice quien) autorizó á Don Pedro Regalado Hernández para que desbaratase las andas de plata inútiles y con su valor comprar una imagen de San Juan Bta. por ser de hechura antigua y un tamaño muy diminuto la que existe en la actualidad en aquella parroquia, "como así mismo un trono con su mesa y faldones que sirvan para la procesión del Santo Patrono y la de Ntra. Sra. del Rosario.

[...] La plata pesó 40 libras y nueve onzas. (Escrito firmado el 23 de Enero de 1847 por el Cura Rivero, D. Pedro Regalado y Bernardino Galván,.....ante quienes se desbarataron las andas y se pesó la plata). De esta plata la compró el comerciante de Las Palmas D. Diego Swanston 34 libras, 10 onzas y cinco adarmes al precio de 9 rpta. la onza; importando 623 pesos 4 rpta. y 13 cuartos, ante D. Miguel Déniz el día 26 de Enero de dicho año. Al mismo precio compró dicho D. Miguel Déniz Miranda 2 libras y 8 onzas en Las Palmas a 27 de Enero del mismo mes y año.»⁴⁸⁹

⁴⁸⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 16 de enero de 1847

⁴⁸⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 56

⁴⁸⁸ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 136

⁴⁸⁹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 196

Por cuestión de años, no tenemos el documento fotográfico de las inútiles andas de plata del santo, dado que nuestro recurrido vecino y fotógrafo Luis Ojeda Pérez era un recién nacido del 13 de enero de este año.

Comentábamos antes la instrucción dada por el gobernador eclesiástico al párroco y la orden dada a todas las parroquias en el entorno del mes de enero, pues el informe del párroco de las capellanías es del día 22 de enero, posterior a la autorización para la venta de la plata de las andas de san Juan.

La nota⁴⁹⁰ firmada por José Antonio Rivero Miralles, párroco, al gobernador eclesiástico sobre las capellanías está emitida el 22 de enero, de ahí que nos sorprendan tanta premura en el asunto de la venta de la plata. Dado que las mismas nos aportan información de sus fundadores, capellanes y pensiones, son datos interesantes de conocer que guardan relación con el devenir de los años siguientes. La reproducimos íntegramente.

«Nota de las Capellanías que tienen la pensión de servirse sus Misas en esta Parroquia con expresión del número con que fueron fundadas, de la reducción de que gozan en el día y estado de sus atrasos y cumplimiento.

1. Capellanía 2ª que fundó el Bachiller don Juan Mateo de Castro con pensión de 80 misas rezadas, reducidas a una y servida todo el año de 1846. Su capellán don Luis Ponce.
2. Capellanía 3ª del mismo fundador, con pensión de 60 misas, reducidas a 10. Capellán don Salvador Ponce⁴⁹¹. No consta otra dote de su servicio, sino la anualidad del Rey en la vacante de 1838, desde 1799.
3. Capellanía de Juliana Pérez, con pensión de 82 misas, reducidas a 10. Capellán el licenciado don Ignacio Díaz Suárez⁴⁹² y está servida hasta 1835. Esta fundación permite a los capellanes que si se ausentaren de esta isla y villa por causa de estudios o pretensiones, pueden decir las misas donde se hallaren.
4. Capellanía del capitán don Juan González Déniz y su mujer, con pensión de 140 misas sobre varios tributos que le pagaban al fundador, de los cuales el último capellán don José Martínez solo tomó posesión de dos el año 1838, uno de 35 reales antiguos y otro que no dice la cantidad. Está servida hasta el año 1845.
5. Capellanía del licenciado don Blas González Denis vacante por fallecimiento del presbítero don José Martínez. Pensión de 50 misas rezadas sin haberse reducido, servideras en altar de San Cayetano, en la ermita de San Sebastián, y no pudiéndose allí, donde le fuese más conveniente al capellán. Servida hasta 1845.
6. Memoria de misas que fundó María Suárez con pensión de 28, reducidas a 20. Es capellán el presbítero don Josef Rafael Pérez, venerable cura de Ingenio, y no consta haberse servido desde 1817.
7. Patronato laical que fundó Estebana María Perdomo, con pensión de 5 misas que parece no haberse reducido, del que es poseedor Francisco González Armas, vecino de Arucas. Servida hasta 1841.

⁴⁹⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 56

⁴⁹¹ No debe confundirse al aquí mencionado *Salvador Ponce* [Marrero], presbítero nacido en Arucas (QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 82), hijo del alcalde *Antonio Ponce Marrero* (1763), sobrino de *Blas Ponce Marrero*, y nieto de *Juan Ponce Marrero* y *Blasina Rodríguez* (SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 274). Falleció sobre 1790, y según se dice no se había nombrado sucesor de esta 3ª capellanía. Sus bienes eran "*Cercado grande labradío con higueras, palmas, morales y una cueva denominado El Charco del Colmenar*" (SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. II p. 145), lugar después conocido como La Zanja y en la actualidad como La Charca. El 30 de agosto de 1844 los compra el *secuestrario* de la Heredad *Juan Ponce Marrero*, descendiente del padre del capellán, vendidas por *Luis González Delgado*, quien a su vez las había adquirido del procurador de los Tribunales de Las Palmas *Julián Felipe Torón Cabral* (SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. X p. 527).

⁴⁹² Se trata de la capellanía fundada por el capitán *Domingo Suárez*. El capellán licenciado *Ignacio Díaz Suárez*, por ser después seglar, entendemos debió ser fraile exclaustado, a quien iremos conociendo como miliciano, licenciado en abogacía, político, concejal del Ayto. de Las Palmas y diputado provincial. No creemos que puedan concurrir personas homónimas pues acontece en una franja de unos cuarenta años.

8. Capellanía que fundó el señor canónigo don Josef Álvarez de Castro, con pensión de 12 misas sobre los bienes de una dotación, y 30 más que le agregó sobre los del 2º y 4º vínculo que fundaba, sin constar nada de reducción, vacante por el casamiento de don Francisco Medina su último capellán. El año de 1835 consta haberse servido la anualidad del Rey de aquella vacante; y en el mismo año se le adjudicó al sobredicho Medina con la obligación de mandar decir 929 misas en que se hallaba descubiertas, pero no consta de este servicio ni del tiempo del referido último capellán. Está en litigio sobre declararse en propiedad según la última ley de Capellanías.
9. Capellanía que fundó Tomasa Henríquez con pensión de 24 misas reducidas a 6, con la obligación de decir las a la hora de Alba siempre que no puedan los capellanes de las otras capellanías. Es su capellán don Francisco Lorenzo Díaz presbítero, vecino de Moya, que dice haberlas servido hasta 1843, pero no lo ha sido en la parroquia.
10. Patronato Laical, que fundó el presbítero don Gregorio Borges, con pensión de 20 misas rezadas, que los proveedores de la vinculación que fundó con este gravamen habían de mandar decir en la ermita del Calvario en esta jurisdicción, y de no habar allí ornamentos que se digan en la parroquia. No consta haber habido reducción, ni que se hayan cumplido nunca.
11. Capellanía que fundó doña Ambrosia Denis con pensión de la misa a la hora de las ocho en los domingos y días festivos del año, de que se rebajaron los domingos. No consta su cumplimiento de 1801. Esta capellanía se declaró en propiedad a favor de don Ignacio Lorenzo, vecino de Arucas y de su hermano Josef ausente, según la última Ley de Capellanías.»

Tres días después, el 25 de enero, el párroco enviaba esta nota al gobernador eclesiástico⁴⁹³ acompañando una carta en la que expresaba las dificultades del seguimiento de las capellanías.

«... que le parece impracticable la ejecución de lo determinado por Vuestra Señoría en el decreto que motiva este pedido, por la dificultad y embarazo que presenta la cobranza del estipendio de las misas de estas Capellanías, como me lo ha enseñado la experiencia con respecto a las imposiciones de este cuadrante, aunque no dudo que V.S. con el lleno de su autoridad podrá remover cualquier obstáculo. Dios guarde a V.D. muchos años. Villa de Arucas, Enero 25 de 1847. Josef Antonio Ribero.»⁴⁹⁴

Conozcamos algo más de la definición jurídica de las capellanías para entender sus particularidades y su importancia en la sociedad del Antiguo Régimen y, particularmente, la presencia que tuvieron en Arucas, que vino a mover los muchos intereses burgueses que ambicionaban su posesión.

«Constituyen un reflejo del carácter religioso de la sociedad del Antiguo Régimen y su proliferación contribuye al desarrollo de uno de los caracteres fundamentales de la propiedad feudal de la tierra: la amortización eclesiástica. Por el carácter de su dotación se produce una retirada del mercado de aquellos bienes inmuebles incluidos en la fundación y, aunque sin llegar a alcanzar la dimensión del mayorazgo, dificultan el acceso a la propiedad del campesino sin tierra y aceleran los ataques contra las tierras realengas de aprovechamiento comunal.

No sólo constituyen el ejemplo más característico de espiritualización de bienes, sino también el más generalizado. La capellanía era una fundación en la cual ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de misas y otras obligaciones de carácter pío, es decir, forman parte del grupo de los beneficios eclesiásticos. [...] distinguiendo entre colativas y laicales en función del usufructuario de los bienes sobre los que se instituyen las capellanías. [...] En las primeras se produce expresa, señalización de bienes en la fundación cuyas rentas y frutos se destinan en su totalidad al capellán; mientras que en las segundas no existe señalamiento expreso de bienes para su dotación, sino que sobre

⁴⁹³ En este tiempo los informes y consultas de los párrocos se dirigían al *gobernador Eclesiástico Pedro de la Fuente*, dado que ejercía *en funciones* porque el *obispo Romo* fue nombrado arzobispo de Sevilla, y su sucesor el *obispo Codina* no tomó posesión hasta el 15 de marzo de 1848.

⁴⁹⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 57

una determinada propiedad dejada por vía testamentaria o sobre los bienes de un vínculo o patronato se impone un capital que representa la suma de las limosnas de las misas impuestas. En realidad, se trata de bienes de dominio particular o vinculados, gravados con cargas eclesiásticas...»⁴⁹⁵

Entendido su significado en la economía local, de la nota del párroco se llega a la conclusión de que, sin reducir el valor de los grandes bienes vinculados a la capellanía, podría reducirse la carga eclesiástica del número de misas establecida por el fundador con autorización del obispo al alegar la imposibilidad de oficiarlas por el capellán o por la inexistencia de capilla, donde se incumplía el mandato de contraprestación por el beneficiario, si así puede llamarse.

Y también en su propia carta alega la imposibilidad material de mantener su control, no se construyeron las ermitas, pues el patrón o capellán se quedaba con todos los rendimientos de los cultivos y los cánones o tributos establecidos sobre los bienes en arrendamiento. Y también conocemos quiénes son sus capellanes, algunos cuyos nombres ya han aparecido en nuestro relato histórico: el exclaustro tonsurado Luis Ponce Ponce; su hermano Salvador J. Ponce Ponce; el miliciano Ignacio Díaz Suárez, condecorado por la Revolución de 1840⁴⁹⁶ y hermano del maestro Pantaleón al que no le dieron la Escuela de Niños —ya descubrimos las razones del Ayuntamiento por la filiación política fraternal que apuntábamos dos años atrás—; Francisco González Armas, hermano de Vicente, alcalde en 1830, e Ignacio Lorenzo Matos, que será regidor en 1851. En su condición, según se dice, no pagaban a la parroquia los cánones cobrados a los colonos por el subarriendo de partes y además obtenían el rendimiento de las tierras en cultivo, aguas y casas, acaparando riquezas para hacer frente a los remates que estaba realizando el Estado por la desamortización. Muchos también dejaron de pagar la anualidad al rey.

La mencionada capellanía del canónigo natural de Arucas, José Álvarez de Castro Godoy, cuyo legado vincula al culto de san Juan Bautista, es la primera cuyos bienes eran seis casas, tierras y aguas en Vegueta, además de censos por 2 200 reales, que no despertaron interés en Arucas. Los otros tres grandes vínculos de bienes: el segundo es de tierras en Arucas y los cortijos de Crespo y Fuente Fría o Retamilla en Valleseco, con 150 ovejas y censos; el tercero con su casa en Arucas, cortijo y varias suertes en san Lorenzo, así como censos; y el tercero son distintas tierras en Arucas, en El Colmenar (La Zanja, popularmente La Charca), Lomo Grande (san Francisco Javier, junto a la dehesa), el Corral de Manuel (Cruz de Pineda), Lomo Tomás de León y Los Alfaques (por encima de Los Altabacales), casa terrera, molino, aguas y censos.

Las menciones que se hacen a la anualidad del rey tienen su explicación: cuando se hicieron los repartimientos de tierras en el tiempo de la conquista de la isla, se partía del principio de que toda la superficie de la isla, por derecho de conquista, era propiedad de la Corona, los Reyes Católicos al inicio, y se repartían bien en pago de sueldos de conquista a unos y a otros. Los adquirientes se comprometían a pagar a la Corona una cantidad cada año y por siempre. Se decía que eran tierras que se estaban amortizando, cantidad que aquí es llamada por el párroco anualidad del rey.

La desamortización consistía en la práctica en el rescate por el Estado de esa concesión demanial del suelo (dominio público), donde el canon recibido era el

⁴⁹⁵ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 998

⁴⁹⁶ Medalla de distinción del pronunciamiento del 1º de septiembre de 1840, creada por Decreto de 12 de agosto de 1841 (Gaceta de Madrid número 2493, de 14-ago). Es una condecoración cívica para los individuos que tomaron parte en el pronunciamiento de 1º de septiembre de 1840, conocida después como "Revolución de 1840". Concedida y comunicada a los condecorados de las islas en Boletín Oficial de Canarias de 23 de abril de 1842.

arrendamiento anual de las tierras para su uso privativo y exclusivo. De ahí que, más que una incautación de los bienes entendidos como privados del Antiguo Régimen, se trató de la recuperación del bien público en régimen de amortización para enajenarlo mediante subasta al mejor postor para su conversión en bien privado, de donde recibió el término de desamortización. El término usurpación del Estado⁴⁹⁷ al uso del Antiguo Régimen para tratar de desprestigiar a los políticos progresistas al alegar la ilegalidad de sus acciones no se ajusta a la realidad del proceso jurídico.

Parece que al párroco el asunto de las capellanías le recordó también que algún poseedor y patrono de capilla no cumplía con las obligaciones impuestas por el fundador. Así se acordó de la ordenada por el hermano del canónigo, el también canónigo Manuel Álvarez de Castro Godoy, quien fundó el patronato de la capilla de san Nicolás, inmediata a la del Rosario, y vinculó para ello el buen Cortijo del Pino, aguas y casas, además de 25 reales para hacerle la fiesta al santo, quien por su fobia cuidó mucho la limpieza de sangre de los sucesores de su cuñado, el capitán José Ortega Talavera, casado con su hermana, Antonia Álvarez Castro Godoy, «*no deberá ser mulato, cometer crímenes, herejías, etc., frailes ni monjas*»⁴⁹⁸. El párroco informaba al gobernador eclesiástico sobre dicha capilla en enero, en los siguientes términos:

«... que en 1717 el obispo don Lucas Conejero de Molina se sirvió conceder el patronazgo de la capilla de San Nicolás de Bari, que se venera en esta parroquia, al señor canónigo don Manuel Álvarez de Castro, con obligación suya y de sus herederos de dotarla de todo lo necesario para el culto divino y reparos del edificio. [...] en el día el patronazgo ha recaído en doña Francisca Díaz, mujer del teniente graduado don Ricardo Tolosa de esta vecindad [...] y se halla bastante deteriorada en su techo, mojándose por el tejado y el adorno del altar se halla sin manteles con un frontal muy viejo e indecente, y aunque me ofreció a repararlo no lo ha puesto en ejecución. También echo de menos las alhajas, especialmente las de plata, consistente en un cáliz, con su patena, un par de vinajeras con su platico, un par de candeleros y una campanilla y otros enseres [...] Ni tampoco cuida el patrono de poner la cera necesaria para la función del santo señalada por el señor fundador.»⁴⁹⁹

Curiosa limpieza de objetos sacros la que hacen en la capilla y el sacristán y el mayordomo sin enterarse. El rebote del párroco pudiera deberse a que considerara revolucionarios progresistas a todos lo que portaran el apellido Díaz, como es el caso de Francisca Díaz, que no extrañaría que tuviera vínculo de sangre con los mencionados Ignacio y Pantaleón Díaz Suárez.

En cualquier caso, guardemos en nuestra memoria este Cortijo del Pino perteneciente a la capellanía, de uno de los cinco poderosos y pudientes hermanos Álvarez Castro Godoy⁵⁰⁰, hijos todos de Fernando de Armas Troya y de Catalina de Godoy Álvarez, pues en los años siguientes será comprada por el pluriempleado coadjutor, maestro, secretario del obispado y pensionista exclaustro Pedro Regalado Hernández Armas, quien conocería perfectamente sus buenas tierras y aguas.

A finales de enero el jefe político provincial recuerda al alcalde de Arucas por circular que por otra circular de agosto del pasado año daba instrucciones para la formación de los presupuestos de 1847, para que los confeccionaran en septiembre y los

⁴⁹⁷ DRAE usurpar.- 1. tr. Apoderarse de una propiedad o de un derecho que legítimamente pertenece a otro, por lo general con violencia.

⁴⁹⁸ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. I p. 10

⁴⁹⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 57

⁵⁰⁰ Sólo uno de sus hijos fue registrado con otros apellidos: *Sebastián Mateo Armas Castro*

enviaran en octubre en cumplimiento del art. 107 del Reglamento del 16 de septiembre de 1845. Como habían rebasado con creces el plazo:

«... que estaba dispuesto á exigirles la responsabilidad por tal omisión; y previniéndoles además que si en los repetidos presupuestos fuese necesario proponer arbitrios ó repartimientos para cubrir el déficit, acompañasen espedientes separados en que conste la necesidad de tales arbitrios y de lo que estos podrán rendir [...] dando lugar á reclamaciones porque no se aprueban oportunamente aquellos sin hacerse cargo de que ellos mismos son culpables por no enviarlos en el tiempo prefijado por la ley.»⁵⁰¹

Se entenderá con facilidad que al alcalde se le estrechaban los plazos para presentar su presupuesto de gastos que asciende a 9 903 rs.⁵⁰² y dar cuenta de los tributos al jefe político. La intendencia de cuentas de las islas había iniciado una dura campaña para el cobro de los deudores al Estado por impago de impuestos o de adjudicaciones de bienes desamortizados, por lo que urgía a los ayuntamientos a dar cuenta de sus propios morosos y el ayuntamiento de Arucas no terminaba la recaudación y pago a la intendencia de las asignaciones de años anteriores. Entre los morosos conocidos ya por el Estado, aparecen algunos contribuyentes de Arucas:

«Alejo Guerra, Antonio Pérez, Lázaro Marrero, María Almeyda, Sebastian Falcón, José del Pino Gutiérrez, José Miguel, Estevan Rodríguez, Francisco Hernández Navarro, Francisco Ponce, José de Matos, José Suárez, Miguel Ponce, Miguel Alemán, Miguel Ponce, Manuel Verdugo ausente, su apoderado José Doreste, Juan Marrero, Francisco Díaz, Francisco Benítez, Feliciano Medina, Antonio Domínguez, José Manuel Suarez»⁵⁰³

Entre los asuntos tributarios y el avance de la epidemia y desnutrición, se enfrentaban ambos asuntos a los pudientes, como se refleja en la sesión municipal del 4 de marzo donde, en relación con el grano, ordena Antonio José Ponce Ponce:

«... lo vendan en esta jurisdicción en pequeñas porciones, entre los que lo soliciten para alimentarse, sin que esto se entienda con los revendedores, para evitar el monopolio que pudiese resultar válidos de la gran escacés. Por otro lado, para evitar que el grano se venda en otros pueblos y en previsión que lo tuvieron contratado, dicta que se proceda inmediatamente a notificar a los Señores D. Juan Martín, D. Miguel Ponce de Medina, Doña María Sarmiento; D. José Suárez González, quienes según noticias tenidas por la municipalidad son los que tienen grano, para que bajo su responsabilidad cumplan con esta determinación y que la venta se verifique entre los habitantes de esta Villa.»⁵⁰⁴

Se puede observar que entre los deudores al Estado y los pudientes comerciantes que acaparan el grano, encontramos nombres coincidentes. Tres días después, a las ocho de la mañana del domingo, se celebra en la ermita de san Sebastián la convocada primera Junta General de la Heredad de este año.

«La Heredad en la sesión de 7 de marzo de 1847, celebrada en la Ermita de San Sebastián, y a propuesta del heredero el Sr. Conde de la Vega Grande acordó del dinero del Secuestro hacer limosna a los infelices más necesitados, comisionando para hacer la distribución en este pueblo de Arucas al Venerable Párroco don Pedro Regalado Hernández, don Germán de Múgica y don Luis Ponce y Ponce; y en Firgas al Párroco, Sr. Alcalde y a don Antonio Navarro.»⁵⁰⁵

Pero el domingo es largo. El alcalde había convocado sesión del Ayuntamiento por la tarde para acordar con los colonos, que habían contribuido al crecimiento de la

⁵⁰¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de enero de 1847

⁵⁰² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 119

⁵⁰³ *Boletín Oficial de Canarias*, 24 de febrero de 1847

⁵⁰⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 189

⁵⁰⁵ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 102

población, que se fueran a sus lugares de origen, dispensando exclusivamente a los que ya padecen la desnutrición, que parece obedecer que hay poco grano para tanto estómago. Ya poco importa el título de Villa que le habían ayudado a conseguir, aunque solo lo fuera por esa dignidad demográfica.

«... se fije desde este día un edicto público apelando a la humanidad de estos vecinos para que socorran a los pobres y mendigos a fin de que no sean víctimas de la miseria, haciéndose saber también que los pobres que no fueran vecinos o naturales de esta jurisdicción, se retiren a los pueblos de su naturaleza o vecindad, excepto los enfermos o extranjeros a quienes deberán socorrer según lo exige la Religión y la caridad.»⁵⁰⁶

Sorprende lo inhóspito que se ha vuelto el alcalde Antonio José Ponce Ponce al mandar a su lugar de origen a los colonos que tanto contribuyeron al crecimiento de Arucas. Si lo era para aumentar la ratio del peso del grano a distribuir por alma, no era ya necesario recurrir a mandatos, puesto que los colonos ya habían abandonado la Villa a finales del año anterior, muy posible como consecuencia de la caída de los cultivos por la langosta y la sequía, e incluso por la propia epidemia de desnutrición.

Y ello fue así porque de las 5 634 almas del año anterior, este año se registraban 3.769⁵⁰⁷, incluidos los 5 hombres de mar, es decir, hubo un descenso poblacional de 1.865 almas. Una de dos, se infló el registro anterior para alcanzar la dignidad de Villa o el índice de mortandad y abandono es de 33 de cada cien. La segunda no se sostiene porque la mortandad de la epidemia se anotó en mayor medida en el año actual que comentamos, dado que todas las crónicas hablan de su inicio al término del año anterior. Por consiguiente, parece que se infló mucho la población de 1846, que antes se hacía por presumir de grande y que penalizaba a la villa porque el repartimiento de todos los impuestos y gastos provinciales se hacían por población.⁵⁰⁸

Pero la medida para exigir a los que almacenaban y acaparaban el grano de que lo vendieran en pequeña porciones para que todos colmaran su hambre no debió dar los resultados apetecidos y así, en la sesión del Ayuntamiento del 7 de marzo, le dan una vuelta al asunto del grano, lo piden en grandes cantidades para entregarlo a las panaderas y posteriormente vender pan en las tahonas al precio establecido por la municipalidad.

«... en atención al grado de calamidad en que se encuentra este pueblo y los pocos recursos que hay en el sostenimiento de tantos vecinos infelices y haber proporcionado el Ayuntamiento el número de 120 fanegas de trigo para acudir en parte a tanta miseria, es de opinión se proporcionen dos personas de confianza para que amasando diariamente las necesarias al consumo de los necesitados, vendan el pan a un precio equivalente a sacar el principal, y en efecto se eligieron para que trabajen el trigo y vendan dicho pan a las personas de Andrea Pérez y Jacinta Ramos de este vecindario, las cuales previa citación, comparecieron ante esta Municipalidad, e impuestas del encargo que se les ha hecho se convinieron en hacer el pan y venderlo al precio que el Ayuntamiento señale a fin de que se pueda ingresar su importe; en su consecuencia se acordó:

comisionar al regidor Síndico Don José A. Rosales para que presenciando la cantidad de librar por todos los conceptos produzca una fanega de grano, de cuenta del Ayuntamiento para en su virtud señalar el precio a que deba venderse la libra de pan, con objeto de sacar el importe de cada fanega consistente en siete pesos y seis de plata que costó cada

⁵⁰⁶ DOMÍNGUEZ MUJICA *et* DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 327 n. 27

⁵⁰⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 8 de marzo de 1847

⁵⁰⁸ Contrario a los tiempos más cercanos a los actuales, cuando se inflaron los censos para ser "más capital", obtener mayores ingresos por los repartos territoriales de la Comunidad Autónoma y mayor peso electoral.

una. Igualmente se acordó se oficie al Sr. D. Miguel Déniz⁵⁰⁹ a fin de ver si se sirve franquear una de las casas del Mayorazgo para depositar el trigo.»⁵¹⁰

La Real Orden de 6 de marzo establece las siguientes dotaciones para el culto y clero de la Parroquia de Arucas:

«Gastos del Culto	2.200,0 rs corrientes.
Sacristán mayor.....	1.021,8 rs corrientes.
Sacristán menor.....	756,8 rs corrientes.
Monaguillos.....	495,8 rs corrientes.
Organista.....	687,18 rs corrientes.
Fosero.....	330,18 rs corrientes.
Total (sic autor).	5.500 rs corrientes.» ⁵¹¹

El primer trimestre del año debió ser el de mayor estrago de la epidemia de desnutrición entre la población isleña, lo que motivó la necesidad de obtener información cierta de fallecimientos por el ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas, como supervisor de la gestión de los municipios menores, oficio que se conoce en la sesión del 15 de abril del Ayuntamiento de Arucas. También pudo alarmarse el Ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas por la fuerte caída de población que ya hemos comentado y que de manera presumible alguien pudo relacionar con la mortandad epidémica.

«Dióse cuenta de un oficio del Ayuntamiento de la Ciudad de Las Palmas con fecha de 12 del actual por el que solicita que este Cuerpo le facilite una noticia del número de personas que en esta población han fallecido a consecuencia del hambre desde el primero de enero hasta esta fecha.»⁵¹²

Y mientras en la isla los políticos andaban bastante preocupados con la dimensión de calamidad de la epidemia, allá en las Cortes del Gobierno del Estado de los moderados se proponían acabar con otra calamidad pública que solivianta y crea alarma social: la prensa y los libros. Y la mejor forma de reconducirla es con la censura de lo que se escribe, cuyo proyecto empezaba así:

«Artículo 1º Son delitos de imprenta los que se cometen en libros, folletos, hojas sueltas ó periódicos: 1º. Contra la persona ó dignidad del Rey. 2º. Contra la seguridad del Estado. 3º. Contra el orden público. 4º. Contra la sociedad. 5º. Contra la moral pública. 6º. Contra los Soberanos extranjeros. 7º. Contra los particulares.

Art. 2º Se comete delito contra la persona ó dignidad del Rey: 1º. atacando su inviolabilidad ó haciendole responsable de cualquier acto; 2º. amenazando su vida ó su seguridad; 3º. ofendiendo su sagrado carácter con cualquiera imputación injuriosa ó calumniosa.

Art. 3º Delinquen contra la seguridad del Estado: 1º. los que cometen contra las personas de la familia Real delitos análogos á los del segundo y tercer caso del artículo anterior; 2º. los que insultan ó ridiculizan la religión católica, apostólica y romana, ó difunden doctrinas encaminadas directamente á su trastorno; 3º. los que provocan directamente á destruir la ley fundamental de la monarquía, á establecer otra clase de Gobierno, aunque sea temporal, que el prescrito en ellas; á impedir que se reúnan las Cortes, o á hacer que se disuelvan ilegalmente; ó á la reunión de asambleas, de cualquier duración y título, para, ejercer las facultades de las Cortes o las prerrogativas Reales; 4º. los que atacan la legitimidad de los Cuerpos colegisladores ó se dirigen á coartar su libertad y la de sus

⁵⁰⁹ Miguel Déniz Miranda, Administrador del Mayorazgo de Arucas

⁵¹⁰ DOMÍNGUEZ MUJICA et DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 325

⁵¹¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 81

⁵¹² DOMÍNGUEZ MUJICA et DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 327 n. 28

individuos; 5º. los que incitan ó provocan á una potencia extranjera para que declare la guerra á España ó se la haga ventajosamente; 6º. los que se proponen por objeto directo relajar la disciplina ó fidelidad de nuestras tropas.

Art. 4º Delinquen contra el órden público: 1º. los que publican máximas ó doctrinas dirigidas á turbar la tranquilidad del Estado; 2º. los que incitan á la desobediencia de las leyes y de las autoridades constituidas; 3º. los que tienen por objeto hacer nacer ó avivar rivalidades entre cuerpos o clases del Estado.

Art. 5º Delinquen contra la sociedad: 1º. los escritos en que se hace la apología de acciones calificadas por la Ley de criminales; 2º. los dirigidos a propagar doctrinas contrarias al derecho de propiedad, ó bien promovedoras del despojo de las clases que poseen por las clases menesterosas.

Art. 6º Delinquen contra la moral pública los escritos contrarios á la decencia y á las buenas costumbres.

Art. 7º Delinquen contra los soberanos extranjeros los que injurian á las augustas personas de los Monarcas ó gefes supremos de otros estados, sus embajadores o agentes diplomáticos, y asimismo los que excitan á los subditos de tales estados a la rebelión, cuando no se esté en guerra declarada con ellos.

Art. 8º Se delinque contra los particulares en aquellos escritos en que se injuria ó se calumnia a alguna persona. ...»⁵¹³

El 5 de mayo se convocaban elecciones generales para el mes de septiembre, clausurándose el 5 de octubre la legislatura iniciada el 31 de diciembre de 1846 como resultado de las elecciones de 6 de diciembre del mismo año, que dieron la victoria al Partido Moderado. La siguiente legislatura se iniciaría el 15 de noviembre.

Y al margen de la epidemia y el grano, el Ayuntamiento estaba cogido entre los requerimientos que le hacía la inspección de Tributos provincial y la alta morosidad en el pago de los tributos por los vecinos, que arrastraba la desidia con que se tomaron la recaudación de años anteriores. El alcalde se sentía acuciado porque las arcas municipales estaban vacías para cumplir con los pagos a la provincia. Un nuevo intento amistoso de animar a los morosos se acordó en la sesión de la municipalidad de 1 de mayo.

«Y se haga ver al vecindario los apuros en que se encuentra la Municipalidad a fin de que los contribuyentes que resultan deudores se apresuren a cubrir sus respectivas cuotas.»⁵¹⁴

En la sesión del 20 de mayo se acuerda echar la culpa de los atrasos en las liquidaciones de impuestos a la recurrente epidemia:

«Ante oficio del Primer Inspector de Contribuciones de esta Ysla, Nicolás Carratalá del 12 del corriente, se dispuso que por el Sr. Presidente se oficie a dicho Sr. manifestándole que la causa de haber transcurrido los meses vencidos de este año, sin que se hayan cubierto los indicados débitos, ha sido en que la extraordinaria miseria experimentada en esta jurisdicción desde fines del año anterior, ha imposibilitado de tal manera a un gran número de contribuyentes, de toda clase de recursos, sin poderles exigir de manera alguna sus respectivas cuotas.»⁵¹⁵

⁵¹³ Proyecto de ley penal para los delitos de imprenta (Boletín Oficial de Canarias, 19 de abril de 1847).

⁵¹⁴ DOMÍNGUEZ MUJICA *et* DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 324

⁵¹⁵ DOMÍNGUEZ MUJICA *et* DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 324

Y por si fuera poca la presión, el recién nombrado nuevo jefe político, Bartolomé Velázquez Gastelu, empezaba por poner orden en las casas consistoriales, amargando las fiestas patronales a los regidores, y dictaba plazos para la liquidación de los presupuestos municipales para así acabar con las dilaciones y displicencias que se tomaban en los ayuntamientos como el de Arucas, que no respetaban la Ley reguladora, en concreto sus artículos 107 y 108.

«... que los alcaldes y depositarios de los fondos municipales presenten á los ayuntamientos respectivos en el mes de Enero de cada año las cuentas del anterior; que estas corporaciones las examinen y censuren en el mes de Febrero y que el 1º. de Marzo las remitan por duplicado á este Gobierno político; y apesar de todo aunque nos hayamos ya en el mes de Junio todavía no han cumplido con este deber los ayuntamientos [...] que sin la menor demora dispongan lo conducente á que los alcaldes y los depositarios rindan sus cuentas del año anterior 1846, sin perjuicio de hacerlo también á las del de 1845 ...»⁵¹⁶

El 23 de julio, el párroco José Antonio Rivero Mireles informa al gobernador eclesiástico de que había fallecido el capitán José Hernández Marrero, encargado de la ermita de san Andrés en la Costa de Lairaga, y que su viuda, Isabel Hernández, le había entregado las llaves. Por este motivo, había encargado el cuidado de la ermita al vecino Francisco Hernández Pérez, a quien le había entregado las llaves, el cáliz y vinajeras de plata, así como ropajes y enseres del servicio⁵¹⁷. El gobernador eclesiástico aprobó el nombramiento en septiembre y pidió al párroco que hiciera un inventario en el que se incluyera un retablo donde estaba la imagen de talla del santo, que acostumbraban los vecinos a sacar en procesión con un velo de damasco encarnado sobre una vieja mesa con andas.

La antigua ermita, pequeña, con unos escasos cinco bancos y tres sillas, atribuida su construcción al regidor Bartolomé Páez, se encontraba junto al camino real de Gáldar, en el margen de nacimiento del barranco de Azuaje, el antiguo de Aumastel, y frente a la hacienda que fuera de Jerónimo de Pineda (s. XVI), adquirida por Francisco González Rodríguez, alcalde de Arucas en 1827 y 1841, muy cerca de donde hubo un mesón en el siglo XVII.

Parte del dinero obtenido de la venta de las andas de plata de san Juan se destinó a la confección de una bandera con cruz y vara para el santo.

«Dióse á Isidro Rodríguez maestro de platería 2 libras 10 onzas y 11 adarmes de plata para hacerle á la nueva imagen una bandera con cruz y vara, más 20 pesos por la hechura conforme á recibo de este Sr. fechado en Las Palmas el 16 de Agosto de 1847.»⁵¹⁸

Es curiosa su confección, pues tardará por recibirse la imagen de san Juan unos diez meses y ya se había echo la bandera que llevará la imagen. Posiblemente ya conocían el tamaño de la imagen para que fuera proporcional y pedirían al escultor que dejara el orificio en la mano cerrada para colocársela.

Los días 24, 25 y 26 de septiembre se celebraron las elecciones generales a Cortes, divididas las islas en seis distritos y adscrito el municipio de Arucas al 6.º, cuya cabeza de partido era Guía, de Gran Canaria. El sistema censitario preconizó una disminución masiva del censo electoral, que quedaba reducida en algo más de un centenar de grandes contribuyentes, y de ahí la reducción paralela de los distritos. Con

⁵¹⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 21 de junio de 1847

⁵¹⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 58

⁵¹⁸ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 196

anterioridad, Arucas conformaba un distrito electoral con Teror y Firgas. Es el período conservador que se distingue por un sistema totalmente alejado del significado etimológico de democracia⁵¹⁹.

En el censo electoral del distrito, formado por 65 personas elegidas entre contribuyentes y capacitados como los presbíteros, encontramos nombres que ya nos resultan conocidos, en el orden en que se relacionan: José Suárez y González, Manuel Rodríguez, Luis Ponce y Ponce, Ricardo Tolosa, Cleto Matos, Domingo Matos Oramas, Juan Ponce y Marrero, Pedro Regalado Hernández, Francisco González y Rodríguez, Juan Bautista Castellano, Luis Lorenzo Díaz, Pedro Lorenzo Díaz, Tomás Pino Marrero, Luis del Saz, Gregorio Domingo Barvosa, Antonio José Ponce y Ponce, Francisco Lorenzo Díaz y otros muchos. Curiosamente, resultó elegido diputado José de León y Falcón, que en este distrito obtuvo los 65 unánimes votos, ni más, ni menos, los justitos.⁵²⁰

Es conveniente contar las distintas denominaciones habidas en la estructura territorial del Estado y, en concreto, su relación con el mayor cargo del Estado en las provincias para así entender a quién nos referimos con su mención.

Hasta la aprobación de la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, este era el cargo que asumía el gobierno económico de las provincias y el seguimiento de la justicia y orden desde que en 1749 fue publicada la Ordenanza de intendentes y corregidores. Después de dicha *CONSTITUCIÓN*, toma las funciones de jefe político de la Provincia cuando se crea el cargo de subgobernador de Fomento y depende orgánicamente de dicho Ministerio dado que fue el entonces ministro Javier de Burgos quien recibiera el encargo de la regente María Cristina cuando se emprendió la reforma administrativa. En 1814, el cargo fue derogado por el absolutista Fernando VII y recuperado en 1820 por el Trienio Liberal para consolidarse por R. D. de 23 de octubre de 1833 como jefe político, cuyas funciones y competencias variaron según los años y la etapa progresista o moderada, según se trate, por la distinta concepción que cada partido tenía del modelo de Estado descentralizado o centralizado, respectivamente.

Con el R. D. del 29 de septiembre del año 1847 se toma la denominación de gobernador civil. Se creó la figura de dos subgobernadores dependientes del capitán general militar en el caso de Canarias. El uso de la nueva denominación tardará tiempo en consolidar por el arraigo de los años y también porque su cargo además tiene la condición de jefe político, cuestiones por las cuales a veces es llamado de una u otra forma hasta que se olvida la antigua de forma natural; eso sí, manteniendo hasta agosto de 1893 su dependencia del Ministerio de Fomento.

Cuando se inicia un nuevo curso en la Escuela Pública, el Ayuntamiento tiene que lidiar con una denuncia contra el presbítero y maestro, Pedro Regalado Hernández, alineándose como es ya costumbre:

«A finales de 1.847 se denunció una aparente irregularidad. Alguien notificó a la Comisión de Instrucción Primaria de Las Palmas, que la escuela que regentaba en Arucas D. Pedro Regalado Hemández estaba abandonada, por estar este destinado a la Secretaría del Obispado.

El Ayuntamiento sale en su defensa y contesta no ser cierto esto, ya que D. Pedro dejó por unos días y como sustituto, a D. Esteban de Santa Ana, que también era maestro

⁵¹⁹ «Tomado el griego *dēmokratía* 'gobierno popular', epíteto de *dēmos* 'pueblo' y *kratēō* 'yo gobierno'» (COROMINES, 2011 p. 183)

⁵²⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 18 de diciembre de 1847

titulado. Esta situación se normalizó a los pocos meses, pues el 18 de Marzo siguiente, D. Pedro cesó como Secretario del Gobierno Eclesiástico, volviendo como preceptor de primeras letras»⁵²¹

Se entenderá que el incumplimiento de la dedicación en exclusiva en un asunto de instrucción pública que demanda continuidad no puede valorarse como aparente, aun cuando se sustituya por otro maestro, y ello lo acredita que tuvo que cesar como secretario del Gobierno Eclesiástico seis meses después. El sustituto, Esteban de Santa Ana, es la imagen más representativa de un recurso para todo, pues lo conoceremos haciendo igualmente de escribiente, de secretario del Ayuntamiento y de la Heredad, repartidor de agua, arrendador de locales y hasta de músico. Es como se dice «*vale tanto para un zurcido como para un remiendo*». Es bien conocido porque es vecino de Arucas y tiene casa en la calle de la Escuela⁵²².

En noviembre, la capellanía fundada el 20 de abril de 1750 por Alonzo Jordán (descendiente del histórico capitán Clemente Jordán, vinculando tierras, casas⁵²³ y aguas en Arucas), es reclamada por los vecinos Vicente Batista y su mujer María Antonia González. Alegan que el fundador llamó como primer capellán a Manuel Falcón, hijo de José Falcón e Isabel de Niz que, fallecido aquel, pasaron al segundo capellán Antonio Jordán, hijo de Juan de Acosta e Isabel de Jordán, y previno que si no se ordenaba ni se aplicaba en los estudios, la pasarían a su sobrina Josefa Jordán, hija de Antonio de la Nuez y Juana Jordán, y después a sus descendientes, de quienes se consideran los solicitantes los descendientes más próximos⁵²⁴.

En el bienio 46-47 se produjo una gran hambruna en Arucas, como ya se ha descrito; también en Firgas y en muchos otros lugares de las islas y el balance humano fue desolador. La escasez y carestía de alimentos básicos asoló Arucas desde finales del año anterior y todo este año. Esto terminó de marcar Arucas para la historia como año del hambre, de muy malas cosechas durante las que algunos, como ya se ha dicho, se vieron obligados a comer pencas de tuneras, tomar infusiones de afrecho o el buchito de cosco. La hambruna fue intensamente padecida por la población más necesitada por su proverbial precariedad. Los datos de fallecimiento de niños diezmados por las enfermedades debidas a la desnutrición registran unos sesenta niños de hasta los diez años por cada cien finados.

«En medio de este panorama, las dolencias arremetieron en primer lugar contra los párvulos con edades comprendidas entre los cero y diez años, llegando casi a un 40 por 100 del total de los óbitos. Entre los adultos la incidencia fue también relevante, sobresaliendo el tramo 56-60 años que obtiene nada menos que un 24,6 por 100, inflado sin duda por el continuo redondeamiento de las edades de los finados en torno a los sesenta años. En lo que respecta a los viejos, estos fueron moderadamente afectados, con tan solo un 17,5 por 100 de los finados.»⁵²⁵

Curiosamente, en ese mismo bienio aconteció también la gran hambruna de Irlanda, allí también por el desabastecimiento y pérdidas de las cosechas. En dicha isla fue de tal magnitud que alimentó el odio hacia los ingleses y el nacimiento de un profundo sentimiento nacionalista, pues provocó la muerte de casi un millón y medio de personas.

⁵²¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 271

⁵²² Actual calle León y Castillo

⁵²³ La casa de Clemente Jordán se encontraba en las proximidades del "sitio y solar de tierra pequeña que dejó a la iglesia Catalina Ximénez", la actual Plaza de San Juan.

⁵²⁴ Boletín Oficial de Canarias, 17 de noviembre de 1847

⁵²⁵ DOMÍNGUEZ MUJICA et DÍAZ HERNÁNDEZ, 1982 p. 326

También allí hubo derechos torcidos que premiaron con título de Sir al secretario del Tesoro británico, Charles Edward Trevelyan, que se atrevió a decir «*El gran mal al que tenemos que enfrentarnos no es el mal físico del hambre, sino el mal moral del carácter egoísta, perverso y turbulento del pueblo*», convirtiendo al pueblo en su gran enemigo.

En Arucas, que sepamos, nadie emitió una frase tan degradante, tan perversa. Pero los actos del alcalde Antonio José Ponce Ponce rigiendo los destinos municipales, lo eran más preocupándose por sus exclusivos intereses, ignorando y haciendo más invisibles a los que padecían la hambruna.

Y en todo este escenario de calamidad, nótese dónde estaba el verdadero interés de los regidores del Ayuntamiento de Arucas cuando en el acuerdo remitido al Ayuntamiento de Las Palmas se deslizaban las palabras «*gravámenes de contribuciones*», que son las cargas fiscales cuyos padrones confecciona el ayuntamiento y que se aplican a los contribuyentes que formarán el censo electoral, sin relación alguna con la situación de hambruna, porque el propietario agrario tiene años buenos y años malos, cosechas abundantes y cosechas escasas, y así ha sido siempre la regla de esta actividad primaria, sin necesidad de medidas de gracias fiscales. Los regidores municipales de Arucas se ocupaban más de los efectos desfavorables sobre el sector de los propietarios agrícolas, entre los que ellos mismos se encuentran, y así argumentan la prórroga o exención del pago de las contribuciones.

Pero también hemos conocido dónde estaba el interés del párroco José Antonio Rivero Mireles, más pendiente de vender la plata del santo para destinarla a los tesoros del culto antes de que le obligara el gobernador eclesiástico a destinarlo a mitigar el hambre; y al advertir que hay deudas pendientes de liquidar por parte de los mayordomos de la fábrica parroquial y más dinero en caja, encarga a quien ejerce ahora tal cargo, el coadjutor Pedro Regalado Hernández, un amplio informe que hace el 7 de diciembre en relación con el estado ruinoso de la iglesia de san Juan en el que se recoge una serie de obras para impedir la amenaza de ruina:

«Sus techos, especialmente los de las naves, se encuentran casi todos corroidos a causa de las muchas filtraderas de las aguas movedizas y de la poca acertada elección de las maderas...

La pared del frontis se halla separada de los muros en que se apoyan las dos arquerías de la nave del medio [...] visible has por la parte de afuera de la iglesia [...] para la colocación del...] órgano del extinguido Convento de San Bernardo, se hicieron algunas reformas en la tribuna para colocarlo, se vio obligado el carpintero a dejar a medias sus trabajos...

... propone a VS. para impedir en parte la ruina de templo, y es destinar a la construcción del frontis las deudas que a favor de la Fábrica gravitan sobre las testamentarias de los finados mayordomos que fueron de esta Fábrica don Vicente Pérez de Armas, Venerable Cura de Arucas y don Pedro Alcántara Déniz [también Administrador del Mayorazgo], de estas dos podrá reunirse 15.000 reales vellón; hay además otra deuda en la testamentaria de don Antonio Hernández, vecino que fue de esta ciudad [sic, posiblemente se confunde por estar ejerciendo en Las Palmas de secretario del Obispado] y 3.402 reales vellón que obran en mi poder; con estas cantidades podrá construirse [...] cuando no alcance para todos. [...] Suplica a V.S. se sirva destinar las anunciadas deudas y la cantidad que obra en mi poder a dicha construcción del frontis, e igualmente ordenar que de lo que hay en efectivo se saque por el presente mayordomo... »⁵²⁶

⁵²⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 60

Aclaremos primero que las deudas de los mayordomos de la fábrica parroquial son el resultado de restar a las cantidades que los mismos recibían para fines de la Parroquia el importe total de la liquidación de los gastos tenidos con sus respectivos justificantes, de donde se aprecia cómo los mayordomos se convertían en ese modelo de administradores o tesoreros que tienen el dinero en su bolsillo, van disponiendo y anotando en el libro de fábrica, pero normalmente resultaba, al final de su mandato, que debían dinero a la Parroquia, que normalmente quedaba como del secreto del sumario sacro.

Por consiguiente, eran fondos disponibles de la iglesia, como lo son los efectivos mencionados. Lo que sorprende es que el mismo gobernador eclesiástico, Pedro de la Fuente, en circular enviada a todas las parroquias a principios de este Año del Hambre, «ordenó que se repartiera entre los necesitados, todos los fondos de la Iglesia y de las Hermandades aquí establecidas». No hemos encontrado en ninguna crónica un comentario o cita alguna sobre los fondos que la parroquia de san Juan de Arucas destinó a los necesitados en cumplimiento de esta instrucción ordenada. La caridad se la exigían a todos, pero no empieza por uno mismo.

Como no especifica el mayordomo de fábrica de la fábrica parroquial la cantidad que tiene en su poder, suponiendo que se trate de una cantidad de 1 000 reales de vellón, el total que puede disponer cobradas las deudas serían unos 19 402 reales de vellón, que convertidos a las nuevas monedas son 7 760,80 reales de plata o 970,10 pesos. El gobernador eclesiástico autorizó las mismas y el mayordomo obtuvo el 21 de diciembre presupuestos de las dos obras que fueron: mampostería de Domingo Hernández, por 1 080 pesos, 3 reales de plata y medio cuarto; carpintería de Francisco Hernández, por 422 pesos.

Llama la atención que el mayordomo de la fábrica parroquial no acudiera para tales presupuestos a los mismos que el 17 de diciembre informaron al párroco, que respondía a su solicitud sobre la manera en que los vecinos de Arucas Manuel Henríquez y Rafael Henríquez van a afrontar las obras en su condición de mamposteros y carpinteros, pero todo tiene su explicación a continuación.

Y como no creemos en las casualidades, apuntamos que Francisco Hernández Armas⁵²⁷, de profesión carpintero, es hermano del mayordomo y coadjutor y maestro y secretario del obispado y pensionista exclausurado Pedro Regalado Hernández Armas y que Domingo Hernández, no lo sabemos, pero imaginamos, puede serlo también, todos de La Portadilla de san José en la ciudad de Las Palmas. Sí está claro que con esos presupuestos le faltarían a la fábrica parroquial unos 531,90 pesos o, lo que es lo mismo, 4 255,20 reales de plata o 10 638 reales de vellón.

La mención de la equivalencia entre las monedas antiguas y las nuevas se hace para nosotros obligada pues, cuando así no se hace por otras fuentes y veces se expresan en la antigua y a continuación —relacionado con el mismo asunto— se expresan en la moneda moderna sin apuntar la equivalencia, da la impresión de que tratan de ocultar cómo se hace el truco de magia para que no lo podamos descubrir.

Pudiera ser por esta voluntad del párroco de reparar la iglesia de san Juan, y también porque ya la epidemia de hambruna y desnutrición comenzaba a desaparecer, que se llevó por delante a todo aquel que no consiguió un mísero grano para alimentar sus pequeñas almas—, lo que motivara al Ayuntamiento el ornato de aquella suerte o cercado que donó a la Parroquia Catalina Jiménez (y del que todo el mundo sacaba

⁵²⁷ Padre de los hermanos Hernández Pérez, médicos, ingenieros, monjas, etc. que adquirirán notoriedad en Arucas años después.

tierra cuando la necesitaba) pues, al observar que la iglesia se arregla, habrá que adecentarlo todo lo que esté alrededor, pues de lo contrario se notaría mucho. O también que el poseedor de las casas se interesara por el Ayuntamiento para esta actuación a propósito de la reparación de la iglesia.

Se conocía quiénes eran los poseedores de aquellas grandes casas de planta baja con cercas y ello iba a traer algún disgusto fraternal, pero no había otra solución que intervenir. También pensarían que, si algún día aquel abandonado cercado se adecentaba y se convertía en plaza pública, como la de Santa Ana que había en Las Palmas de Gran Canaria, todas estas casas se iban a revalorizar y se enseñoreaba todo el contorno, asunto que favorecía a los poseedores. Y así, la sesión municipal aprobó intervenir ordenando algunas medidas de ornato:

«... su Comisión de Ornato propuso, que hace mucho tiempo ha notado que en el principal punto de esta población, cual es la Plaza de esta Parroquia, se halla caído por una parte y por otra amenazando ruina, los muros que por la parte del naciente⁵²⁸ lo sirven de límite, pertenecientes a la propiedad titulada de la Capellanía Mayor que fundó el Bachiller D. Juan Mateo de Castro, y posee en la actualidad D. Luis Ponce y Ponce y D^a Juana Navarro, por el sitio de la propia capellanía en que fabricó una casa y siendo peculiar de la autoridad local el cuidado del ornato y buen aspecto de las poblaciones, obligando a los dueños de edificios ruinosos, a que los reparen y aumenten en un término proporcionado, y no cumpliendo sus dueños, es también de las facultades de la misma autoridad, en mandarlos hacer a su costa; es pues del sentir de la Comisión que propone, que el Ayuntamiento pare la atención sobre este particular, con objeto de que por los trámites correspondientes se obliguen a los indicados dueños de los muros que los edifiquen y reparen y con especialidad en la parte de D. Luis, a quien debe obligársele que en su respectiva pertenencia, forme un frontis, con los huecos correspondientes y que guarden simetría con los demás edificios que están los otros extremos de la misma plaza.

Y conformándose el Ayuntamiento con lo propuesto por lo Comisión, acordó a pluralidad de votos, que inmediatamente se pase oficio a los señores D. Luis Ponce y D^a Juana Navarro, para que en un término proporcionado que les señale el Sr. Presidente, edifiquen los muros cada uno en su pertenencia... »⁵²⁹

Conocemos por el acuerdo del Ayuntamiento a quién corresponde la posesión de la Capellanía Mayor del Bachiller Juan Mateo de Castro, cuyos bienes vinculados son de una enorme extensión desde el cercado de la Parroquia, entre el camino real a la ciudad de Las Palmas⁵³⁰ y el camino a la Hoya de San Juan⁵³¹ hasta lindar con el barranco de Arucas y cruzar para ocupar la Hoya de Aríñez lindando con el actual⁵³² Lomo de Arucas:

«una casa alta sobrada y nueva en que vivo y asisto de presente, la cual hice y fabriqué a mi costa, y sobre un cercado de tierra labradía que confina con las casas dichas de mi morada y linda por un lado con la plaza e iglesia parroquial de la dicha villa y por abajo con el Camino Real que va a la ciudad de Las Palmas ... Y dicho cercado todo él con lo que hay de la acequia arriba, tres fanegadas de tierras labradías poco más o menos, y toda la cerca la he modificado a mi costa, haciendo parte de ella de mampuesto en calado y con caballete y la demás de pared nueva y fuerte de piedra seca que se hizo en este presente año. Y en dicho cercado junto a la acequia que pasa por él hay un estanque de cantería hecho a mi costa y junto a él un cercadito de hortaliza y por toda la orilla de la acequia por la parte de arriba y debajo está poblada de árboles frutales con sus manzanos,

⁵²⁸ Actual calle Federico Díaz Bertrana

⁵²⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 158

⁵³⁰ Hace referencia a la carretera que pasa por delante del Cementerio.

⁵³¹ Hasta la entrada del mismo barrio de la Hoya de San Juan

⁵³² Antiguamente el Lomo de Arucas es el terreno que ocupa la calle Clemente Jordán.

durasneros, higueras, morales, tamarán, limoneros, naranjos y parras de malvasía con un lagar de tea, libre de tributo y pensión.»⁵³³

Y de toda esta Capellanía Mayor, su poseedor era el fraile exclaustro Luis Ponce Ponce, sin que conozcamos en función de qué título se hizo con ella, si bien en su oficio al Ayuntamiento el 8 de diciembre habla de un pleito por la capellanía. Puede que accediera a ella por el arrendamiento a la Parroquia, pues estaba libre de censos y fuera esta la causa y origen del permanente conflicto entre Luis Ponce Ponce y el párroco José Antonio Rivero Mirelles.

«Visto el oficio de V.S. de 3 del corriente relativo a que como poseedor de la Capellanía Primera, fundada por el Bachiller D. Juan Mateo de Castro, fabrique un frontis en el sitio que dicha Capellanía tiene en la plaza de esta Villa, e igualmente repare y fabrique los demás que se hallan en la parte de enfrente de la casa de D. Juan Manuel Martín y del muro de la casa de los herederos del Doctor D. José Fernández Abad, todo lo cual se ha de dar en principio en el término de treinta días, debo manifestar a V.S. que aún de no haber entrado en mi poder, los fondos que el referido fundador destina a los reparos de los muros, ni realizados los productos de la capellanía, estoy conforme, vista la necesidad, a principiar la obra, tan luego como haga la cobranza de ellos que agitaré a la mayor brevedad posible; pero como se halla en litigio la consabida Capellanía aunque no es de esperar mal resultado, se hace preciso que V.S. se sirva mandar peritos de oficio, para que formando un plano, levante el presupuesto de gastos, de todo lo cual se formará expediente y para los efectos que puedan convenirme, se me proveerá del correspondiente certificado.»⁵³⁴

No deja de ser curioso que el Ayuntamiento presidido por el alcalde Antonio José Ponce Ponce, hermano de Luis Ponce Ponce, le requiera para la reposición de los muros caídos, que deben serlo a partir de la que fuera la casa⁵³⁵ del bachiller Juan Mateo de Castro, y pudiera ser que sea un oficio y un mandato pactado entre ambos, pues a partir de dicha casa se iniciaba el antiguo lugar donde se hacían los enterramientos, detrás de la iglesia, hasta que fue clausurado por disposición legal⁵³⁶, y pudiera interesarle realizar una nueva alineación del cercado.

Esta interpretación nuestra se fundamenta en algunos párrafos del oficio municipal y en el de contestación. En el primero se dice «*que los reparen y aumenten en un término proporcionado*», también que «*forme un frontis, con los huecos correspondientes y que guarden simetría con los demás edificios*» y todo ello en 30 días. En el segundo, en el oficio de Luis Ponce se dice: «*los fondos que el referido fundador destina a los reparos de los muros*» y termina «*formando un plano, levante el presupuesto de gastos, de todo lo cual se formará expediente y para los efectos que puedan convenirme, se me proveerá del correspondiente certificado*».

Lo que le convenía a Luis Ponce Ponce era tener un mandato del Ayuntamiento, obligando a alinear el perimetral más allá de donde comenzaba su cercado, invadiendo parte del viejo osario. Para que no surjan dudas en cuanto al mandato, le dan un

⁵³³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 195

⁵³⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 159

⁵³⁵ Calle Federico Díaz Bertrana, núm. 2

⁵³⁶ Carlos IV, el 26 de abril de 1804, manifestaba en su Orden que es «*una providencia dirigida a los dos objetos que llaman más principalmente la atención del Rey y que interesan más al público, el respeto a la religión, y la conservación de la salud de sus vasallos*», explicando como motivo: «*la consideración del respeto y veneración debidos á la casa de Dios*», convertidos los templos en «*unos depósitos de podredumbre y corrupción*», trasladando a los obispados, que de acuerdo con los corregidores, para que los cementerios sean levantados fuera de poblado, en parajes ventilados, y terrenos cuyas características faciliten la degradación de la materia, sin posibilidad de efectuar contacto con las capas freáticas. La parroquia de Arucas demoró su traslado, y después de un intento fallido en tierras de la Hacienda del Mirón que no reunía las condiciones, quedó habilitado el actual en 1828.

plano, evitando conflictos con la Parroquia, e incluso tendría justificaciones para que pueda autorizarse la enajenación de parte de los cercados.

«... ventas para sufragar los gastos causados en las diligencias sobre obtención de la posesión de un patronato o vínculo. Así ocurrió a los poseedores del patronato de Luis Aguilar y del vínculo de Juan Mateo de Castro Álvarez que para su obtención necesitaron varios créditos y para su extinción se vieron obligados a vender tierras en Ingenio y Arucas»⁵³⁷.

Recordemos que el 24 de febrero de 1845 vendió a su hermano, Salvador J. Ponce Ponce, las nueve fanegadas de la Capellanía Mayor en la banda de nacimiento del barranco de Arucas: «*Propiedad labradía y arrifes, bajo de riego pero sin agua propia en La Hoya de Aríñez, del Vínculo de Juan Mateo de Castro Álvarez, por 33.751 reales de vellón*»⁵³⁸.

1848. Los caminos vecinales y el año más religioso

De acuerdo con la ley, el alcalde Antonio José Ponce Ponce es reelegido por los concejales nuevos y por los que continúan, mitad y mitad, dos años más, aceptando la reelección, más aún por la tranquilidad de conocer que la contribución territorial por inmuebles, cultivo y ganadería se mantiene en los 61 200 reales de vellón⁵³⁹ del año anterior. El presupuesto municipal de gastos ya asciende a 13 650 rs. 24 mrvs.⁵⁴⁰, que supone un 38 % de incremento sobre el año anterior.

Rafael Henríquez, comisionado de ornato, entrega el 15 de enero el plano en varas castellanas⁵⁴¹ pedido por Luis Ponce Ponce para el arreglo de los muros de la Capellanía Mayor y, seis días después, el presupuesto realizado por los mamposteros Manuel Rodríguez y Antonio González, ascendía a 800 pesos, documentos que le fueron enviados al poseedor de la Capellanía Mayor⁵⁴², por lo que pudo realizar el muro alineado.

Cleto de Matos, secretario municipal, aprovechó la situación de relativo equilibrio presupuestario, sin aumentos notables en los repartimientos a satisfacer por el Ayuntamiento de Arucas, al creer que era el momento oportuno de que le pusieran un oficial ayudante⁵⁴³, porque las exigencias en el cumplimiento de los plazos lo obligaban. Al tratarse de una petición extemporánea, pues ya estaba comunicado el presupuesto al jefe político, que ascendía a 1 000 reales de vellón, se decidió tomar el acuerdo en la sesión del 6 de febrero y pedir autorización al jefe político. Tratándose de quien venía la petición, se decidió la hacer la contratación, aunque el jefe político no hubiera contestado, y diferir su consignación en parte al presupuesto del siguiente año.

La relativa pacificación⁵⁴⁴ política alcanzada por el Gobierno del Estado en la segunda presidencia de Ramón María Narváez Campos, con su partido conservador, después de sucesivos cambios, que se reafirmaría con la neutralización de los movimientos

⁵³⁷ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 1.160

⁵³⁸ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. V p. 395

⁵³⁹ *Boletín Oficial de la Provincia*, 6 de diciembre de 1847

⁵⁴⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 119

⁵⁴¹ La 'vara castellana' es igual a 0,835905 metros, tres veces el 'pie castellano' de 0,278635 metros.

⁵⁴² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 160

⁵⁴³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 209

⁵⁴⁴ Con los líderes progresistas en el exilio o en la cárcel, y el imperio de la ley penal de prensa, el silencio obligado se entendía como paz.

revolucionarios de este año, permitió de alguna manera que la administración pública se ocupara de sus verdaderas competencias en materia de caminos y en particular en inventariar su situación.

En este año, el Ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas⁵⁴⁵, del que dependía el Ayuntamiento de Arucas en aquellas competencias que no eran propias en el Estado centralizado de entonces, emitió instrucciones para que se confeccionara por todos los ayuntamientos de la isla un estadillo del itinerario general de los Caminos Vecinales⁵⁴⁶ de carácter público.

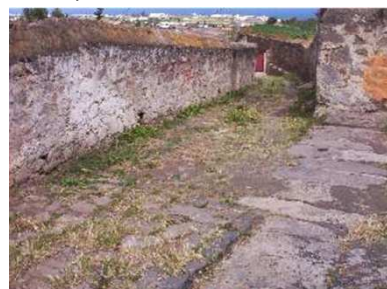


29. Mapa territorial 1860

En este primer estadillo, en el término de Arucas se recogen la mayoría de los antiguos caminos reales: unos como caminos carreteros para la circulación de carros o carretas, de una anchura mínima entre 3 y 5 metros para permitir el cruce de dos carretas, salvo el caso del viejo camino de los ingenios que ascendía por el Lomo de san Pedro, con rampas que no superasen entre el 12 y 14 %, para que las bestias pudieran superarlas. Otros eran caminos de herradura, para el paso de animales de carga, algunos con fuertes pendientes por lo agreste del terreno y de un ancho entre 2 y 4 metros los mayores y 1 y 2 metros los secundarios.

Los caminos carreteros se construían tras la explanación del terreno en su trazado. Después se superpone una capa de tosca machacada y compactada y sobre ella un especial empedrado continuo, con guía pétreo central y transversal espaciada para permitir el paso de las pesadas carretas y minimizar la propia erosión por el efecto de las lluvias (para lo cual disponían de drenaje longitudinal como cunetas y para el drenaje transversal, pontones, tajeas y alcantarillas). Muchos de ellos, con el paso de los siglos, más intensamente en el final de la segunda mitad de este siglo, se convirtieron en algunas de las carreteras, nombre que procede etimológicamente del anterior.

Los caminos de herradura también solían estar empedrados en las pendientes y en el llano disponían también de cunetas más rudimentarias, pero menos empedrados. En ambos tipos de caminos, se encontraban lugares de descanso, cercanos a las fuentes naturales, y cuando se cruzaban dos o más siguiendo una antigua costumbre de los franciscanos, se clavaba en el lugar una cruz de madera o piedra.



30. Camino Real a la Costa

El Ayuntamiento de Arucas incluyó en el estadillo la localización de los distintos caminos, añadiendo algunos no tan antiguos que se habilitaron como alternativas a otros preexistentes. Todos estos caminos serían actualizados y calificados por las diputación provincial en 1865.

El camino de la Costa, como parte del viejo camino de Gáldar, se iniciaba en el barranco de san Andrés, donde se encontraba el fielato por ser la frontera jurisdiccional con Moya. Atravesaba dicho pago, la Costa del Bañadero, Trasmontaña y

⁵⁴⁵ En ausencia de Cabildo para la isla, al Ayuntamiento de la Ciudad de Las Palmas se le asignaron determinadas facultades de control sobre los ayuntamientos de los pueblos de la isla, las más destacables eran aquellas que trascendían a la competencia de un solo ayuntamiento, como pudieran ser la Sanidad y los viejos caminos Reales convertidos en polvorientas carreteras.

⁵⁴⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 141

Montaña de Cardones hasta el barranco de Tenoya, donde penetraba en la jurisdicción bajo la competencia del ayuntamiento de san Lorenzo.

El camino de Fargas, antiguamente llamado camino de los Ingenios, venía desde la Cruz de los Agustinos, en Fargas, y entraba en la jurisdicción de Arucas por la Caldera, Lomo de san Pedro, Goleta, Cerrillo, casco de la villa, La Fuentecilla, caserío de san Francisco Javier hasta el puente de Tenoya, ya en la jurisdicción también de san Lorenzo. En su inicio, estaba el antiguo camino real o camino de las Arenas, que se adentraba por las medianías en la jurisdicción de Arucas rodeando la Hoya del Arco por el Llano de las Altabacas y Llano de los Cabezos para, tras pasar la Fuente del Laurel, llegar a la Cruz de Castilla, donde confluía con el camino a Teror.



El llamado camino de Teror salía del casco de Arucas, por la Zanja en las Vegas, Visvique, los Portales y Fuente del Álamo para llegar también a la Cruz de Castilla, donde se introducía en la jurisdicción de Teror por El Palmar. No se incluyó aquí el más antiguo camino que desde la Fuentecilla y Barretos, por la Santidad Alta y a través de la cima de la montaña de Riquiánez, llegaba también a la Cruz de Castilla y que fue quedando desplazado conforme el humedal de las Vegas de Arucas fue aprovechado para el cultivo.

El último mencionado enlazaba en la Santidad y en dirección hacia el norte con el camino de los Guirres, que discurría sobre el Lomo del Albercón, Los Guirres y, al llegar a Montaña de Cardones, se unía en el Valle al camino de la Costa, si bien aparecía descrito que iniciaba en el casco de Arucas.

En la Cruz de Castilla convergía también el antiguo camino de La fuente del Hierro que, saliendo del pago del Cerrillo, los callejones y lomo Jurgón llegaban a la Fuente del Álamo.



Se incluía el camino de Cruz de Pineda, también conocido como camino Viejo por considerarse de la época prehispánica que, saliendo de la ermita de san Sebastián, por la acequia Alta bajaba a la Hoya de la Campana, Las Hoyas e Hinojal hasta la Cruz de Pineda y enlazaba con el camino de la Costa. Este, a su vez, tenía una variante llamada camino del Trapiche que, bajando por el Hinojal, atravesaba el barranco de los Palmitos para llegar a su destino. Se comunicaba con el camino de la Costa a través de un sendero que bajaba hasta el Bañadero.

Había también otra serie de caminos de herradura. Quizá el más antiguo es el de Trasmontaña, que unía el camino de la Costa con el casco de Arucas a través de Meleros y Hoya de san Juan, con variantes de antiguos caminos prehispánicos, como el de la Cruz, el de la Fula, donde hubo también un fielato o el de las Cuevecillas.

El 7 de febrero se propuso la construcción de un nuevo camino desde Quintanilla al Trapiche para salvar el difícil paso invernal en la Costa del Bañadero y que conecta con el camino del Trapiche para llegar al antiguo camino real a la ciudad de Las Palmas por el barranco de los Palmitos y el Hinojal.

«Abrir un camino en la ladera que llaman Quintanilla. Comienza en el extremo de la Hacienda perteneciente á los representantes de D. Domingo Guerra, contiguo al barranquillo que nombran del Tarahal á salir al pago de los Trapiches con dirección á la ciudad de Las Palmas, cruzando por este pueblo y facilitando la mejor comodidad de los transeúntes que de los pueblos del Norte como son los de Guía, Galdar, Agaete y aún los que de la isla de Tenerife saltan por la primera tierra que tengan que viajar para esa ciudad y de ahí para aquellos, especialmente en la estación del invierno en que el actual camino de la Costa se pone casi intransitable por su escabrosidad, teniendo así mismo que atravesar el barranco que nombran de Tenoya, en el cual por no haber puente ni calzada por aquel punto han sido muchas las víctimas de su corriente, cuando por la inversa, abierto que sea el nuevo camino pasarán los viajeros por el hermoso puente construido pero en un punto mucho más alto; por los caminos más llanos y pasando por este pueblo que colocado en el centro de la distancia que separa á las indicadas poblaciones».⁵⁴⁷

El 22 de febrero de 1865, el Boletín Oficial de Canarias publicó el inventario oficial de los caminos reales, los clasificaba según su importancia y acabado, incluyendo a todos los correspondientes a la jurisdicción de Arucas con la categoría de primera que, partiendo del pueblo, llama:

- De Teror, de 1/2 legua con dirección Sur «Pasa por los portales, en dirección á la Cruz de Castilla ó Barranquillo del Pino donde enlaza con el que viene de Teror».
- La Costa, de 3/4 legua con dirección Noroeste «Llega hasta el Barranco de S. Andrés donde se divide en tres ramales. Uno que se dirige al Caserío de Montaña Cardones, Otro al Caserío de Trasmontañas. Otro al del Cardonal».
- Firgas, de 1/2 legua con dirección a Poniente «Pasa por los Pagos del Cerrillo y Goleta terminando en el Alamillo, donde empalma con el que viene de Firgas.
- Del Trapiche, con dirección Noroeste «Llega hasta el Caserío del Trapiche».
- De la Fuente del Hierro, con dirección de Poniente «Pasa por el pago del Cerrrillo hasta la fuente del Hierro».

De los tres ramales mencionados en el camino de La Costa, distingue desde Trasmontaña los caminos alternativos hacia sus destinos de Montaña Cardones y el Cardonal sin pasar por Cruz de Pineda, a través del viejo camino de Las Salinas, más cerca de la costa.

El 18 de febrero, el obispado ofició al jefe político de la provincia autorización «*para cortar en los montes de esta isla 28 cargas de madera por ser causa pública por el ruinoso estado del templo de Arucas*»⁵⁴⁸, pero no obtuvo respuesta alguna. No parece que el obispado conociera que la Parroquia no disponía de dinero, porque los presupuesto excedían sus disponibilidades o porque se demorara el cobro de las deudas de los anteriores mayordomos de la fábrica parroquial, pues tampoco se entiende cuando el actual mayordomo ejercía también de secretario del obispado.

El municipio tenía un leve incremento de 70 almas con respecto al año anterior al alcanzar los 3 839 vecinos⁵⁴⁹, incluidos los 5 hombres de mar, variación poco representativa y que puede considerarse como un estancamiento poblacional.

El 12 de marzo, en la ermita de san Sebastián, con la autorización del párroco José Antonio Rivero Mirelles, a las ocho de la mañana se celebra la Junta General de la Heredad de Aguas, presidida por el alcalde Antonio José Ponce Ponce, que trató exclusivamente de la liquidación del año anterior realizada por el *secuestrario* Juan Ponce Marrero:

⁵⁴⁷ MORENO MEDINA, 1997 p. 99

⁵⁴⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 61

⁵⁴⁹ Boletín Oficial de Canarias, 12 de mayo de 1848

«...que en todo el año pasado tuvo la azada de agua del Secuestro las dos de sobra que se rematan al treinta y uno de cada dula y la que faltó al agua de la Fábrica desde el catorce de Junio del año último que se hicieron las primeras medidas hasta el dieciocho de Octubre del referido año que se rebosaron las Madres, resultando por uno y otro concepto haber producido las referidas aguas que administró el Dⁿ Juan pertenecientes al Secuestro una cantidad líquida a favor de éste de “Mil doscientos diecinueve pesos tres de plata y dos cuartos”, cuya suma ha entregado en este acto a la Junta, se mandó depositar en Arcas e igualmente las cuentas que quedaron aprobadas.»

De su lectura deducimos dos hitos importantes después de un año de sequía. La primera es que el *secuestro* aporta a las arcas de la Heredad el contravalor de 24 387,50 reales de vellón, cantidad nada despreciable; y la segunda, el rebose de las Madres hay que entenderlo como que en la última semana del octubre pasado llovió en abundancia y ello contribuyó de alguna manera a otear el fin de la hambruna y epidemia por el inicio de los cultivos ordinarios.

Y después de las calamidades derivadas de la hambruna de los años anteriores, cuando comienzan a darse las primeras cosechas ayudadas por las lluvias, los sentimientos de agradecimiento se confunden con la religiosidad por la que viene marcada este año en Arucas.

El 10 de junio embarcaban en Cádiz, a bordo del vapor-laud llamado Pepito, un cajón que contenía la imagen de san Juan realizada en barro sin pintar, que llegaría el día 17⁵⁵⁰ para ser desembarcada en Las Quemaduras⁵⁵¹. La imagen de escultor anónimo (¿de Málaga?) costó 3 000 reales de vellón que, sumando los gastos de embalaje, vapor, estiva y desestiba y traslado a Arucas quedó en 3 274 r. v. o, lo que es lo mismo, 409,25 reales de plata o 51,16 pesos.

No se dice e imaginamos que se pagaron con el dinero de la Parroquia que tenía el mayordomo de la fábrica parroquial, según vimos en diciembre pasado. Con la compra de la nueva imagen de san Juan, quedan aplazadas *sine die* las obras de reparación del templo, pero no por el coste de la imagen, más bien porque todavía no se habían cobrado las deudas a los anteriores mayordomos de la fábrica parroquial, pues las obras se iniciarán en 1856 y veremos si de aquí a ella sabemos del cobro de estas deudas.

Sin muchos días de por medio, después de pintarla Domingo Galván, se entronó la imagen para presentarla en las fiestas patronales de este año con la natural alegría del pueblo que observa cómo su santo patrón había dejado de ser aquella pequeña imagen del siglo XVI, proporcionalmente, a cómo había crecido el pueblo para ser villa, como presumían los políticos mandados por Antonio José Ponce Ponce, no habiendo noticias de que hubiera tenido problemas de velas con el párroco.

Unos días antes de su festividad, la nueva imagen fue sacada de su embalaje en el pago de san Francisco Javier y fue traída en procesión hasta la parroquia «*con acompañamiento de todo el pueblo*» exponiéndose a la pública veneración el «*domingo 23 de junio de 1848 por la mañana, antes de la misa mayor*», sencillamente porque era de tamaño mayor y la imagen del pequeño sanjuanito «*la colocaron en un anejo de la iglesia, siendo más tarde trasladada al cementerio, para decorar el panteón eclesiástico*».⁵⁵²

⁵⁵⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 64

⁵⁵¹ Probablemente se trate de la antigua Playa del Cebadal (sic), junto a las laderas volcánicas La Esfinge en La Isleta.

⁵⁵² QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 137

Pero no se entronó en la vieja caja sobre las andas de plata que guardaba la iglesia, pues se había vendido dicha plata a Diego Swanston y una pequeña parte a Miguel Déniz Miranda, el administrador del mayorazgo. Se hizo en un nuevo trono de madera confeccionado por el maestro carpintero de Arucas, Rafael Henríquez, con unas andas articuladas, para que no ocupara mucho espacio en la iglesia, con las bisagras que hizo el herrero de Arucas, José Quevedo, y después de ponerle al santo la bandera que hizo el platero Isidro Rodríguez, así salió a la puerta de la iglesia en la víspera del santo que era día de guardar, donde el Ayuntamiento, esta vez, ante todos los vecinos, lo celebró con muchos voladores, porque la ocasión lo merecía.

«Hizo el trono en Arucas D. Rafael Henríquez, por 18 pesos y 3 rpta. (Recibo de 26 de Junio de 1848.) Lo pintó Domingo Galvan en Canaria, recibo de 19 de Junio del mismo año. Los tornillos y visagras (sic.) para el mismo los hizo José Quevedo. (Recibo fechado en Arucas el 21 de Junio del mismo año. "Veinte r. v. n. . que se pagaron á Vicente Álvarez (sic.) patrón de un barco de descarga que fué (sic.) á las Quemadurías (sic.) para el desembarque de un cajón con una imagen de San Juan Bautista que vino de Cádiz.- Canaria Junio 19 de 1848."»⁵⁵³

El ecónomo José Antonio Rivero Mirelles, al que había ordenado el gobernador eclesiástico que «*se repartiera entre los necesitados, todos los fondos de la Iglesia y de las Hermandades*», en el ejercicio interino del mando de la parroquia había reservado «*el producto de la venta de parte de la plata que cubría las andas y dosel procesionales, valioso donativo de Don José Alvarez de Castro*»⁵⁵⁴ para que se tallara en Málaga una nueva imagen de san Juan Bautista que costó 150 duros y cuyos gastos de embalaje y portes fueron 33 pesos y 6 reales de vellón, para sustituir otra pequeña y bella imagen de san Juan Bautista «*con su diadema de plata dorada, vara de cruz, estandarte, libro y corderito de plata sin dorar*»⁵⁵⁵ con casi dos siglos de antigüedad.

La confusión de la moneda corriente que utiliza el primer cronista, que aquí reproducimos, pudiera ser deliberada, como ya se ha dicho, o inducida porque los justificantes así ya lo hacen, como en la doctrina jurídica de *los frutos del árbol envenenado*.

El día 18 de julio, con todo detalle nos describe la crónica la mayor religiosidad:

«Varias mujeres de este pueblo salieron al amanecer en dirección a Las Palmas, para vender almidón. Así que llegaron al sitio denominado hoy **Camino de las tumerillas**, mirando ya a las Rehoyas, notaron a lo lejos una multitud de mujeres con mantilla y traje de fiesta, que venían por aquella senda en contraria dirección.

Creyeron al principio que sería el acompañamiento de alguna boda o bautizo celebrado en Las Palmas. Pero su admiración y extrañeza fueron mayores cuando, al verlas pasar notaron que venían como presididas por un sacerdote pequeño, moreno, lleno de carnes, ligero de andar; con manto y sombrero de teja; que en alta voz, con acento catalán y recogida la mirada, venía con ellas rezando el santo rosario. A una de las acompañantes preguntaron nuestras paisanas quién era el **curita** aquel; a lo que con muchos aspavientos de admiración y entusiasmo les contestó: "¡Ay, no saben ustedes la cosa tan buena que hoy les va a llegar a Arucas...! ¡Ha venido de pa fuera...! ¡Los hombres no pasaron de las Rehoyas, pero nosotras le seguiremos hasta Arucas. Allí predicará esta noche... Un Santo! ¡Es un santo!"».⁵⁵⁶

⁵⁵³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 197

⁵⁵⁴ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 137

⁵⁵⁵ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 100

⁵⁵⁶ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 138

Se hablaba del cura Antonio M.^a Claret Clará, nacido en la villa de Sallent de Llobregat, a quien la Congregación para la Propaganda de la Fe le había concedido el cargo de Misionero Apostólico y al que, durante la violencia anticlerical que este año hubo en Aragón, la congregación le pidió que no anduviera por los pueblos y caminos por su propia seguridad. Cuando en su encierro voluntario:

«fue invitado por un sacerdote aragonés llamado Buenaventura Codina, a partir con él a las Islas Canarias, donde acaba de ser nombrado obispo. El P. Claret partió entonces con el nuevo obispo a Canarias, predicando por todas las islas, y congregando a una gran multitud en torno suyo para escucharle y pedir consejo de tan sabio sacerdote.»⁵⁵⁷

Tras pasar unos veinte años en Cuba, donde fue nombrado arzobispo, vuelve a España nombrado confesor de la reina Isabel II, donde tuvo muchos enemigos y detractores con acusaciones contradictorias en cuanto a su influencia política y su proximidad a la reina.

Y al siguiente día de su llegada, el 19 de julio, trasmitía a su ilustre anfitrión, el nuevo obispo Buenaventura Codina, su buena impresión de Arucas: «*El confesionario está muy concurrido y se ve palpablemente la reforma de costumbres en todos estos habitantes*», que pudiera haber sido por contemplar la nueva imagen del santo patrón en momentos de tantas estrecheces por la reciente hambruna y epidemia, opinión que en todo caso debió calar en el obispo, quien inició su visita pastoral a la villa el 31 de julio.

Dos días antes de la anunciada llegada del obispo, hubo otro acto teatral en la iglesia, donde, como siempre, se aprecia el culto a la endogamia burguesa:

«Fue la Comunión General el domingo 29 de julio; y para mayor realce, vistieron de ángeles a cuatro niños de rostro agraciado para sostener un mantel de la sagrada mesa. Estos fueron más tarde don Rafael Ponce de Armas, don Antonio Pedro Ponce, panadero durante muchos años domiciliado en la calle de la Cerera, y dos más, cuyos nombres no he podido averiguar.»⁵⁵⁸

Y el martes 31 comenzó la apoteosis eclesiástica con la llegada del obispo Codina y la presencia de los regidores municipales, presididos por Antonio José Ponce Ponce.

«Hizo su entrada solemne en la parroquia acompañado del clero, ayuntamiento y personas principales de la villa, y en la puerta de la iglesia le esperaba el venerable cura párroco revestido de capa pluvial, con la cruz alta⁵⁵⁹ y ciriales. Adorada por el señor obispo la Santa Cruz y recibida la turificación⁵⁶⁰ bajo palio, se dirigió procesionalmente al altar mayor donde permaneció arrodillado hasta concluida la antífona, versículos y oración que prescribe el pontifical. Enseguida se cantó la antífona del Santo Patrón y su señoría ilustrísima la oración, a la que siguió la bendición solemne al pueblo, y pasó luego a su trono. ...»⁵⁶¹

⁵⁵⁷ INFOVATICANA (2014). *San Antonio María Claret en infovaticana.com*, 24 oct.

⁵⁵⁸ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 141

⁵⁵⁹ La llamada 'cruz alta', hace referencia a la conocida popularmente como 'cruz grande', tal como recoge la seguidilla "IV. La muerte", del recordado salinero Victor FERNÁNDEZ GOPAR, en relación con la antigua categoría de los entierros dada por la Iglesia, y dice: «*Hemos de morir todos / cuando Dios mande, / y al rico le acompañan / con la cruz grande. // Y cuando muere un pobre, / no sé que indica, / que no sale la grande / sino la chica. // Y si es muy pobrecito / nadie se extraña, / no ver una crucita / que le acompañe. // Porque yo he visto, / que para el pobrecito / no hay cruz de Cristo // A no ser que haya dioses / grandes y chicos, / que unos sean los pobres / y otros de ricos.*».

⁵⁶⁰ Acción de incensar

⁵⁶¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 69. Tomamos como correcto el día y año 1848 de esta fuente, y no el recogido por el primer cronista 1849 (QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 150).

El 9 de agosto, el obispo Codina tuvo que interrumpir su visita pastoral cuando estaba visitando todas las ermitas dependientes eclesiásticamente de la Parroquia de san Juan. Volvió para terminarlas el 16 de octubre y las acabó tres días después. Todas las mandas dejadas por el obispo se refieren a cuestiones litúrgicas como aras forradas, imágenes de Jesucristo en las cruces de altares, limpieza de objetos sagrados, lienzos, más manteles y la recurrente a la desidia y desprecio del clero a la autoridad del obispo, conforme al juramento como presbíteros.

En los repartimientos de los gastos de la prisión pública, estimando una media de manutención de 54 presos diarios y el sueldo del alcaide más alumbrado, le corresponde aportar al Ayuntamiento de Arucas para este año la cantidad de 2 122 reales de vellón⁵⁶².

Entre las mandas del obispo al párroco no encontramos ningún comentario en relación con el peligro de ruina del templo del que informaron el párroco y el mayordomo de la fábrica parroquial, que de ser tan grave como se decía, algo hubiera visto y mandado, como lo pudo ver y mandar en relación con la ermita de san Andrés el 29 de noviembre:

«Estando en mal estado la fábrica material de la ermita de San Andrés ordenamos a usted que se cierre inmediatamente y que no se celebre en ella la Santa Misa hasta que los que deben repararla, lo verifique.»⁵⁶³

El sentimiento de los vecinos de san Andrés tuvo que ser grande porque el cierre de la ermita se decretaba la víspera de su santo patrón. Abandonados en el extremo de poniente del municipio, no es de extrañar que sintieran que para lo único que los regidores municipales se acordaban de ellos es para que se controlara la entrada de contagiados y se cobraran las tasas en el fielato. Y sobre los regidores eclesiásticos, por mucho que correspondiera al descendiente del fundador mantener la ermita, los hacendados desaparecieron y vendieron desde que se dio por extinguido el Antiguo Régimen, y a todos los efectos eran parroquianos de san Juan y, de tanto en cuanto, podrían arreglarle la ermita que beneficiaba a los vecinos y se la quedaría la parroquia.

Acaba un año que vino marcado en el lado municipal por los caminos vecinales y los despistes del secretario, en el eclesiástico por la imagen de san Juan *el grande*, el fervor con el padrito y la visita episcopal, que se cerrará con la valla de cedro del comulgatorio que en diciembre quedó terminada y sufragó Miguel Déniz Miranda, administrador del mayorazgo de Arucas.

1849. La cochinilla, la tierra de Francia y los reclutamientos

Al iniciarse este año, que se establece la recaudación de Consumos y se le exige a Arucas un canon de 4 000 reales de vellón, impuesto indirecto que originará en el paso de sus años de vigencia, un gran rechazo y una permanente crítica por las denunciadas corrupciones que se dieron cumplía su último año de reelección al frente del ayuntamiento del alcalde Antonio José Ponce Ponce. Es curiosa la reducción del presupuesto de gastos para este año en un 15 % en relación con el anterior al quedar en 11 662 rs.⁵⁶⁴

⁵⁶² *Boletín Oficial de Canarias*, 20 de octubre de 1848

⁵⁶³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 59

⁵⁶⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 119

Es el último año de la primera mitad del siglo XIX en Arucas y no es un año cualquiera por distintas noticias. La más importante es que en el quinquenio que cierra, las islas ya despuntaban en la exportación de la grana cochinilla al alcanzar las 1 506 086 libras frente a los 3 376 000 de Oaxaca⁵⁶⁵, el único e histórico recolector y exportador desde un siglo atrás y tan solo con veinte años desde su introducción en las islas, le había nacido un serio y fuerte competidor y más cercano a Europa.

La aclimatación de los nopales, aquí rebautizados como tuneras, fue fácil, con poca agua, calor abundante y terrenos fértiles sin ser profundos, por lo que puede darse en cualquier arrifal⁵⁶⁶ donde solo viven tabaibales y lagartos, desde la costa hasta la cumbre. Se había encontrado un cultivo que complementaba los cultivos ordinarios a los que no les restaba agua, que económicamente su aprovechamiento sustituía aquellas épocas de los viñedos que entraron en una profunda crisis que motivó una fuerte emigración con destino a Cuba y otros soñados paraísos americanos de ultramar. Fueron ocasiones en que familias enteras habían tenido que abandonar Arucas.



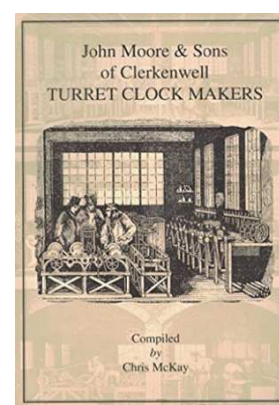
33. Dominando el carmín

La producción que era exportada, en su gran mayoría al puerto de Marsella, desbordaba todas las expectativas. Los sacos conteniendo las distintas modalidades de la grana, bien fueran negras, grises, plateadas y madres, salían de los distintos secaderos en carretas con destino al muelle de Las Palmas. La abolición de las leyes proteccionistas en Inglaterra, el llamado librecambio británico, vino a favorecer la exportación de la cochinilla canaria libre de gravámenes con destino a Londres e influiría además para copiar la norma en origen con la pronta implantación del Régimen de Puertos Francos o Franquicias canarias.

También este año terminaba de fabricarse en Clerkenwell⁵⁶⁷ por John Moore & Sons, el reloj que iba a colocarse en la torre que la Heredad había construido en el ángulo sur de la fachada de la iglesia parroquial y que desde su terminación, el 8 de mayo de 1847, esperaba su llegada para la instalación⁵⁶⁸.

A List of Church, Turret and Musical Clocks, Manufactured by John Moore & Sons. (lista de relojes de iglesia, torreta y música fabricados por John Moore & Sons).

Fue publicado en 1877 y fue una pieza promocional de la literatura. De esta lista se ha sabido por el mundo horological, pero recientemente una copia en la condición prístina apareció y se ha utilizado para producir este facsímil. Las secciones son algunas consideraciones sobre los relojes de la iglesia, una lista de relojes de iglesia y de torreta. Se acerca a 1.000 relojes de torreta enumerados y se dice que se habían hecho 15.180 relojes domésticos. Hay algunas ilustraciones pero ninguno de los relojes de torreta. El reloj más temprano de la torreta es el asilo de



⁵⁶⁵ El Estado de Oaxaca es uno de los 32 federados que forman la República de México, situado al sur del territorio mexicano, en la costa del Pacífico, entre los estados de Guerrero, Puebla, Veracruz y Chiapas.

⁵⁶⁶ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «arrife o arrifal.- 1. m. Terreno pedregoso e improductivo, generalmente cubierto de maleza. 'En estos arrifales no hay más que tabaibas y lagartos.'»

⁵⁶⁷ Barrio del municipio de Islington (Londres)

⁵⁶⁸ Aunque no funcionó hasta el 2 de junio de 1850, la terminación del reloj consolidaba la esperanza de que por fin las horas de las azadas de aguas fueran equitativas y acabaran con los abusos de los aguatenientes que se opusieron a su construcción.

Milford de 1803. Los relojes famosos incluyen Limehouse de St Ann 1839 que tenía cuatro diales de 12 pies, priorato de Christchurch, York Minster y Bermondsey. El reloj de Bermondsey fue objeto de una disputa y tuvo que ser removido. Los relojes fueron suministrados a España, México, Rusia, Panamá, India, las Indias Occidentales, Australia, Sudáfrica, Madagascar y muchos otros países. La lista abarca 36 páginas.

[...] cuenta cómo la compañía de John Moore & Sons fue un fabricante prolífico de relojes domésticos y de torreta en el siglo XIX. El catálogo que sigue los registros que habían hecho 15.180 relojes nacionales hasta enero de 1877. En el mismo período que produjo cerca de 1.000 relojes torreta también. [...] John Moore tuvo dos hijos, Benjamín y Josiah; John murió en 1835 y los hijos llevaron adelante el negocio. [...] En realidad, los números 38 y 39 de Clerkenwell Close eran probablemente un poco menos de tamaño que una moderna casa unifamiliar. [...] Probablemente tenían allí 20 hombres trabajando además de todos los útiles. (autor: MCKAY, Chris)⁵⁶⁹

Hemos de valorar la importancia que tuvo un nuevo material en la construcción de la red de acequias de la Heredad, que permitiría su mayor impermeabilización y facilitaría la reducción de las mermas en tantas tornas, quebraderos y cantoneras, donde las filtraciones alimentaban muchas pozas que cultivaban clandestinamente berros.

En febrero, se conoce la disposición por la que han de regirse las Juntas Locales de Sanidad⁵⁷⁰ que, presididas por el alcalde, en el caso de Arucas, la municipalidad deberá incluir como miembros a dos individuos de sus regidores, dos vecinos, el cura párroco y dos profesores de medicina o de cirugía. Había una notable preocupación en el Gobierno del Estado por las epidemias de cólera-morbo, que empezaban a conocerse en los países más empobrecidos.

Pero más importante para el Ayuntamiento son las nuevas obligaciones presupuestarias, donde habrán de detallarse los ingresos y los gastos por conceptos ya determinados por la norma. Pero no acaba ahí el asunto, pues las exigencias de información recaudatoria de los ingresos se hacen con relaciones detalladas del número de fincas, censos y demás efectos que constituyan las rentas de cada establecimiento, su producto anual en administración o en arriendo y el pormenor de todos los demás ingresos con que cuente, tanto ordinarios como extraordinarios, con la aproximación del producto anual procedente de suscripciones, limosnas y análogos. Y cuando se proponga algún recargo para cubrir déficit, ha de especificarse el porcentaje con que se gravará, según sea del Estado, de la provincia o del municipio. En los repartimientos por costes carcelarios, al ser una previsión, debe fijarse la del año anterior.

Y por si era poco, para empezar, obligan al alcalde a preparar los del próximo 1850-51 y remitirlos en ocho días a partir de recibida la comunicación⁵⁷¹, aproximadamente en la primera quincena de marzo. Se puso fin al desorden, a la confección y liquidación de presupuestos municipales a empujones y entrar en una sistemática que preocupó al alcalde Antonio José Ponce Ponce y su corporación, tan dada a conceder plazo y tiempo en el pago de los tributos, pues si no han sido pagados en su momento, se agravarán las reclamaciones ejecutivas.

El 25 de marzo, se celebra la Junta General de la Heredad para tratar del oficio remitido por el jefe político y otro del corregidor de la ciudad de Las Palmas, asunto que quedó pendiente de decisión en la Junta General del 26 de marzo de 1848 en

⁵⁶⁹ createspace.com

⁵⁷⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 19 de febrero de 1849

⁵⁷¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 23 de febrero de 1849

relación con la necesidad de contribuir con un canon mensual para ayudar a la terminación de las nuevas Casas Consistoriales de la ciudad de Las Palmas así como el arreglo de la acequia que viene produciendo filtraciones. En dicha sección, se acuerda que se saquen de las arcas 4 000 reales de vellón, «mitad en la actualidad y la otra mitad a los seis meses de esta fecha»⁵⁷².

En este año, la Heredad, además de comprar un arca de hierro para custodiar sus dineros, acordó experimentar e innovar en los materiales constructivos:

«Para otras obras, comprar al Conde de la Vega Grande 12 barriles de tierra de Francia! (cemento), primera noticia en la Heredad del empleo del por entonces novísimo material, que en adelante habría de consumir por miles de barriles y de sacos.»⁵⁷³

La denominación Tierra de Francia se debe a la nacionalidad de quien es considerado el padre del cemento con el sistema de fabricación que se sigue empleando en la actualidad, el investigador francés Louis Joseph Vicat. En sus publicaciones ⁵⁷⁴ *Recherches experimentales*, de 1818, y *Mortiers et ciments calcaires*, de 1828, proponía y refería su fabricación por medio de mezclas de calizas y arcillas en las proporciones convenientes y conjuntamente molidas. Fue conocido como el sistema de fabricación de vía húmeda, si bien el prototipo del cemento moderno fue producido a escala industrial por Isaac Johnson cuando en 1845 logró conseguir temperaturas altas suficientes para clinkerizar⁵⁷⁵ la mezcla de arcilla y caliza empleadas como materia prima. Nueve años después, Vicat estudió la acción destructiva del agua de mar sobre el mortero y el hormigón, de especial interés para las islas.

En todo caso, la clandestinidad en los escapes y rebosos de las cantoneras y tornas era hasta este tiempo permitida como parte de la retribución en especie de los profesionales nombrados por la Heredad, según nos cuenta la crónica:

«Debe saberse que, hasta poco más o menos el año 1850, los sueldos de los acequeros se pagaban en especie, (iel numerario, en tales tiempos en Arucas, debió de ser cosa rara!) y así, la Junta de 26 de Enero de 1834 determina como sueldo o haber de los acequeros ¡15 fanegas de millo al año! Pagadero por los herederos y dueños de predios, con relación a las aguas que cuidaban o hacían para tales predios. Por lo visto estos proletarios no tenían más necesidad que la del 'gofito' (¿cómo se las arreglarían, por ejemplo, para comprarse las 'naguetas'? Pues, no de otra manera que vendiendo para ello y demás necesidades, parte del millo).»⁵⁷⁶



34. Cantonera

También el Ayuntamiento se apuntó a la innovación y el 5 de abril⁵⁷⁷ recibe el primer sello de goma. Se mojaba en una almohadilla empampada en tinta para estampar en todos los documentos oficiales. Este año se crea la Junta de Beneficencia siguiendo instrucciones del jefe político, a resultas de las necesidades que aparecieron cuando acaeció la epidemia de desnutrición de los años anteriores donde abundaron los necesitados, algunos de los cuales terminaron siendo enfermos imposibilitados.

⁵⁷² AHAAF (Memoria digital de Canarias-ULPGC)

⁵⁷³ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 144

⁵⁷⁴ Traducidos: "Investigación experimental" y "Morteros y cementos calizos".

⁵⁷⁵ Glosario de minería: «Clinkerización.- Es el producto de la cocción, a altas temperaturas, de carbonatos, silicatos y óxidos de hierro y de alúmina que al ser molidos finamente con otros materiales genera cementos portland, especiales y blancos.»

⁵⁷⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 48

⁵⁷⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 190

Se conoce la demanda judicial del vecino Tomas del Pino Marrero⁵⁷⁸, que reclama los bienes de la capellanía fundada por los también vecinos Juan Marrero y Juana de Medina el día tres de abril de 1693, a la que agregó bienes el 22 de junio de 1738 su hermano, el presbítero Domingo Marrero, otro caso más de las tantas que fueron recuperadas por sus herederos antes de que el Estado la incautase.

Después del mes de mayo, la Parroquia estableció que, de las tasas establecidas por inhumaciones y exhumaciones del cementerio parroquial, se debía aplicar un tercio de dichos productos del cementerio a las necesidades de la Parroquia, al reconocerse por Real Orden del día 12 de mayo las excepciones en favor de los arzobispos y obispos de los derechos establecidos por órdenes sanitarias de 1806, 1807 y 1835. Las antiguas tasas fueron para los cementerios de los municipios y contemplaban que los ayuntamientos dispusieran de foseros⁵⁷⁹, que mantuvieran las normas sanitarias de los campos santos para evitar la propagación de epidemias, circunstancias que no concurrían en el cementerio parroquial.

En la Junta General de la Heredad de 3 de junio, presidida por el alcalde Antonio José Ponce Ponce, se da lectura al informe elaborado por una comisión elegida en la Junta General de marzo pasado sobre el tan traído tema de las vistas de ojos, y en particular sobre las fechas en que se realizaban, por requerimiento de Carlos de Grandy Caviedes, que debe guardar algún vínculo⁵⁸⁰ con Carlos Grandy Giraud, secretario del Ayuntamiento de Las Palmas en 1842 y con afinidad a la familia del alcalde, como ya se ha comentado. El secretario Cleto Matos Afonso leyó dicho informe.

«La Comisión nombrada por Vd. para informarle sobre los documentos y antecedentes que haya relativo a las vistas de ojos que deban hacerse en este Heredamiento, han examinado los dos libros de acuerdos de esta Junta que principian en el año 1710 y terminan en 1845, las diligencias de dicha vista de ojos practicadas en los años de 1704, 1820 y 37 hasta 45 inclusive que son las actas que están en el Archivo de la Junta, y asimismo han examinado el contenido de una copia simple de la egecutoria causada en el Superior Tribunal de esta Audiencia en 3 de Agosto de 1801, únicos documentos útiles que para el presente caso han encontrado. De todos ellos resulta lo que por Real Provisión del propio Tribunal espedita en siete de Noviembre de 1696 y a la que se refieren los acuerdos para por no obrar en el Archivo, se mandó que las vistas de ojos se practicaran en 11 de Junio y 11 de Agosto y que repetidas veces se sercenó al Mayorazgo de Arucas una y media azada de agua de hilo por aparecer de menos en la medida verificada en dichos días, mas no se vé que hubiese restricciones algunas para dejar de practicar la medida cuando fluyesen aguas estrañas sobre las Madres principal del Heredamiento y tan solo se nota en la Junta de 18 de Agosto de 1748 que teniendo esta en consideración caía sobre la referida Madre el agua de pajarito, dispuso dar las dos azadas íntegras al mayorazgo; pero sin que por ello hubiese dejado de practicarse la medida.=

Igualmente se halla en la preciada acta una indicación de Don Jose Ortega, manifestando haberse conocido el fraude ó aumento de las aguas por la entrada de la de pajarito, en virtud de las diligencias practicadas por los Sres. Alcaldes y peritos, lo cual implica la costumbre de verificarse alguna diligencia ó examen al tiempo de hacer la medida ó antes

⁵⁷⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 21 de marzo de 1849

⁵⁷⁹ El término 'fosero' con significado de 'sepulturero' al uso en Castilla, de donde pudo llegar a las islas, incluido por ZEROLO, Elías (1895). *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana*. París: Impt. Hnos Garrier. Actualmente en desuso.

⁵⁸⁰ Pudiera tratarse de la misma persona, tomando en ocasiones como primer apellido los de su padre *Francisco Grandy Giraud*, teniente de Artillería a quien se adjudica la pérdida del brazo del Almirante Nelson (COLA BENÍTEZ, Luis (1996), "El teniente de las Milicias Canarias don Francisco Grandy Giraud y la herida de Nelson en la playa de la Alameda del muelle", en *El Día*, 3-mar).

de ella; pero no aclara si debía suspenderse estas y antes por el contrario en el caso que nos ocupa es indispensable que se ejecutó.=

Las diligencias de vista de ojo que hemos citado tampoco arroja luz alguna sobre este oscuro particular pues en la de 1734 no obra actuación relativa á caer ó no aguas estrañas sobre la Madre; al paso que dicha diligencia se halla en las vistas que tuvieron lugar después de 1825.=

Por todo lo espuesto la Comisión cree que se espondría á incurrir tal vez en graves equivocaciones si manifestase su sentir terminantemente no teniendo á la vista la egecutoria de 7 de Noviembre de 1696, que es el principal, ó más bien único fundamento y norma de la supradicha operación; así que Juzgamos de nuestro debe hacer presente [ilegible] que está en el caso de disponer se saque del Archivo de esta Audiencia Territorial copia certificada de la referida egecutoria para que pasando á la Comisión, pueda esta, en vista de la misma y de los antecedentes que ha examinado emitir su dictamen con acierto y seguridad; siempre que se estime conveniente diferir á lo que opine la Comisión. Villa de Arucas a dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.=

Pedro Regalado Hernández, Carlos de Grandy y Caviedes, Juan Ponce y Marrero.»

La presencia como integrante de la comisión del presbítero Pedro Regalado Hernández Torres, por parte de la Parroquia, la presuponemos como en representación de la parte interesada en aclarar este asunto, como la de Gregorio Domingo Barbosa Rodríguez, el arrendatario de las Aguas de san Juan. El requirente de la información y miembro también de la comisión, Carlos de Grandy y Caviedes, entendemos que lo hace en su condición de licenciado en leyes y por su afinidad con el alcalde; y en representación de los órganos de la Heredad tenemos al *secuestrario* Juan Ponce y Marrero quien, por su condición, es concedor de muchos asuntos del heredamiento.

La Junta General acordó nombrar a Germán Mugica para que siguiera ese asunto y le diera continuidad, que mereció la mayoría, hasta que la Heredad resuelva este asunto obtenidos los documentos citados en el informe. Se aprecia que los intereses por la correcta capacidad del Agua de san Juan, erre que erre, fue de nuevo recurrente aprovechando el periodo de bonanza política en la etapa del Gobierno del Estado de los moderados, que se imponía en todo el territorio nacional.

Al acercarse las elecciones municipales, previstas para el mes de noviembre, se conoce la composición del censo de electores. Como ya se ha dicho, se basa en ese sistema conocido como sufragio censitario donde un número de vecinos elige entre ellos a los electores, que serán los que en el distrito electoral voten a los candidatos. Para este año, a 958 vecinos del municipio de Arucas les corresponde elegir a 149 contribuyentes con arreglo al art. 43⁵⁸¹; de estos, son elegibles 99 conforme al art. 20 que, en dos distritos, votarán a 2 tenientes de alcalde y 12 regidores entre los cuales elegirán al alcalde y los restantes renovables por mitades cada dos años. Así se forma la corporación de 14 individuos⁵⁸².

Arucas cuenta con una población de 3 851 almas. Sigue, por consiguiente, estancada y por la misma está obligada al reclutamiento: deben servir 156, pero como están sirviendo 125, le corresponde completar la diferencia de 31 hombres, que son designados por el Ayuntamiento en sorteo.

Desde que surgió en España la primera Ley de reclutamiento obligatorio de 1837, para abolir las exenciones gratuitas y totales de las que habían gozado las clases

⁵⁸¹ Ley de 8 de enero de 1845

⁵⁸² Boletín Oficial de Canarias, 27 de junio de 1949

privilegiadas, todos los varones, al cumplir los veinte, veintiuno y veintidós años, estaban obligados a realizar el servicio militar, pero en la práctica apareció la dispensa o redención legal mediante el pago de una cantidad de dinero al Estado, fórmula que fue aprovechada por las clases pudientes considerados exceptuados. Así surgió el refrán «*el rico paga con su dinero, el pobre con su cuerpo*». Entre los años 1846 y 1849, se aprobaron órdenes de alistamiento y fueron llamados a las armas, por el período de siete años, 25 000 hombres cada año para completar la dotación proporcional con base en una población de 12 millones de habitantes.

En este año, el Gobierno del Estado consideró adoptar la fórmula francesa de distribuir los reemplazos de cada año de manera que, por 100 reemplazos, 40 tenían 20 años y los 60 restantes estaban distribuidos por igual entre los de 21 y 22 años. Se estimaba que los reemplazos deberían ser de 320 120 varones para el siguiente año, que quedaría reducido en la mitad 160 060 por inútiles y exceptuados, de donde los útiles quedarían en la misma cantidad que entraban en los sorteos de los ayuntamientos, lo que nos aproxima a la dimensión que alcanzaron las redenciones con dinero.

Conociendo que la población varonil mayoritariamente trabajaba en el campo bajo distintas fórmulas (colonos, aparceros, medianeros, pegujalero⁵⁸³, etc.) y que los padres, a requerimiento del patrón, incorporaban a sus hijos jóvenes para obtener mayor rendimiento en las tierras, la mala fortuna del reclutamiento comportaba una auténtica interrupción en el sustento de la familia. Apareció así la redención ilegal como prófugo que, ante la persecución, cambiaban de población, cambiaban sus apellidos y en muchos casos emigraban. Constituyó una auténtica lacra social para las clases sociales media y baja, que se agravaba con la redención obtenida por la clase alta, no solo humillante, sino que aumentaba la probabilidad en el sorteo que se hacía en cada ayuntamiento y donde no todas las aportaciones por redenciones eran hechas efectivas al Estado.

Resulta de interés conocer la renovación de la Cofradía del Rosario, promovida por el párroco con la venia del obispado y como consecuencia de la decadencia sufrida desde 1844 a 1848 por sus pérdidas económicas en sus cuentas, para lo que precisó inscribir a 15 nuevos hermanos que aportaran recursos.

«En la villa de Arucas a 15 de agosto de 1849, a la vista de la decadencia a que había llegado la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario y previo consentimiento del ilustrísimo señor don Buenaventura Codina, dignísimo obispo de esta diócesis, deseando algunas personas devotas de María Santísima cooperar a que su culto se diera con más ostentación, suplicamos se les admitiese en dicha hermandad y a efecto han sido inscritos los siguientes:

Don Pedro Regalado Hernández, presbítero, don Francisco González Rodríguez, don José Suárez González, Silvestre Pérez, Pedro Marrero, Juan Suárez González, Ambrosio Ramírez, Rafael Suárez González, Bruno González Castellano, Francisco Hernández, Rafael Henríquez, Bernardino González Castellano, Vicente Pérez González, Matías Medina y Antonio González.

Hermanos antiguos existentes: Don Francisco Antonio González, Bernardino Galván, Fernando Marrero, José Herrera, Blas Batista Guerra y Pedro Castellano.»⁵⁸⁴

⁵⁸³ Sujeto al pegujal. DRAE: «*pegujal*.- Del lat. *peculiāris* 'adquirido con el peculio', 'propio'. 1. m. Pequeña porción de siembra o de ganado. 2. m. Pequeña porción de terreno que el dueño de una finca agrícola cede al guarda o al encargado para que la cultive por su cuenta como parte de su remuneración anual.»

⁵⁸⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p.73

Eligieron comisario al párroco José Antonio Rivero Mireles; mayordomo, a Francisco Antonio González; hermano mayor, a Francisco González Rodríguez, y secretario, al presbítero Pedro Regalado Hernández. Tiene importancia la mención de esta Hermandad, al margen de su tamaño, por el perfil de las personas que incorpora el párroco, entre los que tendríamos que destacar al que fuera alcalde Francisco González Rodríguez y su hijo Bruno González Castellano⁵⁸⁵, de los hermanos Suárez González y de Antonio González [y González] y los restantes. Todos los nombrados o sus vástagos no compartirán posiciones con los miembros del *Sultanato* y en momentos aparecerán enfrentados a ellos.

El párroco, en su condición de comisario, fue encargado de renovar sus constitucionales. Llama la atención que se estableciera en ellas como aptitudes que procurarán sus hermanos con el mayor esfuerzo, al margen de las típicas de la religión y de acudir a las procesiones con el hábito, medalla y hacha⁵⁸⁶, «*tener una vida... irreprochable delante de los hombres*» y sin vicios públicos. Ya hemos conocido el hábito del párroco de reprimir a los políticos locales y de los que vendrán en adelante.

En las elecciones municipales de noviembre, resultan ganadores los del *Sultanato*, ahora liderados por el hermano del alcalde saliente, Luis Ponce y Ponce. Se envió el acta del recuento al jefe político de la provincia.

1850. La vuelta a la alcaldía del exclaustrado tonsurado y la no celebración del Beneficio

En enero, accede de nuevo a la alcaldía Luis Ponce Ponce, hermano del anterior alcalde. Ya parece confirmarse que la alternancia en la alcaldía será dentro de miembros de la familia ya que no se permite en ningún momento que algún atrevido progresista se asome por allí, pues son las dinastías de la familia las únicas con derecho a sucederse en este pequeño *Sultanato* de la Villa de Arucas. En ello se cifra su futuro. La villa cuenta con 3 697 habitantes y el presupuesto municipal asciende a 13 542 rs. y 1 maravedí.⁵⁸⁷

Mucha tierra de Francia va a necesitar el alcalde para lograr que la fisura abierta entre los ricos *aguatenientes* y los pequeños herederos, que promovieron la torre nueva para el reloj, se cerrara totalmente. Unos, con tantos excedentes de agua, y otros, a los que la dula que tenían no bastaba para regar sus sedientas tierras.

Se intentaba poner coto a los abusos de los grandes herederos y por parte de la Heredad se tomó un acuerdo a tal fin antes de la puesta en marcha del reloj, que medía el tiempo de la azada

«El procedimiento de rematar, día por día, volvió a ser reforzado en 21 de Abril de 1850, en que se le fija el precio máximo de cuatro pesos por azada, acordándose también que una comisión determinase a quién se daba el agua, caso de ser más de uno los que a este límite llegasen y que, un día por semana, se hiciese un remate entre los más pobres, determinación, esta última, suspendida por abusos, en 19 de Mayo de 1867.»⁵⁸⁸

⁵⁸⁵ No hemos encontrado documentación que nos acredite que *Bernardino González Castellano* sea hermano de *Bruno*, y por tanto hijo de *Antonio González Rodríguez*. Pudiera ser que muriera en pocos años y de ahí que no se encuentre documentación.

⁵⁸⁶ Velón de cera

⁵⁸⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 120

⁵⁸⁸ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 68

El 7 de mayo, el Gobierno del Estado aprueba una disposición que tiene una notable importancia en la determinación de la riqueza de los vecinos, pues nace el llamado régimen de amillaramiento, pieza fundamental de la «*Contribución sobre bienes inmuebles, cultivo y ganadería*», que permite el establecimiento de un sistema fiscal organizado.

«Los amillaramientos consistían en relaciones numeradas y por orden alfabético de primeros apellidos de todos los propietarios de un municipio, en las que se recogían sus bienes y rentas, recibiendo su nombre de la expresión en millares de los valores. Para la exacción del impuesto territorial, los amillaramientos se completaban con cartillas evaluatorias, en las que determinaban los productos íntegros y líquidos unitarios, descontando los gastos correspondientes, para cada inmueble, cultivo o semoviente. La riqueza imponible resultaba de la multiplicación de la extensión superficial del bien o del número de unidades de ganadería por el producto o tipo evaluatorio correspondiente a su uso o aprovechamiento.»⁵⁸⁹

Da comienzo así un sistema fiscal con la fuerte oposición de los grandes y medianos propietarios. No nace como sistema directo proporcional, pues su definición se hace a partir de la cantidad que requiere recaudar el Estado para hacer frente a sus necesidades públicas. Esta cantidad es distribuida en el segundo nivel por provincias por reglas de reparto en función de la población y extensión que es llamado «*cupo provincial*» y que en el tercer nivel el cupo es distribuido por la diputación provincial entre sus municipios, con arreglo a su población de forma proporcional, por lo que se establece así el «*cupo territorial*». Avanzado el año económico, el Gobierno del Estado o el de la Provincia, al considerar que no han cubierto sus necesidades para enjugar el déficit, pueden aprobar un complemento del cupo.

Los Ayuntamientos, al conocer el cupo que le ha sido asignado, hacen un reparto individual proporcional a los valores que resultan del amillaramiento. Nombraban una junta pericial mixta que revisaba los valores dados y los tipos de valoración.

Por acuerdo en la sesión municipal del 2 de junio, el Ayuntamiento de Arucas acuerda la construcción de la primitiva casa-escuela en la intersección de la calle Real con el callejón de Grajería para albergar la Escuela de Primeras Letras, en cumplimiento de la testamentaria de los canónigos Vicente Antonio de Armas y José Fernández Abad, que habían dejado con este fin unas tierras y casas en Trasmontaña.



35. Escuela del Rey

Por desgracia, en este mandato no podrá lucirse en su perfil populista y tampoco creemos que exteriorizara alegría cuando, ese mismo día, quedó colocado en la torre nueva de la iglesia el hermoso reloj fabricado por John Moore & Sons, pagado por la Heredad.

«El reloj de la torre.- El día 2 de Junio de 1850 quedó en uso colocándose en la torre nueva el hermoso reloj que se hizo venir del extranjero costeado por la Heredad de Aguas de esta Villa (siendo su primer relojero el Pbro. D. Pedro Regalado Hernández).»⁵⁹⁰

La campana del reloj había sido construida el pasado año en el Reino Unido, en la fundición de Chalvey & George Mears en el histórico barrio de Whitechapel, por la

⁵⁸⁹ MORENO BUENO, Tomás (2008). "Breve crónica de un siglo de Catastro en España (1906-2002)", *Revista CT Catastro*, núm. 63. Madrid: Ed. Dirección General del Catastro, p. 34

⁵⁹⁰ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 100

capilla blanca de Santa María, en el gran Londres. Así se acredita con la firman en el bronce con las inscripciones circulares C(halvey) & G(eorge) MEARS FOUNDER, LONDON 1849 y decorada con series de cordones circulares.⁵⁹¹

Hay aún otra mayor concreción en cuanto al primer relojero, que ya superaba todos los históricos en cuanto a obtención de ingresos. Además de los que recibía como coadjutor de la Parroquia, los de la titularidad de la Escuela Pública, los de secretario del obispado y la pensión como exclaustro, también obtiene otra más por esta labor de relojero. Lo que se dice, *no dejaba títere con cabeza*.

«De su cuidado, darle cuerda y limpieza se encargó el Presbítero don Pedro Regalado Hernández, a quien se le pagaba en recompensa de su trabajo sesenta pesos al año de los fondos del Secuestro.»⁵⁹²

Como ya se ha relatado, cuando se decidió la construcción de la torre del reloj, hubo muchos aguatenientes que se opusieron a ello. Entre ellos, el conde de la Vega Grande, los Manrique de Lara y otros como el médico, Benigno Mandillo Martinón, casado con Virginia Gourié Álvarez-Conde, vecinos del Trapiche en las tierras adquiridas por su suegro Francisco Rosalie Gourié y David, conocido prestamista de la ciudad de Las Palmas, padre también de Alfonso Gourié Álvarez-Conde⁵⁹³, quien ya había adquirido tierras desamortizadas en Telde, y del que se decía que estaba interesado en los bienes del mayorazgo de Arucas.

Si lo conseguía, se sabía que iba a ser un poder muy importante en Arucas y no era bueno para nuestro alcalde Luis Ponce Ponce granjearse enemistades, pero ya había otras relaciones cuando Francisco Rosalie Gourié les había comprado a los hermanos Ponce Ponce la hacienda de 100 fanegadas heredadas de sus padres en Fontanales en 1834, cuando era alcalde su hermano.

«El francés Francisco Rosalíe Gourié optó por destinar sus ahorros al pago de Los Trapiches y, en general, a la jurisdicción de Arucas y comarcas aledañas. En aquel punto se hizo, ya en 1830, con 2,1 celemines labrantíos de secano por 1. 579 rvon. En el quinquenio 1832-1836, verificó allí quince compras de tierras y aguas por valor de 32.797 rvon., dominando como siempre los minifundios.

Las seis propiedades que pasó a detentar en 1834 no totalizan sino una cabida de casi 1,11 fanegada. La principal de sus adquisiciones se sitúa, sin embargo, en 1833, cuando por 9.975 rvon. dispuso de dos pedazos de tierra labrandía con una cuarta de agua del Heredamiento de Firgas y Arucas, incluyendo asimismo el derecho al Albercón de Los Trapiches. Entre los vendedores, claro, figuran pequeños campesinos que se deshacen de una porción de su humilde patrimonio para sobrevivir; en 1833, 1835 y 1836 compró Gourié tres trozos iguales, de 6,1 celemines, labrandíos bajo riego, pero sin agua, a los herederos de Rita Guerra, todo por 4.230 rvon. Entre las compras específicas de aguas, destaca la media azada que en 1833 hizo por 3.000 rvon. al Heredamiento citado, del que dos años después volvió a arrendar dos cuartas por 1.912 rvon.

En el lugar de Fontanales, jurisdicción de Arucas [sic], nuestro comerciante cedió 75.000 rvon. a los herederos del capitán Francisco Ponce y Micaela Ponce Díaz en 1836, a cambio de una "hacienda o cortijo de tierras labrantías con agua propia, secano, arboleda, vuelta de ganado, sus casas y cuevas", que tenía una extensión de 100 fanegadas. Ello nos

⁵⁹¹ TRUJILLO YÁNEZ, Gustavo A. (2015). *Historia, epigrafía e iconografía de las campanas de Gran Canaria: contribución al estudio del patrimonio histórico insular*. Las Palmas de Gran Canaria: Tesis Doctoral Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ed. Inédita, p. 103

⁵⁹² RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 103

⁵⁹³ Aunque nos anticipemos y hablemos del futuro, es bueno ya dejar constancia que no fue vecino en Arucas, por lo que nunca figuró en el censo electoral de la Villa, pero será quien mueva a los electores, políticamente la "mano que mece la cuna", posición en la que le sucederá su hijo *Francisco Gourié Marrero*.

indica que las grandes explotaciones también interesaron a estos inversores, siempre que la oferta les pareciera atractiva. [...] El primer Gourié que se afincó en Gran Canaria constituye, pues, un magnífico ejemplo de! interés inversionista de la burguesía mercantil extranjera en la isla»⁵⁹⁴.

Conozcamos un detalle más de la práctica endogámica a todos los niveles por parte del *Sultanato* que aconteció a partir de mayo:

«En 1.850, el Gobierno Civil de la Provincia, determina que, entre otros, el Ayuntamiento de Arucas nombre a un alumno para concurrir a la Escuela Normal Elemental, establecida en La Laguna, con el fin de que una vez concluidos sus estudios en dicho establecimiento, pueda establecerse en la Villa de Arucas como maestro de segunda enseñanza según corresponde. Esto, que ocasionaba unos gastos de dos mil reales de vellón al año, había que solucionarlo recargando la contribución territorial y como adición al presupuesto municipal aprobado para aquél año.

El alumno a presentar por la Corporación, debía reunir una serie de requisitos, aparte de una conducta sin tacha. Como primer punto se le exigía no tener menos de diecisiete años ni pasar de veinticinco. Una instrucción de elemental completa; es decir: Principios de religión y moral; lectura y escritura; una buena base de aritmética y elementos de gramática castellana y finalmente no padecer ninguna enfermedad contagiosa, ni tener defectos corporales que le imposibilitase para ejercer el magisterio. En cuanto a documentación, Fe de Bautismo que acreditase su edad dentro de los límites exigidos; certificación de buena conducta firmada por el Alcalde y Párroco; certificación de un facultativo de no padecer enfermedad contagiosa y por último una autorización de su padre, para seguir la profesión del magisterio.

La Corporación seleccionó para ello al joven Ramón Ponce y Martínez, que reunía todos los requisitos necesarios, tras consultar con su padre, D. Antonio José Ponce y Ponce, que dió su consentimiento. Terminado su primer curso en La Laguna, el alumno Ramón Ponce es nombrado Inspector de Orden de la Escuela Normal. Para sostenerse con el mayor decoro, nombra apoderado en nuestra Villa a su dicho padre D. Antonio José, para que recabase del Ayuntamiento y le enviase la pensión estipulada.

El alumno prometía, ya que sus notas, remitidas para su control, al Ayuntamiento de Arucas, así lo demostraban. Sin embargo, las esperanzas puestas en él se desvanecieron, pues fallece, en el Puerto de la Orotava, el 31 de Enero de 1.852, según una exposición que para cobrar lo que el municipio le adeudaba, hizo su padre D. Antonio (42).»⁵⁹⁵

Se conoce que el alcalde Luis Ponce Ponce no tuvo que esforzarse mucho para hablar con su hermano Antonio José Ponce Ponce ya convencerlo y darle estudios y trabajo a su hijo Ramón Ponce Martínez. Como si no hubiera más jóvenes en Arucas, pero la práctica de la endogamia así operaba. Además, resulta extraña que la certificación de un facultativo de no padecer enfermedad contagiosa al no detectarse alguna dolencia para morir prematuramente en seis meses.

Pero hay otro detalle que llama la atención: la fuente bibliográfica añade en el último párrafo la cita de la nota al pie (42) que dice: «*Exposición al Ayuntamiento de fecha 14 de Febrero de 1.853*». Después del dolor paternal, dos años más tarde recordó el padre que tenía que cobrar los reales sin considerar que también la municipalidad había perdido un intento fallido que no reportó ningún beneficio a la vecindad.

Años después, veremos cómo adquiere notoriedad otro joven, hermano del fallecido e hijo de Antonio José Ponce Ponce, que entrará en la política local para seguir la carrera: Pedro Ponce Martínez.

⁵⁹⁴ MILLARES CANTERO *et alii*, 1982 p. 817

⁵⁹⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 272

Empezaba a tenerse noticias de América. Se hablaba de una epidemia de cólera que hacía estragos en Cuba y Méjico. Esto preocupaba en las islas por los tránsitos de barcos de pasaje con sus puertos:

«El cólera había hecho y seguía haciendo terribles estragos en la capital de la República [de Méjico]. Desde el 17 de Mayo hasta el 16 de Junio inclusive ocurrieron 7.846 casos, de los cuales 2.702 terminaron con la muerte. El 16 de Junio el número de muertos ascendió á 238, mayor que en ninguno de los dias anteriores. Después del período que acabamos de citar, parece que la enfermedad ha seguido en aumento. El *Trait d'Union*, periódico francés que se publica en Méjico, dice que en la época de la invasión anglo-americana ha habido hasta 100 muertes en un dia causadas por el tifus. En este caso el cólera ha hecho hasta ahora menos estragos en un dia que la fiebre tifoidea de que habla el *Trait d'Union*.

En San Luis morían del cólera hasta 80 personas al dia, y el número de muertes ascendía á 900. En Morella y Zacatecas iba disminuyendo el número de casos y de muertes. Un periódico de Nueva Orleans refiere dos casos muy estraños de entierro prematuro ocurridos en Méjico. Una muger fue atacada del cólera, y creyéndosela muerta se la dio sepultura en el cementerio de Santa Palma. Ya se había llenado la huesa de tierra, cuando la muger volvió del letargo en que se hallaba, y después de muchos esfuerzos logró abrirse paso y volvió á toda prisa á su casa. Otra muger, que parece se había embriagado hasta el punto de creerse que estaba muerta, fue también enterrada; pero vuelta en sí poco tiempo después, removi6 la tierra que la cubría y salió de la tumba. Varios léperos creyeron al verla que era no menos que un espíritu del otro mundo, y la persiguieron con desaforados gritos hasta su casa.»⁵⁹⁶

De las deudas de los anteriores mayordomos de la fábrica parroquial hasta este tiempo, no se conoce noticia de que las mismas se pagaran a la Parroquia por sus herederos. Ello debió servir para cambiar la costumbre de liquidación de cuentas al término del mandato —entiéndase que nos referimos a la tesorería de la Parroquia, como ya hemos apuntado en distintas ocasiones—. Ante esto, el obispado decidió que las cuentas de fábrica de la Parroquia se liquidaran cada año y se presentaran con sus justificantes a la curia para su revisión y aprobación.⁵⁹⁷

Así se liquidaron las cuentas desde 1841 a 1849 por el mayordomo Pedro Regalado Hernández. Se incluían algunos arreglos de la acequia de san Juan tres meses antes de que fuera incautada por el ayuntamiento, el pago de diferencias de agua de reparto de la misma, trabajos de costura y bordados de las monjas del hospital de san Martín en enseres litúrgicos, una bandera para la torre, el albeo del frontis, laterales de la iglesia y el pago de 20 reales de vellón por cada uno de los seis marcos y cristales que hizo el hermano del mayordomo, Francisco Hernández, para las sacras. En las mismas, se anota un cargo o ingresos (sic) por 3 482 reales de vellón, que obraban en poder del arzobispo de Sevilla, Judas José Romo, anterior obispo de Canarias. No se menciona si el mayordomo devolvió alguna cantidad en efectivo.

Hubo este año disconformidad con los repartos fiscales cuando el Ayuntamiento de Gáldar presentó una queja al gobernador civil⁵⁹⁸ al considerar que se le había causado perjuicio en el señalamiento del cupo de la contribución territorial. Esto hizo oficial lo que era conocido por todos al alegar que el repartimiento se basaba en:

«... aumentar un recargo considerable de gastos sobre el vecindario, y hacer por este medio mas dificultosa la recaudación de la Contribución; observando que el recargo que

⁵⁹⁶ *Gaceta de Madrid*, 18 de agosto de 1850

⁵⁹⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 70

⁵⁹⁸ Cambio de denominación del *Jefe Político*.

en esta sufre depende principalmente de la baja que hacen otros pueblos de su riqueza...»⁵⁹⁹

La queja del Ayuntamiento de Gáldar debió remover algunos cimientos y algunos prefirieron enviar sus cuentas de ingresos al Consejo Provincial⁶⁰⁰ bajo la tutela del gobernador civil Manuel Rafael Vargas quien, para desactivar tal queja, toma como ejemplo los datos remitidos por el Ayuntamiento de Arucas, que ya conocemos cómo las confeccionaba a la baja:

«... he visto con mucha satisfacción que el Ayuntamiento y Junta Pericial del pueblo de Arucas, celoso por el servicio; comprendiendo dignamente la importancia y utilidad de los trabajos estadísticos, con la mejor inteligencia, me ha remitido la cartilla de evaluación, o sea cuenta de la labor antes de concluir el término señalado en mi circular fecha 12 de Junio, Boletín numero 73.

El laudable proceder del referido Ayuntamiento no solo es digno de toda la mayor consideración de parte de la Autoridad superior Civil de la Provincia porque rebela que en todos los demas servicios que debe prestar ha de presidir la misma actividad, esactitud é inteligencia, sino que presenta la prueba más inequívoca de cuanto es capaz la sincera y decidida voluntad de hacer el bien y el buen deseo del acierto basado en el reconocimiento de la necesidad de obedecer y egecutar oportunamente cuanto emana del Gobierno de S. M, como que tiende al bien de los pueblos y al buen orden administrativo, sin el cual quedarían nulas las tendencias de crear la felicidad del país.

Deseoso el citado pueblo, de proceder con el debido acierto en un asunto de tanta importancia, me dirige una consulta que cumpliendo con el deber de mi destino la he resuelto en los términos que aparece á continuación, habiendo acordado su inserción en el Boletin para que sirva de gobierno y base a todos los pueblos que se encuentren en igual caso.

En su consecuencia llamo la atencion á todos los Ayuntamientos y Juntas periciales de esta Provincia hacia el buen y acertado cumplimiento del cuerpo municipal de Arucas para que sirviéndoles de estimulo cumplan con la misma fiel esactitud é inteligencia, poseyendose de igual interés respecto de un servicio que ha de reportar inmensas ventajas ya al pueblo en general, ya á los contribuyentes en particular.»⁶⁰¹

De este modelo de auxilios mutuos y recíprocos de los alcaldes del *Sultanato* y los políticos de la isla y de la provincia, este es el primer caso que tenemos documentado, pero no será el último, pues es la historia de una cadena de favores que iremos descubriendo a lo largo de nuestro relato histórico.

Se entenderá este comentario cuando comparemos el recargo exigido a tres municipios para cubrir el déficit de los gastos provinciales, donde Gáldar con menos potentados, obtiene un recargo más elevado por alma:

	Recargo	Almas 1849	R.v./alma
Arucas	2.578,27	3.851	0,67
Gáldar	2.429,30	2.975	0,82
Guía	2.588,25	3.975	0,65

Se entiende con toda lógica la queja de Gáldar, con una población mayoritariamente campesina y donde la propiedad de la tierra correspondía a vecinos de la ciudad de

⁵⁹⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 5 de junio de 1851

⁶⁰⁰ Sustituyó a la *Diputación Provincial* como consecuencia del sistema censitario, de reducidísima expresión democrática.

⁶⁰¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 24 de julio de 1850

Las Palmas. Pagaba una demasía de 438 y 492 reales de vellón respectivamente en relación con Arucas y Guía, municipios burgueses donde en este tiempo viven muchos potentados y poseedores de tierras, el segundo además cabeza de partido con regimiento y justicia, cadenas de favores que se darán también en los mismos por el arraigo de sus respectivas burguesías.

Aunque no se mencionan en las anteriores cuentas del mayordomo de la fábrica parroquial, pudiera ser que el efectivo resultante de la liquidación se destinara a la compra de un copón para las comuniones de unos 2 500 reales de vellón, en la línea de la suntuosidad marcada por el párroco:

«El día 14 de agosto de 1850 se puso en uso el bello copón dorado del comulgatorio, para lo que se pusieron en el mismo sagrario unas cortinas nuevas muy bonitas. El copón se mandó a buscar a París —encargado a Luis Jobard— y puesto aquí costó 25 duros y un tostón.»⁶⁰²

Ya en septiembre, el Ayuntamiento conoce que en el repartimiento de los gastos de la cárcel por socorro a presos, mantenimiento y sueldo del Alcaide le corresponde al municipio pagar 1 562,18 reales de vellón⁶⁰³. El socorro de un preso durante un año ascendía a 516,30 reales de vellón.

A principio de octubre, se conoce el diputado elegido en el partido de Guía, al que pertenece Arucas, con un censo formado por 74 electores contribuyentes y capacitados. Votaron 61, todos ellos por unanimidad en favor de Jacinto León y Falcón.

En Arucas, como en muchos ayuntamientos por picardía interesada, los auxilios a la peritación y tasación de los bienes procedentes de las leyes de desamortización fueron deliberadamente demorados tras la llegada del Partido Moderado al Gobierno del Estado, con el pensamiento de que este gobierno derogara parcialmente aquellas leyes. Pero el Tesoro Público continuaba con sus enormes deudas y tuvieron que seguir adelante con las subastas, y así, conociendo dónde se habían estancado los expedientes, decidieron atajar el problema requiriendo a los ayuntamientos a través de los gobernadores provinciales:

«El crecido número de expedientes, instruidos para la enagenacion de fincas del Estado, que existen en poder de los Alcaldes de varios pueblos, unos para el nombramiento de peritos y otros llenos ya este requisito en estado de verificarse la tasación, sin que adelanten su curso a pesar de las escitaciones de la Administración del ramo, ha llamado la atención de este Gobierno de Provincia que no esperaba por cierto, diesen ocasión los espresados funcionarios y síndicos de los Ayuntamientos a que se les recordase el cumplimiento de sus obligaciones, pero encontrándome en el caso de verificarlo en vista de lo manifestado por la Administración, he acordado prevenir á los mismos que hallándose asegurados los derechos que devenguen y que percibirán exactamente de los compradores de las fincas, y no existiendo entorpecimientos cuya remoción esté fuera de su alcance les exigiré la responsabilidad á que haya lugar, si por su culpa no se consiguiese antes del año entrante la enagenacion de las fincas y censos que se hallasen en estado de venia, según lo tiene dispuesto la Dirección general del ramo. Santa Cruz de Tenerife 31 de Octubre de 1850.= Manuel Rafael de Vargas.»⁶⁰⁴

La paralización de los expedientes no era la única escaramuza para parar las desamortizaciones y sus enajenaciones, pues a ello se sumó un pacto no escrito por el que los rematadores de las subastas se ponían de acuerdo para no acudir con ofertas

⁶⁰² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 75: El recibo del proveedor es por un total de 2.465 reales de vellón.

⁶⁰³ *Boletín Oficial de Canarias*, 6 de septiembre de 1850

⁶⁰⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 6 de noviembre de 1850

al alza hasta la tercera y así conseguir la mayor baja posible. No obstante, el interés de los nuevos burgueses por las tierras y aguas fue tan grande que superaron con creces los valores de salida, que también fueron reducidos a mínimos que imposibilitaran el acceso de los colonos y medianeros.

En el mes de noviembre, se conoció una importante noticia relacionada con la Parroquia, que no tuvo repercusión social ni trascendencia entre los vecinos en su momento dado que el párroco José Antonio Rivero Mireles aplazó su celebración sencillamente porque no se le confirmaba en el cargo. Muy al contrario, el obispo Buenaventura Codina, con fecha 20 de octubre, sacó a concurso de oposiciones todos los curatos de Canaria, Fuerteventura y Lanzarote⁶⁰⁵ en cumplimiento de la norma que con posterioridad se incorpora al Concordato con la Santa Sede.

Llama tanto la atención este hecho, que nos habla del maltratado orgullo y la soberbia del párroco —probablemente por no ser mencionado en el anuncio del concurso—, «...y otro en la Parroquia de san Juan Bautista de Arucas canónicamente erigido y aprobado por S. M. con fecha 2 de Noviembre de 1849»⁶⁰⁶, que de tal manera las crónicas eclesiásticas⁶⁰⁷ no recogieron su erección por la reina en 1849, ni la erección del Beneficio y solo se refieren a la última noticia un año después, cuando ganó el concurso quien desempeñaba tal función de párroco, ni siquiera con carácter provisional, pues en otras parroquias al menos se menciona que la vacante obedece al fallecimiento del anterior párroco. De ahí que en las crónicas posteriores, en ocasiones, se confunde el año e incluso unen sus referencias escritas en sus textos y que ahora extraemos y reproducimos en la cita al pie para el mejor entendimiento del maquillado interesado de la noticia.

«Erección de este curato en Beneficio. Con fecha de 18 de Noviembre de 1850, en virtud de Real Cédula del 21 de Octubre del mismo año se erigió en Beneficio Curado de Real presentación el curato amovible de esta Villa, [...]⁶⁰⁸ En virtud de lo cual el ilustrísimo señor don Buenaventura Codina, dignísimo obispo de estas islas Obispo de esta Diócesis, con fecha de 20 de octubre de 1850, lo sacó á concurso de oposiciones con los demás curatos de Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, y habiéndose opuesto a él don José Antonio Rivero presbítero [...] continua con sus méritos y celebraciones referidos a 1851].»⁶⁰⁹

El párroco no realizó ninguna anotación en el *Libro de Noticias* en el año 1850 de una disposición que era de indudable importancia para la Parroquia y se limitó a recogerla en 1851, cuando ya había ganado la plaza. Es un detalle que nos describe qué era lo importante para él: su persona. Tal forma de proceder induce incluso al error del primer cronista, que equivoca el año cuando habla de la donación del copón de plata, como ya veremos en el siguiente año, e incluso lo incluye en sus *Cuadernos* y funde los tiempos como sigue:

«Con fecha del 18 de Noviembre de 1850, en virtud de Real Cédula del 21 de Octubre del mismo año se erigió en Beneficio Curado de Real presentación el curato amovible de esta Villa, cuya función se hizo en esta Parroquia con toda solemnidad el día de Ntra. Sra. de la Candelaria, Domingo dos de Febrero de 1851. En virtud de lo cual el Ilmo. Sr. Codina Obispo de esta Diócesis con fecha de 20 de Octubre de 1850, sacó á concurso por

⁶⁰⁵ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 76

⁶⁰⁶ "Dado en nuestro Palacio de las Palmas de Gran Canaria á 20 del mes de Octubre de 1850.- Buenaventura Obispo de Canarias.- Por mandato de S.S.I. el Obispo mi Señor Salvador Codina, Presvitero, Secretario".

⁶⁰⁷ *Libro de Noticias de la Parroquia de San Juan Bautista de Arucas*

⁶⁰⁸ Texto que extraemos: "... cuya función se hizo en esta parroquia con toda solemnidad el día de Nuestra Señora de Candelaria, domingo 2 de ebrero de 1851..."

⁶⁰⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 76: Transcripción del *Libro de Noticias de la Parroquia*.

oposición las Parroquias de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria; y habiéndose presentado á concurso el ecónomo de esta Parroquia D. José Rivero Mireles, tras lúcidos ejercicios obtuvo Real cédula de D^a. Isabel 2^a con fecha de 8 de Abril de 1851; en consecuencia de lo cual el Sr. Gobernador Ecco. Dr. D. Cristóbal López, por ausencia del Sr. Codina que está haciendo la visita pastoral al Sur de esta Isla, le despachó el título de cura beneficiado de S. Juan Bta. de Arucas en 13 de Mayo del mismo año, tomando posesión del mismo el 15 de dicho mes y año á las cuatro de la tarde. Dieronle posesión el Sr. Cura de Firgas D. José Quintana y D. Pedro Regalado Hernández Pbro. notario ecco. de esta Parroquia (Describe las ceremonias del caso; pero no son de mi intento el copiarlas) –Al Beneficiado Rivero le nombró el Sr. Codina examinador sinodal el 7 de Mayo de 1856.»⁶¹⁰

1851. El boato del párroco, el cólera-morbo y el cambio de maestro

La fuerte caída del cultivo de la uva en Arucas y el aumento de la exportación de la cochinilla, introducidos en la villa por Domingo Déniz Grek, sobrino del administrador del mayorazgo de Cerón, Pedro Alcántara Déniz, derivó en la plantación en el año anterior de los *tunerales* de la Costa de Bañaderos, lo que permitía unos ingresos añadidos para los recolectores de la grana, que la entregaban para su exportación al peso.

En el Estado, tras la caída de Ramón María Narváez el 14 de enero de este año, la difícil relación del tecnócrata del nuevo Gobierno del Estado, Juan Bravo Murillo, con el Congreso de diputados evolucionará de aceptado a rechazado y se puede resumir en dos legislaturas cortas y discontinuas; el presidente suspende las Cortes, se reanudan, las suspende de nuevo y, cuando se inicia una nueva legislatura, quedan cerradas y clausuradas. Se gobierna mediante decretos leyes y se redacta un borrador de *CONSTITUCIÓN*, en la línea de los acontecimientos, donde se impone el poder del ejecutivo sobre el legislativo, muy próximo al absolutismo.

Su resumen telegráfico por fechas sería así: se celebran las elecciones el 31 de agosto de 1850 y se disuelven por decreto el 6 de abril de 1851, leído en la sesión del siguiente día.

Celebradas las elecciones el 10 de mayo, se inicia la legislatura el 1 de junio, se suspenden por decreto el 29 de julio, leído en la sesión del siguiente día. Media un escrito de diputados a la reina Isabel II para que se reabran las Cortes. Se reanudan por decreto el 5 octubre, convocados para el 5 de noviembre, en cuya sesión se lee el decreto. Tras la elección para la presidencia de la cámara de Francisco de Paula Martínez de la Rosa Berdejo Gómez y Arroyo, se suspenden por decreto el 8 de diciembre, leído en la sesión del día siguiente. Concluye la legislatura el 7 de enero del siguiente año.

La siguiente legislatura se iniciará el 1 de diciembre de 1852 y ese mismo día se suspenden por decreto. Quedan cerradas las Cortes hasta que se inicie la legislatura con el resultado de las elecciones de 4 de febrero de 1853.

Se inicia el segundo año del mandato del alcalde Luis Ponce Ponce, año para el que se establece en la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería⁶¹¹ un recargo para cubrir el déficit anterior. Se nos aporta el dato de la base de riqueza estimada del

⁶¹⁰ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 101

⁶¹¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 12 de diciembre de 1849

municipio, que asciende a 524 396 reales de vellón. La cuota es de 69 500 r. v. al suponer un 13,3 % de la base, más un recargo para cubrir el déficit de 3 897 r. v., que supone un 5,6 % sobre la cuota y a lo que hay que añadir la cuota municipal del 20,5 % de recargo sobre la cuota que asciende a 14 250 r. v., de donde resulta un total a distribuir para recaudar en el municipio de 87 647 r. v., que hemos de imaginar ya disgustaba a muchos de los contribuyentes amigos y eso que todavía los amillaramientos no contenían valores reales. Con estas cifras, se afronta un presupuesto de gastos municipales de 14 582 rs. y 23 mrvs.⁶¹²

Por la contribución de consumos se establece para Arucas un cupo de 5 400 reales de vellón. Le corresponde al Ayuntamiento hacer su reparto para su recaudación. Aunque el cómputo no se hace sobre la riqueza, dado que afecta a los productos vendidos, de forma orientativa cabe decir que representa un 1 % de la riqueza.

En el año anterior, el Ayuntamiento había cumplido con la cuota establecida para el alistamiento y en este solo tenía que completar el reclutamiento por reemplazo de tres hombres. En la práctica, el alcalde Luis Ponce Ponce lo tenía todo controlado y por ello seguía adelante con su práctica de la endogamia al colocar a todos sus parientes en los puestos clave, como es el caso del marido de su hermana, Juan Bautista Castellano Marrero, hijo de Pedro Castellano González, quien fuera alcalde en 1814 —y primo hermano de Bruno González Castellano—, a quien coloca en un puesto muy sensible para sus intereses como recaudador de tributos de la Villa, que con inmediatez ya se hace notar, si bien sabe a quién apremiar:

«Hago saber á los vecinos y forasteros que poseen bienes en esta jurisdicción, que, habiendose distribuido las papeletas de contribución territorial, Industrial y de Comercio respectivas á los mismos, y habiéndose finalizado el término en que debería efectuarse el primer pagamiento, sin que muchos de los contribuyentes hayan exhibido la en parte que les ha sido asignada, bajo el concepto que se espresa; desde luego se les señala por último término el 28 del corriente, á fin de que concurran en esta oficina á satisfacer el primer trimestre cumplido el 5 de febrero, evitando por este medio el apremio de primer grado, que se llevara á efecto el siguiente dia de vencido el último plazo que se marca: advirtiendo á todos los que no hayan podido ser habidos para la entrega de dichas papeletas, ocurran á las casas de la Alcaldía constitucional de esta población, en donde se depositan las que no hallan podido entregarse bien entendido que en su dia no podrán alegar ignorancia sobre la entrega de ella.»⁶¹³

El 14 de enero se produce la sustitución en la presidencia del Gobierno del Estado de Ramón María Narváez por el tecnócrata Juan Bravo de Murillo quien, en su etapa de ministro de Hacienda de los dos años anteriores, había alcanzado la Ley de Contabilidad de la Administración Pública y la implantación de las Direcciones Generales de Impuestos Directos e Indirectos, que sumado a la experiencia adquirida en sus etapas al frente del Ministerio de Gracia y Justicia y el Ministerio de Fomento después, ganó prestigio en el Partido Moderado, ante la reina Isabel II e incluso ante el papa Pío IX, pues se erigía como promotor del nuevo Concordato que firmó con la Santa Sede en este año.

Pero, además de los acuerdos del Estado con el Vaticano, se establece un canon a los municipios de parte de la cuota de la contribución antes dicha de 69 500 r. v., parte que alcanza en Arucas a los 24 350 r. v., que se computará para la dotación del culto y clero, es decir, que de cada 100 reales recaudados, 35 corresponden al culto y clero, o lo que es lo mismo, el 4,6 % de la riqueza.

⁶¹² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 120

⁶¹³ *Boletín Oficial de Canarias*, 24 de marzo de 1851

Pero este reparto territorial es para toda la Iglesia Católica, es decir, que cubre los gastos proporcionales que a la Parroquia de san Juan de Arucas le corresponden del mantenimiento del Cabildo Catedral con obispo, gobernadores eclesiásticos y curia. Por dicha razón, la cuota debe ser pagada por el Ayuntamiento al administrador general, Fernando de Castro, nombrado por el obispo⁶¹⁴.

Las asignaciones que por culto y clero reciba después la Parroquia son de la competencia y distribución que fije el obispado en función de la categoría de la parroquia: de si es curato o beneficio. Si al párroco le parece poco, que se queje a su obispo, porque lo pagado por el Ayuntamiento es sobresaliente y ello habrá que considerarlo cuando se oigan las pláticas desde el púlpito hablando de la miseria que reciben. Porque lo que recauda el Ayuntamiento para destinarlo a sus gastos y equipamiento del municipio es bastante inferior, son los antes dichos 14 250 r. v. Muy poco se ha contado de esta realidad, de pagar por tener culto y clero.

Sí quedó santificado por el Concordato⁶¹⁵ que los grandes aprovechados por las desamortizaciones fueron los burgueses, antiguos poseedores de las tierras en el Antiguo Régimen que las venían amortizando y pagaban al Estado una cantidad anual establecida en su concesión demanial, y fueron sus propios defensores, encuadrados en el Partido Moderado, para que legalmente la Iglesia no reclamara sus antiguas posesiones:

«Artículo 42. A este supuesto, atendida la utilidad que ha de resultar a la religión de este convenio, el Santo Padre, a instancia de S.M. católica, y para proveer la tranquilidad pública, decreta y declara que los que durante las pasadas circunstancias hubiesen comprado en los dominios de España bienes eclesiásticos, al tenor de las disposiciones a la sazón vigentes, y estén en posesión de ellos, y los que hayan sucedido o sucedan en sus derechos a dichos compradores, serán molestados en ningún tiempo ni manera por Su Santidad ni por los Sumos Pontífices sus sucesores, antes bien, así ellos como sus causa-habientes, disfrutarán segura y pacíficamente la propiedad de dichos bienes y sus emolumentos y productos.»

Y ahora tratamos lo acontecido en este año para completar la información que el año anterior reproducíamos en cuanto a la erección del Beneficio en favor de la Parroquia de Arucas que, como ya hemos dicho, su celebración fue aplazada porque el párroco no había sido confirmado por el obispo, quien convocó concurso para cubrir la misma conforme al Concordato y el convenio de abril de 1845:

«Art. 26. Todos los curatos, sin diferencia de pueblos, de clases ni del tiempo en que vaquen, se proveerán en concurso abierto con arreglo a lo dispuesto por el santo Concilio de Trento, formando los Ordinarios ternas de los opositores aprobados, y dirigiéndolas a S.M. para que nombre entre los propuestos. Cesará, por consiguiente el privilegio de patrimonialidad, y la exclusiva o preferencia que en algunas partes tenían los patrimoniales para la obtencion de curatos y otros beneficios.»

Así recogía el párroco su toma de posesión y la erección del Beneficio en el *Libro de Noticias* que, como ya hemos dicho, fundió en una sola noticia en este siguiente año:

⁶¹⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 13 de marzo de 1850

⁶¹⁵ El *CONCORDATO DE 1851* tiene un alto contenido económico en relación con las Dotaciones para gastos de culto y clero, que enumera en detalle pormenorizado la cuantía económica en función del tamaño de la parroquia y de todos los estamentos eclesiásticos, estableciendo para cada cargo eclesiástico su coste, y referencia el mismo a la Contribución Territorial de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, e identifica muchos inmuebles históricos como propios de la Iglesia. Muchas disposiciones se fueron anticipando por el Reino en el año 1850, en particular el "arreglo" de las parroquias de las diócesis, y otras fueron desarrollándose hasta el año 1853 aprobando el Reino distintas Leyes y Órdenes Reales.

«... cuya función se hizo en esta parroquia con toda solemnidad el día de Nuestra Señora de Candelaria, domingo 2 de febrero de 1851. [...] y salido en su oposición con bastante lucimiento [sic], consiguió la real gracia de la presentación para él de la reina nuestra señora doña Isabel segunda, que Dios guarde, quien le despachó su título con fecha 8 de abril de 1851, en consecuencia de lo cual el señor Gobernador Eclesiástico doctor don Cristóbal López por ausencia del ilustrísimo señor obispo que se hallaba a la sazón en los pueblos del sur de esta isla concluyendo la visita pastoral, le hizo la colación y le despachó el título de Beneficiado Curado en 13 de mayo del mismo año y en 15 del mismo mes a las cuatro de la tarde tomó posesión en la forma siguiente:

Ceremonias. Se convidó y vino el venerable cura de Firgas don José Quintana y reunidos todos en la sacristía de la parroquial, se vistieron de sobrepelliz y el Beneficiado posesionando se la puso con las mangas hacia atrás por sobre los hombros, como se ponen las suyas los señores canónigos cuando van de capa negra.

[...] A toda esta ceremonia se repicaron las campanas, se tocó el órgano, y se dispararon en la plaza muchos voladores. Habiéndose desnudados todos de sus sobrepellices en la sacristía, se restituyó a su casa el Beneficiado acompañado de la gente de la iglesia y un lucido concurso del pueblo compuesto de más de 60 personas, a quienes dio en el acto un decente refresco, que concluido se retiró el acompañamiento dándoles todos al Beneficiado los parabienes para su Beneficio y congratulándose igualmente de haber tenido el gusto de ver su parroquia erigida en Beneficio Curado Colativo de real presentación y de tener ya su Beneficiado propietario.

Esto se ha escrito para que conste que don José Antonio Rivero cura de esta parroquia es el primer Beneficiado que ha habido en ella y también para que se vea en lo sucesivo el modo y forma con que se han de recibir los venerables Beneficiados cuando tomen la posesión del Beneficio. Este primer Beneficiado fue también Examinador Sinodal, nombrado por el señor obispo Codina en 7 de mayo de 1856»⁶¹⁶

Hemos suprimido parte del ritual litúrgico seguido en la toma de posesión por destacar los detalles más sobresalientes que nos quedan de su lectura. Esto nos permite conocer el perfil del párroco, sus actitudes y aptitudes, pues de lo ya comentado y conocido hasta ahora, de sus confrontaciones con el alcalde Luis Ponce Ponce, permitirá en cierta forma entender muchos de los líos en los que se meterá a partir de este año, que en buena parte marcan determinados comportamientos de la sociedad aruquense.

Se observa que la anotación en el *Libro de Noticias* se debió hacer el 15 de mayo, tres meses después, dado que la redacción nos lleva a esa fecha. Además se hizo una anotación complementaria en mayo de 1856, cinco años después. Siguiendo el orden de redacción, se insiste en que se ha suprimido en esta transcripción la referencia a la erección del beneficiado en favor de la Parroquia, que fue en el año anterior (1850), tiempo en el que sí la hemos incluido nosotros, aunque el párroco esperó por el resultado de su oposición para redactarla.

Se aprecia su orgullosa vanidad cuando califica sus méritos para la obtención de la oposición con bastante lucimiento y, a continuación, el sentimiento de menosprecio que le originó la decisión del obispo al no asistir al acto. Este justificó tal ausencia por su visita episcopal al sur. Si realmente hubiera tenido interés el obispo en estar presente, con seguridad hubiera dicho al párroco que trasladara la fecha a otro día, pero así no fue. Y no era necesaria tal excusa, pues se entendía con la sola presencia del gobernador eclesiástico. Pero por si su lectura pudiera dar a entender su falta de sintonía con el obispo, después de meditarlo, cinco años después, añade aquello de

⁶¹⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 76: Del *Libro de Noticias de la Parroquia*

que fue nombrado en 1856 examinador sinodal por el obispo, avalando así que la relación es buena.

En el texto completo de la anotación en el *Libro de Noticias*, repite hasta catorce veces la palabra beneficiado, pretendiendo erigirse en el modelo por excelencia, hasta el extremo de referir que lo hace para que «se vea en lo sucesivo el modo y forma con que se han de recibir», viéndose así con mayor sapiencia que sus sucesores o iguales en otras parroquias. La descripción del ritual, de emular con la vestimenta a los canónigos y otros detalles, induce que intenta magnificar el acto.

Deliberadamente, se aparta del modelo de anotaciones anteriores que hace referencia a la sociedad civil que acompañaba en los actos y donde se mencionaba al alcalde y regidores con su nombre. En este nos remite exclusivamente a un indefinido grupo de «más de 60 personas». Destaca exclusivamente la presencia del convidado «venerable cura de Firgas don José Quintana» y, como no, la del presbítero Pedro Regalado Hernández, quien ejerce de notario eclesiástico. Sería extraño que no estuviera presente la corporación municipal en pleno, pero, aunque se trate de un hito histórico para la Parroquia, le tiene tanta inquina al alcalde Luis Ponce Ponce que opta por no nombrarlo.

Cuando en adelante comentemos los incidentes de los que será protagonista, reflejaremos los comentarios sobre su persona de los autores del clero secular, que vienen a advenir lo antes manifestado.

El nombramiento del presbítero Pedro Regalado Hernández como relojero debió esperar a la instalación del reloj en la torre y comprobar su buen funcionamiento, circunstancia que pudo aprovechar el presbítero para aprender su mantenimiento, pues empezó a cobrar en este año, si bien duró poco por su traslado a la Parroquia de santo Domingo de Las Palmas



36. Torre del Reloj

«El 1º. Relojero fue el Pbro. D. Pedro Regalado Hernández nombrado el 13 de Abril de 1851, el cual ocupó este cargo hasta el 18 de Abril de 1852 en que se trasladó á Las Palmas, nombrándose en su lugar á D. Rafael Henríquez (Padre de Don Norberto Henríquez) [...] (Me ha dado estos datos Don Teodoro Rosales- Año de 1933).»⁶¹⁷

Pasaron a un segundo plano todas las noticias cuando se declara en la isla una epidemia de cólera-morbo tras la arribada del buque El Trueno, procedente de Cuba. La isla se quedó aislada del resto del archipiélago al declararse patente sucia⁶¹⁸ para la navegación marítima y fueron inútiles las medidas sanitarias para que el contagio no pasara al interior. La epidemia duró alrededor de dos meses y dejó a Gran Canaria exhausta: 6 000 fallecidos, la agricultura y el comercio arruinados y una recuperación lenta y trabajosa.

«El cólera se extendió por Las Palmas desde el 24 de Mayo de 1851, fecha en que falleció precipitadamente la lavandera M^a de la Luz Guzmán que lavaba un lío de ropa sucia desembarcada por el Puerto de La Luz (un colchón y prendas de vestir envueltos en una

⁶¹⁷ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 100

⁶¹⁸ DRAE: patente de sanidad « 1. f. Certificación que llevan las embarcaciones que van de un puerto a otro, de haber o no haber peste o contagio en el lugar de su salida.»

manta) traído de un barco recién llegado de Cuba. – El barrio que primero se infectó fue el de San José. El subdelegado de Medicina D. Antonio Roig y sus compañeros de profesión declararon en la tarde del 5 de Junio después de amplia discusión que la enfermedad que se extendía por el barrio de San José era el cólera morbo asiático.

Del 10 a 15 de Junio llegó el mal á su mayor desarrollo, y hubo días en que las defunciones pasaron de 180. El 20 de Noviembre se cantó en la catedral el Te Deum, y por la tarde, procesión de Corpus, por no haberse podido hacer en Junio. Las víctimas del cólera en toda la isla ascendieron a 6.000 (Millares, Tom. VIII. Cap. VIII).»⁶¹⁹

Pocos días después, el 11 de junio, aconteció el primer fallecimiento en Arucas por el cólera-morbo. El último se registró el 5 de agosto, con un nefasto resultado de 392 fallecidos⁶²⁰, una cuarta parte niños. Para su erradicación en Arucas, contribuyeron de forma destacada los doctores en medicina Domingo Déniz Grek y Manuel González González⁶²¹, popularmente más conocido este último como el médico del Carril.

Por este tiempo, llegaba a los Trapiches el insigne notario, novelista, historiador y compositor, defensor a ultranza de la división provincial, Agustín Millares Torres acompañado de su mujer, Encarnación Cubas Báez, al huir del cólera-morbo que se extendía por el real de Las Palmas:



37. Tiempos difíciles

«Millares Torres, preso del mismo terror, se trasladó a los Trapiches de Arucas con su familia, para dar tiempo a la terminación de la epidemia. Durante su estancia en dicho sitio, le nació su primer hijo y ocupó su tiempo escribiendo y componiendo música.»⁶²²

El *Libro de Noticias* de la Parroquia recoge un balance algo distinto de los efectos del cólera-morbo en Arucas:

«Durante el cólera que concluyó en nuestra villa el 5 de agosto del mismo año fallecieron 397 personas adultas todas, cebándose más esta enfermedad en la víspera, día y día siguiente del Patrón, en que murieron de 50 a 60 cada día, por cuyo motivo se suprimieron los cultos de San Juan porque no había gente en la iglesia.»⁶²³

Se entiende que la celebración en la función religiosa de las fiestas patronales de san Juan no fue del esplendor deseado pues, debido al miedo a los contagios por el cólera-morbo, solo acudieron cuatro o cinco ancianos según cuentan las crónicas, pues la epidemia tuvo su mayor incidencia en la villa los días 23, 24 y 25 de junio, días en que murieron de 50 a 60 personas cada veinticuatro horas. Días después, la máxima dedicación del párroco y diácono era llevar el viático diariamente a la casa de los contagiados con la enfermedad para que murieran en los brazos del Señor.

La declaración de la patente negra y el cierre para la arribada y salida de embarcaciones en la isla impidieron la comunicación con el exterior. Las primeras noticias de la epidemia pudieron llegar al Gobierno del Estado a través del vicecónsul de la isla de Madeira.

⁶¹⁹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 56

⁶²⁰ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 102

⁶²¹ Fueron condecorados en 1856 con la Cruz de Epidemias por los servicios prestados en la Villa de Arucas.

⁶²² BOSCH MILLARES, Juan (1959). *Don Agustín Millares Torres: su vida y su obra como compositor, novelista e historiador*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Gabinete Literario, p. 42.

⁶²³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 78

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO. En Real orden de 4 del actual, comunicada por el Ministerio de Estado al de la Gobernación del Reino, se dijo: que el Cónsul de S. M. en Lisboa participaba, con referencia al Vicecónsul de la Isla de la Madera, la aparición del cólera morbo en la ciudad de Las Palmas, perteneciente á la Gran Canaria. La comunicación mas reciente del Gobernador de las Islas Canarias alcanza al 14 de Junio próximo pasado, y en ella se manifiesta que reinaba el citado mal en la ciudad de Las Palmas sin haberse extendido á ningún otro punto. El citado Cónsul de Lisboa dice al Ministerio de Estado en 7 del presente mes, que ha recibido aviso del Vicecónsul de la Isla de la Madera, participandole haber cesado el cólera morbo en la Gran Canaria.»⁶²⁴

La alerta sanitaria alarmó aun más y el Ministerio del Estado establece la cuarentena en la isla de Canaria y, por precaución, algunos días menos a las restantes islas, pero como las comunicaciones estaban restringidas, cuando se anunció oficialmente ya estaba el cólera bajo control y en vías de extinción:

«... en 29 de Julio ha decretado la no admisión de las procedencias de la Gran Canaria, e impuesto 21 dias de cuarentena á las de las otras islas de aquel Archipiélago.»⁶²⁵

Este matiz de diferenciación de las islas quizá fuera la espoleta de efecto retardado que activaría el principio del llamado pleito insular, iniciado con la división por distritos en el siguiente año y motivado por la falta de auxilio que tuvo Gran Canaria desde la Jefatura Política de Tenerife, según refiere Francisco María de León en sus *Apuntes*, citado por la fuente bibliográfica⁶²⁶, lucha a la que se sumaron los políticos del *Sultanato*:

«Anotemos que, a juicio de León, el cólera de 1851 fue uno de los motivos que decidieron a los canarios a intensificar su lucha por la división de la provincia: "Ella fue una de las causas que más estimularon a aquellos naturales para procurar la división de la Provincia, que a poco tiempo tuvo efecto, pues desearon entonces tener autoridades que pudiesen de más cerca auxiliarles en casos semejantes".»⁶²⁷

Con tantas exigencias en las normas emanadas de la Ley de Arreglo de los mismos, se había olvidado el Ayuntamiento de las herencias recibidas del Antiguo Régimen. En concreto, se había olvidado de liquidar las cuentas del Pósito que refieren los préstamos dados a los cultivadores y los recobros del mismo, como apuntó su hermano Antonio José Ponce Ponce cuando era alcalde, y se justificó ante el jefe político, muchos de ellos atrasados en sus vencimientos y apremios, al igual que las contribuciones. Y era raro que se olvidaran de ello porque el Ayuntamiento venía utilizando la Casa del Pósito para sus menesteres, aquella que era conocida por los vecinos como la Panera.

Pero el nuevo gobernador civil, Antonio Halleg, nombrado el 1 de enero, se ocupa de recordarle el 19 de julio que tiene pendiente los años 1839, 1840, 1841, 1842, 1848 y 1849, los dos últimos de su hermano Antonio José Ponce Ponce. Como está recién llegado, el gobernador aún no conoce que el Ayuntamiento de Arucas, en opinión de su predecesor, es un ejemplo administrativo. Es probable que el gobernador ya conociera su futura sustitución y quisiera dejar los asuntos encaminados, dado que a principios de agosto es nombrado Francisco González Cerro como gobernador civil.

⁶²⁴ *Gaceta de Madrid*, 21 de julio de 1851

⁶²⁵ *Gaceta de Madrid*, 30 de agosto de 1851

⁶²⁶ LEÓN, FRANCISCO M^a (1912-1913). *Apuntes para la continuación de las noticias históricas de las islas Canarias, desde 1776 a 1868*. Ed. Biblioteca de Autores Canarios, IV, "Aula de Cultura", citado por GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 2.

⁶²⁷ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 76

A final de agosto, por si el despiste es generalizado, el nuevo gobernador recuerda que este año hay elecciones municipales, por lo que habrá que formar una nueva corporación de 14 individuos. Estará constituida por la mitad que continúa (los elegidos en las últimas de 1849), la otra mitad, que se elegirá en noviembre y además la sustitución del alcalde y los tenientes de alcalde que, al seguir el sistema censitario, contamos cómo se determina y su aplicación al municipio.

El censo poblacional es de 887 de vecinos: cabezas de familia, hombres que representan a sus mujeres e hijos, con casa abierta que tienen además un año y un día de residencia o han obtenido vecindad. Por no exceder los 1 000 vecinos, se determina un censo electoral con el número mínimo de 60 individuos, más una décima parte del exceso de 60.

Conozcamos su cálculo en Arucas. Del censo de 887 vecinos restamos el mínimo de 60, quedándonos 827, de exceso que dan derecho a su décima parte, 82, que sumados a los 60 mínimos resultan 142 electores. De dicho número se restan en Arucas hay cuatro individuos capacitados, que son: párroco, teniente-cura, licenciado y capitán de milicia (el maestro no cuenta por ser el teniente cura), que tienen derecho de voto, que 138 vecinos que son electores. Como el censo de electores total es de 142 individuos, son elegibles sus dos terceras partes, es decir, 94 elegibles⁶²⁸, todos contribuyentes que se ordenan de mayor a menor cuota fiscal.

El sistema censitario, además, está protegido para su éxito en la continuidad dado que estos censos o listas de electores y elegibles los confecciona el alcalde, asociado a dos concejales y dos mayores contribuyentes, designados por el Ayuntamiento.

Acontece que el presbítero Pedro Regalado Hernández Armas presenta su dimisión como maestro por su traslado a la Parroquia de Santo Domingo de Las Palmas. Recordemos que en 1847 había sido denunciado por no cumplir con la dedicación en exclusiva en la Escuela Pública, con plaza en titularidad. Este era fraile exclaustro del convento dominicano de san Pedro Mártir de Las Palmas, tenía una pensión del Estado y otras prebendas ya comentadas (como la de relojero con gratificación de la Heredad). Es denunciado por alternar su puesto de docente con el de secretario del obispo Romo entre enero de 1846 y marzo de 1848⁶²⁹.

Venía ejerciendo en propiedad de maestro de primeras letras desde 1846 por la complacencia de los políticos locales y por ello presentó su dimisión el 19 de octubre. Aunque se recoge que «Fue durante algún tiempo secretario del Sr. Obispo Codina»⁶³⁰, puede que estuviera adscrito a la secretaría del obispado dado que es el hermano del obispo Salvador Codina quien ejerce como tal. Según algunas fuentes, le sustituye interinamente el maestro Luis Espino de Vega, del que no se tienen más datos. Este maestro presentó también su dimisión tres meses más tarde. No se saben los motivos⁶³¹, pero, conociendo quién manda en la Comisión Local de Instrucción Pública, si el sustituto no era presbítero, es más que suficiente para invitarle a la dimisión.

Como ya se ha contado en diferentes años, y los que van en adelante, las irregularidades en la instrucción pública de Arucas se daban a todos los niveles por la intromisión del párroco, alma mater de la Comisión Local de Instrucción Pública, donde su palabra era escuchada con pavor y donde hacía prevalecer su estamento

⁶²⁸ *Boletín Oficial de la Provincia*, 27 de agosto de 1851

⁶²⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 102

⁶³⁰ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 64

⁶³¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 272

para nombrar maestro a un presbítero, por sermonear desde el púlpito si el maestro se apartaba del camino marcado o por no respetar las fiestas de guardar como veremos más adelante. Pero, además, tenemos las incursiones de los políticos, que colocan a familiares y amigos, y a los funcionarios que dan fe, tratando que su familia obtenga la propiedad de la plaza.

En el *Cuaderno* del primer cronista se cita la percepción de la renta de las Aguas de san Juan por parte de la Parroquia, cuando las mismas ya habían pasado a los bienes del Estado.

«Agua de San Juan Bta.~ En las cuentas de Fábrica que presentó al Obispado D. Pedro Regalado Hernández, que comprenden desde el 1º día de Octubre de 1850 á 30 de Septiembre de 1851 se cita la renta anual del agua que tenía San Juan Bta. y que importaba anualmente 13.950 r.v.n.- En las cuentas del mayordomo Don Gregorio (P. 215) Guerra, que comienzan en 1.º de Enero de 1852 no se citan ya dichas aguas. Esto hace creer que le fueron quitadas á la iglesia durante los tres últimos meses del año 1851.»⁶³²

Hubo una serie de controversias sobre este asunto de las rentas producidas por los bienes eclesiásticos durante los años que no salieron a subasta para su remate y enajenación, como es el caso de las Aguas de san Juan. En 1849 hubo una comunicación del administrador de Fincas del Estado que advertía a los párrocos de su responsabilidad, si se desmotraba que los expedientes de apremios a los poseedores de los bienes, por el impago de la renta, habían sido pagados a la Iglesia.

«Por algunos Administradores subalternos, le ha dado aviso que diferentes Venerables Párrocos, séase por equivocado concepto, oséase por no tener presente la Real orden de 30 de Diciembre de 1843, circulada en el Boletín oficial núm. 4 de 24 de Febrero de 1844, reclaman y cobran todas las deudas por censos piadosos pertenecientes á las estinguidas Comunidades Religiosas, cuando solo tienen derecho á las devengadas desde primero de Septiembre de 1841, en adelante, y al Estado pertenecen hasta fin de Agosto del mismo año.

Es consiguiente, que los expedientes de apremios que van á salir contra todos los deudores quieran eludir sus responsabilidades con los recibos de los espresados Venerables Párrocos, y lo es también que no serán admitidos en descargo, los de época que no les corresponde, y para evitar los perjuicios que pueden irrogarse por una equivocada inteligencia, porque otra cosa no es posible de la dignidad de los que se hallen en este caso, como toda reclamación sobre el particular, he creído conveniente hacerlo saber por medio del Boletín oficial, rogando á los Ayuntamientos se sirvan acordar su publicación con profusión de cuya manera coadyuvan al bien de los ciudadanos que han emitido sus sufragios para que los representen y administren los intereses generales.»⁶³³

Puede apreciarse la contradicción entre lo manifestado por el administrador de Fincas del Estado y la anotación del cobro de rentas de las Aguas de san Juan antes reproducida, pero todo ello tiene una explicación histórica que nos permite conocer todo el contenido económico que tiene el Concordato de 1851, que nos descubre el trasfondo de que lo importante eran los reales de plata. Algo extenso, pero necesario para comprender la verdad que está sumergida en las revueltas aguas de nuestra historia.

La Dotación al Culto y Clero, contemplada en la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, tenía como objetivo alcanzar la supresión del diezmo (Ley de 29 de junio de 1837), pero por el miedo del Partido Progresista a que los bienes del clero y de la Iglesia volviesen de

⁶³² QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 194

⁶³³ *Boletín Oficial de Canarias*, 24 de enero de 1849

nuevo a manos de esta y, por la beligerancia habida, en 1838 y 1839 se prorrogó el diezmo. Ya cuando se inició el proceso de desamortización de Mendizábal (R. D. del 29 de julio de 1837), se justificó que su interés era la reforma tributaria, que contemplaba la dotación para mantener los gastos del culto y clero. Su artículo 1.º suprimía los diezmos, las mayores rentas que obtenía la Iglesia, y de igual manera se declararon bienes nacionales sujetos a enajenación los del clero secular, artículos 2.º y 3.º.

El clero, al quedarse sin rentas, lo resolvió al aplicar la renta de los bienes al pago de la dotación al culto y clero, complementada con la contribución al culto. Por esta situación de tránsito, hasta completar la reforma fiscal, la norma en su artículo 11 establecía que la enajenación de los bienes del clero secular, que pasaron a ser del Estado, no debía iniciarse inmediatamente, sino por sextas partes en los seis años siguientes a 1840.

En este último año, las Cortes derogaron los artículos citados y se dispuso que los gastos de conservación y reparación de iglesias parroquiales y los del culto parroquial se compensen con los derechos de estola o pie de altar y que la diferencia se repartiese entre los vecinos de la parroquia obligatoriamente. Se creó la contribución de culto y clero con 100 millones de reales (leyes de 14 de agosto y 2 de septiembre de 1841). Además, la Ley de presupuestos de 1842 incluyó la pensión de clases pasivas al clero regular de ambos sexos, que era pagada por el Ministerio de Hacienda. De aquí que toda la financiación a la Iglesia fuera compensada por el Estado durante la etapa del Partido Progresista.

Iniciada la etapa del Partido Moderado en 1845, el Gobierno del Estado firmó un convenio con la Santa Sede el 27 de abril mientras se redactaba y negociaba el borrador del nuevo Concordato de 1851. En el convenio se establece la devolución de todos los bienes eclesiásticos, seculares, regulares y las rentas de dichos bienes hasta su devolución. Los negociadores del Vaticano manifestaron sus claras intenciones cuando pidieron cambiar devolución por restitución y la exigencia de la aprobación de las Cortes. También pidieron la continuidad de la contribución al Culto, compensatoria de los diezmos, y la continuidad de las pensiones de las clases pasivas del clero.

Con tanta negociación, con tanta exigencia de restitución por la Iglesia, vemos cuando la Parroquia manifestaba cobrar esas rentas, eran las correspondientes a ese período de negociación, pero en cuanto se firmó el Concordato que definía que los inmuebles de la Iglesia eran los destinados al culto y oficios, más los que de forma individual se mencionaron en el mismo Concordato, todos aquellos bienes no relacionados con lo dicho y que había pasado a bienes del Estado, así quedó. El Partido Moderado tuvo que rectificar aquello que apresuradamente puso en el convenio de 1845, pues era contrario a las leyes y a la propia *CONSTITUCIÓN*, y situaba al Estado camino de la quiebra financiera.

El año electoral se completa con las de diputados a Cortes, estando el municipio de Arucas comprendido en el distrito 6.º de Guía, donde figuran como electores del municipio entre 9 y 13 vecinos en censos de 58 y 47 individuos, entre los que votan el 1 y 2 de noviembre:

Germán Mujica, Juan Ponce Marrero, Cleto de Matos, Antonio José Ponce Ponce, José Suarez González, Manuel Díaz Álvarez, Juan Manuel Martín, Domingo Marrero Falcón y Pedro Regalado Hernández.⁶³⁴

⁶³⁴ *Boletín Oficial de la Provincia*, 5 de noviembre de 1851

Pedro Lorenzo Díaz, Fernando Cabrera, Luis Ponce Ponce, Blas Marrero Suarez, Miguel Ponce Medina, José Andrés Rosales, Antonio Marrero, Gregorio Domingo Barbosa, Manuel Pérez Marrero, Juan Bautista Castellano, Juan Cigala, Juan Quintana y Francisco González Rodríguez.⁶³⁵

Huelga el comentario de la unanimidad en el voto en favor del moderado Jacinto de León y Falcón⁶³⁶, quien acaparó los 105 votos de las dos votaciones.

1852. De los interesados en el arreglo de la plaza de la Parroquia

Se inicia un año en que se aplican las nuevas normas administrativas para la definición de los presupuestos municipales en cumplimiento de la Real Orden de 15 de julio del pasado año, que obliga a reajustar los presupuestos con otro adicional al mismo, al objeto de adaptar el formato anterior con el nuevo.

La norma trata de controlar las transferencias por créditos de un año a otro, obligando a que los créditos extraordinarios no consumidos en el anterior año se consideren en el siguiente como ingresos presupuestarios. Los atrasos en el cobro de los impuestos directos e indirectos se compensaban con la aprobación de créditos para equilibrar el presupuesto de gastos y eludir la obligación de establecer un recargo en los impuestos, de tal manera que se ocultaba la situación económica real del Ayuntamiento, dejando auténticos marrones para la siguiente corporación. Y así, la norma cortaba el mal por la raíz. Se entiende entonces que el presupuesto municipal de gastos ascendiera a 19 455 rs. y 26 mrvs., lo que supone el 33 % de incremento sobre el anterior para un censo de 926 vecinos.⁶³⁷

4.ª La parte que, de las obligaciones aprobadas y devengadas en el transcurso de este año, resulte sin satisfacer en 31 de Diciembre, se incluirá asimismo en el presupuesto adicional en el concepto de Cargas.

5.ª También se incluirá en dicho presupuesto adicional como uno de los medios de cubrir su importe: 1.º las existencias en metálico que hubiesen resultado en caja en 31 de Diciembre, con relación al arqueo; y 2º los ingresos autorizados para el presupuesto anterior, que quedaron en la misma fecha sin realizar, con todo ó en parte; comprobándose lo uno y lo otro con relaciones del Depositario, autorizadas por el Alcalde y Secretario.

6.ª Los presupuestos especiales de Instrucción pública y Beneficencia, que forman parte del municipal ordinario, están sujetos á las mismas operaciones que el adicional de que se trata; y su resultado, tanto en la parte de gastos, como en la de ingresos, deberá incluirse también al del presupuesto adicional que en su caso corresponda.

7.ª Al presupuesto adicional deberán acompañar indispensablemente, á mas de la liquidación de que se trata la prevención 2ª, las relaciones de los "gastos y obligaciones por cubrir" y de "créditos sin realizar" de que hasta ahora han carecido muchos de los presupuestos presentados en este gobierno de provincia; debiendo espresarse explícitamente en un pliego de observaciones que también habrá de incluirse á aquel, las causas porque no se pagó ó no se realizó dentro del año actual, un crédito cualquiera.

⁶³⁵ *Boletín Oficial de la Provincia*, 10 de noviembre de 1851

⁶³⁶ Fue Diputado en las legislaturas de 1846, 1850, 1851, 1853, 1858 y 1865, y Senador en 1872. Es tío paterno de *Fernando y Juan León y Castillo*, hijos del hermano *José Mª Hipólito de León y Falcón* y *Mª Concepción del Castillo-Olivares y Falcón*, sobrina segunda de su marido. Sus padres eran el Capitán de Milicias *Juan de León y Romero* y *Mª Dolores Falcón Betencourt*.

⁶³⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 120

8.^a No pudiendo en manera alguna exceder los gastos por cubrir de los créditos sin realizar; es decir, no debiendo resultar, déficit alguno en los presupuestos adicionales y sí sobrante; cuidarán los Alcaldes muy especialmente, bajo su responsabilidad, de no invertir en un objeto distinto, sin previa autorización, los ingresos consignados en el presupuesto ordinario del corriente año para sus respectivas atenciones.⁶³⁸

Era una seria advertencia a los alcaldes, a lo que se añadió el fuerte aumento de la contribución con relación a 1851, con un incremento de la riqueza del 19,1 % y de la presión fiscal a los vecinos del 9,2 %, que equivale a 15,3 reales de vellón por cada 100 de riqueza; el mayor incremento corresponde al recargo provincial que crece un 53,6 %. Debe entenderse que el sistema en este tiempo se basaba en que el Estado establece las necesidades de ingresos por contribuciones y, por regla invertida, determina la riqueza total, que se distribuye por provincias y estas, a su vez, por municipios. Estos últimos la distribuían por contribuyentes sobre la base del amillaramiento.

Al municipio, para el nuevo año 1852 en el repartimiento provincial por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, se le estimó una riqueza líquida imponible de 624 500 reales de vellón, con una cuota de 74 800 r. v., más un recargo provincial de 5 984 r. v. y un recargo municipal de 14 960 r.v., que dan un total a recaudar de 95 744 r. v.⁶³⁹ Al anterior hay que sumar lo que corresponde por el repartimiento de los gastos de la prisión, presos, mantenimiento y salario del alcaide, 2 338 reales de vellón⁶⁴⁰.

El marrón le toca al nuevo alcalde, Juan Ponce Marrero, elegido en noviembre y que toma posesión en enero de 1852. Con buenas propiedades en Arucas y en el pago de montaña Cardones, donde tiene una casa y donde vive junto a la de su hermana, Bárbara Ponce Marrero, monja exclaustrada por las reformas del ministro Mendizábal, quien al reintegrarse a la vida civil heredó esas propiedades de sus familiares. Es un «*hombre culto, muy servicial, con mucha gramática parda*»⁶⁴¹, padre de Rafael Ponce Armas, ambos con parentesco próximo a los ya muy conocidos en la alcaldía hermanos Ponce Ponce. Y a su lado, como teniente de alcalde, tenía a José Suárez González, tío de José Suárez Suárez y hombre fuerte del poniente del municipio, si bien todavía no tenían motivos de conflictos, pues aun no había llegado la guerra de las azucareras.

Casualmente, el hijo del alcalde, Rafael Ponce Armas, ya aparece en este año presidiendo la Junta proconstrucción del nuevo templo de san Juan. Este encargó los planos al ingeniero militar José Ángel Rodrigo-Vallabriga, residente en La Laguna y con quien tenía buena amistad por pertenecer ambos a las milicias. No terminó de gustar el proyecto que más tarde planteaba, una obra de hormigón armado, muy novedoso en la época, que se desestimó por la propia Junta antes referida.

Su proximidad al párroco José Antonio Rivero Mireles fue grande, con cierta complicidad en la línea emprendida por aquel en destinar los fondos de la parroquia a lo suntuario, aunque las penurias de los más humildes se acumulaban sentadas en la puerta de la iglesia.

En este año, se nombró para el cargo de mayordomo de la fábrica parroquial al vecino de Las Palmas, el ingeniero Gregorio Guerra, natural de Arucas, para sustituir a Pedro Regalado Hernández, que ya estaba en la parroquia de santo Domingo de Las Palmas.

⁶³⁸ Orden Circular 3.059 de 14 de noviembre de 1851

⁶³⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 1 de diciembre de 1851

⁶⁴⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 22 de diciembre de 1851

⁶⁴¹ No universitaria, al uso por el autor aruquense Carlos MEDINA MATOS.

Aunque no se dan más datos del nuevo mayordomo, se trata de Gregorio Guerra Rodríguez, catedrático del Instituto y del Seminario Conciliar e igualmente era propietario. Bastantes años después, lo localizamos comprando distintas suertes de tierras en Barreto, que fueron de la capellanía de Pedro Muñoz y, además, tuvo sitios en Arucas que dieron nombre al antiguo camino, después calle Muñoz⁶⁴², junto al Tabaibal y el Pedregal en la falda meridional de la montaña de Arucas. Había nacido en Arucas, aunque estaba avencidado en Las Palmas⁶⁴³.

En enero, presentó su dimisión el maestro sustituto Luis Espino de Vega, del que no se conoce que sea presbítero, condición que llevaba a su particular infierno por el celo que le ponía el párroco a los asuntos de la instrucción pública, aunque con ello se quedara la escuela sin maestro unos meses. Provisionalmente, el presbítero Policarpo Alemán pudo cubrir la plaza de nuevo. Era quien decía las misas en la ermita de san Sebastián.

Conocida la vacante por el maestro y vecino estante de Arucas, Pantaleón Díaz Suárez, destinado a Guía mientras su familia seguía en Arucas, dado que estaba interesado en ella, presentó un memorial curricular de sus aptitudes para ocupar la plaza de maestro de la escuela de niños de primeras letras a la Comisión Local de Escuelas que se celebra el 1.º de febrero, que adopta recomendarlo favorablemente.

Quizás el mayor movimiento sísmico en la política insular se produce cuando se publica el Real Decreto del 17 de marzo de 1852, concedido por Juan Bravo Murillo, por la división de la provincia en distritos con dos subgobernadores dependientes del capitán general militar en funciones de gobernador civil. Es la defensa de la isla, sentimiento fecundado y nacido con el Partido Canario, que alcanzaría su primera etapa con este decreto divisionista de los distritos, siempre proyectándose en beneficio de los intereses oligárquicos de las familias y grandes propietarios agrícolas de la isla, que aun conviviendo en su seno diversas familias y facciones, así con muchas disputas internas, gobernaron políticamente durante cuarenta años y tuvo su incipiente proyección en Arucas dentro de los círculos del *Sultanato*.

Francisco María de León describe en sus *Apuntes*, citados por nuestra fuente bibliográfica, y reproducimos:

«Por tanto, con el Real Decreto citado “se dividió la Provincia en dos distritos, confirmando la capitalidad a Santa Cruz, creando dos Subgobiernos en Canaria y en Tenerife, dotando a ambas Islas con las mismas oficinas, y dando al Capitán General el título de Gobernador, con facultades de poder dirimir los conflictos que en el Gobierno general de la Provincia se ofrecieren”

Y concluye: “Este Decreto, pues, se recibió, como era regular, con muestras del mayor alborozo en Las Palmas, adonde se celebraron suntuosas fiestas, y se recibió con frialdad, cuando no fuese con sentimiento, en Santa Cruz; aunque en la realidad de las cosas no perdía sino unos cuantos empleados de menos”.

Se crearon nuevas autoridades. León informa que “Ferro fue declarado cesante y eligiéronse para los subgobiernos, a saber, para el de Tenerife a don José Joaquín de Monteverde [y Bethencourt], que a la sazón era secretario del gobierno político, y para el de Canaria a don Rafael de Muro y Colmenares, hijo primogénito del marqués de Someruelos y secretario que había sido del gobierno político de Toledo”»⁶⁴⁴

⁶⁴² Las actual calle Marqueses de Arucas

⁶⁴³ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 153 n. 29

⁶⁴⁴ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 77

La recomendación dada por la Comisión Local de Escuelas al maestro Pantaleón Díaz Suárez, Maestro Superior de Instrucción Primaria, fue tratada en la sesión del Ayuntamiento del 21 de marzo. Se ratificó la propuesta al conocer cuáles son sus conocimientos y, sin duda, por sus vínculos familiares con el licenciado y miliciano condecorado Ignacio Díaz Suárez.

«... no tardó en ser resuelto favorablemente, por lo que la Corporación, en vista de ello, acordó hacer efectivo el nombramiento, con el sueldo de tres mil reales de vellón al año.»⁶⁴⁵

Recordemos que al maestro ya lo conocimos en 1844 porque concursó por esta plaza, que le fue denegada por el Ayuntamiento, que solo le atribuía ser cadete de milicias, sin mencionar su título de maestro superior y así se la concedió al presbítero Pedro Regalado Hernández Armas.

El 23 de marzo nace el sobrino de Bruno González Castellano, el poeta Domingo Rivero Domínguez, quien recibe la ayuda de su tío para realizar sus estudios:

«Domingo Rivero González es una figura esencial de la poesía modernista canaria. De este movimiento tomará el soneto de alejandrinos (o de endecasílabos y heptasílabos) y la perfección formal parnasiana, pero rechaza los procedimientos eminentemente simbolistas (sinestesias, expresión pura, componentes sensoriales, etcétera).» Por Eugenio Padorno).

«Domingo Rivero González nació en Arucas (Gran Canaria), el 23 de marzo de 1852; fueron sus progenitores doña Rafaela María de San Félix González Castellano, natural de Arucas, y don Juan Rivero Bolaños, natural de Guía (Gran Canaria), lugar en el que radicó el matrimonio y donde transcurrieron la niñez y juventud del poeta. Por la rama familiar materna el poeta está unido a otros dos ingenios de las letras canarias: el poeta Tomás Morales (1884-1921) y el periodista y ecólogo Francisco González Díaz (1886-1940).

Hizo sus estudios de bachillerato en el Colegio San Agustín de La Palmas de Gran Canaria; en 1869 es elegido miembro del comité directivo de las Juventudes Republicanas. En 1870 se establece en Londres, tras residir brevemente en París, donde conoció a Fermín Salvochea. Entre 1873 y 1881 Rivero realizó sus estudios de Derecho en Sevilla y Madrid. Retorna a Gran Canaria y en ella arraigará definitivamente. Obtuvo por oposición la plaza de Relator de la Audiencia Territorial de Las Palmas, de la que pasa a ser, en octubre de 1904, Secretario de Gobierno de la misma, hasta su jubilación el 29 de julio de 1924. Fue famosa su dedicación a la cría y preparación de gallos de pelea.»⁶⁴⁶

Tuvo amistad con los tres grandes poetas *modernistas* grancanarios: Tomás Morales, Alonso Quesada y Saulo Torón, jóvenes de la generación de los ochenta de su siglo y a los que pudo influir. Murió en Las Palmas de Gran Canaria el 8 de septiembre de 1929. Dejó muchos poemas de edición tardía, a partir de 1889, el más célebre es *Yo a mi cuerpo* y otros muy conocidos como *La silla*, *A los muebles de mi cuarto*, *La Victoria sin alas*, *El muelle viejo*, *El humilde sendero* y *Piedra canaria*.

En 1994, el profesor Eugenio Padorno Navarro, poeta y doctor en Filología Hispánica, catedrático de Instituto de Bachillerato y profesor titular de Teoría de la Literatura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, publica la edición crítica de la poesía completa de Domingo Rivero: *Poesía completa*. Ensayo de una edición crítica con un estudio de la vida y obra del autor, Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En 1998, el mismo profesor dirige la 1.ª edición de *En el*

⁶⁴⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 273

⁶⁴⁶ ACADEMIA CANARIA DE LAS LETRAS. *Archipiélago de las Letras, R.*
<http://www.academiacanarialengua.org/archipelago/domingo-rivero/>

dolor humano (Poesía completa), y en 2002 la 2.^a edición. El Ayuntamiento de Arucas participa en la misma. En su reconocimiento, también el Ayuntamiento dio su nombre al Instituto de Enseñanza Superior Domingo Rivero.

En este año, el párroco continúa con su objetivo de engrandecer el templo con ornamentos e imágenes, aunque siga mojándose, como ocurrió el pasado 4 de diciembre que, con tanta agua caída, el aluvión del barranco de la Virgen se llevó las madres de las acequias de la Heredad⁶⁴⁷.

«El 25 de marzo de 1852 fue expuesta a la veneración pública la efigie de Ntra. Sra. de los Dolores, trabajo de don Silvestre Bello Artiles, costando su hechura dos onzas de oro.»⁶⁴⁸

Todo parece indicar que la misma viene a sustituir a aquella que, diez años atrás, Rafael Henríquez, el carpintero de Arucas, le talló su pelo y ahora podía estar en mal estado de conservación.⁶⁴⁹ «Esta sustituyó a la antigua, que se denominaba también de La Soledad».⁶⁵⁰

En marzo, es nombrado el nuevo gobernador civil, José Joaquín de Monteverde, y su primera tarea es conocer la situación de los ayuntamientos en asuntos de seguridad y ordenanzas. Por este tiempo, la Dirección General de Agricultura venía organizando la Guardia Rural para la defensa de los intereses de cultivadores y cultivos, y por ello el gobernador civil reclamó al Ayuntamiento de Arucas que le informara del número que el municipio disponía de los mismos. También requería que se le enviara⁶⁵¹ los bandos de buen gobierno, policía urbana, ornato público y las ordenanzas municipales, si las hubiere, y todo ello para el buen gobierno, al objeto de comprobar si están conformes con la Ley de Ayuntamientos y con el Código Penal. En particular, en su libro tercero que trata de las faltas.

Juan Ponce Marrero desempeñaba el cargo de *secuestrario* de la Junta General de la Heredad y ahora además de presidente por su condición de alcalde constitucional. Perfecto conocedor de la mecánica de las Juntas Generales, las dos que presidió transcurrieron bajo su control e incluso superó el pulso de algunos herederos de Firgas difiriendo su solución. En la segunda, trató primero la sustitución del relojero cuando se nombró párroco de santo Domingo a Pedro Regalado Hernández Armas, probablemente para mejorar su imagen después de verse obligado a dimitir como maestro de primeras letras. También tuvo que ser sustituido como mayordomo de la fábrica parroquial.

«En la junta de 18 de Abril de 1852 se dan las gracias a D. Miguel Déniz Miranda por el éxito de sus gestiones, para que el reloj entrara en la isla libre de derechos de importación; y por haber sido nombrado Párroco de Santo Domingo de Las Palmas D. Pedro Regalado Hernández, se encargó del reloj a D. Rafael Henríquez y a su fallecimiento, a su hijo Don Francisco, Comisario de Obras de la Heredad.»⁶⁵²

En cuanto al cargo eclesiástico que desempeñó Pedro Regalado Hernández Armas, tenemos otra información, pues llega de nuevo a la iglesia que perteneció al convento dominico que tuvo que abandonar por su extinción por ley:

⁶⁴⁷ Acta Heredad de Aguas Arucas y Firgas, 18 de abril de 1852

⁶⁴⁸ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 148

⁶⁴⁹ Esta vieja imagen no se encuentra en el Inventario de la Parroquia de 1960.

⁶⁵⁰ JESÚS Y VÉLEZ-QUESADA, 1985 p. 4

⁶⁵¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 15 de marzo de 1852

⁶⁵² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 107

«Según nota del cura de Sto Domingo, D. Daniel Verona, D. Pedro Regalado estuvo en dicha parroquia de beneficiado servidor desde Noviembre de 1851 hasta Septiembre de 1854.- Así se desprende de las partidas de bautismo que asentó en dicha parroquia de Santo Domingo de Las Palmas»⁶⁵³

Y a continuación, tuvo primero que solucionar los reales dados por su predecesor, el alcalde Luis Ponce Ponce, a la Junta Local de Sanidad para afrontar la lucha contra el cólera-morbo porque el Ayuntamiento, como de costumbre, sus reales los tenía pendientes de cobro, aunque le felicitara el gobernador por su transparencia. Y así el préstamo dado, se canceló con una donación de la Heredad a la causa humana, si bien de la misma se escribieron dos distintas versiones, una dando su resultado y la otra contando lo acontecido y su solución:

«Ante tanta angustia y miseria, la Heredad benefactora y humanitaria, prestó su decidida ayuda a los necesitados. En la sesión de 18 de abril de 1852, bajo la Presidencia de don Juan Ponce y Marrero acuerda, que por los Llaveros sea entregada al comisionado por la Junta de Sanidad, don Fernando Cabrera, la cantidad de tres mil novecientos diez reales y un maravedí.»⁶⁵⁴

Y resuelto el tema humano que se desprendía de estos acuerdos nos cuenta el segundo cronista, con su natural socarronería e ironía, la batalla del ñame que allí aconteció y el invento de la paleta metálica con llave de un aruquense para las cantoneras.

«En la Junta de 18 de Abril del año siguiente al del Cólera (1852), presidida por el alcalde D. Juan Ponce Marrero, se da lectura a la cuenta de inversión que presentó el Sr. Cabrera y a una comunicación del Ayuntamiento y Junta de Sanidad, rogando a la Heredad condonase esta deuda ya que el préstamo había sido invertido en atender a enfermos en Arucas, cuando en Las Palmas empezó a hacer estragos la epidemia. La Heredad, magnánima y humanitaria, acordó por unanimidad, la condonación.»⁶⁵⁵

«En la Junta de 18 de Abril, y ante los asombrados ojos de los que lograron escapar de la epidemia de cólera morbo del año precedente, de infausta memoria, se presenta la maravilla de una paleta de metal, con llave, obra del maestro herrero D. José Quevedo, (Pepito Quevedo, que muchos recordamos por sus originalidades y hasta por su... espiritualismo, que adquirió más tarde en americanas tierras).

No era cosa de dejar emigrar a otros ambientes tan eficiente artefacto y la Junta determina adquirírselo en 30 pesos y 10 pesos más, por un cilindro (no sabemos que configuración, estructura y arquitectura tendría este... chirimbolo) para su fácil manejo. Iverdaderamente que la Heredad, para lo que eran los tiempos, supo premiar con bastantes pesetas, la inventiva y habilidad de Pepito Quevedo!

En esta junta (la junta de la Paleta) ya comienzan los grandes líos; cómese tubérculo, tan querido del isleño como el ñame, (al isleño que no le toquen... los ñames), pues se determina hacer obras de mampostería en la acequia, donde haya plantaciones de tan sediento vegetal, para impedir su riego y gasto de agua inútil.

¡Qué te creías tu, Heredad, eso! No te podías figurar en 1852, los disgustos, encontronazos, peleas, y... pesetas, que a ti como a tus similares de la isla, habrían de costarle la guerra al ñame.»⁶⁵⁶

Hace referencia a la picardía de los cultivadores colindantes a la acequia de abrir por su cuenta la torna para regar, que en este caso eran beneficiados los ñames para los

⁶⁵³ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 64

⁶⁵⁴ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 103

⁶⁵⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 110

⁶⁵⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 144

potajes. También se recogió en acta, en otras ocasiones, aquella de otros pícaros que plantaban berros en las cantoneras. En este caso, se expone con total tranquilidad:

«Presentose una llave con paleta de metal que se había encargado al Maestro Herrero Jose Quevedo para la bomba del Albercon de esta Heredad y atendiendo al valor que se le considera á la misma llave y costos que parece haber hecho el mismo Maestro en varios crisoles para la fundicion se acordó abonarle por uno y otro concepto la suma de treinta pesos que se le satisfaran por el Secuestrario Dⁿ. Juan Ponce y Marrero. Tambien se le encargara al propio Maestro un cilindro para con mayor facilidad manejar la paleta de la llave abonándole asimismo por este trabajo diez pesos más si lo dejase a satisfacción.

Del propio modo se dispuso que en la caja de agua del Lomo y en la de Rosales se aumente el número de bocas que se crea suficiente para el pasaje del agua.

Finalmente se trató que en los parajes que hay trozos de ñames junto á la acequia se encanalice esta para que no puedan regarse con agua de este Heredam^{to}. sin medida exacta, y que los interesados en ellos cuando quieran darles sus dulas, lo hagan con agua propia, encargándose al celador el mejor cuidado en esta parte á fin de que no sufran el mas ligero perjuicio los intereses de esta Heredad.»

Quizás el punto más conflictivo fue un escrito de distintos vecinos de Firgas, que no se transcribe, pero cuando de perjuicios de agua se habla, es probable que esté relacionado con los caudales de las dulas que, como todos los temas que son polémicos, se acaba con el temporal cuando se remiten al informe de una Comisión que se crea para tal fin.

«Recibiose un memorial de varios herederos e interesados del pueblo de Firgas, su fecha doce del corriente, esponiendo varios perjuicios que dicen estar sufriendo en el orden y arreglo de las aguas que se les reparten en el indicado pueblo, y enterada la Junta de todos y cada uno de los particulares que resultan del memorial, previa lectura del mismo, conferenciose sobre ello y en su consecuencia se acordó //

que para resolver en su dia con más conocimiento de causas nombrar una comisión que con el memorial á la vista pase personalmente al enunciado pueblo de Firgas, inspeccione con el mejor cuidado todos los puntos en donde esponen haber los agravios indicados en el memorial, informando á continuacion lo que se crea más conducente hacer en el particular á remediar los males que se crean justos conciliando los intereses de los recurrentes con los de este Heredamiento [...] Y tratándose de las personas que habían de componer la comisión para el encargo que se hace en este acuerdo, se eligieron por unanimidad á los Sres. D. José Suárez y González Teniente alcalde, Dⁿ. Ambrosio Ramirez y Dⁿ. Gregorio Domingo Barbosa, asistidos del celador Dⁿ. Jose Antonio Rosales de cuyos Sres. espera la Junta que aceptando este nombram^{to} desempeñaran su encargo con el asiento debido, y estando presente los mismos, espusieron que desde luego procederán a desempeñar su cometido según su conocimiento e inteligencia.»⁶⁵⁷

El 11 de mayo, llega la confirmación otorgada por la Comisión Provincial de Instrucción Primaria al acuerdo del Ayuntamiento de conceder la plaza de la Escuela de Niños para el maestro Pantaleón Díaz Suárez. Se toma la decisión de organizar un pequeño acto de la toma de posesión para el 4 de junio. Llegado dicho día, se aprovecha la circunstancia para agradecer el desempeño que con carácter provisional ejerció el presbítero Policarpo Alemán.⁶⁵⁸

Dos meses después, el 11 de julio, el Gobierno del Estado de Juan Bravo Murillo aprobaba el Real Decreto de Puertos Francos de las islas, que será un referente en la historia del Archipiélago por el reconocimiento de un derecho foral reclamado por lo

⁶⁵⁷ AHAAF Memoria Digital de Canarias ULPGC

⁶⁵⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 273

que podía representar para la exportación de los productos de las islas y la importación de aquellos que eran necesarios para su subsistencia.

«Artículo 1º Se declaran puertos francos en las Islas Canarias los de Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Ciudad-Real de las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras, y San Sebastian.

Art. 2º Los puertos expresados en el artículo anterior son los únicos que pueden hacer el comercio con los de la Península.

Art. 3º Se admitirán en la Península como productos nacionales de las Islas Canarias la almendra, aceite de tártago, vainilla, castañas, la patata, la cebolla, las frutas dulces, pescado, trigo, cebada, centeno, maiz, cochinilla, esterilla para sombreros, y sus compuestos; orchilla, seda en capullo, en rama y elaborada, piedras de filtro y losetas.

Art. 4º Perderán su nacionalidad los géneros, frutos y efectos que de Canarias se reexporten por invendibles ú otras causas. ...»⁶⁵⁹

En Tenerife ese inició una sucesiva comunicación de expresiones de agradecimiento a la reina Isabel II, que recorrió toda la geografía insular: Garachico, Icod, La Orotava, San Cristóbal de La Laguna, San Miguel, Realexo, Tacoronte, etc.

En esos días, el párroco José Antonio Rivero Mireles seguía empeñado en el boato a la consecución de la propiedad del Beneficio a su persona y no dudó en regalar a la parroquia un cáliz dorado, valorado aproximadamente en 1 445 reales de vellón. Se lo llevó al obispo para que lo bendijera. Es muy probable que se lo encargara al relojero francés Luis Jobard, quien, con solo a siete años desde su arribada a la isla, había adquirido un notable prestigio.

«El Sr. Beneficiado, en acción de gracias por haber obtenido en propiedad la parroquia de Arucas, regaló a su iglesia un hermoso cáliz de plata dorada, cuyo coste ascendió a 72 pesos, dos reales de plata y seis cuartos. El cáliz fue consagrado por el Obispo Sr. Codina el 12 de agosto 1852 y estrenado por el mismo donante en la función solemne celebrada el día 15 de dicho mes y año».⁶⁶⁰

Durante el mandato del alcalde Juan Ponce Marrero, se prestó especial atención al cercado de la Parroquia⁶⁶¹. Se trató de mejorar para consolidar su pisoteado terreno con la idea de convertirlo en espacio de esparcimiento de los vecinos. Tal decisión pudo venir por su interés de adquirir casas en el lugar y su buena relación con el párroco, que incluía a su hijo Rafael Ponce Armas entre los monines⁶⁶² angelitos de la Parroquia, y conociendo, además, las casas de al rededor de las capellanías de Juan Mateo de Castro, cuyo poseedor era entonces Luis Ponce Ponce, que dejó a su ama Feliciano Boza Cabrera; la del párroco Vicente Armas, comprada el año anterior por Germán Mujica; la casa del visitador José Fernández Abad; la del inquisidor Blas González de Niz, pleiteada por José Borges del Manzano; la del capitán Clemente Jordán, que se quedó Vicente Batista e incluso la que habitaba Antonio José Ponce Ponce, frente a la puerta de la iglesia.

Tiempos atrás se había hecho el ornato urbano de mampostería en el callejón del Arco⁶⁶³, de donde recibe su nombre, y otro más en el calle de la Gloria⁶⁶⁴, los dos que bajan del camino viejo de Muñoz⁶⁶⁵, junto al Tabaibal y al Pedregal; y el camino hacia

⁶⁵⁹ *Gaceta de Madrid*, 13 de julio de 1852

⁶⁶⁰ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 148

⁶⁶¹ La actual Plaza de San Juan

⁶⁶² Diminuto despectivo en desuso. DRAE «*mono*.- 1. adj. coloq. Dicho de una persona: De aspecto agradable por cierto atractivo físico, por su gracia o por su arreglo y cuidado. '*De niño era bastante mono*'.». Podría tener entonces unos once años.

⁶⁶³ Actual calle Dr. García Guerra

⁶⁶⁴ Actual calle Ingeniero Orencio Hernández

⁶⁶⁵ Actual calle Marqueses de Arucas

la Hoya, que ahora llaman calle Sol⁶⁶⁶, se había rellenado y rasado, con lo cual mejoraron el recorrido procesional. Pero quedaba por resolver algo importante: el cercado de la Parroquia. Se plantaron algunos árboles y pusieron piedras de cantera y toscas, para que ningún vecino entrara con carretas; se impedía así la entrada de las bestias⁶⁶⁷ y se le dijo al herrero que no dejara allí animales o trastos suyos, para poder mantenerlo limpio, que no afeara el paso de las procesiones y se enlosó.

El alcalde ya había comprado, seis años antes, unos sitios para casas junto al cercado y una casa de alto y bajo en la calle Sol, que pertenecieron a la Capellanía Menor de Juan Mateo de Castro⁶⁶⁸, y lo demás ya se sabe. Así empezaban a llamarla plaza de la Parroquia, todo sea por ennoblecer la zona para los vecinos, pero mucho más para los propietarios de los aledaños.

«... se dio principio a su composición, el miércoles veinticinco de Agosto de 1.852, con nueve peones encargados de desmontar y allanar su terreno. Por esta primera semana, del miércoles al sábado inclusive, cobraron los dichos jornaleros, dos fanegas siete almudes de millo. Era el encargado y director de las obras el nombrado D. Rafael Henríquez, y labrantes para el preparado de las losas, los maestros canteros Cristóbal García, José Déniz y Francisco Mercedes Ponce; mamposteros, José y Florencio Pérez y como arriero, con un caballo, Francisco Hernández. En cuanto a la plantilla de peones, esta aumentaba o disminuía, oscilando de cinco a diez, según la necesidad de la obra. Una de las primeras cosas que se hicieron fue el plantar los arboles, que quedaron al cuidado en cuanto a riego, de Juan Carambola, de su mujer y sus hijas.»⁶⁶⁹

La Escuela Pública de niños estuvo sin maestro titular desde la dimisión de Luis Espino de Vega en enero y, aunque no hay referencias documentales, puede que las funciones las realizara de forma interina el vecino Esteban de Santa Ana que, como ya se ha dicho, siempre estaba para todo y ejercía de escribiente en la secretaría del Ayuntamiento, que desempeñaba Cleto Matos Afonso. Este último también ejercía de forma interina de repartidor de Aguas de la Heredad.

Sí está documentado que al principio del curso escolar, que se iniciaba después del verano, ya estaba contratado como titular el presbítero Policarpo Alemán, «*quien decía las misas en la ermita de san Sebastián y daba escuela en la casa contigua á la del curato, esquina á Herrería*»⁶⁷⁰, natural de Agüimes. Cumplía con las exigencias del párroco como miembro de la Comisión Local de Instrucción Primaria.

En noviembre, llegó a la isla el reloj de la iglesia de Santiago de Gáldar, que emulaba así la buena idea de la Heredad de Aguas en la iglesia de Arucas. Lo trajo el joyero Luis Jobard, de la fábrica de sus parientes Jobard de Mâcon, departamento de Saona y Loira, en Francia. La campana era de Lion, firma que competía con la londinense que hizo el de Arucas. Pero, en Gáldar, los pesos o reales para su compra no salieron del heredamiento de dicha villa, sino de donativos de algunos ilustres:

«El pensamiento de colocar un reloj público en Gáldar para embellecer más su magnífico templo, se le debe al S^{or}. Coronel D. Gerónimo Bethencourt quien como ilustre descendiente de los nobles pobladores de aquella Villa, quiso dejar un grato recuerdo a su memoria legando cien pesos para ayuda de la máquina; el Eminentísimo S^{or}. Cardenal Romo en la visita Pastoral que hizo a aquella Parroquia ofreció quinientos reales para el mismo objeto; y el Señor Gobernador Civil que fué de la Provincia D. Antonio Halleg al hacer tambien la visita de aquel municipio, depositó 500 reales para ayuda de su costo,

⁶⁶⁶ Actual calle Pedro Marichal

⁶⁶⁷ Animales destinados al arrastre de carretas y arados

⁶⁶⁸ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. X p. 528

⁶⁶⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 160

⁶⁷⁰ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 98

excitó el patriotismo de su vecindario para que cediesen una parte de la condonación que se les había hecho por la Exma. Diputación provincial en la Contribución de 1850 para una adquisición tan útil como necesaria, y prometió recomendar al Gobierno de S. M. el perdón de los derechos de importación, lo que tuvo lugar por el influjo de nuestro digno diputado por aquel distrito el Sr. D. Jacinto de León. Sin embargo colocado el reloj y su campana en una torre del templo de Gáldar no le costará al vecindario menos de veinte y cuatro mil reales.»⁶⁷¹

Es curiosa esta noticia por el contraste que se establece con la historia del reloj de Arucas. En el nuestro, se opusieron los potentados, los que podían darlo de sus bolsillos, y en Gáldar no, de población muy campesina; además, se lo pidieron al obispo y, cuando se quejaron por el repartimiento de los recargos en la contribución, obligaron tanto al gobernador civil que le sacaron sus dineros para el reloj. Aquí, en Arucas, los recargos fueron inferiores proporcionalmente a los de Gáldar, se beneficiaron los que pagan pocos impuestos por su riqueza y además se ganaron el agradecimiento del gobernador civil, que los puso como ejemplo. Allá les llamó patriotas por seguir obedeciendo como súbditos. Hay que insistir en que, al pagarlo la Heredad, no lo pagaron exclusivamente los grandes herederos o poseedores de aguas, pues también correspondió pagar su alcuota porción a los pequeños herederos que tienen que comprar el agua a los que les sobra.

A final de este mes, el presbítero Pedro Regalado Hernández Armas compra una de las propiedades más deseadas en Arucas, la hacienda del Pino, todas las tierras que están en la banda sur del camino a la ciudad de Las Palmas, que rodean el cementerio de la Parroquia hasta el barranco y hasta el camino a Teror. Tierras con casona, casas, alpendres y agua abundante. Otros muchos que compraron bienes vinculados del Antiguo Régimen los compraban acudiendo al remate en las subastas, pagando al contado el 10 % y el resto en veinte años al Estado.

En este caso, lo compra directamente a los sucesores del capellán al pagar su importe, no conocido. Además, redimirá seis años después, suponemos que en efectivo, los censos perpetuos impuestos por sus fundadores, los canónigos Manuel y José Álvarez de Castro Godoy, por un tributo de 525 reales de vellón anual perpetuo para el mantenimiento de la capilla de san Nicolás de Bari y la celebración de su onomástica.

Sabemos que sus dos conocidos hermanos eran carpintero y mampostero. De él sabemos que percibió una asignación como teniente cura, la pensión como dominico exclaustro, la asignación como maestro titular, la gratificación de la Heredad como relojero y no sabemos más, salvo el trabajo suyo en la secretaría del obispo Romo, que desconocemos si es retribuido con dinero o con prebendas.

Es probable que esta última condición le permitiera redimir los censos en favor de la parroquia de Arucas por imperativo legal, cuestión que debió negociar con el Cabildo Catedralicio, si bien no debió de ser difícil, pues había sido ayudante del secretario del obispo. Y con esto se convirtió en un gran hacendado.

«De una escritura realizada á favor de D. Pedro Regalado Hernández Pbro. por la que D. Ricardo de Tolosa vecino de Arucas le vende la finca que hoy conocemos con el nombre de 'el Pino', cita en esta jurisdicción, y fechada en Las Palmas á 25 de Noviembre de 1852, he sacado los siguientes datos.

1º. En esa fecha D. Pedro Regalado era cura de la Parroquia de Sto. Domingo. 2º. La finca era propiedad de D^a. Francisca Díaz, que la había heredado de sus mayores.- (D^a. Francisca era vecina de Arucas, mujer de dicho Sr. Tolosa, residiendo ambos en La

⁶⁷¹ *El Porvenir de Canarias*, 7 de noviembre de 1852

Orotava por algunas temporadas.) 3º. Que ya en 1852 se reconocía esta finca con el nombre de 'finca del Pino'. 4º. Que pertenecía á la vinculación de los hermanos canónigos D. Manuel y D. José Álvarez de Castro. 5º. Que sobre dicha finca pesaba un censo impuesto para costear la fiesta de S. Nicolás de Bari (En la capilla que tenía en la Parroquia de Arucas) 6º. En la fecha de esa escritura (1852) era capellán el Lcdo. D. Ignacio Díaz. 7º. D. Pedro Regalado redimió este censo en Las Palmas á 11 de Marzo de 1858.- Esto consta en la carta de pago de redención cosido á dicha escritura; como también que D. Manuel Álvarez de Castro gravó dicha finca y una casa que había en ella con un tributo de 525 r. v. n. . á favor de la capellanía que dicho Sr. había fundado el 8 de Mayo de 1719.- En dicho documento se lee que entonces (1858) D. Pedro Regalado era vecino de Gáldar. 8º. En la escritura de redención que hizo D. Pedro Regalado consta que este Sr. redimió también un censo impuesto por D. Manuel Álvarez de Castro en 10 de Julio de 1717 que estaba en Las Palmas, barrio de S. Juan, calle de S. José, á favor de la Parroquia de Arucas. (De la escritura de redención.)»⁶⁷²

Esperemos que, llegado el año 1858, conozcamos los cobros ingresados por la fábrica de la Parroquia por la redención de los censos.

El mismo presidente del Gobierno del Estado, Bravo Murillo, elaboró un proyecto constitucional en este año. Redactó una norma totalmente ultraconservadora, que retrocedía veinte años atrás, y fue rechazado. Esto revitalizó de alguna manera al Partido Progresista, que se opuso frontalmente y logró la división de opiniones entre los correligionarios del Partido Moderado o Conservador. De alguna forma, se estaban distinguiendo dos corrientes dentro de los moderados, una moderados-conservadores, más cerca de la clase monárquica-nobiliaria, y otra moderados-progresistas, más integrada por burgueses; esta división de corrientes, más que ideológica, era clasista.

1853. La falseada riqueza y la división del mayorazgo

Inicia el alcalde Juan Ponce Marrero su segundo año de mandato. Se sabía que el crecimiento de la agricultura en la villa dependía mucho de las posibilidades de mejorar los caminos y que, por muchas bestias que se pusieran a tirar de las carretas, si no se arreglaban las cuestas y los vados de los barrancos, llevar las cosechas a la ciudad de Las Palmas era muy costoso y además inseguro. Además, la tardanza y poca frecuencia del correo siempre tenía la excusa del polvoriento y maltrecho camino real. Su reflejo en el presupuesto municipal de gastos alcanza los 29 756 rs. y 3 mrvs.⁶⁷³, que suponen un 53 % de incremento sobre el año anterior.

De ello se hablará al inicio de las actuaciones de mejora del camino real de la ciudad de Las Palmas a la Villa, aunque solo se hablará del terreno para el arranque del primer trozo de la futura carretera junto al Castillo de Mata, olvidando el inicio junto a la ermita de san Nicolás por la complejidad de la subida del viejo camino real por las laderas del barranco Guiniguada hasta el Castillo del Rey. Muy poquita noticia, pero de por sí muy importante.

«Está ya señalado el trozo de terreno que de la propiedad junto al Castillo de Mata se ha de tomar, para seguir la carretera provincial en dirección á las Rehoyas. La indemnización que ha de pagarse al propietario, asciende á unos seis mil rs.»⁶⁷⁴

Pero las ilusiones eran solo eso, ilusiones. Todos conocían que las carreteras, como su nombre indica, eran polvorientos caminos apisonados por donde andaban con mucha

⁶⁷² QUINTANA MIRANDA, 2012 p.133

⁶⁷³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 120

⁶⁷⁴ *El Porvenir de Canarias*, 8 de enero de 1853

dificultad las carretas. Las mejoras previstas en los proyectos del Estado contemplaban unas pocas unidades de obra, por lo que se decía de la más avanzada de las islas, la de La Laguna a La Orotava, que por ser de Tenerife había obtenido más asignaciones económicas.

Las mejoras consistían en preparación de lineales en el terreno natural con empedrado, terraplén, desmontes, empretilados⁶⁷⁵ y muretes de mampostería, machaqueo, arreglos, recebado⁶⁷⁶, cilindrado⁶⁷⁷, tageas de tapa⁶⁷⁸ y otros, poco comparado con los viejos caminos, que eran más anchas y disminuían el esfuerzo de acarreo por las bestias. En este tiempo, en Gran Canaria las mejoras en marcha eran pocas.

«... Solo dos carreteras existen en estas islas, la que corre desde Sta. Cruz de Tenerife á la Orotava, y la que atraviesa igualmente desde Telde á Agaete pasando por esta ciudad. Grandes son los adelantos de la primera, debidos á que hace ya muchos años que empezaron en ella los trabajos, y á que son aun comparativamente mayores las sumas invertidas en la misma.

La segunda débilmente principiada en noviembre de 1851, y solo cubierta su consignación con esmero y puntualidad desde agosto del año último á la fecha, si bien abraza todavía una extensión mucho mas limitada que la anterior, sin embargo ha progresado considerablemente, debiéndose presumir que al finalizar el corriente año, esté ya unida al nuevo puente de las *Rehoyas* [conocido como de Mata].



39. Cilindro de apisonar

Obras como las de que se trata son costosas, y necesariamente marchan con lentitud; la mayoría, cuyos raciocinios por lo general no alcanzan más allá de los objetos comprendidos dentro del estrecho radio que los circunda, las rechazan, pero los hombres sensatos, aquellos que miran hacia el porvenir, aquellos que fundamentalmente confían en el ensanche que ha de tomar en estas islas el cultivo del nopal y la nueva industria del bacalao, las creen necesarias y esencialísimas para el fomento de la agricultura é industria, y para satisfacer en parte otras necesidades de los pueblos. En relación con los recursos de éstos, se encuentran sus exigencias; la escasez de cosechas y la carencia de un cultivo lucrativo, han alentado siempre la espatriacion y causado la miseria en nuestro país; por fortuna de dos años á esta parte síntomas mas lisonjeros se han presentado, la abundancia de lluvias ha hecho producir regulares cosechas, el precio de la cochinilla, y la estension que adquiere este cultivo, hacen que el país presente un aspecto de próxima felicidad, y si llegamos a tal resultado; ¿no serán útiles las carreteras. Habrá por ventura en vista de estas observaciones quien vacile acerca de su conveniencia. No es presumible, pues la creencia de que la situación del país ha mejorado, es hoy común á todas las clases. ...?»⁶⁷⁹

Muchos se preocupaban y apostaban por el inicio de la carretera de Gáldar, un tanto soñada, pues todavía estaba por redactar los planos de la prioritaria carretera del real de Las Palmas al Puerto⁶⁸⁰ por el ingeniero civil Francisco Clavijo, sin decidir si el enlace partía de la calle Cano o de Triana, pero bueno era soñar.

Mientras, el párroco seguía con su ya tradicional programa de aparentes necesidades, como si esperara una nueva expropiación de bienes por parte del Estado en sus iniciativas anticlericales, que no es entendible tras la firma del Concordato de 1851,

⁶⁷⁵ Bordillos

⁶⁷⁶ Arena o piedra muy menuda para rasar el firme

⁶⁷⁷ Rodillo para apisonar

⁶⁷⁸ Cerramiento de acequias

⁶⁷⁹ *El Porvenir de Canarias*, 23 de febrero de 1853

⁶⁸⁰ *El Porvenir de Canarias*, 16 de julio de 1853

pues no se entiende que facilite la redención de censos y tributos para la adquisición de imágenes y campanas, cuando el templo sigue con goteras o que las necesidades de su grey fueran apremiantes. Y así, una y otra vez más, esta es para la compra de una campana fundida en 1852 por Francisco Moreno, autenticada por el mismo.

«El 26 de enero de 1853 se colocó en la torre nueva la campana menor fundida en Sevilla, y puesta sobre el muelle costó 142 pesos seis reales de plata y un cuarto.»⁶⁸¹

En estos años, tenía notoriedad en Sevilla el fundidor Francisco Japón, quien construyó cuatro campanas de volteo de la catedral de Santa María de la Sede. Según se dice, el apellido Japón corresponde a los llamados herederos de la embajada de Hasekura de 1613, los conocidos como los japoneses de Coria.⁶⁸² Entre las campanas de este fundidor en dicha catedral, encontramos la campana de volteo denominada Santa Justa, que es descrita como sigue:

«La campana, con numerosos defectos de fundición, lleva la siguiente inscripción en la parte superior: "ME HIZO FRANCISCO JAPON EN SEVILLA AÑO DE 1851". En el medio hay una cruz con pedestal a la parte exterior y a la parte interior dice "SIENDO CONTADORES Y MAIORDOMOS / DE FABRICA LOS SEÑORES D. GENARO / GUILLEN Y CALOMARDE CANONIGO Y / D. ANTONIO GONZALEZ Y CIENFUEGOS / PREBENDADO DE ESTA SANTA YGLESLIA". En el medio pie pone la dedicación de la campana: "SANTA JUSTA".



40. Firma campana

La disposición de los textos es contraria de la habitual, puesto que habitualmente el lugar más noble es el tercio superior, donde suele ir la dedicación, y en el inferior se pone el nombre del fundidor, al contrario de lo que ocurre con esta campana.»⁶⁸³

Nos llama la atención el nombre propio del fundidor, y de forma particular la cruz con pedestal, que está formada por cuatro rombos verticales y dos horizontales que se cruzan. Todos ellos contienen estrellas de ocho puntas sobre un pedestal de forma triangular, formado asimismo por tres rombos y tres semirombos iguales a los anteriores.

Advertimos cierto parecido en la descripción con el correspondiente a la campana de la iglesia de Arucas, que es como sigue:

«"ME HIZO FRANCISCO MORENO EN SEVILLA. 1852". Entre ésta y el faldón, una cruz formada por rombos y dentro de cada uno, una estrella de ocho puntas lobuladas. En dicho faldón, paralelo a su borde, una cenefa de iguales características, rombos y estrellas, sobre la que descansa dicha cruz.»⁶⁸⁴

Entendemos que pudiera tratarse del mismo fundidor, que distinguiera las fundiciones seriadas de las fundiciones individuales con la leyenda de los nombres y cargo de sus promotores, usando para ello una variante en su nombre y manteniendo el vaciado de la cruz de rombos estrellados.

⁶⁸¹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 148

⁶⁸² PLANELLES, M. (2013). "El rastro centenario del samurái de Coria", *El País*, 8 -jun

⁶⁸³ ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen et LLOP i BAYO, Francesc (2016). "Inventario de campanas de las Catedrales de España", en *campaners.com*, referencia 1309. 28-octubre

⁶⁸⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA (1995). "Arucas: las campanas de su parroquia", *Revista Aguayro*, núm. 212. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, pp. 32-39

En el año 1852, fundió también Jose Japón de Sevilla la campana de san José de la catedral de Las Palmas, de donde cabe presuponer que tuvieron el mismo origen, variando aquí el nombre propio que coincide con el nombre dado a la campana.⁶⁸⁵

Dentro de estos ambientes de desdoblamiento provincial y los problemas de gobierno que tuvo Juan Bravo Murillo, que lo llevó a su dimisión el 12 de diciembre pasado, la reina Isabel II, con las Cortes cerradas, nombra presidente del Gobierno del Estado a un hombre de su confianza, el general y senador vitalicio Federico Roncali Cerutise, que convoca elecciones a diputados. Se celebrarán se celebran 4 de febrero, cuyo resultado nos lleva a quienes protagonizan la gestación del Partido Canario, cuyo ideario arraigó de entre los del *Sultanato*. En Gran Canaria salieron elegidos Cristóbal del Castillo y Manrique de Lara, por Las Palmas, y Antonio López Botas, por Guía, este por vez primera diputado a Cortes.

A pesar de la división por distritos de las islas con dos subgobernadores, de exclusivo carácter administrativo, desde Gran Canaria se realizaron todo tipo de intervenciones y actuaciones políticas en favor de la división real de la provincia en dos, probablemente incentivada y argumentada con la consecución de la provincia por Huelva en el año anterior. El Ayuntamiento del Real de Las Palmas pidió su intervención al arzobispo de Sevilla, el cardenal Romo, anterior obispo de Canarias, quien desde su condición de liberal la apoyó abiertamente el escrito enviado por su secretario, José María Ruiz Murillo, al presidente del Gobierno del Estado, su sobrino Juan Bravo Murillo.⁶⁸⁶

Se argumentaba también *«que si se han pedido dos obispados en Canarias, con mayor razón habrá de haber dos provincias; y que la división seria un bien con que solo hiciera cesar las luchas entre Tenerife y Gran Canaria»*.

Las disquisiciones sobre la asignación de la riqueza de cada municipio de las islas, para repartir el total de la riqueza que el Estado asigna a su vez a la provincia, comienza a ser objeto de debate por los periódicos privados que comenzaban a editarse, y era porque se conocía que en ella se escondía mucha falsedad. Se ponía como ejemplo el caso del municipio de Arucas.

«Nos referimos primeramente á las juntas periciales, porque comprendemos que ellas son principalmente las que cometen los abusos; las que algunas veces amparan las ocultaciones de riqueza, recargando la de algunos individuos sin otro apoyo al hacer tal variación, que la envidia ó el resentimiento de aquellos á quienes la ley ha cometido el encargo de repartidores. No por esto se crea que no hacemos nosotros justas excepciones en favor de algunas juntas periciales, en las que no hemos podido menos de conocer un deseo de acertar, aunque luego los resultados no hayan sido en un todo conformes con nuestras esperanzas.

La tasa que pone la ley á las juntas periciales, respecto de la riqueza de los contribuyentes forasteros, y aun de los bienes arrendados, es objeto tambien de injustos ataques de parte de aquellas mismas juntas. La mayoría de nuestros pueblos comprende equivocadamente que las circunstancias que constituyen á un buen perito repartidor, están reducidas

á aumentar la riqueza del forastero, rebajando la del vecino, es decir, a que nunca aparezca que el forastero paga mas del doce por ciento y á que tambien resulte, que el vecino se halla recargado con mas de un veinte. Resultados inexactos ambos, que

⁶⁸⁵ TRUJILLO YANEZ, Gustavo A. (2014). "Campanas en las islas orientales. Resultados Preliminares", *XXI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 1-15

⁶⁸⁶ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 80

destruyen la propiedad del forastero, alimentan la inmoralidad, y falsean los principios de la ley, que está basada sobre una justa igualdad en el pago de los impuestos.

Al abandono con que generalmente miran los ayuntamientos esta parte del servicio público, al abandono también de muchos contribuyentes que ni aun presentan las relaciones de su riqueza, y á que los libros son formados varias veces al capricho, sin mas datos ni antecedentes en ciertos casos, que los que sugiere en los peritos la experiencia ó el favor, se une tambien, que las juntas periciales están compuestas ordinariamente, de personas que no saben leer ni escribir, y de consiguiente que se hallan incapacitadas para levantar por sí las cartillas de evaluación, y redactar cual corresponde los amillaramientos; circunstancia que causa el que se vean obligadas á confiar trabajos tan interesantes á manos inespertas, con cuyos resultados, á pesar de su inexactitud, no puede menos de conformarse la Administración.

[...] y de ahí proviene esa desigualdad que se advierte y con que se halla gravada tanto la riqueza de los pueblos como la de los contribuyentes, y que una buena administración haya cedido su puesto al lamentable caos que en el asunto hoy se observa.

[...] Sabemos que en virtud de las reclamaciones de Arucas y Agaete, ha adoptado varias medidas encaminadas á armonizar los cupos de contribución señalados á los pueblos del norte de esta isla en el último repartimiento, con la perentoriedad que las circunstancias exigen; y no dudamos por un momento que verificados dichos trabajos adoptará igual determinación respecto de los otros pueblos de la isla, á fin de que al aprobarse el nuevo señalamiento para el año próximo, tenga la Diputación mejores antecedentes de que partir, y datos tan verídicos como los que apetecen para proceder con acierto los puros y beneméritos individuos que la componen.»⁶⁸⁷

Se comprenderá así la estrategia de los integrantes del *Sultanato* por gobernar el municipio al colocar en puestos clave a los amigos y familiares, bien lo sea en las juntas periciales, en la depositaría del municipio o en la recaudación tributaria, y todo ello para controlar el amillaramiento cuya suma conformaba la riqueza del municipio, que aun siendo desproporcionada entre municipios, como se asignaba por cupos para su distribución por el amillaramiento, los de mayor patrimonio real alcanzaban un doble beneficio fiscal.

El primero, porque es más fácil la ocultación de las grandes tierras de latifundios que las pocas tierras de los minifundios y, siendo así el reparto proporcional, castiga más a los pequeños propietarios al carecer de equidad. Y segundo, porque la propia ocultación de por sí manifiesta el fraude fiscal en el impuesto directo, en los recargos provinciales y en los recargos municipales de los que se nutre el municipio para su subsistencia, que tiene que afrontar los gastos públicos necesarios para una colectividad.

Pasaron poco más de dos meses y conocemos que al párroco parece no gustarle mantener mucho tiempo los pesos y reales en el arca del mayordomo de la fábrica parroquial, no sea que le llegue alguna orden extraña. Así va a por la segunda compra en este año.

«El día 23 de Marzo de 1853, miércoles santo, se puso en uso la nueva imagen de San Juan Evangelista, hecha en Las Palmas por D. Silvestre Bello⁶⁸⁸ costando la hechura 70 pesos.- Los vestidos y el cingulo que le adornan en Semana Santa fueron costeados por las hermanas D^a. Juana y D^a. Josefa Suárez Ponce.»⁶⁸⁹

⁶⁸⁷ *El Porvenir de Canarias*, 5 de marzo de 1853

⁶⁸⁸ *Silvestre Bello Artiles*, natural de Telde y director de la academia de dibujo de Las Palmas, incluido en la corriente conocida como Escuela Imaginera Canaria, heredera artística de *José Luján Pérez* y su discípulo *Fernando Estévez*.

⁶⁸⁹ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 102

Las hermanas Juana y Josefa Suárez Ponce entendemos que lo son de Miguel Suárez Ponce, regidor que se postulará como alcalde del *Sultanato* años después.

«El precioso manto que estrenó la Virgen en aquel día, fue bordado en el Hospital de San Martín en Las Palmas. Para San Juan se habilitó lo existente en la mayordomía de la cofradía.»⁶⁹⁰

Después de la firma por Federico Roncali Cerutti del decreto de disolución del Congreso de diputados el 9 de abril, el día 14 del mismo mes la reina lo sustituye en la presidencia del Gobierno del Estado por el también circunstancial general Francisco Lersundi Hormaechea, tan de su confianza y efímero como su predecesor, pues estará hasta septiembre de este año.

«Los gobiernos que merecieron la exclusiva confianza regia, fueron derrotados al elegir el Congreso para presidir la Cámara al candidato no ministerial. Dicha elección era un pronóstico de las dificultades parlamentarias a que se iba a ver enfrentado el Gobierno, y como dicha previsión se hizo realidad, el Gobierno, a fin de cortar con ella, suspendió las sesiones de las Cortes como medio de no acudir a la disolución que la situación exigía, ya que en el ánimo de estos Gobiernos no estaba el presentar la dimisión. El Gobierno Roncali, que suspendió las sesiones de las Cortes el 8 de abril de 1853, clausuró al día siguiente la legislatura de unas Cortes que sólo habían tenido poco más de un mes de vida. Pero si la intención de aquel Gobierno fue suspender para gobernar sin las Cámaras, no vio cumplido su deseo, ya que cinco días después de clausurar la legislatura fue sustituido en el ministerio.»⁶⁹¹

El problema no es solo el fracaso político de la Década Moderada de Isabel II, sino que además ella condujo al fracaso económico, con el alegre reconocimiento de los gastos de culto y clero con el Concordato y sus leyes que lo desarrollan, la paralización de las subastas de los bienes desamortizados y el ingenioso plan de ferrocarriles, sin olvidar otras grandes obras públicas como el Canal de Isabel II.

Las grandes cantidades de dinero que se pagaban en subvenciones a los contratistas de ferrocarriles, además de las obligaciones adquiridas con los mismos por su construcción, sujetos al precio de mercado de otros valores públicos del mercado y la libre circulación de las obligaciones en las Bolsas europeas, motivó un desmedido incremento de la deuda permanente por un descontrolado déficit presupuestario y de la balanza de pagos. Y todo, en un auténtico enjambre de corrupción en los negocios de las clases más altas, próximas a la Corona, que participaban en los ferrocarriles, y además especulan con el valor de la moneda. En distintas ocasiones, la deuda soberana incumplió sus rendimientos y sus vencimientos, por lo que se reconvirtieron en otras emisiones también expuestas al riesgo. Entre los tenedores de la misma se encontraban algunos estados europeos.⁶⁹²

El 19 de septiembre, la reina sustituye a Francisco Lersundi Hormaechea y nombra a otro nuevo presidente del Gobierno del Estado de su confianza, el periodista Luis José Sartorius y Tapia, que el 9 de diciembre disuelve las Cortes, entrando en barrena la conocida como Década Moderada.

⁶⁹⁰ JESÚS Y VÉLEZ-QUESADA, 1985 p.4

⁶⁹¹ LAPUENTE ARAGÓ, Rosa (1994). "La suspensión parlamentaria durante el reinado de Isabel II", *Revista de Derecho Político*, núm. 39. Madrid: Ed. Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 159-212, p. 196

⁶⁹² Un escenario económico muy parecido en sus orígenes y consecuencias, al que hemos conocido en la España de esta década del siglo XXI.

El párroco pudo mostrar al obispo la nueva imagen de san Juan Evangelista, esculpida en tamaño natural con madera de naranjo y policromada por el teldense, en su visita a la villa para administrar la confirmación el 24 de mayo.

El 2 de agosto, se nombra mayordomo de la Cofradía de Ánimas a José Andrés Castellano, a quien encontramos dentro de la lista de grandes contribuyentes y, años más tarde, entre los electores a diputados a Cortes de este año, partícipe de la Heredad. El párroco rescata así las prácticas del Antiguo Régimen de rodearse de los pudientes, si bien con el mismo se extingue la cofradía.

«El Dr. D. Andrés Romero Suárez y Calderín Provisor y Visitador General de este Obispado por el Obispo Ximénez visitó el libro de mayordomía de la Cofradía de Animas el 17 de Abril de 1671, siendo su mayordomo Diego Pérez el Viejo, quien rindió cuentas de su cargo desde el 6 de Diciembre de 1668 (Creo que por esta fecha se debió de fundar tal cofradía por hallarse estas cuentas al principio de dicho libro que es el primero, el cual se conserva en el archivo parroquial.- Su último mayordomo fue D. José Andrés Castellano, nombrado el 2 de Agosto de 1853 (Estas son las últimas líneas del libro, y luego siguen en blanco muchos folios).»⁶⁹³

Los recursos de la Parroquia no lo eran en realidad para las cofradías, que valían para crear el círculo de amigos con la misma parroquia y entre sus miembros. Eran, como ya hemos dicho, un lugar de encuentro de intereses y proyección social. Y en esos círculos es donde se encontraban buenos compradores que aportaban verdaderos recursos económicos. Y así había vendido el párroco, el 23 del pasado mes de julio, dos casas por 6 622,36 reales y a Germán Mujica Aguilar, casas recibidas en compensación de las deudas por las Aguas de san Juan, aprovechadas para riego por el anterior párroco Vicente de Armas y liquidadas a su fallecimiento.

«D. Vicente de Armas, natural de esta Villa de Arucas el día de San Sebastián del año de 1760, dijo su primera misa y la cantó con toda solemnidad que se pudo, vino de su casa bajo de palio en procesión, con el Curato y capellanes, á la Iglesia, habiendo (sic) traído á San Sebastián de su Hermita á la Parroquia.

[...] Cuando le sorprendió la muerte, quedó debiendo á la fábrica como mayordomo una cantidad bastante crecida; por lo que la iglesia se quedó con dos casas, que fueron vendidas á D. Germán Mujica por 6.622 rs. 36 cents. el 23 de Julio de 1853.»⁶⁹⁴

En este año, el entonces alcalde constitucional Juan Ponce Marrero, que preside la Heredad de Aguas y continuao como secretario de la misma Cleto Matos Afonso, adopta la decisión de extender las actas de las Juntas Generales en papel sellado⁶⁹⁵. También el secretario asumía de manera interina el oficio de repartidor de aguas. Algunas sospechas de alteración de los acuerdos pudieron llevar a esta importante decisión.

En las islas se manifestaba la desatención en los proyectos de obras públicas, más percibida en las orientales que en las occidentales, de manera especial por las grandes inversiones que el Estado realizaba con su plan de ferrocarriles que comparaban con la prácticamente nula inversión que en las carreteras insulares había. En la idea de acallar los ánimos, el gobernador pidió información al Ministerio al enviar el «*Estado demostrativo de las cantidades consignadas desde el año de 1847 para las obras públicas costeadas con fondos provinciales, según los presupuestos presentados por*

⁶⁹³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 52

⁶⁹⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 62

⁶⁹⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 51

las respectivas provincias y aprobados por el Gobierno de S.M.», cuyo detalle es el siguiente:

«1847, 0.- 1848, 63,672.- 1849.- 64,655.- 1850, 62,385.- 1851, 66,765.- 1852, 53,176.- 1853, 40,000.»⁶⁹⁶

La sorpresa en las islas orientales fue mayúscula, pues mirando las tres islas, no encontraban carreteras o puertos que pudieran justificar tales inversiones y se llegó a la conclusión que todo era destinado a la isla de Tenerife, con la obra de la inicial carretera de La Laguna a La Orotava, ampliada después con el trozo a Santa Cruz, la variante hasta el Puerto de La Cruz y los arreglos de algunos puertos de aquella, todas estas obras ejecutándose en este año. Y todo ello en un injusto reparto de la riqueza para atribuir una mayor contribución fiscal.

De carreteras en Gran Canaria conocemos la del Real de Las Palmas a Telde, que arrastraba un atraso importante; la de Gáldar, pendiente de expropiar el terreno de Mata de su principio, y la del Real al Puerto del Refugio, encargados los planos. El puerto del Arrecife de Lanzarote, sin mover una piedra. Arreciaba el doble sentimiento de abandono por el Estado y por el Gobierno de la Provincia. Este asunto lo airea el periódico *EL PORVENIR DE CANARIAS*, rescatando también la cuestión de la capitalidad. La desesperanza se embarca en pedir la división provincial política, a la que los intereses económicos de Tenerife se oponían para no perder el control de las inversiones públicas.



41. Carretera junto a Mata

La solución del Gobierno del Estado se paraliza el 19 de septiembre, cuando asume la presidencia del Gobierno del Estado el periodista Luis José Sartorius y Tapia, nombrado por la reina como sus dos predecesores. En Gran Canaria se recuerda lo que ya se había dicho por los diputados a Cortes en el año anterior en contra del proyecto de división en dos distritos administrativos:

«... ” acordado por el sabio Gobierno de S. M.,... como débil reparación del despojo injustificable que se hiciera a la Gran Canaria de la Capitalidad”, cuando “los que propiamente sólo lo son de la Villa de Santa Cruz”.»⁶⁹⁷

Y aprovechando el cambio de Gobierno del Estado, en Tenerife se produce la movilización general con los diputados a Cortes a la cabeza y los alcaldes de san Cristóbal de La Laguna y Santa Cruz, si bien el primero se mantiene algo distante por la pretensión de anexión por el segundo. Se presiona al capitán general de Canarias, gobernador de las islas, el mariscal de campo José María Laviña, y al subgobernador civil de las islas occidentales, José Joaquín de Monteverde y Bethencourt, al tiempo que el alcalde de Santa Cruz, Esteban Mandillo Tejera, encomienda a funcionarios de renombre su manifiesto sobre el particular.

«También don Claudio de Grandy y Giraud, ex-secretario de los Ayuntamientos de Santa Cruz y Las Palmas, y José Antonio Pérez Carrión escriben sobre el tema “Dos palabras...”⁶⁹⁸, fechándolo en Santa Cruz el 30 de septiembre de 1853. Se muestran

⁶⁹⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 12 de septiembre de 1853

⁶⁹⁷ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 80

⁶⁹⁸ Obra citada: *Dos palabras sobre capitalidad y división de la provincia de Canarias*, Cádiz, Impta. Francisco Pantoja, 1854 [B.U.L., Papeles varios, tomo 52, Signo C-V-21 documento núm. XIV.]

contrarios a lo escrito en EL PORVENIR DE CANARIAS, de Las Palmas, que intenta revivir la capitalidad; mientras ellos son partidarios de Santa Cruz.»⁶⁹⁹

Con esta orquestación tinerfeña, cuando el presidente del Gobierno del Estado lleva un mes, el 21 de octubre, nombra capitán general de Canarias al mariscal de campo Jaime Ortega y Olleta, quien llegaría a Tenerife un mes después, cambio inesperado para los políticos de las islas orientales, que hacía presagiar malas noticias. Era la dura respuesta a la permisibilidad de su predecesor. Ya conoceremos un año después cómo concluye.

El 29 de octubre se emite una sentencia de la Audiencia de Sevilla que tendrá singular importancia para Arucas cuando falla la división del mayorazgo de Arucas:

«Que debemos suplir y suplimos y enmendamos la expresada sentencia de vista da 10 de junio de 1850: Se declara que la mitad reservable de los bienes de que se compone el Vínculo fundado en Arucas por Don Pedro Cerón y Doña Sofía de Santa Gadea, corresponde a Don Luis de Solís y Manso, actual Marqués de Rianzuela, como sucesor inmediato, con las rentas y frutos producidos desde el fallecimiento de la última poseedora Doña Maria Luisa Castelli, Condesa de Benazusa.»⁷⁰⁰

Esta resolución jurídica, además de permitir la liquidación del mayorazgo, viene a facilitar la venta de los bienes vinculados del mismo en dos partes, con muy buenas tierras muy mal aprovechadas y mucha agua, por lo que no pasaría desapercibido entre los potenciales compradores interesados en los bienes que venían desvinculándose en la isla por liquidación.

Se celebraron las previstas elecciones municipales en noviembre. Salió reelegido el alcalde en ejercicio, que manifestó su conformidad a continuar dos años más conforme le permite la ley.

Cerrado este año, acaba de facto la Década Moderada de la reina Isabel II (1844-1854), de cuyos éxitos y fracasos se ha escrito mucho. Se anota entre los primeros el inicio de la reforma administrativa a partir de la contabilidad especial para los municipios y la incipiente reforma fiscal; y entre los segundos, la visión política conservadora en contraste con el liberalismo administrativo antes referido, en el intento de crear un Estado centralizado alejado de la realidad territorial que convirtió en un apéndice del Gobierno del Estado, que llevó además al diseño de un sistema electoral muy alejado del sufragio universal, propiciando una involución en el proceso democrático emprendido tras las Cortes de Cádiz; y, como no, la defensa de los intereses eclesiásticos y de determinadas clases altas, que convirtieron sus negocios en fuentes de corrupción.

El intento de aprobación del proyecto de *CONSTITUCIÓN* de Bravo Murillo, por el que trataba de proteger al poder ejecutivo y el Gobierno del Estado, frente al poder legislativo de las Cortes, proponía una carta magna absolutista en perjuicio del liberalismo de la *CONSTITUCIÓN DE 1845*. Generó tal impopularidad, que fue rechazada por las propias Cortes elegidas por el sistema censitario, al igual que los decretos que desarrollaban aquella restrictiva concepción del Estado. Unido a su relación con la corrupción en torno a la reina, su consecuencia fue el final de su mandato.

«La hegemonía del partido moderado entre 1844 y 1854 no sólo supone el ejercicio del poder por el ala más conservadora del liberalismo y la institucionalización del papel político de los militares, sino el protagonismo de la burguesía acomodada, enriquecida por

⁶⁹⁹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 81

⁷⁰⁰ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 303

la desamortización, que se vincula con un sector de la aristocracia orientado a las 'virtudes burguesas' de los negocios. Tanto la nueva Constitución de 1845 como la Ley Electoral de 1846 (que permitía votar sólo al uno por ciento de la población) llevaron la experiencia muy a la derecha del espectro político, excluyendo a la pequeña burguesía, que desempeñaba un papel movilizador de los sectores populares.»⁷⁰¹

1854. Un año que dio para mucho: los intereses del párroco, los desintereses de la Heredad, la Junta Patriótica y la anulación de las elecciones al ayuntamiento

A Juan Ponce Marrero le tocó vivir durante su segundo mandato de dos años, después de vivir la división de la provincia de Canarias en dos distritos económicos y administrativos por decisión del repetido presidente Bravo Murillo en el Gobierno del Estado —al objeto de superar los conflictos que se tenían con la capitalidad establecida en Tenerife—, con un subgobernador para cada distrito de islas orientales y occidentales. Pero desde el nombramiento de capitán general del mariscal del campo Jaime Ortega y Olleta, y después de tres presidentes en el Gobierno del Estado de personas de confianza de la reina Isabel II y con la suspensión de las Cortes, todo pintaba mal, máxime cuando la insatisfacción con la división por distritos recrudece la petición de la capitalidad y la división política de la provincia.

Son los tiempos en que el pleito insular ya está decantado. Esta decisión es excesivamente valorada en Gran Canaria por algunos y rechazada por muchos, pues incluso no satisfacía a la creada Junta de Fomento de contenido económico y administrativo, máxime cuando el Ministerio de Hacienda se opuso a reconocer dos distritos fiscales para el reparto de la riqueza y la correspondiente contribución.

Le acompaña el elegido teniente de alcalde 2.º, Juan de Dios Martín Jiménez Águila, quien es hermano mayor de la pretendida por el joven hijo del alcalde, Rafael Ponce Armas, que algunos años después terminará casándose con Rosario Martín Jiménez Águila. Ejecutados los trabajos de los caminos vecinales y sus gastos, el presupuesto de gastos quedó en 20 198 r. v. n. . y 11 mrvs.⁷⁰², con un recorte del 13 % en relación con el anterior.

«En Enero de 1.854, accede a la segunda Tenencia de Alcaldía bajo el mandato del Alcalde D. José Ponce y Marrero [sic, su nombre propio debe ser 'Juan'] y es elegido, junto con dicho Alcalde y primer teniente de Alcalde, miembro de la Comisión de Ornato y Obras Públicas.

Cuatro meses después es designado miembro de la Comisión, para la reunión en Las Palmas, para el restablecimiento de la división de la Provincia Canaria en dos administraciones independientes.»⁷⁰³

A principios de año, se nombra recaudador de la contribución de los pueblos de Arucas y Firgas a Domingo Barbosa Pérez⁷⁰⁴, con el premio de 1 real de vellón nuevos y 24 mrs. por 400 en la contribución territorial, y 2 reales por ciento en la Industrial. Era hijo de Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, en el orden lusitano de sus apellidos, o Gregorio Domingo Barbosa Rodríguez, con que también era conocido, y de Juana Pérez Henríquez, en la línea de los muy próximos al *Sultanato*.

⁷⁰¹ BELTRÁN VILLALVA, Miguel (2005). "Clases sociales y partidos políticos en la década moderada (1844-1854)", *Historia y Política*, núm. 13. Madrid: Ed. Universidad Complutense, pp. 49-78

⁷⁰² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 121

⁷⁰³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 386

⁷⁰⁴ *El Noticioso de Canarias*, 13 de enero de 1854

Como los asuntos provinciales parecían ser conexos con los últimos acontecimientos, y en concreto con las dotaciones del Estado para las carreteras en las islas y la opinión que en Gran Canaria se tuvo, llegó la noticia de la sorprendente circular del subgobernador del distrito de las islas occidentales a sus ayuntamientos, dando la impresión de que, a tenor de la queja grancanaria, se intentaba más aún o era una maniobra de aquel para recuperar el apoyo de sus alcaldes.

«Debiendo procederse con la anticipación necesaria á los trabajos preparatorios para la mejora y construcción de Caminos Vecinales, con arreglo á la ley de 28 de Abril de 1849 sin cuyo servicio todos los Alcaldes de este distrito han destinado en el año anterior el celo y eficacia que diferentes veces les ha sido recomendado; y propuesto á que en el presente, se lleve á efecto con el interés y actividad que el bien de los mismos pueblos exige; he determinado, que para el 15 de Febrero inmediato, sin mas prórroga, me dirijan los mencionados Alcaldes los estados Sumarios, del dinero, útiles, herramientas y mano de obra necesarios para dichos trabajos, con entera sugencion al modelo que se les tiene comunicado, ...»⁷⁰⁵

Todo hacía pensar que algo iba a pasar, pues no era normal que, con tanta crítica desde la isla de Canaria de que todos los dineros de carreteras se fueran a Tenerife, se remachara el mismo planteamiento ahora con los caminos vecinales de allá, cuando se reclamaba la capitalidad y el desdoblamiento provincial. Pero los presagios agoreros de un Gobierno del Estado regulando por decreto y con las Cortes cerradas se cumplieron. Se acabó el invento de la división de distritos. El capitán general y mariscal de campo Jaime Ortega tiró de su influencia con el Gobierno del Estado bajo la batuta de Sartorius y se decretó la reunión de la provincia, dando por muerta la división administrativa por distritos.

«...“Pero cuando menos podía esperarse, fue derogada la innovación administrativa que hizo de las islas el ministerio Bravo Murillo, y el Real Decreto de 3 de marzo de 1854 restituyó las cosas a su estado primero”. Decreto, que como recoge el propio León:

“En Santa Cruz de Tenerife se recibió, como es de suponer, con el mayor entusiasmo; que le granjeó una aura popular inmensa y que fue bastante a que se le disimulasen los oscuros lunares con que su conducta se afeaba. No sucedía lo mismo en los demás pueblos, y mucho menos en la resentida Isla de Canaria”.

El 9 de marzo se decretó por el Capitán General el estado de excepción que en Madrid había impuesto el Gobierno de Estado advirtiendo un deterioro de la seguridad.

Informa Millares Torres que los Diputados por Canaria –don Cristóbal del Castillo y don Antonio López Botas- protestaron contra la reunión de la provincia, en 28 de marzo de 1854.»⁷⁰⁶

El alcalde Juan Ponce Marrero, que también asume la presidencia de la Heredad, y que antes ya había sido nombrado *secuestrario* de su Junta General, va incrementando su participación como heredero de esta: compra a Pedro Matos Matos, maestrante de la Real de Sevilla y poseedor del mayorazgo de Matos, una azada de agua del Heredamiento el 10 de abril. Ese mismo día, adquiere otras dos azadas del mismo vendedor, José Suárez González. El vendedor es padre de Antonio Matos Moreno, que años después será diputado a Cortes y además contratista de la carretera de Las Palmas a Arucas.

⁷⁰⁵ *El Noticioso de Canarias*, 24 de enero de 1854

⁷⁰⁶ GUIMERA PÉREZ, 1967 p. 84

El mayorazgo de Matos, fundado en 1680 por el capitán Juan de Matos y su patronato de 1717, con un tronco de descendencia en Arucas, fue un caso singular en la historia del Antiguo Régimen en la isla dado que además de remates en bienes de realengo que salieron a subasta, bajo la condición de prestamista de los poseedores de bienes vinculados poco dados al cultivo de las tierras heredadas, solo perseguían vivir de las rentas. Tras el abandono progresivo de los cultivos y ya sin rentas, los poseedores recurrieron a la fórmula de hipotecar con censos (pagos de amortización) las mismas ante la imposibilidad legal de venderlas, para obtener dinero efectivo y seguir con sus vidas de lujos, sin intenciones de pagar al prestamista capitán Juan de Matos, y así, éste iniciaba la ejecución hipotecaria adquiriendo la propiedad burlando la Ley que impedía la venta de los bienes vinculados.

Así encontramos en el vínculo de bienes de este mayorazgo de Matos multitud de censos en pago de las hipotecas, que realmente son bienes pendientes de ejecución de hipoteca por el impago de los prestatarios, que terminan bajo la posesión del prestamista capitán de Matos.

«... al mayorazgo de Matos con 334 censos en 1680 se le agregan 82 en 1719. El total de 567 censos registrados es discutible porque en algunos casos hemos tenido en consideración el número de censos consignados en el siglo XIX y no el de la fecha de la fundación y, además, porque al tratarse en su mayoría de censos redimibles su número varía en función de la cantidad que se impone. A excepción de los censos perpetuos cuyo origen se encuentra en la cesión de tierras en enfiteusis⁷⁰⁷ durante el siglo XVI, el valor de los redimibles oscila en torno al millón de reales de vellón.»⁷⁰⁸

La extensión en este detalle explicativo es por los vínculos que tiene con la historia de Arucas dado que el poseedor en este tiempo, el mencionado Pedro Matos Matos, años después tendrá que responder como avalista por su hijo Antonio Matos Ponce por el préstamo que distintos partícipes de la Heredad, muchos vinculados al *Sultanato*, le dieron para terminar las obras de la carretera (y que resultó impagado). Pero hay que entender esta operación, de la que en su fecha nos ocuparemos, además del negocio que comportaba por el alto interés, pues es la típica cadena de favores, dado que Antonio Matos Ponce fue diputado a cortes y su hijo Leopoldo Matos Massieu va a ser uno de los grandes líderes de los conservadores-liberales de la isla.

Es también de interés añadir que los Matos de Arucas son todos descendientes del matrimonio de Domingo Matos Rodríguez Castrillo y Ana Ortega Talavera, de finales del s. XVII, él hermano del mencionado prestamista capitán Juan M. Matos Rodríguez Castrillo, y ella hija del alcalde real Blas Ortega Ortiz (1693). Son también abuelos paternos del alcalde real capitán Ignacio Matos Ponce (1739), éste último padre de los alcaldes constitucionales Mateo Matos Quintana (1800) y Agustín Matos Quintana (1808), este último padre de Cleto Matos Afonso.

Año por año, el párroco seguía con su programa de inversiones en la iglesia sin afrontar el problema mayor de la reparación del techo y fachada del templo, en su línea de no mantener dinero en el arca de la fábrica parroquial. Así, el 5 de mayo, instalaron en la torre dos nuevas campanas fundidas por C. & G. Mears Founder, de Londres⁷⁰⁹, en el año anterior. Se pagaron vendiendo una buena cantidad de plata inútil que había en la fábrica parroquial, además de 2 177,89 reales y obtenido de las

⁷⁰⁷ DRAE: *enfiteusis*.- Cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un canon.

⁷⁰⁸ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 747

⁷⁰⁹ Fundición de Chalvey & George Mears, Whitechapel, Londres.

campanas viejas, vendidas en Londres por la casa Swanston, amigos de la familia Gourié⁷¹⁰.

Es probable que Diego Swaston⁷¹¹ presentara varias ofertas de presupuestos para la venta de la campana, uno de alto coste y otro más acomodado a las posibilidades de la fábrica parroquial. Entre los primeros, conocería que muchas iglesias en todo el mundo ya tenían campanas de la fundición WHITECHAPEL BELL FOUNDRY (Londres), la más vieja de Gran Bretaña, establecida en 1570, que sobrevivía durante siglos, que fue muy conocida por la fundición de la Campana de la Libertad de Filadelfia (1752), la Gran Campana de Montreal (1843) y, pocos años después, la refundición del Big Ben, en el Palacio de Westminster (1858), que pesa 13 toneladas y media.

Pero su alto coste y el precedente de la campana del reloj de JOHN MOORE & SONS (Clenkenwel) comprado por la Heredad, del fundidor C. & G. MEARS FOUNDRY (Londres), sonaba bien, debió recomendar que la fundiera este último, con el prestigio que tenía por las colocadas en muchas iglesias en el condado de Sussex y con un coste más apropiado a las posibilidades económicas de la fábrica parroquial. Nunca se pensó que la campana tuviera una corta vida cuando en 1930 se fundió para la construcción de una nueva.

En 1857 se adquirieron en Londres al fundidor JOHN WARNER & SONS (Londres) la campana del reloj llamada san Juan y el esquilón o campana pequeña, ambas para la catedral de Las Palmas. En 1868, fundió las del cementerio de Vegueta y del hospital de san Martín y en 1887 las de la Parroquia de san Francisco en Las Palmas.⁷¹² Este fundidor hizo las primeras del Big Ben, que pudieron resultar dañadas por el incendio de Westminster y fue un referente mundial como las de Wellington, capital neozelandesa.

Poco explícita es la anotación que en el *Libro de Fábricas* hizo el mayordomo Gregorio Guerra, cuyo detalle más importante es que son grandes, de donde cabe deducir que se acudió a un fundidor de prestigio que debió garantizar su sonoridad y larga vida.

«33. Ytem trece mil seiscientos veintidós reales ochenta y tres céntimos pagados en la Casa de señores Swaston y Compañía por las dos campanas grandes venidas de Londres, a saber 2.177 reales 83 céntimos en el metal de las dos campanas viejas, número 8 del cargo, y 1-455 reales en efectivo, según resulta del documento 2.»⁷¹³



42. Repicar y doblar

Los gastos añadidos ascendieron 99 pesos, 7 reales y 3 cuartos. Estos consistían en badajos, atenciones para gañanes, arreglo de la torre, correas y asas para las campanas, viajes de arrieros, peones para la traída, aparejo, sogas, herrajes para yugos, hospedaje de gente en Las Palmas, gastos de corzas y otras menudencias.

⁷¹⁰ RODRÍGUEZ DIAZ DE QUINTANA, 1989 p. 27

⁷¹¹ Nació en 1798, en la localidad escocesa de Oldhamstocks. Su hijo *Pedro Burn Swaston* sería cónsul de Inglaterra (RODRÍGUEZ DIAZ DE QUINTANA, 1989 p. 28 y 34)

⁷¹² TRUJILLO YANEZ, Gustavo A. (2014). "Campanas en las islas orientales. Resultados Preliminares", *XXI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 1-

15

⁷¹³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 85

Según las notas en su cuaderno del primer cronista, el precio de las campanas fue de 763 pesos (2 861,25 pesetas)⁷¹⁴.

Conocemos por la anotación del mayordomo algunas personas que aportaron trabajos y oficios para su instalación: badajos, de Rafael Hernández; correas, de Manuel Morales; sogas, de José del Pino Rodríguez; los herrajes y cepos, de Agustín Quevedo; la toza de tea, de Vicente Rodríguez; los cuadernales (poleas), del maestro Antonio Vicente González; la colocación, del maestro Juan González, y el hostel, de Juan Bautista Travieso, donde pernoctaron los maestros venidos del Real de Las Palmas.

Como del Corpus a san Juan va poco tiempo, imaginamos que el disgusto del párroco José Antonio Rivero Mireles le duró hasta la fiesta del patrón, cuando denunció al maestro de primeras letras ante el obispo por no cumplir con las fiestas de guardar en el día que brilla más que el sol.

«Excelentísimo e Ilustrísimo señor: Al salir la procesión del Corpus noté que muchos hombres de los que se hallaban en la puerta de la iglesia, se quedaban sin seguir la procesión, a los que habiendo exhortado que acompañasen al Santísimo Sacramento, lo hicieron todos a excepción de don Pantaleón Díaz maestro de primeras letras en este pueblo, arrastrando con su ejemplo a unos cuantos que se hallaban en su compañía, y prefiriendo quedarse paseando en la plaza a cumplir con este acto religioso, y como este sujeto está encargado de la educación moral y religiosa de la juventud, lo pongo en conocimiento de V.E.I. por si conviniere participarlo a la autoridad a quien corresponda. Dios guarde a V.E.I. muchos años. Villa de Arucas 16 de junio de 1854. Josef Antonio Ribero.»⁷¹⁵

Ya hemos comentado antes la particular batalla del párroco con los maestros y en este segundo incidente, que no será el último ni mucho menos, recurre al mismo obispo con el objetivo de que informe al subgobernador civil en la búsqueda del cese del maestro.

Este año se despertó especial interés por la adquisición de azadas del heredamiento, probablemente por las expectativas que habían suscitado las Aguas de san Juan, pendientes de subasta. Después de las tres anteriores ventas conocidas, el 7 de junio, quien remata una azada del heredamiento que fue del convento de san Bernardo, es el aruquense Miguel Ponce Medina, por 8 841 reales de vellón.

También conocemos a otro gran cultivador, con una definida idea de ampliar sus tierras con las colindantes. El 8 de julio, José Suárez González compra a Luis Acedo Llarena la hacienda de El Guincho, de diez fanegadas de tierras labradías y arifes costeros, baja de riegos y sin agua, que perteneció a los bienes vinculados de sus antepasados, las hermanas María, Ana y Francisca Suárez de Quintana, por 12 000 reales de vellón.

Ya se comentaba con cierta extrañeza que la norma de creación de los distritos sanitarios en las islas, de médicos, cirujanos y farmacéuticos fuera objeto de una circular del Gobierno civil de la provincia firmada por el general Ortega⁷¹⁶. Todo parecía apuntar que algo iba a acontecer.

Avanzado el mes de julio, recibía el Ayuntamiento la circular fechada el 26 de junio que creaba un distrito en Arucas para el ejercicio de facultativos en la ciencia de curar que englobaba a los 958 vecinos del municipio, los 607 de Moya y los 267 de Firgas,

⁷¹⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 102

⁷¹⁵ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 86

⁷¹⁶ *Boletín Oficial de la Provincia*, 28 de junio de 1854

para lo que debería disponer de un médico y un cirujano, por lo que debe proponer al Gobierno civil la forma de cubrir dicha dotación.

Agonizaba la Etapa Moderada de la reina Isabel II con un Gobierno del Estado integrado por militares de su confianza, que gobernaban por decreto después de haber cerrado las Cortes. La debacle económica del Estado, reconvirtiendo sus obligaciones y deudas con incumplimientos de reembolsos e intereses, las subvenciones a los ferrocarriles, los pagos a la Iglesia y las corrupciones en la que participan las altas clases sociales bajo el amparo de la Corona, condujeron a la pérdida del crédito europeo.

Todo este entramado y, sin lugar a duda, la violación de los principios y reglas del parlamento establecidos por la *CONSTITUCIÓN DE 1845*, achacables a la Corona, logró que buena parte del Partido Moderado, de Ramón María Narváez, y aquellos que defendían la nueva burguesía, llegaran a un entente con los dispersos Progresistas para concurrir juntos a las elecciones en defensa de la *CONSTITUCIÓN*. A esta corriente constitucionalista se sumaron algunos militares. Entre ellos, el general Leopoldo O'Donnell y Jorís, descendiente de irlandeses y nacido en Tenerife, director general de la Academia de Infantería de Toledo, de perfil político moderado-liberal.

El 28 de junio, impaciente O'Donnell, inicia un pronunciamiento al frente de un batallón de infantería contra el Gobierno del Estado, que toma la decisión de enfrentarse al alzamiento enviando al ejército. Cuando los batallones se encuentran frente a frente en el pueblo de Vicálvaro al sudeste de Madrid, O'Donnell, indeciso por verse obligado al uso de las armas y el derramamiento de sangre sin garantías de éxito, retiró su batallón a la espera que el resto del ejército apoyara la iniciativa. El 7 de julio se hace público el Manifiesto del Manzanares, escrito por Antonio Cánovas del Castillo, que invoca la regeneración liberal que defendía la derogación de las leyes de censura de imprenta y electoral, volviendo a las preexistentes, así como se invoca la descentralización administrativa por provincias, el restablecimiento de la milicia nacional y la convocatoria de elecciones a Cortes, propuestas patrocinadas por el diseminado Partido Progresista. Manifestaba la necesidad de la vuelta a las leyes anteriores a la llamada Etapa Moderada.

Semana por semana, los acontecimientos se precipitaban y, a la siguiente, los progresistas y los demócratas moderados dieron comienzo a la revolución de 1854, con las insurrecciones del 14 de julio en Barcelona y del 17 de julio en Madrid, que fueron secundadas en otros lugares, todas ellas formando juntas políticas.

Ante tal situación, el mismo día 17, la reina Isabel II destituye al presidente del Gobierno del Estado, Luis José Sartorius (conde de san Luis) y nombra al general Fernando Fernández de Córdoba, que intentó formar un nuevo Gobierno del Estado con algunos moderados y progresistas, pero fracasó a los dos días. Fue también sustituido por Ángel de Saavedra y Ramírez de Baquedano (duque de Rivas) creyendo que su condición de hombre de las artes y las letras (dramaturgo, poeta, historiador y pintor) marcaría la rectificación de la Corona, pero igualmente duró dos días. Ante tal situación, la reina se vio abocada a llamar de nuevo al general Baldomero Espartero para formar un nuevo Gobierno. Este exigió a la Corona la convocatoria de Cortes Constituyentes y que esta respondiese de la corrupción, así como el reconocimiento de sus errores. Así fue como la Corona, el 26 de julio manifiesta, «... mi completa adhesión a sus ideas...».

El 28 de julio, el general Espartero entra aclamado en Madrid y, con su abrazo al general O'Donnell, se entienden superadas sus diferencias políticas, lo que da el inicio al llamado Bienio Progresista (1854-1856).

Pero la pacificación tardaría en llegar dado que hasta el 8 de agosto no dejaron de oírse algunos tiros y barricadas en la Plaza Mayor de Madrid, en parte debidos a la escasa información a los ejércitos, hasta que el general Evaristo San Miguel fue llamado a Palacio y nombrado ministro de Guerra. Mientras, ya se coreaba en la calle «¡Viva la Libertad!».

Durante el tiempo en que se suceden estos asuntos de Estado, que parece no afectan en Arucas, tiene una rápida reacción en el párroco. Durante mucho tiempo, fue objeto de debate, en las pocas sesiones que pudo celebrar el Congreso de los diputados, el arreglo del clero parroquial desde la presunción de una excesiva clasificación de parroquias de cuarta clase, que en principio estaba limitada para «*la capital del Reino, capitales de Provincias de algunos pueblos de especial consideración*».

Tal debate vino originado por el enorme presupuesto de más de 160 millones de reales que afrontaba el Ministerio de Hacienda para el Culto y Clero, que superaba con creces las cantidades estimadas en las negociaciones del Concordato. Se entendía que se había relajado la norma al aplicar con mucha amplitud y alegría el criterio de pueblos de especial consideración, como el caso de la Parroquia de san Juan Bautista de Arucas, que no encajaba en el espíritu de la norma y ello obligaba al Estado a una mayor asignación económica.

Se refería este debate al segundo de los tres Reales Decretos de 26 de mayo de 1845 del Ministerio de Gracia y Justicia⁷¹⁷, que regula el arreglo del clero parroquial. En el art. 2.º establece las cantidades a percibir por el clero parroquial y en el .8º las asignaciones al culto para la fábrica parroquial.

«Art. 2º. La dotación de los eclesiásticos ascriptos á ellas se graduará desde el primer día de Enero del año actual, en esta forma:

CURATOS DE ENTRADA. El haber personal de los párrocos será de 3300 rs., 3400, 3500 y 3600, quedando al prudente arbitrio de la junta superior hacer la respectiva asignación dentro de esta escala, para lo cual tendrá en cuenta las circunstancias locales y del curato, y el valor dado para el repartimiento del subsidio en el quinquenio de 1829 á 1833. A los ecónomos que desempeñen estos curatos por muerte del párroco, renuncia, alejamiento de su residencia ú otra causa legal, se abonarán 3300 rs. A los beneficiados propietarios 2200 rs.

CURATOS DE PRIMER ASCENSO. Los párrocos disfrutarán el haber anual de 4500 rs. Los ecónomos id. el de 3600 rs. Los beneficiados propietarios id. el de 2600 rs.

CURATOS DE SEGUNDO ASCENSO. Los párrocos disfrutarán el haber anual de 5500 rs. Los ecónomos id. el de 4000 rs. Los beneficiados propietarios id. el de 3000 rs.

CURATOS DE TÉRMINO. Los párrocos disfrutarán el haber anual de 7000 rs. Los ecónomos id. el de 4500 rs. Los beneficiados propietarios id. el de 3500 rs.

Art. 8º. La junta superior de dotación extenderá y someterá a la aprobación Real por conducto del ministerio de mi cargo:

1. Un presupuesto del culto parroquial, teniendo en cuenta las circunstancias de los curatos, y no excediendo la suma de 33 millones de reales, sin computar en la cuota que

⁷¹⁷ *Gaceta de Madrid*, 1 de junio de 1845

á cada iglesia se señalare, la parte de derechos de estola y pie de altar que deba aplicarse á las fábricas.

2. Otro presupuesto del culto superior, tomando por base un total repartible de 8.500,000 rs., incluyendo en él los gastos de compra, conducción y consagración de óleos, los del lavatorio de 12 pobres en la festividad del jueves santo, y los de reparación ordinaria de los templos y palacios episcopales.»

Con los ambientes políticos enrarecidos a nivel nacional —que hacía presagiar la vuelta de los progresistas después de la elecciones y que estos pudieran afrontar el arreglo del clero parroquial con más restricciones que alegrías—, conocemos la exposición que el párroco preparó para la firma de vecinos, dirigirla a S. M. la reina, siempre a través del obispo por la obediencia debida, para solicitar la confirmación de la condición de pueblo de especial consideración ante una teórica revisión del curato de término para el clero de la Parroquia de san Juan de Arucas.

Su interés está en el mantenimiento de los haberes que recibe el párroco, el ecónomo y los beneficiados en propiedad. Correspondía revisar a la Junta Superior la clasificación de la Parroquia para los ingresos por culto dentro del ámbito eclesiástico, que es quien lo repartía, y la misiva del párroco no está dirigida a ella, sino al obispo para que la eleve a la reina, donde reside tal prerrogativa.

«Iltmo. y Revmo. Señor:

Los abajo firmados vecinos y propietarios de esta Villa de Arucas en la isla de Gran Canaria á V. E. con la consideración debida exponen: Que desde el año de 1838 en que se hizo el arreglo parroquial de esta Diócesis (sic.) por el Exmo. Sr. Romo, entonces obispo de Canarias, (sic.) clasificado curato de cuarta clase ó de termino (sic.) en esta feligresía, el cual fué (sic.) además elevado á la categoría de Beneficio curado de real nombramiento por Rl. Cédula de 21 de Octubre de 1850 en esta virtud, y considerando que

en contemplación á los antiguos bienes de nuestra fábrica parroquial entran en el acerbo común del culto y (sic.) clero cerca de 15.000 rs. que el vecindario es uno de los más numerosos de la Isla, ascendiendo en la actualidad á mil quince vecinos no obstante la notable disminución acaecida en la pasada epidemia del cólera morbo, que su ayuntamiento se compone de 14 concejales, que tiene así mismo una escuela de primeras letras dotada con cuatro mil reales y casa habitación para el preceptor y local decente para la escuela, y otras dos de niñas, que tiene además una espaciosa iglesia parroquial con tres naves y cinco capillas y en su frontis dos torres de piedra sillar, la una de construcción antigua adornada con cuatro excelentes campanas, y la otra de arquitectura greco romana fabricada recientemente por la heredad de aguas en que está colocado un reloj de singular mérito fundición inglesa, y que ascendió con la campana á 35.000 reales, un estenso (sic.) y bien concluido cementerio, tres ermitas bastante capaces, varias capellanías además de las ya secularizadas, un hermoso puente de piedra sillar con dos ojos ó arcos en el caudaloso barranco de Tenoya que divide esta jurisdicción de la de San Lorenzo y por el que se mantiene una activa comunicación con la capital y la mayor parte de los pueblos del norte de la Isla, costeados en su mitad con las antiguas rentas de fábrica que contribuyó al estado con (sic.) 124966 reales, procedentes de la contribución de inmuebles de cultivo y ganadería, signo cierto de su riqueza consistentes en las deliciosas vegas y abundantes heredamientos que fertilizan nuestros feraces campos y además con la de industria y comercio en cuyos ramos se distingue este pueblo de los restantes de la isla, sino también fuera de ella; todo lo cual prueba que nuestra villa es uno de los principales pueblos que componen esta Diócesis de Canarias, y digna por lo mismo de que V. E. se sirva fijar su pastoral consideración en ella á fin de que

en la nueva clasificación parroquial conserve á nuestro beneficio curado la clase y categoría que disfrutó desde el citado año de 1838 y no decaiga de la importancia que ha venido disfrutando siempre los restantes curatos de la Diócesis; que la forma casi circular de este municipio cuyo centro ocupa el arruado en que se halla la parroquia y que por ello no se hará jamás indispensable la creación de parroquias auxiliares ó anejos que

aumenten los gastos del culto y clero de la feligresía pues la indicada situación hace que dentro de media hora poco más ó menos á la Parroquia los vecinos sin que haya obstáculo alguno que lo impida, ni en invierno ni en verano por no atravesar el territorio en ninguna direccion (sic.) barranco alguno caudaloso.

Por tanto suplican á V. I que habidas en consideración las razones expuestas y otras que omitimos, por ser todas notorias de V. E. á causa de las frecuentes visitas con que el celo pastoral de V. E. se ha distinguido durante los años de su Pontificado en ésta se digne hacer constar ante el gobierno de S. M. la justicia que nos asiste y hacer inclinar el Real ánimo de S. M. á que acceda á la gracia solicitada de conservar á nuestro beneficio curado su carácter de 4º clase ó de término con su haber correspondiente, en lo que recibirán merced de V. I. cuya importante vida guarde Dios muchos años para bién (sic.) de la iglesia católica. Villa de Arucas en Gran Canaria, Julio 15 de 1854.»⁷¹⁸

Por su redacción y los datos económicos que aporta, sabido que solo se conocen por aquellos que saben del *Libro de Cuentas de fábrica*, se adviera así la afirmación de que la autoría del escrito corresponde al párroco y su objeto fundamental queda reseñado en la exposición y no es otro que los mencionados haberes del «clero cerca de 15.000 rs». Los relativos al culto ni los valora, ni argumenta mayores necesidades en los servicios eclesiásticos.

Es una muestra bastante convincente de la única preocupación del párroco, sus haberes como párroco, beneficiado y, por añadidura, el del ecónomo. Dicho escrito, al reproducirlo, lo hemos espaciado por bloques para su mejor lectura, por la antigua costumbre de no conceder la respiración a sus lectores. El debate estaba entre los más conservadores, defensores del clero para el que pretendían el incremento de las asignaciones económicas, y los más liberales, en el sentido económico desde el objetivo de reconducir el presupuesto de culto y clero, una necesidad apremiante e importante por ser uno de los capítulos que penalizaba el déficit del Estado y más aún desde la concepción de que todo incremento presupuestario comportaría un mayor cupo para la contribución, que al final pagaban los contribuyentes.

El Gobierno del Estado, para abortar una y varias veces este debate permanente, aprobó Reales Órdenes que prorrogaban y aplazaban el arreglo del clero parroquial, más incluso a tenor de la pérdida de impopularidad que arrastraba el presidente del Gobierno Juan Bravo Murillo⁷¹⁹.

La proximidad del párroco con el alcalde Juan Ponce Marrero es total, pues en relación con el escrito de los vecinos preparado por aquel para defender la clasificación de la parroquia, el Ayuntamiento envía otro escrito similar de petición del mantenimiento de la Parroquia de término.

«El Ayuntamiento también remitió al Sr. Obispo una solicitud en analogos (sic.) términos, con fecha de 16 de Julio del mismo año. El único dato importante es que el puente de Tenoya es el 2º en antigüedad de los tres más importantes que hay en la isla.-

(Escrito con tinta roja) Por R. O. de D.^a Isabel 2ª de 21 de Octubre de 1850, había sido declarada parroquia de término la de S. Juan Bta. de Arucas; y lo que el ayuntamiento de Arucas deseaba es que no se despojara á la parroquia de esta categoría en el nuevo arreglo.»⁷²⁰

⁷¹⁸ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 204

⁷¹⁹ Cuando el *Partido Progresista* accedió de nuevo al gobierno al siguiente año, no sólo dilató el Arreglo del Clero, pues además, apartó las presiones eclesiásticas por la R.D. de 1 de abril de 1855: «Art. 1. Art. 1.º Por ahora, y hasta que se verifique el arreglo general del clero parroquial, no se conferirán órdenes sagradas.»

⁷²⁰ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 204

Y aquello que era de justicia pedir a Su Majestad la reina Isabel II, o al menos guardar y no destinar a compras aplazables para la fábrica parroquial, no estaban en su pensamiento. Mantenía el párroco un particular criterio de prioridades y urgencias, solventando primero el contenido y después el continente. Y lo conocía perfectamente, pero solo se acuerda del problema mayor no resuelto y que podía entrañar un serio peligro para la conservación del contenido, imaginería, altares y otros atrezos, y fue así cuando trasladó a la Heredad su urgente solución, para mantener él sus compras de imágenes y otros enseres, nada urgentes.

«Dióse lectura en la Junta de 30 de Julio de 1854 a una solicitud del benemérito Cura de Arucas, Beneficiado D. José Antonio Rivero, que tan relevantes servicios prestó en la epidemia antes referida, y del Mayordomo de Fábrica de la Iglesia parroquial, D. Gregorio Rodríguez Guerra, interesando la ayuda de la Heredad en una suscripción voluntaria para la reforma del frontis del templo y, así mismo, a otra del Cura de Firgas para la construcción, en este último Pueblo, de un cementerio. La Heredad se suscribió con 8.000 reales vellón para obras de Arúcas y con 1.500 para las de Firgas.»⁷²¹

Y tratado el tema de la Iglesia, alguno de los herederos en la misma Junta General de la Heredad de ese mismo día le debió traer a la memoria las Aguas de san Juan, que seguían sin salir a subasta. Se interesó por su medición el 14 de junio y 14 de agosto de cada año, como mandó la Audiencia.

« En la sesion de 30 de Julio del año 1854 y continuando con el régimen de las vistas de ojos, se estudió la forma de hacerlas con mayor exactitud.»⁷²²

En la misma Junta General de la Heredad del 30 de julio, se comenta un expediente que se ha encargado sobre las aguas del Barranco de la Virgen y de las posibilidades de que la Heredad las obtenga. Imaginamos que no avanzó por los intereses que otros herederos pudieran tener en acudir a la subasta de la hacienda de la Virgen entre Valsendero y las Madres de Firgas.

[No marginal] «Se exita el celo del Sr. Presidente para que active el espediente solicitando del Gobierno las aguas sobrantes del Barranco de la Virgen del Pino.»

«Llamóse la atención sobre el poco impulso que se ha dado hasta ahora al espediente principiado en solicitud de las aguas sobrantes del riego de los predios del Barranco de la Virgen del Pino, para cuya solicitud e instancias que sean preciso elevar al Gobierno de S.M. pensó esta Heredad en trece de Abril del indicado año de mil cuatrocientas cincuenta y uno su corporación asi como tambien los gastos que para ello se ocasionen, y en su virtud se acordó exista el celo del Señores Alcalde Presidente de esta Junta para que lleve a efecto del enunciado expediente por las notorias ventajas que sin duda reportara á esta Agricultura se permitiese aprovechar y traer á esta Heredad las expresadas aguas sobrantes. En este estado manifestó tambien el Señor Alcalde que penetrado como se halla de las cresidas ventajas que sin duda experimentará la agricultura si se obtiene del Gobierno de S.M. la indicada gracia, procede desde luego á formalizar el mencionado espediente y que si hasta ahora no se ha llevado á cabo el espediente ha consistido en que el Señor Don Carlos de Grandy, encargado por el S^{or}. Consejero Real honorario de Agricultura, para conocer en dicho espediente é inspeccione las aguas no ha concurrido aun á ocuparse de este negocio y por lo mismo no perderá tiempo en hacer las exitaciones oportunas á efecto de llevar á cabo sus deseos y los de esta Junta.»⁷²³

Esta propuesta de vital importancia para la agricultura en Arucas, de su estudio y formación de un expediente para obtener del Gobierno del Estado el aprovechamiento de las aguas sobrantes del Barranco de la Virgen, refiriéndose a las aguas corrientes

⁷²¹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 110

⁷²² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 110

⁷²³ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGC

barranco abajo, fue acordada mientras era presidente y alcalde Luis Ponce Ponce. El encargo se le hizo a Carlos Grandy, quien fuera secretario del Ayuntamiento de Las Palmas y del de Santa Cruz de Tenerife, vinculado a los hermanos Ponce Ponce, como ya se ha dicho.

Vuelve a recordarse tres años después. El acta no refleja las sensaciones que a muchos pequeños herederos debió trasladar la desidia con que el asunto fue tratado y ahora, al ser presidente y alcalde Juan Ponce Marrero, se reproduce en el acta y seguirá quedando en una simple propuesta, al igual que ocurrirá tiempo después con la construcción de la presa. Y todo ello porque dentro de los propios herederos había muchos interesados en la hacienda de la Virgen del Pino y en que el agua escaseara en el heredamiento para que, aquellos a quienes el agua les sobraba, la pudieran vender al mejor rematador en subastas dirigidas por los grandes aguatenientes, que durante mucho tiempo así se hicieron. El heredamiento pierde una oportunidad histórica.

En agosto, el alcalde, que tiene como hemos dicho cultura parda sin dudarle obligado por el incremento de la riqueza asignada al municipio, publica un edicto⁷²⁴ sobre la confección de los padrones de contribuciones que va a levantar muchas ampollas. Primero cortésmente invita a los vecinos y lo extiende a los arrendatarios de los establecimientos de industria, los colonos o aparceros de las fincas rústicas, propiedad de otros, y los dueños de ganado de cualquier especie, mientras los poseedores o propietarios ocultan su verdadero valor.

«todos los vecinos de este distrito municipal y los hacendados forasteros que posean en él predios rústicos, urbanos, censos, foros ú otra cualquiera carga permanente impuesta sobre bienes Inmuebles, presenten las oportunas relaciones juradas redactadas conforme á los modelos que acompañan á la citada Real Instrucción»

De sus detalles se infiere que conoce perfectamente cómo son los comportamientos fraudulentos con la hacienda pública y cómo atajarlos:

«de las fincas rústicas se ha de hacer constar con toda precisión y claridad, si el terreno comprende distintas clases, la cabida que tiene de primera de segunda y de tercera, como igualmente designar el número y especie de árboles frutales que se halle en el terreno [...] También se cuidará notar con exactitud los censos que pesen sobre la finca, expresando el dueño á quien se pague y su vecindad».

Y por si alguien alegara los recurrentes despistes, distracción, falta de tiempo o desconocimiento de la norma, ya advierte que:

«Los individuos que dejaren de presentar sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, ó las dieren defectuosas, se procederá á levantarlas á su costa por personas comisionadas al efecto, sin perjuicio de que se les impongan las demás penas marcadas por Instrucciones. Y para que ninguno alegue ignorancia se hace saber al público por medio del presente edicto».

Su redacción denota un perfil cercano al moderado-liberalismo de la época entendido desde la racionalización de la administración, donde el ayuntamiento, formado por alcalde y regidores que abarcan toda la administración pública, ejerce como principal atributo la recaudación de contribuciones desde un principio equitativo y, una vez definido, limita la intervención de los poderes públicos al tener satisfechas sus necesidades.

⁷²⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 9 de agosto de 1850

Aun siendo causa justa para que todos los llamados contribuyentes, electores y elegibles que votan han de serlo proporcionalmente a sus bienes, muchos de sus ricos amigos pensarán que ello va contra sus intereses y ya se sabía en qué bando de los moderados militaban. Estaba perdiendo muchos votos para ser reelegido, pero entendía que lo primero era alcanzar el sustento de la casa pública.

El efecto en las islas de la llamada Revolución de 1854 nos permite conocer las contradicciones que se dan en la política, donde unos se aferran al continuismo de las últimas resoluciones de Sartorius para las mismas —definidas aun como provincia única— y otros aquí en Gran Canaria que creen que ha llegado el momento de instituirse como distrito político independiente sin sustento político, pero avalado por el sentimiento generalizado de la exigencia del desdoblamiento de la provincia. Jurídicamente, el distrito nacido en la legislación del Ministerio de Fomento creó una Junta de Fomento para las islas orientales, si bien el presidente del Gobierno del Estado (Sartorius) lo derogó, aunque pudiera tildarse de una resolución autoritaria por no contar con el apoyo de las Cortes. Tampoco se conoce que el nuevo Gobierno del Estado, bajo el mando de Espartero, legislará en los primeros momentos sobre este particular, más teniendo en su consejo de ministros al general O'Donnell, nacido en Tenerife.

En Gran Canaria emerge con inmediatez una Junta Patriótica de Gobierno mientras se mantiene en el Gobierno de la provincia el capitán general Ortega. La primera comienza a editar el *BOLETÍN OFICIAL DEL DISTRITO DE GRAN CANARIA* —que no mantiene en la denominación el ámbito de las tres islas orientales del distrito de Fomento— mientras sigue editándose el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS*, y cada uno de ellos contiene disposiciones de obligado cumplimiento, aunque en ocasiones se advierte que las disposiciones del gobernador civil y capitán general Ortega son a las islas de la Palma, Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, absteniéndose de incluir a Gran Canaria para evitar el conflicto político mientras tanto no se despeje como queda organizado el territorio insular.

Los alcaldes en aquellos momentos debieron vivir contradicciones y paradojas. En Arucas tiene una notable trascendencia porque en la Junta Patriótica están todos los que representan el ideario del embrión del Partido Canario, al que progresivamente se unirán y constituirá la bandera que enarbolarán y con la que se envolverán los del *Sultanato* para defender en todo momento sus actuaciones.

Mientras en Madrid la asunción de la presidencia del Gobierno del Estado por el general Baldomero Espartero, en compañía del general O'Donnell, disipa toda duda de bicefalia, la Milicia Nacional comenzó a hacerse notar con total inmediatez y se reorganizó para defender el nuevo orden, que se organizaba en Juntas Patrióticas de Gobiernos por provincias, aunque solo fueron de carácter consultivas por contravenir los deseos de los protagonistas del levantamiento.

«Art. 1.º Las Juntas provinciales de Gobierno, armamento ó salvación que se han formado y subsisten en todas ó la mayor parte de las provincias de la Monarquía continuarán con el nombre y carácter de consultivas y auxiliadoras del Gobierno central, y de las autoridades provinciales.»⁷²⁵

Y con todas estas incógnitas territoriales, se activan los protagonismos enfrentados. El gobernador civil, además, traslada dos disposiciones siendo muy llamativa la suscrita por el capitán general, que después de mencionar y alardear de todas las

⁷²⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 14 de agosto de 1854

condecoraciones que ha obtenido, añade «...*Capitán General y Gobernador Civil de las islas Canarias, Inspector de sus Cuerpos provinciales, Subinspector nato del Arma de Artillería, presidente del Juzgado de Guerra, y de la Junta Superior de Gobierno de la Provincia etc. etc. etc.*», que hay que entenderla y leerla como un aviso a perdidos navegantes de la política.

«Hago saber que la Junta Superior de Gobierno de esta Provincia en sesión del día de ayer y á propuesta hecha por mí, como Presidente de la misma, acordó levantar el estado excepcional en que aquella se encontraba desde 9 de Marzo último. En consecuencia, entran desde luego en el pleno ejercicio de sus funciones todas las autoridades y corporaciones, en la forma que está también acordado por la Junta Superior de Gobierno en la sesión citada del día de ayer. Santa Cruz de Tenerife 9 de Agosto de 1854. —Jaime Ortega.»⁷²⁶

Como se recoge, el gobernador civil dice que es un acuerdo de la sesión del día 8 de agosto. Y por si queda alguna duda en cuanto a la capitalidad, justo debajo del anterior encontramos un edicto del alcalde de Santa Cruz de Tenerife encabezado de singular manera: «*D. José Luis de Miranda alcalde constitucional de la Capital de la Provincia de Canarias*».

Con esa misma fecha, se instituye la Junta Patriótica del Gobierno de Gran Canaria al lanzar el siguiente manifiesto-proclama, publicado en el núm. 1 del *BOLETÍN OFICIAL DEL DISTRITO DE GRAN CANARIA* del domingo:

«*CANARIOS: La Tiranía se hunde en todas partes: la libertad renace en el Pueblo Hispano; con ella vendrán el sosiego y la pública prosperidad. ¡Gloria eterna á los héroes que han hecho pedazos sus cadenas! ¡Baldón eterno á sus opresores!*

La Gran Canaria ha sido uno de los pueblos que mas han sufrido los terribles efectos de la dominación Sartorius, y donde por mas tiempo la ha prolongado su digno representante el General D. Jaime Ortega de un modo inaudito en nuestras pacíficas islas; pero afortunadamente al fin nuestros esfuerzos no han sido estériles; la Junta patriótica de Gobierno de Gran-Canaria acaba de instalarse en este día por aclamación del pueblo, secundando el voto heroico de la Nación: la tiranía ha sido arrojada de nuestras playas. Que no haya sino un solo sentimiento; el de Patria y Libertad: desgraciado el que no corresponda á tan sagrado llamamiento.

CANARIOS: ¡Viva la Nación! ¡Viva la libertad! ¡Viva la unión!

Las Palmas de Gran-Canaria, 8 de Agosto de 1854. Mariano Vazquez Bustamante, Presidente.= Fernando del Castillo.= Felipe Massieu y Westerling.= Bartolomé Gonzalez.= Juan Massieu y Westerling,= Pedro Matos.= Prudencio Morales,= Fernando Cambreleng Vazquez.= Laureano Hernández.= Antonio Lopez Benaventes.= Serafin Zumbado.= Pablo Bravo.= Antonio Lopez Botas.= Domingo José Navarro.= Cornelio Díaz. Vocal Secretario.»⁷²⁷

Para más complicaciones, el subgobernador del distrito es José Joaquín de Monteverde, que lo había sido por las islas occidentales y cesado por el gobernador civil. Después de nombrar los mandos de las Milicias Nacionales de las tres parroquias de Las Palmas, inicia sus comunicados oficiales y así recibe el Ayuntamiento el oficio siguiente:

«A LOS AYUNTAMIENTOS, COMANDANTES DE ARMAS Y DEMAS AUTORIDADES Y CORPORACIONES DE ESTA ISLA.

⁷²⁶ *El Noticioso de Canarias*, 10 de Agosto de 1854

⁷²⁷ *Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria*, 13 de agosto de 1854

Instalada en este día por aclamación del Pueblo la Junta de mi presidencia, secundando el victorioso voto de la Nación, tengo la satisfacción de participarlo á V.S. para que se sirva reconocer dicha Junta, y si se halla V.S. dispuesto á prestarle su cooperación y apoyo; cuya contestación espera merecer á la mayor posible brevedad. Dios guarde á V. S. muchos años. Las Palmas 8 de Agosto de 1854. =Mariano Vázquez y Bustamante, Presidente.».

También se acompañaban varios oficios más de la Junta Patriótica y entre ellos el referido a la formación de la Milicia Nacional en Arucas, además del referido al establecimiento de un mínimo servicio de correos quincenal.

«En este día se dice á los Ayuntamientos de Telde, Guia, Galdar, y Arucas, lo siguiente. "La Junta que presido ha acordado oficiar á V.S., como lo hago, á efecto de que desde luego se sirva adoptar las disposiciones oportunas para la organización de la Milicia Nacional de ese pueblo."

Lo que se inserta en el Boletín Oficial del Distrito para su publicidad y efectos consiguientes. Las Palmas, 8 de Agosto de 1854 = Mariano Vázquez y Bustamante, Presidente.»⁷²⁸

Después la Junta Patriótica trasmite una invitación de colaboración a los Ayuntamientos del Puerto de Arrecife y pueblo de la Antigua, cabezas de partido de Lanzarote y Fuerteventura, y trasmite el nombramiento de Prudencio Morales, en representación de Lanzarote, y Fernando Castro, de Fuerteventura.

También dirige un oficio al general Jaime Ortega y Olleta, del que dice «*se titula capitán general de la Provincia, dándose á reconocer como presidente de la Junta de Gobierno que se ha instalado en Sta. Cruz de Tenerife*», trasladando los acuerdos de la Junta Patriótica. El primero dice del general:

«... que debe contestar desde luego á aquella autoridad intrusa e ilegítima, que V.S. no obedecerá otras órdenes que las de esta propia Junta; siendo muy extraño que el general Ortega que ha sido el agente mas decidido del Ministerio de Sartorius que tantos males ha causado á la Nación, que la ha vilipendiado, saqueado y querido prostituir y contra el cual sé ha alzado en masa la Nación misma; que el que ha hecho sentir por primera vez en esta Provincia el despotismo mas ilimitado; que el que ha deportado á ciudadanos beneméritos y honrados sin mas motivos que no doblan su cerviz ante su caprichosa y arbitraria autoridad; que el que pocas horas antes de decirse defensor del glorioso movimiento de la Península a favor de la libertad, intentó atacar á mano armada á uno de los pueblos de la Provincia por el hecho inocente y pacífico de celebrar con música y luminarias la caída del Ministerio Sartorius, y mandó comparecer ante sí por el mismo hecho al Alcalde y Comandante de armas del propio pueblo

[...] En segundo lugar, ha acordado la Junta, que si la que se titula superior de la provincia y con el general Ortega al frente, se dice instalada para secundar el glorioso alzamiento de la Península está dispuesta á adoptar cuantas medidas crea necesarias para hacer obedecer como única y absoluta, la de Gran-Canaria que ha invocado y proclamado de corazón los mas sinceros principios liberales y que ha jurado defender la Patria y libertad, está por la suya despues á resistir esas medidas con la misma decisión y heroísmo que lo hicieron los valientes de Vicálvaro y con la misma intrepidez y constancia que lo realizaron los entusiastas Madrileños; debiendo aquella Junta y su Presidente estar en la persuasión de que para que se obedezcan sus órdenes en esta Isla, es necesario que antes la reduzcan á cenizas y dicten aquellas á los cadáveres y moribundos. ...».⁷²⁹

Con la lectura de estos acuerdos de la Junta Patriótica de Gran Canaria, se entenderán los difíciles momentos que en estos momentos viven los vecinos, y en especial la clase

⁷²⁸ Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria, 13 de agosto de 1854

⁷²⁹ Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria, 13 de agosto de 1854

política de Arucas, y de toda la isla, pues después de red denominarse Junta de Gobierno de Gran-Canaria, convoca a todos los canarios a una manifestación y juramento de defensa hasta la muerte el domingo 13 de agosto, a las 12 horas, en la plaza de Santa Ana, ante el Ayuntamiento del Real de Las Palmas.

También se organizó una suscripción para el armamento y defensa de la isla. Encontramos en la lista el nombre de algunos individuos relacionados con Arucas, como Germán Mujica y Alfonso Gourié; otros mencionados en nuestro relato, como Pedro Matos y el conde de la Vega Grande, que aportan respectivamente 1 000 y 640 reales de vellón; entre las instituciones destaca el Gabinete Literario, presidido por Antonio López Botas, que aporta 4 000 reales.

El nuevo Gobierno del Estado cumple con sus más importantes objetivos. El 11 de agosto, convoca elecciones a Cortes Constituyentes, «*compuestas de solo el Congreso de los Diputados*», restablece en su vigencia la Ley de 3 de febrero de 1823, sobre atribuciones de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, para que los diputados se reúnan en primera sesión el 8 de noviembre.

Regirá como Ley electoral la de 20 de julio de 1837, volviendo el sufragio (todo español de 25 años cumplidos y domiciliado en ella, que se halle al tiempo de hacer o rectificar las listas electorales, residente un año antes, pagando anualmente 200 reales de vellón por lo menos de contribuciones directas), no se elegirán los suplentes, ni senadores y se define la forma de elección de las juntas de escrutinio y su procedimiento.

Se establecen derechos de apelación, pues cualquier elector presente en el acto tiene derecho a la comprobación del escrutinio. Las diputaciones provinciales recibirán todas las reclamaciones que serán resueltas por el Tribunal Contencioso Administrativo. A la provincia de Canarias corresponden 6 diputados por tener una población de 199 950 habitantes.

Las listas electorales estarán expuestas a los vecinos el 12 de septiembre y se tendrán quince días para atender las reclamaciones. Se establecen tres días de jornada electoral, que comienzan el 3 de octubre.

Se suprimen los Consejos Provinciales con otro decreto, cuyas facultades pasan a las autoridades, corporaciones y juzgados que les corresponda y otro más que restablece en las capitales de provincias las Diputaciones provinciales existentes en 1843, que deberán reiniciar su actividad el 20 de agosto. Si alguno de sus miembros ha fallecido, deberá completarse con los que tuvieron ese cargo en 1842, 40 y 41.

Los Ayuntamientos y Diputaciones, en cuanto a las atribuciones administrativas y económicas por lo establecido en la Ley de 3 de febrero de 1823, están vigentes por el Real Decreto de 30 de diciembre de 1843. Las atribuciones conferidas en las anteriores a los Jefes Políticos serán desempeñadas por los gobernadores provinciales.

En las elecciones, el Gobierno del Estado apoyó las candidaturas presentadas por Unión Liberal, promovido por el general O'Donnell, que obtuvo 240 escaños y en las que se integraron los moderados-puritanos, en la que se incluyó al autor del Manifiesto, Antonio Cánovas del Castillo, y los progresistas-templados, encabezados por Manuel Cortina Martínez. Buena parte del Partido Progresista, los llamados progresistas-puros, estaban liderados por Salustiano de Olózaga Almandoz, Pedro Calvo Asensio y Práxedes Mateo Sagasta, que optaron por no integrarse en la Unión Liberal.

Aquí, en el municipio, había gente que tenía otras ilusiones. El 24 de agosto, se fundó la primera Sociedad de Instrucción y Recreo. Su primer presidente fue Germán Mujica Aguilar y su secretario Ildefonso Pérez Armas, que va a tener su pequeña historia en nuestro relato.

Pero en las islas ya era comentada la noticia de dos días atrás. Después del pesar por el reinicio de la actividad de la diputación provincial en Tenerife, la alegría desbordó a todos cuando, quien aunaba en su persona el Gobierno Militar y Civil de la provincia, el general Ortega es sustituido como capitán general de Canarias por el teniente general Agustín Noguerras y Pitar en la definición del nuevo Gobierno del Estado de separar el mando militar del civil. El general Ortega abandonó las islas el 22 de agosto rumbo a Cádiz, dejando publicado los nombramientos que correspondían a la competencia de sus facultades civiles para así colocar a todos sus protegidos y protectores, si bien lo era con fecha posterior a su traslado.

«Con esta fecha y por ausentándome de la Provincia, quedan encargados del Gobierno de la misma, el Sr. D. Fernando Cabrera Pinto⁷³⁰ en sustitución del Vicepresidente de la Exma. Diputación provincial, en la parte Civil administrativa y el Sr. D. Juan Manuel Oromí, Contador de Hacienda pública en la económica, por hallarse dado de baja el Administrador á quien se ha concedido licencia por enfermedad.

Y lo pongo en conocimiento del público para que llegue á noticia de las Autoridades, corporaciones y habitantes de la provincia. Santa Cruz de Tenerife Agosto 21 de 1854. Jaime Ortega.»

Y después del anterior, para que no se le juzgara de ilegalidad, el gobernador civil accidental, Fernando Cabrera Pinto, autoriza al secretario de este Gobierno de Provincia, Manuel Castejón, para que de su orden pueda despachar los negocios que se cursen en la misma oficina. Así mandó a publicar el nombramiento del gobernador civil realizado por el Gobierno del Estado, a quien correspondía tal competencia, si bien recayó en el jefe político designado por el general Ortega.

«El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, con fecha 12 del corriente, me dice lo que sigue. "La Reina (Q. D. G.) se ha dignado espedir por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Real Decreto siguiente. —De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de las Islas Canarias á D. Gregorio Suarez, Gefe político cesante. — Dado en Palacio á nueve de Agosto de 1854. — Está rubricado de la Real Mano —El presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.»

El 15 de agosto, cesa la Junta Patriótica o Junta de Gobierno de Gran Canaria en el que inició su comunicación. Ya se llama así misma de forma más en el ámbito de los términos al uso, en julio pasado, que en los reivindicadores anteriores y para evitar situarse al margen de la legalidad establecida por el nuevo Gobierno del Estado:

«Excmos. Sres. Presidente e individuos del Consejo de Ministros», "La Junta Superior de Gobierno del Distrito de Gran Canaria, en la Provincia de su nombre, al terminar su existencia con aquel carácter y facultades y constituirse en puramente consultiva y auxiliar."»⁷³¹.

⁷³⁰ El nombrado Decano de la Diputación, D. *Fernando Cabrera Pinto*, que ejerce su presidencia, era de la extinta *Junta Superior de Gobierno* designado por el *Capitán General*.

⁷³¹ MILLARES: Índice, 1854. Museo Canario, «Colección...», tomo 9.º, 1880, Signatura I-C13, citado por GUIMERA PERAZA, 1967 p. 93.

Con todos estos apañes que se hicieron para dejar todo atado y bien atado, en las sucesiones provinciales, el 23 de agosto el ministro de la Gobernación firma un decreto de dos artículos, diciendo el primero:

«Artículo. 1.º Queda sin efecto toda variación hecha por las juntas de gobierno de las provincias en la división territorial, así en las capitalidades como en las demarcaciones civiles judiciales y administrativas.»

Venía a complementar la circular del mismo ministerio del mismo día:

«1.º Que cesen todas las Juntas que con cualquiera denominación existen en Madrid y en las provincias, creadas con Motivo del último alzamiento nacional, á exepcion de las provinciales, que se conservarán en los términos y con el objeto prevenido [meramente consultivas] en el Real decreto de 1.º de este mes».

El día 24 se entregó el Reglamento de la nueva Sociedad de Instrucción y Recreo, que supone un hito para la villa por tratarse de la primera en su género.

«La primera Sociedad de Instrucción y Recreo fundada en Arucas, se fundó en 1854, su Reglamento lleva fecha de 24 de Agosto de dicho año, lleva la firma de su presidente don Germán de Muxica (dueño en esta fecha de una finca en Arucas conocida por el Mirón) y la del Secretario don Ildefonso Pérez, el Reglamento fué aprobado por don Miguel Bethencourt y Sortino, Jefe accidental Civil de Gran Canaria.

Su cuota de entrada era de 15 reales de vellón (o sea equivalente a 3'75, un peso) y la cuota mensual 4 reales de vellón (una peseta).»⁷³²

Y el 30 de agosto, el Gobierno del Estado asume su error anterior por la recomendación del general Ortega y nombra un nuevo gobernador civil de la provincia, que se incorporará en enero del próximo año. El cargo lo desempeña accidentalmente Francisco Belmonte.

«De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la Provincia de las islas Canarias á don Pedro García Arredondo. Dado en palacio á 30 de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. =El presidente del Consejo de ministros Baldomero Espartero.»⁷³³

Tras la desaparición de la Junta de Gran Canaria, tocó arreglar el asunto de Tenerife, pues la transferencia del Gobierno de la Provincia no había cumplido con la norma impuesta de respetar los cargos electos en 1843.

Como todo lo había dejado amarrado el general Ortega, el gobernador civil accidental, Francisco Belmonte, reúne la Junta Auxiliar de Gobierno de Canarias para resolver el asunto de la diputación provincial, que no se reunía desde su instalación, cuestión que había sido objeto de denuncia por varios ayuntamientos.

Como el principal protagonista, Fernando Cabrera Pinto, renunció a su cargo, el decano de la diputación provincial pasó a ser el marqués de Villafuerte, Luis Francisco León-Huerta y González-Grillo, y a él le dirige una larga exposición de considerandos sobre hechos y actuaciones de la Diputación y sus diputados.

Empieza apuntando que observó que en la sesión celebrada por la continuista Junta Superior de Gobierno se arropó facultades, pues su condición era consultiva:

⁷³² MEDINA MATOS, 1961 p. s/n (152 correlativa)

⁷³³ *El Noticioso de Canarias*, 17 de septiembre de 1854

«... estralimitándose de sus facultades legales, atacando la autoridad independiente del Gobernador de la provincia, poniendo en alarma al país, y falseando en este heroico alzamiento nacional», que trató de excluir al Gobernador Civil y que con la «ausencia voluntaria de esta Capital de los Sres. Delgado Trinidad, Vargas, y Perciva, patentiza el propósito decidido de no reunirse en sesiones y dejar paralizados todos los negocios de que conoce la Exma. Diputación provincial, y particularmente el muy importante de las elecciones para Diputados á Cortes».

Relaciona a continuación una decena de considerandos sobre las ilegalidades manifiestas para terminar trasladando el acuerdo de la Junta Auxiliar de Gobierno:

«... suspender de los cargos de Diputados provinciales a los Sres. Marqués de Villafuerte, Perciva, Delgado Trinidad y Vargas; que lo son por los partidos judiciales de Capital, Las Palmas, Orotava y La Laguna; y en atención a haber renunciado el Sr. Cabrera Pinto, que lo era por la isla de La Palma, se complete la Diputación en la forma que prescriben los Reales decretos citados dándose cuenta de todo al Gobierno de S.M.»⁷³⁴

Y así echaba a andar la legislación más democrática del nuevo Gobierno del Estado, desautorizando a aquellos que con pasión se erigieron en Junta Patriótica y aquellos otros que intentaron continuar en los puestos claves esquivando las disposiciones.

Arreglado el asunto más grave de la diputación provincial, pues debe intervenir en el proceso de elecciones a Cortes y dar conformidad a las listas electorales, toca arreglar los ayuntamientos. Y sobre ellas dispuso la Junta Auxiliar de Gobierno:

«1º. Se procederá á la renovación total de los Ayuntamientos que en esta fecha, á pesar de lo decretado en 8 de Agosto último por la Junta Gubernativa de la provincia, no estuviesen constituidos, por cualquiera causa, con los individuos que estaban en ejercicio en fin de Mayo de 1843, verificándose la elección en los términos que previene el art. 1.º del Real decreto de 6 del actual.»⁷³⁵

En el mismo decreto anterior, ya se dice que para la formación de los nuevos Ayuntamientos Constitucionales al municipio de Arucas le corresponden por su población «*dos Alcaldes, ocho regidores y dos Procuradores Síndicos en los que desde mil no pasen de cuatro mil*», que se elegirán en un día festivo del mes de diciembre por los vecinos que se hallen en el ejercicio de los derechos de ciudadano. Hecha esta elección, se formará en otro día festivo del mismo mes la Junta de electores, presidida por el jefe político, si lo hubiere, y si no, por el más antiguo de los alcaldes. En defecto de estos, por el regidor más antiguo para conferenciar sobre las personas que puedan convenir al mejor gobierno del pueblo, que no podrá disolverse sin haber concluido la elección. Al formato del Vaticano: no acaba el cónclave de los electores hasta que no se pongan de acuerdo en los doce individuos electos⁷³⁶.

Por si los ayuntamientos, como el de Arucas, pudieran tener dudas en cuanto a dónde radicaba la legalidad de su dependencia, lo aclaró por circular el 8 de septiembre el gobernador accidental, que ya firmaba Francisco Belmonte:

«Para facilitar el curso de los negocios en este Gobierno de Provincia é impedir que sufra detención el despacho de los que corresponden á la Exma. Diputación Provincial he creído oportuno advertir á los Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales, cuiden con particular esmero dar á su correspondencia la dirección conveniente; remitiendo solamente á este Gobierno aquella que corresponda á mi conocimiento con arreglo á la ley vigente de

⁷³⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 13 de septiembre de 1854

⁷³⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 22 de septiembre de 1854

⁷³⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de septiembre de 1854

Febrero de 1823; y pasando de igual modo á la citada Exma. Corporación, la que con sujeción á la misma y se refiera á negocios de su peculiar incumbencia.»

Debió haber un amago, no sabemos si debido a una supuesta elección en noviembre del Ayuntamiento de Arucas o de considerarse renovados, por simular que son nuevos aquellos regidores que acompañaban al alcalde Juan Ponce Marrero en noviembre y que pudieron ser elegidos por los votantes mayores contribuyentes del viejo sistema electoral. Lo cierto es que hay un acuerdo de la diputación provincial del 9 de octubre que quizás no trascendiera a los vecinos, que obligaba a nuevas elecciones municipales en diciembre conforme al decreto del 6 de septiembre comentado antes.

«Por los fundamentos espuestos y la circunstancia de ser varios de los Concejales del Ayuntamiento de 1843 en la Villa de Arucas, los mismos que siéndolo también en el año de 1854, abandonaron el pueblo á la aproximación del Cólera-morbo; se acordó renovar en su totalidad dicha municipalidad, en los términos prevenidos por el Real decreto de 6 de Setiembre último.»⁷³⁷

Se entiende que el gobernador civil accidental, Francisco Belmonte, propuso en la primera sesión de octubre de la diputación provincial anular dichas elecciones o algún planteamiento de renovación del Ayuntamiento y que desconocemos. Sí nos queda claro que entre los electos había regidores que lo fueron primero en 1843, cuando se dedicaron al ornato, y después cuando el cólera-morbo de 1851, donde no adoptaron medidas sanitarias preventivas. Ambos mandatos de Luis Ponce Ponce.

Por estas circunstancias, salvo que hubiera otras ocultas y no escritas razones, consideró que no eran personas juiciosas para llevar las responsabilidades públicas, aunque vinieran avalados por cualquier proceso no legitimado, por lo que debieron celebrarse de nuevo elecciones en diciembre y siguió de alcalde Juan Ponce Marrero, quien actuará con estos sabidos mimbres.

En dicha sesión de la Diputación del 3 de octubre, asistiendo por primera vez el diputado Ignacio Díaz en representación de Las Palmas, después de realizar su juramento, intervino antes del inicio según figura en el acta:

«Antes de procederse al despacho ordinario, presentó el mismo Sr. Diputado Diaz una esposicion, á que se dio asiento en el acta, protestando contra todos los actos de esta Corporación, por el vicio de nulidad que en su concepto les afecta, mediante la carencia de facultades del Sr. Gobernador Civil para haber separado los anteriores Sres. Diputados. —Los Sres. Jurado y Castillo se adhirieron á la protesta, y pidieron certificación de ella asi como de la salvedad que consignaron en el acta de 27 de Septiembre último. Y se acordó se le diese la certificación, lo mismo que al Sr. Díaz de su protesta»⁷³⁸

Los vicios de nulidad que manifiesta el diputado Ignacio Díaz Suárez, natural de Arucas y vecino de Las Palmas, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas y uno de los grandes valedores en la lucha contra el cólera en la capital insular de 1851⁷³⁹, guarda relación con la exclusión de candidatos para diputados a Cortes por Gran Canaria.

«Por su parte, el 7 de octubre de 1854 los diputados provinciales de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, D. Cristóbal del Castillo, D. Eufemiano Jurado y D. Ignacio Díaz, dirigen una exposición al Ministro de la Gobernación en la que se relata:

⁷³⁷ *El Noticioso de Canarias*, 24 de noviembre de 1854

⁷³⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de diciembre de 1854

⁷³⁹ FERRERA JIMÉNEZ, José (1992). *Gran Canaria, puente entre civilizaciones*. Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Gráficas Marcelo, p. 22

“Llamados hoy por el gobierno de S.M. para formar parte de la Diputación provincial y hacernos cargo de los importantes intereses que le están encomendados, ... nosotros mismos nos encontramos en una posición en que sólo la esperanza de que el gobierno de S.M. atienda nuestras justas quejas, nos hace permanecer al lado de la autoridad civil, sin habernos ya retirado a nuestras casas por no llevar a nuestros comitentes la desesperación y un desengaño más de la esterilidad de sus esfuerzos contra los abusos y arbitrariedades de que son víctimas.

¿Con qué derecho y con qué fin la junta consultiva creada en esta capital, y la autoridad civil que aquí reside, han arrojado del seno de la Diputación, bajo frívolos pretextos, a cuatro de sus diputados, sustituyéndolos con otros que fueron elegidos por las influencias de la misma junta? ¿Por qué estos hombres sin autorización alguna legal y antes de que el gobierno hubiese siquiera aprobado la separación de los verdaderos diputados que lo eran en 43, se han apoderado de los grandes intereses del país y hoy se hallan dirigiendo los trabajos para las futuras elecciones? ...

Los diputados que suscribimos suplicamos a V.E. se digne inclinar el ánimo de S.M. para que mande suspender las elecciones de estas islas, declarando sin efecto los trabajos y acuerdos de la titulada Diputación provincial”

Pronto, si hacemos caso de una exposición de don Laureano Hernández, comisionado en la Corte por la isla de Gran Canaria, se dejan sentir los efectos de la actuación de los nuevos vocales del organismo provincial en el proceso electoral. El objetivo: impedir que las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria obtuvieran representación en las nuevas Cortes. Qué lejos de la realidad queda la Real orden de 18 de septiembre de 1854 encargando a los gobernadores de provincia que no permitan que las diputaciones provinciales promuevan reuniones electorales ni apoyen determinadas candidaturas.»⁷⁴⁰

El año en que el Ayuntamiento de Arucas debió ser bastante aciago en cuanto a su posición política (tratando de pasar de puntillas hasta que se despejara algo más las borrascas políticas que amenazaban), solo en diciembre adoptó un acuerdo algo significativo, pero personalizada en representantes de aquella extinta Junta Patriótica, pues así se ganaban su confianza. Y solo toma partido en favor de los líderes políticos grancanarios en la busca de favores para resolver con los mismos el veto a los regidores excluidos, como veremos a principios del próximo año.

«El Ayuntamiento de Arucas, también luchó por su cuenta desde el primer momento en cuanto a conseguir la división de la Provincia. El Alcalde convocó una Asamblea extraordinaria, dedicada a ello principalmente, conferenciándose acerca de la necesidad que tenía el Ayuntamiento “... de una persona autorizada en la Corte de Madrid, que pueda representar en ella a ésta municipalidad, en todos los negocios que interesen y especialmente el importante de división de Provincia...”.

Para éstoest se acordó dar poder suficiente al Sr. D. Laureano Hernández, así como comisionar a D. Antonio López Bota y a D. Domingo Navarro, vecinos de Las Palmas, a quienes el Ayuntamiento confirió facultades suficientes para la otorgación a D. Laureano, del correspondiente documento.»⁷⁴¹

El 25 de noviembre, se celebraron las elecciones de diputados a Cortes en la provincia. La isla de Canaria no participó en las mismas al no distinguirse el reparto de escaños por islas, por acuerdo de la diputación provincial, para impedir su acceso a la cámara según ya se ha contado.

⁷⁴⁰ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p.10. Reproduce escrito de CHIL Y NARANJO, Gregorio (1876-91). *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria. Ed.: El Museo Canario, Tomo 10, p. 1.904

⁷⁴¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 191

Si el texto que recoge el acta de la sesión municipal del 23 de diciembre de este año es tal cual recoge la fuente bibliográfica, si bien otorga poder a importantes miembros de la Junta Patriótica o Junta de Gobierno de Gran Canaria, no parece que se comprometieron en su momento con la alta misión que se había marcado dicha Junta de defenderse hasta la muerte, dado que el acuerdo refiere tan solo la autorización para la solicitud de la división provincial.

Tampoco parece que se dejó constancia de que estuvo presente la municipalidad y se sumó con su presencia al acto de manifestación y juramento del domingo 13 de agosto pasado. Lo hacen por su interés en alcanzar la nulidad del veto a sus regidores, a partir de la nulidad del acuerdo de la diputación provincial.

Cuando ya estaba próxima la liquidación del mayorazgo de Arucas o de Pedro Cerón, sus dueños encargaron una tasación cuyos bienes fueron valorados en un total de 3 607 663 reales y 24,5 céntimos, con el siguiente detalle⁷⁴²:

Tierras: 584 fanegadas, 2 celemines, 7 cuartillos, 77,7 brazas, por un importe de 2.430.913 reales, 24 céntimos.

Aguas: 232,50 azadas, por un importe de 1.176.750 reales.

El cultivo de los nopales para la recolección de la cochinilla se extendía y, al acabar este quinquenio, el volumen de exportación de las islas ya era más del doble del período anterior cuando se registraron 3 816 751 libras, con grandes posibilidades de seguir aumentando. Ello llevó a la diputación provincial a publicar en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS* las «*instrucciones para el cultivo del nopal y extracción de sus hojas para alimentar la cochinilla por medio de tapescos o tableros*», siguiendo el método puesto en marcha por los indios de la América Central y recomendando a los ayuntamientos que lo diera a conocer entre sus vecinos agricultores.

1855. La desamortización de Madoz y la banda de música

Se habían celebrado las elecciones municipales de acuerdo con la nueva legislación. Se excluían de las listas de electores a aquellos antiguos regidores que la diputación provincial había tachado de irresponsables por el abandono de la villa a su suerte cuando las epidemias. La escasa costumbre en el hábito del sufragio de vecinos de tantos años atrás se había olvidado y ello pudo favorecer los intereses de los más influyentes en la política local del *Sultanato* para mantenerse con estos nuevos mimbres.

De forma progresiva, avanzaba el sistema tributario y ya para este año se exigía a las casas públicas la matriculación en el subsidio industrial y de comercio que realizan los ayuntamientos. Así conocemos que en Arucas se registran ocho tabernas declaradas⁷⁴³.

A primeros de enero, se recibió en el Ayuntamiento una circular del recién arribado nuevo gobernador civil, Pedro García Arredondo, que guarda relación con lo defendido por los periódicos en ese tiempo, pues solicitaba del alcalde:

⁷⁴² CABALLERO MUJICA, 1973 p. 304

⁷⁴³ *Boletín Oficial de Canarias*, 8 de enero de 1855

«... un estado demostrativo del número de fanegas de cereales y arrobas de vino que hubiese producido la última cosecha en los terrenos de sus respectivas jurisdicciones...»⁷⁴⁴

La continua subida de los impuestos indirectos, que se mantuviera la riqueza sin variación desde 1853 (manteniendo iguales contribuciones territoriales y los recargos de Puertos Francos –2 % sobre la riqueza–, provincial y municipal durante la anterior Etapa Moderada) y las instrucciones dadas por el Gobierno del Estado para que se revisaran los amillaramientos alertó a los grandes propietarios incluso a sabiendas de que la riqueza estaba muy por debajo de su valor real y, además, sin actualizar. Mucho más en las tierras de cultivo, donde muchas de ellas se encontraban en el período de transición del Antiguo Régimen, unas desamortizadas y pendientes de subasta, y otras en trasmisión a sus poseedores, gran parte de ellas con cultivos ordinarios dados en distinto formato para la obtención de rendimientos, en muchos casos bajo la confidencialidad de las partes.

Por estas preocupaciones de los grandes propietarios, comenzaron a tener interés en las ediciones de periódicos, que se convirtieron para ellos, al igual que para los políticos locales, en un buen instrumento para defender sus intereses, como si de un bien público se tratara. Y así encontramos noticias que divagan con argumentos de todo tipo, para influir en el ánimo o respaldo a quienes deciden o tienen la posibilidad de legislar o ejecutar.

«... Ya no puede sufrir la industria dedicada á los viñedos que los cupos de la contribución territorial permanezcan bajo el pie que se sustentaban en estos terrenos empleados en las viñas y no susceptibles de otro cultivo; ni aquellas otras que siendo estimables por las parras que contenían en sus cercas, y que elevaban su producción á tal estimación de valores; sigan considerándose con el mismo nivel, ni que siendo muy considerable en las jurisdicciones de la Ciudad de Telde, de las Palmas, y la de Arucas este cultivo de la viña, se estimen las heredades como productoras de un fruto que ha padecido el menoscabo enorme de uno á diez.

[...] van á rebajar considerablemente de su valor esencial por la carencia de la vid que formaba su exclusivo mérito. Hablamos no solo con los habitantes de la Gran Canaria sino con los de la de Tenerife, Lanzarote, Palma y el Hierro donde ese cultivo formaba la mayor porción de su riqueza imponible, que tanta necesidad tienen de gozar de esa consideración legal, y cuya apatía y negligencia son criminales.»⁷⁴⁵

Se perseguía influir para que los amillaramientos de los ayuntamientos fueran más condescendientes en el valor de la riqueza fijado y se buscaban fundamentos en este vago argumento.

Hay un oficio del Ayuntamiento del 10 de abril que nos permite descubrir las ocultas finalidades de las actuaciones de los tiempos de nuestro relato histórico y que solo puede entenderse de ellas para darle luz, teniendo en cuenta el contexto de las islas y del Estado, como hacemos.

«En 1.855, se creó en Las Palmas una Junta para la defensa de los derechos e intereses de Gran Canaria. Para representar a Arucas en ella, la Corporación nombró al licenciado D. Ignacio Diaz y Suárez.»⁷⁴⁶

La causa o motivo que apunta la fuente bibliográfica, sin dudar de que en el oficio se mencione, no es tal. Es la versión maquillada de la decisión. Incluso pudiera ser que el

⁷⁴⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 29 de enero de 1855

⁷⁴⁵ *El Canario*, 25 de enero de 1855

⁷⁴⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 191

encargo no se recogiera en acta de la sesión, pues el autor nos remite al «*Libro copiador de Oficios de 1.851 a 1.856*».

Primero hay que aclarar que no se creó ninguna Junta con esos fines en el año 1855. La conocida como Junta Patriótica, después Junta de Gobierno o Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria, tuvo su corta existencia de dos meses en el año anterior, 1854, como ya se ha contado, y su intencionalidad fue el establecimiento de la división política dentro de la provincia a partir de la división por distritos de Fomento. Se erigieron defensores de la división provincial.

En una misma sesión, del 3 de octubre pasado, el licenciado Ignacio Díaz Suárez y diputado provincial, en representación de Las Palmas, pidió que constara en el acta de dicha cámara territorial el vicio de nulidad de su constitución y el Ayuntamiento fue obligado a realizar las elecciones municipales en su totalidad.

El apoyo y representación dado a este diputado nacido en Arucas, como a los restantes políticos grancanarios, es simplemente por la pretensión de que se reconozca la nulidad de la diputación provincial y, a partir de la doctrina jurídica del fruto del árbol envenenado, todos sus acuerdos son nulos. Y así los regidores apartados, que pueden ser los hermanos Ponce Ponce, quedan rehabilitados en sus cargos públicos. Veremos cómo más tarde, en septiembre, se acepta por el diputado la encomienda y se le concede una ayuda económica. Nos queda la duda de advenir si el Ayuntamiento cumplió con la disposición de la diputación provincial y dejó correr la situación.

Después de largos debates en las Cortes, el 1 de mayo se aprueba la importante Ley del ministro de Hacienda, Pascual Madoz, progresista-templado, consecuencia de la apremiante necesidad de que el Tesoro Público recomponga la situación económica que dejó la Etapa Moderada, que regulan la venta y enajenación de bienes del Estado, incluidos los procedentes de las desamortizaciones anteriores y nuevas, y los bienes de propios que forman parte del Estado, diputaciones y ayuntamientos. Era una Ley muy esperada por la burguesía de Arucas y vale conocer su alcance para entender el proceso de privatización que siguió a partir de este momento.

Se saca a la venta, sin perjuicio de las cargas y servidumbres, todo los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, clero, órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén, cofradías, obras pías y santuarios, secuestro del exinfante D. Carlos, propios y comunes de los pueblos, beneficencia, instrucción pública y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados a vender.

Quedan exceptuados de esta venta los edificios y fincas destinados y por destinar al servicio público, ocupados por establecimientos de beneficencia e instrucción, palacios o moradas de arzobispos y obispos, las rectorías o casas destinadas para habitación de los curas párrocos con sus huertos o jardines, así como los pertenecientes al instituto de las escuelas pías, bienes de capellanías eclesiásticas destinadas a la instrucción pública (si vive su poseedor), montes y bosques que estime el Gobierno del Estado de interés público, minas de Almadén y salinas. Y los terrenos de aprovechamiento común (dehesas), declarados de interés público por el Gobierno del Estado, a petición del Ayuntamiento y Diputación correspondiente.

La gran novedad de la norma, para evitar entrar en el letargo que tuvieron las desamortizaciones anteriores, es «sacando á pública licitación las fincas ó sus suertes á medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamación, según lo

disponga el Gobierno; verificándose las ventas con la mayor división posible de las fincas, siempre que no perjudique á su valor». Cuando el valor de la subasta no exceda de 10 000 r. v., se realizarán la dos subastas simultáneas (en la cabeza de partido y capital provincial), y en el caso de que exceda, tres (en la capital del Estado), también simultáneas.

La fórmula de pago es el 10 % al contado; en los dos primeros años el 8 %; en los dos siguientes, el 7 %; y en cada uno de los diez años inmediatos el 6 %, para que el pago se complete en quince plazos y catorce años. Si se anticipa el pago, el comprador recibirá un interés del 5 % al año y regula cómo se redimen los censos y cánones.

La propia Ley recoge que el destino de los productos de la enajenación de los bienes es una operación financiera para cubrir el déficit. Del resto, un 50 % va para la amortización de la deuda pública y el otro 50 % para obras públicas.

A los censatarios se les concede un plazo de seis meses para redimir los censos y, transcurrido un año, quedarán caducados los arrendamientos que penden sobre los bienes. Se declaran derogadas todas las leyes de desamortización o no que se opongan a esta.

Es de interés para el Ayuntamiento de Arucas que el producto de la venta de los bienes Propios se destinará a la deuda pública perpetua, si bien pidiendo autorización se puede destinar hasta el 80 % a obra pública. Veremos cómo el Ayuntamiento hará uso de esta prerrogativa, mencionándose así en sus acuerdos.

La aparición de la nueva norma debió influir para que el Ayuntamiento asignara el control de los fondos propios a uno de sus regidores, para lo que fue designado Juan de Dios Martín Jiménez del Águila.

«En 1.855 fue nombrado Depositario de los Bienes del Ayuntamiento, llamados también de Propios, así como de los designados Bienes de la Escuela.»⁷⁴⁷

A finales de mayo, no podía aguardar más la comunicación de la asignación contributiva al municipio y, como estaba pendiente el amillaramiento expresado en miles, el Ayuntamiento publicó un edicto para su confección. La riqueza asignada al municipio por la diputación provincial se mantenía igual desde 1853 y se temía que el Gobierno del Estado adoptara el incrementarla.

«Hago saber: que debiendo procederse por la Junta pericial nombrada al efecto á evaluar la riqueza Territorial de esta población, formar el amillaramiento y demás trabajos estadísticos que han de servir de base al repartimiento de la Contribución de Inmuebles del año próximo de 1856, se hace pues indispensable que tanto los vecinos como forasteros que poseen en esta Jurisdicción fincas rústicas ó urbanas, los arrendatarios ó aparceros de las mismas fincas y los dueños de ganados presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de veinte dias contados desde esta fecha sus respectivas relaciones arregladas á los modelos que acompañan al reglamento de estadística de 18 de Diciembre de 1846 que estará de manifiesto en la misma Secretaría para inteligencia de todos.

Demás es prevenir la exactitud y regularidad con que deben redactarse aquellas para evitarse de las multas y demás gastos que establece el artículo 24º del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845. La imperiosa necesidad que tiene este Ayuntamiento de un documento arreglado que sirva de base á los cupos y repartos de contribución le persuade

⁷⁴⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 386

que ninguno dejará de presentar sus relaciones en el plazo marcado con lo que también se evitarán de las consecuencias que marcan las instrucciones.

Para facilitar este trabajo el Ayuntamiento se hará con el competente número de ejemplares de relaciones impresas para proporcionarlos á los que lo necesiten al mismo precio que cuesten en la imprenta. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en este puesto de costumbre remitiéndose para mejor publicidad un duplicado al Sr. Gobernador de esta Provincia para su inserción en el Boletín oficial. Villa de Arucas y Mayo veinte y cuatro de mil ochocientos cincuenta y cinco. =Juan Ponce y Marrero.»⁷⁴⁸

Esta etapa, conocida por Bienio Progresista, no es así calificada por el perfil del Gobierno del Estado, presidido por el progresista general Espartero. Este no era del Partido Progresista, pero en las Cortes todo basculaba entre los conservadores del Partido Moderado y el conglomerado de la Unión Liberal que, aun estando algo lejos de los Progresistas, tenía ramalazos obligados por los problemas económicos del Estado. Así lo acreditó el ministro de Hacienda Pascual Madoz, progresista, con ideas claras sobre de dónde debía de obtener sus reales el Estado con su desamortización y venta de bienes de propios, a la que hay que atribuirle tal calificación por su definición económica. En su definición política, la gran figura de este gobierno es el ministro de la Guerra, el general O'Donnell, que lidera su Unión Liberal y ocupa una posición centrada entre conservadores y progresistas. Era un momento de intentar pasar desapercibido y, cuando se conozca la contribución asignada al municipio, tratar de repartirla de forma prudente.

Al pairio de la supresión de la Ley de Imprenta, que impuso la perseguida censura, surgieron algunos periódicos en Las Palmas por iniciativa de políticos y grandes propietarios, que además de apostar por la división provincial, tenían una clara finalidad de influir en la opinión, aunque fueran de limitada tirada. Así surgieron, después de la desaparición en octubre de 1853 del periódico de *EL PORVENIR DE CANARIAS*, nuevas hojas de prensa.

En octubre del pasado año inició su edición *EL CANARIO*⁷⁴⁹. En la segunda quincena de junio de este año, salió a la luz *EL OMNIBUS*⁷⁵⁰, ambos como periódicos de noticias e intereses materiales que se convierten en el mayor referente informativo de la época y que defendía los intereses de sus propietarios. Tendrán de contrapeso en Tenerife el periódico *ECO DEL COMERCIO*, que desde 1852 venía compitiendo en aquella isla con *EL NOTICIOSO DE CANARIAS*, semanario de avisos e intereses materiales que dejó de publicarse en marzo de este año. Cuando en la diputación provincial de Canarias los diputados de Tenerife doblaban a los de la isla de Canaria, en los periódicos fue al contrario para contar en el papel impreso aquello que querían silenciar a los pocos oradores en el parlamento provincial o a los que impidieron que se les escuchara en las Cortes.

Iniciado junio, se conoce que, en el repartimiento del sostenimiento de la prisión, socorro de 48 presos, sueldo del alcaide y otros gastos, correspondió a Arucas contribuir con 2 017 reales de vellón.⁷⁵¹

Y, como cada año, el párroco sigue con su programa de imaginería y altares a costa de los dineros de la fábrica parroquial, desde el pensamiento de que para el arreglo del templo hay que seguir pidiéndoselo a otros.

⁷⁴⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 6 de junio de 1855

⁷⁴⁹ Desde el 28 de octubre, publicando martes, jueves y sábados, hasta el 15 de abril de 1893

⁷⁵⁰ Desde el 15 de junio, publicando ocho números al mes, hasta el 2 de mayo de 1868

⁷⁵¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de junio de 1855

«El día 7 de Junio de 1855 por la tarde se colocó en su altar y retablo la imagen de Sta. Lucía, preciosa imagen, obra del Sr. Luján Pérez, escultor canario, al día siguiente se dijo en él la 1ª misa. Con fondos de la Santa, que tiene muchos devotos.»⁷⁵²

Por este tiempo, ya se conocía que un maestro de Arucas quería abrir una escuela nocturna de primeras letras para los labradores, colonos y aparceros.

«Con la mayor satisfacción hemos sabido que un vecino de la villa de Arucas, se propone establecer allí en las noches una escuela para los que por efecto de sus trabajos y ocupaciones no puedan asistir á la pública, durante el día. Elogiamos el celo de aquel honrado vecino, y nos alegramos en extremo ver prosperando un pueblo tan industrioso que hace tan poco tiempo se hallaba en una gran decadencia.»⁷⁵³

Poco antes de las fiestas del patrono, el alcalde Juan Ponce Marrero seguía en su propósito de avanzar en el nuevo espacio público de la villa para convertirlo en plaza. Era el viejo solar de tierra apisonada que una desconocida, Catalina Ximénez, había dejado a la Parroquia, donde tiempos atrás se venteaba el grano y que costó que los vecinos no lo convirtieran en un vergüenza. Se había obligado a los vecinos a que recompusieran los muros de los solares allí donde habían plantado en los últimos años unos árboles y pusieron unas losas. Se pretendía ahora avanzar la construcción de una plaza y se pidió a los vecinos que embaldosaran las aceras junto a sus muros. Ellos eran los primeros interesados porque ganaría en prestancia y valor para los propietarios o poseedores de casas y solares de su contorno, como es el caso del propio alcalde.

«... se nos asegura que el Sr. Alcalde Constitucional de aquella Villa, que tanto interés se ha tomado por el adelanto en la construcción de la plaza de la misma, está ya recogiendo el grano, cuyo producto ha de servir para su continuación. Recomendamos a dicho señor continúe con el mismo celo de que tantas pruebas tiene dadas, para ver pronto concluida una plaza que tanto honor hará á un pueblo en extremo recomendable por su bella posición, clima saludable y deliciosas campiñas»⁷⁵⁴.



43. Antigua torre del reloj

Alcalde y párroco se habían propuesto que el ornato del entorno de la iglesia parroquial mejorara para cuando la misma contara con su nuevo frontis con el apoyo técnico del mayordomo de la fábrica parroquial. Qué mejor manera de decirlo a los periódicos para la alegría que en las fiestas del patrono, como contó Teror de su torre y reloj, dando también la noticia de la banda de música que el párroco quiere organizar.

«Se va á dar principio á la torre de la bonita Iglesia de Teror y se colocará en ella el reloj donado por el Sr. Obispo de aquella Diócesis.

Se trata de organizar una banda de música en Arucas. Continúa trabajándose con el arreglo de la plaza mayor, y se ha pensado el levantar el frontis de la iglesia parroquial.»⁷⁵⁵

Todos los arreglos eran pocos por las fiestas, Corpus Christi y san Juan, pues en la primera, el jueves 21 de junio, tiene lugar un importante acontecimiento musical que

⁷⁵² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 103: "se retocó dicha imagen y se doró su retablo en Diciembre de 1894 por el Macarito, escultor natural de Fuerteventura".

⁷⁵³ *El Ómnibus*, 16 de junio de 1855

⁷⁵⁴ *El Ómnibus*, 16 de junio de 1855

⁷⁵⁵ *Eco del Comercio*, 17 de junio de 1855

supone un primer paso para lograr una banda de música, siguiendo la villa las iniciativas de otras localidades.

«En 1855 se creó la banda de música militar de la Milicia, una vez restablecida ésta en Las Palmas, organizada por el propio Batallón de Guía con el instrumental regalado por Teófilo Fernández, asignando para ello su sueldo de Ayudante de dicho Cuerpo.

Esta banda la llegó a dirigir Agustín Millares, cuya presencia en el Corpus aruquense de ese año supuso la constitución de la banda de Arucas cuyo primer director fue Miguel Cabrera. Agustín Millares también había sido en la misma fecha presidente de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas y redactor de los estatutos con los que inicia su segunda etapa.»⁷⁵⁶

El alcalde pensó quizás que la noticia daría alegría y puede que también cierta envidia de sus vecinos al comprobar cómo el obispo se retrata con el reloj de Teror, cuando en Arucas lo tuvo que hacer la Heredad. También el párroco se había esmerado en lo suyo y le puso al santo patrono una corona dorada que costó 325 reales de vellón⁷⁵⁷, además del puyón que hizo Miguel León para fijarla a la imagen, que costó 3 reales 25 y medio maravedíes.

No pensaron que hubiera críticos que manifestaran diferencias por la realización del nuevo frontis de la iglesia y que además lo manifieste en un remitido al periódico.

«En el número octavo de su apreciable periódico, he visto anunciada la próxima fábrica del frontis de la Iglesia Parroquial de esta villa. Este anuncio que debía colmar de placer á estos habitantes y á todos los amantes de los progresos de su país, los ha llenado de desconsuelo, al ver que se va a levantar el nuevo frontis en una calle que, además de ser angosta, su largo es justamente igual al que ocupa la fachada principal de la iglesia, quedando unida al costado derecho una estensa plaza, que con los sacrificios hechos por los vecinos, se halla en un estado tan pintoresco, que, si desapareciesen las irregularidades que contiene el lado del templo que á ella mira, quedarla mucho mas bella, adquiriendo mayor vista y hermosura si, como es de esperar, se levanta allí el nuevo frontis; pues de no hacerse así, este no tendrá mérito alguno, y la plaza será despojada de un ornato que tan justamente le corresponde.



44. Casas actuales frente al pórtico

Con el fin de evitar esto, los encargados de la obra, piensan comprar, cuando haya fondos suficientes, la casa del Sr. D. Antonio Ponce y algunas otras, y hacer la plaza en el sitio que estas ocupan; pero este proyecto puede considerarse como impracticable, pues, siendo la casa del Sr. Ponce la mejor de la población, ha de valer mucho; y si á esto se añade lo que cuesten las demás, su derribo, limpia de escombros y el rebajar un risco de cantería muy dura sobre que se hallan cimentadas, con objeto de dejar la plaza al nivel del piso de la iglesia, sumaria todo una cantidad, imposible de reunirse.

Supongamos por un momento que haya una cantidad bastante crecida y con la que pueda hacerse todo esto; veremos que se presentan inconvenientes locales que dificultarian la elevación del nuevo frontis en el mismo sitio en que se halla el que hoy existe. Todos sabemos que lo principal de la población de Arucas se halla situada en la pendiente de una loma y á su pie la iglesia al frente de ella; así que ó tiene que quedar la proyectada plaza con un declive, que rayaría en pendiente, ó si esta se allana quedarán las calles á tal altura que será preciso subir á ellas por altas escaleras ó incómodas y peligrosas

⁷⁵⁶ ORIVE MARRERO, José (1985). "Las bandas de música en el siglo XIX", *Revista Aguayro*, núm. 159. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Caja Insular de Ahorros, pp. 9-12.

⁷⁵⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 87

cuestas. ¿Y habrá quien conociendo tan grandes dificultades insista en que se haga el frontis de la Parroquia donde se halla, bajo pretexto de que estando ya hecha una torre para la heredad de la espresada villa, donde se ha colocado el relój con otra y los huecos quedaba concluido?

No: el sentir de todos los suscritores para la fábrica, el de todas las personas de gusto y conocimiento que concurrieron á la fiesta el día del Patrono Sr. S. Juan Bautista, es, que el nuevo frontis se levante frente a la plaza sin tocar en nada á la iglesia, que si no hay (roto) haya se concluya del mismo modo que se ha hecho con la Catedral de la Ciudad de las Palmas; y el día que se inútilize por el estado ruinoso en que se halla, entonces en lugar de la compra de casas y trabajos costosos que piensan hacerse para formar esa plaza defectuosa, se fabricara de nuevo el templo, como corresponde con menos cantidad. ... Un suscritor.»⁷⁵⁸

Se aprecia en el remitido cierta importante diferencia de opinión con alcalde y párroco, ya que, tras la firma de un suscriptor, pudiera estar oculta la persona del propietario de la casa frente al pórtico del frontis, «*la mejor de la población*», del todopoderoso Antonio J. Ponce Ponce, alcalde en los mandatos anteriores. O tal vez su hermano Luis Ponce Ponce, quien tenía su particular batalla con el párroco y era poseedor de casas que daban a la plaza de la Parroquia. Ambos pudieron ser apartados del Ayuntamiento por el acuerdo de la diputación provincial sobre las elecciones municipales.

Nos imaginamos los comentarios y debates que estos distintos intereses suscitaron en las ocho tabernas con las que contaba la villa entonces. En cualquier caso, para enfrentarse al párroco en cuanto a la orientación tradicional de un templo cristiano de naciente a poniente, se necesita mucho esfuerzo y tenacidad.

Pero como ya se había anunciado, pasadas las fiestas y terminado el verano, el alcalde Juan Ponce Marrero hizo llegar a la Heredad que presidía otra singular petición del párroco, que recomendaba y que sería tratada en la sesión del 2 de septiembre. El párroco José Antonio Rivero Mireles solicitaba ayuda a la Heredad para comprar instrumental para la creación de la primera banda de música del municipio. Se consideró que era un asunto de utilidad pública y el heredamiento acordó donar la suma de 6 000 reales de vellón. Se autorizó a los *llaveros* —custodian las llaves del arca— Germán Mujica Aguilar, Antonio J. Ponce Ponce y Francisco González Rodríguez para entregar los reales a la persona que encargue la municipalidad. El primer director fue el organista de la parroquia, Miguel Cabrera Torres.

Este asunto, que parece menor, se sumará a las diferencias de opinión respecto a las obras del frontis de la iglesia y tendrá una enorme importancia en la política local de los años siguientes, para lo cual conviene recordar e identificar a los protagonistas aludidos. Tenemos de una parte al alcalde Juan Ponce Marrero, quien se convertirá en el mandamás⁷⁵⁹ del llamado en Arucas partido Nuevo, emulando a la Unión Liberal o, lo que es lo mismo, a la fuerza local que representa la tendencia conservadora-liberal, que se alineará con el párroco por conveniencia mutua. Ambos tienen sus distancias y diferencias con Luis Ponce Ponce, el mandamás del llamado partido Viejo, moderado-conservador.

El primero de los *llaveros* es Germán Mujica Aguilar, afín del alcalde y heredero de la mitad de la hacienda del Mirón de los Mujica, el cual compró al párroco unas casas donadas a la iglesia y se alineará como correligionario del partido Nuevo; el segundo,

⁷⁵⁸ *El Ómnibus*, 4 de julio de 1855. Nota: Esta cuestión de la estrechez de la calle frontal a la iglesia se repetirá sesenta años después cuando se acometa la construcción de un nuevo templo, por el pequeño tamaño del suelo de la iglesia y estar constreñido al poniente por el lomo descendente por donde discurre la calle Real de san Juan.

⁷⁵⁹ DRAE: *mandamás*.- 2. m. y f. irón. coloq. Persona que desempeña una función de mando

Antonio J. Ponce Ponce, es el ya conocido hermano de Luis, por tanto correligionario del partido Viejo; y el tercero, es Francisco González Rodríguez, que fue alcalde en 1841, padre de Bruno González Castellano, cuyas metas son comprar tierras y aguas como buen agricultor, sin identificarse en la política local. Un equilibrado sistema de controlar los dineros de la Heredad y algunas cosas más.

Recordemos que el año anterior se había fundado la primera Sociedad de Instrucción y Recreo, presidida por Germán Mujica Aguilar, que también tendrá su importancia. Germán Mujica, con conocimientos de ingeniería, aportará sus saberes a la Heredad. Ya había sido secretario de Junta del distrito de Guía en las elecciones a Cortes, bastante emprendedor para los negocios e incluso un gran valedor en asuntos socioculturales, con un novedoso programa de clases de lectura, escritura, aritmética, dibujo, música y principios de agrimensura, asistiendo a ellas muchos alumnos.

«D. Germán Mujica y su señora Dña. Clara Mujica fueron los últimos poseedores del mayorazgo del Mirón, en cuya casa fallecieron ambos. D. Germán era enemigo político de D. Luis Ponce.»⁷⁶⁰

Veamos las diferentes versiones que del comienzo de la banda de música se han escrito por distintas fuentes, ordenadas cronológicamente, pues entre ellas encontramos entremezclados los distintos fundamentos que se discutirán por nuestros actores y que recientemente un eclesiástico nos describe como conflicto extravagante⁷⁶¹.

El primer cronista tiene dos menciones:

«[Nota al pie (10)] En sesión del 2-9-1855, se concedió la suma de 6.000 reales para la adquisición de instrumentos destinados a la banda de música»⁷⁶²

«La primera banda de música que hubo en esta ciudad fue traída por el jefe político D. Luis Ponce Martínez hacia el año 1859, siendo su primer director el organista de esta Parroquia Don Miguel Cabrera Marrero, hermano mayor del Canónigo D. Bernardo Cabrera.- Este D. Miguel Cabrera fue el 1.º organista que tuvo esta parroquia, luego le sucedió D. Pedro Regalado Hernández, Pbro. durante algunos meses, ocupando luego este cargo D. Juan Batista Henríquez.»⁷⁶³

Mención del segundo cronista y secretario de la Heredad:

«En la sesión de 2 de Septiembre de 1855, leyóse una comunicación del Cura de Arucas, Beneficiado D. José Antonio Rivero, interesando la ayuda de la Heredad para la compra de instrumental para una Banda de música que trataba de crear en la población. Este asunto, no incluido en la convocatoria, determinó el acuerdo de donar para ello 6.000 reales de vellón pero que, si por aquella circunstancia algún heredero no presente no estuviere conforme con el donativo, los presentes que tomaban tal acuerdo se comprometían a dar a los posibles protestantes, del peculio particular de aquellos, (otro acto de desinterés y de amor al pueblo), la parte que en los 6.000 reales les correspondiese a fin de que la cifra no quedase rebajada, pues la creación de la Banda habría de prestar un gran servicio a la cultura, solaz y recreo del vecindario.

La Banda quedó organizada y fue su primer Director el Organista de la Iglesia D. Miguel Cabrera Marrero, y es la primera agrupación de esta clase que existió en Arucas.»⁷⁶⁴

⁷⁶⁰ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 99

⁷⁶¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 87

⁷⁶² QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 149

⁷⁶³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 99

⁷⁶⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 116

Mención del cuarto cronista:

«La historia nos lleva a enmarcar la creación en 1.855, de la que se ha considerado como primera banda de música del municipio. La idea, al parecer, partió de un grupo de entusiastas, de destacados vecinos, que implicaron a varios jóvenes de la localidad, con la intención de crear una banda de música, que concurriera a los actos públicos. Se realizó una suscripción voluntaria entre el pueblo, con el fin de recaudar lo necesario para la compra de instrumentos. Pero ello no fue suficiente y a través del Ayuntamiento y del venerable cura Párroco, por medio de sendos oficios, se recurrió a la tradicional generosidad de la Heredad de Aguas. Esta, como era de esperar, habilitó inmediatamente, en la Junta celebrada el dos de Septiembre de dicho año, y aunque no estaba incluida en la convocatoria, la cantidad de seis mil reales de vellón, comisionando para ello al Alcalde que a su vez era Presidente de dicha Heredad, Don Juan Ponce Marrero. Este acuerdo se dirigió luego a los llamados claveros (llaveros del arca del dinero) [sic] Don Germán de Mujica, Don Antonio Ponce, y Don Francisco González Rodríguez, para que fueran entregando el dinero concedido [Nota al pie (1) Libro Copiador de Oficios: Oficio del 1 de Septiembre y 6 de Octubre de 1.855. Archivo Ayuntamiento de Arucas].

Organizada la banda, fue su primer Director Don Miguel Cabrera Torres, que era a su vez Organista de la parroquia.»⁷⁶⁵

Y la mención del que fuera vicepresidente 1.º de la Heredad:

«En la sesión celebrada el 2 de septiembre de 1855 se dio cuenta de una solicitud del cura de Arucas, Beneficiado don José Antonio Rivera y de un oficio del Ayuntamiento, solicitando ambos de la Heredad, ayuda para la compra de instrumental para la creación de la primera banda de música del municipio. La Junta al tratarse de un asunto de utilidad pública, presta gustosa su cooperación, acordando donar la suma de seis mil reales de vellón, que por los señores Llaveros, don Germán de Mujica, don Antonio Ponce y don Francisco González Rodríguez, será puesta a disposición de la persona que encargue la Municipalidad para la adquisición del referido instrumental.

Una vez organizada la banda, la primera fundada en Arucas, fue su Director don Miguel Cabrera Torres, organista de la Iglesia Parroquial. Los Llaveros, que eran tres y que aparecen en diversas ocasiones nombrados en esta obra, son los Depositarios de los fondos de la Comunidad elegidos entre los herederos cada cuatro años. Los fondos de la Heredad se guardaban en un arca con tres llaves, las cuales estaban en poder de cada uno de los Llaveros. Dentro del arca se custodiaba el libro de entradas y salidas que con su firma autorizaban los dichos Llaveros.»⁷⁶⁶

Por las distintas versiones escritas de este acto, que se puede considerar la primera noticia de una banda de música en Arucas, aparentemente poco importante, hemos de considerar que la idea pudo haberla traído el alcalde o el párroco, que no sería extraño que surgiera de uno o varios vecinos y que se la comentaran a quien puede conseguir tal hito. Sí queda claro que el alcalde aúna la presidencia de la Heredad, institución que es la que aporta el dinero, y del *Libro de Oficios* se desprende que el Ayuntamiento siguió controlando el pago de los instrumentos. También el primer cronista apunta por error las referencias de la autoría a Luis Ponce Ponce, si bien equivoca el segundo apellido.

Dejando a un lado que puede ser el autor intelectual de la idea de crear una banda de música, queda claro que soporta el gasto la Heredad, que en aquellos tiempos era en la práctica un soporte económico para el municipio estando gobernada por el Ayuntamiento, en la persona de su alcalde, por lo que podría considerarse que la banda es propiedad del municipio. Ya conoceremos después cómo sigue y acaba esta

⁷⁶⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 223

⁷⁶⁶ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 108

en una extravagancia⁷⁶⁷ entre el alcalde y el párroco, con mucha trascendencia social e institucional.

En la sesión del 26 de septiembre, tuvo que ratificarse la representación otorgada al licenciado Ignacio Díaz Suárez, posiblemente a requerimiento de este.

«En el mes de Septiembre de dicho año se ratificó el nombramiento de dicho Sr. para poner en práctica los medios de facilitar las realizaciones, del acuerdo del Consejo de Ministros tocante a dividir esta Provincia en dos separadas.»⁷⁶⁸

Cabe la posibilidad de que se planteara en este tiempo la necesidad de disponer de una casa para el consistorio, pero no creemos que se estuviera pensando en su edificación con dineros provenientes de los fondos propios dado que el conocimiento y desarrollo reglamentario de la Ley de 1.º de mayo de este año, que habilitaba tal fórmula, todavía no se había terminado de publicar e impedía contestar al gobernador sobre este particular.

«... la originaria idea de edificar unas Casas Consistoriales, tuvo su gestación [...] en Septiembre de 1.855, cuando el Ayuntamiento fijó su atención en lo dispuesto en la Ley del 1º de Mayo de dicho año, por la que se le facultaba a invertir el ochenta por ciento de sus bienes propios, en obras públicas. Por ello solicitó a través de la Excma. Diputación Provincial la correspondiente autorización para, realizando dicha inversión, construir un edificio que albergara al Ayuntamiento ^[(1) Oficio del Ayuntamiento a la Diputación Provincial, 24 de septiembre].

En el interin, la municipalidad de Guía hacía la propuesta de unir los bienes de propios de varios ayuntamientos y crear un banco agrícola en Las Palmas, que beneficiase a los pueblos de la isla. Como es lógico, se le contestó, que aunque la idea era buena, la Corporación de Arucas no podía contribuir con cantidad alguna, por tener comprometidos dichos bienes en la obra que hemos mencionado ^[(2) Oficio del Ayuntamiento al de Guía, 26 de septiembre].

Dos días más tarde y para conseguir el mismo efecto, se oficia también al Sr. Gobernador, exponiéndole en iguales términos, la petición que se había hecho a la Diputación Provincial ^[(3) Oficio del Ayuntamiento al Gobernador, 28 de septiembre]. No tardó el Gobernador en contestar, pero pidiendo certificación del acuerdo de la Corporación, referente al empleo de dicho dinero en la referida obra ^[(4) Oficio del Gobernador a la Alcaldía, 25 de octubre]. Pero aunque esto se le envió no se tuvieron más noticias sobre ello.»⁷⁶⁹

Sobre estos escritos, que tienen una secuencia continuada en las fechas, todas posteriores al oficio del Ayuntamiento de Guía, más que la excusa formal de tener comprometidos dichos bienes, en el fondo de la decisión está la permanente competencia que el Ayuntamiento de Arucas mantenía con el de Telde y el de Guía por ser el más importante de la isla. Ambos le superaban en población y además el segundo era cabeza de partido judicial. Será la causa de la continua persecución de títulos de Villa y Ciudad⁷⁷⁰ y se aprecia al leer la noticia que se daba en la prensa local.

«[Citando EL OMNIBÚS] El mismo periódico añade que la población que se halla al frente del Cantón del Norte de aquella isla (Guía) ha solicitado la creación de un banco agrícola en las Palmas y otro sucursal en Guía. Nosotros tenemos una satisfacción en que se

⁷⁶⁷ DRAE: extravagancia.- 1. adj. Que se hace o dice fuera del orden o común modo de obrar. 2. adj. Raro, extraño, desacostumbrado, excesivamente peculiar u original.

⁷⁶⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 191

⁷⁶⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 91

⁷⁷⁰ Cuando avancen los años veremos que Arucas supera en población a Guía, y el título de "Cantón del Norte" se le adjudicará por los periódicos a Arucas, competencia que se trasladará también por la obtención del Hospital del norte para la beneficencia.

realice este proyecto, como la tuvimos cuando se estableció en dicha Ciudad la caja de ahorros que ha socorrido a tantos infelices y sacado de apuro, aun cuando con pequeñas sumas, á tantas familias que eran víctimas de la usura.»⁷⁷¹

Todo el esfuerzo del Gobierno del Estado, referente al desarrollo de los distintos objetivos perseguidos por dicha ley, se concentró en los que habilitaban la enajenación de los bienes del Estado procedentes de las desamortizaciones por la apremiante necesidad de obtener financiación. En agosto, el Gobierno aprobó una emisión de deuda pública por 230 millones, que disfrutaba de un interés anual del 5 % y con el tipo de emisión del 90 %, cuya suscripción fue distribuida por ayuntamientos según su riqueza, para su colocación entre los vecinos pudientes, canjeables en la liquidación de censos de los futuros remates o para redimir las obligaciones de los bienes subastados. Al Ayuntamiento de Arucas le correspondió colocar 38 120 reales de vellón⁷⁷², que fue después aumentado con 1 370 millones.

Como ya se ha dicho, la riqueza estimada para Arucas era de 739 200 reales de vellón. Se mantenía igual desde 1853, por lo que correspondía recaudar un cupo de contribución industrial, agrícola y ganadero, de 87 360; por Puertos Francos, 14 784; por recargo provincial, 6 989 y por recargo municipal, 7 216, que hacía un total a repetir a los contribuyentes de 116 349, que representa el 15,7 % de riqueza. Este mismo cupo se asignaba para el siguiente año a la espera que se hiciera la reforma fiscal. Dado el incremento de la exportación de cochinilla de la provincia, que ascendía a 1 355 912 libras⁷⁷³, hay que pensar que paralelamente los volúmenes de Arucas crecían en igual proporción.

1856. La Heredad, la banda, el puente y los censatarios

El año 1856 inicia como otros que, en ciclos indeterminados, nos traen a las islas los llamados temporales de Reyes. En Arucas solo quedaba en el recuerdo de los abuelos aquello que contaron sus padres del año 1766.

«Amanecía el día cinco de enero, víspera de la Epifanía, las condiciones meteorológicas eran cambiantes, y los vientos alisios dominantes en las islas eran vencidos por el infrecuente pero temido fuerte viento de componente Sur, con abundante masa de aire caliente, precursor de abundantes lluvias acompañadas de aparato eléctrico.

Los agoreros de estos tiempos, apresuradamente con las marcas y señas que detectaban con su experiencia de años vividos y de observancia, arrugan su entrecejo, predicen males y desdichas, pero no imaginan la verdadera dimensión de lo que se viene encima. En las primeras horas de la tarde, el cielo se oscurece con enormes nubes negras cargadas de agua, grandes goterones de lluvia comienzan a caer. En pocos minutos la lluvia es ya intensa y horas después comienzan los truenos y relámpagos. A medida que se aproxima la noche, se aprecia que la lluvia va a más, los truenos y relámpagos se aproximan, apreciándose la caída próxima de rayos.

[...] Así tres días. Agotados, hambrientos y desesperados, el siete de enero ya ha amainado el temporal. El cura párroco, contento de gozo, se ha vestido con la casucha de terciopelo verde, en unas gradillas para el monumento había puesto al Santísimo, y tras una fervorosa acción de gracias, los allí congregados sacan entronado a San Juan hasta el pórtico de la iglesia; más allá se hacía difícil y se desistió de hacer la habitual procesión hasta El Cerrillo.»⁷⁷⁴

⁷⁷¹ *Eco del Comercio*, 19 de septiembre de 1855

⁷⁷² *Boletín Oficial de Canarias*, 3 de septiembre de 1855

⁷⁷³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 162

⁷⁷⁴ PÉREZ HIDALGO, 2012 Parte Segunda: "1766, el año que cambió el paisaje", p. 238

Un año de tantos, como otros después de una horrible sequía, el día 7 de enero el fuerte viento huracanado y las lluvias torrenciales vuelven a castigar a la isla. Sus consecuencias se hacen sentir en Arucas y de forma particular en el tejado de la vieja iglesia, aun cuando resistió más de lo que exageró el párroco cuando el 7 de diciembre de 1847 encomendó al mayordomo de la fábrica parroquial de que informara al obispo del estado de ruina del templo.

«21 reales 48 céntimos invertidos en teja y un peón para trastejar la iglesia después del huracán del 7 de enero»⁷⁷⁵

Eso fue lo gastado para reparar los daños del huracán. Nueve años después de aquel informe y presupuestos, muy pocos reales fueron para reparar aquello que tanto alarmaba:

«Sus techos, especialmente los de las naves, se encuentran casi todo corroidos a causa de las muchas filtraderas de las aguas movedizas y de la poca acertada elección de maderas que a ellos se destinaron.»⁷⁷⁶

Salvo que el mayordomo de la fábrica parroquial, Pedro Regalado Hernández, exageraba para ejecutar los presupuestos de sus hermanos Domingo y Francisco Hernández, mampostero y carpintero, por 350 pesos, 7 reales y 220 pesos respectivamente, sin contar el arreglo del frontis. No hemos encontrado que se hicieran en estos nueve años otros gastos en los techos, pero la sacristía guarda muchos secretos.

Y con huracanes y temporales, encontramos que la villa emula, en la denominación popular, el escenario político del Estado, así el partido Viejo lo conforman aquellos que, como los moderados-conservadores, siguen cultivando las maneras más rancias que se enquistaban en el Antiguo Régimen, integrado por herederos de este viejo sistema económico que aspiran acudir a los remates de los bienes desamortizados, que fueron poseídos por sus antepasados, por creer que les corresponden.

Y a los que entonces se visualizaban en la política local en contra de los anteriores, el partido Nuevo lo conforman aquellos que, siendo moderados, evolucionan hacia el liberalismo tecnocrático, que propugnaba el equilibrio económico de la administración pública sin perder la oportunidad, como nueva burguesía, de aspirar a concurrir a los remates de los bienes desamortizados.

«... Patricio de la Escosura, nuestro antiguo conocido, es nombrado ministro de la Gobernación en el gabinete Espartero-O'Donnell, del que toma posesión el 15 de enero de 1856. Don Laureano Hernández vuelve a la carga con otro folleto, titulado «Breves consideraciones acerca de la conveniencia y ventajas de la División de las Islas Canarias en dos Provincias», que fecha al día siguiente.»⁷⁷⁷

Muchas fuentes coinciden que dicho trabajo es una actualización del realizado por el comisionado Antonio Ruiz Bustamante, a quien la Heredad concedió una ayuda económica en 1841.

«Escosura concibe su Proyecto de división, que publica el 6 de febrero siguiente. Por él, se procede a la división de la Provincia de Canarias en dos independientes. La exposición,

⁷⁷⁵ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 87

⁷⁷⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 59

⁷⁷⁷ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 100

leída por el Ministro en el Congreso ese día, es muy interesante. De ella son los siguientes párrafos:

[...] “Los resultados [de 1852] confirmaron bien pronto el acierto de esta división, tan adecuada a lo que la misma topografía del país está indicando; y el excesivo aumento que todas las rentas públicas experimentaron en los dichos años de su existencia hicieron patente cuál era la necesidad real y positiva del archipiélago...”.

“Las pasiones políticas y el funesto espíritu de partido vinieron desgraciadamente en aquella época a cortar el vuelo de esta naciente prosperidad. El Ministerio de 1853 había escogido las s Canarias como punto de confinamiento de muchos de sus adversarios; queriendo que la vigilancia de la autoridad militar sobre los desterrados fuese más eficaz y discreta, suprimió la División, disponiendo que el Capitán General de las Islas se encargase del mando administrativo, como Gobernador Civil de la Provincia...”.

“Esta división, que el Gobierno de S. M. se cuidará de plantear sin aumento de los gastos de la administración, no perjudica, como equivocadamente podría creerse por algunos, la unidad provincial; porque ésta no la constituye la extensión del territorio, sino la uniformidad con que la máquina del Gobierno funciona en las diferentes provincias”.

A continuación, el artículo 1.0 dividía en dos provincias de 3.ª clase la de Canarias; denominando Teide, con capital en Santa Cruz, a una, y Canarias, con capital en Las Palmas, a otra. Como siempre, se prevé que el Capitán General siga residiendo en Santa Cruz y la Audiencia, el Obispo y el Comandante General en Las Palmas, según acontece en la actualidad; que cada una elegiría sus Senadores y Diputados; y que cada una tendría un Gobernador y una Diputación Provincial [120. Diario de las Sesiones de las Cortes Constituyentes, Apéndice 2.º al núm. 307].»⁷⁷⁸

Y mientras estos acontecimientos se dan en el Estado en relación con Canarias, en Arucas se producen los alineamientos de las ideas nuevas del actual alcalde, Juan Ponce Marrero, frente a las ideas viejas que defendía Luis Ponce Ponce de no jurar ante la *CONSTITUCIÓN* de los avances democráticos, embrión de los que luego serán los llamados popularmente partido Nuevo y partido Viejo. Con ellos se va perfilando la vida política de Arucas. El presupuesto municipal de gastos asciende a 19 505 r. v. n. . y 21 mrvs.⁷⁷⁹

«La población de Arucas entonces era de 3.878 habitantes y los correspondientes a Bañaderos, incluidos Cruz de Pineda, Llano Blanco, Cardonal, Costa, Quintanilla y San Andrés eran 811.»⁷⁸⁰

Estos datos de población los incluye el párroco en el requerido informe detallado que pide el obispado para el Arreglo Parroquial o, lo que es lo mismo, la división de su jurisdicción en parroquias regulado por el *CONCORDATO DE 1851*. Por dichas cifras, conocemos que 21 de cada 100 vecinos eran del sector noroeste. A estos tendríamos que sumar los vecinos del Trapiche para determinar la importancia poblacional de dicha zona de poniente con respecto al casco urbano, proporción que aumentaría mucho más si descontáramos los numerosos vecinos de Cerrillo, Lomo de san Pedro y Montaña de Cardones.

Este peso poblacional marcará más adelante las actuaciones y disidencias de los concejales naturales de estos lugares, siempre distantes del *Sultanato*, que se hará mucho mayor cuando surja la azucarera de San Pedro y la azucarera del Rosario, esta última en Cruz de Pineda, a cuyos dueños se les tildará de enemigos públicos

⁷⁷⁸ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p.100

⁷⁷⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 121

⁷⁸⁰ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 316

siguiendo el mandato de la voz de su amo, el propietario de la de San Pedro, cuando los dos propietarios estuvieron cercar de constituir una sola azucarera.

Pero también en este año, por el propio informe del párroco y de los posteriores que del mismo derivan en el expediente, entenderemos que la mayor resistencia a la creación de nuevas parroquias en la jurisdicción de la villa de Arucas está precisamente en el párroco José Antonio Rivero Mireles, cuya explicación hemos de buscarla en la pérdida significativa de aportaciones económicas por el concepto de Ayudas al Clero, pues se calcula en relación con el número de almas de cada parroquia, solo superado años después de haber obtenido la consideración de Parroquia a término, que consolidaba la ayuda económica.

Se produce así la convergencia eclesiástica y administrativa (por el interés compartido de la Parroquia y el Ayuntamiento) para impedir la erección de una nueva parroquia con epicentro en la Costa de Bañaderos porque ello tendrá su proyección administrativa en la constitución de un nuevo ayuntamiento, siguiendo las pautas de otros lugares de la isla como la Villa de Santa Brígida y Mogán, de los que se segregaron la Vega de san Mateo y Mogán, respectivamente.

Y por este mismo argumento, no compartimos la opinión de otro autor, del ámbito eclesiástico, cuando recoge:

«La nueva parroquia quedó en el papel y la ilusión del Obispo Codina de terminar el Arreglo Parroquial de la Diócesis de Canarias, a pesar de la celeridad con que lo urgió y terminó, quedó en el Archivo Diocesano. ¿Causas?»⁷⁸¹

Sustenta y desarrolla como respuesta a su interrogante que la causa de que el obispo Codina no llevara a cabo su segundo Arreglo Parroquial fuera la Revolución de Espartero en 1854 quien, derrocado por O'Donnell, es desterrado por Narváez en este año, por lo que se recupera la estabilidad de la Iglesia.

El Arreglo Parroquial que hizo el obispo Codina años antes se limitó a la parroquia de la Santa Iglesia Parroquial, donde podía disponer libremente sin contrariar intereses de párrocos y políticos locales, no deseados en su percepción misional y evangélica de la Iglesia.

«Por su parte el nuevo Prelado, habida cuenta de la extensión que iba tomando la ciudad cabecera de su diócesis, dio otra distribución parroquial a la misma, con la creación en ella y sus aldeaños de cinco parroquias, bajo las respectivas denominaciones de San Agustín, San Francisco, Santo Domingo, San Bernardo y la de Tafira, aprovechando para las cuatro primeras, sus correspondientes y antiguos templos conventuales. Asimismo procuró colocar al frente de las nuevas parroquias, celosos e instruidos sacerdotes, que procuraron, secundando los anhelos de su Prelado, promover y aumentar el culto entre sus feligreses.»⁷⁸²

Se entiende perfectamente que el obispo lo quiso hacer como lo hizo cuando aún no había llegado el *CONCORDATO DE 1851*. Pero actuó con suma prudencia episcopal ante el poder de su propia curia en este año porque, debilitado su cuerpo por el agotamiento físico y el daño psíquico sufrido el pasado año 1855, en que:

«... fué preconizado obispo de Canarias y administrador apostólico de la diócesis vecina de Tenerife, que en virtud del concordato que en 1851 se concluyó con la Santa Sede, había sido suprimida, volviendo a quedar el Archipiélago regido por un solo Prelado, pero contra

⁷⁸¹ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 323

⁷⁸² DARIAS PADRÓN et alii, 1957 p. 148

esta novedad hubo repetidas reclamaciones por el lado de Tenerife y de las islas todas de su grupo ... »

Por mucho que deseara el Arreglo Parroquial, no tenía fuerzas para mantener de nuevo la presión de alcaldes y párrocos, pues ya veremos cómo todos quieren preservar su jurisdicción.

Dada la importancia de los conocidos detalles del informe del párroco, convergen como hemos dicho con el pensamiento del *Sultanato* con los arrabales, así como de los otros informes encargados referidos a la erección de una parroquia en la Costa, los reproducimos en su integridad⁷⁸³. Sí queremos destacar que la mejor estrategia seguida por el párroco José Antonio Rivero Mirelles es precisamente inmiscuir en el expediente a las parroquias colindantes de Moya y Guía al saber que comparten el pensamiento de preservar la integridad de su jurisdicción eclesiástica, respetando el *statu quo* y para el Cabildo Catedralicio: cuando son varios los cuadros a mover, mejor dejar la galería como está, no sea que después no quepan todos los cuadros.

«Al referirse el Beneficiado Rivero al punto tercero de la encuesta, dice lo siguiente: "Que la actual demarcación la estimo la más conveniente para que esté bien atendido el pasto espiritual de estos feligreses, porque teniendo una forma redonda esta jurisdicción y hallándose la Parroquia en el centro, fácilmente concurren a ella todos los feligreses en cualquier punto que tengan su morada. Por esta razón no estimo necesaria la erección de nueva iglesia, (=Parroquia), en toda la extensión territorial de este vecindario, de cuyos puntos extremos en que se halla situada la Parroquia se puede transitar fácilmente, ya por no hallarse a más distancia que el espacio de una hora, cuando mucho, los más apartados, ya por la suavidad del terreno que hace más fácil su tránsito a la Parroquia".

Expuesta al detalle la población del casco urbano de Arucas en aquella época, 1.123 habitantes, y de todos los barrios, el Beneficiado Rivero añade: "Todos los cuales se hallan a mayor distancia de esta Parroquia que la que puede ocuparse en una hora cuando más de camino, desde el pago más lejano cual es el de San Andrés y Quintanilla, porque los demás se hallan mucho más inmediatos, y a ninguno de ellos les convendría agregarlos a las parroquias limitrofes por hallarse a mayor distancia de aquellas que de ésta".

Todo el voluminoso expediente del Arreglo Parroquial, es remitido, por el santo Obispo Don Buenaventura Codina, al Cabildo Catedral para que emita su informe. Este último lo recibe el 31 de marzo de 1856 y ya el 6 de junio puede devolverlo al Obispo, haciendo la siguiente observación de interés para nuestro estudio:

"Primera: —dice el Cabildo Catedral— la fundación de una nueva Iglesia en la Capilla de San Lorenzo perteneciente a la Iglesia Parroquial de Moya, que comprenda toda la Costa con las Ermitas y pagos de San Andrés, feligresía de Arucas, y de San Felipe de la de Guía".

El Obispo Codina a la vista de la sugerencia del Cabildo Catedral, firma el 19 de junio del indicado año de 1856, el siguiente auto

"El Señor Obispo de la Diócesis, en vista de este expediente y de lo expuesto por nuestro Venerable Cabildo sobre la necesidad y utilidad de erigir nueva Parroquia en la Costa de la Hiraga, que comprenda los pagos de San Lorenzo, San Andrés y San Felipe, con toda la costa, debiendo servir de Templo para la nueva parroquia la Ermita de San Lorenzo, situada en la jurisdicción de Moya, Dijo:

Que para proceder a la nueva erección debía mandar y mandó se acudiere a los Párrocos limítrofes a quienes en el día pertenecen los expresados pagos, igualmente que a la Autoridad local y dos vecinos de conocida honradez y arraigo de cada uno de los pueblos

⁷⁸³ CABALLERO MUJICA, 1973 pp. 317-323

inmediatos, a fin de que manifiesten la necesidad y utilidad de nueva erección de Iglesia, y convenir así al bien espiritual de las almas, fijando la demarcación de límites de la nueva Parroquia que debe erigirse y el número de almas que le corresponda, especificando clara y terminantemente el número de almas que se haya desmembrado de cada una de las Parroquias limitrofes; para todo lo cual damos Comisión en forma al Presbítero Exclaustrado, Don Pedro Regalado Hernández, vecino del pueblo de la Villa de Arucas, quien la desempeñará en el preciso término de treinta días por ser urgente, y acompañado de notario público".

El 20 de Junio, recibe Don Pedro Regalado Hernández la comisión episcopal y, el 30 del mismo mes, comienza sus actuaciones.

Como siempre, los testigos convocados enriquecen con noticias pintorescas sus deposiciones. Don Pedro Regalado Hernández comienza por llamar a los testigos más cercanos. El día 30 de junio de 1856 recibe la declaración del primer testigo de San Andrés, Don Bernardino González Castellano⁷⁸⁴, que manifiesta lo siguiente:

"Que considera ser necesario en esta parte de la Costa de Airaga una Parroquia a causa del crecido vecindario que hay en ella, el que juzga se aumentará dentro de pocos años por el nuevo cultivo que se va dando a los terrenos, (refierese, sin duda, al de la cochinilla); que desde hoy sería muy útil porque los más de los vecinos son muy pobres, sin ninguna instrucción en la Doctrina Cristiana, pues sólo asisten al Santo Sacrificio de la Misa que se celebra en algunas de las Ermitas, sin jamás acudir a sus respectivas Parroquias, sino cuando van a cumplir con el precepto de la Comunión Pascual; que la Parroquia debía ponerse más bien en San Andrés que en San Lorenzo, porque en aquel pago no hay sitio que el mar no domine casi todo cada vez se embravece; y, además que todo el pago de San Lorenzo es propiedad del Sr. Conde de la Vega Grande, cuando en este de San Andrés hay muchos propietarios y sitios donde fabricar; que es verdad existen dos barrancos de consideración, (el de Azuaje y el de Moya), en el tránsito de San Andrés a San Felipe, pero que en diez años que hace se haya avecindado en este pago, no ha visto haya un día que dejen de pasar las gentes de una a otra parte".

Otros testigos, Don Manuel Marrero, vecino de San Lorenzo, Moya; Don Antonio Rivero, de San Felipe, Guía; Don Francisco Moreno Marrero, con igual vecindad; Don Manuel Hernández Pérez, de San Lorenzo, Moya; Don Antonio Martín, de San Andrés, Arucas, coinciden con el criterio expuesto por el primero, Don Bernardino González Castellano, en líneas generales, haciendo todos hincapié que la nueva Parroquia sería beneficiosa para todos aquellos vecinos por la distancia que les separa de sus respectivas parroquias y que la que se trata de crear les produciría gran provecho en su formación doctrinal y espiritual. Casi todos rechazan a San Lorenzo como lugar inadecuado para la nueva Parroquia, inclinándose por San Andrés, por ser más poblado y tener más posibilidades para el futuro. Uno de ellos, Don Manuel Hernández Pérez, nos da el nombre del capellán que por aquellos años celebraba la Misa festiva en San Andrés y restantes ermitas de la Costa de la Airaga: Don Francisco Navarro. Todos los testigos están de acuerdo que los barrancos que atraviesan la jurisdicción parroquial proyectada no impiden el tránsito entre los barrios.

Los Párrocos de Guía, Don Francisco Bernardo Guerra, y el de Moya, Don Juan González, así como los Alcaldes de ambas localidades, manifiestan que la nueva parroquia no es necesaria.

En cambio, ¿qué opinaban el Párroco y el Alcalde de Arucas? "Sin embargo, —manifiesta el Beneficiado Rivero— de que a los vecinos que habitan en los pagos de San Andrés y Quintanilla se les puede asistir desde esta Parroquia sin el inconveniente de atravesar el barranco de Azuaje que los divide del de San Lorenzo, donde se proyecta situar la que se piensa establecer en esta Costa, y que viniendo desde las cumbres de la Isla recibe

⁷⁸⁴ Bernardino González Castellano no consta sea hijo del matrimonio de la Villa celebrado el 2-mayo-1816 entre Francisco Antonio González Rodríguez y M.^a Teresa Castellano de Matos. Sus hijos fueron: Bruno José González Castellano, nacido el 6-octubre-1822; Rafaela M.^a González Castellano, nacida el 15-mayo-1848; y Manuel Domingo González Castellano, nacido el 4-diciembre-1866. (ESTEVA NAVARRO, 2012).

bastantes aguas en los inviernos, creo que les será tan útil y conveniente en los veranos como a los que viven en el recinto del pueblo.- La que nuevamente se establezca deberá tener por límites, dentro de esta jurisdicción: al mediodía, las cordilleras del Risco que la divide de la de Firgas; al norte las orillas del mar; al poniente el sobredicho barranco de Azuaje y al naciente el albercón del Bañadero, cuyo término contendrá como doscientos diez y ocho almas poco más o menos".

El Alcalde de Arucas se niega rotundamente a que se reste territorio y feligreses a la Parroquia de San Juan Bautista. El Beneficiado Rivero establece en aquellos años lo que un siglo más tarde serían los límites de la Parroquia de San Andrés, erigida por el Obispo Don Antonio Pildáin y Zapiáin, el 1943. También es digno de consideración cómo el propio Beneficiado Rivero excluye de los límites que ofrece al populoso barrio de Bañaderos, dejándolo incluido en la Parroquia de San Juan Bautista, actitud que más tarde rectifica, como veremos, y que será el punto de partida de la acción de sus vecinos doce años más tarde.

A la vista de los informes recibidos de todos los testigos, Párrocos y Alcaldes, el comisionado, Don Pedro Regalado Hernández, emite su informe al Prelado, redactado en los siguientes términos:

"Excmo. e Ilmo. Señor.- La nueva parroquia que se trata erigir en la Costa de la Airaga, es de mucha utilidad de todos aquellos vecinos y puede prestarles grandes beneficios espirituales, pues los más son pobres y no asisten a sus parroquias a recibir las instrucciones cristianas; pero construirla donde está la Ermita de San Lorenzo sería poner una Iglesia para que estuviera siempre aislada, pues uno y otro lados de la Ermita se ven con frecuencia inundados por el mar; y, además, los dos barrancos denominados de Azuaje uno y otro de Moya, traen muchas aguas en el invierno, y aunque según me han informado no impiden el tránsito por un día entero, son bastante molestos, especialmente para los ancianos y podrá suceder que el Párroco de San Lorenzo se halle impedido por los barrancos mencionados para administrar los Santos Sacramentos a algún enfermo de San Andrés o de San Felipe, y sea necesario en caso urgente, acudir a sus antiguas parroquias, pues cada uno puede asistir a sus feligreses sin transitar los referidas barrancos; puesta la Parroquia en el pago de San Andrés, aunque no se evitan los inconvenientes antedichos, son más los vecinos favorecidos, por ser el pago más arruado y susceptible de aumento".

Para apoyar su informe añade la siguiente estadística:

San Andrés y Quintanilla	43 vecinos	= 218 almas.
San Lorenzo	22 id.	= 82 id.
San Felipe	35 id.	= 141 id.
Totales	100 id.	= 441 id."

El 17 de julio de 1856 remite al Obispo Codina el anterior informe y Don Pedro Regalado Hernández, con fecha 28 del mismo, recibe nueva comisión del Obispo para que señale los límites de la nueva parroquia, teniendo en cuenta todas las circunstancias expuestas "y de la vista ocular hecha por Nos en Santa y Pastoral Visita".

Con diligencia se da a la tarea el comisionado y remite al Prelado su estudio. Los límites quedaran concretados del modo siguiente:

"Norte: La rivera del mar desde el Bañadero, hasta el pie del lomo de Silva; Sur: las vertientes de las cordilleras desde Quintanilla hasta la Cuesta de Silva; oriente: La casa de la Capellania de Bañaderos sita frente al punto donde termina la citada cordillera de Quintanilla, y poniente: La Cuesta de Silva, tomando los riscos debajo del pago de las Tres Palmas y la Cordillera de Falairaga (sic), continuando todas las vertientes de San Felipe, San Lorenzo y San Andrés. Dentro de estos límites tiene de uno a otro extremo casi dos horas de camino".

Ultimado el expediente, el Obispo Codina, firma, el 9 de septiembre de 1856, el decreto correspondiente erigiendo la nueva parroquia.

Dice así: "El Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Buenaventura Codina, Obispo de Canarias por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Romana, habiendo visto este expediente, instruido el arreglo de Parroquias del Arciprestazgo del Partido de la Villa de Guía en esta Isla, dijo: Que resultando de la necesidad y utilidad que en la Costa de la Airaga perteneciente a las Parroquias de Guía, Moya y Arucas y, además, por la vista practicada por Nos en Santa y Pastoral Visita, la que se halla habitada por cien vecinos o cuatrocientas cuarenta y un almas que comprenden los Pagos de San Andrés y Quintanilla, San Lorenzo y San Felipe, con los límites asignados en estas diligencias, todo con arreglo a lo dispuesto en el Cap. IV, Ses. 21 de reformatión del Santo Concilio de Trento; y no estando conforme con lo expresado por los Alcaldes de los expresados pueblos, con la justificación practicada, ni con lo que consta a mi Autoridad en vista ocular, se procede desde luego a la creación y ejecución de una nueva Parroquia en el centro de dicha Costa de la Airaga en donde se fabricará el templo para este fin y entre tanto así no se verifique, se colocará interinamente en la Ermita de San Andrés a causa de las dificultades que presenta la de San Lorenzo, quedando, desde luego, unida a esta Parroquia nueva dichos tres pagos, la que se dedicará y denominará de la advocación del Apóstol San Andrés, como Patrono de dicha población".

La nueva parroquia quedó en el papel y la ilusión del Obispo Codina de terminar el Arreglo Parroquial de la Diócesis de Canarias, a pesar de la celeridad con que lo urgió y terminó, quedó en el Archivo Diocesano.»

Se aprecia en los distintos testimonios que se lleva todo el Arreglo Parroquial al fijar como destinatarios las 441 almas de tres pagos, sin dar opción a que la Parroquia pueda ser en Bañaderos, con 811 almas según recoge el mismo párroco al principio, entre los cuales cuenta las 218 almas de San Andrés y Quintanilla, y lo hace deliberadamente para inmiscuir a las parroquias vecinas de Moya y Guía, lo que genera el conflicto de intereses.

También sorprende el mayor peso que da a los vecinos de San Andrés y Quintanilla, con un cálculo de 5,1 almas por vecino, mientras que a San Lorenzo y San Felipe los hace de 3,7 y 4,0 respectivamente.

El obispo Codina murió el 18 de noviembre de 1857 de hidropesía (retención de líquido en los tejidos) por un accidente en la parroquia de Tafira, por lo que pudo estar convaleciente algunos meses, lo que le impediría dar curso a su decreto.

El párroco, con sus viejas creencias en la búsqueda de sus intereses, coincide con aquellos que defienden las nuevas ideas (porque es del clero secular), mientras que el alcalde fue del clero regular (anclado en los siglos pasados). Ambos representan el pleito de los estamentos. Así mantienen su línea, una vez más, cambiando plata vieja por abalorios que compraban a los británicos, como recoge el *Libro de Fábricas*.

«Item dos mil doscientos noventa y un rs. treinta céntimos, el producto de siete libras, tres y media onzas de plata, pertenecientes á siete cañutos de la vara de un estandarte, un par de vinageras sin platillo, un caliz (sic.) con su patena, un incensario, una naveta, un trozo de plata en bruto, una cruz pequeña. vendidas á nueve rpta. onza, y el libro cordero banderola y cruz de San Juan, una libra dos y cuartillo onzas á diez rpta. onza por estar doradas, comprada toda en 8 de Enero de 1856 por la casa de los Sres. Swanston y Cía.»⁷⁸⁵

En su pensamiento anida el principio de que, aquello que ha pasado a la posesión de la Parroquia, le corresponde administrarlo a él en su condición de párroco. Y cuando

⁷⁸⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 198

toque reparar o construir el templo, corresponde al municipio y a los parroquianos, como se hacía en la antigua usanza, porque su misión es la cura del alma y para ello debe contar con los elementos y útiles necesarios como retablos, imaginería, altares, complementos y abalorios. Al igual que todo galeno que se deba a la cura del cuerpo, a él corresponden sus instrumentos y su arsenal terapéutico, pero el sanatorio corresponde al municipio y a sus vecinos.

Es de suponer que, tras el acuerdo de la Heredad de apoyar con su economía a la banda de música, se iniciaron las gestiones para comprar instrumentos. Todo parece indicar que dicha institución se limitaba al pago mientras eran llevadas y seguidas por el alcalde, si bien hemos de disculpar al cronista que yerra en el nombre del alcalde, pues sigue al frente de la municipalidad Juan Ponce Marrero, más allegado al párroco.

Sabiendo las dificultades de salvar el vado en tiempos de lluvia, que en el estropeado camino de Las Palmas había para cruzar el barranco de Arucas, antes conocido como barranco de Jiménez, Germán Mujica Aguilar propone al alcalde Juan Ponce Marrero construir un puente para habilitar el paso de carros y carretas.

Ostentando el alcalde por su condición la presidencia de la Heredad de Aguas, entonces el gran poder económico de la comarca, convocó una Junta General el 8 de febrero en la que Germán Mujica Aguilar expuso su idea. Se acordó trasladarla al Ayuntamiento por ser de su competencia y la Heredad aportaría 1 450 pesos, aproximadamente el 74 % del presupuesto, iniciativa a la que se sumaron los hermanos Ponce Ponce del partido Viejo para no perder su protagonismo en la idea.

Se habla del puente sobre el barranco de Arucas, al principio del lomo que asciende hasta la Santidad, emblema que luego devengará en el topónimo del lugar. Tal obra de ingeniería para aquellos años merece la reproducción íntegra de los comentarios escritos vertidos, pues traduce el agrado que debió suponer en todos los herederos, vecinos de la Villa y del pueblo de Firgas.

«El barranco de Arucas, se encontraba atravesado por un camino de herraduras, pero en los inviernos de abundantes lluvias, al correr las aguas por el mismo, lo hacían completamente intransitable, ocasionando serios problemas a los vecinos y de forma muy especial a los agricultores lugareños. Dicha problemática es recogida por un grupo de herederos de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, que representados por don Germán Mugica lo ponen en conocimiento del Alcalde Constitucional y Presidente de la Heredad, para que se dignen convocar Junta General para tratar de tan acuciante necesidad.

La respuesta no se hace esperar por parte de la Presidencia dando lugar a la siguiente convocatoria. Don Juan Ponce y Marrero, Alcalde Constitucional de esta Villa y Presidente de la Heredad de la misma y pueblo de Firgas.

“A todos los herederos de dicha Heredad hago saber: que debiendo verificarse la Junta General de costumbre en la Sala de la propia Heredad, he acordado señalar para ello el domingo diecisiete del corriente mes, dándose principio a las nueve de su mañana, en su consecuencia y para que así se verifique mando que se fijen los carteles acordados en los puestos de costumbre para conocimiento de los herederos e interesados, y que por el presente se citen por medio de un acequero a los individuos que no sean de esta jurisdicción para que reunidos todos en la expresada Sala el indicado día y hora, traten y acuerden todo lo que sea en beneficio de la propia Heredad, destinos de los sirvientes de la acequia principal y demás que conduzca a los intereses de la Mancomunidad. Villa de Arucas. Febrero 8 de 1856”.

En la referida Junta se acuerda: “ ... seguidamente y mediante misimación del Sr. Don Germán de Mugica se conferenció sobre la necesidad y conveniencia pública que reportaría al vecindario y especialmente a la agricultura, no solamente de este pueblo

sino también de los inmediatos, el establecimiento de un puente a la entrada de este pueblo donde dicen el Lomo de Arucas y convencida la Junta de las ventajas misimadas (sic), acordó nombrar una Comisión que reuniendo cuantos datos crea conducentes a este interesante objeto ilustre a esta Corporación.

Procedióse a elegir los individuos que habían de componer la Comisión y por unanimidad fueron electos los señores: Don Domingo Déniz, Don Germán Mugica, Don Gregorio Guerra y Rodríguez y al Sr. Presidente, en quienes espera esta Heredad, tomarán el empeño que merece la importancia de este negocio para ilustrarla en cuanto estimen conducente a fin de que este proyecto pueda tener en su día efecto, en cuyo caso se pondrá también en conocimiento del Ilustre Ayuntamiento de esta población para su inteligencia y aprobación en la parte que le compete y cuando la Comisión informe acerca de su cometido, se llamará expresamente a la Junta para que acuerde lo que estime en el particular.

Dicho acuerdo significó un paso decisivo en las gestiones para la construcción del puente". Según resolución, el acuerdo fue trasladado al Ayuntamiento quien lo acogió muy complacido.»⁷⁸⁶

Hemos reproducido lo escrito por el vicepresidente primero de la Heredad en su tiempo porque deja traslucir la satisfacción y regocijo que se entiende que pudo acontecer en aquel momento, algo más trascendente que el resumen obligado de un secretario, más dado a reflejar el riguroso debate de las sesiones pasadas.

«En la sesión de 17 de Febrero de 1856, habla D. Germán Mújica de la necesidad de un puente sobre el barranco de Arucas para pasar sobre él, en su cruce, el camino de herradura a Las Palmas, única vía de comunicación por entonces entre ambas poblaciones. Se consideró la conveniencia de esta obra, tanto para la agricultura y comercio de Arucas como para los de los demás pueblos del Norte, y se encomendó su estudio a una comisión...»⁷⁸⁷



45. Albercón de la Heredad

En este año, ya comienza a perfilarse el nuevo entramado urbano de la villa, en su crecimiento hacia el sur de la acequia real⁷⁸⁸ y hacia el poniente de la ermita de san Sebastián, cuando se inician las primeras ventas de solares de la hacienda de El Mirón por sus propietarios, los hermanos Germán y Amara Josefa Mujica Aguilar, hijos de Cristóbal Antonio Mujica Benítez Quintana y Antonia Aguilar Zapata, representada esta por su marido, el lanzaroteño José Luis de Bethencourt Perdomo. Quizás la contemplación de la dificultad del barranco y el crecimiento urbano de la Villa le hiciera meditar sobre el puente.

A Germán Mujica Aguilar ya lo hemos conocido como *llavero* de la Heredad de Aguas y ahora como miembro de la Junta General de la Heredad de Aguas, persona con inquietud y bastante sensible, dispuesto a colaborar en todo. Es el primer presidente de la recién creada Sociedad de Instrucción y Recreo, como ya se ha dicho. Tiene alguna formación en ingeniería dado que el Ayuntamiento el 13 de julio de 1842 le había encargado levantar un plano de la villa⁷⁸⁹.

Germán Mujica Aguilar también había sido comisionado por la Heredad en el seguimiento de distintas iniciativas. Destacan la construcción del Albercón en el Lomo de San Pedro, el pago con dineros del *secuestro* de los gastos de representación de

⁷⁸⁶ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 66

⁷⁸⁷ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 111

⁷⁸⁸ Subacequia de San Juan

⁷⁸⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 163

Antonio Ruiz Bustamante a la Corte para interesarse por la división provincial en 1841 o las ayudas a los más necesitados cuando la hambruna de 1846-1847 y la última ayuda para la compra de instrumentos de la primera banda de música.

Sí parece que es más próximo a quien se mantiene como alcalde, Juan Ponce Marrero, y más distante de los anteriores alcaldes y hermanos, Antonio J. y Luis Ponce Ponce, en este tiempo en que comenzaban a fraguarse dos corrientes políticas de opinión e influencia. Por un lado, se llamaba partido Viejo al bando liderado por Luis Ponce Ponce y partido Nuevo al liderado por Juan Ponce Marrero, si bien las divergencias eran más de tipo personal y en muchos momentos relacionadas con el párroco. Pero cuando las buenas ideas trasladan beneficios a todos, Viejo y Nuevo las suscriben.

Empezando marzo, volvemos al párroco para conocer sus nuevas adquisiciones de imaginería, quien reconoce que cuenta con los reales donados por la Heredad para el arreglo de la fachada:

«Por el recibo que firmó el escultor consta que cobró por la hechura del Nazareno y del Crucifijo grande, la cantidad de diez onzas de oro; fechado el 1.º de Marzo de 1856.- Firma: Silvestre Bello. (escrito en tinta azul, a bolígrafo y distinta caligrafía) El 'Crucifijo grande', durante muchos años estuvo en la Sacristía del templo parroquial.»⁷⁹⁰

El escultor teldense está considerado uno de los dos discípulos más sobresalientes del insigne imaginero Luján Pérez y disponemos de algunas referencias bibliográficas de estas obras de Arucas relativas a sus modelos, sin buscar nuevas alternativas.

«El escultor Silvestre Bello Artilles (1806-1874) no sólo plasmó en sus obras aspectos parciales de las enseñanzas de Luján sino también posturas y escenas completas de imágenes del citado maestro. En la parroquial de San Juan Bautista de la ciudad de Arucas (Gran Canaria) se halla un NAZARENO que esculpió en 1856, copiando exactamente al que se encuentra en la iglesia de Santo Domingo de Las Palmas de Gran Canaria, realizado por Luján. Para la misma iglesia de Arucas, Silvestre talló un CRUCIFICADO que evoca a su homónimo expuesto en la Sala Capitular de la Catedral de Santa Ana, obra también de Luján Pérez.»⁷⁹¹

«Muchas veces nos preguntamos cómo escultores como Silvestre Bello Artilles (1806-1874), por ejemplo, que impartió clases de dibujo en el Colegio de San Agustín (Las Palmas de Gran Canaria) hasta 1856, y que desempeñó el cargo de profesor de la Academia de Dibujo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de la citada ciudad, produjera obras cuyo lenguaje estilístico no tenía nada que ver con los nuevos enfoques artísticos de aquel momento, prolongando, en cambio, las formas y soluciones lujanescas, casi siempre sin ese vigor y calidad que caracterizan a la esculturas de este destacado maestro canario de la madera. Y es que Luján Pérez, tanto para Bello Artilles como para tantos otros, supuso el cambio o relevo que se esperaba. Luján, educado artísticamente bajo los parámetros barrocos, planteó una reinterpretación, revisión y valoración de la escultura religiosa canaria según los deseos sugeridos por la Ilustración; la sustitución de viejas imágenes por otras que estuvieran más acorde con la realidad vigente, la representación de un arte elegante, poderoso, con cierta resonancia heroica que lo sitúa en paralelo a los ideales académicos, y la preferencia por una arquitectura retablistica de talante neoclásico, fueron asuntos que dieron lugar a una apertura artística y, en muchos de los casos, a una ruptura con el pasado, según lo entendieron muchos

⁷⁹⁰ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 198

⁷⁹¹ FUENTES PÉREZ, Gerardo (1988). "Las imitaciones escultóricas en Canarias", *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 640-656, p. 648

eruditos de la época. Tal ruptura no se llegó a producir, pero este paso fue lo suficientemente capaz de crear una conciencia distinta en el ámbito de la escultura.»⁷⁹²

Pero ni con el Nazareno y Crucifijo⁷⁹³ grande mejoraba el carácter del párroco, que estaba impaciente porque se acabaran los planos y papeleos previos para que se iniciaran las obras de la fachada del templo. En la función del Viernes Santo, 22 de marzo, es de suponer que el párroco José Antonio Rivero Mireles se encontraba bastante molesto por el retraso en el inicio de la reparación del frontis cuando ya quedaba poco para las fiestas del patrono y, como no, por los comentarios de aquellos que se oponían a su necesidad.

En este ambiente enrarecido entre sus parroquianos y particularmente en alguna cofradía, dejó al descubierto el agrio carácter del párroco cuando debió acallar algunas voces, hecho que fue entendido como un «...*desaire cometido por el Sr. Beneficiario a uno de sus individuos...*»⁷⁹⁴ de tal tamaño que motiva que se disolviera la Sociedad de Hermanos del Rosario. En cuanto al agrio carácter del párroco, en opinión del posterior alcalde Luis Ponce Ponce, eran conocidos y comentados:

«los chascos que han sufrido una multitud de estos vecinos, sin distinción de personas y especialmente los niños, en quienes descarga frecuentemente su mano con el rigor de la cólera y el desprecio, sería larga la historia que se pudiera formar.»⁷⁹⁵

No tardó el párroco en tener preparada la documentación de las variaciones que se iban a ejecutar en el proyecto del frontis de la iglesia. Presenta la solicitud de licencia al Ayuntamiento con inmediatez.

Muy Ilustre Señor: Don José Antonio Ribero, Beneficiado propietario de esta parroquia, y don Gregorio Guerra, mayordomo de la misma, a V.S. con el respeto debido hacen presente: Que deseado quitar el coro de esta parroquia por obstruir una parte de la iglesia y mejorar su entrada por el frontis, ensanchando sus puertas y quitando las tres gradas que es preciso bajar después de aquella para llegar al piso de la misma, han deliberado hacer en el frontis que hoy existe la modificación que aparece en el adjunto proyecto, entre las torres, pues dicha modificación se extiende estas, por hallarse la una, aunque distinta del plano, ejecutada desde muy antiguo, y la otra conforme a él, hace también algún tiempo, y para la que han impetrado ya la oportuna licencia del Excmo. e Ilmo. Señor Obispo, y aunque no conceptúan necesario el pedir la de V.S. por tener la presente, en razón de hallarse suscritos para tan piadosa obra varios de los individuos de esa Municipalidad, entre los que se enumera el mismo señor Presidente, sin embargo se dirigen a V.S. para cumplimentar las disposiciones vigentes haciendo representación del referido proyecto. Por tanto,



46. Iglesia antigua

Suplica a V.S. que examinado este, y no hallando en él nada que se oponga al buen aspecto público se sirva devolverlo a los recurrentes con la expresa licencia de V.S. para proceder inmediatamente a la ejecución de la obra, a fin de aprovechar la presente estación, que tanto se presta al adelanto de toda clase de trabajos, y especialmente al de

⁷⁹² HERNÁNDEZ SOCORRO, M^a Reyes, FUENTES PÉREZ, Gerardo et GAVIÑO DE FRANCHY, Carlos (2008). *El despertar de la cultura en la época contemporánea: artistas y manifestaciones culturales del siglo XIX en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Gobierno de Canarias, p. 184

⁷⁹³ Se trata de las imágenes que en la actualidad salen en las procesiones de Semana Santa.

⁷⁹⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 226

⁷⁹⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 226

nuestra obra para la que están ya acopiados todos los materiales... Villa de Arucas, Abril once de 1856. Josef Antonio Ribero. Gregorio Guerra.»⁷⁹⁶

Conocemos por dicho oficio que ya se había hecho el acopio de los materiales, pensando en su culminación para las fiestas del patrono a ser posible. Para su realización se efectuó, entre los vecinos, una suscripción popular, iniciada en el año anterior de 1854, en la que figuraba el alcalde Juan Ponce Marrero y que al mismo se acompaña un proyecto que pudiera ser del mayordomo de la fábrica parroquial, Gregorio Guerra Rodríguez⁷⁹⁷.

También nos dice la fuente bibliográfica que debió pedirse autorización al ingeniero provincial de obras públicas, que la autorización fue concedida y que la obra fue iniciada.

«5 reales por un tubo de lata para remitir a Tenerife al arquitecto civil de la provincia el plano del frontis y medio pliego de papel de sello 4º para pedir a S.E.I. la autorización para proceder al trabajo.»

Si bien esta anotación en el *Libro de Fábrica* sí puede corresponder a la solicitud de autorización provincial, la siguiente que incorpora de material entendemos que no acredita el inicio de la obra, fecha que conoceremos con posterioridad, pues además el párroco en el oficio ya dice haber acopiado material. Puede referirse a este que se indica:

«1.532 reales 71 céntimos satisfechos al señor Conde de la Vega Grande por 35 cahices y 10 fanegas de cal que proporcionó para la obra del frontis de la parroquia, a razón de 2 pesos 6 reales de plata y 3 céntimos cahiz puesta en los Bañaderos.»

Se deduce que la cal se trajo por mar desde las caleras del sur de la isla hasta Bañaderos. Puede que su origen sea las caleras de Arinaga.

La noticia de la intervención del ministro de la Gobernación en el Congreso de diputados, cuando es conocida en las islas, se celebra con satisfacción en Gran Canaria. En Tenerife se reproduce el rechazo total, hecho que anima a los vecinos en Gran Canaria a organizar suscripciones populares para ayudar económicamente a los comisionados en Madrid. En Arucas se conoce un oficio del 20 de abril que da cuenta de la misma.

«Hasta tanto llegó el interés por el asunto entre las fuerzas vivas de Arucas, en completa coordinación con Las Palmas, que el Ayuntamiento realizó una serie de pagarés entre los vecinos del término, con el fin de recabar fondos para mantener y atender los gastos de gestión del Comisionado en la Corte.»⁷⁹⁸

Hemos de suponer que fue una de las escasas acciones que merecieron el aplauso del partido Viejo y partido Nuevo, pues todos estaban por la labor, más aún cuando las noticias favorables iban en aumento, aunque era una carrera de obstáculos agravada por el cierre vacacional del Congreso de diputados a final de junio. Y mientras avanzan

⁷⁹⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 91

⁷⁹⁷ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 153 n. 29: Las notas al pie de esta publicación fueron redactadas con las investigaciones que hizo el prologuista y corrector de la misma, el Pb. Francisco Caballero Mujica, si bien entendemos tiene un error adjudicando tal proyecto a la reforma del Cementerio Parroquial, pues pudiera ser que la carpeta localizada en el Museo Canario contenga los distintos trabajos realizados por el Mayordomo de Fábrica. Dice la nota «*Museo Canario. Expediente de O.P. Planos y presupuesto del aruquense D. Gregorio Guerra Rodríguez. Según "La Reforma", L.P., 11-5-1856, las obras del cementerio comenzaron en dicho año.*»

⁷⁹⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 191

los días, el párroco es reconfortado por el obispo: «Al Beneficiado Rivero le nombró el Sr. Codina examinador sinodal el 7 de Mayo de 1856».⁷⁹⁹

«En mayo del 56, Escosura presenta un proyecto aún más amplio: "Proyecto de leyes orgánicas para el gobierno y administración provincial y municipal"⁸⁰⁰. La Comisión nombrada, de la que fue Presidente don Fermín Caballero y Secretario don Práxedes Mateo Sagasta, no llegó a emitir dictamen. ¿Se inició aquí la conocida táctica sagastina del 'laissez passer...'?⁸⁰¹

El retraso en la reforma fiscal que estudiaba el ministro de Hacienda, Pascual Madoz, obligó a la aprobación el 16 de abril de un aumento anual de 50 millones a la provincia y un fondo supletorio del 4 %. En el reparto, le corresponde a Arucas, por la segunda mitad de año, 66 794 r.v., incluyendo cupo, recargo supletorio y por arbitrio de Puertos Francos, sumando además el premio de cobranza establecido de 1 669, que arroja un total de 68 463 r.v.⁸⁰²

El alcalde Juan Ponce Marrero debió cerrar el debate sobre la idoneidad del arreglo del frontis de la iglesia parroquial con el silencio y por la vía de urgencia concedió la autorización, pues fachada y coro estaban en estado lamentable. Eso sí, entre la confianza que aporta el conocimiento en edificaciones del mayordomo de la fábrica parroquial y contar con la aportación económica de la Heredad y lo recaudado hasta ese momento con la suscripción abierta entre vecinos y parroquianos, con esos recursos disponibles, lo que pueda llegar y hasta dónde se pueda⁸⁰³, sin más dilación, acometen el inicio de tales obras en el mes de junio.

«El dos de Junio de 1856 fecha en que se cumplían 10 años de haberse principiado la torre del reloj se dio principio también al nuevo frontis de la Parroquia, quedándose en el estado actual sin terminarse por falta de recursos.»⁸⁰⁴

«... se promovió en 1856 una suscripción para levantar un nuevo y elegante frontis lo mismo que la tribuna: la heredad se suscribió con 400 duros y estos vecinos con las cantidades que les permitían sus facultades entregando todo al cura: derribose (sic.) el antiguo frontis y tribuna y se procedió al nuevo trabajo que había de sustituirle y cuando llegó al estado de colocarse y cerrarse las puertas se suspendió y disgustados estos vecinos por la paralización de la obra, la iglesia sin tribuna y el organo (sic.) en las capillas laterales, el ayuntamiento persuadido que la causa sería que los fondos se habían invertido, ofició al Cura para que se dignase rendir las cuentas de la inversión, con objeto de dar un testimonio á estos suscriptores y exitarles (sic.) á nuevos donativos hasta terminar el proyecto y cuando se esperaba una franqueza y deseo en ello por parte de aquel eclesiástico se observó con extrañeza que se negó completamente: acudióse (sic.) en seguida al Iltmo. Sr. Obispo y tampoco se consiguió poderse ver las cuentas sin respetar por lo menos la suscripción de la heredad y el pueblo que sus fondos pertenecen á una sociedad numerosa, y se ha dado el caso que la infundada etiqueta del Cura haya tenido á estos vecinos en el disgusto de no ver concluido el frontis de la parroquia y órgano (sic.) también adquirido por medio de donativos sufriendo deterioros en el piso de una capilla por falta de tribuna.»⁸⁰⁵

⁷⁹⁹ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 101

⁸⁰⁰ Proyecto de leyes orgánicas para el gobierno y administración provincial y municipal, presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación (don Patricio de la Escosura). 7 de mayo de 1856, (*Diario de Sesiones* del 8 de mayo de 1856, Apéndice segundo al núm. 376). "*laissez passer*, expresión gala de *dejar pasar*".

⁸⁰¹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 102

⁸⁰² *Boletín Oficial de Canarias*, 21 de mayo de 1856

⁸⁰³ En 1858 la fachada está ya prácticamente terminada y pendiente de encalar y albear.

⁸⁰⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 103

⁸⁰⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 183

Es interesante conocer que el frontis de la antigua iglesia daba a un estrecho callejón, que la separaba del risco del lomo por donde discurría el camino real que bajaba del Tabaibal⁸⁰⁶. Se aprovechó la reforma de la fachada para romper el risco que suponemos había cerca de la antigua torre norte o campanario⁸⁰⁷.

«Para poder iniciar la obra tuvo que romperse un risco que estaba delante del frontis, gastándose en pólvora 116 reales. La pólvora se compró en la tienda de Lorenza Pérez.»⁸⁰⁸

El *Libro de Fábricas* registra los nombres de operarios y proveedores que participaron en dicha obra: los carreteros, José Estévez y Francisco Cardoso; los canteros, Cristóbal García y José Santiago Medina; el herrero, Agustín Quevedo; el carpintero, Rafael Henríquez; el pintor, Domingo Galván; siete mamposteros; catorce peones jornaleros; nueve arriero y, como se desmontaron las puertas durante once meses, se contrató de vigilante nocturno a Francisco Ojeda.

«El 20 de junio —cuenta Millares Torres [Agustín Millares: Historia general..., tomo 8.0] preguntaba el diputado Gil Sanz cuál era la causa de la dilación que se advertía en evacuar la Comisión su informe [sobre el "Proyecto de leyes orgánicas para el gobierno y administración provincial y municipal"], a lo que Sagasta contestó:

"Cuando la Comisión fue nombrada, al ver la importancia del asunto, se acordó pedir al Gobierno los antecedentes que sobre esto hubiesen. El Gobierno los remitió pronto, y al ver un expediente tan voluminoso acordó hacer un extracto. En esto se ha tardado mucho tiempo; pero, como conoce el Sr. Gil Sanz y los Sres. Diputados, tratándose de un expediente de tanta entidad, y que hace tanto tiempo se está instruyendo, el extracto debía tardarse tiempo en hacer. Hace unos quince días se concluyó. Desde entonces ha podido adelantarse algo más; pero el presidente y algún otro individuo de la Comisión pertenecen a otras, y sin duda por esto no se ha podido reunir tantas veces cuantas hubiese sido de desear". Total, nada.»⁸⁰⁹

Por vez primera, encontramos datos de los registros municipales de población de Arucas con indicación de sexo y familias, entendidas estas últimas como vecinos. Así se registran 3 428 almas, de las cuales 1 305 son hombres y 2 123 mujeres, que representan 957 vecinos. En su comparación con la isla y la provincia, se observa la posición mayoritaria de mujeres que en Arucas representa el 61,9 % de almas, algo por encima de la isla, con 60,1 y de la provincia con 55,2. A partir de la división de las almas entre vecinos, obtenemos que en Arucas la familia (vecinos en la misma vivienda) está compuesta de 3,6 almas, mientras que en la isla es de 4,0 y la provincia de 4,2. Son curiosos estos datos, pues el mayor peso de la población femenina no parece corresponderse con el menor tamaño de las familias, en la hipótesis de la convivencia de madres viudas o hermanas solteras con mujer casada con marido e hijos.⁸¹⁰

Por este volumen de población, Arucas representa para la isla (60 959 almas) un 5,6 % y para la provincia (215 555 almas) un 1,6 %. Hay que añadir que los pesos de distribución de la población entre islas orientales y occidentales es de 37,8 y 62,2.

⁸⁰⁶ El *camino Real* es la actual *calle de San Juan* y el llamado *Tabaibal* lo era en el entorno de la actual *calle Cerera*. El "estrecho callejón" se corresponde con la actual *calle Párroco Cárdenes*.

⁸⁰⁷ Aproximadamente la esquina de las actuales calles *Párroco Cárdenes* y *Párroco Morales*. Las casas de planta alta que dan al frontis de la iglesia tenían varios escalones para acceder a la rasante de la vivienda. Se retranquearon con posterioridad hasta el patio interior en la casa de la esquina (*Párroco Morales* núm. 1), para dejar el pavimento en la cota de la acera y dar accesibilidad al local comercial. La casa contigua hacia el sur mantiene en gran parte su construcción primigenia (*Párroco Cárdenes*, núm. 3).

⁸⁰⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 91

⁸⁰⁹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 103

⁸¹⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 15 de agosto de 1856

Las fiestas del patrón debieron transcurrir con la animación de siempre, pero con relativa alegría, porque la cosecha de granos no fue buena. Sí estamos seguros de que fue muy abierta, de puertas abiertas, más aun cuando la iglesia había desmontado las mismas para iniciar la reforma de la fachada.

En relación con las malas cosechas, el asunto mereció la preocupación del gobernador civil, Pedro García Arredondo, que emitió una circular en julio dirigida a los ayuntamientos, en una doble dirección, para que no se aproveche la situación para especular con los precios y para que los ayuntamientos se esfuercen en conocer la riqueza de los propietarios a los efectos de la contribución, en la línea progresista del ministro de Hacienda.

«Desde que este Gobierno ha tenido ocasión de imponerse de que la cosecha de cereales que se recolecta en esta Provincia en el corriente año no corresponde á las esperanzas que se habian concebido, ha sido su primer cuidado precaver las contingencias que con una futura escasez pudieran sobrevenir, complicándose la falta de los primeros artículos de subsistencia con la subida de sus precios. Para ello ha contado previamente con el conocido celo y filantropía de sus Ayuntamientos y propietarios, quienes les consta, que en todos los tiempos se han prestado gustosos á precaver las necesidades publicas, ya con cuantiosos donativos, ya con sus consejos y conocimientos.

Juzgando por lo mismo que todos los habitantes de esta provincia sin distinción de clases ni categorías, se hallan identificados con estas ideas: convencido de que no rehusarán en caso necesario su cooperación franca y decidida para llevar á cabo la misión que por mi puesto estoy llamado á desempeñar, les dirijo hoy mi voz para que auxiliándome en el asunto de que es objeto esta circular puedan obtenerse los resultados que apetezco y son indispensables para revestir debidamente el espediente de su razón.

No basta que se tengan noticias generales como hasta hoy de la poca importancia de la cosecha de granos; para apreciar debidamente la recolección se necesitan otros datos mas detallados, que solo pueden facilitar las municipalidades y los cosecheros y que únicamente servirán para el objeto que se propone este Gobierno cual es evitar una infundada subida en los precios de las subsistencias y alejar todo temor de escasez.

En esta confianza y sin que nadie pueda abrigar ni por un momento la idea de que se les siga el mas leve perjuicio en sus intereses por temor de que la Administración pública haga uso de aquellos datos para calcular la riqueza de cada interesado, pues este absurdo está destruido con la consideración de que son innecesarios para formar la estadística de los pueblos, cuyas bases y antecedentes obtiene la Administración por medios más exactos y de otro género; en esta confianza repito, es absolutamente indispensable que todas las municipalidades averigüen de la manera más exacta posible, el número de fanegas de cebada, trigo y maíz que se recolecten en cada pueblo. A primera vista parece dificultoso este trabajo, pero si bien no podrá obtenerse el resultado con una precision matemática, a lo menos podrá acertarse á la verdad con solo desplegar los Ayuntamientos todo el celo y atención que merece, y con inculcar a los cosecheros el verdadero objeto de las noticias que se les piden alejando de su mente toda desconfianza.

Asi que las municipalidades vayan completando las noticias, formarán los oportunos estados que deberán obrar en este Gobierno para fines de Agosto próximo, redactando desde luego los de las cosechas ya recogidas, que asi como las demás se han de dirigir al Gobierno de S.M. para las determinaciones que conceptúe oportuno adoptar. Los Ayuntamientos de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura remitirán sus estados por conducto del Gefe Civil.

Conocida de esta manera la verdadera existencia de granos, me sera fácil proponer con seguridad á S.M. (Q.D.G.) lo que proceda y sea mas conveniente. Santa Cruz de Tenerife 15 de Julio de 1856. —Pedro García Arredondo.»⁸¹¹

Y si alguno de nuestros burgueses propietarios y cosecheros no habían entendido bien el mensaje, y si el mismo iba en serio, después de haber aprobado el Gobierno del Estado el Premio de Cobranza para la gestión por recaudadores, en el mismo boletín se recuerda la ampliación de plazas de recaudadores fiscales.

«Hago saber: que por dispuesto Real orden fecha 17 de Junio próximo pasado se saque a licitación pública la cobranza de las Contribuciones directas de los pueblos de estas Islas donde no existen Recaudadores contratados con la Hacienda pública y corre en la actualidad á cargo de los Ayuntamientos, asi como las contratadas que terminan en fin del corriente año, bajo las reglas y condiciones que se espresan en la Real Instrucción de 5 de Marzo de 1855 ...»

Nuestros burgueses empezaban a ver a los recaudadores con pánico, como mismo sienten miedo las ovejas al ver las orejas al lobo, pero la suerte está de su parte y son salvados por la campana amiga, cuyo sonido no conocía aún el gobernador civil cuando publica su circular, pues las noticias de España llegaban a las islas con mucho retraso.

El año transcurría con cierta conflictividad social por motines de subsistencia en Madrid y Valladolid, de quintas en Valencia, huelgas en Cataluña. Esta situación es aprovechada por el ministro de Guerra, el general O'Donnell, para, en las últimas sesiones del Congreso de diputados de junio, argumentar un discurso que atribuye los hechos reivindicativos a las teorías y prácticas del socialismo, en los que participa la Milicia Nacional. Le exige de forma indirecta al presidente general Espartero la intervención del ejército porque eran ataques contra la familia y la propiedad. Se había roto la bicefalia pacífica de los dos líderes.

El presidente encomienda al ministro de Gobernación, Patricio de la Escosura, que vaya a Valladolid para conocer el conflicto social. Este informa el 9 de julio al presidente del Gobierno, el general Espartero, que los militares practicaban la represión a civiles, consejos de guerra y juicios sumarísimos, por lo que recomienda la destitución del general O'Donnell como ministro de Guerra, convencido de que conspiraba.

Con las Cortes cerradas por vacaciones y la indecisión del presidente del Gobierno, se visibilizó el enfrentamiento entre el general O'Donnell y el ministro Patricio de la Escosura, por lo que intervino la reina Isabel II en favor del primero y aceptando la dimisión del segundo. Al no sentirse respaldado por la reina, el presidente general Espartero presentó su dimisión alegando problemas de salud.

El 14 de julio, la reina nombra presidente del Gobierno del Estado al general Leopoldo O'Donnell Jorís, quien ese mismo día decreta la declaración del estado de guerra. Se reúnen de urgencia 83 diputados en el Congreso, entienden que los postulados del nuevo Gobierno del Estado se apartan de los compromisos adquiridos, debaten y acuerdan la propuesta del progresista Pascual Madoz de censurar al nuevo gobierno y solicitan ser recibidos por la reina. Al no conseguirlo, deciden encerrarse, protegidos por la Milicia Nacional, a la espera de que el general Espartero los lidere. Ordenado el bombardeo por O'Donnell, desistió la protección de la Milicia y los diputados abandonaron el encierro, ya que Espartero decidió no intervenir para no poner en

⁸¹¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 23 de julio de 1856

peligro la monarquía. Perseguida la Milicia Nacional en Madrid por la artillería del ejército, el 16 de julio se disuelve el Ayuntamiento y la Diputación de Madrid.

En Barcelona, se hicieron manifestaciones y barricadas populares exigiendo la vuelta de Espartero. Estas son bombardeadas y atacadas por el ejército. La situación queda controlada el 22 de julio.

El 16 de agosto, se suspenden por decreto las elecciones municipales hasta nueva orden. El Gobierno del Estado, presidido por el general O'Donnell, decretó la supresión de la Milicia Nacional, destituyó ayuntamientos y diputaciones, cerró algunos periódicos, y el 2 de septiembre decreta el cierre de las Cortes Constituyentes. Se puso término así al llamado Bienio Progresista.

Pero su contrarrevolución paga un precio muy alto ya que ganan en influencia los que representan la opción más conservadora, que habían ido tomando posiciones en todas las estructuras de la administración pública. Estos, el 12 de septiembre, en consejo de ministros, le exigen al presidente del Gobierno del Estado, el general O'Donnell, la suspensión de la Desamortización del progresista Pascual Madoz, pero se niega a ello.

El 15 de septiembre, el presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell, firma en Palacio Real un Acta Adicional a la *CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DE 1845*, documento que limita determinadas facultades de la Corona.

No había pasado un mes y ya se apreciaba que la figura del general O'Donnell había perdido apoyo en el Gobierno del Estado y la propia desconfianza de la Corona por su imposición del Acta Adicional, que tampoco quiso retirar. Se vio forzado a dimitir el 10 de octubre, solo tres meses después de haber formado su gobierno. El 12 de octubre, la reina nombra nuevo presidente del Gobierno del Estado al general moderado Ramón María Narváez.

La vigencia del Acta Adicional queda suspendida por otro Real Decreto de 14 de octubre, que dispone que rija y se observe solo la *CONSTITUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 1845*, que faculta a la reina para no sancionar la *CONSTITUCIÓN DE 1856*, discutida y votada por las Cortes constituyentes durante estos dos años y pendiente de promulgación por la reina.

Un decreto del 23 de octubre anula la obligación de ingresar los cupos de la contribución por parte de los ayuntamientos, deroga los arbitrios sobre cereales, harinas y otras medidas destinadas a rebajar la presión fiscal y a restar potestad sancionadora de las Diputaciones, reconvertidos de nuevo en Consejos Provinciales, contra los Ayuntamientos. Mejor que lo deseado por muchos de los que se asustaron con las medidas de Pascual Madoz.

El Gobierno del Estado, presidido por el general O'Donnell, decretó el cierre de las Cortes al creer en el compromiso de los moderados-conservadores, pero, en cuanto estos se percataron de que se alejaba del general Espartero, su líder, el general Narváez, inició con toda rapidez una auténtica campaña de cambios en todos los ministerios y en la propia estructura territorial del Estado, tanto los cargos militares como civiles. Así, por Real Decreto del 19 de octubre de 1856, el teniente general Agustín Noguerras y Pitarque, que había tomado posesión el 10 de diciembre de 1854, fue relevado al frente de la capitanía general de Canarias por el general carlista José Martínez Tenaquero.

Y en la Parroquia, gobernarán unos o gobernarán los otros, pasará lo que pasará, aunque seguía recaudándose dinero por suscripción popular para el arreglo de la fachada, al párroco lo que le atraía era seguir con sus imágenes y, cómo no, algún otro retablo barroco.

«El día 31 de Octubre de 1856 se colocó el nuevo retablo de las benditas ánimas. El cuadro vino de Sevilla, que costó allá 25 duros y puesto aquí 42 pesos.»⁸¹²

Lo que no cambiaba, gobernara el general Espartero antes o el general O'Donnell ahora, era el programa de reemplazos en el ejército, que no experimenta cambios y se quedó vivo. Y así, para cubrir las bajas de diciembre para los Batallones de Milicias provinciales y Compañías de artilleros milicianos de las islas, Arucas tenía que entregar 25 soldados.⁸¹³

Las prisas del Gobierno del Estado, presidido por el general Narváez, se encuentran en el nombramiento de los gobernadores civiles, piezas clave para controlar el seguimiento de los nuevos Decretos aprobados por el Gobierno, el control de las Diputaciones y la preparación del aparato electoral. Y así, el 3 de diciembre, convoca elecciones municipales, que vuelven a estar regidas por la Ley de 8 de enero de 1845, volviendo al sistema identitario, que son fijadas para la Península y Baleares para el 5 de febrero de 1857 y aquí tienen el obligado retraso que propicia la distancia náutica de la metrópolis madrileña:

«En las Islas Canarias principiarán á correr los plazos desde 1.º de Enero próximo, y guardarán una correspondencia exacta con los que se fijan para la Península y Baleares en este Real decreto».⁸¹⁴

Y antes de que acabara el año, el Gobierno del Estado acabó con el atrevido progresista gobernador civil de la provincia de Canarias y lo sustituyó el 10 de diciembre por Félix Fanlo.

Este año, la cochinilla exportada por la provincia alcanzaba una cifra récord de 1 501 616 libras⁸¹⁵, en la que Arucas participaba con una proporción importante y de donde es muy posible que obtuvieran algunos maravedíes las muchas mujeres que en ella viven, porque sus hombres se dedican a la labranza y al ganado, además de aquellos que consiguen algún trabajo más especializado en las canteras o en las construcciones y arreos. Las tiendas y las tahonas eran atendidas por los familiares.

Durante todo este año, se publica la relación de expedientes de censos aprobados de los bienes afectados por las leyes de desamortización, que será, en el siguiente, el trámite previo para reconocer las rentas y cargas a redimir con las que serán subastados los bienes afectados. Era una noticia esperada porque habla de la proximidad de la subasta más esperada del siglo XIX y en las que apuestan mucho los adinerados burgueses de la Villa de Arucas en su condición de descendientes de

⁸¹² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 103. Añade el autor «Este retablo fue dorado por Macarito en 1894 y el P. Forcada P.M.F. pintole una calavera con el lema: "memento mori".»

⁸¹³ QUINTANA MIRANDA, 2012 p.103: Dice que el autor a continuación «Este retablo fue dorado por Macarito en 1894 y el P. Forcada P.M.F. pintole una calavera con el lema: "memento mori"». Esta información parece contradecirse con otra anotación suya en el 2º Cuaderno (QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 178) que dice «Por recibo de 1º. de Agosto de 1887 consta que recibió el pintor José Mª.Rodríguez de Losada la cantidad de 750 ptas. como importe del cuadro de Ánimas.» El retablo se cortó por la mitad para su encaje en la capilla del nuevo templo en 1946, y en dos de sus alacenas tiene lienzos pintados al óleo representando a san Joaquín y santa Ana.

⁸¹⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 23 de diciembre de 1856

⁸¹⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 162

aquella sociedad estamental que vinculó las propiedades y también de aquellos otros que adquirieron tales censos para acceder a la propiedad cuando se subaste.

Cada día, muchas páginas⁸¹⁶ aportan más información al identificar los censatarios o titulares de censos de los bienes afectados del Estado. De los individuos relacionados con Arucas, es de sumo interés dejar constancia aquí de ellos y su valor en reales de vellón por su valor histórico, pues nos dice la notable importancia que el proceso de enajenación de los bienes nacionales desamortizados tuvo en Arucas.

- **Maria de la Cruz de Armas**, vecina de Arucas, un censo de 88 rs. á los Agustinos de id... 1.760 ≡
- **Fernando Cabrera**, vecino de Arucas, un censo de 3 rs. a los propios de Arucas... 30 ≡ Otro de 17 rs. 16 mrs. á los id. de ídem... 174 ≡ Otro de 7 rs. 17 mrs. á los id. de id.... 75 ≡ ..., uno de 72 rs. 4 mrs. á la Fábrica parroquial de id. ≡
- **Antonia Cardona**, vecina de Arucas, un censo de 45 rs. al Hospital de S. Lázaro... 450 ≡
- **Blas Castellano**, vecino de Arucas, uno de 24 rs. á el Curato de Arucas... 240 ≡
- **Juan Bautista Castellano**, vecino de Arucas, uno de 20 rs. 19 mrs. al Curato de la Catedral de las Palmas... 205 ≡ ..., uno de 45 rs. al Comunal de la Sta. Iglesia Catedral... 450 ≡ Otro de 43 rs 21 mrs. al Curato de Arucas ... 436 ≡ Uno de 36 rs. 18 mrs á las Claras de las Palmas... 365 ≡
- **Manuel Diaz Álvarez**, de Arucas, uno de 55 rs. a la Parroquia de Arucas... 550 ≡
- **Antonio de la Fé Ferreras**, vecino de Arucas, uno de 133 rs. á la Parroquia de Arucas... 2700 ≡ ..., uno de 22 rs. 18 mrs. á las Claras de las Palmas... 225 ≡
- **Francisco González y Rodríguez**, vecino de Arucas, uno de 165 rs. al Comunal grande de la Catedral de id... 1.312 ≡
- **Josefa González**, vecina de id. uno de 7 rs. 1½ mrs. á la Cofradía de la Veracruz de id. ... 75 ≡ Otro de 2 rs. al Curato de id. ... 90 ≡
- **Alfonso Gourie**, vecino de las Palmas, uno de 239 rs. 15 mrs. á los Dominicos de id... 4.748 ≡ Otro de 15 rs. al Comunal grande de la Catedral de Canaria... 150 ≡ Otro de 181 rs. 8½ mrs. al id. pequeño de id... 3.625 ≡ Otro de 82 rs. 11 mrs. á la Ermita de S. Roque de las Palmas ... 1.046 ≡
- **Virginia Gourie**, vecina de las Palmas, uno de 67 rs. 17 mrs. al Comunal grande Catedral de las Palmas ... 1.350 ≡ Otro de 396 rs. á las Claras de id... 7.920 ≡ Otro de 31 rs. 17 mrs. á las Bernardas de id. ... 315 ≡ Otro de 67 rs. 17 mrs. á las mismas. ... 1.350 ≡ Otro de 33 rs. á los Franciscanos de id. ... 330 ≡
- **Gregorio Guerra** [Mayordomo Fábrica Parroquial de Arucas], vecino de Las Palmas, uno de 46 rs. y 18 mrs., á las Claras de Las Palmas... 465 ≡
- **Jose Antonio Guerra**, vecino de Arucas, un censo de 74 rs 30 mrs. al Hospital de S. Lázaro... 1.497 ≡ ..., uno de 143 rs. 14 mrs. á las Claras de las Palmas... 1.792 ≡ ..., uno de 99 rs. 9 mrs. á la Capilla de Ntra. Sra. del Santigº... 1.240 ≡ ..., uno de 52 rs, 3 mrs. á las Bernardas de id... 663 ≡ ..., uno de 22 rs. 17 mrs. á las Claras de las Palmas ... 225 ≡ ..., uno de 12 rs. á los Dominicos de las Palmas... 120 ≡ ..., uno de 4 rs. 17 mrs. a los Dominicos de Fargas ... 45 ≡
- **María Antonia Guerra**, vecina de Arucas, un censo de 135 rs. 17mrs. á los propios de id... 1.687≡
- **José Vicente Henrique**, vecino de Arucas, uno de 12 rs. á la Parroquia de Moya... 120 ≡ Otro de 8 rs. á las Bernardas de las Palmas... 80 ≡ ..., uno de 4 rs. 50 cent, á la Cofradía del cajón de S. Miguel... 45 ≡ uno de 150 rs 18 cent, al Comunal grande de la Catedral de las Palmas... 1877 ≡
- **Isabel Hernández**, vecina de Arucas, un censo de 13 rs. a los propios de Moya... 1.300 ≡ ..., un censo de 450 rs. al Hospital de S. Lázaro... 9.000 ≡
- **José Lorenzo Diaz**, vecino de Arucas, una de 16 rs. de la Cofradía del Smo. Sacramento... 160 ≡
- **Antonio Marrero**, vecino de Arucas, uno de 51 rs. 24 mrs. á la Cofradía del Rosario de la parroquia de id... 646 ≡
- **Domingo Marrero**, vecino de Arucas, uno de 13,17 rs., a la Cofradía del Smo. de id... 135 ≡ ..., uno de 47 rs. 8 mrs. al Comunal de la Sta. Iglesia Catedral... 590 ≡

⁸¹⁶ *Boletín Oficial de Canarias*

- Manuel Fernando Marrero, vecino de Arucas, uno de 49 rs. 17 mrs. á los Dominicos de Fargas 495 ≡ ..., uno de 285 rs. 46 mrs. á la Cofradía del Rosario de id... 3.568 ≡
- José del Pino Marrero, vecino de Arucas, un censo de 37 rs. 17 mrs. á los propios de Idem... 375 ≡ Otro de 97 rs. 17 mrs. á los id. de ídem... 1.950 ≡
- Manuel Marrero Sánchez y otros vecinos de Arucas, un censo de 51 rs. á los Propios de Arucas... 637 ≡
- Gerónimo Marcial Ponce, vecino de Arucas, un censo de 6 rs. a los propios de Arucas... 60 ≡ ..., uno de 4 rs. 17 mrs. á la Cofradía de S. Antonio de Padua de id. ... 15 ≡ Uno de 23 rs. 15 mrs. á las Bernardas de Las Palmas ≡
- Juan Manuel Martín, vecino de Arucas, uno de 180 rs. á las Claras de Las Palmas... 3.600 ≡ Otro de 56 rs. á las Bernardas de id... 360 ≡ Otro de 45 rs. á id... 450 ≡ ..., uno de 180 rs. á las Claras de las Palmas... 3.600 ≡
- Cleto Matos, vecino de Arucas, uno de 30 rs. á Memorias de misas... 800 ≡ una de 7 rs. 29³/₈ mrs. á la Cofradía del Smo. Sacramento... 78 ≡
- José Moreno y Marrero, vecino de Arucas, uno de 48 rs. 25 cent, á la Cofradía del Rosario de Guia en Canaria... 482 ≡
- Germán Mugica, vecino de Arucas, un censo de 46 rs. 30 mrs. á la Fábrica Parroquial de Agüimes... 468 ≡ ..., un censo de 18 rs. á los Propios de Arucas... 180 ≡ ..., uno de 450 rs. al Smo. de Arucas ... 9.000 ≡ ..., uno de 45 rs. á la Colecturía de Arucas... 450 ≡ Otro de 59 rs. 13 mrs. á la misma... 593 ≡ Otro de 15 rs. 20 mrs. á la parroquia de S. Agustín de las Palmas... 155 ≡ Otro de 22 rs. 17 mrs. á la Colecturía de S. Agustín de id... 225 ≡ Otro de 55 rs. 18 mrs. á la Colecturía de Agüimes ... 555 ≡ Otro de 4 rs. 17 mrs. á los Franciscos de Galdar... 45 ≡ Otro de 40 rs. á los mismos... 400 ≡ Otro de 12 rs. á la parroquia de Guia... 120 ≡ Otro de 12 rs. á la misma... 120 ≡ Otro de 9 rs. á la Colecturía de Guia... 90 ≡ Otro de 18 rs. á la misma ... 180 ≡ Otro de 4 rs. 17 mrs. á la parroquia de id... 45 ≡ Otro de 4 rs. 17 mrs. á la misma ... 45 ≡ Otro de 9 rs. á la Colecturía de id... 90 ≡ Otro de 4 rs. 17 mrs. á la parroquia de id... 45 ≡ Otro de 12 rs. á la parroquia de Agaete... 120 ≡ ..., uno de 62 rs. 75 cent, al Comunal grande de id... 1.255 ≡ Otro de 62 rs. 75 cent, al mismo 1.255 ≡ Otro de 108 rs. al mismo... 2.160 ≡ Otro de 9 rs. 89 cent, á las Claras de las Palmas... 98 ≡ Otro de 15 rs. á las mismas... 150 ≡ Otro de 13 rs. 53 cent, á las mismas... 135 ≡ Otro de 13 rs. 53 cent, á las mismas... 135 ≡ Otro de 37 rs. á las Bernardas de id... 370 ≡
- Juan Navarro, de Arucas, un censo de 1 rs. 30 mrs. á la Cofradía del Smo.... 18 ≡
- Juan Ponce Marrero, vecino de Arucas, un censo de 120 rs. á los Franciscos de id. ... 2.400 ≡
- Antonio José Ponce y Ponce, vecino de Arucas, un censo de 120 rs. a los propios de Moya... 2.400 ≡ uno de 7 rs. 4 mrs. á las Bernardas de las Palmas... 74 ≡
- Luis Ponce, vecino de Arucas, un censo de 238 rs. 23 mrs. de rédito anuo á las Bernardas... 4.773 r.v. ≡ El mismo un censo de 108 rs. 10¹/₂ mrs. de rédito anuo á las mismas... 2.166 ≡ Id. id. de 15 rs. id á los Franciscos... 150//≡ Id. id. de 22 rs. 17 mrs. id. á la Cofradía de S. Antonio... 225 ≡ Id. id. de 27 rs id. á id. del Smo... 270 ≡ Id. id. de 157 rs. 17 mrs. id. á los Comunales de la Catedral... 3.150 ≡ ..., uno de 315 rs. a la Ermita de San Bartolomé [Fontanales] ... 3.937 ≡
- José Antonio Rivero, vecino de Arucas [párroco], un censo de 28 rs. 26 mrs. á los propios de Guía... 287 ≡ Otro de 17 rs. 17 mrs. á los id. de ídem... 175 ≡ Otro de 11 rs. 8 mrs. á los id. de ídem... 112 ≡
- Andrea Rodríguez, vecina de Arucas, un censo de 67 rs. 17 mrs. á los propios de Arucas... 1.350 ≡
- Manuel Rodríguez, vecino de Arucas, un censo de 70 rs. 40 mrs. á los propios ídem... 1.405 ≡
- Francisco Bernardo Rosales, vecino de Arucas, uno de 7 rs. 29 mrs. á la Cofradía del Rosario de id... 78 ≡ Otro de 8 rs. 8 mrs. á la Cofradía del Santísimo de id... 82 ≡ Otro de 4 rs. 8 mrs. á la misma... 42 ≡ Otro de 46 rs. 30 mrs. al Comunal grande de la Catedral de las Palmas... 468 ≡ Otro de 45 rs. al Monasterio de S. Ildefonso de id... 450 ≡ Otro de 18 rs. á la fábrica parroquial de S. Juan Bautista... 180 ≡ Otro de 8 rs. 8¹/₂ mrs. á la misma... 82 ≡
- José Sánchez González y otro, vecino de Arucas, uno de 99 rs. al Monasterio de S. Idelfonso... 1.237 ≡ Otro de 31 rs. 17 mrs. al mismo id. ... 345 ≡
- José Suarez González, vecino de id., uno de 181 rs. 29¹/₂ mrs., á la Caja de los escribanos de las Palmas... 2.273 ≡ ..., Uno de 45 rs. á las Bernardas de Las Palmas... 450

≡ uno de 22 rs. 17 mrs. al Convento de S. Francisco de las Palmas 225 ≡ Otro de 18 rs. á las Claras de las Palmas... 180 ≡ Otro de 49 rs. á las mismas... 490 ≡ Otro de 15 rs. 25 mrs. á los Bernardos de las Palmas... 157 ≡
□ **Ambrosia Torres**, vecina de Arucas, una de 9 rs. á la Cofradía del Rosario de id... 90 ≡

En esta amplia nómina de censatarios, encontramos a la nueva burguesía de Arucas. Entre ellos encontramos a muchos que forman parte del grupo social del *Sultanato*, así como otros que no compartían sus políticas de construcción de la desigualdad. También figura el párroco José Antonio Rivero Mireles, con censos en su municipio natal de Guía, y también al mayordomo Gregorio Guerra Rodríguez, así como Alfonso y Virginia Gourié Álvarez-Conde, ya vinculados a la Villa de Arucas, aunque mantengan su residencia en Las Palmas.

Y aquella *CONSTITUCIÓN DE 1856*, deseada y soñada por los que se movilizaron al inicio del Bienio Progresista, que no terminó por sancionarse, la *non nata* abortada por el golpe contrarrevolucionario del general Leopoldo O'Donnell y la nueva arribada del general Ramón María Narváez, quedó guardada en los cajones de los verdaderos liberales y progresistas hasta que el sol saliera nuevamente en este país de levantamientos y golpes de Estado. Habremos de esperar trece años para conocer de ella en el borrador de la siguiente *CONSTITUCIÓN*.

1857. Las artimañas de los aguatenientes y los líos párroco-alcalde por la banda de música

El progresivo avance en el derecho constitucional y, paralelamente, en los sistemas descentralizados del Gobierno del Estado en el territorio y en los pueblos fue cargando de contenido las funciones gubernamentales y políticas de la figura del alcalde, muy alejadas de los conceptos heredados del derecho castellano, que los definía como órgano unipersonal de justicia municipal, si bien había perdido muchas prerrogativas que fueron trasladándose a los jueces de instancia, a los que pasaron todas las causas criminales.

Tras la idea de separación de poderes, emanada de la *CONSTITUCIÓN DE 1812*, llegó el momento de separar el cargo de alcalde de la administración de la justicia en las causas civiles muy menores que tradicionalmente resolvían entre vecinos, sin que decayera su representación popular. Fue así como el ministro de Gracia y Justicia, por decreto del 22 de octubre de 1855, creó los Juzgados de Paz, suspendidos en enero de 1856 hasta su debate en el Congreso de Diputados, que suprimió la lista previa de candidatos de los ayuntamientos al regente de la Audiencia para apartarlos de la función política, aunque decayera su representación popular en las prácticas de los muy moderados conservadores.

Su número por municipio era igual al de tenientes de alcalde, con las mismas exigencias de cualificaciones y limitaciones que los alcaldes y tenientes de alcaldes. Se elegirían en diciembre por el regente de la Audiencia para un período de dos años, con la consideración de honorífico y las mismas exenciones que los alcaldes, «... *siendo elegido 'Juez de Paz' de esta Villa Don Rafael Suárez González, el 1 de enero de 1857*».⁸¹⁷

En muchos casos de su historia venidera, conformarán por sí mismos un vivero de políticos locales o de familiares vinculados a los mismos, más por el prestigio social

⁸¹⁷ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 148

que alcanzan que por las propias atribuciones que entraña el cargo. Así estarán siempre formando el cortejo que acompaña a los mismos. Ello se entiende dentro de las tendencias pragmáticas que imperan en la isla redonda, donde despacio, pero seguro, emerge la figura de un nuevo político, Antonio López Botas, que defiende esta particular forma de entender la política nacional.

«Las relaciones con el poder central quedan marcadas por una máxima que siempre tamizó en Canarias la asimilación de los diferentes giros y cambios que se producen en la península: “No contradecir los sucesos políticos”. Ello se traduciría en la prioridad del ‘problema canario’ a la hora de tomar posiciones ante aquéllos. Cada cambio gubernamental, e incluso las etapas de mayor convulsión política se valorarán en función del apoyo que den a los intereses de la burguesía insular, particularmente, en los litigios que sostienen las clases dominantes de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Bajo los principios de actuación señalados se inicia un proceso cuyo arranque organizativo se apoya en dos pilares: el partido Canario y la creación del Gabinete Literario. El primero es un incipiente embrión de partido, pero que aglutina eficazmente a las diversas tendencias políticas grancanarias durante buena parte de la etapa isabelina. Dirigido por López Botas y Cristóbal del Castillo integra a moderados y progresistas durante la Década y el posterior Bienio. En 1857 sufre la escisión de los progresistas y en 1863 se fracciona un grupo vinculado familiarmente a los León. En ambos casos, las pugnas por el reparto de zonas de poder, determina los enfrentamientos y se antepone a las discrepancias doctrinales.

A pesar de tales rupturas, esta organización cubre con suficiencia el objetivo de unir a los componentes del bloque social hegemónico. Su participación activa puede constatarse en las diferentes convocatorias electorales y en las contadas ocasiones en que fueron movilizados con motivo del pleito insular. De esta manera fue levantándose la infraestructura imprescindible para construir el devenir de los acontecimientos políticos en las Islas orientales, tal y como lo demuestra el funcionamiento de la maquinaria caciquil a la hora de los comicios.»⁸¹⁸

Y al igual que sucede en las islas orientales con las basculaciones en el Estado de distinto signo político, en la villa de Arucas, aunque siempre se aprecien ciertas reacciones en el inicio de los cambios, más por los designios de los jefes políticos provinciales —bien sean gobernadores o subgobernadores— que por las diferencias entre las camarillas del partido Viejo y partido Nuevo, no se distinguen por los apellidos, en muchas ocasiones coincidentes, ni tan siquiera porque entre ellos hubiera una fuerte brecha ideológica. Las reacciones aparecían por que los cambios afectaban a sus propios intereses como burgueses acomodados. De ahí que no debamos confundirnos porque primos y sobrinos aparenten distanciarse entre sí, porque el cambio de sillones lo hacen simplemente porque lo quieren para sí. Y esta dicotomía es aprovechada incluso por el párroco en defensa de su estamento.

El Gobierno del Estado, bajo la presidencia del general Narváez de los moderados-conservadores, que llegó por aquella exigencia de derogar la Desamortización de Madoz, no la llevó a cabo y, después de tres meses de gobernar por decreto, optó por replantear su estrategia para legitimarse. Convoca elecciones generales a Cortes y aprovecha la dominada estructura territorial para obtener una victoria segura, eso sí, desde el sufragio censitario de la Ley electoral de 18 de marzo de 1846, con las listas de 15 de mayo de 1834.

«Para llevar á cabo lo dispuesto en el artículo 1.º de mi Real decreto de 16 del actual; atendiendo á las razones manifestadas por el Ministro de la Gobernación, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

⁸¹⁸ PÉREZ GARCÍA, 1990 p. 195

Artículo único. Se procederá á elecciones generales para Diputados á Cortes el dia 20 de Marzo próximo venidero.

Dado en Palacio á 25 de Enero de 1857. —Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal.»⁸¹⁹

El año en la Villa de 4 188 habitantes⁸²⁰ se inicia con una importante propuesta en la Heredad, que los intereses de los grandes aguatenientes se encargaron de enterrar para que no lesionara sus privilegios mientras pudieran, si bien el segundo cronista sitúa por error la Junta General en enero, cuando fue en marzo.

«La iniciación en la Heredad del proyecto de construcción de Presas data del año 1857. Por tal año, la puesta en cultivo de mayor cantidad de terrenos y la mayor amplitud de la agricultura en Arucas, con el recientemente implantado cultivo de la cochinilla (1850), hizo notoria la necesidad de contar con mayores caudales de aguas y el embalsamiento, para su utilización en verano, de las aguas sobrantes de los inviernos.

En la sesión de 29 de Enero de tal año, que presidió el Alcalde D. Juan Ponce Marrero, se comienza a hablar del asunto y se preveen dos sitios para edificar una presa: en el Brezal, entre los albercones del Mayorazgo y de la Heredad, y en donde dice, decían, Calvario y Caidero de Pinto. Se nombra una comisión compuesta de D. Jerónimo Navarro, D. Rafael Henríquez, D. Germán Mujica, D. Juan Ponce Marrero y D. Ambrosio Ramírez para que hagan un estudio, redacten y presenten sobre ello un informe a la General. Los lugares en que creía la Junta podría edificarse la Presa eran, o bien aquel en que más tarde edificó la suya D. Bruno Morales (barranquillo de la Caldera) [SIC, debiera decir González], o bien aquel en que está edificada la actual Presa. El proyecto fué abandonado luego, y no viene a tomar movimiento hasta 27 años después, o sea, en 1884.»⁸²¹

Algunas noticias de este tiempo alegran el discurrir de la historia, dos muy próximas. La primera guarda relación con la nueva banda de música.

«Sabemos de positivo que el Señor Don Agustín Millares⁸²² está componiendo una misa para banda militar, que ha de egecutarse el dia de San Juan, en Arucas y Telde, por las respectivas bandas de estos pueblos. Celebramos el celo de estas sociedades filarmónicas que así se esfuerzan por solemnizar las funciones religiosas de sus patronos, consiguiendo al mismo tiempo dar impulso á sus escelentes disposiciones musicales.»⁸²³

Y la segunda despeja el tema de la carretera del Real de Las Palmas al Puerto, que mientras la misma no se resolviera, condicionaba avanzar en el trazado de la carretera de Arucas, pues aquella era prioritaria al resto y eran muchas las presiones que recibían los ingenieros y los permanentes comentarios de los periódicos de Gran Canaria que, con el debido respeto por la censura, clamaban en favor de su solución.

«Hemos oído asegurar que está ya decidida la dirección que ha de dársele á la carretera del Puerto á su salida de esta Ciudad. Como recordarán nuestros lectores, había tres proyectos, uno que enlazaba la carretera con la calle de San Francisco, otro con la del Cano, atravesando ambos los cercados que están dentro y fuera de la población, y finalmente el que la hacía partir desde la misma puerta de Triana uniéndola con la calle del mismo nombre. Este, el mas sencillo de todos y el que ofrece, sino tantas ventajas, menos inconvenientes y gastos, ha prevalecido al fin, según se nos ha dicho,

⁸¹⁹ *Gaceta de Madrid*, 26 de enero de 1857

⁸²⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 121

⁸²¹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 86

⁸²² *Agustín Millares Torres*, compositor, novelista e historiador

⁸²³ *El Omnibus*, 2 de febrero de 1857

decidiéndose su dirección y continuación por este punto, tan pronto como se considere necesario.»⁸²⁴

Y cuando se habla del puerto, aprovecha el periódico para recordar su preocupación por la posible pérdida de la barra marina que protege aquella que luego será conocida como playa de la Cantera, de donde llegaban muchos encargos a los labrantes de Arucas.

«Repetidas veces la prensa de esta ciudad ha denunciado el pernicioso abuso de extraer de las cantera del Puerto, los cantos que sirven para hacer las pilas de destilar; porque al fin llegará á conseguirse que aquella barrera natural se destruya, causando de este modo un mal irremediable á aquella parte tan interesante de nuestro Puerto. Posteriormente supimos que se había prohibido la extraccion, al menos por los sitios donde pudiera ser perjudicial, pero luego se nos ha asegurado que con frecuencia se elude aquella prohibicion, continuando en sacar la piedra del mismo lugar. Si esto és cierto, rogamos á la autoridad á quien corresponda tome de una vez y para siempre las medidas mas enérgicas á fin de cortar de raiz unos abusos, que pueden producir tan fatales consecuencias.»

Como ya se había decretado en el año anterior, con la vuelta del sufragio censitario en todas las elecciones, para las municipales el Ayuntamiento deberá componer de una lista de electores y elegibles de 957, siguiendo las fórmulas establecidas en aquella Ley de 8 de enero de 1845, para presentar al gobernador civil una propuesta de los 14 regidores elegidos en dos distritos, para un alcalde y dos tenientes de alcalde.

Y el calendario electoral⁸²⁵ de las mismas es de lo más curioso que podamos ver en este sistema de sufragio censitario, diseñado con la única meta de controlarlo todo, con la mayor apariencia de carácter democrático.

- 1 de enero: los Alcaldes forman las listas de electores y elegibles.
- 11 al 17 enero: exposición de dichas listas al público.
- 17 al 28 enero: lista de reclamaciones.
- 23 al 26 enero: exposición listas electores y elegibles rectificadas.
- 29 enero: remisión por los Alcaldes al Gobierno civil las solicitudes de que trata el art. 7 ° de la mencionada Real Orden.
- 29 enero al 6 febrero: exposición al público lista de reclamaciones según lo prevenido en el art. 8°.
- 7 al 18 febrero: comunicará este Gobierno sus resoluciones á los Alcaldes, despues de haber oído al Consejo Provincial acerca de las reclamaciones.
- 21 febrero: anuncio distritos, sitio y hora para comparecencia de las juntas electorales
- 23 al 27 febrero: exposición listas definitivamente rectificadas por el Gobierno Civil.
- 25 febrero: jornada electoral.
- 1 al 3 marzo: presentación al Alcalde reclamaciones y excusas.
- 5 marzo: remisión por Alcalde a Gobierno Civil, reclamaciones, excusas y actas juntas electorales, con su informe.
- 28 marzo: comunica el Gobierno a los Alcaldes las decisiones adoptadas, oído el Consejo Provincial.
- 1 abril: presentación nuevos concejales para la toma de posesión de sus cargos.

Se entenderá por la multitud de filtros establecidos, a pesar de la caricatura democrática del sufragio censitario, que toda la potestad del nombramiento descansa en el gobernador civil, pues además el Consejo Provincial es un mero órgano consultivo. El general O'Donnell, que había organizado aquella parodia de levantamiento en el pueblo de Vicálvaro por mor de su contrarrevolución, vive perplejo cómo su movimiento se reencarnó en aquellos contra los que supuestamente

⁸²⁴ *El Ómnibus*, 7 de febrero de 1857

⁸²⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 23 de diciembre de 1856

se levantó en armas cuando estableció límites a la Corona y mantuvo la Desamortización de Madoz, y en su caída resucitan los de siempre para la vuelta al moderantismo más rancio. Al igual en Arucas volvieron los de siempre, con la entrada de algunos algo menos conservadores que estos, pero muy próximos, solo distantes, en las relaciones con el párroco.

Tampoco merece mucho comentario el limitado censo de electores para las Cortes, encuadrándose Arucas en el distrito 6º., que integra a Guía como cabeza del distrito, y Agaete, Aldea de S. Nicolás, Arucas, Artenara, Fingas, Gáldar, Moya, Mogán, San Lorenzo, Tejeda, Teror y Valleseco⁸²⁶. La reflexión que hacemos en sentido irónico es que solo podrán los pudientes desplazarse por esos malos caminos a la cabeza del distrito para votar y por ello se inventaron dicho sufragio censitario.

En los últimos días de su mandato como alcalde y presidente de la Heredad, Juan Ponce Marrero, cuando ya habían concluido las obras de la plaza de la Parroquia, convoca la Junta General de la Heredad el 29 de marzo, que después de tratar los habituales asuntos de liquidación de cuentas del *secuestrario*, de agua de Fábrica, así como las del mayorazgo en favor del *secuestro*, se da cuenta del fallecimiento de Antonio José Ponce Ponce, quien venía ejerciendo de *llavero* y perito de aguas de la Junta General. En sustitución, se eligen por unanimidad: como *llavero*, su hermano Luis Ponce Ponce, y como perito de aguas a José Suárez González, que ya lo venían ejerciendo provisionalmente por el fallecimiento de aquel por nombramiento del alcalde.

El tema más destacado que trata la Junta General es la construcción de albercones, que el segundo cronista la situó en enero por error, como ya hemos comentado.

«Conferenciose acerca de la necesidad que tiene esta Junta de darle á sus aguas el mejor aprovechamiento posible para atender á esta agricultura, y no encontrando otros que la construcción de Albercones en donde puedan recojerse las noches y en los días de Invierno, cuyas obras podrían hacerse en donde dicen el Brezal, en los sitios que median entre el Albercon del Mayorazgo y el de esta Heredad; en donde dicen El Calvario y Caidero de Pinto, pero como ya llevan á efecto este deseo es indispensable practicar una inspección ó reconocimiento de las ventajas que presentan los puntos o sitios, lo mismo que averiguar los dueños á quienes pertenezcan, para resolver con mejor acierto lo que corresponda. Tratose de encontrar una comisión que haga el examen é informe a esta Junta, y en efecto fueron electos por unanimidad los Sres. Dⁿ Geronimo Navº, Dⁿ Rafael Henriquez, Dⁿ German de Muxica y Dⁿ Juan Ponce y Marrº, cuyos Señores, así que cumplan en su cometido evacuaran su informe razonado, á fin de dar conocimiento á esta Heredad para lo cual se convocará nuevamente con el objeto de que ilustrada en esta materia trate y acuerde en el particular lo que estime en beneficio de sus intereses. En citado (¿) se nombró como individuo de esta Comision a Don Ambrosio Ramirez en union de los anteriores.»⁸²⁷

Además de transcribir el acuerdo anterior, donde por primera vez se menciona el Caidero de Pinto para construir un Albercón, como precursor de la represa que muchos años tardará en hacerse, conocemos por el acta de la misma Junta General el momento en que nace la idea de convertir las antiguas acequias de piedra y barro en las que conocemos en la actualidad del Cerrillo, construidas con piedra de cantería de Arucas.

«A invitacion del Señor Don German de Muxica se acordó que tan pronto como el tiempo lo permita se componga la acequia desde el Cerrillo hasta la cantonera principal del

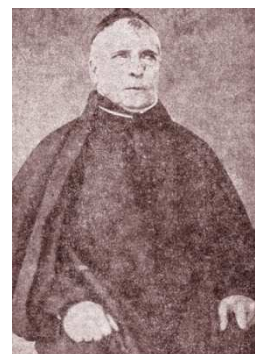
⁸²⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 20 de marzo de 1857

⁸²⁷ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

repartimiento poniendolas por donde sea preciso fondo de losetas y guatoneras (sic⁸²⁸) de cantería, a cuyo efecto se comprarán á prevencion los barriles de tizas hidráulicas o de Francia que sean necesarios.»

En abril, tenemos de nuevo en la alcaldía al líder del partido Viejo, Luis Ponce Ponce, arrimado al Partido Moderado a nivel estatal, nombre con el que ya empieza a conocerse en Arucas. Renueva mucho su equipo de regidores, por lo que se ha contado, circunstancia que además da a entender que ahora hay *dos gallos en el gallinero* (entendiendo el corral por la familia), que conforman dos bandos con distintos pensamientos e intereses y con algunos seguidores comunes que prefieren *nadar entre dos aguas* o *se reviran como las panchonas* para seguir comiendo. Le acompaña como alcalde 2.º José Suárez González, hermano del Juez de Paz, que aun siendo del extrarradio, por el momento no han surgido las diferencias por la molienda de caña para el azúcar.

Es un escenario complicado en el que encontramos dos gallos en el gallinero. Luis Ponce Ponce, con su partido Viejo después de que fallciera su hermano Antonio José Ponce Ponce, no tiene problemas de realizar su juramento porque es tiempo de moderados-conservadores, que han devuelto la vigencia de su *CONSTITUCIÓN*. Al otro lado están los moderados-liberales, con Juan Ponce Marrero con su partido Nuevo, y en la iglesia está el párroco José Antonio Rivero Mireles, preocupado con la obra de la fachada del templo y ver cómo llega su antagonico a la alcaldía. En lo único que coinciden los dos gallos es que ambos están interesados, como muchos burgueses de Arucas, en su preferencia de que sigan adelante los remates de los bienes desamortizados. Luis Ponce Ponce presidirá la Heredad de Aguas en su condición de alcalde constitucional⁸²⁹.



47. Retrato de carácter

Recordemos que Rafael Ponce Armas es hijo de Juan Ponce Marrero, a quien le debió quedar en su pensamiento la figura del contrincante político de su padre. Veinticinco años después, en un artículo publicado en *EL LIBERAL*, contó cómo era la villa de Arucas en tiempos de Luis Ponce Ponce:

«La Villa de Arucas era por los años 1857-60, una jurisdicción pobre y de escaso vecindario, que no pasaba de cuatro mil almas y novecientos setenta vecinos; albergados en cuatrocientas cincuenta casas, distribuidas en doce pagos, con una riqueza de quinientos mil reales de vellón», donde las tierras «perteneían los tres quintos a propietarios forasteros sin otra producción que batatas y cereales...»⁸³⁰

Es este el escenario en el que nos encontramos, probablemente algo estigmatizado por el autor, tiempo en que la cochinilla deja de ser recogida por los que encuentran en ella un medio de obtener algunos reales para subsistir, que dará paso a los más atrevidos emprendedores que se aferran a la cría y recolección de la cochinilla como alternativa complementaria al cultivo ordinario y de cereales, pues ya está acreditado que es un colorante natural muy demandado desde Europa por su gran calidad,

⁸²⁸ El término utilizado "guatonera" no es erróneo, ni se corresponde con "cantonera" que es también mencionado en el mismo acuerdo. No hemos encontrado ninguna palabra que pudiera derivar de la misma. Entendemos que se refiere a las paredes laterales de la acequia o de la atarjea. Pudiera tener relación con la 'guateca', pequeño azadón con el que se cavaban las atarjeas (CORRALES ZUMBADO et CORBELLÁ DÍAZ, p. 763)

⁸²⁹ El segundo cronista en su relación de *Alcaldes Constitucionales, Presidentes de la Heredad* tiene el siguiente error: «1852 a 1860.-Juan Ponce Marrero.» (ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 155). A partir de abril de 1857 lo es Luis Ponce Ponce.

⁸³⁰ *El Liberal*, 4 de diciembre de 1883, citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 320

aunque hay «*refractarios a toda innovación*» que rechazaban el cultivo de la cochinilla en los nopales que no necesitan tanta agua.

La situación precaria en la que se encontraba la sede del ayuntamiento en una casa arrendada y reclamada por su propietario dio lugar a que el 10 de abril se oficie al gobernador civil un recordatorio de su solicitud de autorización para disponer de los fondos de los bienes Propios para, con el 80 %, como establece la Ley Madoz, pueda edificar sus Casas Consistoriales.

«... la Municipalidad vuelve a insistir en su petición al Gobernador, añadiendo que las sesiones las estaban celebrando en una casa alquilada, que ya había solicitado la devolución su dueño y que además no ofrecía garantía alguna para la guarda de documentos.»⁸³¹

Todavía quedan algunos expedientes de censos pendientes de revisarse por la Comisión Principal de Ventas de Bienes Nacionales de Canarias y, después de conocidos la gran cantidad de ellos en Arucas del año anterior, todavía encontramos algún otro cuya revisión debió demorarse. Así encontramos a María del Pino Borges Manzano, vecina de Arucas, con uno de 90 rs. a la Ermita de san Sebastián de Arucas, por 1 800 reales de vellón⁸³².

El 20 y 21 de abril se celebra la jornada electoral para la elección de diputados del Congreso. Resultan ganadores por Las Palmas el valenciano Manuel Bertrán de Lis Rives y por Guía, Cristóbal del Castillo y Manrique de Lara. El Gobierno del presidente Juan Bravo Murillo, que aprobó la División por distritos de la Provincia y que alcanzó prestigio por ello en la isla de Canaria, intenta, con esta fórmula de un cunero⁸³³, el valenciano y el exministro de la Gobernación, y el natural de la isla, que ya había sido diputado por el distrito de Las Palmas en febrero de 1853 (vinculado a Antonio López Botas, acérrimos defensores de la División Provincial que se enfrentó en su momento a la Junta Superior de Gobierno Provincial), conformar un tándem que puede facilitar, el primero con su experiencia de gobierno y el segundo con el conocimiento de la isla, alcanzar de nuevo la deseada División por distritos y después algo más. El resultado de las elecciones fue celebrado en toda la isla con repique de campanas.

En este mes de abril, visita la Villa el inspector de Instrucción Primaria, José Lorenzo Bello, tratándose la compra de libros y enseres para los escolares y la apertura de la escuela pública de Cruz de Pineda para atender a los vecinos del entorno, pues «*junto con Llano Blanco y Cardonal, constituye el grupo estadístico ya denominado 'Tres Barrios'*».⁸³⁴

Las elecciones de diputados provinciales son rechazadas por las islas orientales, lo que marca una línea de renuncias en cadena y visibiliza su exigencia de división de la provincia.

«... en la sesión de 30 de abril de 1857 la Diputación queda enterada de la comunicación del gobernador transcribiendo Real orden de 5 de marzo por la que se le autoriza para nombrar el diputado provincial que falta por el partido de Guía en Canaria y se lee oficio del referido gobernador participando haber nombrado diputado provincial por el partido de Guía a don Rafael Martín Fernández y, por renuncia de este, a don José de Acedo.»⁸³⁵

⁸³¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 92

⁸³² *Boletín Oficial de Canarias*, 17 de abril de 1857

⁸³³ DRAE: cunero.- 2. adj. Dicho de un candidato o diputado a Cortes: Extraño al distrito y patrocinado por el Gobierno.

⁸³⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 273

⁸³⁵ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 713 n. 1490

El 16 de mayo, el ayuntamiento insiste demandando la autorización del gobernador civil para la edificación de las Casas Consistoriales, pero en estos tiempos los correos van a su ritmo y en el camino se cruzó con la denegación de la autorización oficiada tres días después.

«... el Ayuntamiento no se arredra y vuelve a insistir, abundando que en poder de la Hacienda Pública se halla ya depositado el ochenta por ciento de los Propios correspondientes al municipio, por lo que se le solicita poder retirarlo y emplearlo en la obra aludida. Pero ya el Gobernador había enviado, con fecha trece del corriente, un oficio manifestando que no se puede hacer entrega del dinero mencionado, en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Real Instrucción de 14 de Julio último, hasta tanto que por el Ministerio de la Gobernación no se dicten las formalidades que han de proceder para ello.»⁸³⁶

La Junta General de la Heredad es convocada en junio por el alcalde Luis Ponce Ponce para tratar una propuesta que considera de suma importancia para Arucas, como es el informe de la comisión para la construcción del puente en el barranco, junto al Lomo de Arucas.⁸³⁷

«... que en sesión de 7 de Junio de 1857 presentó los planos del mismo y su estudio. Después de aclararse, a petición del Conde de la Vega Grande, que el Ayuntamiento cooperaría también pecuniariamente a su edificación, se acordó a propuesta del mismo Sr. Conde, contribuir con la suma de 1.450 pesos.»⁸³⁸

«Posteriormente el Gobernador da su aprobación y autorización para la construcción, y Ayuntamiento y Heredad hermanados en tan loable bien público y social, nombran una Comisión para su inmediata edificación que queda constituida de la siguiente manera: Don Alejandro del Castillo, Conde de la Vega Grande; Don Domingo Déniz, Don Gregorio Guerra, Catedrático del Seminario Conciliar; Don Francisco González y Rodríguez, Don Manuel Suárez Ponce y Don Rafael Henríquez para la dirección de las obras.»⁸³⁹

Sobre la idea primigenia del puente sobre el barranco, se publica en el periódico *EL CANARIO*, un escrito de Germán Mujica de Ayala:

«... que era de 'los nuevos', asegurando que él había sido el promotor de la idea del puente y que por su decidido empeño consiguió que don Pedro Maffiote confeccionara los planos y el presupuesto de proyecto en el 1852, pero que por falta de recurso no pudo convertirse en realidad; más el trabajo del Sr. Maffiote, que era Ayudante de Obras públicas, lo pagaron él y unos amigos.»⁸⁴⁰

Pasan los días y nos acercan la fiesta del patrón, que están aliñadas por uno de los tantos conflictos que el párroco José Antonio Rivero tuvo con el alcalde Luis Ponce Ponce, este con bastante sonoridad por tratarse de la banda de música que intentamos reconstruir en sus distintas versiones, parroquial y municipal, con la bibliografía disponible, observando con sumo cuidado la cronología de los escritos cursados, de acuerdo con los informes posteriores realizados por las partes para poder llegar a su mejor entendimiento y poder extraer alguna conclusión.

⁸³⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 92

⁸³⁷ Lugar actualmente conocido como El Puente

⁸³⁸ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 111

⁸³⁹ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 68

⁸⁴⁰ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 295. Veremos en 1858 que será el ingeniero *Antonio Molina* quien redactará el proyecto y los planos, posiblemente a partir de los de su antecesor *Pedro Maffiote*, dado que lo ejecutó con mucha rapidez porque se iría trasladado de vuelta a la Península.

«En 1856 [sic] habían sido adquiridos los instrumentos para organizar la primera banda de música que aquí tuvimos. Se trajeron a solicitud del alcalde Don Luis Ponce y Ponce, siendo el primer director Don Miguel Cabrera Marrero, natural de esta población y el primer organista fijo que hubo en la parroquia.»⁸⁴¹

Se entenderá que la manifestación del primer cronista, antes reproducida, contiene un demostrable error dado que hace referencia al actual alcalde Luis Ponce Ponce, pero se equivoca de año, pues lo correcto es el actual que relatamos de 1857. El error viene inducido, de una parte, porque el pago de los instrumentos de la banda de música se hizo por el Ayuntamiento con los fondos concedidos por la Heredad en 1856 y, por tanto, su pago correspondió al alcalde de ese año, Juan Ponce Marrero. Es curioso ese error, pues parece que pudo inducir otro, de la continuidad de Juan Ponce Marrero como presidente de la Heredad hasta 1860, como apunta el segundo cronista⁸⁴², pues a partir de la elección en abril de Luis Ponce Ponce como alcalde, es este quien asume por su condición la presidencia de la Heredad, como reflejan sus actas.

Pero, de otra parte, el primer cronista conoció que el pago de los instrumentos por el Ayuntamiento es precisamente el argumento que este año tiene el actual alcalde Luis Ponce Ponce para apropiarse del mando y gobierno de la banda de música. Igual apropiación hizo de la Sociedad de Instrucción y Recreo, donde realizaba sus ensayos dicha banda.

«En las elecciones municipales de 1857 salieron por primera vez a la palestra estos incipientes *partidos* y resultó que en la lucha, que fue reñida, obtuvo el triunfo el de don Luis Ponce y entonces se acaparó —de momento— de la *Sociedad de Instrucción y Recreo*, ya existente, y de la Banda de Música del Cura Rivero, como trofeos de su éxito electoral. Estas dos *Fracciones* políticas recibieron más tarde las denominaciones de *partido viejo* y *partido nuevo*.⁸⁴³

La misma información la amplía este cronista, completando con los liderazgos de dichos partidos, embelleciéndolas con sus típicos ejemplos instructivos, por su propia profesión:

«Aruacas, por entonces cuenta con escuelas para educandos de ambos sexos, además de otro centro de enseñanza nocturna para adultos, especie de los llamados posteriormente Escuelas de Artes y Oficios y, al calor de aquel ambiente estudiantil avivado por afanes de superación, apareció la primera sociedad de cultura y recreo que se fundó en Arucas [1854] y que se hizo cargo de la primera banda de música, que fundara en el mismo año, el celoso párroco don José Antonio Rivero con ánimos de que amenizara las procesiones y festejos. También, por entonces, hizo su aparición por los ámbitos aruquenses, un fenómeno desconocido completamente en la localidad, la política, a través de dos agrupaciones de este tipo: el *partido viejo* capitaneado por don Luis Ponce y Ponce y, el opuesto, denominado, *partido nuevo*, cuya jefatura correspondió a don Juan Marrero Ponce [sic]⁸⁴⁴, los cuales salieron a la palestra en las elecciones municipales de 1857 y, en las que tras enconada y reñida lucha, el triunfo se decidió a favor de los viejos, acaso por aquello de que más sabe el diablo por viejo que por diablo.»⁸⁴⁵

El mismo cronista incluye en estos dos partidos a otros personajes, que hemos de recoger aquí para conocer los apoyos y contrapesos que tienen.

«... a partir de las elecciones municipales de 1857 surge la lucha por la administración pública y a la contienda electoral van dos partidos. Uno capitaneado por don Luis Ponce y

⁸⁴¹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 149

⁸⁴² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 155

⁸⁴³ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 246

⁸⁴⁴ Debiera decir *Juan Ponce Marrero*

⁸⁴⁵ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 400

don Domingo Déniz Grek, Administrador del Mayorazgo, y formado por los elementos que asiduamente disfrutaban del poder, recibió el nombre de *partido viejo*; el otro, presidido por don Juan Ponce Marrero y don Germán Mujica, cuyos componentes, poco o nada, habían intervenido en la vida municipal, se denominó por lógica consecuencia, *partido nuevo*.»⁸⁴⁶

Ello explica que en Arucas las fiestas del patrono san Juan no solo tienen los tradicionales fuegos artificiales, sino también hay fuego real, nada amigo, del que ya hemos escrito mucho en otra obra nuestra y que necesariamente volvemos a reproducir para no perder el hilo de esta cometa incendiaria que publicaciones más recientes de un autor del clero califica como conflicto extravagante. No obstante, termina por suscribir la tesis de una parte, la del párroco, que nunca puede ser si se conocen los antecedentes históricos, del que ya hemos descrito su perfil⁸⁴⁷ —de su carácter agrio— y que prenderá más incendios de este tipo.

Desconocemos si el rumor se sustanció en el posible estreno de la misa de la banda militar, que Agustín Millares Torres componía para el día de san Juan en Arucas y Telde, para su interpretación por las respectivas bandas anunciado por *EL ÓMNIBUS* en febrero de este año; hecho ya descrito por nosotros y que pudo despertar la ilusión ante la posible visita del obispo a Arucas, que mereció ser tratado en la sesión de 7 de junio del Ayuntamiento.

«... circula entre el vecindario el rumor de la posible visita del Sr. Obispo, para solemnizar la fiesta de San Juan. Inmediatamente el Ayuntamiento se hace eco de ello y oficia al obispado solicitando la confirmación de la noticia, y rogándole a su ilustrísima su asistencia y que tuviera a bien el programar unos sermones de carácter misional, dirigidos al ferviente pueblo.»⁸⁴⁸

El acuerdo recogido en el acta de la sesión es algo más amplio, pues nos da detalles de la intencionalidad que persigue el alcalde y los concejales.

«Después habiéndose entendido que el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo había ofrecido concurrir el día del Santo a Celebrar el Pontifical y que en este caso concurriría también su hermano Señor Don Salvador Codina a decir el sermón, la Municipalidad llena de complacencia por esta plausible noticia y considerando al propio tiempo cuanto honraba a este Beneficiado [a quien este Municipio siempre ha guardado respetables consideraciones] el que se inscribiese en los Libros Parroquiales la memoria de que en su tiempo se celebró un Pontifical, cosa que no ha acaecido nunca en esta villa ...»⁸⁴⁹

Tras el acuerdo en la sesión municipal del día 7, el secretario municipal trasmite la información formal al obispado el 9 de junio.

«... es inexplicable el placer que recibieron estos vecinos cuando concibieron la idea de que V.E. había determinado honrar a este pueblo con su asistencia a la función de nuestro Patrono señor San Juan Bautista. No meno plausible fue también para este Ayuntamiento aquella noticia pues conoce las ventajas que, sin duda, reportan al bien de los fieles toda vez que se les dirige la voz apostólica que tanto proclama la caridad evangélica. [...] si alguna causa natural e imprevista pueda privarle de su venida, en este caso deseará también proporcionar un orador que predicase en la función del Santo, pues de otra manera está expuesto este pueblo a pasar por el sensible disgusto de que el día de nuestro Patrono se solemnizara como corresponde...»⁸⁵⁰

⁸⁴⁶ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 294

⁸⁴⁷ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 157: «*Era el Sr. Beneficiado de carácter enérgico...*»

⁸⁴⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 224

⁸⁴⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 89

⁸⁵⁰ Idem

El 11 de junio, el obispo Buenaventura Codina confirma que no se trata de un rumor y da otros detalles interesantes en relación con la invitación municipal.

«En el día de hoy he recibido el oficio que ese Ilustre Ayuntamiento se ha servido dirigirme con fecha nueve del corriente mes, anunciándome el júbilo de ese devoto vecindario que ha manifestado al haber esparcido la noticia que su Pastor iría a acompañarles en la función del día de su Santo Patrono el señor San Jun Bautista. Aunque no lo prometí decididamente, puede usted asegurar a la Ilustre Municipalidad, de que usted es Presidente, que si Dios me favorece con salud y fuerzas pienso ir a la Vigilia o antevigilia de dicha fiesta. Si por algún accidente imprevisto no puedo ir a visitar y celebrar el Pontifical en el citado día, lo avisaré oportunamente. Si se verifica mi ida será preciso que me envíe una bestia de carga para llevar los ornamentos Pontificales, y una o dos con sillas para los señores eclesiásticos que me acompañen. Pienso satisfacer también el deseo de esa Municipalidad y devotos vecinos de esa villa, procurando que se les anuncie el Santo Evangelio nueve días después de la fiesta del Santo Patrono [...] Buenaventura, Obispo de Canarias.»⁸⁵¹

Todo transcurría de forma normal al acercarse a la festividad del santo patrono hasta que, el 17 de junio, el obispo escribe nuevamente al Ayuntamiento para cancelar su visita pastoral a Arucas, razonada por su débil salud.

«... por su quebrantada salud; esta ha venido de mal en peor, tanto que el señor facultativo me ha ordenado no pasar a ese pago a mi establecimiento.»⁸⁵²

Y en cuanto al predicador misional, aproximadamente ambas fuentes bibliográficas parecen coincidir.

«En cuanto a predicadores expone igualmente, que planteado el caso al Sr. Arcediano, estos no pueden desplazarse dado lo riguroso de la estación y que lo aplazan para cuando el tiempo esté más templado.»⁸⁵³

«... informa que ha encargado al señor Arcediano para que pasado el estío pase a esa villa para hacer algunos sermones de Misión a sus buenos vecinos, acompañado con otros dos compañeros»⁸⁵⁴

Se sabe que cinco meses después falleció el obispo Codina «*afirma su paje, [...] un accidente en la parroquia de Tafira le originó una hidropesía que le ocasionó la muerte el 18 de Noviembre de 1857*».⁸⁵⁵

Pero no podemos prescindir de que, en la otra parte, y no es que tengamos a un santo varón presidiendo el Ayuntamiento, el alcalde es el conocido fraile exclaustrado Luis Ponce Ponce, poseedor de las mayores capellanías de la Parroquia, que ya ha tenido sus más y sus menos con el párroco. Este último enraizado en el pensamiento rancio del clero secular, de creerse un estamento frente al nuevo estamento de la autoridad municipal, sea quien sea, y con las grandes diferencias existentes entre el clero regular al que pertenecía el primero, con el clero secular del segundo. Los seculares sostienen el pensamiento de que los regulares no están en el mundo y en el tiempo actual y viven anclados en el pasado, con todos los defectos que destaca el Arcipreste de Hita.

⁸⁵¹ Ibidem

⁸⁵² Idem

⁸⁵³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 224

⁸⁵⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 89

⁸⁵⁵ "Breve semblanza de su vida y obra", en *Missionari vincenziani, case, opere, attività*. www.vincenziani.com, 21-mar-2017

Es importante destacar que el párroco tampoco se vio acompañado por el obispo Buenaventura Codina cuando la parroquia celebró la confirmación de la obtención del beneficiado. Hay que entenderlo desde la personalidad del obispo, más dado a la caridad que al boato, muy lejos de la realidad que vivía el párroco anclado en las prebendas como beneficiado.

Es significativo que el obispo, en sus propias palabras al entonces presidente del Gobierno, Juan Bravo Murillo, expresara «...no he perdonado trabajo alguno para introducir reformas saludables en la moral pública y privada...», pues desde su condición de miembro de la Congregación de la Misión de san Vicente de Paúl, diariamente explicaba la doctrina cristiana y en la isla encontró mucho trabajo «...un Seminario que presentaba un estado deplorable [...] Para los estudios de dogma y de moral se empleaba el texto del Arzobispo de Lyon y las demás asignaturas se seguían por autores ya bastante superados [...] El Cabildo Catedral se hallaba en igual estado de prostración y casi de extinción ...».

Los párrocos de toda la isla tuvieron que emular a José Antonio Rivero Mireles en la epidemia de cólera-morbo de 1851, cuando huyeron las autoridades civiles, militares y judiciales. Él se desplazaba acompañado de su hermano y asistía durante todo el día sin descanso a todos los barrios castigados con la epidemia e incluso sustituyó a los capellanes del hospital de san Martín, siempre recomendando a las parroquias que tenían que estar en esa labor inexcusablemente, y por ello la intervención del párroco José Antonio Rivero Mireles, por el obligado mandato del obispo.

Y de lo anterior, no es de extrañar que fuera cierta la sospecha del alcalde en cuanto a que el párroco denunciara de alguna forma al obispado, que había sido marginado en sus competencias parroquiales, hablando alto y claro del alcalde, pues mediaron seis días del escrito de aceptación al de cancelación. Vemos cómo fue la reacción municipal en las dos versiones.

«El 21 se reúne el Ayuntamiento, con carácter de urgencia, para comentar la noticia recibida. Dan por posible lo delicado de la salud del Obispo, pero en cuanto a no enviar predicadores, por lo riguroso de la estación, lo conceptúan como una clara evasiva. Y salió a la palestra unas manifestaciones hechas por el párroco días atrás, en el sentido de que la Corporación debía interesarse en que el Sr. Obispo y los predicadores no vinieran, por lo que se creyó firmemente en una intervención directa del dicho párroco, en contra de los deseos de la municipalidad.»⁸⁵⁶

«La corporación pensó lo peor: que una *mano secreta* había influido para procurar burlar los deseos del Ayuntamiento. Hicieron averiguaciones y concluyeron que el beneficiado "... fue la única persona que tuvo valor de influir para que ni el Señor Obispo concurriera ni ningún predicador. Casi casi ruboriza el decir que la persona a quien más bien honraba la asistencia del Excmo. Prelado, que podía gloriarse que en el tiempo que regenta la parroquia se celebrara el Pontifical, cosa que nunca se ha visto en esta villa, se opusiera a ello; puede ser que en las salas del Palacio existan aún las comunicaciones que dirigió al intento de conseguir su pretensión ...".

Por todo ello, el Ayuntamiento en sesión que celebró el día 21 de junio determinó "en obsequio de la paz, no concurrir en Cuerpo a la función del patrono, ni que fuese tampoco la banda de música".»⁸⁵⁷

⁸⁵⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 224

⁸⁵⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 89

Pero la sesión municipal de ese día 21 de junio informó de algo más en cuanto a dicho acuerdo según la otra fuente bibliográfica, que debe constar en el alegato enviado por el Ayuntamiento que comentaremos más adelante.

«El director de la banda de música Don Miguel Cabrera, debió oír algo en la iglesia, de la que como dijimos era organista, ya que manifestó que no habría sermón ni concurrencia de cantores, por lo que creía no debía ir la banda municipal a solemnizar la función.

De igual parecer fueron los concejales. No obstante se comisiona a dicho director para caso de que "haya sermón avise a la Corporación para ir todos conjuntamente con la banda. Finalmente se dispone que si se llegara a conocer los puntos que se tocaron para dejar burlada la voluntad del Ayuntamiento y deseos de los vecinos en la anunciada función, se haga presente para consignarlo en acta, a los efectos que puedan convenir.»⁸⁵⁸

Mientras el Ayuntamiento debatía en sesión la cancelación del obispo y las posibles influencias que desde Arucas pudieron movilizarse en tal sentido, ahora se conoce que el párroco había encargado el panegírico al presbítero Pedro Regalado Hernández, «*su más fiel colaborador*», que ya había estado en la Parroquia de Arucas y que, tiempo atrás, ejerció la secretaría del obispado entre enero de 1846 y marzo de 1848⁸⁵⁹.

Conocido este encargo del párroco por el Ayuntamiento, este último intentó llegar a un arreglo por medio del alcalde tercero.

«... el tercero alcalde se ofreció a pedir permiso al propio señor beneficiado para invitar y proporcionar un orador que no hubiese anteriormente predicado en este pueblo, fundando esta idea en que la novedad de ser el orador persona que no se le había oído aquí, llamaba la atención al vecindario y atraería el concurso, corriendo en este caso los gastos del sermón de cuenta del Ayuntamiento, que lo que se ahorra a la Fabrica los seis pesos que tiene destinados para el sermón de cuenta del Ayuntamiento, en lo que se ahorra a la Fábrica los seis pesos que tiene destinado para el sermón del Santo, los cuales quedaban libres para cualquier reparo parroquial.»⁸⁶⁰

Informa la misma fuente que se habló con el presbítero Pedro Regalado, «*que accedió con toda franqueza a renunciar a predicar el sermón y "aún expresó ser para él un favor que no se le hacía"*». Puede concluirse que el conflicto no surgió por la banda de música, pues fue la causa-efecto. Originario era el orador del sermón, si bien tanto la banda como el sermón, representan el ámbito jurisdiccional de ambos estamentos en permanente discusión.

Pero entre ellos, alcalde y párroco, ese es uno de los frentes del conflicto, pues hay otros que convergen. Se trata de un alcalde que fue fraile exclaustrado enfrentado al párroco, son los otros pleitos entre el clero regular y el secular, aliñados además por la posesión que disfruta Luis Ponce Ponce de las capellanías de Juan Mateo de Castro, posesión como capellán que le resta ingresos a la fábrica parroquial, de donde los enfrentamientos abiertos son muchos. Como se dice, la tormenta perfecta.

El cuarto cronista considera que el sermón no se pronunció⁸⁶¹ y la banda no asistió a la función del santo Patrón, sorprendiendo a los vecinos. Ridiculizado y enojado el párroco, realiza el 27 de junio gestiones en el Ayuntamiento para que se le certificara

⁸⁵⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 224

⁸⁵⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 102

⁸⁶⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 88

⁸⁶¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 225: «*Al parecer no hubo sermón y consecuentemente no asistió la banda*».

tal circunstancia, presentando una instancia a tal fin, centrando toda su atención en la inasistencia de la banda.

Y como la consigna se extiende a todos los que quieren ser patriotas, los nombrados diputados provinciales renuncian a tal cargo.

«... en la junta de 4 de julio del mismo año se leyó oficio del gobernador fecha 23 de junio participando haber nombrado diputado provincial por el partido de Guía en Canaria a don Eufemiano Jurado de Domínguez en reemplazo del finado don Manuel de Lugo.»⁸⁶²

El alcalde de Arucas, en su particular guerra de escritos por la banda de música, lleva una solución a la sesión municipal del 10 de julio para la aprobación por el Ayuntamiento del reglamento de la Escuela Filarmónica, nombrando profesor al director de la banda de música municipal, Miguel Cabrera Torres, con el encargo de formar nuevos músicos para integrar en la propia banda.

Después es tratada la petición del párroco en la sesión municipal del 19 de julio. Se adopta el siguiente acuerdo:

«... no conceder la certificación pedida por considerar que el párroco no era parte legítima en lo que se había acordado. Al estar la banda adscrita al municipio, dependía de la Corporación y no de la iglesia por lo que no era procedente extender copia alguna»

Habían pasado bastantes días desde la celebración de las fiestas patronales, tiempo suficiente para que el párroco pudiera meditar y bosquejar cómo actuar sobre este conflicto, no darlo por perdido y, al no tener la contestación del Ayuntamiento, el 14 de julio envía el párroco José Antonio Rivero el escrito que sigue al jefe político de la isla.

«Sr. Jefe Civil de este distrito: D. José Antonio Ribero, Beneficiado propietario de la Parroquia de la villa de Arucas, a V.S. con la consideración debida hago presente:

Que en el año próximo pasado se estableció en esta villa una banda de música, cuyos instrumentos se adquirió con el escaso producto de una suscripción levantada entre algunos vecinos, y con seis mil reales que de sus fondos proporcionó la Heredad de las aguas de la misma, con el objeto de solemnizar las funciones de la Parroquia, para lo que yo le dirigí una exposición en aquel tiempo. Efectivamente esta banda ya había tocado en algunas funciones de Iglesia, cuando con fecha 23 del pasado junio, víspera de nuestro Patrono San Juan Bautista, el señor Presidente de este Ayuntamiento pasó un oficio al director de la música, para que con determinación unánime del propio cuerpo, no se llevara el instrumental a la iglesia el siguiente día, sino en el caso cierto de que supiera que había sermón, lo que avisará anticipadamente, le decía, a este Municipio para su inteligencia. Ignoro la razón que esa Municipalidad tuviera para sospechar que no había sermón en un día como el del Santo Patrono, cuando creo que nunca había faltado, y menos en los 19 años que ha que regento esta parroquia, si no es que habiéndome pedido permiso por el conducto del señor alcalde tercero para traer un predicador de su cuenta, ni lo trajo ni me dio aviso con tiempo para traerlo yo como toca a mi derecho. Sin embargo hubo sermón.

Como aquel procedimiento puede perjudicar mi conducta delante de mi Prelado, para justificarla con documentos, he pedido en 27 del mismo a aquella ilustre Corporación me proveyera de una copia certificada del acta por la que había determinado que la música no tocara en la iglesia el día de San Juan y que en caso de negativa se me devolviera el memorial con su decreto. Este memorial al que cerrado dirigí al señor Presidente y Vocales de aquel Ilustre Cuerpo, fue abierto en el primer día de sesión y leído aparte por los señores Presidente y Secretario, pero sin dar cuenta de él al Ayuntamiento que se

⁸⁶² GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 713 n. 1490

hallaba reunido. Y habiendo transcurrido ya un tiempo bastante prudente del 27 del próximo pasado hasta la fecha, en que esta Ilustre Corporación debe haber celebrado cinco sesiones ordinarias en los domingos y jueves como lo tiene de costumbre, sin haber proveído mi solicitud en ninguno de los dos sentidos. Por tanto,

Ocurro a la autoridad de Vuestra Señoría, suplicándole se sirva mandar que este Ilustre Ayuntamiento me provea del documento pedido para las ofertas indicadas, lo que me prometo conseguir de la notoria justificación de Vuestra Señoría. Villa de Arucas, 14 de Julio de 1857. Josef Antonio Ribero.»⁸⁶³

Curiosamente, cuando el párroco relata el incidente en su primer párrafo, dice que hubo sermón. Al no mencionar el orador, es de suponer que lo hizo él. Ya tenemos noticias de sus atributos personales para ello «*Predicaba dos veces en los días de precepto. Muy culto en Teología y disciplina eclesiástica. Examinador sinodal de este obispado*». ⁸⁶⁴ Incluye tal afirmación en el relato, pero intenta pasarlo desapercibido para sustentar su reclamación en la inasistencia de la banda, reconociendo la donación de la Heredad, aunque no menciona que fue presentada por el alcalde anterior, y habla de una suscripción popular de la que no se tienen noticias.

El jefe civil oficia al Ayuntamiento, el 18 de julio, y pide informe urgente sobre la reclamación presentada por el párroco. En sesión de 23 de julio, se acuerda comisionar a su presidente, segundo y tercer alcalde para la realización del informe, que es presentado en la sesión del 2 de agosto y, después de aprobarlo, se envía al jefe civil del distrito.

En cuanto a dicho informe, tenemos dos fuentes distintas que dicen el contenido de este.

«A la Corporación le debió molestar sobremanera que el párroco acudiese a la autoridad superior de la isla y respondió con un extenso escrito de nueve páginas [...] El escrito enviado al jefe civil de Gran Canaria concluye en un alegato en contra del beneficiado, acusándole de su mal carácter y de faltar al respeto a mayores y niños. En este sentido, el Ayuntamiento actuó con resentimiento y precipitación. Era cierto que en aquellos días el obispo empeoró de la enfermedad que le aquejaba y de ella no pudo recuperarse. Por ello, no pudo desplazarse a Arucas. Es falso, por tanto, que fuese el beneficiado el que lo impidió con su influencia. No he encontrado documento o carta alguna del cura Ribero referida a este asunto en el Archivo Diocesano, donde se conserva la correspondencia entre el párroco y los preladados.»⁸⁶⁵

«Este fue un interesante memorial en el que entre otras cosas se decía que el párroco, hechas las averiguaciones pertinentes, era quien se había opuesto a la celebración de una Misa de Pontifical en la iglesia, probablemente la primera de su historia, que habría dado esplendor a las preces en honor del santo. Que al inicio de la función, se le preguntó por parte del organista y director de la banda de música si habría sermón, a lo que contestó que no manifestaba si lo había o no. Que ante la intemperancia del párroco y para no volver a ser víctima de su agriado carácter, creyeron más prudente de no asistir a la iglesia. De esta actitud ya había antecedentes desde el año 1.843, en el que dicho beneficiado despidió de manera descortés a los músicos que para amenizar la función, había traído de fuera la Corporación. En 1.845 se había suscitado también otra cuestión, ya que dicho párroco se negó a que por parte del sacristán y monaguillo, se diesen las velas a la representación del Ayuntamiento como era preceptivo. Ello supuso un arresto de tres días, impuestos por el alcalde a dichos ministrantes, por la falta de respeto que tal actitud produjo.

⁸⁶³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 88

⁸⁶⁴ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 157

⁸⁶⁵ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 88

Se termina tan sustancioso informe, con otra acusación, que aunque no venía al caso, demuestra la animosidad de la autoridad local hacia el párroco.

“Sábese también, por ser el caso muy reciente, que la Sociedad de Hermanos del Rosario, se disolvió por sí misma, a causa de un desaire cometido por el Sr. Beneficiado a uno de sus individuos, en la función del Viernes Santo del año próximo pasado. Por otra parte se atiende a los chascos que han sufrido una multitud de estos vecinos, sin distinción de personas y especialmente los niños, en quienes descarga frecuentemente su mano con el rigor de la cólera y el desprecio, sería larga la historia que se pudiera formar”». ⁸⁶⁶

Nos sorprende la opinión de esta última fuente, que toma parte en favor del párroco cuando, como cronista oficial actual, conoce los conflictos posteriores que el párroco tiene con otros vecinos, y expresa: «*con otra acusación, que, aunque no venía al caso, demuestra la animosidad de la autoridad local hacia el párroco*». Tampoco se debe este comentario a que tomemos parte en favor del alcalde Luis Ponce Ponce, pues hemos investigado ampliamente su personalidad y sus hechos y de ahí que nunca lo calificaríamos como gran alcalde. ⁸⁶⁷

No puede considerarse que un asunto de la Cofradía del Rosario, con tantos cánones impuestos a su favor, es un tema menor y no tenga relación con los individuos de la Corporación Municipal, cuando uno de sus miembros (hermanos) públicamente sufre un desaire por el párroco. Y no puede prescindirse de este detalle porque sus miembros son:

Antiguos: Francisco Antonio González, Bernardino Galván, Fernando Marrero, José Herrera, Blas Batista Guerra y Pedro Castellano. Nuevos, invitados por el párroco: Francisco González Rodríguez, José Suárez González, Silvestre Pérez, Pedro Marrero, Juan Suárez González, Ambrosio Ramírez, Rafael Suárez González, Bruno González Castellano, Francisco Hernández, Rafael Henríquez, Bernardino González Castellano, Vicente Pérez González, Matías Medina y Antonio González.

Entre ellos, encontramos al alcalde 2.º, José Suárez González, con dos hermanos suyos. El resto de los que aparecen son todas personas de cierto prestigio entre los vecinos de Arucas, muchas ya mencionadas o por mencionar en este relato.

Tampoco puede arrogarse el párroco potestades para ello en dicha hermandad, desde las propias normas constitucionales impuestas por él: «*vida sana en presencia de Dios e irreprochable delante de los hombres*». ¿Otorga ello atribuciones al párroco para hacer un desaire o una reprimenda a quien infrinja tal reglamento? La regla que el mismo párroco redactó establece el siguiente procedimiento: «*primero amonestarlo en privado por el comisario, segundo ante dos hermanos, y tercero ante todos los hermanos*». Pero el párroco ha humillado al hermano de la Cofradía en público, desde el púlpito, en la función del Viernes Santo.

Y referente a los chascos del párroco a vecinos, hemos de remitirnos al diccionario de este tiempo para entender lo que significa, en el lenguaje habitual y metafórico:

«chasco.- m. Burla o engaño que se hace á otro por engaño o diversión. met. El suceso contrario á lo que se esperaba; y así se dice: bravo CHASCO se ha llevado fulano.» ⁸⁶⁸

⁸⁶⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 226

⁸⁶⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 191

⁸⁶⁸ Diccionario Real Academia de la Lengua 1852

Se entenderá así que no es nada agradable ser objeto de burla o diversión por el párroco de la villa, porque lo que se espera de este es que al menos respete con igual manera que a él se le respeta.

Y sobre pegar a los niños con la mano, aunque fuera lo habitual en aquellos tiempos, que los representantes de los vecinos en la municipalidad se preocupen por ello en aquellos tiempos, ya es un avance en estas conductas reprimibles que el párroco santifica.

Al margen de los comportamientos criticables del párroco, no se dio noticia alguna de la causa que motivó el incidente acontecido con el miembro de la Cofradía del Rosario para que recibiera el desaire en el proceso de extinción de esta. Hemos visto en el año anterior la preexistencia de censos en favor de dicha Cofradía que suman 4 182 reales de vellón y que debieron ser redimidos, léase pagados, en este año.

Sí se conoce que el mayordomo Gregorio Guerra Rodríguez desempeñaba también la Mayordomía de la Cofradía, que en este año se dotó a la imagen de la Virgen del Rosario de ternos, manto y túnica, siguiendo ese criterio de suntuosidad del párroco.

«En 1857 decidió dotar a la imagen del Rosario de nuevos vestidos, concretamente, de dos ternos, un manto y una túnica. Las telas se compraron en la Fábrica de Tejidos de Seda de don Juan Miguel de San Vicente de Valencia. Actuó como intermediario don Jacinto Pantoja⁸⁶⁹, vecino de Las Palmas. La mercancía se transportó desde el puerto de Grao, en la citada Valencia, al de Cádiz y de éste a Las Palmas. La tela costó 5.621 reales, a los que habría que añadir los gastos de gestión y transportes. En total, importó la mercancía 6.303 reales.»⁸⁷⁰

Volviendo a nuestro relato, el 8 de agosto, el jefe civil oficia al Ayuntamiento su resolución. Le da la razón al consistorio y añade, visto lo visto, que recomienda prudencia procurando mantener la buenas relaciones entre el poder civil y el eclesiástico, cuestión harto difícil.

Durante el trascurso de este conflicto en Arucas por sermones y bandas, la reina sanciona el Decreto aprobado por el Congreso de diputados el 17 de julio, por el cual se modifican seis artículos de la *CONSTITUCIÓN* para reponer el Senado.

Su composición es la vuelta al viejo sistema de la protección de la Corona con relación a los acuerdos del Congreso de diputados, pues al mismo se accederá por nombramiento, que deberá contener el título o condición para ello. Los componentes del Senado son:

Los hijos del rey y del sucesor inmediato a la Corona, cumplidos los 25 años; los arzobispos y el patriarca de las Indias; los presidentes de los Tribunales Supremos de Justicia y de Guerra y Marina; los capitanes generales del Ejército y Armada; los Grandes de España por derecho propio, que no sean súbditos de otras potencias y que acrediten tener la renta de 200 000 reales, procedentes de bienes inmuebles o derechos; y un número ilimitado de senadores nombrados por el rey.

Para ser nombrado senador por el rey, deben pertenecer o haber pertenecido a las clases siguientes: presidentes del Congreso de los diputados; diputados de cuatro

⁸⁶⁹ Se tienen noticias de la presencia del *canónigo Roque Pantoja* en el Cabildo Catedralicio (*El Ómnibus*, 29 de octubre de 1856).

⁸⁷⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 93: En 1858 se compraron por conducto del *canónigo Luis Salvatella*, el galón de oro y flueco para la misma clase necesarios para el terno encarnado. En 1859 se declaran 52 reales en Sevilla por el resto del dinero remitido para comprar lo anterior.

legislaturas con permanencia mínima de 8 años; ministros de la Corona; obispos Grandes de España; tenientes generales del Ejército y Armada, con dos años de antigüedad; embajadores con dos años de servicio efectivo y ministros plenipotenciarios después de cuatro; vicepresidente del Consejo Real; ministros y fiscales de los Tribunales Supremos y Consejeros Reales, después de dos años de ejercicio.

Todos los anteriores deberán acreditar una renta de 30 000 reales, procedentes de bienes inmuebles o sueldos, que no puedan perderse sino por causa legal aprobada, jubilación, retiro o cesantía.

También podrán ser nombrados senadores los Títulos de Castilla que disfruten de 100 000 reales de renta; los que paguen con cuatro años de antelación 20 000 reales de contribuciones y hayan sido senadores, diputados nacionales o provinciales.

En resumen, cómo acceder al cargo de senador siendo un simple candidato es en la práctica muy difícil dado que los sobresaltos de la propia vida política en estos tiempos en España la hacen intermitente, salvo que se utilice el recurso de ser designado grande de España por la Corona.

El 8 de agosto, el Ayuntamiento oficia al gobernador para que le aclare si en el presupuesto municipal debe incluir los gastos de la Escuela de Cruz de Pineda, pero no obtiene respuesta.

El 5 de septiembre, el alcalde Luis Ponce Ponce, en su condición de presidente de la Heredad, recibe un escrito firmado por siete herederos, que además dicen representar a otros muchos, y solicitan la celebración de una Junta General Extraordinaria para tratar el tema de los remates de las aguas del *secuestro*.

Sin mencionarlo, evidencia las actuaciones del *secuestrario* Juan Ponce Marrero en los remates diarios de las aguas del *secuestro*, escrito que expone las prácticas denominadas de los aguatenientes, es decir, herederos tenedores de aguas sobrantes para sus cultivos que destinan a la venta en subasta. Se trata de un documento de naturaleza histórica y de tal importancia para que quede incorporado textualmente a nuestro relato.

«Sr. Alcalde Constitucional Presidente de la Heredad de esta Villa. Con Blas Castellano, D.ⁿ Francisco Rodriguez, D.ⁿ Valentin Ferrera, D.ⁿ Antonio Henriquez, D.ⁿ Blas Marrero y Suarez, D.ⁿ Juan Henriquez, D.ⁿ Manuel Rodriguez y demas que suscriben vecinos de esta Jurisdiccion y participes en la Heredad de la misma á V. con la debida consideración se presentan y exponen: que no pudiendo permanecer por mas tiempo tranquilos sin llamar la atención de la Junta de Heredad por el disgusto y perjuicios que está causando el remate diario de las aguas pertenecientes al Secuestro, se ven en el forzoso é imprescindible deber de acudir a V. como presidente de la Junta para que tomando este conocimiento de los males que va á referir, acuerde los medios de evitarlos. Una larga experiencia ha hecho conocer hasta la evidencia desde el mas rico propietario hasta el mas pobre colono de esta Jurisdicción, que el remate diario de la aguas ejecutado en pública subasta ha motivado que en todo el presente Verano haya vendido aquellas á precios tan enormes que aseguran los esponentes que muchos de estos propietarios y parte de los que representa no recolectan en sus frutos los costos que han tenido que sufragar en las aguas, ya sean compradas del remate ó ya á particulares. Público y muy notorio es el abuso y mala fé que se ha introyenido en el acto del remate; alli acuden casi diariamente varias personas que sin necesidad del agua toman parte en la subasta pujándola hasta el precio que le parezca mas subido para sacrificar al propietario que carece de ella, haciéndole consumir por este medio miserable ya escandaloso los cortos productos de sus terrenos que debieran quedarles para la subsistencia de sus familias,

abuso que sin duda han escopetado para satisfacer por este medio mesquinos resentimientos, originando á la vez rivalidades que causan un completo disgusto á estos habitantes, y sofocando los ánimos en términos de precipitarles á otras consecuencias desagradables.

Alli se vé que las personas que venden aguas no lo manifiestan antes del remate, al contrario las niegan para hacer la necesidad á los compradores de que acudan á las del remate, la lleguen á precios escandalosos para después dar á las suyas el mismo valor.

Alli se ha observado una y muchas veces que los mismos que tienen aguas de venta ya por si ó ya valiéndose de otras personas toman parte en el remate hasta hacer subir el precio, sin otras miras que las de hacer valer las suyas.

El remate diario de las aguas del Secuestro parece que de algun tiempo á esta parte se ha tomado por via de diversion para unos, por especulacion para otros y para muchos como un instrumento de venganza para causar daño á los licitadores que no son de su agrado, faltando hasta á los sentimientos humanitarios.

Con menos causas que las que se han observado el corriente año, acudieron á su Autoridad varios propietarios herederos en el año pasado de 1850, quejándose de los perjuicios que les causaba el remate público de las aguas del Secuestro, y convocada al efecto la Junta de Heredad tomó conocimiento de ellos y desde luego sin vacilar conoció la Justicia de la solicitud y acordó suspender el acto del remate desde que el valor del dia ó azada de agua subiese de cuatro pesos y que las del Secuestro se vendiesen á aquel precio por una comisión entre los herederos mas necesitados: Aquel acuerdo no obstante no cortó los abusos de que nos lamentamos, y se ha visto con sentimiento de todos hacer subir en este año la azada de agua al enorme precio de diez y ocho pesos.

Ese remate que en aquel año, conoció la Junta de Herederos perjudicial por muchos abusos que en el se ejercitaban, ha ido empeorando sus consecuencias, y consecuencias tan desagradables que afecta la subsistencia de una Multitud de familias, ese remate repetimos, es el que los recurrentes como propietarios é interesados en la Heredad piden que se suspenda, para en lo sucesivo no lamentar iguales sacrificios que en el corriente año, y que se escogeten otros medios para regar con mas equidad las aguas del Secuestro y las que se compran á otros particulares.

Los recurrentes creen que el medio más eficaz sería arrendar las aguas anualmente y en rentas fijas y equitativas entre los herederos. Esto a primera vista parecerá presentar dificultades por que siendo más los herederos que las porciones de agua que pudieran hacerse, no se contenta á todos con ellas, pero dándose á los mismos por especie de sorteo, los que en el primer año tocaren la suerte de arrendarlas, no entrarán el segundo, y de esta manera todos al fin reciben el beneficio, beneficio que se duplica con evitar los manejos que antes se han tocado.

Este medio de arrendar las aguas es el que por ahora han escogitado mas satisfactorio los que representan, pero sin embargo, si la Heredad hallase otro mas arreglado no harán oposición, con tal que se evite el remate que estafa y aniquila á la mayor parte de estos labradores. Pongase en ejecución los medios propuestos, que son realmente los que han establecido todos los heredamientos principales de esta Ysla, y se conseguirá sin duda, como aquellos, las ventajas; y si por desgracia no diese el resultado que se proponen, la Heredad tiene facultades para volver á establecer el que más le agrada. Por tanto pues,

Suplican a V. se sirva tomar en cuenta esta solicitud y disponer se convoque á Junta extraordinaria para resolver lo conveniente sobre el particular, haciendo que el dia de la reunión se presente el pedimento y acuerdo del año de cincuenta, cuyo documento justificará que los males de que hoy se lamentan los recurrentes fueron conocidos desde entonces por la multitud de herederos que concurrieron a la Junta de aquel año. Asi procede de equidad y de justicia y asi lo esperan de la recta que V. administra.

Nos describe las artimañas de los aguatenientes para pujar en el remate al alza de las aguas del *secuestro* al único objeto de subir el precio del agua que ellos venderán con posterioridad. Sostienen similares razones por la que también se opusieron a la construcción del reloj de la torre para la medición o arbitraje del tiempo de la azada de agua y las continuas obstrucciones a la construcción de albercones y represas para reservar aguas del invierno para el verano que pudieran bajar el precio, albercón con el que cuenta el mayorazgo, uno de los grandes aguatenientes de aquellos tiempos.

Ante la convalecencia del obispo Codina, es nombrado gobernador eclesiástico fray Cristóbal López Armas, que fue quien pidió al párroco los informes correspondientes de la banda de música. El 17 de septiembre, este gobernador eclesiástico recibe:

«... un escrito firmado por 18 miembros de la banda, quejándose “de la resistencia puesta por el señor Beneficiado a que concurra la Banda de Música a la iglesia”. Se incorpora al escrito el reglamento aprobado en su día por el Ayuntamiento.»

Los firmantes del escrito son el director y los dieciocho músicos: Miguel Cabrera Torres, José Quevedo, Manuel Quevedo, Miguel Pereira, Sebastián Pérez Marrero, Antonio Martín, Antonio Afonso, Severo Quintana, Domingo Déniz, Carlos Medina, Luis Pérez, Bernardo Cabrera, Francisco Cabrera, Rafael Rodríguez, Juan Batista, Manuel Pérez, Santiago Rosales, Antonio José Batista y José González.⁸⁷²

Es curioso que el gobernador eclesiástico no parece pedir al párroco información sobre este escrito, recurriendo a la información del presbítero Pedro Regalado Hernández.

«... informó a favor del beneficiado, declarando que los informes enviados al gobernador eclesiástico “fueron dictados con el fin de sorprenderle, omitiendo los antecedentes que motivan lo que dicen resistencia del Beneficiado”. Acusa al Ayuntamiento de prohibir a la banda que participara en las solemnidades de la Iglesia, lo que ocasionaría la disolución de la misma. Se creó una nueva banda patrocinada por el *Casino*, lo que complicó más la situación, ya que el beneficiado empezó a invitarla.»⁸⁷³

En este párrafo, que incluye la fuente clerical, que conoce y consulta los archivos del Cabildo Catedralicio, hay dos tiempos distintos. Una parte de él parece informar de lo acontecido antes de la fiesta del patrono y no responde para nada a la carta de los 18 miembros de la banda de 17 de septiembre, de donde puede presuponerse que el Cabildo Catedralicio le consultó cuando la anunciada visita del obispo, que no se realizó conocida esta información dada.

La segunda parte del texto hace referencia a los acontecimientos que se vivirán en el siguiente año y que ya los abordaremos en la cronología del relato.

Reparemos en que la carta de los 18 músicos al gobernador eclesiástico es de 17 de septiembre, dato importante para comprender un nuevo oficio que el párroco dirige al jefe político de la isla, mediante el que denuncia:

«... contra la banda de música municipal, acusándola de haber tocado de madrugada, un oficio de difuntos propio de la iglesia, en el barrio del Cerrillo.»⁸⁷⁴

⁸⁷¹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

⁸⁷² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 227

⁸⁷³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 90

⁸⁷⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 226

El jefe político de la isla oficia al Ayuntamiento, con fecha 25 de septiembre, la denuncia del párroco contra la banda de música municipal. Siendo así, la denuncia del párroco debió ser del 20 al 25 del mismo mes, de donde podemos considerar que, cuando fue presentada, ya conocía la carta presentada por los 18 miembros de la banda al gobernador eclesiástico, presuponiéndose así que el párroco tiene alguien que le informa de lo que acontece en el Palacio Episcopal, el mismo que pudo haber llevado el pasado junio al secretario del obispo el malestar del beneficiado por la probable visita del obispo a Arucas, que no había sido solicitada por el párroco, sino por el Ayuntamiento, y que comportó la anulación de tal visita para las fiestas patronales.

Y como ya se ha dicho antes, quien fue consultado sobre estos temas no es otro que el que fue coadjutor del párroco y también miembro de la secretaría del obispo, el presbítero Pedro Regalado Hernández, que no necesariamente debió de hacerlo por escrito para que conste en los archivos. Y como en todo, la mejor defensa es un mejor ataque, porque no hay constancia de que el gobernador eclesiástico impusiera al párroco que autorizara la entrada de la banda de música en la iglesia.

Recibido el oficio del jefe civil por el Ayuntamiento, después de realizar las oportunas averiguaciones, remitió su informe del incidente el 30 de septiembre en el que se expuso lo ocurrido.

«El Director con su banda había acudido a la Alameda⁸⁷⁵ en la noche del 8 de Septiembre a interpretar varias piezas escogidas de su repertorio y luego siguieron tocando por distintas calles de la población, hasta finalizar sobre las doce de la noche, hora en que dejaron sus instrumentos. Pero unos cuantos músicos decidieron gastar una broma a Don Andrés Marrero, músico también de la banda que en aquel día la había abandonado, sugestionado al parecer por algunos antagonistas, partidarios del párroco. Bajo la confianza que con dicho Don Andrés tenían, le tocaron una marcha fúnebre a las dos de la madrugada.

La broma fue aceptada como tal y se retiraron pacíficamente, sin darle más importancia al asunto. El alcalde, al enterarse, reprendió severamente a los implicados y les previno que en lo sucesivo, se abstuvieran de tocar en horas intempestivas.»⁸⁷⁶

Pero aprovecha el informe el Ayuntamiento para darnos a conocer un hecho ya apuntado: la creación por el párroco de otra banda de música por el casino recientemente establecido.

«... para lo que aportó de su pecunio y para ayuda de adquisición de instrumental, la cantidad de trescientos veinte reales de vellón, y con el único fin de llevarla a la parroquia y así suscitar rivalidades entre las dos bandas.»

Hemos de entender el término casino por lo que realmente significa como espacio físico en estos años:

«Casino. s.m. Tertulia, reunión, sociedad de hombres que se juntan para conversar, leer, jugar, etc. la cual se sostiene y cubre sus gastos por medio de cuotas fijas que satisfacen los socios, además de lo que pagan los jugadores, según se haya estipulado al instalarse.»⁸⁷⁷

⁸⁷⁵ Parece probable que los árboles plantados en la *Plaza de la Parroquia* fueran álamos. Nos referimos a la actual *Plaza de San Juan*. Puede ser deliberado que el Alcalde huye de intitular la plaza como "de la Parroquia".

⁸⁷⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 226

⁸⁷⁷ DOMÍNGUEZ, Ramón Joaquín (1853). *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. Madrid-París:5ª Edición

Dicho casino corresponde a la Sociedad de Instrucción y Recreo que fundó y presidió Germán Mujica Aguilar, vinculada inicialmente al partido Nuevo, que en algún momento fue municipalizada por el alcalde Luis Ponce Ponce.

No obstante, en relación con los casinos, liceos y bandas de Arucas, hay muchas contradicciones entre las distintas fuentes bibliográficas, dificultadas por las apropiaciones que hizo el Ayuntamiento, que no están documentadas, y que intentamos conciliar, pues tienen una notable importancia en la política local. En ellos se moldean los hábitos cívicos de finales del siglo XIX, pues son los lugares de tertulia política entre correligionarios de cada opción de aquellos tiempos. Siempre estuvieron fomentadas y amparadas bajo el paraguas protector del desarrollo de actividades sociales y culturales, pues tuvieron un claro interés de promoción política y de reclutamiento proselitista para ganar partidarios a la causa de cada cual.

Estos conflictos terminan trasladándose a los expedientes administrativos del Ayuntamiento y nos embargan mucha más trazabilidad para su identificación, como es la siguiente inentendible mención:

«Según los membretes de los oficios enviados por la presidencia accidental del *Casino*, en Mayo de 1.858 dicha entidad se intitulaba 'Sociedad de Instrucción y Recreo'. En el de Junio de 1.859 se nominaba *Sociedad del Liceo de la Villa de Arucas*.»⁸⁷⁸

En cualquier caso, estos incidentes producen definitivamente la fractura social en la Villa por el permanente conflicto entre el párroco José Antonio Rivero Mireles y Luis Ponce Ponce. El párroco al incitar a los vecinos que le son afines, también amigos y seguidores de Juan Ponce Marrero, entre los que se encuentra su hijo Rafael Ponce Armas, quien a partir de este tiempo empieza a ejercer de mandamás del emergente partido Nuevo, en defensa de su banda y su casino. Y al otro lado del conflicto, el alcalde Luis Ponce Ponce erigido en mandamás del partido Viejo de históricos alcaldes y grandes poderes fácticos, quien defiende como en su tiempo conventual las reglas de siempre, lo que está regulado desde siglos atrás.

Se consumaba la división de los políticos de Arucas en dos bandos mandados por portadores del apellido Ponce. Ya comenzaba a hablarse de partido Viejo y partido Nuevo. Más tarde conoceremos de viejo casino y nuevo casino o Liceo, banda municipal o del viejo casino y banda del Liceo o del nuevo casino. Un auténtico despropósito para una reducida población, pero ya se sabe el dicho: «*Pueblo chico, infierno grande*». ⁸⁷⁹ ¡Cuánta sabiduría encierra!

Y si eran pocas las batallas, aparece la de los pequeños herederos contra los grandes cuando, convocada la Junta General Extraordinaria de la Heredad por el alcalde y presidente Luis Ponce Ponce, se reúne como de costumbre en la ermita de san Sebastián el 27 de septiembre. Allí comparecen herederos y una gran cantidad de vecinos, que no es lo acostumbrado, tal como el secretario recoge en el acta en su comienzo «*Constituidos incontinenti á la hermita de san Sebastián, se procedió á dar asiento a los herederos concurrentes...*».

Desde el primer momento, toma la palabra Domingo Déniz Miranda, administrador del mayorazgo, quien preguntó según reza el acta:

⁸⁷⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 218 n. 26

⁸⁷⁹ PÉREZ HIDALGO, Humberto (2013). *Decires tradicionales canarios*.
www.decirestradicionalescanarios.blogspot.com

«... si en esta Heredad existía una lista nominal de todos los herederos de que se compone esta Junta, pues observa el crecido número de personas que se han presentado é ignora si todos son ó no partícipes y herederos de esta Corporación; y contestado por el Sr. Presidente que en la Secretaría de la Heredad no obra la mencionada lista, pues solo existe el libro de gobierno por donde se reparten diariamente las aguas á estos propietarios, siendo su última distribución la de media azada: en su consecuencia el mismo Sr. D.^{on} después de hechas ciertas insinuaciones presentó la protesta que sigue=

En virtud de no existir en la Secretaría de esta Junta la lista nominal de todos los individuos que deben componerla y, por esa falta notabilísima vez que solo se procede a suscribir formalmente en el acta á los que se dicen hacer parte de ella ni constan autentica y legalmente, ni á la mesa, ni á muchos de los principales interesados el derecho que para ello tengan: dando motivo este asunto á que puedan concurrir personas que no sean partícipes, y que tomando parte debidamente en las determinaciones de la mayor importancia, pues es cuando entonces se agolpa esa clase de concurrentes, se introduzcan á resolver materias que no les compete, y de que pueden utilizarse en perjuicio de los legítimamente interesados: debiendo esto en devolver nulidad en los acuerdos de esta Heredad: teniendo en consideracion la importancia de los intereses que el esponente representa; atendiendo á la utilidad común de todos los verdaderos interesados y en conformidad á la rectitud con que está llamada á proceder esta enunciada Junta, el mismo esponente en fuerza de tan evidentes y poderosas razones, a fin de poder cumplir con su obligación como corresponde, y acostumbra hacer debe protestar y protesta en toda forma contra todos los acuerdos de esta referida Corporación, mientras tanto no acredite cada cual el derecho que le asista, ó pueda asistirle para tomar parte en sus resoluciones.= Pide además se le de copia autorizada del Acta donde esta protesta obra para los efectos que á los interesados que representa le convenga.

En su consecuencia el Señor Alcalde Presidente en virtud de la protesta que queda sentada, en virtud tambien del crecido número de individuos que han concurrido a ésta Junta ignorando si todos serán ó no partícipes, puesto que no han hecho constar legalmente el derecho que para ello tengan, pues que si resulta de los libros de distribución y gobierno de las aguas de este Heredamiento, ni por ningun otro documento que acredite el interés que representan en las aguas de esta Heredad, pues ante mi el Secretario dijo que se suspenda y aplaza esta Junta hasta tanto que los que se crean interesados para formar parte en ella hagan constar su derecho de una manera terminante y legal, cuya circunstancia procurarán los interesados aclarar en el termino mas breve, sobre lo cual se reserva dicho Presidente hacer las invitaciones conducentes, á fin de que en lo sucesivo no se presenten obstáculos semejantes al de este día: firmé de que yo el Secretario doy fe.»⁸⁸⁰

Y así acabó y murió la propuesta de reformar los remates diarios del agua del *secuestro*, sin entrar siquiera en nombrar una comisión, siguiendo la fórmula acostumbrada para estudiar el caso. Pero sí motivó a los pequeños herederos que habían requerido la Junta General Extraordinaria para dirigirse al jefe civil del distrito, Francisco García de Arboleya, al objeto de que convocara una nueva Junta General Extraordinaria de la Heredad para que el voto de aquellos que no alcanzaban la participación mínima exigida, pudieran sumar sus cuotas para participar en las decisiones de la Heredad e incluso pudieran influir en los restantes para variar las fórmulas de los remates de las aguas del *secuestro*.

Por este tiempo, publicaba sus reflexiones sociales Agustín Millares Torres —quien vivió en los Trapiches de Arucas seis años atrás— predicando en el desierto de esta isla, de su devenir en la historia, alertando de los peligros de una burguesía contraria a todos los principios.

⁸⁸⁰ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

«El lujo del rico, es la riqueza del pobre. Una familia opulenta que viviese con miserable economía, sería tan reprehensible, como el poderoso hacendado que derrochase en un día todo su caudal. El lujo, pues, es el medio más noble de proteger al obrero desvalido, al artesano sin trabajo, al artista desgraciado. Es un cambio de intereses en el que el rico pone su dinero, y el pobre sus fuerzas y su inteligencia. Las artes así, prosperan y se ennoblecen, marchando por la senda del progreso material, hacia su verdadera perfección.

Más, consideremos ahora el lujo bajo otro punto de vista, y comprenderemos con cuanta facilidad puede un principio reputado como bueno, convertirse en una calamidad, si de él se abusa. Siendo ya el lujo una necesidad de la época, y dominando con su influjo á todas las clases de la sociedad, es, bajo este aspecto considerado, una de las principales causas de esa perturbación sin nombre que se siente, y se palpa en el seno de las familias, sin que podamos aplicarle el conveniente remedio.

Si se quisiera encontrar el origen de esos vicios repugnantes que manchan la moral pública, de esa corrupción que cual lepra repugnante cubre hoy el cuerpo social, veríamos también como el abuso del lujo es una de sus primeras causas. El que posee una mediana fortuna no se contenta ya con presentarse modestamente vestido; es preciso eclipsar á los que por sus rentas ocupan una posición mas elevada. Trampas, contratos usurarios, estafas, todo es puesto en práctica para ocultar su miseria bajo un exterior brillante.

[...] Entretanto, preciso es que se busquen los medios de atenuar los efectos destructores de este cáncer que devora el cuerpo social: y en nuestro concepto estos no pueden encontrarse en otra parte que en la solidez de los principios que sirven de base eterna á la moral. Del cumplimiento de estos deberes y de su recta aplicación, depende la cauterización del mal que deploramos. Felices nosotros si sus terribles efectos no se dejasen sentir nunca en las Canarias. A. Millares.⁸⁸¹

El 27 de diciembre, es designado gobernador civil de la provincia Gregorio Pesquera, quien sustituye en su cargo a Félix Fango. Mantene su residencia en Santa Cruz de Tenerife, que nombra un subgobernador de distrito con residencia en Las Palmas.

1858. El crecimiento de la población y el párroco en estado puro

A partir de este año, se confirma por los estudios demográficos un crecimiento cuantitativo de la población durante cuatro quinquenios, que arrojan un crecimiento medio del 3,76 %.

«... muy superior al regional y al conjunto del país, revolucionario en un régimen de demografía antigua y en una sociedad básicamente agraria. Este crecimiento real de la población es más sorprendente si lo comparamos con los municipios vecinos de Las Palmas y Teror, que en ese mismo período experimentaron un ritmo de crecimiento anual de 1,09 y 1,07 por 100, respectivamente; sólo Firgas, término vecino de Arucas por el lado oeste, se aproxima al crecimiento de la localidad con 3,07 por 100 de ritmo medio anual.»⁸⁸²

Tal como se sostiene, tiene su origen en la explotación de las buenas tierras adquiridas en Arucas a partir de su desamortización hasta años antes en poder de manos muertas que acaparaban grandes extensiones con bajo rendimiento. Pero el cambio de la propiedad no lo era todo, pues tiene que pasar algún tiempo para consolidar su transferencia en un proceso de remates y para la puesta en producción

⁸⁸¹ *El Ómnibus*, 17 de octubre de 1857

⁸⁸² DÍAZ HERNÁNDEZ, 1979 p. 27

de las tierras, cuestión que solo resultó agilizada por la pronta plantación de nopales⁸⁸³ para la recolección de la cochinilla dada la crisis de los viñedos.

Es así como coincide con el fuerte crecimiento de las exportaciones desde las islas de la grana o cochinilla⁸⁸⁴ con destino a los puertos de Londres y Marsella en gran medida, desplazando a Oaxaca⁸⁸⁵, entonces único proveedor como ya hemos dicho.⁸⁸⁶

	<u>Libras</u>	<u>Incremento %</u>
1840/44	491.140	241,7
1845/49	1.506.086	206,7
1850/54	3.816.751	153,4
1855/59	5.977.922	56,6

Aruacas fue un territorio importante en la aportación de volúmenes de exportación muy significativo al total de las islas y, de los arriba recogidos, debió aportar una cuota porcentual al menos igual para todos los quinquenios, de donde puede concluirse su gran poder de atracción migratoria dado el volumen de mano de obra que tal actividad demandaba. El fracaso de su recolección solo podía venir afectado por un exceso de lluvias, como sucedió en uno de estos años.



48. Los vecinos

Continúa Luis Ponce Ponce como alcalde en el Ayuntamiento y presidente de la Heredad de Aguas, en su mandato por dos años, que puede renovar por dos más si él mismo lo desea. Tenemos también que Juan Ponce Marrero fue nombrado comisionado de caminos por obras públicas, suponemos que para el ámbito local. Se mantiene como secretario de ambas instituciones Cleto Matos Afonso, quien cumple en este sus quince años en el puesto después de su buena experiencia en el ramo cuando en 1854 dispuso como alcalde de presupuesto municipal con capacidad para tales fines que ascendió a 20 198 r. v. n. 11 mrvs. Los presupuestos municipales de gastos de este año son de 21 821 r. v. n. 48 mrvs.⁸⁸⁷, que supone un incremento de un 8 % sobre aquel, cuatro años después.

En este año se acomete, a partir de mayo, la mejora del camino real desde el viejo puente de Tenoya hasta los límites de Arucas, en la Costa de San Andrés⁸⁸⁸.

⁸⁸³ DRAE: *nopal*, Del náhuatl *nopalli*. 1. m. Planta de la familia de las cactáceas, de unos tres metros de altura, con tallos aplastados, carnosos, formados por una serie de paletas ovales de 30 a 40 cm de longitud y 20 de anchura, erizadas de espinas que representan las hojas, flores grandes, sentadas en el borde de los tallos, con muchos pétalos encarnados o amarillos, y por fruto el higo chumbo, y que procede de México y se ha hecho casi espontáneo en el mediodía de España, donde sirve para formar setos vivos.

nopal de la cochinilla 1. m. Méx. Variedad de nopal que se diferencia del común por tener muy pocas espinas en las palas, sobre las cuales vive la cochinilla.

En las islas es conocida con el nombre común de *tunera*. ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA: *tunera*. 1. f. (*Opuntia ficus indica*) Planta de la familia de las cactáceas, formada por una serie de paletas ovaladas, erizadas de picos o púas, cuyo fruto es el tuno, higo (de) pico o higo picón. En algunas zonas de Canarias se conoce también con los nombres de penca, penco, pencón, penquera y topete.

⁸⁸⁴ DRAE: Del lat. *coccínus* 'escarlata', 'grana', der. de *cocum* 'quermes', insecto hemíptero. f. Insecto hemíptero, originario de México, del tamaño de una chinche, pero con el cuerpo arrugado transversalmente y cubierto de un vello blancuzco, cabeza cónica, antenas cortas y trompa filiforme, que vive sobre el nopal y que segrega una sustancia empleada como colorante.

⁸⁸⁵ Estado de México situado al suroeste.

⁸⁸⁶ SUÁREZ BOSA et SÁNCHEZ SILVA, 2006 p.485

⁸⁸⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 122

⁸⁸⁸ Se sobreentiende que se refiere al camino Real, después camino Viejo, que desde el barranco de Tenoya, sube por la ermita de san Francisco (actual calle San Francisco Javier), Lomo Chico, la Santidad, el

También continúa como maestro de la escuela de niños Pantaleón Díaz Suárez, que viene ejerciendo desde que los presbíteros dejaron de asumir estas tareas en 1852. Este recibió la denuncia del párroco José Antonio Rivero Mireles, que se hizo notar, por no acompañar la procesión del Corpus, que sigue al frente de la Parroquia.

Y en el Estado, la crisis económica del año anterior y la propia división de los moderados provocó el cese del presidente Ramón María Narváez y la fallida pretensión de Isabel II de mantener un Gobierno del Estado sin presidente de perfil político. Así, a mediados de octubre del pasado año, nombró presidente al general Francisco Armero y Fernández de Peñaranda, sin apoyo político alguno. Este Gobierno del Estado tan efímero que es derrotado por los moderados de Juan Bravo Murillo al abrir las Cortes. Ello da paso al nombramiento, el 14 de enero de este año, del veterano político Francisco Javier de Istúriz Montero, que contó con los apoyos de Bravo Murillo, Gobierno del Estado que se convierte en un tránsito de seis meses. Así se produce la pérdida de poder de los moderados más conservadores en favor de los moderados más liberales, que aglutinan la Unión Liberal, donde las minorías organizadas dominan a las mayorías fragmentadas.

«El 11 de enero del 58 sube al poder don Francisco Javier Istúriz (1790-1871), en un tiempo liberal, emigrado con Murphy y tantos otros en 1823, y ahora puritano, quien pasa a gobernar con el beneplácito de la minoría de Bravo Murillo.»⁸⁸⁹

La vuelta de un amigo de los diputados de Gran Canaria, ese tándem que se presentó para recuperar algún avance en la estructura territorial de la isla, lo consigue muy pronto con el poder que ejerce Juan Bravo Murillo sobre el presidente del Gobierno del Estado.

«Inmediatamente, Bertrán y Del Castillo obtienen el Real Decreto, de 27 de enero de 1858, por el que se restablece la vigencia del de 17 de marzo del 52, sobre división. “Pero de nuevo -como dice De la Rosa Olivera- su aplicación lo fue por muy poco tiempo.”»⁸⁹⁰

Dicho Decreto fue recibido en Las Palmas con grandes alegrías, pues se pensaba que sería el primer paso para llegar a la ansiada división provincial, pero que, como ya se dijo, va a ser efímera. Este Decreto llevó el nombramiento del subgobernador de distrito, Francisco García de Arboleya, dependiente del gobernador civil, que se cambiaría más tarde, al igual que el capitán general de Canarias en el Gobierno Militar. Pero, al margen del Decreto y los nombramientos, el desarrollo normativo no fue más allá y va a ser efímero en la práctica. Tanto, que incluso en los aspectos competenciales, en ocasiones los oficios se dirigen al gobernador o al subgobernador, con señas domiciliarias en Las Palmas.

primigenio Lomo de Arucas (las actuales calles La Purísima y Clemente Jordán), El Pino, la Escuela del Rey, ermita de san Sebastián en el arruado de Arucas, el conocido Camino Viejo de la Acequia Alta, las Hoyas, el Hinojal, la Cruz de Pineda, la Cuestilla, Costa del Bañadero, y el camino Viejo (actual Av. Lairaga y Autovía GC-2, hasta El Peñón) y la continuación del mismo camino Viejo de San Andrés por Bajamar (actual calle Luisa Ramos Medina). El camino Viejo continuaba hacia Guía por el Altillo y la Barranquera, dejando su continuación en su banda sur las ermitas de san Lorenzo (desaparecida por embates de mar) y ermita de san Felipe, hasta ascender por la Cueva de Ánimas (desaparecida bajo las escombreras de los túneles de la autovía) al Cenobio de Valerón.

⁸⁸⁹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 103

⁸⁹⁰ GUIMERÁ PERAZA, 1967: La cita se refiere a la publicación DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo (1946). *Evolución del Régimen local en las islas Canarias*. Madrid: Ed. Instituto de Estudios de Administración Local, p. 120. Dice ésta: «Navarro Torrens [Mis recuerdos, folios 300 y 360] recuerda que al restablecerse la división hubo en Las Palmas grandes festejos; y que en cambio, al volver a desaparecer en 12 de febrero de 1859, no encuentra alusión alguna ni en los periódicos ni en el Millares.»

El 16 de febrero, como el Ayuntamiento ya había recibido la autorización de incluir los gastos de la escuela de Cruz de Pineda, comunica al gobernador la noticia pública de la instalación de dicha escuela.

Pero, tras el fallecimiento del obispo, nombrado el vicario capitular canónigo Juan Codina por el Cabildo Catedralicio dada la ausencia de obispo, para que no trajera más el pleito del párroco con el Ayuntamiento en el asunto de las bandas que acaeció el pasado año, se reúne con el subgobernador civil de distrito y acuerdan que cada cual ordene a la Parroquia y al Ayuntamiento

Que se conservan las dos bandas existentes, quedando de directores de cada una de ellas, el que lo es hoy.

Que el venerable cura párroco como tal, tiene el derecho indispensable de valerse de las personas que mejor le parezcan para las funciones religiosas que se celebren en su jurisdicción; sin embargo, condescendiendo a los demás de los individuos.⁸⁹¹

El párroco se iba a tomar con cierto exceso de celo el mandato de valerse de las personas que mejor le parezcan, como ya veremos. Sí parece que se interesó en dignificar de alguna manera la plaza de la Parroquia, el viejo cercado, y pudo llegar al acuerdo con el alcalde para desplazar la celebración de la feria de ganado a la plaza de san Sebastián: «Marzo 9. Se varía el lugar de la feria de la plaza de Juan á la de San Sebastián».⁸⁹²

Se conoce a lo largo de los siglos la preocupación y el requerimiento de los obispos en sus visitas pastorales, para aquellas manifestaciones públicas que pudieran calificarse como indignas por la pérdida del respeto al culto religioso. Se comenzó con alejar los juicios en la puerta de la iglesia, las subastas y remates de todo tipo, incluidas las azadas de aguas del heredamiento, el alejamiento de los buhoneros, ambulantes, venteras y pordioseros⁸⁹³, y ya en estos tiempos se había alcanzado también que no se ataran las caballerías en las aldabas próximas a la iglesia. El asunto de la feria de ganado en las fiestas, al margen de evitar las inmundicias que dejaban a su término, no era deseable que en las proximidades se ejercieran las compras y venta de animales.

Al margen de las medidas de higiene y decoro, estas actuaciones de la iglesia guardan relación con el episodio evangélico de la expulsión de los mercaderes y cambistas del Templo de Herodes (Jerusalén), que algunos eruditos, basados en sus distintas versiones, sostienen que este evento estuvo relacionado con el arresto y la crucifixión de Jesús.

En el mes de marzo, entran 525 reales de vellón nuevos en la fábrica parroquial, unos 1 312,50 de los antiguos, por la redención de censos por misas, pagados por el presbítero Pedro Regalado Hernández. Si bien apreciamos que en el pasado año con la redención de censos se invirtió una parte en los ternos de la Virgen del Rosario, no hemos detectado otras compras en este año salvo un facistol y un banco para el coro, que no alcanzan dicho valor, pues el mencionado confesionario nuevo se pagó en parte con la venta del viejo a la ermita de san Andrés en la Costa.

D. Pedro Regalado redimió este censo en Las Palmas á 11 de Marzo de 1858.- Esto consta en la carta de pago de redención cosido á dicha escritura; como también que D. Manuel Álvarez de Castro gravó dicha finca y una casa que había en ella con un tributo de 525 r. v. n. á favor de la capellanía que dicho Sr. había fundado el 8 de Mayo de 1719.- En dicho

⁸⁹¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 90

⁸⁹² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 122

⁸⁹³ Que pedían limosnas invocando el 'por Dios'

documento se lee que entonces (1858) D. Pedro Regalado era vecino de Gáldar. 8º. En la escritura de redención que hizo D. Pedro Regalado consta que este Sr. redimió también un censo impuesto por D. Manuel Álvarez de Castro en 10 de Julio de 1717 que estaba en Las Palmas, barrio de S. Juan, calle de S. José, á favor de la Parroquia de Arucas. (De la escritura de redención.)»⁸⁹⁴

En la diputación provincial, la posición generalizada de renuncia por parte de los diputados provinciales de las islas orientales obliga a la adopción de decisiones por el subgobernador, que nombra sustitutos conforme a Real Decreto.

«... el 12 de abril de 1858 un oficio del subgobierno de Gran Canaria dirigido al presidente del ayuntamiento de Las Palmas reza: "Habiendo renunciado el Dr. don Antonio López Botas al cargo de diputado provincial por este partido judicial; haciendo uso de las facultades que me concede el Real decreto de 13 de noviembre de 1856, he tenido a bien nombrar en su reemplazo al Dr. don Domingo José Navarro". En otro de fecha 12 de abril de 1858 dispone lo mismo, nombrando diputado provincial por el partido del Arrecife, en reemplazo de don José Bethencourt a don Fernando de Castro»⁸⁹⁵

Es recurrente que los sectores clericales y las personas próximas a los mismos atribuyan a los historiadores o *historiófilos*, como es mi caso, posiciones anticlericales e incluso se les atribuyen posicionamientos ideológicos en función de los suyos, como conservadores o progresistas en el mejor de los casos, cuando al reescribirse la microhistoria de los pueblos se emiten valoraciones sobre los atributos y comportamientos de curas y párrocos, como puede suceder con los aquí vertidos en relación con el pb. José Antonio Rivero Mirelles.

Pero en el transcurso de los años, nuevos autores, incluso del entorno clerical, abandonan las pasiones ultradefensivas de las causas y publican nueva información documental reservada, que permite advenir la presunción de lo manifestado sobre el párroco y su particular forma de ser y hacer, que contrasta con la sentencia del primer cronista que lo evaluó como «*uno de los párrocos más sobresalientes que ha tenido esta jurisdicción*»⁸⁹⁶. Y como prueba evidente, al margen de las difíciles relaciones con los políticos locales y otros análogos, son sus difíciles relaciones con un grupo de vecinos que organizan la Fiesta de la Cruz en el Cerrillo.

El arraigo de la fiesta de La Cruz en el barrio del Cerrillo y el Calvario hemos de situarlo en los hábitos procesionales de la Cofradía de la Vera Cruz desde el siglo XVII, que celebraba en mayo la fiesta de la Santa Cruz. Además de las procesiones de Jueves y Viernes Santo, en las que los cofrades acompañaban con túnicas, insignias y andas entronizando los lienzos o imágenes, eran penitenciales, iban posiblemente descalzos, encadenados, arrastrando a sus hombros la cruz y acompañados de hachas como antorchas, costumbres que se conservan en algunos lugares de las islas como La Laguna. La cofradía tenía la casa de la Santa Cruz en el Cerrillo.⁸⁹⁷

El topónimo del Calvario no parece corresponderse con los restantes de la isla, referidos así los lugares de descanso en el traslado de los finados para su enterramiento en el cementerio parroquial. La tradición dice que en estos lugares se esperaba la llegada del cura que, en el caso de Arucas, pudo ser después por la edificación de la ermita, pues parece excesiva la distancia para que el cura se

⁸⁹⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p.133

⁸⁹⁵ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 713 n. 1490

⁸⁹⁶ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 134: Aunque hemos de adjudicársela al autor por formar parte del texto, al no conocer de ninguna expresión análoga en sus Cuadernos, entendemos que pudo haber sido añadida por el corrector de la obra el presbítero *Francisco Caballero Mujica*.

⁸⁹⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 318

trasladara tan lejos para dar el responso. En Arucas, aparece relacionado de forma temprana con el lugar hasta donde llegaban las procesiones de la Vera Cruz, y después las parroquiales, recorrido que se redujo sobre los años 60 del pasado siglo XX.

Las fiestas de los pagos y barrios del municipio de Arucas se organizaban por los vecinos del lugar, al margen del Ayuntamiento. En muchos casos, como otras iniciativas que tuvieron lugar en los mismos, comportaron una auténtica manifestación social nacida del permanente olvido y abandono al que se vieron sometidas por el *Sultanato* a lo largo de la historia, más preocupado por el embellecimiento y ornato del casco histórico, construyendo así un espejismo de la realidad del territorio municipal que coincide con la construcción de la desigualdad social al intentar revestirse de grandes señores y castigando de forma generalizada a todos los vecinos, tanto en sus condiciones de salubridad pública como en sus condiciones culturales, en la amplitud que hemos descrito en los *Prolegómenos*.

De ahí que descubramos cómo los vecinos, por encontrar espacios y momentos de esparcimiento por el duro trabajo de la tierra en honor a los santos patronos (que los vecinos elegían libremente con suscripciones populares), organizan sus fiestas y construyen sus ermitas, que en momentos determinados alcanzan mayor relieve que las organizadas por el Ayuntamiento para el patrón san Juan. Pero no será solo el abandono de la municipalidad, pues también en muchos casos sufrirán el abandono y olvido de la Parroquia única, que además de no contribuir a la edificación de su ermita, utilizará todas las influencias para impedir que terminen siendo Parroquia independiente con el único fin de mantener en su totalidad para sí los ingresos por culto y clero, tal como hizo con la Parroquia de Firgas para mantener para sí los ingresos por los antiguos ricos diezmos por la cura del alma.

En el caso de las fiestas de la Cruz del 3 de mayo, como a continuación se cuenta, se negó la apertura de la ermita y la participación del clero parroquial porque a los vecinos se les exigió el pago de los servicios religiosos y no elegir la banda de música que protegía el párroco José Antonio Rivero Mireles.

«Sor. Gobernador y Vicario Capitular de este obispado.

Los que abajo suscriben, vecinos de la villa de Arucas, en los barrios del Cerrillo y Goleta, a V.S. respetuosamente exponen: que siendo una costumbre y devoción inmemorial celebrar la Invención de la Santísima Cruz, o bien el mismo día 3 de Mayo o el domingo inmediato, a que se ha solido transferir la función en la ermita del Calvario que está en el Cerrillo, y cuya festividad han costeado todos los vecinos, que siempre han querido mezclarla con regocijos públicos; en el año presente no escondiéndose a estos mismos las diferencias entre el Venerable Párroco y la Municipalidad y la cuestión de la música, por haber manifestado dicho Beneficiado que si se hacía la función iba su música, y el que está al frente de ella don Jerónimo López le ha dicho a uno de los encargados de la fiesta religiosa que a todo trance iba con sus músicos a tocar a la plaza, cuando tienen los encargados la de la Municipalidad, entre cuyos individuos hay personas de sus familias respectivas, habían resuelto para evitar diferencias que el dicho Venerable Párroco no mostrase su actitud en un día de religioso regocijo, que enturbiara más la piedad y el fervor de estos feligreses, como bastante se ha notado por las reducidas limosnas que para dicha función se han reunido, se avocaron a que dicho Beneficiado y se le expuso que por falta de limosnas no se hallaban dispuestos a hacer en el día más función que una Misa rezada, y aunque esta se había ofrecido decirla de gratis el presbítero don Policarpo Alemán desde luego si el señor Beneficiado gustaba decirla se le satisfarían sus derechos o limosna.

Cuando por este medio los vecinos que exponen querían cortar toda discordia que en parte recaería en desdoro del Sagrado Ministerio y en tibieza de nuestra Sacrosanta Religión, el Venerable Cura queriendo llevar su animosidad hasta el extremo, ha dado

orden al mayordomo de la ermita del Calvario que le lleve la llave de ella a fin de que no se le dé culto a esta enseña del cristiano, ni se celebre misa el día de su función el Domingo próximo, burlándose así del vecindario, y dejando a los encargados de la fiesta con sus fuegos comprados y todos los preparativos hechos.

Excede de toda ponderación, Señor Gobernador; la sensación que ha hecho en este vecindario la tan extraña conducta del señor cura, que ya repetidas muestras nos ha dado, especialmente a estos barrios de su acrimonia y fuerte carácter, queriendo quitar las añejas costumbres de venir con tanto decoro a las administraciones a estos barrios centro de la antigua población de esta villa y sacar con Cruz Alta los cadáveres, que no quería tomar sino en el depósito para los que vienen de los pagos más remotos, como de todo se ha dado parte a V.S., no quedando otro recurso que molestar de nuevo la atención de V.S., a quien por la presente:

Suplicamos se sirva tomar en consideración lo que dejamos expuesto y dar alguna providencia saludable para que nuestro párroco no se salga de sus religiosos deberes, y comprometa a algunos vecinos que, aunque siempre obedientes a las voces de su Pastor espiritual y a las leyes que los rigen no podrán evitar un momento de irreflexiva exaltación que desean evitar, y para ello esperan recibir de V.S. esta gracia propia de su recta administración. Villa de Arucas, 8 de Mayo de 1858»⁸⁹⁸

El escrito está firmado por 18 vecinos del barrio. Lo recibe el canónigo Juan Codina que, como ya se ha dicho, es elegido gobernador y vicario por el Cabildo Catedralicio después de la muerte del obispo hasta la llegada a la isla del nuevo obispo ya nombrado, fray Joaquín Lluch y Garriga. Se trata del mismo canónigo que ordenó al párroco que fuera condescendiente con los individuos de forma genérica.

Se desprende del mismo que las actitudes del párroco son las que se han descrito en anteriores incidentes. Habla de las distinciones en los entierros con Cruz Alta, lo que en el lenguaje de las seguidillas es alusivo a la cruz grande y a la cruz chica y de que sus decisiones son incuestionables y por ello no duda en cerrar la ermita hasta para los actos litúrgicos.

Así se documenta por la misma bibliografía citando los archivos del Cabildo Catedralicio, que además recoge la anotación marginal que hizo de puño y letra el secretario del obispado, Salvador Codina, hermano del fallecido obispo que dice:

«Las Palmas, 8 de Mayo de 1858. Oficiese al Cura Párroco de Arucas, recomendándole que adopte las medidas convenientes para que por su parte no se altere la tranquilidad y armonía que debe mediar entre él y todos los feligreses, obrando en todo con la mayor prudencia y tino. Codina».

Y así fue cómo el gobernador eclesiástico, efectivamente, ofició al párroco de Arucas, texto que habla por sí solo de la preocupación que embargaba en el Cabildo Catedralicio por las actuaciones de José Antonio Rivero.

«Señor Cura Párroco de Arucas. Las Palmas 8 de Mayo de 1858.
Muy señor mío: Por la centésima vez ruego a usted por todo lo que debe serle más respetable, tanto en este mundo como en el otro, que será tan conciliador como es preciso, ya atendido su carácter, ya también en vista del estado en que se encuentran los ánimos de esa población.

Pudiéndose promoverse un conflicto con motivo del asunto de que habla el adjunto oficio, y no pudiendo yo formar una idea completa de lo que haya ocurrido y pueda ocurrir, reitero que obre con la más exquisita prudencia, procurando evitar todo motivo de disgusto. En la próxima semana escribiré a usted lo que hayamos decidido el señor

⁸⁹⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 94

Subgobernador civil y yo acerca del asunto que tratamos en la entrevista que usted y el Alcalde asistieron. Yo espero adoptando de buena fe todos los interesados el arreglo que tenemos proyectado, se concluirá de una vez las rencillas y cuestiones que se agitan en esa, y que aseguro a usted que son uno de los mayores disgustos que hasta ahora me ha dado y me da el gobierno de la diócesis»

Para no reiterar nuestra ya escrita visión personal sobre el párroco, optamos por reproducir lo manifestado por el autor clerical de la fuente bibliográfica de la que tomamos este otro nuevo conflicto:

«El oficio al que se alude, escrito por gobernador eclesiástico y vicario capitular el canónigo don Juan Codina, es una seria advertencia al Beneficiado, una más de las muchas en que se vio obligado a hacerlo. Las decisiones autoritarias de don José Antonio Ribero había creado en la villa malestar de tal modo que se convocó una reunión a la que asistieron el gobernador eclesiástico, el Subgobernador civil, el alcalde y el propio cura, tomándose medidas para acabar “con las rencillas y cuestiones que se agitan”. El gobernador, incluso, manifiesta que los problemas surgidos en Arucas “son uno de los mayores disgustos que hasta ahora he tenido en el Gobierno de la Diócesis”.»

Los que más recientemente escribimos de la intrahistoria de Arucas parece que coincidimos en la figura del párroco, si bien solo nosotros la proyectamos para entender una de las fracturas que tuvo lugar en la sociedad vecinal de la villa.

Los políticos locales del *Sultanato* tuvieron a partir de este año un buen aliado cuando es nombrado ingeniero de obras públicas en la isla Juan León y Castillo, hermano del político amigo y protector, quien va a llevar a partir de ahora la construcción de carreteras con sus puentes y túneles y quien puede ayudar en la decisión final que se tome con el tercer tramo de la carretera de Las Palmas a Arucas. Años después, será el líder insular del partido promovido por su hermano Fernando León y Castillo.

«Fue ésta una tesitura aprovechada por León y Castillo para acelerar su nombramiento, un 11 de mayo de 1858, como Ingeniero Aspirante 1º a la Ayudantía de Obras Públicas de la Provincia de Canarias. Un nombramiento que a priori suponía regresar a Canarias, tomar residencia fija en Santa Cruz de Tenerife, a la sazón capital provincial, y ponerse a las órdenes del jefe Clavijo y Pló»⁸⁹⁹.

El párroco, que desde mediados de abril ya empezó a utilizar un confesionario nuevo, conoció por la propia Heredad que, en cumplimiento de un oficio del jefe civil del distrito, iba a celebrarse una Junta General Extraordinaria para el 27 de mayo en la que se esperaba la comparecencia de la totalidad de los herederos, tuvieran o no derecho a voto. No debió dudar en autorizar para ella el uso de la ermita de san Sebastián, no sea que ante el subgobernador abriera otro incidente más. Además, este ejercería la presidencia de la Junta. Se debatía en la misma un nuevo sistema de votos para los herederos después de haberse cuestionado el mínimo exigido por los grandes poseedores de azadas. El asunto de los remates diarios de las azadas del *secuestro* quedaban en las actas para la historia.

Luis Ponce Ponce es alcalde y presidente de la Heredad. Este convoca el 23 de mayo la Junta General Extraordinaria por haber recibido un escrito del subgobernador del distrito al que acompaña otro del conde de la Vega Grande y un manifiesto de la Comisión que promueve la captación de fondos para la sociedad que quiere construir el Puerto de la Luz, integrada por el conde de la Vega Grande, Miguel Ripoche, Ruperto Delgado, Cristóbal del Castillo, Vicente Suárez, Manuel González, Domingo Pérez Galdós, Gerónimo Navarro y Fernando de Castro.

⁸⁹⁹ HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, 2006 p. 38

Se informa de que el Gobierno del Estado había aprobado el proyecto de obras en el Puerto para su realización en 3 309 672 r. v. n. (reales de vellón nuevos) y de su remate el próximo 30 de junio para su terminación en seis años. En caso de que no prosperara dicho remate, se perdería una oportunidad histórica. Dice que los propietarios, comerciantes y vecinos, que se reunieron el 20 de junio, habían acordado constituir una empresa canaria que acudiera al remate, para lo que se precisan 600 000 r. v. n.

Da cuenta que ya 40 pequeños propietarios y comerciantes se habían comprometido en aportar 600 cada uno, 200 en el acto y 400 en el plazo del mes, con lo que disponían ya de 144 000 r. v. n., y hacían un llamamiento al *patriotismo*. No dudaban de que alcanzarían los 600 000 necesarios para el remate, que sería como préstamo a reintegrar para que así Gran Canaria tuviera el primer y mejor puerto de todas las demás islas. Y que como ha de obtenerse un lucro en la negociación, desde una acertada administración y dirección a la terminación de las obras serán devueltos los 600 r. v. n. con sus utilidades⁹⁰⁰ en la parte proporcional a las cantidades prestadas, conforme establezca la junta o consejo que se elegirá por todos los prestadores.

Como invita a la Heredad y a sus herederos a participar en esta obra patriótica y se añade que deben entregarse las cantidades a Juan Bautista Ripoché, principal de la casa de los Sres. Swanston y Compañía —que proveerá del recibo correspondiente—, convoca la Junta General Extraordinaria para el 27 de junio.

En la celebración de la Junta General Extraordinaria del día 27, el conde de la Vega Grande expuso amplia información sobre el gran interés de la obra para la isla y, tras considerarse que existen fondos para ello, acuerda la Junta General participar con 6 000 pesos⁹⁰¹ de los fondos del *secuestro*, de donde asume diez participaciones.

La presencia masiva⁹⁰² nos permite conocer la composición del heredamiento en ese año, si bien no se recogen en el acta las azadas con las que cada cual participa en los repartimientos de aguas. Los ordenamos alfabéticamente, por lo que pueden aparecer nombres coincidentes en el acta que parecen corresponder a personas distintas. Es curioso que no encontremos entre los asistentes a algún representante de los Gourié.

Pedro Acosta, José Andrés Afonso, Pedro Afonso, José Alfonso, Domingo Arencibia, Domingo Barbosa Pérez, Francisco Bernardo González, Fernando Cabrera, José Cabrera Barbosa, Antonio Cabrera López, Joaquín Cárdenas, Blas Castellano, José Andrés Castellano, Juan Bautista Castellano, Agustín del Castillo Ruiz de Vergara Bethencourt y Amoreto (conde de la Vega Grande) José Clemente Ponce, Juan de la Cruz González, Bruno Déniz, Manuel Díaz Álvarez, Antonio Domínguez, Gregorio Falcón, Jacinto Falcón, Rafael Falcón, José Falcón Ramos, Valentín Ferrera, Antonio Vicente González, Blas González, Francisco Antonio González, Juan Gabriel González, Pedro González, Rafael González, Francisco González Armas, José González Barrera, Juan González Barrera, Francisco González Rodríguez, Cleto Granado, Dionisio Guerra, José Guerra, Juan Antonio Guerra, Juan María Guerra, Pedro Guerra, Domingo Guerra Marrero, Sebastián Guerra Rodríguez, Antonio Henríquez, Cristóbal Henríquez, José Henríquez, Juan Henríquez, Rafael Henríquez, Roque Henríquez, Antonio Henríquez Falcón, Fernando Hernández, Pedro Regalado Hernández, Salvador Hernández, Sebastián Hernández, José Hernández González, Manuel Hernández Pérez, José Lorenzo Díaz, Juan Paulino Luján, Agustín Manrique (apoderado Francisco Ruiz Medina), Marqués del Buen Suceso (apoderado Juan Melián Caballero), Antonio Marrero, Domingo Marrero, José María Marrero, Juan José Marrero, Juan Miguel Marrero, Manuel Marrero, Manuel Fernando Marrero, Rafael Marrero,

⁹⁰⁰ DRAE: *utilidad* 2. f. Provecho, conveniencia, interés o fruto que se saca de algo.

⁹⁰¹ Peso y real de vellón nuevo tienen la misma paridad.

⁹⁰² AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

Tomás Marrero, Domingo Marrero Falcón, José Marrero del Pino, Antonio Marrero Ponce, José Marrero Ponce, Salvador Marrero Quintana, Juan Marrero Rubio, Manuel Marrero Rubio, José Marrero Sánchez, Tomás Marrero Sánchez, Blas Marrero Suárez, Fernando Marrero Suárez, José Andrés Marrero del Toro, Francisco Martín, José Cleto Martín, Juan de Dios Martín, Juan Manuel Martín, Vicente Martín, Vicente Martín, Pedro Martín Almeda, Juan Martín Ogeda, Cleto Matos, José Matos, Manuel Matos, Domingo Matos Oramas, Mayorazgo de la Villa (su Administrador Domingo Déniz), Francisco Medina, José Medina Ancelmo, Matías Medina Ancelmo, Juan Medina Matos, Pedro Medina Matos, Germán de Muxica, Antonio Navarro, Francisco Navarro, Gerónimo Navarro, Juana Navarro (apoderado por Ventura Vega —excluida por no comparecer en Junta en los últimos diez años—, Antonio Ogeda, Ildefonso Pérez (apoderado de su padre), Lázaro Pérez Delgado, Antonio Pino Marrero, Bartolomé del Pino Pérez, Tomás Pérez Marrero, Tomás Pérez Marrero Menor, José Pérez Pérez, Pedro Pérez Rodríguez, Bartolomé Ponce, Francisco Ponce, Juan Ponce Marrero, Miguel Ponce Medina, Luis Ponce Ponce, Salvador Pérez Ramos, Juan Quintana, Andrés Rodríguez, Antonio Manuel Rodríguez, Diego Rodríguez, Juan Manuel Rodríguez, Manuel Rodríguez, Francisco Rodríguez Cabrera, Pablo Rodríguez Cabrera, José Rodríguez Marrero, José Silvestre Rodríguez Matos, José Rodríguez Rosales, Manuel Rodríguez Suárez, Antonio Rosales, José Andrés Rosales, Francisco Rosalía Medina, Antonio Sicilia, Gregorio Manuel Suárez, Isidro Suárez, José Suárez González, Rafael Suárez González, José Suárez Guerra, Antonio Suárez Henríquez y Miguel Suárez Ponce.

Bajo la presidencia del subgobernador jefe civil de distrito, pasó a tratarse el único punto del orden del día después de no autorizar el voto del licenciado apoderado de Juana Navarro por no haber asistido a Junta General en los diez últimos años, norma que estableció el jefe civil en la convocatoria, por la carencia del *Libro de Herederos*.

«... se celebra la sesión de 23 de Mayo de 1858 [sic], en la Ermita de S. Sebastián de Arucas, presidiéndola el Sub-Gobernador del Distrito de Las Palmas D. Francisco García de Arboleya. Tal importancia tomaba la cuestión que venía en persona a dilucidarla la primera Autoridad Civil, a quien los cambios ocurridos en la legislación, le habían hecho llegar el asunto. En esta Junta se acuerda, definitivamente, que solo tengan voto los poseedores de una cuarta o más de azada de agua, pudiéndose agrupar los tenedores de menores porciones hasta formarlas, llevando entonces un voto el que nombrasen para representarlos. Es decir, se resolvió conforme al dictado de la Audiencia de 1835».⁹⁰³

La resolución de la Audiencia de 1835, coincidente con el reconocimiento de los Ayuntamientos constitucionales y los derechos políticos, si bien amparó el mínimo de un cuarto de azada para la emisión de un voto en Junta General, reconoció tal derecho para aquellos que no alcanzaran tal participación, por lo que podían agruparse para alcanzar el mínimo exigido, con lo que todo heredero podía participar activamente en las decisiones. Se impedía así la exclusión de los más pequeños herederos pretendida por los grandes herederos.

En la misma Junta General Extraordinaria se acordó el nombramiento de una comisión para conocer los documentos que acrediten la condición de partícipes de la Heredad en porción inferior a la azada para así determinar los nuevos miembros de la Junta General con derecho a voto. Fueron elegidos miembros de la misma Pedro Regalado Hernández, Luis Ponce Ponce, José Suárez González, Francisco González Rodríguez, Juan Ponce Marrero, Miguel Suárez Ponce, Gerónimo Navarro y Cleto Matos. Se comprueba el equilibrio de las fuerzas por la pluralidad de intereses que se está decantando en el municipio, comisión en la que están todas, para compensar la desconfianza entre todos.

⁹⁰³ ROSALES QUEVEDO, 1977 p.55 La convocatoria es del 23 de junio, pero la Junta se celebró el 27 del mismo mes.

El 28 de mayo, el Ayuntamiento solicita de todas las escuelas del municipio la cumplimentación de un estadillo de alumnos por edades y, además, «...el título que poseen los dos maestros de las escuelas públicas de la población, los ya nombrados D. Pantaleón Díaz y D^a Josefa Martel, para poder ejercer el magisterio».⁹⁰⁴

Por lo que acontecerá más adelante, parece que, como bien dice la fuente bibliográfica citada, en cuanto a la maestra Josefa Martel Medina, «después de veinte años de estar ejerciendo el magisterio y haber prometido examinarse», no tenía el título. Esta información dada, que puede entenderse como confidencial del Ayuntamiento, pudo ser conocida con seguridad por el secretario Cleto Matos Afonso, del que sabemos que es cuñado de Toribia de Matos, que regenta una escuela privada y años atrás tuvo un nombramiento por el Ayuntamiento, que fue anulado por la Comisión Provincial de Instrucción. Veremos dónde acaba esta información.

En la sesión municipal del 1 de junio, el Ayuntamiento había llegado a un acuerdo con la Heredad para la construcción del puente sobre el barranco propuesto por el heredero Germán de Muxica Aguilar, consistente en que la Heredad aportaba la mitad (presupuestado en 1 450 pesos) y la otra mitad el Ayuntamiento y los vecinos. Se contaba, además, con el personal de Caminos, cuyo ingeniero redactaba el proyecto. El 8 de junio, el Ayuntamiento solicita autorización al subgobernador del distrito.⁹⁰⁵

Surgen problemas de entendimiento entre el alcalde Luis Ponce Ponce y el comisionado de Caminos, Juan Ponce Marrero, los dos gallos del gallinero, según parece referidos a la conveniencia técnica de que el ingeniero de la ayudantía de obras públicas reconozca el terreno y realice el proyecto, que obliga a solicitar al subgobernador la presencia del ingeniero, lo que se hace por escrito el 11 de junio.

Dada la autorización por el subgobernador, pronto está terminado el proyecto y planos del puente sobre el barranco que se quiere construir bajo la iniciativa del Ayuntamiento, la Heredad y algunos vecinos, que es realizado por el ingeniero de obras públicas Antonio Molina⁹⁰⁶, ayudante del ingeniero provincial Francisco Clavijo y Pló⁹⁰⁷. Este fue probablemente uno de los últimos proyectos que hizo en Canarias porque este mismo año, después de hacer méritos en la ayudantía de Gran Canaria, se trasladó a la Península para ejercer. Al dejar su plaza, la ocupará el ingeniero Juan de León y Castillo.

Del ingeniero de la ayudantía de obras públicas, Antonio Molina, es conocida su especialización en la construcción de faros, que pudo ayudar en esta materia Juan de León y Castillo, que redactó y dirigió el Faro de Maspalomas y que sustituyó al anterior en la ayudantía.

«La señal del Faro de la Punta de Torrox fue proyectada por el ingeniero Antonio Molina a comienzos del año 1860, entrando en funcionamiento en diciembre del año 1864. La torre es de sillería y se compone de dos tramos; una base cilíndrica y un fuste troncocónico. La altura del foco era de 23,6 metros sobre el terreno y 28,6 sobre el nivel del mar. La torre estaba rodeada por el edificio, del que la separaba un patio interior, disposición que se conserva en la actualidad. La torre quedaba coronada originariamente por una linterna de diez cristales planos y aparataje de iluminación, ambos de origen francés, marca Sautter. La óptica era de 1 metro de diámetro y la lámpara proyectaba luz blanca fija, proporcionando un alcance medio de 15 millas.

⁹⁰⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 274

⁹⁰⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 144

⁹⁰⁶ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 149 n. 12

⁹⁰⁷ HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, 2006 p. 38

[...] La señal originaria del Faro de Punta de Calaburras fue proyectada por el ingeniero Antonio Molina en el año 1861, entrando en servicio en el mes de agosto del año 1863 con apariencia de luz fija blanca con destellos cada 3 segundos y alcance de 16 millas. La torre era octogonal y su plano focal tenía una altura de 13,60 metros sobre el terreno y 35,40 sobre el nivel del mar. La linterna era de la marca Sautter, compuesta de catadióptrico giratorio. La lámpara era marca Degrand y quemaba aceite de oliva. En el mes de abril de 1916 se sustituyó la lámpara originaria por otra incandescente de capillos, de origen inglés, marca Chance Brothers, que quemaba vapor de petróleo. Como reserva incorporaba una lámpara marca Aladino, que quemaba gasolina.»⁹⁰⁸

«El Faro Punta del Albir-Bombarda, tal y como lo denomina la Autoridad Portuaria de Alicante, toma su segundo nombre de la pequeña torre de vigilancia que la población de l'Alfàs erigió en el siglo XVII para alertar a sus ciudadanos de los continuo ataques que los piratas berberiscos perpetraban en esa época a lo largo de esta costa. Junto a esa torre Bombarda, de unos 4 metros de altura y ya en ruinas, dos siglos después, en 1860, el ingeniero Antonio Molina proyectó el diseño originario del faro, cuyos primeros planos aún se conservan, para guiar al gran número de barcos que en aquel entonces atraía el puerto de Altea debido a su notable actividad comercial y como fondeadero seguro para navegantes.»⁹⁰⁹

No tenemos documentación que informe de acontecimientos sorpresivos en las fiestas patronales, ni de oradores en los sermones, bandas de música o velas para los regidores. Como si no se celebraran, debieron de pasar bastante desapercibidas, posiblemente para no sacar las cosas del tiesto.

Conseguida la autorización de la construcción del puente sobre el barranco y terminado el proyecto y planos, se elige una comisión mixta para su seguimiento que es comunicada al Gobierno civil el 22 de julio, formada por:

Alejandro del Castillo, Conde de la Vega Grande; Domingo Déniz Miranda, Administrador del Mayorazgo; Gregorio Guerra Rodríguez, Mayordomo de Fábrica y Catedrático del Instituto y del Seminario Conciliar, ingeniero; Francisco González Rodríguez, Manuel Suárez Ponce y Rafael Henríquez.

La composición de esta comisión mixta, en cuanto a los designados inicialmente por la Heredad, tuvo un cambio de personas producto de los conflictos entre viejos y nuevos de la política local, si bien nos aporta la duda en cuanto al nombre propio del sobrino del alcalde Luis Ponce Ponce, que motivó:

«... más tarde escribe el mismo Sr. Mújica en EL ÓMNIBUS de 1 de Junio de 1859 haciendo historia del asunto lo que sigue: "que para encauzar la iniciativa de levantar un puente a la entrada de Arucas se nombra una Comisión formada por el Sr. Administrador del Mayorazgo don Domingo Déniz Grek, don Luis Ponce, don Juan Ponce Marrero, don Gregorio Guerra y el que esto escribe y que en el 1857 siendo alcalde don Luis Ponce y por tanto Presidente nato de la Heredad acuerda ésta destinar 500 pesos —unas 1.875 pesetas— para colaborar en la empresa que se iba a acometer. Más entonces, inesperadamente, surge la maniobra 'política' y el Ayuntamiento acuerda separar de la Comisión pro-puente a don Juan Ponce Marrero y a mi modesta persona para reemplazarnos por el Conde de la Vega Grande y por don Miguel Suárez Ponce, sobrino del alcalde.

Don Luis Ponce y Ponce le contesta también en la prensa expresando que él había invitado, repetidas veces, al Sr. Mújica a las juntas de la Heredad donde se ventilaban estos asuntos y que tantas veces como lo hizo aquél le contestó que por vivir en Guía y por sus ocupaciones particulares, no podía hacerse presente en las mismas; que por tanto

⁹⁰⁸ SÁNCHEZ VARGAS, Antonio (2005). "Faros históricos de la provincia de Málaga", *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº 53, abril. SEVILLA: Ed. propia, p. 58-61.

⁹⁰⁹ INFORMACIÓN.ES (2011): *Un faro con nuevos horizontes*. www.diarionformacion.com, 2-jul

no veía motivos de agravios para el Sr. Mújica ya que se le daba el mismo trato que a los demás comuneros añadiendo, que una cosa sí se ponía de manifiesto, y era el poco interés que en dicho señor despertaban los problemas aruquenses. Basta enunciar que una de las causas que alega para justificar su inexistencia era "que le molestaba mucho bajar la Cuesta de Silva a caballo. Simpáticos e inocentes pugilatos los de entonces.»⁹¹⁰

Poco manifiesta nuestro tercer cronista sobre las airadas artimañas del alcalde Luis Ponce Ponce, que está enfrentado a todos los del partido Nuevo y, cómo no, al párroco, a quien privó de banda de música en la versión de este último. Tales para cuales.

Las tensiones del presidente del Gobierno, Javier Istúriz, con el antiguo progresista, ahora alineado en los moderados-liberales, José de Posada Herrera, su ministro de la Gobernación, generadas por sus intenciones de disolver las Cortes y convocar nuevas elecciones con un censo lleno de errores —quizás con el aliento del discurso unionista, de *conciliación y tolerancia* del general O'Donnell, pronunciado en el Senado el 27 del pasado mes de mayo— provoca la tensión entre los bandos moderados que sostenían el Gobierno de la nación y acaban con la dimisión en bloque el 30 de junio. La reina nombra al general Leopoldo O'Donnell presidente del Gobierno, cuyo consejo de ministros está formado por miembros de la Unión Liberal, con un papel principal para el jurista Posada Herrera, que ocupa nuevamente el ministerio de la Gobernación.

El párroco, con tanta reprimenda recibida del gobernador eclesiástico, no debía tener mucho gusto para la adquisición de ornamentos para la Parroquia, por lo que se limitó a adquirir pequeñas cosas, como ya hemos anticipado.

El día 14 de Agosto de 1858 por la noche se pusieron los bancos forrados y de relleno, nuevos, para el coro y el facistol, hechos por D. Domingo Benavides.»⁹¹¹

Con todo organizado para el inicio de las obras del puente, este se demora. Interesado el subgobernador por ello, el Ayuntamiento le informa el 27 de agosto de que siguen paralizadas y que tiene a pie de obra la piedra de cantería necesaria, adquirida con 500 pesos entregados por la Heredad. La obra se había paralizado por la marcha a la península del ingeniero de obras públicas, Antonio Molina, que es sustituido por el ingeniero Juan de León y Castillo, el cual tuvo que establecerse en Tenerife.

«... León y Castillo para acelerar su nombramiento, un 11 de mayo de 1858, como Ingeniero Aspirante 1º a la Ayudantía de Obras Públicas de la Provincia de Canarias. Un nombramiento que a priori suponía regresar a Canarias, tomar residencia fija en Santa Cruz de Tenerife, a la sazón capital provincial, y ponerse a las órdenes del jefe Clavijo y Pló.»⁹¹²

El 28 de agosto, salta la liebre en el Ayuntamiento con la presentación de una instancia firmada por siete vecinos en relación con la Escuela Pública de Niñas:

«... criticaban el gran abandono en que se encontraba la clase de niñas, por la que tenían que pagar recargo en la contribucion es, así como por no estar regida por persona titulada, (se adivina qué mano estaba detrás de todo esto) amén de ir en contra de lo preceptuado por la ley.

⁹¹⁰ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 295

⁹¹¹ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 103

⁹¹² HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, 2006 p. 38

Leida por la Sala la anterior exposición, esta decide en sesión del cinco de Septiembre de 1.858 pasarla a la Junta Local de Instrucción Primaria, para que informe a su vista y de su parecer.»⁹¹³

Pero volvamos a la Parroquia y en concreto a la fachada de esta. Sí tenemos claro que los reales que tenía la fábrica parroquial por este tiempo se habían agotado, los propios por la imaginería y ornamentos comprados por el párroco y los recibidos de la Heredad y de la suscripción popular destinados a la fachada de la iglesia no dieron para acabar los encalados y algunas cosas más como el acopio de materiales, cuestión que hizo intervenir al Ayuntamiento.

Pero como el subgobernador del distrito le había pedido prudencia al alcalde, la papeleta le tocó al segundo alcalde, José Suárez González, uno de los cofrades del Rosario que pudo sentirse ofendido, por sí mismo o por solidarizarse con el cofrade desairado por el párroco de años atrás cuando se liquidó la Cofradía, que posiblemente fuera porque el párroco destinara los reales redimidos de los censos a la compra de los trajes de la Virgen del Rosario y no a la fachada de la Parroquia. Suponemos.

Desconocemos si era parte de su responsabilidad el ornato de la Villa o simplemente lo firmó como segundo en el mando que se veía obligado porque el alcalde no quería más líos con el subgobernador. Sí queda claro, por lo que se manifiesta en el escrito del 12 de septiembre, que en la sesión municipal del día 5 se había comentado que la fachada en lo ya «*construido esta sin encalar, afeando el aspecto público*» y, curiosamente, por lo que se interesa es conocer el dinero con que se contaba y en qué se han destinado; o sea, que lo comentado por nosotros en cuanto a las arbitrarias prioridades del párroco en la aplicación de los recursos económicos parece no convencer a nadie y por ello solicita:

«... cuenta formal de la obra, declarando los fondos con que se contaban, las suscripciones realizadas y las que se hallan pendientes, y conocidas que sean las cantidades que puedan faltar, abrir nueva suscripción, con la competente autorización superior; y hacer que se concluya con estos medios las obras del frontis de esta parroquia que tanto hermoseará el aspecto público.»⁹¹⁴

Para cualquier cristiano, como por aquí decimos coloquialmente, el escrito, más que denunciar en el sentido negativo el estado de la obra, está pidiendo conocer las cuentas de esta, posiblemente porque no comprende cómo se ha quedado sin acabar por las cuentas que el Ayuntamiento hace y lo hace con la convicción de que, bien expresado y con las debidas autorizaciones, Ayuntamiento y Parroquia pueden promover al unísono una nueva suscripción. Eso sí, primero aclarar las cuentas recibidas y consumidas.

Pero a este párroco parece que los escritos en cristiano los interpreta como una injerencia en sus atribuciones sin reparar en que las donaciones dadas por la Heredad y vecinos deben justificarse públicamente para que públicamente se active desinteresadamente otra suscripción. Y así vemos la respuesta del párroco, a la imagen y semejanza de su carácter, que usa incluso la ironía habitual de los que se consideran seres superiores a los demás, libre de todo pecado para que le tiren piedras.

«Bien quisiera dejar satisfechas las disposiciones de V.S. que se ha servido comunicarme por su oficio de 12 del que rige, si la cuenta que se sirve pedirme correspondiera a su autoridad; pero no siendo de sus atribuciones tomar una cuentas en que solo la autoridad

⁹¹³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 274

⁹¹⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 92

eclesiástica puede intervenir por ser la obra del frontis de la jurisdicción eclesiástica, y haberse hecho con caudales de la Iglesia a que solo han ayudado con sus voluntarios donativos tanto los señores concejales que son hoy del Muy Ilustre Ayuntamiento, como todo el resto del vecindario, me queda el gusto de no poder atender aquellas disposiciones.»

Como se dice, blanco y en botella, nada de transparencia. Me dan los reales, pasan a ser de la Parroquia y no me pregunten dónde me los gasto. Porque ya es competencia de la Parroquia. La única competencia pública es dar los reales. Y amén. Pues su argumento con respecto a la intromisión del Ayuntamiento es todavía más detallado por el párroco.

«Para hacer ver el informante mi discordancia con el Ayuntamiento presento por único ejemplo mi negativa á rendirle las cuentas de la obra del frontis de la Parroquia. El pensamiento de la reforma del frontis fue (sic.) pensamiento exclusivo de D. Gregorio Guerra catedrático que era entonces del Seminario Conciliar y mayordomo de fábrica en esta Parroquia; á este Señor se le debe esa idea, ni yo tuve parte en ella.

El mismo acompañado de mí promovió la suscripción, y los dos personalmente recorrimos el pueblo y los barrios hasta reunir la cantidad con que se hizo lo existente. Suscribiose (sic.) la heredad en cuerpo con 8.000 rs. y muchísimos vecinos cada uno con lo que quiso, y como Don Gregorio se hallaba en la Ciudad desempeñando su destino encargome (sic.) á mí del cuidado de la obra, de recolectar lo ofrecido y de pagar los trabajos.

Luego que Don Luís tuvo cierto choque conmigo, de que hablaré en seguida, me ofició para que le rindiera las cuentas, pretextando que los concejales habían contribuido para ella, y que deseaba que se terminara la obra. Yo que no había recibido para esta ninguna comisión ni del Ayuntamiento ni de la Alcaldía, me negué á su solicitud ó pretensión. Sin embargo para satisfacer los deseos que ostentaba al pedirme las cuentas que eran, según decía, abrir una suscripción autorizada le dije lo conveniente para enterarle del estado del negocio; pero no contento con eso ocurrió al Sr. Obispo á quien se la presenté, tuvo la bondad de aprobarlas S. I. y existen en este archivo (sic.).»⁹¹⁵

Y como la competencia pública es dar los reales, añade que le faltan por cobrar de la suscripción unos 2 000 reales, que la cal que puso el conde en el almacén de Bañaderos es muy poca, que lo que está en el bajo de la sacristía es casi nada y lo controla el maestro Rafael Henríquez, y eso sí, que tiene la madera para la obra de la tribuna, que el frontis está totalmente encalado por dentro y por fuera no, porque los maestros dijeron que si no se hacía entera, se ensuciaría lo que se hiciera.

También apunta que si se hace una nueva suscripción, que no olvide José González Suárez de retratarse como más bonito:

«... tendría un gusto singular de que se alistara en cabecera, como se hizo la otra vez, y con una cantidad mayor de la con que se alistó y contribuyó alguna persona que contaba mejor fortuna.»

Se entenderá que alcalde Luis Ponce Ponce, el segundo, José Suárez González, y el tercero, Miguel Suárez Ponce, (¿?) así como el resto de los concejales, opinan que mejor es dejar pasar el tiempo y ver cómo se resuelve el asunto. Por lo pronto, no conoceremos cómo acaba el asunto hasta finales del trimestre del próximo año. Así se hace parroquia. Y así se hace alcalde, con choques permanentes con el párroco.

⁹¹⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 187

En la sesión municipal del 19 de agosto, se presenta la renuncia del secretario Cleto de Matos a petición propia, cuya decisión queda sobre la mesa hasta la próxima sesión por lo inesperado de la petición de un cargo tan sensible.

En la sesión de 5 de septiembre, vuelve a trastarse la renuncia del secretario y antes de su aceptación formal por el Ayuntamiento, se nombra una comisión formada por Francisco González Rodríguez, José Suárez González y Miguel Suárez Ponce para la formación del inventario de la secretaría.⁹¹⁶ Puede ser que en el transcurso de la misma se conoce que la renuncia viene en parte motivada por la sobrecarga de trabajos del secretario y se consideró incorporar como escribiente a Esteban de Santa Ana, quedando sin efecto su renuncia.

Pero no es el comportamiento del beneficiado lo que hace crecer la Parroquia, sino un pequeño bichito blanco que se cría en las tuneras y que, recolectado en un cacharro durante las horas de sol, se vende a precio de oro para hacer tinte a los ingleses y holandeses. Nos referimos a la cochinilla, que según aumentan las tierras y laderas que se destinan a las tuneras que colonizan, es como si sonaran las caracolas para que vinieran gentes de otros lugares de la isla.

Este fuerte incremento de población motiva que la Sociedad de Instrucción y Recreo, presidida por Germán Mujica Aguilar, estableciera un sistema alternativo para las primeras letras, que demandaban los nuevos vecinos, en las horas que no estaban recolectando y de forma alternativa a la lentitud de la Instrucción Pública para realizar su dotación, iniciativa que era elogiada por los periódicos.

«La Sociedad de recreo é instrucción de la Villa de Arucas acaba de abrir sus salones á varias clases de enseñanza, de las cuales aquel pueblo reportará indudablemente notorias ventajas. Según nuestras noticias, hay clases de lectura, escritura, aritmética, dibujo, música y principios de agrimensura, asistiendo á ellas más de 40 alumnos. Elogiamos como se merece esta mejora adoptada por aquella Sociedad en conformidad con sus estatutos, y nos prometemos, que siendo la enseñanza el principio motor de los verdaderos progresos del pueblo, el de Arucas llegará á ponerse algún día á la altura que le corresponde, por su riqueza, vecindario y ventajosa situación».⁹¹⁷

El 2 de noviembre, se reúne la Junta Local de Instrucción para tratar el asunto de la denuncia sobre la maestra de la escuela de niñas, que emite un particular informe:

«... se pronuncia en iguales términos, coincidiendo en un todo con el parecer de los vecinos, (aunque nos ha extrañado que dicho informe está firmado solo por dos comisionados, cuando la Junta la componían por lo menos seis miembros) y tanto que parecía una copia literal de la instancia de ellos.»⁹¹⁸

El anterior informe se trata en la sesión municipal del 5 de diciembre, que no podía ser menos en su acuerdo:

«... acudir con los antecedentes que motivaron el expediente, a la autoridad superior, solicitando la vacante de la escuela, para proveerla con la persona que reuniese las circunstancias que la ley exigía».

Y la venganza por aquel sapo, que tuvieron que tragarse el 27 de julio de 1846, tanto el fallecido alcalde Antonio José Ponce Ponce como el secretario Cleto Matos Afonso,

⁹¹⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 211

⁹¹⁷ *El Ómnibus*, 16 de octubre de 1858

⁹¹⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 274

por la denuncia de la maestra de niñas, Josefa Martel Medina, tenía que acabar en este año con la satisfacción del actual alcalde Luis Ponce Ponce por la memoria de su hermano y la del mismo secretario de entonces, quizás facilitada por la ausencia de responsabilidad de esta de no obtener el título necesario. Y así lo llevan a efecto remitiendo el expediente al gobernador el 31 de diciembre:

«El informe completo es enviado al Gobernador, recalcando eso sí, la queja de los vecinos y la ineptitud de la maestra, a la que tras veinte años de servicios ininterrumpidos, achacaban el no saber desempeñar su cometido»

Lo curioso de todo este asunto es que esos siete vecinos no dicen si sus hijas están en la escuela pública —que lo dudamos—, y no se explica que tuvieran que esperar a conocer la carencia de título para conocer si una maestra desempeña mal su cometido, salvo que fueron iluminados para encontrar una justificación legal para ello. Y también debemos considerar que el secretario del Ayuntamiento, Cleto Matos Afonso, hiciera un amago de renuncia como medida de presión sobre el alcalde.

Muchos años después, al final de la primera mitad del pasado siglo, conocí Hermanos de la Salle y personas ajenas a la Congregación que ejercieron sin título de maestro, aun siendo un colegio privado, con buenos resultados en sus enseñantes y enseñados, y con la satisfacción de muchos que a lo largo de decenas de años la preferían a la pública por su calidad (¿?). Ello induce a pensar que todo lo anterior era una farsa, como ya veremos, por quién es la favorecida con la denuncia.

Cuando se efectúa la sesión constitutiva de la diputación provincial, la posición de los diputados orientales ya comienza a ser repetitiva.

«A la sesión constitutiva de la Diputación celebrada el 20 de diciembre de 1858 no asisten los vocales de los partidos de Las Palmas y Arrecife.»⁹¹⁹

1859. La venta de los bienes del mayorazgo de Arucas y el cese de la maestra de niñas

Se inicia un nuevo año que va a tener sus luces y sus sombras. Se sabe que el presupuesto municipal ordinario ascendía a 21 391 reales⁹²⁰, que incluyen los gastos de la nueva escuela pública en la Cruz de Pineda. Sobre las luces de este año, ya se han abandonado los candiles con aceite de tártago⁹²¹, oliva o pescado con las que se iluminaban en las casas y poco a poco se conocen las velas de estearina⁹²², popularmente conocidas como de esperma, que sustituyen a las de sebo⁹²³, si bien la parroquia seguía utilizando la cera de abeja. Los viejos candiles que lo ahumaban todo se llevaron a los cuartos de aperos o los llevaban los pastores en sus trashumancias para iluminarse en las cuevas.

⁹¹⁹ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 713 n. 1491

⁹²⁰ Artículo de *Rafael Ponce Armas* en el periódico *El Liberal*, de 4 de diciembre de 1883, citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 320

⁹²¹ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA: *tártago*.- 1. m. (*Ricinus communis*) Planta arbustiva de la familia de las euforbiáceas, de hojas palmeadas, muy común en Canarias. "Las semillas del tártago, aunque son muy venenosas, se empleaban para hacer aceite de ricino". En algunas zonas de Canarias se conoce también con el nombre de *tartaguero*.

⁹²² DRAE: *estearina*.- 1. f. Quím. Éster de ácido esteárico y glicerina, de color blanco e insoluble en el agua, que se usa para la fabricación de velas.

⁹²³ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 149

El presupuesto municipal de gastos totales queda en 31 319 rs.⁹²⁴, un 44 % más que el pasado año, al objeto de cubrir el déficit de este último por los arreglos en el camino real del norte.

Las sombras y silencios amargos llegaron para toda la isla cuando el barco trajo las noticias del decreto del 12 de febrero, que derogaba la restablecida División por distritos de las islas. Ni los periódicos de aquí se atrevieron anunciarlo. La isla pasó a depender del gobernador civil con sede en Tenerife. El 19 de febrero es nombrado gobernador civil de la provincia Joaquín Ravenet, quien sustituye en su cargo a Gregorio Pesquera.

Antes de la llegada del barco con las tristes noticias, se conoció el nombramiento del nuevo obispo, el carmelita D. fray Joaquín Lluch y Garriga, que arribó el 14 de febrero y del que se esperaba su visita pastoral por la costumbre episcopal.

Con esas dudas en cuanto al subgobernador y gobernador, alguno de los oficios del Ayuntamiento, que insistía en la vacante de la maestra de la Escuela Pública de niñas, se traspapeló viajando de una isla a otra sin conocerse a quien correspondía la competencia, más en un asunto preocupante como es el de la Instrucción Pública.

Una noticia que tiene notable trascendencia en Arucas es cuando, después de su aprobación el 3 de febrero, se resuelve la división de los bienes del mayorazgo por sentencia de Miguel de las Mulas, juez de Primera Instancia del distrito de la Magdalena de Sevilla del 31 de marzo.



49. Curiosidad

El 1 de abril, se inicia el segundo año del mandato renovado por dos años del alcalde Luis Ponce Ponce, que conforme establecía la Ley que regulaba su elección, no podría presentarse al cargo a partir del próximo año, pero como se había vuelto a la regulación de la Etapa Moderada, era bastante probable que pudiera presentarse ya que dependería de las preferencias del nuevo gobernador de la Provincia, a quien no debe conocer aún y no sabrá cómo respira en política.

A mediados de abril, se reproduce un nuevo enfrentamiento entre párroco y alcalde por la salida de la procesión de la Semana Santa. Aunque pudiera ser por el asunto de las velas de los regidores, las relaciones de José Antonio Rivero Mireles y Luis Ponce Ponce son como saltapericos⁹²⁵ cuando se rozan: «19 de Abril.- *Disgusto del Cura y el alcalde por la salida de la procesión*».⁹²⁶

Al final de abril, el Ayuntamiento, cansado de esperar por el inicio de las obras del puente del barranco, envía un oficio al subgobernador para pedir que, teniendo el proyecto aprobado y terminado, y teniendo puesto a pie de obra todos los materiales para su ejecución, se desplace el ayudante del ingeniero para hacer el replanteo del terreno e iniciar de una vez la construcción. Semanas después, sin noticias, el 13 de

⁹²⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 122

⁹²⁵ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: saltaperico.- «1. m. Tira de papel en que van en fila y envueltas diminutas porciones de mezcla explosiva, de cada una de las cuales resulta una pequeña detonación cuando se le prende fuego por frotación. 'Para las fiestas tirábamos saltapericos.'»

⁹²⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 123

mayo, el alcalde oficia de nuevo al subgobernador para recordar la necesaria visita del ayudante de obras públicas⁹²⁷.

Concorre también en este tiempo que vuelve a saberse las habilidades del secretario municipal, ya conocidas, y sabía cómo presionar al alcalde para tomar una decisión mientras no recibía respuesta de Gobierno civil. Solo así cabe explicar que el 18 de mayo se presentara una solicitud de Toribia de Matos, que pedía para ella la plaza vacante de la Escuela Pública de niñas con la condición de interina hasta que el gobernador decidiera sobre la misma. Es de suponer que no debería ir bien la Escuela Privada que regentaba con su hermana y presumiblemente ya había pactado con su cuñado, el secretario municipal, cómo hacerse con ella al denunciar a la maestra Josefa Martel Medina.

El 20 de mayo, Carlos Pedro Villa, legatario del conde Jaime Mellerio, heredero de la marquesa de la Fuente y condesa de Benazusa, vende a Alfonso Gourié Álvarez-Conde, las tierras que ocupan 335 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos en Las Vegas, Las Hoyas, Los Arcos, Meleros y Vasco López, además de la mitad de las aguas, fuentes, estanque y la mitad de una casa de dos pisos en Las Palmas por 1 900 000 reales de vellón, pagaderos de forma aplazada en 30 meses con un interés del 8 %⁹²⁸.

El primer comprador de una parte del mayorazgo

El primer y gran comprador, Alfonso Gourié Álvarez-Conde, es el primogénito nacido en 1810 de los seis hijos del matrimonio formado por el comerciante y prestamista Francisco Rosalie Gourié David y Juana Álvarez-Conde y Vidal, hija de un comerciante de Tegueste (Tenerife). Su padre, francés nacido en 1781 en Fontanebleau (Seine-et-Marne), se embarcó en 1805 huyendo de Napoleón con destino al continente americano y, al embarrancar el barco en Fuerteventura, siguió su camino hacia Tenerife para denunciar en la capital provincial tal accidente. Al entrar en contacto con la colonia comercial francesa, inicia allí la actividad para establecer relaciones mercantiles con su futuro suegro un año después.

Después de nacer su primogénito, decide instalar su comercio en Las Palmas, en la calle La Marina, y tutela al joven escocés de 14 años Diego Swanston —según algunas fuentes, pudo conocerlo de niño en el barco que embarrancó en Fuerteventura—, que le permitirá establecer contactos comerciales con la colonia inglesa establecida en Gran Canaria y relaciones en la City para hacer negocios con la barrilla para la fabricación de jabón así como para iniciarse después en el cultivo de viñedos. Para ello se trae de Tenerife al deportado francés Pedro Boissier, que dará lugar a la rama del apellido en Arucas, para ponerlo al frente de su industria del vino. Diego Swanston se independizaría después con el apoyo financiero de Francisco Rosalie Gourié en su condición de prestamista. Crea una gran empresa con su primo, Tomás Miller Swanston, y mantiene su relación con su padrino económico.

Es en esa nueva actividad de prestamista donde Francisco Rosalie Gourié obtiene pingües beneficios, al aprovecharse precisamente de esas figuras de la propiedad del Antiguo Régimen donde las grandes familias tenían la posesión de muchos bienes vinculados por sus antepasados, con escasas rentas agrícolas, que no les permitían llevar la vida de lujo que su condición de nacimiento les exigía. Muchos, al precisar de dinero contante y sonante, acudían a la casa de los Gourié en la calle Travieso donde

⁹²⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 145

⁹²⁸ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 303

recurrían a hipotecar los bienes vinculados para la obtención de dinero corriente, cuestión que no impedía la Ley, aunque sí imposibilitaba su embargo y confiscación. De esta forma, cuando dejaban de pagar el préstamo hipotecario, el prestamista ejecutaba la hipoteca y podía hacerse con la posesión de los bienes. Siempre hubo poros en las leyes por donde escaparse. Esta actividad de prestamista fue también para emular un monte de piedad. Francisco Rosalie Gourié llegó a poseer «*la colección más considerable de objetos de gran valor que jamás se había podido admirar en Gran Canarias*»⁹²⁹.

Francisco Rosalie Gourié David será más conocido en Arucas cuando el alcalde constitucional, Mateo de Matos Quintana, después de ser apresado por la asonada con motivo del motín de 5 de mayo de 1800 y conducido al Castillo de Las Isletas, fue desterrado o liberado por la Audiencia. Tras la denuncia del mayorazgo del Buen Suceso, su mujer acudió al comerciante para que le dejara dinero en préstamo para trasladarse a Madrid e iniciar su defensa, donde murió arruinado. El prestamista se adjudicó los bienes dejados en prenda.

En el pago de Los Trapiches en 1830, se hizo con 2,1 celemines labrantíos de secano, luego hizo allí hasta quince compras de tierras y aguas, dominando como siempre los minifundios. Entre los vendedores, figuran pequeños campesinos que se deshacen de una porción de su humilde patrimonio para sobrevivir. Es aquí donde luego se instalará su hija Virginia Gourié Álvarez- al casarse con el primer médico matriculado en Arucas, Benigno Mandillo Martinón, quienes se opusieron a la construcción de la torre del reloj.

Antes de fallecer Francisco Rosalie Gourié David, el 17 de septiembre de 1838 ya comparece con su hijo Alfonso Gourié Álvarez-Conde, como adquirentes de tierras y aguas por la isla, tanto en la privatizaciones que se hacían de las tierras de realengo en Los Lentiscos como aquellas otras vinculadas que se vendieron a partir del Trienio Liberal. Compraron un cortijo de cien fanegadas en Fontanales procedente de una capellanía de Juan Mateo de Castro y distintas tierras en Telde. En la fecha de la compra de su parte del mayorazgo, Alfonso Gourié Álvarez-Conde era uno de los solteros más pretendido en la isla y, según parece, tuvo una hija ilegítima llamada Josefa Nieves Gourié en La Aldea.

Toda la saga Gourié mantuvo siempre su domicilio en la ciudad de Las Palmas, aunque dispusieran ocasionalmente de la casa del mayorazgo, hoy conocida como Casa Gourié en los jardines municipales. Fueron todos por tanto contribuyentes censados en la capital insular.

Volvamos a los asuntos de la Instrucción Pública y en particular con la vacante de la escuela de niñas para cerrar esta cadena de favores con la aparente propuesta de una candidata. El secretario apura al alcalde y, en diez días, por la vía de urgencia sin respuesta del Gobierno civil, decide la publicación de un edicto el 28 de mayo:

«... declarando la vacante de la mencionada escuela, e invitando a todas las maestras que en el plazo de treinta días presentaran sus solicitudes.»⁹³⁰

La exposición pública del edicto del alcalde Luis Ponce Ponce tendría una rápida respuesta por parte de la maestra denunciada, Josefa Martel Medina, quien recurre nuevamente al presidente de la Comisión Superior de Instrucción Pública con un amplio informe. El citado informe es enviado por la Comisión al Ayuntamiento para

⁹²⁹ RODRÍGUEZ DIAZ DE QUINTANA, 1989 p. 27

⁹³⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 275

que se pronuncie sobre el recurso. El 3 de junio, el Ayuntamiento presenta su exposición al subgobernador.

«La información del representante del municipio, con la instancia de los vecinos por delante, no puede ser más desastrosa para D^a Josefa. A ella se le achaca el no saber escribir, tener faltas de ortografía y no tener el competente título.»⁹³¹

Quizás la mayor alegría municipal fue la visita del ayudante de obras públicas para el replanteo del puente del barranco sobre el terreno, que iniciaba su construcción, según comunicó el alcalde por oficio al subgobernador el 7 de junio.

«Por fin, en Junio del mismo año 1.859, se pudieron empezar las obras del puente para la que se habían hecho acopio de todos los materiales. Como indicábamos anteriormente utilizando previo permiso de la autoridad competente, una prestación de hombres y dos de yuntas y bestias de las que estaban aprobadas para los caminos vecinales.»⁹³²

En este mismo mes de junio, entendemos que se produce el cambio de denominación de la Sociedad de Instrucción y Recreo por Sociedad del Liceo de la Villa de Arucas, dominada por el partido Viejo, que según parece vino a sustituir a la anterior, como ya comentamos, en 1857 y reproducimos nuevamente:

«Según los membretes de los oficios enviados por la presidencia accidental del Casino, en Mayo de 1.858 dicha entidad se intitulaba Sociedad de Instrucción y Recreo. En el de Junio de 1.859 se nominaba 'Sociedad del Liceo de la Villa de Arucas'.»⁹³³

En nuestra opinión, no creemos que se trate de un cambio de denominación ya que diez años después sigue activa la Sociedad de Instrucción y Recreo. Podía ser que la Junta Directiva de la misma fuera dominada por uno u otro partido. Siendo así, hemos de considerar que la Sociedad del Liceo de la Villa de Arucas fue una nueva sociedad, en cuya denominación se aprecia la intelectualidad al recurrir al recuerdo de la Academia Aristotélica⁹³⁴. En la teoría de la denominación, el recreo se minimiza y crecen las conferencias instructivas, los conciertos, el teatro, etc.⁹³⁵

El 14 de agosto de 1859, el alcalde Luis Ponce Ponce adquiere la mitad del cercado de Narea y la otra mitad del cercado del Contrapeso, en Telde, compradas a Juana Ponce Vargas, heredera del último poseedor de Arucas⁹³⁶, quienes posiblemente guardan vínculo de sangre. La vendedora parece ser hermana de Mateo Ponce Vargas:

«... natural de esta Villa de Arucas se ordenó de Subdiácono el día 21 de Septiembre de 1768, y el día 29 de Diácono, y el día 2 de Noviembre de sacerdote, y dijo su primera misa rezada el 23 de Diciembre del mismo año. (Fue nombrado párroco de Teror en 1769 donde permaneció 33 años, hasta su nombrado Canónigo Tesorero de La Catedral en 1802. (Lib. de Prebendados pág. 36.)»⁹³⁷

⁹³¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 275

⁹³² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 145

⁹³³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 218 n. 26

⁹³⁴ Escuela filosófica creada por el ateniense Aristóteles. Se llamó Liceo, por hallarse ubicada junto al templo de Apolo.

⁹³⁵ Conviene advertir que años después, desaparecida o invernada ésta, conoceremos de la fundación o refundación de la Sociedad "El Liceo" en 1884 (MEDINA MATOS, 1961 p. s/n [152 correlativa]), sin más añadidos, cuyo fundador es Rafael Ponce Armas, relacionada con el Partido Monárquico y Liberal. Son las extrañas metamorfosis de la crisálida política, cuya afinidad política guarda relación con el perfil de los componentes de su Junta Directiva.

⁹³⁶ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. X p. 425

⁹³⁷ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 79

Es interesante esta información de consanguinidad de los Ponce y Vargas, pues nos remiten ambos apellidos a los primigenios pobladores de Arucas entre los que localizamos en los repartimientos de aguas de la Heredad de 1621 a Pedro Ponce el Ejecutor y a Baltasar de Vargas de la Guerra (de este último sus posibles descendientes, Úrsula y Micaela de Vargas, que comparecen en las Juntas Generales de la Heredad en 1710). Pero, además, de esa importancia del arraigo, sorprende más la difícil relación de Luis Ponce Ponce con el párroco José Antonio Rivero, poco entendible si el beneficiado conoce el parentesco con el canónigo tesorero de la Catedral, toda una dignidad con prebendas en el Cabildo Catedralicio, cuando él era teniente cura en Arucas.

Este mismo mes de agosto, se produce la renuncia del secretario de la Heredad, si bien mantiene igual cargo en el Ayuntamiento.

«D. Cleto de Matos desempeña, además, la Secretaría del Ayuntamiento; las actividades de ambos cargos debieron sobrepasar su potencia de trabajo por cuanto en la sesión de 21 de Agosto de 1859 se le admite la renuncia que del cargo había presentado por sus muchas ocupaciones y se nombra, para sucederle a otro activo Secretario y también magnífico calígrafo, D. Esteban de Santa Ana.»⁹³⁸

Y la Junta General de la Heredad aprueba la ampliación de la casa del *secuestro* de la Heredad.

«En esta casa, desde su construcción hasta la instalación de la Heredad en la planta baja del Ayuntamiento, se efectuaba el remate del Secuestro y el reparto diario de las aguas, para lo cual servía de mesa de escritorio la dicha y célebre mesa de cantería, preciado artefacto, hoy en el patio de la Heredad [...] En esta casa, una vez adquirida, se celebraron también algunas reuniones de la Heredad, y la de 28 de Agosto de 1859 acordó que, siendo insuficiente la *sala de la Heredad*, se le amplíe y abran unos huecos de luz y de ventilación.»⁹³⁹

Esta desaparecida casa estaba situada enfrente de la actual sede de la Heredad, en el suelo de la carretera que conduce a Bañaderos. Era una pequeña casa que perteneció al mayorazgo de Arucas en tiempos del administrador de este. Pedro Déniz Miranda, por aguas del *secuestro*, figuraba como deudor de la Heredad y a cuenta de dicho saldo la casa pasó a la propiedad de la Heredad.⁹⁴⁰

El 5 de septiembre de 1859, Luis Solís Manso, marqués de Rianzuela y conde del Prado, sucesor de María Luisa Castelli, marquesa de La Fuente, vende el resto de los bienes del mayorazgo a un consorcio de cinco compradores: las tierras que ocupan 215 fanegas y 2 celemines en Las Vegas, Las Hoyas, Los Trapiches, además de la otra mitad de las aguas, fuente, estanque y la mitad de una casa de dos pisos en Las Palmas por 2 219 070 reales de vellón, a pagar en tres plazos: el 1.º, al otorgar la escritura y en los 6 meses siguientes; el 2.º, a los 18 meses (el 5 de marzo de 1861) y el 3.º, a los 30 meses (el 5 de marzo de 1862) al interés del 8 % anual.

Los cinco iniciales compradores consorciados⁹⁴¹ se distribuirían después entre seis las tierras y aguas de la siguiente forma:

⁹³⁸ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 40

⁹³⁹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 57

⁹⁴⁰ Fue expropiada y demolida por el trazado que de dicha carretera hizo el Ingeniero *Juan de León y Castillo*.

⁹⁴¹ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 1.182

Bruno González Castellano, 48 fanegas 3 celemines y 2 cuartillos, 6 azadas de agua del Heredamiento de Arucas, 9 de la Fuente de Aríñez y 5 días del Barranco con el derecho de la Charca.

Manuel González Castellano, 42 fanegas 10 celemines y 1 cuartillo, 10^{1/2} y 1/3 azadas de agua del Heredamiento de Arucas, 9 de la Fuente de Aríñez y 2 días del Barranco.

Juan Rivero Bolaños, 11 fanegas 6 celemines y 3 cuartillos, 1 azada de agua del Heredamiento de Arucas, 3 de la Fuente de Aríñez y 3 días del Barranco con el derecho de la Charca.

Ruperto Delgado González, 37 fanegas 11 celemines y 1 cuartillo, 4^{1/2} azadas de agua del Heredamiento de Arucas y 9 de la Fuente de Aríñez;

Sebastián Medina Sánchez, 23 fanegas 5 celemines y 1 cuartillo, 9 y 2/3 azadas de agua del Heredamiento de Arucas, 10 de la Fuente de Aríñez, 3 días del Barranco y 4 de la Charca.

Isidro Morral Jana, 51 fanegas y 3 celemines, 9 y 2/3 azadas de agua del Heredamiento de Arucas, 3 de la Fuente de Aríñez y 3 días del Barranco y de la Charca.

El último plazo de la segunda parte comprada, más sus intereses, se renovó por un año por:

«... la falta de numerario a consecuencia de la escasez en esta Plaza por efecto de la baja del precio y ninguna venta de la cochinilla, y por la crisis comercial que ha habido en la isla de Cuba y que tanto ha afectado a toda esta provincia de Canarias.»⁹⁴²

Hemos de entender que se trata de la excusa formal dada por los compradores al vendedor, que puede obedecer a la propia imposibilidad de poner en producción en tan corto espacio de tiempo, dado que ya hemos visto que las exportaciones de este quinquenio alcanzaron un nada despreciable incremento del 56,6 %, eso sí, bastante lejos del 153,4 % del quinquenio anterior, que para alguien que no dispusiera de la información en términos absolutos, podría creerlo.

En años siguientes, estos compradores venderían unas 22 fanegas, 5 azadas de agua del heredamiento de Arucas y media azada del barranco de Jiménez entre 7 compradores.

Los otros compradores del resto del mayorazgo

Siguiendo el mismo orden de antes, si bien concretaremos más en los vinculados a la Villa de Arucas, conozcamos alguna noticia más de ellos. Los tres primeros guardan relación familiar con el alcalde Francisco González Rodríguez (1841), agricultor acomodado nacido en Firgas en 1791, quien se casó en Arucas en 1816 con María Teresa Castellano de Matos, descendiente por línea materna de la casa de Ayala de Tenoya, con lazos familiares con los Mujica Aguilar, propietarios de la hacienda del Mirón. Ya hemos conocido que Francisco González, junto a su padre, compró la hacienda de la Costa de San Andrés al heredero del vínculo de los Pineda de Gáldar. Comparecieron como compradores de esta mitad del mayorazgo de Cerón sus hijos, Bruno y Manuel González Castellano, y su yerno, Juan Rivero Bolaños, casado con su hija, Rafaela González Castellano.

Bruno González Castellano nace en Arucas el 6 de octubre de 1822. Ya hemos dicho que en marzo de 1830, con solo ocho años, marchó a La Habana acompañando a su abuelo paterno, Tomás Vicente González del Río, donde se supone que, como muchos emigrantes, volverían a su isla como indianos con la talega llena, cosa que incrementaría el patrimonio heredado de sus padres.

⁹⁴² SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 1.183

En el momento de esta adquisición, Bruno González tiene 37 años y está soltero. Establece su domicilio en una casona señalada con el número 30 de la calle Muñoz (hoy, Marqueses de Arucas) y se va a convertir en uno de los grandes protagonistas de la vida económica, social y política de la Villa en la segunda mitad de este siglo XIX.

Manuel González Castellano, nacido en Arucas el 25 de diciembre de 1829. Estableció su domicilio en la ciudad de Las Palmas a partir de 1853; primero en la calle de los canónigos número 38, hoy López Botas, donde vivió su primer matrimonio.

Enviudó y se casó el 28 de mayo de 1861 en segundas nupcias con Isabel Díaz de Aguilar, hija del relator de la Real Audiencia de Canarias, Sebastián Díaz Romero, y de Isabel María de Aguilar y Ximenez-Pimienta, naturales de Las Palmas y Puerto de La Orotava (hoy, Puerto de la Cruz). El matrimonio estableció su domicilio en la calle de La Peregrina. En el momento de esta adquisición, Manuel González tiene 30 años.

Juan Rivero Bolaños, natural de Santa María de Guía, es hijo de José Rivero Mederos y Juana Bolaños Galindo, naturales y vecinos de Guía. Se casó en Arucas el 15 de mayo de 1848 con Rafaela González Castellano, nacida también en esta Villa el 19 de noviembre de 1824.

Contigua a la casa paterna de Rafaela, en una casa de la calle Amargura (hoy Cristo de la Salud), estableció el matrimonio su domicilio, donde el 23 de marzo de 1852 nace Domingo Rivero González, que más tarde sería un reconocido poeta. Rafaela González tenía 35 años en el momento de la adquisición de las tierras y aguas por su marido.



50. El poeta

Los otros tres compradores debieron ser invitados por Francisco González Rodríguez o por su hijo Bruno González Castellano. Pudo haber coincidido al menos con uno de ellos en Cuba.

Ruperto Delgado González, domiciliado en la capital insular, siempre se conoce en las crónicas históricas como brigadier. Se casó con María Ana Morales y Bermúdez, hija del mariscal de campo y general Francisco Tomás Morales y Afonso (fue el primer gobernador militar de Gran Canaria por R. O. de 8 de agosto de 1827).

En pago de sus emolumentos, la Corona le concedió la data de la hacienda en Santa Cristina (Guía), que él bautizó con tal nombre en homenaje a la reina. Tuvo además un larga discusión y negociación con el Cabildo General sobre la data de otras tierras realengas, pues le ofrecían algunas que consideraba improductivas. Es por tanto un típico inversor de mitad del XIX que desde su posición de privilegio siempre está atento a las buenas oportunidades.

Sebastián Medina Sánchez, natural de El Palmar (Teror). Desde muy joven emigró a Cuba, donde adquirió fortuna y donde pudo conocer a Bruno González Castellano. A su vuelta como indiano, invierte en la adquisición de tierras y aguas desamortizadas, en lo que se convierte en uno de los mayores contribuyentes de la villa mariana. Escrituró también muchos años después, el 16 de mayo de 1874, 52 fanegas de tierras del mayorazgo de Matos, concretamente las tierras labradías y arrifes denominadas Llanetes y Lomito de Enmedio, pertenecientes al cortijo de Las Casas Viejas en Teror, lo que hoy se conoce como Los Llanos. Probablemente, la compra y posesión de estas tierras las tuviera bastantes años atrás, pendiente de escriturar por estar condicionado con la división del mayorazgo de Matos, dado que acudió a la subasta de las aguas del

cortijo de Meleros (Valleseco) cuando se impugnó el testamento de su propietario, según la noticia que se dio por entonces.

«El 28 de marzo de 1866, en el periódico EL ÓMNIBUS, de Las Palmas, se anunció que don José Pablo Romero arrendaba las aguas denominadas del Cortijo de Meleros. De la acequia se podían regar terrenos en Los Llanos de Teror y se fue extendiendo hasta los linderos del Cortijo de Ossorio; así en una escritura de venta de 20 de mayo de 1874, don Pedro Matos vendió un terreno de trescientas brazas de longitud por una de anchura, segregado del Cortijo de Casas Viejas, con destino al paso de la acequia de Romero, con la obligación de construir en cada barranquera una toma para los desagües».

Fue un destacado protagonista de la política local de su villa natal como regidor y alcalde 2.º. No pudo ser elegible para alcalde 1.º por su condición de analfabeto. A su vuelta de Cuba, se casó con M.ª Manuela Navarro, con la que tuvo tres hijos conocidos: Juan, que sería el primer médico terorense, formado en Francia; Sebastián, que sería alcalde de Teror, cargo al que no pudo acceder su padre por el desconocimiento de las primeras letras; y Pilar, que se casaría con el aruquense Francisco Guerra, con amplia descendencia en Firgas y quien llevó la advocación de la virgen de su nombre al pago de Casablanca.

Isidro Morral Jana es de todos el que podría considerarse como especulador. Participa en la compra como parte de la sociedad mercantil formada con Juan Trillas Guimerá, comerciante de Las Palmas, si bien compró en el mismo año para sí dos celemines de tierras desamortizadas en Santa Brígida por 292 reales de vellón, donde comparece como comerciante y panadero. Seis años después, en 1865, dejaría la isla con destino a Barcelona, momento en el que retira de la compañía su crédito de 900 000 reales de vellón, cobra 777 496 con la venta de las propiedades y su socio, Trillas Guimerá, se compromete a enviarle a Barcelona los restantes 122 504 a finales de dicho año.

Es interesante reseñar que la ermita de san Sebastián era ya obligación del mayorazgo de Pedro Cerón desde que el 25 de febrero de 1829 el obispo Martínez autorizó su adquisición para trasladar a ella la imagen de san Pedro y así cumplir con la manda de misas de los fundadores, dado que la ermita que estaba junto a la Era de san Pedro estaba en estado ruinoso. El mayorazgo se vio obligado a entregar algunos reales a la fábrica de la Parroquia de san Juan a la que estaba adscrita. Vendidos los bienes del mayorazgo, la ermita de san Sebastián, donde ahora también estaba san Pedro, quedaron los derechos y obligaciones a partes iguales de Alfonso Gourié Álvarez-Conde y Bruno González Castellano.

La casa que el mayorazgo tenía en Las Palmas, titularidad compartida por Alfonso Gourié Álvarez-Conde y Bruno González Castellano, fue vendida dos años después a Agustín Manrique de Lara Castillo por 34 968 reales de vellón.

La mayoría de los compradores, por una u otra razón, eran bien conocidos por los burgueses de la Villa de Arucas, que contemplaron con sorpresa cómo se repartieron el gran tesoro que ellos no pudieron alcanzar. Veamos las señas y referencias que de ellos pudieron conocer para situarlos en nuestro escenario de la época.

Mientras avanza el mandato del alcalde Luis Ponce Ponce, un año antes de la venta del mayorazgo de Cerón se había producido el regreso a la presidencia del Gobierno del Estado del general Leopoldo O'Donnell, que dio inicio al gobierno de la Unión Liberal. Este partido, sin tener una ideología concreta, se sustentaba en el pensamiento filosófico de imprimir el criterio de eficacia y valor para la vida y sustenta la ideología liberal en relación con la administración pública. Persigue la transformación del Estado como eficiente instrumento de modernización y prestigio como alternativa de

concordia y estabilidad después de tantas guerras, revoluciones y pronunciamientos militares vividos por la sociedad española. Fue así como se restableció la *CONSTITUCIÓN DE 1845*. En las elecciones a Cortes del 20 de septiembre de 1858, el partido de la Unión Liberal alcanzó el absoluto control del poder legislativo. Se confirmó la regla de entonces de que ningún partido que organizara unas elecciones las perdería en ese periodo y en ello tuvo notable influencia la legalidad impuesta por el jurista Posada Herrera a los votantes.

Los progresistas-puros no se integraron en la Unión Liberal y conformaban un grupo minoritario liderado por Salustiano de Olózaga Almandoz, Pascual Madoz Ibáñez y el joven político Práxedes Mateo Sagasta, sumando a dos diputados demócratas y uno carlista. Los moderados-conservadores se quedaron sin líder por la retirada de Juan Bravo Murillo por su fracaso electoral.

Este pensamiento va a tener su reflejo en la política local de la Villa de Arucas y, aunque el uso de la marca no sea inmediato, sí aparecen por mimetismo políticos que pregonan la transformación del Ayuntamiento y la Heredad como eficientes instrumentos de modernización y prestigio para los vecinos de la Villa. Se aprecia que son asiduos lectores de las noticias políticas que acontecen en el Estado.

El 20 de noviembre, inicia su visita pastoral el nuevo obispo Lluch y Garriga acompañado del arcediano Rafael Monje González, secretario de visita, y vuelve a llamar la atención la ausencia del alcalde Luis Ponce Ponce y la corporación municipal, al menos en la redacción dada por el párroco en el *Libro de Mandatos y Visitas*, según se deduce no de su transcripción, sino de un resumen, cuestión que nos permite considerar que la tensión entre párroco y alcalde sigue tormentosa:

«Fue recibido por el párroco, comandante de armas y muchas personas del pueblo y se dirigió a la iglesia, hizo oración, bendijo a los circunstantes y se retiró a su alojamiento, que era la casa del párroco.»⁹⁴³

Nos extraña la cita que hace del comandante de armas, que entendemos que no lo sea al alcalde, y no sabemos si puede referirse a Ignacio Díaz Suárez, condecorado años atrás, si bien en este tiempo era más conocido por ser licenciado y político con cierta notoriedad, o a Francisco Galindo Mendoza, a quien conocemos años después como teniente coronel. También tenemos otro detalle importante en la redacción de la crónica recogida por el párroco, correspondiente a la noche de la primera jornada del obispo en Arucas:

«Por la noche predicó su señoría ilustrísima al inmenso concurso reunido dentro y fuera de la iglesia, después del rosario, que solemnizó una de las bandas de música de esta villa.»

Se observa que sigue marcando las distancias entre las dos bandas y que allí está la de su preferencia. Y en la de la segunda jornada nos dice que, después de confirmar a más de 500 niños, por la tarde hizo una visita significativa: «*Habíase visitado por la tarde la ermita del Santísimo Cristo de la Salud*».

Y decimos significativa por las finales exhortaciones paternales que hace al cura párroco, que se reproducen a continuación con el párrafo que nos interesa mostrar porque guarda relación con la visita a la ermita y con el tenso ambiente que debió respirar el obispo:

⁹⁴³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 97

«... procurándose con la mansedumbre, espíritu de abnegación y caridad evangélicas el amor de los fieles, a quienes apaciente treinta años ha, y evitando con una prudente cautela todo motivo de disensión entre los hijos de esta parroquia, que por sus circunstancias especiales pueden ser según se la dirija, modelo de virtudes cristianas o piedra de escándalo para los demás pueblos de la isla.»

Queda de dicho mandato que el párroco lleva ya mucho tiempo en la Parroquia, que tiene claro conocimiento de los incidentes anteriores vividos con el párroco. De ahí la visita a la ermita del Calvario, que fue para apaciguar a los vecinos del Cerrillo por los problemas con sus fiestas y de las particulares relaciones que por las bandas se ocasionaron. También pudo imaginar en el frontis de la iglesia parroquia, las dos caras del párroco: la buena, por su interior, y la mala, de cara a la galería de los que mandan en el Ayuntamiento. Por todo ello, pide cautela y nada de escándalos.

Un detalle curioso de la visita pastoral es el relativo a la ausencia de pila bautismal, pues parece que el baptisterio disponía del tradicional escalón que hacía de piscina, pero el bautizo se hacía sin pila. Podía ser que el párroco se resistiera a decidir entre el antiguo ritual y el actual de estos tiempos.

«Momentos después hizo su entrada pública, visitando con todas las ceremonias que prescribe el Pontifical los sagrarios, bautisterio, altares, alhajas y ornamentos sin cosa alguna que reprobare, excepto la costumbre de infundir el agua del bautismo al tiempo de derramarla sobre la cabeza de la criatura que la recibe en la misma pila, quedando el venerable cura encargado de recogerla aparte y echarla en la piscina por evitar el desaseo y aún otras consecuencias que con tal costumbre pudieran fácilmente dañar a los bautizados.»⁹⁴⁴

«... Recibe este sacramento el nombre de 'Bautismo' por identificación con la parte central del rito mediante el que se celebra: bautizar ('baptizein' en griego) significa 'sumergir', 'introducir dentro del agua'; bautizo significa por tanto 'inmersión'. Esta 'inmersión' en agua simboliza el acto de sepultar al catecúmeno en la muerte de Cristo, de donde sale por la resurrección con Él, como nueva criatura.

[...] Si nos retrotraemos a los orígenes del cristianismo, en la época misma de los apóstoles descubrimos que el bautismo se administraba directamente en la orilla de los ríos, mares o estanques. [...] Aunque también se da en Occidente, es principalmente en Oriente donde se opta por la piscina bautismal, similar en su forma a los baños romanos de la época, las cuales eran lo suficientemente grandes y profundas para permitir la inmersión total del catecúmeno.

[...] Con las primeras construcciones de templos cristianos a partir del siglo IV, la pila bautismal pasa a formar parte de ellos, apareciendo el baptisterio (capilla del templo especialmente dedicada a los bautizos). En este periodo tenían forma de estanque, elevado sobre el suelo del baptisterio por algunos escalones, sobre los que se encaminaban los bautizados para sumergirse en el agua. Las pilas solían ser circulares u octogonales y rara vez eran cuadradas o hexagonales. Las pilas bautismales variaban de tamaño, siendo lo más habitual que fueran lo suficientemente grande como para realizar un bautismo simultáneo de varios catecúmenos. [...] Ya en esta época y hasta el siglo VI, la inmersión era parcial. De hecho la profundidad de las pilas no sobrepasaba en ningún caso el metro de hondura.

[...] Con el paso del tiempo, el cristianismo se fue convirtiendo en la religión mayoritaria, con el consiguiente aumento del bautismo de niños, nacidos de matrimonios educados ya en la Fe cristiana. Esta evolución del bautismo a una edad más temprana desencadenó un cambio en la estructura de las pilas bautismales. Paulatinamente los estanques fueron reduciéndose en tamaño y profundidad hasta que se convirtieron en pilas levantadas del

⁹⁴⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 97

suelo por medio de columnas. A la par del cambio estructural de las pilas bautismales, se optó por verter el agua en la cabeza del bautizado en vez de su inmersión total o parcial como había sido la costumbre.»⁹⁴⁵

Y el secretario Cleto Matos Afonso, que sigue puntualmente el calendario de aquello que le interesa, lleva a la sesión municipal del 4 de diciembre la vacante de la maestra de la escuela de niñas. Se adopta el acuerdo correspondiente:

«... vistas las circunstancias que concurren en D^a Toribia [de Matos], todos de acuerdo en que por sus condiciones merece la dicha escuela, se la otorgan en propiedad.»⁹⁴⁶

Con cierta inmediatez, sin confirmación oficial porque el gobernador tardó cinco meses en conocer este acuerdo, Toribia de Matos tomó posesión de la Escuela Pública de niñas y Josefa Martel Medina obtuvo una jubilación sin retribución.

1860. Las historias interminables del alcalde vs. el párroco

Luis Ponce Ponce continúa al frente del Ayuntamiento, cuyo presupuesto de gasto se atempera en 25 876 r. v. n. y 8 mrvs cuando los habitantes del municipio ascienden a 4 545 almas⁹⁴⁷. Se reciben las últimas noticias sobre la guerra con Marruecos, que hablan de luchas encarnizadas en la batalla por Tetúan por su situación estratégica y como réplica a los continuos acosos de las tropas de Mohamed IV a las plazas de Ceuta y Melilla, que demandan el socorro de todos los pueblos de España. Entre los mandos militares, destacan dos generales en la avanzadilla final: Juan Prim Prats y Leopoldo O'Donnell Jorís.

Este año es cuando quedará terminado el puente que cruza el barranco de Arucas o Jiménez, realizado de acuerdo con el proyecto de Antonio Molina y dirigido por el ingeniero Juan de León y Castillo, por donde habrá de pasar la carretera que viene construyéndose. Sería uno de los éxitos que se intentaba adjudicar el partido Viejo, pero ya se ha reproducido la disputa pública por su autoría intelectual, si bien se ha conocido que sería un miembro destacado del partido Nuevo en ciernes, cuando cuatro años antes Germán Mujica Aguilar, casado con Clara Ponce de León Falcón, sabiendo las dificultades en tiempos de lluvia de salvar el vado que en el todavía rudimentario camino real había para cruzar el barranco, propuso al alcalde Juan Ponce Marrero, mandamás del partido, construir un puente para habilitar el paso de carros.

Juan Ponce Marrero quien era alcalde constitucional en ese tiempo. Preside la Junta General de la Heredad del 17 de febrero de 1856 y se dejó llevar por la opinión de Germán Mujica Aguilar, que tenía algunos conocimientos de ingeniería como demostró en el seguimiento de la construcción del Albercón de la Heredad en el Lomo de Tomás de León. Expuso su idea y se tomó el acuerdo de trasladarlo al Ayuntamiento, la Heredad aportaría 1 450 pesos, aproximadamente el 64 % de su coste. Pero demorado el inicio de las obras y el hito de su terminación, quien pretende apropiarse el protagonismo es el ahora alcalde Luis Ponce Ponce y su partido Viejo, como hiciera con la banda de música, con la plaza de la Parroquia, que rebautizó como Alameda⁹⁴⁸, y otros temas.

⁹⁴⁵ FERNÁNDEZ DE MOYA, Víctor (2013). "La pila bautismal", en *arquitecturaycristianismo.com*. octubre-31

⁹⁴⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 275: Pero las triquiñuelas con los despistes "sin otra intención", ya los conocemos, y así hasta mayo del siguiente año no se envía copia del acuerdo al Gobernador, y así prescribe toda reclamación.

⁹⁴⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 123

⁹⁴⁸ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 215: Hablando de la arboleda de la Plaza de la Parroquia, dice «Estos se pusieron hacia el año de 1860, poco más o menos; y los primeros fueron platanos (sic.)». El alcalde la

Sí se tuvo en la ejecución del proyecto y obras que el puente fuera construido con visión de futuro, a la espera de la conversión del camino real en carretera o el aprovechamiento de los materiales, pues podía trasladarse para hacerlo coincidir con el camino real a Teror, pero, al final, así ha llegado a nuestros días.

«Hízose más ancho que el camino vecinal, con miras a que, andando el tiempo, pudiera ser utilizado en la proyectada carretera que habría de comunicar este pueblo con la capital.»⁹⁴⁹

No dudamos de que organizó algún tipo de inauguración cuando ordena colocar en el recién acabado puente un rótulo que aclara que se terminó en este año, cuando reinaba Isabel II. Apostamos que no están en la misma: Juan Ponce Marrero y Germán Mujica y dudamos de que el párroco lo bendijera con hisopo. Conoce muy bien el alcalde quiénes son los suyos y quiénes sus oponentes.

El siglo XIX ha sido escasamente estudiado en las islas, posiblemente por la proximidad cronológica de la gran mayoría de los historiadores nacidos en el siglo XX. Algunos sí han profundizado en su análisis político, más centrado en el tiempo de la Restauración monárquica, llegando a acertadas conclusiones sobre el comportamiento de la sociedad de entonces y sus exógenas influencias.

«El escaso desarrollo material, la carencia de centros urbanos poderosos —Las Palmas, según el Censo de 1860, tenía sólo 14.233 habitantes—, el alejamiento del resto del país y otros factores, contribuían a mantener la pervivencia de una estructura neo-señorial de producción. La burguesía comercial, desarrollada a partir del Decreto puertofranquista de 1852, apenas contaba con suficiente peso específico como para desempeñar un papel de segundo orden; sujeta además, en razón de su misma dependencia económica de los grandes propietarios, a las directrices de la clase dominante».

«Comerciantes, profesionales, bajo clero y pequeños y medianos propietarios urbanos — los cuadros del ejército y los empleados públicos eran, en un elevado porcentaje, de origen peninsular y con escasas raíces en las islas—, apenas llegaron a significar un cinco por ciento del total de la población [40.950 jornaleros del campo y 5.705 artesanos frente a 1.237 comerciantes y 386 profesionales, como datos más significativos a nivel provincial, según el 'Diccionario' de Olive], porcentaje que debemos relacionar con el de analfabetos que, según el censo de 1860 recogido para Canarias por Olive, era de casi un 87 por 100.

[...] La situación geográfica de Canarias y el tráfico comercial con Europa, acelerado durante el 'boom' de la cochinilla, contribuyeron a traer a las islas las corrientes culturales del momento. [...] La influencia francesa —recordemos que Marsella fue un importante puerto importador de la cochinilla producida en las islas— parece estar muy clara. Amplios sectores de profesionales isleños debieron conocer el francés y, a través de dicha lengua, tomar contacto con el pensamiento ilustrado y posteriormente con el eclecticismo»⁹⁵⁰.

El escenario de la Villa, en este tiempo de expansión económica, alcanzaba niveles sostenidos de crecimiento por la cría y recolección de la cochinilla, algo superior al ritmo de incremento de las exportaciones provinciales, que ha de entenderse en su correcta lectura, pues si bien en el quinquenio anterior se habían alcanzado incrementos sostenidos del 153,4 %, en el quinquenio que se cerraba al comienzo de

intituló "Alameda", en su carta al Gobernador por el pleito de la Banda de Música, por la existencia de álamos. Debe considerarse que el nombre común de "Plátano oriental" (*Platanus orientalis*) es un gran árbol caducifolio de la familia *Platanaceae*, que se encuentra a menudo de un modo natural en las riberas de los ríos, junto con árboles tales como alisos, sauces y álamos.

⁹⁴⁹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 149

⁹⁵⁰ MILLARES CANTERO, 1975 p. 7 y 120

este año ya el ritmo de crecimiento era 56,6 % sobre la base mayor de cálculo, pues en valores absolutos anda cercana a duplicar la exportación del anterior quinquenio, 1,52 veces, superando holgadamente la barrera de los cinco millones de libras (5 977 922).⁹⁵¹

	Libras	Incremento %
1850/54	3.816.751	153,4
1855/59	5.977.922	56,6

Y ello ya lo advierte nuestro primer cronista de su propia pluma. Además incluye citas de historiadores de renombre en sus *Cuadernos* en su intento de construir el escenario de la realidad de este año.

«En esta Isla y sobre todo en Arucas fué la cochinilla lo que más contribuyó al engrandecimiento material; entonces por los años de 1860 hasta 1870 y 1875 era Arucas una especie de Isla de Cuba en pequeño, á donde venían moradores de todas las Islas en busca del preciso alimento, y de la cual, á cambio de trabajo regresaban llevando sus bolsas llenas de oro y plata. Esta población que había venido desarrollándose lentamente, debido á lo poco que producían sus campos sembrados de frutos ordinarios y naturales hasta entonces, creció admirablemente debido al subido precio de la grana y á la buena condición de sus terrenos para dicho cultivo, convirtiéndose en grandes cercados lo que antes eran majanos y laderas, levantáronse por doquiera muchos edificios particulares, el comercio creció á igual proporción, y el número de habitantes hasta entonces de unos 3.000 se aumentó hasta el número de 7.000.»⁹⁵²

«El cultivo de la cochinilla se generalizó en 1859 y en 1860. Se improvisaron fortunas fabulosas y los terrenos adquirieron valor incalculable, no habiendo hasta entonces cultivo que hubiese producido tanto. Aumentó el lujo y el derroche, mientras la vida intelectual permaneció en lamentable decadencia. (Millares, tom. VIII pág. 121) La cochinilla fue traída de Méjico al Jardín Botánico de La Orotava, y de allí vino á Canarias.»⁹⁵³

Luis Ponce Ponce continúa al frente del Ayuntamiento, como ya se ha dicho, en el último año de su mandato y sin posibilidad legal de renovación. Quizá por ello busca y rebusca causas para minar la aparente tranquilidad del párroco y así inicia distintas actuaciones.

La primera la motiva una reclamación de pago exigida por la fábrica parroquial el 15 de febrero. Y para no pagar, qué casualidad que recuerde ahora una denuncia encubierta que hizo a la Comisión de Bienes Nacionales de unas rentas de unas casas del Drago que habían sido objeto de desamortización. Este primer escrito lo dirige al que había sido mayordomo hasta el año anterior, Gregorio Guerra Rodríguez⁹⁵⁴, para que le llegara indirectamente al párroco. Y lo manifiesta por carta de 16 de febrero, como si el asunto hubiera sido objeto de investigación por Bienes del Estado.

«...hace días estuvo por aquí don José Sevallos, con el carácter de investigador de bienes nacionales, reclamando como propiedad del Estado la parte que a la fábrica parroquial corresponde en las casas del Drago; yo hice ver a ese funcionario el origen de dicha parte y, sin embargo, insiste en que pertenecen al Estado. En esta virtud no me es dable remitir a usted la prorrata de alquileres pertenecientes a la fábrica desde 1856, que usted me

⁹⁵¹ SUÁREZ BOSA et SÁNCHEZ SILVA, 2006 p.485

⁹⁵² QUINTANA MIRANDA, 2012 p.105

⁹⁵³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 57

⁹⁵⁴ Asumió las competencias de la Mayordomía el Párroco en 1860

reclama en su muy atenta de ayer mientras no se ventile este negocio. Sin otro particular se reitera como siempre su affmo. [...] Luis Ponce y Ponce.»⁹⁵⁵

Al liquidar las cuentas de 1860 de la mayordomía de la fábrica parroquial, el párroco, en su apunte, recoge: «*Más 423 reales producto del sitio del Drago que dejó de cobrar don Gregorio Guerra*». En la liquidación de las cuentas del siguiente año, ya deja constancia del hecho para la historia (véase nota al pie 685).

Convocadas las elecciones para la renovación de la mitad de los miembros de la diputación provincial, en la siguiente celebrada vuelve a reproducirse lo que comienza a ser la tónica de las islas orientales, secundando la renuncia del alcalde de Las Palmas, Antonio López Botas.

«En la reunión de la corporación de 5 de marzo de 1860 se hace constar que los diputados representantes de los mencionados partidos no han tomado posesión de sus cargos como tales.»⁹⁵⁶

El 11 de marzo, retomó el asunto de las cuentas de la construcción de la fachada de la iglesia y escribe al obispo un carta en la que, después de alegar la búsqueda de la armonía para la terminación de las obras del frontis y manifestar que el párroco «...se mantiene siempre en su caprichoso antagonismo», pide al obispo que ordene al párroco que entregue las cuentas y sus justificantes al Ayuntamiento. Ya no se limita a pedir las cuentas, sino también los justificantes de dichas cuentas, temiendo presuntamente que pueda arreglarlas.

Dos días después, el 13 de marzo, el obispo dio orden de que se oficiara al párroco de Arucas para que presentara las cuentas de la obra de la iglesia en la secretaría del obispado para su aprobación y después con la sutil orden que se da en el oficio al párroco:

«...tendrá usted un verdadero placer en pasar las dichas cuentas al Muy Ilustre Ayuntamiento de Arucas, para su satisfacción y los de los demás vecinos que hayan contribuido a dichas obra.»⁹⁵⁷

Si bien la fuente bibliográfica de la atinada e inteligente respuesta del obispo puede deberse a la precaución del obispado en revisarlas previamente porque pudiera haber gato encerrado. Llama la atención que la sustitución del mayordomo de la fábrica parroquial, Gregorio Guerra Rodríguez, dimitiera en su cometido a finales de 1859, pues no deja de ser curioso que, quien hiciera los planos del frontis, cuya obra en esta fecha está inconclusa, abandone la dirección de la obra y el cargo de la mayordomía que asume el mismo párroco condicionado por sus circunstancias:

«...a pesar de su edad y de su mucho trabajo ministerial, le sucedió en la desagradable tarea de llevar las cuentas de la iglesia.»⁹⁵⁸

Quizás venga explicado ese cese en la necesidad del párroco de ganar tiempo para la confección de las cuentas que ha pedido el Ayuntamiento y ahora, además, exigida

⁹⁵⁵ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 99: En la liquidación de cuentas de la Mayordomía de Fábrica de 1861, dice el Párroco «*No se carga nada en estas cuentas por el alquiler de la parte que pertenece a la fábrica por alquileres de la casa y sitio del Drago porque habiéndolo delatado don Luis Ponce, de esta vecindad, a la hacienda pública en el año de estas cuentas, ésta se incautó de dichas piezas y está percibiendo sus productos.*»

⁹⁵⁶ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 713 n. 1491

⁹⁵⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p.92

⁹⁵⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p.99

por el obispado, pues así parece apuntarlo en su escrito del 20 de febrero al obispo fray Joaquín Lluch y Garriga.

«...Ribero pide al prelado tiempo suficiente para elaborar las cuentas porque pertenecía al mayordomo esta obligación, ya que él guardaba los recibos correspondientes. Don Gregorio Guerra había dimitido del cargo en 1859, y vivía en Las Palmas. El párroco tuvo que hacerse cargo de la mayordomía de fábrica y esperar a que su antecesor le entregase los libros y comprobantes. Alega también que sus trabajos ministeriales le ocupan la mayor parte de su tiempo: el confesionario casi toda la mañana, y por la noche el ejercicio de la doctrina.»⁹⁵⁹

La esperada noticia de la victoria de las tropas españolas con la toma de Tetuán llegó a las islas con cierto retraso y obliga a abrir un paréntesis de paz entre párroco y alcalde para celebrar en la iglesia el ordenado *Te Deum* como acción de gracias que tiene lugar el 17 de marzo.⁹⁶⁰

El 25, 26 y 27 de marzo, se celebran las elecciones para cubrir la mitad de los diputados provinciales al objeto que quede constituida la nueva Diputación el primero de mayo.

Y como no hay dos sin tres, el alcalde se acuerda en abril del viejo reglamento de cementerios en el intento de drenar los ingresos que recibe la Parroquia, lo que origina un cruce de oficios y contraoficios, cada cual defendiendo sus argumentos, que se remontan a los tiempos de los arreglos de las Parroquias y su sustento.

«El 23 de Abril de 1860 el alcalde de Arucas D. Luís Ponce Ponce dirige un oficio al Sr. Cura Rivero en que, á tenor de dicho reglamento (que solo tenía valor para Palencia) le pide la parte correspondiente de los derechos de sepultura para sostener el fosero (todo según el reglamento mencionado).

Esto dió motivo á una serie de oficios y comunicaciones al Obispado; pero viendo el Sr. Alcalde que los derechos en cuestión no daban ni con mucho para costear el fosero, dejaronse (sic.) á un lado tales pretensiones. De una de las contestaciones del Sr. Cura Rivero se desprende que "en 1846 empezó á correr á cargo del Gobierno la dotación del culto y clero". En el borrador de una carta á D. Jaime Dachs, Provisor y Vicario General, se lee que D. Pedro A. Deniz, mayordomo de Fabrica que falleció en 1835 resultó alcanzado con una cantidad considerable; y como se agitaron algunas diligencias se adjudicaron á la fábrica por vía de pago un sitio y casas en esta Villa, para que se cobrase la parte de la deuda. Los otros partícipes vendieron su derecho en 1859, dando por excusa que Don José Ceballos investigador de bienes nacionales pretendía que la porción de la fábrica pertenecía al estado... »⁹⁶¹

Todas las últimas disposiciones sobre cementerios establecidas por el Estado tenían por objetivo fundamental la salud pública. Se regulaban y vigilaban las exhumaciones de cadáveres, sujeta al control de los facultativos para controlar las epidemias. Entre ellas estuvo la Real Orden de 18 de abril de 1855, que cesaba las exenciones por el traslado entre parroquias, y otra de 28 de agosto del mismo año, que prohibía los funerales de cuerpo presente, que venían a cerrar otra anterior del 12 de diciembre de 1853, que exigía el certificado facultativo en el entierro de cadáveres.

En cuanto a su sostenimiento, seguía vigente la R. O. del 14 de noviembre de 1832, renovando otras anteriores, que establecía que los cementerios se costeen con los fondos de fábrica de las iglesias. Esta norma motivó muchos conflictos entre los

⁹⁵⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p.93

⁹⁶⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 123

⁹⁶¹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 179

Ayuntamientos y las Parroquias, pues la Ley de arreglo de los municipios les asignaba la policía de cementerios y, con la aprobación de la dotación de Culto y Clero, la iglesia debería considerarse compensada económicamente. Quedaban habilitados los Ayuntamientos para conocer todos los ingresos que percibían por otros conceptos, cuyos gastos debían asumir los municipios. La ausencia de una norma más clara llevó a muchos Ayuntamiento al conflicto con las Parroquias, que seguían percibiendo ingresos por su cementerio.

La larga exposición del alcalde tiene como pretensión conocer las cuentas del cementerio parroquial, pues el Ayuntamiento venía sosteniendo el coste del fosero en cumplimiento de sus labores de policía que le exigían las normas de salud pública. Pero ya conocemos las difíciles relaciones entre ambos contendientes.

Al día siguiente, 24 de abril, el párroco acude al antiguo reglamento por el que la fábrica parroquial resultó beneficiada cuando la función del fosero pasó a competencia municipal por el control de la salud pública y reinterpreta la anterior norma de que a la fábrica parroquial *«le corresponde un tercio de los beneficios y al Ayuntamiento los dos tercios restantes, por lo que considera justo se reintegre a la iglesia el importe de dicha tercera parte»*, y después de comentar lo que ha plantado en el cementerio, ignora la financiación prevista en la Ley de Dotación de Culto y Clero, apostillando:

«... que ha hecho las veces de capellán, acompañando a los cadáveres y leyendo en el camposanto el oficio de sepultura, como a todos consta, por lo cual le corresponde cobrar sus derechos. No obstante, elevaría la pertinente consulta al Gobernador Eclesiástico, en la seguridad de que este le daría la razón en lo expuesto.»⁹⁶²

El mundo político en las islas vuelve a manifestar su posicionamiento en favor de la división provincial valadamente para aprovechar las ocasiones que se presentan, como ocurrió en la constitución de la nueva diputación provincial renovada en su mitad, en su sesión del 1 de mayo.

«... esta primera sesión se celebra con la ausencia de los vocales nombrados para representar a la isla de Gran Canaria. En este sentido, es preciso apuntar que la falta de concurrencia de los diputados de las islas orientales será la constante a lo largo de toda la etapa analizada, ocasionando aun la reacción del organismo provincial que decide, para el caso concreto de un vocal por Arrecife, solicitar del Gobierno que se proceda a nueva elección.»⁹⁶³

En el asunto del cementerio, como se dice, el alcalde iba a por lana y salió trasquilado con las cuentas que quiere hacer el párroco. El obispado contesta al párroco para autorizar las reclamaciones, que traslada el párroco en carta al alcalde el 8 de mayo.

«Que el párroco debía levantar un estado de la administración del cementerio, después de la fecha de aprobación del dicho Reglamento y según el artículo 10 del mismo. Que luego de formado lo pase al Sr. Alcalde para que este disponga a favor del municipio, las cantidades que tal vez sobren, y si al revés, resultara déficit, que escoja los medios de cubrirlo en beneficio de la parroquia.»⁹⁶⁴

Y miren por dónde, aquel párroco, que tantas ocupaciones ministeriales tiene, mañana y noche con confesionario y doctrina, además de redactar y escribir todo tipo de cartas y oficios, tiene edad y tiempo para hacer con rapidez las cuentas del cementerio primero y del frontis después.

⁹⁶² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 69

⁹⁶³ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 713

⁹⁶⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 70

El 14 de mayo envía el párroco un escrito al alcalde para darle la esperada buena nueva de unas cuentas que deben ser desde la fecha de aprobación del reglamento de cementerios:

«... ajusta las cuentas pertinentes, de las que resultaron un saldo a favor de la Fábrica Parroquial de 1.057 reales, enviándolas al Alcalde y pidiéndole certificación sobre dicho particular.»⁶⁹²

Y las cuentas y justificantes de las obras del frontis de la iglesia fueron presentadas por el párroco en el obispado el 26 de mayo, cumpliendo con prontitud el requerimiento del obispo. Menudo atracón de cuentas.

También ganaba el párroco al alcalde el pleito sobre los alquileres de las casas y sitios del Drago:

«... pero con fecha del 11 de Junio de 1860 el Sr. Ceballos, convencido de que estaba equivocado escribió al cura Rivero desistiendo de su pretensión. D. Luís Ponce, lamentándose de que la iglesia se quedara con lo suyo presentó una consulta á dicha administración y como el alcalde habría de obrar conforme á la respuesta, se lo advertía al Sr. Dachs⁹⁶⁵, como también que otra finca que se ejecutó y remató al referido mayordomo en 1832 por el mismo concepto de deudas á la parroquia "tratan de incluirla también en la misma por haberse terminado la enagenación después de 1855 en que se incautó el estado de los bienes de la Iglesia."»⁹⁶⁶

Y, definitivamente, el alcalde fue a por lana y salió trasquilado:

«Por carta del Sr. Dachs al Sr. Rivero fechada el 4 de Julio de 1860 se ve que el alcalde de Arucas quiere deshacerse de la cuestión del Cementerio en la que parecía salir cachifollado⁹⁶⁷ y alude dicho Sr. Dach á un escándalo ocasionado por el Sr. Alcalde de Arucas el 23 de Junio de dicho año. (No dice lo que fué, pero se ve que fué un acto antirreligioso.)»⁹⁶⁸

No puede sustentarse la teoría del primer cronista en relación con el escándalo de la víspera de la fiesta del patrono para calificarlo como antirreligioso. De la biografía del alcalde Luis Ponce Ponce sabemos que es monje exclaustro en cumplimiento con la Ley de Desamortización de Mendizábal. No ha querido jurar el cargo ante una *CONSTITUCIÓN* que consideró demasiado progresista (¿?), como poseedor de la Capellanía Mayor de Juan Mateo de Castro cabe la posibilidad de que ejerciera de capellán de la misma y su perfil político es el de mandamás del partido Viejo, a semejanza de los moderados-conservadores, los más próximos a las costumbres de la sociedad del Antiguo Régimen. En todo caso, más que antirreligioso, es, como él mismo manifestó al obispo, antagónico del párroco José Antonio Rivero Mirelles, por consiguiente, antipárroco Rivero.

Y pudiera quedarse trasquilado en estas contiendas porque los momentos del Gobierno del Estado, aunque corresponden a la Unión Liberal, son más los liberales que los conservadores-liberales y tratan de gobernar sin armar muchos aspavientos protegiendo el equilibrio de los unionistas y evitando así que surja la rumorología de que en los años precedentes llegaban a la Corona como cantos de sirenas. Estratégicamente, el presidente O'Donnell no quiso restablecer su Acta Adicional de

⁹⁶⁵ Jaime Dachs, Provisor y Vicario General

⁹⁶⁶ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 180

⁹⁶⁷ DRAE: *cachifollado*.- Participio del verbo *cachifollar*.- «2. tr. coloq. Dejar a alguien deslucido y humillado.»

⁹⁶⁸ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 180

1856 para limitar los poderes de la Corona porque podría suponer un riesgo alto para la concordia que pregonaba, al jugar entre los márgenes de la *CONSTITUCIÓN DE 1845* y la fallida reforma de 1857. Acreditó su estrategia militar en la práctica de la política y, con los espejismos de la primera, ganó prestigio en la segunda. «*La expedición militar que don Leopoldo [O'Donnell] venía fraguando desde que se hizo cargo de la presidencia del Ejecutivo acabó concretándose en la Guerra de Marruecos de 1859-60, conflicto que le reportó excelentes réditos políticos en el sentido que pretendía el general*». ⁹⁶⁹

El alcalde no desistía de su argumento, simplemente lo aparcaba para mejor ocasión, y lo primero lo manifestó por oficio al subgobernador de distrito el 11 de julio. Lo segundo se lo guardó para cuando llegara la mejor ocasión.

«Le expone que el párroco, basándose en el dicho artículo 10, se ha reservado un tercio de los productos del cementerio, a partir del año 1.849 en el que entró en vigor el susodicho Reglamento. Luego, y he aquí el quid de la cuestión, el alcalde invoca la Ley de 1º de Mayo de 1.855 por la que el Estado se había incautado de todos los bienes del Clero, aduciendo que en virtud de dicha Ley, era lógico que a la iglesia no se le diese la dicha tercera parte.» ⁹⁷⁰

La capacidad de ocupaciones del párroco aparecía ahora bastante recuperada en relación con las excusas que dio al obispo cuando para las cuentas del arreglo del frontis. Emprende otras gestiones sin que su edad pudiera menguar su capacidad física. Había pasado un año de la venta del mayorazgo y el párroco, observando el estado de abandono de la Ermita de san Sebastián, realiza en junio una visita al obispo Joaquín Lluch y Garriga en el Palacio Episcopal para dar a conocer la situación de la ermita y demás detalles, que amplía por escrito el 17 de julio.

«Cuando en el mes pasado estuve en la Ciudad, hice presente a V.S.Y. la conveniencia de que la Ermita de San Pedro, propiedad del Mayorazgo, recientemente vendido, se pusiera a mi cuidado para evitar que la multiplicidad de propietarios la trajera a un abandono que pudiera causar su ruina. Como Don Alfonso Gourié, principal dueño de la finca, se hallaba fuera de Canaria y se esperaba que regresara en el entrante, V.S.Y. se sirvió ordenarme que le pusiera una carta que para entonces le sirviera de recuerdo, y nada más tiene por objeto la que tengo el honor de dirigirle. Esta medida, si se adoptara, en nada perjudicaría al derecho que los propietarios tienen de hacer decir en dicha Ermita las misas de su fundación, al paso que se consigue la ventaja de conservarla.» ⁹⁷¹



51. Libros de Primeras letras

En un memorial del Ayuntamiento sobre la situación de las escuelas públicas, remitido a la Comisión Provincial de Instrucción el 17 de agosto, después de comentar el estado, enseres y libros de instrucción que disponen las de niños y niñas, cuyo número de instruidos refleja la realidad de la población según sexos, de 110 o 115 y 120 respectivamente, llaman la atención las opiniones que se vierten sobre los maestros, que denota el grado de complacencia social que los mismos merecen para el alcalde y alguien más.

⁹⁶⁹ GARCÍA GARCIA, Carmen (2009). "La Reforma constitucional durante el Gobierno Largo de O'Donnell", *Rubrica Contemporanea*, vol. 1, año 1. Barcelona: Ed. Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 95-110, p. 104. Grup d'Història del Parlamentarisme, proyecto de investigación.

⁹⁷⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 70

⁹⁷¹ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 306

En relación con el maestro de niños, Pantaleón Díaz Suárez, a quien el párroco denunció por su mal ejemplo de no acudir a la procesión del Corpus Cristi, se balancean en tres apartados de este para forjar la insatisfacción:

«El número de alumnos concurrentes [...] no presentar lista donde se hallaren apuntados [...] con muy poca puntualidad en la asistencia. [...] esta alcaldía debe manifestar que no tiene un régimen fijo ni aún para las horas de entrada y salida a la escuela [...] la disciplina consiste en alguna detención [pena] en la escuela y otras veces la palmeta.

[...] En cuanto al fruto que ha producido la enseñanza de esta Escuela Pública, puedo informar en obsequio a la verdad, que no ha sido ni es nada satisfactorio porque aún cuando el maestro posee la aptitud necesaria, ocupado casi constantemente en otros negocios de su particular interés, tiene la escuela en el mayor estado de abandono, circunstancia que ha motivado a algunos vecinos, a producir una queja al Ayuntamiento que presido, la cual con las informes competentes, dirigiré a V.E. tan pronto se halle arreglado el expediente.»

Y sobre las recomendadas cuñadas del secretario del Ayuntamiento, Cleto Matos Afonso, la maestra de la escuela de niñas, Toribia de Matos Guerra, con quien pudiera colaborar oficiosamente su hermana Rita, los elogios son muy convincentes. Del informe parece desprenderse que otra hermana resultó beneficiada.



52. Pupitres

«En cuanto al fruto que ha producido esta escuela desde que está cargo de esta Maestra, tanto en lectura, escritura, nociones de aritmética, doctrina y labores, es bastante satisfactorio, a cuyo adelanto contribuye también la ayuda de dos hermanas [sic] de la maestra, consagrándose casi exclusivamente a la enseñanza, debiendo por manifestar que la moralidad de las mismas es irreprochable.»

No deja de sorprendernos que el asunto de los maestros es el único punto de coincidencia de los antagonistas alcalde y párroco, pues intereses distintos los mueven en la misma dirección. No podemos prescindir de que el párroco, el alma mater de la Comisión Local de Instrucción desde el primer año de la incorporación del maestro, ya denunció el no ir en la procesión. Y el informe suscrito por el alcalde, después de muchas descalificaciones, de utilizar los recursos de anónimos vecinos denunciadores como en el caso de la maestra Josefa Martel Medina, a la que expedientó para lograr su cese, utiliza un pensamiento de la autoría del párroco, cual es la moralidad irreprochable, aquella que impuso a los Cofrades del Rosario.

Van moldeando la historia de la Villa y la de los vecinos a su conveniencia en sus documentos escritos, que más de cien años después, algunos llegan a dudar en sus conclusiones basadas en la verdad maquillada. Dice la fuente bibliográfica que recoge el informe:

«Por lo dicho sobre la escuela de niños se verá que, o el maestro no cumplía con su misión, o estaba enemistado con la autoridad local, ya que el informe sobre él dejaba mucho que desear.»⁹⁷²

No cabe argumento alguno para sostener la duda en cuanto a que no cumpliera con su misión de instruir, pues no tiene explicación que el maestro se mantenga nueve años más después de la fecha de este informe. Para los que han estudiado la microhistoria de los pueblos, conocen sobradamente que en estos tiempos los hijos menores eran obligados por los patrones para que ayudaran en las labores que pagaban a su padre

⁹⁷² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 277

jornalero; y en el caso de colonos y aparceros, eran también una mano de obra necesaria para el sostenimiento de la familia. Y de ahí la dificultad del cumplimiento de horarios y asistencias.

No había tenido el alcalde contestación del subgobernador relativa a su oficio argumentando los derechos municipales sobre el cementerio y el 20 de septiembre vuelve a recordarlo, aunque conocía que su mandato tocaba a su fin y era poco probable que obtuviera contestación en un asunto tan complejo.⁹⁷³

Con relación al asunto de la Ermita de san Pedro, interesado por el párroco con el obispo, no se informa en el *Libro de Memorias* si el obispo llevó a cabo tal gestión. Sí se conoce la gestión que personalmente realizó el párroco con Alfonso Gourié Álvarez-Conde, de la que informa al obispo el 16 de noviembre.

«Villa de Arucas, Noviembre 16 de 1860. Ilmo. Sor. Con motivo de haber permanecido aquí unos días Don Alfonso Gourié, he tenido proporción de hablarle sobre la necesidad de conservar para el culto la Ermita de San Sebastian, titulada hoy de San Pedro, en virtud de la cesión que en el año de 1829 se hizo de ella al Mayorazgo, de que este señor ha comprado la mitad, sobre cuya cesión obra expediente en la Secretaría de Cámara de V.S.Y.

Conviene el Sr. Gourié en que es preciso conservar la Ermita y desea que quede a su cuidado como principal y mayor participe en la hacienda a que pertenece en virtud de la mencionada cesión, y en comprobación de su buen deseo ha hecho ya en ella algunos reparos de necesidad, y según me ha dicho piensa hacer otros de adorno. Como mi intento en solicitar que se pusiera a mi cuidado esta Ermita no es otro sino que se conserve para el culto, sin distraerse a objetos profanos o se arruine, cumpliendo Don Alfonso Gourié, como lo espero de su honradez, con lo que ha ofrecido, se habrán llenado mis deseos.

En la misma Ermita hay un altar colateral que se destinó a San Sebastián, patrono que era de ella antes que se dedicase a San Pedro, el que a fin de que corresponda a los buenos deseos del Sr. Gourié, he tomado ya las medidas necesarias para asearlo en lo posible.»⁹⁷⁴

Como bien informa la fuente bibliográfica, el párroco pudo influir para que Alfonso Gourié reparara en lo mínimo la ermita, pero no logró la cesión a la Parroquia. Pero hay que aclarar, como ya se ha dicho, que la propiedad es en proindiviso, la mitad le corresponde a Bruno González Castellano y no consta por qué no hizo el párroco igual gestión con el otro copropietario.

El contacto que realizó el párroco con Alfonso Gourié Álvarez-Conde, aunque no obtuvo el resultado pretendido para la cesión de la ermita de san Sebastián, le valió para conseguir un donativo del gran pudiente para los azulejos del Baptisterio que del viejo templo parroquial.⁹⁷⁵

En la sesión del 4 de noviembre, se vuelve a tratar la nueva renuncia presentada por el secretario Cleto Matos. Se entiende que después de dos años y de haber contratado un escribiente para que le auxiliara en las tareas, es aceptada por la corporación y se nombra interinamente al escribiente Esteban de Santa Ana para el desempeño del

⁹⁷³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 70

⁹⁷⁴ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 306

⁹⁷⁵ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 306. Aproximadamente en el lugar que en la actualidad ocupa la capilla del Sagrado Corazón de Jesús, en la iglesia actual.

cargo. Se acuerda trasladar al gobernador civil para la publicación de la vacante de la plaza con una retribución anual de 4 500 reales de vellón.⁹⁷⁶

No sabemos si el amago de renuncia anterior de 1858 del secretario Cleto Matos fue con la intención de doblegar a la municipalidad por la dificultad que la vacante de este cargo puede generar en el buen gobierno municipal, hecho que pudo ser concluyente para aceptar el trato de favor a su cuñada, la maestra de niñas Toribia de Matos, que fue contratada por el Ayuntamiento después de expedientar a la maestra Josefa Martel Medina por una denuncia que pudo ser inducida. Ahora ya hemos conocido que se ha confirmado el buen hacer de Toribia de Matos en la escuela y pueden perseguirse otros intereses. Pero, como ya se ha dicho para las sacristías, también las casas consistoriales enterraron en el silencio sus secretos.

No dejará de tener importancia notable para la villa de Arucas el contacto con el pensamiento ilustrado y el eclecticismo, que conformará las señas de identidad de su arquitectura doméstica cuando a final de siglo se produce la gran renovación de las fachadas, bien durante la alineación de sus calles y la fuerte influencia que ejerce sobre el resto del entramado urbano como claro mimetismo, apareciendo afrancesados detalles arquitectónicos como las ventanas de guillotina, los antepechos de hierro en sus balcones y los balaustres en sus cornisas, conjugados con el eclecticismo con que se labra la rica piedra azul de Arucas.

1861. La carretera y la escuela nocturna pública

El pretendido expediente que promovía el todavía alcalde Luis Ponce Ponce contra el maestro de la Escuela de niños, Pantaleón Díaz Suárez, asunto en el que extrañamente coincidía con las recomendaciones del párroco José Antonio Rivero desde la Junta Local de Instrucción, se quedaba en la vergüenza de la utilización de las escuelas para sus intereses particulares, máxime cuando la idea del maestro merecía los máximos alientos desde *EL AUXILIAR*, nuevo periódico de instrucción primaria que comenzó a publicarse en Tenerife el 12 de octubre del pasado año.

«Sabemos que en Arucas, Canaria, se vá á abrir una Escuela nocturna para la enseñanza de adultos, á cuyo frente se pondrá el entendido Profesor D. Pantaleon Diaz. Aplaudimos de todo corazón tan meritorio proyecto y creemos que la Municipalidad de dicho pueblo, aunque le cueste algunos sacrificios pecuniarios, se apresurará á cooperar para que se lleve á cabo lo antes posible y del modo que reporte mas utilidad á aquel vecindario.»⁹⁷⁷

Un acontecimiento de especial relevancia para la villa fue que la Junta Provincial concedió autorización en el mes de enero para la instalación de una escuela nocturna para los jóvenes que faenaban en la agricultura, en un horario vespertino que iba desde las cuatro de la tarde a las diez de la noche, figurando como director el profesor de la pública Pantaleón Díaz Suárez, de forma gratuita, dado que fue regentada por el profesor de Caligrafía Manuel María Sabater, con una dotación de 3 000 reales de vellón anuales.

Era un formato totalmente novedoso para aquellos tiempos, obligado por las circunstancias de conciliar la imprescindible función del jornalero del campo con el conocimiento de las primeras letras. La actuación en la villa de Manuel María Sabater, que es recibido por el párroco, como en su momento recibió a su mentor, algo revolucionario y lejano de la irreprimible conducta religiosa.

⁹⁷⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 211

⁹⁷⁷ *El Auxiliar*, 22 de enero de 1861

Pero, por lo pronto, se centró en su guerra abierta. Conociendo el párroco que se acaba el mandato del alcalde Luis Ponce Ponce, casi en el límite de su tiempo le envía una carta el 23 de enero donde solicita que le informe sobre las cuentas del cementerio que le había entregado. No es casual el día elegido porque la primera carta que recibió del alcalde sobre este asunto fue el 23 de abril del pasado año y se cumplían los diez meses de discusiones.



53. El puente

El día primero de febrero toma posesión de la alcaldía Miguel Suárez Ponce, individuo de la corporación anterior, sobrino de Luis Ponce Ponce, según manifiesta Germán Mujica Aguilar. Pero tal vínculo familiar, que le pudo valer para su ascenso político en el Ayuntamiento, no le impide dejarse llevar por los nuevos aires políticos del Estado y del partido de la Unión Liberal y se encuentra más cercano al partido Nuevo, en que mandaba Juan Ponce Marrero. El presupuesto municipal de gastos asciende a 27 549 r. v. n. y 86 mrvs.⁹⁷⁸

Nótese que ser portador del apellido Ponce, con un origen común en ancestros, no comportaba obediencia entre ellos y se distanciaron en función de los intereses particulares que cada cual defendía. Este hecho se dio en estos años y volverá a darse en los primeros años del siglo XX.

Quedan visibles esas complejas relaciones familiares y políticas, alineando a nuestros personajes de una u otra forma en función de sus intereses personales. Resulta raro de entender el remitido de Germán Mujica Aguilar para denunciar las artimañas de Luis Ponce Ponce cuando en la Comisión del puente incluyó al conde de la Vega Grande y a su sobrino, Miguel Suárez Ponce, y la exclusión de Juan Ponce Marrero y Germán Mujica Aguilar. Extraña que Miguel Suárez Ponce, correligionario del partido Nuevo, pueda ser colocado por Luis Ponce Ponce en dicha comisión, pero no sorprendería si al designarlo como comisionado lo es por su condición del alcalde tercero, quien además protagonizó la buena relación de la municipalidad con la Parroquia.

Recordemos que Miguel Suárez Ponce fue el heredero que había propuesto en Junta General de la Heredad la construcción de la torre para la instalación del reloj que arbitraría el tiempo de las azadas, hecho que motivó un enfrentamiento con los ilustres aguatenientes, aquellos a quien practicaba pleitesía Luis Ponce Ponce, al menos, siendo cortés y pasando de puntillas para no disgustarlos.



54. Hacienda del Mirón

Muchos conocían en qué bando estaba Germán Mujica Aguilar y los apoyos que venía prestando al partido Nuevo. Era hijo de Cristóbal Antonio de Mujica Benítez de Quintana y Antonia de Aguilar Zapata. Junto con su hermana Amara Josefa, eran los herederos y poseedores del vínculo de la hacienda de El Mirón. Pero el único que vivía en la hacienda era él, pues su hermana se casó con el lanzaroteño José Luis de Bethencourt Perdomo. Se convirtió así en el cercano vendedor de dichas tierras, que estaban llamadas a ser el futuro urbano de la Villa de Arucas cuando se terminara la carretera, más aún cuando tenía el poder de su sobrino

⁹⁷⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 123

Andrés Luis de Bethencourt Mujica, a favor de quien sus padres habían testado para cuando se dividiera el vínculo de las tierras del Mirón. Era una persona con mucho poderío económico que, como tal, gustaba verse en una comisión nacida de una propuesta suya y no se entiende en su entorno que no figure en la misma.

Y el nuevo alcalde, según se incorpora, ya tiene sobre la mesa el escrito que dirigió el párroco al anterior alcalde en relación con las cuentas del cementerio. El mismo día primero⁹⁷⁹ contesta que no había tenido tiempo de imponerse sobre el tema y que su predecesor no le había informado del asunto, cuestión que ya nos apunta que, al margen de los parentescos, da la impresión que la relación entre ambos fue distante.

Pero no acababan ahí los asuntos pendientes en el Ayuntamiento, pues en la sesión del 3 de febrero tiene que tratarse la vacante del secretario que, convocado el concurso, no se presentó ningún candidato a cubrirla.

«Al no presentarse nadie y deseando la Corporación proveerla en propiedad, conociendo la eficacia de D. Cleto, formó una comisión que en nombre del Ayuntamiento y del vecindario, a quien también constaba la valía del antiguo secretario, pasase a su casa, pidiéndole en nombre de todos que volviera a hacerse cargo la secretaria. D. Cleto ante tal deferencia. Aceptó dando las gracias por la confianza en él depositada. D. Esteban de Santa Ana, que hasta el momento había actuado como secretario interino, pasó de nuevo a ocupar su plaza de oficial, no sin antes recibir los parabienes de la Sala, por la integridad con que había actuado en el cargo.»⁹⁸⁰

Y por si el párroco quisiera seguir con sus luchas contra la liberal escuela, ahora también nocturna (que impediría a sus parroquianos asistir al rosario diario, y se atreviera con el secretario municipal a montar un expediente a imagen y semejanza de aquel que le abrieron a la maestra de niñas por la falta de título), una noticia despejaba toda duda. Todos los demonios se habían aliado contra sus designios.

«... Después hemos sabido que D. Luis Sabater, que acaba de recibir su título de Maestro, es el encargado de dar la instrucción en la referida escuela.»⁹⁸¹

Otros elementos de los periódicos de entonces echaban un capote al cantón del norte, Guía, y de paso a Arucas y todo el norte, cuando clamaba por una pronta solución a la construcción de una carretera porque por el camino real ya no podían andar ni siquiera las carretas que le derivaron su nombre.

«Lo mismo en esta importante población que en las demás de la isla, los caminos se hallan en un estado deplorable; pudiendo asegurarse respecto del distrito del N. que no existen carreteras en la verdadera acepción de esta palabra. El camino que conduce de la ciudad á Guía uniendo los pueblos de Tamaraceite, Tenoya y Arucas, en un trayecto de siete leguas, se halla hoy poco menos que intransitable. Nada nuevo decimos al dar esta noticia, á nuestros lectores, porque no es esta la vez primera que de ellos nos hemos ocupado.

Las cuestas de Tenoya, Bañaderos y Silva presentan á cada paso puntos peligrosos de tránsito que se aumentan con los inviernos. La costa de Lairaga, que presenta un trozo de camino de dos leguas, casi á orillas del mar sobre un terreno llano y unido, se encuentra llena de hoyos y pantanos difíciles de salvar ni aun á caballo. Los propietarios y labradores que lindan con esta parte del camino, cuando necesitan un poco de tierra hacen un hoyo en medio del mismo camino en el punto que mas les acomoda, y de allí la estraen sin cuidarse de cubrir la zanja con piedras. El agua sobrante del riego va así

⁹⁷⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.70

⁹⁸⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 212

⁹⁸¹ *Eco del Comercio*, 6 de febrero de 1861

mismo al camino formando numerosas lagunas que mantienen constantemente el lodo en aquel punto para solaz de los pobres viajeros.

En fin, podemos decir que el camino de la ciudad á Guía, generalmente hablando, está hoy intransitable, lo cual, como fácilmente se concibe, es un grave mal para todo este distrito. Inútil es añadir que estando en tan mal estado la principal carretera, los caminos de travesía que unen los pagos con Guía, y ésta con Galdar y Agaete, nada presentan de lisonjero...»⁹⁸²

Los vientos políticos dominantes en el gobierno del Ayuntamiento habían cambiado. Mandan los más próximos al partido Nuevo, y aquellos que habían hecho el intento de una escuela para mayores con la Sociedad de Cultura y Recreo en 1854, que lo habían sondeado con maestros de instrucción primaria y era conocido por los periódicos, se deciden a presentar como vecinos el 24 de febrero la solicitud formal al Ayuntamiento para que se establezca una escuela nocturna pública para adultos trabajadores del campo, en parte costeada por los instruidos, que reportaría un gran beneficio para Arucas, que se ha convertido en receptora de muchos que quieren ganarse su vida recolectando cochinilla.

El periódico *EL ÓMNIBUS* había iniciado una serie de artículos bajo el titular de *Intereses Materiales* que trataban de crear opinión en favor de obras públicas y actuaciones que favorecieran el progreso de la isla. Dirigido por Emiliano Martínez de Escobar, contaba con colaboradores como Agustín Millares Torres y, ocasionalmente, Benito Pérez Galdós, que adquiere notable prestigio y sus propuestas se convierten en auténticas iniciativas económicas y políticas al ser muy respetado.

Iniciaba en esta edición una auténtica campaña en favor de la conclusión del proyecto de la carretera del norte, apostando por soluciones rápidas en el debate creado sobre la conveniencia, todos ellos condicionados por la dificultad del territorio insular, atravesado por barrancos radiales que se iniciaban en el centro de la isla redonda y vertían sus aguas al mar hacia los cuatro puntos cardinales.

A partir de los trayectos de los caminos reales, que unían unas poblaciones con otras, se pensaba que con su simple ampliación y apisonado no sería suficiente dado que deberían salvarse barrancos con la construcción de puentes en los estrechamientos de los cauces y, por lo tanto, en los lugares donde eran vadeados en la actualidad por las carretas tiradas por bestias, todos ellos en la zona baja de las fuertes laderas y escarpes. Si bien estos lugares facilitaban la construcción de los puentes, con alturas de arcos permisibles, y limitaba su largo con pocos ojos y su costo, ello definía fuertes cuevas de descenso y ascenso que requerían un mayor esfuerzo para las bestias.

En el caso concreto de la carretera hasta Arucas, dejada atrás la cuesta de Las Palmas entre el Lomo de San Lázaro y Tamaraceite, aparecían tres fuertes relieves por salvar. El primero era el Lomo de Bachicao, para acceder a las rampas de nacimiento del Barranco de Tenoya; el segundo, vadear el barranco, y el tercero, las rampas de poniente del mismo barranco que forma el Lomo Grande. Son los mayores problemas técnicos y costosos que encuentran los ingenieros. Los lomos y las cuevas podrían evitarse si el trazado discurriera por Cuevas Blancas hacia la montaña de los Cardones y llegar a la Costa del Bañadero y de ahí por Lairaga hasta Guía, que era el destino final de la carretera que era la cabecera de distrito.

⁹⁸² *El Ómnibus*, 9 de febrero de 1861

En este debate, Arucas se jugaba mucho e incluso había hecho una fuerte apuesta en la construcción del puente sobre el barranco de los Jiménez⁹⁸³, no solo por vadear el barranco en el Lomo junto a Barreto (para forzar que la carretera atravesara el casco de Arucas), sino que el ingeniero, para reducir coste, pensó en construir la carretera por el margen sur del barranco y cruzarlo después de atravesar el camino real a Teror, ahorrándose un puente. Entendemos así porqué había unanimidad en la sociedad de Arucas para incluso aportar reales para la construcción de los puentes de Arucas y Tenoya, anticipándose incluso al término de los trozos de la carretera. Todo fuera por no quedar aislada del progreso. Dándose el trazado definitivo como el único, después se inició el debate entre seguir a los Bañaderos o seguir por Moya y así salvar la cuesta de Silva. Mucha tinta de imprenta se dedicó durante años a estos asuntos.

«Saliendo del pueblo de Guia y descendiendo la histórica cuesta de Silva, se llega á una estensa playa, situada al N.E. de la isla, costa cruzada por multitud de barrancos que desaguan sus aguas en el mar. Algunos pequeños caseríos se ven diseminados en toda su estension que será de dos leguas. Desde aquí el camino nos conduce al pueblo de Arucas, que se levanta en la vertiente de una elevada montaña, á cuyo pié se estiende uno de los valles más hermosos y ricos de la isla. Arucas, es una población de mucha importancia, y puede serlo todavía mucho mas, si se saben utilizar todos sus recursos naturales.

Su situación no puede ser mas ventajosa; encuéntrase á igual distancia de Las Palmas y de Guia, los dos centros judiciales de la isla, y rodeada de los pueblos de Tenoya, Fingas, Moya y Teror. Su vecindario es numeroso, activo é inteligente. La propiedad se halla hoy subdividida, lo que ha contribuido á formar una clase acomodada é independiente, que hace valer por sí misma el terreno, aplicándole á aquel cultivo que mas producto puede rendir á su dueño.

Pero antes de ocuparnos de esta villa y de los medios que deben emplearse para darle el impulso conveniente, preciso es hablar de su principal elemento de progreso, de la carretera que ha de enlazarla con la capital y con los pueblos del N. Ya habrán observado nuestros lectores que en la serie de artículos que hemos consagrado al exámen de las diversas localidades que se dividen la isla, nuestro primer cuidado ha sido siempre señalar el mal estado de los caminos, y buscar los medios de corregir esta falta, que es sin duda la mas grave de cuantas se oponen entre nosotros al progreso de los pueblos.

Sabido es, que existe un camino que de Las Palmas conduce á Guía, atravesando se quiere á Arucas, ó dejándolo á la izquierda. Este camino es el que, con el nombre de carretera del Norte se halla comprendido en el plan general, aprobado por el gobierno, y cuyo estudio y construcción no se ha empezado todavía. Antes de que esto se verifique, y sin perjuicio de consagrar á este asunto otros artículos especiales, en ocasion mas oportuna, vamos á hacer algunas reflexiones sobre la dirección que en nuestro humilde juicio debe dársele á la susodicha carretera.

En todas partes, la regla general que ha dominado todos los intereses, y ha decidido las cuestiones que respecto á asuntos de igual naturaleza se ha suscitado, es la siguiente: "toda carretera será tanto más útil cuanto ponga en comunicacion mayor número de pueblos". Conforme a esta regla dictada por la sana razon y superior á toda controversia, aconsejamos, al hablar de la conclusión de la misma carretera, que en lugar de ir directamente á Agaete pasara antes por Galdar, y del mismo modo aconsejaríamos cualquiera otra desviacion de mayor importancia, se tratara de hacer participe de aquellos beneficios á otro pueblo de la isla. Veamos ahora lo que mas conviene respecto á la localidad que vamos examinando.

Nadie duda que la carretera saldrá directamente de Las Palmas, y atravesando por Tamaraceite y Tenoya se dirigirá á Arucas, punto central de descanso; pero ya en este punto, las opiniones pueden dividirse. Creerán algunos que conviene seguir la antigua

⁹⁸³ El actual barranco de Arucas.

dirección bajando á los Bañaderos y subiendo la cuesta de Silva, opinion que nos parece necesario combatir, fundándonos en la razones que brevemente vamos á esponer.

Siguiendo la línea de los Bañaderos, no se encuentra pueblo alguno que pueda enlazarse con Guía y Arucas, y los caseríos que en la costa se ven no tienen importancia bajo este concepto. Esta dirección tiene además el inconveniente de atravesar siete barrancos por el punto mas caudaloso de su curso, esto es, en su desembocadura, barrancos que exigen grandes y costosos puentes. Hay por último que vencer la áspera cuesta de Silva, que casi podemos asegurar ofrecerá dificultades insuperables.

Examinemos ahora otra línea que parece trazada por la misma naturaleza. Esta es, la que saliendo de Arucas y atravesando por Firgas y Moya, se dirige á las llanuras que se extiende mas allá de S. Fernando, y siguiendo en esta dirección baja á Guía por el S. dejando á un lado las ventajas de enlazar en su curso pueblos como los ya indicados, hay que tener presente que de este modo se evitan la mayor parte de los barrancos de la costa, cuyo nacimiento tiene otra dirección, ó se encuentra mas bajo, así como también la cuesta de Silva; el terreno, salvo algunas ésepciones, es llano é igual. Encuéntrase en este trayecto el matemático interés, y acortar a la distancia, tírese en el mapa una línea entre los dos puntos extremos de Arucas y Guia, y se verá que la ventaja se halla en favor de la línea que indicamos. Nada diremos en cuanto á la belleza y hermosura del paisage. Baste decir que el camino atravesaría entonces las tan famosas Madres de Moya.»⁹⁸⁴

Se percibe en el texto que sus argumentaciones parecen perseguir la conciliación de las ideas, siempre orquestando el orden y la economicidad. La línea que sigue el Gobierno del Estado dominado por los unionistas, que siempre marcaron sus diferencias con los moderados y los progresistas, tenían su baluarte liberal con los fundamentos puristas de que la administración pública fuera solvente y resolutive, pero, sobre todo, perfectamente organizada. Dedicaron todo su mandato al establecimiento de reglas aplicables para el bien común, hasta el extremo de que a ellos se deben las reglas para la rotulación de calles y numeración de las casas del R. D. de 24 de febrero de 1860. Aunque la Villa no venía obligada a ello por el número de casas, comenzó a implantarse de forma muy lenta en este año por las señas que han quedado, conociéndose su nombre por la tradición popular. Las reglas son una muestra clara de ese especial celo que los liberales ponían en la redacción de normas, como herederos del pensamiento purista que sostenía que *la Ley es santa*. Son reglas que en su mayoría han llegado a nuestros días, si bien algunos detalles han entrado en desuso, más por ignorancia que por modernización.

1ª Se abrirá en todas las Secretarías de los Ayuntamientos un registro donde se expresará el estado en que se hallaren, tanto la rotulación de calles, como la numeración de las casas, edificios y viviendas. En el mismo se irán anotando las variaciones que sucesivamente ocurrieren en una y otra,...

2ª De la rotulación de calles, numeración de casas, edificios y viviendas, y de la anotación de las variaciones sucesivas, cuidará el Alcalde ó el Regidor que el mismo bajo su responsabilidad delegare al efecto, quien además de anotar en el registro de la Secretaría del Ayuntamiento todas las variaciones de una y otra clase, dará conocimiento de ellas á la Contaduría de Hipotecas respectiva para que pueda tenerse presente en un caso más ó menos remoto y nunca como obligatorio para su asiento en los registros.

3ª La división de cuarteles rurales comprendida entre las cuatro líneas dirigidas á los puntos cardinales de Levante, Poniente, Norte y Mediodía, de que habla la Real orden de 34 de Diciembre de 1858, no se entenderá geoméricamente rigurosa é inflexible, sino que se acomodará en muchos casos, á indicaciones naturales ó accidentes del terreno que á ello se preste sin grande discrepancia, cómo en la dirección de los rios, arroyos,

⁹⁸⁴ *El Ómnibus*, 27 de febrero de 1861

acequias, cordilleras, ó bien á accidentes artificiales, como caminos, paseos, lados de grandes cercas etc.

4ª Para los efectos administrativos, las travesías, callejones, arcos, pasadizos, cavas, carreras, cuevas, costanillas, subidas, bajadas etc., estarán comprendidas en la categoría de calles, cuya denominación, con las de plazas, plazuelas y paseos convenientemente clasificadas formarán todas las vías de las poblaciones. La clasificación de paseo deberá limitarse á los parajes ó términos de población donde exista solo una acera de casas, sin probabilidad de que se construya otra fronteriza por haber río, muralla ú otro impedimento análogo.

5ª Para los efectos administrativos, la numeración de los edificios se distinguirá en número de casas ó fachadas principales y números de fachadas secundarias. En todas las poblaciones del reino las casas ó edificios serán señalados por el número puesto sobre la puerta principal. Las casas que tengan fachadas ó costados á otras calles llevarán también en ellas el número que en el orden sucesivo de la respectiva calle les corresponda, pero con la modificación indicada en la regla 7ª.

6ª Los números de las casas ó fachadas principales se colocarán en el orden de pares é impares á derecha é izquierda, á empezar del punto de partida que en cada población se hubiese adoptado, según se dirá más adelante.

7ª Cuando tenga un edificio vistas á dos ó más calles, la fachada de la puerta principal llevará el número característico, sin perjuicio de que en los costados ó la espalda se ponga también el número correlativo que le tocara por la calle de la fachada respectiva, par ó impar, siguiendo el orden regular, pero añadiéndole la palabra accesorio.

8ª Cuando en un solar numerado se levantasen dos ó más casas, ó cuando de la demolición de una casa surgiesen dos ó más, se conservará el antiguo número con la especificación de duplicado, triplicado, etc., continuando así hasta que se verifique la numeración general, y anotándose en los registros la innovación ocurrida. Por la inversa cuando de dos ó más solares ó de la demolición de dos ó más casas resultase la edificación de una casa sola, se la pondrán á esta los antiguos números, unos á continuación de otros.

9ª En general, las huertas, jardines ó corrales adyacentes á las casas y dependientes de ellas no se numerarán. Mas si no estuviesen adyacentes, llevarán el número que les corresponda en la calle, como viviendas si las contuviesen, y en otro caso como solares.

10ª Al conceder los permisos para edificar, los Alcaldes impondrán á los propietarios la obligación de colocar los números de las casas en la forma que se hubiere establecido en la población.

11ª Los límites de las calles estarán bien determinados. Se procurará que una calle tenga un solo nombre, á menos que llegue á variar de dirección en ángulo recto, ó que esté atravesada por un río, ó cortada por una calle mas ancha ó por una plaza, en cuyos casos, los tramos serán calles distintas.

12ª Para la determinación de estos límites se colocarán las leyendas ó nombres de las calles de entrada y salida á la izquierda del transeúnte y en el sentido en que han de leerse. Además de los rótulos ó lápidas que se fijen en las entradas de ámbos lados de cada calle, se colocarán otras en la forma señalada en los tres modelos que se acompañan, correspondientes á los tres casos que pueden ocurrir de calles cruzadas, calles con entrada ó salida á otra, y calles que se comunican con plazas. Se escribirá asimismo el nombre de las calles en los faroles del alumbrado, observándose para esto el sistema anteriormente propuesto para la colocación de las lápidas.

13ª En las plazas no habrá más que una numeración seguida ó correlativa.

14ª No se permitirá que en un mismo distrito municipal haya dos ó más calles con un mismo nombre.

15ª En las puertas, portillos, avenidas ó calles que dan entrada á las poblaciones se colocarán lápidas á la izquierda del que entra, en la que se escribirá el nombre de ellas, designando si es capital de provincia el nombre de la misma; si es cabeza de partido el nombre de la provincia, y si es población menor, el nombre del partido y de la provincia.

16ª Todos los edificios de uso y utilidad pública, ya sean oficiales ó ya carezcan de este carácter especial, tales como casas de beneficencia, cárceles, escuelas de instrucción pública, academias, fundaciones particulares de caridad ó corrección, casas de Ayuntamiento, Gobiernos políticos de provincia, palacios arzobispales ó episcopales, monumentos arquitectónicos ó históricos, fuentes públicas, puentes etc. etc., llevarán su correspondiente inscripción, expresándose en ella el nombre ó destino del edificio ó monumento.

17ª Se procurará que en las capitales y poblaciones donde se conserve todavía el uso de algunos dialectos, se reduzcan todos los nombres de las calles á lengua castellana.

18ª En las poblaciones que contengan ménos de 450 edificios no será obligatoria la colocación de los números impares y pares por acera, según la disposición general de la regla 6ª, sino que la numeración se llevará seguida por el mejor orden posible. Lo mismo se hará en barrios extramuros de corta importancia, y sin calles regulares.

El siguiente artículo de los *Intereses Materiales* vuelve a despejar más dudas en cuanto a la carretera, con argumentos bastantes favorables para Arucas:

«Las observaciones que hicimos en nuestro articulo anterior sobre la dirección de la carretera que saliendo de Arucas ha de empalmar con Guía, nos demuestran evidentemente la importancia de este rama y la necesidad de emprender su estudio y construcción lo mas pronto posible. Para juzgar de esta importancia y necesidad, basta tender la vista sobre ese distrito del N. y sobre los pueblos que lo componen, y conocer sus recursos y elementos de prosperidad.

[...] Por ahora nos contentaríamos que se estudiara y delinease el trozo comprendido entre esta ciudad y Arucas, cuya dirección no ofrece inconvenientes, siendo el terreno, excepto la cuesta de Tenoya, de fácil nivelación. Si este trozo pudiera abrirse en un breve plazo al comercio y á la industria, facilitando la conducción por medio de carros, de los productos agrícolas, y la de viajeros por medio de coches, en breve se palparían las inmensas ventajas de esta mejora.

Creemos, y tal vez estemos equivocados, que este trozo de camino es mas interesante, bajo cualquier concepto que se le mire, que el denominado del centro; se pudieran simultáneamente contruirse ambos, nada tendríamos que objetar, porque sabido es la importancia que damos á estas obras, pero en caso de eleccion, nos parece que debe darse la preferencia al del Norte.

[...] Concluido el camino, aunque solo fuera hasta Arucas, el movimiento de viageros daría bien pronto á conocer la necesidad de concluir esa carretera; y si felizmente se dirigía esta por Moya y Firgas, atravesando los sitios mas deliciosos de la isla, ¿cuantas expediciones no se organizarían para detenerse algunas horas bajo los restos aún espléndidos de la selva de Doramas, teniendo la seguridad de volver por la noche á la Ciudad, descansando cómodamente en un carruaje?...»⁹⁸⁵

Desconocemos si en la sesión municipal del siguiente día, 3 de marzo, ya había llegado el periódico y conocían que hablaba de la complicada cuesta de Tenoya, clara referencia a la vertiente de poniente del barranco, o lo que es lo mismo, la vertiente

⁹⁸⁵ *El Ómnibus*, 2 de marzo de 1861

sur del Lomo Grande y el caserío de san Francisco (Javier), donde comenzaba la jurisdicción de Arucas y a donde solían acudir para recibir a los ilustres visitantes, acompañándolos hasta la Villa, posiblemente con la idea de que hablando no repararan el esfuerzo de las bestias. Sí se trata en la misma el asunto de la solicitud de la Escuela Nocturna, que después de debatida, considera:

«... que en vista de que hay un profesor en la Villa ayudando a D. Pantaleón Diaz, muy bien podría encargarse de la clase nocturna, por lo que deciden elevar el asunto a la superioridad, proponiendo a dicho maestro D. Manuel Maria Sabater para que la rigiera, supervisado por el nombrado D. Pantaleón Diaz.»⁹⁸⁶

Del maestro Manuel María Sabater conocemos que estuvo residiendo en Santa Cruz de Tenerife en 1854, donde ejercía de profesor de Caligrafía en la plaza del Pilar número 2. Impartía un curso de letra española e inglesa, perfeccionada la primera en cuarenta lecciones y la segunda en veinticinco⁹⁸⁷, y desempeñó de maestro en la Escuela de Haría, a la que renunció por decisión propia a finales del pasado año.⁹⁸⁸

Despejada en principio la idea de que la carretera del norte por Cuevas Blancas, antes de Tenoya, bajara a la costa hasta llegar a Bañaderos, todo el esfuerzo se concentraba en que pasara por la Villa y a ello se sumaban todos los intereses locales para que se cerrara la primera opción sobre el viejo camino que venía por Tenoya hasta Arucas, pasando cerca de donde estuvo la ermita de san Francisco Javier hasta el Lomo del Albercón. El siguiente debate, si seguía hasta Guía por los Bañaderos o por Moya, ya se vería en su momento. Mientras tanto todos, en parte, se alegraban con la continuación del artículo en el periódico.

«ARUCAS. En nuestros dos números anteriores hemos esplanado nuestras ideas respecto á la dirección é importancia de la carretera del norte, esponiendo brevemente las razones que nos asisten para solicitar su preferencia sobre cualquiera otra, ó al menos la simultaneidad de su egecucion. Tambien hemos indicado la conveniencia de llevar el camino por el centro de la Isla y no por la costa, atendiendo á que de aquel modo se consigue enlazar mayor numero de pueblos, se evita atravesar los barrancos en lo mas fuerte de su curso, y se deja á la derecha la cuesta de Silva, rodeándola en vez de subirla, ventajas todas que bien pesadas, compensan con creces las razones que pudieran alegarse en pro de la dirección que hoy tiene la carretera.

La villa de Arucas, colocada en el centro de los pueblos de este distrito, que como ya hemos dicho, es el mas rico de la Isla [sic], está llamada á ser uno dé los pueblos mas importante de la provincia.

Situada en la vertiente de una montaña, y rodeada de una Vega estensa, que riega con sus aguas uno de los heredamientos mas caudalosos de la Isla, sus campos se ven siempre verdes y floridos. Entre sus casas, se ven muchas fabricadas al estilo moderno con elegantes fachadas; su iglesia, con un frontis que últimamente se ha reformado, es espaciosa y despejada.

Largas calles, empedradas y con aceras, ponen en comunicación los puntos mas distantes del pueblo, y un camino ancho que pudiera á poca costa cubrirse de árboles por ambas orillas, le une al barrio de la Goleta.

El arbolado, aquí, como en las demás localidades de la Isla, se encuentra muy descuidado, y nada se hace por aumentarlo. Las heredades en vez de estar cercadas de arboles, solo tienen en general, zarzas ó pitas. Aun no se ha llegado á comprender la

⁹⁸⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 277

⁹⁸⁷ *Eco del Comercio*, 11 de enero de 1854

⁹⁸⁸ *Crónica de Lanzarote*, 11 de mayo de 1861

ventaja de los árboles en sitios donde no perjudican al labrador, y le pueden producir en cambio tantos beneficios.

Sobre aquel suelo que la abundancia de las aguas hace tan fecundo, el ayuntamiento pudiera tomar la iniciativa respecto al arbolado, y plantar todos los sitios públicos, á fin de llamar de este modo la atención de los particulares, embelleciendo al mismo tiempo al pueblo.

La instrucción pública se encuentra en un estado regular, hay escuelas de ambos sexos que se hallan bastante concurridas, y hasta últimamente se ha asegurado que va á abrirse ó se ha abierto otra de adultos para dar clase de noche á los artesanos ú obreros que no pueden sin perder de sus ocupaciones asistir de dia. La música se halla también en via de progreso; hay dos bandas de música militar, con buenos y costosos instrumentos comprados en las mejores fábricas de Paris y que egecutan jóvenes hijos del mismo pueblo. De desear fuera, sin embargo, que la emulación propia de estas bandas, no degenerase en odio, pues al paso que aquella contribuye al fomento de las artes, éste disgusta á los alumnos y los aparta de una enseñanza en la que en vez de un honesto pasatiempo solo suelen encontrar disgustos y sinsabores.

Hay además un *casino* ó sociedad de recreo, con el mismo obgeto y tendencias que otros establecimientos de igual clase en esta isla. En general estos *casinos*, se olvidan del fin primordial de su institución; ó bien por la apatía de sus individuos ó por esa indolencia propia del pais en que vivimos. Tanto en esta villa, como en Guia, Galdar, Telde, y otros pueblos donde existen *casinos*, debiera vivirse mas vida a unos establecimientos que tanta utilidad pudieran producir, si en vez de consumir sus fuerzas en una indiferencia culpable ó en cosas perjudiciales ó ajenas á su reglamento, convirtieran todos sus esfuerzos en proponer y llevar á efecto mejoras útiles al pueblo, tanto en el orden material, como en el campo mas vasto de los intereses morales.

Lo repetimos, Arucas es una villa que cuenta en su seno tantos elementos de prosperidad como el mas favorecido pueblo de la provincia, compréndanlo así sus habitantes, y apliquense á esplotar estos elementos, que bien pronto el resultado le recompensará ampliamente de todos sus desvelos.

Para ello basta solo voluntad y unión; con estas dos poderosas palancas, nada hay imposible á un pueblo. ¡Dichoso el que pueda utilizarlas en bien de sus conciudadanos y del pais de que forma parte!⁹⁸⁹

Siempre puede ejercerse el derecho de interceder ante alguien que se ocupe de hablar de la Villa en algún medio de comunicación y así influir sobre aquellos que han de tomar las decisiones. Pero cuando se recurre a un foráneo, como es el caso, después de contar las fortalezas, se corre el riesgo de que aprecie las debilidades que la misma Villa ofrece. Y así, después de hablar del escaso arbolado, pone énfasis en el tema de las bandas de música y el difícil trato que reciben e gualmente denuncia el asunto del casino para su uso político y torticero al fin pretendido. Descubrimos así cómo el autor nos describe un escenario de una sociedad rota por la competencia de dos bandas y los abusos cometidos con el casino.

Quizás donde la Villa obtiene un apoyo decidido, tanto en el asunto de la terminación del proyecto de la carretera del norte, despejando toda duda, como en la defensa de la instrucción pública es a través del maestro de la escuela nocturna, Manuel María Sabater, quien ejerce de corresponsal del periódico *EL ÓMNIBUS* y que influirá para mantener las noticias sobre el largo tiempo que transcurre hasta la obtención de la autorización del Gobierno civil por la presión mediática que comporta en estos tiempos en que los periódicos eran muy leídos por las clases más pudientes, creando así opinión fáctica.

⁹⁸⁹ *El Ómnibus*, 6 de marzo de 1861

Pero el Ayuntamiento también realiza otras iniciativas para presumir. Se quería hacer notar en la isla la importancia de la Villa de Arucas cuando su burguesía encabeza una suscripción pública con donativos para colaborar con las secuelas que venía ocasionando la guerra de África por el conflicto que enfrentaba a España con el sultanato de Marruecos y que el Gobierno del Estado de la Unión Liberal afrontaba con decisión, de manera propagandística para el general O'Donnell, si bien la adhesión de los aruquenses se remitía a la reina Isabel II. Era una auténtica campaña de prestigio que pretende influir en la decisión final en cuanto al trazado de la carretera del norte y su paso por Arucas. Y se ha notado en el artículo periodístico, inducida por la calificación que se da de Arucas: «*es el más rico de la isla*»; en aquellos tiempos le aventaja Guía, pero ya se adivina el atributo de mirarse el ombligo⁹⁹⁰.

Y por mucho que no respondiera el Ayuntamiento sobre el asunto de los cementerios y las cuentas presentadas por el párroco, el provisor y vicario general del obispado, Jaime Dachs, lo mantenía vivo en su agenda.

«En la carta del Sr. Dachs al Beneficiado, fechada el 7 de Marzo de 1861, se lee que la carta de éste fechada el 1.º del actual prueba hasta la evidencia las disposiciones poco favorables que tiene ese Ayuntamiento hacia la Iglesia, y la tenacidad de quedarse el Estado con los bienes citados que fueron de Mayordomo de fábrica D. Pedro Déniz.»⁹⁹¹

Si bien se entiende la intervención del provisor y vicario en la resolución de las cuentas del cementerio, no terminamos de entender la referencia que hace el primer cronista «*la tenacidad de quedarse el Estado con los bienes citados que fueron de Mayordomo de fábrica D. Pedro Déniz*», pues los únicos bienes que dejó el mayordomo de la fábrica parroquial, Pedro Alcántara Déniz Miranda, también administrador del mayorazgo, fue un saldo en favor de la Parroquia en la liquidación que realizó de las cuentas de fábrica, nombrado el 1 de agosto de 1834 y cesado el 31 de diciembre de 1840.

Quizás se precipitó en su apreciación al hilo de la imperante campaña clerical sostenida durante siglos sobre la «*tenacidad de quedarse el Estado con los bienes del clero*». Cabría entenderse que si ha sido mencionado por el provisor y vicario, pudiera ser para recordar al párroco que todavía no se había cobrado tal deuda a los herederos del mayordomo de la fábrica parroquial dado que este asunto nada tiene que ver con el cementerio y las deudas que el Estado reclamaba a las Parroquias eran las procedentes de las rentas percibidas indebidamente por la Fábrica, correspondientes a los bienes desamortizados que ya eran propiedad del Estado.

También se comienza por este tiempo a contar la falta de voluntad por parte del Ayuntamiento en la iniciativa para la Escuela Nocturna, cuestión que guarda cierta sorpresa para el periódico de la instrucción primaria.

«En el número 9 de nuestro periódico dijimos que en Arucas se iba a abrir una Escuela nocturna para la Enseñanza de adultos, y que se pondría a su frente el entendido Profesor D. Pantaleón Díaz. El ECO DEL COMERCIO, en el 913, rectifica nuestro aserto, manifestando que después de haber copiado el suelto en que dábamos aquella noticia, había sabido era D. Manuel María Sabater (sin duda por equivocación escribió D. Luis) el encargado de dar la Instrucción en la referida Escuela, Aunque lo que entonces indicamos fué en virtud de

⁹⁹⁰ DRAE: *mirarse alguien el ombligo*.- 1. loc. verb. coloq. *Tener una actitud egocéntrica y autocomplaciente.*

⁹⁹¹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 180

cartas fidedignas que tuvimos á la vista, nos pareció inoportuno insistir hasta no poseer nuevos datos que confirmasen los informes que se nos habían dado.

Hoy podemos asegurar á nuestro estimado colega que es enteramente exacto lo que entonces dijimos, si bien es verdad que el aprovechado joven Sr. Sabater coadyuvará al objeto, haciéndose cargo de una de las secciones en que han de dividirse los alumnos de la espresada Escuela. Por desgracia aun no funciona esta á causa, según se nos ha referido, de carecer del menage necesario, lo que es muy de estrañar si se atiende á que en el presupuesto municipal del año próximo pasado, figura para material de Escuelas una cantidad que todavia no ha sido invertida.

Mucho agradeceríamos al Ayuntamiento de Arucas que oríllase cuanto antes los obstáculos que puedan oponerse á la apertura de tan útil Establecimiento.»⁹⁹²

El día 20 del mismo mes, es el periódico *EL ÓMNIBUS* el que se hace eco de la información antes reseñada por su notable interés. La amplitud de la noticia parece despertar a la Junta Local. Fue notable el acierto de la creación de la Escuela Primaria Nocturna y recibía los mejores elogios periodísticos.

Los días 24 y 25 de marzo tienen lugar las elecciones a diputados a Cortes por el distrito de Guía para cubrir la plaza dejada por el cunero Luis González Bravo al optar por quedarse con el escaño obtenido en Madrid, donde también se había presentado. En la junta escrutadora, actuó como secretario Germán Mujica y resultó elegido Jacinto de León y Falcón, quien obtuvo los 199 votos de los censados electores por la vuelta al pasado sistema censitario regulado con arreglo a la Ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional del 16 de febrero de 1849. Nos permite conocer quiénes eran los 25 electores en representación de la villa, quiénes deben tener caballo o coche de camino para desplazarse a Guía:

Fernando Cabrera, Manuel Díaz Álvarez, Juan Enríquez, Juan Esteban García, Francisco García Marrero, Antonio Vicente González, Antonio González González, Isidro González Ponce, Francisco González Rodríguez, Domingo Guerra Marrero, José Henríquez, Gerónimo López, Domingo Marrero Falcón, José Marrero Pino, Juan de Dios Martín, Juan Manuel Martín, Cleto Matos, Matías Medina, Blas Moreno Suárez, Germán Mujica, Francisco Damián Perera, Francisco Pérez Delgado, Miguel Ponce Medina, Juan Quintana y Antonio Ramírez.

Ya en este tiempo, comienzan a anunciarse en los periódicos las grandes peleas de gallos. Destaca el partido de Arucas, que el domingo 14 de abril iba a tener una riña con el partido de la ciudad de Las Palmas, con entrada al módico precio de dos fiskas⁹⁹³, que no indica de qué se trataba⁹⁹⁴.

El negocio de la compra de censos sobre bienes del clero desamortizados, para su redención al Estado y optar al remate de los bienes, está llegando a su término y algunos indianos de la Villa, que han vuelto con la talega llena, obtienen la aprobación con altas cantidades. Es el caso de Juan Manuel Martín, con un censo anual de 2 250 reales (rs.), que se valora en 45 000 reales de vellón (r.v.), y de Francisco Martín, con un censo anual de 1 395 rs., que se valora en 27 900 r.v., ambos en favor del Convento de Santa Clara. También son conocidos los de Juan Bautista Castellano, uno

⁹⁹² *El Auxiliar*, 12 de marzo de 1861

⁹⁹³ «FISCA.- Moneda equivalente á 10 cuartos y medio.- Un cuarto equivalía a 3 cents. de peseta.» (QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 140). «FISCA.- Moneda antigua en Canarias, de poco valor» (GUERRA NAVARRO, F. [PANCHO GUERRA]: "Léxico de Gran Canaria", *Obras Completas, Vol. III*. Madrid: Edf. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas & Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, 1977, p. 171). De su masculino dice la ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA: «fisco. . m. Pequeña cantidad de algo. 'Apenas desayuna un fisco de pan con queso'.» De dicha expresión deriva el canarismo 'pizco'.

⁹⁹⁴ *El Ómnibus*, 10 de abril de 1861

de 18,96 rs. de la cofradía del Santísimo de Arucas de 93,77 rs. con un valor de 189,60 r.v., y otro de la Parroquia, que se valora en 937,77 r. v.⁹⁹⁵. Los dos de los indianos, por su cuantía y las necesidades económicas del Estado, fueron comunicados al alcalde para su cobro en un plazo que acababa el 30 de septiembre.

A la espera de la aprobación de la Escuela Nocturna, en el 27 de abril se publica en el periódico un comentario de su corresponsal —el propuesto maestro de la Escuela Nocturna— en reconocimiento a la instrucción pública en Arucas, pero se deja arrastrar en su pasión de que el asunto prospere sin oposiciones, por adjudicarle el protagonismo de su creación a la Junta Local de Instrucción.

«De celebrar son los esfuerzos que hacen los dignos individuos que componen esta junta local de instrucción pública pues es público y notorio que no han terminado los trimestres, cuando ya los maestros tienen percibido su sueldo con la mayor religiosidad. Las cantidades destinadas al material son conformes con la ley y pagadas del mismo modo; por esta causa se han podido emprender las importantes reformas del local de la escuela de niños, y la que luego se hará en el de las niñas, que, si bien dirigidas por los entendidos profesores Doña Toribia de Matos y Don Pantaleón Díaz, son debidas á la exactitud y al celo con que procede en todo lo concerniente al ramo la autoridad competente.

Debe añadirse á esto que teniendo en cuenta las exigencias de los trabajos agrícolas que imposibilitan á la mayor parte de los jóvenes del pueblo á asistir á las escuelas, se ha acordado abrir otra, en la que las lecciones den principio á las 4 de la tarde y concluyan á las 10 de la noche. Este pensamiento ha sido acogido en esta villa con entusiasmo, y se espera para plantearlo la aprobación superior, á quien se ha consultado sobre el particular.

Este afán por la instrucción primaria es muy digno de elogio en este pueblo, tanto mas, cuanto que vemos el abandono que se observa en otros pueblos del interior, como oportunamente lo ha observado EL ÓMNIBUS. El ejemplo de Arucas debiera ser imitado.»⁹⁹⁶

El comentario del corresponsal de la Villa en *EL ÓMNIBUS* anima al periódico de instrucción primaria, como se intitula, comentando en su página 146 el espíritu de la norma reguladora de la enseñanza y en particular los deberes que penden sobre las Juntas Locales y del respeto a la labor de los maestros:

«Es indudable que al crear las Juntas locales, se consideró por la Superioridad que, siendo el cargo de vocal de ellas voluntario y honorífico, solo habían de constituir las personas ilustradas, amantes de su país y dueños de cierta posición independiente que les permitiera dedicarse con esmero á fomentar la Instrucción primaria, cuya importancia para el mejor porvenir de la patria no parecía posible se escondiera á la imaginación menos perspicaz. Recomendóse por lo tanto, á su celo el cuidado de las Escuelas, y el llevar estas al mayor grado de perfección, debe ser el objeto constante de sus afanes. Para ello es preciso que con incansable vigilancia procuren el cumplimiento de la Ley, así en las prescripciones que les atañen, como en las que corresponden á los Ayuntamientos y Profesores.

Si alguno de estos descuidase sus deberes, lejos de amonestarle en público, las observaciones que se le dirijan, serán enteramente privadas, á fin de que no se desprestigie á los ojos de sus discípulos, ni pierda la estimación de las familias, prontas siempre á acriminar la mas leve falta; á comentar desfavorablemente el acontecimiento mas sencillo. Cuando en el ejercicio de la Enseñanza notaren alguna practica que en su concepto merezca corregirse, darán cuenta á la Exma. Junta Provincial, quien en vista de las circunstancias, proveerá lo que juzgue mas conforme con las reglas pedagógicas, y mas acertado para los mayores adelantos de la juventud. Nada de bruscos mandatos;

⁹⁹⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 26 de abril de 1861

⁹⁹⁶ *El Ómnibus*, 27 de abril de 1861.

nada de tiránico dominio: las Juntas deben ser amigas y protectoras de los Maestros; en ningún caso amos despóticos é inconsiderados.»

Y a continuación, en la sección de noticias en su página 150, recoge su satisfacción alabando con más profusión de datos la Escuela Nocturna de Arucas. Como si dispusiera de más información de fuentes fidedignas, ya anticipaba la aprobación por la Junta Provincial.

«Así como sin contemplación de ninguna especie esponemos á la pública censura los hechos que en nuestro concepto á ella son acreedores, nos apresuramos a loar también aquellos otros dignos de general alabanza. Fallaríamos hoy seriamente á un deber de imparcialidad y de justicia si no tributásemos á las Juntas locales de Santa Cruz de la Palma y de Arucas, en Canaria, los más sinceros parabienes por el interés que despliegan en favor de la Instrucción primaria de ambas poblaciones. En la primera se están arreglando á toda prisa las Escuelas de ambos sexos, que se hallaban desprovistas del menaje necesario, á lo cual contribuye de un modo muy eficaz el entendido profesor D. José Pérez Hernández, cediendo generosamente para el espresado fin, el producto de las retribuciones señaladas á los niños pudientes.»

La de Arucas, no contenta con proveer á los mismos Establecimientos del material completo, ha solicitado y obtenido de la Exma. Junta Provincial la autorización necesaria para instalar otra Escuela á la que los jóvenes que se dedican á la agricultura, puedan concurrir desde las 4 de la tarde hasta las 10 de la noche, que serán las horas de clase. Esta Escuela, á la que D. Manuel María Sabater ha regalado varios útiles de Enseñanza, será dirigida gratuitamente por el Profesor de la pública del mismo pueblo D. Pantaleón Díaz, y regentada por el espresado Sr. Sabater con la dotación de 3,000 rs. vn. anuales. ¡Cuánto celebraríamos que todas las Juntas locales de estas Islas imitasen tan meritorios ejemplos!»⁹⁹⁷

Podría pasar desapercibida la posible conexión de lo escrito sobre los deberes de las Juntas Locales y la felicitación por la obtención de la Escuela Nocturna, pero, cuando los hechos son conocidos con visión retrospectiva, encontramos en la redacción dada los usos estilísticos del periodismo y oratoria de este tiempo donde, por mor de la censura, se dicen agazapados y encubiertos pensamientos prohibidos. Y todo ello guarda relación con lo acontecido, como se contará más adelante.

Para la propuesta sobre la Escuela Nocturna que el Ayuntamiento realizó a la Junta Provincial, no recabó el informe de la Junta Local de Instrucción y así, el 13 de mayo,⁹⁹⁸ se recibe la autorización de la Escuela Nocturna, y se confirma el nombramiento como director del propuesto Pantaleón Díaz y como profesor el titulado Manuel María Sabater.

Pasaban meses y no se tenían noticias de la realización del proyecto de la carretera del norte. De nuevo, el 24 de mayo, el periódico se preocupa por volver a la carga sobre el tema que había convertido en bandera.

«... Trazado el primer trozo, que dividido en dos, llegará probablemente hasta Arucas, tendremos unido á la ciudad, uno de los pueblos de más porvenir que encierra hoy la isla. Arucas, situada en el centro de una hermosa y fertilísima vega, á igual distancia de la Capital y de Guía, rodeada de otros pueblos secundarios como Tamaraceite, Agaete, Moya, Firgas y Teror, será un punto de transacciones mercantiles que ejercerá una poderosa influencia sobre el comercio y agricultura del país.»

El camino que hasta Arucas conduce, no ofrece, como otros, dificultades insuperables, antes por el contrario excepto dos ó tres cuestas, el trayecto es llano, sin muchos

⁹⁹⁷ *El Auxiliar*, 2 de mayo de 1861.

⁹⁹⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 278.

barrancos, ni cortaduras. Las dos cuestas indicadas, son como todos sabemos, las de Tamaraceite y Tenoya. Ambas pueden salvarse fácilmente, y presentar un cómodo tránsito para los carruages. A estas ventajas hay que añadir la de encontrarse ya hechos dos puentes de mucha importancia y costo; como son los de Tenoya y Arucas, que pueden utilizarse en el trazado. Falta uno, cuya necesidad se deja sentir diariamente siendo vergonzoso para el país que nunca se haya pensado en construirle. Este es el de Tamaraceite, que facilitará el paso del caudaloso y rápido barranco, que por allí atraviesa, barranco que cuando no puede atravesarse, como sucede muchas veces al año, deja incomunicada con la ciudad la mitad de la isla.

Mucho esperamos del celo que se está desplegando hoy en los caminos, y así no dudamos que en breve la carretera del Norte estará en estudio, sacándose, luego á remate. El día en que se puedan traer en carros las legumbres, hortalizas, frutas y cereales de esos ricos pueblos, la abundancia y la baratura se dejarán sentir en este mercado, participando de estas ventajas los pueblos de las otras islas para donde se esportan diariamente nuestros productos. Omitimos la enumeracion de otras ventajas, porque sería ofender la ilustración de nuestros lectores; EL ÓMNIBUS no hace hoy mas que recordar la egecucion de un trabajo, cuya importancia está en la conciencia de todos.»⁹⁹⁹

De manera continuada, el párroco Rivero se ha mantenido en la Junta Local y ya sabemos que ha emitido informes negativos, como el de la maestra de niñas Josefa Martel Medina que, bajo el fundamento de la ausencia de título, recomienda su cese mientras, paradójicamente, emitió informes positivos como el de Pedro Regalado Hernández, donde el título de maestro era prescindible por ser presbítero. Esa condición y el comportamiento irreprimible moralmente es su vara de medir, y le convierte en «*amo despótico é inconsiderado*» de los maestros con título, en un momento histórico que prima la ilustración y el conocimiento por encima del catecismo que imparte por las tardes el párroco, anclado en los tiempos viejos de cuando él impartía las primeras letras en la Escuela pagada por la Capellanía del mayorazgo.

Por tanto, no sorprende que, con ese pensamiento y carácter, el párroco emprenda una guerra más, ya en tiempos de mandato de otro alcalde distinto con el que tuvo muchos pleitos, al pretender prejuzgar la competencia de los maestros, muy posible desde el simple silogismo de que el si el maestro titular Pantaleón Díaz no acompaña a la procesión, su coadjutor Manuel María Sabater en la Escuela Nocturna irá por los mismos derroteros y, de esta forma, critica al Ayuntamiento su propuesta sin contar con la Junta Local, probablemente porque se esperaba un informe negativo. Y como se debe a sus parroquianos, lo debe contar en el púlpito y en un remitido al periódico cuando ya conoce que ha sido aprobada oficiosamente por la Junta Provincial.

«Arucas Mayo 13 de 1861. Muy apreciable Sr. mío: viendo en el periódico que V. publica número 590 de 27 de Abril último y 593 de 8 del corriente que se atribuye á la comisión local de escuelas de Arucas lo que allí se dice sobre la de instrucción primaria de esta Villa, no puedo menos, como individuo nato que soy de dicha comisión, de manifestar que ésta no ha tenido la mas mínima parte en eso, y suplico á V. que tenga la bondad de hacer publica por el mismo periódico esta manifestación á fin de que se sepa que esas disposiciones buenas ó malas, que no me meto á calificar, no han sido dictadas por la comisión local como allí se dice. Queda de V. afmo. amigo y Capellán. Q. B. S. U. Jose Antonio Ribero.»¹⁰⁰⁰

El párroco, tal cual dice, no las califica para sí hacerlo más adelante. Simplemente se limita a marcar las distancias con la decisión. Y así carga toda la culpa de la designación en el alcalde y el Ayuntamiento sin mencionarlos. Da igual que ya sea otro alcalde y que incluso que le guarde respeto y no le busque las cosquillas. Lo

⁹⁹⁹ *El Ómnibus*, 25 de mayo de 1861

¹⁰⁰⁰ *El Ómnibus*, 29 de mayo de 1861

importante es que al estamento que representa se debe condicionar toda la sociedad aruquense, sean viejos, nuevos o no adscritos a camarillas¹⁰⁰¹.

Por su pertenencia a los reductos de la sociedad estamental, desde su posición de párroco, es miembro de la Junta Local de Instrucción y siempre pendiente de sacarle punta a los lápices, pues trata de imponer su jerarquía eclesiástica sobre la civil.

«El 1º de Junio, segundo día de la Pascua de Pentecostés, despidieron de las escuelas públicas de primeras letras de la villa de Arúcas, los niños que se presentaron á recibir la instrucción. Llamamos sobre esto la atención de la Comisión provincial del ramo, á fin de que se sirva prevenir á los maestros de las escuelas de ambos sexos de aquella villa, que guarden más respeto á la moral pública. La suprema potestad eclesiástica y secular, han suprimido el precepto de oír misa y cesación del trabajo en ese día, y en los restantes del año que se han publicado oficialmente, por mutuo convenio entre ambas potestades.

Es, pues, justo obedecer á lo mandado. Conducirse de otra manera es dar pruebas de crasa ignorancia a la disciplina eclesiástica y legislación patria; ó de un público deseo de fomentar la holgazanería.

Los funcionarios públicos deben enseñar con su ejemplo el respeto y veneración que merecen las disposiciones emanadas del jefe ó soberano del Estado: los que no obren así, se hacen acreedores á que se las separe de sus destinos públicos, por no saber su verdadera misión en la sociedad. Parece que en otras poblaciones que no son Arúcas ha sucedido lo mismo. Así como siempre estamos dispuestos á defender al magisterio prudente y sensato que sabe cumplir con su deber, estamos prontos á censurarle cuando desatienda de el cumplimiento de obligaciones más sagradas.»

A primeros de junio, un periódico publica un suelto en relación con el proyecto de la carretera del norte, que provoca una contenida alegría en la villa:

«Con gran satisfacción hemos sabido que se ha comunicado ya la real orden para el estudio inmediato de la carretera del norte, que todos consideramos como la mas importante de esta isla. El estudio parece que comprenderá por ahora el trayecto de esta ciudad á Arucas, dividido en dos trozos.

Estamos seguros que inmediatamente se saque á pública subasta este camino, encontrará licitadores que lo rematen. Todos estamos vivamente interesados en que se principie y concluya pronto una obra que pondrá en comunicación con la ciudad la parte mas rica y poblada de la isla. A este primer estudio creemos que seguirá luego el de Arucas á Guia, que no es de menor importancia, y del cual, cuando llegue ese caso, nos ocuparemos detenidamente.»¹⁰⁰²

Esta escueta noticia feliz, que avanza la autorización del Gobierno del Estado, viene acompañada en el mismo periódico del debate que se viene abriendo en relación con el precio de los terrenos y los cultivos alternativos.

«Al precio subido de la cochinilla necesariamente había de suceder la baja. Ningún artículo puede existir en un país, que guarde una desproporcion tan notable con los demás productos del terreno. El precio busca siempre su nivel, y al fin lo alcanza. Muchos creyeron entonces que el desnivel seria eterno, y que un terreno que producía ciento cincuenta pesos en renta, podría estar junto á otro de sus mismas condiciones, que produjese mil sin que los productos de uno y otro no tendiesen á nivelarse.

Observese, como primer efecto de esta tendencia, el alza de todos los artículos de consumo, de todos los artefactos, obras de mano, salarios de jornaleros, alquileres de

¹⁰⁰¹ DRAE: *camarilla*.- Conjunto de personas que influyen subrepticamente en los asuntos de Estado o en las decisiones de alguna autoridad superior. Muy al uso en el siglo XIX.

¹⁰⁰² *El Omnibus*, 8 de junio de 1861

casa, etc. y esta alza trastornó completamente el sistema de transacciones que regía en la provincia. Resultó de aquí que el valor de los terrenos se duplicó, en armonía con el valor de los productos, subiendo el precio de los arriendos en proporción de las utilidades. Entonces, y mientras la tranquilidad reinaba en el mercado, una baja repentina viene á arrojar la alarma en la provincia, los propietarios se admiran, sorpréndese los comerciantes, y los pobres cosecheros, víctimas en general de la crisis, se creen perdidos y abrumados para siempre.

Semejante conflicto produjo como era natural una paralización en todos los negocios, las obras se suspenden, el comercio se detiene en sus negociaciones, y todos en expectativa, aguardan noticias del continente. Pero estas noticias no son satisfactorias, cada correo nos trae una nueva baja y el mercado no mejora, si bien los pedidos no dejan de ser considerables. Mientras esto sucede, todos los ojos se vuelven al cultivo del tabaco, ponderánse las ventajas de este nuevo plantío, calcúlense sus ganancias, compáranse sus gastos con los de la cochinilla, y todos creen encontrar en él su salvación. Y sin embargo, la inacción mas completa sucede á la fiebre que el plantío de la cochinilla había producido, el desaliento causado por la baja de aquel producto no permite utilizar el nuevo recurso que se ensalza.

Facilmente se descubre que el temor de unos, la pereza de otros, y la indiferencia del mayor número, impide tomar una resolución definitiva. En tales circunstancias, examinemos imparcialmente la situación. La baja de la cochinilla, según hemos dicho, era un mal previsto, pero no irremediable.

Aun, con el precio en que se halla puede dejar utilidades al cosechero que la cultiva en terreno propio, sin verse obligado á pagar rentas exorbitantes. No somos nosotros de los hemos creído que este cultivo, debiera nunca abandonarse, aun cuando se aceptase el del tabaco.

Y muy triste seria la situación de las islas si tal idea se generalizase. Uno y otro cultivo puede traernos una riqueza positiva, si se comprende su importancia, y no se dejan alucinar los labradores por cálculos aventurados. Cuando esto por desgracia sucede, viene luego el desengaño, y tras el desengaño el desaliento. Iniciar una mejora no es destruir la otra. Entusiastas nosotros del cultivo del tabaco, no creemos, sin embargo, que deba proscribirse el de la cochinilla. ¿Qué debiera pues hacerse en estas circunstancias para mejorar la situación de la provincia, tranquilizar los ánimos, y adoptar útiles medidas para el porvenir? ...»¹⁰⁰³

Son tiempos de preocupación para los colonos y aparceros que llegaron a la Villa para dedicarse a la recolección de la cochinilla en gran medida, expuestos a la especulación del precio del alquiler de los terrenos, en propiedad o posesión de los nuevos burgueses. En esta situación, bajo un régimen semifeudal de aparcería, la inversión en la adquisición de más tierras era la opción más favorable para ellos y con más interés acudirían a los remates de los bienes desamortizados por el Estado o a la adquisición de los bienes resultantes de la división de los antiguos vínculos, acostumbrados como estaban sus poseedores a tenerlas por haberlas recibido en herencia, sin preocupación alguna por su cultivo. Para estos últimos, la enajenación de los bienes desvinculados era la fórmula más apetecible para mantener su nivel social disponiendo de reales nuevos suficientes para sus caprichos.

Pero, a pesar de las fluctuaciones del precio de la cochinilla, que tuvo su origen en las estrategias de los exportadores del producto, la fuerte demanda europea sostiene la pujanza económica derivada por la cochinilla, que suponía un incremento de la población en la Villa. Lo que se mantuvo fue la fuerte apreciación en el valor de las tierras, más por el gran retraso en la enajenación de las tierras desamortizadas, bienes que fueron arrendados en este tiempo por la Comisión de Bienes Nacionales.

¹⁰⁰³ *El Ómnibus*, 8 de junio de 1861

El 12 de junio, ya se tienen noticias que apuestan por la rápida construcción de la carretera, que influirá mucho en los desplazamientos a la ciudad de Las Palmas.

«Sabemos qué se trata de formar en esta ciudad una compañía para establecer Ómnibus ó carruajes públicos tan pronto estén concluidos los trozos de carretera de esta ciudad á Telde y á Arucas. La misma compañía parece que tendrá también carruajes para el Puerto y el Monte en todos los días festivos, por ahora, hasta que pueda establecerlos en días fijos. Mucho celebramos que se lleve á cabo esta mejora, de la cual nunca habíamos dudado, siempre que tuviésemos caminos.»¹⁰⁰⁴

Próximas las fiestas del patrono, el remitido del párroco al periódico da ocasión al corresponsal para contar sin rubor de quiénes son en verdad los méritos de la Escuela Nocturna.

«Arucas y Junio 18 de 1861. Muy estimado Sr. mio: Como corresponsal que tengo el honor de ser de su apreciable periódico, y por lo tanto autor de las noticias que sobre las Escuelas públicas de esta villa se leen en el número 590, debo contestar al remitido inserto en el 599 de 29 de Mayo último manifestando, que si la junta de instruccion primaria no ha tenido parte alguna en lo publicado en aquellas líneas, la ha tenido el Sr alcalde Constitucional, que como persona ilustrada, y amiga de cumplir en un todo con las disposiciones superiores, mandó librar á los maestros las cantidades presupuestadas en el año prócsimo pasado de 1860 para el material de las Escuelas dando de esta suerte una prueba de que no es estraño á la Educación primaria, base segura de la prosperidad del pueblo.

Así lo acreditan las cuentas municipales, y el ilustrado acuerdo del Ayuntamiento para conseguir la Escuela nocturna, aprobada ya por la Excelentísima Junta provincial de instruccion pública.

Llévese, pues, el Sr, Alcalde presidente toda la gloria que se merece por su celo y actividad, devolviéndole toda aquella parte que se le quitó para repartirla, con la más buena intención del mundo, entre los demás individuos de la Junta, cumpliendo de esta suerte con el precepto de dar á cada uno lo que es suyo, y no exponerse á ser desmentido con justicia, evitando polémicas cuyos resultados no pueden ser muy satisfactorios.

Es de V. siempre afectísimo seguro servidor: Q.B.S.M. —Manuel María Sabater.»¹⁰⁰⁵

En la víspera de la fiesta del patrono, el consumo de carne en la villa se encarece, agravado con un cuarto en cada libra despachada en la carnicería. El Ayuntamiento lo justifica por la necesidad de recaudar reales para la construcción de una nueva Casa Matadero y despacho de carnes conforme a las necesidades que la villa venía demandando.¹⁰⁰⁶

Llegaron los actos de las fiestas patronales y no se conocen incidentes entre el Ayuntamiento y la Parroquia, ni siquiera por las bandas de música, pero ya en estos tiempos acontece la competencia entre Telde y Arucas con advocación al mismo patrón y ambas poblaciones con el mismo problema con los caminos, si bien la de Telde lleva cierta ventaja en su inicio. Llama la atención que aún con esta dificultad, son muchos los que se acercan por el animado ambiente donde no debió faltar en Arucas las tradicionales riña de gallos y agarrada.

¹⁰⁰⁴ *El Ómnibus*, 12 de junio de 1861

¹⁰⁰⁵ *El Ómnibus*, 22 de junio de 1861

¹⁰⁰⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 126

«Las dos fiestas con que los pueblos de Telde y Arucas, celebran á Sn. Juan, su patrono, parece que han estado muy animadas, si bien se notaba falta de concurrencia. Esto tal vez dependa, sin contar con el mal estado actual dé los caminos, de que celebrándose las dos fiestas en el mismo día, los aficionados á esta clase de diversiones, y los que van á sus negocios de compra y venta, tienen que dividirse entre las dos poblaciones indicadas.

Parécenos que sería mas conveniente, y así lo recomendamos a sus respectivos Ayuntamientos, que alternaran en cada un año, haciendo un pueblo la función en el día, y el otro en la octava ó en el próximo Domingo á esta, y viceversa. De este modo la concurrencia no llegaría nunca á dividirse y ganarían todos en el cambio.»¹⁰⁰⁷

Por fin, en la noche del 18 de julio, se inicia la Escuela Nocturna, regida por su director Pantaleón Díaz e impartida por el maestro Manuel María Sabater quien, según comienza su actividad, siente en sus carnes cómo se inician las críticas hacia la misma.

Ya hemos comentado que las tesis que se sustentan sobre la apropiación del casino por el Ayuntamiento deben entenderse como que respondían a su dominio cuando accedían a los cargos de su junta directiva. Así observamos que ahora la dominan los del partido Viejo y antes los del partido Nuevo. Tras el término del mandato en la alcaldía de Luis Ponce Ponce, no conocemos a ciencia cierta quién domina la junta directiva del casino, aunque parece que se mantienen los del partido Viejo. Como ya se dijo en un periódico del pasado mes de marzo, «*donde existen casinos, debiera vivirse más vida a unos establecimientos que tanta utilidad pudieran producir, si en vez de consumir sus fuerzas en una indiferencia culpable ó en cosas perjudiciales ó ajenas á su reglamento*», alguna voz de los viejos debió rescatar la actividad boca-oído del desprestigio para iniciar una crítica a la Escuela Nocturna, suscribiendo las argumentaciones del párroco y de paso atacar a sus opuestos, los nuevos.

Conocida la campaña vocera y moralizadora, Manuel María Sabater, enterado de que en san Bartolomé de Lanzarote quieren hacer un casino, sabedor de su calvario y de quien está detrás de algunas asociaciones lúdicas aparentes, envía un remitido a un periódico conejero. Narra vicios políticos que le obligaron a renunciar en Haría. Aparenta escribir sobre aquel asunto conejero cuando su intención, se adivina, va dirigida a los ataques del casino aruquense contra la pública Escuela Nocturna, ampliando así la proyección geográfica del pleito, perdido entre dos camarillas que se ponen de parte, según les interese. Se conoce que la fórmula de los casinos es empleada en este tiempo en los pueblos para constituir un lugar de encuentro de las camarillas para organizar sus estrategias políticas.

«Cuando la Educación con su precioso influjo haya generalizado las virtudes morales; cuando los hombres se hagan dignos del siglo que atraviesan, de este siglo que respira instrucción y adelantos entonces habrá llegado la hora de conocer perfectamente la utilidad del *Casino*; por que es evidente qué sus individuos inspirados por los efectos que producirá la Educación, tendrán la gloria de comprender en que consiste la felicidad de los pueblos, y se unirán con estrechos lazos á practicar lo que es bueno, justo y hermoso entre los hombres; y será porque la instrucción, nadie lo duda, es un poderoso dique que contiene el impetu de la desmoralización origen de la ignorancia; porque ella es madre de paz, dé sosiego y de orden entre los ciudadanos, en fin, porque sin ella no hay virtudes y la generación naciente, que tanto grande y sublime nos hace esperar, caminaría ciega á su ruina sin entender si era buena ó mala la senda que elogia.»¹⁰⁰⁸

No tiene desperdicio todo lo que se dice y lo que presuntamente se insinúa de la guerra abierta por el párroco con los políticos locales, que alinea a los vecinos en uno

¹⁰⁰⁷ *El Ómnibus*, 26 de junio de 1861

¹⁰⁰⁸ *La Crónica de Lanzarote*, 27 de julio de 1861

y otro bando. Y como el párroco es como es, también la emprendió con el maestro de la Escuela Nocturna.

Por los problemas derivados de los conflictos de competencias del subgobernador de distrito 11, en sus relaciones con distintos departamentos de la Administración del Estado en las islas orientales, este consideró oportuno, por las presiones a las que se veía sometido, evacuar en una consulta que fue resuelta por la Real Orden de 20 junio que, al ser conocida en estas islas, causó cierto malestar por la dependencia que tal cargo tenía del gobernador provincial con sede en Tenerife, si bien sus competencias eran las que se presuponían en las funciones administrativas y no en las políticas.

«A este Subgobernador corresponde la Administración y Gobierno de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, teniendo su residencia en la ciudad de Las Palmas. Reconocerá como Gefe inmediato al Gobernador de esta Provincia, considerándose delegado en la Contabilidad provincial y municipal, y en las elecciones de Diputados á Cortes.

En todos los demás ramos tendrán iguales atribuciones que corresponden á los Gobernadores de provincia, entendiéndose directamente con el Gobierno de S. M. Será así mismo en su distrito el Gefe inmediato de los empleados de Hacienda y Gobernación.»¹⁰⁰⁹

Queda claro que al subgobernador Rafael de Muro Colmenares corresponden las autorizaciones solicitadas por los ayuntamientos de las islas orientales, si bien las resuelve por delegación del gobernador, tiene atribuciones en materias de los demás ramos o ministerios, incluidos Hacienda y Gobernación, con trato directo con los mismos. Pero como se ha dicho, los temas clave para el control de la gobernanza de las islas, entíendase la designación del alcalde entre los electos y la organización electoral, depende en su totalidad del gobernador.

Avanzado el mes de agosto, después del acuerdo del Gobierno del Estado para aprobar la construcción de la carretera, por fin se encarga la redacción del proyecto:

«Dentro de pocos días parece que principiará el estudio de la carretera del Norte en la parte que ha de enlazar esta ciudad con la villa de Arucas. Mucho deseamos que este estudio se verifique, pues este es el camino que juzgamos mas necesario.»¹⁰¹⁰

Debió andar muy ocupado el párroco, pues el contenido de la carta que recibió el pasado 7 de marzo del provisor vicario para que reclamara al Ayuntamiento las cuentas del Cementerio no lo trasladó hasta el 27 de agosto, dejando pasar algo más de cinco meses, cuestión que resulta extraña cuando siempre lo había hecho con prontitud.

«En Agosto del mismo año, el párroco a instancias del Sr. Provisor Vicario vuelve a insistir sobre las dichas cuentas y certificación de las mismas, en la que conste que la Fábrica Parroquial ha abonado el sueldo de sepulturero sin corresponderle, así como la dotación de un Maestro de Escuela y subvención de un Teniente de Cura. Solicitó también que disposiciones habia tomado la Corporación sobre los emolumentos del Capellán, que como indicó anteriormente, había ejercido en todos los oficios de difuntos.»¹⁰¹¹

El 19 de septiembre, es nombrado nuevo gobernador civil de la provincia Diego Vázquez, que sustituía a Joaquín Ravenet.

¹⁰⁰⁹ *El Ómnibus*, 14 de agosto de 1861

¹⁰¹⁰ *El Ómnibus*, 24 de agosto de 1861

¹⁰¹¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.71

Y si a principio del verano se hablaba de la caída de precios de la cochinilla, cuando llega el otoño, los resultados de la campaña son preocupantes:

«Nos escriben de Árucas dándonos tristes noticias sobre el estado de la cosecha de la cochinilla, que se ha perdido casi en una mitad. Con este motivo los labradores están muy abatidos, pues no solo tienen que deplorar la pérdida indicada, sino los perjuicios que se le siguen del elevado precio del guano y otros efectos necesarios al cultivo, al paso que, la baja del insecto, les deja pocas esperanzas de recoger el fruto de sus trabajos.»¹⁰¹²

La campaña desatada por los periódicos, en favor de la conclusión de los estudios y proyectos para la construcción de la carretera del norte, van forzando la adopción de acuerdos del Gobierno del Estado y así, en el trascurso de este año, se acordó la construcción del primer trozo y el inicio del proyecto de ingeniería. Ahora se conoce la pronta aprobación de la construcción del segundo trozo.

«Se está trabajando con empeño concluir el estudio del camino ó carretera del norte, esto es, el que nos ha de ligar con Agaete, atravesando los importantes pueblos de Arucas, Guía y Galdar, y los secundarios de Tamaraceite, Firgas, Teror y Moya. Se dice que pronto se remitirá al Gobierno para su aprobación el trozo comprendido entre esta ciudad y Tenoya, ó lo que es lo mismo la mitad del trayecto entre la Capital y Arucas.»¹⁰¹³

1862. El éxito de López Botas, las cuentas del cementerio y el principio de la relación de los Gourié con la Parroquia

Se iniciaba un año en que la presencia en la alcaldía de Las Palmas de Antonio López Botas, ya despuntando como líder político del Partido Canario, que por haber dirigido la oficial Sociedad Literaria, Artística, de Fomento y Recreo, conocida como Gabinete Literario, influirá en cierta manera sobre el ambiente de la ciudad de Las Palmas en un ánimo cultural y que da pie a que el periódico *EL ÓMNIBUS* iniciara, a finales del pasado año y desde los primeros días del presente, la aportación de ideas sobre el lugar de construcción, estimando que en terrenos que podrían ganarse al barranco de Guinguada, junto a la finca de El Pambaso como el lugar ideal.



55. López Botas

«En nuestro último artículo hicimos una breve descripción del proyecto de canalización del barranco desde el puente hasta el barranquillo de San Roque, formando un paseo que costease las huertas que por ambos lados hermosean el fondo del Valle. El objeto que al hacer esta descripción nos propusimos señalar como uno de los sitios mas aparentes para la fábrica del teatro el solar que nos ocupa, la academia de dibujo y una parte de las huertas que por aquel sitio lindan con ella. Nada se puede obgetar á la centralidad del sitio, ni al buen aspecto que le daría a la población, colocado en un punto tan visible. La espropiacion, si acaso fuera necesaria, sería de poco costo; ¿cual es, pues, la dificultad que ofrece principalmente el sitio designado? Ninguna otra que la construcción de la muralla que habia de canalizar el barranco. Veamos si este gasto es de tanta consideración como generalmente se supone.»¹⁰¹⁴

Da la sensación de que en este año iba a debatirse entre las grandes proezas y los sorprendentes descubrimientos, pues mientras en Gran Canaria se habla de un teatro construido a partir de una ingeniería inexistente de canal para soportar los aluviones

¹⁰¹² *El Ómnibus*, 21 de septiembre de 1861

¹⁰¹³ *El Ómnibus*, 13 de noviembre de 1861

¹⁰¹⁴ *El Ómnibus*, 4 de enero de 1862

cíclicos del Guiniguada, en Tenerife los comentarios eran por el calamar gigante nacido de la pluma de Mr. Berthelot¹⁰¹⁵.

En Arucas, sigue el alcalde Miguel Suárez Ponce, que preside la Heredad de Aguas. Tendrá que vérselas en decisiones con algunos de los hitos de este año. Ejerciendo de secretario, nos encontramos a Esteban de Santa Ana, de interino en el Ayuntamiento y oficialmente en la Heredad. Y hemos de mencionar que siguen los mismos maestros en las escuelas de niños, niñas y la nocturna, alusión que hacemos por los habituales cambios de tercios que en Arucas se dan con la instrucción pública. El presupuesto municipal de gastos asciende a 31 487 reales y 90 mrvs.¹⁰¹⁶

En el año anterior, se había encargado el proyecto del primer trozo de la carretera, no se había sacado a subasta su ejecución y se había aprobado el proyecto del segundo trozo. El primero se inicia junto a la Casa Mata y llega hasta las Rehoyas, como variante que se realiza del camino real que transita por la loma donde está el Castillo del Rey. El segundo trozo es hasta pasar la Montañeta de Tamaraceite, un pequeño puente en Cueva Torres sobre el barranco de San Lorenzo, un acueducto entre el Lomo de San Lázaro y Cuesta Blanca para la acequia allí existente, salvar la Cuesta Blanca o de Las Palmas y el puente sobre el barranco de Tamaraceite.

Pero pocas noticias se tenían, interrogantes que aparecen en el periódico con pretensión de provocar alguna respuesta.

«¿Y el camino de Arucas? ¿Cuando se concluye su estudio, se aprueba y se remata la obra? La importancia de esta carretera nos parece de tanta consideración que bien puede dispensársenos la insistencia con que diariamente lo recordamos.»¹⁰¹⁷

La carretera del norte compartía protagonismo en el interés periodístico con el demandado nuevo teatro, proponiendo otras alternativas cuando desde el Ayuntamiento de Las Palmas se aclaraba que la obra de canalización del barranco se limitaba a la construcción de un muro de contención de las aguas en su margen sur para proteger el Toril.¹⁰¹⁸

«Resumiendo ahora lo que hemos dicho, y considerando los gastos, perjuicios, inconvenientes y obstáculos que recíprocamente ofrecen los sitios ya enumerados, nos inclinamos á creer que el que hasta ahora ofrece mas ventajas, es el de San Bernardo, ya sea utilizando la plaza, ya construyendo el edificio sobre los ruinosos muros del antiguo convento. El primer proyecto es menos costoso, porque la plaza nada costaria, quedando aun suficiente espacio para que la nueva plaza fuera una de las mayores de la población. El segundo seria mas caro, pero no tanto en nuestro concepto como cualquiera de los ya referidos.

Dijimos ya que la obgecion que algunos oponen de hallarse á un extremo de la población, es tan infundada, como ridícula. Hoy no puede ya decirse que San Bernardo ocupa un extremo de la ciudad, cuando vemos el rápido acrecentamiento del barrio de los arenales, y los importantes trabajos que deben inaugurarse respecto á nuestro muelle y puerto, los que necesariamente atraerán el comercio, como ya en parte lo está, á la calle de Triana.»

¹⁰¹⁵ El marsellés *Sabino Berthelot*, entre 1824 y 1826 dirigió el Jardín Botánico en Puerto de la Cruz, Tenerife, investigador en Canarias en las ramas botánica, historia, etnografía y antropología aborigen. Con su colaborador *Philip Barker Webb* recorrió las islas realizando trabajos de campo, con publicaciones científicas europeas, que darían lugar a su compendio en la *Historia Natural de las islas Canarias*, publicada en París en 1879, en varios tomos que además de fichas técnicas, incluye atlas, dibujos y misceláneas paisajísticas realizadas en tinta. En 1847 fue nombrado cónsul de Francia en Canarias.

¹⁰¹⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 124

¹⁰¹⁷ *El Ómnibus*, 15 de enero de 1862

¹⁰¹⁸ Actual calle Juan de Quesada

Se comprende, con la descripción que se hace de la capital insular, con un desarrollo urbano limitado a unas pocas calles que demandan de forma permanente la inversión pública para cubrir las necesidades más elementales. Que se acuerden de la carretera del norte es casi soñar con los ojos abiertos, pero se soñaba cuando los ingenieros daban a cuentagotas las noticias de esta, si bien lo hacían en respuesta a lo que salía en los periódicos. Son en este tiempo la mayor amenaza para el prestigio de la clase política y se respeta con el mayor celo y con rapidez, en los días que se informa para que quede aclarado en la siguiente edición.

«A la pregunta que hicimos en nuestro número anterior sobre el camino de Arucas, se nos ha dado la siguiente contestación:

“Se ha remitido á la aprobación superior el proyecto del 2º trozo de la carretera de las Palmas á Agaete, cuyo trozo principal en el punto de separación del camino del castillo del Rey y del trozo de la espresada carretera, y concluye en las últimas casas de Tamaraceite. Y se prosigue con el estudio de los dos trozos restantes que se estienden desde dichas últimas casas hasta las de la entrada de la villa de Arucas.”¹⁰¹⁹

El alcalde constitucional, Miguel Suárez Ponce, como presidente de la Heredad le corresponde el 31 de enero convocar la Junta General Extraordinaria y debatir el importante informe de las aguas de Valsendero. A finales del pasado año, se había encomendado a otra comisión el estudio de la oferta de Bruno González Castellano en relación con las aguas que había adquirido a los herederos del mayorazgo de Arucas, la cual era también de sumo interés, pero esta otra de las aguas de Valsendero ya tenían mucha historia de pleitos, negociaciones y estudios. Cuando el agua no cae del cielo, hay que buscar cómo acrecentar el caudal para el heredamiento, porque las sequías condicionan el aprovechamiento intensivo de los cultivos.

«Las aguas tituladas de don Bartolomé González, comienzan en los Chorros de los Andenes o Chorros de los nacientes y discurren por el lecho del barranco, que aquí se llama de Valsendero, en una parte de su trayecto y en otra por acequias y terminan en el remanente de las Hoyas de las Habas. Desde este punto continúan siempre encauzadas en una acequia que se extiende por la vertiente sur del barranco, que ya comienza a denominarse de La Virgen, hasta encontrarse con las que nacen en el barranquillo de Rapador. Unidas las aguas de Valsendero con las del barranquillo del Rapador, vienen a parar a la acequia principal junto a la casa de Elisa.»¹⁰²⁰

En la comisión de las aguas de Valsendero, se encuentran representados todos los intereses hídricos: Alfonso Gourié Álvarez-Conde, Francisco González Rodríguez, Luis Ponce Ponce, conde de la Vega Grande, Agustín del Castillo, Juan Ponce Marrero, Domingo Guerra y José Suárez González. Son los principales herederos residentes en Arucas y los foráneos.

La Junta General se celebra el 23 de febrero. Se inicia a las nueve de la mañana informando los comisionados que visitaron el Cortijo de Valsendero, que si bien dos azadas se pueden disponer desde el primer momento para regar en el territorio del heredamiento, las bases del acuerdo permitirán ampliar el caudal que reportará enormes beneficios para el heredamiento y la mejora en el precio de las aguas, por ir todas a la masa general y a las del *secuestro*, obligándose a ello Bartolomé González. Como la incorporación de las aguas en la acequia del heredamiento, por su mal estado por su falta de capacidad, puede provocar rebosos, se hará necesario acometer obras que serán a costa de este y en favor de la Heredad.

¹⁰¹⁹ *El Ómnibus*, 18 de enero de 1862

¹⁰²⁰ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 40

El estudio de la comisión es pormenorizado, previendo actuaciones en cantoneras, arquillas con una sola llave que tendrá el *celador* o acequero de la Heredad, el sueldo anual del acequero (unos 1 800 reales), la limpieza de hierbas y multitud de detalles más, con la profundidad de la nueva acequia para garantizar su capacidad. Tras el acuerdo favorable de la Junta General, con la cesión de las aguas y las obligaciones recogidas en su detalle por tiempo indefinido, Bartolomé González se incorpora como heredero de pleno derecho en la cuota de las dos azadas.

Se trata también la incorporación del agua de Bruno González Castellano a la masa general, propiedad que adquirió con la compra de parte del mayorazgo de Arucas. Las condiciones del pacto siguen el modelo descrito en la incorporación de las aguas de Bartolomé González Rodríguez, tanto en las obras de reforma de sus acequias y cantoneras, en cuanto a ancho y fondo, la caja única de distribución, la valoración de su participación en el heredamiento proporcional a las aguas que se incorporan, que contribuirán igualmente en su proporción al *secuestro*.

Ambas incorporaciones de aguas, hasta ahora de propiedad privada, de nacientes superiores a Valsendero, como Los Andenes y el mayorazgo, suponen para el común del heredamiento el logro de un objetivo muy importante. En efecto, el aumento del caudal de las acequias de Heredad (asumiendo los propietarios los costes de renovación y adaptación de infraestructuras hidráulicas de las aguas incorporadas y reconociéndoles su participación en el común en las azadas correspondientes) trasladaría beneficios en cuanto al volumen de agua y al coste de la misma, inmediatos y siguientes, pues las grandes obras con cargo al *secuestro* tendrían una participación mayor y un reparto más beneficioso para todos.

En la misma Junta General, da cuenta el presidente de la Heredad y alcalde constitucional del oficio que le remite el subgobernador para trasladar el empréstito realizado a las obras del puerto y a la construcción del nuevo teatro de la ciudad de Las Palmas. Como la Junta General tiene carácter de extraordinaria, comunica a los herederos que se convocará otra Junta General para el próximo día 9 de marzo.

Por ello, el 28 de febrero, remite el siguiente escrito a todos los herederos dando cuenta de los pormenores.

«En sesión extraordinaria celebrada en 23 de febrero último por la Junta de La Heredad de las aguas de esta Villa, el Sr. Presidente manifestó el deseo que tenía el Sr. Subgobernador del Distrito acerca de que los 78.000 r. v. n. que la misma Junta tiene en acciones destinadas para la obra del puerto de la Luz, se aplicasen á la fábrica del nuevo Teatro que se ha de construir en la ciudad de Las Palmas, que sea digno de la isla, mediante aquella cantidad se debía percibir muy pronto, puesto que las obras del puerto se hallan ya á cargo del Estado: en su consecuencia, y atendiendo la Junta á lo espuesto por el Sr. Presidente, acordó; que se convoque otra en expresión del objeto, para el Domingo 9 del próximo mes de marzo á las diez de su mañana, lo que así he dispuesto en auto de este día con el fin de que la corporación disponga sobre el particular lo que estime conveniente.

Y siendo V. uno de los herederos de dicha Junta, se lo participo por medio de la presente cédula convocatoria, para que se sirva prestar su asistencia ó elegir persona que le represente.

Villa de Arucas, 28 de febrero de 1862. El alcalde presidente. —Miguel Suarez Ponce.»¹⁰²¹

¹⁰²¹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

En el Ayuntamiento, un posible conflicto parece abrirse de nuevo con la escuela de niñas cuando se tienen noticias, a primero de marzo, de que el 20 de febrero pasado la foránea María del Pino Henríquez Brito había presentado una instancia reclamando para ella la plaza de maestra que venía ejerciendo Toribia de Matos.¹⁰²²

No se conoce si fue esta instancia o el poder de convencimiento de los concejales, lo que sí se conoce es que en este mes ya ejerce nuevamente como secretario Cleto Matos Afonso. Pudiera ser casualidad o causalidad, pero aquí lo tenemos de nuevo para defender el puesto de su cuñada Toribia de Matos.

Las Juntas Generales de la Heredad ya se habían convertido en el pañuelo de lágrimas de todas las demandas de apoyos patrióticos de Arucas, Firgas y Las Palmas y el subgobernador se hacía protagonista de la fomentada por los periódicos y secundada por muchos para recabar fondos para la construcción del nuevo teatro de la ciudad de Las Palmas. Sin dudarlo, a través del alcalde no tarda en llevar las presiones de los herederos de la ciudad de Las Palmas. Las últimas noticias le proporcionan menor tensión al alcalde para arbitrar la propuesta a los herederos en la muy próxima Junta General.

«En la última reunión que tuvo lugar en las salas del Subgobierno entre los Sres. accionistas para el nuevo Teatro, se acordó suspender la designación definitiva del sitio, hasta que se aumentara el número de las acciones, y según tenemos entendido, parece que se ha conseguido ya este objeto, gracias al celo que ha desplegado en el asunto el Sr. Subgobernador del Distrito.»¹⁰²³

El alcalde entiende que el asunto no debería ofrecer mayores problemas. Es un movimiento hábil puesto que el proyecto del teatro va lento, sin conocerse su ubicación, y no era malo decidir en favor de donar con la participación en lo que se llamaba empréstito patriótico con 30 000 reales de vellón, pero condicionándolo al reembolso del también empréstito a la sociedad que concursó por las obras del puerto de la Luz. De ser así, se recuperan 78 000 reales, por lo que quedarán en la caja de la Heredad unos 48 000 de diferencia, y como a muchos de los que participaron en el puerto se les pudo haber realizado la misma oferta, no era bueno descolgarse de este asunto. Tampoco se tenía la certeza de que el reembolso del empréstito al puerto fuera inminente y, mientras este se aplaza, igual pasará con el teatro.

«Por 1862 se agitaba en Las Palmas la idea de la construcción de un nuevo Teatro. El Sub-gobernador del Distrito se había dirigido a la Heredad interesando que, de los fondos que tenía prestados al Estado (en la antes referida empresa) para las obras en el Puerto de La Luz, próximos a ser devueltos, destinase 78.000 reales de vellón a la suscripción abierta para la edificación del Teatro.

En sesión de 9 de Marzo de dicho año presidida por el Alcalde D. Miguel Suárez Ponce se acordó contribuir con 30.000 reales tan pronto fuese reembolsada la Heredad de aquella suma. No se llevó esto a efecto, pues la devolución por el Estado no fue efectuada hasta 1865, y entonces se hallaban paralizadas las actuaciones para la constitución de la empresa constructora de aquel edificio, futura morada de Talia y de Terpsicore.»¹⁰²⁴

Al alcalde las peticiones le llegan unas veces por la Heredad y otras por el Ayuntamiento. En todas tiene que significarse pues, de lo contrario, es tachado de no ser patriota y es un año en que el alcalde de Las Palmas va a por todas. A finales de marzo, llega al Ayuntamiento un escrito circular firmado por el alcalde Antonio López

¹⁰²² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 275

¹⁰²³ *El Ómnibus*, 8 de marzo de 1861

¹⁰²⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 113

Botas, fechado el día 25 del mismo mes, que fue remitido a todos los pueblos de las islas, y confirma oficialmente que la Exposición Provincial, aprobada por S. M. en Real Orden de 31 de Agosto del pasado año, iba a celebrarse a finales del próximo abril e invitaba a la constitución de una Comisión Local con el objeto de agitar a todos los vecinos para que participasen con los más variados productos, objetos e inventos para alcanzar el mayor realce.

La confirmación de las fechas de su celebración activaba los acuerdos previos que el Ayuntamiento adoptó cuando tuvo conocimiento de la Exposición Provincial.

«Como Individuos sobresalientes en sus diferentes facetas en que se iba a desarrollar la exposición, fueron seleccionados en nuestra localidad Don Juan Ponce y Marrero, Don Antonio Vicente González, Don Domingo Guerra Marrero, Don Rafael Henriquez, Don Domingo Benavides, Don Manuel González Calixto, Don Pedro González, Don Francisco Hernández Armas, Don Manuel del Toro, Don Gerónimo López y Coca»¹⁰²⁵

En los primeros días de abril, se conoce el programa organizado por el Ayuntamiento de Las Palmas para celebrar las fiestas por la conquista de la isla, donde lo más destacado era la realización de la Exposición Provincial de Arte, Agricultura e Industria, a celebrar en Las Palmas los días 28, 29 y 30 de abril de 1862. Es organizada por la Sociedad Literaria, Artística, de Fomento y Recreo, conocida popularmente por Gabinete Literario, presidida por Juan de León y Castillo y está concebida en homenaje a la reina Isabel II, en conmemoración de la incorporación de la isla a la Corona de Castilla y para la que se había invitado a todos los pueblos de la ocho islas por su carácter provincial. Para contribuir a la misma, se organizó una suscripción popular.

En pocos días, se dieron a conocer las comisiones locales formadas en todos los pueblos, incluyendo la de Arucas a los siguientes individuos:

«Don Miguel Suarez Ponce, don Luis Ponce y Ponce, don Bruno González Castellano, don Pantaleón Diaz y Suarez, don Ildefonso Pérez.»¹⁰²⁶

La ciudad de Las Palmas empataba así este evento con el término de las lucidas Fiestas de Carnaval, celebradas en la primera quincena de marzo con piñatas y animados bailes nocturnos en las salas de las tres sociedades Teatro, Liceo y Unión, con gran asistencia de vecinos que no dudaron en pagar precios de entrada de cinco reales de vellón.

Y mientras llegaba su celebración, fueron muchos los remitidos a *EL ÓMNIBUS* apuntando lugares donde construir el nuevo teatro, pasando de la casa de los Ripoche, en la plazuela, por el teatro actual y la plazuela del mismo, como explica «*la plazuela del actual teatro, tomando de éste las piezas necesarias para accesorias del que se fabrique*»; la calle de Torres y San Francisco, casa donde está hoy la imprenta de la Verdad; la calle de Triana desde la casa de D. Baltasar Perdomo a la de D. Diego Vood, es decir, tomando la casa de D. Gerónimo Navarro que está principiada; etc. Todo el patio vecinal estaba agitado con la ubicación del teatro nuevo. La suscripción ya alcanza los 20 793 reales de vellón y continúa. Para animarla, se da informe del donativo de la Heredad: «*Sabemos de positivo que la Junta de Heredad de las aguas de Arucas, ha hecho un donativo de 30,000 rvon. para la obra del nuevo teatro de esta ciudad de Las Palmas*».¹⁰²⁷

¹⁰²⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 232

¹⁰²⁶ El Ómnibus, 4 de abril de 1862

¹⁰²⁷ El Ómnibus, 22 de marzo de 1862

Las obras de mejora en la ciudad de Las Palmas cobran un brío que ilusiona, pues además se está construyendo el faro de La Isleta como signo luminoso de los adelantos técnicos, aunque lo que más luce es la falta de reales de vellón.

«Se continúa trabajando en las construcciones de los prismas del muelle, si bien con la lentitud que requiere la escasez de sus recursos, sobre lo que tantas veces nos hemos lamentado. Últimamente se ha cubierto de sillería una parte del coronamiento de la muralla, mejora notable que aplaudimos; respecto al proyecto de limpia del dique, reposa en el sueño profundo que todos los que son de verdadera utilidad duermen en este país.»

En la villa de Arucas, de obras públicas pocas conocemos, si bien pudiera ser digno de señalar que las obras del frontis de la iglesia siguen inacabadas y se estaba preparando un presupuesto para pedir fondos al Gobierno del Estado para la restauración de la iglesia parroquial, cuestión que va para largo.¹⁰²⁸

El párroco tenía que cumplir el mandato dado por el obispo en su visita pastoral y había encargado la pila bautismal a Domingo Benavides para su colocación en donde estaba la piscina del Baptisterio, después de azulejar todo el todo el suelo con ladrillos pintados que se habían encargado a Cádiz por el donante Alfonso Gourié Álvarez-Conde.

El maestro Domingo Benavides es conocido en ese tiempo como labrante de piedra de la cantera del Lomo Tomás de León y cuatro años antes como carpintero haciendo los bancos del coro y el facistol o atril para el altar mayor¹⁰²⁹, quien pudiera trabajar con su hermano Carlos Benavides, a quien conoceremos como carpintero doce años después porque hará el Santo Sepulcro¹⁰³⁰. Entendemos que el primero es padre de Mario Benavides Ponce, a quien conoceremos también como empresario carpintero¹⁰³¹.

Cuenta la crónica que hubo en la bendición una concurrencia tan numerosa que no se había visto nunca en semejante función, acto que aprovechó el párroco para comprometer a Alfonso Gourié Álvarez-Conde a baldosar la capilla. Hacía solo tres años que Alfonso Gourié había arribado a Arucas por la compra de la mitad del mayorazgo y ya el párroco sabía dónde conseguir sus apoyos económicos con tanto crítico que tenía en la villa.

«El 19 de abril de 1862, Sábado Santo, se bendijo la nueva Pila Bautismal, la que fue inaugurada ese mismo día con el bautizo de un niño llamado Manuel Medina Rodríguez, hijo de Sebastián Medina y de Sebastiana Rodríguez.»¹⁰³²

Más detallado es el relato del corresponsal del periódico, que describe cómo queda la capilla del Baptisterio después la reforma realizada y pendiente del acabado del piso.

«El sábado santo de este año se ha bendecido en la Parroquia de Arucas una pila bautismal de nueva planta, arreglada por un bonito diseño que dio D. Domingo Benavidez quien la dirigió, y trabajó por su mano todas las molduras y adornos tanto del pie como de la balsa. Es de cantería azul de las canteras de el lomo de Tomás de Leon de la misma jurisdicción de Arucas, y la cubierta de caoba con una



56. Pila bautismal

¹⁰²⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 93

¹⁰²⁹ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 103

¹⁰³⁰ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 105

¹⁰³¹ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 117

¹⁰³² QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 149

imagen de S. Juan Bautista en un fanal adornado de flores, por remate. A la puerta de la Capilla donde está colocada, se le dio nueva forma haciendo desaparecer el arco y balaustrado antiguos, sustituyéndolos con un tablero de cantería azul, puertas de hierro de bonito dibujo, y tragaluz de vidrios de colores.

Para bendecirla se arregló un pabellón sobre la pila, se adornó con cortinas de damasco la puerta, y se tapizó con alfombras el suelo. Hubo á la bendición una concurrencia tan numerosa que no se habia visto nunca en semejante función, y como permaneció puesto el adorno los tres dias de pascua, iban a ver la pila cuantos concurrían á misa. Ahora se trata de baldosar la capilla con ladrillos pintados, que fué encargado de mandar de Cádiz D. Alfonso Gourie.»¹⁰³³

Va a ser esta ocasión el primer acercamiento de la familia Gourié a la Parroquia. El párroco no dudó en cederle todo el protagonismo. Así compensaba en parte su fracaso en conseguir la donación de la vieja ermita de san Sebastián, pues le había dado razones de peso. Se trataba de una propiedad en proindiviso del dividido mayorazgo de Arucas, perteneciendo en mitades partes a Alfonso Gourié Álvarez-Conde y a Bruno González Castellano, quienes compraron la mayor parte de los bienes divididos.

«D. Alfonso Gourié vecino de Las Palmas y propietario en esta Villa regaló los azulejos con que está pavimentado el bautisterio de esta Parroquia, año 1862.»¹⁰³⁴

En el *Libro de Noticias* de la Parroquia se recogen dos reseñas, una primera que dice de la inmigración acogida que tuvo la Villa por estos tiempos de gran rendimiento de la cochinilla:

«El 18 de abril de 1862 [sic], Sábado Santo, se bendijo solemnemente la nueva pila del bautisterio y se bautizó en ella el primero, Manuel, hijo de Sebastián Medina y de Sebastiana Rodríguez, procedentes de Artenara, como se ve en el libro 17 de bautismos, folio 23 buelto. La pila primitiva se halla en el patio de la sacristía.»¹⁰³⁵

Salvando el extraño error del Sábado Santo, que no fue el 18 sino el 19, conviene hacer precisiones para la historia sobre algunas de estas noticias relacionadas con el Baptisterio, dado que advertimos falta de concreciones y actualizaciones en las fuentes bibliográficas. La primera es referida al san Juan de marfil, mencionada por la misma fuente.

«La cubre una tapa tallada en caoba y la corona la valiosa imagen de marfil del siglo XVII de San Juan Bautista, llamada popularmente San Juanito*»

Menciona el autor en la cita al pie, asteriscada por nosotros, la siguiente fuente: JESÚS VÉLEZ, PABLO: Templo parroquial de Arucas. Guía Histórico Artística. Destilerías Arehucas, 2001, p. 21. El san Juan de marfil¹⁰³⁶ no es el ahora llamado san Juanito y aunque fue así inventariado siglos atrás, popularmente se llevó tal denominación a la más antigua imagen cuando se adquirió otro de talla mayor. Desconocemos si esta imprecisa afirmación es de la fuente autora o de la fuente citada y de ahí que aclaremos este extremo.

¹⁰³³ *El Ómnibus*, 23 de abril de 1862

¹⁰³⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 103

¹⁰³⁵ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 100

¹⁰³⁶ Esta talla en marfil pudiera ser de la escuela Hispano-Filipina, considerando que pudo llegar en el regreso de algún religioso. En la travesía por la llamada "ruta de Magallanes", donde Canarias comportaba una escala obligada, algunos historiadores apuntan que religiosos estantes en Canarias acudieron a la evangelización de Las Filipinas.

La imagen del Bautista, en la actualidad conocida popularmente por san Juanito o por san Juan el Chico, es la más antigua imagen del santo, de talla menor, incluida en el inventario de 1574:

«Yten un San Juan de bulto, con su capa de tafetán colorado».

En inventarios posteriores, se añade que esta imagen acompañaba a la Virgen del Pino en sus bajadas a Las Palmas, se atribuye a la escuela andaluza de los Roldanes, cuestión que parece diferir por su antigüedad.¹⁰³⁷ Anterior a esta imagen, solo se conoce de un lienzo de san Joan Baptista, citado en el inventario de 1556.

Fue donada por el mayorazgo de Arucas y se encuentra ubicada en la nueva capilla del Bautisterio, dentro de su urna procesional. Empezó a ser conocido primero como san Juan el Chico cuando se adquirió una imagen de mayor talla, que fue adquirida en 1848 por el párroco José Antonio Rivero Mireles.

Ya en el siglo XX, se llevó en procesión cuando se realizaron fiestas en su honor en el barrio de la Hoya de san Juan y a partir de ese tiempo, se popularizó la confusión de llamarlo también san Juanito, por ser el de menor tamaño y conceptuarse indebidamente la de marfil como más modernista. De aquí que unos lo llaman san Juan el Chico y otros San Juanito. Todos lo hacen en el sentido coloquial de la expresión por su tamaño.

El Bautista de marfil tiene también su antigüedad y ya aparecía así llamado en el inventario hecho el 13 de agosto de 1770, durante la visita pastoral que hizo el dr. D. Miguel Mariano de Toledo, visitador del obispo Servera, donde se describe también el de talla de forma distinta:

«Una Imagen de talla del Santo Patrono, con su diadema de plata dorada, vara de la cruz, estandarte, libro y corderito de plata sin dorar, y está en dicho altar. Está en el altar mayor.

Unas andas de plata de San Juan, con su peana de lo mismo y diez campanillas, las que están en un cajón de madera para su custodia.

Un San Juanito de marfil con su diadema de plata y peana de madera»

La imagen de talla mayor, que ahora se procesiona y advoca adquirida en 1848, se le adjudica¹⁰³⁸ al escultor malagueño Rafael Gutiérrez de León (1777-1838), ya fallecido en el año de su adquisición. Tampoco parece pueda ser de su nieto, el también escultor Antonio Gutiérrez de León y Olmo (1831-1896), con diecisiete años en aquel tiempo. De esta corriente se sabe que hay muchos autores anónimos que formaron parte de esta escuela malagueña, pero ello no debe llevar a adjudicar una obra para romper el anonimato.

Se dice también que «*La pila primitiva se halla en el patio de la sacristía*» y se incluye además un segundo párrafo del *Libro de Noticias* de la Parroquia que dice:

«Don Alfonso Gourié, vecino de la ciudad de Las Palmas y propietario en esta villa, dueño principal de la máquina azucarera llamada de San Pedro por estar fabricada junto a la ermita del mayorazgo, en cuya ermita estuvo la imagen de San Pedro por patrono, regaló

¹⁰³⁷ Roldán, Pedro «Nació en Sevilla en 1624, falleciendo en esta misma ciudad en 1699. Se formó en Granada con A. de Mena, y en 1646 abrió taller propio en Sevilla. Realizó la parte escultórica del retablo de la iglesia de Santa Ana de Montilla y el retablo de los Vizcaínos (iglesia del Sagrario, Sevilla), el retablo mayor (Entierro de Cristo) en el hospital sevillano de la Caridad y diversas esculturas para la fachada de la catedral de Jaén.» (www.artesacro.org). Padre de Luisa Roldán, conocida como la Roldana.

¹⁰³⁸ LÓPEZ GALÁN, Elena (2009). *La "Catedral" de Arucas. Proyección turística*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Fundación Mapfre Guanarteme, p. 135

los azulejos con que está cubierto el piso de la capilla del bautisterio de esta parroquia; año 1862.»

Por la información que se da en el texto transcrito, y en particular por la mención de la pila primitiva y la máquina azucarera, aunque la anotación se data en 1862, tiene que ser posterior a 1884 y la debió realizar el párroco Teótimo Darías Padilla (1880-1885) o su sucesor, Manuel Morales Caballero (1885-1896), o incluso alguno posterior.

Nos basamos para ello en dos datos. El primero, que la iglesia no tenía pila bautismal y la más antigua estaba, según el obispo Diego de Deza en 1556, «*quebrada que no sirve para bautizar*»¹⁰³⁹ y no fue sustituida, pues ya hemos contado que el párroco secaba el agua de bautizar que caía en el piso de la piscina. Entendemos que la mencionada pila de bautizar antigua es la que se llevó a la parroquia cuando la demolición de la ermita de san Sebastián en 1868¹⁰⁴⁰, como veremos más adelante.

Y el segundo, en el relato de la autoría de la donación de los azulejos a Alfonso Gourié, que por su condición de dueño de la máquina azucarera la adquiere en 1884 cuando es bendecida por el párroco Teótimo Darías Padilla. Por consiguiente, la anotación en el *Libro de Noticias* de la Parroquia se hizo como mínimo veintidos años después, pero nunca en el año 1862. Ello viene a corroborar el permanente trato en favor de la proyección social que se le otorgó a la familia Gourié desde la Parroquia.

El programa de actos de la exposición provincial incluía la colocación de tres arcos florales en los inicios de las carreteras de norte, centro y sur, repiques de campanas, fuegos artificiales, desfiles militares, la procesión con el Pendón de la Conquista, con salvas de artillería, gran misa pontifical, recepción a todas las autoridades provinciales, bailes y conciertos de bandas de música. El acto de inauguración de la exposición tuvo lugar el 28 de abril, describiendo los artículos que se exponen y el lugar donde se realiza, en la plaza que luego será llamada plaza de la Feria, por la celebración de este magno acto.

«A las 7 se abrirá la feria en la plaza Nueva de los Arenales de Santa Catalina, concurriendo el M.I. Ayuntamiento de esta ciudad á inaugurar el acto y á acordar el nombre que en lo sucesivo deberá tener la misma plaza: asistirá igualmente á solemnizar lo uno y lo otro una de las bandas de música de esta Ciudad.

La feria, que continuará por todo el dia hasta la noche, comprenderá toda clase de animales, frutos y productos de Agricultura, Industria, Artes y Comercio del pais principalmente, sin que por esto se prohíba, ni esquite, la concurrencia de artículos extranjeros.

En la misma plaza de la feria se armarán una o más tiendas de campaña para café y fonda; juegos de cucaña, columpios, trapecios y un estenso trabladillo para baile público; cuyos juegos y diversiones tendrán lugar por la tarde.»¹⁰⁴¹

Además de su gestión municipal, los excelentes resultados obtenidos en la exposición provincial, que llevaron a su clausura a finales de junio, comportaron a todos los niveles que catapultara la figura de Antonio López Botas mucho más allá de la isla, consolidando su posición de líder del Partido Canario, que tiene fuertes influencias en la política local de Arucas.

¹⁰³⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 37

¹⁰⁴⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 106

¹⁰⁴¹ *El Omnibus*, 16 de abril de 1862

«Otro éxito lo constituyó la organización de la Exposición Provincial de 1862, iniciada por el 'Gabinete Literario' que presidía don Juan de León y Castillo. Las dotes organizadoras de López Botas le llevaron a la presidencia de la Junta del Certamen. Fue un triunfo total y clamoroso.»¹⁰⁴²

Después del abandono que arrastraban los Pósitos municipales —como es el caso de Arucas—, las nuevas disposiciones aprobadas por el Gobierno del Estado en el pasado año, con nuevas normas administrativas que regulan los anticipos y reintegros y con mayor vigilancia en las operaciones de préstamos concedidos en ayudas a las sementeras (antes dedicadas esencialmente a los granos mayores y menores), permitieron que se acogieran a este sistema de apoyo económico al cultivo de la cochinilla y también al comercio, finalidades que en Arucas facilitaron el incremento sustancial de la producción. Aunque pudiera estar en un estado lamentable la casa que representaba su sede en la Villa, conocida por la Panera, ya toda su actividad se había convertido en metálico y repartirlos de esta forma para fomentar la producción se convertía en un importante remedio para los apuros de los vecinos necesitados.

Las normas administrativas han evolucionado mucho los ayuntamientos de las islas y en este tiempo ya ha mejorado bastante en su organización. Pero sus números nos permiten conocer que, aun variando en las formas, en el fondo todo sigue igual.

La suma recaudada por los ayuntamientos de las islas para el Tesoro Público en impuestos asciende ya a 4 340 210 reales por territorial (70,6 %), 409 122 rs. por industrial (6,7 %), 611 563 rs. por consumos (9,95 %) y 786 610 por varios conceptos (12,8 %), que hacen una recaudación total de 6 147.505 rs.

Los gastos municipales de todos se elevan a 2 082 746 rs., que se distribuye un 28 % en personal, material, policía urbana y rural; el 16 % se destina a instrucción pública; el 6 % a beneficencia y corrección; el 5 % a conservación y guardería de montes; el 8 % al pago de cargas y el restante 37 % a obras de reparación, nueva construcción, imprevistos y resultados de años anteriores. Para cubrir estos presupuestos municipales, los ayuntamientos disponen de los ingresos propios en una cuarta parte y el resto por recargos ordinarios y extraordinarios sobre las contribuciones directas y consumo, lo que supone 8 reales por cada habitante¹⁰⁴³.

Aun tratándose de datos medios del conjunto de ayuntamientos de las islas y que Arucas ya esté en el grupo de las poblaciones de más de 3 000 habitantes, puede considerarse que tales ratios le son de aplicación, con la salvedad de la escasa superficie en montes de propiedad pública. Ello nos permite entender que por familia (3,5 almas) la presión fiscal está en el entorno de 28 rs.

Categoría	Cantidad	Valor	Total
1.º Salarios	92	8	24
2.º Salarios	286	288	28
3.º Salarios	222	280	22
4.º Salarios	528	412	80

57. A millares

Teniendo en cuenta la recaudación por territorial y que la propiedad está concentrada en unos pocos, aun estando sus valores amillarados muy por debajo de los reales, el mayor control político que se tenga en el Ayuntamiento permite que su administración no conculque perjuicios a sus intereses patrimoniales y sitúa la inversión municipal donde pueda ser rentable a los mismos, lo que constuye mayores desigualdades.

¹⁰⁴² GUIMERÁ PERAZA, 1989 p. 326

¹⁰⁴³ Datos del *Boletín Oficial de Canarias* referidos al cierre de 1860, citados por el periódico *El Guanche*, 3 de mayo de 1862

El 22 de mayo, el párroco remite un escrito al alcalde para recordar los anteriores sobre las cuentas del cementerio a los que el Ayuntamiento no había contestado y vuelve a dejar constancia de los derechos que asisten a la Parroquia por no ser de aplicación el reglamento de 1849, que lo fue en exclusiva para regular el cementerio de Palencia. Por lo tanto, el Ayuntamiento tenía que asumir sus costes sin derecho a conocer sus cuentas, si bien ya se habían presentado y el saldo era favorable a la Parroquia.¹⁰⁴⁴

Las apremiantes necesidades del Tesoro Público, que ya había promovido la expropiación de los bienes del clero conforme a la Ley de Desamortización, cuya subasta pública se alargaba de forma indefinida en el tiempo, le obligó a arrendar los bienes hasta que se resolvieran los expedientes. En Arucas se ofertaron en arrendamiento a mitad del año las siguientes fincas: del convento de los Agustinos en Las Palmas, tierras en los Altabacales; del convento de los Dominicos en Las Palmas, terreno en el lomo de Tomás León; de la fábrica parroquial de Arucas, las noventa y tres azadas de agua en la acequia de S. Juan; del Cabildo Catedralicio, tierras en el Masapés de Santidad; y de la fábrica Catedral de Canaria, tierras en los Trapiches y una casa terrera en el Cerrillo. Todavía seguía la fábrica parroquial de Arucas en este tiempo en la posesión de los bienes de las grandes capellanías¹⁰⁴⁵.

Conocidas por el alcalde las argumentaciones jurídicas dadas por el párroco en lo relativo a que no era de aplicación el reglamento de 1849 al cementerio parroquial de Arucas (y que la consulta realizada por el anterior alcalde Luis Ponce Ponce al subgobernador no había tenido respuesta), decidió tratar el asunto en la sesión del día 1 de junio. En ella, se consideró que era indefendible la pretensión municipal y que, a resultas de las cuentas presentadas por el párroco, el Ayuntamiento debería pagar 1 057 reales a la Parroquia. Para zanjar el asunto y tener paz para las fiestas del patrono, se adoptó el acuerdo de trasladar a la Parroquia que el Ayuntamiento se hacía cargo de pagar al foseo y desistía del control de las cuentas del cementerio por ser de la competencia exclusiva de la fábrica parroquial. Se esperaba así que la Parroquia renunciara a la exigencia de la deuda histórica a cambio de este reconocimiento y compromiso de la municipalidad.¹⁰⁴⁶

«En oficio de la Alcaldía de 4 de Junio de 1862 le dicen al Beneficiado que el Ayuntamiento se desentiende del Cementerio, que el Beneficiado se haga cargo de él y que le pague de su cuenta al foseo. Alcalde: Miguel Suárez y Ponce, Cleto de Matos Srio. Pero el Beneficiado y el Provisor contestaron como debieron y el Ayuntamiento tuvo que pagar el foseo.»¹⁰⁴⁷

Como final de tanto tira y afloja por el asunto del cementerio, el párroco acepta tal acuerdo y, siguiendo las instrucciones del gobernador eclesiástico por escrito de 12 de junio, comunica al alcalde que la partida del foseo se incluya en el presupuesto municipal en garantía de cumplimiento del acuerdo.

La tradicionalidad de las fiestas patronales se mantiene y la única noticia que aportan es que se celebraron como de costumbre, sin aparentes incidentes con el párroco que, con el acuerdo sobre el cementerio, por fin para este año llegaba la paz y en el día del patrón san Juan brillaba con esplendor.

En la tarde del lunes 30 de junio, procedente de Firgas después de haber visitado Valleseco y Teror, llega a Arucas el obispo fray Joaquín Lluch Garriga acompañado del

¹⁰⁴⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 71

¹⁰⁴⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 30 de junio de 1862

¹⁰⁴⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 71

¹⁰⁴⁷ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 180

arcediano Rafael Monje que, en los dos días siguientes por la mañana, dio la confirmación a 585 parroquianos, 250 varones y 335 hembras entre niños y adultos, dedicó la tarde, después de la comida, a su tarea misional. El jueves, día 3 de julio, se desplazó a Moya. Visitó también Guía, Gáldar y Agaete en varios días con igual desempeño pastoral y regresó de esta última a Arucas el 14 de julio por la mañana. Partió por la tarde, después de la comida, hacia el Palacio Episcopal en Las Palmas.

También en este tiempo, en que los bienes comienzan a cambiar de manos en cuanto a sus aprovechamientos, la Sociedad Económica de Amigos del País decide nombrar en todos los pueblos a los amigos *celadores* que tendrán una singular importancia como poderes fácticos dado que les faculta para:

«... ejecutar eficazmente cuanto les comunicase la Junta; de dar avisos sobre lo perteneciente á este precioso ramo en sus respectivos distritos; de aconsejar, animar y dirigir á los labradores; y para que los ganados no hiciesen daños en las sementera y viñas, de persuadir á sus dueños les pusiesen pastores capaces de conducirlos bien, ó en caso necesario pedir á los Alcaldes lo mandasen así con penas»¹⁰⁴⁸.

Para Arucas fueron nombrados Ignacio de Matos y Antonio Ponce, que entendemos que son jóvenes cachorros del *Sultanato*. No dudamos de que dispondrían en ese tiempo de información privilegiada que será muy importante en los procesos de desamortización que se iniciaban y en los que están interesados sus ancestros.

En la renovación de los distritos sanitarios, en la cabecera de Arucas, que dispone de 973 vecinos, se integran Firgas, de 260 y Moya, de 770, que hacen un total de 1 903 vecinos que dispondrán de un médico radicado en Arucas.¹⁰⁴⁹

El mes de julio traía buenas noticias para la isla y para Arucas. La primera de las más ansiadas era la subasta de las obras del puerto y la segunda no podía ser otra que los avances en la toma de decisiones con respecto al concurso de las obras y los dos trozos de la carretera del norte hasta Arucas.

«Por parte telegráfico, dirigido á Cádiz, se sabe con toda seguridad, que por Real orden de 18 de Junio último, publicada en la Gaceta del 25 del mismo mes, se ha anunciado la subasta de las obras del Puerto de la Luz en esta ciudad para el 1.º de Agosto próximo venidero.»

La publicación de la Real Orden se debió en gran medida a las gestiones políticas que realizó el alcalde de Las Palmas, quien iba adquiriendo más protagonismo en las importantes mejoras para la isla.

«... por mediación de Bertrán de Lis, el alcalde López Botas consiguió una Real Orden de Fomento, de 18 de junio de 1862, para llevar adelante el Puerto de la Luz, con proyecto del ingeniero Juan de León y Castillo, cuyas obras fueron adjudicadas en enero de 1863 a miembros de la familia Massieu, quienes luego las cederían a Antonio Matos y Moreno. También logró López Botas la apertura de la futura carretera al puerto, con arranque fuera de la portada de Triana, en terrenos que eran de su familia, el año 1860. Igualmente ofreció una solución al problema cerealístico, con una fórmula presentada en el Ayuntamiento de levantar un empréstito, que podría llevar en garantía la hipoteca sobre la reciente plaza del Mercado, la vieja Recova de Las Palmas, aún en pie.»¹⁰⁵⁰

Y cuando se anticipan noticias ciertas sobre la carretera, el periódico pide que los ayuntamientos del norte intenten arreglar provisionalmente la cuesta de Tenoya y

¹⁰⁴⁸ *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*, 30 de junio de 1862

¹⁰⁴⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de julio de 1862

¹⁰⁵⁰ GUIMERÁ PERAZA, 1989 p. 326

otros lugares más, pues como tengan que esperar a que las obras lleguen a estos lugares, se van a quedar totalmente incomunicados porque no hay carreta o calea que pueda pasar por allí y en la espera de la carretera no se pueden permitir que el camino siga en el lamentable estado lleno de socavones y charcos del que se queja mucha gente.

«Dentro de pocos meses, se nos asegura, que el camino de esta ciudad á Arucas, cuyo proyecto ha ido á la superior aprobación, será rematado y puesto en ejecución.

Y ya que de este camino hablamos, y entretanto que esa mejora sé realiza, ¿no podrán los Señores Alcaldes de Arucas, Guia y Moya adoptar las medidas oportunas para que las cuestas de Tenoya y de la Arena, y especialmente el largo trayecto de la costa de Lairaga se pusiera transitable? Y decimos esto porque son infinitas las quejas que llegan á nuestra redacción para que denunciemos á quien corresponda el mal estado de aquellos sitios, debido á causas bien conocidas y fáciles de remediar por aquellas mismas autoridades locales.»¹⁰⁵¹

Empezamos a tener noticias cada vez más concretas del inicio de la carretera y quiénes serán los afortunados en los remates de las obras del puerto y de la carretera. Se menciona a la familia Massieu, Antonio Matos Moreno (hijo del poderoso Pedro Matos Matos y de M.^a Carmen Moreno Benítez de Lugo), casado con Dolores Massieu Falcón (hija de Nicolás José del Patrocinio Massieu y Bethecourt y María de los Reyes Falcón y Quintana). Serán los padres de Leopoldo Matos Massieu, a quien conoceremos como destacado político grancanario y ministro años después.

En este tiempo, el alcalde de Las Palmas, Antonio López Botas, había iniciado importantes actuaciones públicas: desde la limpieza del dique de san Telmo y del fondo del muelle, de extrema necesidad por la demora en la construcción del puerto de La Luz, con cuyos escombros se está rellenando y formando terraplenes que serán la base de las primeras calles del barrio de Arenales, hasta la construcción de una pequeña muralla desde el puentecillo hacia el mar para hacer un desembarcadero para carbón y pescado salado y dejar una balsa de agua para lanchas, barcas o carpinterías de ribera que eviten en los días de reboso o mar de fondo que las aguas lleguen a Triana, por donde enlazará la carretera del puerto.

Para costear la prisión insular, se hicieron repartos en función del número de vecinos por municipio. A la Villa de Arucas le correspondió aportar en este año 2 894,24 reales.¹⁰⁵²

A principios de septiembre, el Ayuntamiento recibe un escrito del Gobierno civil dirigido a la Junta Local de Instrucción de Arucas donde se pide que se informe sobre el título de la maestra Toribia de Matos, que ejerce en la escuela de niñas, motivado por la reclamación formulada por la también maestra María del Pino Henríquez y Brito, quien ya la había presentado el 20 de febrero pasado a la Junta Provincial de Instrucción Primaria. Entendemos que el asunto acababa de nuevo en las competencias de la secretaría municipal, desempeñada por Cleto Matos Afonso, quien deberá preparar la correspondiente respuesta.¹⁰⁵³

En la sesión municipal de 18 de septiembre, se adopta por fin el acuerdo de incluir en el presupuesto el sueldo del fosero del cementerio de la Parroquia. Así se cierra por

¹⁰⁵¹ *El Ómnibus*, 5 de julio de 1862

¹⁰⁵² *Boletín Oficial de Canarias*, 14 de julio de 1862

¹⁰⁵³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 275

completo el conflicto abierto con el párroco. Se establecieron 800 reales de vellón anuales de sueldo, con efectos desde el presente año.¹⁰⁵⁴

El 5 de octubre, el Ayuntamiento envía al gobernador el informe de la Junta Local de Instrucción Primaria en el que se manifiesta que «*D.^a Toribia de Matos, maestra titular de la escuela de niñas, estaba en posesión del título otorgado por el ministro de Fomento con fecha 17 de Enero de 1.859, que accedió a la plaza como interina, y después nombrada por un mínimo de tres años, que era lo que exigía la ley, por lo que ahora la regía en propiedad*».¹⁰⁵⁵

En la sesión del 9 de noviembre, fue nombrado miembro de la Junta Local de Sanidad Juan de Dios Martín y Jiménez del Águila por tiempo de dos años, cuestión que habremos de tener en cuenta, pues al margen de sus muchos conocimientos sanitarios, tenía buena fama de curandero, circunstancia que es considerada por los facultativos como usurpación de su condición.¹⁰⁵⁶

Estando próximo el fin del mandato del alcalde Miguel Suárez Ponce, después del arreglo del problema del cementerio, el traslado del informe de la Junta Local de Instrucción sobre la escuela de niñas y constituir la Junta Local de Sanidad adaptada a la nueva norma, solo quedaba cerrar como tema pendiente la adaptación del amillaramiento a las nuevas normas aprobadas por el Gobierno del Estado. Estas establecen la actualización del cálculo fijado de los repartimientos en la contribución territorial e industrial, determinan un período voluntario para la comunicación de las bajas por transmisión de las fincas, aunque cabe destacar que se invita a ello a los vendedores y se prescinde del alta obligatoria por parte el comprador. Para su puesta en práctica, el Ayuntamiento aprueba y fija un bando en el lugar habitual, que luego manda al gobernador civil para su publicación.

«Hago saber: que el Gobierno de S.M., por ley de 20 de Junio último y Real orden de 1.º de Setiembre dictada para su ejecución, ha ampliado el presupuesto general del Estado del corriente año hasta fin de Junio de 1863 en que principia el año económico que ha de regir de Julio á Julio. Por consiguiente, segun la misma ley, regirán los repartos de las actuales contribuciones hasta fin de Junio del año entrante con solo las alteraciones de altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza los contribuyentes en el trascurso del presente año, tanto por contribución territorial como por la Industrial.

De estas altas y bajas ha de formarse un cuaderno o catastro por la Junta pericial en el que consten las bajas que deban hacerse á los contribuyentes que hayan cesado en el goce de ciertas fincas é industrias, cargando su importe á los que las hayan adquirido, pero como para poder ejecutar este trabajo con acierto es indispensable que los interesados que se hallan en el mencionado caso lo hagan constar por medio de documentos legales ó relaciones, se les invita para que en el preciso término de ocho dias presenten dichos datos en la Secretaría del Ayuntamiento, en la inteligencia que trascurrido este plazo sin hacerlo presente se considerará que no han experimentado movimiento en sus bienes ó rentas y tendrán que pagar en los seis primeros meses del año entrante, las mismas cuotas de contribución que han satisfecho en igual período del corriente año. Y para inteligencia de todos y que ninguno pueda alegar ignorancia se fija el presente, en este puesto de costumbre, remitiéndose una copia al Sr. Gobernador civil de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Villa de Arucas 26 de Noviembre de 1862.= —Miguel Suarez y Ponce —Por mandato de dicho Señor.= —Cleto de Matos, Secretario.»¹⁰⁵⁷

¹⁰⁵⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 71

¹⁰⁵⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 275

¹⁰⁵⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 386

¹⁰⁵⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 12 de diciembre de 1862

Pero cuando creía que el asunto del cementerio estaba cerrado, se informa de la denuncia presentada por encontrarse una plantación de cebada en el mismo, que incumplía las normas sanitarias dictadas en favor de la higiene pública, que obligaban al foso a mantener limpios los pasillos entre las fosas de enterramiento, velando porque no hubiera restos al descubierto.

Según se dice, el sacristán menor mandó al foso a plantar almud y medio de cebada para sus bestias. Después de ordenar y prohibir tal cultivo, informó al párroco el 24 de diciembre para que supiera lo que se traía entre manos el sacristán menor. El párroco, en su acreditada ironía, manifestó que ni conocía el asunto ni tenía animales que mantener.¹⁰⁵⁸ Como dice el refranero castellano, *los dineros del sacristán, cantando se vienen, cantando se van*.

Y con el mandato del alcalde, la vigencia de la norma municipal de cobrar el famoso cuarto en cada libra de carne que se despachara en la carnicería, que tenía por objeto una dotación para una nueva Casa Matadero y despacho de carnes, ya había recaudado 321 pesos, 5 reales de plata y 12 cuartos.¹⁰⁵⁹

1863. Bruno González Castellano, el alcalde que despertó la Villa y la polémica Quema de Judas

El mandato que había terminado Miguel Suárez Ponce, sobrino de Luis Ponce Ponce, vino marcado por un distanciamiento político entre ambos, típico de las diferencias de matices entre el partido Viejo y el partido Nuevo, y en todo caso más significado por la necesidad del sobrino de conciliar arreglos con el párroco, mientras que el tío fue siempre propenso a imponer su criterio. Son tiempos que los alineamientos y camarillas se separan debido a las relaciones que tienen con terceros oponentes, para unos convenientes y para otros inadmisibles.

Perdidos en estos devaneos, se incorporan a la gestión política otros individuos que se fijan como meta el interés general del Ayuntamiento, apartando los pocos sustanciosos contoneos de otros protagonistas de la vida de un pueblo, y puede ser ese perfil el que nos describe la presencia del nuevo alcalde Bruno González Castellano, a quien encontramos en este año, que aun con mucha exigencia y dedicación a su propio peculio, asume las riendas del municipio. El presupuesto municipal de gastos asciende a 38 153 r. v. n. . y 53 mrvs.¹⁰⁶⁰



58. Bruno González

Y este hecho de las basculaciones de la política municipal se da también en la política provincial, donde el pragmatismo del líder canario de primar la unidad de la burguesía grancanaria para la obtención de la autonomía administrativa aglutina todas las clases dominantes y respeta la máxima unidad frente al monopolio tinerfeño, porque este dificulta el desarrollo de su fines e intereses. Pero siempre se suceden las desavenencias.

«Tal es el caso de la ruptura de 1863, cuando López Botas y Cristóbal del Castillo deciden no contar con Jacinto de León para designarle como candidato a diputado. La necesidad de situar cuneros aliados ante las instancias del poder central y algunos fracasos que León tuvo en sus gestiones madrileñas para contrarrestar a los políticos tinerfeños, fueron

¹⁰⁵⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 72

¹⁰⁵⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 126

¹⁰⁶⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 124

las causas responsables de tal medida. Se origina así el grupo 'unionista' de Las Palmas, encabezado por la familia León, de la que forman parte Juan y Fernando León y Castillo. Pese a tal fraccionamiento, el consenso no se rompió en los temas básicos y tampoco logró fraguar el acercamiento que este último grupo inició hacia los progresistas.»¹⁰⁶¹

En enero, accede a la alcaldía Bruno González Castellano, del que hemos dicho que no se identifica con ninguno de los dos partidos que pugnaban por el control del Ayuntamiento y Heredad, aun cuando se le sitúa más cercano al partido Nuevo por los regidores que le acompañaban y sus maneras de actuar. Se situaba por encima de los mismos y su competidor entonces no era otro que Alfonso Gourié Álvarez-Conde, competencia que se inició por la adquisición de ambos de una parte del mayorazgo de Arucas.

De inicio continúa la vigencia de la norma municipal de cobrar el famoso cuarto en cada libra de carne que se despachara en la carnicería, porque los recursos así obtenidos permitirían la construcción de la necesaria Casa Matadero y despacho de carnes.

Entre sus primeras ocupaciones en el cargo estaba el recordar el bando de 15 de abril de 1862 del anterior alcalde, Miguel Suárez Ponce, sobre la obligación de los propietarios de bienes rústicos, tanto urbanos como ganaderos, sujetos a la contribución aprobada por el Real Decreto de 23 de mayo de 1845, quienes deberían informar de las rentas que percibían por arrendamiento o aparcería para que lo comunicaran al objeto de confeccionar el censo de amillaramiento contributivo.

La villa ya denota un avance constructivo notable, algo exento de urbanismo, como nos describe un nuevo periódico¹⁰⁶². Nos permite adivinar el interés del alcalde Juan Ponce Marrero por rematar la plaza de la Parroquia al componer la alineación de su casa, callejón del Arco¹⁰⁶³, y su continuación hacia el camino viejo a Trasmontaña por La Cruz.

«Hemos tenido ocasión de ver las numerosas casas de nueva planta que se han construido y están construyendo en la villa de Arucas, y su buen aspecto exterior. Sentimos mucho que en su replanteo se descuide por completo una buena disposición. La mayor parte se construye sin formar alineaciones rectas, en cuyo caso se encuentra la que en la actualidad se está fabricando por encima de uno de los arcos que se encuentran en la plaza de la parroquia.



59. Casa de planta baja

Esta casa que debiera por la fachada del poniente seguir la línea trazada por las de D. Juan Ponce Marrero y Doña Juana Navarro, se ha establecido formando un ángulo excesivamente obtuso. La disposición de esta casa no permitirá en lo adelante trazar una calle recta que subiendo de la citada plaza, vaya á terminar á la entrada de Trasmontaña, y que las

¹⁰⁶¹ PÉREZ GARCÍA, 1990 p. 198

¹⁰⁶² En este año se edita en Las Palmas, martes y viernes, el primer número de *EL PAÍS*, periódico local de intereses materiales, noticias, instrucción pública, literatura y comercio, que tuvo su primera etapa hasta 1869. Con la misma cabecera, se edita en Santa Cruz de La Palma entre 1896-1899, y dos etapas más en Las Palmas entre 1909-1915 y 1928-1932.

Las Palmas de Gran Canaria 1863-1869

¹⁰⁶³ Actual calle Doctor García Guerra, quebrada a partir de la calle Francisco Ponce, para enlazar por el Pedregal con el antiguo Camino a Trasmontaña, en la actualidad Camino de la Cruz que debió ser una variante direccional del mismo.

casas del Ayuntamiento que han de fabricarse en el extremo superior de la misma plaza queden con una perfecta».¹⁰⁶⁴

En este escenario de crecimiento urbano por la ladera de la montaña, no cesa la pugna entre las dos sociedades culturales de la villa, auténticos bastiones de la permanente pugna entre el partido Viejo y el partido Nuevo, que tienen su reflejo en distintos periódicos por aquello de la sana competencia, ambas en un corto período de días, que merecen ser reproducidas en su integridad para conocer su intencionalidad política.

El obispo de Canarias y administrador apostólico de Tenerife, Joaquín Lluch y Garriga, el 9 de febrero emitió una amplia pastoral de diecinueve páginas donde concedía prerrogativas a sus lectores, que termina así:

«Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Encargamos á los venerables Curas párrocos lean esta nuestra Carta Pastoral al Ofertorio de la Misa mayor de los dos primeros Domingos inmediatos á su recibo; y concedemos 40 dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que la leyeren, ú oyeren atenta y devotamente su lectura.

De nuestro Palacio Episcopal de Las Palmas á 9 de Febrero de 1863. Fr. JOAQUÍN, Obispo ...»¹⁰⁶⁵

La carta pastoral, una de las tantas emitidas por el obispo Lluch, así como todo su pontificado en las islas, se caracterizó por su decidida acción misional que se desarrollaba todos los años en todas la parroquias coincidiendo con distintas celebraciones litúrgicas durante todo el año: desde el Adviento hasta la Ascensión. Cobran especial relevancia las dominicas de septuagésima, sexagésima y quincuagésima previas al Miércoles de Ceniza y, por tanto, al comienzo de la Cuaresma, coincidentes en el tiempo con las Fiestas de Carnaval y tratando en extensión de los Evangelios. En la villa de Arucas, este año tuvieron una especial relevancia, tal y como se cuenta en el *Libro de Noticias* de la Parroquia.

«El 15 de Marzo, Dominica 4ª de Cuaresma, comenzó una tanda, predicada por el P. Ramón Jové. La concurrencia —aún de los pagos más remotos— llenaba los alrededores de la iglesia. El Sr. Cura y el Padre se pasaron algunos días confesando desde las 4 de la madrugada hasta las diez de la noche. Se confesaron más de 1500 personas y en la comunión general que se hizo el viernes de Dolores comulgaron más de 900 personas.»¹⁰⁶⁶

Desconocemos si esta especial celebración, que entendemos que se deba a la iniciativa del párroco José Antonio Rivero Mireles, guarda relación con las noticias que se tienen del asalto político que aconteció en la sociedad El Liceo que habitualmente organizaba bailes de carnaval. Aunque lo que se cuenta a continuación parece indicar que sí era así.

Por las noticias que se dan en dos distintos periódicos, la primera del 21 de marzo y la siguiente del 18 de abril, ambas debidas al corresponsal de cada uno de ellos (que no son la misma persona, pues si bien el maestro Manuel María Sabater ejerció de corresponsal de *EL ÓMNIBUS* y no lo era cuando asumió en este año la corresponsalía de *EL PAÍS*), sospechamos que en el tiempo que media entre la una y la otra se producen problemas en el seno de la Junta Directiva de la sociedad de recreo del Liceo.

¹⁰⁶⁴ *El País*, 6 de marzo de 1863

¹⁰⁶⁵ Biblioteca Universidad de La Laguna

¹⁰⁶⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 70

Cabe la posibilidad de que se trate de dos distintas sociedades, la mencionada y otra que el corresponsal en este segundo escrito llama El Casino. Ya hemos dicho que estas sociedades son utilizadas como auténticas herramientas para el proselitismo de las camarillas del partido Viejo y del partido Nuevo, mandados respectivamente por Luis Ponce Ponce y Juan Ponce Marrero.

Por la información que se aporta en el escrito, creemos que en el mes de marzo dominaba la Junta Directiva de El Liceo el partido Viejo. Menciona la banda de música como propia de la sociedad, precisamente cuando no es este partido el que domina el Ayuntamiento, y cabe pensar que, al dejar su cargo el alcalde que se la apropió —Luis Ponce Ponce—, se la llevó consigo al Liceo. El primer escrito de marzo es el que sigue:

«La Sociedad del Liceo de esta villa sigue progresando de una manera notable; el numero de sus socios se aumenta cada día, y nos prometemos que esta institución reportará á la localidad, beneficios que pronto tendremos que admirar; pues cimentada, segun su reglamento, bajo las bases de recreo é instrucción, facilitará á los individuos de su seno que lo necesiten, todos aquellos conocimientos que sean posibles y estén al alcance de los que se dediquen á tan noble misión.

La seccion de recreo en unión de la dramática, auxiliada por varios individuos de la misma Sociedad, y deseosa de proporcionar algunos ratos de solaz que mitiguen las fatigas que la laboriosidad de estos vecinos les acarrea, ha dispuesto, para la noche del domingo de Pascua, una función dramática que tendrá lugar en el salón principal del Liceo, poniéndose en escena la comedia en dos actos de Don Luis Olona, titulada 'El Preceptor y su mujer', á la que seguirá una pieza final. El producto de ésta función se destina á la adquisición de objetos para el establecimiento.

El lunes siguiente tendrá efecto el baile de Sociedad. Además, tanto en los días espesados como en el domingo siguiente, se efectuaran las riñas de gallos casadas al efecto. La banda de música de la misma Sociedad amenizara con piezas escojidas las fiestas del domingo de Pascua.

Esperamos que la Sección de recreo continúe con el mismo entusiasmo en adelante, y que la de instrucción imite su ejemplo no olvidando su especial objeto.»¹⁰⁶⁷

Y la de abril es del supuesto corresponsal del otro periódico, quien habla del Casino y menciona la misma comedia, y en ella nos ilustra sobre los actores que asociamos al partido Nuevo, entre los que encontramos al repetido maestro Manuel María Sabater, a quien ya hemos conocido como corresponsal de este nuevo periódico. El escrito fue redactado el 13 de abril e incluido en la edición de unos días después:

«Anoche en el salón del *Casino*, se puso en escena, por los aficionados de esta Villa, la comedia en dos actos, del Sr. Olona titulada 'El Preceptor y su mujer' concluyendo la función con el gracioso juguete cómico 'Los dos inseparables'. La buena ejecución de ambas piezas dejó sumamente complacidos á los numerosos espectadores que á ellas concurrieron, no pudiendo menos de celebrar con repetidos aplausos la propiedad y acierto con que cada uno de los actores supo interpretar su papel. Nada diré á V. V. una especial mención de las Sras. D^a Micaela Mederos y D^a Josefa Lemus, que en la comedia desempeñaron los papeles de Maria y Clara, por la circunstancia de que siendo la primera vez que salen á la escena, dieron á conocer sus buenas disposiciones y la posibilidad de que en lo sucesivo vayan perfeccionando estas bellas dotes. Nada diré á V. V. de la perfección con que caracterizaron sus papeles los Señores D. Feliciano Caubín, D. Manuel Maria Sabater y D. Juan Hernández, porque conocidos ya de este público, tienen adquirida una justa cuanto merecida aceptación

¹⁰⁶⁷ *El País*, 24 de marzo de 1863

Tengo entendido que se trata de continuar dando funciones de este género en los días más festivos del año, como también reorganizar la banda de música con todos los individuos que pertenecían a las dos que había antes, lo que tanto por su número cuanto por las buenas disposiciones de que generalmente se hallan asistidos y los conocimientos de su director D. Miguel Cabrera, debe dar por resultado en poco tiempo, ser una de las mejores que haya en la provincia.

Todo esto va dando animación y vida a esta Villa; y si, como es de esperar, no desmayan sus habitantes en tan laudables proyectos, con su realización y con la de otros que en sentido de mejoras materiales están preconcebidos, la villa de Arucas está llamada a ser en todos conceptos, una de las mejores poblaciones de esta isla.»¹⁰⁶⁸

Puede entenderse que las noticias son del mismo acto, si bien en ese traslada las fechas de su celebración, llama a la sociedad recreativa de distinta manera, pero no parece que sea así. Puede ser que recuperara el apodo que le dio el entonces alcalde Luis Ponce Ponce, cuando informó al gobernador de la forma de ser del párroco y la creación de la nueva banda. Allí la llamaba Casino. Y también pudiera ser que lo que llama Casino no sea una sociedad de recreo con sus estatutos, sino un simple lugar o casa donde se reunían los del partido Nuevo.

Veamos otros detalles para tratar de deshacer esta madeja. La primera noticia anuncia la obra dramática para el domingo 5 de abril en El Liceo y dice de una velada musical con la banda de dicha sociedad cultural, mientras que la segunda dice haberse celebrado en el casino el viernes 17 de abril, dando detalle de los actores locales que la interpretaron, más cercanos todos al partido Nuevo, del antiguo alcalde Juan Ponce Marrero, entre los que se incluye por proximidad al maestro de caligrafía de la escuela nocturna Manuel María Sabater y se anuncia la reorganización de la banda bajo la dirección del organista de la parroquia Miguel Cabrera Torres, que podía seguir dirigiendo la escuela municipal de música. Todos los mencionados generacionalmente son del tiempo de Rafael Ponce Armas, hijo del mandamás de los Nuevos.

Sospechamos que pudo haber entre las fechas de ambas noticias un cataclismo social, llámese así a la progresiva pérdida del control de la Junta Directiva por el partido Viejo y, ante la paralización del Liceo, se llevaron sus actos al otro local los intérpretes, hasta tanto se resolvía la elección de su Junta a primeros de año y así pasar a dominios del partido Nuevo. Sí parece que languidecía el mandato de los Viejos.

Pudiera ser que el corresponsal del segundo periódico ajusta la fecha de celebración y utiliza la fórmula despectiva de los correligionarios del partido Viejo cuando llamaron al Liceo como Casino y usaron la fórmula argumental de denuncia que en su día hizo Luis Ponce Ponce. En estas fechas, Manuel María Sabater debía conocer los tejemanejes¹⁰⁶⁹ y sutilezas de la Villa y no nos extrañaría que el párroco optara por organizar las misiones para apartar a sus feligreses del diablo.

Estas artes motivaron la confusión por el vecindario en la denominación de la que sobrevivió, en ocasiones como Casino y en otras con su denominación oficial Liceo. Fue esta última la que más perduró por la insistencia y propósito del partido Nuevo. Y es tanta la confusión que también ha confundido a los propios autores de las crónicas de la Villa. Pero ya veremos a continuación otros escritos del corresponsal de *EL PAÍS* que despeja las dudas en cuanto al Liceo.

Mientras esto acontecía, el alcalde Bruno González Castellano observa que en el tiempo transcurrido desde el pasado año y los tres meses del actual aquel bando

¹⁰⁶⁸ *El Ómnibus*, 18 de abril de 1863

¹⁰⁶⁹ DRAE: *tejemanejes*.- « 2. m. coloq. Enredo poco claro para conseguir algo.»

municipal publicado por su antecesor sobre la actualización de los amillaramientos, que era en cumplimiento de una norma estatal de ocho años atrás e ignorada por los anteriores alcaldes, seguía siendo desoído por los contribuyentes y, ante ello, ordena la fijación y difusión de una nueva orden que incluye el bando de su predecesor y añade una clara advertencia en caso de incumplimiento:

«Y no obstante el tiempo transcurrido, es el caso que ni un solo contribuyente ha cumplido con las relaciones y así la junta pericial á cada paso se encuentra en dificultades y dudas sin poder adelantar en los trabajos en que se ocupa, porque aun cuando existe en esta Secretaria un estado que contiene la cabida y clase de los terrenos de esta Jurisdicción, resulta que después de su formación han ocurrido repetidas ventas, particiones, nuevos arrendamientos sin que de ellos haya datos en la misma Secretaria por donde conocer al exacto movimiento que por esta causa han sufrido las fincas, y por consiguiente la Junta que conoce de estos trabajos paralizada sin poder continuarlos para no esponderse á graves errores

Por lo tanto son mas necesarias é indispensables las relaciones relativas á los bienes y arrendamientos en que han incurrido dichas alteraciones, y para su presentación en la Secretaria municipal se ha acordado señalar el último ó improrrogable plazo de veinte dias, en la inteligencia que si no lo hicieren además de incurrir los interesados en la responsabilidad que marcan las instrucciones, la Junta procederá en la formación de la estadística por los datos que obran en dicha Secretaria y después no se oirán reclamaciones de agravios á todos los que dejasen de cumplir lo que queda prevenido.»¹⁰⁷⁰

Este era el mayor problema al que se enfrentaban los ayuntamientos de entonces en los cuales sus alcaldes y regidores fueron los primeros interesados en ignorar la norma fiscal y poner obstáculos a la confección de los amillaramientos o censos donde ellos estarían incluidos, motivos que siempre justificaron su presencia en la alcaldía. Dado el total silencio de los propietarios, Bruno González Castellano optó por trasladar también la obligación de la presentación de la información a «*los arrendatarios, colonos y aparceros*» que pudieran estar más prestos a suministrar dicha información.

Como ya se ha dicho, eran tiempos en que se producían abundantes transferencias de propiedades, en muchos casos para tratar de escapar o eludir el cumplimiento de las distintas leyes de desamortización además de las nuevas normas fiscales donde el pilar fundamental era el amillaramiento por los ayuntamientos, tiempos en los que concurren, además, transferencias de propiedades vinculadas que sorteaban la legislación y pasaban a la titularidad de quienes pagaban sus obligados censos a una parroquia u obra pía, en muchos casos simulando la ejecución hipotecaria por deudas contraídas.

En ocasiones, aquellos que pagaban los censos tenían los bienes en producción por un sistema de colonos, donde la relación del propietario-censatario con el colono-cultivador era por medianía. Este último se obligaba a entregar en metálico una porción de la cosecha, sin olvidar tampoco la más dura fórmula del pegujal donde el propietario-censatario invertía la relación y en contraprestación al trabajo del colono le cedía una porción de terreno para que, después de atender sus tierras, cultivase por su cuenta y para su subsistencia en pequeñas viviendas cedidas por el patrón. Estas fórmulas fueron utilizadas igualmente para la ganadería.

Cuando se trataba de cultivos temporeros, como los cereales y viñedos, la relación entre propietario-censatario y el colono-cultivador, llamado en este caso aparcerero, se basaba en un contrato llamado a la parte o reparto a porcentaje fijo de los medios de

¹⁰⁷⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de marzo de 1863

producción agraria y la cosecha, siendo siempre la parte menor la percibida por el aparcerero, fórmula heredada del sistema feudal. En estos casos, el propietario-censatario cedía una estrechísima vivienda en un sistema comunal de cocina y baños que en las islas recibió el nombre de cuartería.

El régimen de arrendamiento se utilizó más en la relación entre dos propietarios-censatarios cuando uno de ellos quería ampliar la superficie de cultivo o para los bienes urbanos. Se consideraba, por tanto, un compromiso entre burgueses.

No deja de ser casual que desde la aprobación de la norma fiscal permanecieran impasibles los sucesivos alcaldes Antonio José Ponce Ponce (1846), Luis Ponce Ponce (1850), Juan Ponce Marrero (1852) y de nuevo Luis Ponce Ponce (1857). Quien primero publicaría un bando, exigiendo la presentación de relaciones, fue Miguel Suárez Ponce, información que fuera exigida y requerida por Bruno González Castellano en este año, cuestión que puede definirnos su perfil público aun siendo entonces el mayor propietario de bienes con vecindad en la villa.

Núcleo	Riqueza	por ciento Peso insular	por ciento Peso región	Cupo contribución
Las Palmas	2.237.500	19,3	7,0	308.570
Telde	1.539.500	13,3	4,8	215.530
Arucas	781.960	6,8	2,4	106.230
San Mateo	667.900	5,8	2,1	92.050
Santa Brígida	659.000	5,7	2,1	92.050
Guía	639.000	5,5	2,0	89.180
Isla	11.573.730	100,0	36,2	1.592.770
Región	31.952.480		100,0	4.340.240

Cuando en este año se publicaron los datos de la riqueza¹⁰⁷¹ de las islas arriba recogidos, de los datos comparativos entre los seis principales núcleos de población de la isla de Canaria en estos tiempos, la villa de Arucas parece distinguirse como la de mayor ocultación y elusión fiscal. Se aleja de la realidad de entonces en cada uno de dichos núcleos, máxime conociéndose que la importancia vitivinícola que tenían San Mateo y Santa Brígida ya acusaba la crisis y que las superficies del entorno del Monte Lentiscal y la Caldera de Bandama fueron privatizadas, es decir transferidas y redimidos sus censos entre 1856/1860, si bien hubo mayor conocimiento público de las realizadas.

La relación del alcalde Bruno González Castellano parece ser exquisita con el nuevo periódico *EL PAÍS*, que ahora comparte el espacio mediático con *EL ÓMNIBUS*, más proclive a la familia León en ese momento desafecta al Partido Canario. Es el primero el que apunta distintas recomendaciones de suscriptores y de su corresponsal sobre la villa, en particular por la existencia de grandes piedras en la plaza de San Sebastián o de la mala calidad del pan allí horneado o de la venta de carne al aire libre junto al Pósito que el Ayuntamiento usa para sus reuniones, que son bien acogidas por el mismo según recoge en varios sueltos.

¹⁰⁷¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 27 de mayo de 1863

«Hemos oído lamentarse á varios vecinos de la villa de Arúcas, de las muchas piedras que se hallan sembradas en la plaza de Sn. Sebastian; tanto mas peligrosas en las noches oscuras, cuanto se carece en aquel pueblo de alumbrado público.

También se nos ha manifestado el disgusto de muchas personas de aquella villa, al notar que en algunos días se espande el pescado fresco a la intemperie y junto á uno de los muros de las casas donde se halla hoy el Ayuntamiento.

Nosotros, con la buena fé que nos distingue, recomendamos á la autoridad local de dicho pueblo la corrección de estas faltas que no deben notarse en una poblacion digna bajo todos conceptos de los muchos adelantos que de las demás de su categoría la distinguen.»¹⁰⁷²

Y de nuevo, el corresponsal del mismo periódico, algo aburrido por las escasas noticias que la villa daba (cuando lo más importante para el alcalde era actualizar el amillaramiento), hace evocación del que fue el famoso pan de Arucas, si bien puede entenderse que hace referencia al llamado pan blanco, elaborado con harina refinada por el desconocimiento que se tiene en ese tiempo de los bajos componentes nutricionales en relación con la harina integral.

«Después de mis últimas noticias, nada nuevo tengo que comunicar á Vds. digno de publicarse. Todo sigue en este pueblo su incansable monotonía excepto el pan. Sí, señores, el pan que ha variado de cariz y se ha pronunciado contra nuestros estómagos.

La fama del pan de Arúcas yace por tierra, y ha sustituido al antiguo blanco, bueno, y barato; otro negro, malo, y caro. Precio corriente, ocho cuartos libra; y eso gracias á las panaderías de la cercana Villa de Teror que nos auxilian en ciertos días con pan regular y a un módico precio, que si no, tal vez tendríamos que denunciar á este artículo de primera necesidad. Conozco el interés de Vds. por cuanto diga adelanto en nuestros pueblos, y con el mayor placer comunicaré á vds. todo lo que en este ocurra, ya sea digno de elogio, ya merezca oportuno correctivo.»¹⁰⁷³

El llamado «*gobierno largo*» del general O'Donnell, que se había iniciado el 1 de diciembre de 1858 desde su principio conciliador para que se mantuviera fuerte el partido de la Unión Liberal, había tenido solo dos cambios en el Gobierno del Estado: en Marina (1860) y en Fomento (1861). Ello fue fruto del respeto a las fórmulas parlamentarias y, pese a ese respeto de los conciliados en torno a la Unión Liberal, en su seno había disidentes de una y otra parte, pues las acciones del Gobierno del Estado en ocasiones se quedaban cortas y en otras sobrepasaban las expectativas ideológicas de las distintas camarillas internas de la Unión Liberal, y así no se producían deserciones, pero sí desafecciones para no compartir sus decisiones.

Para romper este aparente equilibrio de la Unión Liberal por sostener el Gobierno del Estado presidido por el general O'Donnell, se necesitaba tan solo que saltara una chispa. Ello ocurre por los caprichos políticos, por un asunto internacional con México, con más trasfondo ideológico que el aparente económico. La precariedad del erario de los Estados Unidos de México era tan grande a finales del pasado año que su presidente Benito Juárez se vio obligado a aprobar la suspensión de pago de la deuda exterior, hecho que motivó una Convención en Londres de los tres máximos acreedores: Francia, Reino Unido y España. Estos se aliaron y dieron un ultimátum a México para que lo derogara, pues de lo contrario invadirían México.

Benito Juárez derogó la Suspensión de Pagos con cierta demora y ello dio ocasión a la invasión de México. El 15 de diciembre, un ejército español de 6 000 hombres al

¹⁰⁷² *El País*, 24 de abril de 1863

¹⁰⁷³ *El País*, 1 de mayo de 1863

mando del general Juan Prim y Prats tomó el puerto de la Veracruz y el 9 de enero llegaron 3 000 franceses y 800 ingleses.

Pero al margen del interés por la deuda exterior, había otros intereses en la invasión. Recibió el apoyo del papa Pío IX para defender los derechos de la iglesia, lesionados por las Leyes de Reforma de México. Francia, regida por Napoleón III, intentaba reponer el imperio de la monarquía bajo su influencia por sus intereses económicos en la América Central. Ello conculcó que los franceses se opusieran a las negociaciones emprendidas por los españoles y británicos para un acuerdo pacífico del pago de la deuda, que terminó por evidenciar el verdadero interés de los franceses. Ante esto, los británicos y los españoles decidieron retirar sus tropas mientras Francia siguió adelante con la invasión.

La decisión del Gobierno del Estado, avalada la propuesta por el mismo general O'Donnell de retirarse de México, provocó que los generales unionistas se sintieran ofendidos, lo que unido a lo que se entendía como rechazo al interés del Vaticano y a la reposición de la Monarquía en México, provocó que los difíciles equilibrios que mantenía la Unión Liberal saltasen por los aires. Ante tal situación, el general O'Donnell consideró oportuno hacerse con un consejo de ministros más reformista e hizo una profunda remodelación en la que suprimió al influyente Posada Herrera. Solo mantuvo al titular de Hacienda. Intentó un equilibrio al nombrar a los más progresistas de la Unión Liberal y al general Serrano, desairado capitán general en México, con la cartera de Estado, tratando de recuperar el apoyo de los generales.

Pero, como de costumbre, la reina Isabel II va a ser decisiva. Entiende que es un Gobierno más liberal y que pone en riesgo a la Corona cuando aún no está cerrado el asunto constitucional, y se niega a firmar la disolución de las Cortes propuesta por el general O'Donnell para convocar elecciones. La decisión de la reina obliga al general O'Donnell a presentar su dimisión el 26 de febrero de 1863.

Aceptada la dimisión por la reina, el 2 de mayo nombró a Manuel Pando Fernández de Pinedo, marqués de Miraflores, como nuevo presidente del Gobierno, lo que da paso de nuevo al Partido Moderado.

El trazado de la carretera de Las Palmas seguía siendo lo que más preocupaba en la villa y el mejor argumento que en aquellos tiempos se puso en favor de su paso por Arucas es que la misma facilitaría el acceso a Teror, Firgas y Moya, pueblos distantes de la costa, pero que favorecen que la Villa se conforme como punto intermedio de comunicación que reportará comercio e importancia. Para el caso de Moya, se apuntaban además mejoras y atajos con todo lujo de detalles toponímicos de su paso.

«Se nos ha suplicado procuremos llamar la atención de quien corresponde, acerca del camino vecinal que pone en comunicación la villa de Arucas con Moya, pasando por el Serrillo, Goleta, Angostillo, Caldera, la Palma, ó cruz de los Agustinos, Firgas, casa de Matos, vueltas del barranco de Guadalupe, lomito de los Brezos, Estebanejo y Carretería, que mide en esa dirección una longitud de cosa de dos leguas menos cuarto.

Según los conocedores de la topografía de ambos pueblos, esa distancia pudiera salvarse con un camino de una legua, que partiendo del enunciado Angostillo siguiese por la palma de Firgas, arruado de este pueblo, Trapichillo, cortijo de D. Miguel Martín, barranco de Guadalupe, hacienda del Sr. Brigadier D. Ruperto Delgado, en Estebanejo y Carretería. Las condiciones del terreno para efectuar este proyecto son bastante favorables: del Angostillo al dicho arruado hay un camino en un mediano estado de viabilidad, y que con pocas mejoras quedaría un buen camino vecinal; de allí al Trapichillo se utiliza el mismo camino que conduce hoy á la casa de Matos, y de aquel á la Carretería pueden asimismo aprovecharse algunas servidumbres de vía de particulares, que ensanchadas y enlazadas,

mediante la expropiación de terrenos de escaso valor, terminarían por completo el nuevo camino.

Y por último, si en el expresado barranco se construye un puente de poco costo, porque en el punto de paso el ancho del cauce será de doce metros á lo sumo, y las márgenes y fondo son de roca firme, se tendrá entonces un excelente camino vecinal. Todas las obras, á juicio de las personas que nos han comunicado el pensamiento, podrán verificarse en cada jurisdicción con sola la prestación vecinal de un año.

Con este camino se conseguiría que todos los vecinos de Moya, que para venir hoy á la ciudad tienen que bajar á la costa, lo hiciesen directamente por Arúcas, acortando así una gran distancia; y no solo estos pasarían por dicha villa, sino los de los altos de Guia, de Barranco hondo y de Artenara, que en la actualidad tienen que hacer rodeos inmensos para descender á esta ciudad. Si estas ventajas son ciertas, á nuestro entender debiera examinarse bien el terreno, cuando se fuese á hacer el estudio del trayecto de la carretera del norte que ha de enlazar la repetida villa de Arúcas con los demás pueblos de la localidad.»¹⁰⁷⁴

Debe tenerse en cuenta que el gran valedor de Cruz de Pineda dentro de la corporación ahora es el primer teniente de alcalde, Antonio González González, vecino de dicho pago. Por su redacción y vocabulario, ya hemos anticipado que el corresponsal no era otro que el profesor de caligrafía Manuel María Sabater, quien además se dedica en estos tiempos a ofrecer su mediación para servicios financieros a aquellos vecinos que quisieran negociar sus créditos contra el Estado para obtener el anticipo de su efectivo.

Cuando el corresponsal redactó la noticia sobre el baile y teatro del Casino en el abril pasado, donde se incluía como actor, se adivina la deserción en la banda municipal, como informa. Ahora ya conoce que tendrá que abandonar la Escuela Nocturna de Arucas por haber sido nombrado por la Junta Provincial de Instrucción Primaria para la escuela de Tafira¹⁰⁷⁵ y quizá por ello, al sentirse seguro con su nueva plaza de maestro, pierde el miedo y se expresa con mayor contundencia. Así, próximo traslado, sigue insistiendo sobre la escuela de la Cruz de Pineda, pues por su condición de maestro sabe que, si estos temas no se siguen, pueden olvidarse.

«Rogamos á la I. Municipalidad de la villa de Arúcas fije su atención en las observaciones que nuestro corresponsal de dicho pueblo, nos hace respecto al establecimiento de una escuela pública en el sitio llamado la Cruz de Pineda, y que insertamos en la sección correspondiente. Nos prometemos que, tomando en consideración la oportunidad del pensamiento, y lo aceptable de la idea, realizará un proyecto que reportará inmensos beneficios á los pagos de la jurisdicción.»¹⁰⁷⁶

Por fin, y a remolque de la necesidad del obispado por conseguir que el Estado contribuya a la construcción de nuevas iglesias, la Parroquia recibe la noticia que tanto esperaba después de mucho preparar el expediente. Así el obispado remite al Ministerio de Gracia y Justicia la solicitud de ayuda económica para la terminación de las obras del templo parroquial de san Juan Bautista.

«Construcción y reparación de Iglesias.- Han sido remitidos al Gobierno de S.M. para su aprobación los expedientes instruidos para la construcción del nuevo templo parroquial de la Vega de San Mateo, y reparación de los de la Villa de Arucas y Vega de Sta. Brígida, con el informe favorable de nuestro Ilmo. Prelado. y ofreciendo S.S.I. algunas cantidades á tan piadoso objeto.»¹⁰⁷⁷

¹⁰⁷⁴ *El País*, 5 de mayo de 1863

¹⁰⁷⁵ *El País*, 4 de mayo de 1863

¹⁰⁷⁶ *El País*, 12 de mayo de 1863

¹⁰⁷⁷ *Boletín Oficial Diócesis de Canarias*, 15 de mayo de 1863

La inminente salida de Manuel María Sabater hacia su nuevo destino en Tafira le anima a dejar en la memoria de todas sus reivindicaciones como corresponsal de periódicos y, después de reiterar de las necesidades de interés para la Villa, parece trasladarnos un silogismo para que encontremos una conclusión. Inicia su escrito manifestando como primera premisa que «*han desaparecido esas cuestiones de partido*» y lo cierra con otra segunda premisa cuando dice «*funciones teatrales y bailes públicos que dará la sociedad del Liceo*». Parece llevarnos a la conclusión de que el partido Viejo abandona la sociedad Liceo por la pérdida de la Junta Directiva, dejándola en libertad de dedicarse a su verdadera finalidad que es el recreo, como si solo pudiera tener continuidad si es despolitizada.

«Después que han desaparecido de esta villa esas cuestiones de partido que impiden su progreso y se oponen al desarrollo de sus mejoras materiales y morales, el deseo de adelantos es el único móvil que anima á todos sus vecinos. Prueba de ello, los proyectos de reforma que en mis cartas anteriores he indicado á vds. y el agrado con que este I. Municipio y autoridad local reciben las observaciones que el periódico EL PAÍS les hace.

La insinuación de dicho periódico, en su número 15, respecto á las piedras que en la plaza de S. Sebastian impedían el libre paso á los transeúntes hizo que se mandaran quitar acto continuo, quedando aquella perfectamente limpia. Un deber es dar las gracias á esta autoridad por su buen deseo y actividad.

Cada día se va haciendo entre nosotros mas indispensable el alumbrado público, y es lástima que este proyecto no se lleve á efecto, cuando las condiciones todas del pueblo requieren semejante mejora. Ya en otra ocasión pensó la sociedad de Declamación dar algunas funciones teatrales para con sus productos alumbrar al menos la plaza principal, y destentar la pestífera iluminación de alquitran en las noches de S. Juan. Este pensamiento, que debiera haber sido acogido con entusiasmo, encontró dificultades insuperables. Hoy, que adunados¹⁰⁷⁸ todos los vecinos del pueblo, únicamente aspiramos á su bien general, debiera realizarse el pensamiento de entonces, y llevarse á feliz término; pues confiamos en que las Señoritas que han tomado parte en nuestras últimas representaciones, cooperarían de buen grado con su habilidad, á tan ventajoso y laudable objeto. Único medio posible que en unión de una suscripción voluntaria daría ventajosos resultados.

Se anuncia para las fiestas de San Juan, patrono de esta villa, funciones teatrales y bailes públicos que dará la sociedad del Liceo, con nuevas y variadas diversiones que nos prometen días de animación y verdadero gusto. Constante en mi empeño, seguiré siendo el eco de las necesidades de este pueblo, participando á Vds., asimismo, sus adelantos y mejoras.»¹⁰⁷⁹

No nos equivocamos en la opinión ya vertida sobre el anterior escrito y así se aprecia cuando el autor llama al Liceo sociedad de la Declamación en su afán de que se convierta en el lugar que se dedique a hablar con la riqueza del lenguaje en su sentido cultural y que ha de ser por la unión de todas las gentes de la Villa, más aun cuando por fin se daba término a la aprobación de todos los trozos de la carretera y, en particular, a incluir en la misma el puente ya construido que definía el acceso de entrada a la Villa por el cementerio.

«Con fecha 19 de Mayo de 1.863 fueron aprobados los trozos tercero y cuarto de la carretera que de Las Palmas a Arucas acabamos de mencionar. Habíase trazado de acuerdo con las instrucciones del ingeniero Don Juan de León y Castillo y por lo que respecta a Arucas, sin mayores inconvenientes. Al parecer se respetaba integro el tramo del antiguo camino de entrada a la Villa, sin tocar para nada el cementerio. Surge un

¹⁰⁷⁸ DRAE: Adunar.- 1. tr. «Unir, juntar, congregar»

¹⁰⁷⁹ *El País*, 15 de mayo de 1863

nuevo replanteo que modificó en parte al anterior afectando la dirección de la vía y por supuesto a la fachada del camposanto.»¹⁰⁸⁰

Con un mes de anticipación, se conoce la animación que tendrán las fiestas patronales.

«Según nos dice nuestro corresponsal de Arucas, la fiesta de San Juan, patrono de aquella villa, debe estar este año muy variada y divertida, pues se dice ya que entre otras cosas habrá bailes públicos y funciones teatrales.»¹⁰⁸¹

No cesan las muchas noticias que van teniéndose de la carretera del norte, tanto referidas a las obras en su inicio en Las Palmas como los avances que se vienen realizando en los primeros trozos y en los que seguirán a partir de la Villa. Son muchas las ilusiones y esperanzas que se ponen en la misma por lo que pueda suponer de aumento de negocios y más facilidades para el envío de los productos al puerto de Las Palmas.

«Celebramos la actividad con que se está trabajando en el puentecito del barranquillo de Mata. Esperamos que se ejecute de modo que en su día reúna las condiciones que reclaman todos los accidentes del terreno inmediato, á saber: el natural empalme de la calle de la Constancia, con el piso del muelle y con ese de la nueva de dicho barranquillo, de forma que los centros é ejes de los tres pavimentos formen un solo plano.

[...] Continúase trabajando con actividad en el segundo trozo de la carretera de Las Palmas á Agaete por Guía. Ya están afirmados los trescientos primeros metros, hay en explanación más de doscientos; en construcción algunas alcantarillas y abriendo los cimientos ó igualando el terreno para proceder á la ejecución del puente de Tamaracéite.

Todo esto nos hace esperar que el segundo trozo se hallará concluido antes del año del plazo de la contrata; y que podremos pasar á pié enjuto, en el invierno próximo, el barranco de aquel pago.

Deseamos con impaciencia ver la aprobación del tercero y cuarto trozo de la misma carretera. Y no dudamos que no se hará ella esperar mucho, considerando la constante atención que el Gobierno de S.M. viene poniendo, hace algunos años á nuestras obras públicas.»¹⁰⁸²

Como ya anticipamos, la relación del alcalde Bruno González Castellano con el nuevo periódico debía ser buena o mejorar en pocos días por algún motivo, pues en una misma edición se ocupa de hablar de Arucas con información muy favorable. Primero, reconociendo que sus manifestaciones son sabiamente aceptadas por el alcalde.

«Pareceríamos desatentos si, por medio de nuestro periódico, no diésemos las gracias al Sr. Alcalde de la villa de Arucas, por la amabilidad con que ha recibido nuestras indicaciones de mejoras en aquel pueblo, y la eficacia y desvelo que despliega sin cesar en la corrección de abusos que le hemos asimismo señalado, conforme nos lo participa nuestro corresponsal en comunicación y que en la sección provincial publicamos».

Esto nos indica que dicha autoridad ha comprendido que únicamente el bien y el interés público, es el móvil que guía nuestra pluma. Por ello, nos felicitamos igualmente.»¹⁰⁸³

Después se ocupa de reafirmar la necesidad de la dotación de una Escuela Pública en la Cruz de Pineda, aportando tal profusión de datos que nos permite entender que

¹⁰⁸⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 72

¹⁰⁸¹ *El Ómnibus*, 23 de mayo de 1863

¹⁰⁸² *El País*, 2 de junio de 1863

¹⁰⁸³ *El País*, 5 de junio de 1863

alguien vinculado a la familia Suárez González es quien pueda estar detrás de la noticia, pues apunta respuestas a hipotéticos debates que se han podido tener en las sesiones municipales por esta causa y que pudieron encontrar la oposición de otros alegando la escasa población, ante lo cual aportan la solución de alguna aportación de las familias pudientes del lugar, que no dudamos tenía ya la complacencia del alcalde.

«Se nos ha asegurado por persona fidedigna que el I. Ayuntamiento de la villa de Arúcas, tomando en consideración lo expuesto en nuestro periódico ante la necesidad de establecer una escuela de niños en uno de los pagos de la jurisdicción, para que puedan asistir y recibir la primera instrucción los jóvenes que por la distancia al pueblo se hallan privados de ese beneficio, ha pensado poner todos los medios que se hallan á su alcance á fin de conseguir de la autoridad superior, que el sueldo consignado al maestro de la escuela de adultos que existe en dicho pueblo se suprima, y que esta dotación se le agregue como haber, al que rejente la nueva que piensa crearse, atribuyendo entonces la renta de aquella, los mismos jóvenes que reciban la enseñanza, con cuatro rvn. mensuales, pagándose el alumbrado de los fondos municipales; y que dicha instrucción sea desempeñada por los profesores de las escuelas públicas alternando; conforme se practica en iguales establecimientos de muchos pueblos de la Península.

Esta medida que creerán algunos perjudicial á la instrucción, es en nuestro concepto acertadísima, pues la concurrencia de alumnos á la escuela de adultos era reducida, y todos son jóvenes acomodados que pueden contribuir con dicha retribución, dando siempre iguales resultados, y aun mayores si se quiere, pues se posee un nuevo establecimiento de esta clase sin gravámen de los fondos municipales.

De este modo podrá aquel municipio pensar igualmente en la creación de una escuela de niñas en los pagos jurisdiccionales que también tienen derecho a la instrucción. Elojiamos los buenos deseos de esta Corporación, y suplicamos, en nombre de ese mismo pueblo que representa, no desmaye en sus acertados pensamientos de civilización y progreso con que se está distinguiendo.»¹⁰⁸⁴

Y, por último, además de estos sueltos de agradecimiento y proposición, el corresponsal da otra noticia bastante adelantada e innovadora para aquellos tiempos. Se permite dar una alta valoración a los atributos que distinguen al alcalde y aquellas noticias que no se daban ahora son en cascada abundante, como si de un programa político se tratara. No pierde el corresponsal la oportunidad, dado que nos encontramos en el mes de las fiestas del patrón, de animar el ambiente y por primera vez nos describe la prensa en qué consisten los costumbrismos de los festejos que tantos isleños traían a la Villa.

«El proyecto de alumbrado público en esta villa, cuya idea insinué á Vds. en una de mis anteriores comunicaciones, ha sido acogida con particular entusiasmo por el Sr. Alcalde constitucional D. Bruno González, el cual trata de arbitrar los medios menos gravosos al pueblo para llevar á efecto tan necesaria mejora.

No tengo frases con que encomiar á Vds. la solicitud y celo que dicha autoridad despliega en cuanto tiende al bien de esta población. Cuantas ideas de corrección han emitido Vds. en su ilustrado periódico, acto continuo las ha practicado; y animado del más laudable deseo, no desmaya en sacrificar hasta sus intereses por el ornato y progreso de la Villa, que le distingue con toda su confianza.

Nunca hubiera yo redactado las frases anteriores si los hechos no las confirmasen. Escribo solo la verdad, sin exageración, como lo tengo demostrado prometo seguirlo probando en las subsecuentes. Es tanto el empeño que toma en la inversión de la prestación vecinal que personalmente constituido diariamente en el lugar de los trabajos, los dirige con acierto.

¹⁰⁸⁴ *El País*, 5 de junio de 1863

Ha tomado oportunas medidas respecto al arbolado de nuestra plaza principal, colocando un hortelano que le cuide, riegue y abone. El pan ha mejorado en mucho, a pesar de que sigue en alta su precio, encontrándose de superior calidad en el establecimiento de D. Diego Pérez. Este es un aviso para los viajeros y forasteros que lleguen á esta villa.

Trata de fabricarse, dentro de breve plazo, una nueva carnicería, y se ha acordado construir en la misma, un local adyacente para la venta del pescado fresco. De elogiar es la realización de tan beneficioso proyecto.

Preparase para las próximas fiestas de San Juan varias diversiones públicas conforme ya he indicado á Vds. Con cucaña, fuegos artificiales, bailes, etc., etc., aunque, se dice, que las anunciadas por la Sociedad del Liceo, no tendrán lugar por haber sus individuos desmayado en su entusiasmo. El Ayuntamiento trata de hacer desaparecer el alumbrado de alquitrán de otros años, sustituyéndole con faroles transparentes suspendidos de los árboles.

Tantos preparativos nos prometen ratos de placer, aunque sentimos la frialdad de nuestra única sociedad. Como estoy seguro que habrán de desaparecer, con la mas insignificante indicación de Vds., ciertos abusos que he tenido ocasión de observar repetidas veces, señalaré algunos por si EL PAIS quisiere insinuarlos.

En la calle de S. Pedro¹⁰⁸⁵, junto al Mayorazgo, existe un montón de piedras que debe mirar con temor el que aprecie en algo su vida. He observado también, y con extrañeza, que el dueño de una casa sita en la calle de S. Juan, no cumpla con las prevenciones hechas en el bando de buen gobierno, que recomienda el albeo público y que se pinten de azul los edificios que carezcan de zócalos y esquinas de cantería.

Y últimamente, para no cansar a Vds., concluiré diciendo, que fuera de desear se hiciese desaparecer el escándalo de la multitud de muchachos que por las tardes se reúnen en nuestra plaza principal¹⁰⁸⁶, prevéngase á los padres el cuidado y vigilancia que en su educación y conducta deben observar, y si no que sufran ellos solos las consecuencias de su punible descuido y abandono.»¹⁰⁸⁷

Pero es importante para nuestro relato, por sus estrechas relaciones con la vida política en la Villa, reparar en el párrafo que habla de las fiestas, donde se dice:

«... que las anunciadas por la Sociedad del Liceo, no tendrán lugar por haber sus individuos desmayado en su entusiasmo».

Nos permite entender el cataclismo¹⁰⁸⁸ que iba a sufrir el moribundo Liceo porque ello supone la pérdida de una batalla del partido Viejo, es decir, de Luis Ponce Ponce perdiendo su poder hegemónico sobre la Junta Directiva y la desertión de sus músicos para reencontrarse con el director Miguel Cabrera Torres y más próxima al superviviente Casino del partido Nuevo, que ahora domina el Ayuntamiento.

Con fecha 6 de junio, se recibe el oficio del subgobernador, Salvador Muro Colmenares, que traslada la comunicación oficial sobre la carretera. Los periódicos se hacen eco de esta importante noticia.

«Por Real Orden de 19 de mayo último, ha sido aprobado el proyecto de las obras de los trozos tercero y cuarto de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete por

¹⁰⁸⁵ Actual calle Barranquillo.

¹⁰⁸⁶ Parece referirse a la actual Plaza de la Constitución, que fue muchos años conocida después coloquialmente como "Parque de los Gansos", que en este tiempo era utilizada para gandulear (DRAE: 1. intr. Hacer vida de gandul (ll tunante, holgazán).

¹⁰⁸⁷ *El País*, 5 de junio de 1863

¹⁰⁸⁸ DRAE.- *Cataclismo*.- « 3. m. Disgusto, contratiempo, suceso que altera gravemente la vida cotidiana.»

Guía; cuyo presupuesto asciende á un millon ochocientos cuarenta mil seiscientos diez y seis reales, setenta y dos céntimos.

Ahora resta que el Ilmo. Sr. Director general del ramo, penetrándose de la importancia de aquellas obras, se sirva sacarlas á pública subasta en el término que esa misma importancia reclama.»¹⁰⁸⁹

En este año, se celebra en la Villa la tradicional Quema de Judas¹⁰⁹⁰ que, según se cuenta, se representa con peles, figuras humanas de paja o trapos que se suele quemar por las carnestolendas al inicio o término de las pascuas de resurrección. El recurso a la inclusión en el pelele de atributos grotescos de anónimos individuos parece que pudo ser una práctica en Arucas y en este caso comporta especial interés porque pudo realizarse por motivos político-sociales. La propia celebración del acto origina opiniones a favor y en contra de los corresponsales y son publicadas en los dos periódicos para su erradicación. Todo se inicia con la crónica de su celebración, algo dificultosa su lectura, incluyendo a continuación las distintas secuencias que se dieron en los meses de junio y julio. Sabemos que el 19 de abril es el Domingo de Resurrección, que da inicio a la pascua que termina el Domingo de Pentecostés, el 24 de mayo. La crónica se redanta el 5 de junio y es publicada dos semanas después. Su conocimiento es de gran importancia para entender del comportamiento social y político de la villa en este tiempo y las corrientes de rechazo que tuvieron.

«Arucas, junio 5 de 1863.

Tengo dicho á V. en mis cartas de abril y mayo, que aquí se pensaba continuar dando comedias y bailes en los días festivos. Ahora, en esta que bien quisiera dispensarme de escribirle, pero que es imposible por mi compromiso de corresponsal, me veo en la necesidad de manifestar a V. que no valga nada de lo dicho, pues desde entonces á esta fecha, "neque unum, neque alterum"¹⁰⁹¹. Bien es verdad que de esto nadie tiene la culpa, y por lo mismo se le atribuye al Genio del mal de este pueblo. Con tal motivo, y a falta de nuevas noticias que comunicarle, contaré a V. lo que nos pasó en las últimas pascuas de resurrección.



60. Judas quemado

Estábamos todos muy orgullosos y ufanos con el proyecto de estirpar ese maléfico genio: pero tan colosal, como utilitaria empresa, nadie se había negado a contribuir, y todo se hallaba preparado para el acto de su destrucción, que había de meter en fuga: en la madrugada del primer día de aquellas pascuas. Se acerca la hora; y como si el Genio estuviese también de nuestra parte, una descomunal granizada cayó que nos hizo temer si nos arrebataría el triunfo que pretendíamos conseguir. Por fin pasó aquel turbión y repuestos de nuestro sustos, digimos muy alegres: "de esta no escapa: si algún resto de vida le ha quedado, nosotros le remataremos por medio de un horrible incendio". Ya entonces un gentío inmenso se hallaba en la plaza principal, todo el pueblo se había reunido así. Empieza la terrible batalla. Las llamas circuyen desde los pies hasta la cabeza al maligno genio que en figura de gigante estaba colocado en la parte superior de dicha plaza: las bombas y los tronadores le acometen con una furia y rapidez extraordinarias: cubren a través de humo y las llamas; aquellos horribles estampidos, aquel torbellino de fuego y humo, solo podría compararse á un combate en el infierno.

Creíamos que ni restos quedarían de sus cenizas. Pero ¡oh desgraciada suerte la nuestra! Cuando todo hubo terminado, y cuando ya fueron disipadas las huellas de tanto furor, el nene reapareció impavido y completamente ileso: ni su halagüeño y sardónico rostro, en

¹⁰⁸⁹ *El País*, 9 de junio de 1863

¹⁰⁹⁰ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Manuel (2013), "La Quema de Judas, una tradición de la Semana Santa isleña", *Revista BienMeSabe*, núm. 463. bienmesabe.org, 28-mar. Desaparecido en Arucas, al igual que otro personaje llamado "petate" (embustero) que se lanzaba desde la torre de la iglesia.

¹⁰⁹¹ Expresión en latín referidas a la negación, aproximadamente: "ni una sola cosa, ni la otra"

parte alguna de su cuerpo y vestidos, habían sufrido el mas ligero detrimento; hasta la tripita del ombligo en que se le había puesto una enorme rueda, se conservó incólume: resultando que, como se le colocó en alto, quedó escarranchada sobre el pueblo. Todos nos mirábamos llenos de sorpresa y [... ilegible ...] este efecto destructor con que tan tristemente le combatieron aquellos dos poderosos elementos? Así que nos retiramos cabizbajos de aquel sitio fatal y temiendo los males propios de su malefica influencia, Por eso, hoy, cuando nos lamentamos de que nada bueno se hace, decimos: no sucedería esto si hubiesemos conseguido destruir al Genio del Mal; paciencia hasta el año que viene.

Creo, Sr. Director, que he tenido su cometido por lo que hace á este mes: si no con novedades, al menos con una relación berdica de cosas pasadas.»¹⁰⁹²

Y mientras en un periódico se cuentan los festejos por la Quema de Judas, el corresponsal del otro trata de transmitir una imagen de modernidad y progreso de la villa, que contrasta mucho con la visión que se desprende de aquel que parece sumergirse en criticar el costumbrismo por viejo y macabro.

«Bajo cualquier punto de vista que se mire, bajo cualquier aspecto que se considere, nadie se atreverá á creer que exista en la isla de Gran-Canaria pueblo alguno que reúna en sí los recursos que este posee, para entrar en la senda del progreso y llegar á distinguirse por su cultura y civilización.

Su posición geográfica, la notoria fertilidad de su suelo, que hace de él un centro productor de riqueza agrícola y natural, la abundancia de sus aguas, su proximidad á la capital de la isla, y la industria y el espíritu comercial de sus moradores; todo en fin dá á conocer manifiestamente que esta villa está llamada á ocupar el primer lugar entre las demás poblaciones de su clase; principalmente, cuando finalizada la carretera que le ha de unir con la ciudad de Las Palmas y pueblos de la parte norte de la isla, se abra á la circulación del comercio interior, y se faciliten los medios de comunicación tan atrasados hasta ahora en nuestra provincia. Y siendo esta una verdad; verdad que este vecindario reconoce; ¿por qué no se estimula á abandonar esa apatía peculiar é inveterada, para que desaparezcan muchas faltas que se advierten en toda su jurisdicción?

Preciso fuera contestar á esta pregunta de una manera tan lata que abrazase lógicamente todos los particulares que su misma brevedad encierra; pero como temo extenderme demasiado en mi revista de hoy, concretaréme únicamente á hacer algunas indicaciones que si se llevase á cabo, pronto se veria terminar esa incansable monotonía que se observa, y que indudablemente enjendra la apatía y elemental abandono que aquí reina. Entonces se patentizaría el por qué la villa de Arucas no es hoy lo que debiera ser, y lo que será, si, como creo, se llevan á cabo proyectos de reformas y mejoras que el I. Municipio, y especialmente su digno presidente, han ya así dado.

El establecimiento del alumbrado público, medida perentoria que reclama terminantemente esta localidad, no sólo por que el vecindario reconoce la necesidad de esta mejora, sino por que en un pueblo cuya riqueza es conocida, semejante falta revela poca cultura de parte de sus vecinos, y dice mal, muy mal, el que una villa de tan envidiables condiciones, marche siempre detrás de otros pueblos de inferior categoría. Ya he dicho á Vd., Señor director de EL PAIS, la buena acogida que semejante indicacion ha tenido por parte de esta autoridad, y me prometo que, lo que es hasta ahora un proyecto, sea pronto una verdad.

Desaparezcan para siempre algunas semillas que han dejado antiguas rencillas y etiquetas, y en grata asociación únanse y marchen en envidiable armonía á hacer la felicidad del pueblo que los vio nacer.

¹⁰⁹² *El Ómnibus*, 13 de junio de 1863

Llévense á cabo, sin contemplacion de ninguna especie, todas las medidas que previene el bando de buen gobierno, aprovechándose de un principio civilizador, debido á la ilustrada pluma de la persona por quien fué redactado.

Vigílese y extiéndase la instruccion primaria, madre de la paz y del órden; que crea hombres morales y religiosos, útiles á la sociedad de que constituyen parte.

[párrafo ilegible] Animense los individuos que por su posicion y carácter puedan hacerlo, á fomentar el amor á la literatura y á la escena dramática, que siempre han producido felices resultados, y revelan la altura de cultismo de toda poblacion.

Protéjase la música. Estimúlese á la banda militar, cuyos adelantos hemos tenido ocasion de observar repetidas veces, y anímesela á que en las tardes de los días festivos toque en nuestra plaza principal.

Instálense una fonda y un parador acomodados á las circunstancias de la villa, y entonces veremos que los viajeros se detendrán en nuestro pueblo, en vez de pasar adelante sin visitarle, como sucede ahora, por carecer de una casa de apeo. Entonces sería continuada la afluencia de forasteros, y tendremos resuelto el problema que hará desaparecer la soledad que envuelve esta poblacion.»¹⁰⁹³

Debe reconocerse que el meditado texto tiene un importante contenido social que, después de identificar las carencias, aproxima que su solución está en la cultura. Viene a desembocar en el siguiente artículo del corresponsal de unos días después por la lectura que tienen los temas de Arucas cuando se aproximan las fiestas de su patrono, en un artículo donde ya se despide y reconoce todos los apoyos recibidos y nos cuenta que, a la fecha, no ha cobrado sus retribuciones de maestro en la Villa.



61. Niños de la villa

«Hace mucho tiempo que no tienen lugar en esta villa, los exámenes anuales de instrucción primaria que previenen los reglamentos del ramo. Este descuido que es tan sumamente perjudicial á la juventud, trae consecuencias nocivas, no sólo á la primera educación, sino también al crédito de los maestros. Para juzgar del adelanto de los alumnos, para saber si los maestros cumplen ó no con su ministerio, necesario es que las personas encargadas de vigilar estos establecimientos, se enteren del estado en que se encuentran; no sólo en la parte instructiva, sino también en la material. Así se evitarían muchos disgustos, y cesaría la crítica infundada que redundaba siempre en descrédito de los profesores.

Muy mal piensan las personas en esta villa del cumplimiento que los maestros dan á su cometido, tal vez porque algunos niños no se encuentran en el estado de adelanto que sus padres desearan; pero esto, que en todas partes sucede, no es nunca culpa del que enseña, y sí únicamente de la mayor ó menor aplicación, de la más ó menos inteligencia de los discípulos. Visítense, pues, las escuelas, como está terminantemente prevenido, y júzguese entonces acertadamente, no por capricho.

La banda de música militar se encuentra hace días ensayando varias piezas de mérito para amenizar nuestras próximas fiestas de San Juan. Digno es de encomio su entusiasmo. Si nuestra sociedad del Liceo la imitara, fuera mayor la animación del pueblo, y mayor el lucimiento de la fiesta. Algo pudiera proyectar; pero su desanimación es grande, é ignoramos las causas que la motivan.

He terminado, Sr. Director, mis tareas como corresponsal de su ilustrado periódico en esta villa; pues como Vd. sabe, dentro de breves días me ausento á ejercer mi profesion en otro punto donde espero ser útil á la juventud, á cuya enseñanza me he consagrado. Mis amigos de esta villa que conocen el buen deseo que siempre me ha animado al

¹⁰⁹³ *El País*, 12 de junio de 1863

escribir en EL PAÍS, periódico que Vd. con plausible acierto dirige, iniciando cuanto á mi humilde entender podía mejorar esta localidad, comprenderán que, así como constantemente he estado dispuesto á prestarla mis escasos servicios, lo estaré siempre en cualquiera parte donde me halle, y la suerte me lleve; especialmente á mis amigos, á quienes aprecio y apreciaré en el alma, y de los cuales llevo en mi memoria, el recuerdo de su amistad, y señalados favores que les he merecido en las muchas vicisitudes porque he atravesado.

Faltaría á un deber de gratitud, si antes de concluir mi revista, no hiciese público por medio de su autorizado periódico el proceder para conmigo del digno secretario de este Ayuntamiento D. Cleto de Matos.

Cerca de dos años hace que en este pueblo se instaló la escuela nocturna de adultos para la cual fui nombrado maestro auxiliar por la Junta provincial de instrucción pública, y hasta el día no se me ha satisfecho cantidad alguna de la renta que por dicho empleo se me asignó, y que á su debido tiempo, (ignoro los motivos,) no se incluyó en el presupuesto municipal.

Inútil es manifestar los disgustos que semejante falta me habrá hecho sentir. Dejo á la consideración de Vd., Señor Director, los sufrimientos de un pobre padre cargado de familia, sin mas recursos que su profesión, y careciendo de lo necesario é indispensable para cubrir sus mas apremiantes obligaciones y primeras necesidades de la vida.

Triste era mi situación y la de mi familia, y hubiera tal vez llegado al último trance de la miseria, si el Señor D. Cleto de Matos, con la generosidad y buen corazón que le distinguen, no me hubiera proporcionado de su bolsillo particular las cantidades que iba necesitando, y de las que se satisfaría sin interés alguno cuando se fueran recaudando los adeudos que por razón de mi sueldo tiene este Ayuntamiento conmigo.

Esto solo bastará para que se comprenda cuánto debe ser mi reconocimiento hacia dicho Señor, á quien ha animado siempre en mi favor los buenos sentimientos que le caracterizan. Acepte en pago mi eterna gratitud.

Por lo que respecta á V., Señor Director, solo añadiré que las simpatías que EL PAÍS se ha ganado entre sus numerosos lectores, son también las mías, y aprovechándome de la oferta que V. me ha hecho de sus columnas, seguiré comunicando, donde quiera que me halle, mis pensamientos de progreso y adelanto en bien de nuestras islas.»¹⁰⁹⁴

Lo que no esperaba el corresponsal de *EL PAÍS* es conocer la información dada por el corresponsal de *EL ÓMNIBUS* del acto de la Quema de Judas en Arucas, cuyos comentarios eran contrarios a su pensamiento escrito sobre el devenir de la Villa. Se entenderá que después de ese cuidado discurso suyo —para el tránsito en la búsqueda de una mayor cultura en la villa para el maestro Manuel María Sabater, en su condición de enseñante y corresponsal de periódico—, retoma la pluma para reaccionar con su distinta opinión. No se hace esperar, aunque respeta las posibilidades de espacio y fechas que ofrecen los periódicos.

Arucas, Junio 18.- En el número 808 de *EL ÓMNIBUS*, periódico que se publica en esa ciudad, se encuentra un *articulito* del corresponsal del mismo en esta villa, que llama la atención por los pensamientos que encierra y por las peregrinas ocurrencias que en él se vierten; ocurrencias que si fueran ciertas, pudieran pasar; pero que no siéndolo, bien merece un correctivo quien las escribe.

No me atrevo a negar que no deja el articulista de estar acertado en aquello de "*neque unum, neque alterum*", pues bien se sabe que el carácter de estos habitantes, naturalmente apático y desidioso, no les permite ni estimula a variar sus escasas diversiones y festejos á pesar de encontrarse aquí, tal vez más que en otros pueblos de la

¹⁰⁹⁴ *El País*, 16 de junio de 1863

isla, recursos para ello. También es verdad que á la fecha no existe el menor síntoma que nos aseguren puedan tener lugar algunos bailes ó comedias que alteren la monotonía de esta villa; pero lo que no podemos resistir, porque es imposible admitirlo, es la especie que aventura el tal corresponsal cuando hablando en sentido figurado del *Genio del mal*, asegura que no se le destruyó completamente en las pascuas de Navidad y que existe aun entre nosotros ejerciendo su fatal y maléfica influencia.

Si el articulista hubiera tenido más calma; si no se hubiera "azogado", si no se hubiera retirado "cabizbajo" de la plaza, ó como él dice, de aquel sitio fatal; hubiera tenido lugar de observar, que después de la "granizada ó turbión", después de la "terrible batalla", de las "llamas, bombas y tronadores", y por último, después de los "horrisonos estampidos", del "torbellino de fuego y humo, y del combate del infierno"; el "colosal Genio" murió efectivamente; pues si bien apareció de nuevo convertido en "un impávido y completamente ileso", sin el "mas ligero detrimento", como el articulista asegura, esa reaparición fué momentánea, resultando que las piernas se le habían quedado tan pequeñas que por más que trató de hacer la terrible prueba de "escarrancharse" sobre el pueblo, no lo pudo conseguir; y desalentado en medio de su impotencia é interiormente herido de muerte, conociendo que no se le permitía aquello de "escarrancharse", puesto que se le habían destrozado las piernas, y ni se le consentía tuviese caballete, convirtiéndose su rostro de "halagüeño y sardónico" en pálido y demacrado; y haciendo una horrorosa mueca y dirigiendo una triste mirada á su alrededor, dejó caer la barba sobre el pecho y exhaló su último suspiro contemplando por la vez postrera la "tripita del ombligo" que se le habia salido con la fuerza del dolor. Tal sucedió y sucederá siempre á todo Genio que figure al discípulo traidor.

Murió, y á su muerte dejó un testamento, que no ha leído el corresponsal de *EL ÓMNIBUS*, en el cual aconsejaba á todos sus sucesores que no intentasen jamás la prueba que él pretendió hacer. El *Genio del mal* ha fallecido, y nada puede influir en lo que aquí sucede; influyen sí la pereza, el abandono y la apatía de todos nosotros en procurarnos ratos de placer, recreo y solaz que tanto agradan y promueven el progreso y cultura de toda sociedad.

Tanto el corresponsal de *EL ÓMNIBUS*, como sus lectores, se habrán convencido de que no existe entre nosotros el Genio del mal, que destruido enteramente no formará jamás un cuerpo compacto, ni podrá ser sustituido por ninguno otro, á pesar de las "más críticas circunstancias" y de los "más hondos abismos".»¹⁰⁹⁵

Las fiestas patronales se celebran con mucho entusiasmo y alegría. Coinciden con la celebración de las fiestas en honor a san Pedro en la Villa. Días después, los periódicos dan abundantes noticias sobre los festejos.

Tras el cambio del Gobierno del Estado, con la salida de los unionistas y la entrada del Partido Conservador, se suceden los cambios de los gobernadores civiles en las provincias. El 8 de junio, fue sustituido Diego Vázquez por José Francés y Alaiza, que llegaba a las islas el 30 de junio.

Iniciado el mes de julio, vuelve a deleitarnos el maestro Manuel María Sabater con su activa tarea de corresponsal de periódico. De su prolija pluma tenemos otras noticias publicadas sobre la evolución del cultivo de los nopales para el aprovechamiento de la cochinilla y de los actos festivos de aquel año, que nos ilustran el acontecer de estos tiempos. Narra los detalles de cortesía con el alcalde indispuerto y el correspondiente reconocimiento popular.

«Arúcas.- El cultivo de la cochinilla en este pueblo, es, sin duda alguna, quien le dá vida y el que siempre ha ofrecido risueñas esperanzas á los que se dedican á él, porque es indudable que la Providencia destinó á este suelo para el desarrollo y aclimatación de la

¹⁰⁹⁵ *El País*, 26 de junio de 1863

grana. Sin embargo, hacía tiempo que la baja de este artículo en los mercados de Europa, inspiraba un desaliento general a los cultivadores, al ver que su precio no compensaba sus dispendios.

Además los que necesitaban realizar, se veían obligados á vender la cosecha á un ínfimo precio, si no querían hallarse en el imprescindible caso de irse cobrando á largos plazos con el objeto de sacar alguna más utilidad que la que le proporcionaba al contado; así es, que muchos se encontraban frecuentemente sin recursos con que subvenir á los gastos que el cultivo les exige en señaladas épocas y se veían obligados á contraer deudas que satisfacerían al cumplimiento de los plazos.

Pero hoy es otro el estado de estos laboriosos colonos á quienes la suerte ha protegido proporcionando los recursos que les han devuelto la esperanza y la tranquilidad. Tal es la asociación que vá á formarse con el objeto de reunir considerables partidas de cochinilla para remitirlas á la casa que ha abierto sus puertas á estos vecinos, facilitándoles por medio de un módico interés las cantidades que vayan necesitando.

Creo, Señor Director, que esta noticia ha de agradar á V. por las ventajas que á esta localidad reporta, y por la que tanto aboga V. en su acreditado periódico. Hágala V. pública y complacerá á todos nuestros colonos.

Pasaré á comunicar alguna cosa de las fiestas que se han celebrado en esta villa á su patrono San Juan Bautista. La víspera del día del santo por la noche, tuvo lugar la iluminación de la plaza pública que presentaba un aspecto verdaderamente pintoresco con los farolillos de colores que, pendientes de los árboles, formaban agradable contraste con las iluminarias de la sociedad del Liceo y de la torre de nuestra iglesia.

Innumerables y variados fuegos artificiales quemáronse en dicha plaza después de concluidos los maitines celebrados con solemne pompa religiosa. La concurrencia era numerosísima, y en todos los semblantes se veía pintada la satisfacción y alegría que inspiran siempre momentos de verdadero placer.

Al día siguiente, mucho antes de principiarse la función religiosa, era casi imposible penetrar en la iglesia, pues era tal la multitud que llenaba las naves de nuestro espacioso templo, que muchas familias tuvieron que retirarse en la imposibilidad de poder asistir á los sagrados actos.

La banda de música solemnizó la función tocando con gusto y afinación una preciosa misa, composición de un acreditado profesor canario, y que, ensayada por el director de la banda, el Sr. de Cabrera, nos dio una prueba más del celo y buen deseo que le anima por su progreso y lucimiento. Pronunció el panegírico con la elocuencia que le caracteriza, el Sr. D. Alejandro González, beneficiado de la iglesia Catedral.

Cuando mejor pudimos admirar el concurso que se hallaba dentro de nuestra parroquia, fué cuando terminada la función, extendióse por la plaza y calles vecinas impidiendo materialmente el libre tránsito. A la salida de la procesión hizo varias descargas la compañía de provinciales de esta villa, que los repitió á la entrada; después de lo cual nuestro I. Municipio y gran número de convidados se dirigieron á uno de los establecimientos públicos que posee el Ayuntamiento, donde se hallaba preparado un lujoso y abundante refresco. La animación entonces fué extraordinaria; principalmente cuando, á causa de hallarse indispuerto nuestro digno Alcalde, é imposibilitado de asistir á la función; la Iltre. Corporación, y la compañía de provinciales precedida de la banda militar, y acompañada de una inmensa multitud se dirigió á la casa del presidente, donde después de hacer varias descargas y saludarle con vítores de verdadero entusiasmo, continuó su paseo militar por la población.

Por la noche tuvo lugar el lucido baile y brillante baile dado en los salones de la sociedad del Liceo, debido á nuestro primer teniente de alcalde D. Antonio González. Faltaríamos á un deber de gratitud si no elogiáramos como se merece á dicho señor, al cual animan siempre los mejores deseos por la prosperidad de esta villa. ¡Dichosos nosotros si

tuviéramos la dicha de encontrar siempre al frente de nuestro pueblo personas como las que en el día componen la I. Municipalidad! Nuestros deseos serian cumplidos, nuestras esperanzas realizadas; y la ilustración, y el verdadero progreso, reemplazarían al abandono, y apatía que hasta ahora poco hemos lamentado.»¹⁰⁹⁶

Al día siguiente, se publica la crónica del corresponsal del otro periódico, redactada el 1 de julio, sobre las mismas fiestas patronales con mayores detalles sobre los actos que se realizan y aportando la celebración también a san Pedro, en la que entronizaban la imagen del santo en la ermita de san Sebastián, donde fue llevada después de la autorización dada por el obispado al mayorazgo. Su celebración tiene un acto que se realiza en la Costa del Bañadero, algo así como una gira con comidas, música y bailes.

«Como tengo que ocuparme de las fiestas de S. Juan y S. Pedro, que se han celebrado este año aquí con bastante solemnidad y animación, no me detengo en muchos detalles para que no sea muy larga la carta de este mes.

En cuanto á la primera, fue de muy buen gusto la iluminación de la plaza, en la víspera por la noche, con farolitos de papel de colores pendientes de las ramas de los arboles, pues presentaban una vista sumamente agradable. Los fuegos artificiales que se quemaron en mayor cantidad que otras veces, gustaron tambien mucho por su variedad y buen éxito. La función religiosa al día siguiente, en que hubo misa con música y el sermón de costumbre, finalizó con el acto de la procesión, marchando la compañía de milicianos de esta villa y acompañó tambien la banda de música de aficionados de la misma.

Un numeroso concurso asistió a todos estos actos tanto naturales de este pueblo como de otros varios de la isla. Por la noche se dio un baile en el salón del Liceo, donde se presentaron las señoritas haciendo ostentación de sus lujosos vestidos y adornos que con tanta gracia y naturalidad saben llevar. Un gran número de animales había reunidos en el punto donde en tales días tiene lugar la feria, y tanto por estos cuanto por los otros muchos efectos de varias clases, estaba ocupado el tránsito desde la plazoleta de S. Sebastián hasta más de la mitad del camino que conduce al Serrillo.

Consecuente con mi propósito de abreviar, diré á V. que la fiesta de S. Pedro se ha celebrado de una manera enteramente igual á la de S. Juan; faltando tan solo para esto la feria, la iluminación de farolitos y la tropa en la procesión. Debo hacer una especial mención de los fuegos artificiales de la víspera que aunque en menor cantidad, gustaron sobre manera, tanto por sus formas cuanto por la bonita combinación de sus colores. La reunión de por la tarde en la Costa ha sido bastante numerosa. Es intrepido ver la franqueza con que ahí, en campo abierto, se come, se bebe, tocan, cantan y bailan algunos, mientras otros se divierten en luchar ó en embarcarse. Quisiéramos que días tan alegres durasen por mucho tiempo, ó que se repitieran con más frecuencia.

Se está abriendo aquí un nuevo camino ó paseo que parte desde donde concluye la calle del Sol¹⁰⁹⁷, y va á unirse con el que conduce a Montaña de Cardones; siendo esta la primera mejora que se pone en práctica, de las tantas que contiene el catálogo depositado en el archivo secreto. ...»¹⁰⁹⁸

El texto del anterior escrito acaba con un párrafo en el que este corresponsal retoma el asunto de la Quema de Judas, donde matiza la información dada y la réplica que hace al corresponsal de *EL PAÍS*.

¹⁰⁹⁶ *El País*, 3 de julio de 1863

¹⁰⁹⁷ La actual calle Pedro Marichal es la construida sobre el viejo camino que se estaba abriendo, después de rellenarse y construir un pequeño muro para el talud en su banda sur, y así conectar con el camino a Montaña Cardones que se iniciaba en el inicio del Terrero, la actual calle Juan de Dios Martín. Antes de este camino, la entrada de dicho camino hasta Arucas se hacía por la calle Muñoz, la actual calle Marqueses de Arucas, y conectaba con la calle Real de San Juan.

¹⁰⁹⁸ *El Omnibus*, 4 de julio de 1863

«He visto inserto en el núm. 33 del periódico EL PAÍS, el poco meditado escrito de su corresponsal en esta villa, con relación á mi carta de 5 de junio próximo pasado. Desde luego comprendí que no merecía el tomar la pluma por solo contestarle: pero ya que lo hago con otro motivo, le diré, no al tal, sino al corresponsal, que ha estado muy desacertado en sus imaginativas suposiciones, dando lugar, además, á que pueda contestárese, que hay defensas tan desagradecidas que mas parecen acusaciones; y que toda vez que con tanta violencia se ha empeñado en personificar al "Genio del bien" de este pueblo, quien aquí ha convertido en cenizas al espresado corresponsal, por cuya causa vamos muy pronto a vernos privado de su amable compañía. Es bastante.»¹⁰⁹⁹

Pero el maestro de la Escuela Nocturna, Manuel María Sabater, que está a punto de abandonar la Villa para incorporarse al Colegio Público de Tafira, no quiere dejar el escenario de Arucas sin contestar al otro corresponsal.

«Arúcas. Julio 10.- Vamos a cuentas, Sr. corresponsal de *EL ÓMNIBUS*. Prescindiendo de las palabritas picantes que rechazo, porque yo me entiendo y bailo solo; ó como dijo el otro: "El sayo que á mi no me viene, el que le guste que se lo lleve"; paso á manifestar á V. con un lenguaje más digno de nuestro idioma y de la prensa, que se ha equivocado en aquello de "que hay defensas tan desgraciadas que parecen acusaciones", pues por mas que me devano los sesos, no puedo sacar en limpio, y lo mismo sucede á la mayor parte de los lectores de ambos periódicos, á quien pueda V. "suponer defienda ó acuse" en mi artículo del 18 de junio próximo pasado, cuando se prosigue la broma que V. inventó del "Genio del mal" personificado en el Júdas que figura en el suyo del mismo mes; las acusaciones que V. me impugna, prueban únicamente la poca meditación de V. cuando lee, y la ninguna cuando escribe.

Además, para todas las personas que hayan perdido el tiempo leyendo nuestras simplezas, y que no tengan conocimiento de ciertos asuntos que desgraciadamente han mediado por aquí "in illo tempore", V. se habrá llevado la palma en el último párrafo de su carta del 1.º de julio, inserta en el número 814 de *EL ÓMNIBUS*; pero para los que han tenido el disgusto de conocer aquellos, estoy segurísimo que crearán lo contrario, pues verán en este "Genio del mal" personificado por V., ciertas tendencias y un marcado interés que nada honran; y todo esto á pesar de ignorarse aquí muchas de aquellas "cosas" que se aprenden en mundos mayores, y de la poca "meditación" que, según su recto criterio, hemos tenido para expresarnos.

Sin embargo, V. no se atreverá á negarnos, que al ver la cuestión en un terreno resbaladizo y temiendo V. á lo dificultoso de la demostración, se salió por la tangente, con el mayor salero del mundo, convirtiendo el "Genio del mal" en "Genio del bien" por el solo hecho de haberme "convertido en cenizas", hecho que está algo "dudoso", en el supuesto que "existió" para contestar y destruir sus atrevidos sofismas, y también porque la época no es aparente para ejecutar conmigo nada menos que un "áuto de fé" á pesar de sus buenos deseos.

No ha dejado V. de estar algo acertado, y aun si se quiere oportuno, en la inversión que ha dado á las palabras; pero la ha errado V. en el favor que ha querido dispensarle al Júdas variándole su carácter y haciéndole que convierta en cenizas á un pobre prójimo, pues la personificación que V. me achaca, sin que exista ni pueda existir en mi artículo; á menos que V. no lo hiciera en el que lo motivó, ha quedado en el día más "dudosa"; pero en cambio ha conseguido V. que muchos amigos nuestros que buscaban sin descanso la piedra filosofal, hayan terminado su penosa tarea, retirándose á sus hogares con la cabeza baja, la cara risueña, y murmurando entre dientes estas palabras: "pues si es el del bien, es hoy sin llegar á cinco."

Si V. desde el principio hubiera dicho que aquel "genio", ahora por V. del "bien", era el que pretendió destruirme sin poderlo conseguir, desde luego nada hubiera contestado, porque en este punto siempre hubiera estado, como en el día lo estoy, acorde con V.

¹⁰⁹⁹ *El Ómnibus*, 4 de julio de 1863

De todos modos, sea el Júdas "Genio del mal ó del bien", ha muerto ya, y sus restos yacen en un cuarto de esta villa, con deseos tal vez de volver á ver la luz pública, cosa que me parece imposible por el mal estado en que se encuentra. Por lo tanto, debemos respetar sus cenizas, no sea que si las revolvemos se arme alguna parecida á la del "sobrino de su tío", y tengamos que poner los pies en polvorosa en busca de un "archivo secreto" donde meter á ese maldito genio, no sea que se estacione entre nosotros martirizándonos con su maligna influencia. "Creo que sobra".»¹¹⁰⁰

Se aprecia que da a entender aquello que advertíamos de su conocimiento de la intrahistoria de la política en Arucas, sin profundizar o dar más detalles, y ubicando a su competidor en la corresponsalía en las proximidades del partido Viejo, de quien apunta que puede ser sobrino de Luis Ponce Ponce y parece referir alguna que le armó a su otro sobrino y alcalde, Miguel Suárez Ponce. Será este uno de los últimos artículos del maestro Manuel María Sabater como corresponsal de *EL PAÍS* en Arucas, periódico que unos días después publica dos pequeños sueltos:

«Hemos sabido que por todo el mes actual tomará posesion de su destino el Maestro de la Escuela pública de Tafira D. Manuel María Sabater. Nosotros que conocemos la laboriosidad de este profesor y el celo que le distingue por la educación de la niñez, le deseamos vea en aquel pago colmados sus deseos en beneficio de aquellos vecinos.

Ha sido nominado por la Junta Provincial de Instrucción pública Maestro ayudante de la escuela nocturna de la villa de Arucas, de la que es director honorífico el profesor de instrucción primaria superior D. Pantaleón Díaz, D. Emilio de Armas alumno que fué de la Escuela normal de esta ciudad.»¹¹⁰¹

Despejadas las dudas planteadas en cuanto al trazado de los trozos tercero y cuarto de la carretera y su aprobación por el Gobierno del Estado, comienzan a conocerse algunas iniciativas de negocios y de las inversiones importantes que la misma podría generar.

«Se dice que varios vecinos, de la villa de Arucas, comprendiendo al fin las ventajas que ha de reportar á dicho pueblo la carretera que ha de ponerla en inmediata comunicación con la capital de la isla y pueblos del Norte, han concebido el proyecto de formar una asociación para construir por medio de acciones un edificio que sirva de fonda y parador, y con la localidad suficiente para instalar en él un *Casino* y teatro. Dicha asociación hará venir del extranjero los coches y carros necesarios para el servicio de los viajeros y conducción de frutos y demás efectos comerciales.

Este pensamiento ha encontrado acogida en todos los que por su ventajosa posición pueden contribuir á su realización y en el dia se está formando ya la lista de los individuos que han de componer la empresa. La idea es buena, muy buena. Quiera Dios se lleve á efecto.»¹¹⁰²

El 31 de julio, Manuel María Sabater daba término de manera oficial a su tarea como maestro de la Escuela Nocturna. Se hizo cargo de forma provisional el secretario de la Heredad de Aguas, Esteban de Santa Ana, hasta la incorporación de Emilio de Armas Ramos.

Eran muchas las ilusiones puestas en la corporación municipal y los correligionarios del partido Nuevo alardeaban de sus logros al marcar las diferencias con las actuaciones del partido Viejo, si bien parece que se mantienen en un programa que

¹¹⁰⁰ *El País*, 14 de julio de 1863

¹¹⁰¹ *El País*, 17 de julio de 1863

¹¹⁰² *El País*, 21 de julio de 1863

pocos conocen para evitar las apropiaciones de los éxitos y de ahí que se lo mencione como archivos secretos.

«Todo cuanto pueda yo decir á Vds. respecto á esta villa, ha de revelar el placer verdadero que naturalmente se siente al notar sus adelantos y mejoras debidas á esta I. Municipalidad celosa por el progreso de un pueblo cuyos intereses administra.

Tan luego como se termine el bien dirigido trabajo que en la actualidad se está practicando del camino en el 'Lomito del pescado'¹¹⁰³, y cuya acertada dirección hemos tenido el gusto de oír alabar á las personas inteligentes que le han visto, se trata de poner en práctica la composición del trozo del que une esta villa con la de Teror. Proyecto que debe realizarse y que no ha de echar en olvido la Corporación, á pesar de las apremiantes ocupaciones que reclaman su atención. Una de ellas, la Estadística territorial, próxima á su terminación, hará recordar con placer á todos los individuos que hoy componen nuestro Municipio.

Esto unido á los demás proyectos que he comunicado á Vds. de construcción de casas consistoriales, fábrica de buena carnicería, establecimiento de una escuela pública de niños en la Cruz de Pineda, y conducción de las aguas de la fuente del Hierro á la plaza de S. Sebastian, obra que, se dice, principiará en breve; todos estos proyectos realizados, importarán inmensos beneficios á esta villa.

He aquí como los pueblos despiertan del oscurantismo y apatía, y llegan al camino del verdadero progreso. Ya la villa de Árucas palpa las ventajas que antes creía ilusorias, por que la verdad del bien es una dulce verdad.»¹¹⁰⁴

Se aprecia que el corresponsal conoce a la perfección la enorme importancia de los recursos municipales cuando sitúa como meta importante la terminación de la estadística territorial, que no es otra cosa que el censo o amillaramiento de la riqueza urbana, rústica y ganadera del municipio en la que se ha empeñado el alcalde Bruno González Castellano, meta que, con sus palabras reconoce, en los mandatos del partido Viejo era valorada por los vecinos como ilusoria dado el oscurantismo y apatía de dicha corporación, formada por los principales interesados en que no se conociera a quien corresponden la propiedad de los bienes para eludir su fiscalidad.

El maestro quiere irse dejando una buena imagen y, pese a todos los seguimientos que ha hecho el párroco, no duda en despedirse a lo grande de José Antonio Rivero Mireles, superando las diferencias de criterios por los preceptos educativos y los preceptos religiosos. Así lo manifiesta públicamente el último día de su estancia en la Villa y de su probable final como corresponsal de la misma para el periódico *EL PAÍS*.

«Nuestro venerable párroco, siguiendo siempre en su constante idea de dar el más exacto cumplimiento á todo lo que es anexo á su deber, visita con frecuencia las escuelas públicas, examinando é instruyendo con celo extraordinario á los niños explicándoles con claridad dulces máximas de moral y religión, é inculcando en sus corazones amor á lo grande, bello y sublime. Nosotros, padres de esos niños á quienes instruye, damos á nuestro párroco expresivas gracias y le deseamos largos días y el premio que su laboriosidad merece. (De nuestro corresponsal).»¹¹⁰⁵

Durante el caluroso verano, que hacía presagiar las pérdidas de algunas cosechas, se conocía que el Ayuntamiento avanzaba el remate de las obras de traslación de las aguas de la fuente del Hierro a la plaza de san Sebastián¹¹⁰⁶, la construcción de la

¹¹⁰³ Entendemos que es el Lomo del Pescado, la actual calle Prof. Manuel Hernández Navarro. En 1865, cuando vuelva a mencionarse dentro de su entorno físico, hablamos de su origen.

¹¹⁰⁴ *El País*, 24 de julio de 1863

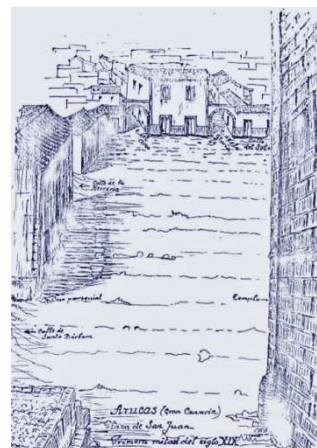
¹¹⁰⁵ *El País*, 31 de julio de 1863

¹¹⁰⁶ Actual plaza de la Constitución

carnicería en el camino del Cerrillo y la alineación del primer trozo desde el casco a dicho camino, obra que dejaría «una hermosa calle que indudablemente sería la mejor de la población».

El mandato del alcalde se hace notar en la multitud de noticias que se publican en el periódico *EL PAÍS* de nuevo formato, firmado por su corresponsal, que todavía pudiera ser el maestro Manuel María Sabater, donde se detalla el programa de actuaciones — que poco a poco se va conociendo—. Nos describe los diseños urbanísticos de la villa, además de la corriente de opinión por derruir los arcos de los callejones ascendentes del Arco y de la Gloria en dirección a la calle Muñoz¹¹⁰⁷, con la novedad de que, por primera vez, la hasta ahora plaza de la Parroquia es mencionada como plaza de san Juan.

«Cada vez que paseamos por las calles de esta población, observamos con sentimiento el notable abandono que desde tiempo atrás ha habido aquí con el baldosado, abandono mucho más censurable en esta localidad cuya jurisdicción posee muchas y preciosas canteras, de donde á un precio módico se estraen para todos los pueblos de la provincia y aun fuera de ella, abundantes losas de reconocido mérito y fama. Pero, por desgracia, hasta el día no ha existido aquí ese amor patrio, origen de la noble emulación que acarrea el bien, y esta es la razón de las muchas faltas que se observan á cada paso en la parte arruada de esta villa. Mas en el día en que nuestra celosa autoridad local llena cumplidamente su cometido, nos prometemos de su ilustración que fijará su atención en una falta tan notable ideando el mejor medio de llevar á cabo tan necesaria mejora.



62. Recreación Plaza

Del mismo modo se debiera, ya que en años anteriores, al hacer la composición de la calle de San Juan¹¹⁰⁸, se cuidó tan poco de darla la perfección posible, mejorar algún tanto el notable, defecto que se nota desde la casa donde hoy habita D. Esteban de Santa Ana, hasta bajar á la calle de la Escuela¹¹⁰⁹; defecto que quizá dejaron para memoria y que nunca se olvidase la época en que tuvo lugar dicha composición.

Otras muchas reformas reclama la población; pero conocemos que es imposible llevarlas á efecto con la prontitud que se desea en razón que los recursos para obras publicas son ningunos. Sin embargo creemos que no costaría mucho el hacer desaparecer los dos elegantes arcos que se encuentran en la plaza de San Juan, los cuales nos recuerdan á cada momento la invasión árabe en España, cosa que á la verdad nos confunde en el supuesto de que esta villa no entró nunca, que sepamos, en semejante dominación.

También creemos que se hará la plantación de algunos árboles que llenen el vacío que dejó la peregrina ocurrencia de arrancar los hermosos chopos que adornaban los extremos de la misma plaza por la parte de la iglesia, y que el vecino que con señalado patriotismo encargó una bomba para regar el arbolado de dicha plaza, y la cual ha sido traída del extranjero por D. Alfonso Gourié, la recoja y utilice, seguro de que el público sabrá agradecer este nuevo beneficio que dispensa á su suelo natal.»¹¹¹⁰

El mandato del alcalde Bruno González Castellano, comandado por el teniente de alcalde Antonio González González, tiene ya un definido proyecto urbanístico —bien percibido por los vecinos— con la ampliación de la calle del Sol hacia el Terrero, hasta

¹¹⁰⁷ Actuales calles Doctor García Guerra e Ingeniero Orencio Hernández, en dirección ascendente a la calle Marqueses de Arucas

¹¹⁰⁸ Refiere la irregular alineación de la calle de San Juan, entre la calle Párroco Morales y calle de León y Castillo.

¹¹⁰⁹ Actual calle de León y Castillo

¹¹¹⁰ *El País*, 18 de agosto de 1863

este año transitable hasta la mitad, donde conectaba con un descendente pequeño camino agrícola en dirección al barranco por las tierras de la Capellanía Mayor de Luis Ponce Ponce.

«Se dice que por todo el mes entrante tendrá lugar el remate de la obra de traslación de las aguas de la fuente del Hierro en Arúcas, á la plaza de San Sebastian.

Creemos que así mismo no se echarán en olvido la construcción de la carnicería que con premura reclama el vecindario. Se habla algo del proyecto de alinear el trozo de camino que parte del pueblo de Arúcas al pago del Cerrillo. Esta medida, si se llevase á cabo, sería ventajosa, pues con el tiempo se formaría una hermosa calle que indudablemente sería la mejor de la población.»¹¹¹¹

Resulta curioso que el mes de agosto está siendo un mes muy noticioso para Arucas, hecho que influye en el ánimo para que esas atracciones que recorren las islas durante el verano vean en ella una posibilidad de recaudar algunos reales.

«Desde el 18 se encuentra en Arúcas la compañía ecuestre-gimnástica del Sr. Tari, y según nos escriben, dará su primera función en aquel pueblo el próximo domingo. Le deseamos favorable acogida y abundante cosecha de ovaciones y dinero.»¹¹¹²

La compañía, después de visitar la Villa, estuvo desplazándose por toda la isla con una muestra algo limitada por el traslado de sus componentes y animales por los difíciles caminos insulares. La única queja manifestada por los componentes de esta es que los vecinos contemplaban la actuación desde las azoteas y ello no ayudaba mucho a la recaudación.

«Los ejercicios de dificultad sobre un caballo á galope, fueron desempeñados con bastante agilidad y desenvoltura por el niño Desiret, que ejecutó además suertes de riesgo en el trapecio aéreo. La sangre fría y firmeza con que á su corta edad efectuó tan difíciles juegos, nos admiró; y el público entusiasmado no le escaseó merecidos aplausos.

El Volteo ruso sobre un caballo en pelo por la joven Emilia, fué desempeñado con limpieza, á pesar del poco tiempo que lleva de trabajo esta simpática artista. En la escena jocosa El Clown á caballo, se nos dio á conocer el Sr. Tarí. Los elogios de la prensa que había creído exagerados, son justos; tal vez escasos comparativamente con el mérito de dicho Sr. Tari. La facilidad, destreza, gusto y naturalidad de todas sus posiciones, la delicadeza de sus artes, la oportunidad de sus ocurrencias, con que sabe entretener y agradar á los espectadores, son dotes que posee en alto grado, y me hacen creer que en su género es incomparable. La ligereza con que dio el salto mortal á pié firme, tanto de pecho como de espaldas, nos admiró; no solamente por lo arriesgadas y difíciles que son estas dos suertes, sino también por la serenidad con que las ejecutó. Agradaron las posiciones del 'chat' de Mme. Rosalia, y el Sr. Vicente en los lindos juegos orientales con sus dos niños estuvo bastante feliz. Nada en fin nos dejó que desear esta primera función.»¹¹¹³

Así son dadas otras noticias sin que pudiera extrañar que fueran transmitidas por la municipalidad y los añadidos del corresponsal, que por su redacción entendemos que ya es otra persona, referidas a otras obras públicas de mucho interés para la villa, como era la ampliación de las Escuelas del Rey, su idoneidad y la enseñanza impartida. Se había pasado de una corporación preocupada exclusivamente por ostentar una posición privilegiada con actuaciones oscurantistas a una corporación que en un año quería recuperar el tiempo perdido por la villa.

¹¹¹¹ *El País*, 18 de agosto de 1863

¹¹¹² *El País*, 21 de agosto de 1863

¹¹¹³ *El País*, 1 de septiembre de 1863

«Con motivo de haberse incluido en el presupuesto municipal de la villa de Arúcas del año próximo pasado, una cierta cantidad con el objeto de ensanchar el local de la escuela pública de niños, cuya obra no ha tenido efecto por falta de operarios, se dice que esta mejora vá á ponerse en práctica á la mayor brevedad posible, porque siendo dicho local demasiado corto para la concurrencia de niños, y habiendo quedado en el día más reducido á causa de la espaciosa plataforma construida últimamente es imposible conservar la sistematización necesaria, temiéndose pueda perjudicar á la salud de los niños el que estén materialmente ocupando cada uno un pié cuadrado, cuando la pedagogía fija nueve con escasez y once con holgura.

Esperamos de quien corresponda se dé principio, cuanto antes, á la enunciada composición, evitando así los malos resultados que á cada momento se temen en la salud de los alumnos.

También ha llegado á nuestra noticia que las lecciones de esta escuela que se daban por la tarde, han sido trasladadas á la prima noche. ¿Cómo se ha hecho eso? ¿Quién ha autorizado esa medida que tantos perjuicios trae á la instrucción primaria, é infringe las disposiciones vigentes en la materia? ¿Ha sido con anuencia de la autoridad local, ó por un nuevo capricho del director de la escuela?.

¡Esto era lo que faltaba, para que la instrucción primaria de niños de Arúcas recibiese el último grado de mejora!.

Cuando obtengamos más datos, pondremos á nuestros lectores al corriente de las causas de esta peregrina innovación. Asimismo se nos ha informado que la escuela nocturna de adultos no se halla regentada por el profesor que se ha nombrado para desempeñar este cargo¹¹¹⁴.

Razones acaso muy poderosas deben haber influido para que aún permanezca sin maestro competentemente autorizado dicho establecimiento; pero desearíamos que los perjuicios que á los alumnos debe haber causado la falta de dicho profesor, no se fuesen multiplicando con disgusto de los padres de familia.»¹¹¹⁵

Pero no todo es jauja en la Villa y aquello que depende de los concesionarios tiene sus problemas en este tiempo de tanto avance en la municipalidad. Antes de ahora, los problemas eran que llegara por el mal camino, pero a ello se añade ahora el problema de la distribución del correo.

«Desearíamos se tomase en consideración lo que nuestro corresponsal de Arúcas nos escribe, respecto al mal servicio de la cartería de aquella villa; pues como acertadamente dice, son considerables los perjuicios que irroga la detención de la correspondencia.»¹¹¹⁶

El nuevo Gobierno del Estado del Partido Moderado retoma la despolitización de las diputaciones provinciales al aprobar la Ley del 25 de septiembre con apariencia de descentralización al titularla «*del gobierno y administración de las provincias*». No obstante, su principal facultad no es política, cuando las define como corporaciones económico-administrativas (art. 20), sino que excluye de su ámbito competencial los presupuestos de la provincia, la construcción de grandes obras, la imposición de arbitrios, etc., cuyo ejercicio quedaba sujeto a la aprobación del gobernador, el cual puede suspender diputados, disolver a la Diputación y anular acuerdos.

Tan solo le cabe proponer terna con el fin de cubrir las vacantes de los cargos de consejero provincial y para todos los demás que se paguen de los fondos provinciales.

¹¹¹⁴ Estuvo desempeñándolo de forma provisional el Secretario de la Heredad Esteban de Santa Ana tal como ha quedado dicho.

¹¹¹⁵ *El País*, 21 de agosto de 1863

¹¹¹⁶ *El País*, 23 de agosto de 1863

Aunque están facultadas para acordar en torno a la administración y enajenación de las propiedades de la provincia, creación o supresión de establecimientos provinciales, carreteras y obras provinciales, subvenciones a obras públicas estatales o municipales, litigios que en representación de la provincia convenga intentar o sostener, aceptación de liberalidades, establecimiento de ferias y mercados y exposiciones sobre asuntos de utilidad para la provincia (art. 56), todo acuerdo exigirá la conformidad del gobernador civil.

En resumen, el gobernador civil será la pieza clave en el proceso centralizador del Estado, aparentemente descentralizado. El R. D. del 17 de octubre atribuye a los gobernadores de las provincias, por delegación del Gobierno, la resolución, con acuerdo de las Diputaciones o Consejos Provinciales, de todos los asuntos de interés provincial y municipal que no afecten directamente al interés general del Estado. Descentralización, sí, pero siempre bajo la tutela, iniciativa y dirección del gobernador. Refleja el eclecticismo propio del pensamiento administrativo dominante en la época.¹¹¹⁷

El R. D. del 20 de octubre de este año dispone la disolución de la anterior Diputación y la elección general de diputados provinciales en los tres primeros de diciembre en Canarias, para su instalación 1 de enero de 1864.

Las alegrías por las obras públicas que traían progreso para la Villa, o los espectáculos de circos por sí solos, no lo curan todo. En la Villa se echaba en falta la presencia de un galeno que pusiera remedio a las enfermedades, pues no todos podían desplazarse a Las Palmas a tal urgente necesidad, más aún con el gran crecimiento poblacional que la cochinilla venía generando, con una población bastante numerosa formada por colonos que se dedicaban a su recolección en los nopales, secado y clasificación.

«Sin perjuicio de tocar éste asunto cuando de otros pueblos nos ocupemos, lo haremos hoy de la villa de Arúcas, digna por todos conceptos de fijar la atención de sus propios moradores. ¿Será posible que después de tan multiplicados hechos como los que de pocos años á esta parte hemos venido presenciando, no se hayan persuadido aquellos habitantes de la falta de poseer un profesor médico que atienda á las necesidades de su numeroso vecindario?

No há mucho que un hijo de aquella villa tuvo que enviar tres veces en un mismo dia á consultar á un facultativo de esta capital, y este hecho que aislado citamos, no dejaría de acompañarse de otros muchos si no temiéramos ser difusos con una larga y molesta enumeración. Y aun cuando la práctica no viniese á comprobar la necesidad que hemos insinuado, la razón dictaría qué un pueblo compuesto de cerca de 5.000 almas ha de experimentar necesidades que sólo podrá satisfacer cumplidamente la ciencia de un facultativo.

Es verdad que la clase menos acomodada, ó no cuida de poner remedio á sus males, ó se entrega en manos de un empírico ignorante que casi siempre los conduce á una muerte segura. Para evitar estos males, pára salvar esas víctimas que privan á la agricultura y á la industria de sus mejores y más productivos brazos, á costa de un corto sacrificio deben establecerse las plazas de médicos titulares.

Bien sabemos que cuesta mucho desarraigar en los pueblos antiguas preocupaciones; que gran número de personas juzgan inútil la ciencia médica; que los más, apoyados en el erróneo principio, convertido en axioma, de que nadie cura la última enfermedad, ni aun siquiera se molestan en intentar los medios de recobrar la salud perdida. Contra tales ignorantes la experiencia únicamente puede oponerse. Y cuando ellos vieran que la medicina salva, y que no siempre es el último mal el que creyeron terminaba con su vida,

¹¹¹⁷ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 298

entonces el facultativo sería llamado siempre, y la fé en el arte de curar arrancaría muchas víctimas á la muerte.

Este bien que la villa de Arúcas poseería, podría hacerse extensivo á los pagos y pueblos comarcanos. El populoso pago de Tenoya, la villa de Teror, los pueblos de Fírgas y Moya ¿no podrían experimentar los beneficios del facultativo que residiese en Arúcas? ¿No disminuiría para este la cuota anual que por tal concepto, se habia de satisfacer con la ayuda que los mencionados pagos y pueblos ofreciesen? Á nosotros nos parece que venciendo las pequeñas dificultades que naturalmente habrían de oponerse, siquiera sea nuestro acerto como el que más, beneficioso y razonable, se darían todos el parabién por una institucion tan laudable y humanitaria.

Al Ayuntamiento de Arúcas corresponde la iniciativa; á los de Teror, Fírgas y Moya el asenso. Y lo que decimos de un médico titular se hace extensivo al establecimiento de una pequeña botica que el mismo profesor debería llevar consigo, observándose en su establecimiento y expendicion de medicinas para las clases pobres las reglas en otros pueblos establecidas.»¹¹¹⁸

Nos sorprende la noticia publicada por un periódico amistoso con la alcaldía de la Villa de Arucas porque las artes de eficiencia resolutive de Bruno González Castellano ya las tiene acreditada. Y más nos sorprende cuando, existiendo una Junta Local de Sanidad, de nuevo regulada el pasado año en que Arucas quedaba señalada como cabecera del distrito sanitario, no disponga a la fecha de médico para atender a sus vecinos y a los de Fírgas y Moya.

Y es aquí donde hemos de destacar los ámbitos del poder que ejercen los influyentes, que en este caso afectan a la sanidad. Hemos de recordar que en noviembre del pasado año fue nombrado miembro de la Junta Local de Sanidad Juan de Dios Martín y Jiménez del Águila. Son destacables ahora sus merecimientos para tal nombramiento: «*No en vano se había incrementado su fama como 'curandero'. Por sus múltiples conocimientos de la materia...*».¹¹¹⁹ De estos atributos, hay que suponer que percibe contraprestaciones económicas por las curas realizadas y por los mejunjes de hierbas para su tratamiento. Y siendo así, y desde el principio de que no hay clientela en la Villa para atraer a un médico que quiera una plaza poco rentable, mejor no convocarla para ahorrar dineros de las arcas municipales.

El problema sanitario por la ausencia de médico en la villa venía además acrecentado por las costumbres de la época y la carencia de higiene en una Villa que se estaba viendo superada por la fuerte inmigración de colonos empobrecidos que encontraban su sustento en la cochinilla mientras los propietarios de las tierras esquivaban la declaración de su riqueza, lo que impedía que el Ayuntamiento obtuviera mayores recursos con los que afrontar estas necesidades básicas, que aumentaban con el incremento poblacional.

Como muestras de las vivencias de entonces y de la higiene pública, vemos los siguientes sueltos del periódico que refuerzan el comentario.

«Hemos notado que algunos vecinos de la villa de Arúcas que habitan en accesorias de comunicación interior, y á un teniéndola, arrojan á la calle con bastante frecuencia los desperdicios de agua de su uso doméstico, impidiéndonos muchas veces pasar por determinados sitios por temor de aspirar los meffíticos vapores que exhalan. Como se comprende á nadie debe agradar tan pestífera higiene.

¹¹¹⁸ *El País*, 8 de septiembre de 1863

¹¹¹⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 386

Ya que en nuestro suelto anterior nos hemos ocupado de Arúcas, preguntaremos: ¿Cuándo se mejorará el aspecto público de las calles del Serrillo y Goleta, haciendo que desaparezcan las cocinas que á cada paso se encuentran en ellas?. ¿Cuándo se quitará de en medio la casa que interrumpe el libre tránsito, frente al molino de D. José Lorenzo Diaz? No sabemos cómo a nuestro corresponsal se le han escapado estas dos preguntas.»¹¹²⁰

Por fin llegaban de Madrid las esperadas buenas noticias que ponían fin una larga cadena de lentos pasos. Por Real Orden del 6 de octubre de 1863, se aprobó el remate de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete, cuyo cuarto trozo acaba en la plaza de san Sebastián de Arucas. Quedaba así eliminada la remota posibilidad de que la Villa de Arucas se quedara aislada y comenzó a sentirse la esperada solución definitiva a los problemas que la Villa tenía por el mal estado de los caminos, especialmente el comprendido entre Tenoya y Arucas. Pero el que tanto espera termina por desesperar, como ya veremos.

Inmediatamente por las desafecciones en el Partido Canario, algunos querían apuntarse este y otros tantos méritos.

«El Sr. D. Jacinto de León, en vista de esto, dio el oportuno aviso, á fin de que se llenase el requisito que faltaba, y que no era otro que él de una solicitud por parte del colegio. Tan pronto como esta llegó, fué resuelta favorablemente, gracias á los esfuerzos de D. Jacinto de León. Ahora bien; ¿á quién se debe esta gracia?

Tanto esto como las gestiones practicadas para que se hiciese el estudio de la carretera de Las Palmas á Agaete, su declaración de 2.º orden, y la subasta del trozo hasta Arúcas, las Reales órdenes declarando de término el juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad, y sacando á remate la obra de la Sta. Iglesia Catedral, y otras muchísimas resoluciones que en bien de esta isla, y de los particulares han sido dispensadas por el Gobierno ilustrado de S.M., se deben á la iniciativa ó incansable celo de nuestro Diputado por Guía, D. Jacinto de León. Esta es la verdad de lo que ha pasado.»¹¹²¹

Un ilustre asistente a las Juntas Generales de la Heredad de Aguas es nombrado en octubre por S. M. Isabel II senador vitalicio del reino: Agustín José del Castillo y Bethencourt, IV conde de la Vega Grande de Guadalupe, casado con Ana Westerling y Massieu, quien a los 58 accede al Senado, escaño que conservará hasta septiembre de 1868.

«En política fue siempre unido a López Botas, primero en el Partido Canario, cuya jefatura ostentaba Cristóbal del Castillo, y luego en el Partido Monárquico Democrático, según vemos en el texto. Fallecería en Las Palmas el 28 de junio de 1870.»¹¹²²

Desconocemos si su condición de heredero, ahora senador, pudo ser relevante para su presencia en el Senado para la obtención de algún beneficio para la Villa o la Heredad.

Ya en este tiempo, surge la competencia política entre moderados y liberales en la isla, cuyas actuaciones se repiten en los distintos pueblos. No se duda de que en la Villa de Arucas ya aparecieron estructuras de estos partidos como podía ser bajo el paraguas de los preexistentes locales partido Viejo y partido Nuevo, por algunas noticias que se tienen.

«En vista de una circular, fecha 5 de noviembre de 1863, firmada por varios individuos del partido moderado, aconsejando que en los pueblos se formen juntas locales de

¹¹²⁰ *El País*, 8 de septiembre de 1863

¹¹²¹ *El País*, 1 de septiembre de 1863

¹¹²² GUIMERÁ PERAZA, 1989 p. 315 n. 15

electores que, dando de lado a toda opinión política, se pongan de acuerdo con la Central de Las Palmas para nombrar diputados a Cortes y de provincia, que sólo tengan por objeto la defensa de los derechos e intereses del país, el partido liberal provocó una reunión en las casas del señor don Pedro Matos, la cual, en una hoja publicada el 10 de diciembre de 1863, rebatió las ideas vertidas por los moderados, haciendo ver que sólo apoyándonos en los principios liberales será como podremos reconquistar los derechos de nuestro amado país, y no entregándolos en manos del partido moderado, como aquéllos insisten en hacerlo, aunque aparentando hipócritamente que prescinden de toda idea política.»¹¹²³

En la elección de los diputados provinciales, celebrada el 1 de diciembre en Las Palmas, participan tan solo 31 electores de la Villa, todo un lujo pseudodemocrático:

Domingo Barbosa Pérez, José Andrés Castellano, Sisto Cortés, Manuel Díaz, Francisco García, Isidro González, Bruno González Castellano, Francisco González Rodríguez, Domingo Guerra Marrero, José Henríquez Cárdenes, Juan Henríquez González, Antonio Marrero, José Marrero, Domingo Marrero Falcón, Domingo Marrero Ponce, José Marrero Sánchez, Juan de Dios Martín, Juan Manuel Martín, Cleto Matos, Matías Medina, Lázaro Pérez, Luis Ponce, Juan Ponce Marrero, Segundo Ponce Martínez, Antonio Ramírez, Silvestre Rodríguez Melián, José Suárez González, Rafael Suárez González, Miguel Suárez Ponce y Antonio Valentín Granada.¹¹²⁴

1864. La primera gran reforma urbana, las fiestas para la ermita, curandero o médico, los cabuqueros en el túnel y la aparente magnanimidad de Alfonso Gourié

El invierno está siendo muy favorable con lluvias constantes y se prometían abundantes cosechas en las sementeras. La entrada del año coincide con la inauguración de una diputación provincial renovada conforme a la Ley aprobada el pasado año por el Gobierno del Estado del Partido Moderado, a su estilo y manera.

En las elecciones a diputados provinciales, celebradas en el mes de diciembre, donde participaron los electores de la Villa en la sección de Las Palmas, resultan elegidos por amplísima mayoría Cristóbal del Castillo y Manrique y Juan Rodríguez González, del Partido Moderado, quienes obtuvieron 261 y 257 votos respectivamente, mientras que los otros candidatos, Domingo José Navarro y Antonio López Botas, del Partido Canario, asociado a los unionistas, alcanzaron ambos dos votos y José de Rocha solo uno en un claro síntoma de la concentración del poder en aquellos candidatos que se encuadraban más próximos a la imperante ideología política de los dinásticos, comportamientos que se daban también en los ayuntamientos por mimetismo. En la instalación de la diputación provincial de primero de enero, toman posesión los dos moderados mencionados que, en la lid acostumbrada, también resultaron ganadores en la sección electoral de Telde.¹¹²⁵

Creado el partido progresista en Madrid, en diciembre del pasado año se invitó a los liberales canarios. Estos conformaron en la isla el Partido Progresista, que no dudamos de que tuviera sus correligionarios en la Villa de Arucas, pues ya tiene un natural ejerciendo de vicepresidente¹¹²⁶, el conocido Médico del Carril, Manuel González

¹¹²³ SANTANA GODOY, 1975 p.114

¹¹²⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de enero de 1864

¹¹²⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de enero de 1864

¹¹²⁶ En el escrito de 1º de marzo de 1864 donde el *Partido Progresista* de la isla manifiesta su completa adhesión a las doctrinas de los progresistas de Madrid, ya firma *Manuel González González* como presidente.

González. Se conocían, además, importantes correligionarios visitantes habituales de la Villa, como es el doctor Miguel de Rosa, que pueden sumar seguidores locales.

«... a principios de enero de 1864, un Comité Progresista compuesto de los señores don Mariano Vázquez, presidente; don Manuel González, vicepresidente; don Juan Pestaña, don Vicente Suárez, don Juan María de León, don José Falcón (representante de Telde), don Bartolomé González, don Eduardo Sall, don Eufemiano Jurado, don Manuel Pestaña, don Miguel de Rosa, secretario, y don Laureano Hernández, vicesecretario. Los señores Vázquez y Hernández manifestaron que, por su cualidad de demócratas, se abstendrían de firmar toda la correspondencia oficial.»¹¹²⁷

En la Villa, sigue el alcalde Bruno González Castellano, quien también preside la Heredad de Aguas y cuyas Juntas Generales no tienen mayores asuntos que tratar que los habituales de aprobación de cuentas y en particular la del *secuestro*. Le acompaña como teniente de alcalde Antonio González González, de Cruz de Pineda.

Los avances en la carretera comenzaban a ser notables y se apreciaba un buen ritmo en los trozos iniciados. En particular el tercer trozo de Tamaraceite al túnel que había que perforar en Bachicao para llegar a Tenoya.

«Notables son los adelantos que se observan en las obras de nueva construcción del tercer trozo de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete por Guía.

Si la empresa constructora organizar cuatro cuadrillas, que trabajasen simultáneamente en distintos parajes de este trozo; y las mismas, terminado esten en el cuarto, podamos asegurar que, acaso, en ocho diez meses, a más tardar, estaría ya la carretera en Arucas. Disponiendo dos desde el origen del trozo hasta la vertiente opuesta de la cordillera de Bachicao, y otras dos desde aquí al barranco de Tenoya. Y, en seguida, las mismas, desde dicho barranco hasta la plaza de S. Sebastián, convenientemente distribuidas.

Esta organización del trabajo haría utilizar á la empresa los mismos talleres, los mismos empleados superiores y acortar el tiempo, para ver el resultado de su negociación, especialmente el poder levantar su depósito, para acometer nuevas empresas: teniendo siempre presente la máxima tan sabida: “de que el tiempo es dinero”.

Y el público también quedaría sumamente agradecido á esta empresa por hacerle principiar á recibir el incalculable beneficio de la carretera, mucho ántes del tiempo de su compromiso con el Estado.»¹¹²⁸

Se aprecia cierto grado de exigencia en los trabajos de la carretera, marcada quizá por la repercusión pública que la misma tiene en los periódicos que están de forma permanente dando noticias de esta y mostrando su satisfacción. También el alcalde fue diligente con la encomienda que realizó el periódico a los alcaldes del norte en relación con el mal estado de la carretera¹¹²⁹ desde Arucas a Guía y en particular en su paso por la zona baja de la costa de Lairaga, donde se formaban enormes charcos en estos tiempos de lluvias.

«A finales del siglo XIX, con mayores recursos tanto económicos como tecnológicos, se aborda la transformación radical de la red de comunicaciones. En todos los casos, las técnicas empleadas en uno u otro momento están en consonancia con la respuesta de las sociedades que han habitado la isla a las dificultades impuestas por el medio al tránsito de personas y mercancías.

¹¹²⁷ SANTANA GODOY, 1975 p. 114

¹¹²⁸ *El País*, 8 de enero de 1864

¹¹²⁹ Entiéndase su significado etimológico en el *camino para carretas*, y no el que entenderemos con posterioridad.

[...] Ya en el siglo XIX se generaliza el uso de otros materiales como lajas, tierra, vigas, losas, cantos, cal y arenas, que se extraen de las playas cercanas a las obras.

[...] En el siglo XIX se producen importantes cambios. En cuanto al trazado, se abren o cobran mayor vitalidad vías asociadas a los sectores de nueva ocupación. El estado de los senderos mejora algo, a causa de los nuevos medios y herramientas constructivos y de la mayor preocupación política por su mantenimiento. Los Ayuntamientos cargan con la realización de los trabajos más importantes de los caminos, encontrándose con numerosas dificultades para llevarlos a cabo, fundamentalmente por las penurias económicas que padecen.»¹¹³⁰

Estas obras de caminos y otras reformas urbanas tienen reflejo en el gran presupuesto de gastos municipales (julio 1863-junio 1864), que asciende a 60 798 rv. 53 mrvs.¹¹³¹ y que marcará también el siguiente presupuesto confeccionado de igual manera. Así se habla del estado de las primeras y de caminos tras las obras realizadas por el Ayuntamiento.

«Mucho nos ha agradado ver ya compuesta y arreglada la parte del camino que desde Arúcas vá á la costa de la Airaga, hasta cerca del punto llamado la Laguna»¹¹³².

Esta es una de las mejoras más necesarias, por ser dicho camino el más concurrido que desde Arúcas conduce á todos los pueblos del Norte, y nos prometemos que la I. Municipalidad que así lo ha comprendido, seguirá dicha reforma hasta el punto donde aquel se une con el camino real que desde esta ciudad guía á aquellos pueblos.»¹¹³³

Continúa José Antonio Rodríguez Mireles al frente de la Parroquia, quien ya había sorprendido el pasado año con la celebración de las fiestas en honor a san Pedro. En este año celebra las fiestas en honor a san Sebastián. Después de su fallida petición a Alfonso Gourié Álvarez-Conde para la donación a la parroquia de la ermita de san Sebastián en una primera ocasión, puede pensarse que sigue un meditado camino para seguir en su intento y, para sumar voluntades populares, nada mejor que amagar con recuperar las muy antiguas tradiciones procesionales. Debe recordarse que ambas imágenes se veneran en la ermita de san Sebastián, en ese tiempo en estado de ruina aparente, utilizada en ocasiones por la Heredad con autorización del Cabildo Catedralicio a través del párroco para celebrar aquellas Juntas Generales Extraordinarias de mucha concurrencia.

Y así, en este año, se celebran las fiestas de san Sebastián: con fuegos artificiales la noche de la víspera y una función religiosa, aprovechando el Casino según se dice, para dar una nocturna velada musical llamada de forma afrancesada *soirée*. El párroco solicita un predicador renombrado del obispado y hace una excepción con la celebración a su habitualidad de dar dos sermones diarios.

«Según nos escriben de la villa de Arúcas, se anuncia muy animada la fiesta de San Sebastian que se celebra el 20 del actual. La víspera por la noche, se quemarán muchos y

¹¹³⁰ MORENO MEDINA, 1997 p. 150 y 159

¹¹³¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 125

¹¹³² Creemos que el lugar de 'La Laguna', corresponde a la zona que queda entre el barranco del Tarajal y Bajamar, conocido hasta mediados del pasado siglo como 'Mosquitos', donde se formaba un pequeño humedal de aguas del propio barranco. En la ribera se construiría a principios de dicho siglo un pequeño estanque donde se bombeaba el agua superficial de escorrentías del Lomo Gordo y Los Dolores, así como las subálveas del mismo barranco. La presencia de mosquitos es típica de las aguas dulces estancadas. Entre El Peñón y Bajamar estuvo la fuente pública municipal de la que conoceremos muchas noticias posteriores de la poca salubridad que tenía. Hay que descartar la desaparecida laguna en la Hoya del Cardonal, donde pervive el topónimo de 'La Laguna', junto al camino al Tanasio, lugar que fue objeto de remudas de tierras para el cultivo de plataneras. Por este último lugar no pasaba el camino Real del norte.

¹¹³³ *El País*, 8 de enero de 1864

variados fuegos artificiales, y en la función religiosa pronunciará el panegírico del Santo, el presbítero D. Teófilo Martínez de Escobar. El *Casino* prepara una brillante "soirée".»¹¹³⁴

También se hace coincidir en las fechas los inicios formales de las riñas de gallo y comienzan a seleccionarse ejemplares de pesos para contratar algunas peleas entre partidos.

«En la misma villa han determinado los aficionados dar algunas riñas de gallos, con el objeto de ver si se pueden escoger algunos de bastante peso, para satisfacer los deseos de los aficionados de esta ciudad y contratar algunas peleas entre ambos partidos. Desearíamos que así se verificase por ser estas las únicas riñas que presentan algún interés en la isla.»¹¹³⁵

Muchas cosas coincidentes en la Villa, de las pocas noticias que parecen tener un referente común, pues el centro geográfico de la misma para la fuente pública de agua estará allí, junto a la ermita de san Sebastián.

«Hemos sabido que muy pronto principiaron los trabajos para trasladar el agua de la fuente del Hierro, en dicha villa, á la plaza de San Sebastian, para cuyo objeto se ha hecho ya el trazado de la dirección que deba darse á la cañería.»¹¹³⁶

Mucho se ha dicho y escrito de la tradición de las fiestas de san Sebastián y, si rebuscamos en nuestra historia, muy poco puede encontrarse que avale la tradición de tal celebración con anterioridad a este año, pues no parece ser en este tiempo una costumbre hecha de generación en generación. Hagamos unas reseñas históricas de su ermita y advocación.

«... la referencia que de esta ermita nos da en su testamento Juan Mansel. Este personaje fué el constructor de la misma, obedeciendo y cumpliendo lo ordenado por Juan de Çamora, su cañaverero, en su testamento, por el que le nombra su albacea. Sabernos que en 1547 'que solamente queda por ladrillarse e encalarse', además, Mansel ordena que se vean las cuentas de lo que ha gastado en ella procedente de los bienes de Juan de Çamora.»¹¹³⁷

Era la primera ermita, aproximadamente al inicio del Terrero. Después no se tienen noticias de cuando se arruinó la primera ermita de san Sebastián, que fue reedificada por el mayordomo de la fábrica parroquial, Hernando de Armas Troya, que lo era ya el 4 de septiembre de 1648.¹¹³⁸

Esta reconstrucción está suficientemente acreditada en el *Libro de Memorias Antiguas* de la parroquia cuando se ocupa de la vida sacerdotal del canónigo dr. Manuel Álvarez de Castro:

«... obras heredadas de su padre, ("Fernando de Armas Troya, escribano de Arucas y Sacristán mayor de su parroquia de San Juan Bautista"), quien toda la vida se ejerció en obras pias, que con su solicitud y cuidado hizo la reedificación de dicha Parroquia, la fábrica de la Ermita de San Sebastian, y la reedificación de la de San Andres, yendo muchas veces al pinar con los vecinos por la madera para dichas fábricas, corriendo de su cuenta y cuidado, el gasto y costo".»¹¹³⁹

¹¹³⁴ *El País*, 15 de enero de 1864: 'soirée', del francés entendida como velada nocturna.

¹¹³⁵ *El País*, 15 de enero de 1864

¹¹³⁶ *El País*, 15 de enero de 1864

¹¹³⁷ CABALLERO MUJICA, 1973 p.207

¹¹³⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 119

¹¹³⁹ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 213

Siguiendo la costumbre en la antigüedad, toda advocación y celebración vino organizada por la existencia de alguna cofradía, que la hubo en Arucas, pero no se tienen noticias de ella que describan que acontecía en el día de su onomástica.

«... en el indicado libro de la Cofradía de San Sebastián, hoy lamentablemente perdido, encontraríamos todas las explicaciones a los silencios de un siglo casi completo que rodea a su ermita.»¹¹⁴⁰

Hay otra noticia posterior en los mandatos del visitador Figueredo, sobre el 8 de diciembre de 1679, quien en su mandato 8.º ordena al párroco:

«... que se recupere la tradición de salir en procesión desde la iglesia parroquial a las ermitas de San Pedro y de San Andrés en sus respectivas fiestas, y su cumpla así lo que ya había mandado el visitador Andrés Romero Suárez y Calderín en 1671»¹¹⁴¹.

Este mandato reconoce que se había perdido la costumbre de fiestas procesionales con santos y además no menciona a san Sebastián, de donde cabe deducirse que no era tradicional.

Quizás la más vaga noticia de sus festejos lo fueran las liturgias que se hacían en su nueva ermita, donde estaba también el altar de san Cayetano, que mandó hacer el capitán Juan González Déniz por una reseña del manuscrito *De Republica Christiana*, de Juan Mateo de Castro (1688), quien dice al describir la ermita:

«... y tiene dos nichos muy curiosos de cantería, el uno del glorioso mártir, y el otro de San Cayetano confesor, en cuyo santuario se les hacen las fiestas todos los años con toda solemnidad, y fue en el año 1679.»¹¹⁴²

Sí hemos encontrado referencias escritas de fiestas procesionales por las calles de Arucas siglos atrás, además de las referidas al patrono san Juan Bautista, otras como el Corpus, de la Cruz, el Rosario, Santa Lucía y las de Semana Santa, entre las que destacaba la de la Vera Cruz. Debió decaer la advocación hacia san Sebastián ya en el siglo XVIII y tenemos un detalle selectivo de la propia parroquia en cuanto a las preferencias en rogativas y procesionales de los vecinos, cuando la llegada de una fuerte plaga de cigarras que amenazaba todos los cultivos.

«El día 4 de diciembre se empezó el novenario de rogativa poniendo las imágenes de Jesús Nazareno, I Virgen del Rosario, San José, San Andrés y San Sebastián y han estado hasta el día 13, día de Santa Lucía, en que se hizo procesión general al Cerrillo con mucha edificación del pueblo. Dios quiera que se vaya la cigarra y quitarnos este trabajo. A la procesión general se pusieron San Juan Bautista, Santa Lucía, Santa Catalina y San Antonio de Padua y se hizo a las tres.»¹¹⁴³

Después de este acontecimiento procesional, donde no participa la imagen de san Sebastián a la que va todo el pueblo, las únicas noticias que se tienen de san Sebastián en la Villa es el progresivo estado de ruina de su ermita. Este año es cuando aparece por vez primera la celebración de los festejos y es cuando el párroco comienza a interesarse por la donación de la ermita a la Parroquia, coincidiendo además que en dicha ermita está también la imagen de san Pedro traída de su ruinoso ermita, a quien se le organizaron fiestas por vez primera el pasado año. Todo indica que el interés por la ermita llevó a la organización de ambas fiestas.

¹¹⁴⁰ CABALLERO MUJICA, 1973 p.209

¹¹⁴¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 181

¹¹⁴² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 190

¹¹⁴³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 276

Los avances en las carreteras de la isla eran notables. Se intentaba de alguna manera que el atraso con respecto al término de obras en Tenerife no fuera de tantos años y en ello tenía un protagonismo decisivo la presencia del ingeniero Juan de León y Castillo, que aunque su tío, el diputado nacional, tuviera cierta desafección con el alcalde Antonio López Botas, el ingeniero mantenía su buena sintonía, pues estaba más en la profesión que en la política local, si bien contribuía al éxito de la misma. Así lo vemos empujando la carretera del Puerto a la ciudad de Las Palmas.

«Tenemos la satisfacción de poder anunciar á nuestros lectores, que el Sr. Ingeniero Jefe de esta provincia ha participado, con fecha 15 del corriente, al Sr. Ingeniero Jefe de este distrito, D. Juan de Leon y Castillo, que ha sido aprobada con la de 30 de Diciembre último el proyecto de prolongacion de la carretera de segundo orden del Puerto de la Luz hasta la calle mayor de Triana, y que dicha obra se lleve á efecto por administracion.

Mucho nos alegramos de esta importante noticia, tan anhelada por nosotros, y que nos parecía tardaba ya demasiado, á causa de haber sido remitido el proyecto en 26 de Agosto próximo pasado, según hemos indicado en nuestra publicacion.»¹¹⁴⁴

Ya el pasado año un periódico dejaba al descubierto la falta de médico y desconocemos si el efecto llamada supuso la llegada del cirujano Juan Enrique Palmiers con la intención de hacerse con tal responsabilidad pública. Esto hizo que fijara su residencia en la villa, aunque no nos extrañaría que fuera invitado por alguien de la municipalidad o por el propio alcalde Bruno González Castellano, que no dudamos de que supiera que el impedimento estaba en la casa consistorial.

«Según nos escriben de Arúcas se halla en aquella villa el francés D. Juan Enrique Palmiers, profesor de cirugía por S.M. la reina de España. Desearíamos que si dicho sujeto reúne las buenas cualidades que se nos comunican, y si el Ayuntamiento se esfuerza por conseguirlo, tal vez el Sr. Palmiers llegue á ser médico titular de aquella villa, realizándose de este modo nuestros deseos y los de aquellos vecinos.»¹¹⁴⁵

Y es que en la Villa hay mucho gallo tapado con piernas y no con patas, como los emplumados giros colorados de casta que ya comenzaban a organizarse en la Villa y con los que se colaban las apuestas de muchos reales o algunas tierras. Todo se agolpa y tantas buenas noticias ponen de acuerdo con los partidos de los gallos para iniciar formalmente su temporada el domingo 7 de febrero.

«Según nos escriben de la villa de Arucas, desde el primer domingo del próximo febrero empezarán las riñas de gallos en aquel pueblo y continuarán los domingos sucesivos. Se nos dice igualmente que dichas riñas deben ser interesantísimas pues los gallos que presentarán aquellos aficionados son todos superiores y de calidad.»¹¹⁴⁶

Y el cirujano Palmier, recién llegado, a los pocos días ya oficializa sus pretensiones por la plaza pública al conocer que no está cubierta. Presenta instancia a finales de enero y, con inusitada rapidez, se traslada a la sesión municipal del domingo 31 de enero. Con la misma rapidez, y a pesar de la quebrantada salud del secretario municipal (como ya conoceremos), contesta la instancia el martes 2 de febrero.

«Finalizado Enero de 1.864, se recibe una instancia de D. Juan Henriquez Palmier, profesor de Cirugía, que se había residenciado en Arucas, en suplica se le concediera plaza como tal cirujano, asignándosele la correspondiente renta. El Ayuntamiento contesta que ello no le es posible ya que aparte de tener que pedir autorización al Gobernador Civil, se estaba a la espera del tratado establecido para designar médico, en

¹¹⁴⁴ *El País*, 24 de enero de 1864

¹¹⁴⁵ *El País*, 22 de enero de 1864

¹¹⁴⁶ *El Omnibus*, 27 de enero de 1864

cada distrito, pero que no obstante podía desempeñar libremente su profesión entre el vecindario de acuerdo con el título que poseía.»¹¹⁴⁷

Recordemos que el distrito sanitario propuso por circular del 26 de junio de 1862, que ya exigía a los alcaldes su pronta respuesta sobre la cabecera de distrito que incluía a los vecinos de Moya y Firgas.

«... encargo á los Alcaldes que tan pronto como llegue á sus manos el Boletín donde se inserte la presente circular, reúna el Ayuntamiento y asociados á los mayores contribuyentes, teniendo á la vista los partidos médicos en que se ha dividido la provincia, acuerden respecto á las variaciones que deban introducirse en la designación de partidos con todo lo demás que se les ofrezca y parezca en el particular de cuyo acuerdo celebrado que sea, remitirán copia á este Gobierno.»¹¹⁴⁸

La circular que fue recibida por el Ayuntamiento adoptó el acuerdo de incorporar a la Junta Local de Sanidad a Juan de Dios Martín Jiménez Águila, el afamado curandero de la Villa. El Ayuntamiento, con igual rapidez que lo ha llevado al pleno, decisión que pudo ser del alcalde al sentirse aludido por el comentario del periódico, ha de creerse que si el interés mayoritario de la municipalidad fuera cubrir tal plaza por la necesidad pública, contestaría que lo solicitaba al gobernador, quien consultaría tal asunto con la Junta Provincial. Pero el acuerdo que traslada en su escrito es optar por aplazar, alegando que antes tiene que conocer las exigencias que han de ponerse al facultativo y, mientras tanto, los vecinos no pudientes estaban a la espera de que la salud pública se cure con hierbas.

Tampoco prescindió el Ayuntamiento de consultar al gobernador porque supusiera que el Gobierno del Estado cesó a José Francés y Alaiza el 1 de febrero y su sustituto en el máximo cargo provincial fuera Pablo de Castro y Juan, que en cualquier caso se incorporaba el día 12 del mismo mes. Lo lógico es que se enteraran veinte días después, cuando llegara el Boletín Oficial o, en el mejor de los casos, cuando saliera la noticia en los periódicos locales.

Más información del estado de la carretera la aporta otro periódico, que parece apostar más por la postura política de la familia León. Quizá por ello inclina más su interés periodístico en Telde y en su carretera, si bien en el repaso general que realiza del estado de las obras públicas de la isla toca también la de Arucas, dándonos muchos datos curiosos del volumen de obra.

«Con la mayor satisfacción tomamos hoy la pluma para dar cuenta a nuestros lectores del estado de algunas de las obras públicas en construcción de la isla de Gran-Canaria, del cual hemos tenido ocasión de enterarnos detalladamente.

Acostumbrados nosotros á que las practicadas por administración fueran eternizándose por punto general, sin ver un resultado positivo, no puede menos de llamarnos la atención la pronta é inmediata terminación de las obras que se verifican por medio de contratos hechos en subasta-pública. Sin hablar de las obras ya terminadas como el camino que vá de esta Ciudad al puerto de la Luz y de la carretera de Telde de la cual nos ocuparemos otro día detalladamente, ni de los trozos primero y segundo de la carretera del Norte en construcción ya hace tiempo, queremos hoy referirnos á las últimas obras subastadas, que son los trozos 3º y 4º de esta última carretera y el puente del barranco de Telde, de las cuales es contratista D. Antonio Matos y Moreno.

Los trozos 3º y 4º de la carretera de 2.º orden de Las Palmas á Agaete por Guia que comprenden el trayecto entre Tamaraceite y Arucas fueron subastados en 31 de julio del

¹¹⁴⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 292

¹¹⁴⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de julio de 1862

año próximo pasado por la cantidad de 1.679,000 rs. vn. La subasta se aprobó en 6 de octubre siguiente, y comenzaron los trabajos el 5 de noviembre, desde cuya época hasta el día están construidos 2,000 metros lineales de camino, de los cuales están afirmados ya 500; haciéndonos esperar estos adelantos que representan casi la cuarta parte del largo del camino (8,800 m.), que estará terminado por todo el presente año, como sabemos que piensa hacer el contratista, á cuyo fin tan luego como entre la buena estacion aumentará el número de trabajadores.

Esto, en el caso de que los propietarios de los terrenos por donde ha de pasar la carretera, no pongan obstáculos para dejar entrar en aquellos antes de recibir el importe de la expropiación. Preciso es pues, que se convenzan de que su oposición no producirá mas que un verdadero perjuicio á los pueblos del Norte que tienen interés en la carretera, pues si bien es indudable que la ley previene; la previa indemnización, no es posible desconocer que mientras se instruye el expediente, va á Madrid, se aprueba y se acuerda la indemnización, las obras se paralizan y los propietarios no por eso recibirán mas pronto su dinero, porque los trámites no se detienen ó se precipitan porque se haya ó no permitido el pase. Resultado: de una parte un mal, nó para determinada persona, sino para varias localidades, y de otra ninguna ventaja ni utilidad. Las personas sensatas y que de buena fé deseen el bien del país no pueden vacilar en semejante caso; teniendo en cuenta ademas que el Gobierno ha pagado religiosamente todas las expropiaciones como ha sucedido en la carretera de Telde.

Pero nos apartamos de nuestro propósito. Para concluir respecto de la carretera del norte, diremos que entre las obras mas importantes de ella debe contarse el túnel de 'Machicao' de 120 metros de longitud, según el proyecto, y el puente de Tenoya de 13 á 14 metros de altura: trabajos que no retrasarán ciertamente la terminación del camino á juzgar por la actividad desplegada hasta hoy, y contando con que la época presente es la peor para esta clase de obras asi por las lluvias, como por las pocas horas útiles del dia.

En cuanto al puente del barranco de Telde, rematado igualmente por el Sr. de Matos en 4 de agosto de 1863 por la cantidad de 393,393 rs. y aprobado el contrato en 6 de octubre, se empezaron los trabajos en 6 de diciembre siguiente.

Hemos visto labrada una parte no despreciable de la cantería que ha de emplearse, y el contratista espera, con mucha razón, á que pase el invierno para comenzar la obra de cimientos. También hemos oido que ha de quedar terminado en el verano próximo.

Como decíamos al principio, tenemos una satisfacción en hacer públicos estos hechos para animar á los empresarios del pais á tomar parte en esta clase de negocios en que el interés individual marcha de acuerdo con el interés público: cuanto mas rápidos sean los adelantos de las obras, tanto mayor será la utilidad del contratista, porque mas pronto reembolsará los capitales empleados y retirará su depósito; á la vez que los pueblos interesados tocarán mas luego los beneficios de las mismas obras

Para conseguir mejor ese objeto nos proponemos irnos ocupando sucesivamente de las que se están construyendo en el distrito, asi como de las terminadas en estos últimos tiempos, tan pronto como vayamos recojiendo datos para no errar en las noticias y hechos que consignemos, según lo hemos verificado en la presente ocasión.»¹¹⁴⁹

El mismo retraso en la llegada de las noticias lo tuvo el Ayuntamiento para conocer la aprobación de la ayuda económica solicitada al Ministerio de Justicia y Gracia por el obispado para la terminación de la reparación de la iglesia parroquial.

«Reformas de la Parroquial de Arucas en 1864.- La Reyna D^a. Isabel II por R. O. de 19 de Enero de 1864 aprobó el expediente de reparaciones de nuestra iglesia parroquial. Las obras se sacaron á subasta en Las Palmas los últimos 20 días de Marzo de dicho año. Por R. O de 9 de Diciembre se dió orden de pagarse 20.872 run. Por conducto del Obpo. Sr. Luch. Este fué el primer pago. El rematador fué D. Rafael Henríquez por la cantidad de

¹¹⁴⁹ *El Ómnibus*, 27 de enero de 1864

63.191 reales que se abonarían del tesoro nacional, sin perjuicio de lo ofrecido por el Sr. Obispo.»¹¹⁵⁰

Debieron tenerse, como ya dijimos, estas noticias en febrero. Las obras consistían en la terminación exterior del frontis, que en parte ya había sido ejecutada por suscripción pública, especialmente de la Heredad de Aguas, que se pararon cuando se agotaron los fondos. La torre sur del reloj había sido construida hace poco por La Heredad para la colocación de este y su campana, y estaba en buen estado; pero la torre norte amenazaba ruina y debía hacerse de nueva planta. Los techos solo se habían remendado cuando las lluvias, pero precisaban una obra de mayor tamaño para consolidar el tejado y los maderos¹¹⁵¹.

El techo, tras las continuas lluvias de enero, se hundía bajo los pasos de los obreros, con algunos desprendimientos parciales y las goteras eran algo más que goteras, por lo que resultaba inexplicable el empeñamiento del párroco en la compra de imágenes y otros enseres de culto ante el peligro de desprendimientos. La Junta Diocesana apremió a la fábrica parroquial para que solicitara ayuda a los vecinos para la terminación del frontis, el arreglo de la techumbre con urgencia y la demolición de la antigua torre norte, pero las suscripciones entre el vecindario se agotaron y la confianza se quebró al no conocer en dónde se había invertido.

Las iniciativas del alcalde en las mejoras urbanas no paraban, pues poco después el Ayuntamiento adquirió seis faroles para el alumbrado con belmontina de la plaza ya llamada de san Juan, un entonces revolucionario sistema de farolas de gas que funcionaban de manera autónoma con el llamado gas líquido, procedente del petróleo o belmontina; también contrató a los escribientes que confeccionaban el censo municipal, para lo cual solicitó de los concejales y grandes contribuyentes que anticiparan de su pecunio las cantidades para hacer frente a dichos gastos, importe que les sería reembolsado cuando el Ayuntamiento tuviera aprobados los presupuestos con tales partidas.

Desde mucho tiempo atrás, ya empezó a utilizarse los periódicos como recurso propagandístico de la política local y cualquier iniciativa, como la anterior, son dadas para su difusión y regocijo particular al mínimo detalle.

«Hemos sabido que tratan de hacer venir, para alumbrar la plaza de la villa de Arúcas, seis faroles iguales á los últimamente adquiridos para el alumbrado con belmontina de esta ciudad.

Esta mejora se verificará tan pronto como ingresen en poder del encargado los donativos hechos por los concejales y vecinos mayores contribuyentes de las cantidades que de su pecunio anticiparon para sufragar los honorarios de los escribientes, que se ocuparon en los trabajos de ultimación del censo vecinal de dicha villa. Cuyas cantidades sufragaron con la cualidad de reembolsables, el día que se realizara la partida consignada al efecto en el presupuesto municipal.

Si esta se ha cobrado ya, esperamos en obsequio del público, se ponga lo antes posible á disposicion del encargado para que este se apresure á hacer experimentar allí el primer ensayo de la importante mejora del alumbrado público. Por nuestra parte no nos haremos desear en dar la noticia de que unos y otros han cumplido sus compromisos, tan pronto como sepamos que están orilladas las dificultades.»¹¹⁵²

¹¹⁵⁰ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 176

¹¹⁵¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 93

¹¹⁵² *El País*, 5 de febrero de 1864

El año había comenzado con buenas lluvias para el cultivo y muy buenas noticias para la Villa, bien lo fuera el dinero para el arreglo de la iglesia, los faroles de belmontina, la terminación del censo y otras muchas sobre la marcha de la carretera, pero quizás lo más importante sobre esta última fue la noticia de que los cabuqueros¹¹⁵³ ya habían comenzado a abrir el gran agujero en el duro lomo del Bachicao y empezaba a percibirse de verdad que la carretera estaba ahí mismo, a poco de entrar en la jurisdicción de la villa de Arucas.

«La perforación del túnel de Bachicao, en la vertiente occidental de la loma, se ha principiado el quince del actual á las nueve de la mañana: nos alegramos de ello, porque este trabajo, unido al que se desarrolla con tanta actividad en la línea, hará que se principie á disfrutar pronto del importante beneficio de la carretera del norte de la isla».¹¹⁵⁴



63. Charabán

Debajo de esta noticia, otro suelto con cierta ilusión y algo de envidia se soñaba por las grandes ventajas que la carretera puede traer a la Villa con la posible llegada de los llamados charabanes, afrancesados carruajes descubiertos con dos o tres bancos que traerían más visitantes, soportando las incomodidades con sus batas cubrepolvos, sobre sus elegantes trajes, o que permitirían llegar hasta la ciudad de Las Palmas algo más cómodos que en las carretas.

«Una nueva línea de carruages se ha establecido entre esta ciudad y la de Telde. Mr. Hipólito Lustre, que es el nuevo empresario, ofrece sus servicios al público. Mucho nos place ese movimiento y animación que hoy notamos en nuestra población, y que seguirá en aumento cuando se concluya la carretera del Norte de la isla».

Dos meses después de que iniciaran los traslados las diligencias de La Primera de Nicolás Massieu, solo un francés atrevido podría competir. Monsieur Hipólito Lustre, probable hermano o hijo de Carlos Lustre.

«En julio de 1863 arribó a Las Palmas, al frente de su 'troupe' ecuestre y gimnástica, Carlos Lustré; de ella formaban parte la esposa, los hijos, los hermanos y algunos otros artistas. [...] El vecindario de Las Palmas estaba deslumbrado con los brincos, saltos y carreras de los artistas [...] Al repasar las colecciones de periódicos de la época nos encontramos con frecuencia anuncios de los coches de Hipólito Lastré; se ve que tenía fe en la eficacia de la publicidad. Uno de ellos dice: "Tren de carruajes de Mr. Hipólito Lustré. Salida diaria desde Los Llanos de Telde a las 7 de la mañana; de esta ciudad a las 4½ de la tarde. Despacho de billetes: en el primer punto, casa de don José María Naranjo, plaza de Los Llanos; en esta ciudad, en el parador, calle del Espíritu Santo"...»¹¹⁵⁵

Mientras la sociedad El Liceo, controlada por el partido Nuevo, organiza sus bailes de carnaval y de piñata con la banda de música, que dirige el joven Vicente Cabrera Lemus¹¹⁵⁶, individuo que años después conoceremos que es calificado de tener cierta vena revolucionaria, en opinión del párroco, a quien le gustó más tener a su organista.

¹¹⁵³ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA: «*cabuquero*.- 1. m. Picapedrero, cantero. 'Trabajaba de cabuquero en las canteras de Arucas'. 2. m. Obrero especializado en abrir agujeros en la roca, en sorribos y otras obras, y en rellenarlos de materia explosiva para su posterior voladura.»

¹¹⁵⁴ *El Omnibus*, 19 de febrero de 1864

¹¹⁵⁵ ALZOLA GONZÁLEZ, 1968 p. 82

¹¹⁵⁶ *El Omnibus*, 23 de febrero de 1864

No había terminado el mes de febrero y el médico titulado Juan Enrique Palmiers, no conforme con la respuesta del Ayuntamiento a su solicitud de plaza y las semanas que lleva viviendo en la villa en las que comienza a conocer sus interioridades, decide oficial directamente al subgobernador en reclamación de la plaza y denuncia la competencia ilegal de los curanderos. Debió requerir el subgobernador de distrito información al Ayuntamiento, que esta oficia a la autoridad del distrito el 28 de febrero, negando la mayor diciendo de la inexistencia de curanderos, y reconociendo que los barberos, siguiendo la tradición, hacían las sangrías en presencia de los facultativos.

«Al parecer D. Juan Henriquez empezó a ejercer su profesión pero sin éxito alguno, ya que al final del mes de Febrero se supo que recurrió al Subgobernador, denunciando que no podía ejercer su profesión de Cirujano, porque los vecinos se valían de curanderos.

Enterado el Ayuntamiento, notificó a la autoridad superior que el dicho señor Henriquez Palmier, podía ejercer su profesión de acuerdo con su título y que en cuanto a curanderos no los había en la jurisdicción y que solo los barberos intervenían en sangrías, cuando estaban presentes los facultativos»¹¹⁵⁷

INTERESANTE.

Ha llegado à esta Isla de Gran Canaria D. Juan Enrique Palmiers, facultativo autorizado por S. M. la Reyna de España, y pone en conocimiento de sus habitantes que cura toda clase de enfermedades crónicas, tales como herpes, sarna, llagas, úlceras, dolores reumáticos, ataques nerviosos, humores crónicos de los ojos &c. &c.

Hace además toda clase de operaciones en los ojos, como p. e. curacion de cataratas, pupila artificial, fistulas lacrimosas y otras.

Y por último prepara aparatos para curar las piernas torcidas de los niños.

Tiene su residencia en Arucas, de donde pasará à visitar à todas las personas que, padeciendo alguna dolencia, quiescan utilizar sus conocimientos.

64. Propaganda médica

cuando estaban presentes los

Desconocemos si el oficio lo firmaba el alcalde o este fue un simple traslado firmado por el secretario municipal. Sin lugar a duda, se estaba mintiendo sin rubor alguno. En cuanto a la existencia de curandero, no pueden ni siquiera alegar su desconocimiento o ignorancia porque forma parte de la Junta Local de Sanidad, Juan de Dios Martín del Águila, nombrado en noviembre de 1862

Conocemos también que los adinerados de la villa, siempre podrán ir a Las Palmas a curarse, como aquel «hijo de aquella villa tuvo que enviar tres veces en un mismo día», que contó el periódico. Y la denuncia desmiente la excusa de inexistencia de plaza de médico público, y el ahorro de dineros a las arcas municipales. Y el remitido, sin pelos en la lengua, manifiesta la verdadera razón del rechazo, preservar los intereses particulares de un famoso curandero, que ahí está como guardián de su negocio en la Junta local. Y esta es una de las tantas formas de crear desigualdad por los del *Sultanato*, lo sean del partido Viejo o del partido Nuevo, porque a ambos solo les separa y distingue sus propios intereses personales.

Tampoco son sus buenos mejunjes de curandero, si los tiene. Es la protección endogámica de la gran familia del *Sultanato*. Hijo del acaudalado indiano Juan Manuel Martín González, después casado con Josefa E. Rodríguez Barbosa Pérez, hija del alcalde Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, y cuñado de Rafael Ponce Armas, este hijo del alcalde y mandamás del partido Nuevo Juan Ponce Marrero, que se casa con la hermana del curandero, Rosario Martín Jiménez Águila. También es cuñado de Pedro Marichal Álvarez, casado con Francisca Martín Jiménez-Águila.

Tampoco se conoce en presencia de qué facultativos hacen las sangrías los barberos, pues en Arucas no hay ninguno. La suma de todos estos añadidos avala que entre todos construyan desigualdad en la salud pública.

¹¹⁵⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 292

En este ambiente, el doctor Palmiers, más temprano que tarde, después de poner varios espacios de propaganda de sus habilidades académicas ofreciendo sus servicios, se fue a otro lugar de la isla a prestar sus servicios médicos.

La composición de un nuevo censo de población en la Villa era una tarea muy importante por el fuerte incremento poblacional con la llegada de muchos colonos. Para conocer las corrientes migratorias que venía motivando la cochinilla en la isla, en ausencia de censos de habitantes, tenemos un indicador de los vecinos censados que formaban la base de los repartimientos municipales por la diputación provincial¹¹⁵⁸, que aun siendo de cabezas de familias, nos aproxima a la situación poblacional que se daba en la isla en este año, con un mayor peso rural en su comparación con la capital administrativa insular.

Las Palmas	3.090	San Mateo	598
Agüimes	451	Sta. Brígida	709
Arucas	1.085	Sta. Lucia	343
Firgas	256	Telde	1.596
Ingenio	539	Teror	781
S. Bartolomé	764	Valsequillo	517
San Lorenzo	495	Valleseco	502
		Isla	11.726

El 17 de marzo, a la tercera va la vencida y esta ya en serio, el secretario Municipal Cleto Matos Afonso solicita que se le conceda un permiso debido a su quebrantada salud¹¹⁵⁹. En las anteriores, el alegato fue el exceso de trabajo, pero esta vez el problema es insalvable. No se trata de intentar convencerlo, sino esperar si se recupera o no, pues el puesto es de mucha importancia para la municipalidad.

Pero lo que verdaderamente preocupa en la Villa es la situación de la escuela pública y no tanto por la mala voluntad de los maestros y su falta de títulos, más bien por el poco celo que pone la Junta Local de Instrucción, siempre mandada por el párroco José Antonio Rivero Mireles, más preocupado en el predominio de la espiritualidad y la moralidad, de que no abran sus puertas los días de guardar, de que todos acudan a las procesiones y siempre acomodando y maquillando los informes conforme a los intereses de la Iglesia o de aquellos que consideraba amigos de la Parroquia sin cumplir con los objetivos para los que fueron creadas estas Juntas Locales (y en particular la ausencia de propuestas para llevar la escuela a los pagos de la Villa o solicitar la mejora de las existentes).

Este estado de cosas (poca confianza que se tenía en la Junta Local como órgano supervisor e impulsor de la instrucción) es percibido por los vecinos que, conociendo la fuerza mediática de los periódicos, no dudan en acudir a ellos para que se hagan eco de la situación y del poco adelanto de sus hijos que acuden a las escuelas. Y así, en primera página, la escuela pública de la Villa es protagonista de un largo artículo en su Sección Editorial que permite conocer el esfuerzo que el Ayuntamiento venía haciendo por la instrucción pública, al que calificaban como ejemplo a imitar por otros ayuntamientos de la isla y deja en evidencia la Junta Local.

«Que la instrucción pública va adquiriendo entre nosotros notables adelantos es indisputable; pero también lo es que no ha llegado aún á la, altura a que debe llegar, puesto que es reparable el descuido de las Juntas Locales de instrucción primaria que no atienden ni vigilan como debieran el ramo de instrucción pública, que se halla á su cargo,

¹¹⁵⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 14 de marzo de 1864

¹¹⁵⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.212

el principal en todo pueblo civilizado. A más de que hay todavía muchos puntos, que carecen de establecimientos de instrucción primaria en nuestra provincia.

Concretándonos hoy en la localidad de Arúcas, en esta isla, cuya I. Municipalidad es quizá una de las que mejor han comprendido que la instrucción primaria es la madre de la paz, del sosiego y del orden; que es la base y verdadero motor que debe conducir a los pueblos a su perfecta felicidad, desarrollando entre los asociados el amor al saber, y el germen de la ilustración y del progreso: haremos algunas observaciones que demuestren desde luego que la causa de ciertos vicios que se notan en la instrucción, y de que no correspondan muchas veces los resultados al afán del maestro y al buen método establecido en las escuelas, consiste esencialmente en que la junta local descuida ese ramo que se halla encomendado a su vigilancia, y no atiende como debiera, tal vez por tolerancia, al exacto cumplimiento de los que regentan esos establecimientos.

Lejos de nosotros el tratar de inculpar a los dignos maestros de instrucción primaria de la villa de Arúcas, ni articular contra ellos pruebas que no tenemos, y que juzgamos no existan; pero al oír quejarse a algunos padres del poco adelanto de sus hijos que concurren a dichas escuelas, y averiguando la causa de ello, la hemos encontrado al fin.

La junta local de instrucción primaria no cumple con sus deberes. Díganlo sus actas. Nada más debiéramos añadir; pero está en nuestro deber de periodistas el explicar algo más nuestras ideas, para que no se nos acuse de exagerados en nuestras apreciaciones.

El I. Ayuntamiento de la villa de Arúcas comprendiendo, como hemos dicho, que la instrucción primaria es la base de la ilustración y progreso, estableció, ó mejor, organizó, hace muchos años, la escuela pública de niños de una manera digna y tal cual las leyes del ramo recomiendan.

Prueba esta verdad el edificio donde aquella se encuentra instalada, que, propiedad de dicho Municipio, será casi el primero, en su clase, así que sufra su salón principal la notable mejora que debe hacerse en él y para la cual se presupuestó en el año anterior de 1862 la cantidad suficiente.

Pruébalo también el hallarse dotada en la actualidad con la suma de 5.000 rs., con más la cuarta parte para material y gastos de libros para los niños pobres: dotación que, podemos asegurar, no tiene ejemplo en poblaciones tal vez de más categoría. Es igualmente otra prueba la escuela de niñas creada hace pocos años bajo todas las prescripciones de la ley. Y finalmente, la de adultos, de instalación reciente.

Y todo ello sin detenernos a mencionar el nuevo y loable proyecto, que iniciamos hace tiempo en nuestro periódico, de creación de escuelas para la completa instrucción de los pagos. Estos hechos dan desde luego a conocer por sí solos que la Corporación Municipal fue comprendiendo la importancia de este ramo, y abraza deseos de progreso para sus administrados, y es digna por consiguiente de los mayores elogios.

Ahora bien, ¿en qué consiste ese atraso, ese poco adelanto de que se nos quejan los padres? ¿Por qué se nos dice que la instrucción primaria en Arúcas no produce los buenos resultados que son de esperar, y que en otras partes se observan, sin tan grandes sacrificios y sin tantos establecimientos?

Ya lo hemos dicho. El medio de que no sean estériles los nobles esfuerzos del Ayuntamiento estriba en que la Junta local le secunde cumpliendo con su deber. El maestro que enseña, y el discípulo que aprende, mal pueden abrigar el estímulo de la aplicación, si no hay quien vele sobre ellos; si no hay quien les excite con una continua vigilancia y periódicos exámenes, despertando con premios al mérito, la emulación y el amor al estudio.

Las Juntas de instrucción pública poseen la facultad y elementos necesarios para orillar todos los inconvenientes que se opongan a los adelantos del ramo, y por consiguiente no podemos menos de interesarlas a que lleven a cumplido efecto la obra de regeneración

comenzada, vigilando y visitando esos institutos de ilustración; al mismo tiempo que exhortamos á las autoridades locales obliguen á los padres de familia á que envíen sus hijos á las escuelas públicas, usando, cuando sea preciso, de las atribuciones que al efecto les están concedidas, para que aquellos cumplan con su deber; ú obrar sin contemplación, con arreglo á la ley, contra todo lo que se resista ú oponga al desarrollo de la instrucción, de ese ramo tan trascendental, cuyo abandono ó descuido, por insignificante que sea, venirles, y á la Autoridad superior incumbe apoyar las solicitudes de esas Corporaciones populares, cuyos desvelos nunca serán suficientes, tratándose de la salud de sus administrados.

A la prensa canaria, lo repetimos de nuevo, atañe también, y muy especialmente, el instar con la fuerza de sus racionales argumentos y acertadas reflexiones por una mejora tan necesaria; á ella confiamos la discusión de este asunto, esperando que acogerá nuestras indicaciones, como hijas del deseo que nos ha animado siempre por la prosperidad de nuestra patria.»¹¹⁶⁰

Dos días después, el otro periódico local se hace eco del editorial anterior. Coinciden en su exposición y añade que el responsable máximo es la Junta Provincial de Instrucción, que entendemos que tenga connotaciones en favor de la Junta Local o de alguno de sus miembros, simplemente parece que lo hace por acudir al vértice de la pirámide administrativa.

«A lo cual añadimos nosotros: y para que la Junta local secunde con su deber los nobles esfuerzos del Ayuntamiento de Arucas, debe la Junta provincial del ramo oscilar el celo de aquella subalterna, amonestándola si fuere preciso para que cumpla con lo que esté prevenido en materia tan interesante.»¹¹⁶¹

Avanza el primer periódico que sentencia que el éxito final de los nobles esfuerzos del Ayuntamiento estriba en que la Junta local los secunde cumpliendo con su deber, pues son de su competencia exclusiva y es la que tiene que velar por «*El maestro que enseña, y el discípulo que aprende*». Varios periódicos se hacían eco de la noticia y coincidían en el planteamiento, pues era bien valorado el tándem que formaban el alcalde Bruno González Castellano y el primer teniente de alcalde Antonio González González, protagonizando este último la extensión de las escuelas públicas a los pagos. El teniente de alcalde, como ya se ha dicho, era de Cruz de Pineda, que por matrimonio está vinculado a la familia Suárez, casado con M.^a Ángeles Suárez Rosales y, por tanto, contaba con el apoyo de las influyentes familias de dicho pago y del entorno de los Palmitos hasta el Trapiche, todas distantes del partido Viejo y partido Nuevo, que concentraban su escaso hacer e interés político en el casco de la Villa, donde el Ayuntamiento realizaba la reforma de algunas calles que eran criticadas por ambos partidos.

Entre los proyectos del Ayuntamiento está la construcción de una fuente pública en el casco, a partir de la traída del agua desde alguno de los manantiales próximos a la Villa. Concedor Bruno González Castellano de que Alfonso Gourié Álvarez-Conde había adquirido en la división del mayorazgo de Arucas las dos azadas de agua de la fuente del Hierro, que acumulaba en el estanque próximo al manantial, que alcanzó un valor en la división en 1858 de 9 000 reales de vellón¹¹⁶², propietario que disponía además de muchas azadas de la Heredad, de la Fuente de Aríñez y del barranco de Jiménez, era factible llegarse a un acuerdo con él.

«"Yten otro sercado que es de dos suertes poco más o menos que es de la Fuente de Arucas que linda por la una parte con el sercado grande de la Vega, y por el otro con el

¹¹⁶⁰ *El País*, 12 de abril de 1864

¹¹⁶¹ *El Ómnibus*, 14 de abril de 1864

¹¹⁶² SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. Dctal. VI, p. 293

parral de Antonio de Escovar, y tierras de los herederos de Juan de Ariñez, y por las otras partes con tierras nuestras de la dha. Vega". La situación de esta finca está al pie de la vertiente norte-poniente de la hoy llamada montaña de Jorgón, donde aún existe la fuente que Cerón llama de Arucas y que canalizada en años posteriores fue conducida a la que hoy se llama Fuente del Hierro, junto al camino viejo de Teror, y que en el siglo XIX fue donada a la población de Arucas por Don Alfonso Gourié con ciertas condiciones.»¹¹⁶³

De las primeras conversaciones mantenidas, el primer tema en aclarar era la viabilidad de la construcción de una cañería desde la fuente a la plaza de san Sebastián y de su coste estimado. A partir de aquí, el Ayuntamiento encarga el proyecto e informe al ingeniero de obras públicas de la provincia, Pedro Maffiotte, quien lo concluye y presenta el 14 de abril¹¹⁶⁴.



65. Pedro Maffiotte

Resulta de interés conocer algunos datos biográficos de Pedro Maffiotte Arocha para entender de su obra arquitectónica:

«... En 1854 ingresó por méritos propios en el cuerpo Auxiliar de Ingenieros. Sus aportaciones a la mejora de las obras públicas, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, donde entre 1851 y 1857 fue director de Caminos Vecinales y Vías Rurales, es bastante copiosa. También desempeñó tareas docentes en el Colegio de San Agustín de Las Palmas en esos años, teniendo como discípulos a Benito Pérez Galdós y a Fernando León y Castillo. Aficionado a las artes, había formado parte del grupo promotor y dinamizador de la Sociedad de Bellas Artes establecida en Tenerife en 1846.

[...] Realizó los primitivos planos de los ayuntamientos de Arucas (Gran Canaria) y La Orotava (Tenerife), obra ésta que se comenzó a ejecutar después de haber fallecido. Por encargo de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas proyectó una gran presa en el barranco de Pinto (Gran Canaria), que fue la mayor obra hidráulica proyectada hasta entonces en el Archipiélago Canario, la cual se ejecutó años más tarde, finalizándose en 1910; esta 'Presa de Pinto' fue la primera gran presa del Archipiélago Canario. Realizó asimismo los diseños y la fábrica de las fuentes de Isabel II en Santa Cruz de Tenerife, y también la de los Jardines de Gourié en Arucas. En 1868 fue designado arquitecto municipal de la capital tinerfeña.»¹¹⁶⁵

Según se avanzaba en el entramado urbano del casco municipal, la actividad industrial emergía de forma artesanal, encontrando en la Villa una fábrica de cerveza que se anunciaba los periódicos de las islas.

«En la villa de Arucas se halla establecido una fábrica de cerveza. Se vende por mayor y al menudeo. Precio de la botella grande media peseta, id. la pequeña un real de vellón, sin incluir las botellas.»¹¹⁶⁶



66. Parador de diligencias

La actividad de la municipalidad no decaía en su intento de transformar la Villa, que convertía viejos callejones en pequeñas calles, concedía licencias de construcción de casas de planta baja y alta sobre viejas casas, observando en detalle su alineación para corregir el modelo urbano un tanto desordenado, creando poco a poco un tejido entrelazado, meditado y bien alineado para preservar el ancho de las calles resultantes con el pensamiento puesto en que

¹¹⁶³ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 98

¹¹⁶⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.37

¹¹⁶⁵ REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES, Ficha núm. 154 de Antiguos Académicos. racba.es, 29-abr-2017.

¹¹⁶⁶ *El Omnibus*, 23 de abril de 1864

estuvieran habilitadas para los charabanes¹¹⁶⁷, de ser algo más anchos que las tradicionales carretas campesinas, siguiendo el modelo que venía imponiendo la Ciudad Real de Las Palmas orientado a que despertara ilusiones en el importante día de la fiesta del Pendón de la Conquista:

«Con verdadera satisfaccion hemos visto los planos, trazados por el Sr. Ingeniero D. Juan de Leon y Castillo, del parador de diligencias que D. German Mujica trata de construir en la plaza de S. Sebastian de la villa de Arúcas, para servicio de la empresa de diligencias. La Primera, últimamente establecida en esta ciudad y la cual comenzará á actuar sus viajes periódicos entre aquella villa y esta poblacion, tan pronto como se termine la parte de carretera que se halla en construccion.

Si el Sr. Mujica, como es de esperar, edifica dicho parador, según se halla proyectado, tendrá la villa de Arúcas una obra modelo en su clase, pues tanto en la distribución interior de sus piezas principales y dependencias, como en su fróntis, no deja nada de desear.

Estas son las verdaderas mejoras que los pueblos deben ambicionar; y el Sr. Mujica, al tratar de llevar á efecto la de que nos ocupamos, da una prueba más del interés con que ha atendido siempre á la villa de Arúcas, no pudiendo mirarse como una especulación de edificios de esta importancia, que cuestan mucho y redituan poco.»¹¹⁶⁸

Y el Ayuntamiento estaba haciendo sus tareas, cumplía con sus deberes y con proyectos urbanos de todo tipo, con lo que pretendía ganarle tiempo al tiempo.

«La reforma de las calles tambien se ha ido extendiendo hasta las de la villa de Arúcas. Recomendamos á aquel I. Ayuntamiento haga porque esa reforma sea cual corresponde, esto es: radical, y sin contemplacion de ningun género, para de ese modo hacer callar á ciertas personas que no se avienen, por punto general, sino con aquellas cosas que las favorece, atacando como parciales y hechas con fin siniestro las que no encuentran en este caso.

Para triunfar de esas gentes es preciso seguir imperturbables por la senda del progreso y mejoras materiales de los pueblos, llevando siempre como norte la imparcialidad y la justicias.»¹¹⁶⁹

El inicio de la perforación del túnel y los demás avances en la carretera hacía presagiar las mayores oportunidades para la Villa. Como si por dicha carretera, según se ensanchaba y apisonaba, avanzaran todas las iniciativas posibles al contagiar el ritmo de las obras públicas municipales. Como si se temiera que, cuando llegaran por la carretera, los visitantes isleños encontrarán una villa anclada en su pasado, callejones trepando por la ladera de su montaña con casas terreras cuyo mayor distintivo era la aldaba, pero no aquella mano de bronce para llamar a la puerta de la casa distinguida; muy al contrario, se topaban con la ferrugienta argolla llamada de igual manera, para amarrar las bestias, porque ni siquiera tenían la doble puerta para la entrada del carruaje, carreta o simplemente el burro con los serones. Porque nadie se había preocupado de ello, mientras no pudieran pasar por aquel estrecho y torcido callejón donde se encontraba la casa.

Y el sueño se está convirtiendo día a día en realidad. Se alineaban las casas, se ensanchaban y renovaban los empedrados de las calles, se vertebraban unas con otras dándoles continuidad. El sueño, día a día, se podía hacer realidad.

¹¹⁶⁷ Charaban, del francés 'char-à-banc', carro o carruaje con bancos en filas.

¹¹⁶⁸ *El País*, 29 de abril de 1864

¹¹⁶⁹ *El País*, 27 de mayo de 1864

El relato retrospectivo quedó así escrito, con muy buena pluma, de forma indeleble, pues aun incluyendo la reproducción de noticias de años posteriores, es este año 1864 cuando se da el primer paso para la transformación urbana de Arucas, que tendrá después su segundo hito en 1875. Siempre habremos de considerar que las primigenias semillas fueron plantadas en este año y no es casual que en ambos tiempos coincide un individuo: Antonio González González, en este año, acompañando al alcalde Bruno González Castellano y en el siguiente, once años después, cuando por una carambola administrativa tiene que asumir la alcaldía en una rotación, presidencia que siempre se le objetó y negó por ser de la Cruz de Pineda.

«Arucas comenzó a soñar -y hasta a delirar- con los coches; allí se hacían proyectos y se trazaban planes que quedaban en nada; pero que nos dan la medida de la inquietud de un pueblo deseoso de un rápido maridaje con el progreso. Ya en los años de 1863-1864 dos lustros antes de que la carretera llegara a la villa, pensaban en construir un parador y organizar empresa de transportes; veamos los comentarios de la Prensa. "Se dice que varios vecinos de la villa de Arucas, comprendiendo al fin las ventajas que ha de reportar a dicho pueblo la carretera que ha de ponerlo en inmediata comunicación con la capital de la Isla y pueblos del Norte, han concebido el proyecto de formar una asociación para construir, por medio de acciones, un edificio que sirva de fonda y parador y con la localidad suficiente para instalar en él un *casino* y teatro. Dicha asociación hará venir del extranjero los coches y carros necesarios para el servicio de viajeros y conducción de frutos y demás efectos comerciales... La idea es buena, muy buena, quiera Dios que se lleve a efecto".

Esta otra es de un año después: "Con verdadera satisfacción hemos visto los planos, trazados por el señor ingeniero don Juan de León y Castillo, del parador de diligencias que don Germán Mujica trata de construir en la plaza de San Sebastián de la villa de Arucas, para el servicio de la empresa de diligencias La Primera, últimamente establecida en esta ciudad y la cual comenzará a efectuar sus viajes periódicos entre aquella villa y esta población tan pronto como se termine la parte de carretera que se halla en construcción..."¹¹⁷⁰

Y frente a todo este programa de reformas urbanas que ejecuta el Ayuntamiento, algunas noticias, coincidentes en su edición, son leídas con notable preocupación en la villa.

«Sensible es el estado de casi completa paralización en que van á encontrarse las obras de nueva construcción de los trozos 2.º, 3.º y 4.º de la carretera de 2.º orden de Las Palmas á Agáete por Guía, y del puente sobre el barranco de la ciudad de Telde, en esta isla. Tratando de averiguar la verdadera causa, se nos ha informado que procede de que no se ha satisfecho á los empresarios por el Estado un solo maravedí, desde Noviembre último.



67. Ingeniero León y Castillo

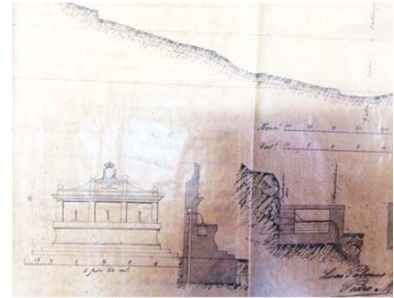
No podemos menos de encarecer, á quien corresponde, la necesidad de atender lo antes posible, á este ramo de interés público, cuando vemos los esfuerzos que dichos empresarios han venido haciendo por su parte, aun con perjuicio de sus propios intereses, para sostener los trabajos.

Esfuerzos dignos de elogio, porque no sólo son un elocuente testimonio de que estos contratistas quieren cumplir sus compromisos, yendo más allá de lo que pudiera esperarse de ellos, en razón del estado de atraso en que se encuentran, según hemos dicho, las certificaciones de la obra hecha; sino que acreditan también que quieren contribuir, en cuanto esté á sus alcances, á hacer percibir á los pueblos los importantes beneficios de estas vías de comunicación.»¹¹⁷¹

¹¹⁷⁰ ALZOLA GONZÁLEZ, 1968 p. 90

¹¹⁷¹ *El País*, 27 de mayo de 1864

Al ser conocido el proyecto del ingeniero Pedro Maffiotte para la traída del agua por una cañería hasta la plaza de san Sebastián, estando en exposición pública, se observó que se trataba de una conducción continua, sin interrupciones en todo su trazado, contrario a los acuerdos alcanzados entre los vecinos de El Cerrillo y Goleta con la municipalidad, según se deduce de lo expuesto, pues desde tiempos inmemoriales, como si derecho foral se tratara, tomaban el agua en el mismo naciente de la fuente del Hierro. Ante tal circunstancia, los vecinos de estos pagos optaron por presentar instancia al Ayuntamiento con los siguientes alegatos.



67° Proyecto trazado y fuente

«... que se proveían del agua desde tiempo inmemorial, en el mismo naciente. Por causa del proyecto, veríanse precisados a bajar al pilar de Arucas, con el inconveniente que a los predios más altos suponía el tener que recorrer una mayor distancia.

En escrito elevado a la Corporación por varios vecinos de los dichos barrios perjudicados, exponíase el menoscabo que la nueva canalización les causaba. Como principales objeciones aducían el verse privados de tomar agua en el naciente, derecho de antaño adquirido, y encima tener que aportar la parte del presupuesto de las obras, que como vecinos del término, en forma de impuesto les correspondía. Apelaban también al acuerdo, que de manera oficiosa se había tenido, sobre dejar una llave en el Cerrillo.»¹¹⁷²

No parece correcto que deba sustanciarse una reclamación del derecho vecinal a la municipalidad como imponderable¹¹⁷³, como el autor de la obra sostiene:

«Pero como en casi toda obra pública, surgieron los imponderables. El más grave, la oposición de los vecinos de Cerrillo y Goleta...»¹¹⁷⁴.

Y ello es incorrecto en sus tres acepciones, pues sencillamente como bien natural «es un bien preciado, indispensable a toda actividad humana. Sin agua no hay vida».¹¹⁷⁵

Por ese principio universal, antes como ahora, siempre el agua tiene su peso en la vida, es ponderable y su carencia tiene consecuencias bastante previsibles.

Es muy importante para el verdadero entendimiento de la intrahistoria de esta Villa conocer cómo se suceden a continuación los hechos, según se cuentan, porque el mismo autor y cronista llega a calificar al donante Alfonso Gourié Álvarez-Conde de magnánimo, con lo que vuelve a maquillarse la historia para el prestigio social del protagonista.

La imposibilidad de situar un chorro o llave para la toma de agua en origen para el disfrute de los vecinos de Cerrillo y Goleta se centra en la pérdida de presión de la cañería, arrojada por el informe del ingeniero:

«En cuanto a la toma en el Cerrillo, el facultativo del proyecto, consultado sobre ello, había dictaminado que si se instalaba la pretendida llave, el agua, falta de presión por las características de la instalación, no llegaría nunca al pilar proyectado.»¹¹⁷⁶

¹¹⁷² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.37

¹¹⁷³ DRAE: *Imponderable*.- « 1. adj. Que no puede pesarse. 2. adj. Que excede a toda ponderación. 3. m. Circunstancia imprevisible o cuyas consecuencias no pueden estimarse.»

¹¹⁷⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.37

¹¹⁷⁵ CARTA EUROPEA DEL AGUA: Primer principio

¹¹⁷⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.37

Efectivamente, se sustenta en ello el ingeniero, pero en cualquier caso cabría la posibilidad de organizar los días de tomas de agua en el origen y en el destino alternativamente y así mantener la presión e, incluso, para menos días en el origen por tener menor población, y más días en el destino, por la mayor población. Si se le hubiera consultado al ingeniero esta alternativa, la hubiera suscrito sin problema técnico alguno. El reparto podía ser asumido sin mayores problemas, pues recordemos incluso que ya se había inventado por el herrero José Quevedo para la Heredad una paleta de hierro con llave. De ella a la confección de un chorro con llaves de seguridad no sería un invento imposible para estos tiempos y solo bastaría al Ayuntamiento tener un *celador* de aguas para tal menester.

Pero está claro. Esta posibilidad ni se consulta, pues no es de interés para el donante Alfonso Gourié Álvarez-Conde. Su interés principal no es la donación de toda el agua, sino la donación de la porción de agua suficiente para llenar las pipas¹¹⁷⁷ —en este tiempo, después cacharros¹¹⁷⁸— para el consumo humano, y si son muchas las pipas a llenar y todos los días, el sobrante de aguas es mucho menor. Así el agua sobrante de cada día, de las pipas que puedan llenarse a primera hora del día, va toda ella al albercón que construya —que construyó después— en su propiedad a la espalda de la fuente pública, agua que utilizará para regar el cercado de san Sebastián, que rodea la casa del mayorazgo.¹¹⁷⁹

En la realidad su propuesta es de gran interés económico para él. De las dos¹¹⁸⁰ azadas de agua, bastante sobrante de agua habrá. Toda la conducción y su mantenimiento son de cuenta del Ayuntamiento. ¿Quién dona a quién?

Por estas ocultas razones, el magnánimo hijo del prestamista, Alfonso Gourié escribe al Ayuntamiento el 2 de junio lo que se cuenta.

«Hasta tal punto llegaron las cosas, que Don Alfonso, no queriendo ser, aunque indirectamente, motivo de disidencias entre los vecinos de una y otra zona, quiso retirar su donación y entregar una cantidad en metálico, con la sugerencia que se emplease en la reedificación de la Iglesia Parroquial.»¹¹⁸¹

Muy inteligente el inversor y comerciante. Se erige en el santo varón que no quiere disidencias entre vecinos —ya conoceremos hasta qué extremo sembrará disidencias cuando se convierta en azucarero—. Podría haber sugerido que encontraran una solución, un arreglo para distribuirse el agua, pero no. No le interesa tal fórmula y cierra la oferta de donación como con las lentejas, o *las tomas o las dejás*, y con cierto alarde, para que no se note la avaricia, apunta que si no se lleva a cabo, dará su valor a la parroquia, valor que no menciona y puede estar refiriéndose al contravalor que tiene calculado que se irán en el llenado de las pipas, no parece que pueda referirse a donar las dos azadas de aguas. Bastante hizo con donar los azulejos del bautisterio. Y con ello añade valor a su relación con el párroco, ganándose un amigo que aspira a resultar favorecido con algo que no espera. El asunto quedó sobre la mesa.

¹¹⁷⁷ DRAE: *pipa*.- « 3. f. Tonel o candiota que sirve para transportar o guardar vino u otros licores.

¹¹⁷⁸ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA: *cacharro*.- «1. m. Envase de hojalata, de diferentes tamaños.» El aceite de la sartén lo ponía en un cacharrito., 2010)

¹¹⁷⁹ En la actualidad, Museo Municipal.

¹¹⁸⁰ El caudal de la azada de agua, variable en cuanto a los metros cúbicos según heredamiento, la de 12 horas a razón de 10 litros por segundo se estima en 432 metros cúbicos. Ha de tenerse en cuenta que en la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*: «AZADA DE AGUA. Es una de las unidades en que diariamente se divide y distribuye el caudal de agua. El caudal del Heredamiento de Arucas y Firgas se divide en 24 azadas diarias.» (RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 127).

¹¹⁸¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.37

Entregado el proyecto de la conducción de aguas, el 3 de junio el alcalde Bruno González Castellano propone a los regidores municipales que, al haberse autorizado por la diputación provincial la petición formulada en 1855 para la construcción de un edificio para el Ayuntamiento, se requiera de nuevo al ingeniero de obras públicas Pedro Maffiotte para que elaborara y enviara los planos y presupuestos para la construcción de las casas consistoriales. Se inicia así de hecho otro nuevo proyecto de la municipalidad.

Y cuando en la ciudad de Las Palmas se habla de que pronto saldrá a subasta el puente de abajo sobre el Guiniguada, impulsado por el alcalde Antonio López Botas, está a punto de acabarse el puente del barranquillo de Mata y se adoquina el paseo de la Marina con su barandilla de hierro. Las noticias que se dan del 2.º trozo de la carretera, causan verdadero asombro en la villa.

«La terminación de las obras nuevas del segundo trozo de la carretera de segundo orden de Las Palmas á Agaete por Guía, en esta isla, vá demorándose más de lo que esperábamos, y nos prometimos en un principio.

No sabemos cómo se pierde una estación tan buena, como la presente, para concluir de una vez la pequeña extensión que resta del trozo, kilómetro y medio, ofreciendo además la circunstancia de tener casi terminada por completo la mayor parte de la explanación y todas las obras de fábrica.

Podrá decirse que eso procede de la escasez de brazos; pero esta no es razón: aumentando los jornales, afluirían inmediatamente todos los necesarios. Con esto ganaría el público, principiando á recibir el beneficio de ese trayecto, y la empresa también mucho, muchísimo, porque la bondad del tiempo y mayor duración de los días dan un resultado que la recompensaría con usura del pequeño aumento de jornales, suficiente para atraer allí cuantos braceros se necesitasen para terminar en pocos días lo que resta. Esperamos ser oídos en esta ocasion».¹¹⁸²

Que lo diga un periódico puede ser una opinión parcial, pero cuando el mismo retraso de estas obras es tratado también por otro periódico una semana después, ya empieza a preocupar.

«En las obras nuevas del 2.º trozo de la carretera de 2.º orden de Las Palmas á Agaete por Guía, en esta isla, continúa la misma falta de actividad que indicamos, hace días.

Seremos hoy más explícitos, porque tenemos más informes acerca del buen desarrollo de los trabajos de igual clase en los trozos 3.º y 4.º de la propia carretera. En eso se observa un gran número de operarios en diferentes puntos de la línea, contando con los que se hallan ocupados en la perforación del túnel de Bachicao: de lo cual hablan con satisfacción todos los transeúntes.

No sucede así respecto á dicho 2.º trozo. En este no hay más que unos cuantos trabajadores en las cuestas chiquita y blanca; y estos, al parecer tan inactivos, que si siguen así, es difícil pronosticar cuando concluirán las pocas obras que restan en el kilómetro y medio del trozo, que faltan para que se halle ya este completamente terminado.

Para que haya vida en las obras de los primeros "dos trozos, no ha sido preciso aumentar los jornales; así, creemos, que para que suceda lo mismo en el segundo, sólo falta ir admitiendo á los braceros que vayan presentándose, ó á los que vayan buscando para darles ocupación.

¹¹⁸² *El Ómnibus*, 10 de junio de 1846

Rogamos á la empresa constructora procure impulsar estos trabajos, en la debida escala, por redundar en su propio beneficio, y en el del público que se halla privado de ese importante trayecto de la carretera, por no estar concluidas de una vez esas obras tan insignificantes.»¹¹⁸³

Las obras del primer trozo fueron realizadas por administración. La empresa constructora cobra la obra realizada siguiendo las instrucciones de los ingenieros, a precio de mercado. Los tres siguientes trozos son por contrata subastada; una vez adjudicada, se ejecuta la obra proyectada a precio presupuestado y certificada por los ingenieros públicos se paga al contratista. En este segundo sistema, el concurso de los trozos 3.º y 4.º obligó a que el contratista Antonio Matos Moreno constituyera en garantía de su ejecución un depósito en favor del Estado. La capacidad económica del contratista queda condicionada por el tiempo que media entre la ejecución de las obras, su certificación y el visado de los ingenieros para su envío por vía marítima a Madrid. Va a ser este el mayor problema que pueda presentarse al contratista.

A pesar de que el Ayuntamiento había realizado mejoras en el camino real por la Costa del Bañadero, recibió, como los otros del norte, el requerimiento del subgobernador de la obligación que tenían en cuanto a su mantenimiento.

«Por el Subgobierno de este distrito acaban de dictarse las órdenes mas terminantes á los Alcaldes de Arúcas, Moya y Guia para que cuiden de la recomposición del camino de la costa, de cuyo mal estado nos ocupamos el sábado último.»¹¹⁸⁴

No venía nada mal la recomposición del camino real del norte, pues en la inmediatez de las fiestas patronales se esperan muchos visitantes de la ciudad de Las Palmas y de las poblaciones del norte, en mayor medida de estas últimas que eligen Arucas, porque las de Telde les quedan bastante más lejos. Ambas municipalidades seguían compitiendo por la mayor atracción de visitantes y se esmeran en el programa por los beneficios que aportan los foráneos, pues bastantes pasaban la noche.

«Muchas son las personas que en los días de ayer y hoy han salido de esta ciudad dirigiéndose á la de Telde y villa de Arúcas, en cuyos pueblos se celebra la fiesta de San Juan Bautista; y mucho más numerosa será indudablemente la concurrencia á dichos puntos en el próximo año, en que deberá hallarse concluida la carretera que ha de unir esta ciudad con el citado pueblo de Arúcas.

Así lo creemos, juzgando por lo que hoy sucede y ha sucedido en los pasados años cuando carecíamos de esas vías de comunicación.»¹¹⁸⁵



68. Cucaña

Las buenas expectativas aireadas por el periódico pueden sorprender en la Villa de Arucas, pues los venidos del norte de la isla ya conocen cómo es el viejo camino real y en algún momento tendrían que bajarse para empujar la carreta y sacarla del socavón, dado que con mucho peso, por mucha bestia que tirara, difícil lo tiene. En cambio, los que vienen de la ciudad de Las Palmas tienen como entrenamiento añadido ir conociendo cómo va la obra de la carretera, el puente del barranco de Tamaraceite y contemplar cómo va el agujero del puente del Bachicao, pero no se librarán del tormento para salvar el Lomo del Bachicao y la famosa cuesta de Tenoya cerca de la ermita de san Francisco Javier. Algunos pequeños trozos los encontrarán apisonados, otros en obras y otros que tendrán que salvar. Y el polvo del viaje ya se lo quitarán cuando lleguen a la Villa. Por fortuna, aquí lo pasan bien.

¹¹⁸³ *El País*, 17 de junio de 1846

¹¹⁸⁴ *El Ómnibus*, 22 de junio de 1864

¹¹⁸⁵ *El País*, 24 de junio de 1864

«Ha estado bastante concurrida la fiesta de San Juan en la villa de Arúcas, en donde se jugaron cucañas, dándose en la noche del día 23 un baile en el salón de la sociedad del Liceo. Los fuegos artificiales fueron muchos y variados, si bien debemos consignar un hecho que nos sorprendió desagradablemente, porque no sabíamos por qué razón estando la banda de música colocada en un extremo del paseo central de la plaza y quemándose los fuegos en el opuesto, y paseándonos nosotros de extremo a extremo, no sabemos, repetimos, porque se nos había de ordenar con amenazas, que abandonáramos aquel sitio con el objeto exclusivo, al parecer, de que los músicos pudieran admirar el efecto de los fuegos pirotécnicos desde sus puestos, privándonos á nosotros de disfrutar igual beneficio.

Disimúlenos la autoridad local; pero aún nos hallamos resentidos de semejante orden, pues debiera mirarse con más consideracion á las personas que asisten á los pueblos, tal vez con el objeto de coadyuvar, á la mayor animacion, concurrencia y brillantez de sus funciones.

No era muy justo que se tuviera aquella diferencia para con los músicos, que como aficionados debe tratárseles con mucha consideracion, para alentarles á continuar con empeño el arte encantador á que se han dedicado; tambien lo es que deben reservarse semejantes medidas de rigor para personas que desconociesen las reglas de civildad y fina educacion.

Esas impremeditadas medidas redundan siempre en descrédito de la poblacion donde se toman; y por lo tanto, aconsejamos a dicha autoridad local, que para otra vez procure complacer al público en general, colocando la música un sitio que le ahorre dar tales medidas.»¹¹⁸⁶

Por lo que se cuenta de las fiestas, poco sabe el comentarista del periódico que ya empiezan a ser tradicionales los incidentes con la banda de música en las fiestas del santo patrón, unas veces por los líos entre el párroco y alcalde de turno, otras por los líos entre los del partido Nuevo y los del partido Viejo, y ahora porque se ha convertido la banda en un objeto de mimo exquisito por parte de la municipalidad, no sea que se les ocurra a algunos crear otra.

El consuelo de las fiestas de Arucas es que las de Telde fueron frías, como si hubiera granizado, pues teniendo una carretera de 2.º orden, a falta solo del puente de los Siete Ojos, los muchos que de la ciudad de Las Palmas fueron allí se quedaron mirando al cielo, porque atracciones, pocas.

«La fiesta de San Juan en Telde que se había anunciado tan pomposamente y que hizo salir de sus casillas a muchos habitantes de esta Ciudad, lejos de corresponder a las esperanzas de estos, estuvo fría hasta un grado que no puede expresarse sino diciendo que si para otro año sucede lo mismo no solo no debe llegar allí ningún forastero sino que hasta los mismos vecinos del pueblo, deben marcharse.

No hubo otra cosa digna de verse que los fuegos artificiales trabajados por D. Juan García del Toro, de esta Ciudad. Parécenos bien recomendar á los amantes de estas diversiones que elijan para solazarse el día de San Juan, la villa de Arucas, donde este año estuvo todo muy bien, y donde se espera algo mejor para el próximo.»¹¹⁸⁷

Dicho así, tiene la trascendencia importante que el equipo de gobierno municipal lo viene haciendo bien tanto en las obras de reparación urbana como en los festejos, salvo la nota proteccionista sobre la banda de música.

¹¹⁸⁶ *El País*, 28 de junio de 1864

¹¹⁸⁷ *El Omnibus*, 29 de junio de 1864

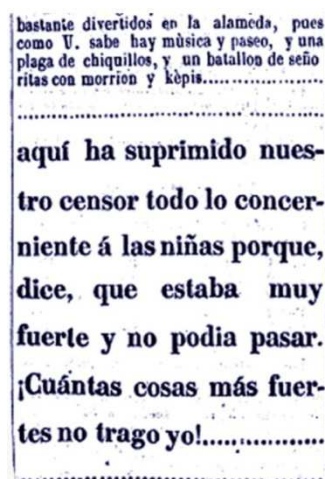
Durante las fiestas del patrono, las tertulias van en torno al avance y parones de los trozos de la carretera, a la profundidad que ya tiene el túnel y sin duda, al observar la iglesia, en la satisfacción por la aprobación del Gobierno del Estado de la financiación de las obras de reparación. Como si los astros se alinearan para que la villa luciera en su mayor esplendor.

Y pasadas las fiestas, la salud del secretario municipal se agravaba. En sesión municipal del 3 de julio, se da cuenta de la nueva solicitud presentada por el secretario Cleto de Matos el pasado 17 de marzo, por lo que se acuerda conceder licencia por algún tiempo para que pueda reponer su quebrantada salud, si bien ya la venía disfrutando.

Dado que las importantes competencias de la secretaría han de resolverse, se tiene que autorizar provisionalmente a alguna persona capaz de desarrollar y firmar tales responsabilidades. Para ello se nombra secretario interino a Ildefonso Pérez, persona que merece la confianza de la municipalidad. Presente el nombrado, acepta complacido el nombramiento que le honra.

Por la precaria salud del secretario Cleto Matos Afonso se estima que, aunque se recupere, ya no podrá desempeñar tal cargo y así, conforme establece la Ley, el 2 de agosto se remite oficio al subgobernador para la publicación del concurso y cubrir la vacante en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS* y *GACETA DE MADRID*.¹¹⁸⁸

La vuelta al Gobierno del Estado del Partido Moderado llevó a la reforma de la Ley de Prensa. Se restaura la censura, que no es en exclusivo para la protección de las instituciones, pues afecta a la moral pública, pues es muy incisiva con las noticias relacionadas con las jóvenes. La curiosidad de su aplicación la aporta el periódico *EL PAÍS* en su edición del 15 de julio cuando se vio obligado a sustituir un texto referido a los bailes en la Alameda de la ciudad de Las Palmas que, al quedar el espacio en blanco para no alterar la caja de composición tipográfica y rehacerla en su totalidad, decide rellenarla con el texto alusivo que dice «*aquí ha suprimido nuestro censor todo lo concerniente á las niñas porque, dice, que estaba muy fuerte y no podía pasar. ¡Cuántas cosas más fuertes no trago yo!...*».¹¹⁸⁹



69. Censura denunciada

A primeros de agosto, se incorpora a la Parroquia un nuevo coadjutor por nombramiento aprobado por Real Orden, según establece el Concordato de 1851. El Gobierno civil obliga a que el Ayuntamiento incluya en su presupuesto los 2 000 reales de su dotación.

«1.º coadjutor de Arucas después del Concordato. A principios de Agosto de 1864 el Sr. Obispo Lluch nombró coadjutor de Arucas á D. Manuel de Torres y Rodríguez. Esta coadjutoría fue creada por R. O. de 28 de Junio de 1864, á petición del Ayuntamiento de Arucas; y se le asignaban 2.000 reales de subvención.»¹¹⁹⁰

En septiembre, se publica el anuncio del Ayuntamiento por concurso público para la plaza de secretario con un sueldo de 4 500 reales de vellón, para tratar de conocer a los posibles candidatos para el cargo y dando cumplimiento a lo dispuesto por Ley.

¹¹⁸⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.212

¹¹⁸⁹ *El País*, 15 de julio de 1864

¹¹⁹⁰ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 176

«La Secretaría del Ayuntamiento de la Villa de Arucas dotada con el sueldo de 4500 rs. anuales se halla vacante. Los aspirantes que reúnan las cualidades necesarias pueden presentar sus solicitudes documentadas al Ayuntamiento de dicha Villa dentro del término de un mes que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid; en el concepto que cumplido que sea dicho plazo, se proveerá el espresado destino conforme á la Ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Santa Cruz de Tenerife 20 de Setiembre de 1864. PABLO DE CASTRO»¹¹⁹¹

El anuncio oficial fue de los últimos firmados por el gobernador de la provincia, Pablo de Castro y Juan, que había sido cesado el 10 de septiembre y en funciones hasta la llegada del nuevo gobernador, Ramón Fernández de Zendera, que lo haría el 27 de octubre. Como de costumbre, los cambios de gobernadores acontecían antes de la celebración de las elecciones a Cortes, si bien el sustituido llevaba tan solo siete meses en el cargo.

Este cambio de gobernadores provinciales en tan breve plazo de tiempo es producto de la inestabilidad de los Gobiernos del Estado. Cuando la caída del presidente general O'Donnell, de la Unión Liberal, la designación del moderado marqués de Miraflores por la reina Isabel II, fue de alguna forma valiéndose de la ausencia de un líder común de las distintas opciones de la Unión Liberal, partido que mantenía la mayoría en el Congreso de diputados.

Ello dio origen a un continuo enfrentamiento del Gobierno del Estado, presidido por el marqués de Miraflores con las Cortes dominadas por la Unión Liberal, hasta que logró que la reina firmara la disolución en agosto de 1863, después de haber amagado con atraerse al líder progresista Salustiano de Olózaga Almandoz siempre que renunciara a la vuelta de la Milicia Nacional y el respeto a la *CONSTITUCIÓN DE 1845*, manteniendo la soberanía en las Cortes con el rey.

Al tiempo que hacía esta maniobra política el presidente marqués de Miraflores, se emitió una circular del ministro de la Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde, a los gobernadores para impedir a los progresistas toda posibilidad de participación en la política al prohibir el derecho de reunión a los nombrados electores del sistema censitario con órdenes a la policía para ejercer el control político. Ante esta situación, el general Juan Prim y Prats intercedió ante la reina para que el Gobierno del Estado del Partido Moderado anulara las circulares de Gobernación, pero no dieron resultado. Se produce así la ruptura total entre el Partido Moderado y el Partido Progresista cuando los últimos manifestaron el 23 de agosto de 1863 que hacían responsable al Gobierno del Estado. El 7 de septiembre adoptó el acuerdo de no presentar candidatos a las elecciones al Congreso de diputados para deslegitimar todas las actuaciones de dicho gobierno. La soledad de este Gobierno del Estado, que intentó conseguir apoyos a través del nombramiento de senadores vitalicios como ya hemos visto, le obligó a presentar su dimisión el 17 de enero de 1864.

La reina designó a Lorenzo Arrazola García, quien se presentó ante las nuevas Cortes como representante del histórico Partido Moderado, en un intento de marcar distancias con el marqués de Miraflores, quien después de nombrar a su consejo de ministros, se queda solo cuando algunos de los nombrados dimiten por la pretensión del rey consorte, Francisco de Asís de Borbón, de conceder el ferrocarril al banquero José de Salamanca, todo ello por una comisión que pagaba el banquero. Con todo el escándalo

¹¹⁹¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 21 de septiembre de 1864

por la corrupción, el 1.º de marzo las Cortes acaban con el Gobierno del Estado de Arrazola.

De nuevo la reina designa a un veterano moderado, Alejandro Mon y Menéndez, volviendo la reina a cerrar de nuevo el paso al Partido Progresista, el único que mantenía su unidad, y el 3 de mayo, reunidas 3 000 personas, con su orgullo ofendido por la Corona, adoptaron el lema *O todo o nada*, para no participar en un Gobierno del Estado de concentración pretendido por Alejandro Mon, que quedó formado exclusivamente por moderados y unionistas.

Aunque la suma de ambos partidos en las Cortes le daba apariencia de solidez al Gobierno del Estado, cuya mayor aportación legislativa fue la Ley de Imprenta redactada por el unionista Antonio Cánovas del Castillo, Ley que volvió al ámbito de la jurisdicción militar los artículos periodísticos relacionados con el Ejército, a los seis meses, en septiembre, los ministros unionistas, al igual que conspiraron contra el general O'Donnell, vuelven a las andadas y fuerzan con su propia dimisión la caída del Gobierno del Estado presidido por Alejandro Mon.

Los distintos problemas de la Corona con dos partidos rotos en su interior por sus capillitas de siempre y sin líderes, el Partido Moderado y la Unión Liberal, y no queriendo contar con el Partido Progresista, el único partido que se mantenía unido rescata de nuevo al recurrido general moderado, Ramón María Narváez, para que ponga orden en el Partido Moderado y le encarga que forme nuevo Gobierno del Estado el 16 de septiembre.

En un alarde de neoliberalismo del moderado Narváez, intenta un pacto con el general O'Donnell para la alternancia entre el Partido Moderado y la Unión Liberal, propone una amnistía por los delitos contra la Ley de Prensa y toca muchos hilos para que el Partido Progresista se presente a las elecciones que convoca para noviembre. La presidencia de Narváez obtiene un efecto no previsto por la desafección de los liberales-demócratas del Partido Demócrata, liderados por Emilio Castelar y Ripoll, que se escinden de la Unión Liberal, para llegar a un acercamiento con el Partido Progresista, en la búsqueda de una nueva restauración de las libertades políticas.

En este ambiente político a nivel del Estado, convocadas las elecciones a diputados a Cortes, tiene lugar la jornada electoral el 22 de noviembre en el distrito de Guía, donde acuden a votar como electores del municipio 28 vecinos de un censo total de 151 en todo el distrito:

Justo Hernández Hernández, Francisco González Rodríguez, Juan Esteban García, Lázaro Pérez Delgado, Domingo Guerra Marrero, Gerónimo López, Manuel Rodríguez Cabrera, Bruno González Castellano, José Andrés Castellano, Blás Marrero Suarez, Francisco Pérez Delgado, Francisco García Marrero, José Marrero Pino, Matías Medina, Antonio Valentín Granado, Antonio Marrero, Salvador Mariano Quintana, Domingo Barbosa Pérez, Juan de Dios Martín, Manuel Hernández Marrero, José Marrero Sánchez, Silvestre Rodríguez Melián, Sisto Cortés Naranjo, Sebastian Hernández González, Juan Ponce Marrero, Rafael Ponce y Armas, Feliciano Caubín y Francisco Bautista Quintana.¹¹⁹²

Y como es tradicional, previsible y recomendado, los 151 votos fueron para el candidato Rafael Muro Colmenares, operando el sistema electoral dentro de lo previsible. El electo ya había sido subgobernador de distrito, mientras subsistió la división por distritos, quien el 20 de junio de 1855 había recomendado en un informe la división de la provincia. Próximo al coronel Francisco María de León y Falcón, con

¹¹⁹² *Boletín Oficial de Canarias*, 28 de noviembre de 1864

quien compartió mando en plaza, este último vinculado a la familia León de los desafectos del Partido Canario.

El 2 de diciembre, Manuel del Toro Sánchez y Justo Hernández Hernández compran la finca de Rosa Silva y otros terrenos inmediatos, bienes procedentes de la división del patronato de Juan González Travieso.¹¹⁹³

El 14 de diciembre, tiene lugar una importante reunión en el Ayuntamiento con el ingeniero Juan de León y Castillo, quien visita la villa para despejar todas las dudas que estaban planteadas en cuanto a la ejecución del trozo 4.º de la carretera, donde había reservas sobre el trazado definitivo, los puentes sobre los barrancos de Tenoya y Arucas y particularmente la entrada a la Villa, donde se precisará alinear la fachada del cementerio, lo que abrirá una nueva guerra con la Parroquia.

«... para hacer el replanteo definitivo de la continuación de la carretera de segundo orden de Las Palmas á Agaete por Guia, á partir del barranco de Tenoya hasta la plaza de S. Sebastian.»¹¹⁹⁴

Para el concurso de la plaza de secretario municipal, se presentaron al mismo José Antonio Ceballo, Manuel María Sabater y el propio secretario accidental, Ildefonso Pérez, cuyos expedientes se remitieron a la sesión municipal del día 18 de diciembre para su decisión.

Iniciado el estudio de los expedientes, se desestimó primero a José Antonio Ceballo, quien también acudía al concurso de la misma plaza en el Ayuntamiento de Valleseco, de donde se advirtió que no era conveniente su designación por esta causa.

Con el segundo de los concursantes, Manuel María Sabater, se conocía su título de maestro, pues estuvo en la Escuela Nocturna de Arucas. Ahora era maestro de la Escuela de Tafira. También fue corresponsal del periódico *EL PAÍS* en Arucas y ahora lo era de Tafira.

Al debatirse sobre el tercer concursante, Ildefonso Pérez, la Municipalidad consideró que el notable desempeño que interinamente había realizado del cargo era una valoración muy importante, pues había certeza total de su buen hacer sin temor a errar en la designación. Se estimó por tanto concederle la plaza en propiedad y agradecer a los otros dos candidatos su participación.¹¹⁹⁵

1865. Más magnanimidades, la primera reforma urbana, la subasta de las Aguas de san Juan y la desigualdad en la escuela pública

En relación con las exportaciones provinciales de cochinilla, en el quinquenio que acabó el año anterior se alcanzó un incremento del 45,7 %, aunque inferior al quinquenio anterior cerrado en 1859, que registró un 56,6 % en valores relativos, si bien en cifras absolutas suponían 2 734 274 de libras, que representaban casi la mitad de las exportaciones del anterior. Se estaba llegando a cifras jamás soñadas y estaba representando, para las zonas de recolección como la Villa, un impulso económico y poblacional muy importante, pues generaba mucha riqueza.¹¹⁹⁶

¹¹⁹³ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. X p. 426

¹¹⁹⁴ *El País*, 16 de diciembre de 1864

¹¹⁹⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 212

¹¹⁹⁶ SUÁREZ BOSA et SÁNCHEZ SILVA, 2006 p.485

	<u>Libras</u>	<u>Incremento %</u>
1855/59	5.977.922	56,6
1860/64	8.712.196	45,7

El presupuesto municipal en línea con el anterior 1864-65 asciende a 51 728 r. v. n. con 28 mrvs.¹¹⁹⁷ El fuerte crecimiento de la población y el propio programa de obras urbanas caminaban de la mano. Ello comportaba, además, contemplar las necesidades de escolarización en los barrios y pagos de los arrabales, cuestión que fue tratada en la sesión municipal de 5 de enero.

«A principios de 1.865, el Alcalde, como presidente de la Junta Local de Instrucción Primaria, da cuenta de la proposición de dicha Junta, de crear dos escuelas incompletas, una en Montaña de Cardones y la otra en la Costa de Bañaderos, dotadas cada una con mil reales de vellón anuales. La Corporación aceptó la sugerencia, acordando elevarla a la superioridad y poner los edictos correspondientes para los aspirantes que desearan regir dichas escuelas.»¹¹⁹⁸

Como decíamos, el crecimiento poblacional no tuvo en el tiempo su paralelo desarrollo en la Instrucción Pública, tanto en la creación de Escuelas Públicas en los arrabales como en el cumplimiento de las jornadas lectivas, por una parte por la ocupación de menores en la recolección de la cochinilla y por otra, por los conflictos derivados con la Parroquia y su exigencia del cumplimiento de los días de precepto, cuestión que resultaba agravada por la permanencia del párroco como miembro en la Junta Local de Instrucción Primaria, cuestión que se hacía difícil conciliar por su rígida posición.

Y no parece casual que, al día siguiente del acuerdo municipal de creación de escuelas incompletas y los otros asuntos, se pide desde la Villa la intervención de la Inspección de la Instrucción Pública.

«Nos ruegan de Arúcas que recordemos al Sr. inspector de instrucción primaria lo acordado en su visita á la escuela de aquella villa; porque, según se observa, el orden de cosas es el mismo que antes de su inspección. Por nuestra parte accedemos gustosos á esta indicación, toda vez que la creemos conducente á que adquieran prestigio y sean una verdad los actos que se practiquen por los funcionarios de Instrucción primaria, dando á conocer con hechos á los pueblos que no son por mera ceremonia.»¹¹⁹⁹

Sorprende notablemente como, a pesar de los cambios en el Gobierno del Estado con tantas idas y vueltas, el ministerio de Gracia y Justicia de los tiempos del Partido Conservador había concedido al obispado buenas ayudas económicas para obras nuevas y reparaciones de distintas iglesias de la isla, paralelas a las realizadas en otras partes del Estado. Da la impresión de que se intenta así recomponer la relación con la Iglesia tras la salida de las tropas españolas de México, cuando desoyó la postura del Vaticano sobre este tema. Cambiase o no el Gobierno del Estado, detrás de todos estaba el deseo de la Corona de complacer a la Iglesia. Así el acuerdo de concesión en su día acabó con la certeza de la entrega de los reales de vellón nuevos, sin la necesaria presentación de los justificantes de pago.

«S. M. la Reina (q. D. g.) por Real orden de 9 de Diciembre último, se ha dignado mandar que por la Ordenación general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia se entreguen á la Junta de esta Diócesis, por conducto de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, 96,992 rvn. por los conceptos siguientes: 45,250 rvn. para la continuación de las obras del frontis de

¹¹⁹⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 125

¹¹⁹⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 278

¹¹⁹⁹ *El País*, 6 de enero de 1865

esta Sta. iglesia Catedral; 30,870 para la reedificación de la iglesia parroquial de Valleseco, y 26,872 para las obras de reparación de la iglesia parroquial de Arúcas.»¹²⁰⁰

Con tantos reales repartiéndose, que no solo de rezos se vive y cuando no llueve y escasea el agua, los regadíos se hacen necesarios. En las laderas de la montaña se arrancan las tabaibas para dedicarlos al cultivo, pero que el agua llegue a esa cota con acequias parece impensable. Alguien pensó que la Heredad podría distraer algunos reales de las aguas del *secuestro* y con alguna cañería llevar el agua hasta allí, aplicando el tratado de la neumática de Filón de Bizancio, del equilibrio de los líquidos contenidos en vasos comunicantes que se utiliza en los sifones de nuestras acequias para salvar un cambio de nivel, mucho más grande que los acueductos romanos para salvar el arruado de las casas de la Villa, una buena idea que el periódico suscribe.

«Nos escriben desde Arúcas:

“Cuando los pueblos son susceptibles de mejoras de utilidad, deber es de sus habitantes poner en juego los medios necesarios hasta conseguir aquellas.- La villa de Arúcas, por sus circunstancias y elementos de prosperidad que encierra, está llamada á recibir adelantos de muchísima importancia: citaremos entre otros uno en que deben fijar particularmente la atención sus vecinos.

Existen en la montaña de Arúcas, hacia las faldas que miran al pueblo, terrenos que por su calidad pueden clasificarse como los primeros de la jurisdicción para toda clase de producciones; pero por la circunstancia de no ser de riego, nada ó casi nada producen, viéndose con disgusto la mayor parte abandonados. Estos terrenos que no son menos de ochenta fanegadas, con facilidad se pueden hacer de riego de la manera siguiente:

El heredamiento de Arúcas baja de una altura mucho más elevada: por manera que tomándose una cañería que hiciese una pieza ó azada de agua, desde el pago de la Goleta, sencillamente se llevaría á la parte superior de los terrenos, y ya los tendríamos de riego.

Desde uno á otro punto existirán á los sumo dos mil varas de distancia, de forma que regulándose el costo de cada una para colocar la cañería en cuarenta reales vellón, tendríamos que el gasto ascendería á ochenta mil reales. Demostraremos como puede sufragarse sin sacrificio de estos habitantes. El citado heredamiento se compone de veinte y cuatro piezas ó azadas de agua; pues bien, si en lugar de este número, sus herederos abordaran hacer veinte y cinco, destinando el producto de la una que se adelanta al costo de aquella importante empresa, dentro de poco se realizaría la suma necesaria. Al propietario de las aguas nada se perjudica con aquella unidad de aumento por el tiempo necesario para atender á los gastos; tanto porque el valor de las restantes no disminuye, al contrario se asegura toda vez que se aumenta el terreno, cuanto porque aquella fracción ó unidad no se hace sentir, pues casi nada se nota en los que riegan las veinte y cuatro azadas.

Puesta en ejecución esta obra, veríamos seguidamente que los terrenos que hoy no dan producto, serían los más fértiles por su clase y circunstancias, produciendo en cada año más del duplo ò triple de lo que costará la obra, veríamos crecer el arbolado presentando al viajero que visitase esta población una entrada alegre y risueña.

Acaso habrá alguno que diga que la utilidad directa de esta empresa, si se ejecutara, la recibirían los dueños de los terrenos. Convecinos; pero ¿qué importa, cuando se puede obtener sin perjuicio de tercero? También el propietario de las aguas recibe utilidad en proporción á la mayor parte de las fincas á que se extienden.

¿Y son estas solas las mejoras que recibiría la población con este proyecto? Hay otras de igual importancia. Con frecuencia vemos á nuestros vecinos afanados pidiendo sitios para fabricar casas de habitación, y la autoridad local, á pesar de sus deseos, no puede

¹²⁰⁰ *El País*, 15 de enero de 1865

atenderles; háganse de riego los sequeros, y entonces con seguridad veremos que la preciosa localidad que presenta el Pedregal y lomo del Pescado, de donde hoy huyen por falta de las aguas, se convertiría en una hermosa población.

También puede asegurarse que los propietarios de los sequeros por la inmediata utilidad que reciben, desde el momento que los pudieran regar, destinarían por uno ó dos años una parte de sus productos que pudiera aplicar la autoridad local para ayuda de construir, ya una plaza de mercado, ya unas salas de Ayuntamiento, ú otras mejoras que se acuerden por esta Corporación asociada de sus vecinos.

Grandes y muy grandes son las ventajas que podían verse de esta empresa, á la cual no es posible que haya un solo habitante que se oponga; y para ello bastaría que la misma Autoridad local se dirigiera á la Sociedad de las aguas excitándola á que destine aquella unidad ó azada para una obra á la que ninguna otra podrá compararse.

Creemos sin duda que así lo hará la Corporación por el bien general, dando una prueba de amor hacia sus vecinos que han depositado en ella su confianza al elegir á sus individuos por sus representantes en las urnas electorales.

Como el pensamiento es altamente beneficioso para aquella villa, no podemos menos de recomendarlo á los interesados en el asunto; esperando también que sea favorablemente acogido por la autoridad local y demás autoridades superiores de la provincia, á quienes incumbe por la ley favorecer todos los proyectos de utilidad trascendental para sus subordinados.

El arruado de dicha villa que hoy se compone en su mayor parte de casas con huertos ó cercadillos, vulgarmente sequeros, áridos y sin ninguna clase de vegetación, exceptuados algunos nopales, se convertiría en un pueblo abundante de amenas y risueñas huertas y jardines como los de Telde, Guía, y otros de esta isla donde el beneficio del riego se hace sentir en el interior de esas mismas poblaciones. Rogamos en particular al Sr. Subgobernador del distrito, que acoja este pensamiento».¹²⁰¹

Por su redacción y los datos que aporta, quien plantea esta idea parece ser persona culta, conocedora de los antiguos tratados de la neumática que resalta la necesidad de instalar una cañería para que no se pierda la compresión de los líquidos llegados a la Villa y que conoce bien la zona alta de la misma al mencionar los topónimos del Pedregal y del Lomo del Pescado¹²⁰², si bien parece desconocer que corresponde al alcalde constitucional la presidencia de la Heredad de Aguas, cuando parece establecer que el gobierno de ambas instituciones corresponde a distintas personas a las que deban dirigirse misivas.

El alcalde, ya en el segundo año de su mandato, continuaba empeñado en arreglar las calles. Centraba su actuación en particular en la renovación de viejos callejones sin salida o mal alineados y en la conversión de antiguos caminos que discurrían por el área urbana para su alineación y a semejanza de las restantes calles al tiempo que a las casas se les ponía su número de gobierno conforme con la Real Orden del 10 de junio de 1854, ordenamiento que empezaba a generalizarse, incluyendo los arrabales.

El 6 de febrero oficia el Ayuntamiento al gobernador civil la autorización al proyecto de alineación de las calles de la Costa del Bañaderos, que no habían tenido oposición

¹²⁰¹ *El País*, 17 de enero de 1865

¹²⁰² Entendemos que es la actual calle Prof. Manuel Hernández Navarro, en su inicio con la actual calle Dr. García Guerra, junto al camino Viejo a Trasmontaña, todo ello en el lugar conocido como El Pedregal. Su origen está en la venta del pescado, sobre todo salado, cuando el tradicional mercadillo se realizaba en la calle Real de San Juan. Entiéndase que el camino Viejo a Trasmontaña, enlazaba con el camino a Gáldar por la Costa del Bañadero, con una variante que por El Cardonal, bordeando La Laguna (Hoya del Cardonal), con las Salinas y el nombrado oficialmente como 'Puerto', en la actualidad Puertillo o Portillo.

vecinal, y la calle del Cerrillo, que tuvo un opositor, el primo hermano del alcalde Bruno González Castellano.

«A ello se oponía D. Juan Bautista Castellano, que alegaba que dichos deslindes afectaban directamente a sus casas y fincas, ya que tanto la rasante que se le iba a dar, como la anchura incidían directamente en el deterioro de sus propiedades.»¹²⁰³

Algunas alineaciones podrían quedar condicionadas por las licencias concedidas para la construcción de casas de nueva planta, asunto que pudo preocupar en el camino viejo del Cerrillo. Y la oposición del poderoso vecino no tarda en ser comentada en los periódicos.

«... En fin, nos parece superfino seguir la enumeración de otros ejemplos, porque son muchos, pudiendo asegurar que no hay una sola casa que se fabrique de nuevo, en la cual, no se procure encontrar otra en la calle que sirva de alineación, con tal que permita tomar alguna parte del solar del dominio público. Si de esta ciudad pasamos á nuestros campos, se nota esa misma tendencia.

De Arúcas nos escribe nuestro corresponsal, que hay al presente una cuestión muy empeñada de una parte para reducir la espaciosa calle del Cerrillo, y de otra para que se conserve su ancho actual, á causa de tratarse de fabricar de nuevo una casa. Por nuestra parte sentiríamos se decidiese el triunfo en favor de la reducción del ancho de la calle, en los términos que se quiere hacer, porque además de destruir la mejor calle de aquel barrio, y aun de todo el pueblo, por su buen ancho, crearía para muchos años un estorbo allí, donde son tan poco frecuentes las fábricas nuevas.»¹²⁰⁴

En la sesión municipal de 9 de marzo, se toma uno de aquellos típicos acuerdos de obligado cumplimiento para los ayuntamientos por la vía del subgobernador del distrito, de cuyo texto con seguridad todos creyeron que respondía a la realidad jurídica y no a derechos torcidos.

«En 1.865, durante el mandato del alcalde D. Bruno González Castellano, que había sido elegido en 1.863, se recibió la grata noticia de que la Reina Isabel Segunda, había donado en favor de los pueblos necesitados de la nación, las tres cuartas partes de su patrimonio. Por ello se le hizo una amplia exposición del Ayuntamiento, en nombre del pueblo, agradeciéndole tan inmenso beneficio»¹²⁰⁵

Este asunto de la donación del 75 % del Patrimonio de la Corona, considerado en apariencia como grata noticia, era para esa historia maquillada que sustentó el Partido Moderado. El fondo que se cuestiona es si tales bienes son Patrimonio de la Corona o son Patrimonio Nacional. Y no es bueno para el conocimiento de la historia que los cronistas proyecten el áurea a otros tiempos suscribiendo la bondad del acuerdo, sin conocer o tratar en profundidad el contexto, para llegar a entender ese asunto.

El proyecto de Ley aprobado por el general Narváez suscita la crisis conocida como la Noche de san Daniel, así conocida cuando Emilio Castelar y Ripoll, catedrático de Historia en la Universidad de Madrid, publica en el periódico *LA DEMOCRACIA*, en sus ediciones del 21 y 22 de febrero, los artículos titulados *¿De quién es el patrimonio real?* y *El Rasgo*, por los que perdería la cátedra y es condenado a muerte, cuestión que eludió al exiliarse en París.

¹²⁰³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 167

¹²⁰⁴ *El País*, 10 de febrero de 1865

¹²⁰⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 193

Sostenía la tesis de que aquel Patrimonio de la Corona se lo había apropiado Fernando VII por el Título IV del Estatuto de Bayona, tutelado por Napoleón Bonaparte y a cambio del reconocimiento de las libertades, según recoge:

«Los palacios de Madrid, El Escorial, San Ildefonso, Aranjuez, el Pardo y todos los demás que hasta entonces habían pertenecido a la Corona, incluyendo los bosques, parques y cercados y propiedades dependientes de ella, de cualquier naturaleza».

La *CONSTITUCIÓN DE 1812* reconocía tal Patrimonio de la Corona, pero remitía su concreción a las Cortes, que las dictaron en 1814; pero estas quedaron derogadas por el absolutista Fernando VII, con la pérdida de las libertades. En las siguientes *CONSTITUCIONES* ya no se mencionaba tal patrimonio y solo en la no promulgada de 1857 «se estableció que la Corona (no el Rey) necesitaba la autorización de una Ley especial para enajenar todo o parte de los bienes del Patrimonio de la Corona».

Esta era la razón que exponía Emilio Castelar, que a través de la donación de un 75 % de un inexistente patrimonio de la Corona al Patrimonio Nacional se sufragara el déficit del Estado. Aquello que realmente perseguía el proyecto de Ley era el reconocimiento en favor de la Corona del 25 % que no donaba.

Dicho de otra forma, que la casa Real devuelve al país una propiedad que es del país. Es en realidad «un engaño, un desacato a la ley, una amenaza... y desde todos los puntos de vista, uno de esos amaños de que el partido moderado se vale para para sostenerse en el poder que la voluntad de la nación maldice».

«Narváez, por fortalecer el trono ya muy desprestigiado, convence a la Reina de que concediera 90 millones de su patrimonio a favor del Tesoro Nacional, a lo que Isabel II accede con la generosidad que le era habitual y con el absoluto desconocimiento del valor del dinero, que también le era habitual... Narváez trata de hacer propaganda de la donación regia, pero oportunamente sale al paso un duro artículo de Castelar en *La Democracia* el 21 de febrero de 1865, "¿De quién es el Patrimonio Real?", pretendiendo que lo que aún era proyecto de Ley de 12 de mayo de 1865, no llegara a publicarse. En este sentido se preguntaba a los lectores: "¿Ha dado la intendencia de palacio algo que realmente sea suyo? El Patrimonio Real es Patrimonio de la Nación... La Casa Real vuelve al país una propiedad que es del país, y que por los desórdenes de los tiempos y por la incuria de los gobiernos y de las Cortes, se hallaba en sus manos.»¹²⁰⁶



70. Aguas de san Juan

Y de estas magnánimas donaciones allá en Madrid, aquí en la Villa de Arucas se protocoliza otra igual de la que ya conocimos pormenores en el pasado año: la donación del Agua de la fuente del Hierro.

Desde el pasado año, Bruno González Castellano había iniciado un programa de obras urbanas de notable importancia para la villa por cuanto afecta a la alineación de los muchos callejones para su conversión en calles con conexiones a otras, entretejiendo el entramado urbano. Se aprecia la necesidad de afrontar el abasto público de agua, conector de las deficiencias sanitarias que comporta para muchos vecinos disponer

¹²⁰⁶ LLORCA VILLAPLANA, Carmen (1966), *Emilio Castelar. Precursor de la democracia cristiana*. Madrid: Ed. Biblioteca Nueva, p. 87. Citada por GARCÍA-ATANCE Y GARCÍA DE MORA, M^a Victoria (1991). "El Patrimonio Nacional", *Revista de Derecho Político*, núm. 33, pp. 151-171.

de aguas de calidad y que eran abastecidas mediante cauces a cielo abierto a través de acequias.

Se conocía perfectamente que el denominado chorro de san Juan fue una denominación popular surgida cuando el acuerdo de la Junta General de la Heredad de 10 de julio de 1842, adoptado para compensar las aguas de abasto que eran tomadas por el vecindario. Cuando no discurría agua por la acequia de Alta en dirección a Trasmontaña, para que los vecinos de la calle san Pedro y el Camino nuevo a Trasmontaña¹²⁰⁷ no se quedasen sin agua de abasto, se tomó el acuerdo de que «*la paja de agua del Chorro de san Juan discurra por el Alta, arreglándose las tornas de ésta, por una octava parte de azada*».

El alcalde ejerce el protagonismo al frente del Ayuntamiento porque se sabe competidor de Alfonso Gourié Álvarez-Conde, pues ambos emprendieron de forma independiente la carrera por la adquisición de buena parte del mayorazgo de Arucas y conoce a su oponente de entonces, ahora presentándose de forma aparente como donante para la obtención de prestigio social. Sabe que juega una baza importante cuando manifiesta su condición primera: si la cañería no se hace como está proyectada, con una sola llave en el destino, desistirá de la donación, porque en su apuesta está el disponer del agua sobrante y la quiere a toda costa, aunque no lo manifieste.

Ya lo había trasladado el donante al Ayuntamiento. Era su voluntad inquebrantable de donar las aguas de fuente de El Hierro, pero solo dentro de las condiciones por él establecidas, entre ellas que las aguas eran en exclusivo para el uso de las personas, por lo que excluía el uso del agua para animales y cultivos, y que el pilar se construiría en la mencionada calle de san Pedro, junto a su casa, para que la sobrante entre en su albercón, la canalización debe ser por cuenta del municipio.



71. Cantonera camino de la Fuente

Por consiguiente, la aprobación es obligada, aunque desestima el derecho de la construcción de otro pilar más próximo a los vecinos de Cerrillo y Goleta bajo la excusa formal de la pérdida de presión requerida para que llegara a la calle de san Pedro. Por tanto, el Ayuntamiento siguió adelante con el proyecto inicial con las condiciones impuestas y formaliza la donación el 26 de marzo. Surgiría a continuación en el inicio de su ejecución, la negativa de algunos propietarios al paso de la tubería por sus propiedades y, una vez se solucionase, el agua llegaría al pilar que habría de construirse en la calle de san Pedro.¹²⁰⁸

«Ante esto, el criterio de la Corporación se inclina por seguir adelante con el plan inicial y formaliza escritura de donación con don Alfonso Gourié, de acuerdo con las cláusulas anteriormente indicadas, el 26 de Marzo de 1.865. Como excepcional testigo del acto, el benemérito Don Agustín Millares Torres que fuera gran historiador de las Islas Canarias.»¹²⁰⁹

¹²⁰⁷ Recordemos que el camino Viejo a Trasmontaña es el actual Camino de La Cruz.

¹²⁰⁸ Actual *calle Barraquillo*. Ya hemos manifestado el error que contiene su actual nomenclatura dado que el barranquillo lo era la actual *calle Salvador Rueda* (PÉREZ HIDALGO, 2015). En todo caso debiera ser *Camino del Barraquillo*.

¹²⁰⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 38

Las condiciones del acuerdo de donación¹²¹⁰ que transcribimos a continuación van acompañadas de los comentarios que nos merecen cada una de ellas, para poder determinar si aquello que se encumbró y pintó como una gran obra de la magnanimidad de Alfonso Gourié Álvarez-Conde en este tiempo y después es así o simplemente se trata de un buen negocio para el donante, al tiempo que además le propinó prestigio social.

«a) Don Alfonso cede a favor del pueblo de Arucas, el agua necesaria para el servicio doméstico de las casas, pero no para abrevadero de animales u otros destinos que puedan menoscabar o desasear los sobrantes de agua, cuyo uso se reserva.»

Desde esta primera, ya se reconoce cual es el interés que lo mueve y la limitación al consumo doméstico de los vecinos no obedece a intenciones para que llegue a muchos vecinos. Es simplemente para no «*menoscabar o desasear los sobrantes de agua, cuyo uso se reserva*». Porque ello es la contraprestación que compensa la donación de una pequeña porción de agua.

«b) El pilar habrá de construirse en la calle de San Pedro (hoy Jose Antonio¹²¹¹) en el muro norte de su casa, de manera que el agua que salga por los caños, no forme balsa en la pila y entre inmediatamente en el depósito que Don Alfonso construirá para recoger la sobrante.»

Su interés por el agua sobrante es hasta por la última gota, pues no permite que se forme balsa alguna y así toda aquella, después de llenadas las pipas (después cacharros) que los vecinos pudieran llevar a la fuente, toda el agua restante pasaba a su depósito o albercón para destinarla al riego del Cercado de san Sebastián y los jardines de la Casa del mayorazgo¹²¹². Y nótese que el punto contiene el recurrido orden natural de preferencia: consumo humano y riego, cumpliendo la regla foral emanada de la Audiencia en los muchos conflictos y litigios que establecía la prioridad del derecho de los vecinos para su consumo y después el agua sobrante para otros usos, la prioridad la tenía quien dispusiera del título de propiedad, pudiendo ser heredamiento común o privado. Es el caso de los vecinos de Cerrillo y Goleta, el agua la toman en el naciente para el consumo humano por derecho foral.

«c) Las canalizaciones y su mantenimiento serán de cuenta del municipio, al que autoriza para que un día a la semana, pueda llevar agua por cañería independiente a la Plaza de la Parroquia, para regar los árboles de la alameda.»

Este punto deja claro la pretensión del donante. Hay que considerar que las aguas del naciente de la fuente del Hierro eran aprovechadas primero por los vecinos para el consumo humano, como ya se ha dicho, y después para el riego de las tierras de la propiedad de Alfonso Gourié en la Vega de Arucas, junto al camino Viejo a Teror, por los Altabacales y la fuente del Laurel.

Con estas canalizaciones, no a cielo abierto, consigue traer el agua a su cercado de san Sebastián y lo obtiene sin tener que aportar un real porque el Ayuntamiento se obliga a satisfacer el coste de la traída con la construcción de una cañería, que se llevará gran parte de su presupuesto municipal para su construcción, y para su mantenimiento, reparando las pérdidas iniciales y las siguientes. Ya iremos conociendo cuánto supuso ello durante sus ocho años de construcción. Y como gratitud del

¹²¹⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 36

¹²¹¹ La entonces *calle de San Pedro*, en la actualidad *calle Barranquillo* tal como se ha dicho. Por su nomenclátor histórico han pasado distintos políticos del Estado del siglo XX.

¹²¹² El actual Museo de Arucas

donante, le permite construir al Ayuntamiento otra cañería para una vez en semana regar los álamos en la plaza de san Juan.

Es como el acuerdo de la molienda del millo ajeno en el molino, pero totalmente disparatado. Cuando el labrador lleva el millo al molino, tiene que compensar al molinero la maquila con una porción pactada del millo molido, que iba entre 1 y 3 kilos por cada 10, entendida siempre porque el molinero ha tenido un esfuerzo económico en hacer el molino y el tiempo dedicado. En este acuerdo de pago en especie, llamado donación, el oficio de molinero lo representa el Ayuntamiento que, como el molinero, invierte en la construcción y tiene que mantenerla. El millo aquí es el agua de Alfonso Gourié y, por traérsela, el Ayuntamiento obtiene un beneficio que equivale a las dos o tres horas del agua que sale por tres caños en la fuente pública para que los vecinos llenen sus pipas; y las veintiuna horas restantes del día son sobrantes para el donante. Vaya maquila pobre y escandalosa que negociaron.

«d) El que en cualquier tiempo se intente variar la situación del pilar o contradecir las condiciones expuestas, llevará implícito la anulación de la donación como si esta no se hubiese realizado.»

Y con esta última, todo el contrato lo protege para impedir cualquier posible idea de trasladar el pilar o el incumplimiento en su condicionado por los siglos de los siglos y, si así fuera, el agua en su totalidad vuelve a su propiedad, aun cuando el Ayuntamiento hubiera hecho una sobresaliente inversión económica.

Los aires de reformas en el mandato del alcalde Bruno González Castellano, que en el Ayuntamiento con la ayuda del teniente de alcalde Antonio González González se iniciara en los aspectos urbanos, los llevó a la Heredad de Aguas al asumir su presidencia y en la convocatoria que firma el 4 de marzo, para la Junta General del día 12, por primera vez se utiliza el formato tipográfico para hacer circular el mismo a todos los herederos en su casa. Con cierta antelación se imprimía y después se añadían de puño y letra el día de la Junta General, la fecha de la convocatoria y el nombre del heredero. Todo un hito.

Dejando el tema del agua de abasto, aunque tardarán en tenerla los vecinos, son muchos los asuntos que empiezan a preocupar al Ayuntamiento y a muchos de los vecinos de esta Villa, pues a la noticia de la maquillada donación de la reina Isabel II venía unido al reconocimiento del déficit del Tesoro Público. Su realidad no es otra que la ausencia de dineros y, cuando no lo hay, lo primero que se resiente es el pago de los compromisos adquiridos con las contratatas de las obras públicas. Entre ellas, las carreteras y sus equipamientos. Los contratistas de los trozos de la carretera de Agaete —ya se había ampliado su punto de destino— certificaban las obras ejecutadas, eran revisadas por los ingenieros y enviadas a Madrid para su pago. A la demora por los largos trayectos hasta la Península, se unía ahora el problema de que las arcas del Tesoro Público están vacías. Si no se pagan las obras realizadas, los contratistas tendrán que parar la obra, pues tienen que comprar materiales y pagar a los asalariados, que en su desespero pueden optar por emigrar.

Ante la ausencia de dineros, ya empiezan a apuntarse las posibles soluciones con la aportación económica en calidad de préstamos y se pone por primera vez el objetivo en la Heredad de Aguas, convirtiéndose de nuevo en el pañuelo de lágrimas.

«No podemos menos de lamentar la angustiosa situación que ha creado entre nosotros la falta de pago, por parte del Gobierno, a los contratistas de nuestras obras públicas. Desde que estos han tenido que disminuir el número de brazos empleados en ellas, observamos un malestar en toda la clase obrera.

[...] Concretándonos á nuestra isla, ¿cuántos centenares de personas no se hallaban ocupados en las obras públicas que se encontraban en curso de ejecución, y que hoy están casi paralizadas? Para convencerse, basta fijar la vista en los brazos que tenían ocupacion en las obras del tercer trozo de la carretera de Telde, en la obra del puente del propio trozo; segundo y tercer trozo de la carretera de esta ciudad á Agaete por Guía, en la obra de prolongacion de la carretera de Las Palmas al Puerto de la Luz, en el muelle de dicho Puerto, y en el de esta ciudad: casi todos esos brazos les vemos hoy demandando trabajo, sin haber quién les ocupe. Y esto que sucede en nuestra isla, se verifica tambien en las de Lanzarote, Tenerife y la Palma.

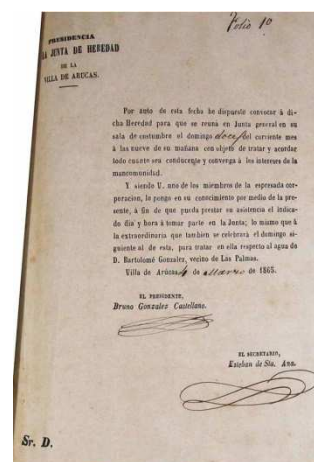
Bien sabemos que la causa de no cubrirse las consignaciones por parte de nuestro Gobierno es completamente ajena á su buena voluntad a favor de los intereses de nuestras islas; porque vemos los constantes y repetidos esfuerzos que ha hecho y está haciendo por su parte, para cubrir las atenciones que pesan sobre el Erario.

[...] Telde y Arúcas, aún esta ciudad se hallan indudablemente en este caso. El primero, para que se verifique la terminacion del puente, cuya obra se halla tan adelantada, y que es probable no se lleve á término en el tiempo que es de desear, por falta de medios en el contratista. La villa de Arúcas, para que pudiese hacerse lo mismo con las de aquella carretera, á lo menos con las del tercer trozo que se halla bastante adelantado; y en el que tambien es difícil pueda impulsar los trabajos el contratista para que aquel numeroso vecindario principie á percibir los beneficios de la carretera, si esta llegase hasta el puente de Tenoya, del cual, con pequeños reparos podría establecerse una comunicacion medianamente cómoda hasta dicha Villa de Arúcas.

Los pueblos de Telde y Arúcas son, á nuestro juicio, los más interesados en que se terminen las dos obras últimamente expresadas; porque sin el puente, Telde se verá en la estacion del invierno incomunicado frecuentemente con esta ciudad punto de consumo de todo el exceso de sus frutos; y la villa de Arúcas de los innumerables beneficios que le traería una carretera que tiene una casi á sus puertas, y que sólo necesita hacer un pequeño esfuerzo para principiar á disfrutar de esos beneficios.

En ambas localidades existen fondos de algunas Juntas que pudieran emplearse en tan laudable objeto, sin que se perjudique el de su instituto, porque, como hemos dicho, las cantidades que de esos fondos se suministrasen á los contratistas seria reintegrables de las primeras sumas que el Gobierno de S.M. fuese poniendo á disposicion de los mismos por las consignaciones de obras ejecutadas.

Nos prometemos que las personas y corporaciones á quienes nos dirigimos hoy sobre un asunto de tanta utilidad para el público, han de considerar esta excitacion como una prueba de nuestro deseo en que se proteja y favorezca todo lo que pueda conducir á mejorar la condicion algo angustiosa de nuestro país.»¹²¹³



72. Convocatoria Heredad

La idea de la financiación patriótica quedaba expuesta por el periódico y a las fuerzas fácticas de la Villa correspondía tomar o no el testigo de esta. El Ayuntamiento tiene otras preocupaciones de orden interno.

En la Junta General de la Heredad del 12 de marzo, se dio cuenta por Agustín del Castillo, conde de la Vega Grande, la disponibilidad del empréstito concedido en su día por el heredamiento.

¹²¹³ *El País*, 10 de marzo de 1865

«... manifestó é hizo presente á la Junta; que la cantidad de seis mil pesos que en años pasado puso á su disposion en clase de emprestido para el Carenero del Puerto de la Luz de esta Isla y que al efecto se constituyó responsable á la misma Junta por medio de documento, está pronto para que dispongan de ella en la forma que mejor convenga y por tanto desea que los Señores Llaveros le señalen el dia, ó manden por dicha suma, á fin de que tenga entrada en el arca; y en su consecuencia la Corporacion acordó: ingrese en el fondo del Secuestro ...»¹²¹⁴

La mejora administrativa implantada por el alcalde en la circular de convocatoria de la Heredad auspició de alguna manera que se presentara en la anterior Junta General otra proposición tendente a la justificación de los gastos en su contabilidad, de lo que se deduce que los archivos son un despropósito.

«Habiéndose hecho en el pliego de revision una observacion respecto á que varios de los recibos que componen la cuenta general de la Heredad, no guardan uniformidad correspondiente mediante sean entendidos parte de ellos por personas poco inteligentes y que en virtud sus pagamentos cualquiera que sean deben hacerse por medio de libranzas como se acostumbran en los demás ramos de contabilidad, autorizadas por quien corresponda. Es de sentir la Junta y se acordó por unanimidad, se cumplan...»

Pero los líos y maneras administrativas no solo lo eran en la Heredad, pues en el Ayuntamiento el nuevo secretario nombrado se las veía y deseaba para entender lo que su antecesor le dejó en herencia. La sustitución del secretario municipal no parece que comportase un traspaso organizado de funciones y responsabilidades, pues no hubo inventario de entrega, liquidación de cuentas y otros muchos documentos que mantenía Cleto Matos Afonso en su poder y nos imaginamos le hizo difícil a su sustituto Ildelfonso Pérez. Por ello, en la sesión municipal del 30 de marzo, se dio cuenta de su irresponsabilidad y se le requirió a tal fin.

«En este año hubo necesidad de pedir al antiguo secretario D. Cleto de Matos, que formalizase inventario de la documentación de la secretaría, que había dejado pendiente, así como las cuentas del Pósito y otras municipales, e incluso que hiciera entrega de las llaves que aún poseía, para que se pudiera hacer cargo de todo el nuevo secretario. Para esto se tuvo que formar una comisión que entendiese del asunto y revisara dichas cuentas.»¹²¹⁵

Por este tiempo, se tienen noticias de la presencia de una estructura del Partido Progresista en la Villa de Arucas conforme a la información que dirige su presidente en la isla, Manuel González González, a Práxedes Mateo Sagasta el 28 de marzo y a otros cargos de Madrid, si bien no parece tener mucho empuje.

«En la actualidad existen en esta provincia tres comités progresistas. El primero es de esta ciudad de Las Palmas; se compone al presente de diez individuos, de los cuales siete son por la propia ciudad y uno respectivamente por los pueblos de Guía, Telde y Arucas en la misma isla; y su instalación data desde 1856. El segundo es el de la ciudad de La Laguna, en Tenerife; el número de individuos que lo compone es de catorce, y su instalación data del mes de septiembre próximo pasado. El tercero, en fin, se halla establecido en la ciudad de Santa Cruz de La Palma; no me consta el número de individuos de que se compone, ni la fecha de su instalación, aunque presumo es bastante reciente.»¹²¹⁶

Mientras todo esto ocurre, los vecinos de toda clase social evaden sus problemas y malos presagios con sus riñas de gallos, pues el partido de la Villa adquiriría prestigio

¹²¹⁴ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

¹²¹⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 213

¹²¹⁶ SANTANA GODOY, 1975 p. 124

insular. La pasión iba a más con la continuidad de su práctica, con buenos criadores que conseguían buenas y aguerridas castas, más aún en estas islas donde los toros solo se utilizaban para la faenas del campo, en el arrastre del arado o de las piedras. A ello se refiere la irónica pluma de un periodista que nos permite conocer la emoción y el palpito que ponía el buen canario. Nos permite hacer un aire alegre, como descanso en nuestro relato histórico.

«Y ya que los periódicos de la Península reseñan extensamente sus corridas de toros, revistemos nosotros nuestras riñas de gallos, que es en verdad lo de más interés que tenemos en que poder ocuparnos.

Dos días llevamos de peleas entre los partidos¹²¹⁷ de esta ciudad y villa de Arúcas. Yo quisiera ver á todos los partidos en guerra constante. ¡Qué gusto! El 26 del pasado fue el primer día de riñas. La gallera estaba animada y muy concurrida. Bien pudiera hacer aquí algunas reflexiones morales, sino temiera desvirtuar el interés de mi revista. Por lo tanto, dejemos sermones para mejor ocasion y sigamos.

El primer gallo, de la ciudad, era *giro, garboso y elegante*, llamado *Pata rota*; que no puedo comprender como un *pata rota* puede ser *garboso y elegante*; el cual le tocó en suerte un *colorado* de Arúcas, que en los primeros revuelos perdió un ojo, y aun los dos hubiera perdido con el constante batir de su adversario, que á los pocos *tiros*, lo dejó *entretenido*, agarrándole de pico, dándole un acertado *degüello*, y decidiendo el combate con un golpe de cuerda que le torció el pescuezo, dejándole mirando hácia el Norte, como aguja de marear.

Fueron los segundos, un *gallino-blanco-canelo*, y un *colorado* de Arúcas que prendia de *papilla*. Solemnes máulas entrambos, dignos de la olla de un convento, que hubieran eternizado la riña, si á fuerza de batacazos no hubiese recibido el *gallino* una herida de *cachete*, que lo dejó parado, entregándose á discreción á su contrario; quien consiguió con un *degüello interno*, acobardarle y hacerle huir vergonzosamente.

Presentáronse en seguida, un *gallino negro* ciudadano (a) el *Valenciano*, el cual combatió contra un *giro* de Arúcas, cabeza de carnero (a) *Pelayo*. Magnífico gallo heridor hasta la pared de enfrente, buen guerrero que no escaseaba sus acertados tiros, siempre dando y nunca recibiendo; pues desde las primeras *agarradas de pico*, le asestó un *golpe de cuerda al Valenciano* que lo dejó más parado que galán destrozado, prodigando sus repetidos ataques el valiente *Pelayo*, hasta dejar al contrario con la cabeza más pelada que la de *Cielo raso*. Pero dio el *Valenciano* pruebas de una calidad incomparable, y de un valor no desmentido, sufriendo impertérrito la lluvia de *chicotazos*, como sufre impasible *EL PAIS* los ataques de sus airados enemigos.

Saltaron luego á la Olímpica arena dos gallinas, que más que gallos parecían. El uno *canabuey ó canobuey* (que lo mismo dá), *patas verdes*; y el otro de Arúcas, *gallino, canelo y negro* (a) *Feliciano*; aunque este último era papillero, y siempre cojia al enemigo como quería, solo logró á fuerza de canillazos, arrollar á su contrario, el cual tomó el partido de irse con la música a otra parte, no pudiendo soportar el jaleo de trompadas de su adversario.

En la última riña de ese día, combatió por el partido de esta ciudad un *gallino cenizo y canelo* (a) *Tres pesetas*, y por Arúcas un *giro blanco, pecho negro*. Estuvo el combate bastante reñido, hasta que el *Tres pesetas* alcanzó, por via de descuido, un *degüello*, que lo dejó mas aflijido que empleado cesante, cayéndole encima el de Arúcas, y acribillándole horriblemente.

Ese día me hizo mucha gracia la disputa entablada entre dos sujetos que se hallaban sentados á mi lado, los cuales hablaban de la excelencia y calidad de los bichos, cuestionando si era mejor alimento para los gallos el millo ó la harina examinada,

¹²¹⁷ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «partido.- 1. m. Conjunto de casteadores que se asocian para preparar y apoyar un mismo gallo de pelea.»

aduciendo, como prueba al efecto, un estado demostrativo que había conseguido no sé donde; y cuya clasificación, decía, le había costado la enorme cantidad de 1000 rvn. El otro me guiñó del ojo, al ver que yo levanté a la cabeza al anuncio de los *mil*; pero él siguió impertérrito en su demostración, añadiendo que no era *bomba*, y que podría presentar testigos de la exactitud de su aserto.

— Miren Vds., dijo, cuando tuve la feliz idea de alimentar, con excelente resultado, á estos animales con harina, hice una exposición que supliqué á todos los *gallistas* firmasen, por si conseguíamos privilegio de tan útil invención; pero se opusieron abiertamente, alegando que era preciso reunirse en sesión; sin cuya condición no firmarían; pero como había yo no sé que inconveniente para esto de las reuniones gallísticas, no se llevó á efecto el asunto, y solo dos hicieron una solicitud sin resultado alguno, pues no era lo que yo pretendía. Como Vds. comprenderán no yendo autorizado un documento semejante por todos los...

"¡Cincuenta duros al gallo giro!" grité interrumpiendo á mi parlanchin vecino.

Indisputablemente fueron mejores los gallos que lidiaron el último domingo 2 del actual. Rompieron el sangriento baile ese día un *colorado* de esta ciudad (a) el *Teniente*, y otro de Arúcas *gallino-canelo* (a) *Albóndiga* destrozáronse estos animalitos desde la entrada con los revuelos, y aunque estuvo por largo tiempo dudosa la victoria, decidióse al fin por el *Teniente*, que se hubiera comido la *Albóndiga*, si no hubiera tomado á escape las de Villadiego.

Pelearon luego dos magníficos gallinos. El uno de esta ciudad llamado el *Pardo*, y el otro de Arúcas *despolado*. Los cuales combatieron incansables, ganando el *Pardo*, a pesar de una profunda puñalada que recibió en el pescuezo. En la tercera riña de este día se presentaron un gallo giro, conocido por el *Valenciano*, y otro de Arúcas *canabuey cenizo* (a) *Pelayo*, el cual se aventajó en herir; y aunque el *Valencianito* logró vaciarle un ojo, huyó este famoso oculista con lastimosa cobardía.

Lucharon en seguida un *giro requemado* del partido de esta ciudad (a) *Tomasito*, y un *colorado* de Arúcas. El *Tomasito* gran *revoleador*, aunque frío en su modo de batir, ganó la riña, porque desde los revuelos logró dejar ciego al *colorado*, que sin gafas no podía encontrar á su adversario; pero lleno de punto, que muchos animales tienen lo que á algunos hombres falta, defendió su puesto hasta que, volviéndose loco, se desgració.

Reemplazaron á estos campeones un *canabuey* de esta ciudad, y un *colorado pinto* de Arúcas. El primero entró ganando; pero al sentirse herido en el buche, se acobardó de tal manera, que no pudiendo recobrase, se declaró vencido.

De suerte que resumiendo, resulta, que la villa de Arúcas lleva la ventaja por dos peleas. Tal es la reseña que he podido hacer auxiliado con mis apuntes, tomados sobre el campo de batalla.

Hay ahora otra nueva riña entablada entre *EL ÓMNIBUS* y *EL PAÍS*, y un tercero en discordia, nombrado de oficio; pero es riña de otro género, riña de gallos desplumados que se baten con la pluma; gente sin un cuarto en el bolsillo que habla del *lujo...*¹²¹⁸

Esta crónica de gallos nos permite conocer los estilos periodísticos de esta época, que guarda el equilibrio para no incurrir en censura, utiliza el símil de las riñas de gallos, metáfora al uso que pasados los tiempos hace en ocasiones difícil entender a qué y a quiénes refiere por la utilización con auténtica ironía de la jerga gallística. Es un año complejo, con una crisis institucional galopante en la Corona y en el Gobierno del Estado y una economía nacional desquiciada, que continuamente es desmentida. Cualquier crítica periodística puede comportar la cárcel e incluso la pena de muerte, como la dictada contra el entonces profesor Emilio Castelar. Por ello, la extensión de

¹²¹⁸ *El País*, 7 de abril de 1865

las crónicas de los entretenimientos públicos ocupaba el mayor espacio en los periódicos.

Conocido el acuerdo de la municipalidad y la firma del arreglo de donación del agua de la fuente del Hierro, sin considerar la llave para los vecinos del Cerrillo y Goleta, el 28 de abril estos vecinos presentaron una instancia al subgobernador.

«Al considerarse desasistidos, una comisión representante de los barrios mencionados, recurre al Subgobernador del Distrito, exponiéndole las causas ya indicadas y lo que ellos creían desafección por parte del Ayuntamiento.»¹²¹⁹

La villa siempre tuvo apuntadores en la prensa y no pararon de contar al Ayuntamiento las debilidades que aquí encuentran.

«El domingo último estuvimos en la plaza de la parroquia de la villa de Arúcas, y nos admiramos del casi completo abandono en que se tiene el arbolado de dicha plaza. No sabemos si esto procede de que no haya cantidades consignadas en el presupuesto municipal para atender á este objeto, ó porque la vista del arbolado en la campiña, las haga creer que el de la plaza es supérfluo.

En todas partes se procura con afán la propagacion del arbolado en las plazas y calles, que lo permitan. Por ello es que nos alegraríamos mucho de ver fomentar el de la plaza de Arúcas.»¹²²⁰

El Ayuntamiento mantenía pendiente conocer proposiciones de maestros para las escuelas públicas que acordó abrir en Bañaderos y en Cardones. Por fin, el 5 de mayo es solicitada la de Bañaderos por un maestro y vecino de la Villa.

«La escuela de Bañaderos es solicitada por D. Juan Suárez Marrero, vecino de Arucas, que le es concedida el 22 de Junio del dicho año, por la Junta Provincial de Instrucción Pública. Tomó posesión de ella el 12 del siguiente mes. La de Cardones no pudo abrirse por falta de maestro.»¹²²¹

No solo tenía pendiente el asunto de las nuevas escuelas públicas, pues había pasado bastante tiempo desde que habían solicitado al ingeniero Pedro Maffiotte Azofra la confección de un proyecto para las Casas Consistoriales, con relativa urgencia, y no tenían aún noticias. Debido a ello, se ofició de nuevo al ingeniero el 18 de mayo. Se le rogó encarecidamente la urgencia de disponer de los planos y su informe.¹²²²

Y así como se denunciaba la falta de árboles en la plaza de la Villa, también se hacía sobre la enorme presencia de perros callejeros con los peligros que ello comportaba para los vecinos, sin olvidar la invasión de los marchantes en los días de fiestas para vender los animales.

«De la villa de Arúcas nos escribe nuestro corresponsal, quejándose de la multitud de perros que vagan por las calles de dicha población, especialmente en las altas horas de la noche en que nadie puede transitar con seguridad por ellas, sin exponerse á un constante peligro.

También se nos indica lo necesario que es retirar las bestias y ganado vacuno que en los días festivos invaden la plaza de S. Sebastián causando graves perjuicios á los vecinos del

¹²¹⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 38

¹²²⁰ *El País*, 2 de mayo de 1865

¹²²¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 278

¹²²² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 92

Cerrillo y la Goleta que acuden á oír misa á dicha iglesia. Damos traslado á la autoridad local de la citada villa.»¹²²³

Seguía también latente el problema de la Instrucción Primaria en la villa, donde parece que las culpas se reparten entre el maestro Pantaleón Díaz Suárez y la Junta Local presidida por el alcalde.

«Según se nos ha informado, la escuela pública de niños de la villa de Arúcas pide más asistencia y celo de parte del preceptor. Es lástima que no se pongan allí ambas cosas por el maestro, toda vez que se halla regularmente dotado y que hay tantos niños que anhelan recibir la instrucción.

Para remediar el mal que aquí indicamos existe un comision local de instrucción primaria, según la ley. ¿quiénes son los individuos que la componen, y cuántas visitas hacen al mes á dicha escuela? ...»¹²²⁴

Habían pasado dos meses desde que el periódico alarmó sobre la paralización de los trabajos en las carreteras por el retraso en el pago a los contratistas por el Gobierno del Estado y era necesario de que alguna junta local dispusiera financiar a los contratistas. Cuando en Telde resolvieron el asunto, en la Villa nadie se sentía aludido con la iniciativa. Se volvió a plantear el encargo, esta vez de forma directa, a la Heredad de Aguas, el recurrente poder económico visto como pañuelo de lágrimas.

«En otra ocasión procuramos excitar el patriotismo de la ciudad de Telde y de la villa de Arúcas para que auxiliasen con medios pecuniarios al contratista de las obras de nueva construcción del puente, sobre el barranco de Telde, y de los trozos tercero y cuarto de la carretera de segundo orden de Las Palmas á Guía.

Hoy tenemos la satisfacción de poder manifestar al público, que el M.I. Ayuntamiento constitucional de dicha ciudad de Telde, ha proporcionado al contratista, al módico rédito del seis por ciento anual, ochenta y un mil novecientos treinta y siete rs. ocho ctmos. Elogiamos la conducta de la I. Municipalidad de Telde.

Mientras tanto ¿qué hace la Heredad de Arúcas, con un fondo de diez y ocho mil pesos, según se nos ha asegurado? Por nuestra parte no podemos dejar de excitar de nuevo su patriotismo. Preciso es que se convenza que sí de suma utilidad son las obras proyectadas para mejorar el cauce, y que no se llevan á efecto; no lo es ménos la terminación de la carretera porque abogamos.»

La situación de ausencia de dinero para el pago a los contratistas de la obra pública y el alto riesgo de paralización de todas las obras no solo era un asunto de falsas alarmas de los periódicos. Era tal la trascendencia que el asunto fue tratado en la Escuela de Comercio, donde los alumnos de Economía Política debatían cuestiones referidas a la aplicación al progreso de las islas con la ciencia económica. Se plantea publicar las alternativas estudiadas en los periódicos por la importante trascendencia que tenían. Para no dispersar los temas a tratar, fijaron dos cuestiones: 1. «*Puerto franco, sus ventajas y desventajas en nuestras Isla. Causas de estas últimas*», y 2. «*Crisis monetaria en Gran Canaria. Causas que la han motivado. Medios de terminarla*». Se comentan fórmulas de apoyo a los contratistas mediante empréstitos o créditos, bien desde los fondos de reserva de los municipios o heredamientos, hasta operaciones colegiadas por varios comerciantes o agricultores pudientes, tal como se había hecho para la obra del Puerto de la Luz.

¹²²³ *El País*, 19 de mayo de 1865

¹²²⁴ *El País*, 23 de mayo de 1865

En el mes de junio, se produce un cambio importante en el Ayuntamiento cuando es elegido primer teniente de alcalde Domingo Barbosa Pérez, hijo del que fuera alcalde Gregorio Rodríguez Barbosa y de Juana Pérez Henríquez, quienes debían estar ya preparando la sucesión en la política local. Sorprende el desplazamiento de Antonio González González, de la Cruz de Pineda, cuestión que no es baladí y que la habilidad de una satírica pluma intenta ponernos en el camino del entendimiento con su habitual socarronería, entre bromas y veras.

«... Ahí verá V. que yo no lo entiendo; pero V. que está acostumbrado á lidiar con moros, tal vez lo adivine, aunque el negocio más tenga de *judío* que de moro.

En Arúcas ya se resolvió aquello de la *tenencia*, a satisfacción; y sin necesidad de soltar ni un cuarto, dejando á muchos con la boca como una O. ¡Qué intrigas y que diabluras! Sé otras cositas más del mismo pueblo que ya, ya ...

Lo que le puedo decir á V. es que en Arúcas, y lo mismo aquí, el que menos corre, vuela; y quien más pronto anda pesca la cucaña y... *sufficit*. Todo consiste en saber pescar. La ocasión la pintan *calva*.

Dícese que nuestros periódicos están ahora escasos de interes, porque no nos permiten insertar noticias: y por más que predicamos que pronto saldremos de tutela, nuestros suscritores toca á retirada como los moros del sultan. ¿Será un pretexto?

[...] Se me ha concluido la tinta, y ya no extraigo más que borras. Escribiré con borras. ¡Para lo que yo he de sacar!

Hubiera querido decir algo de la fábrica de nuestra Catedral y de unos célebres acuerdos, que ni los de Arúcas; pero he determinado callarme, porque se acabó la tinta y no puedo escribir con tanta borra. No se vaya V. á dar por aludido. Se lo suplica. Su Sobrino.»

Leído este noticiario político y periodístico tiempos después, permite imaginar cómo operaba la tramoya para modificar el escenario del *Sultanato* y que, irremediamente para los más conocedores de cómo se hacen los embudos¹²²⁵, les queda la única alegría de disfrutar del encanto del arte de contar disimulando aquello que está prohibido contar y más aun con sabia ironía. Tiempos después, es difícil reinterpretar con total entendimiento lo escrito, quedándonos solo el poder de la adivinación.

Queda reseñar y añadir que lo complejo y difícil se consigue cuando se tiene astucia y se aplica a los cargos sensibles en la política de la municipalidad. De ahí la expresión *quien más pronto anda pesca la cucaña*¹²²⁶, que no debemos confundir con la pesca de anguilas después de emborracharlas con tabaiba, que nos describirá en 1871 el ilustre Agustín Chil y Naranjo en Los Tilos de Moya.

En nuestro caso concreto es que a la derecha del alcalde Bruno González Castellano, en la procesión del santo Patrono, iba el flamante nuevo teniente de alcalde, Domingo Barbosa Pérez, y no quien protagonizó la primera gran reforma urbana de la Villa, Antonio González González. Muy probablemente porque se casó con María Ángeles Suárez Rosales y una desmedida proyección vecinal podría desplazar el epicentro político de la Villa hacia los arrabales de la Cruz de Pineda y los Trapiches, cuestión que no puede permitir el *Sultanato*. La crónica no tiene desperdicio.

¹²²⁵ DRAE: «2. tr. Hacer embudos (ll trampas, enredos).

¹²²⁶ DRAE: « 1. f. Palo largo, untado de jabón o de grasa, por el cual se ha de trepar, si se hinca verticalmente en el suelo, o andar, si se coloca horizontalmente a cierta distancia de la superficie del agua, para coger como premio un objeto atado a su extremo. [...] 4. f. coloq. Aquello que se consigue con poco trabajo o a costa ajena.»

«Bien por las fiestas de San Juan, patrono de esta villa! ¡Magnífico! Regular concurrencia, pésima música, fuegos artificiales, paseo, iluminación pública. ¿Qué más quieren Vds.?

Esto es lo que constituye una fiesta en los pueblos de la isla, y de todo ha habido, gracias á Dios; 'aún más' algunas variaciones extrañas que, como la de la procesión, llamaron no poco la atención. Querer es poder.

Proyectóse un baile en el Liceo; pero el baile se trasladó á otra parte. Estos cambios son muy frecuentes en Arúcas. El baile se multiplicó. De uno resultaron dos; más bien dicho, tres. ¡Misterios! La premura del tiempo no me permite dar detalles. Es lástima, porque han habido famosos episodios dignos y muy dignos de Arúcas.

La feria verificada el día 24 en la villa de Arúcas, estuvo muy animada y concurrida.»¹²²⁷

En el otro periódico, más amigo de los amigos de siempre, la crónica tiene un perfil más del estilo ilustrado y comedido de los propios.

«Aunque con algún atraso, nos dicen de Arucas lo siguiente con respecto á su fiesta de S Juan. "La víspera del Santo por la noche se quemaron fuegos artificiales muy variados, alternando con bonitas piezas de música que tocó la banda que dirige el simpático joven D. Vicente Cabrera Lemus.

Al día siguiente hubo función religiosa en la parroquia con sermón que predicó el Sr. Beneficiado D. Alejandro Gonzalez. La ya indicada banda tocó en la misa, compuesta por D. Agustín Millares, con bastante gusto y afinación, por lo que se hicieron acreedores a las mas expresivas gracias todos los individuos que la componen y muy particularmente el Sr. Lemus.

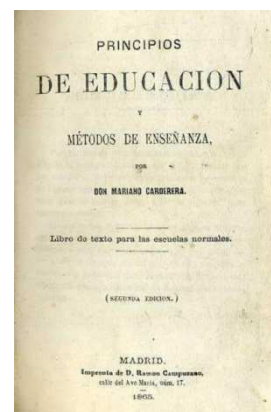
A la una y media de la tarde salió la procesión que recorrió varias calles de esta villa, que desde por la mañana se bailaban adornadas y enramadas, formando en muchos puntos vistosos arcos. Concluida la función, el Ayuntamiento, el clero, la junta directiva del Liceo y los individuos de la banda, se dirijieron á las casas consistoriales en donde estaba preparado un abundante refresco."»

Conocemos así, por esta última crónica, que este año se inicia el protocolo del tradicional vino de honor, que distinguirá al *Sultanato* por muchos años.

En el Diario de la Corte se publica la reseña de un libro sobre la instrucción pública, donde su autor enseña cómo debe enseñarse, que parece inspirarse en una Villa como la de Arucas, pues es recomendado de forma particular al clero, miembros activos de las Juntas de Instrucción local.

«Se acaba de publicar un libro de Pedagogía que, aunque está escrito para maestros y maestras de escuela, contiene tantas cosas útiles para dirigir bien la educación de la niñez, que puede ser de grande auxilio á los padres y madres de familia, y también á los reverendos Curas párrocos y demás eclesiásticos encargados de dirigir y aconsejar en puntos de educación ó de instrucción moral y religiosa. El autor, que es D. Mariano Carderera, le ha dado el nombre 'Principios de educación y métodos de enseñanza', y el Gobierno lo ha declarado obra de texto para las escuelas normales.

Bueno sería que todos los que se dedican á la enseñanza, no sólo en la primaria, sino también en la secundaria y superior, se enterasen de lo que dice este libro y de otros de



73. Enseñando a maestros y...

¹²²⁷ *El País*, 30 de junio de 1865

la misma clase, ya que no se les obliga, como sería de mucha utilidad, á que para entrar en el profesorado, probasen tener bastantes conocimientos en Pedagogía ó arte de enseñar, y de dirigir á la niñez y á la juventud.»

Pasadas las fiestas, a principios de julio son conocidas las expropiaciones que en la jurisdicción de Arucas han de realizarse por la carretera, destacando la alineación de la entrada a la Villa desde el puente del barranco hasta la calle Real o de la Escuela. La nómina de expropiados donde aparecen nombres conocidos nos aproxima a los intereses que despertaron las tierras próximas al trazado de la carretera:

«José Suarez, Rafael Ponce Armas, Herederos de Leonardo Sánchez, Pedro Armas, José Lorenzo Benítez, María Afonso, Manuel Marrero Afonso y herederos, Ambrosia Torres, Juana Barbosa, Segundo Ponce Ponce, Isidro González Ponce, Juan Ponce Marrero, Luis Ponce Ponce, Antonio Vicente González, Tomás Pérez y coherederos, María Suárez, Fernando Cabrera, Herederos de Josefa Gregoria Torres, Domingo Barbosa Pérez, Francisco Bernardo Rosalez, Domingo Cicila, Administrador del Cementerio de Arucas, Administrador de la Capellanía fundada por Tomasa Miguel González, Francisco González Rodríguez, Domingo Marrero Guerra, María del Pino Manzano, José María Suarez, Pedro Regalado Hernández y Pantaleón Díaz».¹²²⁸

Todos, todos, se han posicionado en el interés por tener tierras en las márgenes de la nueva carretera. Van a ser indemnizados por la porción de sus tierras ocupadas y las restantes quedarán en primera línea. Tan solo se aventura un conflicto, en este caso con la Parroquia, por la alineación del cementerio de su propiedad. El resto conocía perfectamente que por sus tierras pasaba, pues ahí estaba el viejo camino real.

Pronto el teniente de alcalde asume protagonismo en el Ayuntamiento y, sustituyendo las funciones del alcalde accidentalmente, suscribe la publicación de la actualización de la contribución del municipio para el ejercicio económico que se inicia el 1 de julio.

«D. Domingo Barbosa y Pérez, primer Teniente Alcalde de esta población, y presidente accidental de la misma. Hace saber; que el día diez y nueve del corriente mes, quedará terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1865 á 1866, desde cuyo día hasta el veinte y siete del propio mes, permanecerá espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas por los perjuicios que involuntariamente se les hayan causado en la aplicación del tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza imponible. Villa de Arucas diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.»¹²²⁹

El 17 de julio, el gobernador civil comunica al Ayuntamiento su resolución con respecto a la reclamación presentada por los vecinos de Cerrillo y Goleta, relativa a la no inclusión en el proyecto de la cañería del agua de la fuente del Hierro de una llave en el manantial para poder continuar tomando el agua como lo venían haciendo hasta ahora.

«Abierto el oportuno expediente e informándose el Gobernador de todos los pormenores del asunto, dictamina que: "... por estar más cerca de mayor número de vecinos y por mejor camino las fuente que se trata de construir, he tenido a bien aprobar lo acordado por el Ayuntamiento de Arucas, desestimando la reclamación presentada por los vecinos de Cerrillo y Goleta".»¹²³⁰

¹²²⁸ *El Ómnibus*, 5 de julio de 1865

¹²²⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 14 de julio de 1865

¹²³⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 38

Los vecinos habían perdido la reclamación y por tanto el derecho foral del que venían disfrutando, más aún que el derecho consuetudinario, pues el primero está en la primigenia Ley de Aguas, las Ordenanzas de Melgarejo¹²³¹ aplicables a heredamientos y nacientes; y el segundo derecho es el introducido por la costumbre. Solo cabe obstaculizar su construcción, oponerse a que la cañería atravesase su propiedad, si es el caso. Cuando el Ayuntamiento da comienzo a las obras, se visibiliza la posición de los vecinos, que se niegan al paso de la cañería. Esto pone al Ayuntamiento ante dos soluciones alternativas. La primera, incoar expediente de expropiación; la segunda, cambiar el trazado de la cañería para no pasar por el terreno de aquellos que se niegan.

Queda claro para el Ayuntamiento que el procedimiento de expropiación, dado el largo trámite que comporta, puede retrasar en mucho tiempo el reinicio formal de la obra de la tubería. Por ello, opta por la segunda alternativa y de nuevo encarga al ingeniero Pedro Maffiotte la reforma de su proyecto porque ahorra costes y esperas.

La carrera en la sucesión generacional en el *Sultanato* se había iniciado con el nombramiento del teniente de alcalde Domingo Barbosa Pérez, como opción de una rama troncal. Otra era la del mandamás del partido Nuevo, Juan Ponce Marrero, en donde su hijo, Rafael Ponce Armas, podría optar como salvaguarda de la red de intereses tejida por su padre al buscar alianzas con el tronco anterior. Tampoco quería quedarse atrás el mandamás del partido Viejo, Luis Ponce Ponce que, si bien sigue con plenitud en la política local, por no tener descendencia promocionará a su sobrino Francisco Ponce Martínez, benjamín de su fallecido hermano Antonio José Ponce Ponce y hermano de Segundo y Ramón Ponce Martínez, este último fallecido en Tenerife de estudiante.

Es probable que fuera su tío quien le presentara como candidato para el censo de electores de este año, pero Francisco Ponce Martínez resulta excluido por no tener la edad según una resolución del Gobierno civil¹²³². Pretendió colarlo, como hizo con su hermano Segundo Ponce Martínez, pero lo cazaron. Tocaba esperar. Su tío estaba impaciente por fortalecer a sus cachorros y los Nuevos le llevaban alguna ventaja de años de bautismo.

Contra el Ayuntamiento por el proyecto de alineación de la calle del Cerrillo, presentó recurso de oposición ante la Audiencia el concejal Juan Bautista Castellano, pero el municipio decidió seguir adelante y recuerda al gobernador civil, en oficio de 28 de agosto, que está pendiente de su autorización, que no es contestada por estar *sub iudice*¹²³³, o lo que es lo mismo, pendiente de resolución por la justicia.

La necesidad de obtener ingresos para el Tesoro Público obligó al Estado a acelerar todos los procesos para la enajenación de los bienes públicos procedentes de la desamortización. Ya en el pasado año se habían iniciado las subastas¹²³⁴ y de forma particular en la Villa interesaban los bienes desamortizados a la fábrica de la Parroquia de Arucas, cuyos rematadores ganadores ya eran muy conocidos, pues se trataba de moros notables.

Y siguiendo con la costumbre de los gobernantes de estos tiempos, como estamos en año electoral por decisión del general Narváez, con la esperanza de dominar el

¹²³¹ El Licenciado Francisco Ruiz de Melgarejo, es comisionado a tal fin por Real Cédula de 1529. Fueron promulgadas por la *Real Audiencia de Canaria* el 4 de diciembre de 1531.

¹²³² *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de septiembre de 1865

¹²³³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 167

¹²³⁴ *Eco del Comercio*, 28 de octubre de 1865

Congreso de los diputados, después de haber cesado con cierta anticipación al gobernador Ramón Fernández de Zendrera el 22 de mayo pasado por los propios bandazos del Gobierno del Estado, después de mucho esperar, el nombrado fue José Cabezas de Herrera. Su llegada a las islas se produce por fin el 22 de octubre para ejercer su cargo. Con la lógica del devenir del Gobierno de estos tiempos, veremos si tiene tiempo de instalarse o si se irá antes sin haber desandado la maleta.

No deja de ser una triste paradoja de la realidad que, cuando muchos se preparan para acaparar muchos reales para las subastas de bienes del Estado y se acreditan grandes riquezas como es el caso de la Villa, la situación económica en la isla y el propio desabastecimiento sea de extrema necesidad, como dice el subgobernador Camilo Benítez de Lugo en su escrito del 19 de octubre pasado, cuando no sabía quién iba a ser su gobernador, remitido a la Heredad de Aguas que en su Junta General de 5 de noviembre acordó poner a disposición de la Junta de Sanidad, en calidad de préstamo a devolver, hasta 15 000 reales ante el retraso del envío de fondos del Gobierno del Estado.

Manifestaba el subgobernador que había mantenido una reunión con el Ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas con las Juntas Locales de Sanidad y Consumo:

«... con el doble objeto de adoptar medidas para impedir llegue el caso triste y fatal de que por efecto de las azarosas circunstancias que nos rodean se encarezcan ó, se falten para el consumo público los artículos de primera necesidad; y de proporcionarnos fondos para adquirir fuera de esta isla los expresados artículos ...»¹²³⁵

A la situación de demora en el pago a los contratistas de obras públicas, que había generado el paro de los trabajos y el despido de los operarios, se unía el desabastecimiento para los más invisibles. Y para otros, es un año de fiestas y alegrías por las subastas.

En la misma Junta General de la Heredad, presentó una propuesta el mandamás del partido Nuevo, por si era conveniente que el heredamiento acudiera a las subastas de las azadas que fueron de la Parroquia.

«El Sr. Dⁿ. Juan Ponce y Marrero hizo presente á la Junta: que estando para rematarse en venta el día veinte y cinco del actual las aguas que existen en esta Villa con la denominacion de San Juan, hoy del Estado, y considerando de sumo interes la adquisicion de las mismas aguas con los fondos de la propia Heredad, mediante según sus cálculos poderlo ejecutar con ventaja de particulares; era de opinion que solo para este objeto se convocara junta extraordinaria el Domingo 19 del corriente a todos los herederos de la mancomunidad á fin de tratar de la adquisicion de las mencionadas aguas, pero que en la papeleta convocatoria que al efecto habrá de pasárseles á los mismos copartícipes, se les indique que todo el que tuviera la imposibilidad de concurrir personalmente á la Junta deberá en ese caso conferir poderes o facultades especiales á sus representantes o mandatarios, para conferenciar y recelen lo que con el asunto crean conveniente en la inteligencia de que la Junta considerara estar por la adquisición á aquellos interesados que citados, no concurren en la forma que queda espresado en el caso de que asi se disponga por la misma; y en su consecuencia la Junta vistas las razones en que se fundamenta el Sr. Dⁿ. Juan Ponce y Marrero en su proposición y considerándola bien fundada, acordó: estar y pasar con lo espuesto por el mismo Dⁿ. Juan en todas sus partes, pero con la añadidura de que para ello se nombrase en comisión á los Señores Dⁿ. Cleto de Matos, Dⁿ. Juan Ponce y Marrero, Dⁿ. José Suárez y González y Dⁿ. Gerónimo Navarro, para que informe el día que tenga lugar la reunión de que se hace mérito, sobre si conviene o no la adquisición de estas aguas.»¹²³⁶

¹²³⁵ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

¹²³⁶ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

Es lógico entender que el asunto no prosperara, pues la propuesta decaería con algún fundamento o excusa por la proximidad de la subasta y los muchos intereses particulares de aquellos que ya se habían posicionado para acudir por sí a la subasta.

Todavía tuvo tiempo el alcalde Bruno González Castellano para casarse el 9 de noviembre en la iglesia de Guía con Saturnina Fernández del Campo y Medina, hija de Andrés Fernández del Campo y Medina, casado en la misma villa con Bárbara de Medina. Su suegro, subteniente de las Milicias de aquella localidad y aspirante a secretario de su Ayuntamiento, era hijo del escribano de aquella villa en 1793, Diego Antonio Fernández del Campo y de María Medina Almeida¹²³⁷.

El 19 de noviembre, se celebra la Junta General Extraordinaria de la Heredad de Aguas cuyo objeto es el estudio del informe elaborado por la Comisión nombrada y la adopción de un acuerdo para que la Heredad acuda o no al remate de las Aguas de san Juan. El informe presentado tiene un notable interés porque históricamente reconoce la realidad de dichas aguas, los problemas que las mismas vienen generando al común del heredamiento y el reconocimiento expreso de que el producto de dichas aguas, por no llegar en su medida debido a las pérdidas de la acequia (que tenía que mantener la Parroquia), era soportado por el común del Heredamiento en sus repartos. La consecuencia histórica es que, en adelante, el mantenimiento con su remate correrá a cargo de los particulares. Dichas aguas tienen el efecto del *secuestro* de tres azadas diarias o, lo que es lo mismo, 93 azadas del mes de 31 días.

«Abierta la sesión se dio lectura al informe evacuado por la Comisión compuesta de los Señores Dⁿ. José Suarez y González, Dⁿ. Juan Ponce y Marrero, Dⁿ. Cleto de Matos y Dⁿ. Gervasio Navarro, qué dice así:

Muy Ilustre Junta de Heredad de esta Villa. Los que suscriben comisionados por esta Junta para informar á la misma si lo será ó nó útil y conveniente tomar parte en el remate de las aguas de la Fabrica Parroquial, hoy del Estado, y hacerlas suyas para que luego se refundan en las propias, deben manifestar, que las ventajas y conveniencia de interesarse en adquirirse dichas aguas, en el sentir de la Comisión, son tan grandes y tan notorias por las especiales circunstancias á que se hallan sujetas, que parece necesario detenerse á formar comentarios para demostrarlo pues que a todos debe constar por el conocimiento que de ellas tienen.

Sugetas las aguas á medidas por el Tribunal de la Audiencia Territorial, se practicaban y practican estas en los días catorce de Junio y catorce de Agosto de cada año, sin perjuicio de repetirse en los intermedios, con el objeto de que sus dueños solo tomasen la parte y porción que de las medidas resultara. Consta de estas que desde que se hacía la primera de catorce de Junio faltaba a la Fábrica la mitad o mas de sus tres azadas diarias, y esto testifica que la misma falta tenía en los días precedentes á las medidas, y sin embargo las tomaban y aprovechaban los dueños íntegras, sacándolas de la gruesa del Heredamiento con la que se incorporaban en el Distrito de Fargas.-

A pesar de reconocerse el perjuicio que en ello sufría la Heredad no ha entendido la Comisión que posteriormente á la egecutoria se hubiesen promovido gestiones para anticipar la primera medida del catorce de Junio haciéndose desde los meses que se notara que la Fabrica no sacara sus tres azadas de agua, quizá porque sus productos se destinaban al Culto y reparos de esta Parroquia con el que los vecinos tenían particular devoción, tanto que en nuestros años, á pesar de las medidas y de no sacar la mitad de su agua, se le estaba dando íntegras.-

¹²³⁷ GONZÁLEZ SOSA, Pedro (2003). "El apellido Fernández del Campo de la marquesa de Arucas procede de Guía", en *Documentos de interés para Guía de Gran Canaria*. guiadegrancanaria.org, 11-jun.

Incautado de ello el Estado por las leyes de desamortización, se han ejecutado de la misma manera las medidas, tomando sus productos conforme á las mismas, y como sin embargo el numero de azadas se ha hecho siempre completo, es de veinticuatro azadas, la falta ó diferencia se ha vendido ó rematado diariamente a favor del fondo del Secuestro; pero los Administradores y arrendatarios de las aguas como su objeto ha sido el aprovecharse, no se han cuidado de componer y reparar el cauce de la Acequia á pesar de su mal estado, filtrandose y derramándose las aguas con perjuicio de la agricultura.

Pues bien, remátense por particulares y sucederá que estos, como las adquieren bajo las costumbres del Heredamiento, se confiaran que hasta el catorce de Junio tienen derecho á sus tres azadas, aun cuando no saquen la mitad, y así lo menos que se cuidaran, es de componer la Acequia por mas que sus minas vayan en aumento. La experiencia tiene muy demostrado que los riegos y acequias que pertenecen á muchos partícipes, primero se arruinan que se componen á pesar de verlas constantemente. Y que sucederá en esta del Estado que por su distancia y fuera de poblado, por su posición en las faldas de una pendiente ladera no es fácil que sus ruinas se vean con frecuencia para remediarlas.- ¿Qué resultará cuando aquella propiedad recaiga y se subdivida en familias y números? La consecuencia es el particular lo que estime justo.- Villa de Arucas veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.-»¹²³⁸

Como decíamos antes, el informe es una detallada historia de cómo el Heredamiento sostenía la Parroquia por las grandes mermas de la acequia¹²³⁹ y aventura que tal dádiva o donación al Culto y Arreglo de la Parroquia, al ser desamortizada, es un derecho adquirido por el comprador de las azadas, lo que supone que el caudal de agua distribuible en los remates es en la práctica menor que el real.

El informe nos describe el lugar de paso de la acequia, cuando nos dice que era en la práctica la frontera sur de la población, «*fuera del poblado, en las faldas de una pendiente ladera*», que daba principio a la hacienda de El Mirón¹²⁴⁰.

En noviembre, se publicaron las listas de electores de la Villa. Destacan, con más de 100 000 escudos de bienes en el municipio (sin incluir las adquisiciones de este año), los siguientes: Juan Manuel Martín González, 295 683; José Suárez González, 270 218; Bruno González Castellano, 260 131; Germán Muxica Aguilar, 247 096; Luis Ponce Ponce, 186 506; Juan Bautista Castellano, 169 589; Domingo Guerra Marrero, 167 930; Vicente Guerra Sarmiento 166.818, Francisco González Rodríguez 150.717, Pedro Lorenzo Díaz, 145 307 y Miguel Ponce Medina, 105 065. Por su condición eran también electores el párroco José Antonio Rivero Mireles, el teniente coronel Francisco Galindo Mendoza y el profesor de instrucción primaria Pantaleón Díaz Suárez¹²⁴¹.

Los primeros bienes subastados de la fábrica de la Parroquia de san Juan fueron las 93 azadas ordinarias de las Aguas de san Juan de la Heredad de Aguas, cuya subasta se anunció para el 25 de noviembre. El Estado ofrecía el pago del importe rematado en veinte plazos iguales en diecinueve años, que se tasaron en 9 112 reales de vellón, y se remataron por cantidades entre 34 y 38 mil reales de vellón, cantidades que reportarían un buen ingreso al Tesoro Público que estaba muy necesitado de ellas.

¹²³⁸ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGC

¹²³⁹ La actualmente conocida como *Subacequia de san Juan*, que discurre por una servidumbre en el subsuelo y sótanos de casas de la banda sur de las calles Francisco Gourié y León y Castillo, subsuelo del Parque de la Paz, y a cielo abierto a partir del aparcamiento público en la *Capellanía Mayor* en dirección a la Hoya de san Juan. Se encuentra a cielo abierto en pequeños tramos intermedios, cuando atraviesa la calle Juan Zamora Sánchez, y en la cantonera al inicio de la calle León y Castillo.

¹²⁴⁰ Nos escenifica así el porqué de las diferencias de rasantes de las calles Alcalde Suárez Franchy y Juan de Bethencourt Domínguez, así como la Avenida de El Mirón. Las dos primeras precisaron en su construcción el terraplén y el talud. Esta ladera justifica también la construcción de planta sótano en todas las casas de planta alta de las calles Francisco Gourié y León y Castillo.

¹²⁴¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 20 de noviembre de 1865

Parecería lógico que la Heredad pudiera rematar las 93 azadas dado que con su adquisición por el heredamiento reduciría el número de azadas a repartir, aumentando el tamaño de los restantes partícipes o reservando las adquiridas para el fondo del *secuestro*, de donde debiera nacer la inversión, pero, según se dice, en el arca no había dinero para ello, nada se cuenta que hubiera algunos herederos interesados por su adquisición a nivel particular:

«Volvió la Administración Pública a anunciar la venta de las aguas de S. Juan y la Heredad; en sesión de 5 de Noviembre de 1865 nombró una comisión para que estudiase la conveniencia de ser adquirida por la Comunidad. Esta comisión informó afirmativamente en la de 9 del mismo mes pero, en vista de la insuficiencia de los fondos de Secuestro para ello, acordó desistir de la compra.»¹²⁴²

Esta comisión es la formada en la Junta General de mayo de este año, que ya hemos reproducido anteriormente, y todo parece indicar que su creación fue todo un paripé¹²⁴³, pues no cabe duda de que en el mismo momento de la Junta General ya se sabían los dineros que había en el arca y, si es como se dice, desde ese momento se pudo alegar tal causa. En aquella se llegó a acordar la celebración de una Junta General a tal fin. Esto forma parte de los secretos de la historia.¹²⁴⁴ El acuerdo de la Junta General de la Heredad de no acudir al remate por ausencia de fondos del *secuestro* fue «por unanimidad y sin contradicción de ningún género».

La única contradicción que nos queda a nosotros al observar el acta es el encabezamiento: "...el Sr. Dⁿ. Domingo Barbosa y Pérez, alcalde accidental y presidente de la Junta de la Heredad de las aguas de esta Villa y pueblo de Fargas...». Al final del acta se dice «Levantóse la sesión y se firmó por el Señor presidente de que yo el Secretario certifico...» y bajo esta última línea aparecen las rúbricas de Bruno González Castellano y Esteban de Santana (¿?).

No importa que la Iglesia hubiera tomado la decisión de excomulgar tanto a los expropiadores como a los compradores de sus tierras y aguas. Algunos, para salvar su alma, utilizarán un testafarro y esperarán unos años para ponerlas a su nombre. Lo importante es acceder a la apetecida propiedad de tierras y aguas. Además, se dispone de un plazo de 19 años para el pago.

A partir del 25 de noviembre, se protocolizan las adjudicaciones a los rematadores y son muchos con intereses en la Villa los que ganaron el remate de las sagradas azadas de aguas:

Salvador Afonso Matos, Domingo y Luis Barbosa Pérez, Domingo Cabrera Barbosa, Tomás García Guerra, Francisco García Marrero, Bruno González Castellano, Manuel Granado Afonso, Juan Guerra Ponce, Dionisio Henríquez Henríquez, Francisco Hernández González, José A. Hernández Granado, Justo Hernández Hernández, Valentín Lorenzo Matos, Julián Marrero Hernández, Rafael Marrero Matos, Rafael Marrero Navarro, Tomás Marrero Ponce, José Matos Suárez, Juan y Matías Medina Marrero, Pedro Medina Matos, José Moreno Marrero, Juan Pérez Guerra, Rafael Ponce Armas, Manuel Reyes Medina, Manuel Rodríguez Cabrera, Juan Rodríguez Cardoso, Leonardo Rodríguez Pérez, Esteban Santana Santana, José y Rafael Suárez González, y Antonio Suárez Navarro.¹²⁴⁵

Entre noviembre y diciembre del mismo año, muchos con intereses en Villa acuden también al remate de las apetecidas tierras y aguas del Barranco de la Virgen y

¹²⁴² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 79

¹²⁴³ DRAE: «paripé.- 1. m. coloq. Fingimiento, simulación o acto hipócrita.»

¹²⁴⁴ Entendemos que el informe tenía el interés testimonial de dejar constancia que quien "sufría" el coste de las *Aguas de san Juan* era la *Heredad*, y así quedó contado como autoreconocimiento.

¹²⁴⁵ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 pp. Ap. dctal. IX

Barranco Oscuro, estas de la desamortización de la fábrica de N.^a sra. del Pino de Teror, porque allí están las madres y manantiales de agua que se precisa para el riego, junto a las madres de la Heredad de Aguas, que ya había planteado conflictos jurídicos por el aprovechamiento de las superficiales y subálveas. Los rematadores por tierras y aguas son:

Bruno González Castellano con 51 fanegas por 737.500 reales de vellón; Rafael Ponce Armas con 75 f. por 709.000; Alfonso Gourié Álvarez con 28 f. por 432.200; Juan Henríquez González con 14 f. por 200.100; Matías Medina Marrero con 10 f. por 135.210; y Valentín Lorenzo Matos con 13 f. por 24.100.¹²⁴⁶

Cabe destacar la presencia de conocidos como el alcalde Bruno González Castellano, quien había adquirido buena parte del mayorazgo de Arucas; en segundo lugar, Rafael Ponce de Armas —hijo del mandamás del partido Nuevo Juan Ponce Marrero—, quien luego rematará y comprará las Capellanías de Juan Mateo de Castro y las dos primeras capellanías de Vicente Antonio Armas, que se habían adjudicado a otros rematadores a quienes compró sus derechos; y no podemos dejar de mencionar también a Alfonso Gourié Álvarez-Conde, el otro comprador de la mitad del mayorazgo mencionado.

En las elecciones celebradas a partir de primero de diciembre, obtuvieron mayores votos en Las Palmas para diputados a Cortes: Emilio Bernar (299 votos), Fernando de los Ríos Acuña (287), Jacinto de León (287), Feliciano Pérez Zamora (278), Santiago Verdugo (211), que concentraron la gran mayoría de los votos. De los restantes, obtuvo José Antonio Rute León (160), Patricio de la Escosura (12) y todos los demás, Emilio Castelar, Antonio López Botas, Amaranto Martínez de Escobar, Vicente Clavijo, Pedro Bravo de Laguna y Manuel Beltrán de Lis, todos, su propio voto (1)¹²⁴⁷. Todo atado y bien atado. La aparente dispersión es consecuencia de los acuerdos del moderado general Narváez, con facciones de la Unión Liberal y el Partido Demócrata. Toda una suma de intereses.

El total de votos obtenidos en la circunscripción electoral de la provincia de Canarias, de un total de 3 682 electores en la que participaron 2 492 votantes, fueron los siguientes: 2 241, Emilio Bernar Prieto (conde de Bernar), natural de Sevilla; 2 241, Feliciano Pérez Zamora, natural del Puerto de la Cruz; 2 185, Jacinto de León y Falcón, natural de Las Palmas y 2 169, Fernando de los Ríos Acuña, natural de Ronda (Málaga). Los restantes no obtuvieron escaño por la provincia. Se da una curiosidad sobre Jacinto de León: existe en el legajo una diligencia en la que consta que el señor León no presentó credencial y el Congreso le declaró diputado¹²⁴⁸. La sesión inaugural se celebraba el día 1 de enero de 1866 y estos son los gallos que representan a la provincia en estas singulares Cortes, donde las viejas glorias del país se reencontraban en un hemisiciclo con telarañas por su falta de uso.

Algunos asuntos de la Villa son como las heridas, que si no curan bien, no cicatrizan y siguen sangrantes, como es el tema de la instrucción primaria que ya arrastra un año coleando noticias de alarma y parece que todo sigue igual. Así lo escriben desde la villa.

«Hay abusos que la prudencia dicta muchas veces no hacerlos públicos, sean porque el individuo ó los individuos que los comenten, procuran su pronta y eficaz correccion, sean tambien porque las autoridades, solícitas del buen régimen de sus administrados, se empeñan en hacerlos desaparecer. Mas, cuando aquellos continúan cometiéndolos,

¹²⁴⁶ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. dctal. IX y X

¹²⁴⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 13 de diciembre de 1865

¹²⁴⁸ Congreso de los Diputados: *Histórico de Diputados 1810-1977*

infrigiendo en ello las leyes é instrucciones que por razon del ministerio que ejercen, debieran perfectamente saber, para en un todo cumplimentarlas, ó éstos los descuidan, mirándolos con indiferencia; uno y otros se hacen reos de la pública censura, siendo entonces el silencio, más que útil, nocivo y perjudicial á todos.

Tales son los que se observan en las escuelas públicas de niños y niñas de la villa de Arúcas. Ya *EL PAÍS*, celoso como el que más, por la instruccion pública, ha denunciado repetidas veces el descuido é indolencia que desgraciadamente se está notando en la escuela de niños; y ahora, pregunto yo ¿se han corregido tales abusos?

No; es la respuesta más favorable que puede darse. ¿Y la de niñas? Muchas preguntas se me ocurren hacer sobre este particular.

¿No manda terminantemente la ley de instruccion primaria, que sólo se dé asueto á los alumnos, fuera de las vacaciones reglamentarias, en los días de domingo y doble precepto? ¿Pues cómo es que aquí no se dá escuela á las niñas en los días de un precepto, en que sólo la iglesia manda oír la misa, no prohibiendo el trabajo, como asimismo en la tarde de los jueves, siguiendo la antigua costumbre que más que tal, se debe llamar abuso? Y no sólo por estos motivos, se omite algunos días la enseñanza, si que también por otros insignificantes y de ningun mérito.

Hay más: ¿no se presupuesta igualmente [... ilegible...] escuela cuyo objeto tiende á proteger a las niñas pobres que no pudiendo pagar retribuciones á la maestra, debe ésta de aquella cantidad suplir los gastos de papel, tinta y libros de texto, según la clase en que se halle el alumno? Pues entonces, ¿cómo es que se les exige á dichas niñas pobres, el importe de estos objetos, ya previstos en el presupuesto municipal? Omite otras cosas que por falta de tiempo, no enumero, pero que lo haré en otra ocasión.

¿Y no es esto digno, por muchísimos conceptos, de llamar la atencion de esta autoridad local? Indudablemente que sí. La razón es evidente. El atraso de la enseñanza y educación; la observancia de lo mandado; el impedir sobre todo que las familias pobres no tengan que alejar sus niñas de la escuela, por no poder sufragar sus gastos, ya que el pueblo las favorece con la cantidad que paga para evitar este caso. Es pues de esperar la pronta y eficaz corrección de los indicados abusos.»¹²⁴⁹

Intentamos descifrar la línea ilegible que hemos señalado y que deducimos hace mención de la obligada dotación económica en los presupuestos del municipio para atender las necesidades de los niños cuyos padres carecen de medios económicos.

Hemos tardado en identificar cuáles eran los problemas que en la instrucción primaria de la Villa se encontraban en los distintos sueltos, que durante un año se han ido publicando en el periódico, no contados por ser tiempos de censura. Y dos son los grandes que afectan al común de géneros, es decir, la de niños y niñas.

La primera, la excesiva exigencia del párroco por imponer el calendario religioso al calendario escolar, más allá de lo que está preceptuado, obligando a que el catecumenado prevalezca sobre cualquier materia pedagógica. Y la segunda, el atributo que más distingue las políticas del *Sultanato*, el común denominador de la aporofobia, aquello que tipificamos como la construcción de la desigualdad social, en este caso concreto, con la negación del material escolar a los más necesitados económicamente, pues el proceso de aculturar¹²⁵⁰ conculca la sumisión en la búsqueda del dominio social hegemónico.

¹²⁴⁹ *El País*, 1 de diciembre de 1865

¹²⁵⁰ DRAE: «a- prefijo: Denota privación o negación // «culturar: 3. tr. Desarrollar o ejercitar el talento, el ingenio, la memoria, etc. 4. tr. Ejercitarse en las artes, las ciencias, las lenguas, etc.».

A estas alturas del año, ni el párroco ni los regidores municipales se han leído el libro recomendado por el diario de las Cortes, que se ha difundido.

A inicios de diciembre, se debate en el Ayuntamiento una petición recibida del Juzgado de 1.^a Instancia donde solicita información en cuanto a la dotación del distrito sanitario. El Ayuntamiento oficia «*que no existen en la jurisdicción, ni médico forense ni Cirujano*»¹²⁵¹. Otra más de lo mismo, pues el que tenga dinero acudirá al médico en la ciudad de Las Palmas y los otros al curandero, siempre que tengan algún gallo o gallina para mostrar su agradecimiento, porque reales, pocos.

Muchos de los que llegan por estos días a la Villa tendrán que colocarse para que los de siempre vean mejor las necesidades de los vecinos, pues parecen invisibles.

«Se asegura que han llegado á la villa de Arúcas seis hermosos faroles con sus columnas de hierro para colocarlos en la plaza de la parroquia de dicha villa. Deseamos ver pronto establecida esta mejora en aquella plaza, que bástante lo necesita, por la concurrencia de gente.»¹²⁵²

Y aún con los faroles colocados en el centro de la plaza, solo se veían los que paseaban por el pasillo central con losas, luciendo sus palmitos y palmitas¹²⁵³ para no ensuciar sus buenos zapatos, y los que no los tenían, por los pasillos laterales, donde la tierra apisonada es, en apariencia, más suave.

Se acaba un año lleno de expectativas ciertas de la carretera a la ciudad de Las Palmas, dado que el segundo trozo tiene su final con el acabado del puente sobre el barranco de Tamaraceite, ya ejecutada su recepción de manera provisional.¹²⁵⁴

1866. La reforma urbana, el trueque de la cantera, leña para el horno de cal y la anécdota electoral

Se inicia un nuevo año y dos son los proyectos urbanos en curso por el Ayuntamiento: agua de abasto para el pilar y el alumbrado público. No parece que sean metas fáciles de conseguir. Para el primero, modificado el trazado por el ingeniero Pedro Maffiotte por la negativa de los propietarios a conceder la servidumbre de paso, se continúa con la colocación de caños desde la fuente del Hierro en dirección a la plaza de san Sebastián. En el segundo, pendiente de iniciarse la instalación de las farolas en la plaza de san Juan, se consideró por el Ayuntamiento la conveniencia de que algunos vecinos, grandes contribuyentes, colaboraran económicamente en la compra de unidades para iluminar las calles de más tránsito de personas.

Una vez más, por esos complicados ciclos que tiene la temperie en las islas, llegó el llamado temporal de Reyes, que aconteció los días 6 y 7 de enero, cuyos mayores efectos se registraron en la ribera de la costa de nacimiento, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. En el interior de las islas, se registraron fuertes lluvias y los típicos aluviones, que fueron consideradas buenas para los cultivos, pues no produjeron excesivos daños, y los cultivos ordinarios se recuperan con facilidad. Se presagió que pudieran causar las calamidades de los años 1826 y 1851 por el fuerte viento huracanado que parecía que iba a tirar las paredes de las casas. Que aconteciera un sábado y domingo permitió que muchos jornaleros y colonos estuvieran de descanso.

¹²⁵¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 293

¹²⁵² El País, 8 de diciembre de 1865

¹²⁵³ Lucir el palmito: loc. adv. coloq. U. para dar a entender que alguien está curiosa y limpiamente vestido.

¹²⁵⁴ LOBO CABRERA et PÉREZ DÍAZ, 2017 p. 109

Empezó en el amanecer del sábado, día de Reyes, aumentó su intensidad por la tarde noche y después la noche de diablos sueltos, que alcanzó su máximo el domingo al mediodía, cuando la fuerza del viento y la cantidad de tierra que llevaba —porque aquello no era calima¹²⁵⁵, era un airote canelo—, hacía imposible ver y andar. En Las Palmas a esa hora se temió la inundación por el desbordamiento del Guiniguada, que superó el puente nuevo recién construido, dejando intransitable el Mercado municipal. En la tarde del domingo, la subida del agua por la lluvia caída en el interior de la isla, rompió el muro que protegía el Mercado e inundó las calles de la Carnicería y la Pelota, así como varias casas particulares. A las diez de la noche, empezaba a bajar el nivel del barranco. El temporal terminó el lunes dejando un rastro de agua y barro y rota toda la muralla del barranco Guiniguada.

En el muelle de Las Palmas, los buenos amarres que se hicieron el sábado y los fondeos en la bajura limitaron los daños al buque de cabotaje Joven Luisa, que fue arrastrado y varado en la playa de san Telmo después de haber chocado con la goleta Flytng Scund. En la costa del sudeste, se perdió La Esperanza en las playas de Arguineguín y La Piedad en la punta de Maspalomas. El fuerte viento tiró el mástil de las señas del muelle.

Las pérdidas en los cultivos por las escorrentías y derrumbes comportarán un notable esfuerzo al igual que las pérdidas de animales del pastoreo. El mayor daño ha sido en la semillación de madres de cochinillas, que acusará una sensible pérdida en la recolección. La mayoría de los barrancos llevaba abundante agua al mar, castigando a los que han usurpado tierras junto a sus cauces naturales.

En Sta. Cruz de Tenerife, los desastres marítimos en la rada de Sta. Cruz han sido mayores, donde encallaron varias embarcaciones al hundirse toda la escollera alta del muelle bajo, afectando a los almacenes de carbón. El bergantín goleta de cabotaje Pedro el Marino se fue a pique en la punta de Teno. En Sta. Cruz de La Palma sufrieron averías la fragata Rosa Palmera, el bergantín Rosario y algunos buques de cabotaje. Se lamenta en Tenerife la muerte, el sábado por la tarde, de cuatro marinos ingleses, víctimas de las embravecidas olas y la pretensión de su capitán de arribar a la rada a pesar de las señas de los prácticos de la peligrosidad del fuerte reboso por los vientos de noroeste que volcaron el esquife, salvándose algunos por el auxilio del capitán mallorquín, el señor Valent.¹²⁵⁶



74. La grana o cochinilla

Este efecto de los vientos de noroeste en los muelles dio pie a muchos comentarios en la prensa sobre las obras de abrigo que se realizaban en el Puerto de la Luz, pero los ingenieros sostenían que no hay que temer por la dirección del viento, cuando el que viene de la misma isleta tiene que atravesar la ensenada de mar que forma la nueva y extensa rada. Se hablaba de las propiedades químicas de la sal con que se halla saturado el aire, bastante como para neutralizar los miasmas contagiosos, especialmente teniendo que recorrer la distancia de una legua, no hay que titubear en la elección: la isleta obtendrá la preferencia. Algunos apuntaron que la bahía de Gando tenía mejores condiciones naturales que la isleta, el temporal afectó igualmente al muelle junto a san Telmo.

¹²⁵⁵ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA: « calima. 1. f. Calina.

¹²⁵⁶ *El Omnibus*, 10 y 17 de enero de 1866

La fortuna procuró que la Villa no tuviera grandes desgracias materiales, ni siquiera en la iglesia —que ya venía arreglándose—. Tan solo las pérdidas en la semillación de cochinillas y se entendía que las aguas caídas y la tierra en suspensión favorecerían las cosechas de ordinario. Al margen de estas noticias, y junto a las críticas sobre el puente nuevo y la muralla del barranco Guiniguada, el mayor interés que sigue la burguesía de la Villa son las noticias de los anuncios de subastas de bienes que fueron de la Parroquia, capellanías, cofradías, conventos, censos y todo aquello en lo que se pudiera invertir al considerar el bajo precio de salida para el remate y el largo plazo concedido por el Estado para su pago. En los primeros días del año, ya fue conocida la subasta de la vieja Casa de la Cilla de la iglesia, situada en el Cerrillo, donde se recogían los granos del diezmo; algo vieja y que, una vez desalquilada podría construirse de planta alta.

«Una casa situada en el Cerrillo de la villa de Arúcas, llamada de la cilla, núm. 61 de gobierno, procedente de la fábrica catedral de Canaria, compuesta de 209 metros cuadrados. Produce anualmente en renta 18 escudos y ha sido tasada en 1,255 escudos por que se subasta.»¹²⁵⁷

También se conoció distintas suertes de tierra en diferentes lugares, como la montaña de Riquianez, en los Masapeses de la Santidad, en el lomo de Tomás de León y en el Lomo de Quintanilla, cuya subasta se anuncia para el 20 de enero, todas ellas fincas rústicas en renta.

«Una suerte de tierra de eriales y arrifes sita en el pueblo de Arúcas en el Lomo de Enrique Yánez y donde, llaman los altabacales, procedente del Convento de Agustinos de Las Palmas, compuesta de 10 fanegadas ó sean 6 hectáreas 47 áreas 95 centiáreas. Produce anualmente en renta 5 escudos y ha sido tasada en 120 escudos por que se subasta.

Otra suerte de arrifes en el lomo de Tomás de León en el mismo pueblo y procedente de los Dominicanos de Las Palmas compuesta de 7 fanegadas ó 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas. Produce anualmente en renta 12 escudos y se há capitalizado en la suma líquida de 90 escudos por que se subasta.

Otra suerte situada en los Masapeses del Cabildo Catedral en Canaria; consta de 8 fanegadas sobre arrifes y eriales, que hacen 5 áreas 15 hectáreas 16 centiáreas. Produce anualmente en renta 4 escudos y se ha capitalizado en la suma líquida de 90 escudos por que se subasta.

Otra suerte de tierra de arrifes en el pago del Trapiche, denominado Lomo de Quintanilla, en dicho pueblo de Arúcas, procedente de la Fábrica Catedral de Canaria, compuesta de 2 fanegadas 10 celemines y un cuartillo que equivalen á, 1 hectárea 87 áreas 71 centiáreas, con una casa terrera con un cuarto contiguo casi destechado y un lagar con una viga de tea de 7 varas de largo, con 7 higueras y 7 palmas pequeñas. Produce anualmente en renta 15 escudos y se ha tasado en 616 Escudos por que se subasta.»¹²⁵⁸

El mandato del alcalde Bruno González Castellano, y más concretamente de sus dos primeros años —en que estuvo secundado en la Tenencia de alcaldía por Antonio González González—, ha supuesto para la Villa el primer mayor esfuerzo renovador del municipio, no solo con la intensa revisión del amillaramiento para el conocimiento de la riqueza de los vecinos (que facilita una recaudación fiscal más cercana al reparto con reglas de equidad), sino además en mayor medida en la percepción del urbanismo y el equipamiento que requiere un asentamiento, como los primeros pasos en la obtención del agua de abasto para la población y del alumbrado. Debemos tener en

¹²⁵⁷ *El Ómnibus*, 10 de enero de 1866

¹²⁵⁸ *El Mensajero de Canarias*, 13 de enero de 1866

cuenta que el presupuesto municipal es de 52 450 r. v. n. y 60 mrvs. (jul 1865-jun 1866).¹²⁵⁹

Así se llega a entender la transformación de los históricos callejones en calles entrelazadas unas con otras para así preservar la alineación de las casas de nueva construcción, de manera que se establecen unas normas de obligado cumplimiento con el objetivo de marcar cómo ha de ser en adelante la Villa y en qué dirección crecer. Por primera vez en la historia de la Villa, aparecen los atributos del urbanismo, es decir: planificación, ordenación, diseño y equipamiento. Y muestra de ello es su discurso en la sesión municipal del 14 de enero.

«Seguidamente, propuso el señor Presidente, que en atención al desarrollo que de algunos años a esta parte se nota en la fabricación de casas de este pueblo y vistos los muchos inconvenientes que suelen presentarse, cada vez que se ha de construir una nueva fábrica, ora sea porque los dueños no quieran sujetarse a las prescripciones dictadas sobre la materia, o bien porque la topografía del terreno de la población no permite hacer en beneficio de aquellos los trazados que les convengan, debe esta Corporación acordar que se levante un plano general de toda la población a fin de evitar los entorpecimientos que se opongan para lo sucesivo, al buen ornato y mejora de la misma, con las fábricas de nueva planta que puedan llevarse a efecto. Y como la municipalidad conoce de las fundadas razones en que se apoya el proponente, para pedir que se forme el expresado plano, atendiendo al creciente desarrollo de la riqueza de este pueblo, acordó se levante el plano mencionado, con arreglo a la Real Orden de 25 de Julio de 1.846, pidiéndose antes la aprobación del Señor Gobernador Civil de la Provincia, para llevarlo a efecto, y obtenida que sea, se incluya en el primer presupuesto que haya de formarse, la cantidad que para ello se conceptúe necesaria.»¹²⁶⁰

Consecuencia de su discurso en la sesión municipal, el texto del oficio que dirige al gobernador el 16 de enero, donde traslada el acuerdo de la sesión municipal y pide su autorización.

«Teniendo en cuenta el Ayuntamiento de mi presidencia el desarrollo progresivo que de algunos años a esta parte se nota en la riqueza de esta Villa, y atendiendo al aumento de población y malas condiciones con que los antiguos fundaron la que hoy es cabeza de distrito municipal, cuyas calles tortuosas y desarregladas sirve de obstáculo a cuantas mejoras pudieran intentarse en beneficio del ornato público, acordó en la sesión celebrada con fecha catorce del actual, en vista de lo dispuesto por la dicha Real Orden de 25 de Julio de 1.846, se levante un plano general de la misma, solicitando antes la aprobación de V.S. en este acuerdo, para llevarlo a efecto sin demora, con el fin de que prestando V.S. su asentamiento, pueda incluirse en el presupuesto municipal que haya de formarse para el año próximo económico, la cantidad que para ello se conceptúe necesaria. Lo que me apresuro a poner en conocimiento de V.S. para los fines oportunos.»

Veremos que aún, a pesar de este hito histórico que se anota en el haber del alcalde Bruno González Castellano, con el paso de los años no se le reconocerá, ni antes, ni después, ni tan siquiera en la nomenclatura de una calle en su recuerdo, ni tampoco en las diferentes crónicas escritas. Y ello tiene su causa y culpa precisamente en el *Sultanato*. No solo fue por su actualización de los amillaramientos, que hacían más equitativos los repartimientos de las contribuciones. En mucho mayor medida va a ser por su condición de competidor de Alfonso Gourié Álvarez-Conde en la compra de la mitad del mayorazgo de Arucas o por su negativa a participar en la azucarera de san Pedro; después por ser suegro del primer marqués de Arucas, Ramón Madán Uriondo, quien se casó con la hija de aquel M.^a Rosario González Fernández Campo.

¹²⁵⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 125

¹²⁶⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 163

Bruno González Castellano pasa a ser un reconocido enemigo público de los miembros del *Sultanato*, sencillamente para que no eclipsara la estrella y prestigio de la voz de su amo, la familia Gourié, aunque en circunstancias no lo aparentaban. Es el epicentro de la historia maquiada de la Villa y ciudad de Arucas.

El 20 de enero, según los periódicos, la fiesta de san Sebastián no tuvo la animación de años anteriores¹²⁶¹. Decaía algo el ánimo del párroco por celebrar la fiesta con el propósito de que ayudara a recuperar la ermita del santo para la parroquia, pero ni siquiera los descendientes de los viejos cofrades se sentían motivados. Muy distinto fue lo ocurrido en Agüimes, donde la tradicional fiesta al mismo santo se mantiene viva y la celebran con total participación, donde asistió la banda de música del batallón de Las Palmas y el panegírico lo pronunció el ecónomo Emilio Martínez de Escobar.

Y como en la villa estaba de moda el asunto de los caños para traer el agua de abasto, de tanto ir el cántaro a la fuente, en ocasiones se ven algunas cosas que desdican las normas sanitarias que sigue el Ayuntamiento.

«Llamamos la atención del Sr. Subgobernador de este distrito sobre un hecho á todas luces contrario á la buena policía é higiene pública, que se viene repitiendo, hace mucho tiempo, en la villa de Arúcas. Los huesos y otros desperdicios de las reses que se expenden en la Carnicería de aquella villa, se depositan en el barranco de Arúcas, á las inmediaciones del camino de la Fuente del Hierro, que tambien es camino vecinal de Teror¹²⁶², en cuyo camino se encuentra esparcida una porcion no pequeña de dichos despojos.

Fácil es conocer lo repugnante de ese espectáculo para los transeúntes, lo nocivo para la salud de las personas que viven en aquellas inmediaciones y el cebo perenne para los animales que arrastran y extienden por todas partes los repetidos despojos. Donde quiera que se conoce la buena policía, se señala un local para depósito, libre de los inconvenientes que hemos enumerado; y por lo mismo nos prometemos que el Sr. Subgobernador se servirá acordar lo conducente á que desaparezca aquel depósito repugnante, y que tan triste idea dá del buen régimen y policía de la villa de Arúcas.»¹²⁶³

Ya hemos comentado que el alcalde Bruno González Castellano seguía personalmente las noticias que de la Villa de daban en los periódicos y, debido a ello, por las dudas planteadas en cuanto a la alineación del Cerrillo, adopta en sesión municipal un acuerdo para su solución técnica, cuestión que manda publicar para conocimiento general.

«Hago saber: que habiéndose recibido en esta Alcaldía el expediente instruido por la misma, relativo á la alineación de la calle del Cerrillo de este distrito municipal, á fin de que bajo la base indicada en dicho expediente por el Sr. Ingeniero de la Provincia se observen los trámites 3.º y 4.º de la Real orden circular de 16 de Junio da 1854, se halla de manifiesto con los planos correspondientes en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de veinte días, para que las personas que en él se supongan interesadas puedan hacer presente al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el expresado plazo, lo que se les ofrezca y parezca. Y para que llegue á noticia de las personas interesadas, se fija el presente en este puesto de costumbre, remitiéndose copia del mismo al Sr. Gobernador Civil, para su inserción y mayor publicidad en el Boletín oficial de la Provincia. Villa de Arucas 16 de Enero de 1866, —Bruno González Castellano.»¹²⁶⁴

¹²⁶¹ *El País*, 23 de enero de 1866

¹²⁶² Actual Camino del Arco, antes camino Viejo a Teror.

¹²⁶³ *El País*, 26 de enero de 1866

¹²⁶⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de febrero de 1866

Y, al leer los periódicos, no salía el alcalde de su sorpresa cuando se enteraba de que el pequeño terreno junto a la escuela pública, que el maestro aprovechaba para enseñar algo de las ciencias naturales, por arte de magia quedó vacío de tierra. Debe ser en el entorno del camino a la Grajería.¹²⁶⁵

«Recomendamos al Sr. alcalde de la villa de Arucas procure averiguar el paradero de la tierra que formaba el huerto de la escuela pública de niños de dicha villa; cuyo huerto se destinaba para las lecciones prácticas de agricultura de los alumnos de la misma escuela. Mientras tanto llega á nuestra noticia lo que indague sobre ello el Sr. alcalde, procuraremos no omitir las diligencias convenientes por nuestra parte para saberlo también y dar oportuno conocimiento al público y recomendarlo al inspector del ramo.»¹²⁶⁶

Ya lo decía el satírico periodista el pasado año «...que ni los de Arucas», pues en su versión se las traen tanto para cambiar *ipso facto* a un teniente de alcalde que lo hace bien para poner al hijo del sultán, como hace que se esfume¹²⁶⁷ la tierra del huerto de la escuela.

Con la donación de un farol de belmontina por un individuo poco conocido, se intenta que prospere la idea de invitación del alcalde Bruno González Castellano para que los vecinos se sumen donando farolas para el alumbrado público de la villa en los lugares de mayor tránsito de personas en las horas nocturnas.

«La villa de Arucas que hace ya tiempo tiene iniciado el proyecto de alumbrado público, y algunas cantidades depositadas con el mismo objeto, sin ver nunca un resultado en armonía con sus deseos; ha tenido la satisfacción de ver realizado en la noche del 18 de enero último el principio de tan anhelada mejora, D. Sebastián Pérez Ríos, lleno de generosidad y patriotismo, ha regalado un hermoso farol á la referida villa; y si todos los que se hallan en circunstancias análogas á las del Sr. Pérez, imitaran su desinteresada conducta, y la autoridad municipal activara el proyecto, estimulando al mismo tiempo las buenas disposiciones de aquellos vecinos, creemos que muy pronto disfrutaría la villa de Arucas del beneficio del alumbrado.»¹²⁶⁸



75. La belmontina

Lo curioso de la noticia es que no parece que el patriota Sebastián Pérez Ríos sea vecino de la Villa. No lo encontramos entre los partícipes de la Heredad de Aguas, ni en el censo de mayores contribuyentes, ni tan siquiera lo localizamos como comerciante. Pudiera ser un vendedor o representante de la Casa de Tomás Miller, que es el gran importador de los faroles o lámparas de belmontina y de las latas de belmontina. Hay que considerar que pudiera hacerlo por celebrarse la fiesta de su santo en la plaza de san Juan, si bien ya hemos conocido que no tuvieron la concurrencia de años anteriores.

El 10 de febrero, el gobernador comunica al alcalde su autorización para incluir en el próximo presupuesto la dotación económica suficiente para encargar la confección de un plano geométrico, de puntos y líneas con coordenadas.

Se comenta en la Villa la prudencia y éxito que se tuvo en la Heredad cuando se llegó al acuerdo de la incorporación de las aguas de Bartolomé González Rodríguez al

¹²⁶⁵ Actual calle Juan Zamora Sánchez

¹²⁶⁶ *El País*, 2 de febrero de 1866

¹²⁶⁷ DRAE: «esfumarse.- 3. prnl. Disiparse o desaparecer.»

¹²⁶⁸ *El Ómnibus*, 3 de febrero de 1866

heredamiento común pues, después de su reciente fallecimiento, sus herederos están teniendo problemas para conciliar las deudas del finado con sus acreedores¹²⁶⁹ dado que el juzgado ha sacado a subasta una parte de la hacienda de La Palma en Teror y es probable que en poco tiempo subaste también las azadas de la Heredad. Si no se hubiera firmado el acuerdo, con mucha probabilidad el heredamiento habría perdido su incorporación al común por la dispersión y difícil posibilidad jurídica de aprovechamiento en común por sus rematadores, acuciado además con el reconocimiento de las azadas de las Aguas de san Juan, ya rematadas y propiedad de particulares.

La Villa progresa a una velocidad superior a la isla, favorecida por el buen negocio de la recolección de la cochinilla, pues genera trabajo, propicia el incremento poblacional y por fin consolida la posición de cantón del norte, tan perseguido por el *Sultanato*. Aun siendo Guía sede del partido judicial, ya la habían superado en cuanto a riqueza. Ello tenía su reflejo en las contribuciones para el ejercicio fiscal, que se inicia el 1 del julio próximo, después de la revisión del amillaramiento¹²⁷⁰ y pendiente de incorporar los bienes del Estado, que se están subastando y se incorporarán a la riqueza de sus compradores.

	<i>Territorial</i>		<i>Industrial</i>		<i>Total</i>	
Arucas	18.924,432	94,7%	1.068,112	5,3%	19.992,544	6,3%
Guía	18.113,612	92,7%	1.422,108	7,3%	19.535,720	6,1%
Telde	37.925,520	95,4%	1.808,072	4,6%	39.733,592	12,5%
Las Palmas	58.389,616	68,5%	26.816,200	31,5%	85.205,816	26,7%
Gran Canaria	282.665,308	88,7%	35.879,236	11,3%	318.544,544	100,0%

La Villa de Arucas alcanza el 6,3 % del peso de la isla frente a Guía, que alcanza el 6,1 %. La contribución total de la villa asciende ya a 19 992,544 r. v. Su comparación con Telde, que ocupa el segundo lugar en la isla, es muy distante, pues casi dobla a Arucas. Se aprecia la curiosidad de que Guía tiene un mayor peso industrial que nuestra Villa, de donde infiere que puede haber algo más de recorrido en el crecimiento de su riqueza en este sector poco desarrollado, llegando incluso a la práctica desaparición de la fábrica de sombreros como hecho sintomático por la mayor ocupación en la cochinilla. Incluso sin ser comparable con la capital insular, donde el peso de la contribución industrial es del 31,5 %, la media de la isla es del 11,3, cifra que debe ser la meta deseada.



76. Recolectoras con "rengues"

Pero conocido el reparto de la contribución provincial por municipios, salta la noticia acostumbrada, pues no lleva seis meses el gobernador José Cabezas de Herrera cuando es cesado el 10 de marzo y esta vez con cierta rapidez: el día de san José ya está en el cargo el nombrado Manuel Martos Rubio, por el que todos apuestan que durará seis meses por esas raras rotaciones que viene haciendo el Gobierno del Estado presidido por el general Narváez.

Y a pesar de la revisión del amillaramiento en el año anterior, sabiéndose la gran cantidad de bienes patrimoniales que están cambiando de mano por las subastas, el alcalde Bruno González Castellano manda publicar un nuevo bando con dicho fin.

¹²⁶⁹ *El País*, 27 de febrero de 1866

¹²⁷⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 19 de febrero de 1866

«Hago saber: que habiendo procederse á los trabajos de rectificación del amillaramiento por la Junta pericial, cuyo resultado ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion Territorial en el próximo año económico de 1866 á 1867, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se anuncie al público por medio de edictos para que todos los contribuyentes, asi vecinos como forasteros, presenten en el término de quince dias á contar desde la fecha en la Secretaria municipal que lo es de la Junta, relaciones del movimiento que haya tenido su riqueza, por compra ó venta de fincas, bajo el supuesto de que, transcurrido el plazo señalado, no serán atendidas las que se presente, así como tampoco se verificará ninguna traslación de dominio sin que previamente se haga constar por el documento que al efecto se haya celebrado en el que aparezca haberse satisfecho el derecho hipotecario, según se halla prevenido por la administracion principal de Hacienda pública en su circular de primero de Enero de 1865, y recientemente por la misma oficina al publicarse en el Boletin oficial núm. 7.^o del corriente año la orden de la Dirección general de fecha 22 de Noviembre último.»¹²⁷¹

No queda duda alguna de que, a más necesidades del Ayuntamiento para las reformas urbanas y dotaciones de agua de abasto y alumbrado, tocaba a todos voluntariamente presentar los documentos o correr el riesgo de aceptar la investigación de la Junta pericial. La alusión al derecho hipotecario hace referencia a la obligación de los sucesores de vínculos y mayorazgos, hijos o descendientes directos del último poseedor, de entrar en posesión de la mitad de los reservables al fallecimiento de aquel y pagar a hacienda el 2 % de hipotecas antes de llevar a registrar el traspaso de los bienes. Es la mayor fuente de información para las Juntas periciales.

La temporada de riñas de gallos, que se inició en la ciudad de Las Palmas el 4 de marzo, comporta una válvula de escape de los nervios de muchos, que también sostienen riñas de otro tipo con los individuos de las Juntas periciales, que se están convirtiendo en auténticos perseguidores de información diversa para enterarse de las verdaderas riquezas de algunos vecinos y la actuación del alcalde les estaba dando alas para ello.

La mayor alegría en la Villa llega cuando se cuenta que ya se ve la luz en el túnel del Bachicao, que los cabuqueros han hecho un trabajo excelente y, tan pronto quede abierto, la villa estará más cerca y no habrá que hacer el trasbordo que algunos tuvieron que hacer para salvar el lomo del Bachicao, porque hasta allí llegaban las carretas de Arucas. Es probable, dado que la perforación se inició desde el lado de Arucas, que en su ejecución participaron cabuqueros de la Villa¹²⁷², cuyo buen trabajo queda en la memoria periodística.

«Hemos tenido el gusto de examinar detenidamente el túnel del Bachicao, que se construye en la carretera de 2.^o orden de Las Palmas á Guía, y hemos sentido un verdadero placer y satisfaccion en ver llevar á feliz término en nuestro país obras como ésta, en la que se han presentado las mayores dificultades que la ciencia tiene que vencer. El terreno en que se han abierto los ochenta metros primeros, á contar del lado de Arucas, es una arenisca dura alternando con conglomerados de bastante cohesión en los mineros de obra de desmontados, pero no en lo suficiente para dejar esta obra sin revestimiento.

A partir de aquella longitud desaparecen por completo las areniscas, y predomina el conglomerado; pero con caracteres tan raros que ha complicado extraordinariamente la operacion. A la vez que duro, hasta exigir el fuego, presentaba tales disgregaciones y fuertes vacíos, que ha sido preciso ir prudentemente revistiendo de madera las tres galerías longitudinales que se abrian á la par: la del centro en direccion del eje y á la

¹²⁷¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 23 de marzo de 1866

¹²⁷² Las únicas referencias que se tienen de trabajadores en los trozos de esta carretera, sin que se identifique sin son o no vecinos de la Villa de Arucas, si bien parece probable, son mencionados en un pago que realiza la Heredad en 1872, información que recogemos llegado el mismo.

altura de la clave bóveda que se había luego de construir, y las otras dos en el sitio de los dos estribos y en toda su altura. A pesar de estas precauciones principió á hundirse una de aquellas disgregaciones, y fué tal el desprendimiento de arenas sueltas y grandes piedras, que rompió el revestimiento de madera, produciendo aquel desprendimiento y otros varios sucesivos un agujero de cosa de siete metros de diámetro; que al fin apareció en lo alto de la montaña.

Las tres galerías se han enlazado con otras transversales, de modo que el techo quedaba sostenido por dos series de columnas, entre las que el terreno estaba también sostenido por maderas. Dos cuadrillas de mamposteros vienen detrás construyendo los estribos, y otra tercera hace, por pequeños trozos de un metro, la bóveda, para lo cual hay que destruir en esta longitud las columnas.

Para aumentar aun más sus malas dificultades, se ha encontrado en los treinta metros últimos, que corresponden al lado de Las Palmas, una capa de arcilla de cosa de quince metros de altura, terreno de peor clase aun, por su gran tendencia á los desprendimientos. Se está trabajando en esta formación y se vencen dificultades por el mismo sistema.

A pesar de la gran aglomeración de trabajadores en tan múltiples y arriesgadas operaciones, hay tal enlace en ellas, tal orden, tal sencillez en aquel complicado mecanismo, que parecen como las grandes fábricas movidas por una sola máquina. Hasta ahora no ha habido que lamentar desgracias personales de ninguna clase.

Reciba nuestra enhorabuena el ingeniero director, así como los encargados y operarios que han demostrado un valor y constancia dignos de premio, mereciendo entre éstos un especial elogio los intrépidos picadores, que, con riesgo inminente de su vida, han ejecutado estos detenidos y penosos trabajos.

Trabajos de esta clase demuestran la gran aptitud que tienen nuestros artesanos y jornaleros para ejecutar todas las grandes concepciones de la ciencia. En ellos han recibido una ruda enseñanza, que no será estéril en una isla como la nuestra, donde se ejecutan tantos trabajos de conducción de aguas y tantos como restan por llevar á cabo, si se quiere utilizar á dichos picadores en las diferentes obras de que es susceptible todo el terreno de nuestra isla para la explotación de aguas.

Esperamos tener el gusto, dentro de breve tiempo, de acortar el camino de esta ciudad á Arúcas, aprovechando esta importante obra de fábrica.»¹²⁷³

Se anuncia en estos días para el 9 de abril la subasta de la hacienda de la Palmita, en la Villa, que era del fallecido canónigo magistral de la catedral, Antonio Carrera, por el precio de 4 942 escudos y 100 milésimas. Por el precio de salida de la subasta se presupone que no correspondía con ningún bien del Estado desamortizado, más aun cuando la subasta está promovida por el Juzgado de primera instancia¹²⁷⁴. Se conocía que el magistrado Antonio Carrera Ledesma, también socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, llevaba unos años en la península y solo se supo que, a su vuelta a la isla, falleció el 31 de octubre del pasado año. La hacienda está próxima al Trapiche con buenas tierras de cultivo. Puede que fuera heredada por varios y, antes de su división, optan por sacarla a subasta.

El Ayuntamiento hacía un nuevo esfuerzo para instalar las esperadas farolas de belmontina en la plaza de san Juan, pues de lo contrario las próximas fiestas patronales serán otra vez con farolillos, pues es más rápido que cualquiera mujer de la Villa diera a luz en nueve meses que la municipalidad pusiera la luz. Este debía ser un parto algo complicado.

¹²⁷³ *El País*, 23 de marzo de 1866

¹²⁷⁴ *El Omnibus*, 28 de marzo de 1866

«Al fin va á realizarse en la plaza de la iglesia parroquial de la villa de Arucas la mejora, tantas veces anunciada, de establecer el alumbrado público. Han llegado allí los seis candelabros de hierro y faroles destinados al expresado alumbrado. Deseamos que se principie á experimentar las ventajas de un servicio, que tanto contribuye á la comodidad y embellecimiento de una población importante.»¹²⁷⁵

Pero todo parece indicar que los únicos avances son los comunicados que remite la municipalidad a los distintos periódicos. Así repiten la inédita noticia con una diferencia de días.

«Los vecinos de la villa de Arucas tratan de llevar á cabo una importante mejora, cual es la de empezar á establecer el alumbrado público. La plaza de la parroquia de la expresada villa se verá muy pronto alumbrada con seis faroles colocados sobre columnas de hierro encargadas al efecto.»¹²⁷⁶

Se anuncia también la aprobación de la redención del censo presentado por José Acosta, suponemos que es el comerciante José Acosta Yáñez, que continúa como vecino de Arucas en la casa y huerta que está al sur de la iglesia parroquial¹²⁷⁷, hijo del viejo alcalde José Acosta Henríquez en 1833. El censo es de 2 250 r. v. en favor del convento de san Ildefonso.

Teniendo conocimiento el Ayuntamiento, la lenta resolución de la demanda interpuesta contra su proyecto de alineación de la calle del Cerrillo y el silencio del gobernador civil por estar pendiente de resolución de la Audiencia, considerando el interés público del proyecto, el 30 de abril insta al Diputado del Congreso, Fernando de los Ríos Acuña, quien había accedido al escaño en las elecciones de 1 de diciembre del pasado año, al objeto de favorecer su resolución por vía administrativa.

Otro de los afectados indirectos por la alineación de la calle del Cerrillo es Alfonso Gourié Álvarez-Conde. Este, en lugar de oponerse al proyecto que obliga a la Heredad a corregir el trazado de la acequia Real del repartimiento, busca una solución altruista. Sabe que el heredamiento tiene capacidad legal para iniciar un expediente de expropiación forzosa para constituir las servidumbres necesarias para la acequia, que no es en exclusiva la que ocupa el canal, pues además contiene la servidumbre del trastón (para que se entienda, el camino junto a la acequia por donde trastea¹²⁷⁸ el acequero para su limpieza y mantenimiento en evitación de mermas). La corrección del trazado de la acequia obliga a ocupar espacios privados en su trayecto y en este caso afecta a los de Alfonso Gourié.

Dado que no prosperaría una demanda contra la Heredad por constituir una entidad pública, es recomendable a sus intereses una solución que sea buena para el Ayuntamiento, formulada una vez más como donación patriótica y obtener alguna contraprestación por ello. Sabe bien que, en un supuesto expediente de expropiación forzosa, se le tasaría al valor oficial reconocido en amillaramiento y con él acaban todos los parabienes. Y con esta inteligencia, hace la oferta al Ayuntamiento con una redacción ajustada al altruismo¹²⁷⁹ que dice profesar.

¹²⁷⁵ *El País*, 3 de abril de 1866

¹²⁷⁶ *El Omnibus*, 7 de abril de 1866

¹²⁷⁷ Algo más de medio siglo después, será adquirida por el Ayuntamiento para cederla a la Parroquia, para la construcción de la torre mayor y campanario del nuevo templo construido en el s. XX. La huerta es aproximadamente el actual Parque de la Paz (QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 119).

¹²⁷⁸ DRAE: «trastear².- 1. intr. Revolver, menear o mudar trastos de una parte a otra.»

¹²⁷⁹ DRAE: «altruismo.- 1. m. Diligencia en procurar el bien ajeno aun a costa del propio.»

«Habiendo consentido que el Heredamiento de Arucas diese la dirección recta que se observa a la parte recta de acequia que ha construirse por terreno de mi pertenencia, con el objeto de que pudiese llevarse a cabo la alineación de la calle Cerrillo, tengo el gusto de manifestarle así a ese Ilustre Ayuntamiento para que proyecte y lleve a cabo si gusta aquella mejora, contando con la cesión del terreno que queda al sur de la referida acequia, en cuyo seno se encuentran canteras que al cederlas, también es mi deseo que el Ilustre Ayuntamiento subaste su arrendamiento, para que el producto se destine a una mejora pública.

Esta cesión sin embargo, la propongo con la condición de que el rematador de la cantera, me entregue la leña y la tierra que existen en aquel punto, depositando una y otra cosa en las inmediaciones de la Ermita de San Pedro; y deseo igualmente que se me reserve el derecho de ceder a los vecinos de esa Villa que yo determine, los solares que resultaran al sur de la calle reformada por el abandono de la antigua.»¹²⁸⁰

Todas sus donaciones tienen un *pero* pues, estableciendo condiciones, le reportan algún beneficio. Y así es, no dona nada sin obtener prenda a cambio. Si las tierras tienen leña, puede sobreentenderse que hay árboles o que ha utilizado el terreno para apilar la obtenida en los contornos. Como se verá más adelante, la cantera ya está bastante explotada, y poca piedra queda por sacar, hechos que condicionan la puja pública de arrendamiento y explotación. De la leña y la tierra, ya condiciona que se la acarreen al cercado de San Pedro, la primera suponemos para algún horno de cal y la segunda para las remudas del propio cercado, con lo que se ahorra el coste de dicho acarreo.

Además, se reserva el derecho de venta de los solares resultantes, que hemos de suponer que quedan en la alineación de la calle del Cerrillo al cambiar su uso rústico a residencial mejor valorado. Recordemos que la Heredad tiene derechos consuetudinarios para pasar su acequia y el trastón anexo por donde interese, y la nueva alineación de la calle favorece que los terrenos interiores queden lindando a la calle, con lo que ello supone de plusvalía.

Los periodistas, antes como ahora, como los perros que cuando trincan algún hueso no lo sueltan —y más en el caso de un satírico periodista—, al final conocen a dónde fue a parar la tierra del huerto de las prácticas de agrimensura de la Escuela Pública que, por lo que se ve, la tierra era una buena mercadería.

«¡Mala estrella alumbró a los establecimientos de instrucción primaria en nuestros pueblos! Recordárase que, con relación a Arucas, dijimos que la tierra del huerto destinado a los ejercicios de agricultura, y que se hallaba en el patio de la casa-escuela, ha desaparecido; y quien lo dude puede acercarse allí, y verá a un lado apiladas las piedras y en otro la tierra que resta, para ir la mezclando en el estercolero con destino a abonar nopales. Y los cuartos interiores sirviendo de sastrería numerosa etc. etc. ¿Qué hacen los Sres. Inspector y Subinspector? ¿Y, el Alcalde?»¹²⁸¹

Muchas cábalas no debieron hacerse los vecinos para conocer al aludido dueño del muladar y tuneral que lindaban con la Escuela pública y su relación social con la municipalidad, que permitía impunemente tal sustracción. Años atrás, también los entonces vecinos del todavía cercado de la Parroquia, la ya conocida como plaza de San Juan, de donde se llevaban la tierra para aprovecharla en sus huertas próximas. En aquellos tiempos, el alcalde publicó un bando advirtiendo medidas de seguridad por los socavones. Ahora, el gran socavón es la ausencia del huerto donde el maestro explicaba y los niños practicaban la agrimensura.

¹²⁸⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 168

¹²⁸¹ *El País*, 13 de abril de 1866

El 24 de abril, por fin, llega la muy esperada noticia de la carretera que acaba con las dudas planteadas de la gran obra del trozo 3.º e inicio del 4.º, el túnel del Bachicao.

«Hemos oído decir que el 24 del actual ha quedado cerrada la bóveda del túnel del Bachicao, en la carretera de 2º orden de Las Palmas á Guía en esta isla.»¹²⁸²

Nunca cuatro pequeñas líneas, en el medio de la cuarta columna de la segunda página del periódico, produjeron tal alivio entre los vecinos de la Villa. Contenían su respiración ante toda noticia de las complicaciones en la obra de ingeniería jamás hecha en la isla. Se habían perforado tres tubos cuyos centros formaban los ángulos de un triángulo equilátero para superar los 100 metros de largo. Pero el lomo del Bachicao dio serios problemas porque guardaba en sus entrañas riscos de diferente naturaleza: tramos no compactos, vetas y formaciones geológicas de todo tipo y resistencia, etc. Pero la ingeniería y los cabuqueros, finalmente, quedaron satisfechos de sus trabajos.

El 3 de mayo, se celebra en la Villa un tradicional acto llamado Fiesta del Gallo, que rememora un natural de aquí, por un crónica costumbrista remitida al periódico *EL PAÍS* desde el Puerto de la Cruz en La Orotava y firmada con el pseudónimo Pedro Púm, por seguir las prevenciones de este tiempo para eludir la censura, tal como lo destaca en su redacción cuando escribe «*Si acaso el Sr. Buisan volviese de subgobernador á esa isla, ocultaría mi apellido*».

«He recordado con placer la fiesta que hoy se celebra en la villa de Arúcas en esa isla, llamada Fiesta del Gallo, y en que reíamos bastante con el gallo colgado, y los hombres que se acercaban vendados á descargar una vara sobre el animal, después de entregar al depositario los diez y medio cuartos para gasto de las fiestas.

¡Cuánta hilaridad nos producía aquel acto! ¿lo recuerdas?... Aquellos ratos de verdadera expansión, y aquellos tiempos de nuestras correrías, siempre á caza de diversiones, no volverán más.»

No puede determinarse si, por tratarse del jueves 3 de mayo, tal acto se inscribía en los festejos de celebración La invención de la santa Cruz o Fiesta de la Cruz, que se celebraba en el Cerrillo, o se incluía entre los actos que se celebraban al término de la Pascua de Pentecostés, dado que el jueves día 10 se festeja la Ascensión del Señor, aun cuando hemos conocido que en ese mismo tiempo se conmemora la Quema de Judas.

En España se celebran distintas Fiestas del Gallo y en gran medida tal acto deriva en el maltrato del ave. Está la más extrema de los quintos de Olmedo, donde una joven sujeta el gallo contra el suelo y un joven le corta la cabeza.

Otra más parecida a esta de Arucas, durante el siglo XIX, es el caso del pueblo de Guarrate (León), que festejan el último domingo de enero y también guarda relación con la antigua llamada a filas de los mozos, denominados quintos desde que resultaban designados por sorteo en el ayuntamiento hasta su incorporación efectiva al ejército, nombre que responde al porcentaje del 20 % de reemplazo establecido por Ley. En esta no se apalea al gallo colgado desde el suelo y con los ojos vendados, aquí guarda más parecido con la llamada carrera de cintas, pues los quintos a caballo y al trote, sin parar, tratan de coger el gallo.

¹²⁸² *El País*, 24 de abril de 1866

Otras más festivas son las Ferias del Gallo de Villafranca del Penedés, que guardan relación con el mercadillo de aves para la celebración de la Navidad, donde se organizan comidas colectivas con un menú exclusivo de aves y se remata con una espectacular danza de gigantes y cabezudos gallos para el entretenimiento popular.

No creemos que la de Arucas guarde relación alguna con las riñas de gallos, pues en esta fiesta es un buen ejemplar de gallo de gallinero o silvestre, mientras que los gallos protagonistas de la riña son ejemplares obtenidos de distintos cruces de gallos ingleses, con fuertes y afilados espolones, preparados con esmero para la pelea y utilizando distintos recursos a dicho efecto. El partido de Arucas tuvo un gran prestigio en las islas, favorecido por las fuertes apuestas que se organizaban, y la buena propina que se llevaba el casteador¹²⁸³.



77. Fiesta del Gallo

En Arucas, como en otros lugares de las islas, el sorteo de los mozos nunca fue objeto de celebración por el castigo que suponía para los padres perder la mejor ayuda, la de su hijo, para las labores agrícolas propias o para la obtención de ingresos familiares, además de la consabida impopularidad por los peligros inherentes a la vida castrense —agravadas para los isleños por su embarque hacia tierras lejanas y desconocidas—, la duración del servicio militar y las injusticias existentes en el sorteo de reclutamiento, favorecedoras de los más poderosos económica, social y políticamente, que compraban con dinero la dispensa para sus hijos. Ello comportó en muchas ocasiones el cambio del ayuntamiento de residencia los jóvenes, llegaron al extremo de cambiarse los apellidos para eludir su captura al ser declarados rebeldes y muchos de ellos relacionados con la guerra de Cuba a finales del siglo XIX y las posteriores de África.

Y al margen de las pequeñeces que obtiene el donante Alfonso Gourié y su desmedido patriotismo, además recibe el reconocimiento del Ayuntamiento por su altruismo, según consta en la sesión municipal de 6 de mayo.

«La Corporación, habiendo tomado en cuenta lo expresado en dicha comunicación, admitió la cesión del terreno, con las condiciones impuestas por D. Alfonso, y disponiendo se le participase oficialmente, las gracias por su desprendimiento.

La cantera, objeto de cesión, y de acuerdo con las condiciones expresadas por D. Alfonso, fue rematada en el precio de doscientos cuarenta y dos escudos en un año, por el maestro anterior D. Pablo Rodríguez Cabrera.»¹²⁸⁴

No pasa desapercibido para los partícipes de la Heredad de Aguas la esperada sentencia del viejo pleito del comerciante Agustín Sendras y Torres contra los herederos de Bartolomé González Rodríguez por una deuda contraída por el finado de 12 000 escudos. Durante muchos días, aparecía el anuncio de la subasta pública promovida por el Juzgado de 1.^a Instancia para el próximo 28 de marzo¹²⁸⁵, de veinte de las treinta y una azadas de su propiedad en el heredamiento, al valor de salida de 900 escudos cada una, unos 19 853 reales de vellón. Las subastadas por el Estado el pasado año habían tenido un valor de salida de 9.112 r. v. y fueron rematadas y

¹²⁸³ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA: «casteador. 1. m. Persona que se dedica a castear»// «castear.- 1. v. Cruzar gallos y gallinas de la llamada raza inglesa, para la obtención de machos de pelea. 'Con los gallos mejores se tenía un cuidado especial porque los galleros los reservaban para castear'.

¹²⁸⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 168

¹²⁸⁵ *El País*, 11 de mayo de 1866

adjudicadas por 34 000 r. v., de donde se considera bastante interesante cuando la puja se puede llevar hasta algo menos del doble que el de salida.

El 6 de mayo se celebra la Junta General de la Heredad. En ella se acuerda la creación y composición de la Junta de Gobierno¹²⁸⁶, cuestión que llama la atención por su anticipación a lo que la Ley de Aguas venía a regular, porque dicha Ley se aprueba el 3 de agosto y la Junta General es el 6 de mayo.

«... encomendándose sus funciones a los Alcaldes Constitucionales hasta que, después de la publicación de la Ley de Aguas de 1866, las Heredades eligieron sus organismos propios para su administración (Junta de Gobierno para el caso de la Heredad de Arucas y Firgas), según decisión de la Junta General en 6 de Mayo de 1866, y sus propios Presidentes, que vinieron a ser en esencia, los sucesores de los Alcaldes de Aguas y de los Alcaldes constitucionales, siendo esto último, llevado a efecto en esta Heredad en 1878 al elegir la Junta para tal cargo a D. Bruno González Castellanos.»¹²⁸⁷

No creemos que los herederos conocieran los debates que sobre la Ley en estudio tenía el perdido y decadente Gobierno del Estado del general Narváez para que con casi tres meses se anticipara a lo regulado en la misma. Más aún cuando las noticias llegan a las islas con un mínimo de 20 días de retraso. Pero los libros de actas lo recogen sin justificación alguna. Tampoco es normal que, si lo conociera, se anticipe a una norma no aprobada. El caso es que se crea para controlar las inversiones del año anterior, como se cuenta más adelante.

Pero veamos más detalles de dicha Junta General de la Heredad de Aguas. En la convocatoria que se hace el 26 de abril se dice que el objeto de la Junta General del 5 de mayo es:

«... tratar y acordar todo cuanto sea conducente y convenga á los intereses de la mancomunidad; y respecto de una petición que hace el Sr. D. Antonio Matos vecino de Las Palmas, acerca de si la misma Corporación, tiene á bien prestarle de sus fondos, bajo las garantías suficientes, la suma de doce mil pesos sencillos con el rédito o interés de un seis por ciento anual, para con ellos atender á los gastos de la carretera que conduce á esta Villa, del trozo que aún queda sin concluir.»¹²⁸⁸

No parece que la creación y composición de la Junta de Gobierno, muy importante para el gobierno del heredamiento, no merezca su mención en la convocatoria, que no es para una Junta General Extraordinaria y puede que se ignorara este tema porque se propuso por un heredero en la propia reunión. Sí queda claro que hay otro asunto que no deja de ser importante, pero más para la propia jurisdicción y sus vecinos que para los intereses particulares de la Heredad. Veamos lo que incluye el acta de ambos asuntos, que prescinde de los otros tratados.

«El Sor. Dⁿ. Ignacio Díaz y Suárez, manifestó sea de sentir que para llevar á cabo las obras de la Heredad en la forma que se tiene acordada en la Junta de doce de Marzo de 1865, se hacia necesario nombrar una Junta de Gobierno con todas las facultades necesarias para operar;

y se acordó establecer esta Junta de Gobierno, componiéndola el Exmo Sor. Conde de la Vega Grande, Dⁿ. Alfonso Gourié y Alvarez; Dⁿ. Domingo Guerra Marrero, Dⁿ. Bruno Gonzalez Castellano, Dⁿ. Ignacio Diaz y Alvarez; Don Manuel Sanchez, Dⁿ. José Suarez y González; Don Luis Ponce y Ponce, Don Cleto de Matos, Dⁿ. Juan Ponce y Marrero, Don

¹²⁸⁶ La propuesta llevaba esta denominación, si bien a continuación su nombre fue abreviado como *Junta Auxiliar*, aunque en ocasiones se le llama de distinta forma por la bibliografía que seguimos.

¹²⁸⁷ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 4

¹²⁸⁸ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

Manuel del Toro, y Dⁿ. Antonio González y González, á quienes se autoriza con facultades amplias para que se impongan del estado de los fondos de la Heredad y promover su recaudación, para disponer lo conveniente respecto de las obras que hayan de egecutarse en las acequias, para el pago de los gastos que las mismas ocasionen; y para todo cuanto sea conducentes á los intereses de la misma Heredad como de empleados; sin perjuicio de dar cuenta á la Junta general para que esta en su vista resuelva lo conveniente.»¹²⁸⁹

Este es el importante acuerdo de creación de la Junta de Gobierno o Junta Auxiliar así como el nombramiento de sus miembros. Hemos respetado el tratamiento distinto que a cada uno de sus miembros da el secretario en el manuscrito, pues puede ser un indicador de algún grado de distinción entre Dⁿ y el Don, dado que en el primero encontramos a personas con estudios y a otros que son de cultura parda, pero tampoco lo tenemos del todo claro cuando entre los segundos encontramos a varios de los que conocemos que también lo son, como el antiguo secretario del Ayuntamiento y el alcalde fraile exclaustro Luis Ponce Ponce, además de otros regidores que tenían que saber leer y escribir para acceder al cargo. También distingue grupos de los individuos nombrados separados por coma y por punto y coma otros, de forma alternativa. Quizás sea cuestión estética en la escritura, que no lo parece.

Y en esta premonición legal en el acuerdo de la Heredad, que es propuesta por un prestigiado letrado, parece contradecirse, pues si bien constituye la Junta de Gobierno, la elección del presidente de la Heredad, entre sus vocales, prevista en la misma Ley, no se realizará hasta 12 años después.

El 3 de agosto aprueba la reina la Ley relativa al dominio y aprovechamiento de aguas, conocida como Ley de Aguas¹²⁹⁰. Tres son los artículos importantes que marcan el camino que ha de seguir la Heredad de Aguas en cuanto a sus órganos de gobierno, unipersonales y colectivos.

Art. 283. El número de los individuos del sindicato ordinario y su elección por la comunidad de regantes se determinarán en las ordenanzas, atendida la extensión de los riegos, según las acequias que requieran especial cuidado y los pueblos interesados en cada comunidad.

En las mismas ordenanzas se fijarán las condiciones de los electores y elegibles, y se establecerán el tiempo y forma de la elección, así como la duración de los cargos, que siempre serán gratuitos, y no podrán rehusarse sino en caso de reelección.

Art. 287. Cada sindicato elegirá de entre sus Vocales un presidente y un vicepresidente con las atribuciones que establezcan las ordenanzas y el reglamento.

Art. 288. Las comunidades de regantes celebrarán juntas generales ordinarias en las épocas marcadas por las ordenanzas de riego. Estas ordenanzas determinarán las condiciones requeridas para tomar parte en las deliberaciones, y el modo de computar los votos, en proporción á la propiedad que representen los interesados.

Art. 289. Las juntas generales, á las cuales tendrán derecho de asistencia todos los regantes de la comunidad y los industriales interesados, resolverán sobre los asuntos arduos de interés común que los sindicatos ó alguno de los concurrentes sometieren á su decisión.

«En 6 de Mayo de 1866 se instituye la Junta de Gobierno de la Heredad: uno de sus miembros con el cargo de Secretario de la misma, es D. Cleto de Matos. Funcionaban

¹²⁸⁹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

¹²⁹⁰ *Gaceta de Madrid*, 7 de agosto de 1866

pues, a partir de este hecho, dos Secretarios en la Heredad, uno el de la Junta General y de la Heredad en sí, D. Esteban de Santa Ana y el de la de Gobierno, D. Cleto.»¹²⁹¹

También se presenta en la misma Junta General una propuesta del nuevo heredero que había comprado azadas subastadas de las Aguas de san Juan, que guarda relación con la igualdad y plenitud de derechos que tienen las subastadas 93 azadas, cuestión que ya había apuntado la comisión de la Heredad que estudió acudir a la subasta. Así quedarán incorporadas a las gruesas¹²⁹² de la Heredad¹²⁹³:

«Uno de estos adquirentes, D. Manuel Rodríguez, se dirigió a la Heredad interesando que, puesto que tales aguas contribuían a las aguas del Secuestro, de los fondos de este se destinase una cantidad para ayuda a la composición de la acequia de S. Juan, que iban a llevar a cabo sus nuevos propietarios.»¹²⁹⁴

Y referido al acuerdo del préstamo solicitado por el contratista Antonio Matos Moreno, veamos primero la transcripción real de la exposición y acuerdo de la Junta General de la Heredad, y más adelante aquello que refieren otras fuentes bibliográficas, para entender los distintos ángulos y puntos de vista.

«Dióse cuenta de un oficio del Sor. Dⁿ. Antonio Matos Moreno de las Palmas, que dice así:

“Siendome imposible continuar los trabajos en la construcción de la Carretera de Las Palmas á Arucas, me veo en la necesidad de pedir al Gobierno de S.M. la rescision del contrato firmado para la ejecución de la misma.= Antes de dar este paso que considero trae á esa Villa el gran mal de no poder utilizar en muchos años las innumerables ventajas que le reportaría la construcción de toda la Carretera ó gran parte de ella, he creido conveniente dirigirme á Vs. para que meditando sobre asunto de tanto interés vean si pueden disponer de fondos para ayudarme á continuar los trabajos.=

La cantidad que al efecto es necesaria es de doce mil pesos corrientes, los cuales iré tomando a proporción de los gastos mensuales que se originen en las referidas obras, y por cuyas entregas satisfaré el seis por ciento, dando la correspondiente fianza en bienes libres; y cuyo interes satisfaré anualmente.= Dios que á Vs. m^s. a^s. Las Palmas Marzo veinte y cinco de 1866,= Antonio Matos Moreno= Sor. Presidente e individuos de la Junta de Heredad de aguas de la Villa de Arúcas.”

Y habiéndose promovido conferencia y visto que se presentaban inconvenientes para acordar el préstamo: como se hubiese indicado por algunos individuos otros medios de facilitar el empréstito solicitado, se convino en suspender la discusión y en no tomar acuerdo sobre el particular.»¹²⁹⁵

Repasemos la cronología de las dificultades para la terminación de los trozos 3.º y 4.º de la carretera. La primera noticia de la petición de auxilio económico para el contratista la publicó el periódico *EL PAÍS* en su edición del 10 de marzo del pasado año 1865, aludiendo a Telde y Arucas. El mismo periódico, en su edición del 26 de mayo del mismo año, decía que Telde había afrontado la financiación al mismo contratista y que desde Arucas no se tenían noticias. El 5 de julio, el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS* publicaba la expropiación de los terrenos hasta Arucas para su trazado.

¹²⁹¹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 40

¹²⁹² Con el término de “gruesas” se conocen las aguas del heredamiento a las que tienen plenos derechos todos los herederos. Las aguas de particulares no eran “gruesas”, sólo corrían por las acequias de la Heredad con su consentimiento y en las condiciones pactadas por las partes, entre ellas: las del Mayorazgo y de san Juan.

¹²⁹³ Fueron incorporadas a la gruesa de la *Heredad* por acuerdo de *Junta General* de 28 de noviembre de 1869, siendo su Presidente Constitucional Luis Ponce y Ponce, uno de los que compraron al Estado.

¹²⁹⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 79

¹²⁹⁵ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

El 23 de marzo de este año, el mismo periódico *EL PAÍS* daba amplia información de la terminación de la perforación del túnel del Bachicao dos días antes de que el contratista firmara el oficio de 25 de marzo, que dirige a la Heredad y que es tratado en esta Junta General de 6 de mayo, en la que se deja sobre la mesa la cuestión dado que la Heredad, como se presupone, no puede prestar dineros del heredamiento y un particular que no es heredero y partícipe de la misma.

«Por el año de 1866 se llevaban a cabo las obras de la carretera del Norte de la Isla, que habría de atravesar Arucas y parte de su Término municipal. Era el contratista de las obras D. Antonio Matos Moreno. En la sesión de 6 de Mayo de tal año se da lectura a una solicitud de este interesado de la Heredad un préstamo de 12.000 pesos con interés, para poder continuar las obras que se iban a paralizar por falta de medios económicos por parte del contratista, y retardo en los pagos por la del Estado.

No se tomó en tal sesión acuerdo alguno pues había inconvenientes; por ello se indicaron por varios asistentes otros medios para el empréstito que necesitaba el contratista.»¹²⁹⁶

Todo parece indicar en estos tiempos que, aunque se tenían noticias ciertas de que el contratista estaba a punto de rescindir el contrato por la demora en el pago de las certificaciones por el Gobierno del Estado, pasa un año hasta que sólo después de perforado el túnel (aunque esté inacabado, de haberse anunciado la expropiación de los terrenos a su paso y la petición ultimátum del contratista) es cuando se activa una solución, que parece no adoptar la Heredad, sino a través de una triangulación de la financiación. Ningún patriota dio un paso hasta tener la carretera segura y la financiación garantizada a tres bandas.

«Finalmente, el préstamo fue hecho en la forma siguiente. Con gran patriotismo y espíritu de sacrificio personal, los herederos D. Luis Ponce Ponce, D. Francisco González Rodríguez, D. Alfonso Gourié Álvarez, el Conde de la Vega Grande, D. Rafael Ponce Armas, D. Manuel Sánchez, D. Juan Ponce Marrero, D. Rafael Massieu, D. Domingo Barbosa Pérez, D. Juan de Dios Martín, D. Juan Bautista Castellano, D. José Andrés Castellano, D. Juan Esteban García, D. Antonio González González, D. Manuel del Toro Sánchez, D. Justo Hernández, D. Manuel Rodríguez, D. Rafael Suárez González y D. Manuel Pérez Hernández, tomaron este préstamo de la Heredad, respondiéndole éstos, y a su vez lo hicieron a D. Antonio Matos.

El mismo día 6 de Mayo firmaron un documento comprometiéndose a que los intereses del préstamo serían destinados a una obra pública en Arucas. (¡Oh tiempos de desinterés, de amor a la colectividad y de patriotismo! ¡A cuan larga distancia os halláis de los actuales!)»¹²⁹⁷

Todos, en su condición de herederos, actuaron como prestatarios en el préstamo dado por la Heredad. Se comprometieron, además, a que los intereses del préstamo serían destinados a una obra pública en Arucas. Aquí se tuvieron que mojar todos, los del partido Viejo y los del partido Nuevo.

Son muy coincidentes en el espíritu de su redacción las distintas fuentes bibliográficas, siempre glosando el espíritu ciudadano de los prestamistas, si bien concretan más la triangulación del crédito para salvar el impedimento legal de que la Heredad lo diera a un particular que no tenía la condición de heredero, aunque no hemos encontrado acta en el que figure la autorización del crédito a los herederos-prestamistas y se habla de la firma inmediata a esa Junta General, cuya acta no incluye su aprobación.

¹²⁹⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 115

¹²⁹⁷ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 115

«Celebrada la Sesión el 6 de mayo de 1866 y al no tomarse acuerdo al respecto, un grupo de herederos con gran espíritu ciudadano integrado por: el Sr. Conde de la Vega Grande, don Luis Ponce y Ponce, don Francisco González Rodríguez, don Alfonso Gourié Alvarez, don Rafael Ponce y Armas, don Manuel Sánchez, don Juan Ponce Marrero, don Rafael Massieu, don Domingo Barbosa Pérez, don Juan de Dios Martín, don Juan Bautista Castellano, don José Andrés Castellano, don Juan Esteban García, don Antonio González González, don Manuel del Toro Sánchez, don Justo Hernández, don Manuel Rodríguez, don Rafael Suárez González, don Manuel Pérez Hernández, tomaron este préstamo a la Heredad, haciéndolo llegar al Sr. Matos Moreno, para que continuasen las obras de la carretera, firmando ese mismo día 6 de mayo, un documento por el que se comprometían a que los intereses del préstamo serían destinados a una obra pública de Arucas.»¹²⁹⁸

Veamos de esos patriotas quiénes tienen intereses directos e indirectos por ser propietarios de las tierras que se expropiaron por el paso de la carretera el 7 de julio del pasado año. Entre los prestamistas, encontramos como propietarios de terrenos directos a los siguientes:

«Rafael Ponce Armas, Herederos de Leonardo Sánchez, Juan Ponce Marrero, Luis Ponce Ponce, Domingo Barbosa Pérez y Francisco González Rodríguez».¹²⁹⁹

Y como propietarios de tierras, con vínculos familiares a los prestamistas, a los siguientes:

«José Suarez, Juana Barbosa, Segundo Ponce Ponce, Tomás Pérez y coherederos, María Suárez, y José María Suarez ».¹³⁰⁰

Nada es casual en el *Sultanato* y su presencia en todos los escenarios es siempre por el patriotismo de sus propios intereses. Y también para con un preacuerdo¹³⁰¹ dar la noticia para la búsqueda del prestigio social.

«Digna de elogio es la conducta últimamente observada por varios vecinos de la villa de Arucas, que tan bien han sabido interpretar los intereses del público en general y el de su localidad en particular, comprometiéndose a facilitar a D. Antonio Matos y Moreno, contratista de las obras de los trozos tercero y cuarto de la carretera de 2.º orden de Las Palmas a Guía, la cantidad de 18,000 escudos para auxiliarle en los trabajos de dichos trozos.»¹³⁰²

La formalización del contrato del préstamo no fue totalmente tan rápida como se dice, pues primero hubo un preacuerdo para realizar los anticipos mensuales por la obra ejecutada de la carretera. Ello produjo ciertas dudas a los periódicos, pues el importe era mayor y se negociaban las condiciones y la prenda que los garantiza.

«Hemos sentido que no haya habido arreglo entre el contratista de las obras del cuarto trozo de la carretera de 2.º Orden de Las Palmas a Guía y los herederos de la villa de Arucas, que habían tomado sobre sí la responsabilidad de facilitar a dicho contratista, doce mil pesos corrientes para auxiliarle en la ejecución de las mencionadas obras.

Incalculables son los beneficios de que se ve privada la rica y productiva zona del norte de esta isla, con la falta de la carretera. La situación angustiosa del contratista por no haberle cubierto el Estado las varias certificaciones de la obra hecha, es la causa principal de que no se haya realizado la construcción de los trozos tercero y cuarto, que son parte

¹²⁹⁸ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 70

¹²⁹⁹ *El Ómnibus*, 5 de julio de 1865

¹³⁰⁰ *El Ómnibus*, 5 de julio de 1865

¹³⁰¹ El preacuerdo lo fue al objeto de regular las cantidades que iba tomando el contratista "a proporción de los gastos mensuales que se originen en las referidas obras". El acuerdo final se firma el 5 de enero de 1867 por 18.000 escudos, mayor importe del solicitado debido en gran medida al puente del barranco de Tenoya.

¹³⁰² *El Ómnibus*, 19 de mayo de 1866

de dicha carretera, y por tanto han de influir en facilitar el comercio y transacciones con esta ciudad y Arúcas, centros principales de la línea.»¹³⁰³

Alarma el periódico en cuanto a la no existencia de acuerdo, quizás algo precipitado por no conocer que hay un preacuerdo firmado. Ya se han facilitado entregas mensuales y las negociaciones entre contratista y herederos son para el documento final del acuerdo. Y esta noticia preocupa tanto que tiene repercusión en Tenerife, donde un probable natural de la Villa remite un extenso escrito a un periódico de Tenerife.

«Sr. Director de EL MENSAJERO DE CANARIAS.- Muy Sr. Mío: uno de los periódicos que se publican en Gran Canaria, EL PAÍS, lamenta que no haya habido arreglo, entre el contratista de las obras del cuarto trozo de la carretera de 2º. Orden de Las Palmas a Guía y los herederos de la Villa de Arúcas, que habían tomado sobre sí la responsabilidad de facilitar á dicho contratista doce mil pesos corrientes para auxiliarle en la ejecucion de las mencionadas obras.

Dicho periódico siente con sobradísima razon que no haya tenido efecto el arreglo á que hace referencia, y en eso justifica su verdadero interés que siempre ha demostrado en obsequio de Gran Canaria, porque los verdaderos patriotas solo así pueden patentizar, que tienen empeño en lo que refluye a favor de su país, mira siempre muy loable. Las inmensas ventajas que puede reportar, principalmente la parte del Norte de dicha Isla, concluido el trozo de carretera de que se habla, es cosa tan conocida de todos, que nadie la ignora, y por ello es muy de lamentar que D. Antonio Matos y Moreno, rematador de ese trozo de carretera y que lo ha sido tambien de los demas, haya tocado dificultades para que le sean facilitados los doce mil pesos, que los partícipes del heredamiento de la Villa de Arúcas estaban dispuestos á proporcionarle según era muy público.

El Sr. Matos y Moreno que por el retardo que sufre en sus cobros del Estado, se ha visto y se vé apurado para la continuación de las obras de la carretera, ha encontrado alguna ayuda en corporaciones, que mirando por los intereses de su pueblo, han prestado cantidades á dicho Sr. para las mismas obras como se hizo en la Ciudad de Telde, y atendido estos antecedentes es tanto mas de sentir que la Villa de Arúcas, que debe estar en esto muy interesada, no haya hecho desaparecer cualquier obstáculo para que una vez concluya ese trozo de carretera sin lo cual nada le vale todo lo demás que está hecho hasta Tenoya.

Se tiene entendido que esa misma heredad de Arúcas ha sabido ya facilitar cantidades, en alguna ocasion, para otros objetos menos importantes que del que ahora se trata, y es una lástima el que no se venzan los obstáculos para que tenga realizacion lo que se creía fuese facilitado al rematador que nos ocupa por esos mismos herederos de la Villa de Arúcas, que se conoce estaban animados de las mejores intenciones, en beneficio de su pueblo. Soy muy amante del pueblo de que se trata y por eso y por anhelar cuanto sea en su beneficio, dá á V. la molestia de la insercion de estas líneas su afectísimo. Q.B.S.M. T.F.»¹³⁰⁴

Es de suponer que los herederos prestamistas conocen tanto al contratista, que saben que no es un cualquiera, que tiene buen respaldo patrimonial y ya hemos dado noticias de sus ancestros. Tiene una privilegiada posición familiar, a través de vínculo conyugal con la familia Massieu, encontrando a un familiar entre los prestatarios, Rafael Massieu. Antonio Matos Moreno es hijo de Pedro Matos Matos y de M.^a Carmen Moreno Benítez de Lugo. Su padre es poseedor y heredero del mayorazgo del capitán Juan M. Matos Rodríguez Castrillo, el segundo mayor de la isla por el volumen patrimonial, cuyo hermano, Domingo Matos Rodríguez Castrillo, dejó amplia descendencia en la Villa de Arucas, como ya se ha dicho.

¹³⁰³ *El País*, 5 de junio de 1866

¹³⁰⁴ *El Mensajero de Canarias*, 16 de junio de 1866

Es en 1879 cuando se divide el mayorazgo Matos: la mitad corresponde a su primogénito, el hermano José Matos Moreno, y la otra mitad a su padre, el comandante general Pedro Matos, quien avala la operación de préstamo. Con todo este patrimonio, un préstamo de 18 000 escudos está plenamente garantizado.

Pero hay más. Antonio Matos Moreno es una auténtica apuesta de futuro. El contratista se casa con Dolores Massieu Falcón, familia que facilitó la adjudicación del concurso de obras públicas y que le catapultará a la política. Llega al Congreso de diputados en las elecciones de enero de 1869, marzo de 1871 y abril de 1886¹³⁰⁵. Es doble precursor: en la ingeniería civil, de su hijo Pedro Matos y Massieu, nacido en 1876, ingeniero de caminos, canales y puertos y expresidente del Consejo de obras públicas; y en la política, de su hijo Leopoldo Matos Massieu, nacido en 1878, diputado del Congreso desde las elecciones de 1810 a las de 1823, que llegará a ser ministro. Ambos son hermanos de Fermina Matos Massieu, nacida en 1871, de la que se sabe tan solo que murió soltera. El cuñado del contratista, Felipe Massieu Falcón, accederá al Congreso de los diputados en las elecciones de abril de 1896 y marzo de 1898. Por todo ello, el contratista es un valor seguro y recomendable a los intereses del *Sultanato*.

Estando previstas las elecciones municipales para el mes de noviembre, se publican¹³⁰⁶ los datos consolidados de todos los ayuntamientos de la provincia conforme a la vigente Ley de 8 de enero de 1845. A la Villa con 1 157 vecinos, le corresponden 168 electores contribuyentes, de los que son elegibles 102 en dos distritos electorales. Han de elegirse dos tenientes de alcaldes y trece regidores, que con el alcalde suman el total de 15 miembros en la municipalidad.

El alcalde Bruno González Castellano quiere cerrar su mandato con la revisión de los amillaramientos de la riqueza y contribuciones terminados para el inicio del nuevo ejercicio el 1 de julio y manda publicar el edicto del cierre de este con un último plazo.

«Hago saber: que el día dos del corriente mes quedará terminado el repartimiento de la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, correspondiente al próximo año económico de 1866 á 1867, desde cuyo día hasta el diez del propio mes permanecerá espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento con el objeto de que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas por los perjuicios que involuntariamente se les haya causado en la aplicación del tanto por 100 con que ha salido gravada la riqueza imponible. Villa de Arucas 1.º de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.»¹³⁰⁷

Todo parece indicar que este año el amillaramiento tiene una gran actualización en el valor de la riqueza de los vecinos, si bien todavía no incluye las altas de los bienes desamortizados adquiridos, que deben incorporarse al cierre de cada año de adquisición.

Como ya es tradicional, ya a punto de la llegada del día de la fiesta del patrono que comparte la Villa con Telde, se hacen frecuentes los mensajes previos alusivos a las mismas en ambos lugares, tanto en la agenda del día como en los sueltos:

«24.- Fiesta y feria en la ciudad de Telde y villa de Arucas, en esta isla, como días del Patrono.»

¹³⁰⁵ Congreso de Diputados: Histórico de Diputados

¹³⁰⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 11 de junio de 1866

¹³⁰⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 15 de junio de 1866

«La fiesta de San Juan, patrono de la ciudad de Telde y Villa da Arúcas, se anuncian este año concurridas como nunca. Mañana la noche habrá en ambos pueblos festejos públicos y fuegos artificiales, y el domingo será la función religiosa. En los *casinos* habrá baile.»¹³⁰⁸

Un periódico daba unas simples líneas, sin entrar en detalles, eso sí, destacando que las de la Villa seguían siendo superiores.

«Telde y Arucas han celebrado, como es costumbre, con toda solemnidad la fiesta de S. Juan. En ambos pueblos ha habido diversiones, bulla y algazara; pero según nuestras noticias, la villa de Arucas ha ganado á la ciudad de Telde en concurrencia y animación.»¹³⁰⁹

El otro disponía de corresponsal o informante y ampliaba algo más la información de su contenido, no en cuanto tamaño.

«Nos escriben de Arúcas que los festejos al patrono han estado en el año actual bastante lucidos. La concurrencia ha sido más numerosa que otros años, y la feria estuvo magnífica. La función religiosa se verificó con bástante solemnidad, predicando el párroco de Valleseco, D. Francisco Caballero.»¹³¹⁰

Pero tanto uno como otro, además de no concurrir a las fiestas, no se percataron de una hazaña excepcional que probablemente disgustó a su protagonista al no verse destacado, pues ello le podía reportar a su negocio. No obstante, unos días después, el corresponsal en la ampliación de la crónica de las fiestas sí lo tuvo en cuenta.

«El 24 de Junio último se celebró en este pueblo la fiesta de su patrono S. Juan Bautista. Como EL PAÍS ha dicho ya, la concurrencia fué extraordinaria; y por la animación que ha habido en el año actual, ocasionada por la comodidad de los viajes que ofrece el trayecto desde esa ciudad hasta el túnel de Bachicao, puede juzgarse cual sería si estuviesen ya concluidos los últimos trozos á esta villa.

Sin embargo, un suceso nuevo, una agradable sorpresa nos estaba reservada para ese día.

Mr. Cárlos Lustre venciendo los obstáculos que ofrece el camino desde el citado Túnel, se presentó al anoecer del 23 con su carruaje en esta población, entusiasmando á todo el vecindario, que por vez primera oía rodar por sus calles esta clase de vehículos. Los apláusos y la pública manifestación de júbilo con que se le recibió, arrojando al aire infinidad de voladores, demuestran los vivos deseos que á todos alientan de ver concluido el tercero y cuarto trozo de la carretera. El mismo Sr. Lustre ha abierto una suscripcion entre este vecindario, con el objeto de poner dichos trozos en disposición de ser transitados por los coches, subiendo la suscripcion, en sólo los dos primeros días, á la cantidad de 5000 rvn. De elogiar son los esfuerzos de nuestros paisanos, por todo cuanto contribuya á la prosperidad y fomento de esta importante villa.

La afluencia de gente que concurrió de los campos vecinos dio gran animacion á la feria.

La funcion religiosa se solemnizó dignamente tocando la banda de músicos aficionados de esta villa, pronunciando el panegírico el vble. párroco de Valleseco. La procesion siguió de la calle Nueva, Muñoz, San Juan, y de la Escuela que se hallaban profusamente enramadas, alfombrado de flores el piso, y arcos de rosas orlaban las ventanas y puertas de los edificios. Presidía el acto, como autoridad eclesiástica, nuestro paisano y particular amigo el Licenciado D. Bernardo Cabrera, á cuyo cargo se hallaba la función por indisposición del párroco propio.

¹³⁰⁸ *El País*, 22 de junio de 1866

¹³⁰⁹ *El Ómnibus*, 27 de junio de 1866

¹³¹⁰ *El País*, 29 de junio de 1866

Tanto dicho señor como el I. Ayuntamiento merecen del pueblo un particular voto de gracias, por la solicitud y empeño loables que manifiestan por el progreso y adelantos materiales del pueblo que, respectivamente administran.

Y es verdad, porque la villa de Arúcas marcha por la senda de las mejoras. Las calles en su mayor parte se encuentran ya perfectamente adoquinadas; establecido el alumbrado de la plaza principal, y la numeración y rotulación de sus calles con números y letras de porcelana, ya á su conclusión.



78. Número de gobierno

Sin embargo, nosotros no transigimos con abusos. Y ya que estamos prontos á elogiar lo bueno, tambien lo estamos para censurar lo malo. Sépalo el Sr. Alcalde. No podemos ver con ojos tranquilos é indiferentes el hecho, si se quiere, escandaloso que hemos presenciado en estos días.

En la orilla del trozo de acequia pública de Arúcas al Paseo del Cerrillo se encontraban hermosos árboles, cuya frondosidad embellecía aquellos sitios, dando amenidad y sombra á aquel paseo de agradable solaz y recreo. ¡Parece increíble! Esos inofensivos árboles han sido talados despiadadamente. Tal vez se diga que perteneciendo á los dueños de las propiedades colindantes, estaba en su derecho hacer lo que mejor se les antojase; pero nosotros creemos quedado, y no concedido, que así fuese, la Heredad tiene siempre suya, dos varas del terreno donde se encuentra la acequia, que se llaman de 'traston', por donde pasa el *celador* y el dueño de las aguas, hallándose los árboles comprendidos en dichas dos varas. Pero aún dado el caso que dicho traston se considerase ó fuese de propiedad particular, ¿no debe censurarse semejante destructora medida? Nosotros invitamos á todos estos vecinos á que congregados en junta de Heredad, prohíban semejantes abusos, cométalos quien los cometan pues tenemos la conciencia de que no puede haber ley que autorice lo que no vacilo en llamar desmanes.

Si dichos árboles pertenecen á la acequia de la Heredad, nadie, absolutamente nadie tiene derecho á cortarlos. Si pertenecen á algún particular, tampoco puede hacerlo (á lo menos, el que traza estas líneas así lo cree), lindando como lindan con un paseo público.

Mucho hemos escrito respecto á fomento de arbolado, nada respecto á su destruccion. Luego si se manda á fomentar, puede impedirse destruir, y más en el caso que indicamos.

Al Sr. Alcalde corresponde vigilar y hacer cumplir el contexto de las leyes, y como presidente de la Junta de Heredad, según práctica de algunos años á esta parte, debe impedir se continúen consumando tan perjudiciales abusos, ya que su debilidad ha consentido tolerarlos por largo tiempo.

Y tan destrucción ¿para qué? ¡Para convertir aquellos árboles en leña y alimentar un horno de cal!»¹³¹¹

Una aparente y simple crónica de las fiestas patronales nos permite conocer, además de la buena concurrencia a las mismas, importantes detalles de nuestra historia como Villa, que comentamos en su orden.

En primer lugar, nos dice que se organizaban viajes regulares desde la ciudad de Las Palmas hasta el túnel de Tenoya para el transporte de personas. Solo parece que entre las obras que se ejecutaban en el túnel pasó un tren de carruajes de Lustré que llegó hasta la Villa. De este sobresaliente atrevimiento, deducimos que los venidos de la ciudad de Las Palmas se apeaban de los carros en el inicio del túnel, atravesaban a pie las obras y hacían el transbordo en carretas para llegar hasta la villa. Sobre este

¹³¹¹ *El País*, 10 de julio de 1866

asunto del transporte, se tenía tanto la pronta puesta en servicio de la carretera, que Carlos Lustré vendió anticipadamente muchos vales para el viaje.

Dice a continuación que la gran concurrencia de paisanos del interior de la isla, suponemos que del centro y norte, lo hacían para la Feria, de donde cabe deducir que no solo venían a los festejos, sino que también lo hacían por la compra y venta de animales de labranza y acarreo, considerando la feria con un centro comarcal a estos efectos.



79. El tren-carruaje

A continuación, habla de la ilusión de todos los vecinos en la prosperidad de la Villa, atributo que nos permite entender las grandes esperanzas que se ponían en el término de la carretera, como ya dijimos. Conocemos que, por indisposición del párroco con 69 años, la función religiosa corrió a cargo del coadjutor Bernardo Cabrera Marrero, natural de esta Villa, que dijo su primera misa dos años antes. Es hermano de Miguel Cabrera Marrero, el que fuera organista de la parroquia y director de la banda de música. Es licenciado en Sagrada Teología y ha ganado la oposición con lucidez a la canonjía magistral. Diecinueve años después, será nombrado canónigo de la catedral, después de haber estado en Arrecife, ser examinador sinodal y catedrático de Moral en el seminario Conciliar.¹³¹²

Nos informa del trayecto de la procesión «calle Nueva, Muñoz, san Juan, y de la Escuela»¹³¹³, que nos permite conocer que no se ha terminado de arreglar el callejón de Sol¹³¹⁴ con la alineación y construcción de un terraplén y talud para llegar a conectar en la vuelta del camino viejo a Cardones —por la Hoya de san Juan y el Hornillo— con la calle Muñoz. Y nos cuenta la costumbre de enramar las fachadas de las casas y adornar los huecos de las puertas y ventanas con rosas, además de hacer alfombras de flores.

Manifiesta la satisfacción de los vecinos con su alcalde por las reformas urbanas emprendidas, menciona la numeración de las casas con latón esmaltado, el alumbrado de la plaza, la novedad del adoquinado de las calles, en lugar del empedrado y por ello la expresión referida al sonido del tren de carruajes «que por vez primera oía rodar por sus calles esta clase de vehículos».

Cuando llega el reproche por la tala de los árboles, refiere el camino que había desde la ermita de san Sebastián hacia el Cerrillo¹³¹⁵. Informa que discurre junto a la acequia Real de la Heredad o principal y no la subacequia de las Aguas de san Juan, que son una servidumbre inalienable y foral del heredamiento, al que le corresponde también el trastón para los acequeros y los dueños de las aguas que estimamos que eran para hacer sus *vistas de ojos*. Nos indica un ancho de dos varas¹³¹⁶. Suficiente información para conocer dónde está el supuesto lindero de los jardines de la casa del mayorazgo, del que nos ocuparemos más adelante.

Pero, además de recordarnos los derechos de las servidumbres de las acequias de los heredamientos, nos cuenta la tala realizada por Alfonso Gourié Álvarez-Conde para obtener leña para el horno de cal, que suponemos que estaría próximo al cercado de

¹³¹² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 85 y QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 99

¹³¹³ Actuales calles Antonio González (Nueva), Marqueses de Arucas (Muñoz), San Juan, y León y Castillo (de la Escuela).

¹³¹⁴ Actual calle Pedro Marichal

¹³¹⁵ Actual calle Francisco Gourié

¹³¹⁶ dos varas = 2 x 0,8359 = 1,6718 metros

san Pedro, lugar al que quería que le trasladaran la leña de la cantera que donó al municipio. Parece que actuaba con ordeno y mando, sin pedir autorización para nada, y además se pone si esos árboles eran en suelo de su propiedad o eran álamos nacidos junto a la acequia. Supone la primera crítica escrita a uno de los grandes protagonistas de la historia maquillada de Arucas. Nos dice por último el derecho a la asamblea «*invitamos á todos estos vecinos á que congregados en junta de Heredad*», distinto a la manifestación o asonada con caracolas.

Tomando la misma fuente bibliográfica, el traslado de Carlos Lustré a la Villa nos lo refiere el primer cronista al destacar aquello que más llamó su atención.

«El día de San Juan Bautista, sin estar el túnel terminado, pasó un coche entre los escombros, y ratos en él, y otros empujándolo, llegó a Arucas en plenas fiestas patronales, Mr. Lustre y sus cómicos.»¹³¹⁷

«Al repasar las colecciones de periódicos de la época nos encontramos con frecuencia anuncios de los coches de Hipólito Lustré; se ve que tenía fe en la eficacia de la publicidad. Uno de ellos dice "Tren de carruajes de Mr. Hipólito Lustré. Salida diaria Desde Los Llanos de Telde a las 7 de la mañana; de esta ciudad a las 4½ de la tarde. Despacho de billetes: en el primer punto, casa de don José María Naranjo, plaza de Los Llanos; en esta ciudad, en el parador, calle del Espíritu Santo." Otro: "Se alquila para cualquier punto un coche cómodo y de capacidad. Los precios fijados son módicos. Su dueño, Mr. Lustré, calle del Espíritu Santo".

Unos dos años estuvo completamente sólo Hipólito dirigiendo el negocio cocheril; así se deduce, al menos, de los textos de sus anuncios. Pero la cosa cambian n 1866; al regresar la compañía, o parte de ella, de su 'tourné' por la isla de la Madera decidió otro Lustré —¿Carlos, acaso?— asociarse con su hermano. El público fue informado, sin la menor tardanza, del pacto: "Nueva empresa de carruajes. Los 'Hermanos Lustré' han establecido esa nueva empresa, garantizando su servicio a comodidad de los viajeros y a equitativos precios convencionales. Para más seguridad de las que personas que deseen favorecerles, serán ellos mismos los conductores. La cochera se halla establecida en la calle de la Carnicería, Corral del Concejo".

No era fácil que Lustré olvidara su dinámico pasado; el circo había significado mucho para él y alguna que otra vez dejaba, momentáneamente, las riendas de la diligencia y corría a la añorada pista.»¹³¹⁸

En estos primeros días de julio, el periódico se ocupa de escribir sobre los progresos materiales en los pueblos que basan su economía en la agricultura y de la necesidad de mantener pequeñas industrias y refiere la práctica desaparición de las fábricas de sombreros, como que había varias.

«Sabemos muy bien que estos pueblos son esencialmente agrícolas; pero esta circunstancia no es incompatible de modo alguno con la existencia de una mediana industria: vemos ya extinguidas casi por completo la fábricas de sombreros que existieron en la villa de Arucas, y tememos con fundado motivo que otras artes útiles sigan la misma suerte.»¹³¹⁹

Pero las noticias malas en lo económico no son nada comparables cuando las penas vienen unidas a la pérdida de vidas humanas, más aún cuando se trata de menores.

«Antes de ayer fue conducido á este Hospital, para hacerle la autópsia, el cadáver de una niña de seis años, muerta á consecuencia de una caída dada desde el muro de un establo

¹³¹⁷ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 152 n. 24

¹³¹⁸ ALZOLA GONZÁLEZ, 1968 p. 86

¹³¹⁹ *El Omnibus*, 4 de julio de 1866

donde se hallaba jugando con una hermanita de alguna más edad. El accidente ocurrió en el pago de los Trapiches, jurisdicción de Arucas.»¹³²⁰

Los vecinos de la Villa no terminan de sorprenderse con las noticias; una, porque a partir de ahora tendrían que buscarse los cachorros de *pa' fuera*, porque los famosos y más baratos de la Villa estaban en extinción. Y la otra, por esos accidentes lamentables que antes corrían boca-oído, por primera vez la Villa salía en la prensa debido a la tristeza de una niña de los Trapiches.

«La noticia del proyecto de supresión de algunas Audiencias del Reino, entre ellas la de estas Islas, ha causado gran sensación en esta ciudad, y suponemos haya sucedido algo análogo en los demás pueblos del archipiélago. Instalada la Audiencia del territorio poco tiempo después de la conquista, se ha considerado siempre á este Superior Tribunal como el baluarte de la Justicia, y como el principal sosten del orden social, por el temor de la pena.

Si se verifica tal supresión, los males serán inmensos: la sola idea de que las apelaciones en los negocios civiles han de ser sustanciadas y decididas á distancia de trescientas leguas, en su mayor parte marinas, es muy suficiente para alentar la mala fé en los litigantes, especialmente en los que tienen mayores recursos.

Y ¿qué diremos de los asuntos criminales? Para quien haya adquirido algun conocimiento de la índole del corazón humano, será la supresión de esta Audiencia la mayor de las calamidades en el territorio de las Canarias.

Lo principal sobre la tierra es la pronta administracion de la Justicia: cuando por la distancia ó por otras causas no puede obtenerse, es muy espuesto á que pueblos que han entrado en la carrera de la civilización, caigan repentinamente en la barbarie. *Fiat Iustitia ne pereat mundus.*»¹³²¹

Los periódicos de Canarias inician una auténtica campaña analizando los perjuicios jurídicos de todo tipo que se ciernen sobre las islas. Dicha supresión afecta a todos y no se entiende una medida de esta naturaleza dada la lejanía de la metrópolis. El mantenimiento de la Audiencia comporta un ahorro para el reino, puesto que es más caro y elevado el desamparo que generaría la propia lejanía. Además, hay que añadir el prestigio que se ha ganado la Audiencia de Canarias ante la población cuando asumió en otros tiempos competencias delegadas por el Consejo del reino, precisamente por el daño añadido de la distancia y el tiempo en su resolución.

Inmediatamente, se convoca sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Las Palmas, que trata este asunto exclusivamente. Se adoptan acuerdos que deben ser secundados por todos los ayuntamientos de la isla y a los que se adhiere la Real Sociedad Económica de Amigos del País en su sesión del 17 de julio.

Leyóse un oficio del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, participando que dicho cuerpo acababa de acordar se invite á todas las corporaciones y sociedades de esta ciudad, á fin de que cada una se sirviese nombrar dos individuos de su seno para constituir, en unión de cuatro del mismo Ayuntamiento, una Comisión permanente que se ocupe de estudiar y proponer todos los medios más conducentes á conseguir que no se suprima la Audiencia Territorial. Aceptando lo propuesto por el Excmo. Ayuntamiento, se acordó nombrar á los Señores; D. Juan de Quintana y D. Gregorio Guerra para que en dicha Comision permanente representen á la Sociedad á los fines indicados.

¹³²⁰ *El País*, 13 de julio de 1866

¹³²¹ *El Omnibus*, 14 de julio de 1866. Expresión en latín: '*hágase Justicia aunque perezca el mundo*'.

El Sr. Conde de Vega Grande manifestó la imposibilidad en que se encontraba para poder pasar actualmente á la Corte, lo que con sentimiento ponía en conocimiento de la Sociedad, en contestación al atento oficio que le había dirigido en 16 del corriente mes, al tratar del importantísimo asunto relativo al Superior Tribunal de la Audiencia de este Territorio; de cuya manifestacion quedó enterada la Sociedad.»¹³²²

Recordemos que el mencionado ingeniero, Gregorio Guerra Rodríguez, es natural de la Villa, fue mayordomo de la fábrica parroquial y quien hizo el proyecto del arreglo de la fachada de la iglesia. Ahora es nombrado miembro de la Real Sociedad Económica por el prestigio adquirido.

Con este mismo asunto, el 27 de julio, la sesión municipal de la Villa de Arucas, después de debatirlo, acordó: para la Comisión de seguimiento y subscripción de la solicitud que debe dirigirse a S. M., nombra al alcalde Bruno González Castellano, a su primo hermano Juan Bautista Castellano y a Blas Castellano. Para la Comisión permanente de la ciudad de Las Palmas, nombró a Alfonso Gourié Álvarez y a Ignacio Díaz Suárez, que son vecinos de esta. El Ayuntamiento se compromete a sufragar su parte en el repartimiento de los gastos en que se incurra por el común de los ayuntamientos.¹³²³

Los alegatos en defensa de la Audiencia en las islas tienen una notable repercusión en la metrópolis, haciéndose eco de su notable utilidad para las mismas.

«*EL ECO DEL PAÍS*, diario de la Corte, publica en su número de 28 de Julio último, un bien escrito artículo referente á la Excma. Audiencia de este Territorio; que no reproducimos por haberlo hecho ya un periódico de esta capital, y ser bastante leído en la provincia *EL ECO DEL PAÍS*. Nosotros damos las gracias al apreciable colega madrileño, que colocándose en el terreno de la imparcialidad é inspirado de los sentimientos de un canario verdadero, ha sabido expresar tan al vivo los males y fatales consecuencias que traería consigo á estas Islas, la supresión de la Excma. Audiencia del Territorio; y nos prometemos de su ilustración y amor hacia las mismas, que continuará llamando la atención del Supremo Gobierno, con otros artículos, respecto á la inconveniencia de semejante medida, en el caso de pensarse hasta ahora en privarnos de un Tribunal, cuya existencia reclamaba la justicia, la necesidad y la conveniencia pública.»¹³²⁴

En estos días, muy lejos de las islas, algo comenzaba a fraguarse ante las pocas alternativas de futuro del quebrantado Gobierno de la Nación del general Narváez y del propio reinado de Isabel II. El deterioro del Estado era grande y el aparato rechinaba por todas partes. Su mejor entendimiento nos obliga a contar la historia de unos treinta meses, de forma excepcional ahora, para conocer las variables políticas que se dan y sus causas, resumiéndolas y retomando a su término la continuidad de nuestro relato histórico.

El 16 de agosto de 1866, en la ciudad belga de Ostende, se firmó un pacto entre los Demócratas de Francisco Pi y Margall y Emilio Castelar y Ripoll y los Progresistas del general Juan Prim y Prats, con el planteamiento de «*destruir todo lo existente en las altas esferas del Poder*» en España, por lo que se nombró un Gobierno provisional del Estado para elegir mediante sufragio universal directo y masculino una Asamblea Constituyente, agregando Congreso de diputados y Senado, la cual decidiría la suerte del Estado y la forma de su gobierno. El llamado Pacto de Ostende dejó evidencias de las profundas diferencias ideológicas y de la definición del Estado entre Demócratas y Progresistas, solo superadas cuando el 30 de junio del año 1867 se suscribió el Pacto

¹³²² *Boletín RSEAP* de 31 de julio de 1866

¹³²³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 193

¹³²⁴ *El País*, 10 de agosto de 1866

de Bruselas al sumarse la Unión Liberal de Francisco Serrano y Domínguez, cuando se vuelve antisabelina.

Los objetivos fundamentales del pacto son la caída de los Borbones y destitución de la reina Isabel II, plebiscito por unas Cortes Constituyentes por sufragio universal, libertad de imprentas, derecho de reunión y reconocimiento del general Prim como jefe y director militar del movimiento.

Mientras las fiestas patronales convierten a la Villa en alegría, allá lejos en la metrópolis no salían las cuenta del Tesoro Público, pues a pesar de las muchas adjudicaciones realizadas de bienes desamortizados en toda España, estas no aportaron dineros suficientes al Estado, quizás por el gasto imprevisto de la guerra de África. La crisis financiera se agudiza y la quiebra del Estado es inminente. Lo que, unido a las malas cosechas de esos años, motivaron un total desabastecimiento de granos y alimentos, que generaron una enorme crisis de subsistencia en los años 1867 y 1868, de la que se salvaron los hombres de negocios y los políticos. Las clases populares padecieron sus graves consecuencias.

A finales de agosto, se convoca el concurso por oposición para cubrir las vacantes de maestros en la provincia¹³²⁵, entre ellas se encuentra la escuela de niñas de la villa. Así conocemos que no siguen rigiéndola las hermanas Rita y Toribia de Matos Guerra¹³²⁶, que tanto insistieron en conseguirla antes de abandonar su escuela privada.

Pudiera ser que las referidas hermanas maestras abandonaran la escuela pública y reabrieran su escuela privada dado que encontramos una información de 1873 donde se menciona la unión de dos escuelas privadas más, todas ellas de niñas.

«Entonces estaba en Arucas de coadjutor D. Francisco Lorenzo Bethencourt, llamado comunmente D. Francisco Vázquez.- D. Elías Hernández Pérez ayudó mucho á su tío en hacer las listas de los contribuyentes.- El bazar que para este fin se abrió en las casas de D. Pedro Marichal (esquina á la calle de la Gloria) duró más de un año. Para este bazar contribuyeron con sus trabajitos las niñas de las escuelas de D^a Toribia Matos (Canónigos esquina á carretera.) y la de D^a. Gerónima Pérez (Muñoz, junto á la casa de D. Pedro Cabrera), y la de D^a. Antonia Hernández Pérez (calle de San Juan, nº....).»¹³²⁷

No deja de ser curiosa esta vacante de la escuela de niñas, cuya titularidad motivó tanta competencia años atrás, suscitado en parte por su vínculo parental con el entonces secretario municipal, Cleto Matos Afonso. Y si a ello unimos la ausencia de médico por causas que pueden estar en la falta de dotación económica del Ayuntamiento, se decanta la poca preocupación municipal por los asuntos de interés social.

Y ello sorprende en un mandato donde hay un notable esfuerzo por la mejora de la Villa, en pleno auge económico por la cochinita, con buenos recursos en la municipalidad según acredita la gran reforma urbana y equipamiento, que debió comportar una buena dotación presupuestaria. Que estos nuevos aires de progreso no estén acompañados de una dotación económica para los fundamentales gastos sociales como instrucción y sanidad en una Villa que cuenta con unas 5 200 almas parece incomprensible y justifica la demanda de estas prestaciones de primera

¹³²⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 22 de agosto de 1866

¹³²⁶ Son hermanas de *Petra Alcántara Matos Guerra*, casada con *Cleto Matos Afonso*, si bien usa también como segundo apellido el primero del marido siguiendo la costumbre de la época.

¹³²⁷ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 209

necesidad. No digamos si añadimos que la villa es cabeza de distrito sanitario, que debe prestar servicios a los vecinos de los municipios de Fargas y Moya.

En las tareas sanitarias, ya hemos conocido en años anteriores cierto desinterés, que pudiera entenderse por el ánimo de favorecer, en particular, a un curandero muy próximo a los políticos locales: Juan de Dios Martín, que fue nombrado miembro de la Junta Local de Sanidad; motivo que pudiera explicar la razón del porqué el Ayuntamiento desistió de crear la plaza a solicitud de un médico titulado que se asentó en Arucas.

Se tiene alguna noticia de la presencia, en marzo de este año, de un cirujano-practicante, Juan Pedro Alva, que ateniéndonos al significado que nos aporta la Real Academia de la Lengua en este año, dice que es «*El que profesa el arte de la cirujía*», que no es otra cosa que «*El arte de curar por medio de operaciones hechas con las manos, ya solas, ya con ayuda de instrumento, las enfermedades del cuerpo humano*», muy distinto del título de médico «*El que se halla legalmente autorizado para profesar y ejercer la medicina*». Dice el periódico:

«El médico mira, pulsa, ausculta, sondea; y luego amputa, cauteriza, ó aplica lenitivos: en una palabra, adopta fuertes ó suaves medios, según las circunstancias. ... La Medicina acoge los distintos métodos terapéuticos, siempre que vayan encaminados al fin que se propone;»¹³²⁸

Por estas definiciones en cuanto a las profesiones, los vecinos no estaban satisfechos con la carencia de los servicios de un médico facultativo en la Villa. Y ello dio lugar a la oportuna reclamación al Ayuntamiento, que entendemos guarda estrecha relación con el alto número de casos de fiebres tifoideas.

«Con fecha 28 de Agosto de 1.866, se recibió en el Ayuntamiento una solicitud suscrita por catorce vecinos que pedían se proveyese a la jurisdicción de un facultativo, que en ciertos días de la semana, si no fijaba su residencia en Arucas, prestase su asistencia a los habitantes. La Corporación consultó lo reglamentado sobre la materia y se encontró con que la ley hablaba que de haber tomado un facultativo en el pueblo, había de ser permanente y no temporero y que había de cubrir también los pueblos de Fargas y Moya que comprendían el distrito establecido.»¹³²⁹

Se comporta de forma cicatera un Ayuntamiento de más de 5 000 almas y es muy posible que lo sea por seguir manteniendo el privilegio de su jurisdicción para el curandero, con el particular de que las clases más pudientes optan por traérselos de la ciudad de Las Palmas pagándolo de su bolsillo, como dice la misma fuente.

«Por otro lado, estaba la circunstancia de que la petición estaba cubierta ya que varios vecinos habían hecho una suscripción para traer, por dos veces en semana al Doctor D. Miguel Rosas, quien atendía a los habitantes, por un pequeño estipendio y a los pobres de gratis. Había incluso otro médico, D. Pedro Suárez, que gozando de la simpatía del pueblo, se desplazaba periódicamente a Arucas a atender a sus vecinos».

Tampoco parece que sea como se dice «*y a los pobres gratis*», pues si un grupo de vecinos lo requiere mediante instancia, no debía ser porque no les gusta, más bien que no es a todos aplicables la gratuidad, y puede que lo fuera, pero a los pobres de solemnidad. También pudiera ser por el perfil progresista del médico Miguel de Rosas Báez.¹³³⁰

¹³²⁸ *El Ómnibus*, 10 de octubre de 1866

¹³²⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 293

¹³³⁰ MILLARES CANTERO, 1975 p. 86 n. 2: «Miguel de Rosa y Báez fue, a partir de la revolución del 68, diputado a Cortes en dos legislaturas por el distrito de Guía —derrotando en una de estas elecciones a León

El otro médico mencionado es Pedro Suárez Pestana, nacido en Las Palmas el 29 de septiembre de 1833, hijo del que fuera alcalde de la ciudad de Las Palmas, Sebastián Suárez Naranjo y de María de los Dolores Pestana, que había cursado la carrera de Medicina y Cirugía.

«Dos veces en semana iba a Arúcas, donde tenía despacho abierto para recetar a los numerosos enfermos que lo solicitaban. Él y Rosas fueron los únicos médicos que tuvieron coche propio en aquellos tiempos por exigirlo así su numerosa clientela. Era pulcro en el vestir, usando siempre el traje acostumbrado en la clase a que pertenecía, serio y caballeroso en todos sus actos, de aspecto respetable, natural, afectuoso y sencillo en su trato, miraba igualmente a los de arriba y a los de abajo. El cansancio no le impidió jamás visitar al enfermo que lo requería por su fuerte constitución. Fué Médico titular, desempeñó hasta su muerte la Subdelegación de Medicina, disfrutando del cariño de sus compañeros, que le procuraban, en las incidencias ocurridas en la práctica profesional, para recibir sus saludables.»¹³³¹

El 30 de agosto, Juan Ponce Marrero, mandamás del partido Nuevo, antiguo alcalde y padre de Rafael Ponce Armas, compra distintos bienes de la capellanía de Juan Mateo de Castro, entre los que encontramos las casas de planta alta junto a la plaza de san Juan, distintas suertes en el Colmenar labradías y con arrifes, y otras de secano sobre la acequia de san Juan, sitio con tuneras, cuevas y muladares, suerte de *secano* para pastos en Los Lomos de Arucas, 1 azada de agua y 6.^a parte de otra del Heredamiento de Arucas y Firgas, 4.^a parte de una casa de alto y bajo en la calle del Sol y la 4.^a parte de dos sitios en la plaza de san Juan, así como la 4.^a parte de unos censos¹³³²

En la sesión municipal de 3 de septiembre, se informa del trazado definitivo de la cañería para el agua de la fuente del Hierro, del avance de la zanja. Después de la colocación de caños y la pericia del maestro, tienen fatales consecuencias.

«Esta vez queda, ya de manera definitiva, realizado el trazado por el camino de la Fuente del Hierro al barranco de Los Granados, Callejones, calle del Cerrillo, Plaza de San Sebastián y principio de la calle de San Pedro. Encargados los trabajos al maestre de obras Don Rafael Henríquez, se inician estos por un presupuesto total de tres mil ciento sesenta y tres escudos, novecientos sesenta y tres milésimas.

Y empieza la apertura de la zanja. Abierta en su primer tramo, van colocándose en ella los caños de barro, traídos directamente desde Marsella a través de Tenerife. Para colmo de desdichas y realizada más de la mitad del tendido, se le ocurre a maestro Rafael probarlo. Cual no sería su sorpresa al comprobar que del agua que entraba por un extremo, salía solo una ínfima cantidad por el otro.»¹³³³

Pero miren por dónde, el altruismo de Alfonso Gourié al donar un terreno que ocupara la Heredad para el paso de la acequia, debido a la alineación de la calle del Cerrillo, era totalmente desinteresado, según decía en favor de la Villa y su municipalidad. Quizás quede al descubierto su verdadero interés económico en el contravalor recibido por la donación al municipio, cuando es él en persona quien se preocupa para que el subgobernador apruebe el proyecto de alineación, aunque estuviera *sub iudice* en la Audiencia.

y Castillo— y alcalde de Las Palmas al proclamarse la República. Falleció el 8 de julio de 1887. (Véase Carlos Navarro y Ruiz: "Sucesos históricos de Gran Canaria", págs. 140 y ss.)// Alcalde de Las Palmas en 1873. Tiene una calle en el nomenclátor de Santa Catalina.

¹³³¹ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 198

¹³³² SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. X, p. 527

¹³³³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 38

No le importó acudir él mismo cuando está pendiente de cerrar un buen trueque si se hace la alineación, y ello acredita que no andábamos muy equivocados en nuestra apreciación de que le reportaba buenos beneficios. En la carta de agradecimiento del Ayuntamiento al subgobernador, reconoce la gestión de Alfonso Gourié, de este asunto que estaba totalmente parado.

«... el Ayuntamiento da las gracias al Sub-Gobernador D. Salvador Muro, ya que este le había transmitido por medio de D. Alfonso Gourié, el haberse fallado en favor del municipio de Arucas, el expediente de la alineación de la calle del Cerrillo al que, como ya hemos visto.»¹³³⁴

Pero, como al contrario, lo tenemos dentro de la casa municipal, pronto se entera el concejal demandante, Juan Bautista Castellano, que con la autorización administrativa queda lesionado un derecho que reclamaba a la Audiencia Territorial y algo debe hacer.¹³³⁵

Mientras la carretera en los trozos 3.º y 4.º con el apoyo financiero de los herederos afronta con decisión los trabajos, el importante avance del 2.º trozo ya la aproxima a Tamaraceite.

«En septiembre de 1866 la supradicha carretera venía ya construyéndose por la Cuesta Blanca, cerca de Tamaraceite»¹³³⁶ // (Me lo contó D. Manuel Cabrera Suárez, pues aquel año fue al Seminario, y se acuerda por eso).¹³³⁷

En el mes de septiembre, e nace la hija del alcalde Bruno González Castellano, María del Rosario González y Fernández del Campo, coincidiendo con el nacimiento de su primo Francisco González Díaz¹³³⁸, hijo del matrimonio de Manuel González Castellano e Isabel Díaz de Aguilar.

Pero ese mes de septiembre terminó muy frío cuando el día 28 cayó una granizada que mató la tercera parte de la cosecha de cochinilla, además de la desgracia que sus pérdidas comportaban para los cosecheros aruquenses. Probablemente muchos vecinos recogieron los granizos para combatir las fiebres tifoideas, como a la antigua usanza, cuando se bajaba la nieve de los pozos de la Cumbre en mulas a las neveras del obispado.

Bajo el titular de *La Villa de Arucas*, uno de los periódicos publica el primero de un extenso artículo dedicado a describir las acciones para la erradicación de la miseria de los pueblos. Centra gran parte de su comentario en la Villa de Arucas y en las fiebres tifoideas que debían aquejar a buen número de vecinos.

Nos dibujan la realidad de la Villa en aquellos tiempos de máxima ocupación de braceros en la recolección de la cochinilla, con una fuerte oferta de labores bajo la condición de colonos, con lo que comportaba de precariedad y esfuerzo, la crudeza de la implicación de los hijos menores en las tareas y las limitaciones en cuanto a la libre disposición de los terrenos por las fórmulas de reparto de las cosechas a la parte, en las que no entra el autor del artículo —el director del periódico, Agustín Millares Torres—, pues su interés es destacar la putrefacción de las palas de las tuneras y sus posibles consecuencias.

¹³³⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 168

¹³³⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 168: «Este señor aparece un año más tarde, reclamando ante el *Gobierno del Estado*, se le indemnice por el perjuicio causado a sus fincas con la susodicha alineación.»

¹³³⁶ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 150

¹³³⁷ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 59

¹³³⁸ Legará a ser reconocido periodista y escritor, apodado el 'Apóstol del Árbol'.

«El gran problema social, en vista de la marcha progresiva de la 'miseria', consiste en el descubrimiento y determinación de los medios idóneos y suficientes para desvanecer y neutralizar las causas que ocasionan tan terrible mal, consiguiéndose que cada individuo cuente con los recursos necesarios para su subsistencia. Esto es, sin duda, lo que más interesa en el presente estado de nuestra civilización; y como todo trabajo sobre tan importante materia es laudable, aunque no sea sino por la intención, deben perdonarse los extravíos en que hayan podido incurrir los reformistas. Tratándose de curar tan cancerosa llaga, hay que ser indulgentes con los que se proponen un buen fin, aunque, los medios no sean adecuados. La verdad y el error se conmezcian necesariamente en todo lo que es humano, y sólo después de una serie de grandes esfuerzos, sale victoriosa la verdad, como que es lo real y positivo que entra en el debate, del mismo modo que en los problemas algebraicos se ve aparecer al fin de su resolución, después de varias eliminaciones de cantidades negativas, la incógnita positiva, que en un principio se buscaba.

Los ensayos de Luis Blanc¹³³⁹ y aun los de Roberto Owen¹³⁴⁰ merecen la mayor consideración de la humanidad, aun cuando no han podido dar el resultado apetecido. En la buena voluntad consiste el gran mérito.

Penetrados nosotros de la importancia de la solución del problema sobre la mitigación de los males de la miseria, aun cuando no sea su completa extirpación, nos complacemos al ver que en uno de los pueblos de esta isla ha desaparecido completamente la mendicidad, por efecto de la continua ocupación y constante trabajo de sus habitantes. Hace algún tiempo que se nos había hablado de la prosperidad naciente de la Villa de Arúcas, debida a las grandes dimensiones que iba tomando el cultivo de la cochinilla, y, en efecto, enajenados los fértiles terrenos del mayorazgo que poseyera la casa de Benasusa, fueron desde luego divididos, pasando varios trazos al dominio particular de algunos vecinos de aquella Villa. Este hecho debió haber sido fecundo en felices resultados; pues pasando los simples colonos a la clase de propietarios, pudieron, con la seguridad que presta el dominio, variar el cultivo, adoptando otro de mucho mayor lucro; pero para el cual se necesitaba hacer grandes gastos.

No es esto decir, que la condición de los arrendatarios de los terrenos del mayorazgo de Arúcas fuera la semejante a la de los infelices cultivadores de las tierras de Irlanda. Nó; en Arúcas no había esos subarriendos, debidos a la vil especulación de los grandes arrendatarios. Allí los terrenos no eran tomados de manos intermediarias, que exigieran un lucro al hacer el traspaso del derecho concedido por los propietarios; por fortuna en estas islas han sido pocos los casos de especulación tan denigrante como contraria a los intereses de la Agricultura y causativa de la miseria, de esa infelicidad, de ese malestar, que, con tan vivos colores, nos ha pintado la elocuencia de O'Connell¹³⁴¹.

Empero, por cómodos y lucrativos que fueran esos arrendamientos de los cercados del mayorazgo de Arúcas, siempre deberá considerarse como un progreso, según los principios de la Economía social, la conversión de los meros colonos en propietarios y verdaderos dueños de las fincas.

¹³³⁹ LOUIS JEAN JOSEPH BLANC (1811-1882), periodista e historiador nacido en Madrid, hijo del inspector de la Hacienda Pública francesa de los Bonaparte, es considerado uno de los precursores de la socialdemocracia.

¹³⁴⁰ ROBERT OWEN (1771-1858), empresario británico y socialista utópico, considerado por el *Partido Laborista* como el verdadero fundador del socialismo inglés. Implantó en sus fábricas sus ideales de fraternidad y cooperativismo en el trabajo, se convirtió en el líder del movimiento obrero británico. Sus obras más importantes: *La formación del carácter humano* (1814) y *Una nueva visión de la Sociedad* (1823), en las que expone las reformas en la industria desde una perspectiva humana.

¹³⁴¹ DANIEL O'CONNELL (1776-1847), abogado y parlamentario, considerado el más importante político de Irlanda en el s. XIX, conocido como '*The Liberator*', crítico con las ideologías que implicaban la insurrección violenta, su mayor logro la emancipación católica de Irlanda. Se le atribuye la frase '*el altar de la libertad se tambalea si está cimentado sólo con sangre*'.

Y sin embargo de lo que se nos decía sobre la progresiva marcha de la Villa de Arúcas en intereses materiales, nunca pudimos comprender el grande incremento que tomará su riqueza, sino después de haber visto la dilatada extensión del cultivo de nopales. Allí hay verdaderamente una vida activa, un trabajo continuo: el anciano, el joven y también el niño tienen señaladas sus tareas. Al ver á los pequeños ocupados en la recolección de la cochinilla, recordamos lo que tantas veces hemos leído sobre la triste condición de muchos niños que, apenas tocando á los primeros años de la juventud, se hallan dedicados á fuertes trabajos, muy impropios de su edad en varias ciudades de Francia é Inglaterra. Unos y otros son jornaleros; y sin embargo ¡cuán diferente es la condición de los niños dedicados á la recolección de cochinilla en la Villa de Arúcas, y la de los infelices jóvenes de ambos sexos que trabajan en los grandes establecimientos fabriles de Manchester, Liverpool, Edimburgo, Ruan, etc.!

Si aun se quiere una prueba más del floreciente estado en que se encuentra la Villa de Arúcas, fácilmente la encontramos en la demanda de brazos trabajadores, por no ser bastante la oferta de aquellos habitantes. Las necesidades del cultivo crecen cada día; familias enteras vecindadas en otros pueblos, abandonan sus hogares para establecer nuevo domicilio en la Villa de Arúcas.

La multiplicidad de las construcciones de casas es también una prueba palpitante de la verdad de nuestro aserto no es sólo en el núcleo de la población donde esto se observa; extiéndense las nuevas obras en una gran superficie, desde lo arruado del pueblo hasta la costa del Bañadero. Allí, próximamente á la hacienda de Agumastel, donde en un tiempo, no muy remoto, había únicamente algunas casas y unas cuantas chozas, se vé ahora un ameno pago, con edificios de regular y aun hermoso aspecto.

Todos, todos estos beneficios se deben á las leyes desvinculadoras y al nuevo cultivo establecido en estas islas. Pero como los bienes materiales no se presentan solos, sino que tienen puntos de contacto y traen en pos de sí algunos males; de aquí el que no sea todo felicidad y bienestar en la Villa de Arúcas y en su inmediata campiña, á causa, tal vez, de ese mismo cultivo, que tanto metálico le proporciona. De este mal y de su remedio nos ocuparemos en otro número de este periódico».¹³⁴²

Este cierre final a que hace referencia el autor no es otro que la acumulación de pencas de tuneras en los cauces de los barrancos y la teoría de que su putrefacción es contaminante para las aguas y el aire, generando focos de infecciosas enfermedades a las personas. El segundo artículo es incluido en la edición siguiente del periódico, ambos, tal como hemos avanzado, entendemos que se deben a la pluma de su director Agustín Millares Torres¹³⁴³, en su segunda época editorial.

«Dijimos en el precedente artículo que los bienes no suelen venir solos, sin que algún mal les acompañe ó siga, rebajando su importancia; y esto es lo que parece suceder en la Villa á que nos referimos. El incremento y extensión del cultivo de los nopales y las correspondientes cosechas de cochinilla han aumentado considerablemente su riqueza y desvanecido por completo la 'misericordia'.

Este mal que tanto aflige á las sociedades modernas, ha desaparecido de la Villa de Arúcas; pero en cambio se observa que un territorio de tan sano clima se encuentra invadido por las calenturas tifoideas.

Cierto es que en estas islas se ha desarrollado, en algunos años, esta clase de enfermedad, la misma que es estacional en Madrid y en otras grandes capitales de Europa, en las cuales, amilanándose todavía más por la populosidad de las mismas y por circunstancias accidentales o climatéricas, toma la enfermedad su carácter contagioso, recibiendo entonces el nombre de 'tifus' ó 'fiebre europea'.

¹³⁴² *El Ómnibus*, 17 de octubre de 1866

¹³⁴³ LAFORET HERNÁNDEZ, Juan José (1996). "Agustín Millares Torres y los orígenes del periodismo profesional en Gran Canaria", *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 787-799.

También reconocemos la fuerza de otra reflexión, que se hace sobre las talas de varios montes en esta isla. Dícese, que la desaparición de los espesos bosques de la Montaña de Doramas y del Monte Lentiscal, cuyo árboles atraían las lluvias y embalsamaban el aire, debe considerarse como causa concurrente del desarrollo del mal y de su índole contagiosa. Empero, a pesar de todo esto, haremos observar, que, aun después de la lamentable destrucción de los bosques de la Montaña de Doramas, último ataque dado á los montes de esta isla, y por el cual desapareció el inolvidable resto de lo bueno que existía aquende la cordillera de la cumbre, seguimos disfrutando de la mejor salud, salvo cuando alguna que otra vez se presentaban ciertas biliosas en muy raros parages, provenientes, por lo común, de las aguas que se corrompían en los barrancos cuando cesaban de correr. Esto ha debido suceder en todos tiempos, quedando fuera de esas influencias los pueblos de privilegiada posición, entre los cuales se cuenta Arúcas.

Reconociendo, pues, la verdad que en todo esto puede haber, diremos siempre, que entre esos casos de calenturas biliosas y los que en estos últimos años se han presentado, después del incremento que ha ido tomando el cultivo de los nopales, hay muy notable diferencia.

Otro tanto sucede, según se dice, en la isla de Tenerife, y aun cuando allí no nos ha sido posible hacer observaciones, creemos sin embargo como cierto, en la fuerza de los desgraciados casos de calenturas tifoideas que se presentaron en la Villa de la Orotava, que la costumbre de tirar las palas de los nopales a los caminos y otros puntos de próximo tránsito, asinándolas, cual si fueran materiales para la construcción de un edificio, tiene la mayor parte como causa ocasional en la aparición y desarrollo de las mismas calenturas.

Toda putrefacción, en tesis general, es perniciosa á la salud, porque el gas mefítico que exhalan las sustancias putrefactas, perjudica á la respiración y á la vida animal. Mas como las sustancias varían mucho en naturaleza, de aquí es que, al entrar en descomposición, causen enfermedades muy diversas. El 'cólera morbo' tiene su origen en el Delta del Ganges, y la 'fiebre amarilla' en los pantanos de la isla de Cuba y en los que se forman en terrenos inmediatos á la ciudad de Vera-Cruz. El repentino aumento del calórico en países de climas tan ardientes, hace disminuir y evaporar las aguas empozadas; y como éstas contienen sustancias animales y vegetales, que luego se corrompen, fórmanse allí los grandes focos de infección, cuyos miasmas invaden la economía animal, afectando las bilis y corrompiendo la sangre.

Y si de tal modo se produce una enfermedad tan mortífera como la 'fiebre amarilla', según la opinión del sabio Alejandro Humboldt¹³⁴⁴; ¿porqué las palas de los nopales en putrefacción no han de causar las calenturas tifoideas? Se nos replicarán diciendo: que en la ciudad de Las Palmas, en cuyos alrededores se cultivan también los nopales, no se han presentado, haciéndose contagiosas, las calenturas tifoideas. Pero esta objeción es más espaciosa que sólida. Y en efecto: esta ciudad, la más populosa de todas las que existen en este archipiélago, se prolonga en grande extensión á lo largo del litoral, y abierta enteramente a las brisas del mar, su bahía bañada por un aire puro saturado de sales; y como las palas de los nopales son arrojadas generalmente á la parte que mira á la ribera, las fétidas emanaciones, los miasmas pútridos, son neutralizados en tan dilatada atmósfera. Y aun así hemos desconfiado más de una vez, al ver grandes montones de

¹³⁴⁴ ALEJANDRO DE HUMBOLDT (1769-1859), es el nombre castellanizado del investigador alemán que visitó las islas, una autoridad en múltiples disciplinas: geografía y astronomía, humanista y naturalista, con proyección a la etnografía, antropología, física, zoología, climatología, oceanografía, geología, mineralogía, botánica y vulcanología. Explorador del mundo, «Humboldt y Bonpland zarparon de A Coruña con la corbeta española Pizarro rumbo a las islas Canarias, donde hicieron una escala en la Graciosa y un breve recorrido por Tenerife entre el 19 y el 25 de junio de 1799. Ascendieron al cráter del pico del Teide y realizaron experimentos para el análisis del aire. En el Diario Humboldt anotó que pasaron "seis días en Tenerife, Santa Cruz, Laguna, Puerto Orotava y en el pico del Teide". En esta estancia canaria podemos ver con claridad la sugerente mezcla entre lo objetivo y lo subjetivo en la obra de Humboldt... » (Instituto Cervantes).

esas palas en el camino de San Cristóbal; hechos que tenemos denunciados en diferentes ocasiones.

Creemos, pues, que en la villa de Arucas, más, tal vez, que en otro pueblo de esta isla, debe ponerse especial cuidado en echar bajo la tierra las palas que se desprenden de los nopales destrozándolas podrán servir de abono, y se evitará el desarrollo de una enfermedad, que antes se presentaba rara vez en tan sabio clima. Si nos equivocamos en nuestras apreciaciones, nada se perderá; si acertamos, y se pone en práctica el instrumentado remedio, habremos contribuido á la conservacion de la salud de los habitantes de un pueblo rico y laborioso.»¹³⁴⁵

Sin entrar en el acierto o no en la propuesta del estudioso y documentado autor en cuanto al origen de las fiebres, hemos de entender que la redacción de este extenso artículo, ocupando la primera página de dos ediciones consecutivas del periódico, uno de los dos existentes en la isla, no cabe la menor duda de que se debe al gran problema de salud planteado en la Villa, cuya incidencia es superior a la de otros pueblos de la isla, cuestión que debió alarmar suficientemente al autor como para tomar la iniciativa. Este hecho que debió producir la alarma social en la Villa cuando fue leído. Es con mucho la faceta más negativa del mandato del alcalde Bruno González Castellano.

Y si así era, sorprende ahora mucho más nuestro comentario anterior en la total imprudencia temeraria del Ayuntamiento para, en tiempos de bonanza económica, constituir una dotación económica suficiente para que la villa de Arucas dispusiera de un médico titulado que asumiera los controles sanitarios de la población y contribuyera a la erradicación de esta auténtica epidemia, sea cual fuere la causa. Se aprecia aquí cómo alcalde y regidores ignoran sus responsabilidades para con los vecinos, favoreciendo incluso prácticas que debieron desterrar, y todo ello parece responder únicamente a la construcción de la desigualdad, pues solo los que disponían de dineros para la suscripción al médico Miguel de Rosas Báez podían acudir a él para la cura de las fiebres. Quizás el problema no estaba tanto en las palas de los nopales, y dependía mucho más de los contagios por el hacinamiento de familias malviviendo y desnutridos y de la falta de seguimiento y regulación en la condiciones de salubridad.

En los primeros días de noviembre, se organiza por distintos periódicos de las islas una suscripción popular para hacer un reconocimiento económico a Santiago de la Cruz González¹³⁴⁶, sumido en la pobreza, a quien se debe el éxito en la propagación del cultivo de la cochinilla en las islas a pesar de la fuerte oposición.

«... á cuya inteligente laboriosidad é incansable constancia se debe ese bien que jamás podrá ser apreciado en toda su importancia. Tiempo es ya dé que el pais pague la deuda de gratitud al hombre que con tanta abnegación y desinterés se consagró á su bienestar y felicidad. Tiempo es ya de que se convierta en un hecho ese deseo que por todos los isleños se viene manifestando de satisfacer esa enorme deuda, y que este acto de justicia, á la vez que cumpla un deber sagrado sirva de estímulo á los que, se conságran á hacer el bien público; y, sirva también para que nuestro pais sea siempre conocido de los demás por su civismo, por sus virtudes y por su civilizacion.»¹³⁴⁷

El relato histórico de la introducción del cultivo de los nopales para la recolección de la cochinilla en Arucas supuso un hito histórico importante para la Villa. Es de interés conocer cómo llegó a las islas, historia en la que encontramos a cuatro ilustres

¹³⁴⁵ *El Ómnibus*, 20 de octubre de 1866

¹³⁴⁶ En un principio *Santiago de la Cruz*, en su intento de propagar la cochinilla, encontró gran oposición entre los cosecheros isleños a su implantación y reproducción. En efecto, la mayor parte de los empresarios agrícolas se opusieron al experimento y fueron muy incrédulos a que aquello fuera un éxito.

¹³⁴⁷ *El Mensajero de Canarias*, 4 de noviembre de 1866

protagonistas principales en Tenerife: el tándem formado por los masones Juan de Megliorini Spínola, que había sido gobernador del castillo del Risco de Gran Canaria, y Santiago de la Cruz González, oficial de administración militar, ambos con el respaldo del intendente Juan Bautista Antequera, quien propuso al monarca la creación de un establecimiento para conservar el semillero de las madres traídas desde Cádiz por Isidro Quintero, canónigo de La Laguna.

«Según Francisco M^a de León, ambos tuvieron mucho que ver con la implantación en Canarias del cultivo de la grana o cochinilla. El promotor de la idea parece que fue don Isidro Quintero, canónigo de La Laguna, quien gestionó, ante la Sociedad Económica de Cádiz, la donación de algunas 'madres' para traerlas a las Islas.

"Depositolas Quintero en Santa Cruz, en la huerta de don Juan de Megliorini, aficionado en extremo a las ciencias naturales, y a los desvelos de éste, ayudado de los del profesor de cirugía don Santiago de la Cruz, se debió el que desde 1826 se empezase a propagar la cochinilla." ¹³⁴⁸

Poco después, otro ilustrado, el intendente don Juan Bautista Antequera, propuso al monarca la "creación de un establecimiento donde se conservase un semillero vivo de madres, de cuyo depósito se extendiese a todos los pueblos de las islas". A pesar de las oposiciones, el proyecto salió adelante, Antequera fue nombrado director de aquel y a Santiago de la Cruz se le otorgó, por

"R.O. de 11 de diciembre de 1827, el encargo de cuidar de la cría, con el sueldo de 400 ducados que debían satisfacerse, con los demás gastos que se originasen, por los fondos del real Consulado, siendo obligación de Cruz pasar a los pueblos de las islas a dar las primeras lecciones prácticas de este cultivo".

El artífice del proyecto había muerto el 20 de noviembre y, en consecuencia, fue nombrado director del establecimiento, el 30 de enero de 1828, el propio Megliorini.

Sobre este asunto nos aporta nueva luz el profesor Cioranescu¹³⁴⁹. Así sabemos que, en aquel año, el nuevo director tuvo que luchar con las autoridades de la Villa para obtener más agua para sus nopales. También nos aclara que las muestras de cochinilla se colocaron, al principio, en una huerta de Cologan, "propiedad de la mujer de Antequera", luego —después de un aluvión que prácticamente arrasó con todo—, fueron trasladadas a la citada huerta de Megliorini. Éste y Santiago de la Cruz, "oficial de administración militar, fueron, pues, las primeras personas que cuidaron y aseguraron el futuro de la cochinilla en Canarias".

Producto cuya exportación comenzó en 1831, y tuvo para el Archipiélago canario una importancia comercial de primer orden. A la divulgación del cultivo contribuyeron, también, de forma notable nuestros masones. Ambos publicaron una 'Memoria sobre el nopal y cría de la cochinilla de América para el uso de los labradores Canarios' (La Laguna, 1826). El texto lleva la fecha de 27 de noviembre de 1825. Pero no sería el único estudio sobre el tema, dado que De la Cruz volvió a dar a la estampa, en 1833 y en 1846, otra obra: 'Nueva instrucción sobre el cultivo del nopal y cría de la cochinilla de América, para uso de los labradores canarios', impresa asimismo en La Laguna. Este Santiago de la Cruz González murió pobre en Santa Cruz en 1867, "se había abierto en su favor una lista de suscripción, que no parece haber dado muchos resultados".»¹³⁵⁰

Luego fue traída a Gran Canaria y concretamente a la Vila de Arucas por Pedro Alcántara Déniz, administrador del mayorazgo de Arucas, con la colaboración del prebendado Agustín Cabral y por encargo de la Real Sociedad Económica del Amigos

¹³⁴⁸ LEÓN, Francisco M^a (1912-1913). *Apuntes para la continuación de las noticias históricas de las islas Canarias, desde 1776 a 1868*. Ed. Biblioteca de Autores Canarios, IV, "Aula de Cultura", p. 222

¹³⁴⁹ CIORANESCU, Alejandro (1993). *Historia del Puerto de Santa Cruz de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Gobierno de Canarias.

¹³⁵⁰ PAZ SÁNCHEZ, 2008 Tomo I, p. 144

del País por acuerdo en su sesión de 31 de julio de 1826. El primero encomendó a su sobrino, Domingo Déniz Grek, su aclimatación en la isla.

Nos da cuenta de ello el redactor del informe elaborado por el natural de la Villa, el ingeniero Gregorio Guerra Rodríguez, quien fuera, como ya se ha dicho, mayordomo de fábrica parroquial y redactor del proyecto del arreglo del frontis, que coincide en el tiempo con la recaudación abierta en favor de Santiago de la Cruz González, en estado de pobreza.

«... y en efecto, se comisionaron á los Señores socios D. Pedro Alcántara Deniz y prebendado de esta Santa Iglesia D. Agustín Cabral. Estos Señores Comisionados escribieron á los Señores D. Juan de Megliorini y D. Santiago de la Cruz, é inmediatamente se remitieron éstos en un cajón convenientemente dispuesto una pala con ocho á doce madres de cochinilla próximas á desovar.

Dicho cajón vino á casa del Señor Deniz, calle de Santa Clara, número 5 de gobierno. En la huerta de esta casa, que linda con el paseo del risco de San Francisco de esta ciudad, se hallaban ya plantadas cinco hileras de nopales, que corrian de norte á sur, cubiertas las cinco hileras con cobertizos formados de horcones y esteras de palma, allí se pusieron las madres en un nido de rengue, que fué corriendo de pala en pala, mientras hubo desove.

Tan delicada como no acostumbrada operación la encargó el Sr. D. Pedro Alcántara Deniz á su predilecto sobrino Domingo, aún jóven, y hoy doctor en medicina, nuestro sócio de número y secretario de esta Real Sociedad, cuyo cometido lo desempeñó con mucho entusiasmo.

[...] En el propio año de 1828 llevó la cochinilla á la villa de Arúcas el repetido Sr. Deniz, por conducto de su sobrino D. Domingo, que puso las primeras madres en un tuneral que se hallaba, en terreno que perteneció al mayorazgo de Arúcas; hoy á D. Alfonso Gourié y cuyo terreno existe casi en el mismo estado, y se extiende entre la casa y la plaza de San Sebastian; y dichas madres de cochinilla fueron las primeras que se llevaron á la expresada villa de Arúcas.»¹³⁵¹

Para tal suscripción en auxilio de Santiago de la Cruz, se creó una Comisión central directiva en La Orotava, integrada por numerosos recolectores entre los que encontramos a muchos potentados y notables de Tenerife, con comisiones análogas en todas las islas y en todos los ayuntamientos. La de Arucas está integrada por Juan Bautista Castellano, Juan Díaz Ponce y Luis Ponce, como mayores recolectores locales de la cochinilla.

La anécdota electoral de este año guarda mucha relación con la distancia que separa el Archipiélago de la Península. De acuerdo con la Ley de 1845, en los primeros días de noviembre, se tenían que celebrar las elecciones para la sustitución de la mitad de los regidores municipales y así se hizo en todos los ayuntamientos de las islas.

Pero sucedió que, al llegar el correo, con su tradicional retraso de veinte días, el 8 de noviembre el Gobierno civil advirtió que la *GACETA DE MADRID* había publicado un Real Decreto del 21 de octubre pasado en el cual el Gobierno del Estado del general Narváez —siempre realizando cálculos para no perder los escasos apoyos políticos en la debacle en la que se encontraba— aprobaba una reforma de varios artículos de la Ley de Ayuntamientos, lo que obligaba a la elección de la totalidad de los concejales. Y así, en ausencia del gobernador civil, el subgobernador primero inserta el Real Decreto y a continuación emite una circular urgente por la que anula las elecciones de primeros de noviembre y las convoca nuevamente para finales de noviembre.

¹³⁵¹ *Boletín Oficial de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*, 31 de diciembre de 1866, p. 475

«Circular núm. 191. Habiéndose recibido en esta Capital después de haberse hecho las elecciones municipales para la renovación de la mitad de sus Consejales, el Real Decreto de 21 de Octubre último por el que S.M. la Reina (Q.D.G.) ha tenido á bien reformar varios artículos de la Ley de Ayuntamientos de 8 de Enero de 1845, y del reglamento aprobado para la ejecución de la misma, en los términos que quedan publicados anteriormente, y habiéndose dispuesto por otro Real Decreto de la misma fecha que la renovación que habia de ejecutarse de la mitad de los Consejales para el próximo bienio, sea en total, he acordado

- 1.º Que quede nula la elección que se verificó en los tres primeros días del corriente mes.
- 2.º Que se proceda a la elección total de los Consejales de cada municipio en los días 25, 26 y 27 del presente mes.
- 3.º Que la lista de los elegidos se esponga al público por el Alcalde desde el día 4 del próximo Diciembre hasta el 9 del mismo para que dentro de este plazo presenten á dicha autoridad las reclamaciones y escusas que se inventaríen.
- 4.º Los Alcaldes remitiran á este Gobierno el día 10 las actas de elecciones, con una lista de los elegidos espresando en éllas si saben leer y escribir, acompañando al propio tiempo los expedientes relativos á las reclamaciones y escusas que se hubiesen presentado.
- 5.º Habiéndose reformado el art. 20 de la Ley de Ayuntamientos respecto al número de electores elejibles: se inserta á continuación la lista ya reformada con arreglo al mismo, para que rija en las próximas elecciones. En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia procedan á rectificar en las listas de electores ya ultimadas, aumentando ó disminuyendo el número de elejibles según el señalamiento que aparece.
- 6.º Recomiendo á dichos Alcaldes cuiden bajo su mas estrecha responsabilidad, que las alteraciones del número de elejibles se practique con sujeción á las cuotas de Contribución de mayor á menor, y por el órden que ocupen en la lista ultimada, los electores á quienes pueda afectar esta reforma.
- 7.º Hechas las rectificaciones, cuidarán los Alcaldes de que sean espuestas al público las citadas listas dos ó tres días antes cuando menos al del 25 en el que debe verificarse la elección.

Ultimamente, espero del acreditado celo de los citados funcionarios que procederán con la mayor actividad á cumplir tan interesante servicio removiendo cuantos obstáculos puedan oponerse y escitando á los electores para que concurran á emitir sus votos á fin de que no haya que procederse á segunda convocatoria.

Sta. Cruz de Tenerife 8 de Noviembre de 1856 – P.A. Francisco Ruiz Mateos.»¹³⁵²

La perplejidad fue grande. Primero la improvisación del Gobierno de la Nación presidido por el general Narváez para modificar la Ley de Ayuntamientos diez días antes del inicio del proceso electoral y después, consecuencia de ella y de la lejanía de las islas, el Gobierno civil, en ausencia de su titular, Manuel Martos Rubio, improvisa una norma para la que no tiene facultades y sin tener instrucciones concretas del Gobierno del Estado. Pobre de aquel que las contradijera, pues bastante tuvo el jefe accidental por encontrar una solución a un auténtico desaguado.

Y todo ello venía a cuento para cerrar el paso a muchos de los opositores de aquel Gobierno que quería dominar los Ayuntamientos. Entre muchos artículos que

¹³⁵² *Boletín Oficial de Canarias*, 8 de noviembre de 1866

modifican la Ley de 1845, el que echaba el cierre a las puertas de los ayuntamientos era el octavo.

«Art. 8º El que haya sido alcalde ó teniente un bienio puede ser nombrado por el gobierno ó sus delegados para el inmediato: transcurrido este plazo, no podrá volver á obtener dicho nombramiento hasta después de dos años por lo menos.

Los demas individuos del ayuntamiento podrán ser reelegidos; pero en tal caso tendrán la facultad de aceptar ó no el cargo.»

Durante todo este devenir electoral, de elecciones anuladas y reconvocadas, el alcalde que estaba en el final de su mandato quería dejar el Ayuntamiento en orden y con el nuevo secretario seguía sin noticias del anterior, de llaves y entrega de documentos. Por ello se ofició a Cleto Matos Afonso un último requerimiento el 8 de noviembre de 1866 y trasmitió tal retraso al subgobernador.

«La cuestión se demoró por diversas causas, entre ellas la enfermedad que D. Cleto padecía, y no quedó otro remedio que dar cuenta a la superioridad de tal atraso. Esta tomó cartas en el asunto y ofició a D. Cleto, comunicándole que en el término de 48 horas, formalizase inventario del archivo, así como concediéndole cuarenta días a partir de la recepción de dicho oficio, para que entregase las cuentas atrasadas.

Este oficio dió en parte resultado ya que el 5 de Diciembre de dicho año 1.866, se hallaba arreglado el inventario de toda la documentación de secretaría, según comunicación que se le hizo en dicho día al Gobernador Civil. Sin embargo, las cuentas municipales y del Pósito, no se entregaron hasta casi finalizado el año de 1.867, en el que precisamente salió por primera vez D. Cleto elegido concejal.»¹³⁵³

Según la misma fuente bibliográfica, en la secretaría municipal ya habían reforzado la plantilla con los amanuenses Manuel González Martín y Agustín Matos, ambos con siete meses de antigüedad y que pedían como veteranos que se les nombrara segundo y tercer oficial de dicha secretaría, plazas recién creadas y que venían ejerciendo interinamente, las cuales le fueron reconocidas.

El resultado de todo este desatino electoral es que tenemos nuevamente elegido alcalde a Bruno González Castellano, que inicia un nuevo mandato a primeros del próximo año, pues en la práctica no hubo riñas por el cargo. Son elegidos entre otros como concejales Juan de Dios Martín y Jiménez del Águila y Cleto Matos Afonso. Ello debió empujar al partido gallero de la Villa y, para encontrar la diversión en la riña, organizan algunas para las próximas Pascuas.

Ya se había activado en la ciudad de Las Palmas el proyecto del nuevo teatro e inmediatamente se inició una gran suscripción popular para la adquisición de acciones. Vemos entre los primeros suscriptores a vecinos de la villa, como Antonio González González, Bruno González Castellano, Cleto Matos Afonso y Domingo Guerra Marrero.¹³⁵⁴ En la Junta Directiva del mismo encontramos al contratista de la carretera, Antonio Matos Moreno.

Quien no verá el nuevo teatro de Las Palmas es el gobernador civil Manuel Matos Rubio, que es cesado el 15 de diciembre y no se sabe si tiene que ver con su ausencia de la isla cuando las elecciones municipales. Fue nombrado nuevo gobernador Alfonso del Hoyo y Román, que esperará a que pasen las navidades y se incorporará a primeros del próximo año.

¹³⁵³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 213

¹³⁵⁴ *El Ómnibus*, 15 de diciembre de 1866

El día 20 de diciembre, se hace la escritura del remate de las tierras del Lomo de Arucas, una fanega que correspondía a la Cofradía del Santísimo de la parroquia, la cual fue adjudicada a Dionisio Henríquez Rodríguez por 128 200 reales de vellón.¹³⁵⁵

1867. La interminable cañería, los sufridos vecinos y la presa sin hacer

Es un año de mucha confusión, mucha expectación de los vecinos por conocer cómo se reflejaba dentro del país el Pacto de Ostende firmado por demócratas y progresistas que, aunque con muchas diferencias entre los firmantes, era el primer síntoma de la manifiesta oposición al régimen monárquico. No obstante, la vida municipal en la Villa transcurría sin aparentes cambios. Muchos defendían a la Corona porque suponía el mantenimiento del estado de las cosas que quieren conservar y otros pocos esperaban que terminara por fraguar la república, cansados de los desmadres de la monarquía borbónica y su estratégica manera de nombrar gobernantes para que nada cambiara, por su propia debilidad y falta de capacidad institucional que ostentaba encerrada en su palacio y amparando la corrupción de las élites próximas.

En ese ambiente, esa forma de hacer es la que comporta en la práctica una quiebra del Tesoro Público, superado por las circunstancias políticas de desgobierno. Las obras públicas se resienten por falta de pago a los contratistas, demora propiciada por el propio Gobierno del Estado por la carencia de liquidez del Tesoro. Después de haber afrontado las desamortizaciones para obtener recursos económicos, se dilapidaban por la ausencia de control en las inversiones públicas y la escasa recaudación fiscal sobre las altas clases sociales.



80. El puente de la ruina

Y así, entre otras muchas, se encuentran los distintos trozos de la carretera, donde los únicos recursos que llegan al contratista Antonio Matos Moreno son por la financiación patriótica de las instituciones y algunas, como los heredamientos, tienen que inventar la triangulación para no sobrepasar la Ley. Así financian a los herederos partícipes para que estos, a su vez, lo repitan al contratista. Muchos vecinos e incluso los periódicos opinaban que los dineros los ponían los calificados como patriotas cuando la realidad era bien distinta. Ellos ponían su nombre para coger el dinero de la Heredad con una mano y con la otra entregárselo al contratista, en este último caso fijando un interés, que se comprometen a donar a alguna obra social llegado su momento.

Y muchos de los que prestaban su nombre para figurar como deudor a la Heredad y acreedor del contratista lo hacían porque a su vez eran dueños de las tierras expropiadas por donde pasaba la carretera, que dejaba el resto de sus tierras revalorizadas a la orilla de esta. Pero como estos pequeños detalles no se conocían entonces, eran los auténticos patriotas que merecían todo tipo de honores para los periódicos.

Pero esta personalización de la financiación de la carretera llega a confundir incluso a los historiadores un siglo después, cuando el apoderado de todos los herederos es

¹³⁵⁵ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. Dctal. IX p. 472

tomado como prestamista único. Así es como conocemos que el documento final de préstamo no es por 12 000 escudos, pues se incrementó hasta los 18 000 para incorporar el coste del nuevo puente sobre el barranco de Tenoya por la ruina del anterior financiado por la parroquia y vecinos de Arucas y Firgas.

«Matos Moreno remató los trozos 3 y 4 de la carretera del norte de la isla. En 1867 los trabajos del 3^{er} trozo iban muy adelantados pero los del 4^o, desde Tenoya hasta Arucas, no se habían iniciado por falta de fondos adelantados mientras el Tesoro cubría las libranzas que el gobierno expide por la realización de dichos trabajos. Para suplir esta falta momentánea de capital, don Luis Ponce Ponce, vecino de Arucas, le presta unos 180,000 r.v. (18.000 escudos) para acelerar los trabajos y permitir la llegada a Arucas de toda clase de carruajes. El préstamo se formaliza el 5 de enero de 1867 bajo las condiciones siguientes:

1. La explanación se haría hasta el puente que está a la entrada de Arucas para que puedan llegar los carruajes sin peligro.
2. Los trabajos finalizarían en el plazo de 2 años y, en caso contrario, devolvería el dinero.
3. Don Antonio Matos podía tomar el dinero cuando quisiera pagando por él un interés anual del 6 por ciento. La amortización se haría a los 6 años salvo si no se cumplía la condición 2^a».

A la seguridad de este préstamo sale su padre hipotecando sus propiedades y no va a ser liquidado hasta el 22 de diciembre de 1873¹³⁵⁶ por los señores comisionados de la quiebra de don Pedro Matos.»¹³⁵⁷

Las noticias que se publican en los periódicos sobre la financiación de la carretera son confusas y distorsionan la realidad de lo firmado ante el escribano Manuel Sánchez. Es muy curioso que lo cuente un periódico de Tenerife, al que citan los de Gran Canaria, que la reproducen días después.

«Hemos oído decir que los empresarios del 3.^o y 4.^o trózos de la carretera de 2.^o orden de Las Palmas á Guia han podido entenderse ya con algunos vecinos de la Villa de Arucas, que han anticipado á dichos empresarios doce mil pesos corrientes para auxiliarles en los trabajos de las obras nuevas del 4.^o trozo. Nos alegramos mucho de esta noticia, y suplicamos á los propios empresarios que hagan ahora todo lo que está de su parte para corresponder al generoso procedimiento de aquellos vecinos.

Realizadas las certificaciones de la obra hecha en el 3^{er}. trozo y doce mil pesos para auxiliar las otras nuevas del 4.^o, no puede existir razón alguna que justifique la falta de desarrollo en grande escala de los trabajos en los dos trozos mencionados. El interés público y el de los contratistas reclaman ese desarrollo. El primero, porque así se fomentará pronto la riqueza en general; y el segundo adquiriendo buen nombre y reputación a favor de los anunciados empresarios.»¹³⁵⁸

No se conoció que el contratista había certificado las obras del 3.^{er} trozo hasta el puente de Tenoya y que la financiación pactada de 12 000 pesos era para destinarla a los trabajos de las obras nuevas del 4.^o trozo, desde el puente de Tenoya hasta Arucas, en el que ya se habían invertido por la Heredad, soportando el coste del puente sobre el barranco de Arucas. Las obras mayores estaban todas realizadas y quedaba la explanación, ensanchamiento y apisonado de la tosca del viejo camino

¹³⁵⁶ En 1873 dado que incumplió los plazos por la propia demora en los pagos del *Tesoro Público*, el aval del padre, *Pedro Matos Matos*, permitirá que los prestamistas del contratista *Antonio Matos Moreno* perciban el principal y los intereses.

¹³⁵⁷ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 1.209 n. 66: *A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano: Manuel Sánchez, legajo 2.239, año 1867, folio 15.*

¹³⁵⁸ *El Guancho*, 11 de enero de 1867

hasta la Villa, obra compleja por los tramos en pendiente que precisaban obras complementarias para los aliviaderos del agua de lluvia.

Era, por lo tanto, una obra de gran interés público y, por esa razón, inaplazable, pero que tuvo su consecuencia en la Heredad: al salir de su arca los 18 000 escudos, lo que hizo en la práctica fue paralizar su inversión en la represa, cuestión que no se menciona en sus actas, como tampoco la autorización de la concesión del préstamo a los herederos que le prestaron al contratista.¹³⁵⁹

En el año en curso, la fiesta de san Sebastián vuelve a celebrarse dentro de la Parroquia. De nuevo, es el coadjutor quien hace la homilía, materia en la que empezaba a sobresalir y por ello a ser requerido por la Catedral como buen orador para las grandes ocasiones.

«Sabemos que en el presente año se solemnizará la fiesta de San Sebastian en la Villa de Arúcas, con mayor pompa que en los anteriores. El Licenciado D. Bernardo Cabrera está encargado del panegírico.»¹³⁶⁰

Pero no todos estaban con su pensamiento puesto en la carretera. Por ejemplo, el párroco. Aunque guardara reposo por su salud, no cejaba su descontento con la instrucción pública de primeras letras porque su calendario lectivo no respetaba las fiestas de guardar y ello le anima, con el apoyo de algunos vecinos, a promover una escuela secundaria privada, libre del control público, de la que no podía ser titular por su condición. Todo el expediente se tramitó a nombre del coadjutor de la parroquia Bernardo Cabrera Marrero, del que se conoce que es Licenciado en Sagrada Teología y Magistral Canónigo, que no es el título de maestro de Secundaria, pero se le convalida en Tenerife para la Instrucción Secundaria. Son los periódicos de allí los que dan la noticia.

«Ha sido competentemente autorizado el presbítero licenciado D. Bernardo Cabrera para instalar en la villa de Arúcas de Gran Canaria un colegio privado, cuya enseñanza abrace los tres primeros años ó el primer período de la instrucción secundaria, conforme á lo prevenido en las últimas reales disposiciones sobre la materia. Lo celebramos.»¹³⁶¹

Las buenas rentas que venía propiciando la cochinilla generan la necesidad de llevar los dineros para su conversión en oro ante el temor de un toque de arrebato republicano y del propio rechazo de la banca extranjera a financiar al Estado español. Y así, aquellos que venían obteniendo grandes beneficios en la cochinilla, atesoraban sus riquezas en los doblones de oro de 20 y 100 reales, acuñados con la imagen de Isabel II. Pero no todos eran auténticos y muchos cifraban la tranquilidad de sus adquisiciones en un Fiel de Contrastes, que determinaba la autenticidad de los doblones. Los periódicos se hacían eco del elevado atesoramiento que venía realizándose en la Villa.



81. Los codiciados doblones

«En la villa de Arúcas, por ejemplo, pueden presentarse varios conflictos sobre la admisión de doblones de á cinco, y á esa industriosa villa interesa, si no quiere hacer el gasto del sueldo de un Contraste, que haya, á lo menos, este destino en la ciudad de Las Palmas, á donde pueda ocurrirse para deshacer las dudas.

¹³⁵⁹ No se menciona en las actas de la *Junta Auxiliar*, ni en las inmediatas de la *Junta General de la Heredad de Aguas*. Desconocemos si hay algún libro registro de los pagos e ingresos en el Arca, si bien de la norma impuesta por *Bruno González Castellano*, Presidente en calidad de *Alcalde Constitucional* sobre los 'libramientos', parece debió existir.

¹³⁶⁰ *El País*, 18 de enero de 1867

¹³⁶¹ *El Mensajero de Canarias*, 12 de febrero de 1867

Y no se diga que los doblones falsos se distinguen de los legítimos por el sonido: este es un craso error. Doblonos hay que han salido del cuño del Gobierno, que tienen un sonido tan apagado que apenas se percibe, tan solo por tener una endeble oja desprendida, no estando en muchos casos al alcance de la simple vista. Así se ha observado muchas veces que, después de un prolijo examen, ha podido venirse en conocimiento de que, á pesar de la falta de sonido, el doblón era legítimo. Y por el contrario se ha descubierto, que muchos doblones de bastante vibración y con buen sonido, son realmente falsos, como formados de cierta combinación de metales que constituyen una mezcla suficientemente sonora para imitar al oro». ¹³⁶²

Se había puesto todo de cara para la exportación de la cochinilla, muy demandada, y ahora contaban con un recaudador amigo en el puerto, el heredero y partícipe de la Heredad, Gerónimo Navarro y Pastrana, a quien se le nombró recaudador subalterno de los derechos de Puerto Franco. Las mayores preocupaciones para los empresarios recolectores eran las lluvias, que merman el desove de las cochinillas y el desarreglo de las balanzas o el timo del oro impuro.

En las elecciones de diputados a Cortes, los vecinos censados que acuden a votar los días 11 y 12 de marzo, son:

Domingo Barbosa Pérez, Juan Rafael Batista, Fernando Cabrera, José Cabrera Ferrera, Feliciano Caubín, Sixto Cortés Naranjo, Pantaleón Díaz Suarez, Juan Esteban García, Francisco García Marrero, Bruno González Castellano, Francisco González Rodríguez, Antonio Valentín Granado, Domingo Guerra Marrero, Justo Henríquez, Juan Henríquez Cabrera, Justo Hernández, Sebastián Hernández González, José Lorenzo Benítez, Antonio Marrero, Juan Manuel Marrero, Manuel Fernando Marrero, Pedro Marrero Lezcano, José Marrero Pino, Salvador Marrero Quintana, José Marrero Sánchez, Juan de Dios Martín, Juan Manuel Martín, Matías Medina, Pedro Medina, Lázaro Pérez, Francisco Pérez Delgado, Silvestre Pérez Rodríguez, Rafael Ponce Armas, Juan Ponce Marrero, Juan Quintana, Manuel Rodríguez Cabrera, Sebastián Rodríguez Matos, Rafael Suarez González y José Suarez Rosales. ¹³⁶³

En este sistema censitario, acuden a votar 38 vecinos de una Villa que ya sobrepasa las cinco mil almas. De un censo de 3 568 electores, acuden a votar 2 077 individuos en Canarias, participación que alcanza el 57 %. La mejor lectura de este sistema nos la ofrecen aquellos que obtuvieron escaño: Sixto Berriz y Román, nacido en Sta. Cruz de Tenerife (¿?), 2 076 votos; el muchas veces ministro, Manuel Bertrán de Lis Ribes, nacido en Valencia, 2 068 votos; Cristóbal del Castillo Manrique de Lara, nacido en Las Palmas, 2 067 votos; Juan Ignacio Berriz y Román, nacido en Sta. Cruz de Tenerife, 2 054 votos, quien renunció al obtenerlo también por León; Eugenio Díaz Fernández de Cendrera, 2 045 votos. Juan Bravo Murillo, candidato que se presentó por Canarias y por su tierra Badajoz, no obtuvo escaño. ¹³⁶⁴

Por ser las últimas elecciones del reinado de Isabel II, vigentes las leyes electorales de 1845, conviene recordar el nivel de democracia (¿?) que comporta el conocido como *sufragio masculino censitario*, es decir, el censo de electores compuesto por los españoles (varones) mayores de 25 años contribuyentes con al menos 20 escudos (200 reales de vellón) por contribución directa o subsidio industrial y quienes tengan determinadas capacidades (de educación o profesión) con determinada garantía económica, mínima en este caso.

¹³⁶² *El Ómnibus*, 23 de febrero de 1867

¹³⁶³ *Boletín Oficial de Canarias*, 22 y 27 de marzo

¹³⁶⁴ Había sido Diputado a Cortes de forma continuada desde septiembre de 1837 hasta mayo de 1858.

Así, en marzo de 1867, con un censo de población de 16 641 980 españoles, son electores 369 863, el 2,4 % de la población, de los que ejercen el voto 205 380, el 1,2 % dado que la abstención alcanza el 48,2 % de los electores.

Ha de entenderse que detrás de esta alta abstención está la influencia del Gobierno del Estado y su policía política, que influye moralmente. El resultado no puede ser otro que control de la casi totalidad de los escaños de la Cámara por el Gobierno del Estado, con solo cuatro diputados de la Unión Liberal. Esa misma Cámara, actuando por dictado del propio Gobierno del Estado, tres meses después aprueba un nuevo reglamento que supone su propio suicidio democrático, perdiendo el ejercicio del voto de censura al Gobierno del Estado bajo la coacción, que ha sido la raíz de las muchas disoluciones y clausuras de las Cortes. Ello comporta que el poder legislativo pierde toda posibilidad de censurar al poder ejecutivo, al Gobierno del Estado, por lo que todo el poder descansa en la autoridad del presidente de ese Gobierno, el general Narváez, que además retiene para sí la facultad de disolución, la máxima expresión del autoritarismo político.

Así como los candidatos acaparan el voto mayoritario de los censados que acuden a votar, aquellos que acaparan la riqueza de la cochinilla en doblones de oro hacen aumentar las apuestas y ya no solo en las riñas de gallos, pues algunos organizan ilegales carreras de caballos por el camino real del Bañadero sin que les importe que en el camino puedan sorprender a cualquier andante.

«Por informes que se nos han dado hemos sabido que en Arúcas hubo unas carreras de caballerías el domingo 10 del actual, á la salida del pueblo yendo para los Bañaderos, con exposición de los ginetes, y aun de los transeúntes, en aquellos caminos infernales. Ese acto de barbaridad debiera desaparecer de todo pueblo culto. ¡Acto cruel!

No contento el hombre con utilizar los animales en sus propios servicios, se complace en verlos sufrir en ejercicios innecesarios, y si cabe perjudiciales a los mismos dueños exponiéndose a perder su vida en la carrera y perder su animal.

Repetimos que esas carreras sin más necesidad que el placer de agotar las fuerzas de un paciente animal, son un acto de barbarie. Acto que se halla prohibido en las carreteras provinciales y caminos vecinales, por los artículos 21 y 27 del Real decreto de 17 de Octubre de 1863. Recomendamos la lectura de esta disposición al alcalde de aquella villa, para que le dé la conveniente aplicación.»¹³⁶⁵

Ya el secretario municipal, Idelfonso Pérez Marrero, por fin tenía bajo su control todos los documentos y archivos y se desenvolvía sin mayores problemas administrativos. Procede a la rectificación de los amillaramientos de la riqueza para actualizar las bases imponibles de la contribución, siguiendo los criterios señalados por el alcalde Bruno González Castellano. Y así, publican el aviso de su revisión, tal y como lo hizo el año anterior, si bien sabe que este año cobra mayor importancia «*la relación del movimiento que haya tenido su riqueza por compra ó venta de fincas*»¹³⁶⁶, pues muchos potentados ya no pueden ocultar con facilidad sus propiedades. El presupuesto municipal de gastos es de 5 389 escudos 855 milésimas (jul 1866-jun 1867).¹³⁶⁷

Se habían paralizado las obras de la instalación de la cañería de la fuente del Hierro debido a las muchas pérdidas por los caños comprados. El Ayuntamiento había solicitado un informe al arquitecto del Ayuntamiento de Las Palmas, Francisco de la

¹³⁶⁵ *El País*, 19 de marzo de 1867

¹³⁶⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 18 de marzo de 1867

¹³⁶⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 126

Torre, que fue realizado el 30 de marzo. Después de decidir la mejor propuesta técnica, se reinician los trabajos.

«Su peritaje no pudo ser más desalentador; los tubos llenos de fisuras y porosidades, dejaban escapar el agua por múltiples sitios. De soluciones como cambiarlos por otros de hierro o similar, poner los de plomo en su interior o follarlos con argamasa, se escoge esta última.»¹³⁶⁸

«Francisco de la Torre y Sarmiento es conocido en los diferentes documentos como maestro de obras de cantería, constructor, escultor y picapedrero, aparejador y maestro de mampostería. Nació en Tenerife en 1827 y murió en su estudio de la calle de los Canónigos, el 16 de noviembre de 1889. Su capacidad de trabajo se extendió por toda la isla.

Entre sus cometidos más notables destaca en 1863 el proyecto neoclásico de la Iglesia de San Sebastián de Agüimes, de la cual toma su interior y lo plasma, con ligeras variaciones, en la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa. De su mano e inspiración son también una serie de obras públicas para la ciudad de Las Palmas, dejándonos una tipología de casa terrera clásica y sencilla.

Su asombrosa capacidad de trabajo es apreciable, máxime cuando su mérito supone el haberlo realizado sin haber completado estudio universitario alguno. Su formación le viene por vía paterna, de don Esteban de la Torre Benítez, maestro de mampostería. Fue nombrado arquitecto municipal y arquitecto diocesano por su responsable autoridad y capacidad intelectual. También dirigió las obras del frontis de la Santa Iglesia Catedral como maestro titular de obras (antes de 1877). Por estos trabajos de gran valía e importancia se le conoce.»¹³⁶⁹

El 19 de mayo, se celebra Junta General de la Heredad, presidida por el alcalde Bruno González Castellano, que después de examinar las cuentas del *secuestro*, del mayorazgo y las del propio presidente, así como la justificación que hace Gerónimo Navarro de los gastos contraídos por las obras realizadas en el año anterior, pasa a tratar de distintos asuntos de importancia. Entre ellos, el informe de la Junta Auxiliar sobre el tema de los arreglos de la acequia de las aguas del Peral, del fallecido Bartolomé González, realizadas por el heredamiento. Aunque son cuentas de los sucesores de aquel conforme al protocolo firmado en su día, donde se reconoce la desgracia de la ruina de los herederos de aquel —que exponen en el escrito entregado—, pues entienden que la obligación de la Junta General es la defensa de los legítimos derechos de la Heredad, piden llegar a un acuerdo para no terminar en la ruina total, informan a la viuda Joaquina Matos de González e hijos y sus cónyuges que han dado plenos poderes a tal fin al doctor Antonio López Botas para alcanzar el mejor acuerdo para ambas partes. La Junta General queda enterada y delega en la Junta Auxiliar su redacción.

Se trata después el escrito que dirige el heredero Manuel Rodríguez Cabrera a la Junta Auxiliar para que la misma trate su exposición del año anterior, referida a que los compradores de las Aguas de san Juan, por incorporarse de pleno derecho a las gruesas del heredamiento, solicitaban que los fondos del *secuestro* contribuyeran la reparación de la acequia que antes perteneció a la fábrica parroquial, pues ellos

¹³⁶⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 38

¹³⁶⁹ CRUZ Y SAAVEDRA, Antonio (1990). "El maestro de obras don Francisco de la Torre y su obra arquitectónica en Agaete, Gran Canaria", *Revista Aguayro*, núm. 185. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, pp. 35-37.

aportan su parte al común del *secuestro* con su plenitud de derechos y obligaciones.¹³⁷⁰

También se trata un escrito presentado por el heredero Miguel Afonso Ponce, que por un desbordamiento de la acequia al paso por sus tierras en el Molino de en Medio tuvo que hacer una reconducción de esta para que no volviera a suceder y pedía a la Heredad que se hiciera cargo de los gastos, asunto que se trasladó a la Junta Auxiliar.

A continuación, se trata el escrito de la Junta Directiva del nuevo teatro de Las Palmas, firmada por su presidente Juan Melián Caballero y, después de una larga exposición en cuanto al beneficio que el Teatro aportará a la ciudad de Las Palmas, invita a la Heredad a la compra de acciones de este, que lo puede hacer con pagos mensuales.

«... y en su consecuencia se determinó suscribir cuatro acciones de la empresa de sesenta escudos (30 duros) cada una, pagaderas en plazos mensuales de dos escudos (un durito) y en efecto, en 1º de Diciembre de 1884, pagadas totalmente las acciones, se libraron a la Heredad los correspondientes títulos, importando 600 pesetas de la "Empresa para la construcción de un nuevo Teatro en Las Palmas de Gran Canaria". En tal momento presidía la Junta del Teatro D. Vicente Martínez y era su Secretario D. Nicolás Navarro Sortiño. (¡No cabe duda que los herederos de la Heredad tenemos derecho a entrar, alguna vez, al Teatro.. . de gorra!).»¹³⁷¹

Durante los meses de este año, han ido conociéndose los vecinos de la villa, herederos y otros muy notorios, que suscriben acciones del nuevo teatro, listas de accionistas que son publicadas por los periódicos. Así conocemos, además de los ya mencionados en el año anterior, los que aparecen en este año:

Gregorio Chil, Gerónimo Navarro, Germán Mujica, Gregorio Guerra, Hermenegildo Hurtado de Mendoza, Ildefonso Pérez Marrero, José Quevedo Pérez, Manuel Sabater, Miguel Ripoché, Manuel del Toro, Manuel Rodríguez Cabrera, Manuel González González, Pedro Castellano, Prudencio Morales, Pedro Bravo y Joven, Rafael Ponce Armas, Salvador Cuyás, Rafael Tejera, Agustín de la Rocha Lugo, Agustín Bravo y Joven, Ignacio Díaz Suárez, Juan de León y Castillo, Juan María de León y Joven, Juan Ponce Marrero, Luis Navarro, la Real Sociedad Económica Amigos del País, ...

Una larga nómina de individuos de toda la isla, de las grandes familias, de los municipios, cultura, comercio e industria. Nadie quería faltar a esta importante cita con el nuevo teatro¹³⁷², con el patriotismo y la Heredad no quería quedarse atrás, tal como se lo pedían.

«... Para ello ha contado desde luego con el patriotismo nunca desmedido de esa Junta de Heredad, que componiéndose de vecinos entusiastas por el fomento de esta población, Capital de las Isla, aplaudirá desde luego la idea y coadyubará a su realización con decidido empeño. ...»

La construcción de teatros en la ciudad de Las Palmas tiene su particular historia en la que converge el pensamiento patriótico de los políticos de la isla y que resumimos por su aparición en distintas ocasiones en nuestro relato histórico, recurriendo a la bibliografía que mejor nos retrata la sociedad de entonces:

¹³⁷⁰ La *Junta de Gobierno de la Heredad* estimando justa la solicitud de ayuda para la reparación de la hoy conocida como Subacequia de San Juan, accedió a lo solicitado por *Manuel Rodríguez Cabrera*.

¹³⁷¹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 114

¹³⁷² Será llamado después 'Tirso de Molina' y en la actualidad 'Pérez Galdós'

«En el mes de Octubre [1840] inicianse algunas reformas y entre ellas el derribo de la parte Sur del convento de Santa Clara, sitio en el que hoy están el Gabinete Literario, la Plaza de Cairasco, y la Alameda de Colón, que llevó el nombre de la Santa del convento, siendo excomulgados por el capellán colocado sobre los muros del mismo, los obreros que en él trabajaban y el Director de los trabajos.

Las obras comenzaron el 18 de Marzo de 1841. Iniciada por Don Benito Lentini la idea, bien acogida, de construir un teatro en este sitio como más conveniente por su situación. Con fecha 18 de Noviembre del 40 apareció y, circuló un proyecto, firmando la circular que lo propagaba Don Francisco María de León, el Conde de la Vega Grande, Don José del Castillo-Olivares, Don Domingo Penichet, Don Vicente Suárez Naranjo, Don Benito Lentini y Don Domingo J. Navarro. El Ayuntamiento cedió el solar y el 31 de Enero de 1842 se puso la primera piedra en el teatro llamado de Cairasco, el primero que se edificó en la provincia de Canarias, cuyos planos fueron trazados por Mr. Barry y la obra dirigida por el maestro Don Esteban de la Torre.

[... en 1844] Se estableció la Sociedad [Gabinete Literario] en los salones del edificio del Teatro, cuyas obras no concluidas aún, dirigía Mr. Barry, conocido más tarde con el nombre de "Teatro Cairasco", celebrando un contrato con la Junta encargada de su construcción, que presidía el Conde de la Vega Grande, para ocupar los salones mediante el alquiler de cien pesos anuales (trescientas setenta y cinco pesetas).»¹³⁷³

En 1848, no estaba terminado el escenario, sin pinturas decorativas y sin el arreglo del local, el Gabinete Literario se comprometió a pagar doce duros por cada función en el Teatro Cairasco, decorando el mismo.

«Traigamos a nuestra mente los suntuosos bailes celebrados en la sala del antiguo teatro, decorada especialmente con flores y hermosas plantas, a la que se llegaba por una escalinata que las Sras. y Srtas. bajaban del brazo de los jóvenes, luciendo la belleza de sus rostros, la elegancia de sus cuerpos y la riqueza de sus trajes. Imperaba la etiqueta más rigurosa, el salón y los palcos hallábanse totalmente ocupados, la animación era extraordinaria, y un espléndido ambigú se servía en el salón de Oriente.»¹³³¹

El Gabinete Literario terminó por adquirir el viejo teatro, lo reformó totalmente y en este año 1867 se sumaba económicamente a la iniciativa de construcción del nuevo teatro del que ahora se habla.

«El saladísimo don Julián Cirilo Moreno, —que dirigió las obras del Teatro Nuevo en su período final— dejó escrita una memorable "Historia del Teatro Nuevo, Tirso de Molina, Pérez Galdós o Negrín-La Fe" que no hemos podido hallar. Las personas que tuvieron la suerte de leerla —una de ellas, su último poseedor, don José Bethencourt y Montesdeoca, quien la facilitó para su lectura al también difunto don Bernardino Valle Gracia, en el cual se perdió el rastro del manuscrito— se hacen lenguas de su desenfadado salpicón y de la exacta gracia isleña de aquella jocosísima historia. El Teatro Nuevo se llamó "Tirso de Molina" por un lapsus de Jareño, el arquitecto gaditano a quien se debió el proyecto, y que copió los planos de otro coliseo que tenía encargado el cual había de llevar el glorioso nombre de "Tirso de Molina", nombre que le fue cambiado en 1901 por el de "Pérez Galdós" al estrenarse en él "Electra".»¹³⁷⁴

Pero el error de identificación en el proyecto del nuevo teatro que se atribuye al arquitecto no ha sido el único en esta pequeña historia. Al arquitecto Francisco Jareño Alarcón se le atribuye que es natural de Cádiz cuando es albaceteño. Este segundo error pudiera ser por confundirle con el arquitecto gaditano Juan Dauda, que revisó el proyecto del nuevo Ayuntamiento de Las Palmas tras el incendio que ya comentamos y a quien se debe la estructura de la Casa Consistorial. Francisco Jareño Alarcón

¹³⁷³ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 46 y 60

¹³⁷⁴ ÁLAMO HERNÁNDEZ, 1957-1959 p. (80)-2

(Albacete 1818-Madrid 1892) tiene en su haber una obra arquitectónica muy importante: el Museo del Prado. Ello nos obliga a conocerlo algo más.

«... fue inspector facultativo de Construcciones Civiles del Distrito Central. Como arquitecto del Ministerio de Fomento se hizo cargo de obras en el Museo del Prado desde 1875 durante diecisiete años. Las inició realizando el cierre de fábrica de los huecos y balcones de la gran galería (1876-1877). Las más importantes consistieron en las que hacían del Museo un edificio exento, tal y como se venía deseando desde muchos años antes, y contando con las operaciones de desmonte que, para conseguirlo, hubo de realizar el Ayuntamiento. Éstas fueron las de la construcción de la escalinata de la fachada norte (1879-1881), para salvar el desnivel una vez retirada la rampa del terreno, y los derribos y desmontes para dejar exenta la fachada oriental (1881-1885), así como la recomposición de ésta (1882-1885), enlazando la cornisa general con la del cuerpo del ábside. Cubrió este cuerpo con una nueva armadura y lucernario metálicos, acabando la galería de arcos de Villanueva, cerrando el vacío entre las plantas de la Sala de la Reina Isabel y construyendo la verja trasera. En 1885 proyectó la nueva disposición de la sala de escultura del cuerpo del ábside.»¹³⁷⁵

Conocidos estos datos, que nos descubren las fuerzas vivas que estaban detrás de los grandes proyectos urbanos, se entenderá por qué la Heredad de Aguas se siente de alguna manera obligada a su contribución para su financiación, pues en muchos casos en estas iniciativas participan herederos con mucho peso en las Juntas Generales y en las Juntas Auxiliares.

Luego se trató el tema demandado por varios pequeños herederos sobre el abuso que se cometía con las subastas diarias. La Junta General acuerda requerir de la Junta Auxiliar que estableciera los medios más convenientes para regular la distribución de las aguas, si bien permite que se sigan rematando sin que puedan tomar parte individuos que no sean herederos.

A continuación del punto anterior, el acta recoge «*Y no ocurriendo otras materias de que tratar en este día se suspendió la sesión y se firmó...*». Pero sí había ocurrido algo muy importante para la Heredad, del que no se hizo ni siquiera mención.

«Las obras de la primera, o Presa de Abajo, sobre un proyecto del Ayudante primero de Obras Públicas, Director de Caminos Vecinales y Canales de Riego, Don Pedro Maffiotte, de mayo de 1867, con un presupuesto de Cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos cinco reales y un céntimo,...»¹³⁷⁶

Es la noticia del proyecto de la presa redactado por el ingeniero Pedro Maffiotte, que es comentada días después por un periódico de Tenerife.

«En estos días el Ayudante 1º del personal facultativo subalterno de obras públicas D. Pedro Maffiotte ha remitido á la isla de Gran-Canaria un proyecto de represa de aguas para la Villa de Arucas, cuya trascendental importancia para este pueblo pueden apreciar nuestros lectores por los siguientes datos, que arrojan los estudios del autor Sr. Maffiotte: La represa puede almacenar mas de 200.000 metros cúbicos de elevación por 100 de largo, formando un lago de medio kilómetro de longitud.

Dichosos los pueblos y los particulares que saben acometer y llevar á feliz término obras tan colosales, y mas dichosos aun si, sabiendo sobreponerse á intereses mezquinos, logran recompensar con satisfacción mutua el trabajo del artista, ó del ingeniero, haciéndolo redundar á la vez que en beneficio público en el particular de aquel, solo como estímulo á sus decididas tareas!»¹³⁷⁷

¹³⁷⁵ GONZÁLEZ-CAPITEL, Antón (2017) "Ficha biográfica", *Enciclopedia 200 Años*. museodelprado.es

¹³⁷⁶ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 95

¹³⁷⁷ *El Guanche*, 15 de junio de 1867

Pero anda algo alejado de la realidad el periódico, pues todavía tal dicha con la represa no está por llegar a la Villa. Hemos leído y reproducido detenidamente el acta y los temas tratados en esta Junta General de la Heredad y no hay mención alguna a esta importante noticia. Al menos como simple noticia, más aun cuando se ha vuelto a recordar en la misma Junta General los abusos que se practican con las subastas de las aguas del *secuestro* —que ya hemos detallado en la Junta General del año anterior— debido a que las necesidades de agua se han agudizado por tener que incorporar a la gruesa de la Heredad los plenos derechos de las 93 azadas de san Juan, que ahora son de particulares, azadas que no entraron nunca en la distribución común por sus mermas y que la Heredad compensaba económicamente a la Parroquia.

Ahora las aguas gruesas tienen que repartirse entre 93 azadas más y por consiguiente hay menos aguas para los herederos históricos. De ahí que se agudiza la necesidad de contener las aguas de invierno en una represa, para suplir las pocas aguas de verano. Pero se va a seguir repartiendo la misma cantidad de agua entre más partícipes.

Y esta noticia dada en la Junta General, que puede ser recibida como una gran esperanza para solucionar el problema, ni tan siquiera se anuncia. Buscamos alguna explicación a este silencio y solo encontramos una. El presupuesto de la obra, arriba recogido, en su equivalencia alcanza la cifra de 19 330,36 escudos. Pero sucede que el arca de la Heredad está vacía o bajo mínimos porque de ella se sacó el préstamo a los herederos, que a su vez prestaron al contratista de la carretera, por importe de 18 000 escudos.

Si bien es entendible que la terminación de la carretera es un objetivo estratégico para el futuro de la Villa, también hay que considerar que buena parte de esos herederos, que actúan como prestamistas del contratista de la carretera, son propietarios de las tierras por donde va a pasar la misma y por ello han sido expropiados en una porción de tierras que el Estado les pagará. Pero el resto de sus tierras no expropiadas, con el pase de la carretera, de forma automática se ven revalorizadas.

O sea, que no son tan patriotas como alardeaban. Simplemente, son depredadores económicos, pues en lugar de dar el préstamo con sus propios pecunios, optan porque sea la Heredad quien lo saque del arca sin que coste en acta para que no sea público. De esta forma, ellos podrán seguir invirtiendo sus caudales en la adquisición de los bienes desamortizados por el Estado y, como se obliga a pagarlos en los veinte años siguientes, no devolverán el préstamo a la Heredad hasta que pasen esos veinte años.

También hay otro asunto en el que ya hemos reparado. No hemos encontrado acta donde se apruebe el préstamo que se concedió a sus herederos, que debiera ser de Junta General Extraordinaria por afectar al patrimonio de la Heredad. Quizás sea este el motivo del silencio, pero no dudamos de que la concesión del préstamo a los herederos comporta la imposibilidad de ejecutar el proyecto de la represa presentado por Pedro Maffiotte. Ya iremos conociendo cuántos años pasarán hasta que se inicie la construcción de la represa, pues su inicio coincidirá en el año en que la Heredad reembolse el principal más los intereses del préstamo concedido. Veremos.

A poco de realizarse la alineación del arrabal en la Costa del Bañadero, algunos de sus vecinos entendieron que ya iba siendo hora de que se reconociera el avance de su población con la creación de una parroquia propia. Y ya muy próximas la fiesta del patrón san Juan Bautista, el párroco recibe noticias del gobernador eclesiástico en relación con un escrito presentado por vecinos de Bañaderos.

«El 13 de junio de 1867, algo más de un año antes de la destrucción de la Ermita de San Pedro de Arucas, Don Francisco León Rodríguez y Don Juan Leandro González, en nombre de los vecinos de Bañaderos elevan instancia a Don José Sagalés, Gobernador Eclesiástico de la Diócesis, exponiendo

"que mucho tiempo hace les asiste el deseo de fabricarle al Apóstol San Pedro una Ermita que en todo tiempo sea capaz de fundar en ella una Parroquia de que se asista a los mismos y otros pagos inmediatos, todos ya en el día de crecida vecindario, y para realizar su buen deseo se han servido por ahora algo más de quince mil reales, con la fundada esperanza de llevar a cabo la obra, atento a la buena voluntad con que se prestan los vecinos.- Para dar principio a los trabajos y no desaprovechar el presente verano ocurren respetuosamente a V. S. suplicando se digne acoger tan piadoso pensamiento y les conceda la licencia".»¹³⁷⁸

De las fiestas patronales de la villa, ninguna noticia se tiene. Debió ser lo acostumbrado de la función religiosa, procesión y feria de ganado. Tan solo publica un periódico un pequeño suelto.

«Por personas de esta población que han concurrido á las fiestas de S. Juan que se celebran en la ciudad de Telde y villa de Arucas, hemos sabido que en ambos pueblos han estado animadísimas y muy divertidas, reinando en ellas el mayor entusiasmo y alegría.»¹³⁷⁹

Sí parece que las fiestas contaron con un bando, quizás menos ameno, cuando se emplaza a los vecinos para la revisión del repartimiento de las contribuciones para el ejercicio económico que se inicia el 1 de julio, dando un corto período de ocho días para las reclamaciones.

«... ya terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderías de este distrito municipal correspondiente al próximo año económico de 1867 a 1868, se halla espuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes, así vecinos como forasteros hacer las reclamaciones que juzguen oportunas por los perjuicios que involuntariamente se les haya causado en la aplicación del tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza imponible....»¹³⁸⁰

Sorprende que, en un año de mayor expansión económica por la cochinilla, por el valor recogido de la riqueza imponible, la Villa de Arucas la valora en 79 044 mientras que la de Guía se eleva a 80 888, recuperando esta última el atributo de cantón del norte, cuestión que resulta un tanto extraño cuando el volumen de bienes desamortizados en Arucas supera al de Guía, de donde se infiere que la riqueza debería ser mayor. Ello puede ser muestra de que sigue ocultándose riqueza a pesar de las dos actualizaciones voluntarias realizadas por el Ayuntamiento. La resistencia fiscal parece convertirse en resiliencia fiscal¹³⁸¹. Y no extraña que así sea, pues a mayores medidas de control fiscal, mayores inventivas de elusión en el *Sultanato*; como los almohadones del Sultán, que según se levanta, vuelven a su estado primario!

Pasada la fiesta del patrón, el párroco recibe el escrito de los vecinos de Bañaderos donde reclaman su parroquia, pero ya con el reconocimiento oficial de la categoría de la parroquia que no se mide por sus almas, sino por su historia acreditada. Cansado

¹³⁷⁸ CABALLERO MUJICA, 1973 P. 324

¹³⁷⁹ *El Omnibus*, 26 de junio de 1867

¹³⁸⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 24 de junio de 1867

¹³⁸¹ DRAE: «resiliencia.- 1. f. Capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos.»

de tantas batallas de atrás, cambia su agrio temperamento por otro más conciliador para emitir su informe al subgobernador eclesiástico el 27 de junio, a través del vicesecretario de Cámara, Pedro Díaz.

«"Apreciable amigo: —dice a Don Pedro Díaz—, Por el adjunto ve Vd. el empeño de los vecinos de los Bañaderos de esta jurisdicción de fabricarle una iglesia al Apóstol San Pedro, y como ésto es raro en nuestro siglo, tengo interés en que el Sr. Gobernador les conceda el permiso. Cualquier costo que en esto haya, yo, que les he prometido regalarles el plano, también lo satisfaré con el aviso de Vd.—

La razón de haberse aquellos vecinos aplicado a San Pedro es que de tiempo inmemorial viene que en el mismo puerto. (=Puertillo, sector costero en la misma orilla del mar del propio Barrio de Bañaderos), o muy cerca de donde piensan plantar la Iglesia, se reúnen no sólo de Arucas y su jurisdicción, sino de Moya y hasta de Guia, el día de San Pedro todos los años para divertirse en las orillas del mar, sin haber habido nunca ni memoria de San Pedro. Ahora que la cochinilla les proporciona dinero, quieren hacer religioso el objeto que antes sin más motivo que la costumbre les reunía en aquel punto.»¹³⁸²

Pasan pocos días, los necesarios para llevar el informe a Las Palmas. El 3 de julio, el párroco recibe del gobernador eclesiástico, José Sagalés, y del vicesecretario de Cámara, Pedro Díaz, el siguiente escrito.

«Por presentada esta solicitud y teniendo en consideración lo que manifiesta el Sr. Cura de Arucas en la carta que la acompaña, por cuanto a nuestra Autoridad corresponde, concedemos el permiso que solicitan los vecinos del pago de los Bañaderos, sito en la jurisdicción de Arucas, para que puedan construir una Ermita al Apóstol San Pedro, cuyos gastos se comprometen a sufragar con limosnas y donativos particulares, procurando conciliar en cuanto sea posible la solidez de las obras con el buen aspecto y belleza de las mismas; y trasládese este nuestro decreto por Secretaria al Sr. Cura Párroco de Arucas, para que lo comunique a los vecinos de dicho pago, dándoles en nuestro nombre las gracias por su generoso desprendimiento para la realización de un objeto tan santo y laudable.»¹³⁸³

Y esa arriba mencionada resiliencia en materia fiscal parece que la encontramos en los vecinos de la ahora calle del Cerrillo, donde los mismos o aquellos otros vecinos que reclamaron el chorro rescatan su vigor, en ocasiones porque algún que otro concejal sigue empeñado en mantener su alineación particular o que el contratista de la cañería, más que hacer zanjas para los caños, profundiza para sacar la piedra de cantería, asunto que es contado en el periódico. Le sacan al lápiz toda la punta que se pueda.



82. Manteando cochinilla

«Bien hecho. Sabemos que á consecuencia de queja promovida por varios vecinos de la villa de Arúcas, pidiendo la composición de la calle del Cerrillo, que se halla en el más lamentable estado de abandono, el Sr. Subgobernador, accediendo á lo solicitado, ha dispuesto se proceda desde luego á la composición y reparos necesarios, para evitar los peligros que á cada paso ofrece la citada calle.

Para que se vea que no hablamos por solo el gusto de hablar; para que el público sepa lo que nosotros sabemos y que no es prurito nuestro el lamentar faltas, como *algunos* creen, sino que siempre que nos quejamos ó nos hacemos eco de quejas, procedemos escuchados con la razón y la justicia, que son dos *señoronas* de consideración, bueno es

¹³⁸² CABALLERO MUJICA, 1973 p. 325

¹³⁸³ Por circunstancias económicas y políticas la iglesia de Bañaderos comenzará a construirse en 1877.

que conste que hace"" ya tiempo se presupuestaron 3,000 reales para la composición de la tal calle, y que los 3.000 reales han de haber producido otros 3,000, si se ha *enguanado* bien el terreno donde se sembraron.— Que después de eso se ha permitido, á ciencia y paciencia de todo el vecindario y de las autoridades de aquella villa, abrir largas y profundas zanjas para extraer cantería de la susodicha calle.— Que las tales zanjas han dado ocasion á que días pasados cayera una bestia que iba con cargas de pipas¹³⁸⁴, desconcertándose é inutilizándose *per secula seculorum* al tal animalito.— Que á uno de los operarios le cayó encima un gran canto, que afortunadamente no le despachurró, por misericordia del canto, si es que el canto puede tener misericordia; y que todos cuantos transitan por aquellos sitios tienen más ó ménos algun accidente que lamentar; y un vivo ejemplo de que es preciso advertir que hay hombres á quienes falta el sentido común.

Y después de esto, ¿puede concebirse que la debilidad de aquella autoridad, haya llegado hasta el extremo de no dictar espontánea y oportunamente medidas para evitar tales sucesos, dando lugar á quejas del vecindario y á la intervencion del Sr. Subgobernador?

Ahí verán Vds. Arúcas tiene cosas muy buenas, y es preciso ocuparnos de las cosas buenas de Arúcas.»¹³⁸⁵

Pero la calle del Cerrillo no solo tiene noticias desagradables para los vecinos. Allí iba a construirse la nueva carnicería y matadero municipal. Así alcanza el alcalde Bruno González Castellano un nuevo hito en su programa de reformas urbanas y en particular para sustituir el viejo despacho de carnes y cumplir con las normas de higiene. Y, elaborado el proyecto, a primeros de agosto se publica el anuncio oficial de la subasta de las obras.

«SUBASTA de las nuevas obras de una casa-matadero y despacho de carnes, en la villa de Arúcas. El plano, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de aquel I. Ayuntamiento, para conocimiento é inteligencia de las personas que quieran interesarse en el citado remate.»¹³⁸⁶

La tasa de un cuarto por cada libra de carne que hay en esta fecha es de 1 401 pesos, 5 reales de plata y 12 cuartos, que se sumaban a los 21 pesos, 5 reales de plata y 12 cuartos recaudados hasta el final de 1862¹³⁸⁷, tasa que fue fijada para recaudar fondos para la construcción de esta carnicería y matadero.



83. La zanja de las pipas

Pero el anuncio había sido algo precipitado dado que no se había pedido la autorización al gobernador civil para destinar tal recaudación a la construcción de la carnicería, por lo que hay que llevarlo primero a la aprobación de la sesión municipal. Este *resbalón* de la municipalidad no sería el único relacionado con la calle del Cerrillo, pues acontece otro de mayor importancia.

«Días pasados venían dos personas á caballo por la calle del Cerrillo en la villa de Arúcas, cuando resbalando una de las cabalgaduras en las zanjas abiertas en dicha calle, sin poderlo evitar, a lo hondo fueron, —el infeliz caballo y caballero—. A virtud de un milagro,

¹³⁸⁴ Desconocemos si ésta fue la anécdota que dio origen al muy conocido apodo de 'Los pipotes' con el que es conocida una gran familia de Arucas, de notables labrantes, canteros y pintores de 'brocha gorda y fina', muy renombrados. El segundo cronista (ROSALES QUEVEDO, T.: *Estirpes y apodos en Arucas*, 3 folios mecanografiados inéditos, sin fechar, atribuidos), lo incluye en el "Tiempo viejo", como anteriores a su nacimiento en 1889, pudiendo ser por consiguiente este acontecido en 1867 su origen, con el que fue 'bautizado' popularmente el dueño de la bestia debido al desperdicio del vino accidentalmente por la rotura de las pipas.

¹³⁸⁵ *El País*, 30 de julio de 1867

¹³⁸⁶ *El País*, 7 de agosto de 1867

¹³⁸⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 126

porque milagro es salir de aquel sitio sin la cabeza rota, pudieron seguir los viajeros su camino, bendiciendo á la autoridad local, que así procura que los administrados y forasteros se rompan la cabeza del mejor modo posible.»

La obra de la cañería de la fuente del Hierro ya componía su particular historia. La primera, por todos los líos habidos con los vecinos de Cerrillo y Goleta que pedían una llave donde antes cogían el agua. La segunda, por tener que corregir el trazado porque los vecinos no regalaban la servidumbre de paso. Y tercera, porque los caños que trajeron de *pa' fuera* eran tan porosos como las pilas de agua de la piedra de la Cantera.

Pero tampoco a la tercera fue la vencida porque Alfonso Gourié sacó tajada del desvío de la acequia para alinearla y el contratista se aprovechó para sacar buenos tajos de piedra de cantería al hacer la zanja. Para colmo, en la zanja primero resbaló el burro y rompió las pipas de vino que llevaba y después cae este caballero, que venía por el camino de los ingenios. Y para colmo de males, el agua de la fuente sigue sin llegar a la plaza de san Sebastián. Ya era famosa por su fiesta de La Cruz y por los pleitos por las bandas, con el cura de por medio cerrando la ermita.



84. La sufrida calle

Y no resulta extraño, que alguien, al acordarse de lo último, decida redactar su particular letanía y enviarla al periódico para conocimiento general.

«Letanía.

En Arúcas hay varias casas en fábrica.

En Arúcas se obstruyen las calles con el material de construcción.

En Arúcas no hay alumbrado público.

En Arúcas no se obliga á poner faroles á los dueños de las fábricas.

En Arúcas el pobre transeúnte se rompe una pierna.

En Arúcas se rompe uno las dos piernas.

En Arúcas se rompe uno la crisma.

En Arúcas no hay nadie que evite el mal.

En Arúcas anda todo como Dios quiere. »¹³⁸⁸

Un auténtico y anónimo novenario que describe la interminable situación de la calle del Cerrillo por las zanjas de la cañería, narrado por aquel vecino que se rompió las piernas.

En ninguna de las críticas publicadas en relación con la cañería para la traída del agua de la fuente del Hierro se menciona el nombre del contratista que ejecuta tales obras, que no es otro que el maestro Rafael Henríquez. Culpan a la autoridad, al Ayuntamiento y su desgobierno. Las alusiones al verdadero causante de las aparatosas zanjas, de quien se lleva la piedra de cantería, no termina por mencionarse. Y hay que entenderlo, si se les ocurriera meterse, puede que su hijo les castigue con algún tributo calculado al alza o ponga en marcha cualquier embargo por impago. Sencilla y casualmente (¿?) porque en el mismo periódico informa del cargo que ostenta el hijo del contratista.

«Ha comenzado en la Administración Depositaria de Rentas de este Partido, la recaudación de las contribuciones del primer semestre del año actual económico. Los

¹³⁸⁸ *El País*, 16 de agosto de 1867

Ayuntamientos de la isla, acudiendo al llamativo que les ha hecho la superioridad, y comprendiendo su deber, se apresuran á dejar cubiertos sus débitos; distinguiéndose entre ellos el de la villa de Arúcas, cuyo recaudador D. Rafael Henriquez, trabajando con la constancia que es de desear en todos estos encargados, ha conseguido, sin vejaciones de ninguna especie para el contribuyente, recaudar el primer trimestre de inmuebles y subsidio, é ingresarlo íntegro en la Depositaria desde el 12 del actual.

La Administración le ha dado las gracias, y ha excitado al Ayuntamiento á que siga desplegando igual celo é interés con tan importante servicio. Si todos siguieran tan laudable ejemplo, de seguro no se verían los pueblos obligados á sufrir apremios, por los descubiertos que dejan de un año para otro, apremios que siempre son en perjuicio de aquellos que menos han tenido que intervenir en la revisión de las contribuciones.»

Bastante riesgo corría en estos tiempos que se percibiera animadversión con el Sr. Recaudador, riesgo que iba en mucho aumento si se dejara en evidencia al papá de este. Dicho, pero cuidando no mencionarlo, para que no se ofenda ni se entere su hijo.

Otras obras también tardaron mucho tiempo en acabarse, pero estas venían obligadas por la necesidad de sus vecinos de ir consiguiendo algo de dinerillo para sacarla adelante. Los vecinos del pago de san Andrés, por el avanzado estado de ruina de su ermita, abandonada por la capellanía y con los enseres llevados a la Parroquia de Arucas, la demolieron y tardaron años en construir una nueva. Como no fue aprobada formalmente por el obispo la erección en parroquia, quedó acabada con una sola nave, si bien era de mayor tamaño que la anterior.

«El 18 de agosto se decía la primera misa en la nueva ermita de San Andrés por el presbítero José Ramírez, beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.»¹³⁸⁹

No sabemos si, por el «*resbalón administrativo continuado*» del secretario municipal, por despiste mayor o por la osadía de creer que tal asunto de destinar la recaudación del cuarto por la libra de carne a la construcción de la carnicería y matadero, era un asunto menor. Lo cierto es que se sigue publicando el anuncio de la subasta y se informa de la celebración del remate de la subasta de las obras.

«Para el 1º del próximo Setiembre, de las doce á la una de la tarde, está anunciado el remate de la casa carnicería por la villa de Arúcas. Los planos y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa; ascendiendo el presupuesto de la obra á cosa de 3.000 escudos.

Esta suma dá a conocer que dicha casa carnicería debe ser muy pobre, y poco acomodada á las proporciones que en el dia suelen tener estos locales.»¹³⁹⁰

Entre los secretos del secretario, que lo uno viene de lo otro, queda conocer cómo anunció la suspensión de la subasta o si alguien advirtió que se estaba infringiendo la Ley de Ayuntamientos y el gobernador podía iniciar un expediente o, simplemente, se dieron cuenta de que todo era un auténtico disparate. Solo se conoce lo que sigue.

En la sesión municipal del 5 de septiembre, el Ayuntamiento acuerda informar al gobernador de los antecedentes de la recaudación de la tasa del cuarto por la libra de carne y solicita autorización para destinar tales fondos a la construcción de la nueva carnicería y mataderos, dado que la que se tiene está totalmente arruinada y no cumple las normas de higiene y sanidad animal. Pero acontece un nuevo resbalón administrativo y el secretario se olvida de enviar el plano, presupuesto y pliegos de condiciones del que se informaba en el anuncio fallido de la subasta de las obras.

¹³⁸⁹ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 103

¹³⁹⁰ *El País*, 20 de agosto de 1867

Advierte el Gobierno civil la ausencia de tales documentos para su estudio y solicita al Ayuntamiento su envío, pero el tiempo pasa inapelablemente, entre idas y venidas de oficios, y el examen del plano, presupuesto y pliegos de condiciones por los técnicos provinciales es insalvable.

Un mes después, en septiembre, informa un periódico de Las Palmas de las vagas noticias de la suspensión de la subasta y dos de Tenerife, en cuestión de días, dan cuenta de la entrada del expediente de la carnicería y matadero en el Gobierno civil.

«La subasta de la nueva casa-carnicería en la villa de Arúcas anunciada para el 1º del actual, no tuvo efecto, según nos han manifestado algunos de los licitadores. No se sabe la causa qué intervino para que no se verificase, á pesar de haberse anunciado dicha subasta en un cártel fijado en aquel pueblo en él puesto de costumbre.»¹³⁹¹

«Sabemos que se ha elevado á la aprobación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el proyecto de un matadero y despacho de carnes para la Villa de Arucas en la vecina Isla de Canaria. El presupuesto de la obra asciende á 2.801 escudos 980 milésimas.»¹³⁹²

El proyecto es también del arquitecto y maestro mayor de obras de Las Palmas, Francisco de la Torre y Sarmiento, cuyo presupuesto era de 2 801 escudos, de cuya cuantía se deduce que trataba exclusivamente de construir dos pequeños cuartos para el despacho y despiece de la carne con un traspatio como matadero, cuyo cerramiento podía realizarse con posterioridad.

Cuando el alcalde Bruno González Castellano lee la información dada por el periódico de Las Palmas sobre la suspensión de la subasta de la carnicería, hay un anuncio de arrendamiento que le llama la atención, pues se trata de la hacienda del Buensuceso, colindante con las suyas en Las Hoyas que compró al mayorazgo de Arucas.

«La persona que quisiere tomar en renta la hacienda denominada del Buen Suceso, compuesta de 53 fanegadas de tierra con 13 azadas de agua y 2 estanques, en la villa de Arúcas, puede avistarse en esta ciudad con D. Juan Melian y Caballero, quien pondrá de manifiesto las condiciones con que ha de celebrarse el contrato.»¹³⁹³

En distintas ocasiones, ha pensado en las grandes posibilidades que el aprovechamiento de dicha hacienda puede tener, llevadas de forma conjunta con las suyas colindantes, y como conoce al representante de la propiedad, que no es otro que el presidente de la Junta Directiva del nuevo teatro, Juan Melián y Caballero, con quien cerró la compra de las 4 acciones para la Heredad, puede haber un buen entendimiento y se puede llegar a un acuerdo. No puede desaprovechar la oportunidad.

El 26 de septiembre, por desacuerdos con el socio industrial, se disolvió la compañía dedicada al transporte de personas en diligencias por las carreteras de la isla que dos años atrás –12 de enero de 1865– había constituido Manuel González Castellano¹³⁹⁴ (uno de los importantes compradores de la otra mitad aproximada del mayorazgo de

¹³⁹¹ *El País*, 17 de septiembre de 1867

¹³⁹² *Eco del Comercio*, 21 de septiembre y *El Mensajero de Canarias*, 24 de septiembre de 1867

¹³⁹³ *El País*, 17 de septiembre de 1867

¹³⁹⁴ Manuel González Castellano, se había casado con Isabel Díaz y Aguilar, de cuyo matrimonio nació el 4 de diciembre de 1866 su hijo Francisco González Díaz, que será el escritor conocido como el 'Apóstol de los árboles', presumiblemente vendió a su primogénito hermano Bruno González Castellano las tierras y aguas adquiridas al Mayorazgo, así como la azada de las Aguas de san Juan que había rematado, por el fracaso de la empresa de transporte González y Cia., concentrando el primogénito la mayor cantidad de tierras en Las Hoyas.

Arucas y hermano del alcalde Bruno González Castellano) con el contratista Antonio Matos Moreno y el transportista Marcial Melián Sánchez, una compañía mercantil bajo la razón social de Melián y C. A. En un nuevo intento de seguir con las diligencias, Manuel González Castellano constituyó una nueva sociedad, González y Cia., con el contratista Antonio Matos Moreno.

A primeros de octubre, el gobernador civil, Alfonso del Hoyo y Román, al objeto de renovar la mitad de los miembros de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, publica el censo de los cincuenta mayores contribuyentes de la provincia por propiedad rural y pecuaria, por industria fabril y manufacturera y por Comercio, conforme a su reglamento, quienes ostentan la condición de electores a tales efectos¹³⁹⁵.

En la referida por propiedad rural y pecuaria, además de los históricos poseedores de los desaparecidos mayorazgos de la provincia, aparecen por vez primera vecinos y forasteros con bienes en la Villa. Con los siguientes: Alfonso Gourié Álvarez-Conde, Germán Mujica Aguilar y Domingo Guerra Marrero. Y en la referida por industria fabril y manufacturera, solo se relaciona a Alfonso Gourié Álvarez-Conde, quien también aparece en la referida por comerciantes. La sola presencia entre los cincuenta más importantes contribuyentes de cada ramo a nivel provincial dice del tamaño de su riqueza. Si además llegaran a ser elegidos para Junta Provincial, se entiende que es un foro con mucho peso fáctico en la estructura económica provincial.

Pero si hay algo noticiable en el mes de octubre referido a la Villa es la tan traída zanja de la calle del Cerrillo para llevar el agua desde la fuente del Hierro hasta las proximidades de la ermita de san Sebastián, donde el contratista, el maestro Rafael Henríquez, parece sentirse tranquilo con el escudo protector que le reporta el cargo de Recaudador Fiscal de su hijo homónimo. En esta ocasión es por un enorme hoyo donde los transeúntes caen como moscas, noticia dada con hilaridad, pero que causó la máxima alarma entre los vecinos:

«Según nos dicen de Arúcas, la calle del Cerrillo se halla en deplorable estado. Últimamente han abierto un hoyo delante de una de las casas que en dicha calle se construyen, y en el cual cayeron en la noche del 22, trece vecinos de aquel barrio sufriendo algunos graves contusiones. Y lo peor del caso es que no se ha colocado en aquel sitio ni un mal farol que indique el peligro, ni la autoridad local ha tomado medidas respecto á semejante hecho que raya, y más que raya, un abuso. ¿Tendrá intenciones el nuevo foserero de enterrar en aquella zanja á una parte de los vecinos de Arúcas?

Últimamente hemos sabido que el dueño de la fábrica colocó, en la citada noche, un farol después que cayó el primero de dichos individuos, pero el haberlo quitado antes de la media hora dio lugar á que cayeran los restantes.

Lo mejor del caso es que al día siguiente pidió cuatro cuartos al Alcalde para comprar una vela y colocarla en el sitio indicado. ¡Hay cosas que parecen increíbles!»¹³⁹⁶

El 5 de noviembre, conocemos de otro vecino de la villa, Manuel Fernando Marrero Ponce, quien cierra un trato también con el presidente de la Junta Directiva del nuevo teatro, el procurador Juan Melián Caballero, para comprarle las siete fanegadas del cercado de Las Higueras, en Montaña Cardones, con tres días y noches de agua del heredamiento de Pinillo. El procurador se las había adjudicado en el remate de la

¹³⁹⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 7 de octubre de 1867

¹³⁹⁶ *El País*, 25 de octubre de 1867

subasta del 9 de marzo de 1840 por la desamortización de los bienes del convento de san Bernardo de Las Palmas.¹³⁹⁷

Ese mismo día, martes 5 de noviembre, por la tardanza con la que llegan a Canarias las noticias de la metrópolis, se conoce que había muerto en su exilio de Biarritz el general tinerfeño Leopoldo O'Donnell y Jorís, fundador de la Unión Liberal. Fue presidente del Gobierno del Estado y se consideró el líder político que más inestabilidad podía dar al actual Gobierno del Estado.

Una semana después, en la noche del martes 12 al miércoles, tiene lugar un fuerte temporal de lluvias que curiosamente descarga su mayor torrencialidad entre Arucas y Gáldar y fue mucho más suave en el resto de la isla, circunstancia que se repitió en Tenerife. Ello tiene sus consecuencias inmediatas al producir la pérdida inmediata de la cochinilla del tuneral.

Se conoce muy bien en la Villa que la cochinilla pasa por sus tres estados —huevo, ninfa y adulto— en algo más de tres meses y, si la lluvia es tormentosa, puede afectarle en los tres estados, pues se distribuyen sus desoves en el terreno para que su recolección sea intensiva cuando es adulta. De ello se presagia que puedan perderse las recolecciones de al menos dos meses, si no resultan afectados los huevos. Las versiones de los periódicos son distintas en función de la premura de sus ediciones.

«La copiosa lluvia que ha inundado nuestros campos en la noche del martes 12 del actual ha ocasionado destrozos considerables en los de la villa de Arúcas, arrebatando grandes trozos de terrenos plantados de nopales y causando deterioros en algunos edificios.»¹³⁹⁸

«En la madrugada del miércoles 13 del corriente descargó un fuerte temporal hacia la parte norte de esta isla, en la zona que comprende los pueblos de Arucas, Firgas y San Lorenzo, causando gravísimos daños no solo en la cosecha de la cochinilla que puede decirse destruyó en una mitad, sino también las tierras, pues la recia lluvia las arrastraba á los barrancos. Dícese que hay que lamentar la pérdida de un hombre en el pago de Montaña de Cardones: parece que había caído en una barranquera, las aguas le empujaron hacia un precipicio y no fué posible salvarle ni aun localizar su cadáver, según nos han asegurado.

En el término de Guía, los daños en la cochinilla también han sido de consideración, en la noche del espresado día 13.

Las esperanzas que tenían los cultivadores de nopal de que en el presente año sea muy abundante la cosecha de la grana, han quedado desvanecidas, pues, como hemos dicho, las pérdidas que el agua ha ocasionado son considerables, y sus consecuencias inmediatas y gravísimas para el país. Ojalá, no haya en lo sucesivo que lamentar mas desgracias tanto personales como materiales.»¹³⁹⁹

Pocos días después, el primer periódico, que había rebajado el daño producido, al conocer por el otro periódico la muerte de una persona, rectifica su suelto anterior. Pero, como ya dijimos, el temporal estuvo muy localizado y, mientras en Arucas y Guía las lamentaciones eran muchas, en las medianías y resto de la isla las lluvias fueron recibidas como benefactoras al pintar un nuevo paisaje. Refleja las vertientes de un continente en miniatura.

¹³⁹⁷ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Ap. X p. 430

¹³⁹⁸ *El País*, 15 de noviembre de 1867

¹³⁹⁹ *El Omnibus*, 16 de noviembre de 1867

«A la noticia que dimos en nuestro último número respecto á los destrozos ocasionados por las últimas lluvias en la villa de Arúcas debemos añadir la de la pérdida de un hombre, que, segun dice EL ÓMNIUS, fué arrebatado por la corriente hacia un precipicio, sin ser posible salvarle ni encontrar su cadáver. En la isla de Tenerife ha llovido también abundantemente.»

«Las abundantes aguas que han caido en los campos de la isla han dado esperanzas á nuestros colonos. La yerba nace frondosa ofreciendo verde pasto á los ganados, y de continuar las lluvias se espera una buena cosecha.»¹⁴⁰⁰

A finales de noviembre, el cansancio de los vecinos al denunciar el mal oficio del cartero, en cierta medida para él justificado porque era pluriempleado (pues también hacía de portero en el Ayuntamiento), va a producir un efecto inesperado, pues todo el mundo sabía y era de dominio público que pretendía tener el don de la ubicuidad. Los únicos que no se habían enterado del mal oficio eran los individuos del Ayuntamiento, posiblemente porque su correo lo entregaba en la puerta del propio Ayuntamiento. También debió tener el alcalde alguna información oral puesto que el cese fue fulminante, que hizo coincidir las dos noticias en la misma edición del periódico, que no era diaria, y de ahí que se entienda la composición de la caja tipográfica en la misma columna.

Arriba el primer suelto:

«Las constantes quejas que recibimos de nuestros suscritores en Arúcas, á cuyas manos llega siempre *EL PAÍS* con considerable retraso, nos hace llamar la atención de aquella autoridad local, á quien acudimos, en formal queja, contra el repartidor de la correspondencia en aquella villa que tan mal atiende el público servicio. Esperamos sean tomadas en consideración nuestras justas excitaciones; pues lo que sucede pasa ya de castaño oscuro.»

Debajo el segundo suelto:

«Escrito nuestro suelto anterior, hemos sabido que la Municipalidad de Arúcas teniendo conocimiento del hecho que denunciarnos, ha tomado satisfactorias medidas expulsando al portero del Ayuntamiento, que es el repartidor ó cartero en aquella localidad, y cuya conducta es bastante reprobable.»¹⁴⁰¹

Resulta algo inentendible esta situación de pluriempleo dado que el portero no es un puesto cualquiera en el Ayuntamiento, a tenor de las retribuciones comparadas aprobadas en la sesión de 20 de junio de 1876¹⁴⁰²:

«... cantidades, asignadas a distintos funcionarios; para el secretario, dos mil pesetas; para el Oficial primero, novecientos noventa y nueve; para el portero, setecientos veinte; para el Depositario, quinientas setenta y siete; para el cartero, cién; para haber de cuatro guardias municipales, dos mil setecientos veinte [680 cada uno]; para el matarife, seiscientos ochenta y seis y para el fosero cuatrocientas cincuenta.»

Por esta información, se sabe que el portero cobra 720 pesetas más las 100 de cartero, lo que hace un total de 820 pesetas. Solo le superan el secretario y el oficial primero. Los guardias municipales, matarife, depositario y fosero cobran menos. Debe ser un puesto de confianza por aquello de que tiene que impedir el paso a los alborotadores y llevar las velas a los regidores cuando van a la iglesia. Aquello que el pueblo llano llama lamparilla, que debe ser por lo de las velas y porque su

¹⁴⁰⁰ *El País*, 19 de noviembre de 1867

¹⁴⁰¹ *El País*, 29 de noviembre de 1867

¹⁴⁰² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 218

acompañamiento debe iluminar artificialmente la cara de los regidores y así se sienten los protagonistas del mundo, digo yo.

Tampoco supone un notable esfuerzo distribuir el correo en la Villa, que por tener más vecinos tendrá mayor número de cartas, pero no requiere mucho más esfuerzo físico recorrer calles adoquinadas que donde no las hay. Más esfuerzos físicos tienen los verederos que la distribuyen en lugares menos poblados y además soportan las inclemencias de la temperie y alguna que otra más peligrosa, como se cuenta.

¿Es cierto que el veredero de Tejada ha manifestado que no vuelve á atravesar aquella cumbre con la correspondencia pública si no se le escolta, por temor á ciertos duendes que ha visto, ó cree haber visto, por aquellas escabrosas sendas?¹⁴⁰³

En la sesión municipal de 19 de diciembre¹⁴⁰⁴, a la vista del retraso en obtener la autorización del gobernador civil para iniciar la obra de la carnicería y matadero, el Ayuntamiento decide reimplantar la tasa del cuarto por libra de carne y a tal fin solicita autorización al mismo.

Al cierre del año, el ahora concejal Cleto Matos Afonso ya había liquidado por fin las cuentas del Pósito, después de mucho rogar, y de alguna que otra afrenta en las sesiones municipales.

«Sin embargo, las cuentas municipales y del Pósito, no se entregaron hasta casi finalizado el año de 1.867, en el que precisamente salió por primer a vez D. Cleto elegido concejal.»¹⁴⁰⁵

Ya casi al límite del año, se publican los acostumbrados nombramientos de los jueces de Paz, después de la reforma de la Ley reguladora por el Real Decreto de 14 de octubre d 1864, cargo que además se ha visto enriquecido cuando en el pasado mes de noviembre, por otro Real Decreto, se aprobó dotarlos de secretario. Solo por esta ayuda que ahora reciben, se entiende que el segundo mayor contribuyente en la Villa, por propiedad rural y pecuaria, se preste ello. Así es nombrado juez de Paz Domingo Guerra Marrero, y sus suplentes 1.º y 2.º, Francisco Pérez Delgado y José Andrés Castellano.¹⁴⁰⁶

Lo que no acaba en este año y no se sabe cuándo será, es la zanja del Cerrillo y la cañería. Se retrasaba mucho la llegada del preciado líquido y probablemente muchos humildes siguen tomando el agua de la acequia de la Heredad (con el latente problema de las conocidas fiebres tifoideas), mientras otros con tierras tenían algún que otro pozo para el particular consumo humano.

También surge otro problema con la Escuela Pública de Bañaderos, donde el maestro Juan Suárez comunica que no encuentra local aparente para dar las clases, ni vivienda y habrá que cerrarla. No obstante, está mirando si lo encuentra en Cardones y hay bastante posibilidades, lo que permitirá abrir la prometida Escuela Pública en aquel barrio.¹⁴⁰⁷



¹⁴⁰³ *El País*, 19 de noviembre de 1867

¹⁴⁰⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 126

¹⁴⁰⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 214

¹⁴⁰⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de diciembre de 1867

¹⁴⁰⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 278

Acaba aquí este Tomo I de este relato histórico que siguió al Antiguo Régimen en la villa de Arucas, durante la cual sus herederos vivieron la aprobación de las Leyes nacidas al amparo de la primera *CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1812*. Desde su condición de capellanes o descendientes, tratan de hacerse con la propiedad de los bienes vinculados y amortizados. Como auténticos adolescentes de derechos y deberes, transitan por el respeto a los mismos, en ocasiones resistiendo a su acatamiento. Mantienen vivo el valor de la endogamia porque por ella nacieron y por ella nacerán sus hijos.

Desde su condición de nuevos burgueses, se ocupan de apartar a sus iguales en la lucha por la posesión de los bienes desamortizados y, como no, la hegemonía en la política del pueblo, siguiendo los hábitos de las viejas luchas estamentales, siempre procurando agrandar la desigualdad de aquellos que viven para el sustento de su prole. Con el paso de los años, han ido aprendiendo las artes de las nuevas reglas y formas de la política en los pueblos. Cuando se inicia el relevo generacional, comienzan a descubrir que es mejor estar unidos frente al vecindario, al que estiman hostil si se va contra corriente, contra sus intereses de todo tipo. Atrás quedará este tiempo que habrá forjado en sus descendientes los mismos valores y ese es el tiempo de la segunda parte de este relato, en el Tomo II.

Bibliografía

ÁLAMO HERNÁNDEZ, N. (1957-1959). "Crónica de un siglo 1844-1944", Diario de Las Palmas, 1-mar/13-jul-1957 y 7-oct-1958/31-mar-1959. Las Palmas de Gran Canaria: Folletón Gabinete Literario de Las Palmas.

ALEMÁN HERNÁNDEZ, S. et MARTÍN HERNÁNDEZ, M.J. (1994). Guía del Patrimonio Arquitectónico de Arucas. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Ayuntamiento de Arucas.

ALONSO CASTELLANO, J. et SANTIAGO HENRÍQUEZ, P. (2013). "El reloj de la torre de la iglesia. Arucas en la historia", En XIII Concurso de Relatos Cortos 'Rescatando la memoria'. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Arucas, Fundación Mapfre Guanarteme et Adipymes, pp. 69-78.

ALZOLA GONZÁLEZ, J.M. (1968). *La rueda en Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. El Museo Canario.

CABALLERO MUJICA, F. (1973). *Pedro Cerón y el Mayorazgo de Arucas*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Arucas.

CABALLERO MUJICA, F. (1980). "Aspectos de la vida religiosa en Fontanales", *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 26. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 399-444.

CORRALES ZUMBADO, C. et CORBELLÁ DÍAZ, D. (2001). *Diccionario Histórico del Español de Canarias*. Madrid: Ed. Instituto de Estudios Canarios.

DARIAS PADRÓN, D.V. et alii (1957). *Historia de la Religión en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Cervantes.

DÍAZ HERNÁNDEZ, R. (1979). *Evolución de la población del municipio de Arucas desde 1850 a 1975*. Madrid: Ed. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas.

DÍAZ RODRÍGUEZ, J.M. (1988). *Molinos de agua en Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J. et DÍAZ HERNÁNDEZ, R. (1982). "Hambre y epidemias entre 1844 y 1852 en el Norte de Gran Canaria", *V Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 309-380.

ESTEVA NAVARRO, J.F. (2012). "Breve genealogía de la familia González Castellano/González Díaz", *Genealogías Canarias*. geneacanaria.blogspot.com.es, 10-noviembre.

GALVÁN RODRÍGUEZ, E. (1994). *Historia de la Diputación Provincial de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Tesis Doctoral Departamento de Ciencias Jurídicas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Inédita.

GOBIERNO DE CANARIAS (2009). *Historia de los Archivos de Canarias, Tomo I*, (Coord. E. PÉREZ HERRERO). Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Anroart Ediciones, S.L.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J. (1927). *Pro Cultura. Biografías canarias, Vol. II*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Tip. Sarmiento.

GUIMERÁ PERAZA, M. (1967). "El Pleito insular. La capitalidad de Canarias (1808-1839)". *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 13. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 365-445.

GUIMERA PERAZA, M. (1975). *Nicolás Estévez y Murphy. 1874 Cartas*. Madrid: Ed. MGP - Aula de Cultura de Tenerife.

GUIMERÁ PERAZA, M. (1989). "Antonio López Botas (1818-1888)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 35. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 291-362.

HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A.S. (2006). *Juan de León y Castillo*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cam PDS Editores.

HERNÁNDEZ PADRÓN, A.J. et JIMÉNEZ MEDINA, A.M. (2012). "El escudo heráldico de la Ciudad de Arucas: intrahistoria de los proyectos y bocetos", *XX Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria.

HERNÁNDEZ SOCORRO, M.R. et LUXÁN MELÉNDEZ, S. (2004). "Los hombres del azúcar y sus rostros en Canarias (siglos XIX y XX)", *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 1708-1787.

JESÚS Y VELEZ-QUESADA, P.P. (1984). *Arucas, hombres y hechos*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. Pérez Galdós.

JESÚS Y VÉLEZ-QUESADA, P.P. (1985). "La semana santa en Arucas (y II) notas para su historia", *Revista Aguayro*, núm. 160. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Caja Insular de Ahorros, pp. 3-8.

LOBO CABRERA, M. et PÉREZ DÍAZ, E. (2017). *Los puentes históricos de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria.

LUXÁN MELÉNDEZ, S., VIÑA BRITO, A., HERNÁNDEZ SOCORRO, M.R. et RONQUILLO RUBIO, M. (2009). *La empresa azucarera en Canarias: siglos XV-XX*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Destilerías Arehucas et Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

LUXÁN MELÉNDEZ, S. et BERGASA PERDOMO, O. (2001). "Un experimento fallido de industrialización: Trapiches y fábricas de azúcar en Canarias, 1876-1933", *Revista de estudios regionales*, núm. 60. Málaga: Ed. Universidad de Málaga, pp. 45-78.

LÓPEZ GALÁN, E. (2009). *La "Catedral" de Arucas. Proyección turística*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Fundación Mapfre Guanarteme.

MEDINA MATOS, C. (1951). *Los negreros en las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. J.M.Alzola.

MEDINA MATOS, C. (1958). *Diego Almeida el Negrero que llegó de Cuba*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. J.M.Alzola.

MEDINA MATOS, C. (1961). *El cólera en la isla de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. J.M.Alzola.

MILLARES CANTERO, A. (1975). *Aproximación a una fenomenología de la Restauración en Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Centro de Investigación Económica y Social de La Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

MILLARES CANTERO, A. et alii (1982). "Reflexiones acerca del comercio exterior canario y la burguesía mercantil isleña (1778-1852)", *V Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 679-837.

MORELL OCAÑA, Luis (1982). "La figura del alcalde en el derecho local español", *Anuario de la Facultad de Derecho*, núm. 1. Badajoz: Ed. Universidad de Extremadura, pp. 261-291.

NAVARRO RUIZ, C. (1933). *Páginas históricas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía del Diario.

NAVARRO RUIZ, C. (1936). *Sucesos históricos de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía del Diario.

NAVARRO RUIZ, Carlos (1943). *Nomenclator de calles y plazas de Las Palmas de Gran Canaria*, Tomo II. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Tipografía del Diario.

PAZ SÁNCHEZ, M. (2008). *Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936)*, Tomos I y II. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Idea.

PERDOMO CERPA, M. (1992). *Firgas. Noticias de un Siglo 1835-1935*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Estudigraf, SL.

PÉREZ GARCÍA, J.M. (1990). "La gestión política de D. Antonio López Botas, 1843-1870", *Boletín Millares Carlo*, núm. 11. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Universidad de Educación a Distancia, pp. 193-200.

PÉREZ HERRERO, E. (1996). "Los libros de Actas del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas (1834 1994)", *Boletín Millares Carlo*, núm. 1, Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Universidad de Educación a Distancia, pp. 107-140

PÉREZ HIDALGO, H.M. (2010). *Origen y noticias de lugares de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Fundación Mapfre Guanarteme.

PÉREZ HIDALGO, H.M. (2012). *Silencios rotos. El desflorillado de la historia aruquense*. Ed. digital Ayuntamiento de Arucas, arucas.org/Publicaciones Digitales.

PÉREZ HIDALGO, H.M. (2015). *Miscelánea del callejero histórico de Arucas*. Ed. digital del autor, drive.google.com.

QUINTANA MIRANDA P.M. (1979). *Historia de Arucas*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Casa de la Cultura de Arucas.

QUINTANA MIRANDA, P.M. (2012). *Cuaderno núm. 1 de notas referentes al pueblo y parroquia de Arucas*. Ed. digital Ayuntamiento de Arucas, arucas.org/Publicaciones Digitales.* [El paginado es nuestro iniciado en la portada]

QUINTANA MIRANDA P.M. (2015). *Cuaderno núm. 2 de notas referentes al pueblo y parroquia de Arucas*. Ed. Digital: Ayuntamiento de Arucas, arucas.org/Publicaciones Digitales.

QUINTANA MIRANDA P.M. (2017). *Cuaderno núm. 3 de notas referentes al pueblo y parroquia de Arucas*. Ed. Digital: Ayuntamiento de Arucas, arucas.org/Publicaciones Digitales.

RIZKALLAL SANTANA E. (1990). *Función social de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas a través de su historia*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Fundación Mutua Guanarteme.

RODRIGUEZ BATLLORI, F. et RODRIGUEZ BATLLORI, A. (1979). *Sardina, puerto del Atlántico*. Madrid: Ed. Fragua.

RODRÍGUEZ DÍAZ DE QUINTANA, M. (1979). "El Sargento Llagas, un mito desvelado", En *La Provincia*, ed. 20 de mayo.

RODRÍGUEZ DÍAZ DE QUINTANA, M. (1989). *Miller y Compañía, cien años de historia*. Madrid: Ed. Miller y Cía.

ROSALES QUEVEDO, T. (1977). *Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Ayuntamiento de Arucas.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (2013). *Historia de la Parroquia de San Juan Bautista de Arucas 1515-1817*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Gaviño de Franchy.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (2015). *Historia de la Parroquia de San Juan Bautista de Arucas 1818-2015*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Gaviño de Franchy.

SANTANA DOMÍNGUEZ, J.F. Municipio de San Lorenzo, www.municipiodesanlorenzo.com

SANTANA GODOY, J.R. (1975). "Actas del Partido Progresista de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1808-1872)", *Anuario Centro Asociado de Las Palmas, núm. 1 Separata*. Madrid: Ediciones: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), pp. 96-102.

SUÁREZ BOSA, M. et SÁNCHEZ SILVA, C. (2006). "Evolución de la producción y el comercio mundial de la grana cochinilla, siglos XVI-XIX", *Revista de Indias, vol. 66, núm. 237*. Madrid: Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, pp. 473-490.

SUÁREZ GRIMÓN, V.J. (1987). *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen*. La Laguna: Tesis Doctoral Facultad de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna, Ed. Inédita.

TABARES DE NAVAS, T. (1970). *Abuelos de abuelos*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. J. M. Alzola.

VIÑA BRITO, A., RONQUILLO RUBIO, M., LUXAN MELÉNDEZ, S. et HERNÁNDEZ SOCORRO, M.R. (2007). *Cañaverales, ingenios y trapiches. Iconografía. Canarias siglos XVI al XX*. Sevilla: Ed. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane et Gobierno de Canarias.

ZAMORA SÁNCHEZ, J. (2003). *La Obra del Cronista*, compilación ZAMORA MALDONADO, J.M. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Arucas.

RECURSOS ELECTRÓNICOS:

ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, Diccionario Básico de Canarismos:
www.academiacanarialengua.org

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Gaceta de Madrid: www.boe.es

ARCHIVOS DE LA HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS: www.mdc.ulpgc.es/ahaaf

C.V.C. CENTRO VIRTUAL CERVANTES: www.cvc.cervantes.es

CASA DE COLÓN, CABILDO DE GRAN CANARIA. Anuario de Estudios Atlánticos:
<http://www.casadecolon.com/anuario-de-los-estudios-atlanticos>

CASA DE COLÓN, CABILDO DE GRAN CANARIA. Coloquios de Historia Canario Americana:
www.casadecolon.com/web/casa-colon/coloquios-de-historia-canario-americana

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Archivo Histórico de Diputados 1810-1977: www.congreso.es

FUNDACIÓN DIALNET: www.dialnet.unirioja.es

JABLE, Archivo de Prensa Digital: www.jable.ulpgc.es

MEMORIA DIGITAL DE CANARIAS. www.mdc.ulpgc.es

REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL, Académicos:
www.racba.es

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española (DRAE): www.dle.rae.es

SENADO DE ESPAÑA, Senadores: www.senado.es

CRONISTAS OFICIALES DE ARUCAS:

- I. Pedro Marcelino QUINTANA MIRANDA (1944-1952)
- II. Teodoro ROSALES QUEVEDO (1952-1966)
- III. Juan ZAMORA SÁNCHEZ (1966-1981)
- IV. Pablo Policarpo JESÚS VELEZ-QUESADA (1982-2018)

Ilustraciones

Núm.	Título	Fuente
1	Salón del Sultán	Miniatura Salón del Sultán Murad III. Topkapı Palace Museum (Estambul). www.topkapisarayi.gov.tr
2	Carta de 1746	Cartas de navegación del ingeniero francés Jacques Nicolás Bellín, publicadas en el s. XVIII.
3	Antiguo ayuntamiento	Casas Consistoriales del Real de Las Palmas. Anónimo (circa)
4	Castillo La Luz	Castillo de las Isletas o de La Luz, 1900 (filtro de color del original). Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
5	Constitución 1812	Encuadernación de la Constitución de 1812. Congreso de Diputados.
6	Escudo de Armas	De la familia Cerón, según el Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS (1946), citado por CABALLERO MUJICA, 1973.
7	Juan Mateo Castro	Óleo de Francisco Gómez López (1691) "San Agustín". Detalle del retrato de Juan Mateo de Castro ubicado en el ángulo inferior izquierdo. Citado por SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 pp. 170-171
8	Pedro Gordillo Ramos	Retrato de Begoña Marmoyer (2012). Parlamento de Canarias.
9	Casa Capellanía Menor	Casa de planta alta de la Capellanía Menor de Juan Mateo de Castro.
10	Como acequias paralelas	Fedac: Carta Etnográfica de Gran Canaria: acequias.
11	Acta Alcaldes de Aguas	De 1807 con la firma de los Alcaldes de Agua. Fuente: RIZKALLAL SANTANA, 1990.
12	Mesa del Mayorazgo	Se encuentra en la antesala de la Sala de Juntas de las Heredad de Aguas. Fuente: RIZKALLAL SANTANA, 1990.
13	Repartimientos	Nueva Cantonera del Repartimiento de la Heredad de Aguas, junto a los Jardines Municipales. Anónima.
14	Villa de Firgas	Retrospectiva de la villa. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
15	Libro de Actas	De la Diputación Provincial de Canarias de 1836.
16	Dehesa de Arucas	Panorámica de la Dehesa. Google Earth.
17	Creando desigualdad	Feria del Queso de Gran Canaria. Anónima.
18	Calle Armas	Fotografía de Eliú Pérez.
19	Roturas interesadas	Simulación con la espadaña de la Iglesia de Firgas.
20	General Espartero	Retrato del Congreso de Diputados.
21	Archivos parroquiales	Fotografía de parroquia desconocida anónima.
22	Modelos oficiales	"La rebelión de los obreros", pintura de J. Castillo Arriola
23	Banda de música	Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
24	Mesa electoral del XIX	Fotografía anónima de un pueblo de la península.
25	Escuela de primeras letras	Fotografía anónima (circa).
26	Regidores sin velas	Detalle de fotografía anónima.
27	Invisibles para el censo	Detalle con filtro de color de vecinos de Arucas. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
28	Consolando la hambruna	"Vieja friendo huevos", óleo de Diego Velázquez (1618). Galería Nacional de Escocia (Edimburgo).
29	Mapa territorial 1860	Detalle del mapa de Von K v Fritsch (1860). Fuente: Juan Tous.
30	Camino Real a la Costa	Camino Viejo o Camino del Árbol Bonito. Fotografía. Fedac: Carta Etnográfica de Gran Canaria: caminos reales.
31	Mapa territorial 1897	Detalle del mapa de Manuel Pérez Rodríguez, conocido como "mapa de las Escuelas" (1897). Fuente: Juan Tous.
32	Barranco Los Palmitos	Fotografía de Eliú Pérez.
33	Dominando el carmín	Cultivo de cochinilla en Arucas. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias. Tratada con filtro de color.

- 34 *Cantonera* *Detalle de fotografía de cantonera en Acequia de Alta en el Jardín Municipal de Eliú Pérez.*
- 35 *Escuela del Rey* *Edificio ya reconstruido donde se ubicaba. Fotografía Ayuntamiento de Arucas.*
- 36 *Torre del Reloj* *Detalle de la Torre del reloj de la antigua iglesia. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 37 *Tiempos difíciles* *Dibujo de carboncillo encamado por plaga. Anónimo.*
- 38 *Pobreza* *Detalle de fotografía con filtro de color en una calle de Arucas. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 39 *Cilindro de apisonar* *Fotografía con filtro de color. Fuente: verpueblos.com*
- 40 *Firma campana* *Detalle firma de la campana de Santa Justa de Santa María de Sevilla de la fuente citada.*
- 41 *Carretera junto a Mata* *Fotografía. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 42 *Repicar y doblar* *Fotografía con filtro de color del badajo e interior de una campana. Anónima.*
- 43 *Antigua torre del reloj* *Detalle de fotografía con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 44 *Casas actuales frente al pórtico* *Fotografía de dos de las casas de la calle Párroco Cárdenes. Fuente: Google Earth.*
- 45 *Albercón de la Heredad* *Fedac: Carta Etnográfica de Gran Canaria: albercones*
- 46 *Iglesia antigua* *Detalle ampliado de fotografía. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 47 *Retrato de carácter* *Retrato del párroco José Antonio Rivero Mireles, tratado con filtro de color. Fuente: QUINTANA MIRANDA, 1979.*
- 48 *Los vecinos* *Detalle de fotografía de personas en calle de La Goleta, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 49 *Curiosidad* *Detalle de fotografía de personas mirando frente a la Casa del Mayorazgo, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 50 *El poeta* *Fotografía con filtro de color del Poeta Domingo Rivero González. Fuente: Museo del poeta.*
- 51 *Libros de Primeras letras* *Composición propia de distintas fotografías anónimas de libros para las Escuelas Públicas en estos años.*
- 52 *Pupitres* *Fotografía de pupitres de una escuela, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 53 *El puente* *Detalle ampliado de fotografía del puente sobre el barranco, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 54 *Hacienda del Mirón* *Detalle ampliado de fotografía de la Hacienda, tratada con filtro de color, vista de naciente a poniente. Anónima.*
- 55 *López Botas* *Retrato a carboncillo, tratado con filtro de color. Fedac: Canarias ilustres.*
- 56 *Pila bautismal* *Fotografía de la pila en la actual iglesia.*
- 57 *A millares* *Fotografía de hoja de amillaramiento de un ayuntamiento, escrita en millares de reales de vellón, la unidad monetaria de la época. Anónima.*
- 58 *Bruno González* *Retrato de Bruno González Castellano, tratado con filtro de color. Marquesado de Arucas. Fuente: CABALLERO MUJICA, 1973.*
- 59 *Casa de planta baja* *Casa adquirida por Juan Ponce Marrero de la Capellanía Menor de Juan Mateo de Castro. Google Earh.*
- 60 *Judas quemado* *Fotografía de la "Quema de Judas" en Teror, años 2010. Fuente: bienmesabe.org.*
- 61 *Niños de la villa* *Detalle ampliado de fotografía de Arucas, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 62 *Recreación Plaza* *Recreación a plumilla del entorno de la Plaza de san Juan del Cronista Oficial Pedro Marcelino Quintana Miranda, incluida en la edición de su Historia (QUINTANA*

- MIRANDA, 1979).
- 63 *Charabán* *Arte final de esta cochera francesa. Fuente: The Editors of Encyclopædia Britannica.*
- 64 *Propaganda médica* *Anuncio del Dr. Palmiers en los periódicos tratando de competir con el curandero Juan de Dios Martín.*
- 65 *Pedro Maffiote* *Fotografía de Pedro Maffiote Arocha. Fuente: Rincones del Atlántico.*
- 66 *Parador de diligencias* *Dibujo de un parador de diligencias, tratado con filtro de color. Anónimo.*
- 67 *Ingeniero León y Castillo* *Retrato a carboncillo, tratado con filtro de color. Fedac: Canarias ilustres.*
- 67' *Proyecto trazado y fuente* *Proyecto de trazado de la cañería y fuente pública realizado por Pedro Maffiote. Fuente: Patrimonio Municipal*
- 68 *Cucaña* *Fotografía del juego de la cucaña. Anónima.*
- 69 *Censura denunciada* *Suelto aparecido en el cuerpo del texto censurado: Periódico 'El País', 15 de julio de 1864*
- 70 *Aguas de san Juan* *Sub acequia de san Juan a su paso por la Capellanía Mayor. Fotografía: Eliú Pérez.*
- 71 *Cantonera camino Fuente* *Cantonera en el camino de la Fuente del Hierro. Fedac: Carta Etnográfica de Gran Canaria: cantoneras.*
- 72 *Convocatoria Heredad* *Convocatoria de la Junta General del 12 de marzo de 1865. AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG*
- 73 *Enseñando a maestros y...* *Portada del libro "Principios de educación y métodos de enseñanza", de Mariano Carderera, editado en Madrid, Imprenta de D. Ramón Campuzano, en 1865.*
- 74 *La grana o cochinilla* *Detalle ampliado de fotografía anónima.*
- 75 *La belmontina* *Fotografía de un sereno encendiendo una farola de belmontina. Anónima (circa).*
- 76 *Recolectoras con rengues* *Fotografía de recolectoras de Arucas con los "rengues" o taleguitas donde se introducía la cochinilla, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 77 *Fiesta del Gallo* *Detalle de su celebración en Guarrete, tratada con filtro de color. Fuentelap.com*
- 78 *Número de gobierno* *Rótulo de número imitando los antiguos pintados sobre pizarra, o en latón, o cerámica cocidos a fuego.*
- 79 *El tren-carruaje* *Dibujo del Train Chariot o tren-carruaje, tratado con filtro de color. CABALLÉ Y CLOS, Tomas (1940). "Costumbres y usos de Barcelona. Barcelona: Ed. Seguí.*
- 80 *El puente de la ruina* *Fotografía del Puente de Tenoya: Fuente: lospasosquedejamosatras.com*
- 81 *Los codiciados doblones* *Anverso y reverso de la pieza de oro del Doblón de 100 Reales acuñado en 1850, representando a Isabel II y Escudo Real, respectivamente. Catálogo de monedas de Numismática española.*
- 82 *Manteando cochinilla* *Fotografía de mujeres de Arucas manteando la cochinilla en La Montañeta, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*
- 83 *La zanja de las pipas* *Fotografía de burro con serones. Fuente: verpueblos.com*
- 84 *La sufrida calle* *Fotografía de vecinos en la calle del Cerrillo, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.*



Excmo. Ayuntamiento de Arucas